Documento de Registro Universal

TELEFÓNICA, S.A.

24 de abril de 2025

Nota explicativa al contenido de este documento

El presente Documento de Registro Universal, redactado según el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019 ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 24 de abril de 2025.

Lo integran conjuntamente tanto los capítulos elaborados expresamente para este Documento de Registro Universal (Tabla de equivalencia, Factores de riesgo e Información Complementaria), como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Auditoría y el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "Telefónica", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Emisor") correspondientes al ejercicio 2024, así como los documentos incorporados por referencia cuya relación se incluye más adelante en este mismo apartado.

Se incluye a continuación una tabla de equivalencia al contenido requerido por el citado Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019. Desde la mencionada tabla de equivalencia se puede acceder directamente a la información requerida por cada uno de los apartados del Anexo 1 que resultan aplicables según lo requerido por el Anexo 2.

El presente Documento de Registro Universal es sólo una de las partes que componen el Folleto, conforme a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, y se completará con las respectivas notas de valores y, en su caso, de síntesis que, durante la vigencia del mismo, se inscriban en los registros oficiales de la CNMV, y que podrán consultarse a través de la página web de la Compañía, www.telefonica.com y de la página web de la CNMV www.cnmv.es.

La información disponible en la página web corporativa de Telefónica, S.A., así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro Universal, no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.

Los siguientes documentos se incorporan por referencia, no se incluyen como documentos adjuntos, y se puede acceder a ellos desde la página web de la Compañía www.telefonica.com, y desde la página web de la CNMV www.cnmv.es.

Se incluyen a continuación los links a dichos documentos:

- Los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, y en el que se incluyen el informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, junto con el correspondiente informe de Auditoría.
- Los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022, y en el que se incluyen el informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, junto con el correspondiente informe de Auditoría.
- El epígrafe a) de la Nota 20 de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2024 de Telefónica, S.A. disponible en la página 70 del pdf publicado.

En relación a las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Documento de Registro Universal véase el Capítulo 6.5 Glosario del Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A.

Tabla de equivalencia

Requerimientos del Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión	Localización	Páginas
1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE		
1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro.	Información Complementaria. Apartado 1.1.	30
1.2. Declaración de las personas responsables del documento de registro sobre la información ofrecida en el documento de registro.	Información Complementaria. Apartado 1.2.	30
1.3. Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto incluidos en el documento de registro.	No aplica dado que el emisor no incorpora informes de expertos.	
1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el documento de registro.	No aplica dado que el emisor no incorpora información de terceros.	
1.5. Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente.	Información Complementaria. Apartado 1.3.	30
2. AUDITORES LEGALES		
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).	Información Complementaria. Apartado 2.1.	30
2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, indíquense los detalles si son importantes.	Información Complementaria. Apartado 2.2.	31
3. FACTORES DE RIESGO	Factores de riesgo	14
4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR		
4.1. Nombre legal y comercial del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 1. Introducción e Información general	10
4.2 Lugar y número de registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI).	Información Complementaria. Apartado 3.1.	31
4.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no es indefinido.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 1. Introducción e Información general	10
4.4 Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la que opera, país de constitución, dirección, número de teléfono del domicilio social y sitio web del emisor.	Información Complementaria. Apartado 3.2.	31
5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL		
5.1 Actividades principales.		
5.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, incluyendo las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.	Información Complementaria. Apartado 4.1.1.	31
5.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan introducido y, en la medida en que se haya revelado públicamente su desarrollo, fase en que este se encuentra.	Información Complementaria. Apartado 4.1.2.	34
5.2 Mercados principales.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 4. Información Financiera por Segmentos Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 5. Combinaciones de negocio Informe de Gestión Consolidado, apartado 1.3. Evolución de nuestros negocios	30 38 12

5.3 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad empresarial del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados Información Complementaria. Apartado 4.2.	11 37
5.4 Estrategia y objetivos. Descripción de la estrategia empresarial del emisor y de sus objetivos, tanto de carácter financiero como de otro tipo (en su caso). Esta descripción tendrá en cuenta los futuros retos y perspectivas del emisor.	Informe de Gestión Consolidado:apartado 2.2. Estrategia y modelo de negocio Información Complementaria. Apartado 4.3.	38 40
5.5 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor respecto a patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o nuevos procesos de fabricación.	Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo VI. Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica	197
5.6 Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva.	Informe de Gestión Consolidado: apartado 1.3.1 Principales aspectos del ejercicio, tabla "evolución de la posición competitiva".	12
5.7 Inversiones.		
5.7.1 Inversiones significativas del emisor durante cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro.	Información complementaria: Apartado 4.4.1. Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 5. Combinaciones de negocio Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 6. Intangibles Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 7. Fondo de comercio Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 8. Inmovilizado material Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 9. Derechos de uso Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 10. Empresas asociadas y negocios conjuntos Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 13. Existencias Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29. c) Compromisos	41 38 42 44 49 51 53 68 150
5.7.2 Inversiones importantes del emisor que estén en curso o en relación con las cuales se hayan asumido compromisos firmes, incluida la distribución geográfica de esas inversiones y el método de financiación.	Información complementaria: Apartado 4.4.2 Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 6. Intangibles Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 10. Empresas asociadas y negocios conjuntos Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29. c) Compromisos	43 42 53 150
5.7.3 Información relativa a las empresas, incluidas las conjuntas, en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 10 Empresas asociadas y negocios conjuntos	53

5.7.4. Aspectos medioambientales que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29. d) aspectos medioambientales	156
	Informe de Gestión Consolidado, Capitulo 2.8 taxonomía europea de actividades sostenibles	77
	Informe de Gestión Consolidado, Capitulo 2.9 Energía y cambio climático	88
	Informe de Gestión Consolidado, Capitulo 2.10 Economía circular	118
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA		
6.1 Breve descripción del grupo y de la posición del emisor en él.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 4. Información financiera por segmento	30
	Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo I. Perímetro de consolidación	164
	Información Complementaria. Apartado 5	43
6.2 Lista de las filiales significativas del emisor e información adicional.	Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo I. Perímetro de consolidación	164
7. ESTUDIO OPERATIVO Y FINANCIERO		
7.1 Situación financiera.		
7.1.1 Exposición fiel de la evolución y los resultados de las actividades del emisor, y de su situación para cada año y periodo intermedio sobre los que se deba presentar la información financiera histórica, con las causas de los cambios importantes.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 26. Ingresos y Gastos	135
	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 1 Telefónica en 2024 - apartado 1.3 Evolución de nuestros negocios	12
7.1.2 En la medida en que no esté incluida en otra parte del documento de registro y en que sea necesaria para la comprensión del conjunto de la actividad empresarial del emisor, la exposición incluirá asimismo una indicación de: a) la probable evolución futura del emisor; b) las actividades en materia de investigación y de desarrollo. Los requisitos establecidos en el punto 6.1 pueden satisfacerse mediante la inclusión del informe de gestión a que se refieren los artículos 19 y 29 de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Información complementaria. Apartado 6	44
7.2 Resultados de explotación.		

7.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o nuevos hechos, que afecten de manera importante a los ingresos por operaciones del emisor; indicándose también en qué medida han resultado afectados los ingresos.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2024	11
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2023	
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022	
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 31. Acontecimientos posteriores	162
	Información Complementaria. Apartado 4.2	37
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 5. Combinaciones de negocio.	38
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024 apartado 1.3 Evolución de nuestros negocios.	12
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2023, apartado 1.10 Evolución de nuestros negocios, en los apartados "ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas".	
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2022, apartado 1.10 Evolución de nuestros negocios, en los apartados "ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas".	

	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 26. Ingresos y Gastos	135
	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 1 .3 Evolución de nuestros negocios.	12
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2024.	11
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2023	
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022	
7.2.2 Cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos netos del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 31. Acontecimientos posteriores	162
	Información Complementaria. Apartado 4.2	37
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 5. Combinaciones de negocio.	38
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024 apartado 1.3 Evolución de nuestros negocios.	12
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2023 apartado 1.10 Evolución de nuestros negocios, en los apartados "ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas".	
	Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2022, apartado 1.10 Evolución de nuestros negocios, en los apartados "ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas".	
8. RECURSOS DE CAPITAL		
	Cuentas Anuales Consolidadas: Estado de situación financiera consolidados	3
	Cuentas Anuales Consolidadas: Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	6
8.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y largo plazo).	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados.	11
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 12. Activos financieros y otros activos no corrientes	65
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto	74
	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 18. Pasivos financieros	83

8.2 Explicación de las fuentes y cantidades de los flujos de tesorería del emisor, con una descripción narrativa.	Información complementaria. Apartado 7 Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 18. Pasivos financieros Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 28. Detalle de los flujos de caja Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo III. Detalle de obligaciones y bonos Cuentas Anuales Individuales Telefónica, S.A: Nota 20, apartado a) Garantías Financieras.	44 83 141 187
8.3 Información sobre los requisitos de la toma de préstamos y la estructura de financiación del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 18. Pasivos financieros Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 19. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos (garantías) Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo III. Detalle de obligaciones y bonos Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo IV. Detalle de instrumentos financieros Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo V. Deuda con entidades de crédito Informe de Gestión Consolidado: apartado 6.1. Liquidez y recursos de capital Información complementaria. Apartado 15.5	83 88 187 189 196 413 54
8.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pueda afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 18. Pasivos financieros	83
8.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en el punto 5.7.2.	Información Complementaria. Apartado 7	44
9. MARCO REGULADOR	Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo VI. Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica	197
10. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS		
10.1 Descripción de a) las tendencias recientes más significativas de la producción, las ventas y el inventario, así como de los costes y los precios de venta desde el final del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro; b) cualquier cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el final del último ejercicio del que se haya publicado información financiera hasta la fecha del documento de registro, o proporciónese la oportuna declaración negativa.	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 1.3 Evolución de nuestros negocios Información Complementaria. Apartado 15.5 Información Complementaria. Apartado 4.2 Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo VI. Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica	12 54 37 197
10.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener un efecto importante en las perspectivas del emisor, por lo menos durante el actual ejercicio.	Factores de Riesgo	14
11. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIO	Información Complementaria. Apartado 8	44
12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTA DIRECCIÓN		

12.1 Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor de las siguientes personas, con indicación de las principales actividades que desarrollen al margen del emisor, cuando dichas actividades sean significativas con respecto a ese emisor.	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo, apartado 4.4. Estructura organizativa de los Órganos de Administración. Consejo de Administración. Información Complementaria. Apartado 4.2 Información Complementaria. Apartado 9.1	277 37 44
12.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de la alta dirección.	Información Complementaria. Apartado 9.2	48
13. REMUNERACIONES Y PRESTACIONES		
13.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o diferidos) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29. g) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección. Cuentas Anuales Consolidadas: Anexo II. Retribución al Consejo y a la Alta Dirección Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo. Anexo Estadístico. Apartado C.1.13 y C.1.14 Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 5. Informe Anual de Remuneraciones. Anexo Estadístico Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 27. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.	159 180 333 398 138
13.2 Importes totales provisionados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	Información Complementaria. Apartado 10	49
14. PRÁCTICAS DE GESTIÓN		
14.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado ese cargo.	Información Complementaria. Apartado 11.1	49
14.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean prestaciones a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración de que no existen tales prestaciones.	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Anual de Gobierno Corporativo. Anexo Estadístico. Apartado C.1.39 Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 5.1.4. E. Informe Anual de Remuneraciones. Retribución en Especie - Posible pago en caso de cese.	333 371
14.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de sus integrantes y un resumen de su reglamento interno.	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo. 4.4. Estructura organizativa de los Órganos de Administración Información Complementaria. Apartado 11.2	277 49
14.4 Una declaración sobre si el emisor cumple el régimen o los regímenes de gobernanza corporativa aplicables al emisor. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración al respecto, así como una explicación de los correspondientes motivos.	Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo. Anexo Estadístico. Apartado G.	351
14.5 Posibles efectos importantes sobre la gobernanza corporativa, incluidos los futuros cambios en la composición del consejo de administración y de los comités (en la medida en que ya hayan sido designados por el consejo o la junta de accionistas).	Información Complementaria. Apartado 11.3	50
15. EMPLEADOS		

15.1 Número de empleados al final del período o media de cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de esas cifras, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados temporales, datos sobre el número medio de ese tipo de empleados durante el ejercicio más reciente.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 26. Ingresos y Gastos Informe de Gestión Consolidado: Apartado 2.11 Nuestros empleados	135 126
15.2 Acciones y opciones de compra de acciones con respecto a las personas mencionadas en el 12.1.	Información Complementaria. Apartado 12.1	51
15.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 27. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción. Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 5. Informe Anual de Remuneraciones. Anexo Estadístico	138 536
16. ACCIONISTAS PRINCIPALES		
16.1 Personas ajenas a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor.	Información Complementaria. Apartado 13.1	52
16.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.	Información Complementaria. Apartado 13.2	52
16.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declárese si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero y de quién se trata, y descríbase el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa del mismo.	Información Complementaria. Apartado 13.3	52
16.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	Información Complementaria. Apartado 13.4	53
17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS		
17.1. Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo), que el emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, si son aplicables.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 10. Empresas asociadas y negocios conjuntos Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 11. Partes vinculadas Informe de Gestión Consolidado: Capitulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo. Anexo Estadístico. Información Complementaria. Apartado 14	53 62 328 53
18. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR		
18.1 Información financiera histórica.		
18.1.1 Información financiera histórica auditada que abarque los tres últimos ejercicios.	Informe de Auditoría y Cuentas Anuales Consolidadas 2024. Informe de Auditoría y Cuentas Anuales Consolidadas 2023 Informe de Auditoría y Cuentas Anuales Consolidadas 2022	32
18.1.2 Cambio de fecha de referencia contable.	No aplica dado que no hay cambio de fecha de referencia contable.	

18.1.3 Normas contables.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2 Bases de presentación de los estados Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 3 Normas de valoración	11 21
18.1.4 Cambio del marco contable.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 3 Normas de valoración	21
18.1.5 Cuando la información financiera auditada se prepare con arreglo a normas nacionales de contabilidad, dicha información debe incluir por lo menos: (a) el balance; (b) la cuenta de resultados; (c) una declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial no derivados de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios; (d) el estado de flujos de tesorería; y (e) las políticas contables utilizadas y notas explicativas.	No aplica dado que la información financiera se ha elaborado conforme a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.	
18.1.6 Estados financieros consolidados.	Informe de Auditoría y Cuentas Anuales Consolidadas 2024 Información Complementaria. Apartado 15.1.1	32 53
18.1.7 Antigüedad de la información financiera.	Información Complementaria. Apartado 15.1.2	53
18.2 Información intermedia y demás información financiera.	No aplica dado que no se incluye información intermedia	
18.3 Auditoría de la información financiera histórica anual.		
18.3.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.	Información Complementaria. Apartado 15.2.1	53
18.3.2 Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido examinada por los auditores.	Informe de auditoria de cuentas anuales consolidadas Informe de aseguramiento razonable Informe SCIIF	
18.3.3 Cuando la información financiera del documento de registro no se haya extraído de los estados financieros auditados del emisor, indíquese la fuente de la información y especifíquese que no ha sido auditada.	Información Complementaria. Apartado 15.2.2	54
18.4 Información financiera pro-forma.	No aplica dado que no se incluye información financiera pro-forma.	
18.5 Política de dividendos.		
18.5.1 Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto. Si el emisor no dispone de una política de este tipo, inclúyase la correspondiente declaración negativa.	Informe de Gestión Consolidado: apartado 6.1. Liquidez y recursos de capital	413
18.5.2 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, ajustado si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto b) Dividendos Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto g) Instrumentos de patrimonio propios Información Complementaria. Apartado 15.3.	75 79 50
18.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje. 18.6.1 Información sobre cualquier procedimiento administrativo, judicial o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o que el emisor considere que puedan afectarle), durante un período que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en la posición o rentabilidad financiera del emisor y/o del grupo, o proporciónese la oportuna declaración negativa.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 24. Provisiones, c) Otras Provisiones Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 25. Situación fiscal. Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal y ejercicios abiertos a inspección Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29. Otra información. a) Procedimientos judiciales y de arbitraje Información Complementaria. Apartado 15.4	121 130 145 54

18.7 Cambios significativos en la posición financiera del emisor. Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del grupo que se haya producido desde el fin de último período financiero del que se hayan publicado estados financieros auditados o información financiera intermedia, o proporciónese la oportuna declaración negativa.	Información complementaria. Apartado 15.5 Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 31. Acontecimientos posteriores	54 162
19. INFORMACIÓN ADICIONAL		
19.1 Capital social		
19.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social: a) El total del capital social autorizado del emisor. b) El número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad. c) El valor nominal por acción, o indicación de que las acciones no tienen ningún valor nominal. d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto	74
19.1.2 Si hay acciones que no representan número y principales características de esas acciones.	No aplica dado que no existen acciones que no sean representativas del capital social.	
19.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones mantenidas por el emisor o en su nombre o por sus filiales.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto, g) Instrumentos de patrimonio propios	79
19.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con certificados de opción de compra (warrants), con indicación de las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.	No aplica dado que no se dispone de ese tipo de valores.	
19.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre el compromiso de aumentar el capital.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 17. Patrimonio Neto	74
19.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.	Información Complementaria. Apartado 16.1.1	54
19.1.7 Historial del capital social, resultando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.	Información Complementaria. Apartado 16.1.2	54
19.2 Estatutos y escritura de constitución.		
19.2.1 Registro y número de inscripción, si procede, y breve descripción de los objetivos y fines del emisor e indicación de dónde pueden encontrarse en los estatutos y la escritura de constitución actualizados.	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 1. Introducción e Información general Información Complementaria. Apartado 16.2.1	10 56
19.2.2 Cuando existan varias clases de acciones vigentes, descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativos a cada clase.	No aplica dado que todas las acciones son de la misma clase y serie.	
19.2.3 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en el emisor.	Información Complementaria. Apartado 16.2.2	56
20. CONTRATOS IMPORTANTES	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 29.c) Compromisos	150
21. DOCUMENTOS DISPONIBLES	Información Complementaria. Apartado 17	56
22. GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)	Cuentas Anuales Consolidadas: Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados.	11

Índice

I. FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR 14

II. INFORME DEL AUDITOR, CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 30

1. PERSONAS RESPONSABLES 30
2. AUDITORES LEGALES 30
3. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR 31
4. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL 31
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 43
6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 44
7. RECURSOS DE CAPITAL 44
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS 44
9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTA DIRECCIÓN 44
10. REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES 49
11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN 49
12. PARTICIPACIONES Y OPCIONES SOBRE ACCIONES 51
13. ACCIONISTAS PRINCIPALES 52
14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 53
15. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR 53
16. INFORMACIÓN ADICIONAL 54
17. DOCUMENTOS DISPONIBLES 56

I. FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR

La actividad del Grupo Telefónica se ve condicionada tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a sus resultados y/o a los flujos de caja, se describen a continuación y deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros consolidados.

Actualmente, el Grupo Telefónica ha considerado estos riesgos materiales, específicos y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada en Telefónica. No obstante, el Grupo Telefónica está sometido a otros riesgos que, una vez ha evaluado la especificidad e importancia de los mismos, en función de la evaluación de su probabilidad de ocurrencia y de la potencial magnitud de su impacto, no se han incluido en esta sección. La evaluación del potencial impacto de los riesgos es cuantitativa y cualitativa, considerando, entre otras cuestiones, potenciales impactos económicos, de cumplimiento, reputacionales y ambientales, sociales y de gobernanza ("ESG").

Los riesgos se presentan en esta sección agrupados en cuatro categorías: de negocio, operacionales, financieros, y legales y de cumplimiento normativo. Estas categorías no se presentan por orden de importancia. Sin embargo, dentro de cada categoría, los factores de riesgo están presentados en orden descendente de importancia, según lo determinado por Telefónica a la fecha de este documento. Telefónica puede cambiar su visión sobre la importancia relativa de los mismos en cualquier momento, especialmente si surgen nuevos eventos internos o externos.

Riesgos relativos al Negocio

La posición competitiva de Telefónica en algunos mercados podría verse afectada por la evolución de la competencia y la consolidación del mercado.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos por lo que existe el riesgo de que el Grupo no sea capaz de comercializar sus productos y servicios de manera eficiente o de reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores. Ello podría tener como consecuencia el incumplimiento de sus objetivos de crecimiento y retención de clientes, y podría poner en riesgo sus ingresos y rentabilidad futuros.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas comerciales, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de dichas autoridades podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

La entrada de nuevos competidores en los mercados principales (aprovechando la regulación asimétrica y las obligaciones mayoristas para los operadores tradicionales), la concentración del mercado mediante fusiones de otros actores (por ejemplo, MasOrange en España, Vodafone/Three en el Reino Unido) o cambios de control en competidores clave (por ejemplo, Vodafone – Zegona en España), podría reconfigurar los mercados. Esto podría afectar la posición competitiva relativa de Telefónica, impactando la evolución potencial de los ingresos y la cuota de mercado, especialmente si los nuevos participantes siguen estrategias agresivas de captación de clientes. Además, los nuevos participantes podrían decidir acelerar el despliegue de la red (por ejemplo, 5G) con el objetivo de diferenciarse en los mercados, lo que podría conducir a una mayor competencia en infraestructura.

Hoy en día, la mayoría de los operadores de telecomunicaciones, como Telefónica, incluyen en su cartera servicios que van más allá de los servicios básicos de conectividad, aunque el peso de estos servicios es relativamente menor. La dinámica competitiva de los servicios digitales es diferente, ya que estos mercados están dominados por actores over-the-top (OTT) especializados y por las grandes empresas tecnológicas, que aprovechan las ventajas económicas de ser plataformas globales y de sus fuertes marcas comerciales.

Si Telefónica no fuera capaz de afrontar exitosamente estos desafíos, asegurando una oferta de productos y servicios de tecnologías de vanguardia y manteniendo su competitividad frente a otros competidores actuales o futuros, se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La Compañía podría verse afectada por perturbaciones en la cadena de suministro o restricciones al comercio a nivel internacional, así como por la dependencia de su red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar las operaciones de Telefónica. En el caso de que se produjeran prácticas que no cumplan con los estándares aceptables o que no cumplan con las expectativas de desempeño de Telefónica (incluyendo retrasos en la

finalización de proyectos o entregas, ejecuciones de baja calidad, desviaciones de costes, suministro limitado debido a la falta de stock o prácticas inapropiadas), esto podría dañar la reputación de Telefónica o afectar negativamente a su negocio, situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja. Además, en determinados países, Telefónica puede estar expuesta a contingencias laborales en relación con los empleados de dichos proveedores.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales móviles (uno de ellos situado en China) y siete proveedores de infraestructura de red (dos de ellos situados en China), que aunaban el 85% y 83%, respectivamente, del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas por el Grupo en 2024 a proveedores de terminales móviles y proveedores de infraestructura de red. Uno de los proveedores de terminales móviles (no situado en China) representaba un 46% del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas en 2024 a proveedores de terminales móviles.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica contaba con aproximadamente 100 proveedores de tecnología de la información (TI) que aunaban el 80% del importe total de las adjudicaciones de compras de TI realizadas en 2024, siete de los cuales representaban el 30% de las compras en dicho ámbito y periodo.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en los plazos acordados o tales productos y servicios no cumplen con los requerimientos del Grupo, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

En este sentido, la posible adopción de medidas proteccionistas en ciertas partes del mundo, incluyendo los nuevos términos arancelarios impuestos por las grandes economías, la adopción de confinamientos u otras medidas restrictivas como resultado de cualquier crisis o pandemia, así como las derivadas de acontecimientos geopolíticas como la guerra entre Rusia y Ucrania, el conflicto armado y la inestabilidad política en Oriente Medio, entre otros, podrían provocar disrupciones en las cadenas de suministro globales o afectar de forma negativa sobre algunos de los proveedores de Telefónica y otros operadores del sector. El Grupo Telefónica evalúa constantemente los potenciales impactos de los cambios en políticas arancelarias en productos y componentes relacionados, y desarrolla alternativas de aprovisionamiento que contrarresten un potencial impacto; sin observarse, hasta la fecha, un impacto significativo derivado de las políticas arancelarias para el Grupo Telefónica. Todo ello podría incrementar los precios para Telefónica y, en última instancia, encarecer nuestros servicios a clientes, y se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los riesgos de seguridad nacional también pueden limitar la capacidad de Telefónica de utilizar determinados proveedores y obligar a incurrir en costes adicionales. Varios países de la UE han impuesto restricciones al uso de proveedores de telecomunicaciones considerados de alto riesgo para la infraestructura de red 5G, como algunos proveedores chinos. En Alemania, Telefónica y otros operadores de redes móviles han firmado contratos de derecho público con el Ministerio del Interior alemán que obligan a los operadores de redes móviles a dejar de utilizar todos los componentes críticos fabricados por proveedores chinos en sus redes principales 5G para finales de 2026. Los operadores también están obligados a sustituir las funciones críticas de los sistemas de gestión de redes 5G de dichos proveedores en las redes de acceso y transporte de la red móvil 5G por soluciones técnicas de otros fabricantes para finales de 2029. Esto requiere la cooperación de los proveedores, que deben proporcionar interfaces abiertas para controlar los elementos de red.

La industria de semiconductores en particular se enfrenta a diversos retos como consecuencia principalmente de problemas de suministro a nivel global, que a su vez están afectando a múltiples sectores (entre ellos el tecnológico), por retrasos en las entregas e incrementos de precios, que podrían afectar al Grupo Telefónica u otros agentes relevantes para su negocio, incluyendo sus clientes, proveedores y socios. Desde 2021 el Grupo Telefónica ha llevado a cabo un seguimiento específico y se han desarrollado planes de acción con respecto a los desafíos en la cadena de suministro resultantes del conflicto bélico en Ucrania, así como a la posible interrupción del uso de algunos proveedores como resultado de las tensiones entre Estados Unidos y China. Aunque la cadena de suministro ha resistido, en general, en los últimos años, a pesar de las diversas tensiones que afectan la industria de semiconductores y de materias primas, esto puede cambiar en el futuro.

La imposición de restricciones al comercio y cualquier perturbación en la cadena de suministro, como la relativa al transporte internacional, puede resultar en costes más altos y márgenes inferiores o afectar a la capacidad del Grupo Telefónica para ofrecer sus productos y servicios y podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Además, en la venta de servicios digitales, el Grupo Telefónica integra regularmente los servicios digitales que ofrece con tecnologías de terceros. De forma similar a las relaciones más tradicionales con proveedores, estas integraciones someten al Grupo Telefónica al riesgo de fallos de estos terceros y al coste de supervisar continuamente a estos socios estratégicos para garantizar que mantienen los niveles adecuados de acreditación y que las tecnologías que proporcionan siguen siendo seguras y están actualizadas. Cualquier fallo de los terceros o de las tecnologías que proporcionan podría afectar negativamente a los servicios digitales ofrecidos por el Grupo Telefónica, y los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo podrían verse afectados negativamente como consecuencia de ello.

Telefónica podría verse afectada por la escasez de talento tecnológico global y por las necesidades de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos, lo que pueden limitar la competitividad del Grupo.

La necesidad cambiante de nuevas habilidades en la plantilla debido a las continuas disrupciones tecnológicas y la escasez de talento tecnológico en el mercado plantean riesgos significativos que pueden afectar a la competitividad del Grupo.

El éxito en la ejecución del plan estratégico de Telefónica y nuestra capacidad para competir eficazmente ahora y en el futuro dependen en gran medida del talento clave de la Compañía, así como de una plantilla altamente cualificada.

Para seguir desarrollando la conectividad de última generación y los servicios digitales para nuestros clientes residenciales y corporativos, incorporando los últimos cambios tecnológicos y adaptándonos a las necesidades cambiantes de los clientes, requerimos perfiles con habilidades tecnológicas como el desarrollo software, big data, inteligencia artificial y ciberseguridad, entre otras.

Este tipo de perfiles con experiencia en el sector tecnológico están muy demandados y hay una alta competencia por el talento a nivel mundial. La falta de talento y de las habilidades necesarias en el Grupo puede ralentizar la innovación y adaptación a los rápidos cambios del sector, impactando en las oportunidades comerciales y en la calidad de los servicios prestados.

Pese a que tomamos medidas para gestionar estos riesgos, entre ellas, fomentar una cultura de aprendizaje continuo mediante ambiciosos programas de capacitación y desarrollo de capacidades en los empleados, motivar y retener el talento clave del Grupo, y redefinir nuestra cultura corporativa para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la compañía a largo plazo, no puede garantizarse que dichas medidas sean suficientes.

Si el Grupo no consigue atraer y retener a los talentos tecnológicos, esto podría afectar negativamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo requiere de concesiones y licencias para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es un recurso escaso y costoso.

Muchas de las actividades del Grupo (como la prestación de servicios telefónicos, la televisión de pago, la instalación y explotación de redes de telecomunicaciones, el uso del espectro, etc.) requieren licencias, concesiones o autorizaciones de las autoridades gubernamentales, que suelen exigir que el Grupo satisfaga ciertas obligaciones, entre ellas niveles de calidad, servicio y condiciones de cobertura mínimos especificados. En el caso de producirse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las licencias, podrían resultar consecuencias tales como sanciones económicas u otras que, pudieran afectar a la continuidad del negocio. Además, en determinadas jurisdicciones, pueden ser modificadas las concesiones de las licencias antes de concluir el vencimiento, o la imposición de nuevas obligaciones en el momento de la renovación o incluso la no renovación de las licencias.

Asimismo, el Grupo Telefónica necesita el suficiente y adecuado espectro para ofrecer sus servicios. La intención del Grupo es mantener la capacidad de espectro actual y, si es posible, ampliarlo, a través de la participación del Grupo en las subastas de espectro que se espera que tengan lugar en los próximos años, lo que requerirá posibles salidas de efectivo para obtener un espectro adicional o para cumplir con los requisitos de cobertura asociados con algunas de estas licencias. Aunque Telefónica considera que su capacidad actual de espectro es suficiente en todas las regiones donde opera, la no obtención o retención, por parte del Grupo, de una capacidad de espectro suficiente o apropiada en éstas jurisdicciones en el futuro o su incapacidad para asumir los costes relacionados, podría tener un impacto adverso en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes y en su capacidad para lanzar y proporcionar nuevos servicios, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Cualquiera de las cuestiones anteriores, así como cuestiones adicionales mencionadas a continuación, podrían tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Acceso a nuevas concesiones/licencias de espectro.

En España, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (actualmente Ministerio para la Trasformación Digital y de la Función Pública), aprobó en junio de 2023, una modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, (CNAF), permitiendo la posibilidad de que se pongan a disposición 450 MHz en la banda de 26 GHz para autoprestación de empresas, industrias y organizaciones que operan en un sector específico, que podrían desplegar redes privadas para apoyar sus necesidades de conectividad (verticales). Esto podría suponer una mayor competencia en el segmento de redes privadas de empresas.

En el Reino Unido, tras la autorización de la fusión entre Vodafone UK y ThreeUK, la Oficina de Comunicaciones (Ofcom) ha confirmado que celebrará la subasta de las bandas de 26 GHz y 40 GHz en el tercer trimestre de 2025.

En América Latina se prevén los siguientes procesos de subasta de espectro para 5G en 2025: en Perú, el pasado 4 de julio de 2024, se ha aprobado una ley que permitirá al Ministerio de Transportes y comunicaciones (MTC) avanzar en el proceso de reordenamiento de la banda de 3,5 GHz para que esta sea utilizada para la prestación de servicios 5G y asignar espectro 5G sin lanzar un proceso de licitación pública, en tanto no se presente una situación de falta de espectro disponible para cubrir la demanda de todos los operadores interesados. No se cuenta con información concreta de cuando el MTC podría avanzar en el proceso de reordenamiento y asignación de espectro de la banda de 3,5 GHz. Por otro lado, el 20 de septiembre de 2023, tras la presentación por un empleado de un documento falso sobre su grado académico, Telefónica del Perú ha sido inhabilitada para contratar con el Estado peruano, conforme a lo resuelto por el supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE), por un período de 36 meses, esto es, está impedida de solicitar nuevas concesiones de espectro o participar o ser contratada o subcontratada en cualquier licitación convocada por el Estado. Telefónica del Perú ha recurrido la resolución sancionadora, y dicho empleado ha sido despedido y denunciado penalmente, antes de que participara en la ejecución del contrato público. En cualquier caso, Telefónica del Perú cuenta con concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y espectro 4G y 5G (incluso en la misma banda 3,5 GHz, adquirida de una licitación previa) con vigencia que excede el periodo de inhabilitación. Asimismo, esta inhabilitación no afecta a las renovaciones de sus licencias. y se espera que esto no impida a Telefónica del Perú acceder a espectro adicional para la prestación de servicios 5G a través del proceso de reordenamiento previsto en la ley del 4 de julio de 2024.

En Brasil, la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) realizó una consulta pública hasta el 7 de abril de 2025 sobre un calendario a largo plazo para las subastas de espectro. Esta propuesta incluye frecuencias en múltiples bandas para adjudicaciones a corto (2026-2028), medio (2029-2032) y largo plazo (2032-2036). La aprobación final del calendario de subastas de espectro está prevista para el segundo semestre de 2026, según indicado en la agenda regulatoria de ANATEL. Con respecto a 700 MHz en la banda de 6 GHz (6425-7125 MHz), ANATEL planea someter a consulta las reglas para la adjudicación antes del segundo semestre de 2025 y celebrar la adjudicación para 2026. Además, el 31 de enero de 2025, ANATEL concluyó la Consulta Pública sobre la Propuesta de Subasta de espectro en la banda 700 MHz, que involucra el espectro que fue devuelto por el proveedor Winity en 2023. De acuerdo con la propuesta, se ofrecerían lotes regionales, con prioridad de participación a los proveedores que aún no cuentan con autorizaciones de espectro en la banda de 700 MHz, y solo si no hay interés por parte de estos proveedores, los proveedores establecidos podrán adquirir espectro. Se espera que la subasta tenga lugar en el segundo semestre de 2025.

Licencias existentes: procesos de renovación y modificación de las condiciones de explotación de los servicios.

En Alemania, Bundesnetzagentur (BNetzA) publicó, en marzo de 2025, una decisión sobre la extensión del plazo de vigencia de las licencias de espectro de 800 MHz, 1800 MHz y 2,6 GHz, que expirarán parcialmente a finales de 2025. La decisión prevé que los derechos de uso de frecuencias existentes en los rangos de frecuencias mencionados se prorroguen durante un periodo transitorio de cinco años. La ampliación se acompaña de obligaciones para un mayor despliegue de las redes móviles, en particular en las zonas rurales y a lo largo de las rutas de transporte. También existe la obligación de negociar con los Operadores Móviles Virtuales (OMV) la compra de servicios móviles al por mayor, así como la obligación de negociar la itinerancia nacional y un uso cooperativo y compartido de frecuencias por debajo de 1 GHz con 1&1 Mobilfunk GmbH ("1&1"). Por último, se impone la obligación de prolongar los acuerdos de arrendamiento de espectro 2.6 GHz existentes entre Telefónica y 1&1 durante el periodo de prolongación. Como parte de un segundo conjunto de acciones, se espera un marco procedimental más amplio para la utilización a partir de 2031, incluidos los derechos de uso y las nuevas gamas de frecuencias que expiran en 2033 o que pasen a estar disponibles para las comunicaciones móviles en los próximos años. La decisión sobre este conjunto de acciones está prevista para 2028.

En el Reino Unido, las licencias de espectro móvil son generalmente indefinidas, y están sujetas a una tasa anual tras un periodo fijo (normalmente de 20 años) desde la subasta inicial. En 2033, Ofcom deberá fijar las tasas del espectro para las bandas de 800 MHz y 2,6 GHz. VMO2 actualmente posee espectro en estas dos bandas.

En relación con Latinoamérica:

En Brasil, ANATEL aprobó, el 8 de febrero de 2021, la Resolución 741/2021 mediante la que se regula la transición del régimen de concesión a un nuevo modelo de autorización para la prestación de servicios de telefonía fija conmutado

(STFC). El 16 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil, ANATEL, el Tribunal Federal de Cuentas de Brasil y el Ministerio de Comunicaciones brasileño firmaron un Acuerdo sobre los términos y condiciones para la adaptación de los contratos de concesión STFC a un instrumento de autorización (el Acuerdo de Autocomposición). El Acuerdo de Autocomposición incluye varias condiciones clave: (i) Telefônica Brasil está obligada a realizar inversiones específicas en los términos establecidos en el acuerdo; y (ii) Telefónica Brasil debe mantener la prestación de servicios de telefonía fija, en ciertas localidades sin competencia adecuada, dentro del área de concesión hasta el 31 de diciembre de 2028; y (iii) todos los procedimientos administrativos y judiciales pendientes relacionados con la concesión en ANATEL o en los tribunales deben ser resueltos, y Telefónica Brasil debe retirar cualquier caso presentado contra el regulador; y (iv) Telefônica Brasil debe comprometerse a cumplir las promesas de interés público durante un máximo de diez años como parte del proceso de adaptación. El 11 de abril de 2025 Telefónica Brasil firmó con ANATEL el contrato unificado que compila todas las licencias anteriores en un solo título, finalizando así la migración al régimen de autorización.

ANATEL acordó la prórroga de las autorizaciones vigentes en la banda de 850 MHz hasta noviembre de 2028, las de 900/1800 MHz entre 2031 y 2035 (dependiendo de la región), y las de 2100 MHz hasta 2038. Adicionalmente, la Resolución de ANATEL n° 757/2022 pretende llevar a cabo, respectivamente, una acción de refarming consistente en la promoción de cambios en la disposición de canales de las subbandas de 850 MHz (2028) y 900/1800 MHz (2032). Ciertos requisitos específicos impuestos para estas renovaciones, incluidos los relacionados con los criterios y obligaciones de valoración, aún están siendo revisados por el Tribunal Federal de Cuentas.

En Perú, se obtuvo laudo favorable en el proceso de arbitraje iniciado por Telefónica del Perú, para impugnar la decisión adoptada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), por la cual se denegaba la renovación de las concesiones para la prestación de servicios de telefonía fija, válidas hasta el 2027. El laudo reconoce que la metodología aplicada para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la concesión no era conforme con lo establecido en el contrato de concesión, por lo que MTC ha iniciado una nueva evaluación de la solicitud de renovación gradual de dichas concesiones por el periodo 2027-2032. En cualquier caso, Telefónica del Perú S.A.A. es titular de otras concesiones para la prestación de servicios de telefonía fija que le permiten prestar estos servicios más allá del 2027. Asimismo, ha solicitado la renovación de la banda de 1900 MHz para todo Perú, excepto Lima y Callao, que expiró en 2018, así como de otras concesiones para prestar servicios de telecomunicaciones, cuya decisión por el MTC se encuentra pendiente. No obstante, las concesiones se mantienen vigentes mientras los procedimientos están en curso.

En Ecuador, el contrato de concesión que autoriza la provisión de servicios de telecomunicación por Telefónica e incluye las licencias de espectro (25 MHz en la banda de 850 MHz y 60 MHz en la banda de 1900 MHz), vigente hasta noviembre de 2023, fue prorrogado en varias ocasiones, estando la última prórroga autorizada hasta el 15 de mayo del 2025, en las mismas condiciones que el contrato original, mediante la suscripción de una adenda y mediante pagos provisionales y aplicables a los nuevos derechos de concesión. Al cierre del 2024, el proceso de negociación para renovar la concesión por un período de 15 años fue suspendido por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) debido a que requiere contar con dictámenes favorables del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en relación con los términos y condiciones acordados para la renovación. Una vez se emita el dictamen del MEF esperamos que se reanuden las negociaciones.

Durante 2024, la inversión consolidada del Grupo en adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 157 millones de euros, principalmente por la adquisición de espectro en Colombia (183 millones de euros en 2023, principalmente por la adquisición de espectro en Argentina). En el caso de que se renueven las licencias descritas o se realicen nuevas adquisiciones de espectro, supondría realizar inversiones adicionales por parte de Telefónica.

En el Anexo VI de los Estados Financieros Consolidados 2024, se puede encontrar más información sobre determinadas cuestiones regulatorias clave que afectan al Grupo Telefónica y a las concesiones y licencias del Grupo Telefónica.

Telefónica opera en un sector caracterizado por los rápidos cambios tecnológicos y podría no anticiparse o adaptarse a dichos cambios o no seleccionar las inversiones más adecuadas ante dichos cambios.

El ritmo de la innovación y la capacidad de Telefónica para mantenerse al día con sus competidores es un tema crítico en un sector tan afectado por la tecnología como las telecomunicaciones. En este sentido, serán necesarias inversiones adicionales significativas en nuevas infraestructuras de red de alta capacidad que permitan ofrecer las prestaciones que demandarán los nuevos servicios, a través del desarrollo de tecnologías como el 5G o la fibra.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Asimismo, la explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMVs, las compañías de Internet, tecnológicas o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como

afectar a la generación de ingresos o provocar una actualización del modelo de negocio de Telefónica. En este sentido, los ingresos del negocio tradicional de voz se han reducido en los últimos años, mientras que se incrementan los ingresos de servicios de conectividad (internet, fijo y móvil). Asimismo, evolucionando y diversificando sus fuentes de ingresos mitigando así parte de este riesgo, Telefónica ofrece nuevos servicios digitales, como Internet de las Cosas (IoT), ciberseguridad, servicios en la nube, big data e Inteligencia Artificial, entre otros. Si bien estos servicios tienen aún un peso sustancialmente menor sobre el total ingresos de la compañía, estos ingresos suponen más del 40% de los ingresos B2B en 2024 y crecieron a doble dígito respecto de 2023.

Adicionalmente, el mundo de las telecomunicaciones está evolucionando hacia un modelo de redes y servicios programables. Este tipo de redes puede ser utilizado por programadores de una forma completamente nueva y diferente a como había sido en el pasado. Como primer gran paso la GSMA (Global System for Mobile Communications) está liderando la iniciativa Open Gateway para la exposición estandarizada de APIs (Application Programming Interface) a los desarrolladores. Este es un mercado totalmente nuevo en el que las empresas de telecomunicaciones deben ser capaces de desarrollar no solo servicios atractivos sino nuevas habilidades para poder ser exitosas.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las redes tipo FTTx (Fiber to the Home), que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra con altas prestaciones. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra, implica elevadas inversiones. En España se ha apagado en 2024 la red minorista de cobre con más del 90% de las centrales iniciales ya apagadas. Debido a requerimientos regulatorios, las restantes centrales serán apagadas para mayo de 2025.

A 31 de diciembre de 2024, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó 30,8 millones de unidades inmobiliarias. Existe una creciente demanda de los servicios que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. La Compañía está continuamente buscando coinversiones a través de Telefónica Infra, pero es posible que no pueda identificar socios adecuados.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder adecuadamente a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio del Grupo Telefónica. Mientras la automatización y otros procesos digitales pueden llevar a ahorros de costes significativos e incrementos en la eficiencia, existen riesgos significativos asociados a dicha transformación de procesos. Cualquier fallo del Grupo Telefónica en el desarrollo o implementación de los sistemas informáticos que respondan adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto negativo en la información y/o la situación financiera, los negocios, los resultados operativos y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios descritos anteriormente obligan a Telefónica a invertir continuamente en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores. Cualquier inversión de este tipo puede reducir los beneficios y los márgenes y podría no llevar al desarrollo o comercialización de nuevos productos o servicios exitosos. Para contextualizar el esfuerzo en I+D del Grupo, el gasto total en 2024 fue de 647 millones de euros (741 millones de euros en 2023), que representan un 1,6% de las Ventas y Prestaciones de Servicio del Grupo (un 1,8% en 2023). Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La inversión en CapEx realizada por el Grupo Telefónica en el 2024 asciende a 5.475 millones (5.579 millones de euros en 2023).

Si la Compañía no fuera capaz de anticipar y adaptarse a los cambios y tendencias del sector, o seleccionar adecuadamente las inversiones a realizar, ello podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La estrategia del Grupo Telefónica, enfocada en impulsar nuevos negocios digitales y la provisión de servicios basados en datos, implica una exposición a los riesgos e incertidumbres derivados de la regulación de privacidad de datos.

El Grupo Telefónica incluye, dentro de su catálogo comercial, una variedad de productos y servicios digitales cuya prestación implica el tratamiento de gran cantidad de información y datos. Esto supone una enorme responsabilidad, a la vez que incrementa los desafíos relacionados con el cumplimiento de una fuerte y creciente regulación en materia de privacidad y protección de datos en toda la huella del Grupo Telefónica que podría llegar a frenar la innovación tecnológica que le caracteriza y por la que apuesta el Grupo. Del mismo modo, los esfuerzos del Grupo por promover

la innovación pueden dar lugar a un potencial aumento de los riesgos en privacidad y, en su caso, costes de incumplimiento.

Telefónica está sujeta al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de abril de 2016, Reglamento General de Protección de datos (RGPD), que es considerado por el Grupo como un estándar de cumplimiento en todas sus operaciones, incluso más allá de la Unión Europea. Adicionalmente, la Unión Europea ha iniciado una estrategia legislativa de datos que busca convertir a dicho territorio en un espacio líder de la sociedad basada en datos, permitiendo que los mismos fluyan libremente en todo el territorio y entre diferentes sectores. Por ello, se espera que nuevas obligaciones regulatorias sean impuestas para los operadores.

En dicho ámbito, por lo demás, en la Unión Europea continúa desde 2017 el texto de la propuesta del futuro Reglamento Europeo sobre el respeto a la vida privada y la protección de los datos personales en las comunicaciones electrónicas (Reglamento e-Privacy) y por el que se derogaría la Directiva 2002/58/CE; propuesta que, en el caso de aprobarse, podría eventualmente establecer normas adicionales y más restrictivas que las existentes en el RGPD con el consiguiente aumento de los riesgos y costes que ello podría suponer para Telefónica.

Derivado del estancamiento de las discusiones sobre la propuesta del Reglamento e-Privacy la Comisión Europea está estudiando diferentes alternativas normativas en la materia lo que incrementa la incertidumbre respecto del marco regulatorio aplicable en el futuro, que puede afectar negativamente al desarrollo de nuevos productos innovadores.

Por otra parte, considerando que el Grupo Telefónica opera sus negocios en un ámbito global, es frecuente la realización de transferencias internacionales de los datos personales de sus clientes, usuarios, proveedores, empleados y otros interesados hacia países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que no hayan sido declarados con un nivel adecuado de protección de datos por parte de la Comisión Europea, ya sea directamente o por medio de terceros. En ese contexto, es especialmente relevante disponer los controles y mecanismos, tanto jurídicos como técnicos, necesarios para que dichas transferencias internacionales de datos se realicen acorde al RGPD, en un entorno marcado por la incertidumbre en esta cuestión sobre las medidas más adecuadas y efectivas para mitigar esos riesgos.

Con relación a la transferencia internacional de datos a los Estados Unidos, el 10 de julio de 2023, la Comisión Europea adoptó la decisión de adecuación del Marco de Privacidad en la transferencia de Datos UE-EE.UU. La decisión de adecuación concluye que los Estados Unidos garantizan un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos desde la UE a las empresas estadounidenses que participan en el Marco de Privacidad de Datos UE-EEUU. No obstante, esta decisión de adecuación sigue pudiendo ser impugnada como ocurrió con las anteriores decisiones, por los activistas de la privacidad.

Telefónica está sujeta a normativas de privacidad de datos similares al RGPD en países no pertenecientes a la UE en los que opera, incluidos Reino Unido, Brasil, Ecuador, Chile y Perú, lo que aumenta los riesgos y costes de cumplimiento en estos países. Por ejemplo, desde su salida formal de la Unión Europea ("Brexit"), el Reino Unido ha implementado su propio marco de protección de datos, que es un reflejo en gran medida del RGPD. Los esfuerzos legislativos subsiguientes para simplificar el cumplimiento para las empresas en el Reino Unido (y, por lo tanto, reducir la protección de datos), aunque sin éxito hasta la fecha, han aumentado los riesgos de privacidad de datos para las empresas de la UE que, como Telefónica, se relacionan regularmente con socios del Reino Unido. Cualquier cambio potencial de este tipo en el marco de privacidad de datos aplicable requiere una supervisión permanente por parte de Telefónica para mitigar los riesgos de cumplimiento y de transferencia transfronteriza de datos.

Para limitar los riesgos derivados de las transferencias internacionales de datos personales entre empresas del Grupo Telefónica, la Agencia Española de Protección de datos aprobó el 8 de marzo de 2024, las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica (BCRs) siguiendo el procedimiento de cooperación entre autoridades europeas. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estas normas sean suficientes para asegurar el cumplimiento de los requerimientos en cada una de las jurisdicciones en las que el Grupo Telefónica opera.

La protección de datos requiere un cuidadoso diseño de los productos y servicios así como disponer de robustos procedimientos y normativas internas que faciliten su adecuación a los cambios regulatorios llegado el momento, cuestiones que representan un creciente desafío. El defecto en el mantenimiento de la debida seguridad de los datos y en el cumplimiento de todos los requisitos legales podrían suponer la imposición de sanciones significativas, un daño a la reputación del Grupo y la pérdida de la confianza de los clientes y usuarios.

La reputación de Telefónica depende en gran medida de la confianza digital que es capaz de generar entre sus clientes y los demás grupos de interés. En este sentido, además de las consecuencias reputacionales que tiene esta materia, en la Unión Europea, los incumplimientos muy graves del RGPD pueden suponer la imposición de multas

administrativas de hasta la mayor cuantía entre 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior. Por otra parte, hay que mencionar que la Propuesta de Reglamento ePrivacy ya citada o cualquier otra alternativa regulatoria similar también prevé sanciones similares a las previstas en el RGPD.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica puede no anticiparse o adaptarse de forma oportuna a la continua evolución de las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales, lo que podría afectar adversamente a sus negocios y a la reputación de la Compañía.

Para mantener y mejorar la posición en el mercado frente a los competidores es vital que Telefónica (i) se anticipe y adapte a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes, y (ii) evite actuaciones o políticas comerciales que generen una percepción negativa sobre el Grupo o los productos y servicios ofrecidos, o puedan tener o ser percibidos de tener un impacto social negativo. Adicionalmente al posible daño reputacional en Telefónica, tales acciones también podrían dar lugar a multas y sanciones.

Para responder a las demandas cambiantes de los clientes, Telefónica necesita adaptar tanto (i) sus redes de comunicación como (ii) su oferta de servicios digitales.

Las redes, que históricamente se habían orientado a la transmisión de voz, han evolucionando hacia unas redes de datos cada vez más flexibles, dinámicas y seguras, sustituyendo, por ejemplo, las antiguas redes de telecomunicaciones de cobre por tecnologías más novedosas como la fibra, que facilitan absorber el exponencial crecimiento del volumen de datos que demandan los clientes.

Con relación a los servicios digitales, los clientes requieren una experiencia cada vez más digital y personalizada, así como una continua evolución de nuestra oferta de productos y servicios. En este sentido, se están desarrollando servicios relativamente nuevos como "Living Apps", el "Coche Conectado", "Smart Cities", "Smart Agriculture", "Smart Metering", "Solar 360" y "Perplexity" (servicio de motor de respuesta impulsado por Inteligencia Artificial) que facilitan determinados aspectos de la vida digital de los clientes, así como soluciones para una mayor automatización en la atención comercial y en la provisión de nuestros servicios, a través de nuevas apps y plataformas online que facilitan el acceso a servicios y contenidos como, por ejemplo, las nuevas plataformas de vídeo que ofrecen tanto televisión de pago tradicional, como Video on Demand o acceso multidispositivo. Adicionalmente, Telefónica ha lanzado aplicaciones de atención al cliente (Mi Movistar en España, Me Vivo en Brazil, My O2 en el Reino Unido) y se ha desarrollado un asistente virtual, Aura, con el objetivo de incrementar la accesibilidad de los productos y servicios que ofrece. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estos y otros esfuerzos tengan éxito.

En el desarrollo de todas estas iniciativas es también necesario tener en cuenta varios factores: por un lado, existe una demanda social y regulatoria creciente para que las empresas se comporten de una manera socialmente responsable, y por otro, los clientes del Grupo se relacionan cada vez más a través de canales de comunicación online como las redes sociales donde expresan esta demanda. La capacidad de Telefónica para atraer y retener clientes depende de su percepción sobre la reputación y el comportamiento del Grupo. Los riesgos asociados a un potencial daño en la reputación de Telefónica se han vuelto más relevantes, especialmente por el impacto que puede generar la publicación de noticias a través de redes sociales.

Si Telefónica no pudiera anticiparse o adaptarse a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes o evitar actuaciones inadecuadas, la reputación podría verse afectada negativamente o por otro lado podría tener un efecto negativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica.

Riesgos operacionales

La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y está expuesta a riesgos de ciberseguridad.

Las operaciones de Telefónica, así como los productos y servicios que provee, dependen de sistemas y plataformas de tecnología de la información susceptibles de recibir ciberataques. Si tienen éxito, estos ataques pueden impedir la eficaz provisión, operación y comercialización de nuestros productos y servicios, además de afectar al uso por parte de los clientes. Por ello, los riesgos derivados de la ciberseguridad forman parte de los riesgos más relevantes para el Grupo.

Las empresas de telecomunicaciones de todo el mundo, incluida Telefónica, se enfrentan a un incremento continuo de las amenazas de ciberseguridad. Estas empresas y sus clientes son cada vez más digitales, procesando y

almacenando información valiosa de forma electrónica, apoyándose en servicios en la nube proporcionados por terceros, permitiendo el acceso remoto y el teletrabajo de empleados y colaboradores, y expandiendo los entornos de IOT. Todo lo anterior complica la gestión de la seguridad, obligando a las empresas a revisar los controles de seguridad más allá del perímetro tradicional de la red corporativa. Al mismo tiempo, los ciber atacantes, incluidos tanto actores estatales como independientes están adquiriendo un alto grado de sofisticación, contando con altos niveles de financiación y armados con herramientas digitales avanzadas que usan tecnologías como la inteligencia artificial y el machine learning. Las amenazas incluyen el acceso no autorizado a los sistemas, la instalación de virus informáticos o software malicioso, y fallos de seguridad en la cadena de suministro, con el objetivo de apropiarse indebidamente de información sensible o perjudicar el funcionamiento de las operaciones del Grupo, lo que puede dar lugar a penalizaciones regulatorias. Además, persisten las amenazas de seguridad tradicionales, como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles, junto con la posibilidad de que los empleados del Grupo o los colaboradores puedan filtrar información y/o realizar actos que afecten a sus redes o información interna. Adicionalmente, el Grupo Telefónica tiene presentes los posibles riesgos de ciberseguridad derivados de los distintos conflictos internacionales, y monitoriza los ciberataques que puedan afectar a su infraestructura.

En los últimos tres años, el Grupo ha sufrido varios tipos de incidentes de ciberseguridad que han incluido: intentos de intrusión (directos o a través de phishing), explotación de vulnerabilidades y de credenciales corporativas comprometidas; ataque de denegación de servicio (DDoS – Distributed Denial of Service), mediante volúmenes masivos de tráfico desde Internet que saturan el servicio; y acciones maliciosas para llevar a cabo fraude en los servicios prestados por Telefónica. En alguno de estos incidentes se han sustraído datos personales de clientes y empleados. Hasta la fecha, ninguno de esos incidentes ha tenido consecuencias materiales significativas, para el Grupo Telefónica, pero esto puede cambiar en el futuro.

El desarrollo y mantenimiento de sistemas para prevenir y detectar ciberataques es costoso y requiere de una supervisión y actualización continuas para abordar la creciente sofisticación de los ciberataques. En respuesta a estos riesgos Telefónica ha adoptado técnicas y organizativas según establece su estrategia de seguridad digital, tales como la detección temprana de vulnerabilidades, el control de acceso, la revisión de registros de seguridad en componentes críticos, la segregación de red, el despliegue de 'cortafuegos', controles de seguridad en la cadena de suministro, sistemas de prevención de intrusiones, detección de virus, procedimientos de respuesta y recuperación ante incidentes, y copias de respaldo. Sin embargo, Telefónica no puede garantizar que dichas medidas sean suficientes para evitar o mitigar completamente este tipo de incidentes. El Grupo Telefónica tiene en vigor pólizas de seguros que pretenden cubrir ciertas pérdidas financieras derivadas de este tipo de incidentes. Sin embargo, debido a la potencial severidad e incertidumbre sobre la evolución de este tipo de eventos, dichas pólizas podrían no cubrir en su totalidad.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que puede causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad o afectar de algún modo al negocio del Grupo.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo, como los fallos del sistema, falta de suministro eléctrico, fallos de red, fallos de hardware o software o la sustracción de elementos de red, puede dañar nuestras infraestructuras y afectar a la calidad o causar la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica. Por ejemplo, a finales de octubre de 2024, las inundaciones récord y como consecuencia, los cortes de energía en Valencia, España, resultantes de una depresión aislada en niveles altos, causaron graves daños a la infraestructura de Telefónica. Los servicios fijos y móviles se vieron afectados, y ciertos municipios (104 en el peor momento) perdieron todas las comunicaciones. Las reparaciones de la infraestructura dañada requirieron hasta 10 días. Las operaciones de Telefónica también se han visto afectadas por cortes de energía en ciertos países de Hispanoamérica debido a sequías e inundaciones

Además, los cambios en los patrones de temperatura y precipitaciones asociados al cambio climático pueden incrementar el consumo energético de las redes de telecomunicaciones o provocar la interrupción del servicio debido a olas de temperaturas extremas, inundaciones o fenómenos meteorológicos extremos. Estos cambios pueden provocar incrementos en el precio de la electricidad debido, por ejemplo, a la reducción de la generación hidráulica como consecuencia de sequías recurrentes. Adicionalmente, como consecuencia de los compromisos para reducir el cambio climático pueden establecerse nuevos impuestos al dióxido de carbono que afecten directa o indirectamente al Grupo, lo que puede repercutir negativamente en los resultados de las operaciones del Grupo. Telefónica analiza estos riesgos siguiendo directrices establecidas en la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa o CSRD, por sus siglas en inglés y las recomendaciones de Task force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Los fallos de red, las interrupciones del servicio, la pérdida de calidad o los riesgos relativos al cambio climático pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica o podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y / o los flujos de efectivo del Grupo.

Riesgos financieros

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero se expone a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países como la incertidumbre económica, las presiones inflacionistas, la rápida normalización de la política monetaria, las variaciones en los tipos de cambio o en el riesgo soberano, así como las crecientes tensiones geopolíticas pueden afectar negativamente al negocio de Telefónica, a la situación financiera, a la gestión de la deuda, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

En los últimos años sucesivos shocks han abierto un periodo caracterizado por una extraordinaria incertidumbre y por la concurrencia simultánea de múltiples perturbaciones negativas. Las presiones inflacionistas originadas por los cuellos de botella asociados a la rápida recuperación de la pandemia junto con los incrementos de los precios de las materias primas, dio lugar a una respuesta contundente de los bancos centrales (subida de los tipos de interés y retiro de liquidez del sistema) y una pérdida del poder adquisitivo significativa de los consumidores. Asimismo, a estas presiones inflacionistas también han contribuido las mayores demandas salariales que se vienen apreciando recientemente a nivel internacional, como reflejo tanto de la fortaleza de los mercados de trabajo, especialmente los de las principales economías desarrolladas, y de la prevalencia (aunque en menor medida que en el pasado) de los mecanismos de indexación salarial.

Aunque las presiones inflacionistas se atenuaron en 2024, hay indicios recientes de que el avance se está estancando en algunos países en los que opera el Grupo, o incluso revirtiendo, como en Brasil. La presión sobre los precios y los tipos de interés relativamente altos persisten en muchos países. Acontecimientos geopolíticos como la guerra entre Rusia y Ucrania, el conflicto armado y la inestabilidad política en Oriente Medio o la posibilidad de que la imposición cruzada de tarifas escale más allá de los niveles actuales, plantean riesgos para la dinámica de la inflación, los tipos de interés y los tipos de cambio.

Asimismo, existe el riesgo de que la disminución de la liquidez global y unos tipos de interés de largo plazo más elevados, puedan generar una mayor volatilidad financiera que dé lugar a nuevos episodios de estrés, especialmente si la inflación resulta ser más persistente de lo esperado. Asimismo, una relajación monetaria prematura por parte de los bancos centrales podría dar lugar a rebrotes inflacionarios que podrían generar un nuevo periodo de estanflación como en los años setenta.

Hacia delante, los elementos que podrían empeorar los efectos de la situación actual serían: escalamiento de los conflictos armados y las posibles disrupciones que puedan tener en el suministro energético y de bienes y los posibles incrementos adicionales de los precios de las materias primas, con un potencial desanclaje de las expectativas de inflación y con un aumento de salarios superior al esperado, prolongando y amplificando el escenario de inflación-recesión. Como consecuencia de lo anterior, se espera que el crecimiento económico siga siendo débil en el corto plazo, con el riesgo de recesión en algunas geografías.

Hasta el momento, los principales países europeos en los que opera el Grupo Telefónica se han visto afectados por los conflictos geopolíticos en curso principalmente a través del canal de precios (encarecimiento de las materias primas, insumos intermedios y costes salariales entre otros), ya que su exposición comercial y financiera directa es limitada. Sin embargo, en Europa sigue preocupando la dependencia energética ante eventuales episodios de desabastecimiento de gas y la costosa transición energética. Latinoamérica podría verse afectada por una menor demanda externa asociada a la ralentización del crecimiento global, por el deterioro de los términos de intercambio y por unas condiciones financieras más exigentes que podrían llegar a cuestionar la sostenibilidad de la deuda en algunos países.

A 31 de diciembre de 2024, la contribución de cada segmento a los activos totales del Grupo Telefónica fue la siguiente: Telefónica España 25,7% (26,0% a 31 de diciembre de 2023), VMO2 7,6% (7,5% a 31 de diciembre de 2023), Telefónica Alemania 17,7% (17,8% a 31 de diciembre de 2023), Telefônica Brasil 22,2% (25,0% a 31 de diciembre de 2023) y Telefónica Hispam 14,1% (14,4% a 31 de diciembre de 2023). Parte de los activos del Grupo se encuentran en

países que no tienen la consideración de calificación crediticia de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina (vendida en Febrero de 2025), Ecuador y Venezuela). Asimismo, Venezuela y Argentina se consideran países con economía hiperinflacionaria en 2024 y 2023.

En 2024, la contribución de cada segmento al importe neto de la cifra de negocios del Grupo Telefónica fue la siguiente (no incluye VMO2 que se registra por puesta en equivalencia y por tanto no contribuye al importe neto de la cifra de negocios consolidado): Telefónica España 31,0% (31,1% en 2023), Telefónica Alemania 20,6% (21,2% en 2023), Telefónica Brasil 23,3% (23,7% en 2023) y Telefónica Hispam 21,9% (20,6% en 2023).

Los principales riesgos por geografías se detallan a continuación:

En Europa existen varios riesgos de carácter económico y político. En primer lugar, la evolución de los conflictos armados, que supone una amenaza para las perspectivas de crecimiento e inflación. Cualquier empeoramiento en el suministro de gas, petróleo, alimentos u otros bienes debido a disrupciones en la cadena de suminstro repercutiría negativamente en sus precios, con el consiguiente impacto en la renta disponible de tanto hogares como empresas. A medio plazo, esto podría traducirse en subidas salariales, un aumento persistente de la inflación y un endurecimiento aún mayor de la política monetaria. Cualquiera de los factores anteriores podría repercutir negativamente en el coste de la financiación del sector privado, incluida Telefónica, y podría desencadenar episodios de tensión financiera.

Adicionalmente, también existe un riesgo de fragmentación financiera en la zona euro, lo que significa que los tipos de interés pueden reaccionar de forma diferente en los distintos países de la zona euro, dando lugar a diferencias en los rendimientos de los bonos emitidos por los países más endeudados (como España) y los emitidos por los países con un menor nivel de deuda, lo que dificultaría el acceso al crédito para los primeros.

Por último, Europa se enfrenta a tres importantes riesgos a largo plazo; en primer lugar, el riesgo de que Europa se quede rezagada en la carrera tecnológica global. En particular, debido tanto a su dependencia de varias materias primas críticas, indispensables para sectores clave, que deben importarse de otras regiones como su retraso en la innovación tecnológica. En segundo lugar, un entorno normativo gravoso en la Unión Europea supone una importante amenaza para las empresas, ya que limita el crecimiento y merma la competitividad, con respecto a otras empresas radicadas en países y regiones donde la normativa es relativamente menos compleja, extensa o restrictiva. En tercer lugar, factores demográficos como la disminución de las tasas de natalidad o el envejecimiento poblacional pueden repercutir negativamente en la población activa y en las perspectivas de crecimiento a largo plazo de la región.

En relación con el riesgo político, las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 han permitido que el bloque central mantenga la mayoría, aunque partidos nacionalistas y populistas lograron avances significativos. Está por ver si la mayor fragmentación parlamentaria obstaculiza la gobernabilidad y continuidad de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética, así como otros aspectos de la gobernanza de la región.

- España: existen varios focos locales de riesgo; el primero, el riesgo de que los elevados precios de las materias primas y/o de la aparición de presiones salariales, puedan prolongar el episodio inflacionario con un impacto más profundo en la renta de los hogares. En segundo lugar, nuevos retrasos o la existencia de fallos de diseño en el desembolso de los Fondos Europeos Next Generation (NGEU) podrían limitar su efecto final sobre el nivel del PIB y el empleo. Asimismo, al ser uno de los países más abiertos al exterior desde el punto de vista comercial y estar prácticamente entre los diez países del mundo más emisores y receptores de capital, España podría verse afectada negativamente por el aumento del proteccionismo y de las restricciones comerciales. Por último, el impacto de unos tipos de interés más altos a largo plazo podría ser el origen de estrés financiero por el elevado endeudamiento público y provocar una eventual corrección del mercado inmobiliario. En el largo plazo el reto es el aumentar el crecimiento del PIB potencial mediante mejoras de la productividad y la inversión y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.

- *Alemania*: el riesgo de desabastecimiento energético ha disminuido recientemente debido a la respuesta de Europa en términos de diversificación de fuentes de energía y a la rápida construcción de plantas regasificadoras en el país. No obstante, no es posible descartar que vuelvan a surgir problemas con el suministro energético. Las fuentes alternativas de importación de gas podrían ser limitadas, el consumo podría ser superior debido, por ejemplo, a un invierno inusualmente frio o la competencia por el gas procedente de otros países podría aumentar. Por otro lado, preocupa que un crecimiento de los salarios mayor al previsto y/o el incremento del coste de los insumos redunden en una inflación más persistente y en una menor competitividad de la industria. En cuanto al medio-largo plazo, existe el riesgo de que se prolonguen o intensifiquen las tensiones geopolíticas, se reduzca el comercio internacional, o incremente la competencia a los productos alemanes con el consiguiente impacto en el crecimiento potencial del país, dependiente de las exportaciones. Además, tras las elecciones federales alemanas, el reto es formar una mayoría estable que pueda afrontar los principales desafíos a los que se enfrenta el país, especialmente

en lo que se refiere a las necesidades de inversión. Con todo, los retos a largo plazo se mantienen vigentes, como el envejecimiento de la población.

- *Reino Unido*: una inflación más persistente de lo esperado podría lastrar el consumo y deprimir el crecimiento económico. En concreto, preocupa que la dinámica actual de crecimiento salarial pueda provocar un nuevo aumento de los precios de bienes y servicios, impidiendo que las tasas de inflación se normalicen por completo. Por otro lado, aunque la economía británica tiene escasos vínculos comerciales directos con Rusia y Ucrania, es vulnerable a la evolución del mercado mundial de energía ya que es la segunda economía europea con un mayor peso del gas en la matriz energética. Por último, la salida formal de la Unión Europea del Reino Unido el pasado 31 de diciembre de 2020 (Brexit) ha creado nuevas barreras al comercio de bienes y servicios y a la movilidad e intercambios transfronterizos que continuará implicando un ajuste económico en el medio plazo.

En Latinoamérica, el riesgo cambiario, excepto en Venezuela, es actualmente moderado para el Grupo Telefónica, aunque puede aumentar en el futuro. El fin del ciclo electoral y las rápidas acciones de los bancos centrales para contener la inflación limitarían, al menos parcialmente, el impacto de los riesgos externos (tensiones comerciales a nivel global, volatilidad en los precios de las materias primas, dudas sobre el crecimiento global, tensionamiento en la política monetaria americana y los desequilibrios financieros en China) e internos (gestionar la normalización monetaria y un posible deterioro fiscal subyacente), aunque no hay seguridad de que así sea.

- Brasil: la sostenibilidad fiscal y un mayor intervencionismo económico siguen siendo el principal riesgo interno. A pesar de las medidas destinadas a contener el crecimiento del gasto público; de la reforma fiscal destinada a simplificar el sistema tributario indirecto y promover un crecimiento económico más fuerte y sostenible; y de la mejora del rating de Moody's, la incertidumbre en torno a la política fiscal es elevada. Además, las expectativas de inflación han seguido deteriorándose tras el mal comportamiento del real brasileño en un contexto de volatilidad fiscal, allanando el camino para nuevas subidas de tipo de interés y aumentando el riesgo de una desaceleración económica más pronunciada.

- Chile, Colombia, Perú y Ecuador están expuestos no sólo a cambios en la economía global por su vulnerabilidad y exposición a movimientos abruptos en los precios de las materias primas, sino también a un endurecimiento inesperado de las condiciones financieras globales. En el lado doméstico, la inestabilidad política existente y la posibilidad de que se produzcan nuevas revueltas sociales y el resurgimiento del populismo, podrían tener un impacto negativo tanto en el corto como en el medio plazo. En este sentido, medidas que resulten en un crecimiento excesivo del gasto público que ponga en peligro el equilibrio fiscal podrían repercutir negativamente en la calificación crediticia soberana de los países, deteriorando aún más las condiciones de financiación locales. Si la inflación fuera más persistente de lo esperado, limitaría la capacidad de respuesta de los bancos centrales frente a una caída abrupta de los niveles de actividad y, también podría incrementar el riesgo de inestabilidad financiera. La incertidumbre política disminuyó en Chile tras el rechazo del nuevo proyecto de Constitución en diciembre de 2023, aunque el mantenimiento del estatus quo inicial pueda llevar a conflictos sociales. Las elecciones presidenciales se celebrarán en noviembre de 2025 y la segunda vuelta podría tener lugar en diciembre de 2025. También en Colombia, ya que ahora se espera que las reformas estructurales promovidas por el gobierno sean más amigables para el mercado debido al debilitamiento de la coalición gubernamental. Mientras en Perú, el Gobierno logró reducir las protestas sociales contra su toma de posesión aunque su administración sigue siendo políticamente débil. En Ecuador, las elecciones presidenciales y legislativas se celebraron en febrero de 2025, en un contexto de desafíos sociales y económicos sin precedentes, así como de conflictos armados entre el gobierno y varios grupos del crimen organizado. En abril de 2025 se celebrará una segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

Como se ha comentado anteriormente, los países en los que opera el Grupo se enfrentan, en general, a importantes incertidumbres económicas y, en algunos casos, también a incertidumbres políticas. El empeoramiento del entorno económico y político en cualquiera de los países en los que opera Telefónica puede afectar de forma adversa y significativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados de las operaciones y/o a los flujos de caja del Grupo.

El Grupo registra y podría registrar en el futuro un saneamiento contable de fondos de comercio, de las inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia y de los impuestos diferidos u otros activos.

Conforme a la normativa contable vigente, el Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, la necesidad de incluir modificaciones en el valor contable de sus fondos de comercio (que, a 31 de diciembre de 2024, representaban el 16,4% de los activos totales del Grupo), impuestos diferidos (que, a 31 de diciembre de 2024, representaban el 6,6% de los activos totales del Grupo) u otros activos como activos intangibles (que representaban el 9,8% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2024) e inmovilizado material (que representaba el 21,3% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2024). En el caso del fondo

de comercio, la posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina, y tal cálculo requiere suposiciones y juicios significativos. En el ejercicio 2024 se han registrado pérdidas por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material por importe de 1.274 millones de euros en Argentina y pérdidas por deterioro del fondo de comercio por importe de 866 millones de euros, correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de Chile (397 millones de euros), Perú (226 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Be-terna (51 millones de euros). Asimismo, en Perú se han registrado en 2024 pérdidas por deterioro de activos intangibles por importe de 54 millones de euros y perdidas por deterioro del fondo de comercio asociado al negocio de fibra óptica (34 millones de euros) así como una reversión de activos por bases imponibles negativas por importe de 91 millones de euros. Adicionalmente, tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea (la compañía mayorista de fibra óptica de Perú) al cierre de 2024, se ha registrado una corrección por deterioro de inmovilizado material por importe de 108 millones de euros, así como una reversión de activos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros (véase Notas 2, 6, 7, 8, 25 y 30). En el ejercicio 2023 se registraron pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio de Telefónica Ecuador por un total de 58 millones de euros. Además, VMO2 empresa conjunta al 50:50 con Liberty Global en el Reino Unido, registró en 2023 un deterioro de su fondo de comercio por valor de 3.572 millones de euros, con un impacto negativo de 1.786 millones de euros en "participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia" de la cuenta de resultados consolidada del Grupo en 2023.

Adicionalmente, Telefónica podría no recuperar los activos por impuestos diferidos del estado de situación financiera para compensar futuros beneficios tributables. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende de la capacidad del Grupo para generar beneficios tributables en el período en el que dichos activos por impuestos diferidos siguen siendo deducibles. Si Telefónica creyera que no va a ser capaz de utilizar sus activos por impuestos diferidos durante dicho período, sería necesario registrar un deterioro en la cuenta de resultados, que no tendría impacto en caja.

En el futuro pueden producirse nuevos saneamientos contables de fondos de comercio, impuestos diferidos u otros activos que podrían afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo se enfrenta a riesgos relacionados con su nivel de endeudamiento financiero, capacidad de financiación y capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, y la expansión del negocio en los países en los que opera el Grupo, podrían precisar de una financiación sustancial.

El Grupo Telefónica es un emisor de deuda relevante y frecuente en los mercados de capitales. A 31 de diciembre de 2024, la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 38.782 millones de euros (37.061 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) y la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 27.161 millones de euros (27.349 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). A 31 de diciembre de 2024, el vencimiento medio de la deuda era de 11,3 años (11,6 años a 31 de diciembre de 2023) incluyendo las líneas de crédito disponibles y comprometidas.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa de obtener ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido, por ejemplo, a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por posibles subidas de tipos de interés como por disminuciones en la oferta de crédito, el aumento de la incertidumbre política y comercial global y la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la reputación, solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda financiera bruta en los siguientes 12 meses ascendían a 5.590 millones de euros y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2026 ascendían a 2.607 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos 12 meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de

crédito por un importe aproximado de 11.017 millones de euros (de los cuáles 10.634 millones de euros tenían un vencimiento superior a 12 meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de las líneas de crédito no dispuestas, el 3.5% de las cuales, a 31 de diciembre de 2024, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría afectar adversamente a la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Por último, cualquier rebaja en las calificaciones crediticias del Grupo podría conducir a un aumento de sus costes de endeudamiento y también podría limitar su capacidad de acceder a los mercados de crédito.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de interés o a los tipos de cambio de divisa extranjera.

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan: (i) a los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación); (ii) al valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo; y (iii) a los gastos financieros y pagos de principal de los instrumentos financieros vinculados a la inflación, considerando como riesgo de interés al riesgo de variación de las tasas de inflación.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2024, el 83% de la deuda financiera neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por períodos de más de un año. El coste efectivo de los pagos de intereses relacionados con la deuda de los últimos 12 meses excluyendo arrendamientos fue 3,32%, comparado con 3,80% a 31 de diciembre de 2023. Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2024: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un incremento de los costes financieros de 41 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 41 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha de deuda financiera neta.

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada. Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas ganancias por tipo de cambio de 42 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y una apreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una apreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 42 millones de euros a 31 de diciembre de 2024. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024 e incluyendo los derivados financieros contratados. El 24 de febrero de 2025 Telefónica vendió la totalidad de las acciones que ostentaba en Telefónica Móviles Argentina, S.A. (véase Nota 31 y Nota 2 de las Cuentas Anuales respecto de los impactos de dicha transacción).

En 2024, la evolución de los tipos de cambio (sin considerar el efecto de los países hiperinflacionarios) tuvo un impacto negativo en el crecimiento interanual de las ventas y del EBITDA restando 2,2 puntos porcentuales y 2,9 puntos porcentuales respectivamente (en 2023 tuvo un impacto positivo de 0,2 puntos porcentuales al crecimiento interanual de las ventas y sin impacto a nivel de EBITDA). Asimismo, las diferencias de conversión generadas en 2024 impactaron negativamente en el patrimonio del Grupo en 959 millones de euros (impacto positivo de 37 millones de euros en 2023).

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de

divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Riesgos legales y de cumplimiento normativo

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo operan en sectores altamente regulados y son parte y pueden ser parte en el futuro en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible.

El Grupo Telefónica está sujeto a revisiones, exámenes y auditorías periódicas por parte de las autoridades fiscales con respecto a los impuestos en las jurisdicciones en las que opera y es parte y puede ser parte en el futuro en determinadas reclamaciones fiscales. En particular, el Grupo Telefónica es actualmente parte en determinados procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación con el ICMS (impuesto brasileño que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil mantenía provisiones por contingencias tributarias por importe de 314 millones de euros y provisiones por contingencias regulatorias por importe de 179 millones de euros. Además, Telefónica Brasil se enfrenta a posibles contingencias fiscales y regulatorias no provisionadas (véase Nota 24 c)-Otras Provisiones y Nota 25-Litigios Fiscales de Telefónica Brasil, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024). Además, el Grupo realiza estimaciones de las obligaciones fiscales que considera razonables, pero si una autoridad tributaria no está de acuerdo, podría enfrentarse a una responsabilidad fiscal adicional, incluyendo intereses y sanciones. No puede haber garantías de que cualquier pago relacionado con tales contingencias o que exceda nuestras estimaciones no tenga un efecto adverso importante en los negocios del Grupo, los resultados, la situación financiera y/o los flujos de caja. Adicionalmente a los litigios más significativos indicados, puede consultarse un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones en la Nota 25 y 29 de las Cuentas Anuales Consolidadas. El detalle de las provisiones por litigios, sanciones fiscales y reclamaciones en Brasil puede consultarse en la Nota 24 de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluyendo provisiones por demandas civiles de 219 millones de euros.

Asimismo, el Grupo Telefónica es parte en determinados litigios en Perú relativos a determinados impuestos sobre la renta de ejercicios anteriores respecto de los cuales a Telefónica se le han notificado las resoluciones judiciales que resuelven los procesos contencioso-administrativos con resultado desfavorable para el Grupo, lo que requerirá el pago de los impuestos correspondientes a ejercicios anteriores. Al finalizar los trámites pertinentes, la Administración Tributaria, mediante un acto administrativo, en marzo de 2025 ha determinado definitivamente el importe pendiente de la obligación de pago correspondiente a los años 2000 y 2001, por importe de 947 millones de soles peruanos (aproximadamente 238 millones de euros a dicha fecha). El saldo de la provisión por litigios fiscales a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.739 millones de soles peruanos (aproximadamente 700 millones de euros a dicha fecha).

Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de éstos u otros litigios o contenciosos, presentes o futuros, podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

El mayor escrutinio y las expectativas cambiantes de los grupos de interés, las obligaciones legales y el cumplimiento de los propios objetivos del Grupo Telefónica en materia ESG, exponen al Grupo Telefónica a diversos riesgos.

El Grupo Telefónica puede no adaptarse o no cumplir con las expectativas cada vez más exigentes de analistas, inversores, clientes y otros grupos de interés, así como con los nuevos requerimientos regulatorios de información, en materia ESG. Dichas expectativas y los requerimientos pueden diferir entre sí, además de variar de una región a otra de forma significativa, ya que pueden basarse en criterios de cálculo u otros criterios divergentes, y pueden experimentar cambios importantes, ya que aún se encuentran en una fase emergente.

Además, los objetivos e iniciativas del Grupo Telefónica en materia ESG incorporados en los reportes públicos y otras comunicaciones (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de CO_2), le expone al riesgo de no alcanzar dichos objetivos e iniciativas.

Para contextualizar el compromiso del Grupo Telefónica con la sostenibilidad, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica ha obtenido financiación vinculada a criterios de sostenibilidad por importe de 21.447 millones de euros (18.796 millones de euros a 31 de diciembre de 2023),

Aunque el Grupo Telefónica está trabajando para adecuarse a los nuevos requerimientos de información en materia ESG, en la consecución de sus objetivos, y en adecuarse a las expectativas de sus grupos de interés en estas materias, si la Compañía no es capaz de cumplir con dichas expectativas no aborda adecuadamente las cuestiones ESG o no logra alcanzar los objetivos reportados (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de CO_2), la reputación del Grupo Telefónica, su negocio, situación financiera, los resultados de sus operaciones y/o sus flujos de caja podrían verse afectadas de forma material y negativamente.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos contra la corrupción de las jurisdicciones donde opera en el mundo y, en determinadas circunstancias, con leyes y reglamentos contra la corrupción con efecto extraterritorial, tales como la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010. Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben, entre otras conductas, ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida o no mantener libros y registros precisos y registrar adecuadamente las transacciones.

En este sentido, debido a la naturaleza de su actividad, el Grupo Telefónica ve incrementada su exposición a este riesgo, lo que acrecienta la probabilidad de ocurrencia del mismo. En particular, cabe destacar la continua interacción con funcionarios y Administraciones Públicas en los frentes institucional y regulatorio (se trata de una actividad regulada en diferentes órdenes), operacional (en el despliegue de su red, está sujeta a la obtención de múltiples permisos de actividad) y comercial (presta servicios directa e indirectamente a las Administraciones Públicas). Más aún, Telefónica es una compañía multinacional sujeta a la autoridad de diferentes reguladores y al cumplimiento de diversas normativas, nacionales o extraterritoriales, civiles o penales, a veces con competencias compartidas, por lo que resulta muy difícil cuantificar los eventuales impactos de cualquier incumplimiento, teniendo en cuenta que en dicha cuantificación debe considerarse, no sólo la cuantía económica de las sanciones, sino también la potencial afectación negativa de las mismas al negocio, a la reputación y/o marca, e incluso, llegado el caso, a la capacidad para contratar con las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, las operaciones del Grupo Telefónica pueden estar sujetas, o de alguna manera afectadas por programas de sanciones económicas y otras restricciones comerciales ("sanciones"), tales como aquellas gestionadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC) y Reino Unido. Las sanciones restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, territorios, individuos y entidades, y puede imponer determinadas restricciones comerciales, entre ellas, restricciones a la exportación e importación de determinados bienes y servicios. En este contexto, la prestación de servicios y suministro de bienes por parte de una multinacional de telecomunicaciones, como el Grupo Telefónica, de forma directa e indirecta, en múltiples países, requiere la aplicación de un alto grado de diligencia para prevenir el incumplimiento de sanciones. Dada la naturaleza de su actividad, la exposición del Grupo Telefónica a dichas sanciones es especialmente destacable.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa relativa a sanciones anteriormente mencionadas, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o, igualmente, infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones), y por tanto el Grupo, sus filiales o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. En esta línea, Telefónica viene cooperando con autoridades gubernamentales en relación con la aplicación de las leyes contra la corrupción. Por ejemplo, algunas compañías del Grupo han sido objeto de investigaciones y cargos por corrupción en el pasado, una de las cuales ha dado lugar recientemente al pago de una multa (véase Nota 29 b)-Otras Contingencias, de las Cuentas Anuales Consolidadas).

El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y sanciones podría dar lugar a sanciones económicas adicionales, a la resolución de contratos públicos, a revocar autorizaciones y licencias, y podrían tener un efecto negativo material en la reputación, o tener un efecto adverso en los negocios del Grupo, su situación financiera, y los resultados operativos y/o los flujos de caja.

Telefónica

Memoria anual consolidada 2024

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Análisis del deterioro de las unidades generadoras de efectivo, incluyendo fondos de comercio

Tal y como se detalla en las notas 2, 3, 6, 7 y 8 de las cuentas anuales consolidadas, a 31 de diciembre de 2024 el importe consolidado del epígrafe fondo de comercio asciende a 16.461 millones de euros. Asimismo, los activos intangibles e inmovilizado material de Telefónica Argentina ascienden a 265 millones de euros y 734 millones de euros, respectivamente.

Para determinar si existe deterioro, para cada unidad generadora de efectivo a la que se asigna el fondo de comercio y los activos no corrientes, la dirección realiza una evaluación de deterioro con carácter anual o cuando se producen cambios en circunstancias o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La dirección calcula el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo como el mayor entre el valor razonable deducidos los costes de enajenación y el valor en uso. Al determinar el valor en uso de las distintas unidades generadoras de efectivo, los flujos de efectivo proyectados se basan en los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración que cubren un periodo de tres años incluido el año de cierre.

Las proyecciones de los flujos de efectivo de la dirección requieren un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave tales como el crecimiento de ingresos, el margen EBITDA de largo plazo, la ratio de inversiones de largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad, que podrían verse significativamente afectadas por las tendencias futuras en la economía, y el entorno competitivo, regulatorio y tecnológico en cada uno de los países en los que opera el Grupo Telefónica.

Conforme a las circunstancias descritas en las notas 6, 7 y 8, en el ejercicio se ha registrado un deterioro de los fondos de comercio por importe de 866 millones de euros relacionado con distintas unidades generadoras de efectivo, y deterioros por importe de 436 millones de euros y 838 millones de euros relacionados con los activos intangibles e inmovilizado material de Telefónica Argentina, respectivamente.

Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso llevado a cabo por los administradores y la dirección para determinar el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, análisis y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso de evaluación de deterioro de los fondos de comercio y de los activos no corrientes para determinar el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del importe recuperable con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.
- Evaluación del modelo de descuento de flujos de caja utilizado, para lo que hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones.
- Análisis del grado de cumplimiento presupuestario respecto al plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior, así como del cumplimiento histórico.
- Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del importe recuperable, cuestionando su razonabilidad. En particular, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones para evaluar las tasas de descuento y las tasas de crecimiento a perpetuidad consideradas por la dirección.
- Evaluación del análisis de sensibilidad realizado por la dirección sobre las hipótesis clave y de los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la normativa aplicable.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación efectuada por la dirección es razonable y sus conclusiones sobre la valoración de los fondos de comercio y de los activos no corrientes de Telefónica Argentina, concuerdan con la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Se trata de una cuestión clave de nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la dirección en la estimación de las hipótesis clave que sustentan los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo, lo que a su vez ha requerido un alto grado de juicio y esfuerzo del auditor al evaluar dichas hipótesis.	

Reconocimiento de ingresos (ingresos reconocidos pendientes de facturar)

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios del Grupo Telefónica provienen principalmente de la venta de productos y prestación de diversos servicios de telecomunicaciones.

El reconocimiento de ingresos del Grupo depende de los sistemas de información y la estructura tecnológica, que incluye un número elevado de sistemas con los que operan las diferentes sociedades del Grupo. Para aquellos ingresos cuyo ciclo de facturación no coincide con el cierre contable, se requiere por parte de la dirección el uso de estimaciones para determinar el importe a reconocer por servicios prestados que se encuentran pendientes de facturar al cierre del ejercicio. Estas estimaciones se basan en diversas fuentes de datos y tipos de ingresos procesados por los sistemas de información, e información histórica. El importe de los ingresos reconocidos pendientes de facturar a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.844 millones de euros.

Identificamos esta área como cuestión clave a considerar en la auditoría del Grupo por la complejidad del proceso utilizado por la dirección para estimar los ingresos reconocidos pendientes de facturar, dada la diversidad de fuentes de datos, tipos de ingresos y el número de sistemas que soportan la información. Esto a su vez implica un alto grado de juicio y esfuerzo en el diseño y la realización de nuestros procedimientos de auditoría.

Véanse notas 3 y 14 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Hemos realizado procedimientos de auditoría con la participación de nuestros especialistas en procesos y sistemas de tecnología de la información sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso y de los controles generales informáticos sobre los principales sistemas que intervienen en dicho proceso.
- Evaluación de la razonabilidad de los criterios utilizados por la dirección en la estimación de los ingresos reconocidos pendientes de facturar y de la exactitud e integridad de los datos que soportan la estimación.
- Pruebas de auditoría sobre la facturación realizada con posterioridad al cierre del ejercicio, para evaluar la coherencia de las estimaciones realizadas, utilizando técnicas de muestreo.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que las estimaciones realizadas por la dirección son razonables en lo relativo al reconocimiento de ingresos por ventas y prestaciones de servicios pendientes de facturar al cierre del ejercicio.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Litigios fiscales y regulatorios en Telefónica Brasil

Como se describe en las notas 3, 24 y 25 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha registrado pasivos por contingencias fiscales relativas al impuesto sobre beneficios, otros impuestos y contingencias regulatorias en Telefónica Brasil por importe de 34 millones de euros, 314 millones de euros y 179 millones de euros, respectivamente. El Grupo reconoce provisiones relacionadas con litigios para los que la dirección considera que la pérdida es probable y el importe de la pérdida se ha podido estimar de forma fiable y cuando considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte su tratamiento fiscal en el caso de las contingencias por el impuesto sobre beneficios.

El Grupo desglosa en las notas 24 y 25 de las cuentas anuales consolidadas las contingencias de Telefónica Brasil en las que no existe un riesgo probable de pérdida, pero se mantiene un riesgo posible de que dicha pérdida termine produciéndose, o siendo probable la pérdida, no puede estimarse fiablemente, y en el caso de las contingencias relacionadas con el impuesto sobre beneficios, cuando se considera que es probable que la autoridad tributaria aceptará el tratamiento fiscal incierto. A 31 de diciembre de 2024 el importe de pasivos contingentes relacionados con procedimientos tributarios por impuesto sobre beneficios, otros impuestos y procedimientos regulatorios asciende a 5.706 millones de euros, 6.347 millones de euros y 476 millones de euros, respectivamente.

Se trata de una cuestión clave de nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la dirección para determinar el importe y la probabilidad de que los litigios en Telefónica Brasil concluyan con una pérdida. Esto a su vez ha requerido un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo para evaluar los juicios de la dirección en la estimación de las pérdidas por litigios fiscales y regulatorios en Telefónica Brasil.

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la participación de nuestros expertos en materia fiscal y regulatoria, sobre el proceso establecido por el Grupo para identificar y evaluar los litigios y reclamaciones abiertos en Telefónica Brasil, entre los que se incluyen:

- Entendimiento, evaluación y comprobación de los controles internos relevantes relacionados con el proceso de identificación y registro de contingencias.
- Obtención y evaluación de las cartas de respuesta a la solicitud de información a los asesores, internos y externos, con los que trabaja Telefónica Brasil.
- Evaluación de la razonabilidad de la estimación realizada por la dirección sobre si un resultado desfavorable para un determinado asunto puede ser posible o probable y razonablemente estimado.
- Evaluación del desglose en materia de contingencias en las cuentas anuales consolidadas.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la estimación realizada por la dirección es razonable, y consistente con la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre los litigios fiscales y regulatorios en Telefónica Brasil.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de la inversión en VMED O2 UK Ltd

Tal y como se indica en las notas 3 y 10 de las cuentas anuales consolidadas, a 31 de diciembre de 2024 el importe de la inversión puesta en equivalencia de VMED O2 UK Ltd (VMO2) asciende a 7.641 millones de euros.

La dirección realiza una evaluación del deterioro de la inversión cuando existe evidencia objetiva que indique que el coste de la inversión puede no ser recuperable incluyendo cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno de mercado o económico en el que opera VMO2. La determinación del importe recuperable de la inversión se realiza mediante el cálculo del valor en uso, que requiere de un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave tales como el crecimiento de ingresos, el margen EBITDA de largo plazo, la ratio de inversiones de largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad.

Se trata de una cuestión clave de nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la dirección en la estimación de las hipótesis clave que sustentan el importe recuperable de la inversión en VMED O2 UK Ltd, lo que a su vez ha requerido un alto grado de juicio y esfuerzo del auditor al evaluar dichas hipótesis.

Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso llevado a cabo por la dirección para la valoración de la inversión en VMED O2 UK Ltd, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso de evaluación del deterioro de la inversión en VMO2.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del importe recuperable con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.
- Evaluación del modelo de descuento de flujos de caja utilizado, para lo que hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones.
- Análisis del grado de cumplimiento presupuestario respecto al plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior.
- Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del importe recuperable, cuestionando su razonabilidad. En particular, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones para evaluar la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad consideradas por la dirección.
- Evaluación del análisis de sensibilidad realizado por la dirección sobre las hipótesis clave y de los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la normativa aplicable.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación efectuada por la dirección es razonable y sus conclusiones sobre la valoración de la inversión en VMED O2 UK Ltd concuerdan con la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Telefónica, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 25 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 29.e) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Vanesa González Prieto (21500)

27 de febrero de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07128

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Telefónica

Estados financieros consolidados 2024

Índice de las Cuentas anuales consolidadas

Estados de situación financiera consolidados 3
Cuentas de resultados consolidadas 4
Estados de resultados globales consolidados 5
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado 6
Estados de flujos de efectivo consolidados 8
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 9
Nota 1. Introducción e información general 10
Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados 11
Nota 3. Normas de valoración 21
Nota 4. Información financiera por segmentos 30
Nota 5. Combinaciones de negocio 38
Nota 6. Intangibles 42
Nota 7. Fondo de comercio 44
Nota 8. Inmovilizado material 49
Nota 9. Derechos de uso 51
Nota 10. Empresas asociadas y negocios conjuntos 53
Nota 11. Partes vinculadas 62
Nota 12. Activos financieros y otros activos no corrientes 65
Nota 13. Existencias 68
Nota 14. Cuentas a cobrar y otros activos corrientes 69
Nota 15. Otros activos financieros corrientes 71
Nota 16. Desglose por categorías de activos financieros 72
Nota 17. Patrimonio neto 74
Nota 18. Pasivos financieros 83
Nota 19. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos 88
Nota 20. Deudas por arrendamientos 109
Nota 21. Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes 110
Nota 22. Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes 111
Nota 23. Desgloses de activos y pasivos contractuales y de gastos diferidos 113
Nota 24. Provisiones 116
Nota 25. Situación fiscal 123
Nota 26. Ingresos y gastos 135
Nota 27. Planes de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. 138
Nota 28. Detalle de los flujos de caja 141
Nota 29. Otra información 145
Nota 30. Operaciones mantenidas para la venta 161
Nota 31. Acontecimientos posteriores 162
Anexos
Anexo I: Perímetro de consolidación 164
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección 180
Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos 187
Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros 189
Anexo V: Deudas con entidades de crédito 196
Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica 197

Grupo Telefónica

Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2024	2023
ACTIVO			
A) ACTIVOS NO CORRIENTES		**78.133**	**83.568**
Intangibles	(Nota 6)	9.875	11.370
Fondo de comercio	(Nota 7)	16.461	18.708
Inmovilizado material	(Nota 8)	21.439	22.944
Derechos de uso	(Nota 9)	7.907	8.448
Inversiones puestas en equivalencia	(Nota 10)	8.375	8.590
Activos financieros y otros activos no corrientes	(Nota 12)	7.403	7.268
Activos por impuestos diferidos	(Nota 25)	6.673	6.240
B) ACTIVOS CORRIENTES		**22.369**	**20.756**
Existencias	(Nota 13)	954	929
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	(Nota 14)	10.445	10.132
Administraciones públicas deudoras	(Nota 25)	970	1.193
Otros activos financieros corrientes	(Nota 15)	1.800	1.078
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 16)	8.062	7.151
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	(Nota 30)	138	273
TOTAL ACTIVOS (A+B)		**100.502**	**104.324**

	Referencia	2024	2023
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A) PATRIMONIO NETO		**22.749**	**27.096**
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 17)	19.347	21.852
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios	(Nota 17)	3.402	5.244
B) PASIVOS NO CORRIENTES		**52.019**	**53.829**
Pasivos financieros no corrientes	(Nota 18)	33.192	33.360
Deudas no corrientes por arrendamientos	(Nota 20)	6.077	6.708
Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes	(Nota 21)	3.693	3.605
Pasivos por impuestos diferidos	(Nota 25)	2.905	2.702
Provisiones a largo plazo	(Nota 24)	6.152	7.454
C) PASIVOS CORRIENTES		**25.734**	**23.399**
Pasivos financieros corrientes	(Nota 18)	5.590	3.701
Deudas corrientes por arrendamientos	(Nota 20)	2.226	2.239
Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes	(Nota 22)	14.606	13.957
Administraciones públicas acreedoras	(Nota 25)	1.614	1.869
Provisiones a corto plazo	(Nota 24)	1.665	1.596
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	(Nota 30)	33	37
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		**100.502**	**104.324**

Las notas y los anexos adjuntos forman parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados.

Grupo Telefónica

Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2024	2023	2022
Ventas y prestaciones de servicios	(Nota 26)	41.315	40.652	39.993
Otros ingresos	(Nota 26)	1.692	1.541	2.065
Aprovisionamientos		(13.377)	(13.298)	(12.941)
Gastos de personal	(Nota 26)	(5.882)	(7.207)	(5.524)
Otros gastos	(Nota 26)	(12.554)	(10.298)	(10.741)
Amortizaciones	(Nota 26)	(8.799)	(8.797)	(8.796)
RESULTADO OPERATIVO		**2.395**	**2.593**	**4.056**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**(Nota 10)**	**(49)**	**(2.162)**	**217**
Ingresos financieros		980	1.099	1.803
Diferencias positivas de cambio		2.199	1.837	2.910
Gastos financieros		(2.998)	(3.014)	(3.030)
Diferencias negativas de cambio		(1.970)	(1.826)	(2.996)
Resultado financiero neto	**(Nota 19)**	**(1.789)**	**(1.904)**	**(1.313)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**557**	**(1.473)**	**2.960**
Impuesto sobre beneficios	(Nota 25)	(348)	899	(641)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**209**	**(574)**	**2.319**
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante		(49)	(892)	2.011
Atribuido a intereses minoritarios	(Nota 17)	258	318	308
Resultado básico por acción (euros)	**(Nota 26)**	**(0,06)**	**(0,20)**	**0,31**
Resultado diluido por acción (euros)	**(Nota 26)**	**(0,06)**	**(0,20)**	**0,31**

Las notas y los anexos adjuntos forman parte integrante de estas cuentas de resultados consolidadas.

Grupo Telefónica

Estados de resultados globales consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	2024	2023	2022
Resultado del periodo	**209**	**(574)**	**2.319**
Otro resultado global	**(1.120)**	**(43)**	**1.908**
(Pérdidas) ganancias en la valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del periodo	(11)	22	(29)
Efecto impositivo	5	(7)	9
	(6)	**15**	**(20)**
Ganancias (pérdidas) procedentes de coberturas	953	(624)	1.081
Efecto impositivo	(253)	151	(282)
Reclasificación de (ganancias) pérdidas incluidas en la cuenta de resultados (Nota 19)	(863)	76	(704)
Efecto impositivo	221	(17)	181
	58	**(414)**	**276**
Ganancias (pérdidas) procedentes de costes de coberturas	168	79	(59)
Efecto impositivo	(42)	(20)	15
Reclasificación de (ganancias) incluidas en la cuenta de resultados (Nota 19)	(10)	(9)	(9)
Efecto impositivo	3	2	2
	119	**52**	**(51)**
Participación en (pérdidas) ganancias imputadas directamente al patrimonio neto (asociadas y otros) (Nota 10)	(6)	(31)	65
Efecto impositivo	—	—	—
	(6)	**(31)**	**65**
Diferencias de conversión (Nota 17)	**(1.465)**	**270**	**1.562**
Total otras (pérdidas) ganancias globales que serán imputadas a resultados en periodos posteriores	**(1.300)**	**(108)**	**1.832**
Ganancias (pérdidas) actuariales y efecto del límite del activo por planes de prestación definida	129	(45)	102
Efecto impositivo	(38)	14	(32)
	91	**(31)**	**70**
Ganancias (Pérdidas) en la valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del periodo	81	113	42
Efecto impositivo	(1)	—	—
Reclasificación a reservas de pérdidas (ganancias) en la valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del periodo (Nota 12)	110	24	71
	190	**137**	**113**
Participación en (pérdidas) imputadas directamente al patrimonio neto de asociadas (Nota 10)	(101)	(41)	(107)
	(101)	**(41)**	**(107)**
Total otras ganancias (pérdidas) globales que no serán imputadas a resultados en periodos posteriores	**180**	**65**	**76**
Total (pérdidas) ganancias consolidadas del periodo	**(911)**	**(617)**	**4.227**
Atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(664)	(1.165)	3.519
Intereses minoritarios	(247)	548	708
	(911)	**(617)**	**4.227**

Las notas y los anexos adjuntos parte integrante de estos estados de resultados globales consolidados.

Grupo Telefónica

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio												
Millones de euros	**Capital Social**	**Prima de emisión**	**Instrumentos de patrimonio propios**	**Otros Instrumentos de patrimonio**	**Reserva legal**	**Ganancias acumuladas**	**Activos financieros a valor razonable**	**Coberturas**	**Asociadas y otros**	**Diferencias de conversión**	**Total**	**Intereses minoritarios (Nota 17)**	**Total patrimonio neto**
Saldo al 31 diciembre de 2023	**5.750**	**3.751**	**(429)**	**7.550**	**1.059**	**24.895**	**(301)**	**313**	**(50)**	**(20.686)**	**21.852**	**5.244**	**27.096**
Impacto por primera aplicación de normas contables (Nota 17)	—	—	—	—	—	(224)	—	—	—	366	142	—	142
Saldo al 1 de enero de 2024	**5.750**	**3.751**	**(429)**	**7.550**	**1.059**	**24.671**	**(301)**	**313**	**(50)**	**(20.320)**	**21.994**	**5.244**	**27.238**
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	(49)	—	—	—	—	(49)	258	209
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	74	184	76	10	(959)	(615)	(505)	(1.120)
Total resultado global del periodo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**25**	**184**	**76**	**10**	**(959)**	**(664)**	**(247)**	**(911)**
Dividendos y reparto del resultado (Nota 17)	—	—	—	—	91	(1.784)	—	—	—	—	(1.693)	(145)	(1.838)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	13	—	—	(69)	—	—	—	—	(56)	—	(56)
Operaciones societarias y combinaciones de negocio (Notas 2 y 17)	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	12	(1.450)	(1.438)
Reducción de capital	(80)	(230)	310	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 17)	—	—	—	—	—	(249)	—	—	—	—	(249)	—	(249)
Otros movimientos	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	3	—	3
Saldo al 31 diciembre de 2024	**5.670**	**3.521**	**(106)**	**7.550**	**1.150**	**22.609**	**(117)**	**389**	**(40)**	**(21.279)**	**19.347**	**3.402**	**22.749**

Las notas y los anexos adjuntos forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio												
Millones de euros	**Capital Social**	**Prima de emisión**	**Instrumentos de patrimonio propios**	**Otros Instrumentos de patrimonio**	**Reserva legal**	**Ganancias acumuladas**	**Activos financieros a valor razonable**	**Coberturas**	**Asociadas y otros**	**Diferencias de conversión**	**Total**	**Intereses minoritarios (Nota 17)**	**Total patrimonio neto**
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**5.775**	**3.824**	**(341)**	**7.550**	**1.059**	**27.698**	**(449)**	**725**	**(30)**	**(20.723)**	**25.088**	**6.620**	**31.708**
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	(892)	—	—	—	—	(892)	318	(574)
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	(26)	148	(412)	(20)	37	(273)	230	(43)
Total resultado global del periodo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(918)**	**148**	**(412)**	**(20)**	**37**	**(1.165)**	**548**	**(617)**
Dividendos y reparto del resultado (Nota 17)	—	—	—	—	—	(1.698)	—	—	—	—	(1.698)	(345)	(2.043)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	(186)	—	—	(35)	—	—	—	—	(221)	—	(221)
Operaciones societarias y combinaciones de negocio (Nota 17)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.579)	(1.579)
Reducción de capital	(25)	(73)	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 17)	—	—	—	—	—	(239)	—	—	—	—	(239)	—	(239)
Otros movimientos	—	—	—	—	—	87	—	—	—	—	87	—	87
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**5.750**	**3.751**	**(429)**	**7.550**	**1.059**	**24.895**	**(301)**	**313**	**(50)**	**(20.686)**	**21.852**	**5.244**	**27.096**
Saldo a 31 de diciembre de 2021	**5.779**	**4.233**	**(547)**	**7.550**	**1.038**	**26.091**	**(547)**	**438**	**64**	**(21.892)**	**22.207**	**6.477**	**28.684**
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	2.011	—	—	—	—	2.011	308	2.319
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	48	98	287	(94)	1.169	1.508	400	1.908
Total resultado global del periodo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**2.059**	**98**	**287**	**(94)**	**1.169**	**3.519**	**708**	**4.227**
Dividendos y reparto del resultado (Nota 17)	135	—	—	—	21	(1.223)	—	—	—	—	(1.067)	(411)	(1.478)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	(342)	—	—	(22)	—	—	—	—	(364)	—	(364)
Operaciones societarias y combinaciones de negocio	—	—	—	—	—	936	—	—	—	—	936	(155)	781
Reducción de capital	(139)	(409)	548	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 17)	—	—	—	—	—	(201)	—	—	—	—	(201)	—	(201)
Otros movimientos	—	—	—	—	—	58	—	—	—	—	58	1	59
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**5.775**	**3.824**	**(341)**	**7.550**	**1.059**	**27.698**	**(449)**	**725**	**(30)**	**(20.723)**	**25.088**	**6.620**	**31.708**

Las notas y los anexos adjuntos forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2024	2023	2022
Cobros de explotación	(Nota 28)	48.856	47.314	46.925
Pagos de explotación	(Nota 28)	(36.134)	(34.646)	(34.778)
Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	(Nota 28)	(1.060)	(565)	(292)
(Pagos)/cobros por impuestos	(Nota 28)	(668)	(454)	(92)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	**(Nota 28)**	**10.994**	**11.649**	**11.763**
(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles	(Nota 28)	(5.521)	(5.851)	(5.508)
Cobros/(pagos) por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	(Nota 28)	220	1.004	(115)
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	(Nota 28)	(189)	(252)	(1.628)
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 28)	1.413	1.432	2.967
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 28)	(1.196)	(1.475)	(2.575)
Cobros/(pagos) netos por inversiones financieras temporales	(Nota 28)	50	856	1.532
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	**(Nota 28)**	**(5.223)**	**(4.286)**	**(5.327)**
Pagos por dividendos	(Nota 28)	(1.887)	(2.139)	(1.397)
(Pagos)/cobros por (reducción)/ampliación de capital de intereses minoritarios	(Nota 28)	(57)	113	1.022
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas y con intereses minoritarios	(Nota 28)	(1.301)	(1.771)	(555)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 28)	(346)	(329)	(268)
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 28)	1.787	967	1.746
Cobros por préstamos, créditos y pagarés	(Nota 28)	1.760	1.707	839
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 28)	(1.140)	(1.910)	(3.541)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés	(Nota 28)	(1.123)	(1.465)	(3.077)
Pagos de principal de deuda por arrendamientos	(Nota 20)	(2.143)	(2.114)	(1.996)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados	(Nota 28)	(222)	(245)	(698)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	**(Nota 28)**	**(4.672)**	**(7.186)**	**(7.925)**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		**(191)**	**(258)**	**156**
Efectivo reclasificado a activos mantenidos para la venta	**(Nota 30)**	**3**	**(14)**	**—**
Efecto de cambios en métodos de consolidación y otros		**—**	**1**	**(2)**
Variación neta en efectivo y equivalentes durante el periodo		**911**	**(94)**	**(1.335)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**(Nota 16)**	**7.151**	**7.245**	**8.580**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**(Nota 16)**	**8.062**	**7.151**	**7.245**
RECONCILIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	**(Nota 16)**	**7.151**	**7.245**	**8.580**
Efectivo en caja y bancos		6.265	6.653	7.353
Otros equivalentes de efectivo		886	592	1.227
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	**(Nota 16)**	**8.062**	**7.151**	**7.245**
Efectivo en caja y bancos		6.905	6.265	6.653
Otros equivalentes de efectivo		1.157	886	592

Las notas y los anexos adjuntos forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo consolidados.

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica

Notas a los estados financieros consolidados (Memoria consolidada) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. y sus sociedades filiales y participadas (en adelante Telefónica, la Compañía, Grupo Telefónica o el Grupo, indistintamente) constituyen un grupo integrado y diversificado de telecomunicaciones que opera principalmente en Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la oferta de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, Internet, datos, televisión de pago y otros servicios digitales.

La sociedad matriz dominante del Grupo es Telefónica, S.A., una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, teniendo su domicilio social en la calle Gran Vía, número 28 en Madrid (España).

En el Anexo I se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país, moneda funcional, capital social, el porcentaje de participación efectivo del Grupo y su método de consolidación.

Como multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, el Grupo está sujeto a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera, lo que requiere en determinadas circunstancias la necesidad de obtener autorizaciones, concesiones o licencias para la prestación de los distintos servicios. Asimismo, determinados servicios de telefonía fija y móvil, se llevan a cabo en régimen de tarifas y precios regulados. Los principales aspectos regulatorios y las principales concesiones y licencias de que dispone el Grupo Telefónica se resumen en el Anexo VI.

Estos estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido formulados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2025, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y de las sociedades que componen el Grupo Telefónica, cuyos respectivos estados financieros son preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes en los diferentes países donde se encuentran las sociedades que componen el Grupo Consolidado, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y que, a efectos del Grupo Telefónica, no presentan diferencias con las emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2024, y de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados obtenidos y utilizados durante el ejercicio 2024.

El euro es la moneda de presentación del Grupo. Las cifras contenidas en los documentos que componen los estados financieros consolidados adjuntos están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo.

La descripción de las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de estos estados financieros consolidados está recogida en la Nota 3.

Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica en su conjunto.

Comparación de la información y principales variaciones en el perímetro de consolidación

Los presentes estados financieros consolidados del ejercicio 2024 muestran de forma comparativa las cifras del ejercicio 2023 y, de forma voluntaria, las cifras correspondientes al ejercicio 2022 de la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, y de sus notas correspondientes.

A continuación, se describen los principales acontecimientos y las principales variaciones en el perímetro de consolidación que, por su relevancia, deben ser considerados para la comparación de la información consolidada (el detalle del perímetro de consolidación y las variaciones durante el ejercicio se recogen en el Anexo I).

Evolución de los tipos de cambio

Variación tipos de cambio promedio respecto al euro

	2024 vs 2023	2023 vs 2022
Real brasileño	(7,0%)	0,3%
Libra esterlina	2,7%	(2,0%)
Nuevo sol peruano	(0,3%)	(0,4%)
Peso chileno	(11,2%)	1,1%
Peso colombiano	5,8%	(4,3%)
Peso mexicano	(2,8%)	10,3%

Variación tipos de cambio de cierre respecto al euro

	2024 vs 2023	2023 vs 2022
Real brasileño	(16,9%)	4,1%
Libra esterlina	4,8%	2,1%
Nuevo sol peruano	4,8%	(0,7%)
Peso argentino	(16,7%)	(78,8%)
Peso chileno	(6,4%)	(5,7%)
Peso colombiano	(7,8%)	21,6%
Peso mexicano	(13,5%)	11,2%

En el ejercicio 2024 se ha registrado un impacto negativo en el Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante por diferencias de conversión por importe de 2.174 millones de euros (impacto positivo de 419 millones de euros en 2023) por la depreciación del real brasileño (véase Nota 17.f).

Valoración de los activos no corrientes de Telefónica Móviles Argentina, S.A. (Telefónica Argentina)

Argentina tiene la consideración de economía hiperinflacionaria desde 2018. El índice de inflación anual en Argentina de 2024 y 2023 ha sido 118% y 211%, respectivamente (véase Nota 3.a).

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en pesos argentinos en 2024, una vez ajustadas por inflación, ha sido el tipo de cambio oficial a 31 de diciembre, que ascendía a 1.073,18 pesos por euro, frente a 893,45 pesos por euro de 2023 (una depreciación en torno al 17% anual). El Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante ha aumentado en 899 millones de euros en 2024 por las diferencias de conversión de los estados financieros de Telefónica Argentina (véase Nota 17.f).

Telefónica Argentina ha cumplido en 2024 con los planes de negocio vigentes en el ejercicio. Sin embargo, los altos niveles de inflación han generado un incremento muy significativo del valor contable de los activos no corrientes, con una apreciación del peso argentino en términos reales durante 2024 superior al 80%. Así, el ajuste por inflación de los activos intangibles y el inmovilizado material de Telefónica Argentina en 2024 ha sido de 1.279 millones de euros (véanse notas 6 y 8).

Por esta razón, el Grupo ha realizado un cálculo del valor recuperable de estos activos a 31 de diciembre de 2024, con las siguientes hipótesis de valoración:

- Crecimiento de ingresos (promedio en el periodo del plan de negocios): 8,8%
- Margen operativo (promedio en el periodo del plan de negocios): 20,4%
- Ratio de inversiones (promedio en el periodo del plan de negocios): 10,9%
- Tasa de descuento (WACC): 17% (25% antes de impuestos)
- Tasa de crecimiento a perpetuidad: 3%

Como resultado de este análisis, la Dirección de Telefónica ha estimado que a 31 de diciembre de 2024 el valor recuperable de los activos asignados a la unidad generadora de efectivo sería inferior a su valor contable. El Grupo ha registrado una pérdida por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material, proporcional a su valor neto contable, por importe de 436 millones de euros y 838 millones de euros, respectivamente (véanse notas 6 y 8).

El efecto fiscal de las pérdidas por deterioro registradas es un menor gasto por impuesto diferido por la variación de las diferencias temporarias asociadas a estos activos, por importe de 446 millones de euros (véase Nota 25).

Tras el registro de estas correcciones por deterioro, el valor contable de los activos netos de Telefónica Argentina a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.175 millones de euros (1.149 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

La aportación de Telefónica Argentina a las Ventas y prestaciones de servicios consolidados de 2024 ha sido de 2.226 millones de euros (1.237 millones de euros en 2023) y la contribución al Resultado operativo consolidado de 2024 ha sido, antes de las correcciones por deterioro anteriormente descritas, una pérdida de 84 millones de euros (199 millones de euros de pérdida en 2023).

El 24 de febrero de 2025 Telefónica ha vendido la totalidad de las acciones que ostentaba en Telefónica Móviles Argentina, S.A. (véase Nota 31).

Arbitraje CIADI Telefónica contra República de Colombia

El 12 de noviembre de 2024 Telefónica obtuvo un laudo favorable relativo a la disputa de inversión sometida al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") en contra de la República de Colombia (véase Nota 29.a).

El Tribunal ha considerado que la República de Colombia incumplió con su obligación de otorgar un trato justo y equitativo a las inversiones de Telefónica de acuerdo con el Articulo 2(3) del APPRI, y le ha condenado a pagar la cantidad de 380 millones de dólares americanos (unos 358 millones de euros registrados en Otros ingresos, véase Nota 26) más intereses compuestos a una tasa anual del 5% por concepto de compensación por los daños ocasionados

que, a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 154 millones de euros (Nota 19).

El 27 de noviembre de 2024, la República de Colombia presentó ante el CIADI un recurso de anulación y solicitud de suspensión de la ejecución del laudo. De acuerdo con los procedimientos del CIADI, en estas situaciones se suspende la ejecución del laudo de manera provisional hasta que un nuevo Tribunal decida sobre la solicitud, en un plazo máximo de 30 días desde su constitución. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Tribunal aún no ha sido constituido, si bien se espera su constitución en el corto plazo.

Tras el análisis jurídico efectuado, la dirección de Telefónica considera que el laudo representa un derecho de cobro firme, y por tanto se ha procedido a su registro en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. El importe adeudado por la República de Colombia a dicha fecha está registrado en "Créditos a corto plazo"(véase Nota 15) del estado de situación financiera consolidado.

Negocio conjunto VMED 02 UK

El 1 de junio de 2021 se constituyó el negocio conjunto en Reino Unido (véase Nota 10) participado al 50% por Telefónica y Liberty Global plc denominado VMED O2 UK Limited ("VMO2").

Telefónica ha recibido dividendos de VMO2 por importe de 425 millones de libras (equivalente a 512 millones de euros), 1.000 millones de libras (1.154 millones de euros) y 800 millones de libras (909 millones de euros) en 2024, 2023 y 2022, respectivamente (véase Nota 28).

La participación puesta en equivalencia del resultado de VMO2 en la cuenta de resultados consolidada del Grupo Telefónica ha sido un beneficio de 89 millones de euros en 2024, una pérdida de 2.030 millones de euros en 2023, y un beneficio de 292 millones de euros en 2022 (véase Nota 10). La pérdida de 2023 incluyó el efecto del deterioro del fondo de comercio registrado por VMO2 por importe de 3.572 millones de euros, con un impacto de 1.786 millones de euros en la cuenta de resultados del Grupo Telefónica (Nota 10).

Adquisición de los activos móviles del Grupo Oi

El 20 de abril de 2022 tuvo lugar el cierre de la transacción relativa al Acuerdo para la adquisición de Unidade Produtiva Isolada (UPI) Activos Móviles del Grupo Oi, adquiriendo Telefónica Brasil, en dicha fecha, la totalidad de las acciones de la compañía Garliava RJ Infraestrutura e Redes de Telecomunicações S.A. (Garliava), a la cual se contribuyeron los activos del negocio móvil del Grupo Oi asignados a Telefónica Brasil, de acuerdo con el plan de segregación establecido en el Acuerdo Oi.

Telefónica Brasil adquirió su participación en los activos del negocio móvil del Grupo Oi por un precio, que se encontraba sujeto a ajustes, de 5.373 millones de reales brasileños (aproximadamente 1.063 millones de euros a la fecha de la transacción). Al cierre de la transacción se realizó un pago de 4.885 millones de reales brasileños (aproximadamente 972 millones de euros). El importe restante, equivalente al 10% del pago realizado en esa fecha fue retenido sujeto a determinados ajustes de precio y potenciales obligaciones de indemnización al amparo de los términos del Acuerdo de compra para la adquisición de los activos móviles del Grupo Oi.

La contraprestación total incluyó adicionalmente un importe de 110 millones de reales, sujeto al cumplimiento de determinados objetivos, y otros costes por importe de 8 millones de reales. Así, la contraprestación total transferida ascendió a 5.492 millones de reales brasileños (1.093 millones de euros a la fecha de cierre de la operación).

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022, la Compañía había concluido el informe para la asignación del precio de compra. El valor razonable asignado a las licencias de Oi ascendió a 520 millones de euros. El fondo de comercio generado ascendió a 676 millones de euros (véase Nota 5).

En octubre de 2023 finalizó el procedimiento arbitral entre las partes (véase Nota 29.c), resultando en un precio final de los Activos Móviles UPI asignados a Telefónica Brasil de 5.129 millones de reales brasileños (frente a los 5.373 millones de reales brasileños del precio inicial). Como consecuencia, el 50% de la cantidad retenida (488 millones de reales), más los intereses aplicables fue compensada contra la deuda registrada. El otro 50%, que ascendió a un importe actualizado de 277 millones de reales (51 millones de euros a la fecha de la operación) fue retirado por Telefónica Brasil ante la Cámara de Arbitraje (véase Nota 5).

Acuerdo entre Telefónica de España y Telefónica Infra con Vauban Infrastructure Partners y Credit Agricole Assurances para el establecimiento de Bluevia

En julio de 2022, se alcanzó un acuerdo entre Telefónica de España y Telefónica Infra con el consorcio formado por Vauban Infrastructure Partners (Vauban) y Crédit Agricole Assurances (CAA), para el establecimiento de una sociedad, Bluevia Fibra, S.L., para el despliegue y comercialización de una red de fibra hasta el hogar en zonas principalmente rurales de España.

Con fecha 20 de diciembre de 2022, una vez cumplidas las aprobaciones regulatorias pertinentes y cumplidas el resto de las condiciones pactadas, se procedió al cierre de la transacción.

El consorcio formado por CAA y Vauban adquirió un 45% de la Compañía por un importe total de 1.021 millones de euros en efectivo pagados en el cierre de la operación (véase Nota 28). La transacción no generó impacto en los resultados consolidados del Grupo por tratarse de la venta de un porcentaje minoritario, manteniendo Telefónica el control sobre Bluevia. El impacto en el patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante fue un incremento de 986 millones de euros en el epígrafe de ganancias acumuladas. Asimismo, supuso un incremento de 23 millones de euros en el patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios (véase Nota 17).

La diferencia entre el valor fiscal de los activos transferidos a Bluevia y su valor contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo generó un activo por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles por importe de 548 millones de euros (véase Nota 25).

Convenio Colectivo de Empresas vinculadas y Plan de Despidos colectivos

Con fecha 28 de diciembre de 2023, ciertas subsidiarias de Telefónica España y las Organizaciones Sindicales más representativas, llegaron a un acuerdo para la firma del III Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y prorrogable por un año más, con el objetivo de avanzar hacia una Compañía más digital, flexible y preparada para los desafíos futuros en un contexto altamente competitivo. Estos acuerdos fueron ratificados el 3 de enero de 2024.

Asimismo, y en paralelo, se acordó la ejecución de de un Plan de Despidos Colectivos hasta un total de 3.420 trabajadores, al que han podido adherirse los trabajadores que cumplen 56 años o más durante 2024 y tienen una antigüedad superior a 15 años. No obstante, se establecieron objetivos que podían dar lugar a límites de adhesión en áreas críticas o desvinculaciones adicionales en áreas con mayor excedente funcional en base a razones de negocio.

En "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2023 se registraron 1.320 millones de euros antes de impuestos (véase Nota 24) correspondientes a Telefónica España, principalmente asociado con el valor actual de los flujos estimados de pagos del Plan.

Oferta Pública de adquisición de acciones de Telefónica Deutschland

Con fecha 7 de noviembre de 2023, Telefónica a través de su filial Telefónica Local Services GmbH, lanzó una oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario de tipo parcial sobre acciones de Telefónica Deutschland Holding AG ("Telefónica Deutschland"). El periodo de aceptación de la Oferta comenzó el día 5 de diciembre de 2023 y finalizó el 17 de enero de 2024 (ambos inclusive).

A la fecha del anuncio de la Oferta, Telefónica era titular, directa o indirectamente, del 71,81% del capital social y los derechos de voto de Telefónica Deutschland y, en consecuencia, la Oferta se anunció sobre acciones representativas de aproximadamente el 28,19% restante.

A 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de participación en Telefónica Deutschland ascendía al 82,43% (70,58% a 31 de diciembre de 2022), habiéndose realizado compras directas en mercado en el ejercicio 2023 por un importe de 816 millones de euros (véase Nota 27.h y 28).

Estas compras realizadas en el ejercicio 2023 produjeron un incremento de 46 millones de euros en el patrimonio atribuido a la sociedad dominante y una disminución de 866 millones de euros en el patrimonio atribuido a intereses minoritarios (véase Nota 17 h).

La fecha de liquidación de la oferta tuvo lugar el 26 de enero de 2024 alcanzándose un 94,12% de participación, incluyendo las adquisiciones a través de la Oferta y las adquisiciones en mercado hasta esa fecha (véase Nota 31).

Con fecha 20 de marzo de 2024 se lanzó una oferta pública de exclusión con el objetivo de adquirir las acciones de Telefónica Deutschland que en dicho momento no fueran titularidad directa o indirecta de Telefónica (la "Oferta de Exclusión"). La contraprestación ofrecida a los accionistas de Telefónica Deutschland fue de 2,35 euros en efectivo por cada acción. La finalización de la oferta fue el 18 de abril de 2024.

Una vez finalizada la oferta de exclusión, y unida también a compras directas en mercado, Telefónica alcanzó el 96,85 % del capital social y derechos de voto de Telefónica Deutschland.

Estas compras realizadas en 2024 han producido un incremento de 28 millones de euros en el patrimonio atribuido a la sociedad dominante y una disminución de 1.057 millones de euros en el patrimonio atribuido a intereses minoritarios (véase Nota 17).

Deterioro de activos de Telefónica en Perú y Procedimiento Concursal Ordinario

En 2024 se ha registrado un deterioro de la totalidad del fondo de comercio remanente asignado a la unidad generadora de efectivo de Perú (véase Nota 7), por importe de 226 millones de euros, y 34 millones de euros asignados al negocio de fibra óptica en Perú (véase Nota 30). Adicionalmente, hasta igualar el valor contable y el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, se ha registrado una corrección por deterioro de activos intangibles, por importe de 54 millones de euros (véase Nota 6).

Asimismo, Telefónica del Perú ha revertido en 2024 activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas por importe de 91 millones de euros (véase Nota 25).

Como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2024, el valor contable de los activos netos de Telefónica del Perú asciende a 124 millones de euros.

Adicionalmente, tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea (la compañía mayorista de fibra óptica de Perú) al cierre de 2024, se ha registrado una corrección por deterioro de inmovilizado material por importe de 108 millones de euros, así como una reversión de activos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros (véase Nota 30).

El 14 de febrero de 2025 el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A., con la finalidad de lograr una reestructuración ordenada de los pasivos de la compañía, acordó el acogimiento de Telefónica del Perú al Procedimiento Concursal Ordinario establecido en la normativa peruana (véase Nota 31). Al efecto de habilitar el acogimiento, Telefónica Hispanoamérica ha concedido un crédito mercantil hasta por 1.549 millones de soles (aproximadamente 394 millones de euros), sujeto a estricta condicionalidad y con vencimiento a dieciocho meses, para atender exclusivamente las necesidades operativas de caja de Telefónica del Perú. La situación financiera de Telefónica del Perú se ha visto muy negativamente afectada por contingencias fiscales de más de 20 años de antigüedad (véase Litigios de Telefónica del Perú en Nota 25), así como por decisiones administrativas que han colocado a la compañía en una posición de desventaja competitiva en un entorno de mercado particularmente desafiante. En relación con las referidas contingencias fiscales, Telefónica mantiene abierto a la fecha un arbitraje ante el CIADI (véase Nota 29.a).

Los pasivos de Telefónica del Perú no se encuentran garantizados por ninguna otra entidad del Grupo Telefónica.

Deterioro del fondo de comercio asignado a la UGE de Chile

En el segmento Telefónica Hispam se ha registrado en 2024 un deterioro del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo de Chile por importe de 397 millones de euros (véase Nota 7).

Medidas alternativas no definidas en las NIIF

La Dirección del Grupo utiliza una serie de medidas para la toma de decisiones, adicionales a las expresamente definidas en las NIIF, al considerar que proporcionan información adicional útil para evaluar el rendimiento, la solvencia y la liquidez del Grupo. Estas medidas no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto de las magnitudes presentadas conforme a las NIIF.

En 2024 Telefónica ha realizado modificaciones en algunas de sus medidas alternativas de rendimiento.

En la actualidad, adicionalmente al EBITDA (antes denominado Resultado operativo antes de amortizaciones, u OIBDA por sus siglas en inglés), la Compañía ha proporcionado objetivos sobre CapEx ex espectro y EBITDAaL-CapEx ex espectro, indicando implícitamente el EBITDAaL, en línea con las tendencias del sector y teniendo en cuenta la importancia de los arrendamientos en las operaciones. Por esta razón el EBITDA (antes OIBDA) ya no se presenta de forma explícita en las cuentas de resultados consolidadas, si bien a continuación se presenta su reconciliación con el Resultado del periodo, junto con el resto de métricas operativas.

Asimismo, en 2024 se ha modificado la definición de la medida de Flujo de caja libre. Ahora se deducen los pagos de cupones de instrumentos híbridos (obligaciones perpetuas subordinadas), los pagos de compromisos por prestaciones a empleados (pago del principal de la deuda contraída), y solo se consideran los dividendos recibidos del negocio conjunto VMO2 cuando proceden del flujo de caja libre generado por esta compañía (excluyendo por tanto las entradas de caja por las posibles recapitalizaciones de VMO2 que se deciden anualmente en función de las condiciones del mercado). De esta manera, se proporciona una visión más clara de la generación de caja recurrente disponible.

Las definiciones de los indicadores de deuda (Deuda financiera neta, Deuda financiera neta más arrendamientos, y Deuda financiera neta más arrendamientos y más compromisos) no han sido modificadas.

A continuación, se presenta la definición de las principales medidas alternativas no definidas en las NIIF utilizadas por el Grupo, y su reconciliación con los estados financieros.

EBITDA, EBITDAaL y EBITDAaL-CapEx ex espectro

El EBITDA se calcula excluyendo del Resultado del periodo el impuesto sobre beneficios, el resultado financiero, el resultado de inversiones puestas en equivalencia y las amortizaciones del periodo.

El EBITDAaL (EBITDA *after Leases*) se calcula deduciendo del EBITDA los gastos por amortización de los derechos de uso y los intereses de las deudas por arrendamiento (véase Nota 20).

El EBITDAaL-CapEx ex espectro se define como el EBITDAaL menos la inversión en activos intangibles e inmovilizado material (CapEx), excluyendo aquellas inversiones relacionadas con adquisiciones de espectro.

Creemos que es importante considerar el CapEx excluyendo las adquisiciones de espectro, junto con el EBITDAaL para evaluar de manera más exhaustiva el desempeño del negocio de telecomunicaciones.

El Grupo utiliza estas medidas internamente para evaluar el desempeño del negocio, para establecer objetivos operativos y estratégicos y en el proceso de presupuestación. El EBITDA, el EBITDAaL y el EBITDAaL-CapEx son medidas comúnmente reportadas y extendidas entre los analistas, inversores y otras partes interesadas en el sector de las telecomunicaciones, si bien no son indicadores definidos en las NIIF y pueden, por tanto, no ser comparables con otros indicadores similares utilizados por otras compañías. Estas medidas no deben considerarse como sustitutos del Resultado operativo.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el EBITDA, EBITDAaL y EBITDAaL-CapEx ex espectro, con el Resultado del periodo del Grupo Telefónica de los periodos 2024, 2023 y 2022:

Millones de euros	2024	2023	2022
Resultado del periodo	**209**	**(574)**	**2.319**
Impuesto sobre beneficios	348	(899)	641
Resultado antes de impuestos	**557**	**(1.473)**	**2.960**
Resultado financiero	1.789	1.904	1.313
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	49	2.162	(217)
Resultado operativo	**2.395**	**2.593**	**4.056**
Amortizaciones	8.799	8.797	8.796
EBITDA	**11.194**	**11.390**	**12.852**
Amortización de derechos de uso (Nota 20)	(2.235)	(2.159)	(2.064)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento (Nota 20)	(511)	(435)	(394)
Resultado operativo antes de amortizaciones y después de arrendamientos (EBITDAaL)	**8.448**	**8.796**	**10.394**
Adquisiciones de activos intangibles (Nota 6)	1.799	1.838	1.530
Adquisiciones de inmovilizado material (Nota 8)	3.676	3.741	4.289
CapEx	**5.475**	**5.579**	**5.819**
Adquisiciones de espectro (Nota 6)	(157)	(183)	(173)
CapEx ex espectro	**5.318**	**5.396**	**5.646**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro	**3.130**	**3.400**	**4.748**

En las tablas siguientes se detalla la conciliación entre el EBITDA, EBITDAaL y EBITDAaL- CapEx ex espectro, con el Resultado operativo del Grupo Telefónica y de cada uno de los segmentos de negocio de los periodos finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

Ejercicio 2024

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras compañías	Elimina-ciones	Total Grupo
Resultado operativo	**2.412**	**539**	**1.642**	**(2.051)**	**(247)**	**100**	**2.395**
Amortizaciones	2.202	2.226	2.474	1.651	281	(35)	8.799
EBITDA	**4.614**	**2.765**	**4.116**	**(400)**	**34**	**65**	**11.194**
Amortización de derechos de uso	(577)	(688)	(594)	(370)	(26)	20	(2.235)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento	(51)	(66)	(281)	(112)	(4)	3	(511)
EBITDAaL	**3.986**	**2.011**	**3.241**	**(882)**	**4**	**88**	**8.448**
CapEx	**1.571**	**1.141**	**1.583**	**1.001**	**185**	**(6)**	**5.475**
Adquisiciones de espectro	(25)	—	(4)	(128)	—	—	(157)
CapEx ex espectro	**1.546**	**1.141**	**1.579**	**873**	**185**	**(6)**	**5.318**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro	**2.440**	**870**	**1.662**	**(1.755)**	**(181)**	**94**	**3.130**

Ejercicio 2023

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras compañías	Elimina-ciones	Total Grupo
Resultado operativo	**1.029**	**317**	**1.617**	**(47)**	**(289)**	**(34)**	**2.593**
Amortizaciones	2.200	2.323	2.511	1.557	244	(38)	8.797
EBITDA	**3.229**	**2.640**	**4.128**	**1.510**	**(45)**	**(72)**	**11.390**
Amortización de derechos de uso	(510)	(673)	(621)	(350)	(26)	21	(2.159)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento	(36)	(36)	(258)	(104)	(3)	2	(435)
EBITDAaL	**2.683**	**1.931**	**3.249**	**1.056**	**(74)**	**(49)**	**8.796**
CapEx	**1.607**	**1.133**	**1.671**	**938**	**230**	**—**	**5.579**
Adquisiciones de espectro	(20)	—	(12)	(151)	(1)	1	(183)
CapEx ex espectro	**1.587**	**1.133**	**1.659**	**787**	**229**	**1**	**5.396**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro	**1.096**	**798**	**1.590**	**269**	**(303)**	**(50)**	**3.400**

Ejercicio 2022

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras compañías	Elimina-ciones	Total Grupo
Resultado operativo	**2.431**	**263**	**1.363**	**159**	**(124)**	**(36)**	**4.056**
Amortizaciones	2.157	2.295	2.369	1.799	218	(42)	8.796
EBITDA	**4.588**	**2.558**	**3.732**	**1.958**	**94**	**(78)**	**12.852**
Amortización de derechos de uso	(410)	(636)	(563)	(454)	(22)	21	(2.064)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento	(15)	(16)	(238)	(123)	(2)	—	(394)
EBITDAaL	**4.163**	**1.906**	**2.931**	**1.381**	**70**	**(57)**	**10.394**
CapEx	**1.550**	**1.209**	**1.795**	**1.058**	**212**	**(5)**	**5.819**
Adquisiciones de espectro	—	—	(35)	(138)	(1)	1	(173)
CapEx ex espectro	**1.550**	**1.209**	**1.760**	**920**	**211**	**(4)**	**5.646**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro	**2.613**	**697**	**1.171**	**461**	**(141)**	**(53)**	**4.748**

Indicadores de deuda

Según es calculada por el Grupo, la deuda financiera neta incluye:

(A) La suma de los siguientes pasivos:

i. Los pasivos financieros corrientes y no corrientes del estado de situación financiera consolidado (que incluyen los instrumentos financieros derivados de pasivo),

ii. Otros pasivos incluidos en los epígrafes 'Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes' y 'Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes' (principalmente, cuentas a pagar por adquisiciones de espectro radioeléctrico con pago aplazado que tienen un componente financiero explícito y financiaciones de proveedores para venta de terminales financiados a clientes) y 'Administraciones Públicas acreedoras', y

iii. Pasivos financieros incluidos en 'Pasivos asociados a activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta'.

(B) De la suma de estos pasivos del paso anterior se deduce:

i. 'Efectivo y equivalentes de efectivo',

ii. 'Otros activos financieros corrientes' (que incluyen los instrumentos financieros derivados de activo a corto plazo),

iii. Efectivo y otros activos financieros incluidos en 'Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta',

iv. Los instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo,

v. Otros activos que generan intereses (incluidos en los epígrafes de 'Activos financieros y otros activos no corrientes', 'Cuentas a cobrar y otros activos corrientes' y 'Administraciones públicas deudoras' del estado de situación financiera consolidado). En el epígrafe de 'Activos financieros y otros activos no corrientes' se incluyen los derivados, las cuotas por la venta de terminales a clientes a largo plazo y otros activos financieros a largo plazo, y en el epígrafe de 'Cuentas a cobrar y otros activos corrientes' se incluye la venta financiada de terminales a clientes clasificadas en el corto plazo.

vi. Ajuste de valor de mercado de coberturas de flujos de efectivo relacionadas con instrumentos de deuda.

vii. Ajuste de valor de mercado de los derivados utilizados para la cobertura económica de compromisos brutos por prestaciones a empleados.

El indicador deuda financiera neta más arrendamientos se calcula añadiendo a la deuda financiera neta la deuda por arrendamientos bajo NIIF 16 (incluyendo también la correspondiente a las compañías mantenidas para la venta) y deduciendo el activo por subarrendamientos.

La deuda financiera neta más compromisos se calcula añadiendo a la deuda financiera neta los compromisos brutos por prestaciones a empleados, el valor de mercado de los derivados utilizados para la cobertura económica de estos compromisos, y deduciendo el valor de los activos a largo plazo asociados a estos compromisos y los ahorros impositivos a los que darán lugar los pagos futuros por amortización de los compromisos. Los compromisos brutos relacionados con beneficios con empleados son provisiones corrientes y no corrientes registradas para ciertos beneficios con empleados como planes de terminación, planes post-empleo de prestación definida y otros beneficios.

Creemos que la deuda financiera neta, la deuda financiera neta más arrendamientos, la deuda financiera neta más compromisos y la deuda financiera neta más arrendamientos más compromisos, son relevantes para los inversores y analistas porque proporcionan un análisis de la solvencia del Grupo utilizando las mismas medidas usadas por la Dirección del Grupo. Se utilizan internamente para calcular ciertos ratios de solvencia y apalancamiento. No obstante, no deben ser consideradas un sustituto de la deuda financiera bruta del estado de situación financiera consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre la deuda financiera bruta según el estado de situación financiera consolidado, la deuda financiera neta, la deuda financiera neta más arrendamientos, la deuda financiera neta más compromisos y la deuda financiera neta más arrendamientos más compromisos del Grupo Telefónica al cierre del ejercicio 2024 y 2023.

Millones de euros	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Pasivos financieros no corrientes	33.192	33.360
Pasivos financieros corrientes	5.590	3.701
Deuda financiera bruta	**38.782**	**37.061**
Efectivo y equivalentes de efectivo	(8.062)	(7.151)
Otros activos incluidos en "Otros activos financieros corrientes"	(1.789)	(1.066)
Efectivo y otros activos financieros incluidos en "Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" (Nota 30)	(11)	(13)
Instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo (Nota 12)	(2.605)	(1.940)
Otros pasivos incluidos en "Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes"	1.818	1.750
Otros pasivos incluidos en "Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes" y en "Administraciones Públicas acreedoras"	532	446
Otros activos incluidos en "Activos financieros y otros activos no corrientes"	(1.093)	(1.481)
Otros activos incluidos en "Cuentas a cobrar y otros activos corrientes"	(794)	(711)
Ajuste de valor de mercado de coberturas de flujos de efectivo relacionadas con instrumentos de deuda	505	659
Ajuste de valor de mercado de los derivados utilizados para la cobertura económica de compromisos brutos por prestaciones a empleados	(122)	(205)
Deuda financiera neta	**27.161**	**27.349**
Arrendamientos netos	8.275	8.920
Deuda financiera neta más arrendamientos	**35.436**	**36.269**
Compromisos brutos por prestaciones a empleados y coberturas económicas asociadas	5.215	6.159
Valor de activos a largo plazo asociados	(120)	(114)
Impuestos deducibles	(1.306)	(1.535)
Compromisos netos por prestaciones a empleados	**3.789**	**4.510**
Deuda financiera neta más compromisos	**30.950**	**31.859**
Deuda financiera neta más arrendamientos más compromisos (*)	**39.225**	**40.779**

(*) Incluye los activos y pasivos definidos como deuda financiera neta más arrendamientos más compromisos netos por prestación a empleados de las compañías mantenidas para la venta (véase Nota 30)

Flujo de Caja Libre

El Flujo de Caja Libre del Grupo se calcula a partir del "Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones" del estado de flujos de efectivo consolidado (véase Nota 28); se deducen los (Pagos)/Cobros por inversiones y desinversiones materiales e intangibles (excluyendo el pago de espectro), los dividendos pagados a accionistas minoritarios, los pagos de cupones de instrumentos híbridos y los pagos de principal de arrendamientos.

Tras las modificaciones realizadas en 2024 en algunas de las medidas alternativas de rendimiento del Grupo, los dividendos recibidos de VMO2 incluidos en el cálculo del Flujo de Caja Libre de Telefónica dependen de la generación de caja del negocio de VMO2 durante cada ejercicio. El importe incluido en 2024, 2023 y 2022 se detalla a continuación:

Millones de euros	2024	2023	2022
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	3.577	3.080	3.466
Pagos netos por inversiones materiales e intangibles	(1.775)	(1.652)	(1.786)
Financiación por parte de proveedores (adiciones)	3.771	2.886	2.072
Financiación por parte de proveedores (pagos de principal)	(4.756)	(3.232)	(2.738)
Pagos de principal de deuda por arrendamientos	(232)	(252)	(232)
Total (100% VMO2)	**585**	**830**	**782**
50 %	292	415	391
Dividendos de VMO2 recibidos por Grupo Telefónica (Nota 28)	**512**	**1.154**	**909**
Menos: 50%	(292)	(415)	(391)
Menos: impacto tipos de cambio (*)	(6)	(3)	11
Dividendos recibidos de VMO2 no incluidos en el cálculo del Flujo de Caja Libre del Grupo Telefónica	**214**	**736**	**529**

(*) Diferencia entre el tipo de cambio promedio y el tipo de cambio del cobro del dividendo.

Creemos que el Flujo de Caja Libre es una medida relevante para los inversores y analistas porque proporciona un análisis del flujo de caja disponible para la protección de los niveles de solvencia y la remuneración a los accionistas de la Sociedad dominante. Esta misma medida es utilizada internamente por la Dirección del Grupo. No obstante, el Flujo de Caja Libre no debe ser considerado un sustituto de los distintos flujos del estado de flujos de efectivo consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el flujo de efectivo neto procedente de las operaciones del estado de flujos de efectivo consolidado (véase Nota 28) y el Flujo de Caja Libre del Grupo conforme a la nueva definición explicada anteriormente, de los ejercicios 2024, 2023 y 2022:

Millones de euros	2024	2023	2022
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones (Nota 28)	**10.994**	**11.649**	**11.764**
Excepto: dividendos recibidos de VMO2 no incluidos en el cálculo del Flujo de caja libre del Grupo Telefónica	(214)	(736)	(529)
(Pagos)/Cobros por inversiones materiales e intangibles (Nota 28)	(5.521)	(5.851)	(5.508)
Excepto: pagos de espectro (Nota 28)	46	128	27
Pagos de dividendos a accionistas minoritarios (Nota 28)	(167)	(439)	(438)
Pagos de cupones de instrumentos híbridos (Nota 28)	(361)	(329)	(268)
Pagos de principal por arrendamientos (Notas 20 y 28)	(2.143)	(2.114)	(1.996)
Flujo de Caja Libre	**2.634**	**2.308**	**3.052**

Nota 3. Normas de valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo a las NIIF e interpretaciones publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el Comité de Interpretaciones NIIF (IFRS Interpretations Committee), y adoptadas por la Comisión Europea para su aplicación en la Unión Europea (NIIF- UE).

En este sentido se detallan a continuación únicamente aquellas políticas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de las actividades del Grupo, así como las políticas adoptadas al preparar las presentes cuentas anuales consolidadas en el caso de que exista una opción permitida por las NIIF o, en su caso, por su especificidad del sector en el que opera.

a) Economías hiperinflacionarias

Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009.

Conforme a las enmiendas a la NIC 21, Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, adoptadas anticipadamente en el ejercicio 2024 (véase la sección (o) de esta Nota y Nota 17), el Grupo determina si el bolívar venezolano es convertible y qué tipo de cambio utilizar en caso de que no haya convertibilidad. Basándose en sus análisis, en los estados financieros consolidados el Grupo utiliza tipos de cambio oficiales para convertir la partida de efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera, y un tipo de cambio estimado en base a las tasas de inflación para convertir el resto de partidas denominados en bolívares una vez ajustadas por la inflación. Antes de la aplicación de las mencionadas enmiendas, en ausencia de tipos oficiales considerados representativos, la política del Grupo requería el uso de un tipo de cambio alternativo –llamado tipo de cambio sintético– para convertir todas las partidas denominadas en bolívares a efectos de los estados financieros consolidados.

Para el cálculo del tipo de cambio estimado se toman en consideración los datos de inflación publicados o, en su defecto, estimados. En base anual, los índices utilizados han sido 61,5 %, 189,8 % y 174,3% para 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en bolívares, una vez ajustadas por la inflación, en los estados financieros consolidados asciende a 81,85 bolívares digitales por dólar, 159,45 bolívares digitales por dólar y 45,18 bolívares digitales por dólar a 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente. Por su parte, a 31 de diciembre de 2024 el tipo oficial de referencia ascendía a 52,027 VED/USD (35,959 VED/USD y 17,489 VED/USD, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente).

En la fecha de aplicación inicial de las enmiendas mencionadas, el 1 de enero de 2024, la tasa de cambio de referencia era de 159,45 VED/USD, mientras que la tasa de cambio estimada ascendía a 50,68 bolívares digitales por dólar estadounidense.

Por otro lado, Argentina pasó a tener la consideración de país hiperinflacionario en 2018. Para actualizar sus estados financieros, la Sociedad ha utilizado la serie de índices definidos por la resolución de JG nº 539/18 publicada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), basada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la República Argentina y el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por la FACPCE. El índice acumulado al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es 7.694,0 %, 3.533,2 % y 1.134,6 %, respectivamente, mientras que en base anual el índice para 2024 ha sido 117,8 % (211,4 % y 95,0 % para 2023 y 2022, respectivamente).

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en pesos argentinos, una vez ajustadas por la inflación, en los estados financieros de 2024 es el tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre, que ascendía a 1.073,18 pesos por euro (893,45 y 189,08 pesos por euro a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente).

El Grupo presenta en una única línea (Diferencias de Conversión) todos los efectos patrimoniales derivados de la hiperinflación, esto es: (a) el efecto derivado de la reexpresión por inflación de los estados financieros, y (b) el efecto generado al convertir a euros dichos estados financieros utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del periodo.

b) Conversión de estados financieros

La conversión de las cuentas de resultados y los estados de flujos de efectivo de las sociedades extranjeras del Grupo Telefónica (excepto Venezuela y Argentina) se ha realizado utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio, como una aproximación a los tipos de cambios existentes en el momento de realizar las transacciones.

c) Fondo de comercio

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra por su coste, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. Los fondos de comercio reciben el tratamiento de activos denominados en la divisa de la sociedad adquirida y se revisan para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

d) Intangibles

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

El Grupo amortiza sus intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según el siguiente detalle:

- Las licencias obtenidas por el Grupo Telefónica para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgadas por diversas administraciones públicas, así como el valor atribuido a las licencias propiedad de determinadas sociedades en el momento de su incorporación al Grupo Telefónica (Concesiones y licencias), se amortizan linealmente a partir del momento de inicio de la explotación comercial de las licencias, en el periodo de vigencia de las mismas.
- La asignación del precio de compra imputable a clientes adquiridos en combinaciones de negocios, así como el valor de adquisición de este tipo de activos cuando se trata de una adquisición a terceros a título oneroso (Cartera de clientes), se amortiza linealmente en el período estimado de permanencia del cliente. Dicho periodo oscila entre los 3 y los 14 años, en función del segmento (residencial, grandes empresas, etcétera) y el negocio (prepago, postpago, etcétera).
- Las Aplicaciones informáticas se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales entre dos y cinco años.

e) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se hallan valorados a su coste de adquisición, neto de subvenciones oficiales recibidas, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas por deterioro de valor.

El coste de adquisición incluye, entre otros conceptos, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. Estos dos conceptos se registran como ingreso en la partida 'Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado' del epígrafe Otros ingresos.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos cualificados, se consideran como mayor coste de los mismos. A los efectos del Grupo Telefónica, son cualificados aquellos activos que necesariamente precisan de un periodo de al menos 18 meses para estar en condiciones de explotación o venta.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos, una vez deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 – 40
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 – 30
Mobiliario, utillaje y otros	2 – 10

f) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes, incluyendo fondos de comercio y participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, se estima el valor recuperable del activo, siendo este el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo utiliza los planes estratégicos aprobados para las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos aprobados abarcan

un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

g) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere el derecho a controlar el uso del mismo.

En la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso), el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso, que representa el derecho a utilizar el activo subyacente durante el plazo del contrato, y un pasivo por el valor actual de las cuotas a pagar a lo largo del plazo de arrendamiento – utilizando como tasa de descuento el tipo incremental de financiación a la fecha.

Los activos por derechos de uso se valoran al coste, minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y posteriormente se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. En el coste de los activos por derechos de uso se incluye el importe de los costes directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos los incentivos recibidos. La amortización de los derechos de uso es lineal a lo largo de su vida útil estimada o el plazo del arrendamiento, el menor.

El pasivo por arrendamiento incluye los pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, así como los pagos variables que dependen de un índice o de una tasa, y los importes que se espera pagar en concepto de garantías de valor residual. Igualmente, en la valoración del pasivo por arrendamiento se incluye el precio de ejercicio de la opción de compra, si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercerla, así como el importe de la penalización por terminación anticipada, cuando el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá tal opción de cancelación. Tras el reconocimiento inicial, el pasivo se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos realizados. Además, el valor del pasivo por arrendamiento se ajustará en ciertos casos, tales como cambios en el plazo del arrendamiento, cambios en los pagos futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizado para determinar dichos pagos. El importe de la revalorización se reconocerá generalmente contra un ajuste al activo por derechos de uso.

El Grupo aplica la exención al reconocimiento por 'bajo valor' a los arrendamientos de equipamiento de oficina, y la exención al reconocimiento por corto plazo a todos los arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos. En consecuencia, para esos casos, los importes devengados se reconocen como gasto de forma lineal a lo largo del período.

El Grupo registra los *componentes non-lease* de un contrato (aquellos que no son arrendamiento) por separado de aquellos que sí lo son, siempre que su importancia relativa es significativa con respecto al valor total del contrato.

El Grupo determina el plazo del arrendamiento como el plazo no cancelable del contrato, junto con cualquier período cubierto por una opción de prórroga (o terminación) cuyo ejercicio sea discrecional para el Grupo, si existe una certeza razonable de que se va a ejercitar (o no se va a ejercitar). En su evaluación, el Grupo considera toda la información disponible en función de las clases de activos en la industria y analiza los factores relevantes (tecnología, regulación, competencia, modelo de negocio) que suponen un incentivo económico para ejercitar o no una opción de renovación/cancelación. En particular, el Grupo toma en consideración el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica de sus actividades. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si se produce un suceso significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control y que pueden afectar a su capacidad para ejercer (o no) una opción de prórroga o cancelación (por ejemplo, un cambio en la estrategia de negocio).

Por su parte, cuando el Grupo actúa como arrendador, clasifica los contratos entre operativos y financieros. Aquellos arrendamientos en los que el Grupo actúa como arrendador conservando una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado tienen el tratamiento de arrendamientos operativos. En caso contrario, el arrendamiento tiene la consideración de financiero.

h) Participación en empresas asociadas y acuerdos conjuntos

El Grupo evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo, así como el acceso a información técnica.

En lo que se refiere a acuerdos conjuntos, además de evaluar los derechos y obligaciones de las partes, se consideran otros hechos y circunstancias relevantes para determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta.

Cuando se produce la venta o aportación de un negocio controlado a una entidad asociada o negocio conjunto,

el Grupo valora y reconoce a valor razonable cualquier participación retenida. La diferencia entre el valor contable del negocio aportado y el valor razonable de la inversión retenida más el importe de la enajenación se reconoce íntegramente en resultados.

i) Activos y pasivos financieros

Activos financieros

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

El Grupo aplica un modelo de deterioro de activos financieros basado en la pérdida esperada, utilizando un método simplificado para ciertos activos tanto de corto como de largo plazo (cuentas comerciales, de arrendamiento y activos contractuales).

En virtud de dicho método simplificado el deterioro se registra por referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo en cuestión. Para ello se utilizan matrices desarrolladas a partir de la experiencia histórica de incobrabilidad, por área geográfica y sobre una cartera segmentada por categoría de cliente según patrón de comportamiento crediticio. La matriz de cada categoría tiene definido un horizonte temporal dividido en intervalos acordes con la política de gestión de cobro y se alimenta con datos históricos que abarquen al menos 24 ciclos de cobro, actualizándose periódicamente los datos. A partir de la información observable en cada cierre, el Grupo analiza la necesidad de ajustar las tasas resultantes de dichas matrices, en función de las condiciones actuales y las previsiones económicas futuras.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si este reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente eficaces, se reconocen en patrimonio. La parte considerada ineficaz se imputa directamente a la cuenta de resultados.

Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de flujos de efectivo.

Cuando el Grupo no aplica los criterios de contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado se imputa directamente a la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio general. En este sentido, no se tratan como cobertura las operaciones para disminuir el riesgo de divisa existente en los beneficios aportados por filiales extranjeras.

j) Derechos audiovisuales

Los derechos audiovisuales cuyo consumo se producirá generalmente en un periodo inferior a doce meses, así como contenidos propios cuyo ciclo de producción en ningún caso superará los treinta y seis meses, se reconocen como existencias.

El coste de los derechos de emisión de películas, documentales, cortos y series adquiridos a terceros se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal desde el momento de su primera emisión o estreno, y hasta la finalización de los derechos.

Los programas y series de producción propia y cabeceras de programas se imputan como consumos en el momento de su emisión o bien en un plazo de hasta treinta y seis meses desde la fecha de estreno, en función de su naturaleza y la estrategia de emisión. Por su parte, el coste de las producciones propias que el Grupo estima recuperable a través de su venta a terceros se registra como intangible.

El coste de aquellos derechos de emisión que han caducado o cuyo valor de recuperación se estima inferior al coste de adquisición se imputa directamente a gasto.

Por su parte, los derechos de emisión de eventos deportivos de fútbol y motor, incluidos sus costes de producción inherentes, se imputan a resultados linealmente durante doce meses desde el comienzo de la temporada, mientras que los derechos sobre el resto de deportes premium se imputan linealmente en el periodo de duración de la competición. El resto de derechos sobre eventos deportivos se imputa a

resultados en su totalidad en el momento de la primera emisión. Cuando el pago de estos derechos ocurre con anterioridad al momento de imputación a resultados, y los términos y condiciones del acuerdo comportan obligaciones de ejecución que aún deben ser cumplidas en el futuro por ambas partes (lo que se conoce como "executory contracts" o contratos pendientes de ejecución), los importes prepagados se reconocen como pagos anticipados en el epígrafe de "Otros activos corrientes".

k) Pensiones y otros compromisos con el personal

Las provisiones necesarias para registrar los pasivos devengados como consecuencia de compromisos por prestación definida se valoran mediante el método actuarial de la 'unidad de crédito proyectada'. Este cálculo se basa en hipótesis demográficas y financieras que se determinan a nivel de cada país considerando el entorno macroeconómico. Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de interés de mercado de alta calidad crediticia. Los activos de los planes, en su caso, se valoran por su valor razonable.

Las provisiones correspondientes a planes de terminación de la relación laboral, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la aplicación de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas (normalmente mensuales) por la utilización de la red, interconexión, alquiler de redes y equipos, venta de equipos y terminales, y otros servicios digitales, como la televisión de pago y los servicios de valor añadido o el mantenimiento. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico, tanto fijo como móvil, se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra en la línea de 'Pasivos contractuales'.

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Las cuotas periódicas se imputan a resultados de forma lineal en el periodo al que correspondan. Los alquileres y resto de servicios se imputan a resultados a medida que se presta el servicio.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil y móvil-fijo, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas.

Los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que normalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

Cuando el Grupo está en una posición intermedia entre un proveedor/vendedor y un cliente final, debe determinar si está suministrando el producto o servicio como principal en la transacción o si está actuando como agente en nombre del proveedor (fabricante, mayorista). La distinción consiste en determinar quién controla los bienes o servicios suministrados y quién es el principal obligado a satisfacer las obligaciones de ejecución del contrato. El control suele evidenciarse cuando, en la entrega al cliente final, el Grupo proporciona una integración significativa entre los productos y servicios del proveedor externo y los propios. Además, la determinación del obligado principal incluye el análisis de indicadores como: si la responsabilidad del Grupo requiere infraestructura y recursos con capacidades específicas, quién interviene como interlocutor principal ante el cliente, quién gestiona las reclamaciones y presta servicios de soporte y quién mantiene discrecionalidad para fijar el precio final. Esta consideración principal/agente afecta al momento de registro y la cuantía de los ingresos reconocidos en los estados financieros, ya sea en importe bruto como principal o en importe neto como agente, reflejando el margen obtenido por el Grupo al mediar en la transacción entre el principal y el cliente. Esto es especialmente relevante para el Grupo en los servicios digitales, tales como los contenidos de televisión en streaming, licencias de software y otros productos y servicios basado en la nube.

En las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios, en las actividades de telefonía, fija y móvil, Internet y televisión, se determina si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos precios de venta independiente.

Dado que las cuotas de conexión o alta, es decir, las cuotas iniciales no reembolsables, no pueden ser separadas como elementos identificados en este tipo de paquetes, cualquier importe recibido del cliente por dicho concepto se reparte entre los demás elementos entregados.

Cuando el cliente tiene derecho de desistimiento de la compra realizada, la contraprestación acordada se considera variable. El Grupo estima el importe de contraprestación variable a que tendrá derecho utilizando el método del valor esperado (ponderación de importes posibles por su probabilidad), considerando toda la información histórica, actual y pronosticada que esté razonablemente disponible, y solo en la medida en que determina que es altamente probable que no se produzca una reversión significativa en el importe acumulado de ingresos reconocidos.

Los costes relacionados con la obtención de contratos con clientes (principalmente, comisiones al canal de distribución por la captación de clientes) se reconocen como activo siempre que sean incrementales y se espere su recuperación. Posteriormente se imputan a la cuenta de resultados de forma lineal en el mismo periodo en que se imputan los ingresos del contrato con el que están vinculados, salvo que su periodo de amortización previsto sea de un año o menor, en cuyo caso se reconocen como gastos a medida que se incurren. Para la imputación a resultados de los costes incrementales de obtención de contratos comerciales de duración indeterminada se toman en consideración las renovaciones estimadas en función de la tasa de rotación de clientes, salvo que existan costes de renovación del contrato que sean proporcionales a los incurridos en el contrato inicial.

Como parte de su estrategia, el Grupo ha incrementado el uso de energías renovables mediante contratos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) para adquirir energía de fuentes sostenibles, como la eólica y la solar. Estos contratos suelen ser a largo plazo y proporcionan al Grupo un mecanismo para asegurar el suministro de energía verde a precios fijos. Cuando estos acuerdos implican la entrega física de electricidad y se suscriben con el fin de recibir la energía para las necesidades previstas de compra, venta o uso propio (es decir, el volumen acordado no supera las necesidades de energía reales y previstas), el contrato es para "uso propio" y, por lo general, da lugar al registro contable de compras o ventas de energía cuando ocurren las transacciones correspondientes.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta

El Grupo clasifica los activos no corrientes y los grupos enajenables como mantenidos para la venta si determina que su valor contable se recuperará principalmente a través de una operación de venta y no mediante su uso continuado. Los activos no corrientes y los grupos enajenables así clasificados se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos costes de venta, y se presentan separadamente en el estado de situación financiera consolidado, como partidas corrientes, en los epígrafes 'Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta y 'Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta'. El inmovilizado material y los intangibles (incluidos los activos por derechos de uso) dejan de amortizarse una vez son clasificados como mantenidos para la venta.

Los criterios para esta clasificación sólo se consideran cumplidos cuando el Grupo determina que la venta es altamente probable: la dirección está comprometida con la decisión de vender y todas las acciones necesarias para completar la venta indican que es poco probable que se produzcan cambios significativos a la decisión o que esta se cancele. Además, el activo o grupo enajenable está en condiciones para su venta inmediata en su actual estado (únicamente sujeto a términos habituales para el tipo de transacción de que se trate) y se espera que la venta se complete en el plazo de un año a partir de la fecha de la clasificación.

n) Uso de estimaciones

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto material sobre los resultados y la situación financiera del Grupo. En este sentido, se presentan análisis de sensibilidad en los casos más relevantes (véanse notas 7 y 24).

Activos no corrientes y fondos de comercio

El tratamiento contable de la inversión en activos no corrientes, tales como activos materiales, intangibles o participaciones en empresas del grupo y negocios conjuntos, entraña la realización de estimaciones tanto para determinar el periodo de vida útil a efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso particular de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la

medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de prever.

Asimismo, cuando se produce la venta o aportación de un negocio controlado a una entidad asociada o negocio conjunto, el Grupo valora y reconoce a valor razonable cualquier participación retenida. El valor razonable asignado a la participación conservada se determina en base a su plan de negocio, que supone juicio significativo al requerir hipótesis relevantes como el margen de EBITDA a largo plazo, la ratio de inversión en activo fijo a largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad, hipótesis que se verían significativamente afectadas por las tendencias futuras del entorno económico, competitivo, regulatorio y tecnológico.

La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. Asimismo, se toman en consideración factores como el estado del entorno macroeconómico, la evolución de la situación regulatoria y competitiva, la obsolescencia tecnológica, la suspensión de ciertos servicios, así como otros cambios en las circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de evaluar un posible deterioro.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas con el objeto de identificar un posible deterioro en los fondos de comercio y demás activos no corrientes. La determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo entraña igualmente el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Impuestos diferidos

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que el Grupo está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad del Grupo para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación del reconocimiento de las partidas fiscales depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, de la finalización de procesos judiciales en curso o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, como consecuencia de, entre otros factores, regulaciones, contratos, usos y costumbres habituales o compromisos públicos, los cuales hayan creado ante terceros una expectativa válida sobre la asunción de ciertas responsabilidades. El importe de la provisión es la mejor estimación de la Compañía respecto al desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

En caso de que la Compañía no pudiera hacer una estimación fiable para cuantificar la obligación, no se registraría provisión, mientras toda la información relevante se presentaría en las notas a los estados financieros consolidados.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Reconocimiento de ingresos

Acuerdos que combinan más de un elemento

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos precios de venta independientes.

La determinación de los precios de venta independiente de cada uno de los elementos identificados implica la necesidad de realizar estimaciones complejas debido a la propia naturaleza del negocio.

Si se produjera un cambio en las estimaciones de estos valores, ello podría afectar a la distribución de los ingresos entre los componentes y, como consecuencia de ello, al momento de reconocimiento de los ingresos.

Arrendamientos

El tratamiento contable de los derechos y obligaciones como arrendatario requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de arrendamiento en los contratos que incluyen opciones de prórroga o de cancelación anticipada.

La determinación del plazo de arrendamiento implica la realización de estimaciones que abarcan el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica del Grupo con respecto a factores relevantes tales como la expectativa de evolución tecnológica, posibles desarrollos regulatorios, tendencias del mercado y la competencia o cambios en el modelo de negocio. Las hipótesis respecto a estas variables implican un grado significativo de juicio en la medida en que el momento y naturaleza de los cambios futuros es difícil de anticipar.

Debido a las incertidumbres inherentes a estas estimaciones, cambios en las hipótesis asumidas al determinar el plazo de un contrato de arrendamiento podrían tener impacto sobre el importe de los activos y pasivos por arrendamiento reconocidos sobre la base de las estimaciones realizadas por el Grupo.

o) Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF)

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, a excepción de las siguientes modificaciones de normas publicadas por el IASB, y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa, las cuales se han aplicado por primera vez en el ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2024.

Adopción anticipada de las enmiendas a la NIC 21 - Ausencia de Convertibilidad

El Grupo ha optado por aplicar anticipadamente las enmiendas a la NIC 21, Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, relacionadas con la falta de convertibilidad de las divisas, que fueron emitidas por el IASB en agosto de 2023 y adoptadas por la UE para su aplicación en Europa en noviembre de 2024.

Estas enmiendas requieren la aplicación de un enfoque coherente para evaluar si una divisa es convertible a otra en una fecha concreta y para un propósito específico, así como para determinar el tipo de cambio a utilizar en los casos en los que no exista convertibilidad.

El Grupo opera en Venezuela, un entorno considerado como economía hiperinflacionaria desde 2009 y sujeto a significativas restricciones y controles cambiarios establecidos por las autoridades. De acuerdo con las enmiendas, el Grupo ha evaluado la convertibilidad del bolívar venezolano para determinar el tipo de cambio apropiado a utilizar a efectos de la consolidación de los estados financieros. De conformidad con estas enmiendas, en la consolidación de sus estados financieros el Grupo utiliza tipos oficiales para convertir los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera, y tipos de cambio estimados en base a las tasas de inflación publicadas (o, en su defecto, estimadas), para convertir el resto de partidas denominados en bolívares una vez ajustadas por la inflación. La aplicación de estas enmiendas mejora la transparencia y fidelidad en la presentación de la posición económica y financiera de las operaciones del Grupo en Venezuela.

La adopción de estas enmiendas no ha requerido ajustes retroactivos a la información comparativa de periodos anteriores. En cambio, a la fecha de aplicación inicial, 1 de enero de 2024. el Grupo ha convertido las partidas afectadas utilizando tipos de cambio apropiados, con un ajuste a ganancias acumuladas y a diferencias de conversión por importe de -224 millones de euros y 366 millones de euros, respectivamente (véase Nota 17.g).

Asimismo, el Grupo ha tenido en cuenta los desgloses adicionales requeridos por las nuevas enmiendas al preparar la información financiera consolidada (véase sección (a) de esta Nota).

Enmiendas a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

Las enmiendas aclaran si las deudas y otros pasivos con fecha de liquidación incierta deben clasificarse en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes, según los derechos vigentes al cierre del periodo. También abordan los requisitos de clasificación de la deuda susceptible de ser liquidada convirtiéndola en capital.

Las enmiendas aclaran, que no modifican, los requisitos existentes y solo afectan a la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, no al importe ni al momento de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos, ni a la información a revelar sobre esas partidas.

La aplicación de estas modificaciones en el ejercicio actual no ha tenido un impacto significativo en estos estados financieros consolidados.

Enmiendas a la NIC 1 - Pasivos No Corrientes con Condiciones Pactadas

Estas enmiendas tienen como objetivo mejorar la información sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas (cláusulas de vencimiento o *covenants*), para permitir a los inversores comprender el riesgo de que dicha deuda pueda hacerse exigible en un plazo de doce meses.

La NIC 1 exige que la deuda se clasifique como no corriente sólo si la compañía puede evitar liquidarla en los doce meses siguientes a la fecha de presentación de la información financiera. Sin embargo, su capacidad para evitar liquidar a menudo está sujeta al cumplimiento de ciertos *covenants*. Estas modificaciones aclaran que aquellos *covenants* que deben cumplirse después de la fecha de cierre no afectan a la clasificación corriente/no corriente de la deuda a la fecha de cierre. En su lugar, la compañía debe revelar información sobre dichos *covenants* en las notas a los estados financieros.

La aplicación de estas modificaciones en el ejercicio actual no ha tenido un impacto significativo en estos estados financieros consolidados.

Enmiendas a la NIIF 16 - Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior

Estas modificaciones de alcance limitado proporcionan directrices específicas para valorar el pasivo por arrendamiento que surge en transacciones de venta con arrendamiento posterior (*sale and leaseback*) para el vendedor-arrendatario, de forma tal que no dé lugar al reconocimiento de ganancias o pérdidas asociadas al derecho de uso que mantiene.

La aplicación de estas modificaciones en el ejercicio actual no ha tenido un impacto significativo en estos estados financieros consolidados.

Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de Financiación con Proveedores

Estas modificaciones aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores e introducen nuevos requisitos de información a revelar sobre dichos acuerdos, que tienen por objeto proporcionar información que permita a los inversores comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores en los pasivos, flujos de efectivo y exposición al riesgo de liquidez.

Como disposición transitoria, durante este primer año de aplicación, las compañías no están obligadas a revelar los saldos de apertura ni presentar información comparativa.

La adopción de estas enmiendas en el ejercicio actual no ha tenido un impacto significativo en estos estados financieros consolidados.

Nuevas enmiendas a las NIIF no efectivas a 31 de diciembre de 2024

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y enmiendas a normas habían sido publicadas por el IASB, pero no son de aplicación obligatoria:

Enmiendas a Normas		Aplicación obligatoria: ejercicios anuales iniciados a partir de
Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	Enmiendas a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros	1 de enero de 2026
Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	Contratos Referenciados a Electricidad Producida a partir de Fuentes Naturales	1 de enero de 2026
Mejoras Anuales a las Normas NIIF - Volumen 11		1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027

El Grupo está actualmente analizando el impacto que la adopción de estos nuevos pronunciamientos tendrá en sus estados financieros consolidados en el momento de aplicación inicial. En particular, la NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, e introduce, entre otros, nuevos requisitos para la presentación dentro del estado de resultados, incluyendo nuevos totales y subtotales. Además, todos los ingresos y gastos deben clasificarse por categorías: operativa, de inversión, de financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales son nuevas las tres primeras. Todas las entidades se verán afectadas por estos nuevos requisitos. La NIIF 18 y todas las enmiendas que de ella se derivan son efectivas para períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, con aplicación retroactiva requerida. El Grupo está actualmente trabajando para identificar los impactos que estos nuevos criterios tendrán en los estados financieros principales y en las notas a los estados financieros. Nuestro análisis preliminar sugiere que la adopción de la NIIF 18 afectará principalmente la presentación de partidas en la cuenta de resultados, sin provocar cambios en su reconocimiento o valoración.

Nota 4. Información financiera por segmentos

En 2024 el Grupo Telefónica está reportando la información financiera, tanto interna como externamente, conforme a los siguientes segmentos: Telefónica España, VMO2 (que se registra por el método de puesta en equivalencia), Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispam (integrado por las operadoras del Grupo en Colombia, México, Venezuela, Ecuador, Argentina, Chile, Perú y Uruguay).

En 2024 el deterioro del fondo de comercio de la unidad generadora de efectivo de Perú y Chile se incluyen dentro del segmento Telefónica Hispam y el deterioro del fondo de comercio de Telefónica Tech UK&Ireland y el grupo Be-terna, se incluyen dentro de Otras compañías (véase Nota 7).

En 2023 el deterioro del fondo de comercio de la unidad generadora de efectivo de Ecuador (véase Nota 7) se incluye en el segmento Telefónica Hispam.

En los segmentos se incorpora la información correspondiente a los negocios de telefonía fija, móvil, cable, datos, Internet, televisión y otros servicios digitales de acuerdo con su localización geográfica. Las operaciones entre segmentos se realizan a precios de mercado.

La información relativa a otras compañías del Grupo no incluidas en estos segmentos se reporta en 'Otras compañías' (véase el Anexo I), que incluye Telefónica, S.A. y otras sociedades holding, así como sociedades cuyo objeto principal es prestar servicios transversales a las compañías del Grupo y otras operaciones no incluidas en los segmentos. Los grupos Incremental y BE-terna, adquiridos en 2022 (véase Nota 5), y el grupo Cancom, adquirido en 2021, se reportan dentro de "Otras compañías". En "Otras compañías" se incluye también la participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia correspondientes a las compañías de fibra participadas por Telefónica Infra, S.L. (véase Nota 10).

La gestión de las actividades de financiación se realiza de forma centralizada, principalmente a través de Telefónica, S.A. y otras compañías (véanse Nota 19, Anexo III y Anexo V), por lo que la mayor parte de los activos y pasivos financieros del Grupo se reportan dentro de 'Otras compañías'. Asimismo, Telefónica, S.A. es la cabecera del Grupo Fiscal Telefónica en España (véase Nota 25), por lo que una parte significativa de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo se reportan dentro de Otras compañías. Por estas razones, los resultados de los segmentos se presentan hasta el resultado operativo.

Se excluyen de los resultados operativos de cada segmento aquellos gastos e ingresos por las facturaciones entre compañías del Grupo por el uso de la marca y acuerdos de gestión. Los resultados de las sociedades holding excluyen también los dividendos recibidos de empresas del Grupo y el deterioro de inversiones en empresas del Grupo. Estos ajustes no tienen impacto en los resultados consolidados del Grupo. Asimismo, en la presentación de la información financiera por segmentos se ha tenido en cuenta el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en las empresas incluidas en cada segmento. En este sentido, los activos y pasivos presentados en cada segmento son aquellos cuya gestión recae sobre los responsables de cada uno de los segmentos, independientemente de su estructura jurídica.

La segmentación de la información de resultados y CapEx (inversión del periodo en activos intangibles y en inmovilizado material, véanse notas 6 y 8) y altas de derechos de uso (véase Nota 9) es la siguiente:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Telefónica España	VMO2	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras compañías	Eliminaciones	Total Grupo
Ventas y prestación de servicios	12.791	—	8.492	9.618	9.032	3.725	(2.343)	41.315
Ventas a clientes externos	12.510	—	8.463	9.606	8.918	1.811	7	41.315
Ventas a clientes internos	281	—	29	12	114	1.914	(2.350)	—
Otros ingresos y gastos operativos[1]	(8.177)	—	(5.727)	(5.502)	(9.432)	(3.691)	2.408	(30.121)
EBITDA	**4.614**	**—**	**2.765**	**4.116**	**(400)**	**34**	**65**	**11.194**
Amortizaciones	(2.202)	—	(2.226)	(2.474)	(1.651)	(281)	35	(8.799)
Resultado operativo	**2.412**	**—**	**539**	**1.642**	**(2.051)**	**(247)**	**100**	**2.395**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**(20)**	**89**	**—**	**(1)**	**(41)**	**(76)**	**—**	**(49)**
CapEx	**1.571**	**—**	**1.141**	**1.583**	**1.001**	**185**	**(6)**	**5.475**
Altas de derechos de uso	**350**	**—**	**578**	**822**	**354**	**44**	**(6)**	**2.142**

[1] Otros ingresos y gastos operativos incluyen 'Otros ingresos', 'Aprovisionamientos', 'Gastos de personal' y 'Otros gastos'.

Ejercicio 2023

Millones de euros	Telefónica España	VMO2	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras compañías	Eliminaciones	Total Grupo
Ventas y prestación de servicios	12.654	—	8.614	9.650	8.381	3.553	(2.200)	40.652
Ventas a clientes externos	12.350	—	8.585	9.637	8.284	1.790	6	40.652
Ventas a clientes internos	304	—	29	13	97	1.763	(2.206)	—
Otros ingresos y gastos operativos[1]	(9.425)	—	(5.974)	(5.522)	(6.871)	(3.598)	2.128	(29.262)
EBITDA	**3.229**	**—**	**2.640**	**4.128**	**1.510**	**(45)**	**(72)**	**11.390**
Amortizaciones	(2.200)	—	(2.323)	(2.511)	(1.557)	(244)	38	(8.797)
Resultado operativo	**1.029**	**—**	**317**	**1.617**	**(47)**	**(289)**	**(34)**	**2.593**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**(23)**	**(2.030)**	**—**	**—**	**(3)**	**(106)**	**—**	**(2.162)**
CapEx	**1.607**	**—**	**1.133**	**1.671**	**938**	**230**	**—**	**5.579**
Altas de derechos de uso	**575**	**—**	**624**	**815**	**387**	**48**	**(58)**	**2.391**

[1] Otros ingresos y gastos operativos incluyen 'Otros ingresos', 'Aprovisionamientos', 'Gastos de personal' y 'Otros gastos'.

Ejercicio 2022								
Millones de euros	**Telefónica España**	**VMO2**	**Telefónica Alemania**	**Telefónica Brasil**	**Telefónica Hispam**	**Otras compañías**	**Eliminaciones**	**Total Grupo**
Ventas y prestación de servicios	12.497	—	8.224	8.870	9.141	3.243	(1.982)	39.993
Ventas a clientes externos	12.224	—	8.195	8.854	9.026	1.685	9	39.993
Ventas a clientes internos	273	—	29	16	115	1.558	(1.991)	—
Otros ingresos y gastos operativos[1]	(7.909)	—	(5.666)	(5.138)	(7.183)	(3.149)	1.904	(27.141)
EBITDA	**4.588**	**—**	**2.558**	**3.732**	**1.958**	**94**	**(78)**	**12.852**
Amortizaciones	(2.157)	—	(2.295)	(2.369)	(1.799)	(218)	42	(8.796)
Resultado operativo	**2.431**	**—**	**263**	**1.363**	**159**	**(124)**	**(36)**	**4.056**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**(15)**	**292**	**—**	**—**	**(19)**	**(41)**	**—**	**217**
CapEx	**1.550**	**—**	**1.209**	**1.795**	**1.058**	**212**	**(5)**	**5.819**
Altas de derechos de uso	**724**	**—**	**594**	**596**	**514**	**17**	**3**	**2.448**

[1] Otros ingresos y gastos operativos incluyen 'Otros ingresos', 'Aprovisionamientos', 'Gastos de personal' y 'Otros gastos'.

La información de resultados, CapEx y altas de derechos de uso de VMED O2 UK (VMO2) en 2024, 2023 y 2022 (véase Nota 2) se muestra a continuación. VMO2 es un negocio conjunto participado al 50% por Telefónica y Liberty Global, y registrado por puesta en equivalencia (véase Nota 10). Las tablas a continuación muestran la información del negocio conjunto al 100%, y la conciliación con la participación del Grupo Telefónica en el resultado por puesta en equivalencia.

VMO2

Millones de euros	**2024**	**2023**	**2022**
Ventas y prestación de servicios	12.616	12.547	12.155
Otros ingresos y gastos operativos	(8.149)	(8.116)	(7.754)
Deterioro de fondo de comercio	—	(3.572)	—
EBITDA	**4.467**	**859**	**4.401**
Amortizaciones	(3.371)	(3.685)	(4.170)
Resultado operativo	**1.096**	**(2.826)**	**231**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**4**	**2**	**1**
Ingresos financieros	51	55	24
Gastos financieros	(1.578)	(1.436)	(1.020)
Ganancias netas realizadas y no realizadas de instrumentos derivados	463	(924)	2.567
Diferencias de cambio netas	(34)	677	(1.296)
Resultado financiero neto	**(1.098)**	**(1.628)**	**275**
Resultado antes de impuestos	**2**	**(4.452)**	**507**
Impuesto sobre beneficios	(22)	265	(15)
Resultado del periodo	**(20)**	**(4.187)**	**492**
Intereses minoritarios	(19)	—	—
Resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante (100% VMO2)	**(39)**	**(4.187)**	**492**
50% atribuible a Grupo Telefónica	(20)	(2.094)	246
Retribución basada en acciones	1	8	14
Venta de participación minoritaria en Cornerstone	112	76	—
Otros ajustes	(5)	(20)	32
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**89**	**(2.030)**	**292**
Inversión en activos fijos (CapEx) (100% VMO2)	**2.580**	**2.408**	**2.707**
Altas de derechos de uso (100% VMO2)	**539**	**135**	**118**

Asimismo, la segmentación de los principales epígrafes de activos y pasivos es la siguiente:

	Ejercicio 2024							
Millones de euros	**Telefónica España**	**VMO2**	**Telefónica Alemania**	**Telefónica Brasil**	**Telefónica Hispam**	**Otras compañías**	**Eliminaciones**	**Total Grupo**
Activos inmovilizados	14.119	—	10.710	15.348	5.627	1.971	—	47.775
Derechos de uso	1.535	—	3.064	2.058	1.177	132	(59)	7.907
Inversiones puestas en equivalencia	217	7.641	—	4	187	388	(62)	8.375
Activos financieros y otros activos no corrientes	1.126	—	728	1.004	1.434	7.941	(4.830)	7.403
Activos por impuestos diferidos	2.507	—	604	278	842	2.442	—	6.673
Otros activos financieros corrientes	33	—	107	32	394	3.658	(2.424)	1.800
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	—	—	—	—	79	59	—	138
Total activos asignables	**25.858**	**7.641**	**17.805**	**22.277**	**14.204**	**24.705**	**(11.988)**	**100.502**
Pasivos financieros no corrientes	507	—	474	362	6.906	29.634	(4.691)	33.192
Deudas no corrientes por arrendamientos	988	—	2.401	1.666	1.010	42	(30)	6.077
Pasivos por impuestos diferidos	86	—	290	798	284	1.447	—	2.905
Pasivos financieros corrientes	612	—	771	270	765	6.903	(3.731)	5.590
Deudas corrientes por arrendamientos	480	—	606	702	444	36	(42)	2.226
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	—	—	—	—	33	—	—	33
Total pasivos asignables	**15.756**	**—**	**9.373**	**8.743**	**14.265**	**41.508**	**(11.892)**	**77.753**

	Ejercicio 2023							
Millones de euros	**Telefónica España**	**VMO2**	**Telefónica Alemania**	**Telefónica Brasil**	**Telefónica Hispam**	**Otras compañías**	**Eliminaciones**	**Total Grupo**
Activos inmovilizados	14.186	—	11.114	18.749	6.742	2.243	(12)	53.022
Derechos de uso	1.771	—	3.203	2.258	1.179	111	(74)	8.448
Inversiones puestas en equivalencia	233	7.774	—	3	219	361	—	8.590
Activos financieros y otros activos no corrientes	1.058	—	962	1.054	1.374	7.384	(4.564)	7.268
Activos por impuestos diferidos	2.676	—	538	406	738	1.882	—	6.240
Otros activos financieros corrientes	36	—	10	55	272	3.660	(2.955)	1.078
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	—	—	—	—	273	—	—	273
Total activos asignables	**27.119**	**7.774**	**18.565**	**26.114**	**15.019**	**23.096**	**(13.363)**	**104.324**
Pasivos financieros no corrientes	695	—	1.235	688	6.164	28.948	(4.370)	33.360
Deudas no corrientes por arrendamientos	1.223	—	2.559	1.817	1.111	44	(46)	6.708
Pasivos por impuestos diferidos	82	—	254	927	601	838	—	2.702
Pasivos financieros corrientes	1.458	—	286	48	768	6.960	(5.819)	3.701
Deudas corrientes por arrendamientos	486	—	555	725	476	20	(23)	2.239
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	—	—	—	—	37	—	—	37
Total pasivos asignables	**16.869**	**—**	**9.937**	**9.837**	**13.720**	**40.159**	**(13.294)**	**77.228**

El detalle de los activos y pasivos de VMO2 se muestra a continuación (cifras correspondientes al 100% de la compañía, véase Nota 10):

VMO2

Millones de euros	**2024**	**2023**
Activos inmovilizados	40.079	38.817
Derechos de uso	1.073	773
Activos financieros y otros activos no corrientes	1.481	1.741
Activos por impuestos diferidos	448	366
Otros activos financieros corrientes	660	569
Total activos asignables	**48.247**	**46.455**
Pasivos financieros no corrientes	21.754	21.061
Deudas no corrientes por arrendamientos	950	663
Pasivos por impuestos diferidos	1	1
Pasivos financieros corrientes	4.970	4.165
Deudas corrientes por arrendamientos	197	201
Total pasivos asignables	**32.804**	**30.727**

El desglose de las ventas y prestación de servicios de los segmentos es el siguiente:

Millones de euros	2024				2023				2022			
Países por segmentos	**Fijo**	**Móvil**	**Otros y elims.**	**Total**	**Fijo**	**Móvil**	**Otros y elims.**	**Total**	**Fijo**	**Móvil**	**Otros y elims.**	**Total**
España (*)				**12.791**				**12.654**				**12.497**
Alemania	857	7.596	39	**8.492**	827	7.767	20	**8.614**	806	7.394	24	**8.224**
Brasil	2.772	6.846	—	**9.618**	2.858	6.792	—	**9.650**	2.764	6.106	—	**8.870**
Hispam	2.976	6.056	—	**9.032**	2.888	5.493	—	**8.381**	3.138	6.003	—	**9.141**
Otros y eliminaciones entre segmentos			1.382	**1.382**			1.353	**1.353**			1.261	**1.261**
Total Grupo				**41.315**				**40.652**				**39.993**

Nota: en los países del segmento Telefónica Hispam con operadoras diferenciadas de telefonía fija y móvil, no se han considerado los ingresos intercompañía.
(*) Ver detalle de segmentación de Telefónica España en tabla a continuación.

Dado el nivel de convergencia alcanzado en Telefónica España por la alta penetración de la oferta integrada de servicios, el desglose de los ingresos por negocio fijo y móvil es menos representativo en este segmento. Por esta razón, se proporciona esta apertura que la dirección de la Compañía considera más relevante:

Millones de euros			
Telefónica España	**2024**	**2023**	**2022**
Minoristas	10.092	9.872	9.662
Mayoristas, venta de terminales y otros	2.699	2.782	2.835
Total	**12.791**	**12.654**	**12.497**

Nota 5. Combinaciones de negocio

2024

Operación conjunta en Colombia

El 26 de febrero de 2024, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Colombia Móvil S.A. ESP suscribieron un acuerdo marco vinculante para la implementación de una red única de acceso móvil, a través de una sociedad independiente, Unired Colombia, S.A.S., así como para compartir los permisos de uso de espectro radioeléctrico a través de una Unión Temporal, cuyos únicos usuarios serían los dos accionistas partícipes en el citado acuerdo.

El cierre de la transacción tuvo lugar el 20 de diciembre de 2024, con la primera cesión por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del permiso para el acceso, uso y explotación de 20 MHz de espectro radioeléctrico para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en el territorio nacional otorgado a Colombia Móvil a favor de la Unión Temporal. En esta fecha, Colombia Telecomunicaciones y Colombia Móvil aportaron sus negocios de infraestructura móvil, lo que sumado al pago de 25 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 24 millones de euros a tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024) por parte de Colombia Telecomunicaciones en concepto de ecualización, ambos accionistas obtuvieron igual participación (50:50) en la operación conjunta. Dicho pago esta previsto que se produzca en 2025.

La siguiente tabla resume la parte proporcional del valor razonable de las aportaciones realizadas a la operación conjunta por cada una de las partes:

Millones de euros	
Activos intangibles	11
Inmovilizado material	88
Derechos de uso	22
Cuentas a cobrar	43
Total activos	**164**
Deuda por arrendamientos	2
Cuentas a pagar	77
Provisiones	1
Total pasivos	**80**

Adicionalmente se ha dado de baja el fondo de comercio asignado a la operación por importe de 16 millones de euros (véase Nota 7). El resultado asociado con la transacción registrado en "beneficios por venta de negocios" ha ascendido a 47 millones de euros (Nota 26).

Grupo IPNET

El 1 de octubre de 2024 Telefônica Cloud e Tecnologia do Brasil S.A., filial de Telefónica Brasil, finalizó la adquisición de IPNET Serviços em Nuvem e Desenvolvimento de Sistemas Ltda. y de IPNET USA, LLC.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, la asignación del precio de compra es provisional. La siguiente tabla resume la contraprestación, los valores razonables de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en el momento de la adquisición y el fondo de comercio preliminar:

Millones de euros	
Contraprestacion	**37**
Activos intangibles	11
Cartera de clientes	5
Otros activos intangibles	6
Inmovilizado material	—
Otros activos a largo plazo	16
Cuentas a cobrar	5
Otros activos corrientes	1
Prestamos bancarios	(1)
Cuentas a pagar	(5)
Pasivos por impuestos diferidos	(2)
Provisiones	(16)
Valor razonable de los activos netos	**9**
Fondo de comercio preliminar	**28**

La contraprestación fue de 224 millones de reales (equivalentes a 37 millones de euros). Al cierre de la transacción se realizó un pago en efectivo de 60 millones de reales (10 millones de euros, véase Nota 28) y la cantidad restante se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024, conforme a las cláusulas contractuales.

Desde la fecha de adquisición, IPNET ha aportado 11 millones de euros a las Ventas y prestaciones de servicios consolidadas.

2023

Durante el ejercicio 2023 no tuvieron lugar combinaciones de negocios significativas.

2022

Adquisición de los activos móviles del Grupo Oi

El 20 de abril de 2022 tuvo lugar el cierre de la transacción relativa al Acuerdo para la adquisición de UPI Activos Móviles del Grupo Oi, adquiriendo Telefónica Brasil, en dicha fecha, la totalidad de las acciones de la compañía Garliava RJ Infraestrutura e Redes de Telecomunicações S.A. (Garliava), a la cual se habían contribuido los activos del negocio móvil del Grupo Oi asignados a Telefónica Brasil, de acuerdo con el plan de segregación establecido en el Acuerdo OI.

Los activos del negocio móvil del Grupo Oi finalmente asignados a Telefónica Brasil fueron los siguientes:

- Clientes: aproximadamente 12,5 millones (correspondientes al 30% de la base total de clientes de los activos del negocio móvil del Grupo Oi), según la base de datos de ANATEL a febrero de 2022;
- Espectro: 43 MHz como promedio ponderado nacional basado en la población (46% de las radiofrecuencias de los activos del negocio móvil del Grupo Oi); e
- Infraestructura: acuerdos para el uso de aproximadamente 2,7 mil sitios de acceso móvil (correspondientes al 19% de los sitios totales de los activos del negocio móvil del Grupo Oi).

A la fecha de aprobación de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022, la Compañía había concluido el informe para la asignación del precio de compra. La siguiente tabla resume la contraprestación, los valores razonables de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en el momento de la adquisición y el fondo de comercio:

Millones de euros	
Contraprestación	**1.093**
Activos intangibles	539
Licencias	520
Carteras de clientes	19
Inmovilizado material	29
Derechos de uso	105
Activos por impuestos diferidos	44
Cuentas a cobrar de clientes	74
Otros activos	30
Efectivo y equivalentes de efectivo	13
Deuda por arrendamientos	(117)
Cuentas a pagar	(24)
Provisiones	(221)
Otros pasivos	(55)
Valor razonable de los activos netos	**417**
Fondo de comercio	**676**

El valor razonable de las licencias se determinó utilizando el método de flujos de caja descontados del Enfoque de Ingresos, que considera la capacidad de generar ingresos del activo. El plazo de amortización de las licencias oscila entre 5 y 15 años (plazo medio de 10,08 años).

El valor razonable de las cuentas por cobrar de clientes ascendió a 74 millones de euros, que no difería del valor contable compuesto por un importe bruto de 81 millones de euros, neto de pérdidas estimadas por deterioro de 7 millones de euros.

A la fecha de adquisición se reconocieron pasivos contingentes a valor razonable por importe de 90 millones de euros.

La contribución de Garliava desde la incorporación en el perímetro de consolidación y hasta el 31 de diciembre de 2022 fue de 206 millones de euros en ventas y prestación de servicios y de 1 millón de euros en el resultado del periodo. La información solo estuvo disponible desde que los activos móviles de OI asignados a Telefónica Brasil fueron contribuidos a Garliava. En consecuencia, no fue practicable calcular estos impactos como si la transacción hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2022.

El 3 de octubre de 2022, Telefónica Brasil, junto con Claro S.A. y TIM S.A., inició un procedimiento de arbitraje contra el Vendedor (véase Nota 29.c). Los Compradores efectuaron un depósito judicial del importe retenido del precio de adquisición actualizado (véase Nota 15), hasta que se resolviera por arbitraje la disputa derivada del ajuste del precio, correspondiendo a Telefónica Brasil el importe de 522 millones de reales a 31 de diciembre de 2022 (aproximadamente 94 millones de euros).

En octubre de 2023 finalizó el procedimiento arbitral entre las partes (véase Nota 29.c), resultando en un precio final de los Activos Móviles UPI asignados a Telefónica Brasil de 5.129 millones de reales brasileños (frente a los 5.373 millones de reales brasileños del precio inicial, véase Nota 2). Como consecuencia, el 50% de la cantidad retenida (488 millones de reales), más los intereses aplicables fue compensada contra la deuda registrada. El otro 50%, que ascendió a un importe actualizado de 277 millones de reales (51 millones de euros a la fecha de la operación) fue retirado por Telefónica Brasil ante la Cámara de Arbitraje.

El ajuste de precio post cierre se produjo durante la segunda mitad de 2023, posteriormente al periodo de medición del proceso de asignación del precio de compra. Por lo tanto, el impacto generado por este ajuste se ha registrado en la cuenta de resultados de 2023, sin cambios en el fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2022.

Finalización del proceso de asignación del precio de compra del Grupo Incremental

El 21 de marzo de 2022 Telefónica Tech UK & Ireland, Ltd completó la adquisición del 100% de las acciones del grupo británico Perpetual TopCo Limited y filiales (Incremental), uno de los socios comerciales de Microsoft de más rápido crecimiento de Reino Unido, por un precio de compra de las acciones de 104 millones de euros (incluyendo potenciales pagos contingentes vinculados a sus resultados futuros). Adicionalmente, al cierre de la transacción se realizaron pagos por importe de 91 millones de euros para cancelar obligaciones de pago de las compañías adquiridas.

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica del ejercicio 2022 la asignación del precio de compra era preliminar. En el ejercicio 2023 la asignación inicial ha sido revisada dentro del periodo de doce meses desde la fecha de adquisición, sin que resulte ninguna variación en el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos.

La siguiente tabla resume la contraprestación, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio final registrado:

Millones de euros	
Precio de adquisición de las acciones	104
Obligaciones de pago canceladas	91
Total	**195**
Activos intangibles	24
Carteras de clientes	23
Otros activos intangibles	1
Inmovilizado material	1
Derechos de uso	1
Cuentas a cobrar	11
Otros activos	1
Efectivo y equivalentes de efectivo	9
Deuda por arrendamientos	(2)
Cuentas a pagar	(3)
Pasivos por impuestos diferidos	(6)
Otros pasivos	(11)
Valor razonable de los activos netos	**25**
Fondo de comercio preliminar (Nota 7)	**170**

La contribución de Incremental al resultado del ejercicio 2022, tras el efecto de la amortización de los activos identificados en la asignación del precio de compra fue un beneficio de 1 millón de euros.

Finalización del proceso de asignación del precio de compra del Grupo BE-terna

Con fecha 9 de junio de 2022 Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L.U. completó la adquisición del 100% de las acciones del grupo alemán BE-terna Acceleration Holding GmbH y filiales ("Grupo BE-terna"), por un precio de compra de las acciones de 191 millones de euros (incluyendo potenciales pagos contingentes vinculados a sus resultados futuros). Adicionalmente, al cierre de la transacción se realizaron pagos por importe de 162 millones de euros para cancelar obligaciones de pago del grupo adquirido.

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica del ejercicio 2022 la asignación del precio de compra era preliminar. En el ejercicio 2023 la asignación inicial ha sido revisada dentro del periodo de doce meses desde la fecha de adquisición, resultando en un mayor fondo de comercio por importe de 3 millones de euros.

La siguiente tabla resume la contraprestación, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio final registrado:

Millones de euros	
Precio de adquisición de las acciones	191
Obligaciones de pago canceladas	162
Total	**353**
Activos intangibles	73
Carteras de clientes	53
Otros activos intangibles	20
Inmovilizado material	6
Derechos de uso	5
Cuentas a cobrar	19
Otros activos	12
Efectivo y equivalentes de efectivo	17
Deuda por arrendamientos	(5)
Cuentas a pagar	(9)
Pasivos por impuestos diferidos	(20)
Administraciones públicas acreedoras	(6)
Otros pasivos	(21)
Valor razonable de los activos netos	**71**
Fondo de comercio (Nota 7)	**282**

La contribución del Grupo BE-terna al resultado del ejercicio 2022, tras el efecto de la amortización de los activos identificados en la asignación del precio de compra, fue una pérdida de 3 millones de euros.

Nota 6. Intangibles

La composición y movimientos de los activos intangibles netos en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Impacto primera aplicación NIC 21	Altas[1]	Amortización	Deterioros	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	Ajustes por inflación	Combinaciones de negocio	Saldo al 31/12/2024
Concesiones y licencias	6.886	4	157	(757)	(485)	1	(536)	376	21	5.667
Aplicaciones informáticas	3.089	4	510	(1.410)	(21)	1.139	(222)	29	(14)	3.104
Cartera de clientes	386	—	—	(238)	—	—	(1)	(1)	5	151
Marcas	235	—	—	(32)	—	—	(18)	—	2	187
Otros intangibles	58	—	20	(25)	—	8	(1)	—	4	64
Activos intangibles en curso	716	—	1.109	—	—	(1.104)	(28)	5	4	702
Total intangibles	**11.370**	**8**	**1.796**	**(2.462)**	**(506)**	**44**	**(806)**	**409**	**22**	**9.875**

[1] El total de altas de intangibles en 2024, incluyendo las correspondientes a compañías mantenidas para la venta durante el ejercicio, asciende a 1.799 millones de euros (véase Nota 2).

Ejercicio 2023

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Amortización	Bajas	Deterioros	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	Ajustes por inflación	Combinaciones de negocio	Saldo al 31/12/2023
Concesiones y licencias	7.550	183	(840)	—	—	2	(205)	196	—	6.886
Aplicaciones informáticas	2.800	486	(1.356)	(1)	—	1.122	18	20	—	3.089
Cartera de clientes	721	—	(333)	—	—	(3)	4	—	(3)	386
Marcas	263	—	(33)	—	—	—	5	—	—	235
Otros intangibles	39	20	(21)	—	(2)	5	2	—	15	58
Activos intangibles en curso	644	1.149	—	(1)	—	(1.076)	(7)	7	—	716
Total intangibles	**12.017**	**1.838**	**(2.583)**	**(2)**	**(2)**	**50**	**(183)**	**223**	**12**	**11.370**

Las altas de espectro en el ejercicio 2024, ascienden a 157 millones de euros (183 millones de euros en el ejercicio 2023).

En las altas del 2024 de activos intangibles de Telefónica Hispam destaca la adquisición de espectro en Colombia por 87 millones de euros (bandas 3.500 MHz, 850 MHz y 1.900 MHz), en Ecuador por 19 millones de euros (prórroga de la licencia de operación) y en Uruguay por 23 millones de euros (renovación bandas 850 MHz y 1.900 MHz).

Las altas de espectro de Telefónica España en 2024 ascienden a 25 millones de euros.

En 2024 Telefónica Brasil ha destinado 4 millones de euros a las renovaciones de la banda 850MHz.

En 2023 en Telefónica Hispam se registraron las adquisiciones de espectro en Argentina por 109 millones de euros en la banda de 3,5 GHz, en Ecuador por 18 millones de euros y en Uruguay por 24 millones de euros.

El detalle de las principales concesiones y licencias con las que opera el Grupo aparece recogido en el Anexo VI.

En 2024 en Telefónica Argentina se ha registrado un deterioro de concesiones y licencias y aplicaciones informáticas, por importe de 415 y 21 millones de euros, respectivamente, con contrapartida en Otros gastos (véase Nota 26). Los activos intangibles de Telefónica Argentina a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 265 millones de euros (415 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En 2024 en Telefónica del Perú se ha registrado un deterioro de concesiones y licencias, por importe de 54 millones de euros, con contrapartida en Otros gastos (véase Nota 26).

El efecto de la conversión a euros de los activos intangibles de las compañías del Grupo en Argentina y Venezuela y el efecto de los ajustes por inflación (véase Nota 3.a) se muestran en las columnas de "Diferencias de conversión" y "Ajustes por inflación", respectivamente.

El coste, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2024

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	15.018	(8.666)	(685)	5.667
Aplicaciones informáticas	18.442	(15.300)	(38)	3.104
Cartera de clientes	2.265	(2.114)	—	151
Marcas	905	(718)	—	187
Otros intangibles	794	(726)	(4)	64
Activos intangibles en curso	702	—	—	702
Total intangibles	**38.126**	**(27.524)**	**(727)**	**9.875**

Saldo a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	16.056	(9.061)	(109)	6.886
Aplicaciones informáticas	17.851	(14.753)	(9)	3.089
Cartera de clientes	4.166	(3.780)	—	386
Marcas	958	(723)	—	235
Otros intangibles	867	(805)	(4)	58
Activos intangibles en curso	724	—	(8)	716
Total intangibles	**40.622**	**(29.122)**	**(130)**	**11.370**

Nota 7. Fondo de comercio

Movimiento del fondo de comercio

El movimiento del valor en libros de los fondos de comercio asignados a cada uno de los segmentos del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Altas	Bajas	Deterioros	Traspasos	Efecto de tipo de cambio	Saldo al 31/12/2024
Telefónica España	4.291	—	—	—	—	—	4.291
Telefónica Brasil	8.076	28	—	—	—	(1.364)	6.740
Telefónica Alemania	4.386	—	—	—	—	—	4.386
Telefónica Hispam	1.108	—	(16)	(623)	—	(51)	418
Otros	847	—	—	(243)	—	22	626
Total	**18.708**	**28**	**(16)**	**(866)**	**—**	**(1.393)**	**16.461**

Ejercicio 2023

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Bajas	Deterioros	Traspasos	Efecto de tipo de cambio	Saldo al 31/12/2023
Telefónica España	4.291	—	—	—	—	—	4.291
Telefónica Brasil	7.752	5	—	—	—	319	8.076
Telefónica Alemania	4.386	—	—	—	—	—	4.386
Telefónica Hispam	1.215	—	—	(58)	(36)	(13)	1.108
Otros	827	11	—	—	—	9	847
Total	**18.471**	**16**	**—**	**(58)**	**(36)**	**315**	**18.708**

En 2024 se ha registrado un deterioro de la totalidad del fondo de comercio remanente asignado a la unidad generadora de efectivo de Perú, por importe de 226 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada (véase Nota 26). Adicionalmente, hasta igualar el valor contable y el valor recuperable de la UGE, se ha registrado una corrección por deterioro de activos intangibles, por importe de 54 millones de euros (véase nota 6), con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" (véase Nota 26). Telefónica del Perú, afectada por la agresividad del entorno competitivo tanto en fija como en móvil, ha registrado un menor cumplimiento de las variables operativas respecto a lo estimado en el test de deterioro del ejercicio anterior. En este contexto, los últimos planes de negocio aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica reflejan una reducción en el crecimiento previsto de las principales variables operativas. En cuanto a la tasa de descuento (WACC) utilizada en la estimación del valor en uso a 31 de diciembre de 2024, ha sido el 9,5% (11,6% antes de impuestos), y la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada ha sido el 2,4%.

Adicionalmente, en el segmento T. Hispam se ha registrado en 2024 un deterioro del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo de Chile por importe de 397 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" (véase Nota 26). El crecimiento de la economía chilena continúa con tasas bajas, persistiendo las tensiones financieras y los efectos del reciente shock inflacionario y de costes, que impide una mayor relajación monetaria. En este contexto, se espera que la debilidad de la demanda interna se mantenga y que la intensidad competitiva siga siendo alta. Como consecuencia, se ha previsto un menor crecimiento de las principales variables operativas respecto al test de deterioro del ejercicio anterior. En cuanto a la tasa de descuento (WACC) utilizada en la

estimación del valor en uso a 31 de diciembre de 2024, ha sido el 8,5% (10,4% antes de impuestos), y la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada en las valoraciones ha sido el 2,8%.

Asimismo, en 2024 se han registrado deterioros de los fondos de comercio asignados a las unidades generadoras de efectivo de Telefónica Tech UK & Ireland, afectada por la evolución de la situación macroeconómica en el Reino Unido que se ha traducido en un aumento de la tasa de descuento WACC hasta el 9,4% (11,4% antes de impuestos), y de Grupo Be-terna, por importes de 192 millones de euros y 51 millones de euros, respectivamente (véase Nota 26).

Las altas de 2024 corresponden al fondo de comercio de la adquisición de IPNET (véase Nota 5).

El importe de bajas de Telefónica Hispam en 2024 corresponde a la estimación del fondo de comercio de la unidad generadora de efectivo de Telefónica Colombia asignable al negocio objeto del acuerdo entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Colombia Móvil S.A. ESP (véase Nota 5).

En 2023 se registró un deterioro del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo de Ecuador, por importe de 58 millones de euros, con contrapartida en Otros gastos (véase Nota 26).

El importe de traspasos de Telefónica Hispam en 2023 correspondió a la estimación del fondo de comercio de la unidad generadora de efectivo de Perú asignable al negocio objeto del acuerdo entre Telefónica Hispanoamérica, S.A. y el grupo Kohlberg Kravis Roberts – KKR & Co, Inc., con Entel Perú S.A. (véase Nota 30).

Unidades generadoras de efectivo

A efectos de comprobar su deterioro, los fondos de comercio se han asignado a las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGEs), que a su vez se agrupan en los siguientes segmentos operativos reportables:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Telefónica España	**4.291**	**4.291**
Telefónica Brasil	**6.740**	**8.076**
Telefónica Alemania	**4.386**	**4.386**
Telefónica Hispam	**418**	**1.108**
Colombia	136	164
Ecuador	79	75
Chile	179	615
Perú	—	229
Uruguay	22	23
Otros T. Hispam	2	2
Otras compañías	**626**	**847**
Telefónica Tech UK & Ireland	268	438
BE-terna	230	282
Otras	128	127
TOTAL	**16.461**	**18.708**

Para realizar la prueba de deterioro anual al cierre del ejercicio se utilizan los planes de negocio de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio del Grupo, aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica.

Los planes de negocio cubren un periodo de tres años incluido el año de cierre. Para completar los cinco años de flujos de caja posteriores al cierre, se realiza un periodo de normalización adicional sobre el plan de negocio en las variables operativas hasta alcanzar los parámetros a perpetuidad, teniendo como referente el consenso de analistas. En casos específicos en los que se considera que el periodo de normalización no refleja correctamente la evolución esperada del negocio, se utilizan planes de negocio que cubren el periodo de cinco años de flujos de caja.

Finalmente, para determinar el valor a perpetuidad de cada UGE, se aplica el supuesto de crecimiento constante del flujo libre de caja a lo largo del tiempo, utilizando una tasa de crecimiento a perpetuidad. El modelo utilizado es asimilable al conocido de Gordon-Shapiro para valoración de compañías mediante el descuento de dividendos, contando con un amplio reconocimiento internacional en las modelizaciones de valoración de empresas.

El proceso para la elaboración de los planes de negocio de las UGEs toma como referencia la actual situación del mercado de cada UGE, el condicionamiento y evolución de los entornos macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico, así como el posicionamiento competitivo de la UGE y las oportunidades de crecimiento basadas en las proyecciones de mercado, así como en las capacidades de diferenciación de las operadoras frente a la competencia. De esta manera, para cada UGE se define un objetivo de crecimiento y se

estima la asignación de recursos operativos adecuados y las inversiones en activos fijos necesarias para alcanzar dicho crecimiento. Adicionalmente se definen las premisas de mejoras de eficiencia requeridas a las operaciones en línea con las iniciativas estratégicas de transformación definidas, con el fin de incrementar la caja operativa en el horizonte del plan. Asimismo, el Grupo considera en este proceso el grado de cumplimiento de los planes estratégicos en ejercicios pasados.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso

El cálculo del valor en uso para las distintas unidades generadoras de efectivo parte de los planes de negocio aprobados comentados anteriormente. Posteriormente se analizan determinadas variables como los márgenes de EBITDA de largo plazo y la ratio de inversiones en activos de largo plazo (expresados como porcentaje sobre los ingresos), que son consideradas hipótesis operativas clave para la medición de la evolución de los negocios de la Compañía y la fijación de sus objetivos financieros. Finalmente se analizan las tasas de descuento y las tasas de crecimiento a perpetuidad.

A continuación, se describen las principales variables tomadas en consideración para las UGE más significativas (T. Brasil, T. España, y T. Alemania).

Ingresos

En términos de ingresos, el plan a tres años recoge una tendencia de estabilidad o mejora.

Margen EBITDA y ratio de inversiones de largo plazo

Los valores obtenidos según se describe en los párrafos anteriores, se comparan con los datos disponibles de analistas y de competidores en los mercados geográficos en los que opera el Grupo Telefónica.

En Europa, los márgenes sobre EBITDA de largo plazo estimados por los analistas del Grupo a dos años vista se sitúan para España en un rango de entre 35% y 38%, en Alemania entre 27% y 31%.

En relación con la ratio de inversiones a largo plazo sobre ingresos, en las valoraciones utilizadas para la prueba de deterioro de España y Alemania se ubican dentro del rango estimado por los analistas del Grupo Telefónica en cuanto a necesidades de inversión (rango entre 10% y 12% en España y entre 11% y 17% en Alemania).

Por su parte, el margen sobre EBITDA de largo plazo estimado por los analistas del Grupo a dos años vista se sitúa para la operadora en Brasil en un rango entre 41% y 44%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan proyectado un porcentaje que se encuentra alineado con las necesidades de inversión previstas para el desarrollo de su negocio, que se ubica en un rango entre 10% y 16%.

Tasa de descuento

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos, según la estructura financiera fijada para cada UGE.

Esta tasa ha sido calculada según la metodología del modelo de precios de los activos financieros (CAPM), que incluye el riesgo sistémico del activo, así como el impacto de los riesgos asociados a la generación de flujos y que no están considerados en los propios flujos, como son el riesgo país, el riesgo específico financiero del negocio, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio del activo financiero propiamente dicho, haciendo un seguimiento constante de las fluctuaciones en los mercados financieros.

Los componentes más relevantes del WACC se resumen a continuación:

- Tasa Libre de Riesgo: entendida como el tipo de interés ofrecido por los bonos soberanos de largo plazo. Se determina con datos actuales de mercado y estimaciones de los niveles de equilibrio (conforme a modelizaciones econométricas estándar, refrendadas por modelizaciones de tipos neutrales elaboradas por los propios bancos centrales) en que deberían ubicarse los tipos de interés, ajustándose así las rentabilidades que se encuentran influenciadas por intervenciones por parte de los bancos centrales.
- Prima de Riesgo Político: incorpora el riesgo de insolvencia inherente al país debido a acontecimientos políticos y/o financieros, basando su cálculo en cotizaciones de instrumentos denominados *Credit Default Swap* para cada país o, en su defecto, el índice EMBI+, publicado por el banco JP Morgan, en función de la información disponible y las condiciones de liquidez de dichos instrumentos.
- Prima de Riesgo del Mercado: mide el riesgo adicional que se exige a los activos de renta variable por encima del rendimiento de activos libres de riesgo. Se determina mediante una combinación de enfoques históricos (*ex post*), respaldados con publicaciones externas y estudios de series de rentabilidades pasadas, y enfoques prospectivos (*ex ante*), basados en publicaciones de mercado, teniendo en cuenta las expectativas de beneficio a medio y largo plazo en función del grado de madurez y desarrollo de cada país.
- Coeficiente Beta: es el multiplicador de la prima de riesgo del mercado, considerado como riesgo

sistémico. Se estima a partir de series de precios históricos de acciones de empresas comparables que cotizan en bolsa, determinando la correlación entre la rentabilidad de las acciones de las empresas y la rentabilidad del índice general representativo de la bolsa del país donde esta cotiza.

Los principales datos subyacentes utilizados en estos cálculos proceden de fuentes externas públicas de información de carácter independiente y reconocido prestigio.

Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo en 2024 y 2023 en las UGEs más representativas son las siguientes:

	2024	
Tasa de descuento referenciada a la moneda local	**Antes de impuestos**	**Después de impuestos**
España	8,6%	6,6%
Brasil	13,9%	11,5%
Alemania	8,0%	5,5%

	2023	
Tasa de descuento referenciada a la moneda local	**Antes de impuestos**	**Después de impuestos**
España	9,1%	7,0%
Brasil	14,8%	12,0%
Alemania	8,4%	5,8%

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado (g), considerando las estimaciones de consenso de analistas para cada negocio que incorpora el grado de madurez de la industria según la tecnología y grado de avance en cada país. A su vez, cada uno de los parámetros obtenidos es contrastado con el crecimiento nominal y real estimado a largo plazo del producto interior bruto de cada país, así como con datos de crecimiento previsto del sector conforme a fuentes externas, ajustándose aquellos casos que puedan presentar ciertas particularidades en la evolución prevista del negocio.

Las tasas de crecimiento a perpetuidad empleadas en las UGEs más representativas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo en 2023 y 2024 son las siguientes:

Tasa de crecimiento a perpetuidad referenciada a la moneda local	**2024**	**2023**
España	0,8%	0,8%
Brasil	4,0%	4,0%
Alemania	1,0%	1,0%

Las tasas de crecimiento a perpetuidad para 2024 se han mantenido estables respecto al año anterior para las tres UGEs principales.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

El Grupo realiza un análisis de sensibilidad de la prueba de deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis operativas y financieras consideradas en dicho cálculo. Para las UGEs más significativas se han asumido los siguientes incrementos o disminuciones máximos, expresados en puntos porcentuales:

Variaciones de hipótesis clave, expresadas en puntos porcentuales	**España**	**Alemania**	**Brasil**
Variables financieras			
Tasa de descuento	+/-0,5	+/-0,5	+/-1
Tasa de crecimiento a perpetuidad	+/-0,25	+/-0,25	+/-0,5
Variables operativas a largo plazo			
Margen EBITDA	+/-1,75	+/-1,5	+/-2
Ratio inversiones sobre ingresos	+/-0,875	+/-0,75	+/-1

Tras el análisis realizado, se pone de manifiesto que a 31 de diciembre de 2024 sigue existiendo holgura entre el valor recuperable y el valor contable de las UGEs principales.

Respecto a la sensibilidad del cálculo del valor en uso de la UGE de Chile a variaciones razonables de las hipótesis clave, un incremento de 50 puntos básicos en el WACC generaría un deterioro adicional del fondo de comercio por importe de 107 millones de euros, mientras que una disminución de unos 25 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad que está en el 2,8 %, tendría un impacto negativo adicional de 48 millones de euros en la valoración del fondo de comercio. Por la parte de las hipótesis operativas, una disminución de 1,25 puntos porcentuales en el margen EBITDA generaría un deterioro adicional de aproximadamente 198 millones de euros, y un incremento de 0.6 puntos porcentuales en la ratio de inversiones tendría un impacto negativo añadido de unos 136 millones de euros en el valor contable del fondo de comercio.

Respecto a la sensibilidad del cálculo del valor en uso de la UGE de Telefónica Tech UK & Ireland a variaciones razonables de las hipótesis clave, un incremento de 50 puntos básicos en el WACC generaría un deterioro adicional del fondo de comercio por importe de 28 millones de euros, mientras que una disminución de unos 25 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad que está en el 3%, tendría un impacto negativo adicional de 12 millones de euros en la valoración del fondo de comercio. Por la parte de las hipótesis operativas, una disminución de 0,5 puntos porcentuales en el margen EBITDA generaría un deterioro adicional de aproximadamente 19 millones de euros, y un incremento de 0,25 punto porcentual en la ratio de inversiones tendría un impacto negativo añadido de unos 9 millones de euros en el valor contable del fondo de comercio.

Nota 8. Inmovilizado material

La composición y movimientos en los ejercicios 2024 y 2023 de las partidas que integran el epígrafe 'Inmovilizado material' neto han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Impacto primera aplicación NIC 21	Altas[1]	Amortización	Bajas	Deterioros	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	Ajustes por inflación	Combinaciones de negocio	Saldo al 31/12/2024
Terrenos y construcciones	2.516	15	22	(209)	(21)	(175)	116	(119)	166	15	2.326
Instalaciones técnicas y maquinaria	17.947	23	1.041	(3.680)	(13)	(642)	2.263	(1.071)	583	70	16.521
Mobiliario, utillaje y otros	618	3	81	(213)	(2)	(24)	146	(40)	46	(10)	605
Inmovilizado material en curso	1.863	61	2.479	—	(12)	(5)	(2.421)	(108)	117	13	1.987
Total inmovilizado material	**22.944**	**102**	**3.623**	**(4.102)**	**(48)**	**(846)**	**104**	**(1.338)**	**912**	**88**	**21.439**

[1] El total de altas de inmovilizado material en 2024, incluyendo las correspondientes a compañías mantenidas para la venta durante el ejercicio, asciende a 3.676 millones de euros (véase Nota 2).

Ejercicio 2023

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas[1]	Amortización	Bajas	Deterioros	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	Ajustes por inflación	Saldo al 31/12/2023
Terrenos y construcciones	2.641	21	(206)	(21)	—	145	(188)	124	2.516
Instalaciones técnicas y maquinaria	18.165	1.123	(3.650)	(14)	—	2.399	(525)	449	17.947
Mobiliario, utillaje y otros	576	136	(199)	4	—	112	(43)	32	618
Inmovilizado material en curso	2.332	2.420	—	(38)	(3)	(2.826)	(110)	88	1.863
Total inmovilizado material	**23.714**	**3.700**	**(4.055)**	**(69)**	**(3)**	**(170)**	**(866)**	**693**	**22.944**

[1] El total de altas de inmovilizado material en 2023, incluyendo las correspondientes a compañías mantenidas para la venta durante el ejercicio, ascendió a 3.741 millones de euros (véase Nota 2).

La inversión en inmovilizado material de Telefónica España en los ejercicios 2024 y 2023 ascendió a 1.052 y 1.092 millones de euros, respectivamente, continuando con el despliegue de red de fibra óptica. En despliegue móvil se mantiene el desarrollo de la red 5G.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Alemania en los ejercicios 2024 y 2023 ascendió a 706 y 747 millones de euros, respectivamente. La mayor parte de la inversión ha ido destinada a ampliar la huella y capacidad de la red 5G, así como a reforzar la capacidad de la red 4G.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Brasil en los ejercicios 2024 y 2023 ascendió a 1.085 y 1.130 millones de euros, respectivamente. La inversión se ha destinado principalmente a la ampliación de la red móvil de 5G, al aseguramiento de la calidad de la red móvil de 4G y a la ampliación en el negocio fijo de fibra de la base de clientes y de la red.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Hispam en los ejercicios 2024 y 2023 ascendió a 676 y 586 millones de euros, respectivamente. La inversión continúa centrándose en la mejora de las redes móviles con ampliaciones de cobertura, refuerzo de capacidad y despliegue 5G en Argentina, Colombia, Uruguay y Chile.

Las "Altas" incluyen subvenciones oficiales en relación con elementos de inmovilizado material por importe de 199 millones de euros en el ejercicio 2024 (60 millones de euros en 2023), que se presentan minorando el valor contable de los activos asociados.

En 2024 se ha registrado un deterioro de terrenos y construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria y mobiliario, utillaje y otros correspondiente a Telefónica Argentina, por importe de 175, 642 y 21 millones de euros, respectivamente, con contrapartida en Otros gastos (véase Nota 26). El inmovilizado material de Telefónica Argentina a 31 de diciembre de 2024 asciende a 734 millones de euros (889 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En "Combinaciones de negocio" del ejercicio 2024 se incluye el inmovilizado material correspondiente a la operación conjunta formada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Colombia Móvil S.A. ESP, por importe de 88 millones de euros (véase Nota 5).

En "Traspasos y otros" del ejercicio 2024 se incluyen 118 millones de euros correspondientes a los activos de fibra de Telefónica Perú, S.A.A. que a 31 de diciembre de 2023 se encontraban clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta y que a 31 de diciembre de 2024 se han clasificado como inmovilizado material, tras la redefinición del acuerdo (véase nota 30).

En "Traspasos y otros" del ejercicio 2023 se incluyeron las reclasificaciones de activos de fibra óptica en Perú por importe de 163 millones de euros al epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta" del estado de situación financiera (véase Nota 30).

El efecto de la conversión a euros del inmovilizado material de las compañías del Grupo en Argentina y Venezuela y el efecto de los ajustes por inflación (véase Nota 3.a) se muestran en las columnas de "Diferencias de conversión" y "Ajustes por inflación", respectivamente.

Las sociedades del Grupo Telefónica tienen contratadas pólizas de seguros para dar cobertura razonable a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación con límites y coberturas adecuadas a los mismos. Igualmente, dentro del desarrollo de sus actividades comerciales y de despliegue de red, el Grupo mantiene diversos compromisos de compra de inmovilizado. El calendario de desembolsos previstos por los compromisos totales por contrataciones y compras aparece detallado en la Nota 26.

El coste, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2024

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	9.424	(6.827)	(271)	2.326
Instalaciones técnicas y maquinaria	90.265	(72.614)	(1.130)	16.521
Mobiliario, utillaje y otros	5.334	(4.689)	(40)	605
Inmovilizado material en curso	2.005	—	(18)	1.987
Total inmovilizado material	**107.028**	**(84.130)**	**(1.459)**	**21.439**

Saldo a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	8.689	(6.116)	(57)	2.516
Instalaciones técnicas y maquinaria	88.224	(70.001)	(276)	17.947
Mobiliario, utillaje y otros	5.190	(4.558)	(14)	618
Inmovilizado material en curso	1.877	—	(14)	1.863
Total inmovilizado material	**103.980**	**(80.675)**	**(361)**	**22.944**

Nota 9. Derechos de uso

El movimiento de los derechos de uso en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Impacto primera aplicación NIC 21	Altas	Amortización	Bajas	Combinaciones de negocio	Traspasos y otros	Diferencias de conversión y ajustes por inflación	Saldo al 31/12/2024
Derechos de uso de terrenos y bienes naturales	834	—	226	(250)	(13)	5	(16)	29	815
Derechos de uso de construcciones	4.287	—	1.200	(1.151)	(32)	17	(18)	(403)	3.900
Derechos de uso de instalaciones técnicas y maquinaria	3.080	15	634	(756)	(15)	—	(2)	(9)	2.947
Otros derechos de uso	247	—	82	(78)	(1)	—	1	(6)	245
Total derechos de uso	**8.448**	**15**	**2.142**	**(2.235)**	**(61)**	**22**	**(35)**	**(389)**	**7.907**

Ejercicio 2023

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Amortización	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión y ajustes por inflación	Saldo al 31/12/2023
Derechos de uso de terrenos y bienes naturales	885	194	(231)	(10)	—	(4)	834
Derechos de uso de construcciones	4.130	1.345	(1.172)	(95)	1	78	4.287
Derechos de uso de instalaciones técnicas y maquinaria	3.037	752	(686)	(26)	3	—	3.080
Otros derechos de uso	227	100	(70)	(2)	(6)	(2)	247
Total derechos de uso	**8.279**	**2.391**	**(2.159)**	**(133)**	**(2)**	**72**	**8.448**

El efecto de la conversión a euros de los derechos de uso de las compañías del Grupo en Argentina y Venezuela, junto con el efecto de los ajustes por inflación (véase Nota 3.a) se muestra en la columna de "Diferencias de conversión y ajustes por inflación".

En "Combinaciones de negocio" del ejercicio 2024 se incluyen los activos de red correspondientes a la operación conjunta formada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Colombia Móvil S.A. ESP, por importe de 22 millones de euros (véase Nota 5).

El coste y la amortización acumulada de los derechos de uso a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2024

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Derechos de uso
Derechos de uso de terrenos y bienes naturales	2.173	(1.358)	815
Derechos de uso de construcciones	9.525	(5.625)	3.900
Derechos de uso de instalaciones técnicas y maquinaria	5.837	(2.890)	2.947
Otros derechos de uso	514	(269)	245
Total derechos de uso	**18.049**	**(10.142)**	**7.907**

Saldo a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Coste	Amortización acumulada	Derechos de uso
Derechos de uso de terrenos y bienes naturales	2.051	(1.217)	834
Derechos de uso de construcciones	9.411	(5.124)	4.287
Derechos de uso de instalaciones técnicas y maquinaria	5.250	(2.170)	3.080
Otros derechos de uso	498	(251)	247
Total derechos de uso	**17.210**	**(8.762)**	**8.448**

El detalle de los gastos por arrendamientos incluidos en Aprovisionamientos y Otros gastos (véase Nota 3.g) de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023
Arrendamientos a corto plazo incluidos en aprovisionamientos	64	73
Pagos variables de arrendamientos no incluidos en la estimación del pasivo	18	14
Arrendamientos registrados en aprovisionamientos	**82**	**87**
Arrendamientos a corto plazo incluidos en servicios exteriores	54	45
Arrendamientos de bajo valor incluidos en servicios exteriores	7	7
Pagos variables de arrendamientos no incluidos en la estimación del pasivo	36	16
Arrendamientos registrados en servicios exteriores (Nota 26)	**97**	**68**
Total Gastos por arrendamientos	**179**	**155**

Nota 10. Empresas asociadas y negocios conjuntos

El detalle de las inversiones puestas en equivalencia y de la participación en resultados de estas inversiones es el siguiente:

	% Participación	Inversiones puestas en equivalencia		Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia		
Millones de euros		**31/12/2024**	**31/12/2023**	**2024**	**2023**	**2022**
VMED O2 UK Limited	50 %	7.641	7.774	89	(2.030)	292
Movistar Prosegur Alarmas	50 %	213	230	(16)	(22)	(12)
FiBrasil Infraestructura e Fibra Ótica, S.A.	50 %	80	100	(1)	(4)	(8)
Unsere Grüne Glasfaser (UGG)	50 %	104	97	(77)	(55)	(64)
Opal Jvco Limited (nexfibre)	25 %	94	55	(2)	(32)	26
Utiq, S.A.	25 %	3	5	(4)	—	—
Resto		8	4	(3)	(2)	(4)
Negocios conjuntos		**8.143**	**8.265**	**(14)**	**(2.145)**	**230**
Daytona Midco, S.L. (Nabiax)	20 %	—	65	(7)	(1)	(1)
Adquira España, S.A.	44,44 %	5	4	—	—	—
HoldCo Infraco SpA. (Onnet Fibra Chile)	40 %	119	150	(24)	7	—
Alamo HoldCo S.L. (Onnet Fibra Colombia)	40 %	11	14	(17)	(10)	(15)
Internet para todos S.A.C.	54,67 %	57	55	—	—	(3)
Telefónica Factoring España, S.A.	50 %	8	7	4	4	4
Telefónica Factoring do Brasil, Ltda.	50 %	2	2	2	1	3
Telefónica Factoring Peru, S.A.C.	50 %	3	3	1	1	1
Telefónica Factoring Colombia, S.A.	50 %	1	1	1	1	1
Telefónica Factoring México,S.A.de C.V.	50 %	—	1	—	—	—
Telefónica Factoring Chile, SpA.	50 %	1	1	—	—	—
Telefónica Factoring Ecuador, S.A.	50 %	—	—	—	—	—
Telefónica Renting, S.A.	50 %	9	1	4	—	—
Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	50 %	14	18	1	1	2
Movistar Consumer Finance Colombia SAS	50 %	—	—	—	(21)	(3)
Resto		2	3	—	—	(2)
Empresas asociadas		**232**	**325**	**(35)**	**(17)**	**(13)**
Total		**8.375**	**8.590**	**(49)**	**(2.162)**	**217**

El movimiento de las inversiones puestas en equivalencia durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Inversiones puestas en equivalencia	Millones de euros
Saldo al 31/12/2022	**11.587**
Adiciones	236
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	144
Resultados	(2.162)
Dividendos	(1.218)
Traspasos y otros	3
Saldo al 31/12/2023	**8.590**
Adiciones	160
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	249
Resultados	(49)
Dividendos	(520)
Traspasos y otros	(55)
Saldo al 31/12/2024	**8.375**

En adiciones del ejercicio 2024 incluye la ampliación de capital realizada en Unsere Grüne Glasfaser (UGG), por importe de 91 millones de euros (73 millones de euros en 2023) y la ampliación de capital realizada en nexfibre por importe de 38 millones de euros (33 millones de euros en 2023, véase Nota 28).

En adiciones de 2023 se incluían 70.960 millones de pesos chilenos (equivalentes a 73 millones de euros) correspondiente a la aportación de capital realizada por Telefónica Chile, S.A. en HoldCo Infraco SpA (de la que posee el 40% del capital) para la adquisición por parte de InfraCo SpA (subsidiaria de HoldCo InfraCo SpA) de los activos de fibra óptica propiedad de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("Entel") tras su autorización por parte de la Fiscalía Nacional Económica el 14 de diciembre de 2023.

En "Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio" del ejercicio 2024 se incluye, principalmente, el impacto de la apreciación de la libra esterlina asociado a la inversión en VMO2 por importe de 380 millones de euros (219 millones de euros asociados a la apreciación de la libra esterlina en el ejercicio 2023) y el resultado imputado a patrimonio asociado a los planes de prestación definida de VMO2 por importe de 101 millones de euros (41 millones de euros en el ejercicio 2023). También se incluyen las pérdidas imputadas a patrimonio de instrumentos financieros derivados de Unsere Grüne Glasfaser por importe de 7 millones de euros (30 millones de euros de ganancias en el ejercicio 2023).

En el ejercicio 2024 se recibieron dividendos de VMO2 por importe 425 millones de libras esterlinas, equivalentes a 512 millones de euros (1.000 millones de libras esterlinas, equivalentes a 1.154 millones de euros en el ejercicio 2023, véase Nota 28). También se incluían en el ejercicio 2023 dividendos recibidos de Nabiax por importe de 54 millones de euros.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 el accionista mayoritario de Nabiax, Asterion Industrial Partners SGEIC, S.A. (80% de participación), alcanzó un acuerdo con el Grupo Aermont para vender sus acciones de Nabiax. En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto de accionistas original entre Asterion y Telefónica Infra, S.L. (que posee el 20% restante), Asterion ha notificado esta transacción a Telefónica Infra, S.L. y le ha requerido para que se adhiera al mencionado acuerdo de venta. En "Traspasos y otros" de 2024 se encuentra la reclasificación de la participación en Nabiax a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 58 millones de euros (véanse Notas 29.c y 30).

VMED O2 UK

Deterioro del fondo de comercio registrado por VMO2 en 2023

Como resultado de la prueba de deterioro anual del fondo de comercio realizada por la dirección de VMO2 al cierre de 2023, VMO2 registró un deterioro del fondo de comercio por importe de 3.107 millones de libras (unos 3.572 millones de euros), debido principalmente a la disminución de los flujos de VMO2 proyectados como consecuencia de los efectos de las condiciones macroeconómicas y de entorno competitivo en el Reino Unido y al incremento de la tasa de descuento (WACC).

El 50% de este importe (unos 1.786 millones de euros) forma parte de la participación de Telefónica en el resultado negativo por puesta en equivalencia de VMO2 del ejercicio 2023 (véase tabla de detalle del resultado por puesta en equivalencia más adelante).

La tasa de descuento aplicada en el test de deterioro a 31 de diciembre de 2023 fue del 7,5% después de impuestos. La tasa de crecimiento a largo plazo considerada fue del 1%.

Análisis de deterioro a 31 de diciembre de 2024

La dirección de VMO2 ha realizado la prueba de deterioro anual del fondo de comercio al cierre de 2024. Los flujos de caja futuros utilizados en el cálculo del valor en uso se basan en las previsiones a diez años incluidas en el último plan de negocio aprobado por el consejo de administración de VMO2 para su uso en el test de deterioro, estimando que en dicho periodo se alcanzan los parámetros a perpetuidad. Se ha adoptado este horizonte temporal para reflejar adecuadamente los proyectos que requieren una alta inversión de capital, como el plan de despliegue de fibra.

Como resultado de este análisis, se ha puesto de manifiesto que, a 31 de diciembre de 2024, el valor en uso está por encima del valor contable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que se asigna el fondo

de comercio, con un margen de unos 800 millones de libras (unos 965 millones de euros).

Las proyecciones de crecimiento y ratios operativos contemplados en la estimación del valor en uso se encuentran alineadas dentro de los rangos de analistas para empresas comparables de la región. En términos de ingresos, a pesar de los desafíos del entorno competitivo, el plan estratégico recoge una tendencia de crecimiento en las proyecciones a largo plazo, en línea con la evolución estimada para el sector en el Reino Unido. En relación con los márgenes operativos sobre EBITDA a dos años vista, las estimaciones de analistas para empresas comparables en Europa se sitúan en un rango de entre 32% y 41%, mientras que, sobre las necesidades de inversión a largo plazo, el ratio de analistas de inversiones sobre ingresos se ubica en un rango entre 12% y 15%. La tasa de descuento WACC, aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo, se sitúa en el 7,7% a cierre de diciembre 2024. La tasa de crecimiento a perpetuidad se sitúa en el 1%, por debajo del crecimiento terminal real previsto para la economía de Reino Unido. Como resultado del análisis realizado, se pone de manifiesto que a 31 de diciembre de 2024 el valor en uso se sitúa por encima del valor contable de la inversión.

En cuanto a la sensibilidad del cálculo de variaciones razonablemente posibles de las hipótesis clave:

- Un aumento de unos 50 puntos básicos sobre la tasa WACC utilizada del 7,7%, supondría un deterioro del fondo de comercio reportado por VMO2 de unos 1.700 millones de libras (unos 2.050 millones de euros).
- Una disminución de 25 puntos básicos de la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada (1%) no tendría impacto en el valor contable del fondo de comercio.
- En cuanto a las variables operativas utilizadas, una disminución de 1 punto porcentual en el margen de EBITDA, o un incremento de 0,5 puntos porcentuales en la ratio de inversiones de largo plazo no tendrían impacto en el valor contable del fondo de comercio.

El valor contable de la inversión puesta en equivalencia de Telefónica en VMO2 a 31 de diciembre de 2024 asciende a 7.641 millones de euros (7.774 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Telefónica ha realizado un análisis adicional del valor contable de su participación al cierre del ejercicio, comparándolo con su estimación del valor en uso. Las hipótesis clave consideradas en el cálculo son las mismas que las utilizadas por VMO2 en la determinación de su valor en uso. Como resultado de este análisis, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar ningún deterioro.

Detalle de las principales partidas del estado de situación financiera y cuenta de resultados de VMED O2 UK Limited

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos no corrientes	**43.081**	**41.697**
Activos intangibles	7.682	8.379
Fondo de comercio	21.404	20.427
Inmovilizado material	10.994	10.011
Otros Activos no corrientes	3.001	2.880
Activos corrientes	**5.166**	**4.758**
Existencias	245	301
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	2.900	2.882
Otros activos financieros corrientes	660	567
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.361	1.008
Total activos	**48.247**	**46.455**
Pasivos no corrientes	**23.139**	**22.136**
Pasivos Financieros no corrientes	21.754	21.061
Deudas no corrientes por arrendamientos	950	663
Otros Pasivos no corrientes	435	412
Pasivos corrientes	**9.665**	**8.591**
Pasivos Financieros corrientes	4.970	4.165
Deudas corrientes por arrendamientos	197	201
Otros Pasivos corrientes	4.498	4.225
Total pasivos	**32.804**	**30.727**
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios (100% VMO2)	**252**	**261**
Total Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la sociedad dominante (100% VMO2)	**15.191**	**15.467**
50% Grupo Telefónica	7.596	7.734
Costes de adquisición	61	61
Otros ajustes	(16)	(21)
Inversión puesta en equivalencia	**7.641**	**7.774**

Millones de euros	2024	2023	2022
Ventas y prestación de servicios	12.616	12.547	12.155
Otros ingresos	516	516	551
Gastos operativos	(8.665)	(8.632)	(8.305)
Deterioro de fondo de comercio	—	(3.572)	—
Amortizaciones [1]	(3.371)	(3.685)	(4.170)
Resultado operativo	**1.096**	**(2.826)**	**231**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**4**	**2**	**1**
Ingresos financieros	51	55	24
Gastos financieros	(1.578)	(1.436)	(1.020)
Ganancias netas realizadas y no realizadas de instrumentos derivados [2]	463	(924)	2.567
Diferencias de cambio netas	(34)	677	(1.296)
Resultado financiero neto	**(1.098)**	**(1.628)**	**275**
Resultado antes de impuestos	**2**	**(4.452)**	**507**
Impuesto sobre beneficios	(22)	265	(15)
Resultado del periodo	**(20)**	**(4.187)**	**492**
Intereses minoritarios	(19)	—	—
Resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante (100% VMO2)	**(39)**	**(4.187)**	**492**
50% atribuible a Grupo Telefónica	(20)	(2.094)	246
Retribución basada en acciones [3]	1	8	14
Venta de participación minoritaria Cornerstone [4]	112	76	—
Otros ajustes	(5)	(20)	32
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	**89**	**(2.030)**	**292**
Otro resultado global (100% VMO2)	**(337)**	**(213)**	**(113)**

[1] Incluye la amortización de la cartera de clientes registrada tras la asignación del precio de adquisición, por importe de 1.012 millones de euros en el ejercicio 2024 (985 millones de euros en el ejercicio 2023).

[2] VMO2 contrató varios instrumentos derivados para gestionar la exposición a tipos de interés y la exposición a divisas. En general, VMO2 no aplica contabilidad de coberturas a sus instrumentos derivados. En consecuencia, los cambios en los valores razonables de la mayoría de sus derivados se registran en el resultado financiero de su cuenta de resultados consolidada.

[3] Cantidad correspondiente a incentivos concedidos a determinados empleados de VMO2 basados en acciones ordinarias de Liberty Global y Telefónica. El gasto correspondiente a esta retribución está incluido en Gastos operativos de la cuenta de resultados consolidada de VMO2.

[4] En 2024 y 2023 VMO2 vendió una participación minoritaria de su operación conjunta de torres de telecomunicaciones Cornerstone. Este importe refleja el cambio en la participación indirecta del Grupo Telefónica en Cornerstone (del 25% al 16,67% en 2023 y del 16,67% al 12,5% en 2024) que resulta en una entrada de recursos desde un tercero.

Compromisos

Millones de euros	2025	2026	2027	2028	2029	Posterior	Total
Compromisos de compra y otros compromisos	791	189	109	61	5	—	1.155
Compromisos de programación	727	728	618	247	—	—	2.320
Compromisos de red y conectividad	773	112	31	29	24	204	1.173
Acuerdos de servicios	236	231	197	175	180	77	1.096
Total compromisos VMO2 (100%)	**2.527**	**1.260**	**955**	**512**	**209**	**281**	5.744

Los compromisos de compra y otros compromisos incluyen obligaciones incondicionales y legalmente vinculantes relacionadas con la compra de instalaciones del cliente y otros equipos, y ciertos compromisos relacionados con servicios, incluido el centro de atención telefónica, tecnologías de la información y servicios de mantenimiento.

Los compromisos de programación son las obligaciones asociadas con contratos de programación exigibles y vinculantes que incluyen tarifas mínimas.

Los compromisos de red y conectividad incluyen compromisos de servicio asociados con el programa de extensión de red en el Reino Unido y compromisos

asociados con acuerdos de operador de red móvil virtual (MVNO).

A la fecha de constitución del negocio conjunto, Telefónica y Liberty Global suscribieron con VMO2 ciertos contratos de servicios de manera transitoria o continuada incluidos dentro de la línea de "Acuerdos de servicios". Asimismo, el Grupo Telefónica ha licenciado el uso de las marcas Telefónica y O2 a VMO2 (véase Nota 29.c).

El desglose de los saldos y transacciones reconocidos en el estado de situación financiera consolidado y en la cuenta de resultados consolidada del Grupo con VMO2 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Deudores comerciales y otros activos, empresas asociadas y negocios conjuntos	59	66
Cuentas a pagar y otros pasivos con empresas asociadas y negocios conjuntos	27	34

Millones de euros	2024	2023	2022
Ingresos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	135	134	130
Gastos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	44	63	63

Movistar Prosegur Alarmas

El resumen de las magnitudes del grupo Movistar Prosegur Alarmas y la reconciliación con su valor contable en el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos inmovilizados	204	172
Resto de activos no corrientes	141	160
Activos no corrientes	**345**	**332**
Efectivo y equivalentes	1	1
Resto de activos corrientes	102	58
Activos corrientes	**103**	**59**
Total activos	**448**	**391**
Pasivos financieros no corrientes	(205)	(175)
Resto de pasivos no corrientes	(78)	(63)
Pasivos no corrientes	**(283)**	**(238)**
Pasivos financieros corrientes	(100)	(102)
Resto de pasivos corrientes	(65)	(43)
Pasivos corrientes	**(165)**	**(145)**
Total pasivos	**(448)**	**(383)**
Activos netos	**—**	**8**
Asignación del precio de compra		
Activos	42	76
Pasivos	(11)	(20)
Activos netos	**31**	**56**
% Participación	50%	50%
Participación del Grupo en patrimonio neto	**15**	**32**
Fondo de comercio	198	198
Valor contable en el Grupo Telefónica	**213**	**230**

Grupo UGG TopCo GmbH & Co KG y UGG TopCo/HoldCo General Partner GmbH (Grupo UGG)

Unsere Grüne Glasfaser (UGG) es el negocio conjunto de Telefónica (50%) y Allianz (50%) para la creación de un operador independiente para el despliegue de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en zonas rurales de Alemania.

El 4 de diciembre de 2024 UGG adquirió Infrafibre Germany (IFG), que posee una red de fibra en Alemania y adicionalmente dos proveedores de internet con sus marcas comerciales, LEONET y Breitbandversorgung Deutschland (BBV). Esta transacción acelera el plan de despliegue previsto por UGG, sustituyendo parte de su inversión de capital futura y reforzando su posición como proveedor de infraestructuras de fibra óptica en zonas rurales de Alemania. UGG e IFG operan en 8 estados federales ("Länder"). La operación se ha financiado al 100% mediante el préstamo bancario de UGG.

El resumen de las magnitudes del grupo UGG y la reconciliación con su valor contable en el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos inmovilizados	1.344	438
Resto de activos no corrientes	194	211
Activos no corrientes	**1.538**	**649**
Efectivo y equivalentes	282	49
Resto de activos corrientes	63	50
Activos corrientes	**345**	**99**
Total activos	**1.883**	**748**
Pasivos financieros no corrientes	(1.493)	(522)
Resto de pasivos no corrientes	(43)	(36)
Pasivos no corrientes	**(1.536)**	**(558)**
Pasivos financieros corrientes	(4)	(5)
Resto de pasivos corrientes	(232)	(88)
Pasivos corrientes	**(236)**	**(93)**
Total pasivos	**(1.772)**	**(651)**
Activos netos	**111**	**97**
% Participación	50 %	50 %
Participación del Grupo en patrimonio neto	**55**	**49**
Otros ajustes	49	49
Valor contable en el Grupo Telefónica	**104**	**97**

Compromisos

Los compromisos por contrataciones y compras del grupo UGG a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Millones de euros	31/12/2024
Menos de 1 año	431
De 1 a 3 años	305
De 3 a 5 años	275
Más de 5 años	414
Total compromisos Grupo UGG (100%)	**1.425**

Opal Jvco Limited (nexfibre)

Opal Jvco Limited (nexfibre), el negocio conjunto en el que Liberty Global y Telefónica tienen una participación conjunta del 50% e Infravía tiene el 50% restante, tiene como objeto el despliegue de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Reino Unido. Durante 2024, nexfibre ha continuado con su despliegue de fibra.

El resumen de las magnitudes del grupo Opal Jvco Limited y la reconciliación con su valor contable en el Grupo Telefónica a 31 de diciembre 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos inmovilizados	1.833	840
Resto de activos no corrientes	185	98
Activos no corrientes	**2.018**	**938**
Efectivo y equivalentes	37	23
Resto de activos corrientes	62	54
Activos corrientes	**99**	**77**
Total activos	**2.117**	**1.015**
Pasivos financieros no corrientes	(1.453)	(593)
Resto de pasivos no corrientes	(3)	—
Pasivos no corrientes	**(1.456)**	**(593)**
Pasivos financieros corrientes	(100)	(61)
Resto de pasivos corrientes	(199)	(157)
Pasivos corrientes	**(299)**	**(218)**
Total pasivos	**(1.755)**	**(811)**
Activos netos	**362**	**204**
% Participación	25%	25%
Participación del Grupo en patrimonio neto	**90**	**51**
Otros ajustes	4	4
Valor contable en el Grupo Telefónica	**94**	**55**

Compromisos

Los compromisos por contrataciones y compras del Grupo Opal Jvco. a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Millones de euros	31/12/2024
Menos de 1 año	678
De 1 a 3 años	122
De 3 a 5 años	67
Más de 5 años	4
Total compromisos Grupo Opal Jvco (100%)	**871**

La mayor parte de los compromisos del grupo Opal Jvco. corresponden a compromisos con VMO2.

HoldCo Infraco SpA. (Onnet Fibra Chile)

Holdco Infraco SpA, empresa asociada del Grupo Telefónica a través de su filial Telefónica Chile. S.A. (40%), presta servicios de telecomunicaciones a mayoristas de acceso de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) y otros servicios basados en infraestructura de fibra óptica, como la construcción de redes, la instalación y equipamiento de sistemas a través de su filial Infraco SpA.

El resumen de las magnitudes del grupo Holdco Infraco y la reconciliación con su valor contable en el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos no corrientes	**1.343**	**857**
Efectivo y equivalentes	11	27
Resto de activos corrientes	84	182
Activos corrientes	**95**	**209**
Total activos	**1.438**	**1.066**
Pasivos financieros no corrientes	(892)	(521)
Resto de pasivos no corrientes	(304)	(293)
Pasivos no corrientes	**(1.196)**	**(814)**
Pasivos financieros corrientes	(34)	(3)
Resto de pasivos corrientes	(102)	(78)
Pasivos corrientes	**(136)**	**(81)**
Total pasivos	**(1.332)**	**(895)**
Activos netos	**106**	**171**
Asignación del precio de compra		
Activos	159	178
Pasivos	(43)	(48)
Activos netos	**116**	**130**
% Participación	40%	40%
Participación del Grupo en patrimonio neto	**89**	**120**
Otros ajustes	30	30
Valor contable en el Grupo Telefónica	**119**	**150**

Desglose de saldos y transacciones con asociadas y negocios conjuntos

El desglose de las partidas correspondientes a empresas asociadas y negocios conjuntos, reconocidas en los estados de situación financiera consolidados y en las cuentas de resultados consolidadas es el siguiente:

	31/12/2024			31/12/2023		
Millones de euros	**Asociadas**	**Negocios conjuntos**	**Total**	**Asociadas**	**Negocios conjuntos**	**Total**
Créditos y otros activos financieros	244	2	246	263	2	265
Deudores comerciales y otros activos (Nota 14)	87	112	199	91	93	184
Pasivos financieros	—	10	10	—	—	—
Deudas no corrientes por arrendamientos	60	9	69	37	—	37
Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes (Nota 21)	433	1	434	236	4	240
Pasivos contractuales no corrientes	31	52	83	44	54	98
Deudas corrientes por arrendamientos	55	4	59	42	—	42
Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes (Nota 22)	377	50	427	183	44	227
Pasivos contractuales corrientes	14	6	20	15	6	21

	2024			2023			2022		
Millones de euros	**Asociadas**	**Negocios conjuntos**	**Total**	**Asociadas**	**Negocios conjuntos**	**Total**	**Asociadas**	**Negocios conjuntos**	**Total**
Ingresos de explotación	520	251	771	473	223	696	209	251	460
Gastos de explotación	677	136	813	634	136	770	199	116	315
Ingresos financieros	26	2	28	29	1	30	27	1	28
Gastos financieros	45	1	46	9	7	16	1	9	10

"Créditos y otros activos financieros" a 31 de diciembre de 2024 incluye los créditos concedidos y las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo por importe de 112 millones de euros y 14 millones de euros, respectivamente, de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC a la empresa asociada Álamo Holdco, S.L. y a su filial Onnet Fibra Colombia S.A.S. (112 millones de euros y 29 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023). Adicionalmente, en este mismo epígrafe a 31 de diciembre de 2024 se incluyen 118 millones de euros de créditos a largo plazo de Telefónica Chile a la empresa asociada HoldCo Infraco, SpA. (121 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) de los cuales 75 millones de euros corresponden a la deuda subordinada que se generó por la venta del 40% del negocio de fibra óptica (75 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) y 43 millones de euros corresponden al crédito de plazo indefinido para la adquisición de los activos de fibra óptica propiedad de Entel (46 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, véase Nota 12).

"Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes" y "Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes" a 31 de diciembre de 2024 incluye 433 millones de euros y 217 millones de euros, respectivamente, de Telefónica España con la compañía asociada Telefónica Renting, S.A. (235 millones de euros y 85 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023). Telefónica Renting es una compañía del grupo CaixaBank (véase Nota 11). "Ingresos de explotación" y "Gastos de explotación" de 2024 incluyen 373 millones de euros y 455 millones de euros, respectivamente, de Telefónica España con esta compañía (243 millones de euros y 392 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Adicionalmente, se incluyen en "Ingresos de explotación" por importe de 28 millones de euros correspondientes a las transacciones del Grupo con la compañía asociada HoldCo Infraco SpA (63 millones de euros y 88 millones de euros en 2023 y 2022, respectivamente) y 98 millones de euros con la compañía asociada Onnet Fibra Colombia, S.A.S. (140 millones de euros en 2023).

"Gastos de explotación" en 2024 incluye 103 millones de euros correspondientes a las transacciones del Grupo con la compañía asociada HoldCo Infraco SpA (144 millones de euros y 121 millones de euros en 2023 y 2022, respectivamente) y 81 millones de euros con la compañía asociada Onnet Fibra Colombia, S.A.S (60 millones de euros en 2023).

Nota 11. Partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas, tal y como se establece en la legislación vigente y en la normativa interna de Telefónica, se han realizado en el curso ordinario de los negocios del Grupo y en condiciones de mercado.

Accionistas con representación en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Durante el ejercicio 2024, los accionistas de la Compañía que han tenido representación en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. han sido Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), CaixaBank, S.A. (dejó de tener representación en el Consejo el 12 de abril de 2024), Criteria Caixa, S.A.U. (obtuvo representación en el Consejo el 12 de abril de 2024), y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (con representación en el Consejo desde el 8 de mayo de 2024) .

Según información facilitada por BBVA para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 de Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2024, la participación de BBVA en el capital social de Telefónica S.A. era de 4,93%. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que eran propiedad de BBVA a 31 de diciembre de 2024, se incrementaría en un 0,231 % sin derechos de voto del capital social de la Compañía.

Según la información facilitada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 de Telefónica, S.A., la participación de la SEPI en el capital social de Telefónica, S.A. era del 10%.

Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024 de Telefónica, S.A., la participación de Criteria Caixa, S.A.U. (CriteriaCaixa) en el capital social de Telefónica, S.A., era de 9,99 %. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.

A continuación, se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de los grupos BBVA, CaixaBank, CriteriaCaixa y SEPI, distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

Participación en compañías

El 20 de noviembre de 2020, Telefónica Innovación Digital, S.L.U. (antes denominada Telefónica Digital España, S.L.U.), y la sociedad filial del Grupo BBVA denominada Compañía Chilena de Inversiones, S.L., suscribieron un acuerdo relativo a la constitución de una sociedad participada en Colombia para la comercialización de productos de financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en dicho país. Con fecha 5 de enero de 2021 se constituye esta sociedad al 50% entre dichas compañías, con la denominación social de Movistar Consumer Finance Colombia, S.A.S (véase Nota 10).

El Grupo Telefónica y BBVA mantienen una participación del 44,44% cada uno en el negocio conjunto Adquira España, S.A. (véase Nota 10).

El Grupo Telefónica tiene una participación del 50% en Telefónica Factoring España y sus filiales en Brasil, Perú, Colombia, México, Chile y Ecuador, registradas por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 10), sociedades en las que BBVA tiene participaciones minoritarias.

Los saldos contables a 31 de diciembre de 2024 y 2023 así como el reflejo contable de las transacciones realizadas en 2024 y 2023 de las sociedades del Grupo Telefónica con las compañías asociadas y negocios conjuntos participados por BBVA mencionados anteriormente se muestran a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Deudores comerciales y otros activos	5	9
Cuentas a pagar y otros pasivos	80	10

Millones de euros	2024	2023	2022
Ingresos de explotación	13	16	12
Gastos de explotación	2	—	—
Gastos financieros	1	1	1

Derivados contratados con BBVA

El valor razonable neto de los derivados vivos a 31 de diciembre de 2024 contratados con BBVA asciende a 106 millones de euros (posición neta de activo) (52 millones de euros, a 31 de diciembre de 2023 (posición neta de activo)).

El importe nominal de estos derivados ascendió a 7.702 millones de euros (9.797 millones de euros en 2023). Como se explica en el apartado de 'Política de derivados' de la Nota 19, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. A 31 de diciembre de 2024, los derivados contratados con BBVA suponen aproximadamente un 9% de la cifra total del nominal de derivados vivos contratados por el Grupo con contrapartidas externas (véase Nota 19).

La Compañía mantiene diversos instrumentos financieros derivados liquidables por diferencias contratados con BBVA (véase Nota 17).

A 31 de diciembre de 2024 se han recibido garantías colaterales sobre derivados de BBVA por importe de 24 millones de euros (posición neta de pasivo) (45 millones de euros, posición neta de activo) a 31 de diciembre de 2023).

Otras operaciones con BBVA

El impacto en la cuenta de resultados consolidada del Grupo Telefónica del resto de operaciones con BBVA en 2024 y 2023 se muestra a continuación:

BBVA

Millones de euros	2024	2023
Gastos financieros	33	42
Recepción de servicios	5	8
Compra de bienes	1	—
Otros gastos	—	38
Total gastos	**39**	**88**
Ingresos financieros	46	47
Dividendos recibidos [1]	30	21
Prestación de servicios	88	48
Venta de bienes	12	10
Otros ingresos	—	3
Total ingresos	**176**	**129**

[1] A 31 de diciembre de 2024 Telefónica mantiene una participación del 0,77% (0,76% a 31 de diciembre de 2023) en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 12).

En la tabla siguiente se muestran las posiciones de balance de estas operaciones a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los avales vigentes y otras posiciones fuera de balance.

BBVA

Millones de euros	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	173	191
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	441	696
Avales	118	239

En el epígrafe "Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)" de 2023, incluía, principalmente, un depósito de Telefónica, S.A. de 600 millones de euros con vencimiento en enero de 2024.

Operaciones con CaixaBank

A mediados de 2021 se empezó a comercializar en Telefónica España un nuevo porfolio de Fusión que incluía un dispositivo en régimen de alquiler. El Grupo tiene un acuerdo con CaixaBank para a su vez alquilar estos dispositivos (un modelo conocido como "rent to rent"), amparado en un acuerdo marco de financiación formalizado con anterioridad entre Telefónica y CaixaBank.

En los meses de enero a marzo de 2024, hasta la pérdida de condición de parte vinculada, el volumen de estas operaciones con compañías de CaixaBank (fundamentalmente Telefónica Renting y CaixaBank Equipment Finance) ascendió a 139 millones de euros (393 millones de euros en el ejercicio 2023), que han supuesto 14 millones de euros de gastos financieros (33 millones de euros en el ejercicio 2023).

Asimismo, el Grupo realiza otras operaciones de alquiler de equipos con CaixaBank (equipos en casa de cliente, tales como routers o descodificadores). En los meses de enero a marzo de 2024, el volumen de estas transacciones de renting de equipos ha sido de 29 millones de euros (117 millones de euros en el ejercicio 2023), con unos gastos financieros por importe de 3 millones de euros (6 millones de euros en el ejercicio 2023).

Operaciones con CriteriaCaixa

Desde la fecha en que ha pasado a tener la consideración de parte vinculada, el Grupo Telefónica no ha llevado a cabo transacciones significativas con CriteriaCaixa o las compañías controladas por CriteriaCaixa.

Operaciones con SEPI

Desde la fecha en que ha pasado a tener la consideración de parte vinculada, el Grupo Telefónica no ha llevado a cabo transacciones significativas con SEPI o las compañías controladas por SEPI.

Administración General del Estado

SEPI es una entidad que forma parte del Sector Público Institucional Estatal español. En el curso ordinario de los negocios y en condiciones de mercado, el Grupo Telefónica realiza transacciones con entidades del Sector Público Institucional Estatal español. De acuerdo con la exención prevista en la NIC 24, no se detallan los saldos y transacciones con estas entidades, si bien los saldos y transacciones significativos mantenidos con las mismas serán revelados, en su caso, en las notas de los estados financieros.

Desde la fecha en que SEPI ha pasado a tener la consideración de parte vinculada, el Grupo Telefónica no ha llevado a cabo ninguna transacción individualmente significativa con entidades pertenecientes al Sector Público Institucional Estatal español.

Asimismo, en el Anexo VI se resumen los principales aspectos regulatorios que afectan al sector de las telecomunicaciones en España.

Otros accionistas significativos

Durante el ejercicio 2024, BlackRock, Inc. y Public Investment Fund han sido accionistas significativos. Estos accionistas no tienen la consideración de parte vinculada al no tener representación en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ni ejercer influencia significativa en la compañía.

Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV, a 25 de noviembre de 2024, la participación de BlackRock, Inc. en el capital social de Telefónica, S.A. era de 4,29%.

Según los datos recogidos en la comunicación remitida por Public Investment Fund a la CNMV, a 6 de febrero de 2025, Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company y esta a su vez controlada por Public Investment Fund) la participación en el capital social de Telefónica, S.A. era de 9,97%.

Otras partes vinculadas

Las operaciones con empresas asociadas y negocios conjuntos se describen en la Nota 10.

Durante 2024 y 2023 no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo. Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, esta aparece desglosada en la Nota 29.g y en el Anexo II.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2024 de 4.743.348 euros (5.565.729 euros en 2023). Dicha póliza también se extiende a Telefónica, S.A. y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

Nota 12. Activos financieros y otros activos no corrientes

El detalle de los activos financieros y otros activos no corrientes del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros no corrientes (Nota 16)	**5.339**	**5.201**
Participaciones	585	616
Créditos y otros activos financieros	602	741
Depósitos y fianzas	691	966
Cuentas a cobrar comerciales	945	1.049
Cuentas a cobrar por subarrendamientos	17	14
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales	(106)	(125)
Instrumentos derivados de activo a largo plazo (Nota 19)	2.605	1.940
Otros activos no corrientes	**2.064**	**2.067**
Activos contractuales (Nota 23)	288	325
Gastos diferidos (Nota 23)	1.073	1.001
Administraciones públicas deudoras a largo plazo	315	354
Pagos anticipados	388	387
Total	**7.403**	**7.268**

Activos financieros no corrientes

El movimiento de participaciones, otros créditos a largo plazo, depósitos y fianzas, cuentas a cobrar comerciales, cuentas a cobrar por subarrendamiento y correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales en los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Millones de euros	Participa-ciones	Otros créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas	Cuentas a cobrar comerciales	Cuentas a cobrar por subarrenda-miento	Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales
Saldo al 31/12/2022	**497**	**981**	**1.163**	**1.019**	**19**	**(128)**
Altas	17	114	9	610	4	(38)
Bajas	(17)	(310)	(111)	(303)	(1)	16
Diferencias de conversión	(1)	(17)	30	37	—	(11)
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	115	26	35	1	—	—
Traspasos y otros	5	(53)	(160)	(315)	(8)	36
Saldo al 31/12/2023	**616**	**741**	**966**	**1.049**	**14**	**(125)**
Altas	30	132	11	623	11	(59)
Bajas	(150)	(107)	(18)	(366)	—	34
Diferencias de conversión	(4)	(35)	(104)	(41)	(1)	18
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	94	10	23	(16)	—	—
Traspasos y otros	(1)	(139)	(187)	(304)	(7)	26
Saldo al 31/12/2024	**585**	**602**	**691**	**945**	**17**	**(106)**

Participaciones

El epígrafe 'Participaciones' recoge el valor razonable de las participaciones en sociedades sobre las cuales no se ejerce influencia significativa o control y para las que no se ha definido un plan de desinversión a corto plazo (véase Nota 3.i).

Cabe destacar la participación del Grupo Telefónica en el capital de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), por importe de 417 millones de euros (363 millones de euros al 31 de diciembre de 2023), y que a 31 de diciembre de 2024 representa un 0,77% de participación en su capital social (0,76% a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2023 Telefónica mantenía una participación del 0,59% en el capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited, valorada a esa fecha en 103 millones de euros, que ha sido vendida en su totalidad durante 2024 por un importe agregado de 147 millones de euros (véase Nota 28). Como resultado de la transacción, se han reclasificado a ganancias acumuladas 110 millones de euros de pérdidas en la valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del periodo.

Con fecha 21 de junio de 2023 se ejecutó la venta íntegra de la participación de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Otros créditos a largo plazo

Este epígrafe incluye activos financieros a largo plazo de Telefónica Alemania por importe de 120 y 114 millones de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, que en su mayoría corresponden a derechos de reembolso relacionados con la cobertura de obligaciones por pensiones y que no pueden ser calificados como 'activos del plan' según la NIC 19 (véase Nota 24).

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2024 se incluyen los créditos a largo plazo concedidos por Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC a la empresa asociada Álamo Holdco, S.L. por importe de 112 millones de euros (112 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, véase Nota 10).

En altas del ejercicio 2023 se incluían 44.187 millones de pesos chilenos (46 millones de euros) correspondiente al crédito de plazo indefinido concedido por Telefónica Chile, S.A. a la empresa asociada HoldCo Infraco, SpA para la adquisición de los activos de fibra óptica propiedad de Entel (43 millones de euros a 31 de

diciembre de 2024, véase Nota 10). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 se incluyen 75 millones de euros correspondientes a la deuda subordinada concedida por Telefónica Chile a la empresa asociada HoldCo Infraco, SpA. que se generó por la venta del 40% del negocio de fibra óptica (75 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, véase Nota 10).

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2024 se incluye el derecho de cobro con vencimiento superior a doce meses de Telxius surgido en junio de 2021 con American Tower Corporation a raíz de la venta de la división de torres de telecomunicaciones en Europa (España y Alemania) por importe de 90 millones de euros (269 millones a largo plazo a 31 de diciembre de 2023). En créditos a corto plazo a 31 de diciembre de 2024 se incluye el derecho de cobro con vencimiento inferior a doce meses (véase Nota 15).

En las bajas del ejercicio 2023 se incluía el cobro de 287 millones de euros de instrumentos financieros (Certificados de la Tesorería de la Federación) de Pegaso PCS, S.A. de C.V. que fueron adquiridos con el objetivo de asegurar determinados procesos judiciales con el Servicio de Administración Tributaria de México. Derivados de la resolución judicial que eximía a Pegaso PCS, S.A. de C.V. de asegurar las cantidades en disputa dichos instrumentos financieros fueron cancelados (véase Nota 28).

La mayor parte de los créditos a largo plazo valorados a coste amortizado (Nota 16) se consideran activos de riesgo crediticio bajo, por lo que el análisis de deterioro se ha realizado en base a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

Depósitos y fianzas

Telefónica Brasil tiene constituidos depósitos judiciales no corrientes por importe de 443 millones de euros (véase Nota 24) a 31 de diciembre de 2024 (531 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 existen depósitos vinculados a los contratos de colaterales (CSA) firmados por Telefónica, S.A. y sus contrapartidas para la gestión del riesgo de crédito de los derivados que ascienden a 108 millones de euros, de los cuales un importe de 55 millones de euros corresponden a permutas financieras en divisa (273 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 no habiendo importe por permutas financieras en divisa).

Adicionalmente, existen 59.808 títulos de bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. depositados en una cuenta de valores de Telefónica, S.A., vinculados a contratos de colaterales en concepto de garantía por un importe nominal de 58 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (51.988 títulos de bonos por un importe nominal de 47 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

La mayor parte de los depósitos y fianzas valorados a coste amortizado (Nota 16) se consideran activos de riesgo crediticio bajo, por lo que el análisis de deterioro se ha realizado en base a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

Cuentas a cobrar comerciales

A 31 de diciembre de 2024 se incluyen cuentas a cobrar comerciales de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC a la empresa asociada Onnet Fibra Colombia SAS por importe de 14 millones de euros y 29 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 10).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 se incluyen cuentas a cobrar comerciales contabilizadas a valor razonable con cambios en otro resultado global de Telefónica Alemania por importe de 200 millones de euros (280 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, véase Nota 16).

Nota 13. Existencias

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Derechos audiovisuales	243	242
Terminales móviles y otros equipos	681	636
Otras existencias	77	91
Otros anticipos	—	1
Deterioro de existencias	(47)	(41)
Existencias	**954**	**929**

Derechos audiovisuales incluye principalmente derechos de emisión de películas, documentales y series (véase Nota 3.j).

Nota 14. Cuentas a cobrar y otros activos corrientes

El detalle de cuentas a cobrar y otros activos corrientes del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Cuentas a cobrar (Nota 16)	**7.564**	**7.430**
Clientes	10.074	9.938
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes	(3.048)	(2.992)
Deudores comerciales, empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	163	139
Otros deudores	375	345
Otros activos corrientes	**2.881**	**2.702**
Activos contractuales (Nota 23)	229	202
Gastos diferidos (Nota 23)	1.094	998
Pagos anticipados	1.358	1.344
Contratos de seguro y reaseguro de activo a corto plazo	164	113
Contratos de seguro y reaseguro de activo a corto plazo, empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	36	45
Total	**10.445**	**10.132**

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de pagos anticipados incluye 599 millones de euros (736 millones de euros al 31 de diciembre de 2023) en conceptos de pagos por derechos de emisión de eventos deportivos aún no celebrados. De este importe, 442 millones de euros (532 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) corresponden a pagos adelantados bajo contratos pendientes de ejecución relacionados con compromisos deportivos futuros (véase Nota 29.c).

El movimiento de las correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Millones de euros
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2022	**2.891**
Variaciones por resultados	582
Traspasos	48
Aplicaciones	(481)
Diferencias de conversión y otros	(48)
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2023	**2.992**
Variaciones por resultados	613
Traspasos	27
Aplicaciones	(527)
Diferencias de conversión y otros	(57)
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2024	**3.048**

El saldo neto de clientes del sector público a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 395 y 526 millones de euros, respectivamente.

El detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas a cobrar de clientes y de sus correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/2024	
Millones de euros	**Clientes**	**Corrección por deterioro**
Importe pendiente de facturar	2.844	(17)
Importe facturado no vencido	2.913	(76)
Menos de 90 días	855	(159)
Entre 90 y 180 días	322	(133)
Entre 180 y 360 días	500	(369)
Más de 360 días	2.640	(2.294)
Total	**10.074**	**(3.048)**

	31/12/2023	
Millones de euros	**Clientes**	**Corrección por deterioro**
Importe pendiente de facturar	2.755	(28)
Importe facturado no vencido	2.920	(116)
Menos de 90 días	994	(157)
Entre 90 y 180 días	324	(135)
Entre 180 y 360 días	523	(393)
Más de 360 días	2.422	(2.163)
Total	**9.938**	**(2.992)**

Nota 15. Otros activos financieros corrientes

El detalle de los otros activos financieros corrientes del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Créditos a corto plazo	893	192
Depósitos y fianzas a corto plazo	139	209
Instrumentos derivados de activo a corto plazo (Nota 19)	461	352
Otros activos financieros corrientes	307	325
Total	**1.800**	**1.078**

"Créditos a corto plazo" incluye a 31 de diciembre de 2024, 544 millones de dólares estadounidenses (523 millones de euros al tipo de cambio de cierre), correspondientes al principal e intereses del laudo favorable relativo a la disputa de inversión sometida al CIADI en contra de la República de Colombia (véanse notas 2 y 29.a).

El impacto en la cuenta de resultados consolidada de 2024 asciende a 380 millones de dólares estadounidenses (358 millones de euros) registrados en el epígrafe de "Otros ingresos" (véase Nota 26) y a 164 millones de dólares estadounidenses (154 millones de euros) en el epígrafe de "Ingresos financieros" (véase Nota 19).

Adicionalmente, en "Créditos a corto plazo" se encuentra registrado el derecho de cobro con vencimiento inferior a doce meses de Telxius surgido en junio de 2021 con American Tower Corporation a raíz de la venta de la división de torres de telecomunicaciones en Europa (España y Alemania) por importe de 90 millones de euros. En créditos a largo plazo se incluye el derecho de cobro con vencimiento superior a doce meses (véase Nota 12).

A 31 de diciembre de 2024 existen 39 millones de euros registrados en depósitos (50 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), asociados a garantías colaterales de Telefónica, S.A. clasificadas como corrientes de acuerdo al vencimiento de los derivados subyacentes con los que se relacionan.

La mayor parte de los créditos a corto plazo y los depósitos y fianzas valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en "Otro resultado global" (Nota 16) se consideran activos de riesgo crediticio bajo.

En "Otros activos financieros corrientes" se recogen inversiones en instrumentos financieros a corto plazo para cubrir los compromisos adquiridos por las sociedades aseguradoras del Grupo por importe de 228 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (187 millones de euros al 31 de diciembre de 2023), que han sido registradas a valor razonable.

Los activos financieros corrientes que presentan un alto grado de liquidez y cuyo plazo de liquidación en el momento de la contratación es de tres meses o menos, y que a su vez presenten poco riesgo en cambios en su valor, se han clasificado en el epígrafe "Efectivo y equivalentes de efectivo", en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

Nota 16. Desglose por categorías de activos financieros

El desglose por categorías de los activos financieros del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

	Valor razonable por resultados		Valor razonable con cambios en otro resultado global			Jerarquía de valoración					
Millones de euros	**Negociable**	**Opción de valor razonable**	**Instrumentos de deuda**	**Instrumentos de patrimonio**	**Coberturas**	**Nivel 1 (Precios de mercado)**	**Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)**	**Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)**	**Coste amortizado**	**Total valor contable**	**Total valor razonable**
Activos financieros no corrientes (Nota 12)	**247**	**—**	**218**	**543**	**2.441**	**523**	**2.912**	**14**	**1.890**	**5.339**	**5.339**
Participaciones	42	—	—	543	—	478	107	—	—	585	585
Créditos y otros activos financieros	41	—	18	—	—	45	—	14	543	602	602
Depósitos y fianzas	—	—	—	—	—	—	—	—	691	691	691
Instrumentos derivados de activo	164	—	—	—	2.441	—	2.605	—	—	2.605	2.605
Cuentas a cobrar comerciales	—	—	200	—	—	—	200	—	745	945	839
Cuentas a cobrar por subarrendamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	17	17	17
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	(106)	(106)	—
Activos financieros corrientes	**367**	**—**	**894**	**—**	**371**	**312**	**1.320**	**—**	**15.794**	**17.426**	**17.426**
Cuentas a cobrar comerciales (Nota 14)	—	—	850	—	—	—	850	—	9.762	10.612	7.564
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales (Nota 14)	—	—	—	—	—	—	—	—	(3.048)	(3.048)	—
Otros activos financieros corrientes (Nota 15)	367	—	44	—	371	312	470	—	1.018	1.800	1.800
Efectivo y equivalentes de efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—	8.062	8.062	8.062
Total	**614**	**—**	**1.112**	**543**	**2.812**	**835**	**4.232**	**14**	**17.684**	**22.765**	**22.765**

La determinación del valor de mercado de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica ha requerido, para cada divisa y cada contraparte, la estimación de una curva de diferenciales de crédito.

El desglose por categorías de los activos financieros del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Valor razonable con cambios en resultados		Valor razonable con cambios en otro resultado global			Jerarquía de valoración					
Millones de euros	**Negociable**	**Opción de valor razonable**	**Instrumentos de deuda**	**Instrumentos de patrimonio**	**Coberturas**	**Nivel 1 (Precios de mercado)**	**Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)**	**Nivel 3 (Estimaciones no basadas métodos de mercado observables)**	**Coste amortizado**	**Total valor contable**	**Total valor razonable**
Activos financieros no corrientes (Nota 12)	**224**	**—**	**289**	**578**	**1.785**	**537**	**2.326**	**13**	**2.325**	**5.201**	**5.201**
Participaciones	38	—	—	578	—	510	106	—	—	616	616
Créditos y otros activos financieros	31	—	9	—	—	27	—	13	701	741	741
Depósitos y fianzas	—	—	—	—	—	—	—	—	966	966	966
Instrumentos derivados de activo	155	—	—	—	1.785	—	1.940	—	—	1.940	1.940
Cuentas a cobrar comerciales	—	—	280	—	—	—	280	—	769	1.049	924
Cuentas a cobrar por subarrendamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14	14
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	(125)	(125)	—
Activos financieros corrientes	**291**	**—**	**945**	**—**	**271**	**293**	**1.214**	**—**	**14.152**	**15.659**	**15.659**
Cuentas a cobrar comerciales (Nota 14)	—	—	854	—	—	—	854	—	9.568	10.422	7.430
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar comerciales (Nota 14)	—	—	—	—	—	—	—	—	(2.992)	(2.992)	—
Otros activos financieros corrientes (Nota 15)	291	—	91	—	271	293	360	—	425	1.078	1.078
Efectivo y equivalentes de efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—	7.151	7.151	7.151
Total	**515**	**—**	**1.234**	**578**	**2.056**	**830**	**3.540**	**13**	**16.477**	**20.860**	**20.860**

Nota 17. Patrimonio neto

a) Capital social y prima de emisión

2024

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.670.161.554 euros, correspondientes a 5.670.161.554 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas. Todas las acciones de la Compañía tienen las mismas características, derechos y obligaciones.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 12 de abril de 2024, acordó ejecutar la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha.

El capital social de Telefónica, S.A. se redujo en la cifra de 80.296.591 euros, mediante la amortización de 80.296.591 acciones propias que se encontraban en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción quedó fijado en 5.670.161.554 euros, correspondientes a 5.670.161.554 acciones de un euro de valor nominal cada una. Asociado a la reducción de capital, la prima de emisión se redujo en 230 millones de euros.

La reducción de capital no entrañó devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. La reducción de capital se realizó con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 80.296.591 euros), de la que solo se podría disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. Por tanto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se excluyó el derecho de oposición de los acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

El 13 de mayo de 2024 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital social.

Las acciones de Telefónica, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice IBEX 35) y en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las bolsas de Nueva York y Lima (en estas dos bolsas a través de American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía).

2023

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.750.458.145 euros, y se encontraba dividido en 5.750.458.145 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2023, acordó ejecutar la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023.

El capital social de Telefónica, S.A. se redujo en la cifra de 24.779.409 euros, mediante la amortización de 24.779.409 acciones propias que se encontraban en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción quedó fijado en 5.750.458.145 euros, correspondientes a 5.750.458.145 acciones de un euro de valor nominal cada una. Asociado a la reducción de capital, la prima de emisión se redujo en 73 millones de euros.

La reducción de capital no entrañó devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. La reducción de capital se realizó con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 24.779.409 euros), de la que solo se podría disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. Por tanto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la Ley de Sociedades de Capital, se excluyó el derecho de oposición de los acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

El 17 de abril de 2023 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital social.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2020, acordó delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de la Junta General, en la cantidad nominal máxima de 2.596.065.843 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2024, el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.596.065.843 euros.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2020, delegó a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía, la facultad de emitir valores, incluidas participaciones preferentes y warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de los indicados valores podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. Los valores emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho (incluyendo, entre otros, participaciones preferentes), tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Esta delegación también comprende warrants u otros instrumentos análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de instrumentos que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de cada emisión.

Asimismo, bajo el referido acuerdo de delegación, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. acordó autorizar al Consejo de Administración para garantizar, en nombre de la Compañía, la emisión de los referidos instrumentos emitidos por las compañías pertenecientes a su grupo de sociedades, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 31 de marzo de 2023, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2024

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,30 euros pagadero en dos tramos.

El día 20 de junio de 2024 se pagó un dividendo en efectivo de 0,15 euros por acción, por un importe total de 846 millones de euros, y el 19 de diciembre de 2024 se realizó un segundo pago de 0,15 euros por acción por un total de 847 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2023

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,30 euros pagadero en dos tramos.

El 15 de junio de 2023 se pagó un dividendo en efectivo de 0,15 euros por acción, por un importe total de 851 millones de euros, y el 14 de diciembre de 2023 se realizó un segundo pago de 0,15 euros por acción por un total de 847 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2022

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022 acordó la distribución de un dividendo al accionista en dos tramos por un importe de aproximadamente 0,30 euros por acción.

El 22 de junio de 2022, tuvo lugar la entrega mediante un scrip dividend de aproximadamente 0,15 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad, para lo cual se adoptaron los acuerdos societarios oportunos.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2022 acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital con cargo a reservas relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend. De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales. Finalizado el plazo de negociación, los accionistas titulares del 25,54% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 16 de junio de 2022. El importe bruto del dividendo ascendió a 213 millones de euros.

Por otro lado, los accionistas titulares del 74,46% de los derechos de asignación gratuita optaron por recibir nuevas acciones de Telefónica, S.A. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron con fecha 24 de junio de 2022 en el aumento de capital liberado fue de 135.464.591 de 1 euro de valor nominal cada una.

El 15 de diciembre de 2022, tuvo lugar el pago de un dividendo de 0,15 euros por acción por un importe total de 854 millones de euros.

Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad dominante

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2024 asciende a 563 millones de euros de beneficios.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Millones de euros
A reserva legal	—
A reserva voluntaria	563
Total	**563**

c) Otros instrumentos de patrimonio

Obligaciones perpetuas subordinadas

Las obligaciones perpetuas subordinadas han sido emitidas por Telefónica Europe B.V., salvo indicación en contrario.

Las características de las obligaciones perpetuas subordinadas realizadas, el detalle de la oferta y de los importes recomprados en la misma y los importes amortizados anticipadamente, se muestran a continuación (millones de euros):

Fecha de emisión	Fijo anual	Variable	Amortizable a opción del emisor	31/12/2023	Importe de la oferta	Importe recompra	Amortización	31/12/2024
18/9/2024 (1)	6,750%	desde 07/09/2031 tipo SWAP + spread incremental	2031					200
15/3/2024 (1)	5,752%	desde 15/04/2032 tipo SWAP + spread incremental	2032					1.100
7/9/2023 (1)	6,750%	desde 07/09/2031 tipo SWAP + spread incremental	2031	750				750
2/2/2023 (1)	6,135%	desde 03/05/2030 tipo SWAP + spread incremental	2030	1.000				1.000
23/11/2022 (1)	7,125%	desde 23/11/2028 tipo SWAP + spread incremental	2028	750				750
24/11/2021 (2)	2,880%	desde 24/05/2028 tipo SWAP + spread incremental	2028	750				750
12/2/2021 (2)	2,376%	desde 12/05/2029 tipo SWAP + spread incremental	2029	1.000				1.000
5/2/2020 (1)	2,502%	desde 05/05/2027 tipo SWAP + spread incremental	2027	500				500
24/09/2019	2,875%	desde 24/09/2027 tipo SWAP + spread incremental	2027	500				500
14/03/2019	4,375%	desde 14/03/2025 tipo SWAP + spread incremental	2025	1.300	1.300	(1.097)	(203)	—
22/03/2018	3,875%	desde 22/09/2026 tipo SWAP + spread incremental	2026	1.000				1.000
				7.550				**7.550**

(1) obligaciones perpetuas subordinadas verdes (véase Nota 29.d)
(2) obligaciones perpetuas subordinadas sostenibles (véase Nota 29.d)

En todas estas emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (instrumentos híbridos) el emisor tiene la posibilidad de diferir en el tiempo el pago de los cupones, por lo que no son exigibles por los titulares.

Dado que el repago del principal y el pago de los cupones depende exclusivamente de la decisión que tome Telefónica, estas obligaciones perpetuas subordinadas constituyen un instrumento de patrimonio y se presentan dentro del epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio", del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

En marzo de 2024, Telefónica Europe, B.V. llevó a cabo dos operaciones sobre su capital híbrido: (a) una nueva emisión por importe de 1.100 millones de euros, garantizada por Telefónica, S.A.(véase Nota 29.d) y (b) una oferta de recompra sobre una emisión de híbridos en euros, con fecha de primera amortización en marzo de 2025. El emisor aceptó la compra en efectivo de los bonos que acudieron a la oferta de recompra por un importe nominal agregado de 1.097 millones de euros.

En septiembre de 2024, Telefónica Europe, B.V. llevó a cabo una reapertura de su híbrido de 750 millones de euros emitido en septiembre de 2023 por importe de 200 millones de euros, garantizada por Telefónica, S.A. (véase Nota 29.d).

En octubre de 2024 Telefónica Europe, B.V. ejercitó la opción de amortización anticipada de los instrumentos híbridos restantes con fecha de primera amortización marzo de 2025 por un principal agregado de 203 millones de euros.

En 2024 se ha registrado el pago de cupones de híbridos, por un importe total, neto del impacto fiscal, de 249 millones de euros (239 y 201 millones de euros en 2023 y 2022, respectivamente), registrado en el epígrafe "Ganancias acumuladas" en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

d) Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital española, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024, aprobó la dotación de 91 millones de euros a reservas legal con cargo al resultado del ejercicio 2023. A 31 de diciembre de 2024, la reserva legal asciende, asimismo, a 1.150 millones de euros, representando un porcentaje del 20,28% del capital social existente a dicha fecha.

e) Ganancias acumuladas

En estas reservas se recogen los resultados no distribuidos de las sociedades que forman parte del Grupo consolidado, minorados por los dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, así como las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo por planes de prestación definida y, en su caso, el pago de los cupones de obligaciones perpetuas subordinadas.

Adicionalmente en este epígrafe se incluyen las reservas de revalorización y las reservas por capital amortizado, las cuales están sujetas a ciertas restricciones para su distribución.

Reservas de revalorización

El saldo de Reservas de revalorización se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. También puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada.

La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, se ha reclasificado dentro del epígrafe "Ganancias acumuladas" un importe de 2 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición en 2024 (3 millones de euros en el ejercicio 2023). A 31 de diciembre de 2024 el importe de esta reserva asciende a 49 millones de euros (51 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Reservas por capital amortizado

En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital española, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2024 se ha dotado por este concepto 80 millones de euros (25 millones de euros en 2023). El importe acumulado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.059 millones de euros.

f) Diferencias de conversión

El detalle de la aportación acumulada a las diferencias de conversión atribuibles a los accionistas de la sociedad dominante al cierre de los ejercicios indicados es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Real brasileño	(15.786)	(13.612)	(14.031)
Libra esterlina	309	(97)	(322)
Bolívar Venezolano	(3.253)	(3.686)	(3.734)
Peso Argentino	(1.112)	(2.011)	(1.364)
Otras divisas	(1.437)	(1.280)	(1.272)
Total Grupo	**(21.279)**	**(20.686)**	**(20.723)**

Las diferencias de conversión negativas acumuladas correspondientes a Telefónica Móviles Argentina, S.A. (véase Nota 31) ascienden a 1.107 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.006 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

g) Impacto de primera aplicación de NIC 21

La adopción anticipada de las enmiendas a la NIC 21 tras su aprobación por la Union Europea en noviembre de 2024 (véase Nota 3), ha tenido un impacto negativo en ganancias acumuladas por importe de 224 millones de euros y un impacto positivo en diferencias de conversión por importe de 366 millones de euros. El impacto en el Patrimonio Neto del Grupo ha ascendido a 142 millones de euros,

h) Instrumentos de patrimonio propios

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

		Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil(*)	%
Acciones en cartera 31/12/2024	26.874.751	3,97	3,94	106	0,474%
Acciones en cartera 31/12/2023	111.099.480	3,87	3,53	393	1,932%
Acciones en cartera 31/12/2022	85.217.621	4,00	3,39	288	1,476%

(*) Millones de euros.

Durante los ejercicios 2024, 2023 y 2022 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31/12/2021	**139.329.370**
Adquisiciones	90.403.530
Scrip dividend	563.415
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(5.391.956)
Reducción de capital	(139.275.057)
Ventas	(411.681)
Acciones en cartera 31/12/2022	**85.217.621**
Adquisiciones	60.070.274
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(8.845.558)
Reducción de capital	(24.779.409)
Ventas	(563.448)
Acciones en cartera 31/12/2023	**111.099.480**
Adquisiciones	36.525.204
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(19.909.898)
Reducción de capital	(80.296.591)
Ventas	(20.543.444)
Acciones en cartera 31/12/2024	**26.874.751**

Durante el ejercicio 2024 se han realizado compras de acciones propias por importe de 145 millones de euros (223 y 365 millones de euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente).

La Compañía mantiene diversos instrumentos financieros derivados liquidables por diferencias sobre un nominal total equivalente a 173 millones de acciones, principalmente contratados a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que se encuentran registrados en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 atendiendo a su vencimiento y su valor razonable (193 millones de acciones a 31 de diciembre de 2023).

i) Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global. El movimiento en los ejercicios 2024, 2023 y 2022 en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Venta de participaciones minoritarias y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2024
Telefônica Brasil, S.A.	3.546	—	(346)	(125)	226	(481)	14	2.834
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	1.286	—	(1.057)	(17)	10	—	2	224
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP BIC	362	—	—	—	(25)	(32)	(8)	297
Resto de sociedades	50	—	(47)	(3)	47	7	(7)	47
Total	**5.244**	**—**	**(1.450)**	**(145)**	**258**	**(506)**	**1**	**3.402**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Venta de participaciones minoritarias y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2023
Telefônica Brasil, S.A.	3.399	—	(111)	(158)	238	182	(4)	3.546
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	2.237	—	(866)	(157)	71	—	1	1.286
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP BIC	344	—	—	—	(44)	70	(8)	362
Telxius Telecom, S.A.	599	—	(585)	(28)	22	(19)	11	—
Resto de sociedades	41	—	(17)	(2)	31	—	(3)	50
Total	**6.620**	**—**	**(1.579)**	**(345)**	**318**	**233**	**(3)**	**5.244**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2021	Venta de participaciones minoritarias y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2022
Telefônica Brasil, S.A.	3.106	—	(86)	(241)	198	425	(3)	3.399
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	2.353	—	(48)	(161)	68	—	25	2.237
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP BIC	409	—	—	(7)	(4)	(47)	(7)	344
Telxius Telecom, S.A.	546	—	—	—	50	13	(10)	599
Resto de sociedades	63	23	(44)	(2)	(4)	2	3	41
Total	**6.477**	**23**	**(178)**	**(411)**	**308**	**393**	**8**	**6.620**

2024

En el movimiento de 2024 se incluye principalmente el impacto del cierre de la adquisición de acciones de Telefónica Deutschland asociadas a la Oferta Pública, así como la compra de acciones propias por parte de Telefônica Brasil.

Oferta Pública de adquisición de acciones de Telefónica Deutschland

Con fecha 7 de noviembre de 2023, Telefónica a través de su filial Telefónica Local Services GmbH, lanzó una oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario de tipo parcial sobre acciones de Telefónica Deutschland Holding AG. El periodo de aceptación de la Oferta comenzó el día 5 de diciembre de 2023 y finalizó el 17 de enero de 2024.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se lanzó una oferta pública de exclusión con el objetivo de adquirir las acciones de Telefónica Deutschland que en dicho momento no fueran titularidad directa o indirecta de Telefónica.

La salida de caja en 2024 por compras realizadas ha ascendido a 1.019 millones de euros (véase Nota 28).

En 2024 estas operaciones han producido un incremento de 28 millones de euros en el patrimonio atribuido a la sociedad dominante y una disminución de 1.057 millones de euros en el patrimonio atribuido a intereses minoritarios (véase Nota 2).

2023

En el movimiento de 2023 se incluye principalmente el impacto de la adquisición del porcentaje de participación de KKR en Telxius y la adquisición de acciones de Telefónica Deutschland asociadas a la Oferta Pública.

Adquisición del porcentaje de participación de KKR en Telxius

En enero de 2023, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias y de competencia pertinentes, se ejecutó la operación de adquisición por parte de Pontel Participaciones, S.L. ("Pontel"), filial de Telefónica participada al 83,35% por esta y al 16,65% por Pontegadea Inversiones, S.L. ("Pontegadea"), del 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A. a Taurus Bidco S.à r.l. (entidad gestionada por KKR). Como resultado de la operación, Pontel, que era titular del 60% restante del capital social de Telxius Telecom, S.A., pasó a ser el socio único de esta sociedad. Asimismo, Pontegadea incrementó su participación en Pontel hasta el 30% y Telefónica pasó a tener una participación del 70%.

En el marco de esta transacción y en la misma fecha, Pontel realizó una ampliación de capital íntegramente suscrita y desembolsada por sus socios en la proporción acordada entre ellos, de tal forma que tanto Telefónica como Pontegadea desembolsaron 111 millones de euros.

Adicionalmente, en enero de 2023 Telxius Telecom recuperó el crédito por importe de 876 millones de euros correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021. El importe fue distribuido a sus accionistas, correspondiendo a KKR 351 millones de euros por el 40% y a Pontegadea 88 millones de euros por el 9,99%.

Posteriormente, con efectos de 24 de marzo de 2023, Telxius Telecom, S.A. absorbió a Pontel Participaciones, S.L.

El impacto de estas transacciones en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado de 2023 supuso una reducción en el patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante por importe de 46 millones de euros y una reducción en el patrimonio atribuible a intereses minoritarios por importe de 585 millones de euros.

Oferta Pública de adquisición de acciones de Telefónica Deutschland

La salida de caja en el ejercicio 2023 por compras directas realizadas en el ejercicio ascendió a 816 millones de euros (véanse notas 2 y 28).

2022

En el movimiento del ejercicio 2022 se incluye el impacto en "venta de participaciones y alta de sociedades" de la adquisición por parte del consorcio formado por CAA y Vauban del 45% de la compañía Bluevia por 23 millones de euros (véase Nota 2).

Las cifras de ingresos, EBITDA, resultado operativo, inversión en activos fijos, y principales partidas del estado de situación financiera de los principales segmentos del Grupo Telefónica con participación de intereses minoritarios, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, se muestran en la Nota 4. El detalle de dichas variables para Colombia Telecomunicaciones es el siguiente:

Millones de euros

Colombia Telecomunicaciones	**2024**	**2023**	**2022**
Ventas netas y prestación de servicios	1.449	1.497	1.517
EBITDA	391	359	569
Amortizaciones	(236)	(295)	(308)
Resultado Operativo	155	64	261
Inversión en activos fijos (Capex)	201	125	261
Activo inmovilizado	1.215	1.234	1.116
Total activos asignables	2.921	2.936	2.696
Total pasivos asignables	2.395	2.258	2.001

El detalle de los flujos de efectivo de estas compañías es el siguiente:

Millones de euros

Telefónica Brasil	2024	2023	2022
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	3.644	3.710	3.678
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(1.529)	(1.477)	(2.741)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.557)	(1.709)	(1.674)

Millones de euros

Telefónica Alemania	2024	2023	2022
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	2.774	2.684	2.732
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(1.334)	(1.337)	(1.608)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.586)	(1.498)	(1.339)

Millones de euros

Colombia Telecomunicaciones	2024	2023	2022
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	219	206	180
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(101)	(144)	30
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(58)	(80)	(225)

Nota 18. Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024, así como el calendario de vencimiento de los mismos, es el siguiente:

Millones de euros

	Corriente	No corriente						
Vencimientos	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posterior**	**Total no corriente**	**Total**
Obligaciones y bonos	3.559	2.046	4.019	2.006	2.422	17.203	27.696	31.255
Pagarés y Papel Comercial	1.276	12	3	19	10	129	173	1.449
Total emisiones	**4.835**	**2.058**	**4.022**	**2.025**	**2.432**	**17.332**	**27.869**	**32.704**
Préstamos y otras deudas	556	389	643	277	565	1.584	3.458	4.014
Instrumentos derivados (Nota 19)	199	160	562	376	283	484	1.865	2.064
Total	**5.590**	**2.607**	**5.227**	**2.678**	**3.280**	**19.400**	**33.192**	**38.782**

La estimación de pagos de intereses futuros a 31 de diciembre de 2024 de estos pasivos financieros es la siguiente: 1.308 millones de euros en 2025, 1.187 millones de euros en 2026, 1.045 millones de euros en 2027, 979 millones de euros en 2028, 888 millones de euros en 2029, y 6.932 millones de euros en ejercicios posteriores a 2029. En relación con la financiación a tipo variable, fundamentalmente se estiman los intereses futuros empleando la curva forward de las diferentes monedas a 31 de diciembre de 2024.

Los instrumentos derivados de la tabla anterior incluyen el valor razonable de aquellos derivados clasificados como pasivos financieros (es decir, aquellos con valor razonable negativo) y excluyen por tanto aquellos con valor razonable positivo, clasificados como activos financieros corrientes, por importe de 461 millones de euros (véase Nota 15), y activos financieros no corrientes, por importe de 2.605 millones de euros (véase Nota 12).

El epígrafe "Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados", dentro del "Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación" del estado de flujos de efectivo consolidado (véase Nota 28) asciende a 222 millones de euros correspondiéndose principalmente con desembolsos efectuados por inversiones en licencias de espectro financiadas (245 millones de euros en 2023 correspondientes en su totalidad con desembolsos efectuados por inversiones en licencias de espectro financiadas).

El desglose de los pasivos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración					
Millones de euros	**Negociable**	**Opción de valor razonable**	**Coberturas**	**Nivel 1 (Precios de mercado)**	**Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)**	**Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)**	**Pasivos a coste amortizado**	**Total valor contable**	**Total valor razonable**
Emisiones	–	–	–	–	–	–	32.704	32.704	31.638
Préstamos y otras deudas	–	–	–	–	–	–	4.014	4.014	4.016
Instrumentos derivados	471	–	1.593	–	2.064	–	–	2.064	2.064
Total pasivos financieros	**471**	**–**	**1.593**	**–**	**2.064**	**–**	**36.718**	**38.782**	**37.718**

31 de diciembre de 2023

	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración					
Millones de euros	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
Emisiones	—	—	—	—	—	—	31.567	31.567	30.498
Préstamos y otras deudas	—	—	—	—	—	—	3.601	3.601	3.602
Instrumentos derivados	582	—	1.311	—	1.893	—	—	1.893	1.893
Total pasivos financieros	**582**	**—**	**1.311**	**—**	**1.893**	**—**	**35.168**	**37.061**	**35.993**

La determinación del valor razonable de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica, ha requerido para cada divisa y para cada filial la estimación de la curva de los diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados del Grupo.

A 31 de diciembre de 2024, cierta financiación tomada por sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica (435 millones de euros en Perú) cuyo porcentaje supone aproximadamente el 1% de la deuda bruta del Grupo Telefónica, estaba sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros, no existiendo a esa fecha incumplimientos de estos compromisos que tengan impacto en la deuda de las sociedades del Grupo Telefónica. Adicionalmente, en el supuesto caso en el que se produjera un incumplimiento de dichos ratios financieros no se vería afectada la deuda a nivel de Telefónica, S.A., por la inexistencia de referencias cruzadas (*cross-defaults*).

Parte de la deuda del Grupo Telefónica incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Emisiones, pagarés, papel comercial, préstamos y otras deudas

El siguiente movimiento recoge el detalle de los cambios en emisiones de obligaciones y bonos, pagarés y papel comercial, y préstamos y otras deudas que surgen de actividades de financiación, durante los ejercicios 2024 y 2023:

		Flujos de efectivo procedente de actividades de financiación					
Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Cobros	Pagos	Diferencias de conversión y diferencias de cambio	Actualizaciones financieras	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2024
Emisiones de obligaciones y bonos	30.198	1.787	(1.140)	589	(109)	(70)	31.255
Pagarés y papel comercial	1.369	478	(409)	1	—	10	1.449
Préstamos y otras deudas	3.601	897	(694)	(54)	—	264	4.014

		Flujos de efectivo procedente de actividades de financiación					
Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Cobros	Pagos	Diferencias de conversión y diferencias de cambio	Actualizaciones financieras	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2023
Emisiones de obligaciones y bonos	31.268	967	(1.910)	(302)	175	—	30.198
Pagarés y papel comercial	899	504	(43)	—	—	9	1.369
Préstamos y otras deudas	4.544	1.183	(1.456)	26	1	(697)	3.601

Obligaciones y bonos

Dentro de actualizaciones financieras de emisiones de obligaciones y bonos se encuentra principalmente la corrección de valor de los bonos por *basis adjustment* debido a sus coberturas de valor razonable, impactadas por los movimientos de los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2024 el importe nominal de las obligaciones y bonos en circulación es de 30.979 millones de euros (29.779 millones de euros a cierre del ejercicio 2023). En el Anexo III se recogen las características de todas las emisiones de obligaciones y bonos en vigor al cierre del ejercicio, así como las principales emisiones realizadas.

Telefónica, S.A. tiene una garantía completa e incondicional sobre las emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefónica Europe, B.V., filiales financieras participadas al 100% por Telefónica, S.A. Ninguna otra filial de Telefónica, S.A. proporciona garantías sobre esas emisiones.

Pagarés de empresa y papel comercial

Los principales programas de pagarés de empresa y papel comercial son los siguientes:

- Telefónica Europe, B.V. mantenía a 31 de diciembre de 2024 un programa de emisión de papel comercial, garantizado por Telefónica, S.A., por un importe de hasta 5.000 millones de euros, del cual el importe vivo en circulación al 31 de diciembre de 2024 era de 1.165 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2024 del 3,76% (1.000 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2023 del 3,65%).
- Telefónica, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2024 un programa de emisión de pagarés seriados de 500 millones de euros ampliable a 2.000 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024 el importe dispuesto era de 35 millones de euros emitiendo a un tipo medio del 3,65% en 2024 (a 31 de diciembre de 2023 no había importe dispuesto).

Préstamos y otras deudas financieras

En otros movimientos de "Préstamos y otras deudas" a 31 de diciembre de 2024 se incluyen los cobros y pagos relacionados con pasivos por depósitos colaterales asociados a deuda de Telefónica, S.A. por un importe neto de pagos de 123 millones euros (589 millones de euros de cobros netos a 31 de diciembre de 2023).

El tipo de interés medio de los préstamos y otras deudas vigentes al 31 de diciembre de 2024, ha sido de 4.71% (4,47% en 2023). Este porcentaje no incluye el efecto de las coberturas contratadas por el Grupo.

El desglose de las principales operaciones de financiación recogidas en el epígrafe Préstamos y otras deudas, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 en valores nominales se detalla en el Anexo V.

A continuación, se describen las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2024:

Descripción	Limite 31/12/2024 (*) (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2024 (equivalente millones de euros)	Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2024 (millones de euros)	Amortizaciones 2024 (millones de euros)
Telefónica, S.A.							
Sindicado sostenible (1)	5.500	EUR	—	15/03/2018	13/01/2029	—	—
Préstamo bilateral	—	EUR	150	27/03/2024	31/07/2034	150	—
Préstamo bilateral	—	EUR	140	09/10/2024	31/10/2031	140	—
Préstamo bilateral	—	EUR	100	21/11/2024	16/12/2031	100	—
Bluevia Fibra S.L.U.							
Sindicado (2)	360	EUR	325	16/11/2022	20/12/2029	75	—
Telxius Telecom, S.A.							
Sindicado (3)	145	EUR	100	01/12/2023	04/12/2029	—	—

(1) La segunda opción de extensión de un año de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada de Telefónica, S.A. hasta 5.500 millones de euros, se ejecutó el 13 de enero de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2029.
(2) La segunda opción de extensión de un año del crédito sindicado de Bluevía Fibra S.L.U. de 360 millones de euros se ejecutó el 20 de diciembre de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 20 de diciembre de 2029.
(3) El 4 de diciembre de 2024 se ejecutó la primera opción de extensión del crédito sindicado de Telxius Telecom, S.A. de 145 millones de euros, extendiendo la fecha de vencimiento al 4 de diciembre de 2029. Este contrato tiene dos opciones de extensión anuales a petición de Telxius Telecom, S.A, hasta un vencimiento máximo en 2030.
(*) Límite vigente disponible.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica presentaba disponibilidades de financiación de diversa índole por un importe aproximado de 11.017 millones de euros (11.315 millones de euros al 31 de diciembre de 2023), de los que 10.634 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses.
Dentro de estas disponibilidades de financiación, se incluyen 10.593 millones de euros cuyos intereses están vinculados al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad. De ellos 4.343 millones de euros se corresponden con lineas comprometidas y financiaciones bilaterales, 750 millones de euros se corresponden con el sindicado sostenible de Telefónica Germany GmbH & Co. OHG (véase Anexo V) y 5.500 millones de euros se corresponden con el sindicado sostenible de Telefónica, S.A. (véase Nota 29.d)

Préstamos por divisas

El detalle de Préstamos y otras deudas por divisa al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como su contravalor en euros, es el siguiente:

	Saldo vivo (en millones)			
	Divisa		Euros	
Divisa	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Euros	2.685	2.266	2.685	2.266
Dólares estadounidenses	393	389	378	352
Reales brasileños	306	119	48	22
Pesos colombianos	1.794.020	1.402.872	391	332
Pesos mexicanos	776	2.716	36	145
Pesos uruguayos	2.905	5.455	63	126
Peso chileno	310.338	247.252	300	255
Otras divisas			113	103
Total Grupo			**4.014**	**3.601**

Nota 19. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

El Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

- **Riesgo de tipo de cambio**: surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada.
- **Riesgo de tipo de interés**: surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan: (i) a los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), (ii) al valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo y (iii) a los gastos financieros y pagos de principal de los instrumentos financieros vinculados a la inflación, considerando como riesgo de interés al riesgo de variación de las tasas de inflación.
- **Riesgo de precio de acciones**: se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que pueden estar sujetas de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.
- **Riesgo de liquidez**: surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.
- **Riesgo país**: consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera el Grupo Telefónica, especialmente en Latinoamérica.
- **Riesgo de crédito**: consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contraparte, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Gestión de riesgos

El Grupo Telefónica gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés, crédito, acciones y *commodities*) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de resultados, y en menor medida, parcialmente de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia del Grupo Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

El Grupo Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda financiera neta (incluido los alquileres bajo NIIF 16) más compromisos, basándose en sus cálculos. El Grupo Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos tienen en cuenta el impacto del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda financiera neta ni la deuda financiera neta más compromisos calculadas por el Grupo Telefónica deberían ser consideradas como

un sustituto de la deuda financiera bruta (suma de los pasivos financieros corrientes y no corrientes).

Para mayor detalle sobre la reconciliación entre la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos con la deuda bruta, véase la Nota 2.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor del EBITDA generado por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad de la ratio de deuda financiera sobre EBITDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos y EBITDA previstos.

A 31 de diciembre de 2024, la deuda financiera neta en divisas latinoamericanas era equivalente a, aproximadamente, 5.436 millones de euros (6.535 millones de euros en 2023). No obstante, la composición de esta deuda neta en las distintas monedas latinoamericanas no es proporcional al EBITDA generado en cada moneda. La efectividad futura de la mencionada estrategia de cara a la protección de riesgos cambiarios dependerá de dónde se produzcan las eventuales depreciaciones en relación con el euro.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países con mercado de financiación o de coberturas en divisa local inadecuado o inexistente. A 31 de diciembre de 2024, la deuda financiera neta en dólares de Telefónica para cubrir dicho componente ascendía al equivalente de 1.166 millones de euros de posición activa (657 millones de euros de posición activa en 2023).

A 31 de diciembre de 2024, la deuda financiera neta denominada en libras asciende a 46 millones de euros equivalentes de posición activa (82 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Como consecuencia de la creación en junio de 2021 de la joint venture VMO2, el objetivo anterior de mantener una deuda en libras en balance consolidado del Grupo de 2 veces EBITDA se ha modificado, como consecuencia de cambiar la consolidación de los activos de Reino Unido (VMO2 se registra por el método de puesta en equivalencia) y de incorporar VMO2 un apalancamiento superior al ratio de 2 veces Deuda EBITDA. El objetivo de deuda sintética denominada en libras estará directamente relacionado con los flujos que se esperan repatriar de VMO2.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de resultados, tanto por operaciones registradas en estado de situación financiera consolidado como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones abiertas surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela) (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de resultados) son entre otros: emisiones de deuda en otra moneda distinta que la funcional de la empresa del Grupo que emite, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos y cobros en moneda extranjera, y el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

En 2024 se obtuvieron resultados netos por la gestión del tipo de cambio (sin considerar el efecto de la corrección monetaria) por un total de 113 millones de euros de resultados positivos (124 millones de euros de resultados positivos netos en 2023).

Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio y del patrimonio a las variaciones del tipo de cambio se muestra la tabla adjunta, donde: a) para el cálculo del impacto en cuenta de resultados, se considera constante durante 2025 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente a cierre de 2024; b) para el cálculo del impacto en patrimonio sólo se han considerado partidas monetarias, es decir, deuda y derivados como cobertura de inversión neta y préstamos a filiales asociados a la inversión, cuya composición se considera constante en 2025 e igual a la existente a cierre de 2024. En ambos casos se considera que las divisas de Latinoamérica se deprecian respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%.

Millones de euros

Divisa	Variación	Impacto en resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
Todas las divisas vs EUR	**10 %**	**(42)**	**(298)**
USD vs EUR	10 %	(4)	(42)
Resto divisas vs EUR	10 %	1	—
Divisas Latam vs USD	10 %	(39)	(256)
Todas las divisas vs EUR	**(10%)**	**42**	**298**
USD vs EUR	(10%)	4	42
Resto divisas vs EUR	(10%)	(1)	—
Divisas Latam vs USD	(10%)	39	256

La posición monetaria del Grupo en Venezuela al 31 de diciembre de 2024 es una posición activa neta por importe de 10.207 millones de bolívares digitales equivalentes a 120 millones de euros (19.900 millones de bolívares digitales a 31 de diciembre de 2023 equivalentes a 113 millones de euros). La posición neta expuesta durante 2024 ha sido activa, lo que ha supuesto un gasto financiero por importe de 67 millones de euros por el efecto de la corrección monetaria por inflación durante el año (161 millones de euros de gasto en 2023).

El impacto de la hiperinflación sobre la posición monetaria neta de las compañías del Grupo en Argentina supone un ingreso financiero por importe de 183 millones de euros en 2024 (48 millones de euros en 2023 y 39 millones de euros en 2022 de resultado neto para ambos periodos) y está registrado en el epígrafe de diferencias de cambio de la cuenta de resultados consolidada.

Riesgo de tipo de interés

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es ajustar el coste de su financiación al presupuesto de gastos financieros del año en curso, así como lo dictado en el Plan Estratégico en vigor. Siguiendo este objetivo, Telefónica decide y ajusta de forma dinámica la exposición de su deuda a tipos de interés, esto es, qué cantidad de deuda quiere tener a tipo fijo y a tipo variable.

Para cumplir con este objetivo, Telefónica lleva a cabo, principalmente, la siguiente operativa:

a) Fija el tipo de interés de la financiación de la deuda que está indexada a un tipo de interés variable.

b) Acota la variabilidad del tipo de interés de la deuda indexada a un tipo de interés variable.

c) Convierte los instrumentos de deuda de tipo fijo a un tipo variable de mercado.

Estas operaciones se pueden realizar contra subyacente existente o aquellos cuya certeza de que ocurran en un futuro es elevada (por ejemplo, una futura emisión de deuda altamente probable).

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2024, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda de Telefónica expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euro, el Real Brasileño, la Libra Esterlina, el Dólar, el Peso Chileno y Peso Colombiano. En términos nominales, a 31 de diciembre de 2024 el 82,5% de la deuda financiera neta de Telefónica tenía su tipo fijado por un periodo superior a un año comparado con el 88,6% en 2023. Del 17,5% restante (deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento menor a un año) ninguna deuda tenía el tipo de interés acotado por un plazo superior a un año, igual que a 31 de diciembre de 2023.

Además, la actualización financiera de los pasivos por prejubilaciones y por el Plan de Suspensión Individual (véase Nota 24) durante el año ha sido descontada al valor actual basándose en la curva para instrumentos de muy alta calidad crediticia. La variación de los tipos de interés ha supuesto un cambio del valor de dichos pasivos. Este cambio de valor de los pasivos se ha visto compensado, en gran parte, con una variación del valor en sentido contrario de los derivados de cobertura económica asociados a dichas posiciones.

Los gastos financieros netos en 2024 ascienden a 1.789 millones de euros, disminuyendo en 115 millones de euros frente a 2023. El menor importe en 2024 es principalmente por el impacto positivo de 154 millones de euros en intereses asociados con el laudo favorable relativo al procedimiento de arbitraje CIADI iniciado por Telefónica, S.A. en 2018 contra la República de Colombia.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés de corto plazo se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2024, y un decremento de 100

puntos en todas las divisas y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año. Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos de la curva, donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2024, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujos de efectivo pues son, fundamentalmente, las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

Millones de euros

Variación en puntos básicos (pb)	Impacto resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
+100pb	(41)	533
-100pb	41	(533)

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 27), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo, o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

En 2021 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos a largo plazo destinado a Directivos del Grupo Telefónica y consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. Este Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos e independientes entre sí. Cada uno de los tres ciclos se iniciaron en enero de 2021, 2022 y 2023. El primero de los tres ciclos (2021) venció el 31 de diciembre del 2023 y el segundo (2022) venció el 31 de diciembre de 2024 (véase Nota 27).

En 2022, la Junta General de Accionistas aprobó un Plan Global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los empleados del Grupo Telefónica que entregó acciones a sus partícipes en 2024 (véase Nota 27).

Por último, la Junta General de Accionistas de 2024 aprobó un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica. El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos e independientes entre sí. El primer ciclo se consideró iniciado desde el 1 de enero de 2024 (con entrega de las acciones que correspondan en el año 2027).

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2024 podrán destinarse a la cobertura de los planes en vigor. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o a la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica. S.A..

Riesgo de Liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a seis años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.

2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas

comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

A 31 de diciembre de 2024, el vencimiento medio de la deuda financiera neta (27.161 millones de euros) era de 11,34 años (incluyendo las líneas de crédito disponibles y comprometidas).

A 31 de diciembre de 2024, los vencimientos previstos para 2024 de los pasivos financieros (Nota 18) y de la deuda por arrendamientos (Nota 20) ascienden a 5.590 y 2.226 millones de euros, respectivamente. Dichos vencimientos son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) el efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo; b) la generación de caja anual prevista para 2025; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 10.634 millones de euros a 31 de diciembre de 2024), lo que otorga flexibilidad al Grupo Telefónica a la hora de acceder a los mercados de capitales o de créditos en los próximos dos años. Para una descripción de otras operaciones de financiación enmarcadas dentro de estas medidas realizadas en 2024, véase la Nota 18 y el Anexo V.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y

2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

En referencia al primer punto, a 31 de diciembre de 2024, las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica tienen un volumen de deuda financiera neta, no garantizada por la matriz, que asciende a 1.768 millones de euros, un 6,5% sobre la deuda financiera neta del Grupo. No obstante, en algunos países, como Venezuela, existe una posición neta de caja (en lugar de un pasivo neto).

En cuanto a la repatriación neta de fondos a España, en 2024 se recibieron 364 millones de euros desde las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica. Dentro de este importe se incluye un cobro de dividendos de 377 millones de euros y comisiones de 266 millones de euros, parcialmente compensado por préstamos y operaciones de capital con filiales por un importe agregado de 279 millones de euros.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así, Telefónica, S.A. opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su Deuda Senior es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de netting con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit valuation adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada multiplicada por la probabilidad de quiebra multiplicada por la pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Asimismo, y de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

Adicionalmente para los excedentes de Tesorería que se gestionan en Telefónica, S.A se considera también un criterio basado en CDS análogo al utilizado para selección de contrapartidas para operar con derivados, para la selección de contrapartidas para la colocación de dichos excedentes.

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito de clientes está integrado en los procesos operativos del día a día de las diferentes empresas del Grupo, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera de créditos comerciales.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos, así como por las garantías prestadas por el Grupo Telefónica.

Diversas compañías del Grupo Telefónica otorgan avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal, en procesos de adjudicación de licencias, autorizaciones y concesiones o de adquisición de espectro. A 31 de diciembre de 2024 estos avales han ascendido a aproximadamente 7.526 millones de euros (7.316 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, *weighted average cost of capital*), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo, se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Reforma de tipos de interés de referencia

En el ejercicio 2022 se realizó la transición a los nuevos índices de referencia afectados a 31 de diciembre de 2022 (Libor GBP y Libor CHF) y en junio de 2023 la relativa al Libor USD. Debido a la necesidad de incorporar en los contratos índices sustitutivos (conocidos como *fallbacks*) de las tasas de referencia utilizadas, en el año 2021 Telefónica, S.A. decidió no adherirse al Protocolo ISDA y negoció desde entonces contratos bilaterales con cada contrapartida afectada. Gracias a las decisiones acordadas en el año 2021 para gestionar los cambios en el Libor no han existido impactos por dichos cambios, ni modificaciones contractuales de instrumentos de derivados ni impacto en las relaciones de cobertura directamente afectadas por la reforma. Así, a partir de junio de 2023 todos los índices Libor fueron sustituidos por fallbacks del Libor para toda la cartera viva a esa fecha.

Política de derivados

A 31 de diciembre de 2024, el importe nominal de derivados vivos contratados con contrapartidas externas ascendía a 84.933 millones de euros equivalentes, un 4,7% superior sobre las cifras presentadas en 2023 (81.097 millones de euros equivalentes). Este volumen resulta tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Por ejemplo, una deuda en divisa se puede pasar a euros a tipo variable, y luego sobre cada uno de los periodos de tipos de interés puede realizarse una fijación de tipos mediante un FRA (Forward Rate Agreement). Adicionalmente el volumen elevado

obedece a que, a la hora de cancelar una operación de derivados, la empresa puede, bien cancelar el derivado bien tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, siendo este segundo caso el más habitual con el objetivo de ahorrar costes. Aunque se ajustara a la baja dicha posición, es necesario extremar la prudencia en el uso de derivados para evitar problemas por errores o falta de conocimiento de la posición real y sus riesgos.

Los puntos principales en la gestión de derivados se detallan a continuación:

1) Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.

La política seguida por Telefónica en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Entre los subyacentes aceptables se incluyen los activos y pasivos, resultados, ingresos y flujos de caja, tanto en divisa funcional de la empresa, como en otras divisas. Dichos flujos pueden ser contractuales (deuda y pago de intereses, pago de cuentas a pagar en moneda extranjera, etcétera), altamente probables o previsibles (programa de compras de inmovilizado, futuras emisiones de deuda, programas de papel comercial, etcétera). La consideración como subyacente de los casos mencionados anteriormente no dependerá de si se adaptan o no a los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de los subyacentes como partidas cubiertas, como sucede, por ejemplo, con algunas transacciones intragrupo. Adicionalmente, en el caso de la matriz se considera también como posible subyacente la inversión en filiales con moneda funcional distinta del euro.

- Las coberturas tienen que tener un sentido económico, es decir, que tienen un subyacente asignado y que, en ciertas circunstancias, pueden compensar las variaciones de valor del subyacente. Dichas coberturas económicas no siempre cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para ser tratadas como coberturas contables. La decisión de contratarlas si no se cumplen ciertos requisitos, dependerá de la variabilidad marginal en la cuenta de resultados que pueden producir, y por lo tanto de la dificultad que puede conllevar a seguir el principio de estabilizar la cuenta de resultados. En todo caso, las variaciones se registran en la cuenta de resultados.

2) Ajuste entre subyacente y uno de los lados del derivado.

Este ajuste se persigue esencialmente para la deuda en divisa extranjera y los derivados de cobertura de los pagos en divisa extranjera en las filiales de Telefónica, como forma de anular el riesgo a oscilaciones de tipo de interés en moneda extranjera. No obstante, aun buscando una cobertura perfecta de los flujos, la escasa profundidad de ciertos mercados, en especial los asociados a divisas latinoamericanas, ha hecho que históricamente existieran desajustes entre las características de las coberturas y las deudas cubiertas. La intención de Telefónica es reducir dichos desajustes, siempre que ello no conlleve costes de transacción desproporcionados. En este sentido, si el ajuste no es posible por las razones mencionadas, se buscará modificar la duración financiera del subyacente en moneda extranjera de forma que el riesgo en tipo de interés en moneda extranjera sea lo más reducido posible.

En ciertas ocasiones, la definición del subyacente al que se asigna el derivado, no coincide con la totalidad temporal de un subyacente contractual.

3) Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.

En general, se busca que el derivado de cobertura y el subyacente o riesgo que cubre estén en la misma empresa. Sin embargo, en otras ocasiones, las coberturas se han efectuado en entidades holding de las empresas donde está registrado el subyacente (Telefónica, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.). Las principales razones para la mencionada separación entre la cobertura y el subyacente han sido la posibilidad de diferencias en la validez legal de las coberturas locales frente a las internacionales (como consecuencia de cambios legales imprevistos) y la diferente calidad crediticia de las contrapartidas (tanto de las compañías de Telefónica involucradas como las de las entidades bancarias).

4) Capacidad de valoración del derivado a valor razonable, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.

Telefónica utiliza varias herramientas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados y de la deuda. Entre ellas el sistema Calypso, de uso extendido entre diversas entidades financieras, así como en las librerías especializadas en cálculo financiero MBRM, ambos con amplia difusión en el mercado y demostrada fiabilidad. Para realizar dichos cálculos, a la hora de configurar los métodos de cálculo se utilizan las técnicas habituales de mercado y diariamente se toman como *inputs* de mercado, información de curvas del mercado monetario (swaps, depos, FRA, etcétera) para tipos de interés, los fixings oficiales para los tipos de cambio y los tipos de interés y matrices de volatilidades de tipos de interés y tipos de cambio que se cotizan en los sistemas multicontribuidos, Reuters y Bloomberg. Para aquellas curvas menos líquidas o cuyos precios publicados en Reuters y Bloomberg se considera que no reflejan adecuadamente la situación de mercado, se solicita dichas curvas a bancos relevantes en dichos mercados.

5) Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Telefónica considera la venta de opciones cuando: i) hay una exposición subyacente (registrada en el estado de situación financiera consolidado o asociada a un flujo externo altamente probable) que contrarresta la pérdida potencial por el ejercicio de la opción por la contrapartida. Esta exposición no tiene por qué tratarse de una opción comprada, sino que puede ser otro tipo de partida cubierta (en estos casos, no se realiza cobertura contable ya que este instrumento de cobertura no cumple con los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de ventas de opciones como instrumentos de cobertura) o ii) esta opción forma parte de una estructura donde exista otro derivado que puede compensar dicha pérdida. Igualmente, se permite la venta de opciones incluidas en estructuras de opciones donde en el momento de la contratación la prima neta sea mayor o igual a cero.

Como ejemplo, se considera factible la venta de opciones a corto plazo sobre swaps de tipos de interés, que dan a la contrapartida el derecho de recibir un tipo fijo determinado, inferior al nivel vigente en el momento de vender la opción. De este modo, si los tipos bajan, se pasaría parte de su deuda de tipo variable a tipo fijo, a niveles inferiores a los iniciales, habiendo cobrado una prima.

6) Contabilidad de coberturas.

Los riesgos cuya cobertura puede contabilizarse como tal son, principalmente:

- La variación de los tipos de interés de mercado (bien del tipo monetario, bien diferencial de crédito, o de ambos) que influye en la valoración del subyacente, o en la determinación de los flujos.
- La variación del tipo de cambio que modifica la valoración del subyacente en términos de la moneda funcional de la empresa y que influye en la determinación del flujo respecto a la moneda funcional.
- La variación de la valoración de cualquier activo financiero, en especial acciones de empresas que estén dentro de la cartera de "Instrumentos de patrimonio".
- La variación de los precios de materias primas ligados a contratos que tiene el Grupo con terceros.

En relación al subyacente:

- Las coberturas podrán ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo.
- El riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.
- El subyacente, puede ser una transacción futura altamente probable, o bien ser un subyacente contractual (un préstamo, un pago en divisa extranjera, una inversión, un activo financiero, etcétera) o bien una combinación de ambas situaciones que conformen una definición de subyacente más extensa en cuanto al plazo del mismo.

Los principales instrumentos de cobertura que se utilizan son:

- Forwards/NDF: se utilizan mayoritariamente para coberturas de tipo de cambio relacionadas con posiciones comerciales en moneda extranjera. También se pueden utilizar para coberturas de financiaciones en moneda extranjera y cobertura de inversión neta en moneda extranjera.
- Opciones de Tipo de Cambio: en algunos casos se pueden utilizar este tipo de instrumentos ligados a operaciones futuras de CapEx, OpEx e inversiones y desinversiones en moneda extranjera.
- Spots: para las compras y ventas de divisas que se realizan valor mismo día o como mucho valor dos días. Generalmente utilizados para las necesidades operativas o para liquidaciones de operaciones en moneda extranjera.
- Swaps de Divisa: este tipo de operaciones generalmente se ejecuta para realizar coberturas sobre emisiones de bonos o préstamos emitidos en moneda extranjera o cobertura de inversión neta.
- Swaps de Interés/Opciones de Tipos de Interés: estos instrumentos son utilizados para la gestión de tipo de interés de la cartera de deuda. El uso de los mismos está regido por el Presupuesto de Gastos Financieros con el objetivo de su cumplimiento. Tanto el volumen a contratar como el vencimiento de estos productos viene determinado por los subyacentes a cubrir.

  Es posible que en varios mercados el vencimiento, así como la poca liquidez de los mismos no permita contratar coberturas 'perfectas' pero esta circunstancia se tendrá que analizar caso por caso.
- CDS: de cara a la gestión del riesgo de crédito de contrapartida o CVA/DVA, se pueden contratar operaciones de CDSs para mitigar dicho riesgo.
- Derivados de *Commodities asociados a:*
  - Cobertura de riesgo de precio (Electricidad principalmente) asociados a contratos propios del Grupo.
  - Cumpliendo funciones de apoyo a las líneas de negocio que lo necesiten y siempre cubriendo los riesgos comerciales de los contratos firmados. Se realizarían en formato no entregable, liquidándose por diferencias.
- Derivados de Equity: se trata de productos derivados que atienden decisiones estratégicas o necesidades

de cobertura, ya sea para la realización de inversiones futuras o coberturas de riesgos ya existentes. Protegen a Telefónica de la potencial apreciación o depreciación en la cotización de las acciones que tienen por subyacente.

Entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura hay una relación económica, es decir, en términos generales se mueven en direcciones opuestas debido al mismo riesgo o riesgo cubierto. En otras palabras, es necesario que haya una expectativa de que el valor del instrumento de cobertura y el valor de la partida cubierta cambiarán de forma sistemática en sentidos opuestos en respuesta a los movimientos de uno de los siguientes elementos:

- El mismo subyacente; o
- Subyacentes que están relacionados económicamente de tal modo que responden de manera similar al riesgo que se está cubriendo.

Dependiendo de la complejidad de la relación de cobertura y de la forma en la que la cobertura se ha estructurado, habrá que hacer un análisis cuantitativo o cualitativo para demostrar que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

Así pues, se pueden dar casos en que los instrumentos de cobertura contratados tienen plazos mayores que los subyacentes contractuales a los que están asociados. Esto sucede cuando el Grupo Telefónica entra en swaps, caps, o collars de largo plazo para protegerse de subidas de tipos de interés que pudieran elevar los costes financieros generados por los pagarés, el papel comercial y ciertos préstamos a tipo variable con vencimientos inferiores a los de la cobertura. La probabilidad de renovar dichas operaciones de financiación a tipo flotante es muy elevada y a ello se compromete Telefónica al definir el subyacente de una forma más general como un programa de financiación a tipos flotantes cuyo vencimiento coincide con el vencimiento de la cobertura. Asimismo en casos en los que los subyacentes representativos del riesgo cubierto se cancelen o se refinancien anticipadamente, y exista un riesgo abierto de similares características que el subyacente cancelado o refinanciado anticipadamente, bien porque haya financiación nueva o bien porque exista un subyacente de similares características y perfil de riesgo, la cobertura podrá mantenerse vigente con los derivados asignados a la misma quedando el riesgo sujeto a cobertura materializado en la refinanciación mencionada. Cuando ocurra alguna de estas situaciones, se revisará la efectividad de la cobertura teniendo en cuenta la nueva situación.

La tipología de las coberturas puede ser:

- Coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Tales coberturas pueden establecerse para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés, tipo de cambio, etcétera) o bien por un rango determinado del mismo (tipo de interés entre 2% y 4%, tipo de interés por encima de 4%, etcétera). En este último caso, se utilizarán como instrumento de cobertura las opciones.
- Coberturas de inversión neta asociada a filiales extranjeras. En general, son realizadas por Telefónica S.A., y los otros holdings de Telefónica. Para dichas coberturas se utiliza, siempre que sea posible, deuda real en divisa extranjera. Sin embargo, en muchas ocasiones, esto no será posible para muchas divisas latinoamericanas, ya que las empresas no residentes no pueden emitir deuda en esas divisas por no ser convertibles. Puede suceder que la profundidad del mercado de la deuda en dicha divisa extranjera no sea suficiente en relación al objetivo de cobertura, o que para una adquisición se utilice caja acumulada y no se necesite recurrir al mercado financiero. En estos casos, se recurrirá a instrumentos derivados, tanto *forward* como *cross-currency swap* principalmente para realizar las coberturas de inversión neta.

Cuando se utilizan opciones, *forwards* y *cross-currency swaps* como instrumentos de cobertura, se evalúa en cada caso la exclusión del valor temporal de la opción, el elemento a término del *forward* y el *spread* de divisa del *cross-currency swap* de la relación de cobertura, para ser tratados como costes de cobertura.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados.
La gestión de las coberturas contables no es estática, y la relación de cobertura puede cambiar antes del vencimiento de la cobertura. La interrupción de la contabilidad de coberturas es posible para ciertos escenarios al estar contemplado como propio de la gestión y descrito en el documento interno de Gestión de riesgos financieros y estrategia de coberturas bajo NIIF 9. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, el Grupo lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando en general para este análisis el método de regresión lineal para el análisis prospectivo. Para evaluar la eficacia de las coberturas, bajo NIIF 9, no existe un rango numérico bajo el que se acepta que una cobertura es efectiva y por tanto son aplicables las normas de contabilidad de coberturas. Por ello, Telefónica considera que, si existe una relación económica, no dominada por cambios en el riesgo de crédito y si se ha designado la razón de

cobertura apropiada, los requerimientos de efectividad se cumplen. No obstante, en el momento en el que surja inefectividad, Telefónica evaluará si sigue existiendo una relación económica o si la razón de cobertura designada es la apropiada. Las posibles fuentes de inefectividad que puede tener Telefónica a la hora de designar una relación de cobertura y que considerará a la hora de establecer la razón de cobertura:

- El instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen distintas fechas de vencimiento, fechas de inicio, fechas de contratación, fechas de repricing, etcétera.
- El instrumento de cobertura parte con valor inicial y se produce un efecto de financiación.
- Cuando los subyacentes tienen diferente sensibilidad y no son homogéneos, por ejemplo, EURIBOR 3M contra EURIBOR 6M.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por la dirección financiera de Telefónica, e implantadas por los directores financieros de las compañías (asegurando la concordancia entre los intereses individuales de las compañías y los de Telefónica). La dirección financiera puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos. Asimismo, la entrada de empresas en Telefónica como consecuencia de adquisiciones o fusiones, requiere un tiempo de adaptación.

7) Cancelación de derivados.

A la hora de cancelar una operación de derivados, la Compañía puede:

- Cancelar el derivado y liquidar el valor de mercado del mismo.
- Tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, si los costes de cancelación son elevados o cuestiones operativas o de negocio lo hacen más recomendable.

Desglose del resultado financiero

El desglose de los resultados financieros registrados en los ejercicios 2024, 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Ingresos por intereses	486	516	384
Dividendos recibidos	39	29	25
Otros ingresos financieros	326	349	894
Subtotal	**851**	**894**	**1.303**
Variaciones en valor razonable de derivados de activo a valor razonable con cambios en resultados	145	114	377
Variaciones en valor razonable de derivados de pasivo a valor razonable con cambios en resultados	(88)	(42)	(861)
Variaciones en valor razonable de instrumentos de deuda y otros activos a valor razonable con cambios en resultados	4	4	8
Traspaso desde patrimonio de resultados por coberturas de flujos de efectivo que no se esperan que ocurran	—	—	(2)
(Pérdida)/Ganancia por derivados de cobertura de valor razonable	(226)	246	(1.818)
Ganancia/(pérdida) por el ajuste a los elementos cubiertos en coberturas de valor razonable	224	(292)	1.763
Subtotal	**59**	**30**	**(533)**
Gastos por intereses	(1.796)	(1.606)	(1.548)
Gastos financieros por deudas por arrendamientos (véase Nota 20)	(512)	(435)	(393)
Ineficacia de coberturas de flujos de efectivo	(2)	(12)	(15)
Actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(389)	(489)	276
Otros gastos financieros	(229)	(297)	(317)
Subtotal	**(2.928)**	**(2.839)**	**(1.997)**
Resultado financiero neto excluidas diferencias de cambio y corrección monetaria	**(2.018)**	**(1.915)**	**(1.227)**

En el epígrafe de "Otros ingresos financieros" de 2024 se incluyen 164 millones de dólares estadounidenses (unos 154 millones de euros) en relación con el laudo favorable a Telefónica emitido por el CIADI contra la República de Colombia (véanse notas 2, 15 y 29.a). Los intereses han sido calculados desde 29 de agosto de 2017 a una tasa del 5% compuesto.

En el epígrafe de "Actualización financiera de provisiones y otros pasivos" de 2024 se incluye la reversión de la actualización financiera asociada a las provisiones regulatorias de Telefónica Brasil revertidas por importe de 406 millones de reales brasileños (70 millones de euros a tipo de cambio promedio de 2024) tras la firma del Acuerdo de Migración de Concesión entre Telefónica Brasil y ANATEL (véanse notas 24.c y 29.a).

Dentro del epígrafe de "Otros ingresos financieros" de 2023 se incluían 46 millones de euros de Telefónica Brasil correspondientes a los intereses de demora derivados de las sentencias favorables sobre el derecho a excluir el ICMS sobre la base de cálculo de PIS/COFINS (139 millones de euros en 2022).

El epígrafe "Otros ingresos financieros" de 2022 incluía 526 millones de euros de intereses de demora tras el Acuerdo de Ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional dictado el 24 de octubre de 2022 (véase Nota 25, Inspecciones del grupo fiscal en España).

Dentro del epígrafe "(Pérdida)/Ganancia por derivados de cobertura de valor razonable" se incluye principalmente el impacto en resultados de las coberturas de valor razonable contratadas por Telefónica, S.A. y que tienen un reflejo similar dentro del epígrafe "Ganancia/(pérdida) por el ajuste a los elementos cubiertos en coberturas de valor razonable", y por tanto sin impacto neto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El movimiento de ambas partidas en 2024 y en 2023 respecto al ejercicio anterior, es debido a la variación de los tipos de interés en cada uno de los ejercicios.

Evolución de derivados

El movimiento de la posición neta de derivados durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Movimiento 2024	Movimiento 2023
Saldo inicial de activo/ (pasivo)	**399**	**1.012**
Pagos de financiación	20	(33)
Cobros de financiación	(385)	(20)
(Cobros)/pagos de intereses	(50)	97
Otros (cobros)/pagos	123	87
Ajustes a valor razonable contra otro resultado global	1.108	(584)
Movimientos con contrapartida en cuenta de resultados	(253)	(57)
Diferencias de conversión	40	(115)
Otros movimientos	—	12
Saldo final de activo/(pasivo)	**1.002**	**399**

La variación en 2024 supone un aumento de 603 millones de euros de activo (reducción de 613 millones de euros de activo en 2023) debido a la evolución del tipo de cambio, fundamentalmente por la apreciación del dólar y la depreciación del real brasileño, que compensa el efecto contrario debido a la subida de los tipos de interés del dólar y bajada del euro. Tanto las variaciones de los tipos de cambio como las variaciones de los tipos de interés de las coberturas de valor razonable se ven compensadas mayoritariamente por un impacto similar y en sentido contrario en la contabilidad de coberturas de las emisiones y préstamos en divisa dólar y euros del Grupo Telefónica.

A 31 de diciembre de 2024 la cartera de derivados totalizó un valor positivo neto por importe de 1.002 millones de euros (399 millones de euros de valor positivo neto a 31 de diciembre de 2023). Dicha cifra incluye un valor positivo de 914 millones de euros por las coberturas (permutas financieras de divisa) que convierten deuda financiera en moneda extranjera a deuda en divisa local (un valor positivo de 135 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

La determinación del valor de mercado de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica ha requerido, para cada divisa y cada contraparte, la estimación de una curva de diferenciales de crédito.

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el credit valuation adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

En el Anexo IV se detallan los productos derivados contratados a 31 de diciembre de 2024.

El desglose de los instrumentos de cobertura y otros derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

	Valor nocional (*)					Valor razonable (**)				
Millones de euros	**2025**	**2026**	**2027**	**Posterior**	**Total**	**Activo no corriente**	**Activo corriente**	**Pasivo no corriente**	**Pasivo corriente**	**Total**
Instrumentos derivados de cobertura contable	**(2.724)**	**2.408**	**1.293**	**3.133**	**4.110**	**(2.441)**	**(372)**	**1.526**	**67**	**(1.220)**
Riesgo de tipo de interés	**(1.624)**	**1**	**1**	**(4.630)**	**(6.252)**	**(322)**	**(131)**	**545**	**20**	**112**
Cobertura de flujos de caja	(2.150)	—	—	4.769	2.619	(12)	(22)	129	2	97
Cobertura de valor razonable	526	1	1	(9.399)	(8.871)	(310)	(109)	416	18	15
Riesgo de tipo de cambio	**(2.085)**	**2.331**	**714**	**5.324**	**6.284**	**(1.594)**	**(136)**	**837**	**43**	**(850)**
Cobertura de flujos de caja	101	2.344	714	5.324	8.483	(1.594)	(54)	837	1	(810)
Cobertura de valor razonable	494	(13)	—	—	481	—	(12)	—	1	(11)
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	(2.680)	—	—	—	(2.680)	—	(70)	—	41	(29)
Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio	**985**	**76**	**578**	**2.439**	**4.078**	**(525)**	**(105)**	**144**	**4**	**(482)**
Cobertura de flujos de caja	985	76	472	1.892	3.425	(400)	(104)	64	—	(440)
Cobertura de valor razonable	—	—	106	547	653	(125)	(1)	80	4	(42)
Instrumentos derivados de no cobertura contable	**(268)**	**(866)**	**(325)**	**(2.150)**	**(3.609)**	**(164)**	**(89)**	**339**	**132**	**218**
Otros derivados de tipo de interés	(525)	(738)	(325)	(2.150)	(3.738)	(159)	(59)	330	8	120
Otros derivados de tipo de cambio	(125)	(521)	—	—	(646)	—	(20)	9	9	(2)
Otros derivados	382	393	—	—	775	(5)	(10)	—	115	100
Total instrumentos derivados	**(2.992)**	**1.542**	**968**	**983**	**501**	**(2.605)**	**(461)**	**1.865**	**199**	**(1.002)**
Instrumentos no derivados de cobertura contable (***)	**—**	**—**	**—**	**29**	**29**	**—**	**—**	**29**	**—**	**29**
Riesgo de tipo de cambio	**—**	**—**	**—**	**29**	**29**	**—**	**—**	**29**	**—**	**29**
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	—	—	—	29	29	—	—	29	—	29

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de "pago fijo". Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.
(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.
(***) De los instrumentos de cobertura que no son derivados, 29 millones de euros corresponden a "Préstamos y otras deudas" (véase Nota 18).

31 de diciembre de 2023

	Valor nocional (*)					Valor razonable (**)				
Millones de euros	**2024**	**2025**	**2026**	**Posterior**	**Total**	**Activo no corriente**	**Activo corriente**	**Pasivo no corriente**	**Pasivo corriente**	**Total**
Instrumentos derivados de cobertura contable	**(3.225)**	**873**	**2.533**	**4.917**	**5.098**	**(1.785)**	**(272)**	**1.224**	**87**	**(746)**
Riesgo de tipo de interés	**(1.190)**	**(123)**	**2**	**(4.070)**	**(5.381)**	**(334)**	**(163)**	**404**	**35**	**(58)**
Cobertura de flujos de caja	(1.490)	(650)	—	3.532	1.392	(16)	—	83	35	102
Cobertura de valor razonable	300	527	2	(7.602)	(6.773)	(318)	(163)	321	—	(160)
Riesgo de tipo de cambio	**(2.115)**	**—**	**2.344**	**6.103**	**6.332**	**(1.124)**	**(69)**	**711**	**51**	**(431)**
Cobertura de flujos de caja	657	—	2.344	6.038	9.039	(1.124)	(38)	708	20	(434)
Cobertura de valor razonable	401	—	—	65	466	—	(5)	3	20	18
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	(3.173)	—	—	—	(3.173)	—	(26)	—	11	(15)
Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio	**80**	**996**	**187**	**2.884**	**4.147**	**(327)**	**(40)**	**109**	**1**	**(257)**
Cobertura de flujos de caja	80	996	9	2.339	3.424	(281)	(40)	35	1	(285)
Cobertura de valor razonable	—	—	178	545	723	(46)	—	74	—	28
Instrumentos derivados de no cobertura contable	**396**	**(416)**	**(738)**	**(1.625)**	**(2.383)**	**(155)**	**(80)**	**433**	**149**	**347**
Otros derivados de tipo de interés	(288)	(525)	(738)	(1.625)	(3.176)	(155)	(54)	399	14	204
Otros derivados de tipo de cambio	(123)	—	—	—	(123)	—	(14)	—	13	(1)
Otros derivados	807	109	—	—	916	—	(12)	34	122	144
Total instrumentos derivados	**(2.829)**	**457**	**1.795**	**3.292**	**2.715**	**(1.940)**	**(352)**	**1.657**	**236**	**(399)**
Instrumentos no derivados de cobertura contable (***)	**—**	**—**	**—**	**27**	**27**	**—**	**—**	**27**	**—**	**27**
Riesgo de tipo de cambio	**—**	**—**	**—**	**27**	**27**	**—**	**—**	**27**	**—**	**27**
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	—	—	—	27	27	—	—	27	—	27

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de "pago fijo". Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.
(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.
(***) De los instrumentos de cobertura que no son derivados, 27 millones de euros corresponden a "Préstamos y otras deudas" (véase Nota 18).

El desglose de partidas cubiertas por coberturas de valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

	Importe en libros de la partida cubierta				Importe acumulado ajustado por cobertura de valor razonable en la partida cubierta (*)				
Millones de euros	**Riesgo de tipo de interés**	**Riesgo de tipo de cambio**	**Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio**	**Total**	**Riesgo de tipo de interés**	**Riesgo de tipo de cambio**	**Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio**	**Total**	**Del cual: importe correspondiente a partidas cubiertas que han dejado de ajustarse por PyG**
Activo	**55**	**259**	**—**	**314**	**15**	**1**	**—**	**16**	**—**
Activos financieros y otros activos no corrientes	55	13	—	68	15	—	—	15	—
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	—	225	—	225	—	1	—	1	—
Otros epígrafes de activo	—	21	—	21	—	—	—	—	—
Pasivo	**9.195**	**1.314**	**1.594**	**12.103**	**(89)**	**15**	**39**	**(35)**	**37**
Pasivos financieros no corrientes	9.083	548	1.454	11.085	(89)	—	39	(50)	31
Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes	—	50	—	50	—	1	—	1	—
Pasivos financieros corrientes	112	11	140	263	—	—	—	—	—
Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes	—	705	—	705	—	14	—	14	6

(*) El importe acumulado ajustado por cobertura de valor razonable se muestra con signo negativo si minora el valor del activo o del pasivo (menor activo o menor pasivo) y viceversa.

31 de diciembre de 2023

	Importe en libros de la partida cubierta				Importe acumulado ajustado por cobertura de valor razonable en la partida cubierta (*)				
Millones de euros	**Riesgo de tipo de interés**	**Riesgo de tipo de cambio**	**Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio**	**Total**	**Riesgo de tipo de interés**	**Riesgo de tipo de cambio**	**Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio**	**Total**	**Del cual: importe correspondiente a partidas cubiertas que han dejado de ajustarse por PyG**
Activo	**32**	**249**	**—**	**281**	**(15)**	**—**	**—**	**(15)**	**—**
Activos financieros y otros activos no corrientes	28	96	—	124	(14)	—	—	(14)	—
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	—	150	—	150	—	—	—	—	—
Otros activos financieros corrientes	4	—	—	4	(1)	—	—	(1)	—
Otros epígrafes de activo	—	3	—	3	—	—	—	—	—
Pasivo	**8.092**	**1.365**	**1.495**	**10.952**	**153**	**(8)**	**34**	**179**	**(9)**
Pasivos financieros no corrientes	8.009	452	1.397	9.858	153	—	34	187	33
Deudas no corrientes por arrendamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes	—	44	—	44	—	(1)	—	(1)	—
Pasivos financieros corrientes	83	10	98	191	—	—	—	—	—
Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes	—	859	—	859	—	(7)	—	(7)	(42)

(*) El importe acumulado ajustado por cobertura de valor razonable se muestra con signo negativo si minora el valor del activo o del pasivo (menor activo o menor pasivo) y viceversa.

Los movimientos en patrimonio neto por coberturas a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	Derivados				No derivados			
	Ganancias (pérdidas) de coberturas de flujo de efectivo			Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero			
Millones de euros	Riesgo de tipo de interés	Riesgo de tipo de cambio	Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio			Total bruto	Efecto fiscal	Total coberturas en patrimonio neto
Saldo al 31/12/2023	**(56)**	**441**	**176**	**(100)**	**(11)**	**450**	**(137)**	**313**
Cambios en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto	(8)	430	159	382	(1)	962	(252)	710
Transferencia al valor inicial de la partida cubierta	1	—	2	—	—	3	(1)	2
Transferencia al resultado del periodo - flujos de efectivo que no se espera que ocurran	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencia al resultado del periodo - partida cubierta afecta a resultados	7	(710)	(166)	—	—	(869)	220	(649)
Diferencias de conversión	3	(1)	—	—	—	2	—	2
Otros movimientos	—	—	—	26	—	26	(16)	10
Saldo al 31/12/2024	**(53)**	**160**	**171**	**308**	**(12)**	**574**	**(186)**	**388**
Importe que permanece en patrimonio neto para coberturas en vigor	(24)	127	240	308	(12)	639		
Importe que permanece en patrimonio neto de las relaciones de cobertura para las que deja de aplicarse la contabilidad de coberturas	(29)	33	(69)	—	—	(65)		
Saldo al 31/12/2024	**(53)**	**160**	**171**	**308**	**(12)**	**574**		

El total de las "Transferencias al resultado del periodo - partida cubierta" afecta a resultados ha tenido impacto en resultados financieros, en los epígrafes de "Gastos por intereses" por importe de +229 millones de euros (+240 millones de euros en 2023), véase desglose de "Resultado financiero neto, excluidas diferencias de cambio y corrección monetaria" en esta nota, y de diferencias de cambio por importe de 633 millones de euros (-324 millones de euros en 2023).

	Derivados				No derivados			
	Ganancias (pérdidas) de coberturas de flujo de efectivo							
Millones de euros	Riesgo de tipo de interés	Riesgo de tipo de cambio	Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio	Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	Total bruto	Efecto fiscal	Total coberturas en patrimonio neto
Saldo al 31/12/2022	**(37)**	**861**	**210**	**(30)**	**(9)**	**995**	**(270)**	**725**
Cambios en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto	(49)	(445)	(66)	(66)	2	(624)	155	(469)
Transferencia al valor inicial de la partida cubierta	1	6	13	—	—	20	(5)	15
Transferencia al resultado del periodo - flujos de efectivo que no se espera que ocurran	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencia al resultado del periodo - partida cubierta afecta a resultados	32	19	19	—	—	70	(17)	53
Diferencias de conversión	(3)	—	—	(1)	—	(4)	—	(4)
Otros movimientos	—	—	—	(3)	(4)	(7)	—	**(7)**
Saldo al 31/12/2023	**(56)**	**441**	**176**	**(100)**	**(11)**	**450**	**(137)**	**313**
Importe que permanece en patrimonio neto para coberturas en vigor	(33)	408	250	(100)	(11)	514		
Importe que permanece en patrimonio neto de las relaciones de cobertura para las que deja de aplicarse la contabilidad de coberturas	(23)	33	(74)	—	—	(64)		
Saldo al 31/12/2023	**(56)**	**441**	**176**	**(100)**	**(11)**	**450**		

Los movimientos en patrimonio neto por costes de cobertura en 2024 y 2023 son los siguientes:

	Riesgo de tipo de cambio			
	Puntos forwards/CBS			
Millones de euros	**Partida cubierta relacionada con un periodo de tiempo**	**Total bruto**	**Efecto fiscal**	**Total coste de coberturas en patrimonio neto**
Saldo al 31/12/2022	**(25)**	**(25)**	**6**	**(19)**
Cambios en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto	79	79	(20)	59
Transferencia al resultado del periodo - partida cubierta afecta a resultados	(9)	(9)	2	(7)
Saldo al 31/12/2023	**45**	**45**	**(12)**	**33**
Cambios en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto	168	168	(42)	126
Transferencia al resultado del periodo - partida cubierta afecta a resultados	(10)	(10)	3	(7)
Saldo al 31/12/2024	**203**	**203**	**(51)**	**152**

Los detalles de la ineficacia de coberturas contables con impacto en resultados de 2024 y 2023 son los siguientes:

Ejercicio 2024

Millones de euros	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta para el riesgo cubierto	(Gasto)/Ingreso por ineficacia de cobertura reconocida en el resultado del periodo
Riesgo tipo de interés	**(288)**	**(289)**	**1**
Cobertura de flujos de caja	23	23	—
Cobertura de valor razonable	(311)	(312)	1
Riesgo tipo de cambio	**804**	**804**	**—**
Cobertura de flujos de caja	539	540	(1)
Cobertura de valor razonable	1	—	1
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	264	264	—
Riesgo tipo de interés y tipo de cambio	**179**	**179**	**—**
Cobertura de flujos de caja	179	179	—
Total	**695**	**694**	**1**

Ejercicio 2023

Millones de euros	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta para el riesgo cubierto	(Gasto)/Ingreso por ineficacia de cobertura reconocida en el resultado del periodo
Riesgo tipo de interés	**97**	**98**	**(1)**
Cobertura de flujos de caja	(39)	(39)	—
Cobertura de valor razonable	136	137	(1)
Riesgo tipo de cambio	**(702)**	**(699)**	**(3)**
Cobertura de flujos de caja	(409)	(406)	(3)
Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	(293)	(293)	—
Riesgo tipo de interés y tipo de cambio	**(45)**	**(35)**	**(10)**
Cobertura de flujos de caja	(45)	(35)	(10)
Total	**(650)**	**(636)**	**(14)**

Nota 20. Deudas por arrendamientos

El movimiento de las deudas por arrendamiento de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Deudas por arrendamiento
Saldo al 31/12/2023	**8.947**
Impacto primera aplicación NIC 21	4
Altas	2.082
Pagos de principal e intereses	(2.647)
Pagos de principal (Nota 28)	(2.143)
Pagos de intereses	(504)
Bajas	(70)
Combinaciones de negocio	2
Intereses devengados	512
Diferencias de conversión y ajustes por inflación	(531)
Traspasos y otros	4
Saldo al 31/12/2024	**8.303**

Millones de euros	Deudas por arrendamiento
Saldo al 31/12/2022	**8.677**
Altas	2.382
Pagos de principal e intereses	(2.559)
Pagos de principal (Nota 28)	(2.114)
Pagos de intereses	(445)
Bajas	(138)
Intereses devengados	435
Diferencias de conversión y ajustes por inflación	62
Traspasos y otros	88
Saldo al 31/12/2023	**8.947**

Las "Altas" de 2024 incluyen el efecto de ventas de activos fijos con arrendamiento posterior, por importe de 12 millones de euros (21 millones de euros en 2023). El beneficio registrado en 2024 y 2023 por transacciones de venta con arrendamiento posterior asciende a 17 millones de euros y 105 millones de euros, respectivamente (Nota 26).

Existen arrendamientos comprometidos no iniciados a 31 de diciembre de 2024 por importe de 2.606 millones de euros, correspondientes principalmente al acuerdo de construcción de emplazamientos entre Telefónica Germany GmbH y Telxius Towers Germany GmbH (1.117 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

El calendario de vencimiento de las deudas por arrendamientos a valor nominal a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Millones de euros

	Corriente	No corriente						
Vencimientos	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posterior**	**Total no corriente**	**Total**
Deudas por arrendamientos	2.339	1.666	1.401	1.179	983	1.890	7.119	9.458

Nota 21. Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes

El desglose del epígrafe "Cuentas a pagar y otros pasivos no corrientes" del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Cuentas a pagar	**1.850**	**1.913**
Cuentas a pagar por adquisición de espectro	1.008	1.184
Deudas con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	433	236
Cuentas a pagar por compras o prestación de servicios	163	318
Otras cuentas a pagar	246	175
Otros pasivos no corrientes	**1.843**	**1.692**
Pasivos contractuales (Nota 23)	813	778
Ingresos diferidos	91	126
Administraciones públicas acreedoras	938	784
Contratos de seguro y reaseguro de pasivo a largo plazo con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	1	4
Total	**3.693**	**3.605**

El detalle de las "Cuentas a pagar por adquisición de espectro" a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Telefónica España	63	69
Telefónica Colombia	74	108
Telefónica Brasil	177	211
Telefónica Alemania	690	791
Telefónica Uruguay	4	5
Total	**1.008**	**1.184**

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 por las licencias de espectro radioeléctrico adquiridas por Telefónica Brasil en noviembre de 2021 ascienden a 1.005 millones de reales (156 millones de euros), de los cuales 942 millones de reales (146 millones de euros) se encuentran clasificados a largo plazo. A 31 de diciembre de 2023 las obligaciones pendientes de pago ascendían a 1.301 millones de reales (243 millones de euros a tipo de cambio de cierre de 2023), de los cuales 949 millones de reales (177 millones de euros a tipo de cambio de cierre de 2023) se encontraban clasificados en el largo plazo.

En junio de 2019 Telefónica Alemania resultó adjudicataria de un total de 90 MHz de espectro por un importe de 1.425 millones de euros. La Compañía, al igual que el resto de operadores participantes en la subasta, alcanzó un acuerdo para diferir los pagos en plazos anuales sin intereses hasta el año 2030, en lugar de un pago total inicial (véase Anexo VI). En 2024 y 2023 se han realizado pagos por importe de 108 millones de euros cada año (véase Nota 28). El valor actual de la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024 asciende a 797 millones de euros (898 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), de los que 690 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses (791 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los pagos de licencias financiadas de los ejercicios 2024 y 2023 ascendieron a 210 y 245 millones de euros, respectivamente (véase Nota 28).

Administraciones públicas acreedoras incluye, principalmente, saldos de Telefónica Brasil por la tasa del Fondo de Fiscalización de las Telecomunicaciones (Fistel) correspondientes al periodo 2020-2024 que junto con los intereses financieros devengados ascienden a 4.714 millones de reales brasileños (732 millones de euros) a 31 de diciembre de 2024 (3.502 millones de reales brasileños, 655 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Los pagos relacionados con este pasivo, de acuerdo con la decisión del Tribunal Federal Regional de la Primera Región, se encuentran suspendidos.

Nota 22. Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes

El desglose del epígrafe "Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes" a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Cuentas a pagar	**12.640**	**12.138**
Cuentas a pagar por compras o prestación de servicios	7.783	7.612
Proveedores de inmovilizado	2.803	2.763
Cuentas a pagar por adquisición de espectro	227	218
Otras cuentas a pagar	1.299	1.176
Dividendos pendientes de pago	121	166
Cuentas a pagar con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	407	203
Otros pasivos corrientes	**1.966**	**1.819**
Pasivos contractuales (Nota 23)	1.064	1.035
Ingresos diferidos	113	98
Anticipos recibidos	533	465
Contratos de seguro y reaseguro de pasivo a corto plazo	236	197
Contratos de seguro y reaseguro de pasivo, y otros pasivos a corto plazo, empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 10)	20	24
Total	**14.606**	**13.957**

El detalle de las "Cuentas a pagar por adquisición de espectro a corto plazo" a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Telefónica Alemania	107	107
Telefónica Colombia	60	10
Telefónica Brasil	10	66
Telefónica España	32	7
Telefónica Ecuador	15	16
Telefónica Uruguay	3	12
Total	**227**	**218**

En "Cuentas a pagar por adquisición de espectro" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se recoge la parte pendiente de pago y vencimiento inferior a doce meses de la licencia de uso de espectro en Brasil adquirida en noviembre de 2021 y de la licencia de uso de espectro en Alemania adquirida en junio de 2019 (véase Nota 21).

La composición del saldo de "Otras cuentas a pagar" a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Remuneraciones pendientes de pago	610	621
Otras deudas no comerciales de carácter no financiero	689	555
Total	**1.299**	**1.176**

En otras deudas no comerciales de carácter no financiero se incluyen principalmente pasivos asociados

a la involucración continuada por ventas de cartera realizadas por Telefónica Alemania. El importe registrado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 481 millones de euros (400 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, 'Deber de información' de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley 15/2010, se detalla la siguiente información correspondiente a las compañías del Grupo Telefónica que operan en España:

Días	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	**51**	**51**
Ratio de las operaciones pagadas	52	53
Ratio de las operaciones pendientes de pago	39	39
Millones de euros		
Total pagos realizados	8.424	7.897
Total pagos pendientes	1.221	1.211

El 19 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010. La nueva norma establece la obligación de publicar en cuentas anuales, adicionalmente a la información ya requerida, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores. Esta información para los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	2024	2023
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa (millones de euros)	5.406	4.558
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	**64%**	**58%**
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	157.640	141.862
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas	**58%**	**51%**

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2024 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, las diversas compañías del Grupo Telefónica en España tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual la mayor parte de los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2024 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2024, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 51 días (51 días en 2023).

Nota 23. Desgloses de activos y pasivos contractuales y de gastos diferidos

El movimiento de los activos contractuales en 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2024
Activos contractuales no corrientes (Nota 12)	**325**	**162**	**(10)**	**(189)**	**—**	**288**
Activos contractuales	326	162	(10)	(189)	—	289
Correcciones por deterioro	(1)	—	—	—	—	(1)
Activos contractuales corrientes (Nota 14)	**202**	**268**	**(426)**	**189**	**(4)**	**229**
Activos contractuales	209	270	(426)	188	(5)	236
Correcciones por deterioro	(7)	(2)	—	1	1	(7)
Total	**527**	**430**	**(436)**	**—**	**(4)**	**517**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31/12/2023
Activos contractuales no corrientes (Nota 12)	**359**	**118**	**(17)**	**(135)**	**325**
Activos contractuales	360	118	(17)	(135)	326
Correcciones por deterioro	(1)	—	—	—	(1)
Activos contractuales corrientes (Nota 14)	**195**	**276**	**(403)**	**134**	**202**
Activos contractuales	202	277	(404)	134	209
Correcciones por deterioro	(7)	(1)	1	—	(7)
Total	**554**	**394**	**(420)**	**(1)**	**527**

A medida que los importes registrados como activos contractuales se convierten en exigibles, lo cual ocurre normalmente cuando se realiza la facturación, se trasfieren al epígrafe de "Clientes". En este sentido, el saldo de la cuenta activos contractuales representa básicamente importes no vencidos.

El movimiento de los gastos diferidos en 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2024
Gastos diferidos no corrientes (Nota 12)	**1.001**	**885**	**(5)**	**(764)**	**(44)**	**1.073**
Por obtención de contratos	774	759	(5)	(601)	(56)	871
Por cumplimiento de contratos	227	126	—	(163)	12	202
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—
Gastos diferidos corrientes (Nota 14)	**998**	**671**	**(1.332)**	**761**	**(4)**	**1.094**
Por obtención de contratos	815	573	(1.077)	599	(21)	889
Por cumplimiento de contratos	183	98	(255)	162	17	205
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—
Total	**1.999**	**1.556**	**(1.337)**	**(3)**	**(48)**	**2.167**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2023
Gastos diferidos no corrientes (Nota 12)	**854**	**838**	**(2)**	**(682)**	**(7)**	**1.001**
Por obtención de contratos	610	694	(1)	(536)	7	774
Por cumplimiento de contratos	244	144	(1)	(146)	(14)	227
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—
Gastos diferidos corrientes (Nota 14)	**885**	**620**	**(1.175)**	**684**	**(16)**	**998**
Por obtención de contratos	710	534	(967)	538	—	815
Por cumplimiento de contratos	175	86	(208)	146	(16)	183
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—
Total	**1.739**	**1.458**	**(1.177)**	**2**	**(23)**	**1.999**

El movimiento de los pasivos contractuales de contratos de clientes del 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2023	Altas	Bajas de ejercicios anteriores	Bajas del ejercicio en curso	Traspasos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2024
Pasivos contractuales no corrientes (Nota 21)	778	250	(1)	—	(222)	8	813
Pasivos contractuales corrientes (Nota 22)	1.035	5.624	(969)	(4.809)	220	(37)	1.064
Total	**1.813**	**5.874**	**(970)**	**(4.809)**	**(2)**	**(29)**	**1.877**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2022	Altas	Bajas de ejercicios anteriores	Bajas del ejercicio en curso	Traspasos	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2023
Pasivos contractuales no corrientes (Nota 21)	891	162	(2)	(1)	(279)	7	778
Pasivos contractuales corrientes (Nota 22)	1.038	5.374	(973)	(4.700)	286	10	1.035
Total	**1.929**	**5.536**	**(975)**	**(4.701)**	**7**	**17**	**1.813**

El calendario de vencimientos de los pasivos contractuales a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Millones de euros	2025	2026	2027	Posterior	Total
Pasivos contractuales cuotas de activación	8	3	2	2	15
Pasivos contractuales venta de tarjetas prepago	560	—	—	—	560
Pasivos contractuales servicios	214	34	15	96	359
Pasivos contractuales venta de terminales	34	6	—	—	40
Pasivos contractuales derechos irrevocables de uso	73	63	57	434	627
Otros pasivos contractuales	175	25	21	55	276
Vencimiento de obligaciones de desempeño pendientes	**1.064**	**131**	**95**	**587**	**1.877**

Nota 24. Provisiones

Los importes de las provisiones en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	31/12/2024			31/12/2023		
Millones de euros	**Corto plazo**	**Largo plazo**	**Total**	**Corto plazo**	**Largo plazo**	**Total**
Prestaciones a empleados	**1.073**	**4.020**	**5.093**	**1.005**	**4.949**	**5.954**
Planes de terminación	357	1.222	1.579	282	1.461	1.743
Planes post-empleo de prestación definida	10	329	339	12	428	440
Otras prestaciones	706	2.469	3.175	711	3.060	3.771
Desmantelamiento de activos	**16**	**519**	**535**	**17**	**505**	**522**
Otras provisiones	**576**	**1.613**	**2.189**	**574**	**2.000**	**2.574**
Total	**1.665**	**6.152**	**7.817**	**1.596**	**7.454**	**9.050**

a) Prestaciones a empleados

En 2024 el Grupo ha dotado provisiones por importe de 104 millones de euros (1.538 millones de euros en 2023, de los cuales 1.320 millones de euros corresponden a Telefónica España, principalmente por el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales más representativas para la ejecución de despidos colectivos explicado en *Planes de Terminación* más adelante en esta nota). La distribución por segmentos de los gastos de reestructuración de plantilla es la siguiente (impactos en resultado operativo):

Millones de Euros	**2024**	**2023**
Telefónica España	27	1.320
Telefónica Alemania	(1)	11
Telefónica Hispam	61	128
Otras compañías	17	79
Total	**104**	**1.538**

Planes de terminación

El movimiento de las provisiones por planes de terminación durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Millones de euros	**Total**
Provisión planes de terminación 31-12-2022	**376**
Altas	1.520
Bajas/aplicaciones	(133)
Diferencias de conversión, ajustes por inflación y actualización financiera	(20)
Provisión planes de terminación 31-12-2023	**1.743**
Altas	79
Bajas/aplicaciones	(311)
Diferencias de conversión, ajustes por inflación y actualización financiera	68
Provisión planes de terminación 31-12-2024	**1.579**

Telefónica España

Con fecha 28 de diciembre de 2023, ciertas subsidiarias de Telefónica España, atendiendo a la concurrencia de causas productivas, organizativas y técnicas, llegaron a un acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas para la ejecución de despidos colectivos hasta un total de 3.420 trabajadores al que se adhirieron trabajadores que cumplían 56 años o más durante 2024 y tenían una antigüedad superior a 15 años en la compañía (véase Nota 2). Este acuerdo fue ratificado el 3 de enero de 2024.

Como consecuencia de dichos acuerdos, se registró al cierre del ejercicio 2023 una provisión por importe de 1.299 millones de euros de euros con cargo al epígrafe de gastos de personal de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2023. El importe de esta provisión a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.248 millones de euros, de los cuales 231 millones de euros se encuentran clasificados a corto plazo (107 millones de euros en 2023).

La tasa de actualización utilizada para descontar este plan de terminación al 31 de diciembre de 2024 ha sido del 2,76%, siendo el plazo medio de dicho plan de 3,19 años.

Adicionalmente, en 2023 se firmó el III Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas con vigencia hasta 31 de diciembre de 2026 y prorrogable por un año más, con el objetivo de avanzar hacia una Compañía más digital, flexible y preparada para los desafíos futuros en un contexto altamente competitivo y de profunda transformación.

Planes post-empleo de prestación definida

El Grupo mantiene diversos planes de prestación definida en los países en los que opera. A continuación, se recogen las principales magnitudes de dichos planes:

31/12/2024

Millones de euros	Alemania	Brasil	Hispam	Otros	Total
Obligación	226	544	75	17	862
Activo	(106)	(628)	—	(17)	(751)
Provisión neta antes de limitación de activos	120	(84)	75	—	111
Limitación de activos	—	173	—	—	173
Total	**120**	**89**	**75**	**—**	**284**
Provisión neta	130	113	90	6	339
Activos netos	10	24	15	6	55

31/12/2023

Millones de euros	Alemania	Brasil	Hispam	Otros	Total
Obligación	236	764	74	15	1.089
Activo	(103)	(777)	—	(14)	(894)
Provisión neta antes de limitación de activos	133	(13)	74	1	195
Limitación de activos	—	200	—	—	200
Total	**133**	**187**	**74**	**1**	**395**
Provisión neta	143	201	86	10	440
Activos netos	10	14	12	9	45

El movimiento del valor presente de las obligaciones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Alemania	Brasil	Hispam	Otros	Total
Valor presente de la obligación a 31/12/2022	**208**	**622**	**64**	**19**	**913**
Diferencias de conversión	—	27	4	—	31
Coste de los servicios corrientes	11	2	5	1	19
Coste por intereses	8	61	8	1	78
Pérdidas y ganancias actuariales	15	101	2	—	118
Beneficios pagados	(6)	(49)	(5)	(1)	(61)
Reducciones del plan	—	—	(3)	—	(3)
Otros movimientos	—	—	(1)	(5)	(6)
Valor presente de la obligación a 31/12/2023	**236**	**764**	**74**	**15**	**1.089**
Impacto primera aplicación NIC 21	—	—	6	—	6
Diferencias de conversión	—	(119)	(10)	1	(128)
Coste de los servicios corrientes	11	3	8	1	23
Coste por intereses	8	62	18	1	89
Pérdidas y ganancias actuariales	(23)	(118)	(10)	—	(151)
Beneficios pagados	(6)	(48)	(6)	(1)	(61)
Reducciones del plan	—	—	(3)	—	(3)
Otros movimientos	—	—	(2)	—	(2)
Valor presente de la obligación a 31/12/2024	**226**	**544**	**75**	**17**	**862**

Asimismo, el movimiento del valor de mercado de los activos asociados a dichos planes durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Alemania	Brasil	Otros	Total
Valor de mercado de los activos a 31/12/2022	**101**	**751**	**18**	**870**
Diferencias de conversión	—	31	—	31
Ingresos por intereses	3	74	—	77
Pérdidas y ganancias actuariales	—	(30)	—	(30)
Contribuciones de la empresa	2	—	—	2
Beneficios pagados	(3)	(45)	—	(48)
Traspasos	—	—	(4)	(4)
Otros movimientos	—	(4)	—	(4)
Valor de mercado de los activos a 31/12/2023	**103**	**777**	**14**	**894**
Diferencias de conversión	—	(129)	1	(128)
Ingresos por intereses	4	63	—	67
Pérdidas y ganancias actuariales	—	(31)	—	(31)
Contribuciones de la empresa	2	—	—	2
Beneficios pagados	(3)	(44)	—	(47)
Traspasos	(1)	—	1	—
Otros movimientos	1	(8)	1	(6)
Valor de mercado de los activos a 31/12/2024	**106**	**628**	**17**	**751**

Planes post-empleo de Telefónica Brasil

Telefônica Brasil patrocina los siguientes planes de beneficios post-empleo:

Planes	Entidad gestora	Patrocinador
Planes de salud		
Plano de Assistência Médica ao Aposentado y Programa de Coberturas Especiais (PAMA/PCE)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
Assistencia médica – Lei 9.656/98	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil, Terra Networks, TGLog, TIS, IoTCo Brasil y CloudCo Brasil
Planes de prestación social		
PBS Assistidos (PBS-A)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
CTB	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Telefônica BD	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes VISAO	Visão Prev	Telefônica Brasil, Terra Networks, TGLog, TIS, IoTCo Brasil y CloudCo Brasil

Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración de estos planes son las siguientes:

	31/12/2024	31/12/2023
Tasa de descuento	11,07 % - 11,67 %	8,90 % - 9,18 %
Tasa nominal de incremento salarial	4,57 % - 6,60 %	4,57 % - 6,60 %
Inflación esperada	3,50%	3,50%
Coste del seguro de salud	6,61%	6,61%
Tabla de mortalidad	AT 2000 M/F	AT 2000 M/F

Se considera que la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de costes médicos son las hipótesis actuariales más significativas con posibilidad razonable de variaciones frente a cambios demográficos y económicos y que podrían alterar significativamente el importe de la obligación por beneficios post-empleo. La sensibilidad a variaciones en estas hipótesis se muestra a continuación:

	Valor presente de la obligación descontada a la tasa actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 0,5%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 0,5%
Planes de prestación social	304	295	313
Planes de salud	241	228	254
Total obligación	**545**	**523**	**567**

	Valor presente de la obligación, con la tasa de crecimiento de costes médicos actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 1%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 1%
Planes de prestación social	304	304	304
Planes de salud	241	269	217
Total obligación	**545**	**573**	**521**

Otras prestaciones a empleados

Planes de Suspensión Individual de Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV). Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018. En septiembre

de 2019 Telefónica España suscribió el II Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas que contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de Suspensión Individual totalmente voluntario para el año 2019, con las mismas condiciones que el anterior. En 2021 Telefónica España firmó un Pacto Social por el Empleo respaldado por los sindicatos mayoritarios, que contemplaba un Plan de Suspensión Individual totalmente voluntario.

Estos planes están basados en el mutuo acuerdo de empresa y trabajador, e implican la posibilidad de suspender voluntariamente la relación laboral durante un periodo inicial de 3 años, prorrogable por periodos consecutivos de 3 años hasta la edad de jubilación. Cuando el empleado cumpla los requisitos de edad y antigüedad en la empresa, podrá suscribir los Programas de Suspensión Individual (PSI) en los periodos abiertos a tal efecto.

Al cierre de cada periodo se registra el valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan de los programas (aplicando determinadas hipótesis acerca del número de adhesiones estimadas y de la tasa de reincorporaciones futuras). Para calcular los importes a provisionar al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se ha utilizado la tabla biométrica PERM2020 publicada en la resolución de 17 de diciembre de 2020 combinada con la tabla de invalidez publicada en la orden ministerial de 1977 y actualizadas utilizando un tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

La provisión a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.073 millones de euros (3.648 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2024 ha sido del 2,75% siendo el plazo medio de los planes de 2,73 años.

Sensibilidad de la valoración

A continuación, se muestra la sensibilidad de la valoración de los compromisos por planes de terminación y otras prestaciones, entre las que se incluyen los Planes de Suspensión Individual, de las compañías del Grupo Telefónica en España ante cambios en la tasa de descuento:

-100 pbs		+100 pbs	
Impacto en valoración	**Impacto en resultados**	**Impacto en valoración**	**Impacto en resultados**
(127)	(127)	120	120

Si la tasa de descuento se incrementase en 100 pbs, la valoración de los pasivos por los compromisos se reduciría en 120 millones de euros, con un impacto positivo en resultados de 120 millones de euros antes de efecto fiscal. Si al contrario la tasa de descuento se redujera en 100 pbs, la valoración de los pasivos se incrementaría en 127 millones de euros, con un impacto negativo en resultados de 127 millones de euros antes de efecto fiscal.

El Grupo Telefónica gestiona activamente esta posición y actualmente tiene contratada una cartera de derivados que reduce significativamente los impactos ante variaciones en la tasa de descuento (véase Nota 19).

b) Provisiones para desmantelamiento de activos

El movimiento de las provisiones para desmantelamiento de activos durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Millones de euros
Desmantelamiento de activos al 31 de diciembre de 2022	**528**
Altas	54
Actualización financiera	23
Bajas/aplicaciones	(67)
Traspasos	14
Diferencias de conversión y otros	(30)
Desmantelamiento de activos al 31 de diciembre de 2023	**522**
Altas	38
Actualización financiera	43
Bajas/aplicaciones	(48)
Traspasos	4
Combinaciones de negocio	1
Diferencias de conversión y otros	(25)
Desmantelamiento de activos al 31 de diciembre de 2024	**535**

El detalle por segmentos de las provisiones para desmantelamiento de activos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Telefónica España	14	16
Telefónica Alemania	360	354
Telefónica Brasil	64	76
Telefónica Hispam	97	76
Total	**535**	**522**

c) Otras provisiones

El movimiento de las provisiones agrupadas bajo esta clasificación durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Millones de euros
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2022	**2.630**
Altas y actualización financiera	809
Bajas/aplicaciones	(805)
Traspasos	(16)
Diferencias de conversión y otros	(44)
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2023	**2.574**
Altas y actualización financiera	611
Bajas/aplicaciones	(702)
Traspasos	(60)
Diferencias de conversión y otros	(234)
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2024	**2.189**

El Grupo está expuesto a riesgos por reclamaciones y litigios de diversa naturaleza, asociados principalmente a procedimientos tributarios y regulatorios, y reclamaciones de carácter laboral y civil.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiere.

Telefónica Brasil

Telefônica Brasil, S.A. y sus sociedades dependientes responden por diversos procesos administrativos y judiciales de carácter laboral, tributario, civil y regulatorio ante diferentes tribunales. La dirección del Grupo Telefónica, basada en la opinión de sus asesores jurídicos, ha constituido la provisión correspondiente a aquellas causas cuyo desenlace desfavorable es considerado probable.

La siguiente tabla muestra el saldo de estas provisiones a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Procedimientos tributarios	314	515
Procesos regulatorios	179	329
Reclamaciones de carácter laboral	145	130
Demandas civiles	219	229
Importes a devolver a clientes	14	18
Provisión de multas por cancelación de contratos de arrendamiento	6	8
Total	**877**	**1.229**

Adicionalmente, Telefónica Brasil mantiene provisiones por pasivos contingentes, registradas de acuerdo con NIIF 3 a la fecha de adquisición de Vivo Participaçoes en 2011, de GVT en 2015 y de los activos móviles de Oi en 2022 (véase Nota 5) cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 asciende a 167 millones de euros (187 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

El desglose por naturaleza del riesgo de las provisiones por procedimientos tributarios se muestra a continuación:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Tributos federales	126	149
Tributos estatales	72	248
Tributos municipales	21	9
FUST	95	109
Total	**314**	**515**

El movimiento de estas provisiones en 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Millones de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**446**
Movimientos con efecto en la cuenta de resultados	16
Bajas por pagos	(3)
Actualización monetaria	38
Diferencias de conversión	18
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**515**
Movimientos con efecto en la cuenta de resultados	7
Otras altas/bajas	(84)
Bajas por pagos	(12)
Combinaciones de negocio	9
Actualización monetaria	(46)
Diferencias de conversión	(75)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**314**

Asimismo, el entendimiento de la dirección del Grupo y de sus asesores jurídicos es que existen contingencias posibles derivadas de los procedimientos tributarios de ámbito federal, estatal, municipal y otros tributos por un importe agregado de 40.850 millones de reales brasileños (6.347 millones de euros) a 31 de diciembre de 2024 (36.963 millones de reales brasileños, 6.909 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Las contingencias posibles derivadas de los principales procedimientos relacionados con impuestos sobre beneficios (impuesto federal) se describen en la Nota 25.

Entre las contingencias posibles relacionadas con impuestos estatales destacan las relacionadas con el impuesto ICMS (véase Nota 25). Asimismo, Telefónica Brasil tiene abiertos distintos procedimientos relacionados con el Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações (FUST, véase Nota 29).

Respecto a los procedimientos regulatorios, Telefónica Brasil es parte en diversos procesos administrativos frente a la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) fundados en un supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en la regulación sectorial, así como en procesos judiciales sobre sanciones aplicadas por ANATEL en la esfera administrativa. La provisión registrada por estos conceptos asciende a 1.151 millones de reales brasileños (179 millones de euros) a 31 de diciembre de 2024 (1.761 millones de reales brasileños, 329 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En 2024 Telefónica Brasil y ANATEL firmaron un acuerdo de migración del régimen de concesión del servicio de telefonía fija (STFC) a un régimen de autorización (véanse Nota 29.a y Anexo VI). Como consecuencia de este acuerdo, se han revertido provisiones por importe de 792 millones de reales brasileños (unos 137 millones de euros), con contrapartida en Otros gastos (386 millones de reales brasileños, equivalentes a unos 67 millones de euros, véase nota 26) y en resultado financiero (406 millones de reales brasileños, unos 70 millones de euros, véase nota 19).

Asimismo, el entendimiento de la dirección del Grupo y de sus asesores jurídicos es que existen contingencias posibles derivadas de los procesos regulatorios por importe de 3.067 millones de reales brasileños (476 millones de euros) a 31 de diciembre de 2024 (6.765 millones de reales brasileños, 1.264 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). La reducción en 2024 de estas contingencias posibles derivadas de los procesos regulatorios se asocia principalmente a la firma del acuerdo entre Telefónica Brasil y ANATEL descrito anteriormente.

Asimismo, el entendimiento de la dirección del Grupo y de sus asesores jurídicos es que existen contingencias posibles derivadas de procesos civiles por importe de 311 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (398 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En determinadas situaciones, por exigencia legal o con el objeto de suspender la exigibilidad de la deuda tributaria, Telefónica Brasil efectúa depósitos judiciales para garantizar la continuidad de los procesos abiertos. La siguiente tabla muestra el desglose por naturaleza del riesgo de los depósitos constituidos a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Millones de euros	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Procedimientos tributarios	264	304
Reclamaciones de carácter laboral	11	17
Procedimientos civiles	139	161
Procesos regulatorios	51	58
Embargos judiciales	2	4
Total	**467**	**544**
Corrientes	24	14
No corrientes (Nota 12)	443	530

Nota 25. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que componen el grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2024 es de 47 (45 sociedades a 31 de diciembre de 2023).

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación, las sociedades del Grupo residentes en España que no forman parte del mismo y las no residentes, presentan sus declaraciones fiscales en base individual o agregada, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable en cada país.

Movimiento de los impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos en el Grupo Telefónica durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**6.240**	**2.702**
Impacto primera aplicación NIC 21	—	(48)
Altas	1.418	1.028
Bajas	(928)	(811)
Traspasos	27	26
Diferencias de conversión y ajustes por inflación	(89)	(2)
Movimientos de sociedades y otros	5	10
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**6.673**	**2.905**

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**4.884**	**3.067**
Altas	2.040	383
Bajas	(760)	(673)
Traspasos	15	21
Diferencias de conversión y ajustes por inflación	61	(92)
Movimientos de sociedades y otros	—	(4)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**6.240**	**2.702**

La realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de las actividades que realizan sus diversas empresas, la regulación fiscal de los diferentes países en los que operan, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se puedan ver sometidas.

Principales movimientos registrados en 2024

En 2024 se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 78 millones de euros como consecuencia de las provisiones dotadas en el ejercicio por los distintos planes de reestructuración de plantilla, otras obligaciones con empleados de las sociedades del Grupo en España y su actualización financiera (véase Nota 24). Asimismo, las bajas de activos por impuestos diferidos en 2024 recogían el efecto de la materialización de provisiones y de su actualización financiera por importe de 255 millones de euros.

Se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 218 millones de euros, por la aplicación de la Ley 7/2024 de 20 de diciembre, que además de regular el Impuesto Complementario mínimo global, establece la ampliación a los ejercicios 2024 y 2025 de la limitación del 50% a la utilización de las bases imponibles negativas individuales del ejercicio, que deberán revertir por partes iguales en cada uno de los diez ejercicios siguientes al de su aplicación.

La citada Ley restablece, además, el régimen de reversión obligatoria de las pérdidas por deterioro de valores representativos del capital o fondos propios que hubieran sido fiscalmente deducibles con anterioridad a 2013 y que estuvieran pendientes de reversión a 1 de

enero de 2024 (véase apartado *Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto Ley 3/2016* en esta Nota). La reversión se deberá realizar, como mínimo, por partes iguales en cada uno de los tres primeros ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, lo que ha supuesto el registro del pasivo por impuesto diferido de 535 millones de euros por el saldo pendiente al inicio del ejercicio 2024. La Compañía ha tenido en cuenta en su análisis de recuperabilidad de activos por impuestos diferidos a cierre de 2024 el importe de las pérdidas por deterioro deducidas antes de 2013 que están pendientes de integración, cuantificando los efectos que produce su devolución en los ejercicios. Como resultado, se han registrado altas de activos por impuestos diferidos (deducciones y bases imponibles negativas) por importe de 410 millones de euros.

Telefónica Alemania activó 127 millones de euros de créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores y utilizó bases imponibles negativas por importe de 60 millones de euros en 2024. Asimismo, Telefónica Alemania registró altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 40 millones de euros.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogen activaciones de créditos fiscales por importe de 106 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo, esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 83 millones de euros en 2024.

Telefónica Brasil registró altas de activos por impuestos diferidos por importe de 3 millones de euros, utilizó bases imponibles negativas por importe de 65 millones de euros y registró bajas por diferencias temporarias por importe de 4 millones de euros en 2024. Adicionalmente registró altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 178 millones de euros y bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 140 millones de euros.

Telefónica Chile registró altas de activos por impuestos diferidos por importe de 70 millones de euros y registraron bajas por activos por impuestos diferidos por importe de 38 millones de euros en 2024. Adicionalmente registró altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 8 millones de euros y bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 24 millones de euros.

Telefónica Colombia registró bajas por activos por impuestos diferidos por importe de 45 millones de euros en 2024. Adicionalmente registró bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 11 millones de euros.

Asimismo, en 2024 Telefónica del Perú ha revertido activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas en 2024, por importe de 91 millones de euros (véase Nota 2).

Telefónica Argentina registró bajas de pasivos por impuestos diferidos, y altas de activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias, por importe de 332 y 141 millones de euros, respectivamente, correspondientes principalmente al efecto fiscal de la corrección por deterioro de activos intangibles y de inmovilizado material registrada al cierre de 2024 (véase Nota 2).

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2024 ascendió a 29 millones de euros de altas (posición neta de más pasivos) y 115 millones de euros de bajas (posición neta de más pasivos).

Asimismo, el importe reconocido a 31 de diciembre de 2024 en pasivos por impuestos diferidos asociados a inversiones en filiales ascendía a 156 millones de euros. El importe de los pasivos por impuestos diferidos no reconocidos, asociados a inversiones en filiales es de 330 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

Principales movimientos registrados en 2023

Tras la sentencia del Tribunal General del 27 de septiembre de 2023 que anula finalmente la Tercera Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión (véase el apartado *Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero en España* en la presente nota) se registró un alta de créditos fiscales por bases imponibles negativas con contrapartida en gasto por impuesto diferido de 334 millones de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 se estimó la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos del Grupo Fiscal en España, considerando: i) las estimaciones de resultados de las sociedades que componen el Grupo Fiscal; y ii) los efectos del RD 3/2016 (véase *Sentencia Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto Ley 3/2016* en la presente nota). Tras este análisis, se registraron activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas y deducciones, con contrapartida en Impuesto sobre beneficios, por importe de 541 millones de euros.

Adicionalmente, en 2023 se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 412 millones de euros como consecuencia de las provisiones dotadas en el ejercicio por los distintos planes de reestructuración de plantilla y otras obligaciones con empleados de las sociedades del Grupo en España (véase Nota 24). Asimismo, las bajas de activos por impuestos diferidos en 2023 recogían el efecto de la materialización de provisiones y de su actualización financiera por importe de 208 millones de euros.

Se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 306 millones de euros en España, como consecuencia de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre que establece medidas temporales en la determinación de la base imponible en régimen de consolidación fiscal,

limitando al 50% el importe de las bases imponibles negativas individuales correspondientes al ejercicio 2023.

Telefónica Alemania activó 115 millones de euros de créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores y utilizó bases imponibles negativas por importe de 41 millones de euros en 2023. Asimismo, Telefónica Alemania registró bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 18 millones de euros.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogen activaciones de créditos fiscales por importe de 73 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo, esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 79 millones de euros en 2023.

Telefónica Brasil registró altas de activos por impuestos diferidos por importe de 23 millones de euros, utilizó bases imponibles negativas por importe de 60 millones de euros y registraron bajas por diferencias temporarias por importe de 61 millones de euros en 2023. Adicionalmente registró altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 119 millones de euros y bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 266 millones de euros.

Telefónica Chile registró altas de activos por impuestos diferidos por importe de 94 millones de euros y registraron bajas por activos por impuestos diferidos por importe de 18 millones de euros en 2023. Adicionalmente registró altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 48 millones de euros y bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 28 millones de euros.

Telefónica Colombia registró altas de activos por impuestos diferidos por importe de 9 millones de euros y registraron bajas por activos por impuestos diferidos por importe de 66 millones de euros en 2023. Adicionalmente registró bajas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2023 ascendió a 2 millones de euros de altas (posición neta de más pasivos) y 194 millones de euros de bajas (posición neta de más pasivo).

Asimismo, el importe reconocido a 31 de diciembre de 2023 en pasivos por impuestos diferidos asociados a inversiones en filiales ascendía a 258 millones de euros. El importe de los pasivos por impuestos diferidos no reconocidos, asociados a inversiones en filiales es de 233 millones de euros a 31 de diciembre de 2023.

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos

La estimación de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera consolidado en 2024 es la siguiente:

Millones de euros

31/12/2024	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Activos por impuestos diferidos	6.673	1.034	5.639
Pasivos por impuestos diferidos	2.905	295	2.610

Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos de los estados de situación financiera consolidados adjuntos recogen los créditos fiscales por bases imponibles negativas, las deducciones activadas pendientes de utilización y las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio.

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	2.877	2.803
Deducciones activadas pendientes de utilización	1.000	733
Diferencias temporarias de activo	2.796	2.704
Total activos por impuestos diferidos	**6.673**	**6.240**

Créditos fiscales por bases imponibles negativas

El movimiento en 2024 y 2023 de los créditos fiscales por bases imponibles negativas en el Grupo Telefónica es el siguiente:

Localización geográfica (millones de euros)	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2024
España	1.110	183	(17)	1	1.277
Alemania	879	234	(144)	1	970
Latinoamérica	814	135	(230)	(89)	630
Total créditos fiscales por bases imponibles	**2.803**	**552**	**(391)**	**(87)**	**2.877**

Localización geográfica (millones de euros)	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2023
España	457	725	(75)	3	1.110
Alemania	810	189	(120)	—	879
Latinoamérica	741	133	(113)	53	814
Otros	3	—	(3)	—	—
Total créditos fiscales por bases imponibles	**2.011**	**1.047**	**(311)**	**56**	**2.803**

Las bases imponibles negativas que el grupo fiscal considera pendientes de aplicar en España, teniendo en cuenta los litigios fiscales en los que la compañía está inmersa, ascienden a 5.426 millones de euros a 31 de diciembre de 2024:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas grupo fiscal	**3.439**	868	2.571
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación	**1.987**	—	1.987

El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas en España registrados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.277 millones de euros (1.110 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados en España asciende a 113 millones de euros (77 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

A 31 de diciembre de 2024, las compañías del Grupo en Alemania tienen activados 970 millones de euros de créditos fiscales por pérdidas incurridas en el pasado (879 millones de euros a 31 de diciembre 2023). El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados de estas compañías asciende a 5.168 millones de euros (5.295 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

Los créditos fiscales registrados en el estado de situación financiera consolidado, y correspondientes a filiales de Latinoamérica a 31 de diciembre del 2024 ascienden a 630 millones de euros (814 millones de euros a 31 de diciembre 2023). El total de créditos fiscales por bases imponibles no registradas por estas compañías asciende a 797 millones de euros (841 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Deducciones

El Grupo tiene registrados al cierre del ejercicio 2024 un importe de 1.000 millones de euros (733 millones de euros en 2023) de créditos por deducciones en España, generadas fundamentalmente por I+D+i, doble imposición, donativos a entidades sin fines de lucro y producciones cinematográficas. El total de créditos fiscales por deducciones en España no registrados asciende a 123 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (244 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Diferencias temporarias de activo y pasivo

Los orígenes de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran en el siguiente cuadro:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Fondo de comercio y activos intangibles	652	787
Inmovilizado material	438	378
Obligaciones con el personal	1.271	1.498
Provisiones	960	1.062
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	37	—
Existencias y cuentas por cobrar	237	330
Derechos de uso	42	48
Deudas por arrendamientos	990	994
Otros conceptos	668	489
Total activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	**5.295**	**5.586**
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.499)	(2.882)
Total activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	**2.796**	**2.704**

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Fondo de comercio y activos intangibles	1.549	1.928
Inmovilizado material	854	1.105
Obligaciones con el personal	2	2
Provisiones	35	35
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	1.225	746
Derechos de uso	997	1.023
Deudas por arrendamientos	2	2
Otros conceptos	740	743
Total pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	**5.404**	**5.584**
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.499)	(2.882)
Total pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	**2.905**	**2.702**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan por su importe neto únicamente cuando se refieren a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre el mismo sujeto fiscal, existiendo el derecho legalmente reconocido de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

"Otros conceptos" de activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias recoge, entre otros, el efecto de la limitación del 50% a la utilización de las bases imponibles negativas individuales del ejercicio de compañías en régimen de consolidación fiscal (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2024* de esta Nota). "Otros conceptos" de pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias recoge, entre otros, la diferencia del valor contable y fiscal de instrumentos financieros derivados y de activos y pasivos relacionados con el reconocimiento de ingresos.

El total de créditos fiscales por diferencias temporarias no registrados, principalmente en Pegaso Pcs S.A. de C.V. y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, asciende a 886 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (982 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos a corto plazo por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Administraciones Públicas acreedoras		
Retenciones efectuadas	104	111
Hacienda Pública acreedora por impuestos indirectos	424	561
Seguridad Social	112	117
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre beneficios corriente	658	769
Otros	316	311
Total	**1.614**	**1.869**

Millones de euros	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Administraciones Públicas deudoras		
Hacienda Pública deudora por impuestos indirectos	461	493
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre beneficios corriente	392	598
Otros	117	102
Total	**970**	**1.193**

"Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre beneficios corriente" a 31 de diciembre de 2024 incluye 549 millones de euros (660 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) correspondientes a los procesos judiciales de Telefónica del Perú por impuesto sobre sociedades (véase el apartado *Litigios fiscales en Telefónica del Perú* en la presente nota).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2024, 2023 y 2022.

Millones de euros	2024	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	**557**	**(1.473)**	**2.960**
Gasto por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	102	(248)	797
Diferencias permanentes	165	442	(793)
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	2	—	1
(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	(252)	(173)	88
(Activación)/reversión de bases imponibles negativas	(333)	(855)	197
Incremento/(minoración) del gasto impuesto por diferencias temporarias	599	11	43
Otros conceptos	65	(76)	308
Gasto por impuesto sobre beneficios	**348**	**(899)**	**641**
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	519	473	(218)
Gasto por impuesto diferido	(171)	(1.372)	859
Total gasto por impuesto sobre beneficios	**348**	**(899)**	**641**

2024

Diferencias permanentes de 2024 incluye principalmente el resultado de excluir de la conciliación la pérdida por deterioro de fondos de comercio (véase Nota 26), que forma parte del Resultado contable antes de impuestos pero no tiene efecto sobre el gasto por impuesto sobre beneficios consolidado.

(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones de 2024 incluye, principalmente, la activación de activos por impuestos diferidos por deducciones del grupo fiscal de Telefónica, S.A. tras el análisis de recuperabilidad al cierre del ejercicio, por importe de 236 millones de euros con contrapartida en gasto por impuesto diferido (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2024* de esta Nota).

(Activación)/reversión de bases imponibles negativas de 2024 incluye principalmente el efecto de las activaciones de créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores de Telefónica, S.A. por importe de 174 millones de euros, Telefónica Alemania por importe de 127 millones de euros y Group 3G UMTS Holding GmbH por importe de 106 millones de euros (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2024* de esta nota).

Incremento/(minoración) del gasto impuesto por diferencias temporarias de 2024 incluye principalmente el registro del pasivo por impuestos diferidos por importe de 535 millones de euros, tras el restablecimiento del régimen de reversión obligatoria de las pérdidas por deterioro de valores representativos del capital o fondos propios que hubieran sido fiscalmente deducibles con anterioridad a 2013 y que estuvieran pendientes de reversión a 1 de enero de 2024 (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2024* de esta Nota).

2023

Diferencias permanentes de 2023 incluyó principalmente 477 millones de euros que resultaron de excluir de la conciliación el resultado negativo por puesta en equivalencia de VMO2 (véase Nota 10), Este

resultado formó parte del Resultado contable antes de impuestos pero no tuvo ningún efecto sobre el gasto por impuesto sobre beneficios consolidado.

(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones de 2023 incluyó principalmente, la activación de activos por impuestos diferidos por deducciones del grupo fiscal de Telefónica, S.A. por importe de 173 millones de euros con contrapartida en gasto por impuesto diferido (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2023* de esta nota).

(Activación)/reversión de bases imponibles negativas de 2023 incluyó principalmente el efecto de la Sentencia del Tribunal General del 27 de septiembre de 2023 que anuló finalmente la Tercera Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión (véase el apartado *Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero en España* en la presente nota) con contrapartida en activos por impuestos diferidos por importe de 334 millones de euros, y las activaciones de créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores de Telefónica, S.A. por importe de 368 millones de euros, Telefónica Alemania por importe de 115 millones de euros y Group 3G UMTS Holding GmbH por importe de 73 millones de euros (véase el apartado *Principales movimientos de impuestos diferidos registrados en 2023* de esta nota).

2022

Diferencias permanentes de 2022 incluía principalmente 651 millones de euros que correspondían con el resultado de la última simplificación societaria ejecutada en Brasil debida al cambio regulatorio derivado de la nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley 14.195, de 26 de agosto de 2021) y la consiguiente derogación del Decreto 2.617/1998, que suprime la obligación de controlar una empresa de Telecomunicaciones a través de una sociedad brasileña.

Asimismo, como consecuencia del cierre de la inspección fiscal de Group 3G UMTS Holding GmbH de varios ejercicios hasta 2015 y una vez confirmado que no se proponía ningún ajuste, la compañía procedió a revertir la provisión que tenía contabilizada al efecto, con contrapartida en Impuesto sobre beneficios por importe de 186 millones de euros y en Ingresos financieros de 69 millones de euros. Este movimiento no supuso ningún efecto en caja.

(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones de 2022 incluía principalmente la reversión de activos por impuestos diferidos por deducciones del grupo fiscal de Telefónica, S.A. por importe de 112 millones de euros con contrapartida en gasto por impuesto diferido.

(Activación)/reversión de bases imponibles negativas de 2022 incluía principalmente el efecto de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados generados en el ejercicio y la reversión de créditos fiscales por bases imponibles generadas en años anteriores del grupo fiscal de Telefónica, S.A. por importe de 326 millones de euros y 85 millones de euros, respectivamente. Por otro lado, se recogen las activaciones de créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores de Telefónica Alemania por importe de 76 millones de euros y Group 3G UMTS Holding GmbH por importe de 76 millones de euros.

Otros conceptos de 2022 incluía principalmente un gasto de 241 millones de euros como consecuencia de la provisión para contingencias fiscales registrada durante ese ejercicio por Telefónica del Perú.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero en España

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo el artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS se redujo del 5% al 1% para los ejercicios 2011 a 2015. El efecto de la medida fue temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Colombia Telecomunicaciones (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2024, ha sido de 2.368 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea abrió tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes, finalizado el 15 de octubre de 2014, se puso en duda la aplicabilidad del principio de

confianza legítima en la utilización del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

Asimismo, existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

El 6 de octubre de 2021, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluyó que la Comisión Europea calificó correctamente el régimen fiscal español de amortización del Fondo de Comercio como Ayuda de Estado incompatible con el mercado interior para la Primera y Segunda Decisión.

En relación al reconocimiento de la confianza legítima para la Primera y Segunda decisión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirma su aplicabilidad.

El procedimiento iniciado sobre la Tercera Decisión, suspendido hasta resolución de la Primera y la Segunda Decisión se reanudó el 19 de octubre de 2021, sentenciando finalmente el Tribunal General el 27 de septiembre de 2023 anulando finalmente la Tercera Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión, debiendo producir efectos desde el día de su publicación. Sin embargo, el procedimiento no ha finalizado definitivamente en la medida que la Comisión Europea ha recurrido en casación al Tribunal de Justicia de la UE el 14 diciembre de 2023.

Como resultado de la ejecución de esta Sentencia, de acuerdo con la opinión de la Compañía y sus asesores sobre el probable resultado del citado recurso de casación, así como la del Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto Ley 3/2016, Telefónica podría volver a tener disponibles (además de los 334 millones de euros mencionados en el apartado "Principales movimientos registrados en 2023"), total o parcialmente, los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones detallados en el apartado Sentencia Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto Ley 3/2016 de la presente nota.

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Agencia Tributaria, en ejecución de la obligación establecida en la Decisión de la Comisión Europea (UE) 2015/314, ha recuperado, en marzo de 2019, febrero de 2021 y julio de 2023, la amortización de fondos de comercio por la adquisición indirecta de participaciones en compañías no residentes de los años 2005 a 2015, 2016 a 2018 y 2019 a 2020, respectivamente. El resultado de la liquidación, una vez compensados créditos fiscales pendientes de aplicar por el Grupo (bases imponibles negativas y deducciones) fue un pago de 13,4 millones de euros. Todas las liquidaciones han sido recurridas por la Compañía en los tribunales españoles.

Sin perjuicio de que la Compañía entiende que le es de aplicación el principio de confianza legítima en relación con este incentivo fiscal, en relación al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de algunas sociedades para las que se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima, principalmente Vivo, el Grupo sigue provisionando el importe amortizado fiscalmente, y no recuperado por la Administración por un total de 480 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (419 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Inspecciones del grupo fiscal en España

En julio de 2019 se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías pertenecientes al Grupo Fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante. Los periodos objeto de comprobación para el impuesto sobre sociedades fueron los ejercicios 2014 a 2017.

El cierre del procedimiento inspector tuvo lugar en enero de 2022 con la notificación del Acuerdo de liquidación que la Compañía impugnó en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no estaba de acuerdo, relacionados principalmente con los "juros sobre el capital propio". En diciembre de 2022 la Compañía recibió Resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central que fue impugnada en febrero de 2023 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. La decisión final aún está pendiente.

En relación con el procedimiento de inspección 2008-2011, en julio de 2022 le fue notificado a Telefónica el Auto del Tribunal Supremo por el que inadmitió el recurso de Casación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional del pasado 29 de octubre de 2021, la cual había confirmado los criterios de utilización de bases imponibles negativas y deducciones mantenidos por Telefónica, S.A. en relación con los acuerdos de liquidación derivados de la inspección del impuesto sobre sociedades de esos ejercicios.

El 24 de octubre de 2022 fue dictado Acuerdo de Ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional, que ordenó la devolución a Telefónica de un importe de 790 millones de euros por impuestos satisfechos en dichos ejercicios, así como un importe de 526 millones de euros en concepto de intereses de demora. Estas cantidades fueron cobradas el 28 de octubre de 2022.

En julio de 2023 se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías pertenecientes al Grupo Fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante. Los conceptos y periodos que

están siendo objeto de comprobación son el impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2018 a 2021 y el Impuesto sobre el Valor Añadido, para el período comprendido entre mayo y diciembre de 2019 y los ejercicios 2020 a 2021.

Como consecuencia del proceso de inspección en curso, de los ejercicios objeto de inspección, y el desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2024 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales a los ya descritos en los presentes estados financieros consolidados.

Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto Ley 3/2016

El 18 de enero de 2024, el pleno del Tribunal Constitucional (TC) declaró inconstitucional por unanimidad determinadas medidas introducidas por el RDL 3/2016 de 2 diciembre, en el Impuesto sobre Sociedades. En concreto, la fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas, la introducción ex novo de un límite a la aplicación de las deducciones por doble imposición, y la obligación de integrar automáticamente en la base imponible del impuesto los deterioros de participaciones que hubieran sido deducidas en ejercicios anteriores. Esta Sentencia, siguiendo la tendencia de anteriores pronunciamientos del TC, señala que, por exigencias del principio de seguridad jurídica, se limitan los efectos de la declaración de inconstitucionalidad.

Telefónica ha presentado escritos de solicitud de rectificación de los ejercicios 2016 en adelante tanto de las autoliquidaciones consolidadas del IS (modelos 220) del grupo fiscal 24/90, como de las autoliquidaciones individuales del IS (modelos 200) de las compañías del Grupo afectadas por las medidas, por lo que no le afectaría la limitación de efectos de la declaración de inconstitucionalidad.

Además, el 21 de diciembre de 2024 se publicó en el BOE la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, que además de regular el Impuesto Complementario que garantiza un nivel mínimo global de imposición para grupos multinacionales (trasponiendo la Directiva 2022/2523 del Consejo Europeo, de 15 de diciembre de 2022), introduce otras novedades en el Impuesto sobre Sociedades para revertir los efectos de la anulación parcial de las medidas tributarias introducidas por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de la Ley 7/2024, se restablece el régimen de reversión obligatoria de las pérdidas por deterioro de valores representativos del capital o fondos propios que hubieran sido fiscalmente deducibles con anterioridad a 2013.

En concreto, se deberá integrar en la base imponible el importe total de las pérdidas por deterioro que fueron deducibles antes de 2013 y que estén pendientes de reversión a 1 de enero de 2024.

La reversión se deberá realizar, como mínimo, por partes iguales, en cada uno de los tres primeros ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, y se permitirá compensar la renta positiva derivada de esta reversión obligatoria con bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores a 2021, sin que resulten de aplicación los límites del 25% y 50% mencionados anteriormente (aunque con el límite general del 70%).

Por ello, las declaraciones del Impuesto sobre sociedades del Grupo Fiscal en España de los ejercicios 2016 a 2021 se verán afectadas por la citada Sentencia, y dado el estado de tramitación actual del recurso contencioso-administrativo relativo al IS 2016-2017 ante la Audiencia Nacional, y la finalización del procedimiento inspector de los años 2018 a 2021, es previsible que puedan emitirse, por parte de la Administración tributaria, los correspondientes Acuerdos de ejecución cuando finalice el procedimiento inspector en el ejercicio 2025.

En consecuencia la Compañía, con el apoyo de sus asesores externos,en base al marco de información financiera aplicable, ha registrado los efectos de la inconstitucionalidad del RD 3/2016 y de la Ley 7/2024. Estos efectos son, principalmente, la reversión de los deterioros de carteras que fueron fiscalmente deducibles en los períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 y su integración en la base imponible según lo dispuesto en el artículo 12.3 del RD Ley 4/2004 y en la nueva Ley 7/2024, que la Compañía ha tenido en cuenta en su análisis de recuperabilidad de activos por impuestos diferidos a cierre de 2024.

Los efectos se recogen en el apartado, Principales movimientos registrados en 2024 del Movimiento de los impuestos diferidos de la presente nota.

Como resultado de la ejecución de esta Sentencia, así como la del Tribunal General de la Unión Europea relativa a la amortización del fondo de comercio, Telefónica podría volver a tener disponibles (además de los 334 millones de euros mencionados), total o parcialmente, los siguientes créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones utilizados en las liquidaciones de dichos ejercicios; por bases imponibles negativas de los años: 2002, 247 millones de euros, 2004, 21 millones de euros, 2011, 615 millones de euros y 2015 1.503 millones de euros; y, por deducciones: por doble imposición de los años 2010 a 2020, 952 millones de euros, por reinversión de los años 2003 y de 2011 a

2013, 23 millones de euros, por inversiones de los años 2003 a 2013, 476 millones de euros, por donativos de los años 2009 a 2018, 260 millones euros, de activos fijos en Canarias de los años 2010 a 2020, 101 millones de euros y por reversión de medidas temporales de los años 2015 a 2020, 29 millones de euros.

Litigios fiscales de Telefónica Brasil

Impuestos estatales

En relación con los litigios fiscales que el Grupo Telefónica tiene abiertos en Brasil sobre impuestos directos e indirectos (incluyendo los procedentes de GVT) son especialmente relevantes los procesos de impugnación en relación con el impuesto estatal ICMS (impuesto indirecto que grava los servicios de telecomunicaciones), pues existe una discusión con la Hacienda Pública brasileña en relación con los servicios que deben ser objeto de liquidación de dicho tributo.

Hasta la fecha, los asuntos más relevantes son los relacionados con la exigencia del cobro de ICMS sobre las penalizaciones de incumplimiento de los clientes, así como los relacionados con los servicios complementarios o accesorios al servicio de telecomunicaciones básico tales como servicios de valor añadido o alquiler de módems, y la aplicación de este impuesto sobre la cuota básica (*assinatura básica*). Respecto a este último asunto (assinatura básica), el Tribunal Supremo ha establecido únicamente la exigibilidad del impuesto respecto de las actas de periodos posteriores al mes de octubre del año 2016.

Todos los procesos relacionados con estos asuntos están siendo impugnados en todas las instancias (administrativas y judiciales), siendo el importe acumulado estimado de contingencias posibles, incluyendo intereses, sanciones y otros conceptos, de aproximadamente 25.760 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2024 (aproximadamente 4.002 millones de euros a tipo de cambio de esa fecha, véase Nota 24), 23.130 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2023 (aproximadamente 4.323 millones de euros a tipo de cambio de esa fecha). Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición, esto es, que los referidos servicios no se encuentran sujetos al ICMS.

Impuestos federales

Adicionalmente, cabe mencionar las contingencias posibles en relación a los impuestos federales referentes al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ) y a la Contribución Social sobre el Lucro Liquido (CSLL) por importe total de 36.723 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2024 (aproximadamente 5.706 millones de euros a tipo de cambio de esa fecha, 30.379 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2023, aproximadamente 5.678 millones de euros a tipo de cambio de esa fecha), entre las que destacan las relacionadas con la amortización fiscal en Brasil en los años 2011 a 2021 del fondo de comercio originado en la adquisiciones de Vivo y GVT y su posterior fusión con Telefónica Brasil. En el ejercicio 2024 y en relación con la amortización fiscal del fondo de comercio, se ha producido la última liquidación por importe de 4.018 millones de reales (aproximadamente 624 millones de euros a tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024). Estos procesos se encuentran en fase administrativa y judicial. No se ha registrado ninguna provisión al respecto puesto que la calificación del riesgo de los mismos es "no probable" y Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición.

Por otro lado, Telefónica Brasil tiene otras contingencias probables en relación a los impuestos federales referentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ) y a la Contribución Social sobre el Lucro Liquido (CSLL) por importe total de 216 millones de reales por los que ha dotado la provisión correspondiente (aproximadamente 34 millones de euros a tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024), 198 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2023 (aproximadamente 37 millones de euros a tipo de cambio de esa fecha).

Litigios fiscales en Telefónica del Perú

En relación con las reclamaciones fiscales en Perú, cabe destacar que Telefónica del Perú mantiene abiertos numerosos procesos judiciales (Procesos Contencioso-Administrativos -ACAs- y Amparos) por asuntos fiscales por impuesto sobre sociedades e IVA correspondiente fundamentalmente a los ejercicios 1998 a 2005, siendo los más relevantes los correspondientes a los ejercicios 1998 a 2001 (impuesto sobre sociedades, pagos a cuenta, saldos a favor, IVAs asociados, intereses y sanciones aplicables).

La evolución de los recursos de los diferentes asuntos del período 1998 a 2001 ha sido dispar y compleja a lo largo de los últimos años, pero se pueden destacar la Sentencia de segunda instancia de 2015, parcialmente estimatoria; las Sentencias de la Corte Suprema de 2019; la Sentencia de enero de 2020 del Tribunal Supremo, anulando las sentencias previas de los años 2000 y 2001 en relación con la provisión de dudoso cobro, las Sentencias del Tribunal Constitucional en 2021 en relación con la liquidación de intereses de demora, parcialmente estimatorias; y las Sentencias desestimatorias del Tribunal Supremo de 2021 y 2022 sobre el saldo a favor del año 1999 utilizado en el año 2000.

Finamente, los días 17 y 18 de enero de 2023, Telefónica del Perú recibió notificaciones de las Sentencias dictadas por Corte Suprema que resuelven, en última instancia y de manera desfavorable a la Compañía, los

procesos contencioso administrativos referidos al Impuesto a la Renta de los ejercicios 1998, 2000 y 2001.

Las Sentencias emitidas por la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema no contienen mandato alguno de pago hacia la Compañía, en tanto las resoluciones emitidas en los procesos contenciosos administrativos resuelven sobre conceptos derivados de un pronunciamiento del Tribunal Fiscal y, por tanto, no contienen una obligación de pago. Finalizados estos procesos -y los que pudieran corresponder- la Administración Tributaria, a través de un acto administrativo, determinará el importe de las obligaciones de pago que correspondan.

Sin embargo, ya desde el ejercicio 2015, en la medida que hubo algunos ajustes sobre los cuales las Sentencias sí se pronunciaban de forma definitiva (de forma positiva para la Compañía en relación con la deducibilidad del alquiler de espacios públicos y negativa en el caso de la deducibilidad de determinadas cargas financieras), la Compañía registró una provisión con impacto en Impuesto sobre beneficios, cuyo importe ha sido objeto de actualización de forma periódica y constante en función de la evolución de los distintos procedimientos y los intereses aplicables.

Además de lo anterior, en junio de 2022 se recibió una nueva sentencia del Tribunal Fiscal en relación con el Impuesto sobre Sociedades de Telefónica Móviles del Perú del año 2000. Esta sentencia resultó favorable para la Compañía en cuanto al reconocimiento del valor fiscal de ciertos activos de la red y desfavorable, en cuanto a la deducibilidad del impuesto sobre el tipo de cambio.

En relación con todos estos procesos, el Grupo considera que el importe inicial reclamado se ha visto incrementado exponencialmente por los intereses generados por la demora, no atribuible a la Compañía, de casi 20 años en la tramitación de los litigios, implicando que aproximadamente el 80 por ciento del importe total reclamado sea debido a intereses y multas. Y todo ello, a pesar de que ya en 2021 el propio Tribunal Constitucional concedió la razón a Telefónica del Perú, al reconocer que ésta fue objeto del cobro de intereses por demoras no imputables a la Compañía.

Por este y otros motivos, el Grupo mantiene desde marzo de 2021 un arbitraje internacional ante la CIADI por diversas conductas del Estado Peruano violatorias del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre España y Perú (véase Nota 29.a).

Durante el ejercicio 2024 se ha producido finalmente la ejecución parcial de las garantías aportadas a lo largo de los citados procedimientos de 1998 a 2001, por un importe total de 1.105 millones de soles peruanos, equivalente a 272 millones de euros a tipo de cambio promedio de diciembre de 2024.

La Compañía ha registrado las provisiones necesarias para los casos considerados probables, quedando como contingencias posibles un importe de 517 millones de soles peruanos a 31 de diciembre de 2024, unos 132 millones de euros (587 millones de soles peruanos a 31 de diciembre de 2023, equivalente a unos 143 millones de euros).

El saldo de la provisión por litigios fiscales en Perú, tras los pagos realizados hasta la fecha, así como tras la utilización de saldos a favor de la compañía y la actualización de intereses del ejercicio han supuesto el ajuste de la provisión a 31 de diciembre 2024, la cual asciende, incluyendo el importe correspondiente a las cartas fianzas pagadas y pendientes de devolución, a 2.739 millones de soles peruanos, equivalente a 700 millones de euros a tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024 (3.117 millones de soles peruanos a 31 de diciembre de 2023, equivalente a 761 millones de euros).

Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país, teniendo en cuenta sus respectivos períodos de prescripción. En España están abiertos a inspección los ejercicios desde el año 2018 en adelante.

En el resto de los países donde el Grupo Telefónica tiene una presencia significativa, con carácter general los ejercicios abiertos a inspección por las administraciones correspondientes son los siguientes:

- Los diez últimos ejercicios en Reino Unido.
- Los nueve últimos ejercicios en Alemania.
- Los siete últimos ejercicios en Argentina.
- Los seis últimos ejercicios en Venezuela y Colombia.
- Los cinco últimos ejercicios en Brasil, México, Uruguay y Holanda.
- Los cuatro últimos ejercicios en Perú y Ecuador.
- Los tres últimos ejercicios en Chile y Estados Unidos.

No se espera que, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se produzcan pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Impuesto Mínimo Complementario (Pilar Dos)

El 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y

comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias (en adelante, "Ley 7/2024").

La Ley 7/2024 implementa Pilar Dos en España, estableciendo, con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, un Impuesto Complementario, que garantiza que los grupos multinacionales de gran magnitud tributen a un tipo efectivo mínimo del 15% allí donde operen.

El Grupo Telefónica, en su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, está sujeto a dicho Impuesto Complementario.

En este sentido, el Grupo ha efectuado un análisis de los posibles impactos que pueden derivar de la aplicación de dicho impuesto en el ejercicio 2024, en aquellas jurisdicciones en las que está presente ,considerando la aplicación de los Puertos Seguros Transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2024 y el cálculo completo, en su caso.

Dichos Puertos Seguros Transitorios pretenden facilitar la adaptación a la normativa de Pilar Dos estableciendo que el Impuesto Complementario será cero cuando se cumpla alguno de los tres tests reglados establecidos.

El gasto por Impuesto Complementario en las cuentas consolidadas del ejercicio 2024 en relación con las jurisdicciones en las que no se cumple con los citados puertos seguros no tiene un impacto significativo.

El Grupo aplica la excepción para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la implementación de la Ley 7/2024, según lo dispuesto en las modificaciones a la NIC 12 emitidas en mayo de 2023.

Nota 26. Ingresos y gastos

Ventas y prestaciones de servicios

El desglose de las ventas y prestaciones de servicios de los ejercicios 2024, 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Millones de euros	2024	2023	2022
Ingresos por prestación de servicios	35.480	34.832	34.479
Ingresos por arrendamientos	79	71	76
Ingresos por venta de mercaderías	5.756	5.749	5.438
Total	**41.315**	**40.652**	**39.993**

Los "Ingresos por venta de mercaderías" incluyen principalmente la venta de terminales móviles, incluyendo también los correspondientes a arrendamientos de terminales con opción de compra.

En 2024, dentro del epígrafe de "Ingresos por prestación de servicios" se incluyen 212 millones de euros correspondientes a contratos de seguros (212 millones de euros en 2023), tras la adopción de la NIIF 17 el 1 de enero de 2023.

Otros ingresos

El desglose del epígrafe Otros ingresos es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado	820	803	783
Beneficio por venta de negocios	47	24	205
Beneficio en enajenación de otros activos	161	257	582
Beneficio en enajenación de activos intangibles	—	2	1
Subvenciones	39	27	16
Otros ingresos operativos	625	428	478
Total	**1.692**	**1.541**	**2.065**

En "Otros ingresos operativos" de 2024 se incluye el importe correspondiente al laudo favorable a Telefónica en el procedimiento de arbitraje internacional contra la República de Colombia, que asciende aproximadamente a 380 millones de dólares estadounidenses (unos 358 millones de euros, véanse notas 2, 15 y 29.a).

En "Beneficio por venta de negocios" de 2024 se incluye la plusvalía generada en la operación conjunta en Colombia (véase Nota 5), por importe de 47 millones de euros.

En "Beneficio por venta de negocios" de 2022 se incluyó principalmente la plusvalía por la operación de venta de activos de fibra óptica de Colombia Telecomunicaciones por importe de 162 millones de euros y la plusvalía generada en la creación de la compañía conjunta para el despliegue de fibra en el Reino Unido por importe de 20 millones de euros.

"Beneficio en enajenación de otros activos" incluye el beneficio registrado en transacciones de venta con arrendamiento posterior por importe de 17 millones de euros, 105 millones de euros y 381 millones de euros en 2024, 2023 y 2022, respectivamente (véase Nota 20).

Otros gastos

El desglose del epígrafe "Otros gastos" es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Arrendamientos	97	68	86
Otros servicios exteriores	8.351	8.282	8.731
Tributos	831	753	834
Deterioro de cuentas a cobrar comerciales	719	734	693
Pérdidas procedentes del inmovilizado, operaciones mantenidas para la venta y enajenación de activos	1.525	33	124
Pérdidas por deterioro de fondos de comercio (Nota 7)	866	58	—
Otros gastos operativos	165	370	273
Total	**12.554**	**10.298**	**10.741**

(1) Conforme a NIIF 16, se incluye solo los arrendamientos de corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor o intangibles (véase Nota 9).

El epígrafe "Pérdidas por deterioro de fondos de comercio" en 2024 incluye el deterioro del fondo de comercio asignado a las unidades generadoras de efectivo de Perú (226 millones de euros), Chile (397 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Grupo Be-terna (51 millones de euros) (véase Nota 7).

El epígrafe "Pérdidas por deterioro de fondos de comercio" en 2023 corresponde al deterioro del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de

efectivo de Ecuador por importe de 58 millones de euros.

El epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado, operaciones mantenidas para la venta y enajenación de activos" en 2024, incluye principalmente una corrección por deterioro de activos intangibles y de inmovilizado material de Telefónica Argentina por importe de 1.274 millones de euros (véanse Notas 2, 6 y 8), una corrección por deterioro de activos intangibles de Telefónica del Perú por importe de 54 millones de euros (véanse Notas 2 y 6), una corrección por deterioro de inmovilizado material de Pangea por importe de 108 millones de euros (véase Nota 30) y el deterioro del fondo de comercio asignado al negocio de fibra óptica en Perú por importe de 34 millones de euros (véase Nota 30). En 2022 incluyó correcciones por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material de Telefónica Argentina por un importe total de 77 millones de euros.

En otros gastos operativos de 2024 se incluye la reversión de provisiones regulatorias de Telefónica Brasil, que ha supuesto un menor gasto de 386 millones de reales brasileños (67 millones de euros a tipo de cambio promedio de 2024) tras la firma del Acuerdo de Migración de Concesión entre Telefónica Brasil y ANATEL (véanse notas 24.c y 29.a).

La linea de "Tributos" incluye el impacto de los créditos pendientes de compensación relacionados con las sentencias favorables obtenidas por Telefónica Brasil, que reconocían el derecho a excluir el ICMS de la base de cálculo de las contribuciones de la Compañía a PIS y a COFINS. En 2024 no ha habido impacto en la linea de "Tributos", habiendo tenido un impacto de 51 millones de euros y 73 millones de euros en 2023 y 2022, respectivamente.

Compromisos por contrataciones y compras

El calendario esperado de pagos en concepto de compromisos por contrataciones y compras (no cancelables sin coste de penalización) se detalla a continuación:

Millones de euros	Compromisos por contrataciones y compras
Menos de 1 año	4.204
De 1 a 3 años	4.008
De 3 a 5 años	1.441
Más de 5 años	1.895
Total	**11.548**

Los compromisos por contrataciones y compras de la tabla anterior incluyen 1.033 millones de euros correspondientes a contratos de compra de energía (PPAs, por sus siglas en inglés), principalmente de Telefónica España por el periodo desde 2025 hasta 2031 y de Telefónica Alemania por el periodo desde 2025 hasta 2035 y 2040 (véase Nota 29.d). El Grupo utiliza este tipo de contratos para adquirir energía de fuentes renovables, como la eólica y la solar, a precios generalmente fijos (véase Nota 3.l).

Los compromisos de pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de bajo valor ascienden a 58 millones de euros a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene compromisos de cobros por arrendamientos por 5 millones de euros.

Plantilla

A continuación, se detalla el número medio de empleados del Grupo Telefónica por segmentos consolidados por integración global (véase Nota 4) en los ejercicios 2024, 2023 y 2022, así como la plantilla final al 31 de diciembre de cada año.

	2024		2023		2022	
	Medio	Final	Medio	Final	Medio	Final
Telefónica España	19.055	18.305	21.342	21.443	21.099	20.947
Telefónica Alemania	7.464	7.589	7.232	7.367	7.029	7.099
Telefónica Brasil	35.605	35.818	35.118	35.519	34.275	34.846
Telefónica Hispam	28.191	27.569	29.715	29.087	30.232	29.994
Otras compañías	11.069	11.589	10.717	10.726	9.928	10.765
Total	**101.384**	**100.870**	**104.124**	**104.142**	**102.563**	**103.651**

De la plantilla final a 31 de diciembre de 2024 el 40% aproximadamente son mujeres (39% aproximadamente a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024, el número de empleados con discapacidad asciende a 2.700 (2.572 personas a 31 de diciembre de 2023) de las que 487 personas son en España (462 personas en 2023).

Amortizaciones

El detalle del epígrafe Amortizaciones de la cuenta de resultados es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Inmovilizado material (Nota 8)	4.102	4.055	4.133
Intangibles (Nota 6)	2.462	2.583	2.599
Derechos de uso (Nota 9)	2.235	2.159	2.064
Total	**8.799**	**8.797**	**8.796**

Resultado por acción

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo (a) la cifra del resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante, ajustado por la imputación al ejercicio del cupón neto correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas (véase Nota 17.c), entre (b) la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

El resultado diluido por acción se ha obtenido dividiendo el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante ajustado según se indica anteriormente, entre la media ponderada de acciones ordinarias ajustada que se indica en el párrafo anterior, más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas en circulación durante el periodo.

El cálculo del resultado por acción, en sus versiones básica y diluida, atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante se ha basado en los siguientes datos:

Millones de euros	2024	2023	2022
Resultado atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	(49)	(892)	2.011
Ajuste por imputación al ejercicio del cupón correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas	(359)	(339)	(279)
Efecto fiscal	90	85	70
Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	**(318)**	**(1.146)**	**1.802**

Número de acciones (cifras en miles)	2024	2023	2022
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, a efectos del resultado básico por acción (no incluye acciones en autocartera)	5.635.695	5.668.142	5.740.105
Planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.	36.575	47.435	23.096
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado diluido por acción (no incluye acciones en autocartera)	5.672.270	5.715.577	5.763.201

En el cálculo del resultado por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (básico y diluido), los denominadores han sido ajustados para reflejar aquellas operaciones que hayan supuesto una modificación en el número de acciones en circulación sin una variación asociada en los recursos, como si estas hubieran tenido lugar al inicio del primer periodo presentado. Tal es el caso de las ampliaciones de capital liberadas para atender el *scrip dividend* (véase Nota 17.b).

Así, el resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante es como sigue:

Resultado por acción (euros)	2024	2023	2022
Básico	(0,06)	(0,20)	0,31
Diluido	(0,06)	(0,20)	0,31

Nota 27. Planes de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: *Performance Share Plan 2021-2025*

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 23 de abril de 2021 aprobó un plan de incentivo a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. El plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en función del cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los ciclos en los que se divide el plan.

El número de acciones a entregar depende (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (*Total Shareholder Return,* TSR) de la acción de Telefónica, S.A. con respecto a los TSRs de un grupo de comparación de compañías del sector de telecomunicaciones ponderados según su relevancia para Telefónica, (ii) en un 40%, de la generación de caja libre del Grupo (*Free Cash Flow,* FCF) y (iii) en un 10% de la Neutralización de Emisiones de CO_2, en línea con el objetivo marcado por la Compañía.

El plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos. La evaluación del grado de cumplimiento se realiza sobre la base de la evolución de la cotización de la acción, así como de los resultados auditados de la Compañía, previo a su validación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

- El primer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2021 y finalizó el 31 de diciembre de 2023. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 19.425.499, de las que a 31 de diciembre de 2023 quedaban vivas 17.728.523, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2023	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	9.712.749	8.864.262	2,64
Objetivo FCF	7.770.200	7.091.409	3,15
Objetivo N.E. CO_2	1.942.550	1.772.852	3,15

Una vez considerados los niveles de cumplimiento durante el periodo de medición de objetivos, se alcanzó un coeficiente de logro ponderado del 89,45%.

- El segundo ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2022 y finalizó el 31 de diciembre de 2024. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 15.069.650, de las que a 31 de diciembre de 2024 quedaban vivas 13.851.509, con el siguiente desglose:

Segundo ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	7.534.825	6.925.755	2,43
Objetivo FCF	6.027.860	5.540.604	2,95
Objetivo N.E. CO_2	1.506.965	1.385.150	2,95

Una vez considerados los niveles de cumplimiento durante el periodo de medición de objetivos, se alcanzó un coeficiente de logro ponderado del 100%.

- El tercer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2025. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 16.618.564, de las que a 31 de diciembre de 2024 quedan vivas 15.856.658, con el siguiente desglose:

Tercer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	8.309.282	7.928.329	1,77
Objetivo FCF	6.647.426	6.342.664	2,81
Objetivo N.E. CO_2	1.661.856	1.585.665	2,81

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: Performance Share Plan 2024-2028

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de abril de 2024 aprobó un plan de incentivo a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. El plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en función del cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los ciclos en los que se divide el plan.

El número de acciones a entregar depende (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (Total Shareholder Return, "TSR") de la acción de Telefónica, S.A. con respecto a los TSRs de un grupo de comparación de compañías del sector de telecomunicaciones ponderados según su relevancia para Telefónica, (ii) en un 40% de la generación de flujo de caja libre o Free Cash Flow del Grupo Telefónica (el "FCF"), (iii) en un 5% de la Neutralización de Emisiones de CO_2 y (iv) en un 5% del número de mujeres directivas, en línea con el objetivo marcado por la Compañía.

El plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos. La evaluación del grado de cumplimiento se realiza sobre la base de la evolución de la cotización de la acción, así como de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía, previo a su validación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

El primer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. El número máximo de acciones asignadas en este primer ciclo fue 15.353.759 de las que a 31 de diciembre de 2024 quedaban vivas 15.317.175, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	7.676.879	7.658.587	2,85
Objetivo FCF	6.141.504	6.126.870	3,42
Objetivo N.E. CO_2	767.688	765.859	3,42
Mujeres directivas	767.688	765.859	3,42

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: *Talent for the Future Share Plan 2021-2025* (TFSP)

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, acordó la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo denominado *Talent for the Future Share Plan*.

Este plan tiene también una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos. Como el *Performance Share Plan* 2021-2025 descrito anteriormente, el número de acciones a entregar depende (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (*Total Shareholder Return,* TSR) de la acción de Telefónica, S.A. con respecto a los TSRs de un grupo de comparación de compañías del sector de telecomunicaciones ponderados según su relevancia para Telefónica, (ii) en un 40%, de la generación de caja libre del Grupo (*Free Cash Flow,* FCF) y (iii) en un 10% de la Neutralización de Emisiones de CO2, en línea con el objetivo marcado por la Compañía.

- El primer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2021 y finalizó el 31 de diciembre de 2023. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 1.751.500, de las que a 31 de diciembre de 2023 quedaban vivas 1.557.000, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2023	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	875.750	778.500	2,64
Objetivo FCF	700.600	622.800	3,15
Objetivo N.E. CO2	175.150	155.700	3,15

Una vez considerados los niveles de cumplimiento durante el periodo de medición de objetivos, se alcanzó un coeficiente de logro ponderado del 89,45%.

- El segundo ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2022 y finalizó el 31 de diciembre de 2024. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 1.646.500, de las que a 31 de diciembre de 2024 quedan vivas 1.458.000, con el siguiente desglose:

Segundo ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	823.250	729.000	2,43
Objetivo FCF	658.600	583.200	2,95
Objetivo N.E. CO2	164.650	145.800	2,95

Una vez considerados los niveles de cumplimiento durante el periodo de medición de objetivos, se alcanzó un coeficiente de logro ponderado del 100%.

- El tercer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2025. El número máximo de acciones asignadas en este ciclo fue de 1.771.500 de las que a 31 de diciembre de 2024 quedan vivas 1.663.000, con el siguiente desglose:

Tercer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	885.750	831.500	1,77
Objetivo FCF	708.600	665.200	2,81
Objetivo N.E. CO2	177.150	166.300	2,81

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: Talent for the Future Share Plan 2024-2028 (TFSP)

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de abril de 2024 acordó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo denominado Talent for the Future Share Plan.

Este plan tiene también una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos. Como el Performance Share Plan 2024-2028 descrito anteriormente. el número de acciones a entregar depende (i) en un 50%, del cumplimiento del objetivo de retorno total al accionista (Total Shareholder Return, "TSR") de la acción de Telefónica, S.A. con respecto a los TSRs de un grupo de comparación de compañías del sector de telecomunicaciones ponderados según su relevancia para Telefónica, (ii) en un 40% de la generación de flujo de caja libre o Free Cash Flow del grupo Telefónica (el "FCF"), (iii) en un 5% de la Neutralización de Emisiones de CO2 y (iv) en un 5% del número de mujeres directivas, en línea con el objetivo marcado por la Compañía.

El plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos. La evaluación del grado de cumplimiento se realiza sobre la base de la evolución de la cotización de la acción, así como de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía, previo a su validación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

El primer ciclo del plan se inició el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. El número máximo de acciones asignadas en este primer ciclo fue 1.530.500 de las que a 31 de diciembre de 2024 quedaban vivas 1.513.500, con el siguiente desglose:

Primer ciclo	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2024	Valor razonable unitario (euros)
Objetivo TSR	765.250	756.750	2,85
Objetivo FCF	612.200	605.400	3,42
Objetivo N.E. CO2	76.525	75.675	3,42
Mujeres directivas	76.525	75.675	3,42

Plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para empleados

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó la puesta en marcha de un plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a los empleados del Grupo. A través de este Plan, se ofrecía a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo de doce meses, con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplieran determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros. El total de acciones gratuitas a entregar para todo el plan no podía superar el 0,38% del capital social de Telefónica, S.A. en la fecha de aprobación del plan en la Junta General de Accionistas.

El periodo de compra se inició en octubre de 2022 y finalizó en septiembre de 2023. En marzo de 2024 finalizó el periodo de tenencia del plan y se entregaron 10.255.044 acciones a los empleados del Grupo.

Nota 28. Detalle de los flujos de caja

Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones

El detalle del flujo de efectivo neto procedente de las operaciones es el siguiente:

Millones de euros	2024	2023	2022
Cobros de explotación	**48.856**	**47.314**	**46.925**
Pagos de explotación	**(36.134)**	**(34.646)**	**(34.778)**
Pagos a proveedores	(30.360)	(29.188)	(29.509)
Pagos de personal	(4.773)	(4.604)	(4.416)
Pagos por compromisos	(1.001)	(854)	(853)
Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	**(1.060)**	**(565)**	**(292)**
Pagos por intereses y otros gastos financieros	(1.620)	(1.811)	(1.236)
Cobros de dividendos	560	1.246	944
(Pagos)/cobros por impuestos	**(668)**	**(454)**	**(92)**
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	**10.994**	**11.649**	**11.763**

En 2024, se han recibido dividendos de VMED O2 UK Ltd (véase Nota 10) por importe de 425 millones de libras, equivalente a 512 millones de euros (1.000 millones de libras equivalente a 1.154 millones de euros en 2023 y 800 millones de libras, equivalente a 909 millones de euros en 2022).

En 2024 no se han realizado pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de Telefónica, S.A. (198 millones de euros en 2023). En diciembre de 2024, tras ejecutarse un contrato de cesión de crédito firmado con una entidad financiera, se ha producido el cobro de 211 millones de euros correspondientes a parte de la cuota del ejercicio 2023 (285 millones de euros en 2023 correspondientes a la cuota del ejercicio 2022).

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión

A continuación se muestra el detalle de las partidas que componen el flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión.

Millones de euros	2024	2023	2022
Cobros por desinversiones materiales e intangibles	269	310	842
Pagos por inversiones materiales e intangibles	(5.790)	(6.161)	(6.350)
(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles	**(5.521)**	**(5.851)**	**(5.508)**

Los pagos por licencias de espectro no financiadas ascendieron en 2024 a 46 millones de euros, principalmente por el pago de Telefónica Móviles Uruguay de 23 millones de euros y de Otecel por 21 millones de euros.

Los pagos por licencias de espectro no financiadas ascendieron en 2023 a 128 millones de euros, principalmente por el pago de Telefónica Móviles Argentina de 97 millones de euros y de Telefónica Móviles España por 20 millones de euros.

Los pagos por licencias de espectro no financiadas ascendieron en 2022 a 27 millones de euros, principalmente por el pago de Telefónica Móviles Argentina de 11 millones de euros y de Telefónica Móviles España por 8 millones de euros.

Millones de euros	2024	2023	2022
Impuesto de Telxius asociado a la venta de la división de torres	—	876	—
Constitución de VM02	—	—	(256)
Venta de las divisiones de torres de telecomunicaciones Telxius	48	90	2
Impuesto asociado a la venta de InfraCo	—	—	(124)
Venta de Telefónica El Salvador	—	—	116
Venta de activos de fibra óptica de Colombia Telecomunicaciones	8	—	55
Cobro diferido venta T. Irlanda	—	—	35
Venta acciones China Unicom (Nota 12)	147	—	—
Otros	17	38	57
Cobros/(pagos) por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	**220**	**1.004**	**(115)**
Adquisición de activos móviles de Oi (Nota 2)	—	(3)	(986)
Adquisición de Incremental (Nota 5)	—	—	(178)
Adquisición de BE-terna (Nota 5)	—	(5)	(328)
Adquisición de IPNET (Nota 5)	(10)	—	—
Ampliación de capital de UGG TopCo (Nota 10)	(91)	(73)	(50)
Ampliación de capital InfraCo Chile (Nota 10)	(6)	(46)	—
Préstamo concedido InfraCo Chile (Nota 12)	—	(46)	—
Ampliación de capital nexfibre (Nota 10)	(38)	(33)	—
Otros	(44)	(46)	(86)
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	**(189)**	**(252)**	**(1.628)**

Millones de euros	2024	2023	2022
Garantías colaterales sobre derivados	1.292	1.088	2.891
Venta de bonos en Argentina	91	9	—
Depósitos judiciales	12	31	3
Instrumentos financieros a largo plazo de Pegaso PCS (Nota 12)	—	287	—
Otros	18	17	73
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	**1.413**	**1.432**	**2.967**
Depósitos judiciales	(10)	(16)	(4)
Garantías colaterales sobre derivados	(987)	(1.402)	(2.195)
Compra de bonos en Argentina	(170)	(42)	—
Instrumentos financieros a largo plazo de Pegaso PCS	—	—	(260)
Otros	(29)	(15)	(116)
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	**(1.196)**	**(1.475)**	**(2.575)**
Cobros/(pagos) netos por inversiones financieras temporales	**50**	**856**	**1.532**

Los cobros/(pagos) netos por inversiones financieras temporales incluyen principalmente colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo.

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación

A continuación se muestra el detalle de las partidas que componen el flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación.

Millones de euros	2024	2023	2022
Pago por dividendo a los accionistas de Telefónica, S.A. (*)	(1.720)	(1.701)	(959)
Pago por dividendo a los accionistas minoritarios de Telefônica Brasil, S.A.	(113)	(189)	(268)
Pago por dividendo a los accionistas minoritarios de Telefónica Deutschland Holding, A.G.	(17)	(157)	(161)
Pago por dividendo a los accionistas minoritarios de Telxius Telecom, S.A.	—	(76)	—
Otros	(37)	(16)	(9)
Pagos por dividendos (véase Nota 17)	**(1.887)**	**(2.139)**	**(1.397)**
Ampliación de capital de Pontel, S.L. (véase Nota 17.i)	—	111	—
Establecimiento de Bluevia Fibra (véanse notas 2 y 17.i)	—	—	1.021
Reducción de capital de Telefônica Brasil, S.A. (véase Nota 17.i)	(57)	—	—
Otros	—	2	1
(Pagos)/cobros por reducción/ampliación de capital de intereses minoritarios	**(57)**	**113**	**1.022**
Adquisición del 40% de Telxius Telecom, S.A. a KKR (véase Nota 17.i)	—	(224)	—
Pago a KKR por Impuesto sobre Sociedades 2021 de Telxius (véase Nota 17.i)	—	(351)	—
Pago a Pontegadea por Impuesto sobre Sociedades 2021 de Telxius (véase Nota 17.i)	—	(88)	—
Compra de acciones propias de Telefónica Brasil	(224)	(92)	(111)
Compra de acciones de Telefónica Deutschland (Nota 2 y 17.i)	(1.019)	(816)	(48)
Operaciones realizadas por Telefónica, S.A. (véase Nota 17.i)	(58)	(223)	(365)
Devolución de prima de Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. relacionada con la venta de T. Guatemala, T. Nicaragua y T. Panamá	—	—	(44)
Otros	—	23	13
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas y con intereses minoritarios	**(1.301)**	**(1.771)**	**(555)**
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 17.c)	1.300	1.750	750
Recompra y amortización de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 17.c)	(1.300)	(1.750)	(750)
Pago del cupón correspondiente a emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas e impacto de recompra de híbridos (véase Nota 17.c)	(346)	(329)	(268)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	**(346)**	**(329)**	**(268)**

(*) Este importe difiere de lo indicado en la Nota 17 por las retenciones aplicadas a ciertos accionistas según legislación vigente.

Millones de euros	2024	2023	2022
Emisión bajo el programa EMTN en Telefónica Emisiones, S.A.U. (véase Anexo III)	1.750	850	1.100
Emisión de obligaciones por Telefónica Móviles Chile, S.A. (*) (véase Anexo III)	37	114	—
Emisión de obligaciones por Telefónica Brasil, S.A. (*)	—	—	628
Otros	—	3	18
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	**1.787**	**967**	**1.746**
Disposición préstamos bilaterales de Telefónica, S.A. (véase Nota 18)	390	275	150
Disposición sindicado Telxius Telecom, S.A.	—	100	100
Disposición préstamo bilateral Telefónica Brasil, S.A. (*)	—	—	199
Disposición sindicado Bluevia Fibra S.L. (véase Nota 18)	75	10	245
Emisión de liquidaciones de derivados de cobertura	385	20	89
Nueva deuda por pagarés (véase Nota 18)	478	504	7
Otros	432	798	49
Cobros por préstamos, créditos y pagarés (véase Anexo V)	**1.760**	**1.707**	**839**
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	**(1.140)**	**(1.910)**	**(3.541)**
Amortización préstamos bilaterales Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC (*)	—	—	(117)
Amortización sindicado Telxius Telecom, S.A.	—	—	(70)
Amortización de liquidaciones de derivados de cobertura	(20)	33	(715)
Otros	(1.103)	(1.498)	(2.175)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés	**(1.123)**	**(1.465)**	**(3.077)**
Pagos de principal de deuda por arrendamientos (Nota 20)	**(2.143)**	**(2.114)**	**(1.996)**
Pagos por inversiones en licencias de uso de espectro financiadas (Nota 21)	(90)	(133)	(549)
Pagos por inversiones en licencias de uso de espectro financiadas sin interés explícito (Notas 2 y 21)	(120)	(112)	(108)
Otros pagos operativos financiados (Nota 18)	(12)	—	(41)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados	**(222)**	**(245)**	**(698)**

(*) Datos convertidos a tipo de cambio de cierre de cada uno de los períodos correspondientes. El impacto del tipo de cambio respecto de la fecha de la operación se recoge en la línea de Otros dentro del mismo subepígrafe.

Nota 29. Otra información

a) Procedimientos judiciales y de arbitraje

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera material a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

Los riesgos derivados de los litigios y compromisos descritos a continuación han sido evaluados (véase Nota 3.n) en la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, no siendo representativas las provisiones dotadas respecto a los compromisos existentes en su conjunto.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2024, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 25):

Reclamación contra la Decisión de la Agencia Nacional de Telecomunicações ("ANATEL") en relación a la inclusión en el Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações ("FUST") de los ingresos por interconexión y usos de red

Las operadoras del Grupo Vivo (en la actualidad Telefônica Brasil, S.A.) junto con otros operadores celulares, interpusieron recurso ante la Decisión de ANATEL, de 16 de diciembre de 2005, por la que se integraban en la base imponible para el cálculo del FUST (Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações), un fondo que costea el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal, los ingresos y gastos de interconexión y uso de red, estableciéndose su aplicación de forma retroactiva desde el año 2000. Con fecha 13 de marzo de 2006, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia concedió la medida cautelar solicitada por los recurrentes por la que se paralizaba la aplicación de la Decisión de ANATEL. El 6 marzo de 2007, se dictó Sentencia favorable a las operadoras móviles, declarando la improcedencia de la inclusión en la base imponible del FUST, de los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras, inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que fue desestimado y con fecha 26 de enero de 2016 fue nuevamente recurrido por ANATEL, siendo desestimado este recurso de aclaración. El 10 de mayo de 2017 ANATEL recurrió ante los tribunales superiores sobre el fondo del asunto.

Paralelamente, Telefônica Brasil y Telefónica Empresas S.A., junto con otros operadores fijos a través de la Associação Brasileira de Concessionárias de Serviço Telefonico Fixo Comutado (ABRAFIX), recurrieron por su parte la Decisión de ANATEL de 16 de diciembre de 2005, obteniendo igualmente las medidas cautelares solicitadas. Con fecha 21 de junio de 2007, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia dictó Sentencia declarando la improcedencia de la inclusión de los ingresos de interconexión y uso de red en la base imponible del FUST, e inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó, el 29 de abril de 2008, el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que fue desestimado mediante resolución de 10 de mayo de 2016. ANATEL ha interpuesto recurso contra la citada desestimación.

Los operadores fijos presentaron un recurso para que se aclarase que los ingresos obtenidos por interconexión y explotación de línea dedicada no deberían incluirse en el cálculo de la cantidad a pagar al FUST. Asimismo, se pidió al Tribunal que se pronunciase sobre dos fundamentos que no habían sido analizados en la Sentencia: (i) que el FUST había quedado obsoleto, entre otros motivos, por el avance de la telefonía móvil y (ii) que las cantidades recaudadas no se aplicaban para el fin para el que el FUST se creó, dado que solamente un porcentaje muy bajo de lo recaudado por el FUST se emplea en la financiación de la telefonía fija. Aunque el recurso de aclaración fue desestimado con fecha 23 de agosto de 2016, el Tribunal señaló que el FUST no debería ser aplicado sobre los ingresos por interconexión y explotación de línea dedicada. ABRAFIX recurrió ante los tribunales superiores respecto de esos dos fundamentos que no fueron analizados. ANATEL por su parte recurrió ante los tribunales superiores la totalidad de la sentencia.

El importe de dicha reclamación se cuantifica en el 1% de los ingresos obtenidos de la interconexión.

Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Český Telecom a través de oferta pública

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Český Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de coronas checas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de coronas checas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica presentó recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

En marzo de 2017 el Tribunal Supremo notificó a Telefónica la resolución que ordenó la suspensión de los efectos de la sentencia desfavorable para Telefónica dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

Venten y Lexburg presentaron ante el Tribunal Supremo una petición para revocar parcialmente la suspensión de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Praga. El 17 de enero de 2018 Telefónica presentó su contestación solicitando la desestimación de la referida petición por falta de base legal.

El 14 de febrero de 2019, se notificó a Telefónica la resolución del Tribunal Supremo que, basada en el recurso extraordinario presentado por Telefónica, anuló la decisión del Tribunal Superior de Praga de 5 de agosto de 2016 y devolvió el caso al Tribunal Superior.

En diciembre de 2021, el Tribunal Superior de Praga confirmó el nombramiento de un experto con el fin de producir un nuevo informe pericial para evaluar la fiabilidad de los criterios de precios basados en el mercado utilizados en la oferta pública de adquisición obligatoria y otros problemas técnicos discutidos en este litigio, incluyendo una nueva valoración del descuento de flujo de caja de las acciones de Český Telecom en 2005.

Tras recibir el informe pericial, Telefónica impugnó sus conclusiones el 30 de abril de 2023. Las vistas sobre dicha impugnación se llevaron a cabo en el Tribunal Superior de Praga en noviembre y diciembre de 2023.

El 20 de febrero de 2025 se celebró una nueva audiencia de alegatos finales ante dicho Tribunal Superior de Praga.

Recurso contra la resolución de ANATEL de sancionar a Telefónica Brasil por incumplimientos del Reglamento de Telefonía Fija

En mayo de 2018, Telefônica Brasil interpuso una acción judicial de anulación de una resolución dictada por ANATEL (la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil) en marzo de 2018 por la cual se ponía fin al PADO (Processo Administrativo para Apuração de Descumprimento de Obrigações) iniciado con el objeto de verificar supuestas infracciones cometidas por Telefônica Brasil al Reglamento de Telefonía Fija.

Este PADO ha estado suspendido durante las negociaciones del TAC (Termo de Ajustamento de Conduta) entre Telefónica Brasil y ANATEL en relación con este y otros PADOS. Al concluir las negociaciones sin acuerdo, tuvo lugar la reactivación y finalización de esos PADOS.

En su resolución de marzo de 2018, ANATEL entendió que Telefônica Brasil había cometido varias infracciones, en especial, las relativas a la insuficiencia en los plazos de comunicación de suspensión del servicio a los usuarios con incumplimientos de pagos, a los plazos de reactivación del servicio después del pago de las cantidades debidas por los usuarios morosos y a la disconformidad con los plazos de devolución de cantidades reclamadas por los usuarios del servicio.

La multa impuesta por ANATEL y recurrida por Telefônica Brasil asciende aproximadamente a 211 millones de reales brasileños (aproximadamente 33 millones de euros según el tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024) que, junto con las actualizaciones del valor de la moneda y los intereses acumulados, asciende aproximadamente a 663 millones de reales brasileños a 31 de diciembre de 2024 (aproximadamente 103 millones de euros según el tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024).

Telefônica Brasil recurrió la multa impuesta por ANATEL basándose, fundamentalmente, en los siguientes argumentos: (i) ANATEL debería haber considerado un universo de usuarios más reducido y (ii) el cálculo de la multa es desproporcionado y sin motivos suficientes.

En diciembre de 2024, Telefônica Brasil, ANATEL, el Tribunal de Cuentas de la Unión y el Ministerio de Comunicaciones de Brasil firmaron un acuerdo sobre los términos y condiciones para la adaptación de los Contratos de Concesión del Servicio de Telefonía Fija Conmutado al Régimen de Autorización (Acuerdo de Autocomposición). Una vez que el Acuerdo de Autocomposición sea validado por el tribunal pertinente, el asunto será cerrado sin el pago de una multa por parte de Telefônica Brasil.

Arbitraje CIADI Telefónica, S.A. vs República de Colombia

En virtud del arbitraje local promovido por Colombia contra Colombia Telecomunicaciones, el 25 de julio de 2017 el tribunal local de arbitraje impuso a Colombia Telecomunicaciones la obligación de pagar la cantidad de 470 millones de euros, en concepto de compensación económica por la reversión de activos de voz de la concesión otorgada entre 1994 y 2013.

El 29 de agosto de 2017, se ejecutó un aumento de capital en Colombia Telecomunicaciones para atender el pago del laudo, en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un importe equivalente al 67,5% del importe del laudo (317 millones de euros) y el Gobierno Colombiano suscribió el importe equivalente al 32,5% restante (153 millones de euros).

El 1 de febrero de 2018, Telefónica, S.A. presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") solicitud de Arbitraje contra Colombia, siendo registrada formalmente el 20 de febrero de 2018.

La constitución del Tribunal se produjo el 26 de febrero de 2019.

Colombia presentó Excepciones Preliminares sobre Jurisdicción el 5 de agosto de 2019. Telefónica, S.A. respondió a las mismas en el Memorial de la Demandante, el 23 de septiembre de 2019, en el que además solicitó se condenase a Colombia al pago de una indemnización por los daños ocasionados a Telefónica, S.A.

El 23 de octubre de 2019 Colombia presentó su escrito de Excepciones Complementarias a la jurisdicción del Tribunal junto con una solicitud de Bifurcación, a la que contestó Telefónica, S.A. el 29 de noviembre de 2019.

El 24 de enero de 2020, el Tribunal desestimó la solicitud de Bifurcación presentada por Colombia, ordenando la continuación del procedimiento. La demanda de Telefónica, S.A., permanece pendiente en cuanto al fondo del asunto.

El 3 de julio de 2020 Colombia presentó su contestación a la demanda presentada por Telefónica ante el CIADI.

El 2 de noviembre de 2020, Telefónica presentó su escrito de réplica a la contestación de la demanda de Colombia.

Después de la audiencia celebrada en abril de 2021, el 27 de julio de 2021 se llevó a cabo la audiencia de alegatos finales.

El 12 de noviembre de 2024, el Tribunal emitió un laudo arbitral favorable a los intereses de Telefónica, determinando que Colombia incumplió su obligación de otorgar un trato justo y equitativo a las inversiones de Telefónica en virtud del tratado de inversión aplicable y ordenando a Colombia pagar la cantidad de 380 millones de dólares americanos (aproximadamente 358 millones de euros al tipo de cambio del 12 de noviembre de 2024), más intereses compuestos a una tasa del 5% anual, como compensación por los daños causados (es decir, la totalidad del monto principal y los intereses solicitados por Telefónica en la disputa). Además, el tribunal ordenó a Colombia pagar los honorarios de los abogados de Telefónica con respecto al procedimiento de arbitraje, junto con los intereses correspondientes.

El 27 de noviembre de 2024, la República de Colombia presentó ante el CIADI un recurso de anulación y solicitud de suspensión de la ejecución del laudo. De acuerdo con los procedimientos del CIADI, en estas situaciones se suspende la ejecución de manera provisional hasta que un nuevo Tribunal decida sobre la solicitud, en el plazo máximo de 30 días desde su constitución. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Tribunal no ha sido constituido. La cuenta a cobrar asociada a este laudo, se encuentra registrada en "créditos a corto plazo" por importe de 544 millones de dólares estadounidenses (523 millones de euros según el tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024), (véase nota 15).

Demanda de Telefónica contra Millicom International Cellular por incumplimiento en la venta de Telefónica de Costa Rica

Telefónica, S.A. (Telefónica) y Millicom International Cellular, S.A. (Millicom) alcanzaron un acuerdo el 20 de febrero de 2019 para la compraventa de la totalidad del capital social de Telefónica de Costa Rica TC, S.A.

En marzo de 2020 Telefónica informó a Millicom que, una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones regulatorias y completadas todas las restantes condiciones establecidas en el referido acuerdo para la ejecución de la compraventa, la ejecución del contrato y el cierre de la transacción deberían producirse en abril de 2020.

Millicom expresó su negativa a proceder con el cierre, argumentando que la autoridad administrativa costarricense competente no había emitido la autorización correspondiente.

El 25 de mayo de 2020, Telefónica presentó una demanda contra Millicom ante la Corte Suprema de Nueva York, considerando que Millicom había incumplido los términos y condiciones establecidos en el contrato de compraventa, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo antes mencionado y el resarcimiento de todos los daños y perjuicios que este incumplimiento injustificado pudiera causar a Telefónica.

El 29 de junio de 2020 Millicom presentó una Moción de Desestimación, la cual fue respondida por Telefónica el 8 de julio de 2020.

El 3 de agosto de 2020 Telefónica presentó una modificación sobre la demanda eliminando el requisito de cumplir con lo establecido en el contrato de compraventa y solicitando únicamente la indemnización de todos los daños y perjuicios que el incumplimiento injustificado de este pudiera ocasionar a Telefónica.

El 5 de enero de 2021 la Moción de Desestimación presentada por Millicom en junio de 2020 fue desestimada por la Corte Suprema de Nueva York.

El 24 de febrero de 2023, ambas partes interpusieron una solicitud de juicio sumario una vez finalizado el período de prueba.

El 13 de febrero de 2024, la Corte Suprema de Nueva York emitió una resolución estimando parcialmente lo pedido por Telefónica en su solicitud de juicio sumario, concluyendo que Telefónica tiene derecho a ser compensada (aproximadamente 140 millones de dólares) por Millicom por daños e intereses.

El 5 de agosto de 2024, Millicom presentó su escrito de apelación ante la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York, y Telefónica presentó su respuesta el 4 de septiembre de 2024.

El 17 de diciembre de 2024 la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York mediante resolución, ratificó el incumplimiento de Millicom dando la razón a Telefónica, reconociendo el derecho de ésta a ser compensada por los daños y perjuicios ocasionados estableciendo que la Corte Suprema de Nueva York había calculado incorrectamente los intereses reduciendo la cantidad reconocida a Telefónica.

El 21 de enero de 2025, Telefónica presentó un recurso de apelación contra esta resolución de la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York.

Arbitraje CIADI Telefónica, S.A. vs República del Perú

El 5 de febrero de 2021, Telefónica, S.A. presentó solicitud de Arbitraje ante el CIADI contra la República del Perú, siendo registrada formalmente el 12 de marzo de 2021.

Telefónica basa sus pretensiones en el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República del Perú ("APPRI") suscrito en fecha 17 de noviembre de 1994. Telefónica alega que la administración tributaria peruana (denominada Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conocida como "SUNAT") y otros organismos estatales incumplen las obligaciones establecidas en el APPRI, incluyendo la adopción de actuaciones arbitrarias y discriminatorias.

Se solicitó que se condene a la demandada a indemnizar íntegramente a Telefónica por todos los daños y perjuicios sufridos.

Una vez constituido el Tribunal, el 9 de febrero de 2023 Telefónica presentó una solicitud de medida provisionalísima conjuntamente con una de medidas provisionales, pidiendo la suspensión de las ACAs (Acción Contencioso-Administrativa) que fiscalizan el impuesto a la renta de los años 1998, 2000 y 2001, así como la extensión del plazo para presentar el memorial de demanda. Tras la contestación de Perú, el 16 de febrero de 2023 el Tribunal ha acordado desestimar la solicitud de medida provisionalísima, establecer el calendario procesal para tramitar la solicitud de medidas provisionales y otorgar a Telefónica dos semanas adicionales para presentar su memorial de demanda.

El 2 de marzo de 2023, Telefónica presentó el memorial de demanda. En esa fecha, la República del Perú contestó a la solicitud de medidas provisionales de la demandante presentada por Telefónica el 9 de febrero de 2023.

El 24 de marzo de 2023, el Tribunal celebró una audiencia sobre la solicitud de medidas provisionales de la demandante.

El 11 de mayo de 2023, el Tribunal emitió la Resolución Procesal número 5 sobre la petición de la demandada de considerar las excepciones a la jurisdicción como una cuestión preliminar, decidiendo que las excepciones de jurisdicción se decidan con el fondo de la controversia.

El 18 de septiembre de 2023, la demandada presentó la contestación de la demanda y un memorial sobre jurisdicción.

El 22 de diciembre de 2023, el Tribunal emite la Orden Procesal número 6 relativa a la producción de documentos.

El 29 de marzo de 2024, Telefónica presentó su escrito de réplica a la contestación de la demanda de Perú y el 28 de junio de 2024, la República del Perú presentó su escrito de dúplica y la réplica sobre excepciones jurisdiccionales.

El 16 de julio de 2024, tras la renuncia del árbitro designado por Perú, el Secretario General Interino

notificó a las partes la vacante en el Tribunal y el procedimiento fue suspendido temporalmente de conformidad con la Regla de Arbitraje del CIADI 10 (2).

El 12 de agosto de 2024, el procedimiento se reanudó de conformidad con la Regla 12 del CIADI, tras el nombramiento del nuevo árbitro por parte de la República del Perú.

El 20 de agosto de 2024, la República del Perú presentó una presentación sobre la cuantía.

La audiencia final se celebró en las últimas semanas del mes de febrero de 2025.

Recurso contra la resolución de ANATEL sobre el cálculo de cuantías por la renovación de radiofrecuencias en Brasil asociadas a la prestación del servicio móvil personal (interpuesta en 2013)

En el año 2013 Telefónica Brasil interpuso demanda judicial contra la resolución de ANATEL que establece el cálculo sobre las cuantías a pagar por Telefónica Brasil por la renovación de radiofrecuencias asociadas a la prestación del servicio móvil personal, otorgadas a Telefónica Brasil por un plazo de quince años.

Según ANATEL las renovaciones, que deben hacerse cada dos años, deberían ir acompañadas de un pago equivalente al 2% de todos los ingresos derivados de la prestación del servicio móvil personal, mientras que Telefónica Brasil entiende que el cálculo debe hacerse únicamente sobre los ingresos del servicio de voz, lo que excluiría los ingresos por servicio de datos e interconexión.

En febrero de 2020 Telefónica Brasil presentó recurso de apelación ante el Tribunal Federal Regional de Brasilia tras obtener sentencia desfavorable en el Tribunal de Primera Instancia que entendió que el criterio a seguir era el defendido por ANATEL.

A 31 de diciembre de 2024, la cuantía del litigio era de 896 millones de reales brasileños (139 millones de euros al tipo de cambio a dicha fecha), según el modelo de cálculo de ANATEL que ha sido recurrido.

Recurso contra la resolución de ANATEL sobre el cálculo de cuantías por la renovación de radiofrecuencias en Brasil asociadas a la prestación del servicio móvil personal (interpuesta en 2015)

En el año 2015 Telefónica Brasil interpuso demanda judicial contra la resolución de ANATEL que establece el cálculo sobre las cuantías a pagar por Telefónica Brasil por la renovación de radiofrecuencias asociadas a la prestación del servicio móvil personal, otorgadas a Telefónica Brasil por un plazo de quince años.

Según ANATEL las renovaciones, que deben hacerse cada dos años, deberían ir acompañadas de un pago equivalente al 2% de todos los ingresos derivados de la prestación del servicio móvil personal, mientras que Telefónica Brasil entiende que el cálculo debe hacerse únicamente sobre los ingresos del servicio de voz, lo que excluiría los ingresos por servicio de datos e interconexión.

En agosto de 2016 Telefónica Brasil presentó recurso de apelación ante el Tribunal Federal Regional de Brasilia tras obtener sentencia desfavorable en el Tribunal de Primera Instancia que entendió que el criterio a seguir era el defendido por ANATEL. Actualmente las partes están a la espera de sentencia sobre el recurso de apelación.

A 31 de diciembre de 2024, la cuantía del litigio era de 229 millones de reales brasileños (36 millones de euros al tipo de cambio a dicha fecha), según el modelo de cálculo de ANATEL que ha sido recurrido.

Reclamación ante Tribunal Superior del Reino Unido presentada por Phones 4 U Limited contra varios operadores de redes móviles y otras compañías, entre otras, Telefónica, S.A., Telefónica O2 Holdings Limited y Telefónica UK Limited

A finales de 2018, Phones 4U Limited ("P4U") (en situación concursal) presentó una demanda ante el Tribunal Superior de Inglaterra en Londres contra varios operadores de redes móviles y otras compañías: Everything Everywhere, Deutsche Telekom, Orange, Vodafone, Telefónica, S.A., Telefónica O2 Holdings Limited y Telefónica UK Limited (juntos, los "Demandados").

P4U desarrollaba un negocio de venta de teléfonos móviles y conexión de telefonía minorista, y dichas conexiones eran suministradas por operadores de redes móviles, incluidos los Demandados. En 2013 y 2014, los Demandados se negaron a prorrogar y/o rescindieron sus contratos para suministrar conexiones a P4U.

P4U entró en situación concursal en septiembre de 2014.

P4U alega que los Demandados dejaron de suministrar las conexiones porque habían pactado conductas colusorias entre ellos en contravención de las leyes de competencia del Reino Unido y la Unión Europea y afirma que tiene fundamento para reclamar daños y perjuicios por incumplimiento de la ley de competencia por parte de todos los Demandados. Los Demandados niegan todas las acusaciones de P4U.

La demanda se presentó el 18 de diciembre de 2018 por P4U. Los Demandados presentaron sus escritos iniciales de defensa entre abril y mayo de 2019, y P4U respondió el 18 de octubre de 2019. La primera vista sobre el caso tuvo lugar el 2 de marzo de 2020.

El juicio se celebró entre mayo y julio de 2022. El 10 de noviembre de 2023 se dictó la sentencia, concluyendo que ninguno de los demandados infringió la legislación sobre competencia del Reino Unido o de la UE.

El 10 de abril de 2024, P4U presentó su escrito de apelación y los Demandados presentaron su escrito respuesta el 28 de junio de 2024.

Está prevista la celebración de la vista oral para el mes de mayo de 2025.

b) Otras contingencias

En octubre de 2024, Telefónica Venezolana, C.A., Telefónica, S.A. y el Departamento de Justicia de Estados Unidos (Department of Justice, "DOJ") suscribieron un acuerdo de acusación diferida (Deferred Prosecution Agreement, "DPA") en relación con un único cargo por infracción de las disposiciones de la FCPA. El cargo contra Telefónica Venezolana, C.A., se refiere a hechos ocurridos en torno a los años 2014 y 2015 en relación con una subasta cambiaria convocada por el Gobierno de Venezuela.

Telefónica, S.A. no es parte demandada en este asunto; sin embargo, en su condición de sociedad cabecera del Grupo Telefónica, ha aceptado ciertos términos y condiciones en virtud del DPA.

Los términos del DPA incluyen, entre otros, requerimientos relativos a un plan de cumplimiento corporativo, informes anuales en relación con dicho plan durante el período del DPA, y una sanción pecuniaria de 85.260.000 dólares americanos (aproximadamente 81 millones de euros a la fecha de pago). El DOJ ha acordado que en el supuesto de que se cumplan íntegramente todas las obligaciones de conformidad con el DPA, el DOJ planteará, tras la finalización del mismo, su renuncia y eliminación del cargo antes descrito.

c) Compromisos

Acuerdo Marco de Inversión entre los accionistas de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC - Enajenación de acciones

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de inversión suscrito entre los accionistas de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC: (a) en el caso de que Telefónica decida enajenar o ceder total o parcialmente a terceros su participación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC, se obliga (i) a que el adquirente o cesionario suscriba la adhesión al Acuerdo Marco de Inversión; y (ii) a imponer al adquirente o cesionario la obligación de presentar una oferta de compra por la totalidad de la participación accionarial de la Nación colombiana en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC, (que asciende a un 32,5% del capital social) al mismo precio y condiciones negociadas con Telefónica, y bajo el procedimiento establecido en la Ley 226 de 1995 para la enajenación de acciones de propiedad de entidades estatales, y (b) en el caso de que la Nación colombiana transmita a un tercero su participación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP BIC en determinadas circunstancias, el Asociado Estratégico suscribirá con dicho adquirente un nuevo acuerdo de accionistas que tendrá que ser entonces negociado por las partes y que, en su caso, incluirá algunos de los derechos reconocidos actualmente a la Nación colombiana en el vigente Acuerdo Marco de Inversión.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo e importe iniciales de diez años y aproximadamente 450 millones de euros, al que se adhirieron gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

En este contrato marco se han realizado hasta ahora, diversas modificaciones al mismo, (el 31 de marzo de 2021, 31 de marzo de 2022 , 29 de julio de 2022 y el 31 de agosto de 2023). Los cambios más relevantes han afectado al plazo de vigencia del acuerdo y/o alcance de negocio.

El 28 de junio de 2024, se firmó una modificación adicional. Como resultado de las distintas modificaciones el plazo de aplicación del contrato marco se podrá prorrogar hasta 2031 para aquellas entidades

que se adhieran en Latinoamérica o hasta 2034 para aquellas entidades que se adhieran en España.

Compromisos relacionados con los acuerdos alcanzados para la adquisición de derechos sobre el fútbol entre Telefónica (a través de su filial Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.), LaLiga, la UEFA y la RFEF

El 2 de julio de 2020 Telefónica suscribió un contrato de adquisición en exclusiva de los derechos audiovisuales para la emisión de la UEFA Champions League y UEFA Europa League, así como la UEFA Europa Conference League (nueva competición que se desgajará de la UEFA Europa League) y la UEFA Youth League para el ciclo que comprende las temporadas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, (hasta el 30 de junio de 2024).

Dicho contrato garantizó a Telefónica la totalidad de los derechos de las principales competiciones de fútbol europeo para todos sus clientes, tanto residenciales como no residenciales (hoteles, restaurantes, cafeterías, etcétera).

La adquisición directa de UEFA de este contenido "premium" permitió asimismo a Telefónica continuar diseñando y comercializando sus canales y contenidos de producción propia con el mejor fútbol europeo que estaban igualmente accesibles a otros operadores del mercado interesados en este contenido.

El precio total de la adjudicación para todas las competiciones ascendió a 975 millones de euros a razón de 325 millones de euros por cada una de las temporadas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, por debajo del precio pagado en el ciclo anterior y sin incrementos interanuales.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2021, Telefónica resultó adjudicataria provisional de los derechos de emisión en exclusiva de cinco partidos por jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División ("LaLiga"), para el mercado residencial en su modalidad de pago en España. Telefónica podrá seleccionar en 1ª elección en 18 jornadas de cada temporada y en 2ª elección en 17 jornadas, incluyendo el segundo partido de la temporada entre Real Madrid y Barcelona (Opción D bis, Lote D.1 bis).

De igual forma, resultó adjudicataria de los derechos de emisión en exclusiva de tres jornadas, que contienen diez partidos cada jornada y que incluirán partidos del Real Madrid C.F., F.C. Barcelona y el Club Atlético de Madrid en los que se enfrenten a los seis primeros clasificados de la temporada anterior; y contra el Valencia C.F., Athletic Club de Bilbao o Real Betis Balompié, si éstos no estuvieran dentro de los referidos primeros clasificados (Opción D bis, Lote D.3 bis).

La adjudicación comprendía inicialmente todas las temporadas entre 2022/2023 y 2026/2027, si bien las temporadas 2025/2026 y 2026/2027 estaban supeditadas a que la CNMC levantara o modificara la resolución que limita a Telefónica la duración máxima de los contratos de adquisición de derechos deportivos (Expte. VC/0612/14).

La adjudicación se realizó a un precio de 520 millones de euros para cada una de las temporadas.

La adjudicación estaba supeditada a la firma del correspondiente contrato entre Telefónica y LaLiga con los restantes términos y requisitos establecidos en el pliego de la LaLiga, que se formalizó el 19 de enero de 2022. Este acuerdo fue modificado para ajustar su duración a la interpretación de la Dirección de Competencia de la CNMC sobre la duración máxima de los contratos de adquisición de derechos deportivos exclusivos (3 años desde la firma) en el marco del procedimiento referido (Expte. VC/0612/14). En este sentido, LaLiga lanzó el 29 de diciembre de 2023 una nueva licitación respecto a esos mismos paquetes para las temporadas 2024/2025 (a partir del 20 de enero de 2025) y 2025/2026 y 2026/2027.

El 19 de enero de 2024, Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. resultó adjudicataria de los derechos exclusivos de retransmisión de cinco partidos por jornada del Campeonato Nacional de Primera División, para el mercado residencial en su modalidad de pago en España. Telefónica Audiovisual podrá seleccionar en 1ª elección en 18 jornadas de cada temporada y en 2ª elección en 17 jornadas (o la parte que corresponda para la temporada 2024/2025), incluyendo el segundo partido de la temporada entre Real Madrid y Barcelona. Además, se le han adjudicado los derechos exclusivos de retransmisión de una jornada para la temporada 2024/2025 y de tres jornadas en el resto de temporadas. La adjudicación cubre la temporada 2024/2025, desde el 20 de enero de 2025, así como las temporadas 2025/2026 y 2026/2027. El precio se ha fijado en 250 millones de euros para la temporada 2024/2025 y 520 millones de euros para cada una de las temporadas 2025/2026 y 2026/2027. El correspondiente contrato entre Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. y LaLiga se firmó el 2 de junio de 2024.

Asimismo, el 28 de marzo de 2022, Telefónica alcanzó un acuerdo con la compañía DAZN para la distribución del denominado Paquete de DAZN LaLiga. Dicho paquete incluye los otros cinco partidos por jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, en 35 de las 38 jornadas, para su explotación en el mercado residencial, en la modalidad de pago en España (Opción D bis, Lote D.2 bis).

Se trata de un acuerdo no exclusivo para cinco temporadas, de la 2022/2023 a la 2026/2027. El valor del acuerdo asciende a 280 millones de euros para cada una de las temporadas.

Adicionalmente, el 29 de julio de 2022 Telefónica suscribió un nuevo contrato con LaLiga para la retransmisión no exclusiva del canal que integra los partidos del Campeonato Nacional de Liga de fútbol de Segunda División para las temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 ampliables a dos temporadas adicionales, a opción de Telefónica, con un coste variable estimado en 16 millones de euros aproximadamente por cada temporada. El 28 de febrero de 2024 Telefónica ejercitó dicha opción habiéndose extendido el contrato por tanto a las temporadas 2025/2026 y 2026/2027.

De igual forma, el 4 de agosto de 2022 se formalizó un contrato con LaLiga para la retransmisión no exclusiva del Canal LaLiga TV Bar para el segmento residencial para la temporada 2022/2023 con un precio mínimo garantizado de 29 millones de euros, siendo el precio final variable. El contrato para la temporada 2023/2024 se firmó el 30 de julio de 2023, con un mínimo garantizado de aproximadamente 29 millones de euros. El contrato para la temporada 2024/2025 fue firmado el 28 de julio de 2024, con un mínimo garantizado similar de 29,7 millones de euros.

El 2 de noviembre de 2022, la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) adjudicó a Telefónica los derechos de televisión de pago en exclusiva del Campeonato de Copa del Rey, así como de la Supercopa de España para las temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.

El 13 de junio de 2023, Telefónica presentó su oferta para la adquisición de los derechos audiovisuales de la UEFA Champions League y UEFA Europa League, así como la UEFA Europa Conference League y la UEFA Youth League ("las Competiciones UEFA") para las temporadas 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, al vencimiento del vigente contrato.

La UEFA adjudicó en exclusiva a Telefónica el 1 de agosto de 2023 los derechos audiovisuales en España de las Competiciones UEFA para abonados residenciales durante las temporadas 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027. Los acuerdos correspondientes se firmaron el 3 de noviembre de 2023.

El precio total de adjudicación establecido en los referidos contratos con la UEFA para todas las competiciones ascendió a 960 millones de euros (320 millones de euros para cada una de las temporadas 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027).

Contrato Mayorista de Acceso Inalámbrico con AT&T México

El 21 de noviembre de 2019 Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Telefónica México) y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. (AT&T México) celebraron un Contrato Mayorista de Acceso Inalámbrico (Contrato Mayorista), cuyo objeto es la provisión a Telefónica México del servicio de acceso a la red de acceso de AT&T México en las tecnologías 3G y 4G, así como cualquier tecnología disponible a futuro en México.

El Contrato Mayorista tiene una duración de al menos ocho años, renovable por sucesivos periodos adicionales de tres años. Dicho Contrato Mayorista establece una migración gradual del tráfico de Telefónica México a la red de acceso de AT&T México durante los primeros tres años del contrato.

Según lo previsto, en el primer semestre de 2022 se completó dicha migración. Como resultado, Telefónica México apagó la infraestructura de transmisión de los sitios de Telefónica México y se dejó de utilizar el espectro concesionado y utilizado hasta entonces para operar por Telefónica México.

El 24 de abril de 2024, Telefónica México y AT&T México celebraron un Acuerdo de Servicios de Acceso Mayorista Enmendado y Reformulado ("La Renovación del Acuerdo Mayorista") con el fin de renovar el Acuerdo Mayorista bajo el cual AT&T México acordó continuar brindando acceso inalámbrico mayorista a Telefónica México sobre 3G, 4G, 5G y cualquier otra tecnología futura disponible en México.

La Renovación del Contrato Mayorista tiene una duración mínima de 3 años hasta el 20 de noviembre de 2027, renovable por períodos adicionales consecutivos de tres años.

Contratos de prestación de servicios de IT con Nabiax

En 2019 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta de una cartera de once *data centres* localizados en siete jurisdicciones a una sociedad (en lo sucesivo, Nabiax) controlada por Asterion Industrial Partners SGEIC, S.A.

Al mismo tiempo que la venta se suscribieron con Nabiax contratos para la prestación de servicios de housing al Grupo Telefónica, que le permiten a su vez seguir prestando servicios de IT a sus clientes en cumplimiento de sus compromisos previos. Los acuerdos de prestación de servicios alcanzados tienen un plazo de vigencia inicial de diez años e incluyen compromisos de consumo mínimo en términos de capacidad. Tales compromisos están en línea con los volúmenes de consumo esperados del Grupo, mientras que los precios están sujetos a mecanismos de revisión en función de la inflación y de la realidad de mercado.

El 7 de mayo de 2021, Asterion Industrial Partners SGEIC, S.A. (Asterion) y Telefónica Infra (T. Infra), la unidad de infraestructuras del Grupo Telefónica, llegaron a un acuerdo para la aportación a Nabiax de cuatro centros de datos adicionales propiedad del Grupo Telefónica (dos de ellos situados en España y dos en Chile). A cambio de la aportación de estos cuatro centros de

datos, T. Infra recibiría una participación del 20% en el capital de Nabiax. Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, y cumplidas otras condiciones previas a la aportación de los dos centros de datos ubicados en España, el 21 de julio de 2021 se produjo el cierre parcial de la operación, por la que el Grupo Telefónica aportó dichos centros de datos a Nabiax, recibiendo T. Infra a cambio una participación del 13,94% en Nabiax en esa fase. El acuerdo se complementó con la firma de un contrato para la prestación a Telefónica de servicios de housing en esos 2 centros de datos en términos y condiciones equivalentes a los establecidos en la operación ejecutada en 2019, por un periodo inicial de diez años.

Una vez cumplidas las condiciones relativas a la aportación de los dos centros de datos ubicados en Chile, el 24 de mayo de 2022 se produjo el cierre completo de la operación, pasando la participación de T. Infra en Nabiax a alcanzar el 20% (véase Nota 10). El acuerdo se complementó con la firma de un contrato para la prestación a Telefónica de servicios de *housing* en esos 2 centros de datos por un periodo inicial que concluye en 2031 y en términos y condiciones equivalentes a los establecidos en la operación ejecutada en 2019.

El 13 de junio de 2023 Nabiax vendió al fondo de inversión Actis sus centros de datos radicados en América. T. Infra participa en un 20% en Nabiax. Tras esta operación, Nabiax sólo posee centros de datos en España.

Los centros de datos vendidos a Actis siguen prestando servicios de housing al Grupo Telefónica conforme a los términos de los contratos firmados en 2019, ya que Telefónica, S.A. renunció a ejercer el derecho de resolución de los contratos de servicios de housing tras la venta de los centros de datos.

El 10 de junio de 2024, Telefónica de España, S.A.U. y la filial de Nabiax Digital DHF Iberia S.L suscribieron una adenda al acuerdo de prestación de servicios de housing para España, entre otras cuestiones, para ampliar la vigencia del mismo hasta julio de 2034, respecto del centro de datos de Alcalá de Henares.

Asterion inició en el mes de junio de 2024 un proceso de venta de su participación del 80% en Nabiax. De acuerdo con los derechos de los que Asterion dispone merced al acuerdo de accionistas, Asterion ha negociado las condiciones de venta y ha ejercido el derecho de arrastre sobre la participación del 20% de Nabiax propiedad de T. Infra. En fecha 7 de noviembre de 2024 Asterion suscribió con el fondo de inversión Aermont Capital un acuerdo de compraventa del 100% del capital de Nabiax. El cierre de la operación está sujeto a la obtención de aprobación regulatoria y se espera que tenga lugar en el primer trimestre de 2025, tras lo cual Nabiax seguirá prestando servicios de housing al Grupo Telefónica conforme a los términos de los contratos firmados en 2019.

Joint Venture 50:50 con Liberty Global para unir el negocio de ambos grupos en Reino Unido

El 7 de mayo de 2020, Telefónica y Liberty Global plc ("Liberty Global") alcanzaron un acuerdo para formar una joint venture en un acuerdo de aportación (este acuerdo, según como se haya novado en cada momento, el "Contribution Agreement") celebrado entre Telefónica, Telefónica O2 Holdings Limited, Liberty Global, Liberty Global Europe 2 Limited y una sociedad vehículo de nueva creación denominada VMED O2 UK Limited en la cual, tras el cierre de la operación, tanto Telefónica como Liberty Global ostentan un 50% de participación.

Tras la obtención de la correspondiente autorización regulatoria por parte de la Competition and Markets Authority (autoridad de competencia del Reino Unido encargada de resolver sobre esta operación) y el cumplimiento del resto de condiciones para el cierre estipuladas en el Contribution Agreement, el cierre de la operación tuvo lugar el 1 de junio de 2021. Desde ese momento, Telefónica y Liberty Global tienen un número igual de acciones de VMED O2 UK Limited, tras haber aportado a esta sociedad: (i) por parte de Telefónica el negocio móvil de O2 en el Reino Unido y (ii) por parte de Liberty Global, el negocio de Virgin Media en el Reino Unido.

La estructura de gobierno corporativo de VMED O2 UK Limited está regulada en un acuerdo entre accionistas que fue suscrito por las mismas partes del Contribution Agreement el 1 de junio de 2021 y fue posteriormente novado el 15 de noviembre de 2023 (este acuerdo, según como se haya novado en cada momento, el "Acuerdo entre Accionistas").

A la fecha de cierre de la operación, Telefónica, Liberty Global y ciertas sociedades pertenecientes al grupo corporativo de cada una de ellas suscribieron con VMED O2 UK Limited y ciertas sociedades pertenecientes al grupo de VMED O2 UK Limited ciertos acuerdos de servicios, de servicios reversos, de licencia, así como de protección de datos. En particular, Telefónica y Liberty Global acordaron que el grupo de cada accionista prestara ciertos servicios, de manera transitoria o continuada, a VMED O2 UK Limited y su grupo. Finalmente, VMED O2 UK Limited (o ciertas sociedades de su grupo) también prestarán servicios, durante un periodo de tiempo determinado, a algunas compañías concretas pertenecientes a los grupos de cada uno de sus accionistas.

En virtud de los contratos de servicios antes referidos, los servicios transitorios prestados por entidades del Grupo Telefónica a VMED O2 UK Limited se proveerían por un plazo inicial desde los 7 a los 24 meses

(posteriormente extendido en algún caso a un plazo de hasta 40 meses), mientras que los restantes servicios prestados por entidades del Grupo Telefónica a VMED O2 UK Limited lo harían por plazos por entre dos a seis años, en función del servicio. Los servicios a VMED O2 UK Limited provistos por el Grupo Telefónica, en virtud de los contratos modificados, consisten principalmente en servicios tecnológicos o de telecomunicaciones para el uso y beneficio de VMED O2 UK Limited. Adicionalmente a los Servicios a VMED O2 UK Limited, las operadoras móviles del Grupo Telefónica y VMED O2 UK Limited mantienen sus relaciones comerciales a efectos de proveer servicios de roaming recíprocamente para sus respectivos clientes.

Asimismo, a fecha de cierre de la operación, Telefónica suscribió con VMED O2 UK Limited ciertos contratos de licencia de marca (las "Licencias de Marca de VMED O2 UK Limited"). En virtud de las Licencias de Marca de VMED O2 UK Limited, el Grupo Telefónica ha licenciado el uso de las marcas Telefónica y O2 a VMED O2 UK Limited.

Acuerdo de inversión entre Allianz y Telefónica Alemania

El 29 de octubre de 2020, Telefónica Infra Germany GmbH (filial participada indirectamente al 100% por Telefónica a través de Telefónica Infra, S.L.U.) (TEF Infra Alemania) celebró un acuerdo de inversión (y contratos relacionados, incluyendo un acuerdo de socios que establece los principios de gobierno corporativo de la sociedad conjunta o *joint venture*) con varias entidades pertenecientes al grupo Allianz (Allianz) y Telefónica Alemania 1. Beteiligungsgesellschaft mbH (filial participada al 100% por Telefónica Germany GmbH & Co. OHG) (TEF Alemania) para la creación de un operador independiente para el despliegue de Fibre-to-the-Home (FTTH) en Alemania, en virtud de la cual TEF Infra Alemania y TEF Alemania acordaron, sujeto a determinadas condiciones, invertir hasta 500 millones de euros de capital en total (400 millones de euros por TEF Infra Alemania y 100 millones de euros por TEF Alemania) y Allianz acordó, sujeto a determinadas condiciones, invertir hasta 1.000 millones de euros a través de diferentes fuentes de financiación, en un período de 6 años.

El cierre de la transacción y determinación del control conjunto, tuvo lugar el 18 de diciembre de 2020. La inscripción de Allianz y TEF Alemania como socios (*limited partners*) de la sociedad conjunta en el registro mercantil alemán se produjo el 21 de enero de 2021. Tras la transacción, el grupo Allianz y el Grupo Telefónica ostentan cada uno el 50% de la empresa conjunta bajo un modelo de gobierno de co-control. La participación del grupo Telefónica se canaliza a través de TEF Infra Alemania con un 40% y TEF Alemania con un 10%).

Nuevo acuerdo marco de servicios a largo plazo en el Reino Unido

El 7 de enero de 2021, Telefónica U.K. y Vodafone U.K. suscribieron sendos nuevos Master Services Agreements (acuerdos marcos de servicios) con Cornerstone Telecommunications Infrastructure Limited (CTIL), la joint venture de infraestructura de red de torres pasiva que en su inicio era propiedad conjunta en un 50:50 de, y operada por, los dos operadores. Los nuevos acuerdos entraron en vigor el 1 de enero de 2021, con plazos iniciales de 8 años y con tres períodos adicionales de renovación de 8 años.

CTIL se constituyó en 2012 mediante la consolidación de la infraestructura de red básica de Telefónica U.K. y Vodafone U.K., incluidas torres y mástiles, que se transfirieron a la joint venture conjunta. CTIL actualmente opera unos 14.200 macro sitios con una tasa de tenencia de 2.0x (incluyendo uso compartido activo) y unos 1.400 micrositios. CTIL también proporciona servicios administrativos para sus inquilinos ancla en aproximadamente otros 5.100 sitios de terceros donde colocan su equipo activo. Actualmente la participación de Telefónica en CTIL es ostentada a través de VMED O2 UK Limited (véase Nota 10), la joint venture de Telefónica y Liberty Global plc en Reino Unido, que el 15 de noviembre de 2023 transmitió una participación indirecta minoritaria del 16,67% en CTIL al fondo de infraestructuras británico GLIL Infrastructure LLP y el 27 de noviembre de 2024 transmitió otra participación indirecta minoritaria adicional del 8,33% en CTIL a Equitix Investment Management Limited.

Los nuevos acuerdos no tienen un impacto material en los acuerdos de red existentes y continuarán permitiendo que CTIL sirva principalmente a sus accionistas, así como a algunos terceros.

Transacción entre Colombia telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Kohlberg Kravis Roberts ("KKR")

El 16 de julio de 2021 Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y KKR celebraron un acuerdo para suscribir los siguientes contratos:

(i) Un contrato de compraventa sobre los activos de fibra óptica propiedad de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC con una sociedad colombiana controlada por KKR ("InfraCo"), a cambio de un pago inicial de 320 millones de dólares estadounidenses, el cual puede estar sujeto a ajustes posteriores al cierre en condiciones usuales para este tipo de operaciones, así como un pago posterior consistente en la posibilidad de percibir un mayor ingreso por su resultado en las actividades de despliegue de red, por un valor hasta de 100 millones de dólares estadounidenses adicionales.

(ii) Un contrato mediante el cual Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC suscribiría una

participación en una sociedad española controlada por KKR equivalente al 40%, detentando KKR el restante 60%. La inversión de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC se realizaría con una parte de los recursos provenientes de la venta de los activos de fibra óptica.

(iii) Varios contratos comerciales entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC e InfraCo para la prestación de servicios mayoristas de conectividad por parte de InfraCo a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, el desarrollo de actividades de despliegue de red de fibra óptica, y otros servicios asociados.

La suscripción de los contratos descritos en los apartados (i) y (iii), así como el perfeccionamiento de las operaciones de todos los contratos antes mencionados se sujetó a las estipulaciones contractuales respectivas y a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

El 11 de enero de 2022, después de la obtención de las autorizaciones regulatorias necesarias y el cumplimiento de ciertas condiciones pactadas, se perfeccionaron las operaciones. En consecuencia, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC perfeccionó la venta de activos de fibra óptica a Onnet Fibra Colombia S.A.S. ("Onnet"), sociedad con la que también celebró una serie de contratos comerciales en virtud de los cuales (i) Onnet prestará servicios mayoristas de conectividad a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, y (ii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC prestará a Onnet servicios de despliegue de red de fibra óptica y otros servicios asociados. Simultáneamente, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC suscribió acciones equivalentes a una participación del 40% en Alamo HoldCo S.L., una sociedad española propietaria del 100% de las acciones de Onnet (véase Nota 10).

Acuerdo alcanzado por Telefónica España Filiales, S.A.U. ("Telefónica España Filiales"), T. Infra, Vauban y Crédit Agricole Assurance para el establecimiento de Bluevia Fibra

El 25 de julio de 2022, Telefónica España Filiales, T. Infra y el consorcio formado por Vauban Infrastructure Partners ("Vauban") y Crédit Agricole Assurances ("CAA") alcanzaron un acuerdo para el establecimiento de una sociedad, Bluevia Fibra, S.L. ("Bluevia"), cuyo objeto social es el despliegue y la comercialización de una red de fibra hasta el hogar (FTTH) en zonas principalmente rurales en España.

Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias, el cierre de la operación tuvo lugar el 20 de diciembre de 2022.

Tras el cierre de la operación, el Grupo Telefónica es propietario de un 55% del capital de Bluevia (30% Telefónica España Filiales y 25% T. Infra), poseyendo Vauban/CAA el 45% restante.

Al cierre de la operación, Bluevia ha comprado a Telefónica de España 3,9 millones de unidades inmobiliarias ya pasadas y ha comprometido el despliegue de 1,1 millones adicionales durante los dos años siguientes al cierre, alcanzando una huella total de 5 millones de unidades inmobiliarias pasadas. Los 3,9 millones de unidades inmobiliarias adquiridas al cierre por Bluevia representaban un 14% de la red FTTH de Telefónica en España, manteniendo Telefónica España la propiedad del resto de la red. Asimismo, como parte de la transacción se suscribieron una serie de contratos de prestación de servicios por parte del Grupo Telefónica a Bluevia, así como de esta al Grupo Telefónica. Como parte de la operación, el Grupo Telefónica realizó aportaciones al capital de Bluevia por un importe de cerca de 1.247 millones de euros, y el consorcio formado por Vauban/CAA adquirió de Telefónica España un 45% de Bluevia por un importe de 1.021 millones de euros en efectivo (véase Nota 2).

Acuerdo alcanzado por T. Infra, Liberty Global e InfraVia para el establecimiento de una empresa conjunta de fibra hasta el hogar (FTTH) en Reino Unido

El 29 de julio de 2022, T. Infra, Liberty Global plc ("Liberty Global") e InfraVia Capital Partners ("InfraVia") alcanzaron un acuerdo para la creación de una sociedad conjunta, "nexfibre", que desplegará fibra hasta el hogar (FTTH) en 5 millones de hogares en el Reino Unido a los que actualmente no llega la red de VMED O2 UK Limited (VMO2), con la posibilidad de ampliación a 2 millones de hogares adicionales. La red de fibra ofrecerá acceso mayorista FTTH a los proveedores de servicios de telecomunicaciones, y VMO2 actuará como cliente principal, además de proporcionar una serie de servicios técnicos.

Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias y cumplidas el resto de condiciones, el cierre de la operación tuvo lugar el 15 de diciembre de 2022.

Tras el cierre de la operación, Liberty Global y T. Infra -a través de un vehículo poseído por mitades- tienen una participación conjunta del 50% en nexfibre, poseyendo InfraVia el 50% restante.

El plan de negocio para el despliegue inicial de 5 millones de hogares prevé una inversión de aproximadamente 4.500 millones de libras esterlinas (aproximadamente 5.426 millones de euros al tipo de cambio a 31 de diciembre de 2024). Los tres socios participan en la financiación de los fondos requeridos para la construcción de forma proporcional a su participación en el capital social, por un importe total de hasta 1.400 millones de libras (aproximadamente 1.688 millones de euros al tipo de cambio a 31 de diciembre de 2024). Además, nexfibre ha suscrito un contrato de financiación con un consorcio de bancos por hasta 3.300

millones de libras (aproximadamente 3.979 millones de euros al tipo de cambio a 31 de diciembre de 2024).

Como parte de la transacción, InfraVia ha realizado y continuará realizando determinados pagos a Liberty Global y a T. Infra, una parte de los cuales está vinculada al progreso de la construcción de la red.

En apoyo de sus obligaciones con nexfibre, VMO2 sigue ampliando los contratos de construcción de redes con diversos proveedores.

Contratos entre Telefónica de España, S.A.U. ("TdE"), Telefónica Móviles España, S.A.U. ("TME") y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ("TSOL" y en conjunto con TdE y TME "Compañías de Telefónica España") con Capgemini España, S.L., Inetum España, S.A., Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U. y UTE "Indra Soluciones Tecnologías de la información S.L.U., Inetum España S.A., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 De 26 De Mayo"

En marzo de 2024, las Compañías de Telefónica España suscribieron diferentes contratos con cada una de las siguientes contrapartes (i) Capgemini España, S.L., (ii) Inetum España, S.A., (iii) Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U. y (iv) UTE "Indra Soluciones Tecnologías de la información S.L.U., Inetum España S.A., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 De 26 De Mayo " para la prestación a las Compañías de Telefónica España de un servicio de transformación TI (desarrollo, mantenimiento y operación de aplicaciones y servicios de ingeniería de infraestructuras, mantenimiento y operación de infraestructuras TI) por un importe total aproximado de 582 millones de euros. Las obligaciones de las contrapartes hacia Telefónica consisten en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones e infraestructuras, así como la operación de aplicaciones e infraestructuras en relación con el servicio de transformación TI.

Cada uno de los acuerdos tiene una duración de siete años (con prórrogas automáticas hasta un máximo de dos años adicionales, salvo preaviso por cualquiera de las partes).

Acuerdo alcanzado por Telefónica España Filiales y Vodafone ONO para el establecimiento de una sociedad conjunta para la comercialización de una red de fibra hasta el hogar (FTTH).

El 7 de noviembre de 2024, Telefónica España Filiales, S.A.U. (Telefónica España Filiales) alcanzó un acuerdo con Vodafone ONO, S.A.U. (Vodafone España) para el establecimiento de una sociedad conjunta cuyo objeto social principal es la comercialización de una red de fibra hasta el hogar (FTTH) en favor de sus socios, Telefónica España Filiales y Vodafone España, para que estos puedan prestar a su vez servicios minoristas y mayoristas de acceso de banda ancha.

La sociedad conjunta está previsto que cubra aproximadamente 3,6 millones de unidades inmobiliarias, con activos que actualmente forman parte de la red de fibra de Telefónica de España y que representan aproximadamente un 12% de su red nacional. Se estima que la sociedad conjunta tendrá inicialmente alrededor de 1,4 millones de clientes, lo que implica un nivel de penetración de aproximadamente el 40%. Como parte de la transacción se suscribirán los siguientes contratos: i) un Acuerdo de Inversión y Acuerdos de Transferencia, todos ellos firmados el 7 de noviembre de 2024; y ii) un Acuerdo de Accionistas, Acuerdos Marco de Servicios, Acuerdos de Servicio de Sistemas, Monitoreo y Mantenimiento, y un Acuerdo de Servicios Corporativos que regula ciertos servicios de diversa naturaleza, todos los cuales se celebrarán a la fecha de cierre de la operación.

Tras el cierre de la operación, Telefónica España Filiales tendrá un 63% de la sociedad conjunta y Vodafone España el 37% restante.

d) Aspectos ambientales y de cambio climático

Gestión ambiental del Grupo

El compromiso con la protección del medioambiente forma parte de la estrategia general de la Compañía y es responsabilidad del Consejo de Administración. El desempeño en esta materia es supervisado de forma periódica por la Comisión de Sostenibilidad y Regulación del Consejo, así como por la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) en coordinación con las áreas globales que ejecutan dicha estrategia junto a las unidades de negocio.

El Grupo cuenta con una Política Global de Medioambiente y Energía, y sistemas de gestión ambiental conforme a la ISO 14001 certificados externamente en las operadoras del Grupo. El medioambiente es un asunto transversal a toda la Compañía que involucra tanto a áreas operativas y de gestión como a áreas de negocio e innovación.

El Grupo Telefónica tiene contratados, tanto a nivel local como a nivel global, varios programas de seguros con objeto de mitigar la posible materialización de algún incidente derivado de riesgos de responsabilidad medioambiental y/o de catástrofes naturales.

La gestión del impacto medioambiental y el consumo energético suponen una prioridad estratégica y los objetivos de reducción de emisiones de carbono forman parte de la retribución variable de los empleados de la Compañía, incluyendo el Comité Ejecutivo. Asimismo, los planes de incentivos a largo plazo en acciones de

Telefónica, S.A. 2021-2025 y 2024-2028 (véase Nota 27) incluyen objetivos de Neutralización de Emisiones de CO_2.

Cambio climático y energía

En la gestión del cambio climático, Telefónica identifica medidas de adaptación y mitigación y nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo. Para analizar los riesgos climáticos se siguen las directrices establecidas en la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa o CSRD por sus siglas en inglés. De esta manera, se han identificado los riesgos (físicos y de transición) y las oportunidades climáticas potencialmente materiales para la Compañía, considerando para ello diversos escenarios y horizontes temporales.

Telefónica integra los riesgos y oportunidades identificados en su modelo de negocio mediante el Plan de Acción Climática, que define la hoja de ruta para alcanzar las cero emisiones netas en 2040.

Para Telefónica es prioritario mantener estable el consumo de energía pese al fuerte incremento de la digitalización de la sociedad y, por tanto, del tráfico de datos que circula por las redes. Por ello el Plan de Eficiencia Energética del Grupo incluye iniciativas como la modernización de la red, con inversiones en fibra óptica (más eficiente) que sustituyen la red de cobre, o el 5G.

Para llegar a la descarbonización de la Compañía se precisa no solo la máxima eficiencia en el uso de la energía, sino también que esta proceda de fuentes renovables. El Plan de Energía Renovable de Telefónica contempla distintas soluciones como la autogeneración, la compra de electricidad renovable con garantía de origen y acuerdos de compra de energía a largo plazo (PPA por sus siglas en inglés, véase Nota 26), y prioriza las fuentes de electricidad de origen renovable, define la estrategia que nos permite reducir los costes de operación y reduce la exposición a las fluctuaciones de los precios de la electricidad. Actualmente, la mayor parte del consumo eléctrico en instalaciones propias proviene de fuentes renovables.

Financiación vinculada a criterios de sostenibilidad

El Marco de Finanzas Sostenibles de Telefónica se alinea con los Principios de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la Asociación Internacional de los Mercados de Capitales (ICMA), así como Principios de los Préstamos Verdes y los Principios de los Préstamos Sociales de la LMA (Loan Market Association), la APLMA (Asian Pacific Loan Market Association) y la LSTA (Loan Syndications and Trading Association), y está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Además de bonos senior *verdes* y de instrumentos híbridos, el Grupo emplea otras herramientas de financiación sostenible bancaria como son los préstamos y créditos ligados a objetivos de sostenibilidad, como la reducción de emisiones o la igualdad de género. El principal crédito sindicado del Grupo está también ligado al desempeño de indicadores de sostenibilidad.

En 2024, la Compañía ha mantenido una presencia activa en el mercado de capitales con varias emisiones, captando con éxito a lo largo del año un total 3.050 millones de euros de deuda en formato verde (2.600 millones de euros en 2023). En enero de 2024, Telefónica realizó una emisión dividida en dos tramos por un importe agregado de 1.750 millones de euros (véase Anexo III). En marzo de 2024 se emitió un instrumento híbrido verde por importe de 1.100 millones de euros (Nota 17.c). En septiembre de 2024 se llevó a cabo una reapertura, por importe de 200 millones de euros, del híbrido de 750 millones de euros emitido en septiembre de 2023.

En materia de financiación bancaria, Telefónica cuenta con un préstamo sindicado vinculado a indicadores de sostenibilidad, que se firmó a principios de 2022, por importe de 5.500 millones de euros (véase Nota 18 y Anexo V).

Además, el Grupo cuenta con líneas comprometidas y financiaciones bilaterales con numerosas entidades financieras, alcanzando un volumen total de 4.343 millones de euros a 31 de diciembre de 2024, cuyos intereses están vinculados también al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad.

En conjunto, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha obtenido financiación vinculada a criterios de sostenibilidad por importe de 21.447 millones de euros (18.796 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), con el siguiente desglose:

Millones de euros	
Pasivos financieros	**4.804**
Bono senior sostenible de Telefónica Emisiones 2022 (Anexo III)	1.000
Bono senior verde de Telefónica Emisiones 2023 (Anexo III)	850
Bono senior sostenible de Telefónica Emisiones 2024 (Anexo III)	1.000
Bono senior sostenible de Telefónica Emisiones 2024 (Anexo III)	750
Bonos sostenibles vinculados de Telefónica Brasil (Anexo III)	544
Préstamos sostenibles vinculados de Colombia Telecomunicaciones	270
Préstamos sostenibles vinculados de Telefónica, S.A.	390
Obligaciones perpetuas subordinadas (instrumentos híbridos) (Nota 17.c)	**6.050**
Financiación disponible no dispuesta a 31 de diciembre de 2024 (Nota 18)	**10.593**
Crédito sindicado sostenible vinculado de Telefónica, S.A.	5.500
Crédito sindicado sostenible vinculado de Telefónica Alemania	750
Créditos bilaterales sostenibles vinculados	4.343
Total financiación vinculada a criterios de sostenibilidad	**21.447**

e) Remuneración de auditores

Los servicios contratados a los auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas en España, así como con las reglas de la Securities and Exchange Commision (SEC) y las del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB), ambas de los Estados Unidos de América.

La remuneración por parte del Grupo a las distintas sociedades integradas en la red internacional PwC, a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., (en adelante PwC Auditores, S.L.) firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2024 y 2023, ha ascendido a 22,11 y 20,02 millones de euros, respectivamente.

Estos importes presentan el siguiente desglose:

	2024		
Millones de euros	**PwC Auditores, S.L.**	**Otras sociedades de la red PwC**	**Total**
Servicios de auditoría	8,47	11,91	20,38
Servicios relacionados con la auditoría	1,33	0,40	1,73
Total	**9,80**	**12,31**	**22,11**

	2023		
Millones de euros	**PwC Auditores, S.L.**	**Otras sociedades de la red PwC**	**Total**
Servicios de auditoría	8,13	10,48	18,61
Servicios relacionados con la auditoría	1,01	0,40	1,41
Total	**9,14**	**10,88**	**20,02**

El epígrafe Servicios de auditoría incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Telefónica, S.A., y de otras sociedades que forman parte de su Grupo, así como la revisión de los estados financieros intermedios. Estos honorarios también incorporan la auditoría integrada de los estados financieros de aquellas entidades obligadas actualmente a registrar el informe anual 20-F ante la SEC de los Estados Unidos de América, incluyendo, por tanto, la auditoría sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera de acuerdo con la Sección 404 del Sarbanes-Oxley Act de 2002. Igualmente, se incluyen los trabajos de auditoría que están relacionados con requisitos legales o regulatorios que necesariamente debe realizar el auditor de cuentas en su condición de tal.

Los principales conceptos incluidos en el epígrafe Servicios relacionados con la auditoría corresponden a la verificación del Estado de información No Financiera Consolidado e información sobre Sostenibilidad, trabajos relacionados con la revisión de la información financiera requerida por las autoridades regulatorias, la emisión de informes de procedimientos acordados sobre información financiera, la emisión de comfort letters, la revisión de los informes de asignación e impacto de los instrumentos de financiación sostenible, el informe europeo especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia bajo el marco normativo de Solvencia II y el informe de aseguramiento razonable sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Durante 2024 y 2023 el auditor principal ha prestado otros servicios distintos a los mencionados

anteriormente por valor de 0,004 y 0,002 millones de euros respectivamente.

Los servicios contratados por el Grupo a la sociedad PwC Auditores, S.L., durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido: la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, la revisión limitada de estados financieros intermedios, la auditoría integrada de los estados financieros a efectos del registro del informe anual 20-F ante la SEC de los Estados Unidos de América y la auditoría sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera de acuerdo con la Sección 404 del Sarbanes-Oxley Act de 2002, la verificación del Estado de información No Financiera e información sobre Sostenibilidad, la emisión de comfort letters, la emisión de informes de procedimientos acordados de información financiera, la revisión de los informes de asignación e impacto de los instrumentos de financiación sostenible, el informe europeo especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia bajo el marco normativo de Solvencia II y el informe de aseguramiento razonable sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Por último, la remuneración a otras firmas auditoras, distintas a las integradas en la red internacional de PwC, que han prestado servicios de auditoría a compañías incluidas en la consolidación del Grupo del ejercicio 2024, asciende a un total de 1,61 millones de euros (1,77 millones de euros en 2023), de los cuales 1,01 millones de euros se corresponden con servicios de auditoría (0,94 millones de euros en 2023).

f) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros (véase Nota 19), sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en los presentes estados financieros consolidados.

g) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2024, el importe total de la retribución devengada por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 2.732.667 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2024, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	—
Vocal Ejecutivo	—	—	—
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

A este respecto, se hace constar que D. José María Álvarez-Pallete López (Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025), renunció al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración, y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija, por sus labores ejecutivas, de 1.923.100 euros que D. José María Álvarez-Pallete López, tenía establecida para el ejercicio 2024 era igual a la percibida en los ocho años anteriores (esto es, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016) que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente en el 2016.

Igualmente, la remuneración fija, por sus labores ejecutivas, de 1.600.000 euros que el Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix, tiene establecida para el ejercicio 2024 es idéntica a la percibida en los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han devengado y/o percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, se desglosan las retribuciones y prestaciones devengadas y/o percibidas, durante dicho ejercicio, por los miembros de la Alta Dirección de la Compañía.

Nota 30. Operaciones mantenidas para la venta

El detalle de los activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta y los pasivos asociados a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Activos de fibra óptica en Perú	77	273
Fondo de comercio (Nota 7)	—	34
Inmovilizado material (Nota 8)	33	198
Otros	44	41
Inversión en Nabiax	58	—
Otros activos	3	—
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	**138**	**273**

Millones de euros	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos asociados con activos de fibra óptica en Perú	33	37
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	**33**	**37**

Negocio de fibra óptica en Perú

El 6 de julio de 2023, Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. suscribió con una filial de KKR y con Entel Perú contratos para la entrada de ambas entidades, con un 54 % y 10 % respectivamente, en el capital social de Pangea, la compañía mayorista de fibra óptica de Perú. Tras la obtención de las autorizaciones con condiciones por parte del regulador en septiembre de 2024, el cierre de la operación está pendiente del acuerdo definitivo entre los socios.

Tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea al cierre de 2024, se ha registrado una corrección por deterioro de inmovilizado material por importe de 108 millones de euros (véase Nota 26), así como una reversión de activos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros.

También en julio de 2023, Telefónica del Perú, S.A.A. y Entel acordaron la venta a Pangea de ciertos activos de su infraestructura de fibra óptica hasta el hogar. En 2024 se ha redefinido el alcance de este acuerdo, descartando la aportación de activos de fibra por parte de Telefónica del Perú, S.A.A., lo que ha supuesto la reclasificación de 118 millones de euros al epígrafe de inmovilizado material (véase Nota 8).

Como resultado del test de deterioro de fondo de comercio, en 2024 se ha registrado un deterioro por importe de 34 millones de euros (véase Nota 26), correspondiente al fondo de comercio asignado al negocio objeto del acuerdo anterior.

Inversión en Nabiax

Con fecha 8 de noviembre de 2024 el accionista mayoritario de Nabiax, Asterion (80% de participación), alcanzó un acuerdo con el Grupo Aermont para vender sus acciones de Nabiax. En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto de accionistas original entre Asterion y Telefónica Infra, S.L. (que posee el 20% restante), Asterion ha notificado esta transacción a Telefónica Infra, S.L. y le ha requerido para que se adhiera al mencionado acuerdo de venta (véase Nota 10).

Nota 31. Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

- El 10 de enero de 2025, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG canceló anticipadamente la línea de crédito sindicada sostenible vinculada de 750 millones de euros firmada el 17 de diciembre de 2019 y vencimiento original en 2026.
- El 13 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó la extensión de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada por un importe de hasta 5.500 millones de euros por un año adicional (extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2030). Adicionalmente se firman dos opciones de extensión de un año adicional cada una de ellas, permitiendo a Telefónica, S.A., extender el vencimiento del crédito sindicado al 13 de enero de 2032.
- El 15 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó un préstamo bilateral de 125 millones de euros con vencimiento el 15 de enero de 2035. A la fecha, este préstamo bilateral no estaba dispuesto.
- El 16 de enero de 2025, Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Emisiones, S.A.U. realizó bajo el Programa EMTN una nueva emisión de Bonos garantizados por Telefónica, S.A. por importe de 1.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento el 23 de enero de 2034, tiene un cupón anual del 3,724%, emitido a la par. El desembolso y cierre tuvo lugar el 23 de enero de 2025.
- El 17 de enero de 2025, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.250 millones de euros, las cuales fueron emitidas el 17 de enero de 2017. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 18 de enero de 2025, a la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y de que algunos de sus accionistas relevantes expresaron la conveniencia de emprender una nueva etapa en la presidencia ejecutiva, el Consejo de Administración de Telefónica, se reunió en dicha fecha para valorar la situación, bajo la presidencia de D. José María Álvarez-Pallete, adoptando, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los siguientes acuerdos:
  - Acordar la renovación ordenada de la presidencia de la Sociedad, para adecuarla a su nueva estructura accionarial.
  - Aprobar la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica y solicitarle, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la dimisión de su cargo de Consejero. El señor Álvarez-Pallete, atendiendo dicha solicitud, presentó su dimisión como Consejero, que fue aceptada por el Consejo de Administración.
  - A efectos de garantizar un adecuado relevo en la presidencia ejecutiva de la Sociedad, aprobar el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole igualmente Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y delegándole todas las facultades delegables de este, para su ejercicio con carácter solidario. El señor Murtra aceptó su nombramiento como Presidente Ejecutivo de Telefónica en esta misma fecha.
- El 29 de enero de 2025 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno nombrar Consejero Independiente Coordinador a D. Peter Löscher. Igualmente, en la misma fecha, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. acordó designar a la Consejera Independiente Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.
- El 14 de febrero de 2025, el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. ("Telefónica del Perú"), con la finalidad de lograr una reestructuración ordenada de los pasivos de dicha compañía, acordó el acogimiento de Telefónica del Perú al Procedimiento Concursal Ordinario establecido en la normativa peruana (Ley General del Sistema Concursal). El acogimiento de Telefónica del Perú a dicho procedimiento concursal

está orientado a la reestructuración financiera y de sus operaciones dentro de lo que establece el marco legal concursal aplicable. Así, la protección del marco concursal, establecido por la Ley General del Sistema Concursal, permitirá a Telefónica del Perú reestructurar sus pasivos en forma ordenada y con el concurso de sus acreedores. Al efecto de habilitar el acogimiento, Telefónica Hispanoamérica ha concedido un crédito mercantil hasta por 1.549 millones de soles (aproximadamente 394 millones de euros a un tipo de cambio medio estimado de 3.93 PEN/EUR), sujeto a estricta condicionalidad y con vencimiento a dieciocho meses, para atender exclusivamente las necesidades operativas de caja de Telefónica del Perú. Como es de público conocimiento, la situación financiera de Telefónica del Perú se ha visto muy negativamente afectada por contingencias fiscales de más de 20 años de antigüedad (véase Litigios de Telefónica del Perú en Nota 25), así como por decisiones administrativas que han colocado a la compañía en una posición de desventaja competitiva en un entorno de mercado particularmente desafiante. En relación con las antes referidas contingencias fiscales, Telefónica mantiene abierto a la fecha un arbitraje ante el CIADI (véase Nota 29.a). Como ha informado anteriormente al mercado, Telefónica reitera que los pasivos de Telefónica del Perú no se encuentran garantizados por ninguna otra entidad del Grupo Telefónica. Telefónica seguirá explorando alternativas estratégicas respecto de su inversión en Telefónica del Perú

- El 24 de febrero de 2025, TLH Holdco, S.L.U., filial 100% propiedad de Telefónica, ha vendido la totalidad de las acciones que ostentaba en Telefónica Móviles Argentina S.A., representativas del 99.999625% de su capital social y de la totalidad del capital social de su operación en Argentina a Telecom Argentina S.A. El precio total por el 100% de las acciones transmitidas asciende a 1.245 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente, 1.189 millones de euros al tipo de cambio de la transacción). La firma y cierre de la transacción tuvo lugar simultáneamente.

El valor contable de los activos netos de Telefónica Móviles Argentina a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.175 millones de euros (véase Nota 2).

Como consecuencia de la transacción, el Grupo reclasificará a resultados de 2025 las diferencias de conversión negativas acumuladas correspondientes a Telefónica Móviles Argentina, que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 1.107 millones de euros (Nota 17.f).

Anexo I: Perímetro de consolidación

Principales sociedades del Grupo Telefónica

A continuación, se muestran las principales sociedades que componen el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2024, así como las principales participaciones registradas por el método de puesta en equivalencia.

Para cada sociedad se informa de: denominación, objeto social principal, país, moneda funcional, capital social (expresado en millones de unidades de la moneda funcional), el porcentaje de participación efectivo del Grupo Telefónica y la sociedad o sociedades a través de las cuales se obtiene la participación del Grupo.

Sociedad matriz Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica España					
Telefónica de España, S.A.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	1.024	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles España, S.A.U. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	España	EUR	209	100 %	Telefónica, S.A.
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U. (Telyco) Promoción, comercialización y distribución de equipos y servicios telefónicos y telemáticos	España	EUR	8	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Informática y Com. de España S.A.U. Ingeniería de sistemas, redes e infraestructura de telecomunicaciones	España	EUR	2	100 %	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Outsourcing, S.A.U. Gestión y comercialización de redes	España	EUR	1	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Servicios Integrales de Distribución S.A.U. Proveedor de servicios integrales de logística	España	EUR	2	100 %	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica España Filiales, S.A.U. Organización y explotación de negocios relacionados con servicios multimedia	España	EUR	226	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U. Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	EUR	6	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Broadcast Services, S.L.U. Prestación de servicios de transmisión y operación mediante las DSNG	España	EUR	—	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	EUR	46	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica España (cont.)					
Telefónica Global Technology, S.A.U. Gestión y explotación global de los sistemas de información	España	EUR	16	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Educación Digital, S.L.U. Portal vertical de educación en Internet	España	EUR	1	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Bluevia Fibra, S.L. Operaciones y explotación de red FTTH y otros servicios de conectividad.	España	EUR	68	55 %	Telefónica España Filiales, S.A.U. (30%) Telefónica Infra, S.L.U. (25%)
Solar360 Soluciones de Instalacion y Mantenimiento S.L. Comercialización y gestión en la instalación, venta y mantenimiento de equipamiento fotovoltaico	España	EUR	—	51 %	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Servicios y sistemas de seguridad	España	EUR	5	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Compañía Mayorista de Fibra S.L. Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante explotación de red FTTH	España	EUR	—	100 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.
Telefónica Alemania					
Telefónica Deutschland Holding A.G Sociedad holding	Alemania	EUR	2.975	96,85 %	Telefónica Germany Holdings Limited (69,22%) Telefónica Local Services GmbH (27,63%)
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	51	96,85 %	Telefónica Deutschland Holding A.G (96,84%) T. Germany Management, GmbH (0,01%)
E-Plus Service GmbH Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Telefónica Germany Business Sales GmbH Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
O2 Telefónica Deutschland Finanzierungs GmbH Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Telefónica Germany 1. Beteiligungsgesellschaft mbH Sociedad holding	Alemania	EUR	5	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Ortel Mobile GmbH Prestación de servicios de comunicaciones móviles internacionales	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Telefónica Germany Retail GmbH Maquinaria de oficina, ordenadores, equipos periféricos y software	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
AY YILDIZ Communications GmbH Prestación de servicios de telecomunicaciones	Alemania	EUR	—	96,85 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
TCHIBO Mobilfunk GmbH & Co. Comercialización y venta de servicios de móviles	Alemania	EUR	7	48,42 %	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica Brasil					
Telefônica Brasil, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Brasil	BRL	62.071	76,49 %	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. (37,34%) Telefónica, S.A. (38,90%) Telefónica Chile, S.A. (0,06%)
Terra Networks Brasil, Ltda. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Brasil	BRL	317	76,49 %	Telefônica Brasil, S.A.
Telefônica Infraestructura e Segurança Ltda. Servicios y sistemas de seguridad	Brasil	BRL	321	76,49 %	Terra Networks Brasil, Ltda.
Vivo ventures fundo de investimento em participacoes multiestrategia. Fondos de inversión	Brasil	BRL	145	76,96 %	Telefônica Brasil, S.A. (74,96%) Telefonica Open Innovation S.L.U. (2,00%)
Vale Saúde, Administradora de Cartões Ltda. Prestación de servicios sanitarios	Brasil	BRL	7	76,49 %	POP Internet Ltda.
Telefônica Cloud e Tecnologia do Brasil S.A. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Brasil	BRL	104	88,24 %	Telefônica Brasil, S.A. (44,13%) Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L. (44,11%)
IPNET Serviços em Nuvem e Desenvolvimento de Sistemas Ltda Reventa de software y sistemas, prestación de servicios profesionales y gestión de proyectos	Brasil	BRL	31	88,24 %	Telefônica Cloud e Tecnologia do Brasil S.A.
IPNET USA, LLC Reventa de software y sistemas, prestación de servicios profesionales y gestión de proyectos	E.E.U.U.	USD	1	88,24 %	Telefônica Cloud e Tecnologia do Brasil S.A.
Telefónica Hispam					
Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. Sociedad holding	España	EUR	108	100 %	Telefónica, S.A.
TLH Holdco, S.L.U. Sociedad holding	España	EUR	87	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Venezolana, C.A. Operadora de comunicaciones móviles	Venezuela	VED	1.905	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. (97,13%) Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (2,87%)
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC Operador de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	3.410	67,5 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.
Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	3.330	67,5 %	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Unired Colombia S.A.S Prestación de servicios relacionados con telecomunicaciones	Colombia	COP	12.826	33,75 %	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Pegaso Pcs S.A. de C.V. Operadora de servicios de comunicaciones	México	MXN	3.241	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. (99,98%) Celular de Telefonía S.A. de CV. (0,02%)
Celular de Telefonía S.A. de CV. Servicios de consultoría	México	MXN	2.650	100 %	Pegaso Pcs S.A. de CV. (67,65%) Telefónica Hispanoamérica, S.A. (32,35%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica Hispam (cont.)					
Terra Networks México, S.A. de C.V. Proveedor de servicios de acceso a Internet, Portal e información financiera a tiempo real	México	MXN	305	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.
Fisatel México, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. Gestión integral de la tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo	México	MXN	1.805	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. (99,99%) Pegaso Pcs S.A. de CV. (0,01%)
Otecel, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Ecuador	USD	183	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.
Telefónica Móviles Argentina, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	ARS	188.019	100 %	TLH Holdco, S.L.U.
Telefónica Móviles Chile, S.A. Sociedad operadora de servicios de comunicaciones móviles	Chile	CLP	1.631.069	100 %	Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA. (99,14%) Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. (0,86%)
Telefónica Chile, S.A. Proveedor de telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional	Chile	CLP	874.773	99,39 %	Telefónica Móviles Chile, S.A.
Telefónica Chile Holdings, S.L.U. Sociedad Holding	España	EUR	—	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.
Telefónica Empresas Chile S.A. Prestación de servicios de comunicaciones telefónicas de voz y datos	Chile	CLP	103.756	99,39 %	Telefónica Chile, S.A.
Telefónica Chile Servicios Corporativos Limitada HUB prestadora de servicios	Chile	CLP	3	99,69 %	Telefónica Chile, S.A. (49,54%) Telefónica Empresas Chile S.A. (1,30%) Telefónica Móviles Chile, S.A. (48,85%)
Inversiones Telefónica Internacional Holding, SpA. Sociedad Holding	Chile	CLP	511	100 %	Telefónica Chile Holdings S.L.
Telefónica del Perú, S.A.A. Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales	Perú	PEN	831	99,32 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.
Media Networks Latin America, S.A.C Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	Perú	PEN	158	100 %	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.
Pangeaco, S.A.C Despliegue de fibra y prestación de servicios de capacidad	Perú	PEN	4	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.U. (99,99%) Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. (0,01%)
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. Operadora de comunicaciones móviles y servicios	Uruguay	UYU	1.107	100 %	Telefónica Hispanoamérica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades					
Telefónica Infra, S.L.U. Sociedad holding	España	EUR	12	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Infra Germany GmbH Operador de telecomunicaciones de banda ancha	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica Infra, S.L.U.
Telefónica O2 Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	9	100 %	Telefónica, S.A. (99,99%) Telefónica Capital S.A.U. (0,01%)
MmO2 Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica O2 Holding Ltd.
Telefónica Germany Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	3.463	100 %	O2 (Europe) Ltd.
O2 (Europe) Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	6.895	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica International Holding, B.V Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100 %	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. Sociedad holding	España	EUR	291	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Solutions, S.L.U. Proveedor de servicios internacionales	España	EUR	1	100 %	Telefónica, S.A
Telefonica Global Solutions USA, Inc. Prestación de servicios de telecomunicaciones	E.E.U.U.	USD	202	100 %	Telefónica Global Solutions, S.L.U.
Telefónica Global Solutions Germany GmbH. Proveedor de servicios internacionales	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica Global Solutions, S.L.U.
Telefónica Global Solutions México, S.A. de C.V. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	México	MXN	67	100 %	Telefónica Global Solutions, S.L.U.
Telefónica Innovación Digital, S.L.U. Desarrollo de actividades y servicios en el área de telecomunicaciones. Sociedad de cartera	España	EUR	28	100 %	Telefónica, S.A
Telefónica Digital Ltd. Desarrollo de actividades y servicios en el área de telecomunicaciones	Reino Unido	GBP	45	100 %	Telefónica Innovación Digital, S.L.U.
Telefonica Open Innovation S.L.U. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	España	EUR	2	100 %	Telefónica Innovación Digital, S.L.U.
Wayra Chile Tecnología e Innovación SpA Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Chile	CLP	29.899	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U.
Wayra Brasil Desenvolvedora e Apoiadora de Projetos Ltda. Administración de fondos en sociedades de participación	Brasil	BRL	52	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U. (99,99%) Telefónica Innovación Digital, S.L.U. (0,01%)
WY Telecom, S.A. de C.V. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	México	MXN	134	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U. (99,99%) Telefónica Innovación Digital, S.L.U. (0,01%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Wayra Argentina, S.A. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	Argentina	ARS	7.607	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U. (95%) Telefónica, S.A. (5%)
Wayra Colombia, S.A.S. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Colombia	COP	2.304	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U.
Proyecto Wayra, C.A. Actividades comerciales, industriales y mercantiles	Venezuela	VED	13	100 %	Telefónica Venezolana, C.A.
Wayra Perú Aceleradora de Proyectos, S.A.C. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Perú	PEN	28	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U.
Wayra UK Ltd. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefonica Open Innovation S.L.U.
Terra Networks Argentina, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Argentina	ARS	287	100 %	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (99,99%) Telefónica International Holding, B.V. (0,01%)
Telfisa Global, B.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	Países Bajos	EUR	—	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Activities Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100 %	Telfisa Global, B.V.
Telefónica Global Services, GmbH Negociación de compras	Alemania	EUR	—	100 %	Group 3G UMTS Holding, GmbH
Telefónica Global Roaming, GmbH Optimización del tráfico en las redes	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica Global Services, GmbH
Group 3G UMTS Holding GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	250	100 %	Telefónica Global Activities Holdings, B.V
QUAM GmbH. Actividades de gestión de instalaciones informáticas	Alemania	EUR	250	100 %	Group 3G UMTS Holding GmbH
Telefónica Compras Electrónicas, S.L.U. Desarrollo y prestación de servicios de la sociedad de la información	España	EUR	—	100 %	Telefónica Global Services, GmbH
Telefonica Iot & Big Data Tech S.A.U. Prestación de servicios en el sector de la teledistribución	España	EUR	1	100 %	Telefónica Tech S.L.U.
Geprom Software Engineering S.L.U. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades de asesoramiento	España	EUR	—	100 %	Telefonica Iot & Big Data Tech S.A.U.
Geprom Software Engineering S.A. de C.V. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades de asesoramiento	México	MXN	—	100 %	Geprom Software Engineering S.L.
TIS Hispanoamérica, S.L.U. Servicios y sistemas de seguridad	España	EUR	1	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Capital, S.A.U. Sociedad financiera	España	EUR	7	100 %	Telefónica, S.A.
Lotca Servicios Integrales, S.L.U. Tenencia y explotación de aeronaves	España	EUR	18	100 %	Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Fonditel Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A Administración de fondos de pensiones	España	EUR	16	70 %	Telefónica Capital, S.A.U.
Fonditel Gestión, Soc. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. Administración y representación de instituciones de inversión colectiva	España	EUR	2	100 %	Telefónica Capital, S.A.U.
Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L. Sociedad Holding	Luxemburgo	EUR	3	100 %	Telefónica, S.A.
Nova Casiopea RE S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	15	100 %	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.U. Realización de operaciones de seguros directos	España	EUR	24	100 %	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Telefónica Finanzas, S.A.U. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	España	EUR	3	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Correduría de Seguros y Reaseguros Compañía de Mediación, S.A. Distribución, promoción o producción de contratos de seguros	España	EUR	—	100 %	Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (83,33%) Telefónica, S.A. (16,67%)
Telefónica Europe, B.V. Captación de fondos en los mercados de capitales	Países Bajos	EUR	—	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Participaciones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	—	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	—	100 %	Telefónica, S.A.
Aliança Atlântica Holding B.V. Sociedad Holding	Países Bajos	EUR	40	88,24 %	Telefónica, S.A. (50%) Telefônica Brasil, S.A. (38,24%)
Telefónica Serviços Empresariais do BRASIL, Ltda. Prestación de servicios de gestión y administración	Brasil	BRL	63	100 %	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L.U. Prestación de servicios de gestión y administración	España	EUR	—	100 %	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
O2 Worldwide Limited Prestación de servicios de telecomunicación	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. Sociedad Holding	España	EUR	1	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Holding Atticus, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100 %	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.
Telefónica Soluciones de Criptografía, S.A.U. Ingeniería, investigación y desarrollo	España	EUR	1	100 %	Telefónica, S.A.
Cryptography & Security Systems S.L.U. Actividades de programación informática	España	EUR	—	100 %	Telefónica Soluciones de Criptografía, S.A.U.
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. Prestación de servicios de comunicaciones	España	EUR	—	60 %	Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telefónica Tech S.L.U. Sociedad holding	España	EUR	67	100 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	España	EUR	34	100 %	Telefónica Tech S.L.U.
Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech Chile SpA. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Chile	CLP	20.540	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefónica Tech Inc. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	E.E.U.U.	USD	7	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Audertis Audit Services S.L.U. Provision of audit services in the areas of security, privacy and data protection	España	EUR	—	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Govertis Advisory Services S.L.U. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	España	EUR	—	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefonica Tech Colombia, SAS Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Colombia	COP	406	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefonica Cybersecurity Tech Mexico, S.A de C.V. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	México	MXN	80	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U. (60,47%) Telefonica Iot & Big Data Tech S.A. (39,53%)
Telefônica Cibersegurança e Tecnología do Brasil Ltda Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Brasil	BRL	26	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefónica Tech Perú S.A.C. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Perú	PEN	30	100 %	Telefónica Tech S.L.U.
Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech Deutschland GmbH Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Acens Technologies, S.L.U. Proveedora de Servicios de hosting, housing y soluciones de telecomunicaciones	España	EUR	2	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Altostratus Solutions, S.L.U. Prestación de servicios informáticos	España	EUR	—	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefónica Tech UK & Ireland, Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	14	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
Telefónica Tech UK Holdings Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK & Ireland, Limited
Telefónica Tech UK TOG Limited Actividades de las oficinas centrales	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK Holdings Limited
Telefónica Tech UK Managed Services Limited Consultoría en tecnologías de la información, gestión y servicios informáticos	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK TOG Limited

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telefónica Tech UK Limited Consultoría en tecnologías de la información, gestión y servicios informáticos	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK TOG Limited
Telefónica Tech Northern Ireland Holdings Limited Otras actividades de servicios informáticos	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK & Ireland, Limited
Telefónica Tech Communication & Collaboration Limited Otras actividades de servicios informáticos	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech Northern Ireland Holdings Limited
Telefónica Tech Northern Ireland Limited Otras actividades de servicios informáticos	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech Northern Ireland Holdings Limited
Telefónica Tech Ireland Limited Prestación de servicios informáticos	Irlanda	EUR	—	100 %	Telefónica Tech Northern Ireland Holdings Limited
Telefónica Tech Ocean Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100 %	Telefónica Tech UK & Ireland Limited
Perpetual Topco Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	4	100 %	Telefónica Tech UK & Ireland Limited
Perpetual Midco Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	4	100 %	Perpetual Topco Limited
Perpetual Bidco Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	3	100 %	Perpetual Midco Limited
Incremental Group Holdings Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	1	100 %	Perpetual Bidco Limited
Redspire Limited Actividades de desarrollo de software y consultoría en tecnologías de la información	Reino Unido	GBP	—	100 %	Incremental Group Holdings Limited
Telefónica Tech UK Business Applications Limited Actividades de consultoría en tecnologías de la información y otros servicios	Reino Unido	GBP	—	100 %	Incremental Group Holdings Limited
Adatis Group Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100 %	Incremental Group Holdings Limited
Telefónica Tech UK Data & AI Limited Actividades de consultoría en tecnologías de la información	Reino Unido	GBP	—	100 %	Adatis Group Limited
Telefónica Tech Bulgaria Limited Actividades de consultoría en tecnologías de la información	Bulgaria	BGN	—	100 %	Telefónica Tech UK Data & AI Limited
Telefónica Tech India Private Limited Actividades de consultoría en tecnologías de la información	India	INR	—	100 %	Telefónica Tech UK & Ireland, Limited (99,99%) Telefónica Tech UK Limited (0,01%)
Telefónica Tech UK Data & AI MS Limited Information technology consultancy activities	Reino Unido	GBP	—	100 %	Adatis Group Limited
BE-terna Enhancement GmbH Sociedad holding y prestación de servicios de marketing, consultoría, implantación y comercialización de software y tecnologías informáticas	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.U.
BE-terna Germany GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
BE-terna AB (Sweden) Servicios tecnológicos	Suecia	SEK	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna Automation AG Servicios tecnológicos	Suiza	CHF	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna ApS Actividades de programación informática	Dinamarca	DKK	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna B.V. (Netherlands) Servicios tecnológicos	Países Bajos	EUR	—	100 %	BE-terna ApS
BE-terna GmbH (Leipzig) Producción de programas informáticos, procesamiento electrónico de datos y realización de consultorías, servicios y gestión de proyectos	Alemania	EUR	—	100 %	BE-terna Germany GmbH
BE-terna Austria GmbH Sociedad holding	Austria	EUR	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna GmbH (Innsbruck) Servicios de procesamiento automático de datos y tecnología de la información	Austria	EUR	—	100 %	BE-terna Austria GmbH
Pipol A/S Llevar a cabo negocios con la implementación internacional de soluciones de software orientadas a la empresa	Dinamarca	DKK	1	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna A/S (Norway) Actividades de programación informática	Noruega	NOK	—	100 %	BE-terna Enhancement GmbH
BE-terna Business Solutions GmbH Desarrollo de software y consultoría, distribución de los correspondientes productos, sistemas y procesos	Alemania	EUR	—	100 %	BE-terna GmbH (Innsbruck)
BE-terna Industry Solutions GmbH Venta, implantación y mantenimiento de productos ERP internacionales	Alemania	EUR	—	100 %	BE-terna GmbH (Innsbruck)
BE-terna AG (Switzerland) Prestación de servicios, análisis y optimización de procesos empresariales, selección del software empresarial e implementación de soluciones ERP	Suiza	CHF	—	100 %	BE-terna GmbH (Innsbruck)
BE-terna SRL Servicios de procesamiento automático de datos y tecnología de la información	Italia	EUR	—	100 %	BE-terna GmbH (Innsbruck)
BE-terna Adriatic d.o.o Sociedad holding	Eslovenia	EUR	—	100 %	BE-terna Austria GmbH
BE-terna d.o.o. (Serbia) Servicios tecnológicos	Serbia	RSD	14	100 %	BE-terna Adriatic d.o.o
BE-terna d.o.o (Slovenia) Servicios tecnológicos	Eslovenia	EUR	—	100 %	BE-terna Adriatic d.o.o
BE-terna d.o.o (Croatia) Servicios tecnológicos	Croacia	EUR	2	100 %	BE-terna Adriatic d.o.o
Telxius Telecom, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	260	70 %	Telefónica, S.A.
Telxius Cable América, S.A. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	Uruguay	USD	291	70 %	Telxius Telecom, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telxius Cable España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	5	70 %	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Cable República Dominicana, S.A.S. Prestación de servicios de telecomunicaciones	República Dominicana	USD	6	70 %	Telxius Cable América, S.A. (69,30%) Telxius Cable España, S.L.U. (0,70%)
Telxius Cable Argentina, S.A. Explotación y despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	Argentina	USD	78	70 %	Telxius Cable América, S.A. (66,50%) Telxius Cable España, S.L.U. (3,50%)
Telxius Cable Panamá, S.A. Instalación y operación de redes de telecomunicaciones a mayoristas	Panamá	USD	10	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Puerto Rico, Inc. Servicios de comunicaciones mediante red de fibra óptica de alta capacidad	Puerto Rico	USD	14	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable USA, Inc. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	E.E.U.U.	USD	58	70 %	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Cable Ecuador, S.A. Comercialización de uso de la capacidad de transmisión de datos a través de una red de fibra óptica submarina	Ecuador	USD	5	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Chile, S.A. Participación en negocios relacionados con servicios públicos o privados de telecomunicaciones	Chile	USD	26	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Guatemala, S.A. Instalación y operación de redes de telecomunicaciones a mayoristas	Guatemala	USD	20	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Perú, S.A.C. Participación en operaciones de explotación de servicios de telecomunicaciones internacionales a través de cables submarinos y otros medios	Perú	USD	20	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Colombia, S.A. Suministrar capacidad de transmisión de datos por medio del sistema de cable submarino	Colombia	USD	4	70 %	Telxius Cable América, S.A. (66,49%) Telxius Cable Chile, S.A. (1,17%) Telxius Cable Perú, S.A.C. (1,17%) Telxius Cable Guatemala, S.A. (1,16%) Telxius Cable Argentina, S.A. (0,01%)
Telxius Cable Brasil Participaçoes, Ltda. Sociedad Holding	Brasil	USD	62	70 %	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Brasil, Ltda. Explotación y despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	Brasil	USD	74	70 %	Telxius Cable Brasil Participaçoes, Ltda.
Telxius Cable Bolivia, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Bolivia	USD	2	70 %	Telxius Cable América, S.A. (68,9%) Telxius Cable España, S.L.U. (0,55%) Telxius Cable Argentina, S.A. (0,55%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telxius México, S.R.L. DE C.V Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	México	USD	—	70 %	Telxius Cable América, S.A. (69,98%) Telxius Cable España, S.L.U. (0,02%)
Telefónica Local Services GmbH Sociedad Holding	Alemania	EUR	—	100 %	Telefónica, S.A.
Sociedades registradas por puesta en equivalencia					
VMED O2 UK Limited Proveedor integrado de servicios fijos y móviles	Reino Unido	GBP	—	50 %	Telefónica O2 Holdings Limited
FiBrasil Infraestrutura e Fibra Ótica S.A. Proveedor mayorista de fibra	Brasil	BRL	189	44,12 %	Telefônica Brasil, S.A. (19,12%) Telefónica Infra S.L.U. (25%)
VivaE Educação Digital S.A. Formación para el desarrollo profesional y de gestión	Brasil	BRL	33	38,24 %	Telefônica Brasil, S.A.
Gud Comercializadora de Energia S.A. Comercializadora de energía	Brasil	BRL	21	38,24 %	Telefônica Brasil, S.A.
HoldCo InfraCo SpA Inversión en dinero y/o valores	Chile	CLP	135.534	39,76 %	Telefónica Chile, S.A.
Infraco SpA. Explotación de infraestructura física de fibra óptica	Chile	CLP	246.002	39,76 %	HoldCo InfraCo SpA
Telefónica Factoring España, S.A. Prestación de servicios de factoring	España	EUR	5	50 %	Telefónica, S.A.
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltda. Prestación de servicios de factoring	Brasil	BRL	5	50 %	Telefónica, S.A. (40%) Telefónica Factoring España, S.A. (10)%
Telefónica Factoring Mexico, S.A. de C.V. SOFOM ENR Prestación de servicios de factoring	México	MXN	—	50 %	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50)%
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. Prestación de servicios de factoring	Perú	PEN	6	50 %	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Telefónica Factoring Colombia, S.A. Prestación de servicios de factoring	Colombia	COP	4.000	50 %	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Telefónica Factoring Chile, SpA. Prestación de servicios de factoring	Chile	CLP	547	50 %	Telefónica Factoring España, S.A.
Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. Establecimiento financiero de crédito	España	EUR	5	50 %	Telefónica, S.A.
Movistar Consumer Finance Colombia SAS. Establecimiento financiero de crédito	Colombia	COP	6.000	50 %	Telefónica Innovación Digital, S.L.U.
Alamo Holdco S.L. Sociedad holding	España	EUR	—	27 %	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
ONNET Fibra Colombia S.A.S. Proveedor mayorista de fibra	Colombia	COP	56.307	27 %	Alamo Holdco S.L.
Internet para todos S.A.C Prestación de servicios de telecomunicaciones	Perú	PEN	364	54,30 %	Telefónica del Perú, S.A.A.
Movistar Prosegur Alarmas, S.L. Prestación de servicios de seguridad privada	España	EUR	—	50 %	Telefónica España Filiales, S.A.U.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Sociedades registradas por puesta en equivalencia (cont.)					
Prosegur Soluciones S.A.U. Prestación de servicios de seguridad privada	España	EUR	—	50 %	Movistar Prosegur Alarmas, S.L.
Buendía Estudios, S.L. Prestación de servicios relacionados con actividades de producción cinematográfica y video	España	EUR	—	50 %	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.
Buendía Estudios Uno, S.L.U. Prestación de servicios relacionados con las actividades de producción de películas y vídeos	España	EUR	—	50 %	Buendía Estudios, S.L.
Buendía Estudios Dos, S.L.U. Prestación de servicios relacionados con las actividades de producción de películas y vídeos	España	EUR	—	50 %	Buendía Estudios, S.L.
Buendía Estudios Canarias, S.L.U Prestación de servicios relacionados con las actividades de producción de películas y vídeos	España	EUR	—	50 %	Buendía Estudios, S.L.
Buendía Estudios Bizkaia, S.L.U. Prestación de servicios relacionados con las actividades de producción de películas y vídeos	España	EUR	—	50 %	Buendía Estudios, S.L.
Solar360 de Repsol y Movistar S.L. Desarrollo y comercialización de productos y/o servicios de autoconsumo fotovoltaico	España	EUR	—	50 %	Telefónica de España, S.A.U.
UGG TopCo/HoldCo General Partner GmbH. Sociedad holding	Alemania	EUR	—	49,68 %	Telefónica Infra Germany GmbH. (40%) Telefónica Germany 1. Beteiligungsgesellschaft mbH. (9,68%)
UGG TopCo GmbH & Co KG Sociedad holding	Alemania	EUR	—	49,68 %	Telefónica Infra Germany GmbH. (40%) Telefónica Germany 1. Beteiligungsgesellschaft mbH. (9,68%)
UGG HoldCo GmbH& Co KG Sociedad holding	Alemania	EUR	—	49,68 %	UGG TopCo GmbH & Co KG
UGG General Partner GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	—	49,68 %	UGG HoldCo GmbH& Co KG
Unsere Grüne Glasfaser GmbH & Co KG Operador de telecomunicaciones de banda ancha	Alemania	EUR	—	49,68 %	UGG HoldCo GmbH& Co KG
Infrafibre Germany GmbH Industria tecnológica B2B	Alemania	EUR	2	49,68 %	Unsere Grüne Glasfaser GmbH & Co KG
Daytona Midco S.L. Operaciones de valores mobiliarios	España	EUR	—	20 %	Telefónica Infra, S.L.U.
Digital Data Centre BidCo, SLU. Gestión y administración de valores representativos de fondos propios	España	EUR	4	20 %	Daytona Midco S.L.
Telefónica Renting, S.A. Compra, venta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles y prestación de servicios accesorios a los arrendamientos de los mismos	España	EUR	1	50 %	Telefónica, S.A.
Opal Holdco Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	2	50 %	Telefónica Infra, S.L.U.
Opal Jvco Limited Sociedad holding	Reino Unido	GBP	4	25 %	Opal Holdco Limited (25%)
Utiq, S.A. Soluciones tecnológicas para la publicidad digital	Bélgica	EUR	22	25 %	Telefónica Innovación Digital, S.L.U.

Principales variaciones del perímetro de consolidación en el ejercicio 2024

Adquisición de compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Adquisición
Telefónica Brasil			
IPNET Serviços em Nuvem e Desenvolvimento de Sistemas Ltda Reventa de software y sistemas, prestación de servicios profesionales y gestión de proyectos	Brasil	30/06/2024	88,24%
IPNET USA, LLC Reventa de software y sistemas, prestación de servicios profesionales y gestión de proyectos	Estados Unidos	30/06/2024	88,24%
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Infrafibre Germany GmbH Industria tecnológica B2B	Alemania	31/12/2024	49,68%

Constitución de compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Participación
Telefónica España			
Compañía Mayorista de Fibra S.L. Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante explotación de red FTTH	España	31/10/2024	100%
Telefónica Hispam			
Unired Colombia S.A.S Prestación de servicios relacionados con telecomunicaciones	Colombia	31/08/2024	33,75%
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Gud Comercializadora de Energia S.A. Comercializadora de energía	Brasil	29/02/2024	38,24%

Compañías fusionadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	Compañía absorbente
Telefónica Hispam			
Telefónica de Argentina, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	31/03/2024	Telefónica Móviles Argentina, S.A.
Otras sociedades			
BE-terna Acceleration GmbH Sociedad holding	Alemania	31/08/2024	BE-terna Enhancement GmbH (antes BE-terna Acceleration Holding GmbH)
BE-terna Enhancement GmbH Sociedad holding	Alemania	31/08/2024	BE-terna Enhancement GmbH (antes BE-terna Acceleration Holding GmbH)

Compañías liquidadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Participación
Telefónica España			
TBSC Barcelona Producciones, S.L.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	31/12/2024	100%
Otras sociedades			
O2 International Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	31/07/2024	100%
Terra Networks Perú, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Perú	31/10/2024	100%
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Mobile Financial Services Holding SPRL Servicios financieros	Bélgica	30/06/2024	50%

Compañías enajenadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Vendido
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Cornerstone Telecommunications Infrastructure Limited Torres de telefonía móvil	Reino Unido	31/12/2024	4,17%

Principales variaciones del perímetro de consolidación en el ejercicio 2023

Adquisición de compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Adquisición
Telefónica Brasil			
Vale Saúde, Administradora de Cartões Ltda. Prestación de servicios sanitarios	Brasil	31/03/2023	75,29%
Otras sociedades			
Telxius Telecom, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	31/01/2023	40%
Cryptography & Security Systems S.L. Gestión y comercialización de redes	España	31/01/2023	100%
Telefónica Local Services GmbH Sociedad Holding	Alemania	31/10/2023	100%

Constitución de compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Participación
Otras sociedades			
BE-terna SRL Servicios de procesamiento automático de datos y tecnología de la información	Italia	30/04/2023	100%
Telxius México, S.R.L. DE C.V Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	México	30/11/2023	70%
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Utiq, S.A. Soluciones tecnológicas para la publicidad digital	Belgica	31/03/2023	25%

Compañías fusionadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	Compañía absorbente
Telefónica Brasil			
Garliava RJ Infraestrutura e Redes de Telecomunicacoes S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Brasil	28/02/2023	Telefônica Brasil, S.A.
Vita IT Comércio e Serviços de Soluções em TI Ltda. Soporte técnico, mantenimiento y otros servicios informáticos	Brasil	30/11/2023	Telefônica Infraestructura e Segurança Ltda.
Otras sociedades			
Pontel Participaciones, S.L. Sociedad Holding	España	31/03/2023	Telxius Telecom, S.A.
Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U. Empresa de trabajo temporal	España	31/10/2023	Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L.U.
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	España	31/10/2023	Telefónica Innovación Digital, S.L.U.
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
Buendía Producción, S.L. Prestación de servicios relacionados con actividades de producción cinematográfica y video	España	31/10/2023	Buendía Estudios, S.L.

Compañías enajenadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Vendido
Otras sociedades			
Pontel Participaciones, S.L. Sociedad Holding	España	31/01/2023	13,35%
Sociedades registradas por puesta en equivalencia			
The Smart Steps Data Technology Company Servicios de Big Data en China	China	31/05/2023	33,75%
Cornerstone Telecommunications Infrastructure Limited Torres de telefonía móvil	Reino Unido	30/11/2023	8,33%

Compañías liquidadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Participación
Otras sociedades			
Kumo Analytics Limited Actividades de consultoría en tecnologías de la información	Reino Unido	31/01/2023	100%
iHackLabs Ltd. Ciberseguridad, seguridad de información electrónica y consultoría informática	Reino Unido	30/09/2023	100%
O2 (Netherlands) Holdings BV . Sociedad holding	Países Bajos	30/11/2023	100%
Telfin Ireland DAC. Financiación Intragrupo	Irlanda	30/11/2023	100%

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remuneración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. José María Álvarez-Pallete López[7]	1.923.100	—	—	3.513.504	—	6.207	5.442.811
D. Isidro Fainé Casas	—	200.000	—	—	80.000	—	280.000
D. José María Abril Pérez	—	200.000	10.000	—	91.200	—	301.200
D. Ángel Vilá Boix	1.600.000	—	—	2.436.000	—	27.383	4.063.383
Dª María Luisa García Blanco	—	120.000	38.000	—	33.600	—	191.600
D. Peter Löscher	—	120.000	26.000	—	113.600	—	259.600
D. Carlos Ocaña Orbis[8]	—	80.000	8.000	—	60.800	—	148.800
Dª Verónica Pascual Boé	—	120.000	12.000	—	11.200	—	143.200
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	120.000	25.000	—	113.600	—	258.600
D. Alejandro Reynal Ample	—	120.000	—	—	—	—	120.000
D. Francisco José Riberas Mera	—	120.000	—	—	—	—	120.000
Dª María Rotondo Urcola	—	120.000	25.000	—	22.400	—	167.400
Dª Claudia Sender Ramírez	—	120.000	1.000	—	80.000	—	201.000
Dª Solange Sobral Targa	—	120.000	10.000	—	11.200	—	141.200

[1] Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López y a D. Ángel Vilá Boix, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que han devengado por sus labores ejecutivas.
[2] Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.
[3] Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.
[4] Retribución variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo, en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2024 y que se abonará en el ejercicio 2025. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2023, y que se abonó en el 2024, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibió 3.717.737 euros y el Consejero Ejecutivo D. Ángel Vilá Boix percibió 2.577.600 euros.
[5] Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de dichas Comisiones.
[6] Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental y vehículo), satisfechas por Telefónica, S.A.
[7] D. José María Álvarez-Pallete López cesó como Presidente ejecutivo y Consejero de la Compañía el 18 de enero de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
[8] D.Carlos Ocaña Orbis fue nombrado Consejero de la Compañía el 8 de mayo de 2024.

Dª Carmen García de Andrés cesó en su cargo el 7 de mayo de 2024. Por otra parte, D. José Javier Echenique Landiríbar falleció el 15 de diciembre de 2024. Se refleja a continuación la retribución por ellos devengada y/o percibida en 2024:

(Importe en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remuneración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. José Javier Echenique Landiríbar	—	200.000	27.000	—	113.600	—	340.600
Dª Carmen García de Andrés	—	40.000	12.000	—	7.467	—	59.467

1 a 6: Las definiciones de estos conceptos son las incluidas en la tabla anterior.

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes devengados y/o percibidos en otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remuneración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. José María Álvarez-Pallete López[7]	—	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	—	—	—	—
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—	—
Dª María Luisa García Blanco	—	—	—	—	—	87.500	87.500
D. Peter Löscher	—	125.997	—	—	—	—	125.997
D. Carlos Ocaña Orbis[8]	—	—	—	—	—	—	—
Dª Verónica Pascual Boé	—	90.000	—	—	—	65.000	155.000
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	173.159	—	—	—	155.000	328.159
D. Alejandro Reynal Ample	—	—	—	—	—	—	—
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—	—
Dª María Rotondo Urcola	—	—	—	—	—	—	—
Dª Claudia Sender Ramírez	—	—	—	—	—	132.500	132.500
Dª Solange Sobral Targa	—	85.659	—	—	—	—	85.659

[1] Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha devengado el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.
[2] Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.
[3] Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.
[4] Retribución variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo, en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2024 y que se abonará en el ejercicio 2025 por otras sociedades del Grupo Telefónica.
[5] Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a las Comisiones Consultivas o de Control de otras sociedades del Grupo Telefónica, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de dichas Comisiones.
[6] Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica. Asimismo, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a los Consejos Asesores de Telefónica España, Telefónica Hispanoamérica, Telefónica Tech y Telefónica Ingeniería de Seguridad.

[7] D. José María Álvarez-Pallete López cesó como Presidente ejecutivo y Consejero de la Compañía el 18 de enero de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
[8] D. Carlos Ocaña Orbis fue nombrado Consejero de la Compañía el 8 de mayo de 2024.

Dª Carmen García de Andrés cesó en su cargo el 7 de mayo de 2024. Por otra parte, D. José Javier Echenique Landiríbar falleció el 15 de diciembre de 2024. Se refleja a continuación la retribución por ellos devengada y/o percibida en 2024:

(Importe en euros)

Consejeros	Sueldo[1]	Remuneración fija[2]	Dietas[3]	Retribución variable a corto plazo[4]	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo[5]	Otros conceptos[6]	Total
D. José Javier Echenique Landiríbar	—	90.000	—	—	—	87.500	177.500
Dª Carmen García de Andrés	—	—	—	—	—	—	—

1 a 6: Las definiciones de estos conceptos son las incluidas en la tabla anterior.

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación, se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2024, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2024
D. José María Álvarez-Pallete López[1]	673.085
D. Ángel Vilá Boix	560.000

[1] D. José María Álvarez-Pallete López cesó como Presidente ejecutivo y Consejero de la Compañía el 18 de enero de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportación a Planes de Pensiones	Aportación al Plan de Previsión Social[1]	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso / Plan de Pensiones[2]
D. José María Álvarez-Pallete López[3]	7.574	540.968	124.543
D. Ángel Vilá Boix	6.721	487.840	65.439

[1] Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.
[2.] Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones: En los ejercicios 2015 y 2021 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.
Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros tiene cobertura en las mismas contingencias que las del Plan de Pensiones y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.
[3] D. José María Álvarez-Pallete López cesó como Presidente ejecutivo y Consejero de la Compañía el 18 de enero de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2024 han sido los siguientes:

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López[1]	41.708
D. Ángel Vilá Boix	33.328

[1] D. José María Álvarez-Pallete López cesó como Presidente ejecutivo y Consejero de la Compañía el 18 de enero de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

PLANES DE RETRIBUCIÓN BASADOS EN ACCIONES

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan los Consejeros Ejecutivos D. José María Álvarez Pallete López y D. Ángel Vilá Boix), existían los siguiente planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2024:

El denominado *Performance Share Plan* (PSP) compuesto por: el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 (con el Segundo ciclo (2022-2024) y el Tercer ciclo (2023-2025) activos), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2021, y el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 (con el Primer ciclo (2024-2026) activo), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024.

El Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025 se inició el 1 de enero de 2022 y finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Dicho ciclo tenía un máximo de 1.740.000 acciones asignadas con fecha de 1 de enero de 2022 a los Consejeros Ejecutivos con un valor razonable unitario de 2,9515 euros por acción para el FCF (Free Cash Flow), de 2,4316 euros para el TSR (Total Shareholder Return), y de 2,9515 euros para el objetivo de Neutralización y Reducción de emisiones de CO2.

En la fecha de finalización del ciclo, Kepler ha facilitado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el cálculo del Total Shareholder Return de Telefónica, que a la finalización del periodo de medición ha sido del 33,6%, situándose en la cuarta posición del grupo de comparación, esto es, por encima del percentil 75, generándose un coeficiente de pago ponderado del 50% vinculado al TSR relativo.

En relación al Free Cash Flow, una vez considerados los cumplimientos anuales parciales de los años 2022, 2023 y 2024, previamente auditados y aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha arrojado un coeficiente de pago ponderado del 40%. La evaluación del grado de cumplimiento se ha realizado sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, los cuales han sido analizados en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, previamente a su validación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, en relación con el objetivo de Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha ido realizando un seguimiento periódico del nivel de Neutralización de emisiones de CO2, y una vez analizado el informe de la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, ha determinado el grado de consecución. En esta función de evaluación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha contado con el soporte de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y de la Comisión de Auditoría y Control. A este respecto, se ha cumplido con el umbral mínimo de reducción de emisiones de CO2 que activa la posibilidad de evaluar el grado de cumplimiento del objetivo de Neutralización de emisiones de CO2 y, por tanto, el coeficiente de pago ponderado vinculado la Neutralización de emisiones de CO2 ha sido del 10%.

Teniendo en cuenta los resultados del TSR Relativo, del Free Cash Flow y de la Neutralización de emisiones de CO2, el coeficiente de pago ponderado ha ascendido a un 100%. De este modo, a la finalización del ciclo del Plan, el Consejero Delegado (C.O.O.) D. Ángel Vilá Boix tiene derecho a recibir 745.000 acciones brutas.

En el caso de D. José María Álvarez-Pallete López debido al cese como Presidente Ejecutivo no recibirá la entrega en acciones correspondientes a este ciclo (995.000 acciones brutas) sino que recibirá una liquidación equivalente en efectivo.

Del mismo modo, durante el ejercicio 2024 se encontraban en vigor el Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025 y el Primer ciclo (2024-2026) del Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, que se iniciaron el 1 de enero de 2023 y el 1 de enero de 2024 respectivamente, finalizando el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026, respectivamente.

En relación con el Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes, está condicionado y viene determinado en función del cumplimiento de los objetivos establecidos: en un 50% del cumplimiento del objetivo de Total Shareholder Return (el TSR) de la acción de Telefónica, S.A., en un 40% de la generación de caja libre o Free Cash Flow del Grupo Telefónica (el FCF), y en un 10% de la Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2. Por otra parte, en el Primer ciclo (2024-2026) del Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, el peso de la Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2 se ha reducido a la mitad, dando cabida el objetivo de número de mujeres directivas con un peso del 5%.

Para determinar el cumplimiento del objetivo de TSR y calcular el número concreto de acciones a entregar por este concepto, se medirá la evolución del TSR de la

acción de Telefónica, S.A. durante el periodo de duración de cada ciclo de tres años, con relación a los TSR´s experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el Grupo de Comparación). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: América Móvil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Koninklijke KPN, Millicom, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, TIM Brasil, y Liberty Global.

En relación con el cumplimiento del objetivo de TSR, el número de acciones a entregar asociadas al cumplimiento de este objetivo oscilará entre el 15% del número de acciones teóricas asignadas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, y el 50% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.

Para determinar el cumplimiento del objetivo de FCF y calcular el número concreto de acciones a entregar por este concepto, se medirá el nivel de FCF generado por el Grupo Telefónica durante cada año del ciclo, comparándolo con el valor fijado en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

En relación con el FCF, para cada uno de los ciclos en vigor durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, determinó una escala de logro que incluye un umbral mínimo del 90% de cumplimiento, por debajo del cual no se abona incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 20% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo del 100% de cumplimiento, que supondrá la entrega del 40% de las acciones teóricas asignadas. En el caso del Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, existe un potencial acelerador en caso de sobre cumplimiento que podría hacer llegar el pago hasta el 60% a la finalización del ciclo.

Para determinar el cumplimiento del objetivo de Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2 y calcular el número concreto de acciones a entregar por este concepto, se medirá el nivel de neutralización de emisiones de CO2 alcanzado a la finalización del ciclo, siendo necesario adicionalmente para que se abone el incentivo alcanzar un nivel determinado de reducción de emisiones de alcance 1 + 2.

El nivel de emisiones directas e indirectas de CO2 procedentes de nuestra actividad diaria se calculará de acuerdo a lo siguiente:

Emisión CO2 = Dato de Actividad x Factor de Emisión, donde:

- Actividad: Cantidad de energía, combustible, gas, etcétera, consumida por la Compañía.

- Factor de Emisión: Cantidad de CO2 que se emite a la atmósfera por el consumo de cada unidad de actividad.

Para la electricidad se utiliza el factor de emisión que nos proporcionan fuentes oficiales (Unión Europea, Ministerios, CNMC, Agencia Internacional de la Energía, etcétera) y para los combustibles se utilizan los factores de emisión del GHG Protocol.

Al inicio del Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y del Primer ciclo (2024-2026) del Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, determinó una escala de logro que incluyó un umbral mínimo del 90% de cumplimiento, por debajo del cual no se abonará incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 5% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo del 100% de cumplimiento, que supondrá la entrega del 10% de las acciones teóricas asignadas. Adicionalmente, será necesario alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones de alcance 1 + 2 para que se abone el incentivo.

En el caso del objetivo de mujeres directivas para el Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, se medirá a la finalización del periodo la población de mujeres directivas sobre la totalidad del colectivo de directivos a 31 de diciembre de 2026.

En todo caso, el 100% de las acciones que se entreguen al amparo del Plan a los Consejeros Ejecutivos y a otros Partícipes que determine el Consejo de Administración estarán sometidas a un periodo de retención de dos años.

Además, con arreglo a lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., los Consejeros Ejecutivos deberán mantener (directa o indirectamente) un número de acciones (incluyendo las entregadas como remuneración) equivalente a dos anualidades de su Retribución Fija bruta, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas. En tanto no se cumpla con dicho requisito, el periodo de retención al que estarán sometidas las acciones que, en su caso, se entreguen con arreglo al Plan a los Consejeros Ejecutivos será de tres años.

Se hace constar, a continuación, el número máximo de acciones asignadas a entregar en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR (Total Shareholder Return),

FCF (Free Cash Flow), Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2 y número de Mujeres Directivas fijado para los planes en vigor, según corresponda.

PSP 2021-2025 – Tercer ciclo / 2023-2025

Consejeros	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	1.110.000
D. Ángel Vilá Boix	831.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR, FCF y Neutralización de Emisiones de CO2.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción al Consejero Delegado (C.O.O.) D. Ángel Vilá Boix bajo el Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En el caso de D. José María Álvarez-Pallete López debido al cese como Presidente Ejecutivo no recibirá la entrega en acciones correspondientes a este sino que recibirá la parte equivalente en efectivo en función del tiempo en el que ha estado en la empresa.

PSP 2024-2028 – Primer ciclo / 2024-2026

Consejeros	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	1.015.000
D. Ángel Vilá Boix	760.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR, FCF y Neutralización de Emisiones de CO2.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción al Consejero Delegado (C.O.O.) D. Ángel Vilá Boix bajo el Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En el caso de D. José María Álvarez-Pallete López debido al cese como Presidente Ejecutivo no recibirá la entrega en acciones correspondientes a este sino que recibirá la parte equivalente en efectivo en función del tiempo en el que ha estado en la empresa.

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2024 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2024, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2024 integraban la Alta Dirección[1] de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han devengado durante el ejercicio 2024 un importe total de 8.528.820 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2024 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 947.676 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 212.885 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 113.293 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 144.788 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2024, existían los siguientes planes de retribución variable a largo plazo en vigor:

El denominado *Performance Share Plan* (PSP) compuesto por: el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 (con el Segundo ciclo (2022-2024) y el Tercer ciclo (2023-2025) activos), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2021, y el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 (con el Primer ciclo (2024-2026) activo), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024.

El periodo de medición de objetivos del Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025 comenzó el 1 de enero de 2022 y finalizó el 31 de diciembre de 2024. El número máximo de acciones asignadas a entregar en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR (*Total Shareholder Return*), FCF (*Free Cash Flow*), y Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2 fijado para este ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía era de 1.241.015.

En la fecha de finalización de dicho ciclo, Kepler ha facilitado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el cálculo del *Total Shareholder Return de* Telefónica, que a la finalización del periodo de medición ha sido del 33,6%, situándose en la cuarta posición del grupo de comparación, esto es, por encima del percentil 75, generándose un coeficiente de pago ponderado del 50% vinculado al TSR relativo.

En relación al Free Cash Flow, una vez considerados los cumplimientos anuales parciales de los años 2022, 2023 y 2024, ha arrojado un coeficiente de pago ponderado del 40%. La evaluación del grado de cumplimiento se ha realizado sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, los cuales han sido analizados en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, previamente a su validación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, en relación al objetivo de Neutralización y Reducción de Emisiones de CO2, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha ido realizando un seguimiento periódico del nivel de Neutralización de emisiones de CO2, y una vez analizado el informe de la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, ha determinado el grado de consecución. En esta función de evaluación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha contado con el soporte de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y de la Comisión de Auditoría y Control. A este respecto, se ha cumplido con el umbral mínimo de reducción de emisiones de CO2 que activa la posibilidad de evaluar el grado de cumplimiento del objetivo de Neutralización de emisiones de CO2 y, por tanto, el coeficiente de pago ponderado vinculado la Neutralización de emisiones de CO2 ha sido del 10%.

Teniendo en cuenta los resultados del TSR Relativo, del Free Cash Flow y de la Neutralización de emisiones de CO2, el coeficiente de pago ponderado ha ascendido a un 100%. De este modo, a la finalización del Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025, los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía tienen derecho a recibir 1.241.015 acciones brutas.

El periodo de medición de objetivos del Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025 y del Primer ciclo (2024-2026) del Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, comenzaron el 1 de enero de 2023 y el 1 de enero de 2024 respectivamente, y finalizarán el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026, respectivamente. El número máximo de acciones asignadas a entregar en caso de cumplimiento máximo del objetivo de TSR (Total Shareholder Return), FCF (Free Cash Flow), Neutralización, Reducción de Emisiones de CO2 y Mujeres Directivas fijado para ambos ciclos, según corresponda, al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía es de 1.378.418 en el Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo plazo 2021-2025 y de 1.250.041 en el Primer ciclo (2024-2026) del Plan del Incentivo a Largo Plazo 2024-2028.

(1) Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos

El detalle de las obligaciones y bonos en circulación al 31 de diciembre de 2024 y sus principales características son las siguientes (expresado en millones de euros):

			Vencimiento (Nominal)						
Obligaciones y Bonos	**Divisa**	**% Tipo de interés**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posterior**	**Total**
T.EUROPE BV SEP_00 BONO GLOBAL D	USD	8,250 %	—	—	—	—	—	1.203	1.203
TEBV FEB_03 EMTN TRAMO B FIJO	EUR	5,875 %	—	—	—	—	—	500	500
Telefónica Europe, B.V.			**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**1.703**	**1.703**
TELEF. EMISIONES ENERO 2017	EUR	1,528 %	1.127	—	—	—	—	—	1.127
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2018	EUR	1,495 %	892	—	—	—	—	—	892
EMTN 02 GBP	GBP	5,375 %	—	603	—	—	—	—	603
TELEF. EMISIONES ABR 2016	EUR	1,460 %	—	1.279	—	—	—	—	1.279
TELEF. EMISIONES ENERO 2018	EUR	1,447 %	—	—	1.000	—	—	—	1.000
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	USD	4,103 %	—	—	1.202	—	—	—	1.202
TELEF. EMISIONES MAYO 2020	EUR	1,201 %	—	—	1.250	—	—	—	1.250
TELEF. EMISIONES ENERO 2017	EUR	2,318 %	—	—	—	500	—	—	500
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2017	EUR	1,715 %	—	—	—	1.250	—	—	1.250
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	EUR	2,318 %	—	—	—	200	—	—	200
TELEF. EMISIONES MARZO 2019	EUR	1,788 %	—	—	—	—	1.000	—	1.000
EMTN GBP 08/10/2029 400 GBP	GBP	5,445 %	—	—	—	—	482	—	482
TELEF. EMISIONES OCT 2014	EUR	2,932 %	—	—	—	—	800	—	800
TELEF. EMISIONES FEBRERO 2020	EUR	0,664 %	—	—	—	—	—	1.000	1.000
TELEF. EMISIONES MAYO 2022 [2]	EUR	2,592 %	—	—	—	—	—	1.000	1.000
TELEF. EMISIONES OCT 2016	EUR	1,930 %	—	—	—	—	—	750	750
TELEF. EMISIONES MAYO 2020	EUR	1,807 %	—	—	—	—	—	750	750
TELEF. EMISIONES JUN. 06 TRAMO D	USD	7,045 %	—	—	—	—	—	1.924	1.924
TELEF. EMISIONES ABRIL 2017	USD	4,900 %	—	—	—	—	—	192	192
TELEF. EMISIONES MARZO 2018	USD	4,665 %	—	—	—	—	—	481	481
TELEF. EMISIONES JULIO 2019	EUR	1,957 %	—	—	—	—	—	500	500
TELEF. EMISIONES JULIO 2020	EUR	1,864 %	—	—	—	—	—	500	500
TELEF. EMISIONES ABRIL 2022	EUR	1,864 %	—	—	—	—	—	100	100
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	USD	5,213 %	—	—	—	—	—	1.924	1.924
TELEF. EMISIONES ABRIL 2017	USD	5,213 %	—	—	—	—	—	481	481
TELEF. EMISIONES MARZO 2018	USD	4,895 %	—	—	—	—	—	1.203	1.203
TELEF. EMISIONES MARZO 2019	USD	5,520 %	—	—	—	—	—	1.203	1.203
TELEF. EMISIONES DIC 2016	EUR	4,000 %	—	—	—	—	—	150	150
TELEF. EMISIONES NOVIEMBRE 2023 [1]	EUR	4,183 %	—	—	—	—	—	850	850
TELEF. EMISIONES ENERO 2024 [2]	EUR	3,698 %	—	—	—	—	—	1.000	1.000
TELEF. EMISIONES ENERO 2024 [2]	EUR	4,055 %	—	—	—	—	—	750	750
Telefónica Emisiones, S.A.U.			**2.019**	**1.882**	**3.452**	**1.950**	**2.282**	**14.758**	**26.343**

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento 2025	2026	2027	2028	2029	Posterior	Total
Bono O	CLP	3,500 %	68	—	—	—	—	—	68
Bono Q	CLP	3,600 %	—	87	—	—	—	—	87
Bono 144 A	USD	3,537 %	—	—	—	—	—	396	396
Bono Serie T	UFC	4,200 %	—	—	—	105	—	—	105
Bono Serie X	UFC	3,950 %	—	—	—	—	37	—	37
Telefónica Móviles Chile, S.A.			**68**	**87**	**—**	**105**	**37**	**396**	**693**
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.6250%	—	—	28	—	—	—	28
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie B)	N. SOL	VAC + 2.8750%	—	—	—	22	—	—	22
Bonos 4to. Programa T. Perú (37° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.1250%	—	—	—	21	—	—	21
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie C)	N. SOL	VAC + 3.1875%	—	—	—	9	—	—	9
Bonos 6to. Programa T. Perú (17° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.0938%	—	—	—	—	—	20	20
Bonos 6to. Programa T. Perú (16° Serie A)	N. SOL	5,500 %	27	—	—	—	—	—	27
Bons 1er. Programa Privado T. Perú (1° Serie A)	N. SOL	7,281 %	—	20	—	—	—	—	20
Bons 1er. Programa Emisión Internacional T. Perú (1° Serie A)	N. SOL	7,375 %	145	145	145	—	—	—	435
Telefónica del Perú, S.A.			**172**	**165**	**173**	**52**	**—**	**20**	**582**
Debentures [2]	BRL	CDI + 1,12%	233	—	—	—	—	—	233
Debentures [2]	BRL	CDI + 1,35%	—	—	311	—	—	—	311
Telefônica Brasil, S.A.			**233**	**—**	**311**	**—**	**—**	**—**	**544**
BONO R144-A	USD	4,950 %	—	—	—	—	—	481	481
BONO C10	COP	IPC + 3,39%	—	—	—	—	33	—	33
Colombia Telecomunicaciones, S.A, ESP			**—**	**—**	**—**	**—**	**33**	**481**	**514**
Bono	EUR	1,750 %	600	—	—	—	—	—	600
O2 Telefónica Deutschland Finanzierungs, GmbH			**600**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**600**
Total obligaciones y bonos en circulación			**3.092**	**2.134**	**3.936**	**2.107**	**2.352**	**17.358**	**30.979**

[1] Obligaciones y bonos verdes (véase Nota 29.d)
[2] Obligaciones y bonos sostenibles (véase Nota 29.d)

Las principales emisiones de obligaciones y bonos realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

Concepto	Fecha emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones) Divisa	Euros	Moneda de emisión	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN [1]	24/01/2024	24/01/2032	1.000	1.000	EUR	3,698 %
Bono EMTN [1]	24/01/2024	24/01/2036	750	750	EUR	4,055 %

[1] Bonos sostenibles (véase Nota 29.d)

Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros

El desglose de la deuda financiera neta contratada por el Grupo (nocional) por tipos de divisa y tipos de interés al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

								Valor Contable		
Millones de Euros	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Nocional**	**Deuda Subyacente (*)**	**Derivados Asociados**	**Total**
Euro	**(5.104)**	**2.946**	**3.829**	**2.216**	**2.455**	**15.625**	**21.967**	**15.429**	**7.614**	**23.043**
Tipo variable	1.567	1.432	228	340	563	3.592	7.722	1.970	9.409	11.379
Diferencial %	0,60	(0,13)	0,71	0,32	0,04	0,11	0,18	—	—	—
Tipo fijo	(6.671)	1.514	3.601	1.876	1.892	12.033	14.245	13.459	(1.795)	11.664
Tipo de interés %	2,70	1,42	1,16	1,78	2,22	1,95	2,00	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras divisas europeas										
Instrumentos en CZK	**(93)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(93)**	**—**	**(92)**	**(92)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(93)	—	—	—	—	—	(93)	—	(92)	(92)
Tipo de interés %	3,70	—	—	—	—	—	3,70	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en GBP	**(23)**	**(2)**	**(6)**	**(4)**	**—**	**—**	**(35)**	**910**	**(956)**	**(46)**
Tipo variable	2	—	—	—	—	—	2	2	(4)	(2)
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(25)	(2)	(6)	(4)	—	—	(37)	908	(952)	(44)
Tipo de interés %	4,64	5,37	0,70	0,70	—	—	3,60	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en CHF	**(5)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(5)**	**(14)**	**—**	**(14)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(5)	—	—	—	—	—	(5)	(14)	—	(14)
Tipo de interés %	0,50	—	—	—	—	—	0,50	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
América										
Instrumentos en USD	**(1.284)**	**(1.391)**	**14**	**48**	**14**	**1.928**	**(671)**	**11.229**	**(12.395)**	**(1.166)**
Tipo variable	(20)	(1.664)	—	29	—	1.924	269	211	33	245
Diferencial %	(0,18)	0,35	—	1,00	—	—	0,17	—	—	—
Tipo fijo	(1.264)	273	14	19	14	4	(940)	11.018	(12.429)	(1.411)
Tipo de interés %	2,61	4,26	3,25	10,17	10,17	3,89	3,06	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de Euros	2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	Nocional	Valor Contable		
								Deuda Subyacente (*)	Derivados Asociados	Total
Instrumentos en UYU	**1**	**27**	**35**	**—**	**—**	**—**	**63**	**58**	**7**	**65**
Tipo variable	—	—	35	—	—	—	35	35	—	35
Diferencial %	—	—	0,01	—	—	—	0,01	—	—	—
Tipo fijo	1	27	—	—	—	—	28	23	7	30
Tipo de interés %	0,31	8,90	—	—	—	—	8,55	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en ARS	**(143)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(143)**	**(158)**	**—**	**(158)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(143)	—	—	—	—	—	(143)	(158)	—	(158)
Tipo de interés %	33,24	—	—	—	—	—	33,24	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en BRL	**1.982**	**813**	**338**	**31**	**44**	**79**	**3.287**	**492**	**2.836**	**3.328**
Tipo variable	(803)	813	338	31	44	79	502	508	80	588
Diferencial %	0,92	0,04	1,30	0,23	0,16	0,14	0,59	—	—	—
Tipo fijo	2.785	—	—	—	—	—	2.785	(16)	2.756	2.740
Tipo de interés %	9,47	—	—	—	—	—	9,47	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en CLP	**(297)**	**317**	**96**	**104**	**37**	**405**	**663**	**(70)**	**778**	**708**
Tipo variable	(8)	230	48	104	37	255	667	110	578	688
Diferencial %	—	1,46	1,99	1,66	2,13	(0,52)	0,81	—	—	—
Tipo fijo	(289)	87	48	—	—	150	(4)	(180)	200	20
Tipo de interés %	6,72	5,47	3,22	—	—	4,13	5,56	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en UFC	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**117**	**(155)**	**(38)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	117	(155)	(38)
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en PEN	**355**	**167**	**145**	**—**	**—**	**—**	**667**	**247**	**433**	**680**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	355	167	145	—	—	—	667	247	433	680
Tipo de interés %	5,38	7,33	7,38	—	—	—	6,30	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en VAC	**—**	**—**	**28**	**51**	**—**	**20**	**99**	**100**	**—**	**100**
Tipo variable	—	—	28	51	—	20	99	100	—	100
Diferencial %	—	—	3,63	3,03	—	3,09	3,21	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de Euros	2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	Nocional	Valor Contable: Deuda Subyacente (*)	Valor Contable: Derivados Asociados	Valor Contable: Total
Instrumentos en COP	**154**	**212**	**105**	**17**	**57**	**470**	**1.015**	**357**	**710**	**1.067**
Tipo variable	(417)	225	105	17	24	470	424	443	(2)	441
Diferencial %	0,37	2,52	4,25	3,32	3,44	0,28	1,14	—	—	—
Tipo fijo	571	(13)	—	—	33	—	591	(86)	712	626
Tipo de interés %	4,75	9,00	—	—	8,09	—	5,03	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en VEB	**(129)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(129)**	**(129)**	**—**	**(129)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(129)	—	—	—	—	—	(129)	(129)	—	(129)
Tipo de interés %	55,44	—	—	—	—	—	55,44	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos en MXN	**(189)**	**12**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(177)**	**(405)**	**218**	**(188)**
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial %	1,02	—	—	—	—	—	1,02	—	—	—
Tipo fijo	(189)	12	—	—	—	—	(177)	(405)	218	(188)
Tipo de interés %	10,20	8,80	—	—	—	—	10,12	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL							**26.508**	**28.163**	**(1.002)**	**27.161**
Tipo variable							**9.720**	**3.496**	**9.939**	**13.435**
Tipo fijo							**16.788**	**24.667**	**(10.941)**	**13.726**

(*) Incluye todos los ajustes de la deuda financiera neta

Esta tabla muestra la sensibilidad al tipo de interés originado por la posición en IRS clasificada entre instrumentos de no cobertura contable e instrumentos de cobertura contable a 31 de diciembre de 2024:

Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros	**Vencimientos**							
No cobertura contable	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Total**	**Valor Razonable**
EUR								**167**
Fijo a flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**206**
Pata a recibir	—	—	—	—	—	(2.583)	(2.583)	(7.143)
Tipo de interés medio %	—	—	—	—	—	1,74	1,74	
Pata a pagar	—	—	—	—	—	2.583	2.583	7.349
Diferencial medio %	—	—	—	—	—	—	—	
Flotante a fijo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**19**
Pata a recibir	—	—	—	—	—	(1.133)	(1.133)	(2.106)
Diferencial medio %	—	—	—	—	—	—	—	
Pata a pagar	—	—	—	—	—	1.133	1.133	2.125
Tipo de interés medio %	—	—	—	—	—	2,67	2,67	
Flotante a Flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(58)**
Pata a recibir	(9.498)	—	—	—	—	—	(9.498)	(9.565)
Diferencial medio %	—	—	—	—	—	—	—	
Pata a pagar	9.498	—	—	—	—	—	9.498	9.507
Diferencial medio %	0,12	—	—	—	—	—	0,12	

Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros	**Vencimientos**							
Cobertura contable	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Total**	**Valor Razonable**
EUR								**(933)**
Fijo a flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(163)**
Pata a recibir	(775)	—	(100)	(175)	—	(4.938)	(5.988)	(4.882)
Tipo de interés medio %	0,05	—	0,76	0,69	—	2,58	2,17	
Pata a pagar	775	—	100	175	—	4.938	5.988	4.719
Diferencial medio %	2,95	—	—	—	—	—	0,38	
Flotante a fijo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(770)**
Pata a recibir	(2.504)	—	(1.366)	—	—	(10.404)	(14.274)	(9.737)
Diferencial medio %	2,07	—	—	—	—	0,02	0,38	
Pata a pagar	2.504	—	1.366	—	—	10.404	14.274	8.967
Tipo de interés medio %	0,06	—	0,92	—	—	1,72	1,35	
USD								**1.224**
Fijo a flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**1.224**
Pata a recibir	(434)	(3.858)	(4.473)	—	—	(9.550)	(18.316)	(9.972)
Tipo de interés medio %	1,30	2,79	1,59	—	—	3,16	2,65	
Pata a pagar	434	3.858	4.473	—	—	9.550	18.316	11.196
Diferencial medio %	1,03	2,78	0,97	—	—	—	0,85	

Millones de euros	Vencimientos							
Cobertura contable	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Total**	**Valor Razonable**
GBP								**17**
Fijo a flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**17**
Pata a recibir	—	—	—	—	(482)	—	(482)	(468)
Tipo de interés medio %	—	—	—	—	3,42	—	3,42	
Pata a pagar	—	—	—	—	482	—	482	485
Diferencial medio %	—	—	—	—	—	—	—	
CLP								**(12)**
Flotante a fijo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(13)**
Pata a recibir	—	—	—	—	—	(150)	(150)	(147)
Diferencial medio %	—	—	—	—	—	(0,57)	(0,57)	
Pata a pagar	—	—	—	—	—	150	150	134
Tipo de interés medio %	—	—	—	—	—	4,13	4,13	
COP								**(25)**
Fijo a flotante	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**2**
Pata a recibir	(58)	—	—	—	—	—	(58)	(58)
Tipo de interés medio %	5,77	—	—	—	—	—	5,77	
Pata a pagar	58	—	—	—	—	—	58	60
Diferencial medio %	1,07	—	—	—	—	—	1,07	
Flotante a fijo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(27)**
Pata a recibir	(516)	—	—	—	(33)	—	(549)	(561)
Diferencial medio %	—	—	—	—	3,39	—	0,21	
Pata a pagar	516	—	—	—	33	—	549	534
Tipo de interés medio %	3,18	—	—	—	8,09	—	3,48	

El detalle de los flujos de efectivo a recibir o pagar por los instrumentos financieros derivados, cuya liquidación se realizará por medio de intercambio de nominales, clasificados en función de la moneda en la que se producirá el pago/cobro, así como su vencimiento contractual, es el siguiente:

Millones de euros		2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	Total
Currency swaps								
Recibo	BRL	33	—	—	—	—	—	33
Pago	BRL	(105)	—	(7)	—	—	—	(112)
Recibo	CLP	—	—	—	—	—	—	—
Pago	CLP	—	(106)	—	(104)	(37)	(405)	(652)
Recibo	COP	411	—	—	—	—	—	411
Pago	COP	(411)	(62)	—	—	—	(411)	(884)
Recibo	EUR	16	256	2.549	—	—	—	2.821
Pago	EUR	(46)	(2.352)	(3.728)	—	(448)	(6.255)	(12.829)
Recibo	GBP	—	603	—	—	482	—	1.085
Pago	GBP	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	JPY	—	—	—	—	—	92	92
Pago	JPY	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	UFC	—	—	—	111	37	—	148
Pago	UFC	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	USD	621	2.125	3.800	—	—	7.626	14.172
Pago	USD	(514)	(260)	(2.598)	—	—	—	(3.372)
TOTAL		**5**	**204**	**16**	**7**	**34**	**647**	**913**

El mayor volumen de los flujos de efectivo recogidos en esta tabla recaen en los siguientes pares de divisa. Los tipos de cambio medio a los que se han realizado las liquidaciones son: EUR/GBP (0,83) , EUR/USD (1,12) y USD/COP (3.755,96).

Millones de euros		2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	Total
Forwards								
Recibo	BRL	23	—	—	—	—	—	23
Pago	BRL	(2.824)	—	—	—	—	—	(2.824)
Recibo	CLP	1	—	—	—	—	—	1
Pago	CLP	(75)	—	—	—	—	—	(75)
Recibo	COP	49	13	—	—	—	—	62
Pago	COP	(199)	—	—	—	—	—	(199)
Recibo	CZK	93	—	—	—	—	—	93
Pago	CZK	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	EUR	4.350	266	—	—	—	—	4.616
Pago	EUR	(841)	—	—	—	—	—	(841)
Recibo	GBP	23	—	—	—	—	—	23
Pago	GBP	(221)	—	—	—	—	—	(221)
Recibo	MXN	13	—	—	—	—	—	13
Pago	MXN	(234)	—	—	—	—	—	(234)
Recibo	PEN	25	—	—	—	—	—	25
Pago	PEN	(461)	(1)	—	—	—	—	(462)
Recibo	USD	1.533	1	—	—	—	—	1.534
Pago	USD	(1.236)	(292)	—	—	—	—	(1.528)
Recibo	UYU	28	—	—	—	—	—	28
Pago	UYU	(35)	—	—	—	—	—	(35)
TOTAL		**12**	**(13)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(1)**

El mayor volumen de los flujos de efectivo recogidos en esta tabla recaen en los siguientes pares de divisa. Los tipos de cambio medio a los que se han realizado las liquidaciones son: EUR/GBP (0,83) , EUR/USD (1,08), USD/COP (4.457,11) y EUR/BRL (6,35).

Anexo V: Deudas con entidades de crédito

El desglose de las principales operaciones de financiación con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 en valores nominales es el siguiente:

			Nominal (millones de euros)			
Compañía del Grupo/Descripción	**Límite vigente (millones)**	**Divisa**	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**Fecha de firma**	**Fecha vencimiento**
Telefónica, S.A						
Financiación estructurada (*)	62	USD	59	136	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	42	EUR	42	101	11/12/2015	11/03/2026
Sindicado sostenible (1)	5.500	EUR	—	—	15/03/2018	13/01/2029
Préstamo bilateral	—	EUR	150	150	26/09/2022	15/12/2032
Préstamo bilateral	—	EUR	125	125	23/12/2022	15/06/2033
Préstamo bilateral	—	EUR	150	150	14/02/2023	29/09/2033
Préstamo bilateral	—	EUR	150	—	27/03/2024	31/07/2034
Préstamo bilateral	—	EUR	140	—	09/10/2024	31/10/2031
Préstamo bilateral	—	EUR	100	—	21/11/2024	16/12/2031
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG						
Financiación BEI	—	EUR	33	108	13/06/2016	13/06/2025
Sindicado sostenible	750	EUR	—	—	17/12/2019	17/12/2026
Financiación BEI (Tramo 1)	—	EUR	250	300	18/12/2019	18/06/2029
Financiación BEI (Tramo 2)	—	EUR	125	150	14/01/2020	14/07/2029
Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P.						
Préstamo bilateral	—	COP	109	118	06/07/2021	19/03/2025
Bluevia Fibra S.L.U.						
Sindicado (2)	360	EUR	325	250	16/11/2022	20/12/2029
Telxius Telecom, S.A.						
Sindicado (3)	145	EUR	100	100	01/12/2023	04/12/2029
Telefónica Móviles Chile, S.A.						
Préstamo bilateral	—	USD	125	116	22/08/2023	22/08/2026

(1) La segunda opción de extensión de un año de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada de Telefónica, S.A. hasta 5.500 millones de euros, se ejecutó el 13 de enero de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2029.
(2) La segunda opción de extensión de un año del crédito sindicado de Bluevía Fibra S.L.U. de 360 millones de euros se ejecutó el 20 de diciembre de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 20 de diciembre de 2029.
(3) El 4 de diciembre de 2024 se ejecutó la primera opción de extensión del crédito sindicado de Telxius Telecom, S.A. de 145 millones de euros, extendiendo la fecha de vencimiento al 4 de diciembre de 2029. Este contrato tiene dos opciones de extensión anuales a petición de Telxius Telecom, S.A, hasta un vencimiento máximo en 2030.
(*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna Límite vigente el importe pendiente de disponer.

Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica

Regulación

Como operador digital de telecomunicaciones, el Grupo Telefónica está sujeto a la regulación en materia de telecomunicación específica del sector, a la legislación general sobre competencia y a una variedad de diferentes disposiciones, incluyendo aquellas en materia de privacidad y de seguridad, que tienen un efecto directo y material en las áreas de negocio del Grupo. La medida en la que las disposiciones sobre telecomunicaciones resultan de aplicación al Grupo Telefónica depende fundamentalmente de la naturaleza de nuestras actividades en cada país concreto, donde los servicios tradicionales de telefonía fija y de banda ancha fija suelen estar sujetos a regulaciones más estrictas.

Para poder ofrecer servicios y explotar nuestras redes, así como utilizar el espectro radioeléctrico, el Grupo Telefónica debe obtener autorizaciones generales, concesiones y/o licencias de las autoridades competentes de aquellos países en los que el Grupo opera (en lo sucesivo nos referiremos como ANR, "autoridad nacional de regulación"). Asimismo, el Grupo Telefónica debe obtener concesiones de espectro radioeléctrico para sus operaciones móviles.

En esta sección se describen los marcos legislativos y los últimos acontecimientos legislativos clave en aquellos países y regiones más relevantes en las que el Grupo tiene intereses significativos. Muchos de los cambios legislativos, así como la adopción de medidas regulatorias, por parte de los reguladores sectoriales, que se describen en esta sección se hallan en proceso de aprobación, y por tanto no han concluido.

Regulación de las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea

Mediante la Directiva (UE) 2018/1972, el 11 de diciembre de 2018 fue aprobado por el Parlamento y el Consejo Europeo el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC en sus siglas en ingles).

La mencionada Directiva incluye medidas para estimular la inversión en redes de muy alta capacidad (VHCN, en sus siglas en inglés), modernizar las normas del Servicio Universal y propiciar un entorno más equilibrado (o Level Playing Field, LPF) en las condiciones de provisión de servicios de telecomunicaciones entre las compañías de telecomunicaciones y los OTTs. Asimismo, se incluyen mejoras para la coordinación de los procesos de gestión de espectro a lo largo de la UE y una armonización de la duración de las licencias hasta al menos 20 años.

La Comisión revisará el funcionamiento de esta Directiva y enviará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo antes de 21 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo recogido en el EECC, la Recomendación de Mercados Relevantes (RMR) aprobada en diciembre de 2020, identifica aquellos mercados relevantes dentro del sector de comunicaciones electrónicas que son susceptibles de regulación ex ante por parte de los ANRs. Los ANR deberán valorar las condiciones competitivas de estos mercados y determinar si fuese necesario, la designación de un operador con posición de dominio (PSM) y las obligaciones asociadas. Los mercados que son susceptibles de regulación ex ante se redujeron de 4 a 2: acceso mayorista local de Banda Ancha (m1) y mercado mayorista de capacidad dedicada (m2). No obstante, las autoridades regulatorias nacionales tienen la potestad de analizar cualquier otro mercado que, según las circunstancias nacionales, podría considerarse no competitivo.

En relación con el límite máximo a nivel europeo para las tarifas de terminación tanto fijas como móviles (FTRs/MTRs), tras la adopción por parte de la CE del Acto Delegado el 18 de diciembre de 2020, las tarifas máximas aplicables se encuentran fijadas en los distintos *glide path* por país con el objetivo de converger a 0,2 céntimos de euro por minuto en terminación móvil a partir del 1 de enero de 2024 y a 0,07 céntimos de euro por minuto en terminación fija.

La Comisión, previa consulta al ORECE (BEREC en sus siglas en inglés), revisará el Acto Delegado antes de diciembre de 2025, y revisará si siguen siendo necesarias unas tarifas a escala de la Unión. Si ya no lo fuesen, las ANRs podrán realizar su propio análisis de mercado.

Adicionalmente, el Consejo Europeo aprobó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRM por sus siglas en inglés) dotado con fondos europeos por valor de 750 miles de millones de euros hasta 2025 y que establece como uno de los pilares centrales de la estrategia europea la Transformación Digital (un mínimo de un 20% de los fondos), favoreciendo la digitalización de la sociedad apoyada en una conectividad mejorada.

Mercado Único de Telecomunicaciones

El Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 establece medidas sobre el acceso abierto a internet (neutralidad de la red) y la itinerancia en las redes de comunicación pública de móviles dentro la Unión Europea (roaming).

- **Roaming:** El 13 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la UE el nuevo Reglamento sobre itinerancia internacional en la Unión Europea, que es directamente vinculante para los Estados miembros, ya que entró en vigor el 1 de julio de 2022. La nueva regulación, que mantiene la obligación de "Roaming like at Home", incluyó un glide path con precios máximos para las tarifas mayoristas de voz, SMS y datos. Asimismo, se incluyeron provisiones relativas a transparencia y calidad de servicio (QoS). Esta regulación expirará en 2032 aunque está prevista una revisión en 2025 para evaluar la evolución del mercado. Para esta revisión de 2025, la CE inició un proceso de análisis de los costes de itinerancia al por mayor junto con la tasa en euros de terminación móvil (MTR). Antes del 30 de junio de 2025, la Comisión, previa consulta al ORECE, debe de presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, seguido, si procede, de una propuesta legislativa para modificar el Reglamento.
- **Neutralidad de la Red:** Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a Internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

BEREC (*Body of European Regulators for Electronic Communications*) ha actualizado las Directrices sobre la aplicación del Reglamento de Internet abierta. Las directrices revisadas prohíben la diferenciación de precios no agnóstica con respecto a las aplicaciones, lo que se traduce en la práctica prohibición de las prácticas comerciales de *zero* rating y datos patrocinados. Telefónica no espera un impacto comercial en su actual cartera de servicios.

El 30 de abril de 2023, la CE presentó al Parlamento Europeo y al Consejo un informe en el que se evalúe la aplicación reglamentaria de OIR (Open Internet Regulation). La Comisión concluye que la OIR basada en principios sigue siendo pertinente y adecuada a su objetivo, proponiendo mantenerla sin cambios. La Comisión deberá presentar un nuevo análisis en el plazo de cuatro años, el 30 de abril de 2027, acompañado, en su caso, de las propuestas adecuadas con vistas a modificar el Reglamento.

Mercado Único Digital

Entre las iniciativas regulatorias más relevantes se encuentran:

- **Paquete de Contenidos:**
  - El 28 de noviembre de 2018 fue publicada en el Boletín Oficial de la UE la **normativa audiovisual (AVMS)**, la cual entró en vigor el 19 de diciembre. Los Estados miembros tuvieron hasta el 19 de septiembre de 2020 para transponer los cambios a la legislación nacional. Entre las principales novedades de la normativa, se incluye una mayor protección de los niños, límites a la publicidad e impulso a la producción europea. Las reglas se aplicarán a las cadenas de televisión, y también a las plataformas de video a la carta, y de distribución de videos, así como a las retransmisiones en directo en estas plataformas. Particularmente, las plataformas de compartición de vídeos tendrán la obligación de reservar en sus catálogos de video bajo demanda, al menos un 30% de obra europea. Además, los Estados miembros podrán imponer obligaciones de financiación a los prestadores de servicios VOD establecidos en otro Estado miembro, pero ofreciendo servicios en sus territorios.
  - El **Reglamento de bloqueo geográfico** prohíbe cualquier práctica injustificada que limite las compras intracomunitarias *on-line* en función del lugar de residencia del comprador, lo que se conoce como Geobloqueo. Los servicios audiovisuales están excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento y las licencias territoriales y las prácticas legítimas de Geobloqueo se consideran herramientas de protección justificadas para la industria audiovisual europea. El 13 de diciembre de 2023, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la aplicación del Reglamento de Geobloqueo de 2018 en el Mercado Único Digital, manteniendo que la eventual inclusión de los servicios audiovisuales en el ámbito de aplicación del Reglamento de Geobloqueo daría lugar a una pérdida significativa de ingresos, poniendo en riesgo la inversión en nuevos contenidos, al tiempo que erosionaría la libertad contractual y reduciría la diversidad cultural en la producción, distribución, promoción y exhibición de contenidos. La Comisión Europea presentará su

Segundo Informe de Ejecución sobre la aplicación del Reglamento y su impacto global en el mercado interior en 2025.

- El 4 de mayo de 2023, la Comisión Europea publicó una **Recomendación sobre la lucha contra la piratería en línea de contenidos en directo**. La Recomendación reconoce que los acontecimientos deportivos y otros eventos en directo, como los conciertos, contribuyen a la diversidad del panorama cultural europeo y al crecimiento económico y la creación de empleo en la UE. La Recomendación propone algunas medidas (1) para garantizar el tratamiento rápido de las notificaciones relacionadas con retransmisiones no autorizadas de acontecimientos deportivos en directo durante la transmisión, con el fin de minimizar los daños causados por la retransmisión ilegal, (2) para fomentar el uso de medidas cautelares de bloqueo dinámico adaptadas a los acontecimientos en directo, basadas en las experiencias positivas de algunos Estados miembros, y (3) para mejorar la cooperación entre las autoridades competentes en la lucha contra la piratería, incluida la cooperación transfronteriza. La Recomendación también establece un sistema de seguimiento mediante el cual la Comisión Europea y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual (Observatorio de la EUIPO) evaluarán el impacto de las medidas recomendadas antes del 17 de noviembre de 2025 y decidirán si son necesarias medidas legislativas adicionales a la vista de los avances tecnológicos.

- **Reglamento sobre la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales.**

La Ley de Servicios Digitales 2022/2065, de 19 de octubre de 2022, y la Ley de Mercados Digitales 2022/1925, de 14 de septiembre de 2022, han sido adoptadas y publicadas en el Diario Oficial de la UE.

En relación con la nueva norma de **Servicios Digitales** se aplicarán obligaciones en toda la UE a todos los servicios digitales que conecten a los consumidores con bienes, servicios o contenidos, tales como:

- Normas sobre la retirada de bienes, servicios o contenidos ilícitos en línea.
- Salvaguardias para los usuarios cuyos contenidos hayan sido suprimidos erróneamente por las plataformas.
- Obligación para las plataformas de adopción de medidas para evitar el abuso de sus sistemas.
- Medidas de transparencia de amplio alcance.
- Nuevos poderes de control de funcionamiento de las plataformas.
- Nuevas normas sobre la trazabilidad de las empresas en los mercados en línea.
- Proceso de cooperación entre las autoridades para garantizar el cumplimiento y la adopción de las medidas.

En febrero de 2024, entraron en vigor las obligaciones establecidas para los proveedores de servicios intermediarios.

En noviembre de 2024, la Comisión Europea ha adoptado un acto de implementación que establece las normas y los modelos para la presentación de informes de transparencia, que tienen por objeto garantizar que todos los proveedores pertinentes faciliten información clara y comparable sobre sus prácticas de moderación de contenidos. Los proveedores tendrán que comenzar a recopilar datos a partir de julio de 2025, y los primeros informes armonizados se publicarán durante 2026.

Por su parte, el reglamento sobre **Mercados Digitales** es aplicable desde el 2 de mayo de 2023, y su principal objetivo es impedir que los denominados "guardianes" impongan condiciones injustas a los usuarios finales y garantizar la competencia de importantes servicios digitales, los principales puntos de esta regulación son:

- Aplicación únicamente a las grandes plataformas digitales más propensas a prácticas desleales y a garantizar la contestabilidad en un conjunto de servicios centrales de plataforma.
- Define umbrales cuantitativos para la designación de "guardianes de acceso".
- Exige a los "guardianes de acceso" que adopten medidas de forma proactiva.
- El reglamento prevé mecanismos para que la Comisión pueda designar nuevos "guardianes de acceso" por debajo de los umbrales cuantitativos; para designar nuevos servicios y prácticas; y para imponer remedios estructurales o de conducta por el incumplimiento sistemático a través de una investigación de mercado.
- La CE puede imponer multas de hasta el 10% del volumen anual de negocios total de la empresa en todo el mundo o del 20% en caso de reincidencia.

Ley de inteligencia artificial

El Reglamento (UE) 2024/ 1689, sobre la IA entró en vigor el 1 de agosto de 2024, y será plenamente aplicable 2 años después, con algunas excepciones: las prohibiciones entrarán en vigor después de seis meses, las reglas de gobernanza y las obligaciones para los modelos de IA de propósito general serán aplicables después de 12 meses y las reglas para los sistemas de IA -integradas en productos regulados- se aplicarán

después de 36 meses. Para facilitar la transición al nuevo marco regulador, la Comisión ha puesto en marcha el Pacto por la IA, una iniciativa voluntaria que pretende apoyar la futura aplicación e invita a los desarrolladores a cumplir las obligaciones clave de la Ley de IA con antelación. Telefónica se ha adherido al citado Pacto europeo.

La normativa IA está basada en un enfoque de riesgos. A mayor riesgo del sistema de IA, mayores obligaciones. Incluso, hay casos de uso que están directamente prohibidos. Para los sistemas calificados de alto riesgo y predefinidos en la norma, se establecen unos requisitos mínimos para su comercialización, y obligaciones de monitoreo, una vez el sistema está siendo comercializado. Para el resto de sistemas de IA, que no son calificados de alto riesgo, se aplican medidas voluntarias. En la cadena de valor, se distinguen distintos tipos de agentes: los proveedores de sistemas IA, los importadores/comercializadores y los usuarios de los sistemas, cada uno con unas responsabilidades. Las obligaciones más onerosas se establecen para los proveedores de servicios.

Los proveedores de la IA generativa deben mantener la documentación técnica del modelo, proporcionar información a otros proveedores que integren el modelo, respetar la ley de derechos de autor de la Unión y publicar un resumen detallado del contenido utilizado para el entrenamiento y, deben cooperar con la Comisión y las autoridades nacionales. Los proveedores de modelos con riesgo sistémico deben, además, realizar evaluaciones según protocolos estandarizados, evaluar y mitigar riesgos sistémicos a nivel de la Unión, mantener informes sobre incidentes graves, realizar pruebas adversarias y garantizar un nivel adecuado de protección cibernética. Se fomenta y facilita la elaboración de códigos de práctica a nivel de la Unión para contribuir a la aplicación adecuada de la regulación.

En septiembre de 2024, Telefónica firmó el Pacto de la Inteligencia Artificial, comprometiéndose a empezar a aplicar sus principios antes de su entrada en vigor, en concreto, tres acciones fundamentales: (1) disponer de una estrategia de gobernanza de la IA para fomentar su adopción, (2) mapear los sistemas de IA de alto riesgo, y (3) promover la alfabetización y concienciación sobre la IA entre los empleados.

Telefónica también está contribuyendo al desarrollo del primer Código de Prácticas para modelos de IA de Propósito General (PGIA), que detallará las disposiciones de la Ley de IA para proveedores de modelos de IA de propósito general, y modelos de IA de propósito general con riesgos sistémicos, y ayudará a las empresas de IA a demostrar el cumplimiento de la Ley de IA.

Protección de datos

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 27 de abril de 2016, directamente aplicable a todos los Estados miembros desde el 25 mayo de 2018, introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual del ejercicio financiero anterior de las compañías por incumplir las normas de protección de datos. España, Alemania y Reino Unido han adoptado normas de implementación de esta normativa.

En abril de 2024, el Parlamento Europeo votó su posición sobre el Reglamento de normas de procedimiento del RGPD. En junio de ese mismo año, el Consejo Europeo adoptó su enfoque común sobre la propuesta de Reglamento. A continuación, tuvieron lugar negociaciones tripartitas entre ambas instituciones. El futuro Reglamento tiene por objeto mejorar la cooperación transfronteriza entre las autoridades nacionales de protección de datos (APD) con la armonización específica de los aspectos clave de los procedimientos administrativos en los casos transfronterizos. El Reglamento complementará el RGPD, sin modificar sus elementos sustanciales, ni los derechos de los interesados ni las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento. El Reglamento se adoptará siguiendo el procedimiento legislativo ordinario, que requiere un acuerdo final entre los dos colegisladores de la UE, el Parlamento Europeo y el Consejo.

Paralelamente, la Comisión Europea publicó su segundo informe sobre la aplicación del RGPD en julio de 2024. Dicho informe, afirma que el RGPD sigue garantizando una protección sólida de los interesados y unas obligaciones basadas en el riesgo para responsables y encargados del tratamiento. Asimismo, identifica algunas áreas prioritarias para mejorar la aplicación del RGPD (aplicación estricta, cooperación entre las autoridades de protección de datos, la aplicación coherente de las normas digitales de la UE, entre otros). El informe hace referencia a la propuesta del Reglamento sobre privacidad electrónica, que se lleva negociando desde hace varios años, y afirma la necesidad de reflexionar sobre los próximos pasos de esta iniciativa, incluida su relación con el RGPD.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su Propuesta de Reglamento sobre privacidad electrónica (*ePrivacy*), que sustituye a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, y complementará el RGPD. Esta propuesta de la CE también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual del ejercicio financiero anterior de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. Tras largas e infructuosas negociaciones, se espera que la nueva Comisión retire la propuesta de Reglamento en 2025.

En cuanto a las transferencias internacionales de datos, en julio de 2023 la Comisión Europea adoptó el nuevo Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU., que estableció el nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos desde la UE a las empresas estadounidenses signatarias de los nuevos principios del Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.

El 9 de octubre de 2024 la Comisión Europea, llevó a cabo la primera revisión para supervisar la evolución pertinente en EE.UU. y verificar si todos los elementos del marco jurídico estadounidense funcionan eficazmente en la práctica. Posteriormente se realizarán revisiones periódicas, al menos cada cuatro años.

El Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. es el tercer intento después de que sus predecesores, el Safe Harbour de 2000 y el Privacy Shield de 2016, fueran considerados inválidos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

El nuevo Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. es administrado por el Departamento de Comercio de EE.UU., que tramita las solicitudes de autocertificación y supervisa si las empresas firmantes siguen cumpliendo los principios del Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU., con lo que siguen cumpliendo los requisitos de certificación como "empresa adecuada".

El cumplimiento por parte de las empresas signatarias estadounidenses de sus obligaciones en virtud del Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. será exigido por la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos.

En diciembre de 2024, el Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD), compuesto por las autoridades nacionales de protección de datos, publicó unas directrices sobre transferencia de datos a las autoridades de terceros países (en caso de recogida de pruebas de delitos, comprobación de transacciones financieras, o aprobación de nuevos medicamentos), y aprobó un nuevo Sello Europeo de Protección de Datos).

Política de espectro radioeléctrico

El EECC otorga al Comité del Espectro Radioeléctrico (RSC por sus siglas en inglés) las competencias para armonizar el uso de las bandas del espectro para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y establece las normas que rigen el proceso mediante el cual los Estados miembros autorizan esas bandas a usuarios específicos. También obliga a los Estados miembros a permitir el uso de bloques suficientemente grandes de la banda de 3400-3800 MHz, y de al menos 1 GHz en la banda de 24,25-27,5 GHz, para facilitar el despliegue de la 5G.

Los procesos de asignación se han completado en toda nuestra huella europea en la banda de 3400-3800 MHz, con Telefónica asegurando al menos 70 MHz en cada mercado (ver tabla al final para más detalles).

En cuanto a la banda de 24,25-27,5 GHz está disponible en Alemania mediante licencias locales adjudicadas por orden de llegada. En España, se celebró un concurso en diciembre de 2022 y Telefónica obtuvo una licencia nacional de 1 GHz.

Prácticamente finalizada la armonización y asignación de las bandas prioritarias para 5G (700 MHz, 3500 MHz y 26 GHz), las instituciones europeas están iniciando el proceso para identificar nuevas bandas que en un horizonte 2025-2030 puedan estar disponibles para la prestación de servicios inalámbricos de banda ancha. Entre las bandas más relevantes para Telefónica se encuentran la de 470-694 MHz y la de 6425-7125 MHz¸ que han sido objeto de identificación regional en la conferencia mundial de la UIT en 2023, y la de 3800-4200 MHz. Como parte de este proceso, el RSC aprobó en diciembre de 2024 un mandato a la CEPT con vistas a su armonización de la banda 6425-7125 MHz y la CEPT aprobó en noviembre de 2024 la respuesta al mandato del RSC sobre el uso de la banda 3800-4200 MHz para redes locales de baja y media potencia.

Ley de competencia de la UE

Las disposiciones sobre competencia de la Unión Europea tienen fuerza de ley en los Estados miembros y, por tanto, son aplicables a nuestras operaciones en dichos Estados.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prohíbe las "prácticas concertadas" y cualquier acuerdo entre empresas que pueda afectar al comercio entre Estados miembros y que restrinja, o tenga el objetivo de restringir, la competencia en el mercado interno. El Tratado también prohíbe cualquier abuso de una posición dominante dentro de la Unión Europea, o de cualquier parte considerable de ella, que pueda afectar al comercio entre Estados miembros.

El Reglamento Comunitario de Concentraciones requiere que todas las fusiones, adquisiciones y empresas en participación (*Joint Ventures*) en las que participen empresas que alcancen ciertos umbrales de volumen de negocio se sometan a la revisión de la CE en vez de al de las autoridades nacionales de competencia. De conformidad con el Reglamento Comunitario de Concentraciones enmendado, se prohibirán aquellas concentraciones de mercado que impidan de forma significativa que exista una competencia efectiva en el mercado. La CE tiene competencias para aplicar el marco comunitario de defensa de la competencia.

Existen reglas de competencia similares en la legislación de cada Estado miembro. Las encargadas de velar por su cumplimiento son las autoridades nacionales de competencia correspondientes.

Además, en 2023, el Reglamento sobre subvenciones extranjeras de la UE introdujo un procedimiento de

notificación e investigación de concentraciones y procedimientos de contratación pública de muy alto valor monetario que involucren contribuciones financieras concedidas por gobiernos no pertenecientes a la UE. Este procedimiento es aplicable a empresas de la UE y de fuera de la UE.

España

Marco legislativo general

El marco legislativo que regula el sector de las telecomunicaciones en España se rige por la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que transpone al Derecho español el "EECC".

El Acto Delegado aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2020 estableció las tarifas máximas aplicables, en la terminación móvil, estableciendo una tarifa máxima por minuto de 0,2 céntimos de euro a partir del 1 de enero de 2024 y en la terminación fija en 0,07 céntimos de euro a partir de 1 de julio de 2021.

La Comisión Nacional de los Mercados y de Competencia, o CNMC, creada mediante la Ley 3/2013, asumió en 2013 su papel como organismo responsable de regular los mercados de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales en España. Este organismo es también la autoridad de la competencia en España y la autoridad nacional de reglamentación para el transporte, los servicios postales y la energía.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en España están incluidas al final del Anexo VI bajo el título 'Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica'.

Análisis del mercado

A continuación, se detallan los mercados más relevantes, donde Telefónica ha sido identificada con Poder Significativo de Mercado (PSM).

Mercados de telefonía fija

Mercado mayorista de acceso y originación de llamadas

El 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas considerando que Telefónica tiene PSM e impuso obligaciones específicas relativas a proporcionar servicios de originación, preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados a los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También impuso, entre otras, la obligación de no discriminación, transparencia y separación de cuentas. En julio de 2024, la CNMC aprobó la desregulación de este mercado.

Acceso a infraestructuras de redes (físicas) a nivel de mayorista y acceso mayorista a banda ancha

El 7 de octubre de 2021, la CNMC aprobó la revisión de los mercados de banda ancha (mercados 1/2020 y 3b/2014). En la Resolución, la CNMC ha considerado:

- Ampliar la zona competitiva, en redes de nueva generación, de 66 a 696 municipios en los que vive el 70,5% de la población española. En dichos municipios no se impondrá la obligación de ofrecer un servicio de acceso mayorista de banda ancha (NEBA) sobre la red de fibra de Telefónica.
- En el resto de los municipios, la CNMC obliga a Telefónica a prestar a otros operadores un servicio de acceso desagregado virtual (NEBA local) y un servicio de acceso mayorista de banda ancha (NEBA) sobre su red de fibra.
- En todo el territorio, la CNMC decidió mantener la obligación por la que Telefónica debe prestar el servicio mayorista de acceso a su infraestructura civil (conductos, canalizaciones y postes).

Mercado mayorista de acceso de alta calidad en una ubicación fija

El 29 de marzo de 2022, la CNMC aprobó la definición y análisis del mercado de acceso de alta calidad al por mayor facilitado en una ubicación fija considerando que Telefónica tiene PSM e impuso obligaciones en relación con el acceso a las líneas alquiladas terminales, el acceso indirecto empresarial, el acceso a infraestructura de obra civil y en materia de replicabilidad económica. También impuso, entre otras, la obligación de no discriminación, transparencia y separación de cuentas.

La CNMC ha propuesto en septiembre de 2024 una modificación de la metodología de replicabilidad económica de las ofertas minoristas de banda ancha de Telefónica. Las modificaciones introducidas vienen a simplificar la metodología, definiendo un mayor nivel de agrupación en los productos emblemáticos a la hora de determinar la replicabilidad, y eliminándose las restricciones a la hora de configurar las acciones promocionales, así como las obligaciones de notificación previa de lanzamiento de nuevos productos y promociones.

La resolución definitiva quedó aprobada el 4 de febrero de 2025 tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El 20 de diciembre de 2024 la CNMC ha publicado una consulta pública con el análisis de mercado 1/2020 y 3b/2014 proponiendo la desregulación de las obligaciones de acceso a la red de fibra de Telefónica, así como de las obligaciones asociadas como la replicabilidad económica. El período de consulta pública se extiende hasta final de febrero de 2025 y la resolución

definitiva tendrá lugar previsiblemente a final del primer semestre de 2025.

De igual modo, el 20 de diciembre de 2024 CNMC ha publicado una consulta pública con la definición y el análisis de un nuevo mercado relevante de acceso a las infraestructuras físicas, manteniendo el marco de obligaciones existentes de acceso regulado a las infraestructuras civiles de Telefónica con precios orientados a costes y en condiciones de transparencia y no discriminación existentes en el ámbito del mercado 1/2020.

El periodo de consulta pública se extiende hasta final de febrero de 2025 y la resolución definitiva tendrá lugar previsiblemente a lo largo del segundo semestre de 2025.

Acceso mayorista a infraestructura de cables submarinos

El pasado julio de 2024 la CNMC aprobó la Resolución definitiva del análisis de mercado, por el que Telefónica de España deja de estar considerado como operador con PSM en todas las rutas troncales submarinas, suprimiéndose todas las obligaciones vigentes en un plazo de 6 meses desde dicha aprobación.

Obligaciones de servicio universal

Con fecha 6 de febrero de 2023, la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital dictó la Orden ministerial por la que se designa a Telefónica de España, S.A.U. como operador encargado de la prestación de los servicios incluidos en el artículo 37.1 de la Ley General de Telecomunicaciones: Servicio de acceso adecuado a una internet de banda ancha en una ubicación fija con una velocidad mínima de acceso de 10 Mbps en sentido descendente y los servicios de comunicaciones vocales en una ubicación fija. El ámbito territorial de la designación es la totalidad del territorio nacional y la designación se realiza para un período que comenzó a las cero horas del día 10 de febrero de 2023 y finalizó a las cero horas del 1 de enero de 2025.

En diciembre de 2024 la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones ha sometido a consulta pública el pliego de la licitación para la designación del operador encargado de la prestación de los servicios incluidos en el Servicio Universal, así como la posible manifestación de interés de los operadores de participar en dicho proceso de licitación.

La designación definitiva del operador encargado de la prestación de los precitados servicios se espera que se produzca en el primer trimestre de 2025.

Espectro

El 22 de febrero de 2021, Telefónica España adquirió un bloque de 10 MHz en la banda 3,4-3,8 GHz, por 21 millones de euros. Con esta adquisición de espectro, Telefónica completa 100 MHz que se corresponde con el máximo ancho de la portadora en el estándar 5G. Con el fin de que todos los operadores dispongan de bloques contiguos de frecuencias y hacer así un uso más eficiente del espectro radioeléctrico en el despliegue de la tecnología 5G y sus servicios, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital adoptó una resolución para la reorganización de las bandas 3.4-3.8 GHz. En cuanto a la banda 700 MHz, Telefónica España adquirió 2x10 MHz en la subasta celebrada en julio de 2021 por un importe de 310 millones de euros.

Adicionalmente, Telefónica ha obtenido la prórroga de sus concesiones administrativas tanto en la banda de 3,4-3,6GHz (2x20MHz) como en la banda de 2,1GHz (2x5MHz + 5MHz) hasta el 2030.

Telefónica ha adquirido 5 bloques de 200 MHz por un importe de 20 millones de euros en la subasta de la banda 26 GHz celebrada el 21 de diciembre de 2022, cuya formalización tuvo lugar en mayo de 2023.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley General de Telecomunicaciones, Telefónica Móviles España ha solicitado la extensión de la vigencia de las concesiones de espectro hasta completar una vigencia total de 40 años. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sometió a consulta pública un borrador de Orden Ministerial por el que se procedía a la modificación de la duración de las concesiones.

El pasado mes de junio de 2024 se produjo la aprobación definitiva de la Orden Ministerial.

Telefónica Móviles España adquirió en el mercado secundario de espectro 20 MHz en la banda 3500 MHz procedentes de los remedios impuestos a Orange y MasMóvil tras la aprobación de su proceso de concentración. La aprobación de la transferencia por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones será efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

Adicionalmente, Telefónica Móviles España y DIGI han acordado la mutualización de su espectro en la banda 3500 MHz, de forma que ambos operadores pueden disponer del derecho de uso de 140 MHz de espectro contiguo. La aprobación del acuerdo de mutualización entre ambos operadores fue aprobado por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en diciembre de 2024.

Ciberseguridad 5G

El Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge en su disposición final quinta la modificación del Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y

servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación (5G).

Las principales modificaciones hacen referencia a:

- Necesidad de solicitar autorización para instalación y modificaciones de la red de acceso 5G en las zonas identificadas como "críticas".
- La obligación de tener dos suministradores en el marco de la estrategia de diversificación de la cadena de suministro se circunscribe exclusivamente a la red de acceso radio. En cualquier caso, la Administración se reserva la potestad de modificar la estrategia de diversificación de los operadores por motivos de seguridad.
- Determinados elementos, funciones y sistemas tanto del núcleo de la red como de los sistemas de control y gestión y los servicios de apoyo podrán ubicarse fuera del territorio nacional, siempre y cuando el Ministerio de Transformación Digital pueda ejercer las facultades de inspección y régimen sancionador de manera que pueda efectuar una verificación integral sobre el funcionamiento, operatividad y condiciones de uso de dichos elementos críticos de una red 5G y, en su caso, poder adoptar sobre los mismos medidas, cautelares o definitivas.

Adicionalmente, el pasado 21 de diciembre de 2023 la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales sometió a consulta pública el borrador de Real Decreto por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad 5G (ENS5G) que recoge el análisis de riesgos y las estrategias de mitigación de los mismos. La aprobación del Real Decreto del ENS5G y su entrada en vigor, se produjo el pasado 1 de mayo de 2024.

Aportación Financiación RTVE

En agosto de 2009, se aprobó la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que estableció que: (i) los operadores de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben efectuar una aportación anual fijada en el 0,9% sobre los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente (excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor), y (ii) de otra parte, las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben realizar una aportación anual a RTVE que se fija: (a) para los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto en el 3% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente; y (b) para los concesionarios o prestadores de servicios de televisión de acceso condicional o de pago en el 1,5% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente.

Las autoliquidaciones de las aportaciones a la financiación de RTVE realizadas han sido recurridas por Telefónica de España y Telefónica Móviles España. Los procedimientos de recurso se hayan en suspenso pendientes de resolución sobre (i) una cuestión prejudicial enviada por la Audiencia Nacional al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y (ii) también sobre una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional español en relación con el cumplimiento de la legislación europea y la Constitución española.

La Ley General de Comunicación Audiovisual incluye una previsión para eliminar la obligación de contribuir a la financiación de RTVE con el 0,9% de los ingresos brutos de explotación, con fecha de entrada en vigor, 1 de enero de 2023.

Adquisición de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

En virtud de la Resolución de 22 de abril de 2015 la CNMC autorizó la adquisición del control en exclusiva de DTS por parte de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Derivado de dicha autorización se asumieron por la entidad resultante un conjunto de obligaciones durante 5 años (Compromisos) que suponen entre otros: i) la obligación de tener disponible una oferta mayorista de canales con contenido premium, y que permita la replicabilidad de la oferta minorista de TV de pago de Telefónica; ii) la prohibición de inclusión de cláusulas de permanencia en los contratos de los paquetes de TV de pago; iii) la prohibición de atraer clientes de DTS durante un plazo de 2 meses; iv) la obligación de mantener al menos tres rutas internacionales descongestionadas con tres proveedores de acceso a Internet; y v) la prohibición de formalizar contratos de exclusiva superiores a los tres años con proveedores de contenidos.

En julio de 2020, la CNMC acordó prorrogar por tres años la mayor parte de los compromisos a los que se subordinó la autorización de la concentración entre Telefónica y DTS en 2015.

Telefónica recurrió la resolución de prórroga de la CNMC y pese a que la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional dictó una sentencia desestimatoria, Telefónica ha recurrido dicha sentencia en casación ante el Tribunal Supremo. Este recurso de casación (n.º 3655/2023) fue admitido a trámite con fecha 13 de julio de 2023, y está pendiente de señalamiento para votación y fallo.

En mayo de 2023, habiendo transcurrido dicha prórroga de tres años adicionales, expiraron definitivamente los compromisos a los que se subordinó la autorización de la concentración entre Telefónica y DTS en 2015.

Alemania

Marco legislativo general

El Marco legislativo UE se implementó en Alemania a finales de junio de 2004 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Telekommunikationsgesetz). La Ley de Telecomunicaciones ha sido modificada en varias ocasiones durante los últimos años, más recientemente con la trasposición del Código Europeo de las Telecomunicaciones Electrónicas (EECC), con efectos desde el 1 de diciembre de 2021. La ANR responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas es la Bundesnetzagentur (abreviado como BNetzA).

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en Alemania están incluidas al final del Anexo VI bajo el título 'Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica'.

Espectro

En mayo de 2024, BNetzA continuó el procedimiento para la extensión de la concesión de frecuencias en las bandas de 800 MHz, 1.800 MHz y 2.600 MHz con la publicación del proyecto de consulta de una decisión final (proyecto de decisión) y lo abrió a consulta hasta el 8 de julio de 2024. El proyecto de decisión se basa en las condiciones marco de BNetzA de septiembre de 2023 y en los comentarios recibidos al respecto. Este proyecto de decisión prevé que los derechos de uso de frecuencias existentes en las bandas mencionadas y que expiran a finales de 2025, se prorroguen durante un periodo transitorio de cinco años en un plan de acción inicial.

En un segundo conjunto de acciones, se establecerá un marco procedimental más amplio para la utilización a partir de 2031, incluidos los derechos de uso y las nuevas bandas de frecuencias que expiran en 2033 o que pasen a estar disponibles para las comunicaciones móviles en los próximos años; la decisión sobre este conjunto de acciones está prevista para 2028.

Telefónica Alemania comentó sobre el proyecto de decisión a su debido tiempo. Se espera una decisión final en el procedimiento de extensión de la concesión de frecuencias en el primer trimestre de 2025.

En cuanto a las obligaciones de cobertura resultantes de la subasta de frecuencias de 2019, el Grupo Telefónica Deutschland notificó a principios de enero de 2023 a BNetzA que había cumplido con las obligaciones que vencían a finales de 2022 para cubrir los hogares y las rutas principales, y poner en servicio 1.000 estaciones base 5G y estaciones base en 500 puntos blancos, respectivamente, en línea con las obligaciones.

La notificación fue revisada por BNetzA. En septiembre de 2023, BNetzA determinó que Telefónica Alemania había cumplido a tiempo con la obligación de cubrir hogares y desplegar 1.000 estaciones base 5G. Con respecto a los emplazamientos a lo largo de las rutas principales y en los puntos blancos que no pudieron completarse a tiempo, BNetzA envió una nueva carta de consulta a Telefónica Alemania en relación con su incumplimiento y posterior cumplimiento. Con respecto a aquellos emplazamientos en los que BNetzA asume que Telefónica Alemania es responsable del retraso, BNetzA abrió otra audiencia en septiembre de 2023 como parte de un procedimiento de multa. Ambos procedimientos siguen en curso.

En cuanto a los requisitos de cobertura para cubrir rutas de tráfico adicionales que debían cumplirse a finales de 2024, el Grupo Telefónica Deutschland ha notificado a BNetzA en enero de 2025 que había cumplido las obligaciones conforme a lo previsto. La notificación aún está siendo revisada.

En relación con los requerimientos de cobertura resultantes de la subasta de frecuencias de 2019, el Grupo Telefónica Deutschland, el Grupo Deutsche Telekom y el Grupo Vodafone llegaron a un acuerdo de cooperación en julio de 2021 para la construcción conjunta de torres y mástiles de radio adicionales, así como para su uso y soporte técnico. La cooperación tiene por objeto cumplir las obligaciones de cobertura, especialmente en las rutas de transporte y en las zonas rurales, donde los titulares de las frecuencias pueden llegar a acuerdos de cooperación para cumplir estas obligaciones.

En noviembre de 2021, el Grupo Telefónica Deutschland alcanzó un acuerdo con el Grupo Deutsche Telekom sobre el uso compartido de elementos activos de red en los "puntos grises", que son zonas en las que solo un operador de red móvil ofrece acceso móvil a sus clientes. El 25 de enero de 2022 se cerró un acuerdo similar con el Grupo Vodafone. En ambos acuerdos de cooperación, las operaciones se iniciaron en el tercer trimestre de 2022 con acceso recíproco a los primeros emplazamientos de red móvil.

El 26 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Colonia dictaminó que la decisión de la BNetzA de 26 de noviembre de 2018 podría haber incurrido en parcialidad por la influencia por parte de un ministerio federal. Esta decisión se refería a las reglas de la subasta realizada en 2019 de las frecuencias en los rangos de 2 GHz y 3,6 GHz. El tribunal obligó a la BNetzA a dictar una nueva resolución. Los motivos de la sentencia permitirían a la

BNetzA volver a emitir la decisión anterior con una nueva justificación.

El 2 de agosto de 2023, el Grupo 1&1 hizo público que había celebrado un contrato preliminar vinculante para una asociación de itinerancia nacional exclusiva a largo plazo con el Grupo Vodafone, en el que las partes se obligaban a celebrar una cooperación definitiva de itinerancia nacional lo antes posible. Esta cooperación incluye la prestación no discriminatoria de servicios de itinerancia nacional en zonas aún no cubiertas por la nueva red móvil de 1&1 y, en particular, incluye el acceso a la red 5G del Grupo Vodafone, incluidos los estándares de comunicación móvil 2G y 4G y los futuros estándares de comunicación móvil.

El 23 de agosto de 2024, el Grupo 1&1 anunció la firma definitiva de la cooperación en itinerancia nacional con el Grupo Vodafone y el lanzamiento de la itinerancia nacional para los nuevos clientes de 1&1 en la red del Grupo Vodafone en las zonas aún no atendidas por el propio Grupo 1&1 para el 29 de agosto de 2024. Los clientes actuales de 1&1 que anteriormente utilizaban la red del Grupo Telefónica Deutschland deberán migrar antes del 31 de diciembre de 2025.

Revisiones del mercado

El acto delegado de la Comisión Europea sobre las tarifas de terminación entró en vigor el 1 de julio de 2021 y como consecuencia, las tarifas aprobadas se han modificado resultando en:

Precios de terminación en redes móviles (MTRs)

Como consecuencia del Acto Delegado, la tarifa de terminación en la red móvil de Alemania, desde el 1 de enero de 2024, es de aplicación una tarifa de 0,20 céntimos de euro.

Tarifas de terminación en red fija (FTRs)

Desde el 1 de julio de 2021, las FTRs están sujetas a una tasa de 0,07 céntimos de euro por minuto. Estas tarifas se aplicarán a todos los proveedores alemanes de estos servicios.

Reino Unido

Marco legislativo general

El Marco legislativo de la UE fue implementado en Reino Unido en el año 2003 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Communications Act). De conformidad con esta Ley, Ofcom (Office of Communications) es designada la ANR competente responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas. En virtud del Acuerdo de Retirada de la UE, Reino Unido aprobó el Reglamento de Comunicaciones Electrónicas de Telegrafía Inalámbrica (enmienda del) (Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas y salida de la UE) de 2020, que introdujo modificaciones a la Ley con efecto a partir del 21 de diciembre de 2020, a fin de transponer el EECC a la legislación de Reino Unido.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en Reino Unido están incluidas al final del Anexo VI bajo el título 'Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica'. Estas licencias forman ahora parte del negocio conjunto con Liberty Global plc (VMED O2 UK Limited) (véase Nota 2).

Regulación de precios mayoristas

Tasas de terminación móvil (MTR)

Las tasas de terminación móvil de todos los proveedores de servicios de telefonía móvil, incluyendo los cuatro operadores móviles nacionales de comunicaciones, están sujetas a controles basados en el método estándar de costes ("pure LRIC"). En sus decisiones de control de precios para 2021-2026, Ofcom estableció un control de tarifas, con la tasa vigente a partir del 1 de abril de 2024 fijada en 0,468ppm.

Sin embargo, las tarifas de terminación para las llamadas originadas fuera del Reino Unido no serán superiores a la tarifa de terminación recíproca cobrada por el proveedor de telecomunicaciones internacional correspondiente para una llamada originada en el Reino Unido, o la tarifa nacional del proveedor de MCT, la que sea más alta.

Los límites de las MTR se actualizarán el 1 de abril de 2025 sobre la base de la inflación (IPC medido para 12 meses a 31 de diciembre de 2024) más X, con X especificado como +1.5%.

Ofcom iniciará la consulta sobre la regulación de estos mercados para 2026-2031 durante el verano de 2025.

Tasas de terminación fijas (FTR)

Similar a las MTRs se aplicará la indexación anual al IPC a las vigentes FTRs, pero sin un ajuste "X" basado en el mismo periodo de tiempo para el IPC. Desde el 1 de abril de 2024 la FTR actual de VMO2 es de 0,0356ppm.

La revisión de las tarifas fijas de terminación tendrá lugar al mismo tiempo que la de las MTR.

Espectro

A raíz de un acuerdo entre el Gobierno y la industria para establecer una 'Red Rural Compartida', los operadores móviles, incluido Telefónica Reino Unido, acordaron modificar sus licencias de 900 y 1800 MHz para proporcionar una cobertura geográfica del 88% para

2024 y del 90% para 2026. Telefónica UK alcanzó su objetivo de cobertura a mediados de 2024.

Ofcom ha anunciado que iniciará la adjudicación de espectro de bandas milimétricas de 26GHz y 40GHz en el tercer trimestre de 2025.

En diciembre de 2024, Ofcom lanzó una consulta que revisa las tasas anuales pagadas por el espectro de 900 MHz, 1800 MHz, y 2100 MHz. La propuesta inicial de Ofcom pretendía una reducción del 14,8% de las tasas que paga actualmente Telefónica UK.

Brasil

Marco legislativo general

La prestación de servicios de telecomunicación se rige por la Ley General de Telecomunicaciones, que entró en vigor en julio de 1997. La Agência Nacional de Telecomunicações (ANATEL) es la principal autoridad reguladora del sector de las telecomunicaciones. El 4 de octubre de 2019, se publicó la Ley 13.879/2019, mediante la que se introducen cambios significativos en el marco de las telecomunicaciones.

La legislación brasileña sobre competencia se articula en la Ley N° 12529 de 30 de noviembre de 2011. La autoridad responsable de velar por el cumplimiento de la legislación sobre competencia es el CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica). Adicionalmente, la ley antimonopolio establece un régimen de notificación previa a la fusión respecto a las operaciones de concentración, establecimiento de umbrales (que uno de los participantes presente ingresos brutos de 750 millones de reales brasileños en Brasil y otro participante, ingresos brutos de 75 millones de reales brasileños en Brasil) y establecimiento de un tiempo máximo de duración del procedimiento de revisión de fusiones (240 días, prorrogables a 330 días). El 18 de octubre de 2016, el CADE emitió la Resolución N° 17, que modificó las normas relativas a la notificación obligatoria de los llamados 'convenios asociativos'. La nueva regulación tiende a reducir el volumen de notificación de los acuerdos asociativos que no plantean preocupaciones antitrust.

Licencias

Las principales licencias y concesiones de espectro de Telefónica en Brasil están incluidas al final del Anexo VI.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija (STFC) bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025. El 4 de octubre de 2019, se publicó la Ley 13.879/2019 (resultante del PLC 79/2016) que introduce cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones, al permitir a los operadores de concesiones de servicios fijos migrar de un régimen de concesión por un tiempo limitado (es decir, en el que activos subyacentes revierten al gobierno al final de la concesión) al régimen de autorización.

De acuerdo con la regulación, el 5 de julio de 2022, ANATEL presentó una metodología con la estimación del valor económico asociado a la migración del instrumento de concesión al de autorización. Dicha metodología fue validada por el Tribunal Federal de Cuentas de la Unión ("TCU") el 22 de marzo de 2023, con la consideración de que ANATEL debería contemplar el valor de mercado para la valoración de activos reversibles.

ANATEL volvió a evaluar el balance de adecuación del servicio (de concesión a autorización) en base a las indicaciones presentadas por el TCU, presentando una nueva estimación de valor económico que quedó aprobada el 24 de julio de 2023.

Telefônica Brasil debía validar este valor dentro de los 120 días siguientes. Sin embargo, dado que existe la posibilidad de que en procesos que impliquen arbitraje y migración se pueda alcanzar un acuerdo entre ANATEL y Telefônica Brasil (el cual debería ser consensuado con el TCU), ANATEL accedió a la solicitud de Telefônica Brasil de suspender el plazo mencionado de 120 días. Así mismo, remitió al TCU la solicitud de Solución Consensuada para la resolución del conflicto existente entre ANATEL y Telefônica Brasil registrada bajo el Proceso N° 036.366/2023-4.

El 23 de enero de 2024 el TCU aprobó la solicitud de Solución Consensuada presentada por ANATEL y como resultado se creó el Comité Negociador.

El 16 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil, ANATEL, el TCU y el Ministerio de Comunicaciones de Brasil firmaron un acuerdo sobre los términos y condiciones para la adaptación de los contratos de concesión del STFC a un instrumento de autorización (el Acuerdo de Autocomposición).

El Acuerdo de Autocomposición incluye varias condiciones clave: (i) Telefónica Brasil está obligada a realizar inversiones específicas en los términos establecidos en el acuerdo; (ii) Telefónica Brasil debe mantener la prestación de servicios de telefonía fija en determinadas localidades sin competencia adecuada dentro del área de concesión hasta el 31 de diciembre de 2028; (iii) todos los procedimientos administrativos y judiciales pendientes relacionados con la concesión en ANATEL o en los tribunales deben ser resueltos, y Telefónica Brasil debe retirar cualquier caso presentado contra el regulador; y (iv) Telefônica Brasil debe comprometerse a cumplir los compromisos de interés público durante un máximo de diez años como parte del proceso de adaptación.

La conclusión de la migración al régimen de autorización está condicionada a la firma de un acuerdo único de

autorización, que compile todas las licencias anteriores en un único título, lo que se espera que ocurra en el primer trimestre de 2025.

El 8 de abril de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y ANATEL aprobaron la Resolución N°744, por la que se adopta el Reglamento para la Continuidad de la Prestación del Servicio de Telefonía Fija Conmutada Destinada para Uso del Público en General ("STFC") en Régimen Público - RCON. Esta Regulación estableció que al término del contrato de concesión del STFC, los bienes pertenecientes a Telefônica Brasil (que se utilizan para la prestación de múltiples servicios, entre los cuales el STFC es en régimen público) serán objeto de un contrato de cesión de derecho de uso entre la empresa y el nuevo concesionario o el Gobierno Federal, bajo condiciones económicas justas y razonables.

Por otro lado, los bienes que sean indispensables y de uso exclusivo para garantizar la continuidad de la prestación del STFC bajo el régimen público serán revertidos al Gobierno Federal mediante compensación y en los términos del RCON. Cabe señalar que estos activos constituyen activos residuales y decrecientes del patrimonio de la empresa.

Por ello, los bienes del Concesionario, al término del contrato de concesión el 31 de diciembre de 2025, no serán revertidos a favor de la Unión. La cesión del uso de los bienes compartidos y la posesión de los bienes exclusivos del STFC se definen ahora mediante contratos específicos ya previstos en el manual operativo de la RCON, aprobado por Acuerdo N° 269/2021/COUN/SCO.

Con la adopción de la Resolución N° 744, la presentación obligatoria de la lista de bienes reversibles ("RBR") a ANATEL es meramente informativa con el objetivo de mantener la transparencia de los bienes utilizados por la Concesionaria en la prestación del STFC en el régimen público.

Sin embargo, es importante destacar que en el ámbito del procedimiento administrativo TC N° 003.342/2022-0, en trámite en el TCU, un informe técnico indicó que se debe revisar el RCON, consideración que aún está sujeta a decisión judicial. Sin embargo, el proceso fue suspendido por decisión del ministro responsable.

Tras la firma del Acuerdo de Autocomposición con ANATEL y TCU, Telefônica Brasil ya no tendrá activos reversibles y por lo tanto esta discusión ya no será relevante, aunque el TCU aún podría revisar el RCON.

En el resto de Estados brasileños, Telefônica Brasil presta el STFC local, internacional y de larga distancia, el servicio de móvil personal (SMP) y los servicios de banda ancha comunicación multimedia (que incluyen la prestación de conexión de banda ancha fija) y servicios de televisión de pago, todos ellos bajo el régimen privado.

El 17 de junio de 2020, se publicó el Decreto 10.402/2020, reglamentado por la Ley 13.879/2019 que permite renovar las licencias existentes. Antes de la publicación del Decreto, los procesos de adquisición de espectro permitían una única renovación (por el mismo período). Después de dicho período, las sucesivas renovaciones se harían bajo un proceso competitivo a precio de mercado. El valor de la renovación puede convertirse, total o parcialmente, en compromisos de inversión.

En cuanto a la prórroga de las autorizaciones de la banda de 850 MHz, si se cumplen los requisitos legales y reglamentarios, ANATEL acordó prorrogar las actuales autorizaciones de uso de radiofrecuencias en las bandas A y B, proponiendo su aprobación, con carácter primario, hasta el 29 de noviembre de 2028. Sin embargo, las condiciones específicas para la renovación, incluidas las relativas a los criterios y obligaciones de valoración económica, fueron impugnadas por los proveedores de servicios afectados (entre ellos Telefônica Brasil).

Después de que ANATEL desestimara los recursos presentados por los proveedores, remitió el caso al "TCU" y, en septiembre de 2022, el TCU decidió que debía considerarse la posibilidad de sucesivas prórrogas planteadas por la Ley 13.879/19 como una excepción, aplicable sólo cuando se cumplen ciertos requisitos (art. 167 de la Ley 13.879/19 y art. 12 del decreto 10.402/20). Telefônica Brasil apeló contra esta decisión, defendiendo la prórroga sucesiva de licencias como regla y no como excepción, de conformidad con la Ley 13.879/19.

Además, el 8 de diciembre de 2022, ANATEL revocó la autorización de Telefônica Brasil del espectro de 450 MHz (451-458 MHz y 461-468 MHz) que cubre los estados de Alagoas, Ceará, Minas Gerais, Paraíba, Pernambuco Piauí, Rio Grande do Norte, Sergipe y parte de São Paulo. La decisión estuvo motivada por el hecho de que Telefônica Brasil no pudo proporcionar la activación del servicio en la banda de 450 MHz como consecuencia de la indisponibilidad del ecosistema de dispositivos de 450 MHz y de la cláusula de renuncia contenida en el pliego de licitación, interpretada por ANATEL en el sentido de que la renuncia operaría automáticamente en caso de no activación de la frecuencia dentro del plazo contractual. Previamente, en septiembre de 2022, ANATEL ya había revocado autorizaciones en poder de otros operadores.

En 2022, Telefônica Brasil adquirió parte de los activos móviles de "Oi", lo que resultó en autorizaciones de espectro adicionales en 900, 1.800 y 2.100 MHz. Estos activos se agruparon en una Entidad de Propósito Específico denominada "Garliava RJ Infraestrutura e

Redes de Telecomunicações S.A.", que se incorporó íntegramente a la compañía en 2023.

En abril de 2023, ANATEL determinó que las autorizaciones de la Telefônica Brasil en la banda de 900 MHz no debían ampliarse (con excepción del estado de Minas Gerais y autorizaciones adquiridas de "Oi"), alegando que el uso eficiente de este espectro no había sido debidamente demostrado, ya que la baja capacidad asociada a esta banda (2,5 + 2,5 MHz) impone limitaciones a su uso efectivo. La no renovación de estas licencias de 900 MHz, sin embargo, no afecta los servicios que actualmente presta la compañía. También en abril de 2023, ANATEL decidió renovar las licencias de Telefônica Brasil de 1.800 MHz hasta 2032.

En agosto de 2023, ANATEL también renovó las licencias de Telefônica Brasil de 900 MHz y 1.800 MHz en parte del estado de Minas Gerais (sector 2 del PGO) hasta 2032. Las licencias de 900 MHz y 1.800 MHz en el resto del estado de Minas Gerais (PGO sector 3) ya fueron renovadas por ANATEL en abril de 2020 y expiran en 2035.

Además, en el mismo mes, ANATEL decidió renovar las licencias de Telefônica Brasil de 2.100 MHz hasta abril de 2038. Se trata de primera prórroga, prevista en el contrato y proceso de licitación que originaron esas autorizaciones. El área técnica del TCU no identificó evidencia alguna de uso irracional o inadecuado de las bandas, que eventualmente justificarían el rechazo de la ampliación de estos plazos de autorización. Por otra parte, advirtió de la necesidad de adecuar el artículo 31 de la Resolución n° 757/2022, para mantener los nuevos plazos máximos de vigencia propuestos. Sin embargo, aún se espera la posición final del TCU.

En noviembre de 2021, ANATEL celebró la mayor subasta de espectro de su historia, con lotes de 700 MHz, 2,3 GHz, 3,5 GHz y 26 GHz. En esa ocasión, Telefônica Brasil adquirió licencias nacionales de 3,5 GHz y 26 GHz (con anchos de banda de 100 MHz y 600 MHz, respectivamente). La compañía también ganó licencias regionales de 2,3 GHz, con un ancho de banda de 50 MHz en la Región Sudeste (excepto el Estado de Sao Paulo y el Sector 3 del PGO) y un ancho de banda de 40 MHz en el estado de Sao Paulo y las Regiones Norte y Medio Oeste (excepto los Sectores 22 y 25 del PGO). Estas licencias garantizan el espectro necesario para la prestación de servicios 5G y tienen una validez de 20 años, renovable en las condiciones legales existentes al final de este plazo.

Interconexión, tarifas y precios

La interconexión entre redes públicas es obligatoria en Brasil. Generalmente, las partes pueden negociar libremente, en los acuerdos de interconexión, los términos y condiciones que versan sobre aspectos técnicos, descuentos económicos y derechos/ obligaciones. Respecto a la tarifa de interconexión para red fija aplicable al operador que haya sido identificado como operador con poder significativo de mercado (PSM) (Res. 588/2012), ANATEL es quien aprueba la tarifa aplicable. En relación con el uso de redes móviles (Res. 438/2006), el precio aplicable de interconexión será el que acuerden las partes. Sin embargo, si las partes no logran alcanzar a un acuerdo, en particular respecto a los precios impuestos a los operadores de red fija (Res. 576/2011), ANATEL fijará las tarifas. El mercado de terminación móvil se basará en el modelo de costos incrementales y de conformidad con las leyes aplicables, las variaciones de VU-M deben reflejarse en el VC1 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas locales fijos-móviles). En cuanto a VC2 y VC3 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas de fijos-móviles nacionales de larga distancia), las variaciones en VU-M ya no tienen por qué afectar estos valores, como sigue siendo el caso de VC1. En marzo de 2020, ANATEL aprobó la Resolución No. 724, que estableció la Norma para la implementación y monitoreo de la libertad tarifaria en el Servicio de Telefonía Fija (STFC) para uso del público en general, en la modalidad de Larga Distancia Nacional. Desde entonces, la empresa tiene la libertad de determinar las tarifas de larga distancia nacional de acuerdo con el mercado.

El Grupo Telefónica, donde se incluye VIVO, ha sido identificado como operador con PSM en los siguientes mercados: (i) en el mercado de infraestructura de acceso de red fija para transmisión de datos en pares de cobre o cables coaxiales en velocidades hasta 12 MBps en la región de São Paulo; (ii) en el mercado mayorista de infraestructura de red fija para transporte local y de larga distancia para transmisión en velocidades hasta 34 MBps en la región de São Paulo; (iii) en el mercado de infraestructura pasiva de conductos y trincheras en todo Brasil; (iv) en el mercado de terminación de llamadas en red móvil en todo Brasil; (v) en el mercado de terminación de llamadas en red fija en la región de São Paulo; (vi) en el mercado de roaming nacional en todo Brasil.

La resolución de ANATEL N° 694/2018 en julio de 2018, modificó el PGMC, que, además de otros cambios, reconoció un nuevo mercado mayorista relevante de servicios de transporte de datos de alta capacidad con velocidades superiores a 34 Mbps, en el que Telefónica de Brasil se estableció como PSM en todo el país.

Además, los operadores sin PSM han dejado de estar legitimados para cobrar tarifas de terminación fija hasta el 20% más alta que la tarifa más alta adoptada por operadores de red fija PSM en la misma región, desde la publicación de la Res. N° 694/2018 en julio de 2018.

Por otro lado, la Res. 694, del 17 de julio de 2018, emitida por ANATEL modificó el artículo 41 del Anexo II del Plan

General de Metas de Competencia (en adelante, PGMC), y pasó a prever el "bill and keep" entre los operadores PSM y no PSM: 50/50% desde 24 de febrero de 2018. Así, los valores VU-M (en reales brasileños) aplicables a Telefónica de Brasil para 2024 fueron los siguientes: (i) Región I: 0,01472; (ii) Región 2: 0,01599; y (iii) Región 3: 0,01738, sin perjuicio de que Telefónica de Brasil llegue a un acuerdo por valores más altos con otras operadoras.

A partir de la Consulta Pública 64, del 6 de noviembre de 2023, el PGMC se encuentra en proceso de revisión por ANATEL, proponiendo inclusiones de nuevos mercados mayoristas relevantes, alteraciones en los demás y actualización de los operadores con PSM. La Consulta terminó el período de contribuciones en abril de 2024 y la aprobación del nuevo PGMC está prevista para el 2º semestre de 2025.

Regulación sobre el Servicio Universal

Actualmente, las obligaciones de universalización sólo se destinan a las concesionarias de telefonía fija. Estas obligaciones se establecen en el Plan General de Universalización (PGMU) y pueden revisarse cada cinco años.

México

Marco legislativo general

En México, los servicios de telecomunicaciones están regulados por la Constitución, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTy R), y la Ley Federal de Competencia Económica publicada, además de disposiciones específicas emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Este organismo ha desempeñado un papel en la regulación, supervisión y promoción de estos sectores, así como en la implementación de medidas asimétricas para evitar prácticas anticompetitivas. Entre estas medidas destacan el Convenio Marco de Interconexión y el establecimiento de Ofertas de Referencia para Servicios Mayoristas para OMVs, Servicio de Usuario Visitante y la Desagregación del Bucle Local. En 2014, Telefónica México utilizó algunas Ofertas de Referencia.

El 20 de diciembre de 2024, se publicó una reforma constitucional que reorganizaba la administración pública federal al eliminar 16 órganos autónomos, incluido el IFT, cuyas facultades serán asumidas por dependencias del Ejecutivo Federal. La regulación de telecomunicaciones y radiofusión será gestionada por una nueva dependencia (Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones), mientras que la competencia económica será asignada a una autoridad antimonopolio. Además, el Ejecutivo concentrará funciones clave como la otorgación y revocación de concesiones. Aunque las medidas asimétricas y regulaciones previas del IFT seguirán vigentes hasta que la nueva autoridad las modifique, esta reforma marca un cambio estructural significativo que genera retos regulatorios y de operación.

No obstante, está pendiente la emisión de la legislación secundaria que definirá las nuevas dependencias y su estructura orgánica. En términos de la reforma, la extinción de IFT no entrará en vigor hasta que hayan transcurrido 180 días posteriores a la publicación de dicha legislación.

Licencias

Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Pegaso PCS) cuenta con una Concesión Única que le permite prestar todos los servicios de telecomunicaciones que sean técnicamente factibles.

Contrato Mayorista

Telefónica México extendió hasta 2030 la vigencia del contrato mayorista de capacidad denominado "Wholesale Access Services Agreement", firmado en 2019, mediante el cual AT&T provee a Telefónica de acceso a sus redes 3G, 4G y 5G. Desde el inicio de la migración del tráfico en 2020, los clientes de Telefónica han accedido a la red de AT&T, garantizando calidad de servicio y privacidad de datos. No obstante, Telefónica México continúa operando todos los demás elementos de su red, como son la red de transporte y su "core" o núcleo de red que integra todas las demás plataformas necesarias para prestar los servicios a sus clientes de forma totalmente independiente y sin restricciones.

Precios y tarifas

Las tarifas que se cargan a los clientes no están reguladas. Son fijadas por las compañías y deben ser registradas ante el IFT, para que sean aplicables.

Interconexión

El 14 de noviembre de 2023, la ANR publicó las tarifas de terminación móvil (TTM) que utilizará para resolver los conflictos sobre las TTM para los años 2024, 2025 y 2026. Para 2024, estas se establecieron para el caso del Agente Económico Preponderante (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.- Telcel-) en 0,013900 pesos por minuto, mientras que para no preponderantes móviles será de 0,044972 pesos por minuto. Estas tarifas fueron calculadas utilizando el modelo de costos desarrollado con la misma metodología de costos puros anteriormente utilizada, pero con nuevos criterios y variables.

Titularidad extranjera/restricciones a la transferencia de titularidad

A partir de las reformas a la Constitución publicadas en junio de 2013 se permite la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones.

Chile

Marco legislativo general

La Ley General de Telecomunicaciones N°18168 de 1982, con sus enmiendas, establece el marco legislativo que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones en Chile. El principal órgano regulador del país en esta materia es la SUBTEL (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

La principal regulación relativa a la competencia en Chile es el Decreto N° 211 de 1973, cuyo texto actual fue fijado en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conoce y resuelve las infracciones de la legislación sobre competencia. El 30 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.945 que modifica, entre otros aspectos, las sanciones pecuniarias (las aumenta) aplicables en materia de competencia, pudiendo estas llegar hasta el 30% de las ventas del infractor correspondientes a la línea de productos o servicios asociada a la infracción durante el período por el cual esta se haya extendido o hasta el doble del beneficio económico reportado por la infracción.

Otras leyes relevantes que tienen incidencia en la operación son la Ley N° 20.808, que protege la libre elección de los usuarios en los servicios de cable, Internet o telefonía; la Ley N°21.046 que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet; la Ley N°21.245, que establece la obligación de prestar el servicio de Roaming Automático Nacional en determinadas zonas; la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, la ley N ° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, y la ley N° 21.542 que permite la protección de infraestructura crítica por parte de las fuerzas armadas, en caso de peligro grave o inminente.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica Chile tiene licencias de servicios de telefonía pública local, de servicio público de voz sobre Internet, concesiones de larga distancia internacional y para instalar y operar la red nacional de fibra óptica y de telefonía móvil por satélite. Las concesiones de 2,6 GHz y 700 MHz obligan a Telefónica Móviles Chile a prestar servicio mayorista a OMVs para lo cual ha debido publicar una Oferta de Facilidades completa (incluyendo precios), disponible en términos no discriminatorios. Esta misma obligación se hace extensiva a la nueva tecnología 5G recientemente desplegada.

El 5 de diciembre de 2019, el TDLC notificó la resolución 59 a través de la cual modificó el cap de espectro de 60 MHz, estableciendo caps porcentuales por macrobandas. En contra de dicha resolución se presentaron recursos de reclamación de algunos operadores y Conadecus, los que fueron acogidos de forma parcial por sentencia de la Corte Suprema de 13 de julio de 2020, en el sentido de i) mantener los caps porcentuales fijados por el TDLC, con excepción de la macrobanda baja (hasta 1 GHz) que pasó de 32% a 30%, y ii) establecer determinadas medidas complementarias a los Operadores Móviles de Red tales como, roaming nacional, obligatorio y temporal; mantener permanentemente disponible y actualizada una oferta de facilidades y de reventa de planes para OMV, entre otras.

Con fecha de 16 de febrero de 2021, se completó la subasta relativa a la banda de 3,5 GHz que fue convocada durante 2020 y en la que Telefónica Móviles Chile resultó adjudicataria de 50 MHz de espectro en la mencionada banda. El 2 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial el decreto que otorga concesión a Telefónica Móviles Chile en la banda 3,35-3,40 GHz. Desde esta fecha se comienza a contar los plazos de: (i) período de 30 años de la concesión y (ii) implementación de los plazos de inicio de servicio del proyecto 5G (12 meses para etapa 1, 24 meses para etapa 2, y 36 meses para la etapa 3). Telefónica Móviles Chile dio cumplimiento al despliegue de todas las estaciones base correspondientes a las etapas 1, 2 y 3 del proyecto 5G.

En octubre de 2023, Subtel efectuó el llamado para un segundo concurso 5G para adjudicar 50 MHz en la banda 3.400 – 3.600 MHz. La adjudicación se realizó a finales de junio de 2024 en favor de Claro Chile SpA.

Precios y tarifas

Los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar competencia. Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por disposición legal.

En junio de 2023, Subtel solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia la revisión de los servicios afectos a regulación tarifaria encontrándose pendiente su resolución.Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Las tarifas máximas de interconexión para servicios de telefonía son fijadas cada cinco años conjuntamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Economía.

Interconexión

La interconexión es obligatoria para todos los titulares de licencias que ofrezcan el mismo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones, así como entre servicios públicos de telefonía y servicios intermedios que presten servicios de larga distancia internacional. Cada cinco años, la SUBTEL fija tarifas aplicables para servicios prestados por medio de redes interconectadas.

El 9 de mayo de 2019, un decreto tarifario (Decreto N° 115/2019), fue adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2019-2024. El nuevo decreto tarifario para el período 2019-2024 entró en vigor de forma retroactiva en mayo 2019 y supone una caída del 65% respecto al valor previo para alcanzar un valor de 1,3 CLP por minuto en horario normal. El actual decreto fijo se mantiene vigente en virtud de lo establecido en la ley N° 21.637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. Subtel ya inició este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, correspondiente al Grupo 1 que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR/Claro. Las Bases técnicas definitivas de este nuevo proceso ya fueron dictadas por Subtel el 17 de junio de 2024. Las empresas presentaron sus Estudios Tarifarios el 4 de noviembre de 2024, quedando a la espera de la respuesta del regulador para el 4 de marzo de 2025. Hasta entonces y mientras dure este nuevo proceso, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto tarifario, sin que deba aplicarlas en forma retroactiva.

En relación con las tarifas de terminación móvil, en 2019 se dictó el decreto tarifario que regirá para los próximos 5 años. La tarifa promedio que resultaría aplicable hasta el año 2024 fue 1,8 CLP por minuto (0,0024 euros, sin IVA, sobre el tipo de cambio de moneda del 6 de febrero de 2019, tasación al segundo). La vigencia del nuevo decreto fue a partir del día 26 de enero de 2019. Actualmente se encuentra en trámite de toma de consideración en Contraloría un nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas una vez se publiquen, comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024, y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

Argentina

Marco legislativo general

El marco legislativo básico para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Argentina se encuentra regulado por la Ley Argentina Digital N° 27078, que entró en vigor el día 7 de enero de 2015. Este marco jurídico declara de interés público el desarrollo y la regulación de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y sus recursos asociados (en adelante, TIC). De esta manera, esta ley se ha convertido en la regulación específica del régimen para el libre mercado, incluyendo reglas relativas a interconexión, servicio universal y espectro radioeléctrico, y sentando los principios de neutralidad de las redes, y otorgando a las empresas de tecnología, información y comunicaciones la posibilidad de prestar servicios de radiodifusión (excepto por infraestructura satelital), y establece un sistema único de licencias.

Adicionalmente, mediante el dictado del Decreto N° 267/2015, publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, se modificó la Ley Argentina Digital creando la figura del Ente Nacional de Comunicaciones que es a todos los efectos el continuador de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/2020 ("DNU 690/2020"), se resolvió modificar la Ley 27078, estableciendo que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. Al propio tiempo, determinó que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia serán regulados por la Autoridad de Aplicación. Por último, incorpora los servicios de comunicaciones móviles como servicio público. En relación con el DNU 690/2020, Telefónica de Argentina, S.A. y Telefónica Móviles Argentina, S.A. (conjuntamente, "Telefónica") se encontraron forzadas a promover una demanda contra el Estado Argentino, en relación con una serie de contratos de licencias para prestar servicios y autorizaciones de uso de espectro celebrados entre Telefónica y el Estado Argentino, incluidas las licencias resultantes de la subasta de espectro del 2014.

Finalmente, mediante el DNU 302/24, se derogó el DNU 690/2020 y se modificaron los siguientes artículos de la Ley 27.078: el artículo 48 eliminando la regulación de precios, se modificó el artículo 54, dejando como servicio público únicamente al servicio básico telefónico, y, por último, eliminó el artículo 15 de la Ley. Finalmente, en agosto de 2023 la medida cautelar fue prorrogada nuevamente hasta el 2 de febrero de 2024. La demanda iniciada por Telefónica Argentina sigue su curso a la fecha de este Informe Anual.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica de Argentina posee licencias por tiempo ilimitado para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de telefonía local larga distancia nacional e internacional, télex, internacional, transmisión de datos nacional e internacional valor agregado y otros servicios de telecomunicaciones otorgadas por los distintos contratos de licencia celebrados con el Estado Nacional o por actos administrativos del Estado Nacional.

Roaming

Mediante la Ley 27.497 (BO 10/01/2019) se aprobó el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Estados parte del Mercosur y la República de Chile, que incluye el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina mediante el cual los países se obligaron a implementar los servicios de roaming internacional en el territorio de la otra parte con las mismas tarifas o precios que cobren por los servicios móviles en su propio país.

Mediante la Resolución ENACOM 927/2020, se aprobó el Régimen de Roaming Internacional entre la República Argentina y la Republica de Chile, estableciéndose a partir del 29 de agosto de 2020 el precio para el servicio de roaming internacional entre los dos países igual al precio de los servicios locales.

Mediante la Ley 27.740 (BO 02/05/2024) se aprobó el Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur - Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, celebrado el 17 de julio de 2019.

Este acuerdo establece, entre otras cosas, que los prestadores de servicios móviles deberán aplicar a sus usuarios finales los mismos precios que cobren en su propio país, según la modalidad y al plan contratado por cada uno.

Aún falta la reglamentación técnica de implementación, para que se implemente efectivamente el Acuerdo.

Precios y tarifas

Con el dictado del DNU 302/2024, que elimina el DNU 690/2020, los licenciatarios están en condiciones de fijar sus precios libremente, precios en términos justos y razonables para cubrir los costes de la explotación y tender así a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación. En este sentido, la Autoridad de Aplicación ya no tiene que autorizarlos.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó en el BO la Resolución ENACOM 1467/2020, mediante la cual se regula la Prestación Básica Universal Obligatoria (PBU) para los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, servicio de Internet y radiodifusión por suscripción por vinculo físico o radioeléctrico. Tanto las prestaciones del PBU como los precios son establecidos por la Autoridad de Control, y pueden acceder a él determinado grupo de personas que se encuentren amparados en algunos de los supuestos establecidos reglamentariamente (beneficiarios de planes sociales, desempleados, etcétera). Si bien al derogarse el DNU 690/2020, se deroga la obligación de crear la PBU, a la fecha no fue derogada la Resolución ENACOM 1467/2020 que establece la misma.

Interconexión

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) tiene la facultad de controlar los precios y las tarifas de interconexión, su fijación, su orientación en función de los costos o la determinación de otro mecanismo de compensación.

Por Resolución 286/2018 del Ministerio de Modernización entró en vigor un nuevo reglamento de interconexión. En función de ello ENACOM fijó un cargo de originación o terminación local en las redes del Servicio de Telefonía Fija equivalente a 0,0045 dólares por minuto, para el servicio de tránsito local un cargo provisorio equivalente a 0,0010 dólares por minuto y para el servicio de transporte de larga distancia un cargo provisorio equivalente a 0,0027 dólares por minuto. Para los servicios de originación o terminación local en redes móviles rige un cargo de 0,0108 dólares por minuto. Para todos los casos se fijó como unidad de medida de tasación el segundo.

Colombia

Marco legislativo general

En Colombia existen diferentes organismos encargados de la toma de decisiones en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Entre ellos están el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Mediante la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, se definen principios y conceptos aplicables a las sociedades de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones que establecen el marco general para la formulación de las políticas públicas en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta norma fue modificada por la Ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias y se crea un regulador único, con el propósito de incentivar la inversión en el sector y enfocarla en conectividad, generar mayor calidad y mayores servicios, así como unificar el marco regulatorio y fortalecer la televisión y radio públicas.

Asimismo, el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009 establece el régimen de habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, esta habilitación se entiende surtida formalmente, cuando el interesado se inscribe en el registro de TIC, dispuesto por el artículo 15 de la misma Ley. Con la reforma introducida por la Ley 1978 de 2019, se incluye el servicio de televisión por suscripción como provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y, en virtud de lo dispuesto en el régimen de transición de esta última norma, los operadores que a la fecha de su publicación contaban con contratos de concesión para prestación de televisión, podrán acogerse a la habilitación general y prestar los servicios en un ambiente de neutralidad tecnológica. Además, se mantiene la condición de servicios públicos a cargo del Estado para los servicios de telecomunicaciones, habiendo sido declarado como servicio público esencial el acceso a internet mediante la Ley 2108 de 2021.

Igualmente, según el artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, el uso del espectro requiere permiso previo, expreso y otorgado por el MinTIC. Con la modificación dispuesta en el artículo 8 de la ley 1978, a partir de 2019, se amplía la vigencia del permiso del uso de espectro y su renovación de 10 a 20 años, y se dispone que el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso. Asimismo, con la modificación dispuesta en el 2019, esta contraprestación podrá pagarse parcialmente, hasta un 60% del monto total, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como prestar redes de emergencias.

Por otro lado, en Colombia, la legislación sobre la competencia está establecida en la Ley N° 155 de 1959, en el Decreto N° 2153 de 1992 y en la Ley N° 1340 de 2009 sobre protección de la competencia.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla, al final del Anexo.

Telefónica solicitó en 2021 la renovación del permiso de 15 MHz de espectro en la banda de 1900 MHz cuyo vencimiento era el 18 de octubre de 2021. Para la renovación, el 19 de octubre de 2021 el MinTIC emitió la resolución 2803 de renovación del permiso de espectro por 20 años en la que establece la contraprestación a pagar. Telefónica recurrió esta resolución y el Ministerio resolvió, mediante Resolución 2143 de 2022, disminuir el valor de la contraprestación y eliminar las obligaciones de migración tecnológica contempladas.

Adicionalmente, la compañía, interpuso una solicitud de revocación directa que fue denegada mediante Resolución 4454 de 2022.

Por otro lado, la empresa ha tramitado en junio de 2023, la renovación del permiso por 30 MHz en la banda de AWS que fue asignado en las resoluciones 2625 y 4121 de 2013. Así mismo, en septiembre de 2023, se tramitó la renovación de los permisos de 25 MHz en la banda de 850 MHz y de 15 MHz en la banda de 1900 que fueron asignados mediante la resolución 597 de 2014. La norma nacional permite que mientras se cierran las condiciones definitivas de estas renovaciones, se use el espectro normalmente. Para la banda AWS, mediante Resolución No. 01053 de abril de 2024 el MinTIC renovó el permiso y mediante la Resolución No. 3046 de agosto de 2024 resolvió el recurso de reposición presentado. Para la banda 850 y 1900 MHz, mediante Resolución No. 2657 de julio de 2024 el MinTIC renovó el permiso por 18 meses, del 29 de marzo de 2024 al 28 de septiembre de 2025, por 132.437 millones de pesos colombianos (aproximadamente 29 millones de euros según el tipo de cambio de 31 de diciembre de 2024).

En 2022, el MinTIC determinó los topes de espectro máximo por proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones para uso en servicios móviles terrestres (IMT) son: 50MHz para las bandas Bajas (menores a 1GHz), 100 MHz para las bandas medias (Entre 1 GHz y menos a 3GHz) y 100 MHz para las bandas medias altas (entre 3 GHz y 6 GHz). En 2023, el MinTIC estableció que la contabilización de los topes incluye a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial.

Luego, mediante Resoluciones MinTIC 3947, 4138 y 4185 de 2023 se declaró abierto y estableció los requisitos, las condiciones y el procedimiento para el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz. El espectro disponible fue: 10MHz en las bandas de 700 MHz y 1900MHz, 30 MHz en las bandas de 2500MHz y AWS extendida, y 320 MHz en la banda de 3500MHz.

En las condiciones de la subasta, el MinTIC acogió una recomendación de la autoridad de competencia de no permitir que Claro, como operador dominante, eligiera su ubicación dentro de la banda 3.5GHz, de tal forma que el Ministerio la definió luego de que los otros participantes eligieran su ubicación.

El MinTIC adelantó la subasta el 20 de diciembre de 2023 y Telefónica participó y adquirió, en Unión Temporal con Tigo (Colombia Móvil S.A. E.S.P.), un bloque de 80 MHz en la banda 3.5 GHz por el valor de reserva de 318 mil millones de pesos, que incluye el monto a reconocer por obligaciones de hacer. El bloque adquirido tiene obligaciones de cobertura en carreteras

primarias y secundarias, así como conectar mediante fibra óptica a instituciones educativas, las cuales deben ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses, prorrogables a 24 meses en algunos casos. El valor máximo que reconocerá el Ministerio por la ejecución de estas obligaciones es de 69 mil millones de pesos. Los otros 3 bloques fueron asignados a Claro, WOM y a Telecall, nuevo operador, también incluyen obligaciones de hacer.

Mediante la Resolución No. 497 de febrero de 2024 el MinTIC le otorgó a la UT Movistar Tigo el permiso de uso de espectro. Los equipos de las dos empresas trabajan en la ejecución de las obligaciones de hacer del permiso.

De otra parte, Tigo y Telefónica crearon la Unión Temporal UNIRED, que gestionará los permisos de uso de espectro que utilizará la empresa de red única de acceso móvil. El MinTIC autorizó la cesión del permiso de uso de espectro que tenía Tigo en la banda de 700 MHz mediante Resolución No. 5194 de 13 de diciembre de 2024.

Interconexión

En Colombia, los operadores de telefonía fija y móvil tienen derecho a interconectarse a las redes de otros operadores. Antes de que intervengan las autoridades competentes, los operadores deben intentar realizar negociaciones directas. La interconexión debe garantizar el respeto de los principios de trato no discriminatorio, transparencia, precios basados en costes más un margen de beneficio razonable y promoción de la competencia.

Las condiciones de acceso, uso e interconexión de las redes de telecomunicaciones están definidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC mediante la Resolución 6522 de 2022. Esta norma establece las condiciones de señalización que incluye el uso obligatorio del protocolo SIP en al menos un nodo de la red; condiciones de acceso por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones (PCA) o Integrador Tecnológico para la provisión de contenidos. Esta resolución modifica algunos artículos del régimen de protección de usuarios en relación con el envío de SMS y USSD con fines comerciales y publicitarios, al tiempo que establece obligaciones nuevas para los asignatarios de códigos cortos, y modifica el contenido de la OBI en relación con las garantías estableciendo la opción de pago anticipado y la obligación de actualización de las mismas.

Además, las condiciones de remuneración de los servicios móviles son las establecidas en la Resolución CRC 7007 de 2022. Se reducen los cargos de terminación en redes móviles, terminación de mensajes de texto, y la remuneración del Roaming Automático Nacional y los OMVs. La metodología *bill and keep* aplicará para remunerar la terminación en redes móviles y SMS desde el 1 de mayo de 2025; no aplica en el uso de las redes móviles por los integradores tecnológicos, PCAs y proveedores de larga distancia internacional.

Precios y tarifas

La Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece un sistema de precios libres para los servicios de telecomunicaciones a menos que existan fallas de mercado o problemas de calidad. Desde 2016, los precios de llamadas de fijo a móvil ya no son regulados, a excepción de TIGO (uno de los nombres comerciales bajo los que opera Colombia Móvil) que aún ostenta una concesión PCS.

Perú

Marco legislativo general

En Perú, la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la Ley de Telecomunicaciones, su Reglamento General y una serie de disposiciones relacionadas. En julio de 2012 el Congreso de la República de Perú aprobó la Ley de Promoción de la Banda Ancha y la Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, la Ley N° 29904. Esta Ley declara de necesidad pública: (i) la construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, titularidad del gobierno, para hacer posible la conectividad de la banda ancha; y ii) el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos con la finalidad de facilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha. La mencionada Ley N° 29904 establece la obligación de que los nuevos proyectos de infraestructura de servicios de energía eléctrica, hidrocarburos y transportes por carretera y ferrocarriles incorporen fibra óptica que el Estado podrá dar en concesión a otros operadores de telecomunicaciones, manteniendo su titularidad. Además, dicha Ley establece que un porcentaje de la capacidad de la red dorsal nacional de fibra óptica se reservará para satisfacer las necesidades del Gobierno. Adicionalmente, dicha Ley incorporó la obligación por parte de los proveedores de acceso a Internet de cumplir con los principios de neutralidad de la red. En este sentido, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, OSIPTEL) adoptó un reglamento con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. Dicho reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2017.

En septiembre de 2013, se aprobó la Ley N° 30083 que busca fortalecer la competencia en el mercado del servicio público móvil mediante la introducción de los OMVs y los operadores de infraestructura móvil rural

(OMR). En agosto de 2015 se publicó el Reglamento de desarrollo.

En junio de 2023, se aprobó la Ley 31809, Ley para el Fomento de un Perú Conectado, que busca establecer medidas para implementar la renovación tecnológica y reducir la brecha digital. La Ley dispone la revisión integral del marco regulatorio por parte de OSIPTEL, con miras a su simplificación, entre otras medidas.

En Perú, la legislación general de la competencia se asienta sobre el Decreto legislativo N° 1034. En el sector de las telecomunicaciones, el organismo encargado de su aplicación es el OSIPTEL.

En noviembre de 2019, el Ejecutivo aprobó el Control Previo de Operaciones de Concentraciones Empresariales, aplicable para aquellas fusiones, adquisiciones, constitución de empresas en común (*joint ventures*) o la adquisición de activos productivos de agentes económicos que produzcan efectos que restrinjan la competencia en el territorio nacional. La norma entró en vigor en el mes de marzo de 2021.

En cumplimiento de dicho marco normativo, el 28 de septiembre de 2023 se presentó ante INDECOPI la solicitud de aprobación de los contratos de suscripción de acciones para la entrada de una filial de Kohlberg Kravis Roberts – KKR & Co, Inc. y Entel Perú S.A. en el capital social de Pangeaco S.A.C., la compañía mayorista de fibra óptica de Perú constituida el 4 de marzo de 2020. La solicitud fue autorizada con condiciones por parte de INDECOPI en septiembre de 2024.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Telefónica del Perú S.A.A. se enfrenta a seis procesos de renovación de concesiones que corresponden a solicitudes formuladas entre los años 2014 y 2020, las mismas que están pendientes de decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Al respecto, de acuerdo a ley, dichas concesiones se mantienen vigentes mientras los procedimientos estén en curso.

Uno de dichos procedimientos de renovación corresponde a la cuarta renovación gradual de las concesiones para la prestación de servicios de telefonía fija, que debe ser evaluada nuevamente por cuanto Telefónica del Perú S.A.A. ganó el arbitraje contra la decisión del MTC de denegar dicha renovación.

Las licencias para prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable fueron renovadas en mayo de 2016 hasta marzo de 2032 y marzo de 2033 respectivamente.

En noviembre de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgó a Pangeaco, S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, por un plazo de 20 años renovable. Esta empresa del Grupo fue creada en marzo de 2020 y tiene como objeto prestar toda clase de servicios de telecomunicaciones y dedicarse a la adquisición, tenencia y explotación de infraestructura de telecomunicaciones. La empresa firmó el 15 de enero de 2021 el respectivo contrato de concesión.

En relación al 5G, en agosto de 2024, el gobierno peruano aprobó el Decreto Legislativo 1627 que permite un mecanismo especial de asignación directa del espectro 5G sin necesidad de concurso público a cambio de compromisos de inversión, siempre que la demanda no supere el espectro disponible. Para ello, el MTC realizará convocatorias para que los interesados presenten sus expresiones de interés. El MTC ha contratado el consultor a cargo de la valorización de la banda de 3,5 GHz y publicó el proyecto de reglamentación del decreto legislativo en diciembre de 2024. Se estima que en el primer semestre del 2025 el MTC lleve a cabo el mecanismo de asignación especial del espectro de 3.5 GHz. Las operadoras con espectro asignado en esta banda que presenten su manifestación de interés, entregarán este espectro que será valorado para poder descontarlo de los compromisos a asumir por el nuevo espectro.

Regulación mayorista de proveedores importantes

OSIPTEL revisa los mercados identificados como prioritarios (Internet fijo, Móvil, TV Paga y Circuitos) cada 3 años, a fin de evaluar la existencia de proveedores importantes (empresas con poder de mercado) en los mismos e imponer obligaciones como compartición de infraestructura y reventa de servicios. El 17 de junio de 2021, OSIPTEL resolvió declarar a Telefónica del Perú S.A.A. y su Grupo económico en el país, como proveedor importante en el mercado mayorista de TV Paga en 10 mercados regionales. Telefónica del Perú S.A.A. ganó un recurso de reconsideración contra esta decisión, eliminando la obligación de la compartición/ reventa de contenidos. Actualmente, se encuentra en curso la revisión del proceso de determinación de proveedores importantes en el mercado de Internet fijo, mercado en el que Telefónica del Perú S.A.A. y su Grupo económico en el país han sido declarados proveedores importantes en el mercado de Internet fijo vía las tecnologías xDSL y/o HFC para velocidades inferiores a 50 Mbps a nivel nacional en la última revisión realizada el 2019. En noviembre de 2024, OSIPTEL publicó un proyecto de resolución en el que concluye que no existirían proveedores importantes en el mercado de internet fijo de fibra.

Precios y tarifas

Las tarifas para los servicios de telefonía fija local y larga distancia se ajustan trimestralmente, sobre la base de canastas de servicios, de acuerdo con una fórmula de tarifas tope (Price cap) a partir de la inflación y de un factor de productividad y, deben ser aprobadas por el OSIPTEL. Para el periodo de septiembre 2022 a agosto de 2025, el factor de productividad aplicable a los ajustes tarifarios correspondientes a los trimestres setiembre - noviembre, diciembre - febrero y marzo - mayo de cada año sería igual a la inflación (no se realizarán ajustes tarifarios). Asimismo, para el ajuste tarifario correspondiente al trimestre junio - agosto, se considera un factor de productividad de referencia equivalente a -2.95%; en ese caso, solo si la variación anual de la inflación es mayor o menor al valor absoluto del factor de referencia +/- 1% se realizará el ajuste tarifario respectivo.OSIPTEL ha dado inicio a un nuevo proceso de fijación del factor de productividad para el periodo septiembre 2025 a agosto 2028.

Las tarifas facturadas por los proveedores de servicios de telefonía móvil a sus clientes han estado sujetas a un régimen de tarifa libre supervisado por el OSIPTEL. Las tarifas deben ser notificadas al OSIPTEL antes de su aplicación. En 2011, OSIPTEL aprobó un nuevo sistema de tarifas tope a partir del cual el establecimiento de las tarifas para llamadas locales fijo-móvil corresponde a los concesionarios de telefonía fija.

Dicha tarifa se ajusta periódicamente para Telefónica del Perú S.A.A. cada vez que se ajuste el cargo de interconexión móvil. En junio de 2024, OSIPTEL publicó el ajuste de dicha tarifa tope, decidiendo mantener su valor en 0,0004 PEN por segundo sin IGV. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 31487, OSIPTEL inició un proceso para fijar y/o revisar las tarifas topes por concepto de reconexión del servicio y aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

En octubre del 2024 fijó como tarifa tope por concepto de reconexión del servicio la de 3.88 PEN, sin IGV. OSIPTEL ha suspendido la aplicación de dicha tarifa hasta el 14 de febrero del 2025, en tanto se encuentra evaluando recursos presentados por Telefónica del Perú S.A.A. y otras operadoras sobre dicha decisión.

Interconexión

En mayo de 2022, OSIPTEL publicó la actualización del MTR, estableciendo un valor de 0,00129 USD por minuto tasado al segundo, el cual está vigente desde el 4 de mayo de 2022 y es aplicable a todos los operadores del servicio móvil.

En junio de 2023, OSIPTEL, luego de 4 años desde la última revisión, publicó la norma que estableció el nuevo valor para 5 cargos de interconexión: (i) cargo de interconexión fijo; (ii) transporte conmutado local; (iii) transporte conmutado de larga distancia nacional; (iv) enlaces de interconexión y; (v) adecuación de red. Dichos cargos entraron en vigencia desde el 05 de junio de 2022 y son aplicables a todos los operadores que presten dichos servicios de interconexión.

Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica

A continuación, se incluye el listado de concesiones y licencias de uso del espectro a 31 de diciembre de 2024 para servicios móviles y otros usos seleccionados en cada país.

EUROPA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
España	700 MHz	20	2041 (1)
	800 MHz	20	2041 (2)
	900 MHz	29,6	2040 (2)
	1800 MHz	40	2038 (2)
	1900 MHz (TDD)	5	2040 (2)
	2100 MHz	29,6	2040 (2)
	2600 MHz	40	2040 (2)
	2600 MHz	20 (3)	2040 (2)
	2600 MHz (TDD)	10 (4)	2040 (2)
	3,5 GHz (TDD)	40	2040 (2)
	3,5 GHz (TDD)	10	2048 (2)
	3,5 GHz (TDD)	50	2048 (2)
	26 GHz	1.000	2043 (1)
Reino Unido (5)	700 MHz	20	Indefinido
	800 MHz	20	Indefinido
	900 MHz	34,8	Indefinido
	1800 MHz	11,6	Indefinido
	1900 MHz (TDD)	5	2029 (6)
	2100 MHz	20	Indefinido
	2300 MHz (TDD)	40	Indefinido
	2600 MHz (TDD)	25	Indefinido
	3,5 GHz (TDD)	40	Indefinido
	3,5 GHz (TDD)	40	Indefinido
Alemania	700 MHz	20	2033
	800 MHz	20	2025
	900 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2025
	1900 MHz (TDD)	5	2025
	2100 MHz (TDD)	14,2	2025
	2100 MHz	10	2040
	2100 MHz	30	2025
	2600 MHz	60	2025
	2600 MHz (TDD)	20	2025
	3,5 GHz (TDD)	70	2040

(1) Vigencia inicial prorrogable por 20 años adicionales.
(2) Licencia prorrogada 10 años más por Orden Ministerial de 20 de junio de 2024.
(3) Licencias regionales en Madrid y Melilla.
(4) Licencia nacional excluyendo dos regiones (Madrid y Melilla).
(5) Estas licencias forman parte del negocio conjunto con Liberty Global plc (VMED O2 UK Limited).
(6) Expira en abril de 2029 tras el anuncio de 2024. Esa banda no se implementó para uso móvil y se dedicará a otras aplicaciones según la Decisión ECC (20)02.

BRASIL[1]	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
	700 MHz	20	2029
	850 MHz	25 [2]	2028 [3]
	900 MHz	5-10 [4]	2032-2035 [5]
	1800 MHz	20-80 [6]	2032-2035 [5]
	2100 MHz	30-60 [6]	2038
	2300 MHz (TDD)	40-50 [7]	2041
	2500 MHz	40 [8]	2027-2031 [9]
	3,5 GHz (TDD)	100	2041
	26 GHz	600	2041

[1] Telefónica Brasil utiliza espectro de altas y bajas frecuencias en todas las regiones de Brasil
[2] Estados de of AC, AM, AP, BA, DF, ES, GO, MA, MG, MS, MT, PA, PR, RJ, RO, RR, RS, SC, SE, SP y TO - excepto los sectores PGO 3, 22, 25, 30 y 33
[3] Las licencias actuales caducan en 2028. ANATEL decidió limitar su renovación hasta 2028, debido a un futuro proceso de refarming obligatorio.
[4] 10 MHz en Estado de MG; 5 MHz en los Estados de AM, RR, AP, PA, MA, BA, SE y SP - excepto los municipios con CN 11.
[5] Licencias regionales: las fechas de vencimiento y renovación dependen de la región.
[6] El ancho de banda varía según la región.
[7] 50 MHz en la región sudeste de Brasil (excepto el estado de SP y el Sector 3 de PGO); 40 MHz en el estado de SP (excepto el Sector 33 del PGO), y en las regiones norte y centro-oeste de Brasil (excepto los Sectores 22 y 25 del PGO).
[8] 40 MHz es el ancho de banda más común, pero puede aumentar hasta 60 MHz en algunas regiones.
[9] La vigencia inicial de la Banda X vencerá en 2027 y la Banda P en 2031.

HISPANOAMÉRICA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Argentina	700 MHz	20	2033
	850 MHz (AMBA)	30	Indefinido
	850 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1900 MHz (AMBA)	20	Indefinido
	1900 MHz (Norte)	50	Indefinido
	1900 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1700 MHz/2100 MHz	20	2033
	2600 MHz	30	2035 [1]
	3.5 GHz (TDD)	50	2043
Chile	700 MHz	20	2045
	850 MHz	25	Indefinido
	1900 MHz	20	2032 [2]
	2600 MHz	40	2043
	2600 MHz (TDD)	12	2038 [3]
	3.5 GHz (TDD)	50	2051
Colombia	700 MHz	20	2040 [4']
	850 MHz	25	2025 [4]
	1700 MHz/2100 MHz	30	2025 [4]
	1900 MHz	15	2025 [4]
	1900 MHz	15	2041 [5]
	3.5 GHz (TDD)	80	2044 [4']

HISPANOAMÉRICA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Ecuador	850 MHz	25	2025 (5')
	1900 MHz	60	2025 (5')
Perú	450 MHz (Lima y Callao)	10	2028 (6)
	700 MHz	30	2036
	850 MHz	25	2030 (6')
	900 MHz (Lima y Callao)	10	2028
	900 MHz (Resto de provincias)	16	2028
	1700 MHz/2100 MHz	40	2033
	1900 MHz (Lima y Callao)	25	2030
	1900 MHz (Resto de provincias)	25	2018 (7)
	3,5 GHz	50	2027
Uruguay	700 MHz	30	2037
	850 MHz	25	2044 (8)
	1900 MHz	20	2042/2044 (8')
	1900 MHz	40	2033
	2600 MHz	40	2045
	3.5 GHz (TDD)	100	2048
Venezuela	850 MHz	25	2027 (9)
	1900 MHz	50	2027 (9)
	1700 MHz/2100 MHz	20	2027 (9)
	2600 MHz	40	2029
	3.5 GHz	50	2026 (10)

(1) Licencia cubriendo el 65% de la población.
(2) 10MHz vendidos en 2021 como resultado de la propuesta de SUBTEL (autoridad regulatoria chilena) para cumplir con la decisión de la Corte Suprema de junio de 2018 que obliga a los operadores a devolver determinada cantidad de espectro equivalente a la adquirida en la subasta de la banda 700MHz de junio de 2014.
(3) Sólo en Región Metropolitana. .
(4) Renovación licencia de espectro hasta Septiembre 2025.
(4') Licencias de espectro forman parte de la UTE con Tigo Colombia.
(5) Renovado por 20 años.
(5') Licencias ampliadas hasta febrero de 2025. Pendientes de las condiciones finales de renovación.
(6) Devolución de espectro excepto en las Provincias de Lima y Callao
(6') Provincias de Lima y Callao: Fecha de vencimiento en marzo de 2030; resto de provincias en diciembre de 2030.
(7) En proceso de renovación. Extensión solicitada el 30 de mayo de 2016. De conformidad con la normativa, la licencia mantiene su vigencia hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones decida sobre solicitud presentada.
(8) 25 MHz se han renovado por 20 años, hasta 2044.
(8') 10 MHz se renovaron en 2024 por 20 años hasta 2044; 10 MHz se renovaron en 2022 por 20 años hasta 2042.
(9) Renovado por 5 años.
(10) Disponible para servicios fijos de datos (FWA).

Telefónica busca utilizar su espectro de la forma más eficiente, implementando 5G y LTE-Advanced cuando sea posible.

Además de los activos de espectro incluidos en la tabla anterior, Telefónica posee otros activos de espectro utilizados para otros servicios en rangos de frecuencias más altas (por encima de 6 GHz), incluido la red de transporte de acceso.

APÉNDICE 1

CONCESIONES DE ESPECTRO DE BRASIL: LEYENDA DE SIGLAS DE ESTADOS, REGIONES Y SECTORES

Sigla	Estado
AC	Acre
AL	Alagoas
AP	Amapá
AM	Amazonas
BA	Bahia
CE	Ceara
DF	Distrito Federal
ES	Espírito Santo
GO	Goiás
MA	Maranhão
MT	Mato Grosso
MS	Mato Grosso do Sul
MG	Minas Gerais
PA	Pará
PB	Paraíba
PR	Paraná
PE	Pernambuco
PI	Piauí
RJ	Rio de Janeiro
RN	Rio Grande do Norte
RS	Rio Grande do Sul
RO	Rondônia
RR	Roraima
SC	Santa Catarina
SP	São Paulo
SE	Sergipe
TO	Tocantins

Regiones	Estados & Municipios correspondientes a las regiones
1	SP (Capital)
2	SP (Interior)
2'	SP - Municipios del sector 33 del PGO
3	RJ y ES
4	MG
4'	MG - Municipios del sector 3 del PGO
5	PR y SC
5'	PR - Municipios del sector 20 del PGO
6	RS
6'	RS - Municipios del sector 30 del PGO
7	AC, DF, GO, MS, MT, RO y TO
7'	GO - Municipios del sector 25 del PGO
7''	MS - Municipios del sector 22 del PGO
8	AM, AP, MA, PA y RR
9	BA y SE
10	AL, CE, PB, PE, PI y RN

Sectores	PGO - Plan General de Otorgamiento (áreas geográficas correspondientes a los sectores)
1	RJ
2	MG - excepto los Municipios integrantes del sector 3
3	MG - Municipios de Araporã, Araújo, Campina Verde, Campo Florido, Campos Altos, Canálopis, Capinópolis, Carmo do Paranaíba, Carneirinhos, Centralina, Comendador Gomes, Conceição das Alagoas, Córrego Danta, Cruzeiro da Fortaleza, Delta, Frutal, Gurinhatã, Ibiraci, Igaratinga, Iguatama, Indianópolis, Ipiaçú, Itapagipe, Ituiutaba, Iturama, Lagamar, Lagoa Formosa, Lagoa Grande, Limeira D'Oeste, Luz, Maravilhas, Moema, Monte Alegre de Minas, Monte Santo de Minas, Nova Ponte, Nova Serrana, Papagaios, Pará de Minas, Patos de Minas, Pedrinópolis, Pequi, Perdigão, Pirajuba, Pitangui, Planura, Prata, Presidente Olegário, Rio Paranaíba, Santa Juliana, Santa Vitória, São Francisco de Sales, São José da Varginha, Tupaciguara, Uberaba, Uberlândia, União de Minas y Vazante
4	ES
5	BA
6	SE
7	AL
8	PE
9	PB
10	RN
11	CE
12	PI
13	MA
14	PA
15	AP
16	AM
17	RR
18	SC
19	PR - excepto los Municipios integrantes del sector 20
20	PR - Municipios de Londrina y Tamarana
21	MS - excepto los municipios integrantes del sector 22
22	MS - Municipio de Paranaíba
23	MT
24	TO y GO - excepto los Municipios integrantes del sector 25
25	GO - Municipios Buriti Alegre, Cachoeira Dourada, Inaciolândia, Itumbiara, Paranaiguara y São Simão
26	DF
27	RO
28	AC
29	RS
30	RS - Municipios de Pelotas, Capão do Leão, Morro Redondo y Turuçu
31	SP - excepto los Municipios integrantes del sector 33
33	SP - Municipios de Altinópolis, Aramina, Batatais, Brodosqui, Buritizal, Cajuru, Cássia dos Coqueiros, Colômbia, Franca, Guaíra, Guará, Ipuã, Ituverava, Jardinópolis, Miguelópolis, Morro Agudo, Nuporanga, Orlândia, Ribeirão Corrente, Sales de Oliveira, Santa Cruz da Esperança, Santo Antônio da Alegria y São Joaquim da Barra

Telefónica

Informe de gestión consolidado 2024

Índice

Informe de gestión

Carta del Presidente 4

1. Telefónica en 2024

Índice Telefónica en 2024 6
1.1. Contexto 7
1.2. Evolución de la acción 10
1.3. Evolución de nuestros negocios 12

2. Informe de Sostenibilidad

Índice Informe de Sostenibilidad 34
Información general 35
2.1. Bases de preparación 36
2.2. Estrategia y modelo de negocio 38
2.3. Materialidad 47
2.4. Gobernanza 56
2.5. Diligencia debida 67
2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE 70
2.7. Requisitos de divulgación abordados 73

Información ambiental 76
2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles 77
2.9. NEIS E1 - Cambio climático 88
2.10. NEIS E5 - Economía circular 118

Información social 125
2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados 126
2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor 141
2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales 151

Información sobre Gobernanza 173
2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial 174

Notas de sostenibilidad 189
2.15. Políticas 190
2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales 207
2.17. Información requerida por la Ley 11/2018 212

3. Riesgos

Índice Riesgos 226

3.1. Modelo de Gestión de Riesgos 227

3.2. Mapa de Riesgos 233

3.3. Factores de riesgo 238

4. Informe anual de Gobierno Corporativo

Índice Informe Anual de Gobierno Corporativo 255

4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2023 y Perspectivas para 2024 256

4.2. Estructura de la propiedad 262

4.3. Junta General de Accionistas 268

4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración 277

4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés 309

4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos 312

4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) 313

4.8. Anexo Estadístico IAGC 328

4.9. Otras Informaciones de interés 364

5. Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Índice Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 370

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones 369

5.2. Anexo Estadístico IAR 398

6. Otra información

Índice Otra información 412

6.1. Liquidez y recursos de capital 413

6.2. Acciones propias 416

6.3. Acontecimientos posteriores 417

6.4. Información sobre el período medio de pago de las compañías españolas 418

6.5. Glosario 419

Carta del Presidente

Me dirijo a ustedes tras asumir la Presidencia de Telefónica. Inicio este reto con humildad, ambición y con el orgullo de formar parte de algo grande. Desde mi nombramiento he tenido la ocasión de conocer a muchos de los grandes profesionales de esta casa que, con talento y esfuerzo, han contribuido a construir la compañía que es hoy.

Desde su fundación hace más de cien años, Telefónica ha recorrido un largo camino de desafíos y éxitos. Un siglo de historia que refleja la capacidad de anticipación y transformación de una compañía pionera y estratégica.

Los resultados del año 2024 demuestran la fortaleza de la compañía y los avances en la ejecución de la estrategia. Se han cumplido los objetivos fijados y mantenemos un sólido momento operativo y financiero en los mercados clave.

Somos líderes en infraestructuras y capacidades digitales, operamos la mayor red de fibra de Europa y seguimos liderando el despliegue de 5G. Todo ello, garantizando una mejor experiencia de nuestros clientes y una mayor fidelidad de los mismos. Además, seguimos con una estricta asignación de capital mientras continuamos con la proactividad y prudencia en la gestión del balance.

Mirando hacia el futuro, y en un mundo en cambio acelerado, nuestro papel será más crucial que nunca. Telefónica no es solo una empresa de telecomunicaciones sino una compañía tecnológica que está preparada y en una posición privilegiada para liderar esta nueva era.

Nuestro propósito, "Hacer nuestro mundo más humano, conectando la vida de las personas", nos lleva a acelerar una digitalización responsable que genere impacto positivo para todos nuestros grupos de interés. Ratificamos nuestro compromiso con los principios del Pacto Mundial de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En Telefónica nos comprometemos a seguir innovando y creando un mundo más conectado, inclusivo y sostenible.

Estos esfuerzos en sostenibilidad han sido reconocidos a nivel internacional. En 2024, Telefónica ha reafirmado su liderazgo al ser distinguida como una de las diez empresas más sostenibles según TIME y Statista y la séptima en el Índice de Excelencia de Newsweek. Además, es líder en acción climática según CDP y encabeza el sector en FTSE4Good, ISS ESG Corporate Rating y el Ranking Social de World's Benchmarking Alliance (WBA).

Por último, me gustaría reconocer a nuestros profesionales su compromiso, ambición y dedicación en la consecución de nuestros objetivos y agradecer a nuestros clientes y accionistas su continua confianza en nosotros. Gracias, en nombre de todo el Consejo de Administración de Telefónica.

Marc Murtra
Presidente ejecutivo de Telefónica, S.A.

Telefónica en 2024

Telefónica en 2024

1.1. Contexto

1.2. Evolución de la acción

1.3. Evolución de nuestros negocios

1.1. Contexto

El año 2024 ha continuado marcado por la incertidumbre y la volatilidad, derivada de tensiones geopolíticas y macroeconómicas. De manera excepcional, esta volatilidad convive con oportunidades de crecimiento y transformación basada en la tecnología. El sector de las Telecos se ha beneficiado de su carácter defensivo, de las inversiones hechas en nuevas redes y de un entorno regulatorio que anticipa cambios constructivos a normas que han quedado obsoletas bajo las nuevas condiciones competitivas.

Un entorno mundial volátil, con oportunidades para el crecimiento:

En un entorno sociopolítico que continúa fuertemente polarizado, durante el año 2024 se celebraron elecciones en geografías relevantes. Estas han marcado cambios de gobiernos y, a futuro, incertidumbre en la evolución de políticas clave para el desarrollo económico.

- Expectativas de resolución de conflictos bélicos y geopolíticos abiertos, si bien existe el riesgo de nuevas tensiones mientras se avanza hacia un mundo multipolar.
- Potenciales riesgos relacionados con el comercio mundial y las cadenas de suministro globales, derivados de nuevas políticas arancelarias más proteccionistas y restricciones al uso de tecnología.
- La evolución positiva de la inflación en 2024 anticipa mayores recortes a los tipos de interés, si bien estas expectativas podrían frustrarse debido a cambios en las políticas fiscales. El crecimiento mundial, especialmente en la Eurozona, continúa siendo bajo, a la vez que los niveles de deuda de los estados se elevan tras los años de políticas expansionistas.
- En este entorno, los mercados financieros han respondido positivamente (principalmente en EE.UU.). Los valores defensivos (como las Telecos) han creado valor para sus accionistas.

Aceleración de la evolución tecnológica, liderada por el desarrollo de la inteligencia artificial (IA):

El ritmo de evolución de la tecnología continúa acelerándose. La inteligencia artificial y los componentes necesarios para su desarrollo (semiconductores, computación, energía, comunicaciones...) han dinamizado la inversión en infraestructura.

- Fuerte crecimiento en la demanda de capacidad en *datacenters* (DC) para aplicaciones de IA, con geografías altamente tensionadas en cuanto a ocupación. Los nuevos DC en construcción conllevan la necesidad de desarrollar en paralelo nueva infraestructura eléctrica.
- Incertidumbre en torno al impacto de la IA sobre las necesidades de tráfico en las redes de telecomunicaciones. Las operadoras mantienen sus expectativas de crecimiento de la demanda de Edge Computing, para reducir la latencia y habilitar nuevos modelos de negocio.
- Tensiones en el suministro de semiconductores y otras tecnologías de doble uso reconfiguran el ecosistema de proveedores de tecnología.
- El lanzamiento de una nueva generación de dispositivos conectados con capacidades de IA integradas podría acelerar la renovación del parque actual, incrementando las ventas de *hardware*.
- Los avances en computación cuántica comienzan a hacer viable su implantación en un plazo razonable. Para las Telecos es importante desarrollar nuevos sistemas de seguridad y cifrado, a fin de proteger las comunicaciones.
- Las operadoras continúan con la *softwarización* de las redes y transformando sus operaciones. Con la apertura de la infraestructura a terceros, a través de APIs estandarizadas, las operadoras habilitan nuevos modelos de negocio (por ejemplo, API-Centric SaaS).

Cambio demográfico, en un entorno social más consciente del impacto de la tecnología:

En relevantes regiones del mundo en términos económicos, la población continúa envejeciendo. Mientras tanto, las nuevas tecnologías impactan de manera acelerada en las vidas de los ciudadanos y en la actividad de las empresas.

- La pirámide poblacional continúa transformándose en occidente a medida que la esperanza de vida crece y los nacimientos se estancan, pese al impacto de los flujos migratorios. Esta evolución pone en riesgo las economías a largo plazo, tensionando los sistemas de salud y jubilación.
- Los consumidores y las familias han sufrido el impacto de la inflación y los tipos de interés en años anteriores, reduciendo su renta disponible.
- Las nuevas tecnologías y aplicaciones tienen un impacto profundo en las sociedades, lo que incrementa la ansiedad ante potenciales efectos negativos (seguridad, desinformación, etc.).
- Para las empresas, la clave es la resiliencia. La transformación tecnológica y la digitalización se aceleran para incrementar la productividad. A la vez, crece la preocupación por la ciberseguridad en un escenario de tensiones geopolíticas.
- Las aplicaciones basadas en inteligencia artificial comienzan a adoptarse de forma relevante por parte de consumidores, empresas y desarrolladores. Dadas las expectativas sobre esta tecnología y la inversión proyectada, existen incertidumbres razonables en torno al impacto económico medible y los plazos de retorno.
- El entorno laboral continúa cambiando. A medida que las nuevas generaciones sustituyen a las anteriores se generan cambios en la cultura de las empresas. La implantación de la inteligencia artificial y la aceleración tecnológica determinan una escasez estructural de talento, que debe ser compensada.

La Industria de las telecomunicaciones sigue siendo muy dinámica, con un sector que reclama nuevos modelos regulatorios:

Pese a un pasado de estancamiento en ingresos y a una regulación adversa, las telecos continúan dinamizando la inversión en redes, en beneficio de las sociedades donde operan. De este modo, el sector resulta estratégico en sí mismo y como habilitador de otros.

- La competencia en el sector continúa siendo elevada en los principales mercados, con multitud de marcas y operadores. Pese a la inflación, los precios de las comunicaciones siguen reduciéndose, especialmente en segmentos de menor valor.
- Las operadoras en mercados desarrollados están completando el ciclo de inversión en fibra y 5G y han anunciado menores necesidades de inversión a futuro. Existen incertidumbres en torno a la próxima generación de tecnología móvil 6G (capacidades, plazos, costes...).
- En Europa, la publicación de los informes Letta y Draghi podría suponer un nuevo enfoque para la política industrial. Para las telecos, ambos informes confirman el diagnóstico en torno al estado del sector.
- Algunos mercados de telecomunicaciones europeos han comenzado a reconfigurarse mediante la consolidación de operadores. Una política favorable podría fortalecer a un sector estratégico y netamente inversor en Europa.
- La reforma de un entorno regulatorio obsoleto ha dado comienzo en determinados mercados, revisando aspectos determinados como las obligaciones de compartir infraestructura, los precios mayoristas, los sistemas de autorización, las concesiones, etc. En Europa, comienza a discutirse la homogeneización de las condiciones para la adquisición de espectro radioeléctrico.

Estrategia: Telefónica cuenta con una base sólida para el futuro

Dentro de un contexto macroeconómico y de industria altamente dinámico, Telefónica cuenta con una posición consolidada, basada en:

- Una sólida relevancia para nuestra base de clientes, basada en la mejora de los indicadores de satisfacción y fidelidad
- Un posicionamiento de liderazgo en infraestructuras, basada en fibra y 5G, en los principales mercados donde opera
- Un equipo de gestión con experiencia probada en el sector.

A futuro, Telefónica continúa priorizando la generación de valor para sus accionistas y resto de grupos de interés, mediante un riguroso análisis de alternativas estratégicas y la ejecución eficiente de sus iniciativas clave:

- Foco en los mercados principales: posicionamiento basado en la experiencia del cliente (refuerzo de las métricas de satisfacción y fidelidad), marcas líderes y

propuestas de valor diferenciadas, adaptadas a las necesidades específicas de cada segmento.

- Mejora de la eficiencia operativa: compromiso con la eficiencia, apalancada en la tecnología y la optimización de procesos. La inversión ya realizada en redes de fibra y 5G permite una reducción significativa de las necesidades de capital (CapEx), con impacto directo en generación de flujo de caja libre (FCF).
- Asignación eficiente de capital: disciplina financiera y criterios rigurosos para la asignación de capital, priorizando inversiones en áreas de crecimiento con alto potencial de retorno.
- Aceleración de oportunidades de crecimiento: captura de oportunidades para acelerar el crecimiento, incluyendo el desarrollo de nuevas líneas de negocio.

1.2. Evolución de la acción

1.2.1. Evolución de la acción

Telefónica en Bolsa 2024
Evolución de la acción
(TEF & IBEX-35 & Stoxx Europe Telco & Stoxx 600 Europe)

Datos acción

Cierre (€)	3,94
Máximo 52 semanas	4,533
Mínimo 52 semanas	3,553
Volumen total medio diario (mill. Acciones)	45
Número acciones (millones)	5.670
Capitalización (millones de €)	22.323

Remuneración / Rentabilidad total al accionista

2024: 0,3€/acción en efectivo

- → 0,15€/acción diciembre 2024
- → 0,15€/acción junio 2025
- → Pagados en efectivo en 2024
  - → 0,15€/acción junio
  - → 0,15€/acción diciembre

RTA 2024: +19,9%

Recomendaciones analistas[1]	
Comprar	24%
Mantener	59%
Vender	17%

Precio objetivo[1]

4,31€/acción

1,0 millones de accionistas

Presencia en bolsas
Madrid
Nueva York (ADR)
Lima (ADS)

Ratings crediticios	
Moody's	Baa3
fitch	BBB
S&P	BBB-

Categoría de inversor	% del capital social
Institucional doméstico	33%
Institucional extranjero	39%
Minorista	28%
Participaciones significativas[2]	
SEPI	10%
Criteria Caixa	9,99%
BBVA	4,93%
PIF	9,97%
Blackrock	4,29%

[1] Bloomberg; 31/12/2024.
[2] Ver información detallada en el apartado 4.2.2. Accionistas significativos del Informe de gestión.

Durante 2024, los mercados de renta variable mundiales han registrado rentabilidades positivas (índice MSCI World +25,1% en euros) en un año marcado por el cambio de ruta de los principales bancos centrales, que llevaron a cabo las primeras bajadas de tipos de interés tras el proceso desinflacionario iniciado en 2023. Especialmente positivo ha sido el comportamiento de las bolsas estadounidenses, impulsadas por los valores tecnológicos *'Magnificent 7'* gracias a las expectativas en torno a la inteligencia artificial. Las bolsas europeas han obtenido rentabilidades más modestas, en un entorno económico más difícil en algunos países, mientras que las bolsas asiáticas resurgieron en el último trimestre (anuncio de fuertes estímulos monetarios y fiscales en China).

Entre los principales índices de Europa (Stoxx 600, +6,0%, EStoxx-50 +8,3%), el DAX (+18,9%) ha registrado el mejor comportamiento, marcando nuevos máximos históricos, seguido del Ibex-35 (+14,8%) que continúa su tendencia alcista, con un +40,9% en los dos últimos ejercicios. El CAC 40 cierra en negativo (-2,1%), en un año muy convulso a nivel político en Francia que incrementó las dudas sobre su estabilidad financiera. Los mercados en EE.UU. han sido los indiscutibles líderes del ejercicio, con el S&P 500 (+23,3%) superando los 6.000 puntos en el último trimestre tras la victoria republicana, mientras que las compañías tecnológicas continuaron su dominio impulsando las fuertes subidas del Nasdaq (+28,6%).

El mercado de bonos ha registrado un año volátil consecuencia de los repuntes inflacionarios en los últimos meses. Los bonos de larga duración incrementaron notablemente sus rendimientos desde los mínimos del ejercicio, con el bono del Tesoro estadounidense a 10 años rebotando por encima del 4,60% desde mínimos de 3,60%, mientras que la TIR del bono Alemán a 10 años escaló por encima del 2,40% desde mínimos cercanos al 2%.

El sector de las telecomunicaciones europeo ha obtenido su mejor comportamiento relativo frente al mercado desde 2013 (+16,2% vs. Stoxx 600 +6,0%), situándose como el tercer mejor sector de la región apoyado por su naturaleza defensiva en un entorno de crecientes dudas a nivel macroeconómico. El esperado retorno del crecimiento de los ingresos, la evidencia de que el CapEx ha dejado su pico atrás y el crecimiento de un dígito alto del BPA se ha traducido en una mejora del sentimiento del mercado hacia el sector, unido a las expectativas de consolidación en el mercado. Las perspectivas del sector de telecomunicaciones para 2025 se mantienen positivas; el crecimiento continuado de los ingresos (aunque más moderado) debería beneficiar al EBITDA de las compañías a través del apalancamiento operativo, que junto con las menores necesidades de CapEx, permitirá seguir impulsando crecimiento en la generación de caja. Asimismo, la implementación de la inteligencia artificial, junto con un mejor escenario regulatorio y el optimismo sobre los movimientos de consolidación en el sector, apoyan estas buenas expectativas para el 2025.

Telefónica ha continuado ejecutando su estrategia de manera satisfactoria, beneficiándose del proceso de transformación iniciado años atrás. Actualmente, es una compañía más fuerte, con más crecimiento, más eficiente y más sostenible. Y está cumpliendo consistentemente con los objetivos anunciados para el largo plazo. Asimismo, ha seguido trabajando para afrontar obstáculos regulatorios y competitivos (liderando los debates necesarios para mejorar el entorno regulatorio), la depreciación de las monedas latinoamericanas, especialmente el real brasileño en la segunda mitad de 2024, y el contexto en general, con el fin de preservar y hacer crecer el valor para sus accionistas. Asimismo, Telefónica ha recogido positivamente la entrada de nuevos accionistas en el capital social, dotando de una mayor estabilidad a la estructura accionarial. A esto se suma su liderazgo en el desarrollo de redes (fibra y 5G) y relaciones con los clientes (NPS y *churn),* con foco en la priorización de inversiones y la mejora del apalancamiento operativo que permita generar un sólido crecimiento del FCF de doble dígito.

Así, Telefónica ha cerrado 2024 con una capitalización bursátil de 22.323 millones de euros, un precio por acción de 3,94 euros, revalorizándose un +11,4% en el año, y con una rentabilidad total para el accionista del 19,9%, en línea con el sector.

Respecto al pago de dividendo, en 2024 se han pagado 0,30 euros por acción en efectivo (0,15 en junio y 0,15 en diciembre). La política de dividendo de 2024 es de 0,3 euros por acción en efectivo (0,15 euros por acción pagados en diciembre 2024 y 0,15 euros por acción que se pagarán en junio de 2025). Este dividendo está alineado con el mínimo de 0,3 euros por acción anunciado hasta 2026. La rentabilidad por dividendo de 2024 se ha situado en el 7,6%. Finalmente, en abril de 2024, se amortizaron 80,3 millones de acciones en autocartera.

1.3. Evolución de nuestros negocios

1.3.1. Principales aspectos del ejercicio

En 2024, Telefónica obtuvo un buen desempeño operativo. Telefónica mantuvo una fuerte posición en el mercado, creciendo en accesos de alto valor como fibra y contrato móvil. La Compañía ha crecido interanualmente en términos reportados en ingresos pero las pérdidas por deterioros de activos han tenido un efecto negativo en los resultados. Las inversiones en redes de última generación, como Fibra y 5G, han permitido a Telefónica mantener e incrementar su base de clientes en cuanto a accesos, ofreciendo a los clientes una mejor experiencia. Adicionalmente, Telefónica ha impulsado eficiencias para reducir ciertos gastos operativos cambiando de cobre a fibra en la red de banda ancha, apagando tecnologías legadas, compartición de redes, reducción del coste de energía mediante acuerdos de *hedging* y trabajando en el dimensionamiento adecuado de la organización.

Los **accesos totales** de Telefónica ascienden a 389,9 millones a 31 de diciembre de 2024, aumentando un 0,6% interanual principalmente atribuido al incremento de accesos móviles de contrato en Telefónica Brasil, así como los accesos de IoT en VMO2 y Telefónica Brasil, compensado en parte por los menores accesos de prepago (principalmente en Chile y México), debido a la alta competitividad del mercado de prepago y los menores accesos de telefonía fija.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los dos últimos años a 31 de diciembre:

Accesos

Miles de accesos[1]	2023	2024	%Var. reportada
Accesos de telefonía fija[2]	26.261,2	24.386,6	(7,1%)
Banda ancha	26.787,8	27.402,5	2,3%
UBB	25.048,7	26.249,0	4,8%
FTTH	16.121,4	17.933,4	11,2%
Accesos móviles	298.569,5	300.271,4	0,6%
Prepago	127.766,9	122.298,0	(4,3%)
Contrato	130.134,1	132.704,7	2,0%
IoT	40.668,5	45.268,8	11,3%
TV de Pago	10.258,5	10.110,8	(1,4%)
Accesos minoristas	362.073,4	362.289,8	0,1%
Accesos mayoristas	25.724,2	27.660,0	7,5%
Accesos mayoristas fijos	3.579,9	3.422,2	(4,4%)
Accesos mayoristas FTTH	3.295,3	3.352,7	1,7%
Accesos mayoristas móviles	22.144,3	24.237,7	9,5%
Total Accesos	**387.797,6**	**389.949,7**	**0,6%**

1. Incluye 100% de los accesos de VMO2. El porcentaje de participación de Telefónica es del 50%.
2. Incluye los accesos fixed wireless y de voz sobre IP.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

		% sobre Total Accesos	
Accesos	**Variación interanual**	**2023**	**2024**
Telefónica España	1,9%	10,6%	10,7%
VMO2	0,6%	14,9%	14,9%
Telefónica Alemania	(0,4%)	12,9%	12,7%
Telefónica Brasil	2,7%	29,2%	29,8%
Telefónica HispAm	(3,3%)	29,0%	27,9%
Otros	13,1%	3,5%	4,0%

Los **accesos móviles** ascienden a 300,3 millones a 31 de diciembre de 2024 y aumentan un 0,6% frente a diciembre de 2023, principalmente como resultado del buen desempeño de los accesos de contrato en Telefónica Brasil y a los mayores accesos de IoT en VMO2 y Telefónica Brasil parcialmente compensado por los menores accesos de prepago (principalmente en Chile y México), debido a la alta competitividad del mercado de prepago. El peso de los accesos de contrato, supone el 52,0% de los accesos móviles del Grupo, excluyendo accesos IoT (+1,6 p.p. interanual).

La estrategia del Grupo se basa en captar clientes de valor en los mercados en los que opera.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 27,4 millones a 31 diciembre de 2024, con un crecimiento del 2,3% interanual. Los accesos de fibra (FTTH) se sitúan en 17,9 millones, creciendo un 11,2% con respecto a 31 de diciembre de 2023.

Los **accesos de televisión de pago** alcanzaron 10,1 millones de clientes a 31 de diciembre de 2024, decreciendo un 1,4% interanual.

Las tablas que se ven a continuación muestran la evolución estimada de las cuotas de mercado de líneas de Telefónica para el mercado de accesos móviles y de accesos de banda ancha fija de los últimos dos años.

Evolución posición competitiva

	Cuota de mercado móvil[1]	
Telefónica	**2023**	**2024**
España	27,3%	27,5%
Reino Unido[2]	28,9%	23,9%
Alemania	32,9%	31,4%
Brasil	38,7%	38,8%
Argentina	28,2%	27,6%
Chile	27,0%	20,5%
Perú	27,1%	26,2%
Colombia	24,8%	22,6%
Venezuela	53,9%	54,3%
México	18,2%	18,9%
Ecuador	30,1%	28,8%
Uruguay	24,6%	21,5%

1. Estimación interna en ambos años.
2. Cuota VMO2 a septiembre 2023 y 2024 respectivamente.

	Cuota de BAF[1]	
Telefónica	**2023**	**2024**
España	32,8%	32,1%
Brasil	14,2%	14,4%
Argentina	11,5%	12,0%
Chile	31,5%	29,2%
Perú	43,8%	33,9%
Colombia	16,2%	16,5%

1. Estimación interna en ambos años.

1.3.2. Resultados consolidados 2024/2023

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidados del Grupo Telefónica de los ejercicios 2024 y 2023.

	Año finalizado a 31 de diciembre		Variación	
Resultados Consolidados	**2023**	**2024**	**2024 vs 2023**	
Millones de euros	**Total**	**Total**	**Importe**	**%**
Ventas netas y prestaciones de servicios	40.652	41.315	663	1,6%
Otros ingresos	1.541	1.692	151	9,8%
Aprovisionamientos	(13.298)	(13.377)	(79)	0,6%
Gastos de personal	(7.207)	(5.882)	1.325	(18,4%)
Otros gastos	(10.298)	(12.554)	(2.256)	21,9%
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (EBITDA)	**11.390**	**11.194**	**(196)**	**(1,7%)**
Amortizaciones	(8.797)	(8.799)	(2)	—%
Amortizaciones Derechos de uso	(2.159)	(2.235)	(76)	3,5%
Amortizaciones Intangible y Material	(6.638)	(6.564)	74	(1,1%)
RESULTADO OPERATIVO	**2.593**	**2.395**	**(198)**	**(7,6%)**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(2.162)	(49)	2.113	(97,7%)
Resultado financiero neto	(1.904)	(1.789)	115	(6,0%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(1.473)**	**557**	**2.030**	**c.s.**
Impuesto sobre beneficios	899	(348)	(1.247)	c.s.
RESULTADO DEL PERIODO	**(574)**	**209**	**783**	**c.s.**
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	(892)	(49)	843	(94,5%)
Atribuido a los intereses minoritarios	318	258	(60)	(19,0%)

c.s.: cambio de signo.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el EBITDA, EBITDAaL y EBITDAaL-CapEx ex espectro, con el Resultado operativo del periodo del Grupo Telefónica de los ejercicios 2024 y 2023.

Millones de euros	2024	2023
Resultado del periodo	**209**	**(574)**
Impuesto sobre beneficios	348	(899)
Resultado antes de impuestos	**557**	**(1.473)**
Resultado financiero	1.789	1.904
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	49	2.162
Resultado operativo	**2.395**	**2.593**
Amortizaciones	8.799	8.797
EBITDA	**11.194**	**11.390**
Amortización de derechos de uso (Nota 9)	(2.235)	(2.159)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento (Nota 19)	(511)	(435)
EBITDAaL	**8.448**	**8.796**
Adquisiciones de activos intangibles (Nota 6)	1.799	1.838
Adquisiciones de inmovilizado material (Nota 8)	3.676	3.741
CapEx	**5.475**	**5.579**
Adquisiciones de espectro (Nota 6)	(157)	(183)
CapEx ex espectro	**5.318**	**5.396**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro	**3.130**	**3.400**

1.3.3. Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), en el 2024 alcanzan 41.315 millones de euros, creciendo 1,6% interanual respecto al 2023 principalmente gracias al crecimiento positivo de los ingresos del servicio (+2,5%) apalancado en los mayores ingresos de B2B (+4,8%), parcialmente compensado por la depreciación de varias divisas latinoamericanas (en particular el Real brasileño) contra el euro.

Otros ingresos incluyen principalmente los trabajos realizados para el inmovilizado y los resultados por enajenación de activos. En el 2024, los otros ingresos ascendieron a 1.692 millones de euros, incrementando un 9,8% interanual respecto al 2023. El incremento interanual fue debido principalmente al laudo favorable en el procedimiento de arbitraje del CIADI recibido por Telefónica contra la República de Colombia, con un impacto de 380 millones de dólares estadounidenses (358 millones de euros aproximadamente).

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 13.377 millones de euros en el 2024, incrementando un 0,6% interanual, principalmente por mayores costes en Telefónica España y Telefónica Brasil impulsados por costes relacionados al crecimiento de los ingresos IT (se incluyen proyectos de digitalización para el segmento B2B) en Telefónica España y mayores compras de equipos y costes de terminales móviles en Telefónica Brasil.
- Los **gastos de personal** alcanzaron 5.882 millones de euros en 2024, disminuyendo un 18,4% interanual. Los gastos de personal fueron mayores en 2023 principalmente por el Plan de despidos Colectivos adoptado por algunas empresas de Telefónica España en 2023 (como resultado de una provisión de 1.320 millones de euros antes de impuestos).

  La plantilla promedio de 2024 decrece un 2,6% interanual, situándose en 101.384 empleados.
- **Otros gastos** alcanzaron 12.554 millones de euros en 2024, creciendo un 21,9% interanual, principalmente por el deterioro del fondo de comercio y otros activos. En 2024 Telefónica registró un deterioro de activos intangibles e inmovilizado material en Argentina por importe de 1.274 millones de euros y un deterioro del fondo de comercio por un importe agregado de 866 millones de euros respecto a las unidades generadoras de efectivo en Chile (397 millones de euros), Perú (226 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Grupo Be-terna (51 millones de euros). Adicionalmente, Telefónica reconoció en Perú un deterioro de activos intangibles (54 millones de euros), un deterioro de activos mantenidos para la venta relacionados con el inmovilizado material del negocio de fibra de Pangea (108 millones de euros) y fondo de comercio (34 millones de euros). En 2023 hubo un deterioro del fondo de comercio que ascendió a 58 millones de euros en Ecuador.

Como resultado de lo anterior, el EBITDA en el 2024 asciende a 11.194 millones de euros, decreciendo un 1,7% interanual.

El EBITDAaL se sitúa en 8.448 millones de euros en 2024, decreciendo un 4,0% interanual, como resultado del menor EBITDA comentado anteriormente y los mayores gastos por arrendamientos en 2024.

Las **amortizaciones** ascienden a 8.799 millones de euros en el 2024, manteniéndose estables respecto a 2023 (8.797 millones de euros).

El **Resultado Operativo** del año 2024 ascendió a 2.395 millones de euros comparado con 2.593 millones euros en el 2023. El decrecimiento interanual fue principalmente debido a los mayores otros gastos (como

resultado de los deterioros de fondo de comercio) parcialmente compensado por los menores gastos de reestructuración incurridos en 2024, así como por mayores ingresos del servicio (+2,5%).

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2024 alcanzan un resultado negativo de 49 millones de euros comparado con un resultado negativo de 2.162 millones de euros en 2023, principalmente debido a los resultados de VMO2, que se vieron afectados negativamente por un deterioro del fondo de comercio por importe de 3.572 millones de euros (con un impacto de 1.786 millones de euros en la cuenta de resultados del Grupo Telefónica de 2023).

El **resultado financiero neto** en 2024 asciende a 1.789 millones de euros, disminuyendo en 115 millones de euros frente a 2023. El menor importe en 2024 es principalmente por el impacto positivo de 154 millones de euros en intereses asociados con el laudo favorable de relativo al procedimiento de arbitraje CIADI iniciado por Telefónica, S.A. en 2018 contra la República de Colombia.

El **gasto por impuesto sobre sociedades** supone un gasto de 348 millones de euros en 2024 (frente a un ingreso de 899 millones de euros en 2023), debido fundamentalmente al registro del efecto fiscal de la provisión asociada al plan de despidos colectivos y al reconocimiento de activos por impuestos diferidos por el uso futuro de créditos fiscales, ambos en España.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** supone una pérdida de 49 millones de euros en 2024, debido principalmente a los deterioros registrados, comparado una pérdida de 892 millones de euros en 2023.

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** alcanza los 258 millones de euros en 2024 (318 millones de euros en el mismo periodo de 2023). La variación se debe principalmente a un descenso de los resultados atribuidos a los intereses minoritarios de Alemania, tras la Oferta Pública de adquisición de acciones, y de Brasil.

El **CapEx** asciende a 5.475 millones de euros en el año 2024, disminuyendo un 1,9% interanual, en línea con el objetivo de la estrategia de la Compañía de reducción del CapEx.

1.3.4. 2024/2023 Resultados por segmentos

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España en los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2023	2024	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija[1]	7.948,4	7.774,9	(2,2%)
Banda ancha	5.934,7	6.020,5	1,4%
FTTH	5.345,4	5.615,4	5,1%
Accesos móviles	20.115,0	21.054,0	4,7%
Prepago	705,4	492,6	(30,2%)
Contrato	15.296,8	15.543,0	1,6%
IoT	4.112,8	5.018,4	22,0%
TV de Pago	3.426,4	3.520,5	2,7%
Accesos minoristas	37.424,5	38.369,9	2,5%
Accesos mayoristas	3.567,8	3.410,1	(4,4%)
Accesos mayoristas FTTH	3.289,7	3.347,1	1,7%
Total accesos	**40.992,3**	**41.780,0**	**1,9%**

1. Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

Telefónica España mantuvo en 2024 una evolución positiva, con crecimiento interanual de accesos y los principales indicadores financieros.

Destacar como principal novedad comercial en el segmento residencial, el refuerzo de la oferta televisiva de entretenimiento con la integración de Apple TV+, por la firma de un acuerdo estratégico que trae el servicio completo de Apple TV+ a los suscriptores de mi MovistarFicción, como parte de la navegación principal de la plataforma y también bajo demanda.

Adicionalmente, Telefónica Empresas continúa avanzando en su propuesta para empresas. El desarrollo positivo en este apartado incluye el acuerdo de colaboración con Microsoft para facilitar la adopción de los Copilot+PCs, dispositivos Windows con IA integrada.

Esta colaboración permitirá a las empresas españolas modernizar sus puestos de trabajo y mejorar su productividad mediante soluciones digitales avanzadas.

Señalar asimismo que Telefónica Empresas ha incorporado la capacidad de Network Slicing al servicio de Movistar Intranet, convirtiéndose en el primer operador en España en ofrecer calidad de servicio en conectividad privada móvil extremo a extremo para acceso seguro a redes corporativas en movilidad.

Este avance permite establecer redes privadas seguras (VPN) de dispositivos móviles que pueden comunicarse entre sí incluso en situaciones de alta demanda de tráfico, optimizando las comunicaciones con nuevas tecnologías que requieren mayor movilidad o menor latencia.

Finalmente, destacar que **Movistar Prosegur Alarmas,** la *joint venture* de Prosegur y Telefónica España, alcanzó los 550 mil clientes a 31 de diciembre de 2024, creciendo un 12,8% interanualmente.

Telefónica España gestiona 41,8 millones de **accesos** a 31 de diciembre de 2024, un crecimiento del 1,9% comparado con el 31 de diciembre de 2023, debido a la evolución positiva de los accesos móviles IoT, contrato móvil, accesos de fibra (ambos incluidos en la oferta convergente) contrato móvil y accesos de fibra no incluidos en la oferta. Este crecimiento está parcialmente compensado por el decrecimiento de los accesos de prepago móvil y fijos minorista, así como el descenso de los accesos mayorista con tecnologías legadas, a pesar del incremento interanual de los accesos mayorista de FTTH.

La **Oferta Convergente (residencial y pymes)** alcanzó 4,6 millones de clientes, presentando un crecimiento interanual del 0,5%.

Los **accesos de telefonía fija** minorista alcanzaron 7,8 millones, disminuyendo un 2,2% respecto a 31 de diciembre de 2023, con una pérdida neta de 174 mil accesos en 2024.

Los **accesos minoristas de banda ancha fija** alcanzan 6,0 millones de clientes (+1,4% interanual), presentando una ganancia neta de 85,8 mil accesos a diciembre de 2024.

Los **accesos de fibra minorista (FTTH)** se sitúan en 5,6 millones a 31 de diciembre de 2024 (+5,1% respecto a 31 de diciembre de 2023) y suponen ya el 93,3% de los accesos de banda ancha (+3,2 p.p. interanual), con una ganancia neta de 270 mil accesos en 2024. A 31 de diciembre de 2024, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 30,8 millones de unidades inmobiliarias, 1,6 millones más que a 31 de diciembre de 2023.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 21,1 millones a 31 de diciembre de 2024, aumentando un 4,7% respecto a 31 de diciembre de 2023 principalmente como resultado del aumento de los accesos de IoT (+22,0% interanual), y debido al crecimiento de accesos de contrato (+1,6% interanual).

Los **accesos de televisión de pago** totalizan 3,5 millones a 31 de diciembre de 2024, incrementándose un 2,7% interanualmente, impulsado por la evolución positiva de Movistar Plus+, un producto OTT.

Los **accesos mayoristas** ascienden a 3,4 millones de clientes a 31 de diciembre de 2024, decreciendo un 4,4% interanualmente, con un crecimiento de los accesos mayoristas de fibra de un 1,7% interanual, que supone un 98,2% del total accesos mayoristas a 31 de diciembre de 2024, respecto al 92,2% del mismo periodo de 2023.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España de los dos últimos años:

Millones de Euros

TELEFÓNICA ESPAÑA	2023	2024	%Var
Importe neto de la cifra de negocios	12.654	12.791	1,1%
Venta de terminales móviles	518	532	2,6%
Importe neto de la cifra de negocios ex-venta de terminales móviles	**12.136**	**12.259**	**1,0%**
Minoristas	9.872	10.092	2,2%
Mayoristas y otros	2.264	2.167	(4,3%)
Otros ingresos	526	477	(9,3%)
Aprovisionamientos	(5.027)	(5.313)	5,7%
Gastos de personal	(3.194)	(1.717)	(46,2%)
Otros gastos	(1.730)	(1.624)	(6,1%)
EBITDA	**3.229**	**4.614**	**42,9%**
Amortizaciones	(2.200)	(2.202)	0,1%
Resultado Operativo (OI)	**1.029**	**2.412**	**134,5%**
Amortización de derechos de uso	(510)	(577)	13,2%
Gastos por intereses de arrendamientos	(36)	(51)	42,0%
EBITDAaL	**2.683**	**3.986**	**48,5%**

Análisis de los resultados

En 2024 los ingresos de Telefónica España ascendieron a 12.791 millones de euros, con un crecimiento de 1,1% interanual, principalmente como resultado del incremento de los ingresos TI debido a la mayor demanda de proyectos de digitalización en el segmento B2B, parcialmente compensado por menores ingresos de mayorista y otros.

La evolución del importe neto de la cifra de negocios excluyendo la venta de terminales móviles, se detalla a continuación:

- Los **ingresos minoristas** ascienden a 10.092 millones de euros en 2024, con un crecimiento del 2,2% interanual derivado del mayor volumen de ingresos B2B y TI, el reposicionamiento de las tarifas y, en menor medida, por el mayor número de clientes de B2C.

- Los **ingresos mayoristas y otros** ascendieron a 2.167 millones de euros en 2024, con un decrecimiento del 4,3% interanual, principalmente por el impacto de la reducción de los precios de interconexión móvil (MTR) (decreciendo un 50% durante el año 2024) y la discontinuación de los contenidos de TV (Fórmula 1), parcialmente compensados por la evolución positiva de los ingresos de OMVs.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 5.313 millones de euros en 2024, incrementando un 5,7% respecto a 2023, principalmente debido a los mayores gastos asociados al crecimiento de los ingresos de TI (mayor demanda de proyectos de digitalización en el segmento B2B).

- Los **gastos de personal** se situaron en 1.717 millones de euros en 2024, reduciéndose un 46,2% respecto a 2023, afectado principalmente por el plan de despidos colectivos adoptado por algunas empresas de Telefónica España en 2023 (que resultó en una provisión de 1.320 millones de euros en 2023 antes de impuestos).

- Los **otros gastos** se situaron en 1.624 millones de euros en 2024, reduciéndose un 6,1% respecto a 2023. Los mayores gastos en 2023 fueron atribuidos al impacto de mayores provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución.

El EBITDA en 2024 alcanzó 4.614 millones de euros con un crecimiento interanual del 42,9%.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.202 millones de euros en 2024, manteniéndose estables respecto a 2023.

El **Resultado Operativo** ascendió a 2.412 millones de euros en 2024, con un incremento interanual del 134,5%. El menor resultado operativo en 2023 fue principalmente atribuido al impacto del plan de despidos colectivos adoptado por algunas empresas de Telefónica España en 2023 (que resultó en una provisión de 1.320 millones de euros antes de impuestos) y por las mayores provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución en 2023 (60 millones de euros).

VMO2

Según lo establecido en la normativa contable para negocios conjuntos, la participación de Telefónica en los resultados de VMO2 se presenta en una única línea de la cuenta de resultados, "Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia". Sin embargo, en la explicación del segmento VMO2, la información se presenta bajo criterio de gestión, es decir, al 100%. El porcentaje de participación de Telefónica en VMO2 es del 50%.

Después de más de tres años de la formación de VMO2 la compañía continúa en el proceso de integración e innovando al mismo tiempo que invierte fuertemente para expandir y actualizar sus redes de fibra y 5G para brindar conectividad de máxima calidad a cada vez más regiones del país.

La huella de la red fija gigabit de VMO2 alcanzó el hito de 18,3 millones de instalaciones a finales de 2024, con 1,3 millones de hogares a los que se podrá dar servicio en el año, gracias a la expansión de la red FTTH de nexfibre, la *joint venture* fibra formada por Telefónica Infra, Liberty Global e InfraVia. La expansión de la huella de nexfibre ha contribuido a crear 20.000 nuevos accesos en 2024.

La mejora de la red fija de VMO2 a fibra continuó a lo largo del año 2024, con una huella total de fibra de 6,4 millones de hogares al incluir la huella de nexfibre.

En el negocio móvil, también se logró un progreso significativo en la evolución de la red móvil de la compañía hacia 5G, con una cobertura de la población exterior del Reino Unido del 75% a finales de 2024, un aumento de 24 puntos porcentuales en el transcurso del año.

En diciembre de 2024, la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido otorgó la aprobación regulatoria para la fusión entre Vodafone UK y Three UK en Reino Unido 'MergeCo'. Sujeto a la finalización definitiva de la fusión y las aprobaciones pertinentes, VMO2 espera adquirir espectro de MergeCo y la red ampliada de MergeCo podría participar en el uso compartido de red con VMO2.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en VMO2 del 2024 en comparación con el 2023:

ACCESOS[1]

Miles de accesos	2023	2024	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija	3.876,5	3.504,6	(9,6%)
Banda ancha	5.724,7	5.744,5	0,3%
UBB	5.717,6	5.738,9	0,4%
Accesos móviles	35.216,3	35.652,5	1,2%
Prepago	7.617,9	7.369,8	(3,3%)
Contrato	16.122,3	15.836,0	(1,8%)
IoT	11.476,1	12.446,7	8,5%
TV de Pago	3.146,9	3.016,3	(4,1%)
Accesos minoristas	47.964,4	47.918,0	(0,1%)
Accesos mayoristas	9.644,9	10.048,2	4,2%
Total accesos	**57.609,3**	**57.966,2**	**0,6%**

1. Incluye el 100% de los accesos de VMO2. El porcentaje de participación de Telefónica es del 50 %

Los **accesos totales** crecieron un 0,6% a nivel interanual y se situaron en 58,0 millones a 31 de diciembre de 2024, principalmente por el aumento en la base de los accesos mayoristas y el crecimiento de accesos IoT del 8,5% interanual, parcialmente compensado por el decrecimiento de los accesos de telefonía fija, prepago y contrato móvil y accesos de TV de pago.

Los **accesos móviles de contrato** disminuyeron un 1,8% interanual y alcanzaron los 15,8 millones de accesos con una pérdida neta de 286 mil accesos en 2024, debido al peor comportamiento del segmento residencial influenciado por una competencia más agresiva, especialmente de los OMV, reflejando la tendencia de un mercado más amplio.

Los **accesos móviles de prepago** decrecieron un 3,3% interanualmente y alcanzaron 7,4 millones de clientes con una pérdida neta de 248 mil accesos en el año 2024.

Los accesos móviles IoT crecieron un 8,5% interanualmente y alcanzaron los 12,4 millones de accesos impulsados por la continuación del despliegue en Reino Unido del Smart Metering Implementation Programme (SMIP). El programa Smart Metering Implementation Programme (SMIP), es un programa de la industria energética con objetivo de desplegar 53 millones de contadores *Smart* de electricidad y gas a zonas residenciales y no residenciales en Reino Unido.

Los accesos de banda ancha crecieron un 0,3% interanualmente y alcanzaron 5,7 millones de accesos, sumando 20 mil nuevos accesos en 2024, apoyados por la expansión de la huella de nexfibre.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados del negocio, considerando el 100% de VMO2 en el año 2024 en comparación con los resultados del año 2023:

Millones de Euros

VMO2	2023	2024	%Var
Importe neto de la cifra de negocios	12.547	12.616	0,6%
Negocio Móvil	**6.840**	**6.718**	**(1,8%)**
Ingresos de terminales	1.749	1.521	(13,0%)
Negocio Fijo	**4.453**	**4.550**	**2,2%**
Otros	**1.254**	**1.348**	**7,5%**
Otros ingresos y gastos operativos	516	516	0,1%
Aprovisionamientos	(4.294)	(4.354)	1,4%
Gastos de personal	(1.303)	(1.295)	(0,6%)
Otros gastos	(3.035)	(3.016)	(0,6%)
Deterioro de fondo de comercio	(3.572)	—	n.s.
EBITDA	**859**	**4.467**	**n.s.**
Amortizaciones	(3.685)	(3.371)	(8,5%)
Resultado Operativo (OI)	**(2.826)**	**1.096**	**c.s.**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	2	4	105,8%
Ingresos financieros	55	51	(8,3%)
Gastos financieros	(1.436)	(1.578)	9,9%
Ganancias netas realizadas y no realizadas de instrumentos derivados	(924)	463	c.s.
Diferencias de cambio	677	(34)	c.s.
Resultado financiero neto	**(1.628)**	**(1.098)**	**(32,6%)**
Resultado antes impuestos	**(4.452)**	**2**	**(100,1%)**
Impuesto sobre beneficios	265	(22)	(108,2%)
Resultado del periodo	**(4.187)**	**(20)**	**(99,5%)**
Intereses minoritarios	—	(19)	n.s.
Resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante (100% VMO2)	**(4.187)**	**(39)**	**n.s.**

EBITDA	**859**	**4.467**	**n.s.**
Amortización de derechos de uso	(208)	(220)	5,6%
Gastos por intereses de arrendamientos	(51)	(53)	2,6%
EBITDAaL	**600**	**4.194**	**n.s.**

c.s.: cambio de signo ; n.s.: no significativo
(1) VMO2 contrató varios instrumentos derivados para gestionar la exposición a tipos de interés y la exposición a divisas. En general, VMO2 no aplica contabilidad de coberturas a sus instrumentos derivados. En consecuencia, los cambios en los valores razonables de la mayoría de sus derivados se registran en el resultado financiero de su cuenta de resultados consolidada.

Análisis de los resultados

En el año 2024, los **ingresos** ascendieron a 12.616 millones de euros, creciendo un 0,6% principalmente debido a la subida de precios implementada por VMO2 y la apreciación de la libra esterlina, compensados en gran medida, por el descenso de los ingresos de terminales y del segmento B2B.

- Los **ingresos del negocio móvil** ascienden a 6.718 millones de euros en el año 2024, decreciendo 1,8% interanual principalmente como resultado de menores ingresos de terminales, ya que los clientes conservaron sus dispositivos durante más tiempo, compensado parcialmente por la apreciación de la libra esterlina.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascienden a 4.550 millones de euros en el año 2024, creciendo un 2,2% interanual principalmente debido al crecimiento del ingreso medio por hogar dada la subida de precios y la apreciación de la libra esterlina, parcialmente compensado por la caída en el negocio fijo de empresas.
- **Otros ingresos** ascienden a 1.348 millones de euros en el año 2024, creciendo un 7,5% interanual debido al aumento de los ingresos relacionados con la expansión de la red nexfibre y la apreciación de la libra esterlina.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 4.354 millones de euros en 2024, aumentando un 1,4% interanual principalmente debido a los mayores gastos asociados a la expansión de la red nexfibre y la apreciación de la libra esterlina, parcialmente compensados por las menores compras de terminales.
- Los **gastos de personal** se situaron en 1.295 millones de euros en 2024, decreciendo un 0,6% interanualmente. El decrecimiento fue debido en parte a las sinergias a través de la ejecución de planes de reestructuración destinados a ofrecer un modelo operativo único (mediante la convergencia de varias funciones en los equipos de ventas, marketing, producto y *call center)* y a una empresa más ágil, compensado en parte por la apreciación de la libra esterlina.
- Los **otros gastos** se situaron en 3.016 millones de euros en 2024, decreciendo un 0,6% interanual debido principalmente a menores costes comerciales relacionados con menores costes de terminal (menores gastos de incobrables, cuentas a cobrar y comisiones), compensado parcialmente por la apreciación de la libra esterlina.

El EBITDA en el año 2024 alcanzó 4.467 millones de euros, comparado con 859 millones de euros en el 2023, El menor EBITDA en 2023 se debió principalmente al deterioro del fondo de comercio en 2023 por un importe de 3.572 millones de euros.

Las **amortizaciones** ascendieron a 3.371 millones de euros en 2024, disminuyendo un 8,5% impactado por una menor base amortizable por activos totalmente amortizados en 2023.

El **Resultado Operativo** ascendió a 1.096 millones de euros en el año 2024, comparado con un Resultado Operativo negativo de 2.826 millones de euros en 2023. El menor resultado operativo en 2023 fue debido principalmente a la pérdida por deterioro del fondo de comercio por importe de 3.572 millones de euros.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2023	2024	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija[1]	2.299,9	2.292,3	(0,3%)
Banda ancha	2.384,3	2.375,3	(0,4%)
UBB	2.064,6	2.091,9	1,3%
FTTH	28,3	50,6	78,8%
Accesos móviles	45.072,4	44.989,5	(0,2%)
Prepago	15.526,6	14.873,7	(4,2%)
Contrato	27.686,4	27.888,8	0,7%
IoT	1.859,3	2.227,0	19,8%
Accesos minoristas	49.832,2	49.657,1	**(0,4%)**
Total accesos	**49.832,2**	**49.657,1**	**(0,4%)**

1.Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

En 2024, Telefónica Alemania continuó con una tracción comercial y bajo nivel de *churn* en un mercado competitivo.

Los principales hitos de Telefónica Alemania en 2024 fueron:

- Buena ejecución financiera, con EBITDA acelerando el crecimiento interanual en los últimos tres meses de 2024.
- Continua actividad comercial que refleja la tracción comercial de la marca O2 y la mejora del impulso de las marcas asociadas.
- Telefónica Alemania ha progresado satisfactoriamente en el despliegue de su red verde 5G, lo que se tradujo en un despliegue del 97% de cobertura a 31 de diciembre del 2024, dejando encaminada a Telefónica Alemania a alcanzar una cobertura 5G a escala nacional para finales del 2025.
- Telefónica Alemania muestra una tracción comercial en el negocio móvil en un entorno competitivo, aprovechando la mejora continua de la red y la calidad del servicio.
- En enero de 2024, Telefónica completó una oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de Telefónica Alemania, seguida de una oferta pública de adquisición por exclusión completada el 29 de abril de 2024. Como resultado de estas operaciones y de las compras directas en el mercado realizadas por Telefónica al margen de las ofertas, Telefónica alcanzó aproximadamente el 96,85% del capital social y de los derechos de voto de Telefónica Alemania.

En agosto de 2023, el Grupo 1&1 anunció que cambiaría su operador de red principal en Alemania de Telefónica Alemania a Vodafone en la segunda mitad del año 2024, en el marco de una asociación de roaming nacional exclusiva a largo plazo con el Grupo Vodafone. Este acuerdo de exclusividad incluye la prestación no discriminatoria de servicios de itinerancia nacional en zonas aún no cubiertas por la nueva red móvil de 1&1 y, en particular, incluye el acceso a la red 5G del Grupo Vodafone, incluidos los estándares de comunicación móvil 2G y 4G y los futuros estándares de comunicación y tecnología móvil. El acuerdo entre el Grupo 1&1 y Vodafone ha limitado las oportunidades de compartir la red de Telefónica con 1&1. La continua migración de los clientes a la red propia de 1&1 y Vodafone (para itinerancia) empezó en el primer trimestre de 2024 y se espera que esté acabada en la segunda mitad del año 2025. Se espera que la finalización de esta migración tenga un impacto significativo en los accesos y servicios de Telefónica Alemania. La continua migración de los clientes de 1&1 de la red de Telefónica a la red propia de 1&1 y a la red de Vodafone (para itinerancia) se denomina a continuación como "cambio en el modelo de negocio de 1&1".

Los **accesos totales** disminuyeron un 0,4% a nivel interanual y se situaron en los 49,7 millones en 2024, explicado principalmente por la menor base de clientes móviles prepago (-4,2% interanual) que alcanzan 14,9 millones de clientes.

Los **accesos móviles de contrato** alcanzaron en 2024 los 27,9 millones de clientes, creciendo 0,7% interanual debido a los buenos resultados de O2, impulsados por el atractivo de la marca, la continua mejora de la red y la

calidad del servicio, parcialmente compensados por la menor base de clientes en las marcas asociadas, como resultado del cambio en el modelo de negocio de 1&1. La migración de los clientes a la red propia de 1&1 y Vodafone (para itinerancia) empezó en el primer trimestre de 2024 y se espera que esté acabada en la segunda mitad del 2025. Excluyendo de la red de Telefónica Alemania los clientes de 1&1, los accesos móviles de contrato alcanzarían los 17,3 millones de clientes, con un crecimiento interanual del 5,0% debido principalmente al aumento de clientes de la marca O2.

Los **accesos móviles de prepago** disminuyeron un 4,2% interanual hasta llegar a los 14,9 millones de clientes, lo que refleja una pérdida neta de 652,9 miles de accesos en 2024, explicado por la tendencia de migración de accesos de prepago a pospago del mercado alemán.

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 2,4 millones de clientes, decreciendo un 0,4% interanual, registrando una ganancia neta negativa de 9,0 mil accesos en 2024, principalmente debido a un mayor churn de accesos de ADSL, compensado en parte por la continua demanda de accesos de alta velocidad de cable y fibra.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en los dos últimos años:

Millones de Euros

TELEFÓNICA ALEMANIA	2023	2024	%Var Reportada
Importe neto de la cifra de negocios	8.614	8.492	(1,4%)
Negocio Móvil	**7.767**	**7.596**	**(2,2%)**
Ingresos de terminales	1.872	1.785	(4,7%)
Negocio Fijo	**827**	**857**	**3,6%**
Otros ingresos	160	192	20,2%
Aprovisionamientos	(2.677)	(2.588)	(3,3%)
Gastos de personal	(669)	(700)	4,7%
Otros gastos	(2.788)	(2.631)	(5,7%)
EBITDA	**2.640**	**2.765**	**4,7%**
Amortizaciones	(2.323)	(2.226)	(4,1%)
Resultado Operativo (OI)	**317**	**539**	**69,7%**
Amortización de derechos de uso	(673)	(688)	2,2%
Gastos por intereses de arrendamientos	(36)	(66)	86,4%
EBITDAaL	**1.931**	**2.011**	**4,1%**

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 8.492 millones de euros en 2024, disminuyendo un 1,4% interanual debido a los menores ingresos del negocio móvil.

- Los **ingresos del negocio móvil** se situaron en 7.596 millones de euros, decreciendo un 2,2% interanual como resultado de los recortes del 50% de la tarifa móvil de interconexión (MTR) de 0,40 euros a 0,20 euros por minuto que entró en vigor el 1 de enero del 2024, así como el cambio del modelo de negocio de 1&1, parcialmente compensado por el buen desempeño de los ingresos de la marca propia. Excluyendo el impacto de la caída de las tarifas de terminación móvil, los ingresos del servicio móvil decrecieron un 1,1% interanual en 2024.
- Los **ingresos de terminales** (incluidos en los ingresos del negocio móvil) ascendieron a 1.785 millones de euros, decreciendo un 4,7% interanual debido a una menor actividad comercial relacionado con 'O2 myHandy', modelo de financiación de terminales a plazos, que afrontó una fuerte competencia tras un volumen récord de ventas en el año anterior.
- Los **ingresos del negocio fijo** alcanzaron 857 millones de euros, creciendo un 3,6% a nivel interanual debido a la mayor demanda de tecnologías de fibra y cable combinado con el incremento de tarifas.

El **ARPU móvil** se situó en 10,4 euros (-3,4% interanual), debido al menor ARPU contrato y prepago (-7,8% y -1,9% interanual respectivamente), impactado por la bajada del 50% de la tarifa móvil de interconexión (MTR), y también por el impacto de una mayor proporción de segunda y tercera SIM en contratos familiares generalmente con un ARPU menor. El ARPU de datos fue de 7,0 euros (-5,5% interanual) también debido a una mayor proporción de compras de una segunda y tercera SIM ligado a contratos familiares.

TELEFÓNICA ALEMANIA	2023	2024	%Var.
ARPU (EUR)	**10,8**	**10,4**	**(3,4%)**
Prepago	7,8	7,6	(1,9%)
Contrato[1]	13,2	12,2	(7,8%)
ARPU de datos (EUR)	**7,4**	**7,0**	**(5,5%)**

1. Excluye IoT.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 2.588 millones de euros en 2024, decreciendo un 3,3% interanual, como resultado del menor coste de terminales móviles, y del efecto positivo de la bajada de la tarifa de interconexión móvil MTR (Mobile Termination Rate) pagada a otros operadores.
- Los **gastos de personal** se situaron en 700 millones de euros en 2024, incrementando un 4,7% reflejando los aumentos de personal y salarios en 2024, que estaban destinados a la transformación y plan de crecimiento de Telefónica Alemania.
- Los **otros gastos** se situaron en 2.631 millones de euros en 2024, decreciendo un 5,7% interanual en comparación con 2023, reflejando los ahorros en costes comerciales (optimización y digitalización en atención al cliente, menor coste de marketing y eficiencias en canales comerciales), ahorros por transformación digital de red y sistemas y optimización de costes de energía.

El EBITDA alcanzó los 2.765 millones de euros en 2024, creciendo un 4,7% interanualmente.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.226 millones de euros en 2024, disminuyendo un 4,1% interanualmente principalmente por una menor base amortizable de activos intangibles como consecuencia de activos totalmente amortizados en el año.

El **Resultado Operativo** se situó en 539 millones de euros en 2024, creciendo un 69,7% interanual, resultado del buen desempeño de la marca propia y junto a una estrategia focalizada en una exitosa gestión de costos comerciales y ahorros provenientes de la transformación digital y la optimización de costes de energía y menores amortizaciones.

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2023	2024	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija[1]	6.457,7	5.746,4	(11,0%)
Banda ancha	6.677,9	7.273,7	8,9%
UBB	6.386,5	7.049,1	10,4%
FTTH	6.174,7	6.958,4	12,7%
Accesos móviles	99.070,2	102.310,3	3,3%
Prepago	37.267,3	35.816,3	(3,9%)
Contrato	45.902,7	49.076,8	6,9%
IoT	15.900,2	17.417,2	9,5%
TV de Pago	844,9	785,2	(7,1%)
IPTV	844,9	785,2	(7,1%)
Accesos minoristas	113.101,8	116.163,6	**2,7%**
Total accesos	**113.102,1**	**116.164,0**	**2,7%**

1. Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

En 2024, Telefónica Brasil mantiene su liderazgo en el segmento móvil, y con un entorno de mercado más consolidado se posiciona con una cuota de mercado del 38,8%, situándose +5,7 p.p. por delante de su competidor más cercano (datos de la última publicación oficial de ANATEL, 31 de diciembre de 2024). La estrategia de Telefónica Brasil sigue enfocada en fortalecer su base de clientes de alto valor. Telefónica Brasil alcanzó una cuota de mercado en contrato (excluyendo los accesos de IoT) del 43,1% a 31 de diciembre de 2024 (ANATEL).

En el negocio fijo, Telefónica Brasil continuó con la implementación de tecnologías estratégicas, con foco en el despliegue de fibra, centrando su oferta comercial con Vivo Total y manteniendo bajas tasas de *churn*.

Además, Telefónica Brasil continúa avanzando en el desarrollo de un ecosistema con socios relevantes para impulsar su consolidación como *hub* de servicios digitales. Para ello ofrece un amplio portafolio de servicios destacando los siguientes:

- Salud y bienestar: Vale Saúde es un servicio de suscripción mensual que provee descuentos en atención médica en línea o presencial, exámenes y medicamentos, llegando a más de 3 mil farmacias y 3 mil clínicas y laboratorios en 2024.
- Educación: Viva E, es una plataforma de empleo que combina cursos *online* y ofertas de trabajo. La *joint venture* creada por Telefónica Brasil y Ânima Educação ofrece más de 400 horas de contenido.
- Vivo Ventures: el fondo de capital de riesgo corporativo de Telefónica Brasil para inversiones estratégicas invirtió 5 millones de euros en CRMBonus, una plataforma especializada en el uso de inteligencia artificial para fidelizar clientes, en junio de 2024, además de 1,4 millones de euros en Agrolend, empresa agrícola fintech de crédito para pequeños y medianos productores rurales, en octubre de 2024.
- Fintech: Vivo Pay es una plataforma 100% digital de Telefónica Brasil que consolida las soluciones financieras de Vivo, incluyendo préstamos personales, seguros, prestaciones de desempleo y soluciones de pago instantáneo, entre otros. Telefónica Brasil trabajaba Vivo Pay con el banco BTG, hasta septiembre de 2024, cuando el Banco Central de Brasil aprobó la solicitud de autorización para operar Vivo Pay Sociedade de Crédito S.A. como una compañía de crédito directo, que espera aumentar la eficiencia de los servicios financieros de Vivo.
- Energía: GUD Energía es una *joint venture* creada en 2024 para capturar las oportunidades generadas por la apertura del libre mercado con foco en la venta de soluciones personalizadas de energía renovable en todo Brasil, ayudando a los consumidores a reducir el importe de las facturas de energía.

Los **accesos totales** se situaron en 116,2 millones a 31 de diciembre de 2024, incrementando un 2,7% interanual, principalmente por los mayores accesos de contrato móvil gracias a la estrategia de totalización

(añadir servicios para poder ofrecer una experiencia completa), y por el crecimiento en FTTH, que compensa la pérdida de accesos móviles prepago, dado que estos clientes migran a planes híbridos (accesos de contrato con limitación de tráfico que necesita realizar una recarga para adquirir tráfico adicional). Adicionalmente, cabe destacar la caída del negocio fijo de voz, debido a la continua migración de fijo a móvil, la menor base de clientes de banda ancha de menor valor y la pérdida de clientes de DTH como consecuencia de la decisión estratégica de la compañía de discontinuar tecnologías legadas.

Los **accesos móviles de contrato** crecieron un 6,9% interanual y alcanzaron los 49,1 millones con una ganancia neta de 3,2 millones de nuevos accesos en 2024, con un *churn* en niveles muy bajos (1,0%), impulsados por la política de totalización y por el lanzamiento de nuevos paquetes (ofertas con más de un servicio) en pospago híbrido.

Los **accesos móviles de prepago** decrecieron un 3,9% interanualmente y alcanzaron los 35,8 millones de clientes con una pérdida neta de 1,5 millones de accesos durante 2024. La menor base de clientes ha sido principalmente consecuencia de la estrategia de migrar clientes prepago a planes híbridos y centrarse más en incentivar el consumo de las recargas.

Los **accesos de banda ancha** crecieron un 8,9% interanual y alcanzaron los 7,3 millones de accesos con una ganancia neta de 596 mil nuevos accesos en 2024. Telefónica Brasil mantuvo su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando los 7,0 millones de hogares conectados con FTTH en 2024, creciendo un 12,7% interanual. Telefónica Brasil alcanzó los 31,5 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx, y 7,0 millones de hogares conectados que crecen un 10,4% interanual, lo que logra compensar la caída de los otros accesos de servicios legados en banda ancha (xDSL).

Los **accesos de voz tradicionales** decrecieron un 11,0% interanual debido a la sustitución fijo-móvil, alcanzando los 5,7 millones de accesos.

Los **accesos de TV** de pago alcanzaron los 785 mil a 31 de diciembre de 2024, disminuyendo un 7,1% interanual principalmente como consecuencia de la decisión estratégica de discontinuar el servicio de DTH.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil de 2024 en comparación con 2023:

Millones de Euros

TELEFÓNICA BRASIL	2023	2024	%Var Reportada
Importe neto de la cifra de negocios	9.650	9.618	(0,3%)
Negocio Móvil	**6.792**	**6.846**	**0,8%**
Ingresos de terminales	640	642	0,5%
Negocio Fijo	**2.858**	**2.772**	**(3,0%)**
Otros ingresos	427	317	(25,9%)
Aprovisionamientos	(2.170)	(2.234)	3,0%
Gastos de personal	(1.220)	(1.218)	(0,2%)
Otros gastos	(2.559)	(2.367)	(7,5%)
EBITDA	**4.128**	**4.116**	**(0,3%)**
Amortizaciones	(2.511)	(2.474)	(1,4%)
Resultado Operativo (OI)	**1.617**	**1.642**	**1,5%**
Amortización de derechos de uso	(621)	(594)	(4,2%)
Gastos por intereses de arrendamientos	(258)	(281)	8,9%
EBITDAaL	**3.249**	**3.241**	**(0,3%)**

Análisis de los resultados

En 2024, los **ingresos** ascendieron a 9.618 millones de euros, decreciendo un 0,3% interanual debido a la depreciación del real brasileño, a pesar del crecimiento de los ingresos del servicio, como consecuencia del incremento de tarifas en el negocio móvil y los negocios asociados a nuevas tecnologías (FTTH y servicios digitales).

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.846 millones de euros en 2024, con un incremento del 0,8% interanual, principalmente como consecuencia de la positiva evolución de accesos de contrato por la mayor base de clientes, el incremento de tarifas y la buena evolución de los servicios digitales, parcialmente compensado por el efecto de la depreciación del real brasileño.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron a 2.772 millones de euros en 2024, decreciendo un 3,0% interanual como resultado de la depreciación del real brasileño, parcialmente compensado por los mayores ingresos en FTTH, en línea con el enfoque estratégico, en dichos servicios y los mayores ingresos del servicio TI.

El **ARPU móvil** decreció interanualmente un 4,0% debido principalmente a la depreciación del real brasileño, a pesar de los reajustes de tarifa llevados a cabo y la buena evolución del negocio pospago, que ha sido ayudado por la estrategia de totalización.

TELEFÓNICA BRASIL	2023	2024	%Var.	%Var. moneda local
ARPU móvil (EUR)	**5,0**	**4,8**	**(4,0%)**	**3,3%**
Prepago	2,4	2,2	(7,8%)	(0,8%)
Contrato[1]	8,8	8,3	(5,3%)	1,9%
ARPU de datos (EUR)	**4,1**	**4,0**	**(2,0%)**	**5,4%**

1.Excluye IoT.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 2.234 millones de euros en 2024, incrementando un 3,0% interanual afectado por mayores compras de equipamiento y costes de terminales por la mayor actividad comercial compensado en parte por la depreciación del real brasileño.
- Los **gastos de personal** se situaron en 1.218 millones de euros en 2024, disminuyendo un 0,2% interanual respecto a 2023, principalmente como resultado de la depreciación del real brasileño, que compensa las subidas salariales implementadas a lo largo del año.
- Los **otros gastos** se situaron en 2.367 millones de euros en 2024, disminuyendo un 7,5% interanual respecto a 2023, impactados por la reversión de contingencias relacionadas con la migración del régimen de la concesión existente a un nuevo modelo de autorización para la prestación de servicios de telefonía fija, la depreciación del real brasileño, las recuperaciones tributarias y el menor precio del cobre.

El EBITDA se situó en 4.116 millones de euros en el 2024, decreciendo un 0,3% interanual, debido principalmente a la depreciación del real brasileño.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.474 millones de euros en 2024, reduciéndose un 1,4% interanualmente, principalmente debido a la depreciación del real brasileño a pesar de la mayor base amortizable de activos materiales asociada a nuevas inversiones.

El **Resultado Operativo** se situó en 1.642 millones de euros en 2024, incrementándose un 1,5%, principalmente debido a menores amortizaciones y a una evolución positiva de los ingresos del servicio, como consecuencia del aumento de la actividad comercial y el impacto de la reversión de contingencias relacionadas con la migración del régimen de la concesión existente a un nuevo modelo de autorización para la prestación de servicios de telefonía fija, compensado en parte la depreciación del real brasileño.

TELEFÓNICA HISPAM

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispam de los últimos dos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2023	2024	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija[1]	5.678,7	5.068,4	(10,7%)
Banda ancha	6.029,2	5.957,0	(1,2%)
UBB	5.534,6	5.753,7	4,0%
FTTH	5.466,7	5.712,8	4,5%
Accesos móviles	97.945,7	95.001,4	(3,0%)
Prepago	66.649,7	63.745,6	(4,4%)
Contrato	25.125,8	24.360,0	(3,0%)
IoT	6.170,1	6.895,8	11,8%
TV de Pago	2.840,3	2.788,8	(1,8%)
IPTV	1.682,7	1.838,5	9,3%
Accesos minoristas	112.563,5	108.886,1	(3,3%)
Total accesos	**112.575,3**	**108.897,9**	**(3,3%)**

1.Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

Los **accesos totales** de Telefónica Hispam alcanzaron 108,9 millones al 31 de diciembre de 2024 (-3,3% interanual), principalmente como consecuencia del decrecimiento en accesos móviles.

Los **accesos móviles** totalizan 95,0 millones, decreciendo un 3,0% interanual debido principalmente al menor número de clientes prepago y, en menor medida, a una menor base de clientes de contrato.

- Los **accesos de contrato** caen un 3,0% interanual debido a los menores accesos registrados en Colombia (-7,7%), Ecuador (-7,0%), Chile (-3,8%) y Argentina (-2,3%), parcialmente compensado por el crecimiento en México (+5,2%). Esta evolución fue debida a una competencia agresiva en el mercado de postpago de Colombia, Ecuador, Chile y Argentina y a una fuerte subida del *churn*.

- Los accesos de **prepago** caen un 4,4% interanual, resultando en una pérdida neta de 2,9 millones de accesos a 31 de diciembre de 2024, consecuencia de una corrección en la base de clientes inactivos sin impacto en ingresos en Chile (-1,9 millones de clientes) y México (-1,1 millón de clientes), implicando excluir los accesos inactivos que no generaban ingresos durante un período de tiempo determinado. Adicionalmente, la base de clientes de prepago fue impactada negativamente por la alta competencia en los mercados de prepago de Chile, México, Colombia y Argentina.

Los **accesos del negocio fijo tradicional** se sitúan en 5,1 millones a 31 de diciembre de 2024 (-10,7% interanual) con una pérdida neta de 610 mil accesos, debido a la continua erosión de dicho negocio en todos los países de la región.

Los **accesos de banda ancha** alcanzan los 6,0 millones de accesos a 31 de diciembre de 2024 (-1,2% interanual). La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional se situó en el 117,5% (+11,4 p.p. interanuales), como resultado del foco en el despliegue de *ultra broadband* (UBB) en la región, alcanzando 5,7 millones de accesos conectados (+4,0% interanual) y 25,0 millones de unidades inmobiliarias. La penetración de los accesos de UBB sobre accesos de banda ancha fija sitúa en el 96,6% (+4,8 p.p. interanual).

Los **accesos de TV de pago** se sitúan en 2,8 millones a 31 de diciembre de 2024, con una caída del 1,8% interanual. Esta evolución está explicada por la caída de los accesos de cable (-181,5 mil accesos), así como los accesos del Direct-To-Home (-109,7 mil accesos), en línea con la estrategia comercial, que se ven parcialmente contrarrestadas por el incremento del número de accesos de IPTV (+155,7 mil accesos), foco estratégico principal de la compañía.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispam en los dos últimos años:

Millones de Euros

TELEFÓNICA HISPAM	2023	2024	%Var Reportada
Importe neto de la cifra de negocios	8.381	9.032	7,8%
Negocio Móvil	**5.493**	**6.056**	**10,3%**
Ingresos de terminales	1.416	1.228	(13,3%)
Negocio Fijo	**2.888**	**2.976**	**3,0%**
Otros ingresos	263	203	(22,7%)
Aprovisionamientos	(3.211)	(3.042)	(5,3%)
Gastos de personal	(1.126)	(1.293)	14,8%
Otros gastos	(2.797)	(5.300)	89,5%
EBITDA	**1.510**	**(400)**	**c.s.**
Amortizaciones	(1.557)	(1.651)	6,1%
Resultado Operativo (OI)	**(47)**	**(2.051)**	**n.s.**
Amortización de derechos de uso	(350)	(370)	5,9%
Gastos por intereses de arrendamientos	(104)	(112)	7,3%
EBITDAaL	**1.056**	**(882)**	**c.s.**

n.s.: no significativo.

Análisis de los resultados

Venezuela y Argentina son considerados países con economías hiperinflacionarias en 2024 y 2023. El tipo de cambio de Argentina tuvo un impacto significativo en los resultados del segmento tanto en el 2024 como en el 2023. El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas ajustadas por inflación denominadas en pesos argentinos en 2024 fue el tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2024, el cual fue de 1.073,18 pesos argentinos por euro (893,45 pesos argentinos por euro a 31 de diciembre de 2023). La tasa de inflación anual en Argentina para 2024 fue del 117,8% (211,4% para 2023). Como consecuencia de estas variaciones de los tipos de cambio y de la inflación, en 2024 Telefónica Argentina aportó 2.226 millones de euros (1.237 millones de euros en 2023) a los ingresos consolidados del Grupo Telefónica y una pérdida de 84 millones de euros al resultado operativo del Grupo (199 millones de euros de pérdida en 2023) antes de los 1.274 millones de euros de deterioro de activos intangibles e inmovilizado material descritos a continuación.

Los **ingresos** ascendieron a 9.032 millones de euros en 2024, creciendo un 7,8% interanual. Este crecimiento está apalancado en los mayores ingresos pospago y prepago B2C, mayores ingresos de clientes B2B, mayores ingresos de banda ancha fija y servicios digitales y mayores ingresos de televisión de pago, los cuales se ven parcialmente contrarrestados con menores ingresos por venta de terminales móviles y menores ingresos fijos de voz.

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.056 millones de euros en 2024 creciendo un 10,3% interanual. Este crecimiento fue debido principalmente a una mejora de los ingresos B2C de pospago y prepago B2C, unido al crecimiento de los ingresos del negocio B2B, los cuales se ven parcialmente afectados por el decrecimiento de los ingresos por venta de terminales móviles.

El comportamiento de los ingresos del negocio móvil por país fue el siguiente:

- En Argentina, los ingresos del negocio móvil ascendieron a 1.473 millones de euros en 2024, creciendo un 70,9% interanual impactado por el crecimiento de los ingresos móviles pospago y prepago en 2024, que se ve parcialmente contrarrestado por el menor volumen de terminales comercializados en 2024, como consecuencia de la devaluación comentada anteriormente.
- En Chile, los ingresos del negocio móvil fueron 812 millones de euros en 2024, decreciendo un 17,8% interanual explicado por los menores ingresos por venta de terminales móviles y menores ingresos B2C y B2B, derivado de una menor base de clientes.

- En Perú, los ingresos del negocio móvil fueron 811 millones de euros en 2024, decreciendo un 3,4% interanual debido a los menores ingresos de terminales móviles y a los menores ingresos prepago, como consecuencia del menor nivel de recargas.

- En Colombia, los ingresos del negocio móvil fueron 736 millones de euros en 2024, decreciendo un 4,9% interanual principalmente debido a la menor base de clientes y a menores ingresos pospago, debido a la mayor agresividad competitiva en el mercado y un mayor *churn*. Esta caída fue parcialmente compensada por el efecto del tipo de cambio y mayores ingresos en prepago B2C.

- En México, los ingresos del negocio móvil fueron 1.286 millones de euros en 2024, decreciendo un 2,5% interanual impactado negativamente por los menores ingresos de terminales móviles, menores ingresos prepago B2C y el efecto del tipo de cambio. Esta caída en ingresos fue parcialmente compensada por mayores ingresos pospago y negocio B2B.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron a 2.976 millones de euros en 2024, creciendo un 3,0% interanual principalmente por mayores ingresos de banda ancha y servicios digitales ofrecidos en Argentina, así como mayores ingresos de TV de pago en Argentina y Colombia parcialmente compensado por la caída de ingresos del negocio fijo en Perú y Chile.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 3.042 millones de euros en 2024, decreciendo un 5,3% interanual en 2024 fundamentalmente por los menores costes de terminales en la región como resultado de una menor actividad comercial.

- Los **gastos de personal** se situaron en 1.293 millones de euros en 2024, creciendo un 14,8% debido a incrementos salariales en Argentina, Colombia, Perú y Uruguay, y a mayores gastos de restructuración en todos los países de la región.

- Los **otros gastos** se situaron en 5.300 millones de euros en 2024, creciendo un 89,5% interanual respecto a 2023. Este incremento se debe al deterioro de activos intangibles e inmovilizado material en Argentina por importe de 1.274 millones de euros y un deterioro del fondo de comercio respecto a las unidades generadoras de efectivo en Chile (397 millones de euros) y Perú (226 millones de euros). Adicionalmente, Telefónica reconoció en Perú un deterioro de activos intangibles por importe de 54 millones de euros, un deterioro de activos mantenidos para la venta relacionados con el inmovilizado material del negocio de fibra óptica de Pangea (108 millones de euros) y fondo de comercio (34 millones de euros). También aumentaron otros gastos, aunque en menor medida, debido a un incremento en los gastos de red, sistemas y gastos de gestión de clientes.

El EBITDA se situó en -400 millones de euros en 2024, comparado con un EBITDA de 1.510 millones de euros en el 2023.

Las **amortizaciones** se situaron en 1.651 millones de euros en 2024, creciendo un 6,1% interanual, impactadas principalmente por nuevos contratos de derechos de uso, mayor amortización asociada a Capex en Argentina y mayor amortización de inmovilizado material en Telefónica del Perú compensado parcialmente por menor amortización en Telefónica Colombia (tras el acuerdo con Colombia Móvil S.A. ESP para la implementación de una red única de acceso móvil a través de una sociedad independiente así como por activos intangibles totalmente amortizados en 2024), y en Telefónica Chile por menor base amortizable de inmovilizado material.

El **Resultado Operativo** se situó en pérdidas de 2.051 millones de euros en 2024, en comparación con el Resultado Operativo negativo de 47 millones de euros en 2023. Este empeoramiento interanual se debe principalmente al reconocimiento de los deterioros de activos descritos más arriba.

A continuación, información adicional por país:

- Argentina: el Resultado Operativo se situó en -1.359 millones de euros en 2024, comparado con -199 millones de euros en 2023, debido al registro del deterioro de activos intangibles e inmovilizado material mencionados más arriba.
- Chile: el Resultado Operativo se situó en -410 millones de euros en 2024, comparado con 35 millones de euros en 2023, impactado negativamente por el deterioro del fondo de comercio por un importe de 397 millones de euros y en menor medida debido a los menores ingresos comentados anteriormente.
- Perú: el Resultado Operativo se situó en -592 millones de euros en 2024 comparado con -33 millones de euros en 2023. Este resultado se vio impactado negativamente por el deterioro del fondo de comercio respecto de las unidades generadoras de efectivo (226 millones de euros), un deterioro del activo intangible por importe de 54 millones de euros y un deterioro de fondo de comercio (34 millones de euros). En menor medida, el Resultado Operativo fue impactado por los menores ingresos fijos y móviles comentados anteriormente y por las mayores amortizaciones en 2024.
- Colombia: el Resultado Operativo se situó en 155 millones de euros en 2024, frente a 64 millones de euros en 2023, debido a menores gastos operativos y a menores amortizaciones en el periodo.
- México: el Resultado Operativo se situó en 10 millones de euros en 2024, comparado con 3 millones de euros en 2023, debido a los menores gastos operativos y a menores amortizaciones en el periodo, compensado en parte por menores ingresos.

Informe de Sostenibilidad 2024

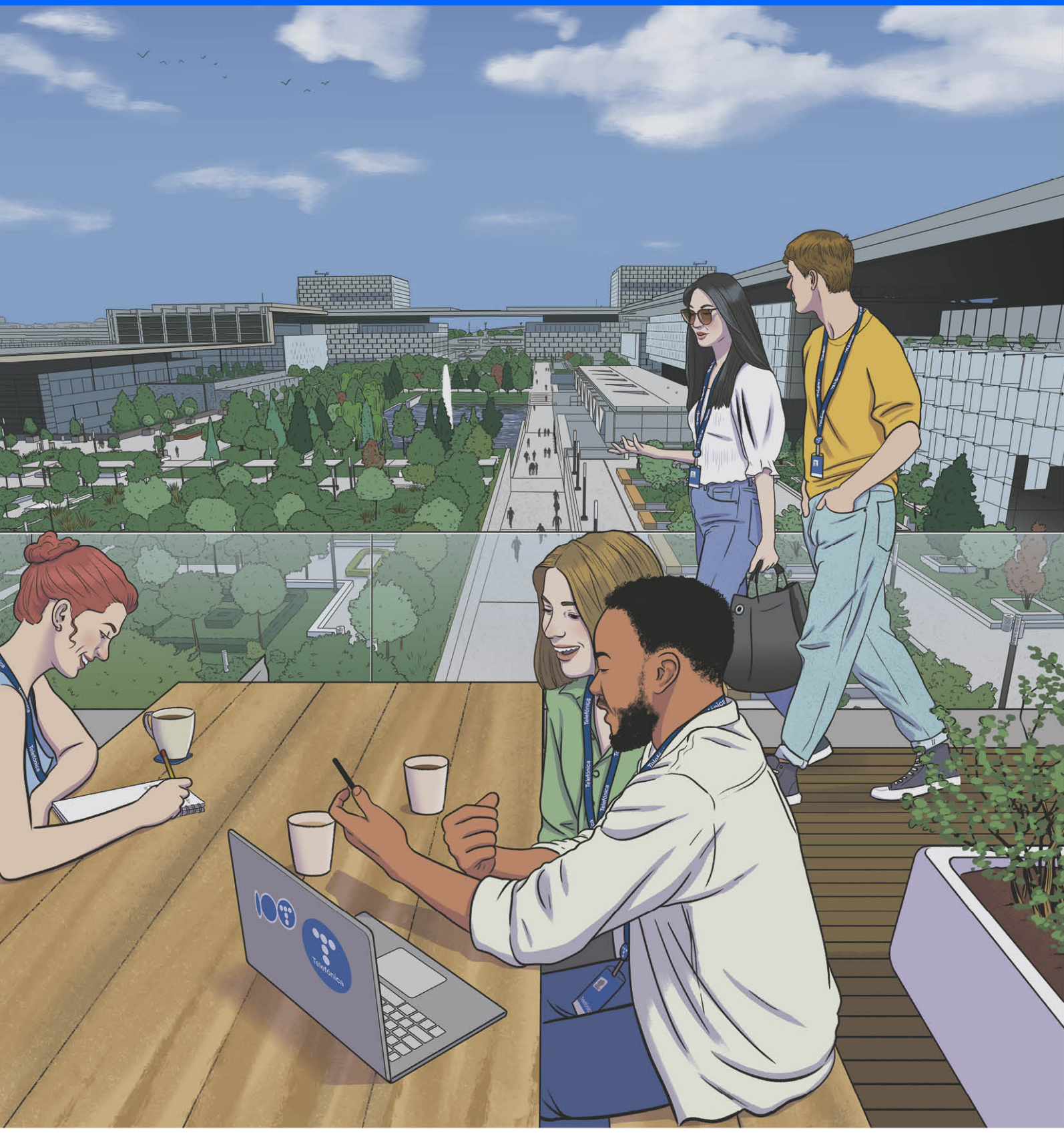

Informe de Sostenibilidad

Información general

2.1. Bases de preparación

2.2. Estrategia y modelo de negocio

2.3. Materialidad

2.4. Gobernanza

2.5. Diligencia debida

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE

2.7. Requisitos de divulgación abordados

Información ambiental

2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

2.9. NEIS E1 - Cambio climático

2.10. NEIS E5 - Economía circular

Información social

2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados

2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor)

2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

Información sobre gobernanza

2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial

Notas de sostenibilidad

2.15. Políticas

2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales

2.17. Información requerida por la Ley 11/2018

Información general

BP-1, BP-2

2.1. Bases de preparación

BP-1_01

Estado de Información no Financiera Consolidado e información sobre Sostenibilidad

La Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera y diversidad (NFRD, por sus siglas en inglés) introdujo la obligación de incluir en el informe de gestión un Estado de Información No Financiera (EINF). La Directiva NFRD fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. Esta Ley estableció un alcance superior al de la NFRD.

La Directiva (UE) 2022/2464 sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) sustituye a la Directiva NFRD, ampliando su contenido y estableciendo unos nuevos estándares obligatorios de reporte: las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, o ESRS por sus siglas en inglés). Conforme a lo establecido en la propia Directiva CSRD, su incorporación al ordenamiento jurídico de cada Estado miembro debería haberse realizado antes del 6 de julio de 2024. En España, el anteproyecto de ley para su trasposición fue sometido a consulta en mayo de 2023 y se aprobó como proyecto de ley con fecha de 29 de octubre de 2024.

A la fecha de elaboración del presente Informe de Gestión, la Directiva CSRD aún no ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español. Por lo tanto, la Ley 11/2018 continúa en vigor en España en el ejercicio 2024. Esta situación inédita ha añadido aún mayor complejidad al proceso de adaptación de la Compañía a los requerimientos establecidos en la Directiva CSRD. Si bien los requerimientos de información de las NEIS son mayores que los de la Ley 11/2018, esta última obliga a incluir determinados desgloses no contemplados por las NEIS, principalmente los que se refieren a información fiscal y determinados indicadores sobre empleo. Las NEIS establecen a su vez determinadas disposiciones transitorias.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Telefónica (en adelante, Telefónica, la Compañía o el Grupo, indistintamente) ha puesto su empeño en la preparación del presente Estado de Información no Financiera Consolidado e información sobre Sostenibilidad (en adelante, Informe de Sostenibilidad) del ejercicio 2024, de forma que cumpla voluntariamente tanto con lo establecido en la CSRD y las NEIS, como con la Ley 11/2018.

Para facilitar su lectura y comprensión, el Informe de Sostenibilidad se ha estructurado siguiendo el orden de las NEIS. Para los requisitos de divulgación y los puntos de datos tratados, se indica el código proporcionado por la guía de implementación *IG3: List of ESRS Datapoints* elaborada por EFRAG. Asimismo, se ha asignado un código interno específico para cada impacto, riesgo y oportunidad (IROs) identificado como material. Estos códigos se utilizan a lo largo del Informe cuando es necesario referirse a cada IRO.

La NEIS 1 (apartados 10.1 a 10.4) establece determinadas disposiciones transitorias, relacionadas con la información específica de la entidad, la cadena de valor, la presentación de información comparativa y una lista de requisitos de información que pueden ser introducidos paulatinamente. En el presente Informe de Sostenibilidad, con carácter general la Compañía ha aplicado este régimen transitorio, siempre que no ha entrado en conflicto con los requerimientos de la Ley 11/2018.

BP-2_16, BP-2_17

La información adicional requerida por la Ley 11/2018 se desglosa en el capítulo 2.17. Información requerida por la Ley 11/2018. Para su elaboración se han considerado los siguientes marcos de reporte: CSRD - NEIS y la Guía del Global Reporting Initiative (GRI).

BP-1_02

Perímetro de consolidación

El objetivo de este Informe de Sostenibilidad es proporcionar una visión integral de los aspectos significativos ambientales, sociales y de gobernanza de las compañías que conforman el Grupo Telefónica.

El Grupo está formado por Telefónica, S.A. (sociedad matriz dominante) y las sociedades filiales controladas por esta. Para la elaboración de este Informe se ha utilizado el perímetro de consolidación de la información financiera. En el Anexo I de los Estados Financieros Consolidados de 2024 se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país y porcentaje de participación efectivo. En el mismo Anexo se indican además las principales variaciones del perímetro de consolidación de los últimos dos ejercicios.

De acuerdo a lo establecido por la normativa, los negocios conjuntos (incluido VMO2 en Reino Unido) y empresas asociadas sobre las que se ejerce influencia

significativa (que se registran por el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados) no forman parte del perímetro de compañías del Informe de Sostenibilidad. No obstante, han sido consideradas, en su caso, en la cadena de valor del Grupo, y en la cuantificación de las emisiones de Alcance 3 (dentro de la categoría de Inversiones, véase apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI). Los principales negocios conjuntos y compañías asociadas se relacionan también en el Anexo I de los Estados Financieros Consolidados de 2024.

Como se informa en la Nota 31 de los Estados Financieros Consolidados de 2024, el 24 de febrero de 2025 Telefónica ha vendido la totalidad de las acciones que ostentaba en Telefónica Móviles Argentina, S.A.

BP-1_03

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2018, las sociedades filiales de Telefónica, S.A. en España (véase Anexo I de los Estados Financieros Consolidados) quedan exentas de la obligación de elaborar el Estado de Información No Financiera ya que dicha información está incluida en el presente Informe de Sostenibilidad consolidado de su sociedad matriz.

BP-1_04

Alcance de la información en la cadena de valor

A los efectos del presente informe y conforme a lo establecido en la NEIS 1 y la Guía de Implementación IG2 (publicada por EFRAG), la Compañía ha definido su cadena de valor incluyendo las fases anteriores *(upstream),* operaciones propias y fases posteriores *(downstream).* El detalle de dicha cadena de valor se recoge en el capítulo 2.2.3. Cómo Telefónica crea valor.

BP-1_05

Opción de omitir información específica y sensible e información sobre propiedad intelectual, conocimientos técnicos y resultados de la innovación

Conforme a lo previsto en la NEIS 1 apartado 7.7, en ciertos casos Telefónica ha optado por omitir información específica y sensible e información sobre propiedad intelectual, conocimientos técnicos y/o resultados de la innovación de la Compañía.

BP-2_01, BP-2_02

Horizontes temporales

Para la elaboración de este Informe se han utilizado los horizontes temporales definidos en la sección 6.4 de la NEIS 1. En los casos en los que se hayan utilizado horizontes temporales distintos, como ocurre en la NEIS E1 - Cambio climático, se han incluido las definiciones correspondientes en el capítulo.

BP-2_03, BP-2_04, BP-2_05, BP-2_06

Estimación de la cadena de valor

Respecto a los requerimientos de información relacionados con cadena de valor, la Compañía ha tenido en cuenta la disposición transitoria 10.2 de la NEIS 1, en particular en lo relativo a la divulgación de parámetros o métricas relacionadas con las fases anteriores *(upstream)* y posteriores (*downstream).*

Respecto a los datos relacionados con las emisiones de Alcance 3, se detallan en el apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI.

BP-2_07, BP-2_08, BP-2_09

Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

El cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la cadena de valor de Telefónica está sujeto a cierto grado de incertidumbre de estimación que, en este caso, es una combinación de la incertidumbre del modelo y la incertidumbre de los parámetros.

Los factores de emisión empleados para la realización del inventario de GEI de Telefónica provienen de fuentes oficiales y son específicos para cada categoría de fuentes de emisión, por lo que la incertidumbre de los factores es baja. La incertidumbre de los parámetros es debida a la dependencia de datos de actividad externos a la Compañía que no cuentan con fuentes únicas u oficiales o metodologías comunes. Estos son la huella de carbono de los principales proveedores, los kilómetros recorridos por el personal de la empresa en viajes de negocio, las emisiones GEI o consumo energético de las empresas invertidas, las potencias de los equipos instalados en casa de cliente y las emisiones del uso y fabricación de los dispositivos móviles que Telefónica adquiere y vende a sus clientes.

Se asumen como ciertos los datos que proporcionan los proveedores sobre las emisiones de sus organizaciones, potencias de sus *routers* o decodificadores y emisiones de sus dispositivos móviles, priorizando siempre los datos públicos que hayan sido validados por un tercero independiente. A pesar de estas validaciones, los datos procedentes de terceros se obtienen de sus sistemas y Telefónica no dispone de acceso a todas las evidencias de estas organizaciones.

En relación con la incertidumbre del modelo, cuando no se dispone de datos primarios, las emisiones de los proveedores o de los equipos *(routers*, decodificadores y dispositivos móviles) se estiman a partir de datos de proveedores o modelos de equipos para los que sí que se dispone de datos. En 2024, el 72% de las emisiones de Alcance 3 han sido calculadas a través de datos primarios.

SBM-1, SBM-2

2.2. Estrategia y modelo de negocio

2.2.1. La Compañía

SBM-1_01, SBM-1_02

Perfil corporativo

El ejercicio 2024 marca un hito relevante en la historia del Telefónica. En abril, la Compañía cumplió 100 años desde su constitución en 1924 en España, con la misión de desplegar una red de telecomunicaciones nacional, automatizar la telefonía local en grandes ciudades, soterrando los cables, y conectar todo el territorio nacional mediante una red de larga distancia. Durante este tiempo, Telefónica ha crecido y transformado el negocio hasta alcanzar sus dimensiones actuales.

A cierre del ejercicio, el Grupo Telefónica se encuentra presente en mercados de Europa (España, Alemania y Reino Unido) y Latinoamérica (Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Perú, México, Ecuador, Venezuela y Uruguay). En estos mercados, presta servicios bajo diversas marcas comerciales, entre las que destacan:

- Movistar, en España y Latinoamérica.
- Vivo, en Brasil.
- O2, en Alemania y España.
- VMO2, en el Reino Unido, a través del negocio conjunto con Liberty Global denominado VMED O2 UK (véase Perímetro de consolidación en 2.1. Bases de preparación).
- Telefónica Empresas/Telefónica Tech, dirigidas al segmento corporativo.

Los principales segmentos de clientes son:

- Residencial (individuos y hogares).
- Corporativo (Pymes, Empresas, Multinacionales, Administraciones públicas).
- Mayorista y otros *partners*.

Telefónica ofrece a sus clientes una amplia gama de productos y servicios, basados en las últimas tecnologías disponibles en cada ámbito. Dentro de su negocio principal de telecomunicaciones, Telefónica despliega redes de última generación (basadas en fibra y 5G) para conectar las sociedades en las que opera.

Adicionalmente, el Grupo presta un gran número de servicios digitales a sus clientes residenciales (entretenimiento, hogar, seguridad...) y ha desarrollado una oferta específica para los segmentos empresarial y público que incluye, entre otros, servicios de *Cloud*, ciberseguridad, Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés), inteligencia artificial y servicios profesionales para integrar estas soluciones. Junto con estos, el Grupo presta servicios mayoristas a otros operadores de telecomunicaciones y colabora con ellos en el desarrollo de nuevas soluciones de industria (por ejemplo, la iniciativa Open Gateway bajo el ámbito de GSMA).

Principales magnitudes

SBM-1_03

Número de empleados por zona geográfica

Geografía	2024
Alemania	8.793
Brasil	36.200
España	25.086
Hispanoamérica[1]	29.489
Resto[2]	1.302
Total Grupo	**100.870**

SBM-1_06

En el ejercicio 2024 los ingresos totales del Grupo Telefónica alcanzan 41.315 millones de euros.

2.2.2. Estrategia

SBM-1_23

Misión y estrategia de sostenibilidad (principales objetivos)

La misión de Telefónica pone a las personas en el centro de todo lo que hace. Quiere ser una empresa en la que clientes, empleados, proveedores, accionistas y la sociedad en general puedan confiar. Su misión tiene dos elementos clave:

- Hacer un mundo más humano: la ética corporativa está en la base de todo lo que hace. La Compañía pone la tecnología al servicio de las personas e impulsa una digitalización responsable que acelera la transición verde. Asimismo, tiene en cuenta las

[1] Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.
[2] La categoría 'Resto' está compuesta por los empleados del Grupo presentes en un total de 28 países.

expectativas y necesidades de los distintos grupos de interés para crear relaciones de confianza.

- Conectar la vida de las personas: implica que aspira a digitalizar a toda la sociedad, sin dejar a nadie atrás, y a reducir la brecha digital por acceso, asequibilidad, accesibilidad o formación en competencias digitales. Además, empuja a la Compañía a innovar para ofrecer productos y servicios seguros, que aporten valor, que contribuyan a mejorar la vida de las personas y a aprovechar al máximo las soluciones digitales.

Comprometida con su misión, Telefónica integra en su estrategia los principales aspectos de la sostenibilidad, diseñando planes de acción para hacer frente a los impactos, riesgos y oportunidades derivados del análisis de doble materialidad. Estos compromisos en ESG se traducen en el Plan de Negocio Responsable 2024-26:

Transformar la relación con el cliente

Se está trabajando en el desarrollo de una nueva política global de responsabilidad con los clientes orientada a construir experiencias diferenciales, fundamentadas en la confianza.

Además, la Compañía busca expandir su gama de productos y servicios capitalizando las oportunidades que ofrece la perspectiva ESG. Este enfoque incluye, entre otras medidas, la promoción de productos Eco Smart, el fomento de prácticas de diseño responsable y el impulso de la inclusión digital mediante el desarrollo de soluciones accesibles y con un impacto social positivo. Con estas iniciativas, Telefónica no solo busca diferenciarse en el mercado, sino también construir relaciones más sólidas, sostenibles y duraderas con sus clientes.

Transformar el modelo operativo

Con el fin de generar un mayor retorno sobre sus inversiones y mejorar su resiliencia, el Grupo apuesta por la descarbonización de sus operaciones y la reducción del consumo energético, priorizando fuentes renovables y prácticas de eficiencia energética.

Además, busca fomentar la circularidad de sus procesos con el objetivo de explorar nuevos modelos de negocio (reutilización de los equipos de cliente o dispositivos móviles) y generar eficiencias. Asimismo, la Compañía trabaja por integrar criterios de sostenibilidad a la hora de financiarse, lo que se traduce principalmente en la contratación de nuevos instrumentos financieros vinculados a objetivos ESG.

Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo

Con el objetivo de que la sostenibilidad sea un impulsor para la creación de valor de Telefónica, esta asume compromisos de gestión que le permiten, entre otros, posicionarse como líder en los distintos *ratings* ESG de referencia. Para lograrlo, la Compañía destaca la importancia de promover la excelencia en la gobernanza y la transparencia en la información, respaldadas por una sólida cultura ESG.

Asimismo, Telefónica plantea diferentes soluciones y proyectos, entre los que se pueden destacar la implementación de amplios procesos de diligencia debida que promueven una gestión sostenible en toda su cadena de valor, así como su apuesta por el talento humano a través de prácticas que priorizan el bienestar de los empleados, mejoran sus habilidades y promueven la diversidad.

SBM-1_21, SBM-1_22

El Plan de Negocio Responsable de Telefónica incluye medidas, indicadores de seguimiento y objetivos en todos sus pilares. Este Plan y los objetivos que define, son de alcance corporativo impactando, por tanto, a los desgloses de grupos de productos y servicios, categorías de clientes, zonas geográficas y grupos de interés de la Compañía.

Los planes de acción o medidas estratégicas, así como los objetivos concretos se describen en cada uno de los capítulos temáticos del presente Informe, junto con sus características específicas.

2.2.3. Cómo Telefónica crea valor

De acuerdo con la misión de Telefónica de "hacer nuestro mundo más humano, conectando la vida de las personas", Telefónica desarrolla un modelo de operador de telecomunicaciones integrado en sus mercados principales. La Compañía invierte de manera directa en el despliegue y operación de las redes y desarrolla una amplia gama de productos basados en la conectividad para clientes finales.

Este modelo de negocio permite a Telefónica posicionarse como un proveedor integral de servicios de telecomunicaciones, con una oferta adaptada a las necesidades cambiantes de sus clientes y a las demandas tecnológicas del mercado.

Modelo de negocio

SBM-1_25

Despliegue, operación y mantenimiento de redes

Como operador integrado (con red propia), Telefónica invierte en el despliegue y opera una red de telecomunicaciones que incluye infraestructura de redes fijas y móviles, lo que proporciona una amplia cobertura y conectividad de calidad para clientes residenciales y corporativos. La Compañía despliega tecnología de última generación, como redes de fibra óptica y conexiones de alta velocidad, para asegurar la banda ultra ancha y responder a las crecientes demandas de datos de sus clientes.

Para prestar el servicio, la Compañía invierte también en la adquisición de licencias de espectro que le permiten operar sus redes móviles en diferentes frecuencias. Esto incluye cumplir con las normativas de los entes reguladores para promover una operación legal y sin interrupciones, garantizando la calidad y la continuidad de los servicios.

Con el avance hacia redes virtualizadas, definidas por *software* (SDN) y la apertura de APIs, Telefónica puede adaptarse rápidamente a las necesidades de los clientes y habilitar servicios personalizados. Esto facilita la integración de servicios de terceros y aumenta la flexibilidad operativa. En este nuevo entorno de red, las operadoras se convierten en coordinadores de diversas capas y servicios. Telefónica no solo brinda conectividad, sino que integra diversos servicios a través de la gestión centralizada de redes, lo que permite la configuración en tiempo real y optimizar el uso de la red y, en consecuencia, su consumo energético.

En determinados entornos de mercado, la Compañía utiliza modelos de compartición de infraestructura con otras operadoras, especialmente en zonas de menor densidad poblacional, maximizando la eficiencia de capital y reduciendo el impacto ambiental. Asimismo, Telefónica explora modelos innovadores de inversión, como *joint ventures* o asociaciones con fondos de infraestructura, para financiar el despliegue de redes.

Desarrollo y empaquetamiento de productos y servicios para los clientes

En la mayoría de los mercados, Telefónica desarrolla una oferta convergente que combina servicios de conectividad fija y móvil, TV y servicios digitales, diseñando paquetes que incrementan el valor para los clientes. Además de ofrecer telefonía fija y móvil, la Compañía proporciona servicios de Internet de alta velocidad y datos móviles de calidad, adaptándose a diferentes necesidades (empresas, hogares, etc.).

Telefónica ofrece televisión por suscripción a través de IPTV y servicios OTT (sobre plataformas propias o de terceros), lo que permite acceso a contenido tanto en dispositivos tradicionales como en *streaming*. Las operadoras locales adquieren derechos de retransmisión, desarrollan contenido propio en algunos mercados y colaboran con otros productores de contenido para ofrecer exclusividad y valor adicional en su oferta de TV.

Además de la conectividad, Telefónica desarrolla productos digitales propios y se asocia para ofrecer servicios de terceros en áreas como la seguridad, el entretenimiento, la educación y la energía.

En el ámbito corporativo, Telefónica ofrece paquetes integrados de conectividad, servicios en la nube, y servicios profesionales (ciberseguridad, análisis de datos, IoT) apoyados por una red de alianzas con empresas líderes en tecnología.

Por último, Telefónica cuenta con una oferta mayorista dirigida principalmente a otros operadores, tanto en cumplimiento de la regulación vigente en cada mercado como mediante acuerdos comerciales.

Relación con clientes finales y otros grupos de interés

Telefónica mantiene una relación directa con sus clientes finales, a lo largo de todos los puntos de contacto *(Customer journey)* relevantes, con el objeto de asegurar la calidad de servicio e incrementar la satisfacción (medida en términos de Net Promoter Score o NPS, véase NEIS S4 apartado 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos). Para hacerlo, cuenta con diferentes canales de ventas y atención posventa, incluyendo tiendas físicas, Internet y aplicaciones móviles, asegurando acceso y conveniencia para el cliente final.

La Compañía utiliza el análisis de datos y la inteligencia artificial para comprender el comportamiento de sus clientes y segmentarlos, permitiendo ofertas personalizadas que mejoran la retención y satisfacción. Telefónica implementa medidas para la protección de datos y la privacidad de sus clientes mediante herramientas avanzadas de ciberseguridad y políticas de protección que cumplen con estándares internacionales. En cuanto al uso de herramientas de inteligencia artificial, Telefónica ha hecho público su posicionamiento en torno a la necesidad de un uso ético de la tecnología, con el doble objetivo de mitigar riesgos, generando confianza, a la vez que se promueve la innovación.

Telefónica facilita la accesibilidad a todos los potenciales segmentos de clientes con marcas y ofertas adaptadas a las capacidades de los mercados donde opera. Para ello, amplía la cobertura de sus redes y facilita el acceso a los servicios a colectivos con capacidades diversas, fomentando su acceso a la digitalización.

En la provisión de los servicios de conectividad o digitales, Telefónica proporciona a sus clientes los dispositivos *hardware* más adecuados para cada servicio. Al final del ciclo de vida de estos productos, despliega iniciativas para la reutilización, el reciclado y la retirada segura de los equipamientos de red o de cliente.

Principales operaciones del Grupo Telefónica

Para desarrollar su modelo de negocio, Telefónica cuenta con presencia local en diversos mercados, donde opera sus redes y presta servicio a sus clientes finales. El Grupo opera localmente en mercados donde su cuota de mercado le permita ser un operador relevante y obtener economías de escala.

En su actual organización, se definieron cuatro geografías principales (España, Brasil, Alemania y Reino Unido) y una operación unificada en Hispanoamérica que incluye ocho mercados locales. Adicionalmente, existen dos organizaciones de negocio transversales (T-Tech y T-Infra) y una unidad corporativa centralizada (véase Perímetro de consolidación en 2.1. Bases de preparación).

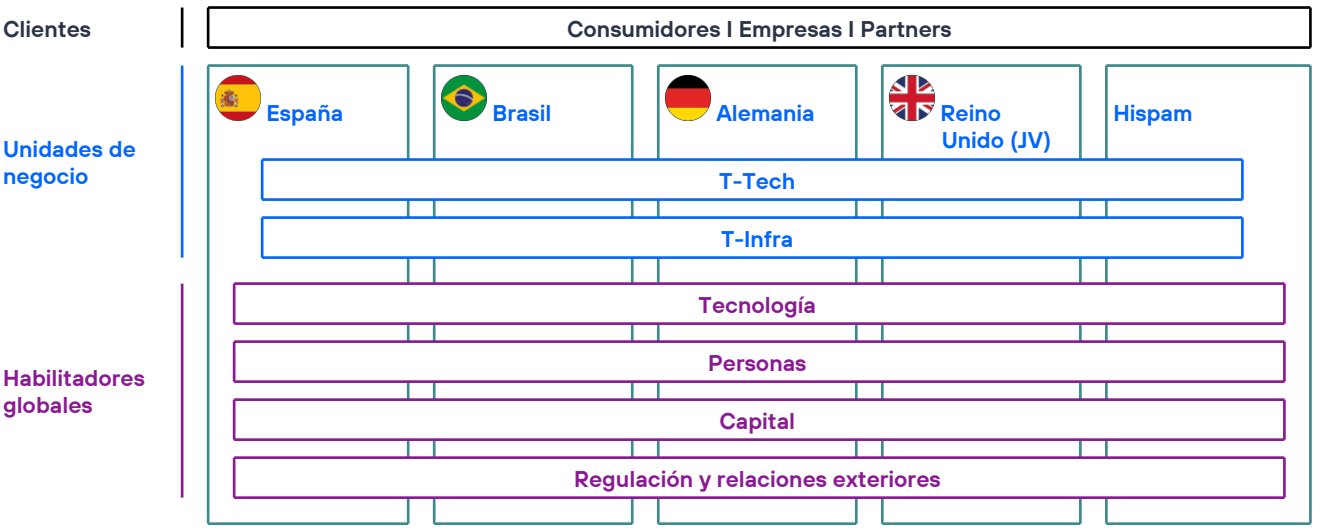

SBM-1_26, SBM-1_27

Beneficios para principales grupos de interés

Al desarrollar las diferentes actividades que forman parte de su actividad, Telefónica genera valor para los diferentes grupos interesados en la Compañía. Estos beneficios se materializan en:

- Para sus clientes, Telefónica proporciona servicios de telecomunicaciones de última generación, confiables, seguros y adaptados a diversos perfiles de consumo de individuos, hogares y empresas.
- Con empleados, la Compañía mantiene condiciones respetuosas con la legalidad vigente, un entorno seguro de trabajo y una compensación atractiva en los diversos mercados en que opera. Telefónica promueve el desarrollo personal y la formación de sus empleados, dentro de un ambiente que valora una cultura de diversidad, colaboración y respeto.
- En el caso de su cadena de proveedores, Telefónica desarrolla un ecosistema de confianza, colaboración y co-responsabilidad, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y promoviendo la innovación tecnológica a lo largo de toda la cadena de valor.
- Para sus inversores, Telefónica se enfoca en la consecución de unos resultados financieros confiables, predecibles y transparentes, manteniendo su compromiso con la retribución al accionista a largo plazo, de manera sostenible.
- Por último, la Compañía resulta un motor de crecimiento para las comunidades donde opera, creando oportunidades de empleo, contribuyendo al desarrollo económico y aportando al sostenimiento de los estados vía impuestos. Con su actividad como proveedor de servicios de comunicación colabora, además, a reducir la brecha digital y acercar las nuevas tecnologías a la sociedad.

SBM-1_28

Cadena de valor

La cadena de valor de Telefónica abarca las actividades, recursos y relaciones que intervienen en el modelo de negocio de una empresa y en el contexto externo en el que esta opera. Es decir, engloba todos los elementos necesarios para la creación de productos o servicios, desde su concepción inicial, hasta su entrega, consumo y fin de vida útil. A continuación, se resumen los principales elementos de la cadena de valor que se han considerado y desarrollado de forma específica:

- Dimensiones: fases anteriores *(upstream)*, operaciones y fases posteriores *(downstream)*.
- Fases que componen la cadena (8 en total).

- Actividades que se engloban en cada una de las fases y subactividades.
- Principales actores involucrados en las actividades (agentes).
- Geografías más representativas en las que opera la empresa.

Esta información ha sido utilizada en la valoración de cada uno de los IROs y, por lo tanto, en la materialidad. Este proceso ha permitido hacer un análisis de IROs detallado teniendo en cuenta la relación que guardan con la cadena de valor.

En la siguiente tabla se presentan las dimensiones, fases, actividades y subactividades que integran la cadena de valor de Telefónica:

Detalle de la cadena de valor

Dimensiones	Fases	Actividades y subactividades		
FASES ANTERIORES *(UPSTREAM)*	APROVISIONAMIENTO	**Bienes para el desarrollo del negocio:** • Infraestructura • Equipamiento • Dispositivos (móviles, *routers*...) • Inmobiliario • *Mobility* (equipos terminales) • *Software*	**Servicios y obras:** • Red e infraestructura • Logística y transporte • Consultoría • Otros servicios	**Alquileres y compartición de infraestructuras:** • Acuerdos con agentes **Suministros:** • Energía • Agua
OPERACIONES	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**Desarrollo de nuevas tecnologías** **Mejora de productos existentes**		
	OPERACIONES	**Instalación de infraestructuras de red, cliente y *data center:*** • Planificación y diseño • Despliegue y operación • Instalación de equipamiento *(routers...)* • Desmantelamiento de red • Gestión de residuos	**Gestión de redes, sistemas y *cloud:*** • Monitorización y supervisión • Operaciones red y mantenimiento • Servicios de seguridad	**Producción de servicios audiovisuales:** • Creación-diseño y captación de contenido • Distribución, operación y transmisión de contenido
	ACTIVIDADES DE SOPORTE	**Actividades de soporte:** • RR.HH. • Financiación		
	PRODUCTOS Y SERVICIOS	**Servicios de Comunicaciones:** • Redes Móviles • Redes Fijas • Otros servicios (por ejemplo, *roaming)* **Servicios digitales y *Cloud:*** • Servicios *Cloud* • Soluciones Digitales (IoT, *Big Data,* IA...) • Ciberseguridad • Consultoría	**Venta e instalación de dispositivos:** • Móviles, ordenadores... • *Routers* **Otros productos y servicios:** • Movistar Prosegur Alarmas • Reloj TeCuida • Solar 360...	**Servicios audiovisuales:** • Plataforma digital • Canales televisión • Producciones (cine, programas...)

Dimensiones	Fases	Actividades y subactividades		
FASES POSTERIORES *(DOWNSTREAM)*	COMERCIALIZACIÓN	**Canales asistidos:** • Venta en tienda, atención telefónica y red de comerciales	**Canales no asistidos:** • Plataformas digitales	**Logística y distribución** **Marketing y comunicación**
	USO	**Uso de productos y servicios:** • Servicios de comunicaciones • Servicios digitales y *cloud* • Servicios audiovisuales • Dispositivos		
	POSTVENTA	**Servicio de atención al cliente (presencial y en remoto):** • Gestión de reclamaciones • Servicio de consulta	**Soporte técnico y reparación** **Logística inversa** **Gestión de residuos de cliente**	

A continuación, se recopilan los principales agentes de la cadena de valor. Se entiende como agente a las personas o entidades involucradas en una o varias de las tres dimensiones de cadena de valor:

- Agentes de 'fases anteriores' *(upstream):* son aquellos que participan en la cadena de valor antes de que los productos o servicios lleguen a la organización principal. Suelen estar involucrados en las actividades relacionadas con la cadena de suministro y son clave para iniciar la actividad. Entre ellos se incluyen los proveedores de servicios, proveedores de bienes, otros suministradores y los bancos.
- Agentes de 'operaciones': son aquellos que realizan actividades y llevan a cabo relaciones clave para poder desarrollar los productos y servicios que después se comercializan. Entre ellos se encuentran los empleados propios, empresas colaboradoras (contratas) y otras operadoras.
- Agentes de 'fases posteriores' *(downstream):* son aquellos que participan después de que el producto o servicio haya salido de la organización y son esenciales para las fases de distribución, uso y servicio postventa. Entre ellos se encuentran los clientes B2B, clientes B2C, *call centers,* y agencias de publicidad y marketing.

Por último, también se han considerado los principales canales de distribución que forman parte de la cadena de valor y cuya finalidad es conectar las operaciones con los consumidores y usuarios finales.

En la fase de comercialización de los productos y servicios cabe destacar los siguientes canales: las tiendas y el servicio de atención telefónica y las plataformas digitales, así como los servicios de distribución y logística necesarios para hacer llegar los productos y servicios; y en la fase de postventa se encuentran los distintos canales de atención al cliente (presencial y remoto), así como el soporte técnico y el servicio de reparación.

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

SBM-2_01, SBM-2_05

Telefónica gestiona la relación con sus partes interesadas y usuarios de la información (grupos de interés) con el objetivo de generar valor mutuo, creando vínculos que permitan alinear las expectativas de la Compañía con las de sus grupos de interés. Este enfoque permite construir relaciones de confianza, identificar temas relevantes y anticipar las tendencias en materia de sostenibilidad, promoviendo la perdurabilidad de la Compañía a largo plazo.

SBM-2_04

Estrategia de gestión y relación con los grupos de interés

En 2024, la Compañía ha actualizado el proceso de identificación y priorización de grupos de interés. Mediante este proceso, se han identificado y segmentado los principales grupos de interés a lo largo de toda la cadena de valor.

Con esta visión completa, Telefónica ha realizado un proceso de priorización basado en una evaluación de la influencia y el interés. En relación a la influencia, se han considerado factores como el impacto directo de estos grupos de interés sobre las operaciones de la Compañía, el nivel de dependencia de las actividades de esta o la frecuencia de interacción. Por otro lado, en términos de interés, el Grupo ha evaluado variables como el grado de involucración directa, el nivel de interés durante situaciones críticas o de emergencia o la importancia que otorgan a la imagen y reputación de la Compañía.

Como resultado de este proceso, se han identificado los siguientes grupos de interés:

Grupos de interés	Definición
Analistas e inversores	Accionistas, otros inversores y analistas que evalúan el desempeño de Telefónica en distintas dimensiones. Incluye: accionistas particulares, participaciones significativas e inversores institucionales (incluidos aquellos orientados a ESG).
Competidores	Empresas que ofrecen productos y servicios similares o relacionados con Telefónica. Incluye: competidores directos, competidores indirectos y nuevos entrantes.
Consumidores y usuarios finales	Personas físicas o jurídicas que mediante la firma de un contrato con Telefónica adquieren el derecho de uso de los productos y servicios. Incluye: clientes B2B y clientes B2C.
Empleados	Personal que está contratado directamente por Telefónica. Incluye: profesionales, directivos y representantes de los trabajadores.
Empleados de la cadena de valor	Personal que trabaja para una empresa directa o indirecta proveedora de Telefónica. Incluye: empleados de proveedores directos de riesgo, empleados de proveedores indirectos de riesgo y empleados de proveedores directos e indirectos sin riesgo.
Entidades gubernamentales y reguladoras	Organismos responsables de la supervisión normativa y regulatoria empresarial y en el ámbito de las telecomunicaciones. Incluye: organismos nacionales, organismos regionales, organismos multilaterales, reguladores sectoriales, organismos internacionales y regionales, organizaciones sectoriales y empresariales, gobiernos locales y regionales.
Gestores de activos y entidades de crédito	Instituciones financieras que proporcionan capital o financiamiento a Telefónica. Incluye: entidades de crédito y prestamistas.
Medioambiente	Grupo de interés silencioso constituido por ecosistemas y recursos naturales (energía, agua, minerales, etc.) sobre el que las actividades de Telefónica pueden tener un impacto.
Proveedores	Empresas que suministran productos o servicios a Telefónica. Incluye: proveedores directos de riesgo, proveedores indirectos de riesgo y proveedores sin riesgo.
Seguros	Entidades que protegen los activos, cuenta de resultados y balance de la Compañía, así como las responsabilidades frente a terceros y entidades que protegen a los empleados de Telefónica. Incluye: seguros financieros, seguros de vida y salud, seguros de infraestructura y seguros de responsabilidad.
Sociedad	Grupos sociales influidos por las actividades de Telefónica. Incluye: ONGs, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, colectivos vulnerables, comunidades locales, comunidades indígenas y resto de la sociedad.

SBM-2_03

Asimismo, como resultado de la priorización, Telefónica establece distintas formas de interacción e involucramiento de sus grupos de interés. Aunque la Compañía colabora con todos los grupos, diseña diferentes tipos de interacción en base a sus expectativas y necesidades:

- Para los grupos principales (alta influencia y alto interés), se implementa una comunicación continua y bidireccional, fomentando su participación activa y recogiendo sus expectativas para integrarlas en las decisiones estratégicas y en la definición de políticas de sostenibilidad.
- Para los grupos latentes (alta influencia y bajo interés), se mantiene una comunicación estratégica puntual, promoviendo que estén informados de los temas relevantes que puedan impactar sus intereses sin requerir su participación constante.
- Para los grupos informados (baja influencia y alto interés), se les mantiene informados de manera regular a través de los distintos canales y formas de relación, con el fin de que comprendan cómo las decisiones de la Compañía pueden afectar sus intereses.
- Para los grupos monitorizados (baja influencia y bajo interés), se establece una comunicación puntual, suficiente para mantenerlos informados de aquellos aspectos que les parecen relevantes para su toma de decisiones.

En línea con este enfoque, para los grupos de interés principales identificados a través del proceso de priorización, se ha realizado un levantamiento de los canales y formas de relación. Este análisis permite adaptar las vías de interacción a las características y necesidades específicas de cada grupo, con el fin de tener una comunicación bidireccional que integra tanto el enfoque global como local.

Como resultado de este proceso, la Compañía ha identificado los principales canales y formas de relación generales y específicas con sus grupos de interés, tanto de comunicación hacia ellos como para recoger sus intereses:

Canales y formas de relación generales para todos los grupos de interés:

- Informe de gestión consolidado.
- Presentaciones de resultados.
- Canal de Consultas.
- Canal de Denuncias.
- Folletos informativos, principalmente aquellos que cumplen con las exigencias de las legislaciones de algunos de los mercados en los que se negocian los valores de la Compañía.
- Las políticas del Grupo, públicas y disponibles en la web de Telefónica.
- Publicaciones y contenidos en los sitios web globales y locales de Telefónica y sus marcas asociadas.
- Publicaciones y contenidos en redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok, X, Twitch y YouTube.

SBM-2_02

Canales y formas de relación específicas con los grupos de interés principales

Canales y formas de relación específicas	Analistas e inversores	Consumidores y usuarios finales	Empleados	Entidades gubernamentales y reguladoras	Gestores de activos y entidades de crédito	Medioambiente	Proveedores	Sociedad
Juntas, Comités, Comisiones o reuniones Espacios formales donde representantes de diferentes áreas o grupos de interés se reúnen para discutir temas específicos y tomar decisiones	x	x	x	x	x	x	x	
Buzón de consultas y atención al grupo de interés Espacio habilitado para que los grupos de interés puedan hacer preguntas o expresar dudas sobre asuntos específicos	x	x	x				x	
Encuestas o consultas formales Herramientas estructuradas que se utilizan para recoger opiniones o datos específicos de los grupos de interés a través de preguntas previamente definidas	x	x	x	x			x	x
Boletín informativo o *newsletter* Publicaciones periódicas que informan al grupo de interés sobre novedades, avances o temas relevantes	x	x	x	x		x	x	x
Redes sociales específicas Plataformas digitales utilizadas para interactuar con el grupo de interés, compartir actualizaciones y recibir comentarios			x	x				
***Microsites* específicos o APPs** Herramientas digitales dedicadas a proporcionar información específica o servicios a ciertos grupos de interés, facilitando su participación	x	x	x		x		x	x
Grupos de trabajo específicos Equipos específicos formados para trabajar en proyectos o iniciativas concretas			x	x	x	x		x
Foros, seminarios y conferencias Eventos organizados para fomentar la discusión y el intercambio de ideas sobre temas de interés común	x	x	x	x		x		x
Soporte técnico a tiempo real Servicio dedicado a resolver problemas técnicos o brindar asistencia inmediata a los usuarios, mediante chat en línea, llamadas u otras plataformas de soporte		x						
Análisis de estudios e investigaciones Recopilación y análisis de información indirecta sobre las necesidades y expectativas para grupos de interés silenciosos, permitiendo comprender los comportamientos y preferencias sin necesidad de una interacción directa						x		

En esta clasificación, se incluyen tanto los canales asistidos como los no asistidos o autogestionados. Además, en cada uno de los estándares temáticos materiales se detallan los canales de relación aplicables a cada caso.

MDR-P_05

El levantamiento de canales y formas de relación permite a la Compañía identificar cuáles de ellos son relevantes para conocer las expectativas de los grupos de interés. El análisis de dichas expectativas proporciona información para establecer, modificar y actualizar políticas y procedimientos en aquellos temas que les afectan directamente.

MDR-T_11, SBM-2_06

Además, sirve como fuente de información cuando se fijan objetivos para promover impactos positivos, aprovechar oportunidades y mitigar o evitar impactos negativos y riesgos. Esta metodología permite que la gestión y decisiones estratégicas estén alineadas con las necesidades y expectativas de los grupos de interés principales.

Por otra parte, las expectativas y necesidades de los grupos de interés se integran a lo largo del proceso de doble materialidad. Para mayor detalle sobre su consideración en cada una de las fases de la evaluación de materialidad, véase:

2.3.1. Proceso de doble materialidad

SBM-2_07, SBM-2_08, SBM-2_09

Conocer las expectativas y necesidades de los grupos de interés permite a la Compañía adaptar su modelo de negocio para fortalecer relaciones clave y competitividad en el mercado. Asimismo, dichas expectativas y necesidades se reflejan en la estrategia de la Compañía, que incorpora los principales aspectos de sostenibilidad derivados del resultado de la doble materialidad. Así, cualquier cambio en las expectativas de los grupos de interés se ve plasmado en la estrategia de Telefónica mediante los planes de acción existentes para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) materiales identificados.

SBM-2_10, SBM-2_11

A lo largo de 2025, el Grupo llevará a cabo un análisis de los canales y formas de relación establecidos con el fin de identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción específicos para abordarlas, para gestionar su capacidad de respuesta y adaptarse a las expectativas de sus grupos de interés.

SBM-2_12

Por otra parte, y conforme lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., la Comisión de Sostenibilidad y Regulación tiene entre sus funciones la gestión de los grupos de interés, en concreto:

- Promover una estrategia proactiva de relación con los grupos de interés, con el objetivo de definir los asuntos materiales para la Compañía desde las perspectivas de impacto, riesgo y oportunidad.
- Velar para que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y los valores de la Compañía y actuar con transparencia frente a los grupos de interés.

Asimismo, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar anualmente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de las opiniones y los intereses de los grupos de interés acerca de la estrategia y del modelo de negocio de la Compañía.

Adicionalmente, el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, D. Francisco Javier de Paz Mancho, reporta en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones (entre ellos, sobre los intereses y las opiniones de los grupos de interés), garantizando que los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad sean tomados en consideración en las deliberaciones del Consejo de Administración.

NEIS 2 – IRO 1, NEIS 2 – SBM 3

2.3. Materialidad

2.3.1. Proceso de doble materialidad

En 2024, Telefónica actualizó su proceso de doble materialidad siguiendo los requisitos establecidos por la Directiva Europea 2022/2464 de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), el Reglamento Delegado 2023/2772 de la Comisión Europea, que recoge las nuevas Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), así como las guías de implementación IG1 (Análisis de Materialidad) e IG2 (Cadena de Valor) elaboradas por el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG).

SBM-3_03

Este ejercicio facilita la integración de los asuntos de sostenibilidad materiales en la estrategia y en la toma de decisiones de la Compañía. Adicionalmente, permite que sus políticas, planes de acción, métricas y objetivos estén alineados con sus asuntos críticos en torno a una doble perspectiva:

- Materialidad financiera: impactos en el valor de la Compañía o aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza que afectan a la rentabilidad financiera y a su capacidad para crear valor para los accionistas e inversores desde el punto de vista de riesgos y oportunidades.
- Materialidad de impacto: impactos negativos y positivos por la actividad de la Compañía en la sociedad y en el medioambiente, incluidos los que afectan a los derechos humanos.

IRO-1_13

El proceso de doble materialidad ha determinado qué estándares y asuntos de sostenibilidad (temas, subtemas y sub-subtemas) son materiales para Telefónica y debe considerar en el Informe de Sostenibilidad.

SBM-3_11, IRO-1_15

Este análisis se revisa anualmente. Al ser este el primer año de aplicación de la normativa anteriormente expuesta, no es posible realizar una comparación plena con respecto al ejercicio anterior.

Se ha seguido un proceso de cuatro fases: análisis de contexto, identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades, consolidación de las evaluaciones y resultados y validación de la doble materialidad.

2.3.1.1. Análisis de contexto

Permite determinar qué asuntos se deben tener en cuenta en la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades.

Para ello, se parte del listado de los temas, subtemas y sub-subtemas (asuntos de sostenibilidad) recogidos en el AR 16 de la NEIS 1, y se analiza el entorno de sostenibilidad interno y externo que puede afectar a la organización y el contexto en el que opera.

A continuación se explica el detalle de las fuentes y grupos de interés que se han considerado en esta fase:

Fuentes internas

- Cadena de valor de Telefónica: actividades, recursos y relaciones involucradas en el modelo de negocio de la Compañía y el contexto externo en el que opera, identificando los productos y servicios ofrecidos, geografías y análisis de los agentes y la naturaleza de las relaciones comerciales del Grupo a lo largo de la cadena de valor.
- El proceso de diligencia debida de Telefónica en derechos humanos y medioambiente.
- Informe de Contribución Socioeconómica de Telefónica.
- Informe de Impactos y Dependencias sobre Capital Natural a Escala Corporativa de Telefónica.
- Plan de Acción Climática de Telefónica 2024.
- Estrategia de la Compañía.
- Modelo de Gestión de Riesgos basado en el marco COSO ERM de 2017 (Enterprise Risk Management) y Mapa de Riesgos de Telefónica.
- Otros informes medioambientales.
- Materialidad 2023 de Telefónica.

Fuentes externas

- Contexto global regulatorio de sostenibilidad: análisis de normas internacionales ambientales, sociales y de gobernanza empresarial.
- Homólogos del sector: matrices de materialidad de empresas de referencia en el sector de Telefónica.
- Analistas e inversores: expectativas de los inversores de la Compañía y analistas de *ratings* de sostenibilidad como MSCI, Moody's, S&P y Sustainalytics, entre otros.
- Informes sectoriales: tendencias, retos y riesgos globales, específicos y emergentes en materia de sostenibilidad.
- Estándares sectoriales: materialidad sectorial de SASB.

Grupos de interés

Se han analizado las expectativas de los principales grupos de interés de Telefónica, a través de los distintos tipos de canales y formas de relación con ellos, para identificar los temas prioritarios y su grado de involucración dentro del proceso de doble materialidad. El proceso de la identificación, priorización y relación con los grupos de interés se detalla en el siguiente apartado del capítulo 2.2. Estrategia y modelo de negocio:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Adicionalmente, se han realizado consultas a los diferentes grupos de interés (como ONGs, instituciones públicas, socios comerciales, asociaciones sectoriales, entre otros), bajo el alcance del proceso de diligencia debida. De este modo, se realizaron entrevistas a grupos de interés tanto internos como externos con el fin de valorar los impactos adversos de la actividad de Telefónica en el medioambiente y los derechos humanos en toda su cadena de valor. Entre las temáticas preguntadas, se encuentran las relacionadas con Inclusión digital, Uso responsable de nuevas tecnologías, Protección del menor, Libertad de expresión e información, Privacidad, Ciberseguridad, Condiciones laborales, Seguridad y salud, Diversidad y no discriminación, Cambio climático, Economía circular, Biodiversidad y Recursos hídricos.

Como resultado del análisis de contexto, se han identificado y seleccionado las temáticas a considerar en la identificación y evaluación de IROs.

IRO-1_01, IRO-1_14

2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades

IRO-1_02

Identificación de impactos

Los impactos, positivos y negativos, representan el efecto que Telefónica podría tener sobre el medioambiente y las personas debido a su estrategia, modelo de negocio o cadena de valor.

Su identificación parte del listado de temas, subtemas y sub-subtemas seleccionados en el paso anterior. Las áreas de la Compañía, encargadas de los diferentes asuntos en la organización, han participado directamente en este proceso, identificando, evaluando y validando los diferentes impactos.

En particular, para la identificación de impactos se ha considerado:

IRO-1_03, IRO-1_04

- Si dichos impactos se producen en las propias operaciones de la Compañía o como resultado de sus relaciones comerciales. Para ello, se tienen en cuenta las actividades dentro de la cadena de valor en las que se generan los impactos, los agentes involucrados y las geografías específicas en caso de impactos con alcance local.

IRO-1_05

- Grupos de interés que pueden verse afectados por estos impactos.

Impactos positivos

IRO-1_14

La principal fuente de información para identificar los impactos positivos ha sido el Informe de Contribución Socioeconómica de Telefónica.

Para la medición y monetización de los impactos se han seguido las directrices facilitadas por organizaciones como las siguientes:

- Harvard Business School (HBS).
- Value Balancing Alliance (VBA).
- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).
- Capitals Coalition.

Esta última, en colaboración con la VBA y el WBCSD, publicó el informe General Guidance on Applying the Natural Capital Management Accounting Methodology, en el que se resume el proceso de medición de impacto.

Impactos negativos

Para llevar a cabo el ejercicio de identificación de impactos negativos, se ha partido de la Evaluación de Impactos en Derechos Humanos y Medioambiente y el análisis del Proceso de Diligencia Debida de 2023. De este modo, se hizo una pre-identificación de impactos con el conocimiento experto de un tercero independiente y la perspectiva de áreas gestoras de los diferentes temas.

Evaluación de impactos

IRO-1_06

Una vez identificados, los impactos positivos y negativos fueron evaluados conforme a las siguientes variables:

Impactos positivos	**Potenciales**	Si existe valoración económica: MAGNITUD (Valoración económica + Alcance + Escala), PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal) Si no existe valoración económica: MAGNITUD (Alcance + Escala), PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal)
Impactos positivos	**Reales**	Si existe valoración económica: MAGNITUD (Valoración económica + Alcance + Escala) Si no existe valoración económica: MAGNITUD (Alcance + Escala)
Impactos negativos	**Potenciales**	SEVERIDAD (Alcance + Escala + Remediabilidad), PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal) *En caso de que el impacto afecte a los derechos humanos, se asigna un mayor peso a la severidad para que prevalezca sobre la probabilidad*
Impactos negativos	**Reales**	SEVERIDAD (Alcance + Escala + Remediabilidad)

Definición de las variables consideradas en la evaluación

La magnitud se compone de la escala, el alcance y la valoración económica (en caso de existir). La probabilidad se compone de la probabilidad del impacto multiplicada por el horizonte temporal de dicho impacto potencial.

- Escala: nivel de importancia que cada parte interesada afectada atribuye a cada impacto. Se obtiene a partir de las consultas y estudios realizados mediante los diferentes canales de relación de la Compañía. Para mayor detalle, véase:
  2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
- Alcance: extensión de la afectación de los impactos (global, regional, nacional, local o específico).
- Valoración económica: solo para impactos positivos, impacto económico cuantificado y monetizado sobre las personas y los recursos afectados.
- Carácter irremediable: solo para impactos negativos, grado de dificultad que supone contrarrestar o corregir el daño causado. Se pondera en base a si se requiere de una acción para mitigar el impacto o si no es remediable.
- Probabilidad del impacto: probabilidad de ocurrencia del impacto. Se utiliza información cualitativa para su evaluación y justificación.
- Horizonte temporal: momento en el que es más probable que se materialice el impacto (corto, medio y largo plazo).

IRO-1_07, IRO-1_08

Identificación de riesgos y oportunidades

Los riesgos y las oportunidades surgen de los acontecimientos o condiciones externos de sostenibilidad que podrían causar un efecto negativo, en términos de riesgos, o positivo para el valor económico de Telefónica, en términos de oportunidades.

Al igual que en el caso de los impactos, en su identificación se incluyen las actividades de la cadena de valor de Telefónica en las que se producen y qué agentes están involucrados.

Riesgos

IRO-1_10

En el contexto de la sostenibilidad y por la naturaleza del negocio, Telefónica está expuesta a varios tipos de riesgos y oportunidades ESG (ambiental, social y de gobernanza). El proceso de gestión de riesgos toma como referencia la estrategia y objetivos de la Compañía para la identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a su consecución. Esto incluye los riesgos directamente relacionados con la sostenibilidad, con el objetivo de analizar, controlar y prevenir las posibles repercusiones que puede sufrir el negocio.

Por tanto, los riesgos ESG forman parte del Modelo de Gestión de Riesgos de Telefónica (ERM), al igual que el resto de los riesgos financieros, de negocio, operacionales o legales y de cumplimiento, y son igualmente identificados, evaluados y gestionados por los gestores de las áreas responsables, en el marco del proceso global de gestión de riesgos del Grupo Telefónica.

La identificación de los riesgos dentro del proceso de materialidad se ha realizado teniendo en cuenta aquellos derivados de un impacto negativo, así como los derivados de una dependencia de recursos humanos o medioambiental.

IRO-1_14

El Modelo de Gestión de Riesgos Global de Telefónica (ERM, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de información.

IRO-1_12

A partir del ejercicio de Gestión de Riesgos, que se realiza periódicamente en la Compañía, se lleva a cabo el análisis de los riesgos reportados por las empresas del Grupo y su relación con las temáticas de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). El resultado se comparte con las áreas gestoras globales, que lo utilizan como soporte en la identificación y evaluación de sus riesgos propios, de acuerdo con la CSRD.

Por tanto, la identificación y evaluación de riesgos, asociados a los impactos negativos en la sociedad y el medioambiente, ha partido de la información disponible en el mapa de riesgos, y está previsto seguir avanzando en la alineación de los requisitos de CSRD en el ERM de la Compañía.

IRO-1_07

Oportunidades

En la identificación de oportunidades, el Grupo conecta cada uno de los temas asociados de los estándares a su plan estratégico, de tal manera que le permite definir racionales e indicadores de desempeño con diferentes escenarios de oportunidades.

Evaluación de riesgos y oportunidades

Para la evaluación de riesgos se han tenido en cuenta los parámetros utilizados dentro del proceso global de riesgos de Telefónica.

Para las oportunidades se ha implementado una metodología propia desarrollada por el equipo de Estrategia de Telefónica, en la que se define un indicador de desempeño monetario de referencia y se plantean diferentes escenarios para poder estimar el valor económico de la oportunidad. Como fuentes para la evaluación, se utilizaron diferentes informes de Telefónica, como el Plan de Acción Climática, los Planes de Financiación Sostenible y el Plan Estratégico.

IRO-1_09

Las métricas utilizadas para su evaluación han seguido el siguiente esquema:

Materialidad financiera	**Riesgos**	MAGNITUD POTENCIAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal) Cuando el riesgo es reputacional: MAGNITUD REPUTACIONAL ACTUAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal)
Materialidad financiera	**Oportunidades**	MAGNITUD POTENCIAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal)

Definición de las variables consideradas en la evaluación

- Magnitud potencial: impacto potencial que podría tener el riesgo en términos financieros. Para los riesgos se han utilizado los parámetros recogidos en el ERM y para las oportunidades se ha optado por identificar un indicador de desempeño de referencia y calcular la magnitud de la oportunidad para diferentes escenarios.
- Magnitud reputacional: solo se considera en riesgos, evaluando el impacto potencial que podría tener el riesgo reputacional.
- Probabilidad del riesgo u oportunidad: probabilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad y se utiliza una información cualitativa para su evaluación.
- Horizonte temporal: momento en el que es más probable que se materialice el riesgo (corto, medio y largo plazo).

IRO-2_13

2.3.1.3. Resultado del análisis de doble materialidad

Tras la evaluación de los IROs vinculados a los temas, subtemas y sub-subtemas potencialmente materiales para Telefónica, se consolidaron todas las identificaciones y evaluaciones con el fin de analizar los datos obtenidos de forma conjunta. Este enfoque permite tener una visión global de todos los IROs, para

evitar incoherencias entre los datos. De este modo, la Compañía busca no dejar fuera información significativa.

Asimismo, se han normalizado las evaluaciones con el fin de:

- que haya una comparabilidad de los datos;
- que no se estén subestimando los impactos negativos o riesgos y favoreciendo los impactos positivos u oportunidades.

Finalmente, tras el análisis y normalización, se establece el mismo umbral para la materialidad de impacto y financiera, fijando este en 2 sobre una escala de valores para los IROs de 1 a 5.

Las normas (NEIS) y cuestiones de sostenibilidad materiales para el Grupo tras el establecimiento de este umbral en el ejercicio 2024, se detallan a continuación:

NEIS temáticas y cuestiones de sostenibilidad materiales para Telefónica

NEIS E1 - Cambio Climático

Adaptación al cambio climático

Mitigación del cambio climático

Energía

NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular

Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos

Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios (incluye residuos)

NEIS S1 – Personal propio

Condiciones de trabajo

- Empleo seguro
- Tiempo de trabajo
- Salarios adecuados
- Diálogo social
- Libertad de asociación
- Negociación colectiva
- Conciliación laboral
- Salud y seguridad

Igualdad de trato y oportunidades para todos

- Formación y desarrollo de capacidades
- Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor
- Diversidad
- Medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo

Otros derechos laborales

- Privacidad

NEIS S2 – Trabajadores de la cadena de valor

Condiciones de trabajo

- Empleo seguro
- Tiempo de trabajo
- Salarios adecuados
- Libertad de asociación
- Negociación colectiva
- Conciliación laboral
- Salud y seguridad

Otros derechos laborales

- Privacidad

NEIS S4 – Consumidores y usuarios finales

Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales

- Privacidad

Inclusión de los consumidores o usuarios finales

- Acceso a productos y servicios

NEIS G1 – Conducta empresarial

Cultura corporativa

Compromiso político y actividades de los grupos de presión

Gestión de las relaciones con los proveedores

Corrupción y soborno

- Prevención y detección, incluida la formación
- Casos

Seguridad en la red y los datos[1]

- Ciberseguridad
- Seguridad operativa

SBM-3_12, SBM-3_03

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales para la Compañía, así como sus efectos actuales y previstos se detallan en cada uno de los estándares materiales con información sobre dónde se producen dentro de la cadena de valor, las actividades específicas y el horizonte temporal. En dichos estándares se especifica también como se han respondido a dichos IROs mediante planes de acción, objetivos y métricas asociadas. No se ha identificado un estándar específico del sector.

SBM-3_10

Resiliencia del modelo de negocio

Telefónica opera en un entorno social, político, económico, y de negocio que evoluciona de manera acelerada. Periódicamente, debe adaptarse a cambios tecnológicos, regulatorios y a la evolución de las preferencias de sus clientes. Para ello, Telefónica revisa anualmente su estrategia de negocio y la actualiza, normalmente, a medio plazo. Este periodo puede variar en función de diferentes circunstancias del entorno de Telefónica. El Grupo cuenta con los mecanismos para:

[1] Temática incluida por Telefónica.

- Mantener la flexibilidad necesaria para hacer frente a potenciales riesgos estratégicos no controlables directamente (ejemplo, entorno macroeconómico o geopolítico).
- Identificar, controlar y mitigar los riesgos operativos y de negocio, asegurando la resiliencia de su modelo de negocio (ejemplo, ciberseguridad, entorno regulatorio, tecnológico o competitivo).
- Capturar las nuevas oportunidades de negocio que resultan de los cambios en la demanda y el cambio tecnológico (ejemplo, desarrollo de nuevos servicios o modelos de negocio).

Dentro de este entorno, caracterizado por la volatilidad y el cambio, Telefónica dispone de un Modelo Integral de Gestión de los Riesgos basado en estándares internacionales y que abarca desde los riesgos estratégicos hasta los operacionales. El procedimiento de identificación y gestión de riesgos involucra a toda la Compañía, correspondiendo el gobierno global a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración.

2.3.2. Vinculación de los impactos materiales con la estrategia y el modelo de negocio

SBM-3_05

Los impactos han sido identificados y evaluados en función de su vinculación con la estrategia y modelo de negocio de Telefónica, cuya información se detalla en el capítulo de Estrategia y modelo de negocio. Esta asociación permite entender cómo los impactos materiales afectan a las operaciones de la Compañía y su propuesta de valor y capacidad para alcanzar los objetivos estratégicos.

En las tablas de los IROs de las NEIS materiales se detallan aquellos impactos que se relacionan con el modelo de negocio (Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de productos y servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés) y con la estrategia (Transformar la relación con el cliente; Transformar el modelo operativo; Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo). A continuación, se describe de qué manera:

	Modelo de negocio	Estrategia
Cambio climático	Despliegue, operación y mantenimiento de redes: el modelo de negocio de Telefónica se basa en la provisión de conectividad constante a través de redes e infraestructuras que requieren consumo energético. E1_IN01, E1_IN02, E1_IN03, E1_IN04	Transformar la relación con el cliente: la Compañía desarrolla productos y servicios que contribuyen a reducir las emisiones de sus clientes. E1_IP02 Transformar el modelo operativo: el Grupo apuesta por fuentes de energía renovables e implementa medidas de eficiencia energética. E1_IP01
Economía circular	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios: la Compañía genera y gestiona residuos derivados de sus operaciones. E5_IN01	No se han identificados impactos materiales vinculados con la estrategia.
Personal propio	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: la Compañía requiere una amplia fuerza de trabajo propia, con diversos perfiles, formación y experiencia, que necesita operar en entornos de trabajo estables y seguros. S1_IN02	Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: el Grupo desarrolla prácticas que priorizan el bienestar de los empleados, mejoran sus capacidades y habilidades y promueven la diversidad, la conciliación laboral y el diálogo social. S1_IN01, S1_IP01, S1_IP02, S1_IP04, S1_IP06
Trabajadores de la cadena de valor	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: la actividad de Telefónica requiere de una red global de proveedores y franquiciados, que disponen de fuerzas de trabajo específicas, en diferentes contextos normativos laborales. S2_IN02, S2_IN03, S2_IN04	Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: la Compañía implementa medidas y procesos de diligencia debida que promueven una gestión sostenible en toda su cadena de valor, con el fin de mitigar impactos y respetar los derechos humanos, en concreto los laborales. S2_IN01, S2_IP01, S2_IP02

	Modelo de negocio	Estrategia
Consumidores y usuarios finales	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios: el despliegue de redes e infraestructuras y la cartera de Productos y Servicios de Telefónica tratan de cubrir las necesidades de la mayor parte de la población. Por ello, se proporcionan servicios de conectividad accesible y asequible con el fin de fomentar la inclusión digital. S4_IN04, S4_IP02 Relación con clientes y otros grupos de interés: Telefónica desarrolla relaciones a largo plazo con los clientes y usuarios, basadas en la confianza, con énfasis especial en la privacidad y la protección de datos. S4_IN01	Transformar la relación con el cliente: el Grupo introduce criterios de sostenibilidad en el diseño y gestión de la cartera de Productos y Servicios. Además, fomenta el ecosistema emprendedor a través de la inversión en innovación y centros de incubación. S4_IN02, S4_IN03, S4_IP03 Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: se contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera la Compañía. S4_IP01
Conducta empresarial	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: el modelo de negocio de Telefónica requiere de altos estándares de seguridad, que se aplican desde el propio diseño de redes y servicios. G1_IN05, G1_IN06, G1_IN07, G1_IP01 Asimismo, la dependencia de una red global de proveedores requiere de una implementación de criterios de sostenibilidad. G1_IN08	Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: el Grupo promueve una gobernanza basada en la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad, la tolerancia cero a la corrupción y el soborno, la competencia leal y la transparencia respecto a las actividades que ayudan a la creación de un marco regulatorio más justo para el sector de las telecomunicaciones. G1_IN02 Además, se promueve una cultura interna basada en la sostenibilidad. G1_IN01

2.3.3. Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades materiales

SBM-3_08

Los efectos financieros significativos de los riesgos y oportunidades materiales para la Compañía registrados en 2024 se detallan en cada uno de los estándares correspondientes, junto a los planes de acción.

- Cambio climático: apartado 2.9.3.2. Planes de acción - Efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos.
- Economía circular: apartado 2.10.1.2. Planes de acción - Efectos financieros de los riesgos y oportunidades de economía circular.
- Consumidores y usuarios finales: apartado 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos - a) Privacidad - Métricas y efectos financieros.
- Conducta empresarial: apartado 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno.

2.3.4. Proceso de toma de decisiones y control interno

IRO-1_11

En Telefónica se ha seguido un proceso interno en el que se ha involucrado a todas las áreas relevantes de los temas que han sido objeto de identificación, evaluación y validación de IROs.

En el siguiente cuadro se muestra dicho proceso:

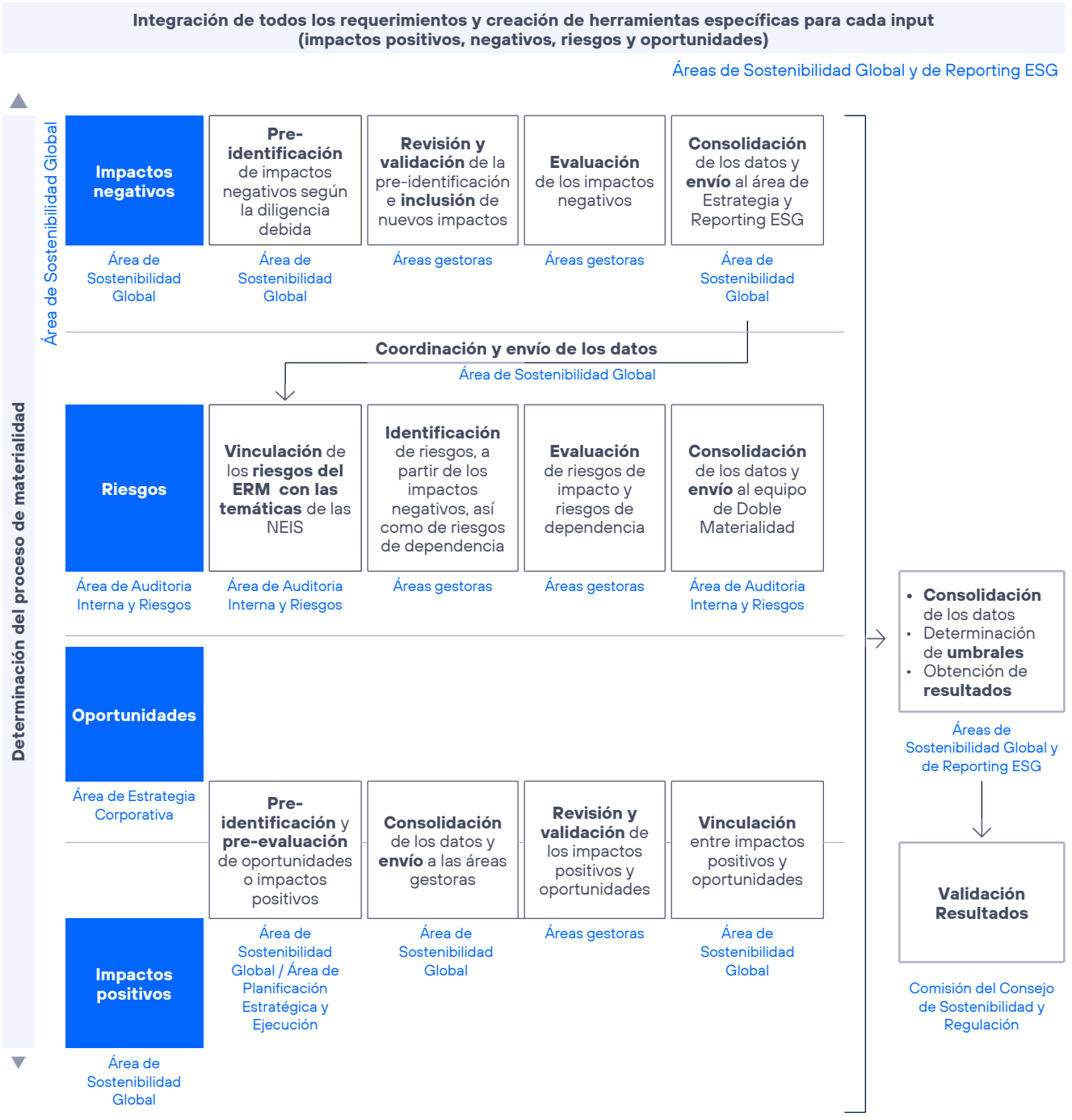

Debido a la creciente importancia de la transparencia y fiabilidad de la información de sostenibilidad, en 2019 Telefónica inició un proyecto para reforzar su Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS), de acuerdo con los estándares internacionales de control interno establecidos por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Una de las prioridades de este proyecto es revisar y fortalecer el control interno del proceso de determinación y evaluación de los IROs, ya que constituye una herramienta clave para establecer la información material de la Compañía.

Así, este proceso está respaldado por varios mecanismos de control:

- Política de Control Interno del Grupo: define los criterios del Modelo Corporativo de Control Interno de Telefónica, aplicables a todas las entidades que componen el Grupo.
- Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad: describe las fases del reporte de sostenibilidad, incluyendo el proceso de análisis de doble materialidad.
- Instrucciones de reporte de sostenibilidad: definen los procedimientos y metodología para identificar y evaluar los IROs.
- Matriz RACI: especifica las áreas involucradas en el proceso de identificación y determinación de IROs, así como sus respectivos roles.
- Digitalización de la doble materialidad: para la identificación y evaluación de los IROs, se ha utilizado una herramienta que contribuye a la consolidación y trazabilidad de los resultados.

Además, durante la implementación y definición del análisis de doble materialidad, Telefónica ha trabajado en el levantamiento inicial del proceso *'end to end'* de determinación y evaluación de IROs. Dado su nivel de complejidad y su fase temprana de desarrollo, en los próximos ejercicios la Compañía continuará reforzando el control interno mediante la identificación de riesgos y el diseño de controles efectivos adicionales.

2.3.5. Requisitos de divulgación cubiertos en el presente Informe

IRO-2_01, IRO-2_02

Los requisitos de divulgación cubiertos en el Informe de Sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, así como los puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE, se detallan en los siguientes apartados:

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE
2.7. Requisitos de divulgación abordados

2.4. Gobernanza

2.4.1. Introducción

Telefónica cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo, que establece los procesos, controles y procedimientos de gobernanza para controlar, gestionar y supervisar las cuestiones en materia de sostenibilidad. En este sentido, la Compañía tiene un código ético y de conducta denominado los Principios de Negocio Responsable, que constituyen, en su conjunto, la política de sostenibilidad, y que sirven para actuar y tomar decisiones con integridad, compromiso y transparencia.

Respecto a las cuestiones de sostenibilidad, Telefónica quiere ser un actor relevante en las comunidades en las que opera, internalizando en su estrategia y forma de operar los impactos de sus actividades en la sociedad y en el medioambiente. Su propósito, en este ámbito, es hacer el mundo más humano, conectando la vida de las personas, lo que implica contribuir a generar un impacto positivo a través de sus productos y servicios, intentando minimizar cualquier impacto negativo que sus actividades pudiesen causar. En definitiva, se trata de ser una Compañía ética y responsable, y la estrategia y gobernanza de Telefónica reflejan ese objetivo.

La gestión de la sostenibilidad en la Compañía es transversal, participando conjuntamente los principales órganos de administración, dirección y supervisión y áreas implicadas en la sostenibilidad (locales y corporativas) dentro del Grupo Telefónica.

2.4.2. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

2.4.2.1. Composición y diversidad del Consejo de Administración y de las Comisiones

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. estaba integrado por 14 Consejeros.

Por lo que se refiere a las Comisiones, a dicha fecha, el Consejo de Administración tenía una Comisión Delegada y tres Comisiones consultivas o de control (la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación).

A continuación, se detalla la composición del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2024.

	Consejo de Administración	
Nombre	**Cargo**	**Tipología**
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	**Ejecutivo**
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	**Dominical**
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	**Dominical**
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)	**Ejecutivo**
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	**Independiente**
D. Peter Löscher	Vocal	**Independiente**
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	**Dominical**
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal	**Independiente**
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	**Otro Externo**
D. Alejandro Reynal Ample	Vocal	**Independiente**
D. Francisco José Riberas Mera	Vocal	**Independiente**
Dª María Rotondo Urcola	Vocal	**Independiente**
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	**Independiente**
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	**Independiente**

En relación con la composición del Consejo de Administración, se hace constar que el 18 de enero de 2025 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., acordó la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete López como Presidente Ejecutivo y el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero ejecutivo por cooptación y como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (véase Nota 31 de los Estados Financieros Consolidados de 2024).

Asimismo, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, acordó, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director) al Consejero Independiente D. Peter Löscher.

GOV-1_01, GOV-1_02, GOV-1_07

A 31 de diciembre de 2024, en cuanto a la composición del Consejo de Administración por categoría, Telefónica tenía 2 Consejeros ejecutivos (14%) y 12 Consejeros no ejecutivos (86%), de los cuales 3 tienen la condición de Consejeros dominicales (21%), 8 de independientes (57%) y 1 de otro externo (7%).

GOV-1_03

Por otra parte, Telefónica no cuenta actualmente con representantes de los trabajadores en los órganos de administración, dirección y supervisión de la Compañía.

Seguidamente, se detalla la composición de las Comisiones del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2024:

	Comisión Delegada
Nombre	**Cargo**
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. Peter Löscher	Vocal
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal

En relación con la composición de la Comisión Delegada, se hace constar que el 18 de enero de 2025 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete López como Presidente Ejecutivo y el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero ejecutivo por cooptación y como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y, en consecuencia, como Presidente de la Comisión Delegada.

	Comisión de Auditoría y Control
Nombre	**Cargo**
Dª María Luisa García Blanco	Vocal
D. Peter Löscher	Vocal
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal
Dª María Rotondo Urcola	Vocal

En relación con la composición de la Comisión de Auditoría y Control, el 29 de enero de 2025 la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. acordó nombrar a la Consejera Independiente Dª María Luisa García Blanco como Presidenta de dicha Comisión.

	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
Nombre	**Cargo**
D. Peter Löscher	Presidente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal

	Comisión de Sostenibilidad y Regulación
Nombre	**Cargo**
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente
D. José María Abril Pérez	Vocal
Dª María Luisa García Blanco	Vocal
Dª María Rotondo Urcola	Vocal
Dª Solange Sobral Targa	Vocal

Asimismo, se hace constar que el Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador D. José Javier Echenique Landiríbar ostentaba adicionalmente los cargos de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hasta su fallecimiento el pasado 15 de diciembre de 2024.

Diversidad del Consejo de Administración de Telefónica

GOV-1_05, GOV-1_06

Telefónica se caracteriza por tener una composición diversa en cuanto al género, edad, nacionalidades, experiencia internacional, conocimientos y capacidades profesionales de sus miembros.

A continuación, se detalla la diversidad por género, rango de edad y nacionalidad, en los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo a 31 de diciembre de 2024:

Diversidad por género

	Género		Ratio diversidad de género[1]
	Hombres (%)	Mujeres (%)	
Consejo de Administración	64%	36%	0,56
Comisión Delegada	88%	13%	0,14
Comisión de Auditoría y Control	50%	50%	1,00
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	50%	50%	1,00
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	40%	60%	1,50

Diversidad por rango de edad

	Rango de edad		
	Mayores de 50 (%)	De 30 a 50 (%)	Menores de 30 (%)
Consejo de Administración	79%	21%	—
Comisión Delegada	75%	25%	—
Comisión de Auditoría y Control	75%	25%	—
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	75%	25%	—
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	100%	—	—

Diversidad por nacionalidad

	Nacionalidad		
	Española (%)	Brasileña (%)	Austriaca (%)
Consejo de Administración	79%	14%	7%
Comisión Delegada	75%	13%	13%
Comisión de Auditoría y Control	75%	—	25%
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	75%	—	25%
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	80%	20%	—

GOV-1_04

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. reúnen, en su conjunto, conocimientos y experiencia profesional en distintas materias, ámbitos y sectores relacionados con el Grupo Telefónica. Asimismo, los Consejeros de la Compañía tienen, en su conjunto, experiencia internacional en aquellos países y regiones donde Telefónica está presente.

2.4.2.2. Funcionamiento de los órganos de administración, dirección y supervisión

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es el máximo órgano de administración y representación de la Compañía. Por ello, tiene facultad para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales de la Compañía, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la Competencia Exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo se prevé la existencia de una Comisión Delegada del Consejo de Administración, con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración (excepto las legales o estatutariamente indelegables), así como la existencia de una Comisión de Auditoría y Control y de una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

De igual manera, el Reglamento faculta al Consejo de Administración para constituir una o varias comisiones consultivas o de control, adicionales a las mencionadas anteriormente, a las que se encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía, o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje. Dichas comisiones elevan al Consejo de Administración las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento este les haya encomendado.

[1] La ratio de diversidad total promedio del género se calcula como una proporción media del número de mujeres, en comparación con el número de hombres.

Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo

GOV-1_08, GOV-1_09

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el órgano responsable de la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad es el Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable, entre otros temas, de la aprobación del Plan Estratégico, de los objetivos de gestión, de la Política de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, de la determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y de la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En este sentido, es también el órgano que aprueba los Principios de Negocio Responsable y el Plan de Negocio Responsable del Grupo, que conforman, respectivamente, el marco ético y la hoja de ruta en materia de sostenibilidad, tal y como ha sido indicado anteriormente. También es el encargado de la aprobación de todas las políticas y normativas relevantes en esta materia, véase el apartado:

2.15. Políticas

Por su parte, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación lleva el seguimiento, entre otros aspectos, de la implementación del Plan de Negocio Responsable en sus reuniones mensuales. Además, realiza un seguimiento permanente de los principales asuntos de sostenibilidad, estando informada sobre los resultados de la doble materialidad así como de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; supervisando las estrategias, políticas, y análisis de impacto ligados a la estrategia de negocio responsable —tanto desde el punto de vista del negocio como de impacto en la sociedad— y en particular los derechos humanos y el medioambiente, así como las modificaciones legales, recomendaciones y mejores prácticas empresariales.

Asimismo, las otras dos Comisiones del Consejo también juegan un papel importante en materia de sostenibilidad, en los siguientes aspectos:

- La Comisión de Auditoría y Control, que supervisa y evalúa el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y la información sobre sostenibilidad, así como supervisa la eficacia del control interno y la gestión de los riesgos (incluidos los de sostenibilidad).
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que supervisa los sistemas de remuneración variable de los Consejeros y Altos Directivos, compuestos, entre otros, por objetivos vinculados a la sostenibilidad.

Es por ello que entre las funciones de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación se incluyen:

- Informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad y sobre el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información sobre sostenibilidad.
- Informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno sobre los indicadores en materia de sostenibilidad de la retribución variable de los Consejeros y Altos Directivos, para facilitar su mejor contribución a la estrategia empresarial de sostenibilidad y a los intereses a largo plazo.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes competencias relacionadas con sostenibilidad:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción).
- Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:
  - Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que todos los riesgos importantes que afecten a la Compañía se identifican, gestionan y cuantifican correctamente.
  - Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
  - Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Función que desempeña la dirección de la empresa en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza

GOV-1_10, GOV-1_11, GOV-1_12, GOV-1_13

A nivel de dirección, y como antesala al Consejo de Administración y sus Comisiones, Telefónica cuenta con un Comité Ejecutivo, que reúne dos veces al mes a los principales responsables de la gestión de todas las áreas de la Compañía.

Concretamente, a 31 de diciembre de 2024, dicho Comité estaba formado por el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, los principales responsables de las

áreas corporativas de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, Finanzas, Estrategia, Personas, Tecnología y Secretaría General, así como por los máximos responsables de las unidades de negocio locales.

Esta composición multidisciplinar permite abordar las distintas materias con una visión transversal y de negocio, entre ellas, y por lo que se refiere a sostenibilidad:

- El seguimiento del Plan de Negocio Responsable y de los objetivos de desempeño fijados en materia de sostenibilidad (incluidos los relacionados con la remuneración).
- La supervisión de la evolución de los procesos de información y control relacionados con la información de sostenibilidad.
- El análisis de materialidad del Grupo (impactos, riesgos y oportunidades).

Adicionalmente, el área de Auditoría Interna lleva a cabo las siguientes funciones de control, reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Control:

- Coordina las actividades de diseño e implementación de las estructuras de control interno de los procesos *end to end* para la elaboración y reporte de la información de sostenibilidad.
- Revisa la definición conceptual e implementación de las estructuras de control interno de la información de sostenibilidad de acuerdo con el plan de auditoría y los estándares aplicables.
- Fomenta la cultura de control interno con las áreas gestoras responsables de datos clave requeridos para el reporte de la información de sostenibilidad.
- Establece y mantiene un programa de auditorías sistemáticas de los datos en origen y del proceso de elaboración de la información de sostenibilidad, a través de auditorías de diseño y de operatividad en las estructuras de control interno en construcción o ya implementadas.
- Elabora las comunicaciones y presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control.
- Elabora y comunica a la Comisión de Auditoría y Control el plan de Auditoría Interna relacionado con las cuestiones de sostenibilidad relativas a los aspectos de reporte de la información de sostenibilidad.

Por otra parte, la Dirección de Cumplimiento de Telefónica, a través del Chief Compliance Officer, es el área encargada de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía de los principales aspectos del programa de cumplimiento del Grupo Telefónica, véase apartado:

2.14.4. Cumplimiento

GOV-1_14

Tal y como se ha mencionado previamente, el Consejo de Administración es el responsable de aprobar los Principios de Negocio Responsable y el Plan de Negocio Responsable del Grupo, que conforman respectivamente el marco ético y la hoja de ruta en materia de sostenibilidad.

Asimismo, las Comisiones del Consejo de Administración (la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, la Comisión de Auditoría y Control, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno) prestan apoyo al Consejo en su labor de supervisión de la gestión de la sostenibilidad.

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones evalúan periódicamente el desempeño del Grupo en los aspectos relacionados con la sostenibilidad. Por un lado, mediante la supervisión, por la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, de la implementación del Plan de Negocio Responsable en sus reuniones mensuales. Por otro, con la participación, en dichas sesiones, con carácter periódico de las áreas de la Compañía gestoras de sostenibilidad, que son quienes asumen la implementación de los objetivos del Plan de Negocio Responsable y generan y gestionan indicadores cuantitativos o cualitativos de esta índole, por estar bajo su competencia.

Asimismo, y dada la importancia de esta materia para el Grupo, algunos de los objetivos más relevantes del Plan de Negocio Responsable forman parte de los objetivos establecidos para la determinación de la remuneración variable de sus empleados.

2.4.2.3. Conocimientos y capacidades de los órganos de administración, dirección y supervisión sobre las cuestiones de sostenibilidad y el acceso a dichos conocimientos y capacidades

GOV-1_15, GOV-1_16

Telefónica cuenta con una Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, que asegura que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorezcan la diversidad de conocimientos (entre ellos, en materia de sostenibilidad), de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y ambiental, iv) disfrute de la máxima independencia, y v) permita atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir los miembros de las distintas Comisiones internas de supervisión del Consejo de Administración.

Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se parte de un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración. Dicho análisis es llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y previo informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Por otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procuran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Compañía deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, sostenibilidad, marketing, contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

Adicionalmente a lo anterior, y a fin de cumplir con la recomendación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e, incluso, con las Guías Técnicas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, Telefónica ofrece a todos los miembros del Consejo de Administración programas de formación y actualización de conocimientos de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

En concreto, en los últimos años, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo por consultores externos y por equipos internos, reforzando especialmente materias relacionadas con sostenibilidad, como diversidad e inclusión, taxonomía europea, cambio climático, aspectos regulatorios y de *benchmark* en materia de ESG, ciberseguridad y riesgos tecnológicos, Inteligencia Artificial, y Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo Telefónica.

Por otra parte, la Compañía cuenta con un proceso de incorporación de nuevos Consejeros, mediante el cual se pone a disposición de los mismos un *pack* de bienvenida con información relevante de la Compañía, a fin de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones el apoyo preciso para adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía, de manera que desde su nombramiento puedan desempeñar activamente sus funciones. Asimismo, con carácter anual, se facilita a los Consejeros el Código Ético de la Compañía (Principios de Negocio Responsable).

GOV-1_17

En definitiva, la estructura y la composición actual del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de la Compañía mantiene un adecuado equilibrio entre habilidades, conocimientos y experiencia, entre otros, en materia de sostenibilidad.

A este respecto, destacar que las actuales capacidades y conocimientos que tiene, en su conjunto, el Consejo de Administración de la Compañía, contribuyen a la existencia de una visión plural, que permite favorecer la identificación de riesgos, impactos y oportunidades y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos.

2.4.3. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad

2.4.3.1. Áreas encargadas de informar al Consejo de Administración y a las Comisiones del Consejo sobre las cuestiones de sostenibilidad

GOV-2_01

En lo que se refiere a las cuestiones relativas a sostenibilidad, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar con carácter mensual a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y, cuando proceda, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo, es el área encargada de dar seguimiento y coordinar los asuntos de sostenibilidad, que entre otros incluyen, la estrategia de sostenibilidad (Plan de Negocio Responsable, que detalla acciones, métricas de

seguimiento y objetivos), el análisis de doble materialidad, la gobernanza y cultura sostenible, el medioambiente, los derechos humanos, la diligencia debida en la cadena de valor, la responsabilidad con el cliente o la interacción sostenible con otros grupos de interés como analistas o inversores.

Adicionalmente, otras áreas de la Compañía gestionan o respaldan funciones relacionadas con la sostenibilidad y pueden informar, también, junto con la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG), a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. Entre estas áreas se incluyen, al menos las dependientes de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, Finanzas y Control, Secretaria General y Regulación, Estrategia y Desarrollo, Personas y Tecnología e Información.

2.4.3.2. Modo en que el Consejo de Administración y las Comisiones del Consejo tienen en cuenta los impactos, los riesgos y las oportunidades en su función de supervisión y decisión

GOV-2_02, GOV-2_03

El modo en que el Consejo de Administración y las Comisiones del Consejo tienen en cuenta los impactos, los riesgos y las oportunidades es fundamental para supervisar la estrategia de la Compañía.

En este sentido, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, como Comisión de carácter informativo y consultivo del Consejo de Administración, supervisa y revisa las estrategias y políticas del Plan de Negocio Responsable de la Sociedad, que incluyen las materias medioambientales y sociales, velando por que den respuesta a las expectativas de los grupos de interés y a la creación de valor, y propone al Consejo de Administración, en su caso, su actualización y modificación.

Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa los análisis de impacto ligados a la estrategia de Negocio Responsable y la reputación. Esta Comisión, además, analiza, impulsa y supervisa los objetivos, planes de actuación y prácticas del Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad, entre los que se incluyen aspectos como comportamiento ético, derechos humanos, medioambiente y cambio climático, gestión responsable de la cadena de suministro, confianza digital y uso responsable de la tecnología, talento y diversidad, responsabilidad con el cliente, productos y servicios éticos y sostenibles y conectividad inclusiva, así como otras temáticas que se identifiquen como riesgos u oportunidades en materia de sostenibilidad.

Adicionalmente, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación informa a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad, entre otras funciones.

A lo largo de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha evaluado, entre otros, los temas más relevantes en materia de sostenibilidad, incluyendo la implementación del Plan de Negocio Responsable.

Durante este periodo, la Compañía ha identificado el listado de los impactos, riesgos y oportunidades del Grupo Telefónica, que aparece descrito en este Informe en el capítulo 2.3. Materialidad.

En este sentido, en 2024, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha analizado el proceso de doble materialidad llevado a cabo internamente, que ha sido informado también a la Comisión de Auditoría y Control, permitiendo identificar qué estándares y asuntos de sostenibilidad (temas, subtemas y sub-subtemas) son materiales para Telefónica y qué se debe considerar en el reporte de la información de sostenibilidad. Asimismo, las mencionadas Comisiones han sido informadas en detalle del listado de temas, subtemas y sub-subtemas que se han sometido a la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades para el Grupo Telefónica.

Hay que destacar que algunos miembros de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación también son miembros de la Comisión de Auditoría y Control. La presencia cruzada de Consejeros en ambas Comisiones y el reporte que el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, D. Francisco Javier de Paz Mancho, hace en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones garantiza que los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad sean tomados en consideración en las deliberaciones del Consejo de Administración, permitiendo, por tanto, una mejor identificación de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a dichas materias.

2.4.4. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

GOV-3_01, GOV-3_04

El diseño de la retribución variable, que busca incentivar la consecución de los objetivos de la Compañía, tanto a corto como a largo plazo, está en línea con su estrategia mediante:

- Objetivo de Ingresos Operativos incluido en la Retribución Variable a Corto Plazo y el compromiso de creación de valor para el accionista en el largo plazo que se recoge en la métrica del TSR relativo incluida en la Retribución Variable a Largo Plazo. Sumado a lo anterior se tiene en cuenta la confianza de los clientes medida a través del NPS.
- Objetivo de EBITDA en la Retribución Variable a Corto Plazo y objetivos de reducción de emisiones CO_2.

- Sostenibilidad, tanto desde su vertiente financiera como desde la perspectiva ESG:
  - Financiera: crecimiento en la generación de Flujo de Caja Libre incluido tanto en la Retribución Variable a Corto como a Largo Plazo.
  - ESG: mediante el objetivo de porcentaje de mujeres directivas. A este respecto, se ha incluido en la Retribución Variable a corto y largo Plazo.

Un 20% de la retribución variable a corto plazo de los directivos está ligada a objetivos ESG, todos ellos predeterminados, concretos, cuantificables, siendo fijados y evaluados estrictamente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (CNRBG), que además realiza un seguimiento de los mismos, para garantizar su alineamiento con los intereses sociales de Telefónica.

GOV-3_02

La retribución variable de los directivos de Telefónica está compuesta por:

- Un incentivo a corto plazo, cuyo propósito es recompensar la consecución de una combinación de objetivos financieros incluyendo los objetivos de negocio, y objetivos ESG, predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con los objetivos estratégicos de Telefónica.

  A continuación, se detallan las métricas ligadas a la retribución variable a corto plazo:

Métricas	Ponderación (%)	Niveles de pago (% sobre *target*)			% de pago máximo ponderado
		Mínimo	Target	Máximo	
Objetivos financieros (80%)					
Flujo de Caja Libre	30%	50%	100%	140%	42,00%
EBITDA	25%	50%	100%	125%	31,25%
Ingresos Operativos	25%	50%	100%	125%	31,25%
Objetivos ESG (20%)					
NPS	10%	50%	100%	125%	12,50%
Igualdad de Género - % de mujeres en posiciones directivas	5%	50%	100%	125%	6,25%
Cambio Climático - Emisiones GHG	5%	50%	100%	125%	6,25%
	100%				**129,50%**

- Y un incentivo a largo plazo, que busca fomentar el compromiso de los directivos con la Compañía y su estrategia, vinculando la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de objetivos estratégicos, de forma que esté alineada con las mejores prácticas en materia de remuneraciones.

El Plan de Incentivos a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas 2024 (véase Nota 27 de los Estados Financieros Consolidados de 2024) tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos independientes entre sí, de tres años de duración cada uno (primer ciclo 2024-2026, segundo ciclo 2025-2027 y tercer ciclo 2026-2028).

A continuación, se detallan las métricas ligadas a la retribución variable a largo plazo:

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
TSR Relativo	50%	Percentil 75 o superior	100%
		Mediana	30%
		Por debajo de mediana	–
Flujo de Caja Libre	40%	115% de cumplimiento	150%
		100% de cumplimiento	100%
		92% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 92% de cumplimiento	–
Neutralización de Emisiones de CO_2 Alcances 1+2[2]	5%	100% de cumplimiento	100%
		90% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 90% de cumplimiento	–
Igualdad de Género - presencia de mujeres en posiciones directivas	5%	100% de cumplimiento	100%
		90% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 90% de cumplimiento	–

GOV-3_03, GOV-3_05

La retribución variable a corto plazo incluye un 20% de métricas ligadas a objetivos ESG, que se detallan a continuación:

- Confianza del cliente – 10%:
  El NPS es la métrica utilizada para medir la satisfacción y la experiencia de los clientes y la probabilidad de que recomienden los productos y servicios. Se construye a partir de la pregunta que se incluye en las encuestas que hacemos a nuestros clientes "¿con qué probabilidad recomendarías los servicios de Movistar/ O2/Vivo a un familiar, amigo o colega? (En una escala de 1 a 10, donde 1 significa que no recomendaría y 10 significa que sí recomendaría)". Aquellos que valoran 9 y 10 se consideran promotores, y los que valoran de 1 a 6 se consideran detractores.

  NPS = % Promotores - % Detractores.

  Se realiza el cálculo del NPS Global del Grupo en base a los resultados obtenidos en las operaciones de España, Alemania, Brasil e Hispam.

- Cambio climático – 5%:
  Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) es la métrica utilizada para medir el impacto ambiental. Se mide a través de emisiones directas e indirectas de CO_2, procedentes de la actividad diaria de Telefónica. Emisión CO_2 = Dato de Actividad x Factor de Emisión:

  – Dato de actividad: cantidad de energía, combustible, gas, etcétera, consumida por el Grupo.

  – Factor de emisión: cantidad de CO_2 que se emite a la atmósfera por el consumo de cada unidad de actividad.

  Para la electricidad se emplean los factores de emisión incluidos en el informe IEA Emission Factors (2024) de la Agencia Internacional de la Energía y de las fuentes oficiales locales (ministerios de energía o ambiente) de cada país. Mientras que para los combustibles se utilizan los factores de emisión del GHG Protocol, IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU) y de las herramientas de reporte de huella de carbono proporcionadas por los ministerios de los distintos países. Se usan factores de emisión constantes para la retribución anual a fin de evitar variaciones por causas ajenas a la Compañía.

- Igualdad de género – 5%:
  El porcentaje de mujeres directivas del Grupo Telefónica es la métrica utilizada para medir el objetivo relativo a la igualdad de género. Se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre. El colectivo de directivos se define de acuerdo con los criterios y procesos establecidos por el área de Personas. Previo a la validación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, un Comité de Transparencia y Diversidad, formado por el Presidente y cuatro miembros del Comité Ejecutivo, valida, con carácter mensual, las propuestas de nombramientos de este colectivo, para contribuir al cumplimiento de las medidas y políticas establecidas en materia de transparencia e igualdad de género.

La retribución variable a largo plazo incluye un 10% de métricas ligadas a objetivos de sostenibilidad, que se detallan a continuación:

- Cambio climático – 5%:
  Siguiendo el mismo lineamiento que en el corto plazo, siendo necesario adicionalmente para que se abone

esta parte del incentivo alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones de Alcance 1 + 2, en línea con el escenario 1,5°C del Acuerdo de París (SBTi). Todo ello encaminado a alcanzar las cero emisiones netas en 2040 y a apoyar actividades que mitiguen el cambio climático en cantidad equivalente a las emisiones de Alcance 1+2 de sus principales mercados a partir del año 2025.

Conforme al Plan de Acción Climática de Telefónica, y las recomendaciones de SBTi, se admitirán también créditos de carbono de reducción de emisiones de la deforestación y degradación. Esta información es verificada anualmente por un verificador externo.

- Igualdad de género – 5%:
  El porcentaje de mujeres directivas del Grupo Telefónica es la métrica utilizada para medir el objetivo relativo a la igualdad de género. Se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre manteniendo los mismos criterios y procesos utilizados en el incentivo a corto plazo.

GOV-3_06

El diseño de la retribución variable en el marco de la Política de Remuneraciones, así como la fijación de los objetivos *target,* su evaluación, auditoría y pago, están sujetos a un estricto sistema de gobierno, estando además dicho pago sujeto a cláusulas de Malus y Clawback.

La Junta General de Accionistas aprueba la Política de Remuneraciones de Telefónica al menos cada tres años como punto separado del orden del día, la cual incorpora las características principales de la retribución variable de los directivos de la Compañía.

El Consejo de Administración aprueba el diseño, importes *target,* grado de consecución de los objetivos e importes de incentivo a abonar, en su caso, tanto de la retribución variable a corto plazo como de la retribución variable a largo plazo, a partir de la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración los objetivos al inicio de cada periodo de medición y evalúa el cumplimiento de los objetivos tras finalizar el periodo de medición. De cara a que el abono de la retribución variable quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo los objetivos establecidos, tal y como se establece en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, esta evaluación se realiza sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, los cuales son analizados, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, así como del grado de consecución de los objetivos.

2.4.5. Control interno sobre la divulgación de información de sostenibilidad

GOV-5_01

El Grupo Telefónica cuenta con un modelo de control interno que se caracteriza por estar definido en línea con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). El uso de este marco por parte del Grupo facilita el reconocimiento y validez del Sistema de Control Interno de la Compañía ante terceros, tales como verificadores externos u organismos supervisores. Conforme a los marcos aplicables en materia de Gobierno Corporativo, el control interno considera tanto los aspectos financieros como los no financieros, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, reputacionales o de cumplimiento normativo.

De acuerdo con el marco integrado COSO, los componentes fundamentales del Sistema de Control Interno son esenciales para garantizar que se opera de manera eficiente, eficaz y conforme a la normativa actual. Dichos componentes son los siguientes:

- Entorno de control.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de seguimiento.

GOV-5_02, GOV-5_03

Telefónica dispone de un Modelo de Gestión de Riesgos, basado en el marco COSO ERM de 2017 (Enterprise Risk Management—Integrating with Strategy and Performance), implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo. Además, la Compañía cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración, y un Procedimiento de Gestión de Riesgos, que proporciona una metodología común para identificar, evaluar y reportar riesgos de una forma consistente y efectiva dentro del Grupo Telefónica.

Dicho Modelo considera una evaluación de riesgos a través de dos perspectivas complementarias: *Top-down* —basada en el análisis transversal de aquellos asuntos considerados relevantes y comunes de las empresas del Grupo— y *Bottom-up* —basada en la autoevaluación de los riesgos por parte de los gestores—.

Concretamente, en relación con los riesgos directamente relacionados con la divulgación de la información de sostenibilidad, se está desarrollando un mapa de riesgos específicos en esta materia que se espera concluir en 2025.

Adicionalmente, es importante destacar que desde el año 2019 la Compañía evalúa, gestiona, y controla el riesgo de 'Adecuación a requerimientos de información ESG', definido como el riesgo asociado al incremento de los requisitos de información solicitados por parte de los reguladores, analistas, inversores, clientes y otros grupos de interés a las diversas entidades del Grupo Telefónica, en materia ESG.

GOV-5_04, GOV-5_05

De acuerdo con la Política de Control Interno y Normativa sobre registro, comunicación y control de la información financiera y de sostenibilidad, las áreas gestoras son las responsables de las estructuras de control interno asociadas a la información que generan.

Por otra parte, el área de Auditoría Interna evalúa y supervisa el control interno asociado a la información de sostenibilidad de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna del Grupo Telefónica presentado ante la Comisión de Auditoría y Control y emite sus conclusiones a las áreas gestoras responsables de los procesos.

Estas conclusiones se reflejan en informes, que detallan los hallazgos, recomendaciones sobre control interno y los planes de remediación, que son escalados, en su caso, al Consejo de Administración (responsable último de la información), a través de la Comisión de Auditoría y Control.

GOV-4

2.5. Diligencia debida

GOV-4_01

Telefónica cuenta con un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir y remediar los impactos adversos —potenciales o reales— que se pudieran ocasionar en las personas o el medioambiente a lo largo de la cadena de valor. Este proceso se basa en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, además de en otros acuerdos internacionales y normativas vigentes sobre derechos humanos.

A continuación, y en línea con lo establecido en la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, se presentan los seis elementos (fases) del proceso de diligencia debida, con la involucración de las partes interesadas afectadas como elemento transversal:

1. Integrar la diligencia debida en las políticas y los sistemas de gestión.
2. Identificar y evaluar los efectos adversos.
3. Prevenir, mitigar y neutralizar los efectos adversos.
4. Supervisar y evaluar la eficacia de las medidas.
5. Comunicar.
6. Reparar.

1. Integración de la diligencia debida en las políticas y sistemas de gestión de riesgos

En Telefónica, el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos se materializa a través de las políticas y procesos internos que forman parte de su diligencia debida, y que tienen en cuenta toda la cadena de valor.

En concreto, la Política Global de Derechos Humanos es el punto de partida del proceso de diligencia debida. Dicha política está basada en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como otros convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos. Esta política es aprobada por el Consejo de Administración y se aplica a todas las sociedades del Grupo. En ella, se pone de manifiesto el compromiso con los derechos humanos y se establecen unos principios rectores generales que son la base de la relación con los empleados, proveedores y sus trabajadores, clientes y la sociedad en general.

El modelo de gobernanza es el siguiente:

- Consejo de Administración: se encarga de la aprobación del Plan de Negocio Responsable que incluye el proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente.
- Comisión de Sostenibilidad y Regulación: supervisa la implementación del Plan de Negocio Responsable y, por lo tanto, el proceso de diligencia debida.
- Comisión de Auditoría y Control: responsable de la supervisión del modelo de gestión de riesgos —que, entre otros, contempla los relacionados con derechos humanos— y de la eficacia del control interno, así como de la integridad de la información relacionada con la temática.
- Dirección Global de Sostenibilidad (ESG): encargada de la elaboración, coordinación y seguimiento del Plan de Negocio Responsable.
- Áreas Gestoras: implementan el proceso de diligencia debida en general (Dirección Global de Sostenibilidad, Recursos Humanos, Compras, Secretaría General, Cumplimiento y cualquier otra que pueda verse afectada en función de la materia a tratar).
- Equipos locales: intervienen en el seguimiento, fijación de objetivos y la mejora continua a nivel local.

2. Identificación y evaluación de los efectos adversos reales y potenciales

El desarrollo de la actividad de Telefónica puede generar efectos adversos en materia de derechos humanos y medioambiente. Por ello, y como parte del proceso de diligencia debida, existe un procedimiento de evaluación de impacto que permite identificar y valorar de forma periódica los impactos potenciales y reales. Este proceso se articula a través de dos tipos de evaluaciones:

1. Evaluación de impacto global	
Objetivo	Identificar los **temas/impactos más relevantes** en materia de derechos humanos y medioambiente.

↓

2. Evaluaciones de impacto en todas las operaciones	
Objetivo	Analizar si los **temas/impactos más relevantes** identificados en la evaluación de impacto global se materializan en las operaciones de la Compañía (semestralmente).

- Evaluaciones de impacto global: el objetivo es identificar y evaluar posibles impactos que Telefónica pueda causar, para prevenirlos y gestionarlos. Estas evaluaciones se realizan de forma periódica a nivel global a través de un experto externo independiente y con la participación de grupos de interés internos y externos a través de entrevistas.
- Evaluación de impacto en todas las operaciones de Telefónica: la Compañía realiza evaluaciones de forma periódica en todas sus operadoras para analizar si los impactos identificados a nivel global se materializan en el contexto local.

3. Prevención, mitigación y neutralización de efectos adversos

Se establecen planes de acción e implementan medidas en la gestión para prevenir y mitigar los posibles efectos adversos sobre los derechos humanos.

A continuación, se resumen los proyectos e iniciativas más destacadas llevadas a cabo para la prevención, mitigación y neutralización de los efectos adversos:

- Formación obligatoria sobre derechos humanos para todos los empleados a través del Curso de Principios de Negocio Responsable y Derechos Humanos.
- Diligencia debida en la cadena de suministro: Telefónica cuenta con un proceso de gestión de proveedores que permite identificar posibles impactos adversos en su cadena de suministro y gestionarlos. Este proceso se recoge en detalle en la NEIS G1 - Conducta empresarial, en el siguiente apartado: 2.14.5. Proveedores
- Implementación de derechos humanos desde el diseño: los jefes de producto llevan a cabo una autoevaluación de nuevos productos y servicios a través de una herramienta en línea en la fase de diseño con el fin de identificar y abordar los posibles impactos en derechos humanos, entre otros ámbitos.
- Adopción de nuevas políticas y actualización de las existentes relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo, el Reglamento del Modelo de Gobierno de la inteligencia artificial.

4. Supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas

Telefónica trabaja para conseguir la efectividad de las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y remediar los impactos en materia de derechos humanos y medioambiente.

Para ello, se definen y monitorizan indicadores cualitativos y cuantitativos que se recogen en el Plan de Negocio Responsable. Su implementación se reporta de forma anual al Consejo de Administración a través de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

Además, cuenta con el reporte semestral del riesgo básico de derechos humanos por parte de las operadoras a nivel local.

5. Comunicación de información y accesibilidad a la misma

Además de la información recogida en este mismo Informe, Telefónica elabora un informe sobre el proceso de diligencia debida en derechos humanos y medioambiente. Dicho informe, disponible en la web corporativa, es un documento que recoge los principales ámbitos de impacto teniendo en cuenta la última Evaluación de Impacto Global, el proceso de diligencia debida y algunos ejemplos de buenas prácticas. También reporta en la web corporativa información actualizada sobre la gestión en materia de derechos humanos y medioambiente.

6. Remediación de efectos adversos

El Canal de Consultas (Negocio Responsable) y el Canal de Denuncias son los mecanismos disponibles para plantear consultas relacionadas con el código ético y de conducta de la Compañía, así como manifestar cualquier irregularidad o acto contrario a la ley y la normativa interna, respectivamente.

Estos canales permiten que los grupos de interés puedan hacer llegar a la Compañía cualquier cuestión relacionada con los efectos adversos, reales o potenciales en materia de derechos humanos y medioambiente, que pudieran darse en las propias operaciones y en el resto de la cadena de valor.

Están a disposición de todos los grupos de interés 24x7 a través de canales institucionales y comerciales. También están disponibles en diferentes idiomas y permiten realizar la comunicación de forma anónima si así lo desea el informante.

Dichos canales se gestionan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos en el Reglamento de Gestión del Canal de Consultas y la Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica, respectivamente.

Para más información sobre mecanismos de reporte de investigación de denuncias y sobre el mecanismo de consultas, véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

A continuación, se presenta una tabla con referencias cruzadas a otros apartados del presente Informe de Sostenibilidad, que proporcionan información adicional sobre elementos esenciales del proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente.

Elementos esenciales de la diligencia debida	Sección
1. Integración de la diligencia debida en las políticas y sistemas de gestión de riesgos.	2.9. NEIS E1 - Cambio Climático: 2.9.3.1. Políticas 2.10. NEIS E5 - Economía Circular: 2.10.1.1. Políticas 2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados: 2.11.2.1. Políticas 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.1. Políticas 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.1. Políticas 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.3.1. Políticas, 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno, 2.14.5.1. Gestión responsable y 2.14.6.3. Políticas
2. Identificación y evaluación de los efectos adversos reales y potenciales.	2.3. Materialidad 2.9. NEIS E1 - Cambio Climático: 2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.10. NEIS E5 - Economía Circular: 2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades 2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados: 2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
3. Prevención, mitigación y neutralización de efectos adversos.	2.9. NEIS E1 - Cambio Climático: 2.9.3.2. Planes de acción 2.10. NEIS E5 - Economía Circular: 2.10.1.2. Planes de acción 2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados: 2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes y 2.11.2.4. Planes de acción 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.2. Planes de acción y 2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales y 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.3.1. Políticas, 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno, 2.14.5.1. Gestión responsable y 2.14.6.2. Estrategia
4. Supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas.	2.9. NEIS E1- Cambio Climático: 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.10. NEIS E5 - Economía Circular: 2.10.2.3. Residuos 2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados: 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.2. Planes de acción y 2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno, 2.14.5.1. Gestión responsable y 2.14.6.5. Métricas y objetivos
5. Comunicación de información y accesibilidad a la misma.	2.5. Diligencia debida
6. Remediación de los efectos adversos.	2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados: 2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias, 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno - Reacción y respuesta y 2.14.5.1. Gestión responsable

IRO-2_01

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE

Conforme a lo establecido en el párrafo 56 de la NEIS 2 (incluido el apéndice B), a continuación se detalla la lista de todos los puntos de datos que se deriven de otra legislación de la UE, indicando dónde pueden encontrarse en el presente Informe de Sostenibilidad.

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Localización en el Informe de Sostenibilidad
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del Consejo de Administración, apartado 21, letra d)	2.4.2.1. Composición y diversidad del Consejo de Administración y de las Comisiones
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del Consejo que son independientes, párrafo 21 e)	
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida, apartado 30	2.5. Diligencia debida
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050, apartado 14	2.9.2. Estrategia
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, apartado 16, letra g)	
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI, apartado 34	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos, apartado 37	2.9.4.2. Energía
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de Alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales, apartado 44	2.9.4.3. Emisiones de GEI
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI, apartados 53 a 55	
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono, apartado 56	2.9.4.3. Emisiones de GEI: Créditos de carbono
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima, apartado 66	La Compañía se acoge a la disposición transitoria 10.4 de la NEIS 1: Requisitos de información introducidos paulatinamente
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos, apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos, apartado 66, letra c)	
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética, apartado 67, letra c)	
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima, apartado 69	
NEIS E5-5 Residuos no reciclados, apartado 37, letra d)	2.10.2.3. Residuos
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos, apartado 39	

NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso, apartado 14, letra f)	2.11.1. Estrategia
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil, apartado 14, letra g)	
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 20	2.11.2.1. Políticas
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo, apartado 21	
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos, apartado 22	
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo, apartado 23	
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas, apartado 32, letra c)	2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales, apartado 88, letras b) y c)	2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, apartado 88, letra e)	La Compañía se acoge a la disposición transitoria 10.4 de la NEIS 1: Requisitos de información introducidos paulatinamente
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar, apartado 97, letra a)	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores, apartado 97, letra b)	
NEIS S1-17 Casos de discriminación, apartado 103, letra a)	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
NEIS S1-17 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 104, letra a)	
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 17	2.12.2.1. Políticas
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor, apartado 18	
NEIS S2-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 19	
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo, apartado 19	
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, apartado 36	2.12.2.2. Planes de acción
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales, apartado 16	2.13.2.1. Políticas
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 17	
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos, apartado 35	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra b)	

Requisitos de divulgación no materiales

El resultado de la evaluación de doble materialidad determina que los siguientes requisitos de divulgación comunes a otras legislaciones de la UE no son materiales para Telefónica:

SBM-1_09
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relativas a combustibles fósiles, apartado 40, letra d), inciso i)

SBM-1_15, SBM-1_16
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas, apartado 40, letra d), inciso ii)

SBM-1_17, SBM-1_18
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas, apartado 40, letra d), inciso iii)

SBM-1_19, SBM-1_20
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco, apartado 40, letra d), inciso iv)

E1-5_03
NEIS E1-5: Consumo y combinación energéticos, apartado 37 b

E1-5_18, E1-5_20, E1-5_21
NEIS E1-5: Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático), apartado 38

E1-5_10, E1-5_11, E1-5_12, E1-5_13
NEIS E1-5: Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático, apartados 40 a 43

E1-7_01
NEIS E1-7: Absorciones de GEI y créditos de carbono, apartado 56 a)

E2-4_02, E2-4_03, E2-4_04
NEIS E2-4: Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28

E3.MDR-P_01-06
NEIS E3-1: Recursos hídricos y marinos, apartado 9

E3-1_07
NEIS E3-1: Políticas específicas, apartado 13

E3-1_09
NEIS E3-1: Gestión sostenible de los océanos y mares, apartado 14

E3-4_03
NEIS E3-4: Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)

E3-4_08
NEIS E3-4: Consumo total de agua en m^3 por ingresos netos de las operaciones propias, apartado 29

E4.SBM-3_02, E4.SBM-3_05, E4.SBM-3_06
NEIS 2 - IRO 1 - E4, apartado 16, letra a), inciso i), letra b) y letra c)

E4-2_18
NEIS E4-2: Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles, apartado 24, letra b)

E4-2_19
NEIS E4-2: Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles, apartado 24, letra c)

E4-2_20
NEIS E4-2: Políticas para hacer frente a la deforestación, apartado 24, letra d)

E5-5_16
NEIS E5-5: Residuos peligrosos y residuos radioactivos, apartado 39

S2.SBM-3_04
NEIS 2 - SBM3 - S2: Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor, apartado 11, letra b)

S2-1_05
NEIS S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor, apartado 18

S3-1_02, S3-1_03, S3-1_04, S3-1_05
NEIS S3-1: Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 16

S3-1_06
NEIS S3-1: Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 17

S3-4_11
NEIS S3-4: Problemas e incidentes de derechos humanos, apartado 36

G1-1_03
NEIS G1-1: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, apartado 10, letra b)

G1-1_06
NEIS G1-1: Protección de los denunciantes, apartado 10, letra d)

IRO-2_02

2.7. Requisitos de divulgación abordados

Conforme a lo establecido en el párrafo 56 de la NEIS 2, a continuación se detalla la lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el Informe de Sostenibilidad.

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
NEIS 2	BP-1	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	2.1. Bases de preparación
NEIS 2	BP-2	Información relativa a circunstancias específicas	
NEIS 2	SBM-1	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	2.2. Estrategia y modelo de negocio
NEIS 2	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
NEIS 2	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.3. Materialidad
NEIS 2	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades
NEIS 2	IRO-2	Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	2.7. Requisitos de divulgación abordados
NEIS 2	GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	2.4.2. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2	GOV-2	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	2.4.3. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad
NEIS 2	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	2.4.4. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos
NEIS 2	GOV-4	Declaración sobre la diligencia debida	2.5. Diligencia debida
NEIS 2	GOV-5	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	2.4.5. Control interno sobre la divulgación de información de sostenibilidad
E1	E1.GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	2.9.1. Gobernanza
E1	E1-1	Plan de transición para la mitigación del cambio climático	2.9.2. Estrategia
E1	E1.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades
E1	E1.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	
E1	E1-2	Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	2.9.3.1. Políticas
E1	E1-3	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	2.9.3.2. Planes de acción
E1	E1-4	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	2.9.3.2. Planes de acción 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
E1	E1-5	Consumo y combinación energéticos	2.9.4.2. Energía

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
E1	E1-6	Emisiones de GEI brutas de Alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	2.9.4.3. Emisiones de GEI
E1	E1-7	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	
E1	E1-8	Sistema de fijación del precio interno del carbono	2.9.4.4. Precio interno al carbono
E5	E5.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades
E5	E5-1	Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1.1. Políticas
E5	E5-2	Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1.2. Planes de acción
E5	E5-3	Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
E5	E5-4	Entradas de recursos	2.10.2.2. Productos y materiales
E5	E5-5	Salidas de recursos	2.10.2.3. Residuos
S1	S1.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.11.1. Estrategia
S1	S1.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades
S1	S1-1	Políticas relacionadas con el personal propio	2.11.2.1. Políticas
S1	S1-2	Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
S1	S1-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados
S1	S1-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	2.11.2.4. Planes de acción
S1	S1-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales
S1	S1-6	Características de los asalariados de la empresa	2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa
S1	S1-8	Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	2.11.3.3. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social
S1	S1-9	Métricas de diversidad	2.11.3.4. Métricas de diversidad
S1	S1-10	Salarios adecuados	2.11.3.5. Salarios adecuados
S1	S1-14	Métricas de salud y seguridad	2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad
S1	S1-16	Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)
S1	S1-17	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
S2	S2.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.12.1. Estrategia
S2	S2.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	
S2	S2-1	Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	2.12.2.1. Políticas
S2	S2-2	Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor
S2	S2-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor
S2	S2-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	2.12.2.2. Planes de acción

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
S2	S2-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales
S4	S4.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.13.1. Estrategia
S4	S4.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	
S4	S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	2.13.2.1. Políticas
S4	S4-2	Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales
S4	S4-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales
S4	S4-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos
S4	S4-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	
G1	G1.GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	2.14.1. Gobernanza
G1	G1.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
G1	G1-1	Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	2.14.3. Cultura corporativa
G1	G1-2	Gestión de las relaciones con los proveedores	2.14.5. Proveedores
G1	G1-3	Prevención y detección de la corrupción y el soborno	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
G1	G1-4	Casos confirmados de corrupción o soborno	
G1	G1-5	Influencia política y actividades de los grupos de presión	2.14.4.2. Influencia política y actividades de los grupos de presión

Información ambiental

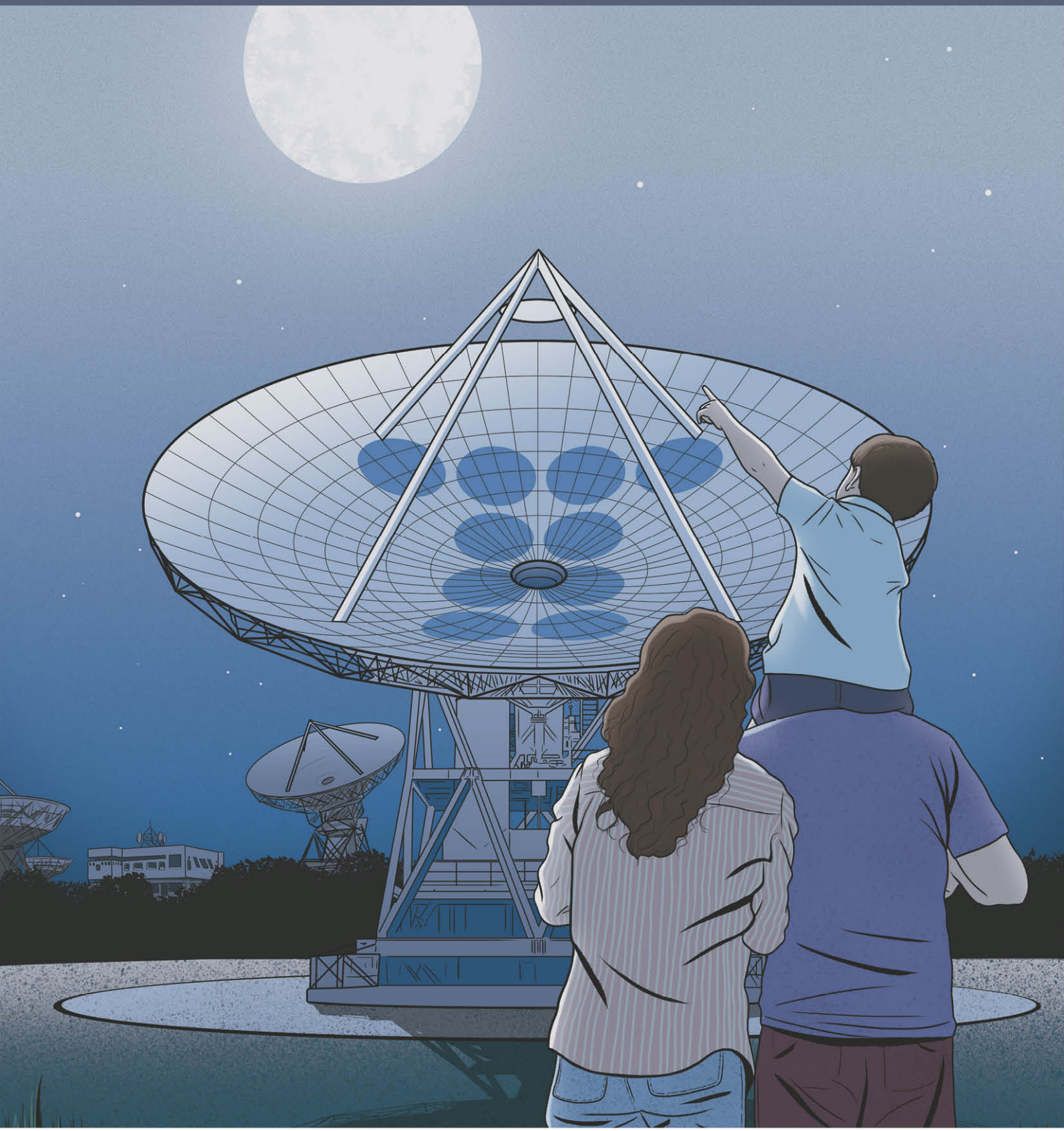

2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

2.8.1. Requisitos del Reglamento

En el marco del Plan de Acción sobre la financiación del Crecimiento sostenible y el Pacto Verde de la Unión Europea, el Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 sienta las bases del sistema de clasificación para que una actividad económica pueda ser catalogada como sostenible. Su objetivo es reorientar los flujos de capital para lograr una economía más competitiva, circular y climáticamente neutra en 2050.

De acuerdo con la regulación, Telefónica debe divulgar información sobre la proporción elegible y alineada del volumen de negocios, sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx) asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles. A continuación, se describe el proceso seguido para el cálculo de los indicadores, cubriendo además los aspectos clave relativos a la política contable, al cumplimiento del Reglamento (UE) 2020/852, así como la información contextual que permite el entendimiento de los resultados.

El enfoque del análisis ha sido definido a partir de lo dispuesto en los Reglamentos Delegados que desarrollan y complementan la norma, con sus correspondientes anexos.

En 2024, como novedad, se debe considerar la elegibilidad y el alineamiento de todas las actividades para cada uno de los objetivos ambientales. En el caso de Telefónica, se incluye también por primera vez, el alineamiento de las actividades 7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable y 5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares de servicio orientados al uso y a los resultados.

2.8.2. Actividades identificadas

Actividades económicas de la Taxonomía de la UE

Telefónica identifica como elegibles, de acuerdo con la Taxonomía, las siguientes actividades.

- Actividades que pueden contribuir de forma sustancial a la mitigación del cambio climático (CCM de acuerdo con la nomenclatura definida en el Reglamento):
  - **Actividad 8.1.** Proceso de datos, *hosting* y actividades relacionadas.
  - **Actividad 8.2.** Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
  - **Actividad 7.6.** Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable.
- Actividades que pueden contribuir de forma sustancial a la transición hacia una economía circular (EC de acuerdo con la nomenclatura del Reglamento):
  - **Actividad 5.1.** Reparación, renovación y remanufacturación.
  - **Actividad 5.4.** Venta de mercancías de segunda mano.
  - **Actividad 5.5.** Producto como servicio y otros modelos circulares de servicio orientados al uso y a los resultados.

Adicionalmente, se han identificado inversiones en actividades que contribuyen a mitigar y minimizar el impacto ambiental de la Compañía, principalmente relacionadas con la eficiencia energética y la movilidad sostenible.

Estas actividades son:

- **Actividad 6.5.** Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros.
- **Actividad 7.3.** Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética (medida individual).
- **Actividad 7.4.** Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (medida individual).
- **Actividad 7.5.** Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética (medida individual).
- **Actividad 7.7.** Adquisición y propiedad de edificios.

En relación con las actividades reconocidas como medidas individuales en el Reglamento de Taxonomía (actividades 7.3., 7.4. y 7.5.), su potencial de alineamiento es poco representativo en el contexto global de la Compañía. En consecuencia, no se incluyen en el alcance del reporte. En esta misma línea, tampoco se ha llevado a cabo el análisis de cumplimiento de los criterios técnicos ni de no causar un perjuicio significativo o DNSH (por sus siglas en inglés) respecto a estas actividades.

2.8.3. Cálculo de los indicadores

2.8.3.1. Alcance y consideraciones generales

Alcance del reporte

El Reglamento es de aplicación a todas las actividades que Telefónica desarrolla en las sociedades de su perímetro de consolidación (véase Perímetro de consolidación en el capítulo 2.1).

Para abordar el cálculo de los indicadores, Telefónica ha considerado la información en origen de las bases de datos locales y/o global correspondiente a las diferentes unidades de negocio.

Las transacciones entre empresas del Grupo se han analizado a efectos de identificación y trazabilidad de la información. No obstante, no se consideran en el cálculo ya que se eliminan en el proceso de consolidación.

Política contable

Durante todo el proceso se han tenido en cuenta las consideraciones necesarias para evitar la doble contabilidad:

- Conciliación con la información contable, que garantiza la consideración de eliminaciones y ajustes realizados durante el proceso de consolidación.
- Uso de fuentes de información consistentes entre sí, que evita considerar una misma partida en dos indicadores distintos o dos veces dentro de un mismo indicador.
- Verificación de la integridad y precisión de los datos.

2.8.3.2. Volumen de negocios

El denominador de este indicador se corresponde con la cifra consolidada de Ventas y prestaciones de servicios del Grupo, que en el ejercicio 2024 asciende a 41.315 millones de euros (véase Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados).

Los ingresos se han clasificado, de acuerdo con su nomenclatura y codificación en las tablas, en las siguientes partidas:

- **A.1. Actividades elegibles y alineadas (1.266 millones de euros):** servicios/soluciones digitales destinados a proporcionar datos y análisis que reducen las emisiones de GEI de otras actividades (782 millones de euros) (CCM 8.2.); la proporción correspondiente al alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los servicios de conectividad, televisión y el *renting* de terminales móviles que cumple con los criterios técnicos de selección (468 millones de euros) (CE 5.5.); la instalación y el mantenimiento de placas solares (16 millones de euros) (CCM 7.6.).
- **A.2. Actividades elegibles no alineadas (1.313 millones de euros):** servicios *cloud* a disposición de los usuarios, facilitando su almacenamiento en centros de datos (946 millones de euros) (CCM 8.1.); el mantenimiento y la reparación de equipos de clientes (7 millones de euros) (CE 5.1.); la venta de terminales móviles de segunda mano (46 millones de euros) (CE 5.4.); así como la proporción de la actividad correspondiente al alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los servicios de conectividad, televisión y el *renting* de terminales móviles que no cumple con los criterios técnicos de selección (314 millones de euros) (CE 5.5.).
- **B. Actividades no elegibles (38.735 millones de euros):** servicios de conectividad de datos, voz y televisión; venta de terminales nuevos y otros servicios/soluciones digitales distintos a los definidos en la Taxonomía.

La información relativa al volumen de negocios se muestra a continuación de conformidad con la plantilla del Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486.

Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024

Ejercicio financiero		2024		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto	Proporción del volumen de negocios, año N	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	**Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.) año N-1**	**Categoría actividad facilitadora**	**Categoría actividad de transición**
Texto		*M€*	*%*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (alineadas con la Taxonomía)																			
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5.	468	1,1%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	-		
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables	CCM 7.6.	16	0,04%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	-	F	
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	CCM 8.2	782	1,9%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,6%	F	
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**1.266**	**3,1%**	**1,9%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1,1%**	**0%**								**1,6%**		
De las cuales: facilitadoras		**798**	**1,9%**	**1,9%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**								**1,6%**	**F**	
De las cuales: de transición		**0**	**0%**	**0%**													**0%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
				EL; N/EL	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*										
Reparación, renovación y remanufacturación	CE 5.1.	7	0,02%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0,1%		
Venta de mercancías de segunda mano	CE 5.4.	46	0,1%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0,1%		
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5.	314	0,8%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								2,0%		
Proceso de datos, *hosting* y actividades relacionadas	CCM 8.1.	946	2,3%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								2,1%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**1.313**	**3,2%**	**2,3%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0,9%**	**0%**								**4,3%**		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**2.579**	**6,2%**	**4,2%**	**0%**	**0%**	**0%**	**2,0%**	**0%**								**5,9%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		**38.735**	**94%**																
TOTAL		**41.315**	**100%**																

2.8.3.3. Inversiones en activos fijos (CapEx)

El indicador de CapEx contemplado en el Reglamento de Taxonomía se define en términos más amplios que el concepto tradicional asociado a las inversiones en activos fijos.

El denominador incluye las adiciones de inmovilizado material y activos intangibles (equivalente al CapEx, tal y como se define en la información financiera reportada por el Grupo). Considera, además, las adiciones de derechos de uso registradas conforme a NIIF 16, así como las adiciones de inmovilizado material, activos intangibles o derechos de uso que resulten de combinaciones de negocios.

El detalle del cálculo para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Referencia Estados Financieros	2024	2023
Altas de inmovilizado material e inmaterial	Nota 2	5.475	5.579
Altas de derechos de uso	Nota 9	2.142	2.391
Altas por combinaciones de negocio	Nota 5	132	12
Total CapEx asociado a la taxonomía		**7.749**	**7.982**

Telefónica ha analizado los diferentes conceptos de su modelo de CapEx, lo que ha permitido clasificar las inversiones, de acuerdo con su nomenclatura y codificación en las tablas, en las siguientes partidas:

- **A.1. Actividades elegibles y alineadas (575 millones de euros):** relacionadas directa y exclusivamente con los servicios/soluciones digitales y algunas medidas concretas aplicadas sobre las redes de telecomunicaciones que mejoran su eficiencia energética (33 millones de euros) (CCM 8.2.); la compra de equipos que son necesarios para la prestación de servicios de conectividad y televisión que cumple con los criterios técnicos de selección (542 millones de euros) (CE 5.5.).
- **A.2. Actividades elegibles no alineadas (166 millones de euros):** servicios *cloud* y el almacenamiento en centros de datos (27 millones de euros) (CCM 8.1.); la compra de equipos que son necesarios para la prestación de servicios de conectividad y televisión que no cumple con los criterios técnicos de selección (70 millones de euros) (CE 5.5.); la gestión de flotas (7 millones de euros) (CCM 6.5.) y la adquisición y propiedad de edificios (63 millones de euros) (CCM 7.7.).
- **B. Actividades no elegibles (7.008 millones de euros):** asociadas a las redes de transmisión de datos; inversiones en producción de contenidos de televisión; así como otros conceptos de CapEx.

La información relativa al CapEx se muestra a continuación de conformidad con la plantilla del Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486.

Proporción de CapEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024

Ejercicio financiero		2024		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	**Código**	**CapEx**	**Proporción del CapEx, año N**	**Mitigación del cambio climático**	**Adaptación al cambio climático**	**Agua**	**Contaminación**	**Economía Circular**	**Biodiversidad**	**Mitigación del cambio climático**	**Adaptación al cambio climático**	**Agua**	**Contaminación**	**Economía Circular**	**Biodiversidad**	**Garantías mínimas**	**Proporción del CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.) año N-1**	**Categoría actividad facilitadora**	**Categoría actividad de transición**
Texto		*M€*	*%*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5.	542	7,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	-		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	CCM 8.2.	33	0,4%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,4%	F	
CapEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**575**	**7,4%**	**0,4%**	**0%**	**0%**	**0%**	**7,0%**	**0%**								**0,4%**		
De las cuales: facilitadoras		**33**	**0,4%**	**0,4%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**								**0,4%**	F	
De las cuales: de transición		**0**	**0%**	**0%**													**0%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
				EL; N/EL	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*										
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5.	70	0,9%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								7,9%		
Transporte en motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	CCM 6.5.	7	0,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,1%		
Adquisición y propiedad de edificios	CCM 7.7.	63	0,8%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,8%		
Proceso de datos, *hosting* y actividades relacionadas	CCM 8.1.	27	0,3%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,5%		
CapEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**166**	**2,1%**	**1,2%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0,9%**	**0%**								**9,2%**		
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**741**	**9,6%**	**1,7%**	**0%**	**0%**	**0%**	**7,9%**	**0%**								**9,6%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**7.008**	**90%**																
TOTAL		**7.749**	**100%**																

2.8.3.4. Gastos operativos (OpEx)

Conforme a lo establecido en el Reglamento, el denominador incluye los costes directos no capitalizados correspondientes a los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material que son necesarios para facilitar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Se incluyen también los costes operativos asociados a la actividad 5.1. del objetivo de economía circular.

Los gastos se han clasificado, de acuerdo con su nomenclatura y codificación en las tablas, en las siguientes partidas:

- **A.1. Actividades elegibles y alineadas (0,2 millones de euros):** servicios/soluciones digitales destinados a proporcionar datos y análisis que reducen las emisiones de GEI de otras actividades (CCM 8.2.).
- **A.2. Actividades elegibles no alineadas (27 millones de euros):** remozo, reparación y mantenimiento de los equipos de clientes (CE 5.1.).
- **B. Actividades no elegibles (2.686 millones de euros).**

La información relativa al OpEx se muestra a continuación de conformidad con la plantilla del Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486.

Proporción de los OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024

Ejercicio financiero		2024		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	**Código**	**OpEx**	**Proporción del OpEx, año N**	**Mitigación del cambio climático**	**Adaptación al cambio climático**	**Agua**	**Contaminación**	**Economía Circular**	**Biodiversidad**	**Mitigación del cambio climático**	**Adaptación al cambio climático**	**Agua**	**Contaminación**	**Economía Circular**	**Biodiversidad**	**Garantías mínimas**	**Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.) año N-1**	**Categoría actividad facilitadora**	**Categoría actividad de transición**
		M€	*%*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S; N; N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	CCM 8.2.	0,2	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,01%	F	
OpEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**0,2**	**0,01%**	**0,01%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**								**0,01%**		
De las cuales: facilitadoras		**0,2**	**0,01%**	**0,01%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**								**0,01%**	**F**	
De las cuales: de transición		**0**	**0%**	**0%**													**0%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
				EL; N/EL	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*										
Reparación, renovación y remanufacturación	CE 5.1.	27	1,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								1,0%		
OpEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que no se alinean con la taxonomía) (A.2)		**27**	**1,0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1,0%**	**0%**								**1,0%**		
A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**27**	**1,0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1,0%**	**0%**								**1,0%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		**2.686**	**99%**																
TOTAL		**2.713**	**100%**																

2.8.4. Cumplimiento de los criterios técnicos de selección

Para cada una de las actividades identificadas como elegibles, se deben evaluar los criterios de contribución sustancial y de no causar un perjuicio significativo. Además, se debe comprobar el cumplimiento de las garantías mínimas sociales por parte del Grupo.

A continuación, se detallan las principales actuaciones que Telefónica ha llevado a cabo para evaluar el alineamiento de las actividades identificadas como elegibles, excepto para las actividades 6.5. Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros y 7.7. Adquisición y propiedad de edificios.

Con relación al resto de las actividades, la Compañía está analizando metodologías para llevar a cabo la evaluación correspondiente y determinar su alineamiento.

2.8.4.1. Contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Para dar respuesta a los criterios técnicos, los servicios se han agrupado en soluciones tales como el teletrabajo, soluciones de movilidad inteligente, o soluciones *e-health*, entre otras.

La contribución sustancial de las soluciones basadas en datos está condicionada al cumplimiento de dos criterios técnicos de selección.

En primer lugar, que el uso predominante de las soluciones de TIC sea el de proporcionar datos y análisis que permitan reducir emisiones de GEI.

Al respecto, existen numerosos estudios sectoriales y metodologías que evalúan, identifican y, en ocasiones, cuantifican, los impactos climáticos y la reducción de emisiones asociados al uso de soluciones digitales (por ejemplo, *The Abatement Effect* de GSMA y *GeSI Mobile Carbon Impact)*.

Del mismo modo, Telefónica lleva a cabo proyectos y metodologías para evaluar el impacto de sus soluciones, como la realización de análisis de ciclo de vida de algunas soluciones, el cálculo de emisiones evitadas en base a estándares de reconocimiento internacional o el sello Eco Smart para identificar productos y servicios con potenciales beneficios ambientales.

También se ha analizado y demostrado la contribución sustancial de las soluciones de eficiencia energética y virtualización aplicadas sobre la red de telecomunicaciones.

Con relación al segundo criterio técnico, relativo al análisis de ciclo de vida, este no se considera de aplicación para las categorías de soluciones anteriormente descritas, al no existir una solución alternativa en el mercado.

7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable

La actividad consiste en la instalación de placas solares en hogares y empresas y es consistente con las medidas individuales que determinan que existe una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático.

2.8.4.2. Contribución sustancial a la transición hacia una economía circular

5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares

Para el análisis de la contribución sustancial, Telefónica ha considerado los equipos B2C asociados a los servicios que se incluyen en esta actividad de taxonomía.

Desde la perspectiva contractual se ha evaluado que las condiciones de contratación facilitan: que la propiedad del dispositivo permanezca en Telefónica; que el pago se produzca por el acceso al servicio y requiere la cesión del dispositivo en renta o similar; y que existe la obligación de devolver/recoger los equipos al término del contrato.

Otro aspecto técnico para evaluar y determinar el cumplimiento del criterio técnico está relacionado con la composición y diseño de los envases de los dispositivos. Al respecto, Telefónica ha analizado las especificaciones técnicas de los envases utilizados en la prestación del servicio para así evaluar tanto aspectos relacionados con el uso de materiales reciclados o la gestión sostenible de las materias primas utilizadas, así como el diseño para la reutilización de los envases.

Únicamente se considera la parte proporcional de los indicadores clave de resultado que cumple con los puntos anteriormente enumerados.

2.8.4.3. No causar un perjuicio significativo a otras actividades

Mitigación del cambio climático

El análisis ha determinado que la actividad se desarrolla con base en una estrategia de contabilización y reducción de emisiones de GEI, en el marco de los objetivos de descarbonización de Telefónica.

Adaptación al cambio climático

Como novedad en este ejercicio, el análisis de riesgos climáticos de Telefónica ha considerado, también, las actividades que contribuyen al objetivo de economía circular, relacionadas con el remozo de los equipos (5.1.),

la venta de dispositivos de segunda mano (5.4.), y la logística de los equipos en renta en cliente y empresas (5.5.). En relación con la actividad de instalación de placas solares (7.6.), se ha determinado que no existen riesgos climáticos físicos materiales al respecto.

A tal efecto, Telefónica ha analizado los riesgos físicos del cambio climático utilizando las proyecciones climáticas más actualizadas (AR6) y que abarcan los escenarios SSP1-2.6 (aumento de temperatura a final de siglo que no supera los 2°C) y SSP5-8.5 (el incremento de la temperatura a final de siglo se sitúa en torno a los 4°C) y considerando horizontes temporales a 2030, 2040 y 2050.

En consecuencia, Telefónica ha actualizado su plan de adaptación con el objetivo de seguir reforzando la adaptación a los efectos del cambio climático y reducir su exposición a los riesgos físicos identificados.

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

El consumo de agua de Telefónica procede principalmente del uso sanitario y, en menor medida, de la climatización. Los sistemas de refrigeración de los centros de datos son circuitos cerrados. No existen, por tanto, vertidos a cauces naturales o marinos que puedan causar un perjuicio significativo.

Transición hacia una economía circular

En relación con la gestión de residuos al final de la vida útil del equipo eléctrico y electrónico, Telefónica mantiene acuerdos contractuales para la recogida de residuos y verifica que el gestor de residuos está autorizado y lleva un control adecuado de los residuos. Además, se dispone de la documentación correspondiente para verificar el cumplimiento de las directivas de aplicación a los equipos adquiridos y que forman parte de las operaciones de la Compañía.

Prevención y control de la contaminación

Telefónica ha evaluado los siguientes aspectos a través de la confirmación, por parte de los proveedores de equipos eléctricos y electrónicos, de las declaraciones ambientales de la Compañía:

- En línea con lo establecido por el Reglamento REACH, el proveedor declara que los productos que provee a Telefónica no superan el 0,1% en peso de las sustancias descritas. O en su defecto, no existe una alternativa con ausencia completa de alguna de dichas sustancias. Asimismo, se ha comprobado la ausencia de productos con mercurio añadido.

- En línea con lo establecido por la directiva RoHS, el proveedor declara que los productos que provee a Telefónica no superan los límites establecidos en el Anexo II.

2.8.4.4. Salvaguardas mínimas sociales

Para considerar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, esta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Para llevar a cabo el análisis del cumplimiento por Telefónica, se ha tomado en consideración el informe de la Plataforma Europea de finanzas sostenibles sobre salvaguardas mínimas sociales, publicado en octubre de 2022.

Telefónica respeta y promueve los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Por ello, cuenta con un sistema de diligencia debida constituido por políticas, procedimientos periódicos de evaluación de impactos adversos, medidas de gestión para prevenir y mitigar los posibles impactos identificados, procedimientos de seguimiento y comunicación y mecanismos de reclamación y remedio. Asimismo, dispone también de políticas y procedimientos en materia de competencia, anticorrupción, negocio responsable, conflictos de interés y responsabilidad fiscal, entre otros, para reforzar el compromiso del Grupo en materia de derechos sociales y crecimiento sostenible.

2.8.5. Otra información relacionada con Taxonomía

2.8.5.1. Las redes de telecomunicaciones en la Taxonomía

La aplicación del marco regulatorio de la Taxonomía ha generado incertidumbre y dudas de interpretación en el mercado. En el sector TIC la cuestión fundamental se ha centrado en torno a la actividad 8.2. y la consideración o no de las redes de telecomunicación en su alcance.

En noviembre de 2024, Connect Europe (antes ETNO) junto con GSMA, Nokia, Ericsson y ECTA, publicaron el documento de posicionamiento sectorial *Unlocking sustainable finance to achieve Europe's Digital Decade targets* que destaca la importancia de incluir las redes de telecomunicaciones como nueva actividad en la próxima revisión del Reglamento Delegado de Clima de la Taxonomía. Telefónica ha participado activamente junto con el sector en esta iniciativa.

Asimismo, las Conclusiones del Consejo de la UE sobre el *White Paper 'How to master Europe's digital infrastructure needs?'* reconocen que la ampliación del alcance de la taxonomía para inversiones verdes en redes de comunicaciones electrónicas podría generar incentivos para atraer las inversiones necesarias para el despliegue de infraestructuras más sostenibles.

En línea con esta evolución, en enero de 2025, la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE (PSF) publicó un *Draft Report* sobre actividades y criterios

técnicos de selección que deben actualizarse o incluirse en la Taxonomía de la UE. Este informe menciona a las redes de telecomunicaciones como una nueva actividad en el mandato de la Comisión Europea.

Estos avances reflejan un reconocimiento creciente del papel estratégico que desempeñan las redes de telecomunicaciones en la transición digital y ecológica de Europa, así como la necesidad de un marco regulatorio que facilite la inversión en infraestructuras digitales sostenibles.

2.8.5.2. Tablas resumen por objetivo ambiental (nota c)[1] de conformidad con el Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486

	Proporción del volumen de negocios/Total volumen de negocios	
	alineado por objetivo	elegible por objetivo
CCM	1,9%	4,2%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0%
CE	1,1%	2,0%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

	Proporción del CapEx/Total CapEx	
	alineado por objetivo	elegible por objetivo
CCM	0,4%	1,7%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0%
CE	7,0%	7,9%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

	Proporción del OpEx/Total OpEx	
	alineado por objetivo	elegible por objetivo
CCM	0,01%	0,01%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0%
CE	0%	1,0%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

[1] Los códigos representan la abreviatura de los objetivos: — Mitigación del cambio climático: CCM — Adaptación al cambio climático: CCA — Recursos hídricos y marinos: WTR — Economía circular: CE — Prevención y control de la contaminación: PPC — Biodiversidad y ecosistemas: BIO.

2.8.5.3. Información sobre las actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil que figura en el Anexo III del Reglamento Delegado 2022/1214

Actividades relacionadas con la energía nuclear		
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	No
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No

2.9. NEIS E1 - Cambio climático

E1. NEIS 2 - GOV 3

2.9.1. Gobernanza

Telefónica integra aspectos de cambio climático y sostenibilidad en su cultura organizacional a través de varias líneas de acción: asignación de responsabilidades en su estructura de gobernanza, desarrollo de políticas y procesos, y alineamiento de los objetivos ESG con los incentivos variables de los empleados.

La estrategia de energía y cambio climático forma parte del Plan de Negocio Responsable de la Compañía, que es aprobado por el Consejo de Administración. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación, así como la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en función de las responsabilidades recogidas en sus respectivos reglamentos de funcionamiento, supervisan su implantación, los riesgos relacionados, y realizan el seguimiento de los objetivos.

E1.GOV-3_01

Retribución variable asociada a consideraciones climáticas

El diseño de la retribución variable se establece en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía al menos una vez cada tres años como punto separado del Orden del Día, tras su aprobación por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (CNRBG).

La retribución variable busca incentivar la consecución de los objetivos de Compañía, tanto a corto como a largo plazo.

De este modo, un porcentaje de la retribución variable está ligado a objetivos relacionados con el cambio climático y la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alcances 1 y 2. Estos objetivos son predeterminados, concretos, cuantificables, y materiales. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, los fija y evalúa, además de realizar el seguimiento para constatar su alineamiento con los intereses de Telefónica.

El esquema de remuneración variable a corto plazo es aplicable a los empleados del Grupo, incluidos los Consejeros ejecutivos y directivos; mientras que el Plan de Incentivo a largo plazo solo aplica a los Consejeros ejecutivos y resto de directivos.

E1.GOV-3_02

Para cada plan, tanto para el Incentivo a Corto Plazo como para el Incentivo a Largo Plazo, se ha definido un porcentaje de retribución variable del 5% asociado a las siguientes consideraciones climáticas:

E1.GOV-3_03

La retribución variable a corto plazo está directamente vinculada a la reducción anual de las emisiones absolutas de GEI de Alcances 1 y 2 (tCO_2e). Este objetivo anual está en línea con los objetivos de reducción de la Compañía para estos Alcances (véase apartado 2.9.4. Métricas y objetivos).

Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución del objetivo anual, se determina una escala de logro que incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo. En caso de cumplimiento del 100% del objetivo preestablecido, se percibirá el importe *target* de la retribución variable a corto plazo. En el caso de cumplimiento máximo de objetivos, se percibirá el importe máximo de la retribución variable a corto plazo.

Métrica de cambio climático ligada a la retribución variable a corto plazo

Métrica	Ponderación	Niveles de pago (% sobre el *target*)			% de pago máximo ponderado
		Mínimo	Target	Máximo	
Cambio Climático – Reducción de emisiones de GEI (Alcances 1 y 2)	5%	50%	100%	125%	6,25%

Por otro lado, la retribución variable a largo plazo está vinculada al nivel de neutralización/compensación de las emisiones de los Alcances 1 y 2 del Grupo Telefónica, siendo necesario adicionalmente para que se abone esta parte del incentivo, alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones de los Alcances 1 y 2. En la definición de la métrica, se entiende por neutralización/compensación la compra de créditos de carbono para absorber o reducir emisiones de CO_2 de la atmósfera.

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, ha determinado una escala de logro que incluye un umbral mínimo del 90% de cumplimiento, por debajo del cual no se abonará incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 2,5% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo del 100% de cumplimiento, que supondrá la entrega del 5% de las acciones teóricas asignadas.

Métrica de cambio climático ligada a la retribución variable a largo plazo

Métrica	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
Neutralización/ Compensación de Emisiones de CO_2e (Alcances 1 y 2)	5%	100% de cumplimiento	100%
		90% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%

Para obtener mayor información sobre remuneraciones y el sistema de retribución variable del Grupo, véase:

2.4.4. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivo

E1-1

2.9.2. Estrategia

E1-1_01

El Plan de Acción Climática (PAC) de Telefónica define el plan de transición para la mitigación y adaptación al cambio climático de la Compañía, recoge la estrategia de energía y cambio climático y muestra cómo se integra de forma transversal en la misma.

La estrategia y modelo de negocio de la Compañía se alinean con las recomendaciones científicas climáticas, de modo que ambos sean compatibles con la transición hacia una economía baja en carbono y con el escenario de 1,5°C del Acuerdo de París[1].

E1-1_14

Este PAC es aprobado anualmente por el Consejo de Administración, previo análisis por parte de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. La Oficina de Energía y Cambio Climático de Telefónica, junto con las distintas áreas del Grupo implicadas en el desarrollo de las acciones para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones, mantienen el Plan actualizado e informan previamente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y/o el Consejo de Administración, en caso de modificación sustancial del mismo.

E1-1_02

Integrado en el modelo de gobernanza de Telefónica, el PAC contempla tanto las emisiones del año en curso y las históricas, como los objetivos de reducción de emisiones. La ambición de Telefónica es alcanzar las cero emisiones netas en 2040 a nivel global, de las emisiones de Alcances 1, 2 y 3, incluyendo así las emisiones asociadas a su cadena de valor. Además del objetivo a largo plazo, el plan de descarbonización de Telefónica considera objetivos a corto y medio plazo, que se describen con mayor detalle en la sección 2.9.4. Métricas y objetivos. Estos objetivos están validados por la iniciativa Science-Based Targets (SBTi)[2].

En concreto la compatibilidad de los objetivos con el límite de 1,5°C se describe en el apartado de Objetivos basados en la ciencia.

Palancas de descarbonización y acciones de adaptación y mitigación

E1-1_03

El Plan de Acción Climática es la hoja de ruta de Telefónica para alcanzar las cero emisiones netas en 2040. Toma como punto de partida la identificación de los riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático, define las principales palancas de descarbonización y las acciones de mitigación y adaptación para lograr cumplir los objetivos climáticos de la Compañía.

Uno de los objetivos del PAC consiste en optimizar los procesos internos de Telefónica, para reducir las emisiones operacionales (Alcances 1 y 2). Para esto, la Compañía cuenta con el Plan de Eficiencia Energética, mediante el que se busca disminuir el consumo energético, y con el Plan de Energía Renovable, que apuesta por aumentar el uso de energías renovables frente a las fósiles.

[1] El Acuerdo de París tiene por objetivo limitar el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C y preferiblemente a 1,5°C, en comparación con los niveles preindustriales.

[2] Para la validación de los objetivos, la iniciativa de Science-Based Targets (SBTi) exige que los objetivos de las empresas sean basados en la ciencia, es decir, consistentes con el nivel de descarbonización requerido para mantener el incremento global de temperatura en 1,5°C. Para ello, definen la reducción global de emisiones que debe alcanzar una empresa para alinearse con el cero neto a nivel global. En concreto, en la senda intersectorial, los objetivos a largo plazo basados en la ciencia equivalen a una reducción absoluta de al menos el 90% del total de las emisiones de GEI (Alcances 1, 2 y 3) de una empresa respecto al año base.

Respecto a las emisiones de la cadena de valor (Alcance 3) el PAC define y promueve acciones de cooperación con proveedores. Asimismo, la integración de criterios de circularidad en la Compañía, como el reacondicionamiento y reutilización de equipos fijos de cliente o la consideración de criterios ambientales en los procesos de compra, alargan la vida útil de los equipos y evitan las emisiones asociadas a la extracción de materiales necesarios para fabricar nuevos equipos.

Para más información sobre las palancas de descarbonización, se puede consultar la sección 2.9.3.2. Planes de acción donde se detallan las medidas de adaptación y mitigación de Telefónica.

Además de las palancas de descarbonización, el PAC incluye acciones de carácter comercial, donde se describe cómo Telefónica ayuda a que sus clientes B2B y B2C eviten generar emisiones de GEI, gracias a la conectividad y al uso de las soluciones digitales (estas emisiones no contribuyen a reducir la huella de carbono del Grupo Telefónica). También incorpora consideraciones de carácter económico, que comprenden el modelo de financiación sostenible y la internalización del precio al carbono como palancas para la toma de decisiones.

E1-1_15

Además de definir los objetivos de reducción de emisiones, la estrategia climática del Grupo Telefónica establece indicadores específicos que muestran el desempeño de Telefónica frente a los objetivos planteados y cómo el Grupo se encuentra trabajando para conseguir cumplirlos en el período establecido.

Asimismo, si alguno de los objetivos iniciales ya se ha alcanzado, Telefónica contempla su modificación o la redefinición de alguna de las metas asociadas.

E1-1_07

Tanto los activos del Grupo Telefónica, como los productos vendidos, funcionan mayoritariamente con electricidad. Dado que la Compañía y los sistemas de generación eléctrica de los países en los que se opera están en transición hacia fuentes de electricidad renovable, se estima que las emisiones bloqueadas procedentes de los activos y productos clave de Telefónica no son relevantes y no dificultarán la consecución del objetivo de cero emisiones netas en 2040.

E1-1_12

Telefónica no está sujeta a las exclusiones aplicables en los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

E1. NEIS 2 - IRO 1, E1. NEIS 2 - SBM 3

2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS E1 - Cambio climático, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad	Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[3]							
	SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	**Subtema**	**Detalle del impacto**	**Aprovisionamiento**	**Investigación y desarrollo**	**Operaciones**	**Actividades de soporte**	**Productos y servicios**	**Comercialización**	**Uso**	**Postventa**
E1_IN01	Adaptación al cambio climático	Impacto negativo real: interrupción de los servicios a los clientes como consecuencia de los efectos relacionados con el cambio climático Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x				x	
E1_IN02	Mitigación del cambio climático	Impacto negativo real: contribución al cambio climático por emisión de gases de efecto invernadero de Alcances 1 y 2 Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x					
E1_IN03	Mitigación del cambio climático	Impacto negativo real: contribución al cambio climático por emisión indirecta de gases de efecto invernadero de Alcance 3 Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x				x	x	x	x
E1_IN04	Energía	Impacto negativo real: impacto ambiental asociado a la generación de la electricidad que consume el Grupo Telefónica Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x					

[3] Fases anteriores *(upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

Asuntos de sosteniblidad		Descripción y tipología del impacto									Cadena de valor y actividad específica[3]	
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06								SBM-3_03, SBM-3_07	
Código	**Subtema**	**Detalle del impacto**	**Aprovisionamiento**	**Investigación y desarrollo**	**Operaciones**	**Actividades de soporte**	**Productos y servicios**	**Comercialización**	**Uso**	**Postventa**		
E1_IP01	Mitigación del cambio climático	Impacto positivo real: emisiones evitadas de gases de efecto invernadero de Alcances 1 y 2 debido al cambio hacia fuentes de energía renovable y la implantación de medidas de eficiencia energética Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías			x							
E1_IP02	Mitigación del cambio climático	Impacto positivo real: ayuda y aceleración de la descarbonización de los clientes, evitando la emisión de gases de efecto invernadero Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías							x			

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS E1 - Cambio climático, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad		Descripción y tipología del riesgo u oportunidad									Cadena de valor y actividad específica[4]	
			SBM-3_02, IRO-1_08								SBM-3_03, SBM-3_07	
Código	**Subtema**	**Detalle del riesgo u oportunidad**	**Aprovisionamiento**	**Investigación y desarrollo**	**Operaciones**	**Actividades de soporte**	**Productos y servicios**	**Comercialización**	**Uso**	**Postventa**		
E1_RI01	Adaptación al cambio climático	Riesgo de impacto: riesgo de disminución de los ingresos por indisponibilidad del servicio e incremento de costes operacionales por reposición de activos dañados. Esto es consecuencia de eventos climáticos extremos (riesgo físico agudo) o debido a cambios progresivos en variables climáticas (riesgo físico crónico)	x		x				x			
E1_RI02	Mitigación del cambio climático	Riesgo de impacto: riesgo de transición debido al aumento de costes derivados de la fijación de impuestos o tasas de carbono o por el incremento en los precios de los créditos de carbono destinados a la compensación y neutralización de las emisiones de Alcances 1 y 2	x		x							
E1_RI03	Mitigación del cambio climático	Riesgo de impacto: riesgo de transición debido al aumento de los precios de los créditos de carbono destinados a la compensación y neutralización de las emisiones de Alcance 3	x				x	x	x	x		
E1_RI04	Energía	Riesgo de impacto: riesgo de transición en el mercado por el incremento de los costes operacionales (por el incremento del precios de la energía debido a nuevas regulaciones o la escasez de recursos)	x		x							
E1_OP01	Mitigación del cambio climático	Oportunidad: posibilidad de acceso a fuentes de financiación sostenibles debido a generación de bajas emisiones			x							
E1_OP02	Mitigación del cambio climático	Oportunidad: crecimiento del volumen de negocio vinculado al desarrollo de productos y servicios digitales que permiten descarbonizar otros sectores de la economía					x		x			
E1_OP03	Energía	Oportunidad: optimización de costes a partir de la aplicación del Plan de Eficiencia Energética de Telefónica	x		x							
E1_OP04	Energía	Oportunidad: reducción de costes de energía en red gracias al Plan de Energía Renovable de Telefónica que incluye PPAs (Power Purchase Agreements)	x		x							

[4] Fases anteriores *(upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

Riesgos materiales relacionados con el clima

E1.SBM-3_01

Telefónica ha realizado un análisis de resiliencia que persigue evaluar su capacidad para ajustar o adaptar su estrategia y modelo de negocio al cambio climático en el corto, medio y largo plazo. Esto permite tener un enfoque integral sobre los potenciales efectos negativos y positivos del cambio climático sobre Telefónica, así como identificar medidas de adaptación y mitigación que minimicen los efectos negativos y maximicen los positivos. Como parte de este análisis, se han evaluado los riesgos y oportunidades físicos y de transición vinculados al cambio climático.

Como riesgos físicos, se entienden los efectos resultantes del cambio climático que pueden ser provocados por eventos (agudos) o por cambios a largo plazo (crónicos) en los patrones climáticos. Por su parte, los riesgos de transición son entendidos como efectos derivados de la transformación de la economía y la sociedad en un escenario de bajas emisiones.

Para identificar cada uno de estos tipos de riesgos y oportunidades (R&O), se ha tomado como referencia el listado de amenazas climáticas y eventos de transición incluidos en el ESRS 2 IRO-1 AR.11 de la Directiva CSRD, Esto ha permitido incluir en el análisis múltiples amenazas climáticas, algunas de las cuales se han considerado como no aplicables para Telefónica. El siguiente listado muestra los riesgos y oportunidades potencialmente materiales para el Grupo:

Riesgos físicos

Tipo de amenaza climática	Amenaza climática	Tipo de riesgo	Tipo de amenaza climática	Amenaza climática	Tipo de riesgo
Temperatura (E1_RI01)	Variaciones de temperatura (aire, agua dulce, agua marina)	Crónico	Agua (E1_RI01)	Aumento del nivel del mar	Crónico
	Calor extremo	Agudo		Sequía	Agudo
	Frío extremo	Agudo		Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, subterráneas)	Agudo
	Incendio forestal	Agudo	Masa sólida (E1_RI01)	Corrimiento de tierras	Agudo

Riegos de transición

Regulatorios/legales	Aumento de costes operacionales por tasas de carbono a proveedores energéticos (E1_RI02)
Mercado	Exposición a la variación del precio de los créditos de carbono (E1_RI02, E1_RI03)
	Variación del coste de la energía por el consumo de electricidad (E1_RI04)

Oportunidades de transición

Eficiencia de los recursos	Mejora de la eficiencia energética y consecuente optimización de costes en redes y operaciones (E1_OP03)
Fuentes de energía	Consumo de energía renovable a través de Power Purchase Agreements (PPA) y consecuente reducción en costes operacionales (E1_OP04)
Productos y servicios	Crecimiento del negocio vinculado al desarrollo de productos y servicios digitales que permiten descarbonizar otros sectores de la economía (E1_OP02)
Mercado	Posibilidad de acceso a fuentes de financiación sostenibles debido a generación de bajas emisiones (E1_OP01)

E1.SBM-3_02

El análisis de resiliencia se ha llevado a cabo considerando las operaciones propias de la Compañía en los principales mercados: España, Alemania y Brasil, así como Argentina, Colombia, Chile y Perú, que de forma conjunta representan el 91% del volumen total de ingresos.

El alcance del análisis se centra en las principales actividades económicas del Grupo, en concreto, en los servicios de telecomunicaciones (red fija, móvil y otros), programas de televisión y radiodifusión, tratamiento y alojamiento de datos, consultoría e instalaciones informáticas. Con respecto a los activos incluidos, se ha considerado las estaciones base, centros de distribución de datos (switch center/MTSO), centros de procesamiento de datos (data centers) y almacenes, por ser los más representativos de la actividad de la Compañía y tener una mayor exposición a los efectos del cambio climático. No se ha incluido la infraestructura lineal, tanto terrestre como submarina, ni los activos menos representativos como tiendas, oficinas, talleres o estaciones de amarre.

Considerando las actividades de la cadena de valor aguas arriba, se ha identificado que los suministradores de energía podrían experimentar un aumento de costes derivado de factores como la incidencia de eventos climáticos extremos como la sequía y la implementación de nueva regulación climática (E1_RI01 y E1_RI04). Esto podría suponer un riesgo para el Grupo, ya que estos incrementos en los costes serían trasladados a Telefónica a través del precio de la electricidad.

Por otro lado, en las actividades aguas abajo, se ha identificado una oportunidad (E1_OP02) vinculada a una creciente demanda de productos y servicios bajos en carbono por parte de los clientes, impulsada por la necesidad de soluciones tecnológicas que contribuyan a la descarbonización y a la mejora de su sostenibilidad.

Fases del análisis de resiliencia

E1.SBM-3_03, E1.SBM-3_04

El análisis de resiliencia, realizado en 2024, fue articulado a través de las siguientes actividades:

- Identificación de los riesgos y oportunidades de aplicabilidad a la Compañía: con el objeto de cumplir con los nuevos requisitos en materia de reporte, para los riesgos físicos se ha partido del listado de amenazas incluidas en la normativa de Taxonomía Europea y la CSRD. En el caso de los riesgos de transición, se ha tomado como referencia el listado de eventos incluidos en CSRD basado en el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD por sus siglas en inglés). A partir de este listado, Telefónica ha identificado la aplicabilidad de las amenazas y eventos considerando su naturaleza y la actividad del Grupo.
- Sesiones con equipos expertos para una evaluación cualitativa inicial de la relevancia de riesgos y oportunidades: tras identificar los riesgos y oportunidades aplicables considerando la geografía, el sector y las características específicas de la Compañía, se llevaron a cabo sesiones de contraste con diversos equipos internos y con el soporte de una consultora externa especializada en análisis de riesgos climáticos para incorporar su criterio experto en la evaluación. El propósito de estas sesiones fue profundizar en la sensibilidad de los equipos expertos hacia la relevancia de ciertos riesgos, aprovechando su conocimiento del historial y contexto de la Compañía. Este enfoque permitió descartar riesgos y oportunidades climáticas que inicialmente se consideraban potencialmente aplicables.
- Análisis por escenarios: con el objetivo de evaluar de manera cuantitativa los riesgos y oportunidades, se ha llevado a cabo un análisis de escenarios que permite explorar diferentes futuros y sus posibles impactos en Telefónica. Para abarcar un amplio rango de posibilidades, para los riesgos físicos, se han considerado dos escenarios, uno de bajas emisiones (SSP1-2-6) y otro de altas emisiones (SSP5-8.5)[5].

  Por otro lado, para los riesgos de transición, se ha utilizado el escenario de Net Zero a 2050 de Network for Greening the Financial System (NGFS)[6], en línea con las tendencias socioeconómicas actuales y los compromisos globales de descarbonización. Para más detalle sobre las suposiciones en los escenarios e hipótesis sobre cómo afectará la transición a una economía con menos emisiones de carbono, léanse los apartados de Análisis de escenarios de riesgos físicos y Análisis de escenarios de riesgos de transición.
- Plan de Adaptación: una vez identificados los riesgos y oportunidades potencialmente materiales, Telefónica desarrolla un Plan de Adaptación con el objetivo de reducir los posibles efectos adversos de los riesgos y maximizar las oportunidades. Este plan comprende un conjunto de actividades diseñadas para mejorar la resiliencia de la Compañía frente a los riesgos climáticos potencialmente materiales y aprovechar las oportunidades identificadas.

E1.SBM-3_05

Para el análisis de resiliencia, se definieron tres horizontes temporales que permiten a la Compañía analizar los posibles efectos del cambio climático y

[5] IPCC (2021). Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.
[6] NGFS (2024). NGFS Long-term Climate Scenarios – Phase V: High-level Overview. Network for Greening the Financial System.

evaluar los posibles impactos en sus objetivos estratégicos.

Para ello y siguiendo las principales recomendaciones del TCFD, los horizontes temporales que se han utilizado en el análisis de resiliencia son 2030 como corto plazo, 2040 medio plazo y 2050 largo plazo. Para más detalle sobre los horizontes empleados, léase el apartado de Horizontes temporales empleados.

E1.SBM-3_06

Resultados del análisis de resiliencia

El análisis de resiliencia permitió identificar los riesgos y oportunidades climáticos potencialmente materiales para la Compañía, tanto físicos como de transición, considerando diversos escenarios y horizontes temporales. Este análisis proporciona una visión integral sobre la exposición de Telefónica y su capacidad de adaptación ante los desafíos climáticos. Telefónica no identifica que ninguno de los riesgos físicos o de transición, de manera independiente sean materiales. Sin embargo, al considerarse de manera agregada sí superan el umbral de materialidad establecido por el Grupo en todos los escenarios y horizontes temporales empleados en el análisis.

En el análisis de resiliencia se concluye que las oportunidades derivadas de una transición hacia un escenario bajo en carbono son mayores que los potenciales riesgos derivados del cambio climático.

Todos los escenarios climáticos empleados en el análisis enfrentan incertidumbres derivadas de factores políticos, tecnológicos y sociales tales como el cumplimiento de compromisos climáticos internacionales y nacionales. Además, la resolución de las proyecciones climáticas disponibles podría derivar en la subestimación o sobreestimación de las amenazas evaluadas. Para abordar estas incertidumbres, Telefónica revisa su análisis de riesgos de forma periódica.

Asimismo, es importante mencionar que el Plan de Adaptación de Telefónica se diseña y estructura principalmente a nivel organizacional y por tipología de activo, determinando las acciones en base a las características generales de los activos e infraestructuras. Las acciones incluidas en el Plan, tales como el consumo de energía renovable y proyectos de eficiencia energética, se desarrollan en todos los países en los que Telefónica opera, con el objetivo de que los activos en riesgo se consideren dentro de la definición de la estrategia de la Compañía, las decisiones de inversión y las acciones de mitigación actuales.

Aunque este enfoque permite establecer medidas estratégicas iniciales, introduce cierta incertidumbre en el análisis de resiliencia, ya que las medidas del plan no son específicas para cada activo expuesto a un riesgo específico. Sin embargo, este enfoque permite priorizar las acciones y tomar decisiones estratégicas en las etapas iniciales. Telefónica prevé evolucionar hacia un análisis más granular que permita reducir estas incertidumbres en el futuro, fortaleciendo aún más la efectividad de las acciones de adaptación y mitigación.

E1.SBM-3_07, E1-1_13

Adaptación y mitigación al cambio climático

Telefónica integra los riesgos y oportunidades identificados en su modelo de negocio mediante el Plan de Acción Climática, incluido en la estrategia de la Compañía y la planificación financiera. A través de la diversificación de productos y servicios, modelos de financiación sostenible y acciones de mitigación y adaptación tales como el consumo de energía renovable o la eficiencia energética, la Compañía considera el cambio climático en su estrategia y planificación financiera. Para mayor información sobre las medidas de adaptación y mitigación, y para los modelos de financiación sostenible revisar la sección 2.9.3.2. Planes de acción.

E1.IRO-1_01

Impacto sobre el cambio climático

Telefónica reconoce y analiza su impacto en el cambio climático, a través de la cuantificación anual de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas tanto en sus operaciones (emisiones de Alcances 1 y 2) como en su cadena de valor (emisiones de Alcance 3). El inventario de GEI se monitorea y es verificado por un tercero de forma anual. Este proceso pretende contribuir a que las emisiones sean reportadas de manera precisa y transparente, siguiendo las mejores prácticas internacionales del GHG Protocol y los nuevos requerimientos de la CSRD. Para mayor información sobre las emisiones del Grupo léase la sección 2.9.4.3. Emisiones de GEI de este capítulo.

E1.IRO-1_04, E1.IRO-1_11

Proceso de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de cambio climático

Como se detalla en la sección de Fases del análisis de resiliencia, el análisis de escenarios es una etapa que determina la evaluación de resiliencia del Grupo. Este análisis se realizó exclusivamente para aquellas amenazas físicas y eventos de transición considerados potencialmente materiales para el negocio de Telefónica, basándose en el criterio experto y el conocimiento interno de las diversas áreas que participaron en el proceso.

E1.IRO-1_03, E1.IRO-1_05, E1.IRO-1_08, E1.IRO-1_10, E1.IRO-1_15

Horizontes temporales empleados

En línea con los objetivos estratégicos de Telefónica, el análisis de riesgos climáticos se estructuró considerando tres horizontes temporales: 2030, 2040 y 2050, para los que se analizaron las variables climáticas de los escenarios SSP1-2.6, SSP5-8.5 y Net Zero 2050 de NGFS.

Esta selección responde a la necesidad de anticipar, gestionar y mitigar los riesgos climáticos físicos y de

transición de manera integral, alineando estos análisis con la estrategia climática y los compromisos de la Compañía. Estos horizontes permiten abordar tanto las necesidades inmediatas como los desafíos y oportunidades a largo plazo, integrando los resultados en la planificación estratégica:

- Corto plazo (2025-2030): coincide con los objetivos de reducción de emisiones de Alcances 1, 2 y 3 de la Compañía aprobados por la iniciativa SBTi (Science-Based Targets). Durante este periodo, el enfoque estratégico de Telefónica se centra principalmente en dar cumplimiento a la normativa climática cada vez más exigente, la adopción acelerada de energías renovables y las mejoras en la eficiencia energética en todas las operaciones.
- Medio plazo (2030-2040): representa un periodo en el que los riesgos físicos comienzan a intensificarse, especialmente los fenómenos climáticos agudos, como tormentas o inundaciones, mientras que los riesgos de transición, como cambios tecnológicos y regulatorios, también se intensifican. En este horizonte temporal, Telefónica trabajará en la implementación de medidas para abordar las emisiones de Alcance 3, que incluyen a toda su cadena de valor, en línea con su objetivo de cero neto para 2040. Este periodo sirve para establecer la resiliencia de las infraestructuras y las operaciones.
- Largo plazo (2040-2050): enfocado principalmente en riesgos físicos crónicos como el aumento del nivel del mar, las sequías prolongadas y las variaciones sostenidas de temperatura, es importante para la sostenibilidad de las operaciones de la Compañía en un entorno climático cambiante. Dado que las principales infraestructuras de Telefónica tienen una vida útil prolongada, este horizonte es crucial para planificar su adaptación frente a los riesgos proyectados más allá de los compromisos actuales. Las medidas tomadas en este periodo consolidarán la resiliencia de la Compañía y su capacidad para operar en condiciones climáticas futuras.

Esta integración busca que los objetivos a corto y medio plazo apoyen una transición coherente hacia el cumplimiento de los compromisos climáticos de largo plazo.

Además, el impacto de cada riesgo y oportunidad se ha analizado en los tres horizontes temporales para entender la evolución de dichos riesgos a lo largo del tiempo.

E1.IRO-1_02, E1.IRO-1_06, E1.IRO-1_07, E1.IRO-1_17, E1.IRO-1_18

Análisis de escenarios de riesgos físicos

Como parte del análisis de resiliencia, Telefónica ha evaluado los riesgos físicos a los que está expuesta empleando datos a nivel activo de los principales mercados: España, Alemania y Brasil, así como Argentina, Colombia, Chile y Perú, que conjuntamente representan el 91% del volumen total de ingresos. Para ello, se emplearon datos de geolocalización de las principales tipologías de activos (centros de distribución de datos, estaciones base, centros de procesamiento de datos y almacenes). Estos datos se integraron con modelos de proyecciones climáticas obtenidos del programa de observación climática europeo Copernicus Climate Change Service (C3S). Este sistema proporciona datos avanzados y de alta resolución sobre variables climáticas tales como la media mensual de la temperatura media diaria, número de días al mes con temperatura máxima superior a 40°C, número de días al mes con heladas o días secos consecutivos anuales. El uso de estas variables permite analizar los riesgos específicos a los que están expuestos los activos de la Compañía.

En relación con las variables de Copernicus empleadas para el análisis de escenarios, Telefónica ha utilizado proyecciones combinadas de los escenarios socioeconómicos compartidos (SSP) con las trayectorias representativas de concentración de emisiones (RCP), basadas en el último informe AR6 del IPCC[7]. Estos escenarios han sido empleados por su capacidad para proporcionar un marco robusto y actualizado en el análisis de riesgos climáticos y en línea con las mejores fuentes y metodologías disponibles. Las proyecciones SSP se centran en las trayectorias socioeconómicas y en cómo factores como la población, la economía y la tecnología pueden influir en las emisiones futuras. Mientras que las RCP se enfocan en las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y el forzamiento radiativo resultante, sin detallar las causas socioeconómicas detrás de estas concentraciones.

Para evaluar un amplio espectro de potenciales impactos derivados de los riesgos físicos sobre los activos de Telefónica, se eligieron dos escenarios opuestos entre sí:

- SSP1-2.6: este escenario (considerado en el ejercicio como 'optimista') recoge las condiciones del SSP1 y del RCP2.6 y plantea un futuro en el que las políticas se centran en el bienestar humano, desarrollo de tecnologías limpias y la preservación del entorno natural. Se prevé un crecimiento de la economía basado en la eficiencia energética, caracterizado por un menor consumo. En línea con estos supuestos se proyecta un aumento de la temperatura entre 1,5°C y 2°C respecto a niveles preindustriales para 2100.

[7] IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de evaluar los conocimientos científicos sobre el cambio climático y sus impactos.

- SSP5-8.5: este escenario (considerado en el ejercicio como el 'pesimista') recoge las condiciones del SSP5 y del RCP8.5 y plantea un futuro en el que las políticas se centran en el libre mercado y la sociedad continúa con un uso intensivo de combustibles fósiles. En línea con estos supuestos, se proyecta que la temperatura y las emisiones de GEI seguirán aumentando, lo que generará un incremento de la temperatura de 5,5°C respecto a niveles preindustriales para 2100, y un aumento del impacto económico debido a los efectos del cambio climático.

Para este análisis, se considera que la probabilidad y la duración de las amenazas climáticas vienen determinadas por las proyecciones de las variables extraídas de Copernicus y modelos de la NASA[8]. Asimismo, la potencial magnitud de los daños es la combinación de las variables climáticas de Copernicus (por ejemplo, días secos consecutivos al año, índice meteorológico diario de incendios) con las curvas de daño o consumo eléctrico por país. Las curvas de daño son representaciones gráficas o matemáticas que describen el porcentaje de daño o la pérdida económica en función de la severidad de una amenaza climática. Estas fueron extraídas de CLIMADA[9], una reconocida base de datos para evaluar riesgos climáticos.

Para calcular el impacto financiero, la probabilidad, magnitud y duración fueron combinados con información específica como la geolocalización de los activos, su valor económico y otras variables relevantes, como los precios de la energía o el consumo energético a nivel de tipo de activo.

Según las consecuencias asociadas a los riesgos físicos, se definieron tres categorías principales de impacto, cada una con su respectiva metodología de cálculo:

- Consecuencias energéticas: vinculadas al aumento del consumo energético y la variabilidad en los precios de la electricidad como resultado de los riesgos físicos.
- Consecuencias de falla/destrucción de activos: relacionadas con el deterioro, pérdida de valor o destrucción total de los activos.
- Consecuencias de lucro cesante: referentes a la pérdida de ingresos por la interrupción de los servicios ofrecidos por los activos afectados.

Respecto a la estimación de los impactos, se definieron dos enfoques metodológicos:

- Metodología para el cálculo de los riesgos con consecuencias energéticas: se incluyeron los activos de Telefónica empleando sus coordenadas geográficas. Esta información se combinó con datos internos de consumo energético a nivel país, datos reales vinculados a la variabilidad del precio de la electricidad por evento climático y país y las proyecciones de las variables climáticas de Copernicus asociadas a cada riesgo.
- Metodología para el cálculo de los riesgos con consecuencias de falla/destrucción de activos y lucro cesante: se incluyeron los activos de Telefónica empleando sus coordenadas geográficas. Esta información se combinó con las variables de Copernicus y NASA asociadas a cada riesgo, así como las valoraciones económicas de cada activo y las curvas de daño procedentes del modelo CLIMADA.

Análisis de escenarios de riesgos de transición

E1.IRO-1_09, E1.IRO-1_12, E1.IRO-1_13, E1.IRO-1_19, E1.IRO-1_20

Como parte del análisis de resiliencia, Telefónica ha evaluado los riesgos de transición a los que está expuesta. El alcance del análisis se centra en las principales actividades económicas del Grupo, en concreto, en los servicios de telecomunicaciones (red fija, móvil y otros), programas de televisión y radiodifusión, tratamiento y alojamiento de datos, consultoría e instalaciones informáticas para en España, Alemania, Brasil, Argentina, Colombia, Chile y Perú, que de forma conjunta representan el 91% del volumen total de ingresos.

Para los riesgos de transición se ha empleado el escenario de Net Zero 2050 de la organización Network for Greening the Financial System (NGFS), consistente con el Acuerdo de París y un futuro en el que se limite el aumento de temperatura global en 1,5°C.

Para este análisis, se considera que la probabilidad y la magnitud de los eventos de transición viene determinada por las variables socioeconómicas extraídas del escenario NGFS o las proyecciones cuantitativas elaboradas por Telefónica (por ejemplo, ahorros por acuerdos de compra de energía renovable, tendencia del porcentaje de deuda sostenible), en base a datos primarios y compromisos internos. Respecto a la duración de los eventos, se considera un periodo de 2024-2050, en el cual se prevé el cumplimiento de los compromisos globales en materia de cambio climático para alcanzar cero emisiones netas. De la combinación de las variables de los escenarios y proyecciones internas o simplemente a través de proyecciones internas, se han calculado los potenciales efectos financieros de los riegos de transición en el corto, medio y largo plazo.

[8] NASA es la agencia espacial de EE.UU. responsable de la exploración del espacio y el estudio de la Tierra, incluyendo la observación y el análisis del cambio climático.
[9] CLIMADA es un modelo interdisciplinario para evaluar los riesgos climáticos, que combina modelización climática, economía, ingeniería y ciencias sociales. Es desarrollado por ETH Zurich, C2SM, Swiss Re, y otras instituciones de investigación.

Del escenario NGFS se han empleado variables a nivel país (Alemania, España, Brasil, Colombia, Argentina y Perú) tales como el precio del carbono, precio de la electricidad y precio de los combustibles fósiles. Estas variables, en combinación con las proyecciones de Telefónica, han sido utilizadas para calcular el impacto financiero de los riesgos de transición relacionados con el aumento de costes operacionales por tasas de carbono a proveedores energéticos, exposición a la variación del precio de los créditos al carbono y aquellos relacionados con el consumo de energía (por ejemplo, eficiencia energética). Mientras que para el resto de eventos de transición se han empleado proyecciones internas en base a datos primarios y compromisos internos tales como ahorros por acuerdos de energía renovable (PPA, por sus siglas en inglés, Power Purchase Agreements) o aumento de deuda sostenible.

El análisis considera una serie de hipótesis, en relación a la evolución de emisiones, tendencias macroeconómicas, consumo energético y despliegue tecnológico:

- Emisiones: las emisiones mundiales de CO_2 alcanzan o se aproximan a cero en 2050. Los países con un compromiso político con un objetivo neto cero definido antes de finales de marzo de 2024 cumplen este objetivo antes o después de 2050. Esto es posible gracias a la implementación de políticas más estrictas en el corto plazo, como la fijación de precios al carbono. Dicho precio se establece de manera que cumpla con las restricciones de emisiones definidas en el escenario Net Zero 2050, generando efectos de sustitución: encarece las tecnologías emisoras y fomenta la inversión en alternativas más económicas y bajas en carbono.
- Tendencias macroeconómicas: una de las principales hipótesis sobre los motores socioeconómicos consiste en la evolución armonizada de la población y la economía a nivel global (a través de un aumento del PIB y menores niveles de inflación). Además, se prevé que surjan oportunidades de negocio basadas en sectores verdes o productos y servicios que permitan descarbonizar a clientes, empresas o individuos, incentivando así la innovación.
- Consumo y la combinación de energías: mayor eficiencia en los procesos que permitirá una menor intensidad energética. En la misma línea, se espera un mayor consumo y una mayor inversión en energía renovable que permita reducir la dependencia de los combustibles fósiles.
- Despliegue tecnológico: rápido incremento en la innovación tecnológica basada en necesidad de adaptación y aprovechamiento de las oportunidades derivadas de una transición hacia un escenario bajo en carbono.

E1.IRO-1_14

Como parte del sector de las telecomunicaciones, Telefónica no cuenta con activos ni actividades identificadas como incompatibles con la transición hacia una economía neutra en carbono. El sector europeo de telecomunicaciones contribuye a la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización de sus operaciones, el despliegue de redes más eficientes o el desarrollo de soluciones inteligentes que reducen el impacto ambiental en otros sectores. No obstante, el análisis de riesgos y oportunidades de transición permite identificar acciones que aseguren una mejor adaptación a un futuro bajo en carbono.

E1-2 y MDR-P

2.9.3.1. Políticas

E1.MDR-P_01-06

El contenido, proceso de implementación y responsabilidades asociadas a las políticas se puede encontrar en el apartado de las Notas de sostenibilidad:
2.15. Políticas

E1-2_01

Las políticas de la Compañía abordan de manera transversal los temas de cambio climático —mitigación, adaptación y eficiencia energética— a través de la Política Global de Medioambiente y Energía y la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

Política Global de Medioambiente y Energía

Establece las directrices que orientan a la Compañía, a nivel global y local, para apoyar y mejorar su desempeño ambiental y energético. De forma específica, incluye cuestiones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como refleja el compromiso de un consumo eficiente de energía y reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo que permite seguir avanzando hacia las cero emisiones netas en 2040, incluyendo la cadena de valor de Telefónica.

Sus principales objetivos hacen referencia al cumplimiento legal de los requisitos de aplicación, la reducción del impacto en el entorno, la colaboración con los proveedores para reducir sus propias emisiones de carbono, la gestión de impactos, riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, además del impulso del desarrollo de soluciones digitales para afrontar los retos medioambientales.

Con el firme propósito de acelerar la transición hacia una Compañía descarbonizada, desligando el crecimiento del negocio de las emisiones de GEI, y de acuerdo con lo establecido en esta Política, todas las empresas del Grupo Telefónica deben trabajar en las siguientes cuestiones:

- Definir objetivos de reducción de emisiones de GEI en los Alcances 1, 2 y 3, a corto, medio y largo plazo, establecidos de acuerdo con la ciencia y validados externamente.

- Transición hacia el consumo de electricidad 100% renovable en operaciones propias (activos bajo control operacional), con el fin de minimizar la huella de carbono de la Compañía.
- Reducción del uso de combustibles fósiles en operaciones propias, promoviendo la adopción de alternativas energéticas más limpias.
- Incorporar medidas innovadoras que conduzcan a Telefónica, de forma progresiva, hacia el escenario de cero emisiones netas.
- Compensar/neutralizar las emisiones residuales conforme a lo establecido en la Compañía.
- Minimizar el impacto de los gases refrigerantes.
- Promover medidas de eficiencia energética, tanto en el diseño como en la operación de instalaciones e infraestructuras.

Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

Tiene como objetivo establecer requisitos de sostenibilidad con respecto a sus proveedores. Como parte de la política, se establecen criterios mínimos de negocio responsable relacionados con medidas de mitigación del impacto sobre el cambio climático y eficiencia energética, los cuales deben ser cumplidos por los proveedores. En concreto, se establecen los siguientes criterios:

- Cambio climático: el proveedor tomará medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad, considerando en este análisis toda la cadena de valor (Alcances 1, 2 y 3 de sus emisiones de gases efecto invernadero). Deberá trabajar para reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), definiendo para ello objetivos de reducción en los próximos tres años que, en la medida de lo posible, deberán estar basados en ciencia. Para ello, promoverá iniciativas de eficiencia energética y energía renovable en su propia actividad. Además, responderá a las peticiones, por parte de Telefónica, de información sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y el consumo energético correspondiente a los servicios y productos que le provee.
- Gases refrigerantes: el proveedor no suministrará equipos que contengan GEI que agoten la capa de ozono (como CFC o HCFC), ni recargará con estos gases, salvo autorización expresa por parte de Telefónica.

Para mayor información sobre la gestión de proveedores, véase la información contenida en Paso 1. Estándares mínimos que cumplir, en la sección de Gestión de la cadena de suministro del siguiente apartado:

2.14.5. Proveedores

E1-3, E1-4, MDR-A

2.9.3.2. Planes de acción

Palancas de descarbonización

E1-4_23

Para poder cumplir con sus objetivos de reducción de emisiones, Telefónica ha definido un conjunto de palancas de descarbonización. Estas se clasifican según su impacto en las emisiones operacionales (Alcances 1 y 2) y en las emisiones indirectas de la cadena de valor (Alcance 3):

- Consumo de energía: esta palanca consolida las reducciones de emisiones conseguidas y previstas por las acciones 1. Plan de Energía Renovable y 2. Proyectos de eficiencia energética, descritas en el apartado de 'Acciones de adaptación y mitigación' de esta misma sección (2.9.3.2. Planes de acción).
- Colaboración con proveedores.
- Economía circular de equipos y otros.

E1-3_01, E1-3_03, E1-3_04

A través de la implementación de estas palancas se estima que se conseguirán las siguientes reducciones:

	Alcance	Año base[10]	Emisiones/reducciones conseguidas 2024 (tCO_2e)	Emisiones/reducciones previstas 2030 (tCO_2e)
Emisiones de GEI (tCO_2e)	1+2+3	4.666.699	2.237.611	1.400.000
Reducciones	1+2+3	N/A	-2.429.087	-837.612
Consumo de energía	1+2+3	N/A	-1.690.882	-247.201
Colaboración con proveedores	3	N/A	-546.900	-460.000
Economía circular de equipos y otros	3	N/A	-191.305	-130.411

Estas proyecciones de emisiones a 2030 se han calculado en base a los datos de actividad del Plan Estratégico 2024-2026 de Telefónica y a las previsiones de evolución de los mercados (objetivos de energía renovable, reducción de combustibles de operaciones y flota, reducción de fugas de refrigerantes, objetivos de

[10] Año base: 2015 para las emisiones de Alcances 1 y 2 y 2016 para las emisiones de Alcance 3.

reducción de emisión de los principales proveedores de Telefónica, evolución del mix energético de los países en que opera o cambios en la composición de los combustibles usados para movilidad, según las políticas y previsiones existentes).

Debido a la incertidumbre asociada a factores internos y externos más allá de 2030, no se dispone de una cuantificación de las reducciones previstas para 2040, más allá del cumplimiento del objetivo cero neto, que implica reducir las emisiones un 90% respecto al año base. Esto se traduce en unas emisiones previstas totales (Alcances 1, 2 y 3) de alrededor de 470.000 tCO_2e y una reducción de 4,2 millones de tCO_2e desde 2015.

Para obtener mayor información sobre las actividades implementadas, la incorporación de nuevas tecnologías y su papel en la reducción de emisiones y en el cumplimiento de los objetivos establecidos por las políticas climáticas, léase la sección de Acciones de adaptación y mitigación.

E1-4_24

Para definir las palancas de descarbonización, se ha considerado un escenario compatible con limitar el calentamiento global a 1,5°C respecto a niveles preindustriales. Este escenario asume la consecución de cero emisiones netas de carbono en 2040 mediante un aumento significativo en el consumo de energía renovable, acompañado por mejoras en las tecnologías e infraestructuras del Grupo que incrementen la eficiencia energética. Asimismo, contempla una mayor acción climática en la cadena de valor, promoviendo la economía circular y estableciendo objetivos de reducción de emisiones para los principales proveedores.

E1.MDR-A_01-12

Acciones de adaptación y mitigación

Estas son las acciones de adaptación y mitigación de cambio climático en las que Telefónica está trabajando:

1. Plan de Energía Renovable.
2. Proyectos de eficiencia energética.
3. Colaboración con proveedores.
4. Economía circular de equipos.
5. Planes de continuidad de negocio.
6. Programas y coberturas de seguros ante eventos climáticos.
7. Productos destinados a descarbonizar la economía.

1. Plan de Energía Renovable

Durante el año 2024, se siguió aumentando el consumo de energía renovable a través del Plan de Energía Renovable de Telefónica.

El consumo de energía renovable contribuye a la consecución de los objetivos de la Política Global de Medioambiente y Energía de Telefónica, en particular a la gestión de los riesgos ambientales y a la consecución de cero emisiones netas de carbono en la Compañía. Esta acción contribuye a disminuir las emisiones de Alcance 2 y categoría 3 del Alcance 3 (emisiones asociadas al ciclo de vida de la energía fósil).

La estrategia de consumir energía renovable contribuye a mitigar los potenciales riesgos climáticos de transición asociados al aumento de costes derivados del precio del carbono (E1_RI02) y de la electricidad (E1_RI04), y la incertidumbre en los precios de los créditos de carbono (E1_RI02 y E1_RI03). Por ejemplo, a través de los contratos a largo plazo de energía renovable se reduce la exposición a la volatilidad de los precios, se evita la necesidad de adquirir créditos de carbono y de asumir costes indirectos adicionales traspasados por proveedores de energía sujetos a mecanismos de carbono.

Esta acción también contribuye a la adaptación a riesgos climáticos físicos (E1_RI01), como la sequía y la variabilidad en las precipitaciones. Al aumentar la autogeneración de energía renovable fotovoltaica disminuye la dependencia de otras fuentes tales como las hidroeléctricas, las cuales tienen una mayor exposición a episodios prolongados de sequía. A través del Plan de Energía Renovable, no solo se promueve la adaptación y mitigación a los potenciales efectos del cambio climático, sino que se considera como una oportunidad de mercado para reducir costes operativos y fortalecer la competitividad de la Compañía (E1_OP04).

El principal objetivo de esta acción será conseguir el consumo 100% de energía renovable en 2030 y contribuir a mejorar la resiliencia de todas las operaciones de Telefónica.

El alcance del Plan de Energía Renovable, y por lo tanto el consumo de esta, es aplicable a todas las operaciones propias de Telefónica en todos los países en los que opera. Este consumo se articula a través de tres grupos de actividades:

1. Autogeneración de energía renovable: a cierre de año, Telefónica cuenta con 517 instalaciones de sistemas de autogeneración tanto en edificaciones propias de la red fija como en estaciones base propias de la red móvil. Durante el pasado ejercicio, la autogeneración de energía renovable representó la producción de 7.377 MWh al año, que irá incrementándose progresivamente. Estas instalaciones permiten mejorar el consumo eléctrico mediante fuentes renovables, y prescindir del uso de generadores de combustibles fósiles en estaciones base aisladas *(off-grid),* logrando en 2024 reducciones del consumo que oscilan entre el 60% y el 80%. Durante el ejercicio se implementaron 33 proyectos de autogeneración.

2. Compra de electricidad renovable con garantía de origen: permite cubrir hasta el 100% del consumo eléctrico en Telefónica España, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil, Telefónica Chile y Telefónica Perú, y se ha extendido a otros mercados. En 2024, Telefónica Argentina, Telefónica Colombia y Telefónica Ecuador siguieron aumentando su consumo eléctrico renovable hasta alcanzar el 60%, 93% y 68% respectivamente. Asimismo, en las operaciones de Hispanoamérica, se adjudicó la primera compra multipaís y plurianual (2024-2026) para adquirir certificados de origen (IREC) por un volumen de 489 GWh en 2024, 846 GWh en 2025 y 981 GWh en 2026.
3. Acuerdos de compra de energía a largo plazo o PPA (Power Purchase Agreements): estos contratos están diseñados para fomentar la construcción de parques de energías renovables y avanzar en el compromiso de ser 100% renovables. Estos contratos contribuyen a aumentar el porcentaje de energía renovable en el mix energético de los países, facilitando la consecución de los compromisos de consumo a medio y largo plazo bajo el modelo PPA.

En Telefónica España, están operativos cinco PPA, que representan una capacidad de 582 GWh/año. Estos contratos cubren el 52% del consumo energético de los edificios técnicos de la operadora. Por otro lado, Telefónica Alemania ha suscrito dos acuerdos PPA que estarán vigentes entre 2025 y 2040, equivalentes a 550 GWh anuales, con lo que cubrirán el 87% del consumo energético total de sus operaciones. En Telefónica Brasil, destaca la continuación del proyecto de generación distribuida (GD), con la instalación de 72 centrales de energía renovable con una producción de 650 GWh. Al finalizar la implementación del proyecto, estas plantas producirán más de 710 GWh al año, lo que reduce la dependencia de certificados de energía renovable o IREC.

Esta acción se encuentra en curso y será completada a corto plazo (2030) para contribuir a la consecución de los objetivos climáticos.

Durante 2024 el consumo de energía renovable aumentó un 6% respecto al año anterior, alcanzando un 89% sobre el total de consumo eléctrico en instalaciones propias.

2. Proyectos de eficiencia energética

Durante el año 2024, Telefónica siguió aumentando la eficiencia energética de las operaciones a través de su Plan de Eficiencia Energética.

La mejora de la eficiencia energética es uno de los principales compromisos establecidos en la Política Global de Medioambiente y Energía. Esta acción no solo persigue un uso optimizado de la energía, sino que también facilita la consecución de dos objetivos: la gestión de riesgos ambientales y el compromiso de alcanzar cero emisiones netas de carbono en la Compañía. Esta iniciativa contribuye a disminuir las emisiones de Alcances 1, 2 y categoría 3 de Alcance 3 (emisiones asociadas al ciclo de vida de la energía fósil), mitigando así los efectos del cambio climático y acercando a la Compañía a su objetivo de descarbonización.

La estrategia de mejorar la eficiencia energética ayuda a mitigar los potenciales riesgos climáticos de transición asociados al aumento de costes derivados del precio del carbono (E1_RI02), y la electricidad (E1_RI04), así como la incertidumbre en los precios de los créditos de carbono (E1_RI02 y E1_RI03). Optimizar la eficiencia en las operaciones permite reducir el consumo de electricidad, lo cual disminuye la exposición a la volatilidad de los precios eléctricos y evita la necesidad de adquirir créditos de carbono o asumir costes adicionales asociados a proveedores de energía sujetos a regulaciones de carbono.

Al mismo tiempo, sirve como medida de adaptación a eventos climáticos extremos como olas de calor y frío (E1_RI01). Mediante la implementación de procesos y equipos más eficientes, la Compañía pretende adaptar la climatización a un contexto de temperaturas extremas asegurando un ambiente óptimo en el que la infraestructura sea operativa y los trabajadores puedan desempeñar sus labores en un ambiente seguro.

El resultado esperado de esta acción será mejorar el consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte) de la Compañía en un 95% para 2030 respecto a 2015. Este objetivo tiene como meta mantener el consumo energético estable a lo largo del tiempo, logrando así desacoplar el crecimiento del tráfico de datos en las redes de Telefónica de las emisiones asociadas a sus operaciones. A través del Plan de Eficiencia Energética, Telefónica no solo promueve la adaptación y mitigación a los potenciales efectos del cambio climático, sino que lo transforma en oportunidad de mercado para reducir costes operativos y fortalecer la competitividad de la Compañía (E1_OP03).

El alcance del Plan de Eficiencia Energética es aplicable a todas las operaciones propias de Telefónica en todos los países en los que opera. La mejora de la eficiencia energética se articula a través de las siguientes actividades:

- Transformación de la red: con estas iniciativas, se estima un ahorro de 177.708 MWh en 2024.
    - Despliegue de redes de nueva generación, fibra óptica y 5G y apagado de redes legadas. La Compañía avanzó en el cierre de redes 2G y 3G, compactación de equipos y sustitución de la red de cobre por fibra óptica, la cual es un 85% más eficiente en el acceso al cliente (según mediciones empíricas de Telefónica y en consenso con el

sector). En 2020, Telefónica presentó los resultados de un estudio de medición real que demuestra que la tecnología 5G es hasta un 90% más eficiente que el 4G en términos de consumo energético por unidad de tráfico (MWh/PetaByte). En 2023 se concluyó, tras varios ejercicios comparativos, que la eficiencia energética en entornos virtualizados es hasta un 27% mayor respecto a entornos legados.

Alineado con el plan del cierre del cobre, Telefónica España apagó 3.671 centrales durante 2024 (7.820 desde 2014). A su vez, las operaciones de Hispanoamérica avanzaron con el apagado multicapa con un ahorro de 33 GWh en 2024. Por ejemplo, Telefónica Uruguay alcanzó el 100% de apagado de la red móvil 2G (incluyendo controladoras) en enero de 2024 y Telefónica Argentina, el 100% de la red móvil 2G en Área Metropolitana de Buenos Aires–La Plata en junio. En la red fija, Telefónica Hispam apagó más de 1.362 centrales y 3.492 DSLAM.

- Compactación y consolidación de salas técnicas: El objetivo es acercar el nivel de ocupación de todos los sitios críticos al objetivo de un 80%, que permite alcanzar los niveles de PUE diseñados. La Compañía está realizando un estudio de sus infraestructuras con la finalidad de categorizar los emplazamientos en función de su fiabilidad y eficiencia, lo que permitirá realizar proyectos de consolidación y trasladar cargas a edificios más eficientes. Telefónica Alemania está ejecutando un proyecto de consolidación de *data centers* y centrales *core,* que permitirá, además de robustecer su red, reducir el consumo eléctrico.

- Modernización de equipos:
  - Se han sustituido equipos por modelos más eficientes, incorporando innovaciones tecnológicas en infraestructuras eléctricas tales como rectificadores, plantas de fuerza, cabinas externas y sistemas UPS. Durante 2024, se calcula un ahorro de 1.250 MWh.

    También se continúa trabajando en la modernización de equipos de climatización para mejorar su eficiencia energética, se estima un ahorro en 2024 de 33.128 MWh al año. Se están impulsando otras iniciativas, como el ajuste del *set point* de temperaturas en los sistemas de frío, el *free cooling* en salas técnicas usando aire exterior, y tecnologías avanzadas como la refrigeración líquida por inmersión. En uno de los *data centers* del Grupo se ha implementado un sistema de monitorización de la energía con el objetivo de verificar las eficiencias reales del uso de enfriadoras con compresores de levitación magnética instaladas en 2023. Telefónica España continuó con el proyecto 'Apagado Milles', que consiste en el ajuste de los equipos en producción de clima con la carga real, y el apagado de 572 equipos, con ahorros estimados de 17 GWh en 2024.

- Funcionalidades de ahorro de energía o Power Saving Features (PSF): con esta iniciativa se calcula un ahorro de 21.606 MWh en 2024. Consiste en la implementación de sistemas de ahorro energético en horarios de bajo tráfico, con una reducción de hasta un 30%. En 2024 se pusieron en marcha 14 nuevas funcionalidades PSF en las redes 4G y 5G en los principales mercados (España, Brasil y Alemania), sin comprometer la calidad del servicio. Gracias al uso de herramientas de inteligencia artificial y algoritmos de *machine learning*, conocido como fase de aprendizaje, actuando por encima de dichas funcionalidades, es posible predecir comportamiento de tráfico futuro y permitir así la activación de apagado de celdas durante las 24 horas del día.

- Otras acciones de eficiencia energética en 2024:
  - Reemplazo de luminarias fluorescentes a tecnología LED. Con esta iniciativa se ahorraron 5.259 MWh.
  - Corrección del factor de potencia, instalación de sensores de presencia y *smart meters,* entre otros. Con esta iniciativa se estima un ahorro de 2.770 MWh.
  - Control de fugas, mantenimiento preventivo y reemplazo de gases refrigerantes: el uso de la digitalización para el proceso de gestión de datos de consumo de combustible de operaciones y recarga de gases refrigerantes optimizan el control de fugas de estos gases. Esto, junto al mantenimiento preventivo desempeñado, reduce las fugas de gases. En Telefónica Brasil, la digitalización del proceso de gestión ha aumentado la fiabilidad de los datos realizando un seguimiento continuo, lo que ha permitido disminuir un 9% las recargas de gases refrigerantes respecto a 2023. En Telefónica Argentina, se implementó una aplicación móvil en junio de 2024, para la digitalización y gestión del consumo de combustible y gases refrigerantes con la que se ha conseguido un ahorro en comparación al mismo periodo del año anterior del 34% en combustible y 10% en refrigerantes. A la hora de adquirir nuevos equipos de climatización, así como en la sustitución de estos gases en equipos existentes, se considera el potencial de calentamiento global (PCG), buscando que este sea menor.
  - Sustitución del diésel por gas natural o por propano en las calderas, disminuyendo las emisiones asociadas a la calefacción de los recintos, ya que generan menos emisiones para la misma producción de calor durante los procesos de combustión.

- Sustitución de combustibles para generadores. Telefónica Alemania desplegó dos emplazamientos móviles *off-grid* equipados con metanol y paneles solares. Estas soluciones aseguraron el funcionamiento autónomo de los sitios y generaron un ahorro estimado de aproximadamente 13 MWh al año en comparación con un emplazamiento móvil convencional. Adicionalmente, se hizo un estudio de viabilidad de la aplicación de HVO (Diesel renovable de segunda generación proveniente de residuos) en los grupos electrógenos de emergencia ubicados en centrales y *data centers* de Telefónica España. Este combustible reduce las emisiones de Alcance 1 hasta un 90% y mejora la operación gracias a su mayor estabilidad frente al diésel fósil, lo que hace que sea apropiado su uso en grupos electrógenos de emergencia.

- Reducción de consumos de combustibles: la ampliación de la autonomía de las baterías, la implantación de servicios BaaS (Battery as a Service), el ajuste de la capacidad en función de la demanda y la sustitución de los grupos electrógenos reducen el consumo de diésel y los costes de mantenimiento. Telefónica Colombia realizó una prueba piloto del Starfuel en la estación terrena Chocontá. Este tipo de combustible (diésel) incorpora hidrógeno verde en un 12%. Esta combinación redujo las emisiones de CO_2e en aproximadamente un 10% y disminuyó la relación consumo/energía (gl/KWh) en un 21%.

- Instalaciones de baterías de litio: la implementación de lógicas de retraso del encendido de generadores de emergencia en sitios con interrupciones frecuentes del suministro eléctrico mediante baterías de alto ciclado (litio) reduce el funcionamiento de los generadores y ahorra combustible. Telefónica Venezuela implementó el proyecto de ciclado de baterías en 35 sitios. El objetivo de esta iniciativa es reducir el consumo de combustible promedio de 31%, gracias al retraso del encendido del generador permitiendo el ciclado de las baterías durante la primera fase de la caída del suministro eléctrico comercial.

- Sustitución de vehículos y reducción paulatina de la flota de vehículos: el reemplazo de la flota de vehículos que consume combustibles fósiles por vehículos eléctricos o vehículos que usan biocombustibles como el etanol reduce las emisiones de Alcance 1. En Telefónica España, se ha renovado la flota de vehículos de operaciones, reduciendo un 41% el parque de vehículos y aumentando en un 50% la compra de vehículos eléctricos, pasando de 24 a 42 vehículos en 2024. Este impacto ha supuesto aproximadamente un 19% de reducción de la huella de carbono en flota vehicular.

Se considera que esta acción se encuentra en curso y será completada a corto plazo (2030) para facilitar la consecución de los objetivos climáticos.

Durante 2024, el consumo de energía por unidad de tráfico ha sido 38 MWh/PetaByte. Esta ratio ha mejorado un 90%, respecto a 2015.

Este indicador de intensidad energética (MWh/PetaBytes) es la división del consumo total de energía (consumo de combustible en operaciones y flota de vehículos y consumo de electricidad), dividido por el volumen de tráfico de datos en PetaBytes.

El tráfico empleado es el volumen anual del tráfico de datos (móviles y fijos) que se cursan en las redes de acceso al servicio de datos de Telefónica. Se agrega tanto el sentido de bajada (red-cliente) como en el sentido de subida (cliente-red). Las unidades en las que se expresa son PetaBytes (10^15 Bytes).

3. Colaboración con proveedores

Las emisiones de Alcance 3 representan una gran parte de la huella de carbono de Telefónica. De hecho, más de la mitad de las emisiones de Alcance 3 se derivan de la actividad de los principales proveedores (categorías 1 y 2) de Telefónica, que forman parte de su cadena de suministro. En este contexto, es imprescindible colaborar con los proveedores para mitigar sus emisiones y avanzar en la reducción de emisiones de Alcance 3. Esta acción contribuye a conseguir el objetivo de la Política Global de Medioambiente y Energía de alcanzar las cero emisiones netas, así como al objetivo de minimizar el impacto adverso sobre el cambio climático de proveedores, establecido en la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

Además, la colaboración con proveedores y la potencial reducción de emisiones de Alcance 3 contribuye a mitigar, entre otros, los potenciales riesgos climáticos de transición asociados a la incertidumbre en los precios de los créditos de carbono (E1_RI03) derivado del compromiso asumido por Telefónica de la compra de estos. Se espera que al conseguir reducciones de emisiones la cantidad de créditos de carbono que deban ser comprados será menor y, por lo tanto, se reduzca la exposición a la incertidumbre y potencial incremento de los precios.

Para ello, en 2024, se llevaron a cabo iniciativas de colaboración con los principales proveedores de la Compañía en base a tres grupos de prioridad.

El alcance de estas iniciativas varía dependiendo de la contribución de emisiones de los proveedores a la huella de Telefónica.

Como punto de partida y para establecer una base común a todos los proveedores dentro del modelo de compras de la Compañía, se requiere la aceptación de la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro,

que incluye, entre otras cosas, requerimientos sobre el cálculo y la reducción de emisiones. Estableciendo, de esta manera, unos requerimientos mínimos aplicables a todas las emisiones de las categorías 1 y 2 del Alcance 3 de Telefónica.

Luego, se realiza una categorización de los proveedores en base a su contribución a la huella del Grupo y se les agrupa en tres niveles de prioridad (1, 2 y 3):

- Grupo de prioridad 1: se compone de 44 proveedores clave en términos de emisiones del sector TIC, de los cuales 27 también son de Telefónica y suponen un 23%[11] de las emisiones de la cadena de suministro.
- Grupo de prioridad 2: se compone de 82 proveedores que suponen un 79%[12] de las emisiones de la cadena de suministro de Telefónica.
- Grupo de prioridad 3: se compone de 188 proveedores, que suponen un 88%[13] de las emisiones de la cadena de suministro de Telefónica.

A los proveedores que se encuentran en el grupo de prioridad 3 se les invita a participar en las siguientes iniciativas de colaboración:

- Campaña CDP Supply Chain: se invita a los proveedores clave en términos de emisiones a participar en el programa CDP Supply Chain, donde proporcionan información sobre su estrategia, objetivos y acciones climáticas.
- Supplier Engagement Programme (SEP): en base a la información recogida en la campaña de CDP Supply Chain, se analiza el nivel de madurez de gestión climática de estos proveedores. Este análisis se comparte con los proveedores y, como parte del programa, se toman diferentes medidas en busca de mejorar dicha gestión climática. Entre estas medidas, se identifican áreas de mejora a través de un modelo de compromisos y se ofrecen *webinars* de formación.

Además, para aquellos proveedores en el grupo de Prioridad 2, en 2022 Telefónica estableció el siguiente requerimiento adicional:

- Requerimiento SBTi: se requiere que se comprometan a establecer objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y validados por la iniciativa Science-Based Targets, compromiso al que se hace seguimiento periódicamente.

Adicionalmente, a aquellos proveedores que por su contribución de emisiones de GEI al sector TIC también formen parte del grupo de prioridad 1 se les invita a participar en la iniciativa de colaboración llamada Carbon Reduction Programme (CRP).

- CRP es un programa gestionado a través de la iniciativa sectorial Joint Alliance for CSR (JAC), que tiene como objetivo promover la reducción de emisiones de GEI a nivel de producto. En ella, los proveedores con los que la Compañía trabaja identifican los productos más intensivos en carbono y, a través de un análisis del ciclo de vida (ACV), determinan qué etapas ofrecían el mayor potencial de reducción de emisiones. En base a este análisis, se busca acordar planes de reducción con los proveedores específicos a estos productos. En 2024, se llevó a cabo un proceso de colaboración a través del CRP con 44 proveedores del sector, de los cuales la mayoría también son de Telefónica.

Cabe recalcar que el alcance de las iniciativas CRP y SEP se ha ampliado desde su implementación.

Telefónica puso en marcha el SEP en 2022, elevándolo desde entonces al nivel del sector TIC. Esto se ha conseguido al incorporar los esfuerzos de otras empresas que forman parte de la iniciativa sectorial JAC. Con la ampliación de su alcance, el SEP incluye cerca de 900 proveedores, que incluyen a aquellos que forman parte del grupo de prioridad 3.

De igual manera, en 2023, la iniciativa CRP fue impulsada por la Compañía con el apoyo de otras tres operadoras de telecomunicaciones. Tras el éxito demostrado, en 2024 el alcance del proyecto en el sector TIC se triplicó, hasta contar con una docena de operadoras, entre ellas Telefónica.

En su conjunto, se considera que la colaboración con proveedores como acción de adaptación y mitigación, se encuentra en curso y será completada a corto plazo (2030) para facilitar la consecución de los objetivos climáticos del Grupo.

4. Economía circular de equipos

En Telefónica se impulsa el reacondicionamiento y la reutilización de equipos fijos de cliente, como *routers* y decodificadores, teléfonos móviles y equipos electrónicos de operaciones, a través de diferentes iniciativas.

[11] Este porcentaje es la suma el total de emisiones que se atribuye a los proveedores de Telefónica que participan en el CRP. Este número se divide entre el total de las emisiones de las categorías 1 y 2 del Alcance 3 de Telefónica en 2023, el cálculo de emisiones disponible en el momento que se ha invitado a estos proveedores a dicha iniciativa en 2024.

[12] Este porcentaje es la suma del total de emisiones que se atribuye a los proveedores a los que Telefónica ha requerido compromisos de reducción de emisiones basados en la ciencia y la validación de estos a través de la iniciativa SBTi. Este número se divide entre el total de las emisiones de las categorías 1 y 2 del Alcance 3 de Telefónica en 2023.

[13] Este porcentaje es la suma el total de emisiones que se atribuye a los proveedores que Telefónica invita a completar el cuestionario de CDP Supply Chain. Este número se divide entre el total de las emisiones de las categorías 1 y 2 del Alcance 3 de Telefónica en 2023.

La integración de criterios de circularidad en los modelos de negocio de Telefónica contribuye a la consecución del objetivo de alcanzar cero emisiones netas de carbono en la Compañía, ya que la reutilización de los equipos alarga su vida útil y evita las emisiones asociadas a la extracción de materiales necesarios para fabricar nuevos equipos, que serían precisos en caso de no reutilizarse los existentes. También se reducen las emisiones asociadas al proceso de fabricación del equipo, que son superiores a las emisiones del reacondicionamiento.

Estas iniciativas ayudan a disminuir las emisiones de Alcance 3, principalmente de las categorías 1 y 2. Es decir, las emisiones de la fabricación de los productos y bienes de capital que Telefónica adquiere, mitigando así los efectos del cambio climático y acercando a la Compañía a alcanzar su objetivo de descarbonización.

La información relacionada con las acciones establecidas para el impulso de la economía circular se encuentra detallada en el apartado:
2.10. NEIS E5 - Economía circular

5. Planes de continuidad de negocio

Durante 2024, Telefónica siguió trabajando en el desarrollo de Planes de Continuidad de Negocio. Alguno de ellos considera los riesgos derivados de eventos climáticos extremos. Esta acción contribuye a la consecución de uno de los objetivos de la Política Global de Medioambiente y Energía: la gestión efectiva de los riesgos ambientales.

Además, ayuda a la consecución de las directrices establecidas en el Reglamento Global de Continuidad de Negocio, que prescribe la gestión preventiva de los riesgos. El principal resultado que se espera de esta acción es mejorar la resiliencia de la Compañía, es decir, su capacidad de respuesta y adaptación ante cualquier posible interrupción relacionada con el cambio climático (E1_RI01).

Los Planes de Continuidad de Negocio son aplicables a todos los procesos o servicios relevantes de la Compañía. En ellos se establecen las actividades para operar en contingencia ante diferentes escenarios de riesgo que superan el apetito al riesgo. Como punto de acción, durante el año 2025, desde la Oficina Global de Continuidad de Negocio se impulsará el análisis de aquellos planes de tratamiento de riesgos que incluyen amenazas de tipo climático.

Adicionalmente, el sistema de gestión de crisis, con el que se gestionan los eventos que se materializan y tienen un elevado impacto en la Compañía, cuenta con una estructura de Comités de Crisis (Comités de Crisis Locales, uno por unidad de negocio y un Comité Global de Crisis). Estos se activan en caso de necesidad y disponen del apoyo de especialistas para cada tipo de incidente.

Tanto la gestión de crisis como la continuidad de negocio se apoyan en actividades como:

- Análisis de Planes de Tratamiento de Riesgos (PTR) que incluye amenazas relacionadas con eventos climáticos (desastres naturales, desastres por fuego o por agua) en procesos relevantes.
- Desarrollo de los Planes Locales de Gestión de Crisis, basados en el Sistema Global de Gestión de Crisis que establece los tipos de crisis, las fases y el modelo de gobierno.
- Plan Estratégico de la Dirección Global de Seguridad e Inteligencia, plan que establece a tres años los planes globales de seguridad e inteligencia, entre los que se encuentra el Plan Global de Gestión de Crisis que incluye los proyectos de Gestión de Crisis y de Continuidad de Negocio.

Se cuenta con el Consejo Asesor de Seguridad, integrado por figuras relevantes externas a la Compañía, en el ámbito de la seguridad e inteligencia, con el objetivo de aportar las mejores prácticas, incrementar la eficiencia de las capacidades y procedimientos y elevar la calidad de la estrategia de la Compañía en esta materia.

Esta acción se considera en desarrollo continuo y revisión periódica, y está proyectada para completarse a corto y medio plazo, con un horizonte establecido en 2040, dado su carácter fundamental dentro de la estrategia de la Compañía.

Durante 2024, se desarrollaron nuevos Planes de Continuidad de Negocio, considerando riesgos derivados de eventos climáticos tales como inundaciones, incendios y otros desastres naturales (por ejemplo, ciclones, huracanes, corrimientos de tierra). Estos permitieron mejorar el nivel de madurez en Continuidad de Negocio del Grupo Telefónica.

Asimismo, se gestionaron dos crisis consideradas relevantes, debidas a eventos climáticos, por parte de los Comités de Crisis Locales:

Una de las gestiones de crisis relevantes fue la asociada a la DANA (depresión aislada a niveles altos) de Valencia (España). Este evento climático extremo produjo daños muy graves en las infraestructuras de Telefónica debido a la falta o inestabilidad del suministro eléctrico y el arrastre del agua e inundaciones. Se vieron afectados tanto el servicio fijo (pérdida del servicio en el 30% de la provincia de Valencia) como el servicio móvil (con un máximo de 245 estaciones base caídas, el 22% de la provincia de Valencia), lo que dio lugar a la incomunicación de municipios completos (104 en el peor momento).

La recuperación no solo derivó de la complejidad de las averías, sino también de las dificultades de acceso a las zonas afectadas. En primera instancia, la prioridad fue restablecer servicios críticos y de urgencias como el 112, centros hospitalarios y ambulatorios, así como centros de mando o control (cuerpos de seguridad). Cuando estos servicios se estabilizaron, las tareas se centraron en recuperar la infraestructura fija y móvil para que los ciudadanos pudieran volver a estar comunicados.

En solo tres días se había recuperado más del 50% del servicio fijo y móvil, y pasados 10 días se llegó a la recuperación del 100% de las infraestructuras.

El evento ha acelerado la curva de aprendizaje, reforzando la eficacia de los procedimientos internos de gestión de crisis.

Otra de las gestiones consideradas como relevante en 2024 ha sido la gestión de las inundaciones y deslizamientos de tierra que ocurrió entre abril y mayo en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil. Estos eventos afectaron a la prestación de servicios esenciales, como energía y telecomunicaciones. En el punto más álgido de la crisis, 31 ciudades quedaron aisladas y al menos otras 200 tuvieron algún tipo de interrupción parcial.

Para garantizar la conectividad de emergencia de los habitantes de Rio Grande do Sul, Vivo, compañía del Grupo Telefónica, y otros operadores posibilitaron el *roaming* de la red sin coste. Además, Vivo puso a disposición de la Protección Civil de Rio Grande do Sul 60 teléfonos satelitales para uso en situaciones extremas.

Con el objetivo de restablecer los servicios lo antes posible, el área de Gestión de Continuidad de Negocio (GCN) estableció la Mesa de Crisis de Calamidad Pública —integrada por 19 áreas de la Compañía—. Las acciones conjuntas, así como el trabajo de todo el equipo de campo, dedicado a normalizar los servicios, blindaron mayor agilidad y eficiencia en el restablecimiento de la conectividad a la población.

6. Programas y coberturas de seguros ante eventos climáticos

Durante el ejercicio 2024, se renovó el Programa de Daños Materiales y Lucro cesante del Grupo, cuyo objetivo es dar cobertura total o parcial a las potenciales pérdidas económicas que el Grupo Telefónica pueda sufrir como consecuencia de un evento de daños materiales o catástrofe natural y que incluye daños, pérdidas y perjuicios derivados de la ocurrencia de un evento climático en cualquiera de los países o territorios donde Telefónica despliega operaciones y presta servicios (E1_RI01). Este programa se ha renovado con una duración de un año venciendo su vigencia el 20 de marzo de 2026.

Esta acción contribuye a la consecución de uno de los objetivos clave de la Política Global de Medioambiente y Energía: la gestión efectiva de los riesgos ambientales.

El programa se desarrolla en base a la metodología de gestión de riesgos para la identificación, evaluación, y retención/transferencia de los riesgos climáticos que pudieran afectar a los activos del Grupo y sus cuentas de resultados/balances para la consecución de los principales objetivos y la estrategia del Grupo.

El principal resultado que se espera de esta acción es la cobertura de los daños y perjuicios sufridos por los activos y bienes del Grupo, así como la cuenta de resultados y balance que permita de la manera más rápida y efectiva la reposición y/o reconstrucción de los activos y los bienes dañados o perdidos y cumplir los objetivos económicos de la Compañía. También la mejora de la resiliencia de Telefónica, es decir, su capacidad de respuesta y adaptación ante cualquier posible interrupción relacionada con el cambio climático.

Para proteger los activos, bienes, balance y cuenta de resultados de Telefónica, la Dirección de Riesgos y Seguros Corporativos lleva a cabo una modelización de riesgos frente a eventos de la naturaleza, que incluyen eventos físicos derivados del cambio climático, en todos los países donde el Grupo desarrolla operaciones. El objetivo es la determinación de las posibles pérdidas máximas posibles en determinados periodos de retorno frente a diferentes tipos de eventos naturales y climáticos utilizando los modelos de diferentes proveedores tales como RMS y KatRisk.

El resultado de este análisis es fundamental para conocer los riesgos y exposiciones del Grupo. Asimismo, es base y soporte para el diseño de la estructura de aseguramiento más eficiente y completa, ayudando en la determinación, por ejemplo, de los límites, retenciones y franquicias establecidas para el Grupo y para cada país.

Esta acción se considera en desarrollo continuo dado su carácter fundamental dentro de la estrategia de la Compañía.

Durante el ejercicio 2024, se mejoraron los ficheros para la recopilación de datos base, empleados para el análisis de vulnerabilidad. Esto permitió hacer más eficiente el proceso de análisis, revisión y modelización del esquema global de seguros que contempla, entre otros, los eventos climáticos extremos.

Por otro lado, se incluyeron las inundaciones, como una amenaza en la modelización de riesgos en diversos países donde la misma no estaba disponible anteriormente.

7. Productos destinados a descarbonizar la economía

Durante el año 2024, se continuó fortaleciendo la cartera de productos y servicios digitales de Telefónica, que ayudan a la descarbonización de otros sectores de la economía impulsando la transición digital y la verde[14] como dos transiciones gemelas. Estas iniciativas no solo constituyen una de las principales estrategias de la Compañía para mitigar el cambio climático más allá de su cadena de valor, sino que son una oportunidad estratégica para el Grupo (E1_OP02). Brindan a Telefónica el acceso a un mercado en expansión, donde crece la demanda de soluciones tecnológicas capaces de descarbonizar los procesos productivos de sus clientes, ayudándoles a enfrentar una mayor presión regulatoria y una creciente conciencia ambiental.

Asimismo, contribuyen de forma directa a uno de los principales objetivos de la Política Global de Medioambiente y Energía, en concreto a la promoción de soluciones digitales para ayudar a los clientes de Telefónica a hacer frente a los grandes retos ambientales que afectan al conjunto de la sociedad.

La iniciativa Exponential Roadmap[15] señala que las tecnologías digitales podrían reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) un 15% en el sector industrial para 2030, y hasta un 35% si cambian los hábitos de las personas para hacerlos más digitales y sostenibles. Esto subraya el papel de la digitalización en la transición hacia una economía baja en carbono y refuerza el compromiso de la Compañía con soluciones que beneficien tanto al medioambiente como a la competitividad de sus clientes.

Esta acción se considera en desarrollo continuo dado su carácter fundamental dentro de la estrategia de la Compañía y se articula a través de las siguientes actividades:

Desarrollo de servicios Eco Smart

Telefónica desarrolla servicios basados en la conectividad, Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés), *cloud, big data* o 5G. Estas soluciones no solo tienen el potencial de generar beneficios operativos y de ahorro de costes, sino también ambientales. Para identificarlos, la Compañía cuenta con el sello Eco Smart. El sello dispone de cuatro iconos que representan ahorro energético, reducción del consumo de agua, disminución de emisiones de CO_2e e impulso de la economía circular. A continuación, se enumeran ejemplos relativos al potencial de descarbonización de alguna de estas soluciones:

- Ahorro energético: servicios que, por ejemplo, optimizan rutas logísticas o flotas de vehículos o permiten controlar y gestionar la energía de instalaciones.
- Disminución de emisiones de CO_2e: servicios que, por ejemplo, mejoran la planificación del tráfico en ciudades o el mantenimiento de equipos de climatización, evitando fugas de gases refrigerantes.

En 2024 el Grupo continuó desarrollando soluciones digitales verdes e identificándolas con el despliegue del sello Eco Smart. AENOR ha analizado, a cierre del ejercicio, los catálogos de soluciones B2B de Telefónica Alemania, Telefónica Argentina, Telefónica Brasil, Telefónica Chile, Telefónica Colombia, Telefónica Ecuador, Telefónica España, Telefónica Global Solutions (TGS), Telefónica México, Telefónica del Perú, Telefónica Tech, Telefónica Uruguay y Telefónica Venezuela.

Como resultado del proceso de verificación de los portfolios de soluciones B2B, se ha verificado como Eco Smart el 57% de los servicios que Telefónica ofrece en estas empresas por su potencial de generar beneficios ambientales y contribuir a mitigar el impacto de los clientes en el planeta[16].

Los servicios Eco Smart cumplen los siguientes criterios: el beneficio ambiental debe producirse en la actividad/proceso productivo del cliente o en los usuarios de un servicio que dicho cliente preste, debe ser una consecuencia directa y no un efecto secundario derivado del beneficio principal, y debe ser significativo.

Cuantificación de emisiones evitadas

Para conocer el nivel de contribución de Telefónica a la mitigación del cambio climático, anualmente la Compañía cuantifica las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que sus clientes evitan gracias al uso de sus productos y servicios, es decir, el impacto neto en carbono que se genera al comparar con un escenario de 'referencia' en el que esa solución no se utiliza.

Dicho escenario se define basado en referencias externas bien documentadas y debe reflejar el escenario alternativo más probable, considerando la misma unidad funcional y las mismas especificaciones técnicas.

Telefónica estima que sus servicios Eco Smart y de conectividad ayudaron a los clientes en España, Brasil y Alemania a evitar la emisión de 17,4 millones de toneladas de CO_2e en 2024. Es importante aclarar que estas emisiones no contribuyen a reducir la huella de carbono del Grupo Telefónica.

[14] Transición verde hace referencia a la evolución de la sociedad y el sistema productivo hacia un modelo que respete el medioambiente.

[15] Fuente: Informe *Exponential Roadmap Scaling 26 solutions to halve emissions by 2030*.

[16] El cálculo de este indicador se realiza dividiendo el número total de soluciones B2B verificadas como Eco Smart por AENOR entre el número total de soluciones B2B del portfolio de la Compañía. AENOR evalúa el porfolio de P&S en base a la norma ISO/IEC17029:2019 Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.

Para el cálculo de este indicador se utiliza una metodología basada tanto en la guía *Guidance on Avoided Emissions* del WBCSD como en la norma *L.1480: Enabling the Net Zero transition: Assessing how the use of information and communication technology solutions impact greenhouse gas emissions of other sectors* de la ITU.

Se ha cuantificado la contribución de los servicios de conectividad ofrecidos al sector residencial (B2C) en España, Alemania y Brasil, así como de algunos servicios Eco Smart basados en IoT ofrecidos a los clientes empresa (B2B) en estos mercados dado que actualmente solo en estos se dispone de la información completa exigida por estas normas. Cada año se trabaja para poder incluir un mayor número de servicios Eco Smart.

Concretamente, en cuanto a los servicios de conectividad del segmento B2C, se consideran los servicios de banda ancha fija y móvil, entre los que se habilitan los siguientes usos: teletrabajo, formación online, compra online, aplicaciones de transporte público y aplicaciones de coche compartido. Las soluciones IoT incorporadas son aquellas relacionadas con la gestión de ciudades inteligentes (alumbrado, residuos y parking) y de flotas de vehículos.

Para cada una de las soluciones analizadas se han identificado y, cuando posible, cuantificado los siguientes tipos de efectos:

- Efectos de primer orden: impactos ambientales directos asociados a la existencia física de la solución y a sus componentes, es decir, todas las etapas de su ciclo de vida (ACV). Por ejemplo, el impacto del acceso Narrowband, la tarjeta SIM y el sensor en una solución de IoT.
- Efectos de segundo orden: impactos indirectos generados por el uso y la aplicación de la solución, que podrían ser positivos o negativos. Por ejemplo, el ahorro de emisiones asociado a los desplazamientos evitados por una persona que teletrabaja usando un servicio de conectividad o las emisiones generadas por el incremento del consumo energético en el hogar.
- Efectos de orden superior: impactos indirectos distintos de los efectos de primer y segundo orden que se producen a través de cambios en los patrones de consumo o estilos de vida de la sociedad en el medio y largo plazo. Estos también pueden ser positivos o negativos. Por ejemplo, ahorro de emisiones asociado a la consolidación de oficinas por la adopción a medio o largo plazo del teletrabajo.

El cálculo del impacto neto en carbono para cada solución se obtiene de la suma de los efectos descritos anteriormente:

Impacto neto en carbono = ∑ Efectos de primer orden +∑ Efectos de segundo orden +∑ Efectos de orden superior

Las emisiones evitadas totales se obtienen, por tanto, sumando los impactos netos en carbono de todas las soluciones analizadas.

Se explican a continuación los cálculos relacionados con las soluciones de conectividad B2C, las cuales representan cerca del 99% del dato total de emisiones evitadas.

Para todas ellas, los efectos de primer orden considerados son las emisiones de CO_2e generadas por la provisión de cada acceso (fijo y/o móvil).

Los efectos de segundo orden y de orden superior pueden variar entre un uso y otro y se determinan en base a datos primarios (resultados de las encuestas realizadas a los clientes de Telefónica) y datos secundarios (fuentes bibliográficas). Por ejemplo, para los casos del teletrabajo y la formación online, se identifican dos efectos de segundo orden:

- Desplazamientos evitados. De las encuestas se obtiene el porcentaje de adopción de estos hábitos, los días a la semana promedio que el cliente teletrabaja o se forma online o la distancia media y tipología de transporte que evita al no tener que desplazarse a su lugar de trabajo o estudio. Esto permite construir el factor de emisiones ahorradas por los desplazamientos evitados.
- Consumo energético adicional en el hogar. Las emisiones se calculan con información de las encuestas y bibliográfica.

El efecto de orden superior identificado es la consolidación de oficinas y centros de estudio. Las emisiones evitadas, cuando aplique, se calculan a partir de fuentes bibliográficas.

Con este ejemplo, queda demostrada asimismo la consideración en el cálculo de posibles efectos adversos o de rebote ocasionados.

Recursos destinados a las acciones de adaptación y mitigación

E1-3_06, E1-3_07, E1-3_08, E1-1_04, E1-1_05, E1-1_06

Los recursos financieros significativos actuales y futuros tanto de OpEx como de CapEx asignados a las acciones que componen el Plan de Acción Climática descritas en el apartado anterior se detallan a continuación, incluyendo su relación con los estados financieros y los indicadores taxonómicos.

Transformación de red y energía renovable

En 2024 Telefónica invirtió 2.444 millones de euros en la transformación y modernización de las redes de telecomunicaciones basadas en redes fijas y móviles de

alta velocidad, incluidas infraestructuras de apoyo y software que mejoraron la eficiencia energética de las mismas. Esta inversión forma parte del CapEx (inversión en activos intangibles e inmovilizado material) global de la Compañía (véase desglose del CapEx por segmentos en la Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados).

Además, a 31 de diciembre de 2024 Telefónica mantenía compromisos de compra de energía renovable por valor de 1.033 millones de euros (PPA, por sus siglas en inglés), principalmente de Telefónica España por el periodo desde 2025 hasta 2031 y de Telefónica Alemania por el periodo desde 2025 hasta 2035 y 2040 (véase Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados).

Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Además, tal como se indica en el del capítulo de 2.8. Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles, Telefónica invirtió 33 millones en activos fijos (CapEx), destinados a soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tales como el teletrabajo, soluciones de movilidad inteligente o *e-health*, correspondientes a la actividad 8.2. definida en la Taxonomía.

SBM-3_08, E1-3_05

Efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos

Financiación vinculada a criterios de sostenibilidad

La capacidad de Telefónica para implementar sus acciones estratégicas en materia de cambio climático depende en gran medida de la disponibilidad y asignación de recursos financieros.

La financiación sostenible es un elemento para la transformación del modelo de negocio, El acceso a capital con criterios de sostenibilidad, a través de bonos verdes e instrumentos híbridos, apoyan la implementación de proyectos con impacto ambiental y/o social positivo, como el despliegue de fibra óptica o 5G.

En 2024, Telefónica mantuvo una presencia activa en el mercado de capitales con varias emisiones a lo largo del año por un total de 3.050 millones de euros de deuda en formato verde. Estas operaciones están avaladas por un Marco de Financiación Sostenible, actualizado por última vez en julio de 2023.

En materia de financiación bancaria, Telefónica cuenta con financiación vinculada a indicadores de sostenibilidad. A cierre de año, la Compañía ha cumplido con los objetivos comprometidos frente a las entidades financieras.

Indicador	Año base	Valor de referencia	2024
Reducción del Alcances 1 y 2 de gases efecto invernadero (%)	2015	1.811.155	84,8%[17]
Mujeres en posiciones directivas del Grupo (%)	2020	27,4%	34,0%[18]

En conjunto, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo contaba con financiación vinculada a criterios de sostenibilidad por importe de 21.447 millones de euros. Esta financiación incluye pasivos financieros corrientes y no corrientes por importe de 4.804 millones de euros, instrumentos híbridos por importe de 6.050 millones de euros y líneas de crédito comprometidas no dispuestas por importe de 10.593 millones de euros (véase Nota 29.d de los Estados Financieros consolidados).

Eventos climáticos extremos

En 2024, dos eventos climáticos extremos en España y Brasil han afectado a la Compañía, tal como se describe bajo el apartado '5. Planes de continuidad de negocio'. La estimación preliminar de los daños, calculada por las unidades locales de negocio a la fecha de preparación de este Informe, asciende a 97 millones de euros. Se trata de la estimación inicial calculada por las respectivas unidades de negocio con objeto de iniciar la gestión del siniestro con las entidades aseguradoras y sus peritos. Por tanto, el importe final indemnizable se irá ajustando conforme se completen las evaluaciones y las reparaciones de los activos dañados. El impacto financiero real sobre Telefónica quedará mitigado gracias a los programas y coberturas de seguros ante eventos climáticos del Grupo.

Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

El Grupo Telefónica registró 782 millones de euros de ingresos en 2024 correspondientes a la actividad definida en la Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles 8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de GEI (véase capítulo 2.8).

2.9.4. Métricas y objetivos

E1-4, MDR-T

2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

E1.MDR-T_01-13

Telefónica ha definido una serie de objetivos vinculados a la adaptación y mitigación del cambio climático, alineados con los principales compromisos corporativos de su Política Global de Medioambiente y Energía y Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

[17] Cambio Climático: apartado 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales - Objetivos de reducción de GEI y desempeño.
[18] Nuestros empleados: apartado 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales - Igualdad de trato y oportunidades.

Estos objetivos forman parte del Plan de Acción Climática:

Objetivo cero emisiones netas a 2040

Objetivo: alcanzar cero emisiones netas de carbono, que consiste en reducir todas las emisiones (Alcances 1, 2 y 3) al menos un 90% a 2040 respecto al año base y neutralizar las restantes a través de créditos de carbono de alta calidad y en la medida de lo posible, a través de soluciones basadas en la naturaleza.

Objetivos intermedios

Con el objeto de avanzar en el cumplimiento del objetivo a 2040, se definen objetivos intermedios:

- Reducir las emisiones operacionales (Alcances 1 y 2) un 90% a nivel global en 2030, adelantándolo a 2025 en los principales mercados de la Compañía. Todo ello respecto a 2015 (año base) y considerando todo el perímetro del Grupo Telefónica, incluidas las sociedades participadas que consolidan proporcionalmente.
- Disminuir las emisiones de la cadena de valor de Telefónica (Alcance 3) un 56% en 2030, respecto a 2016 (año base).
- Seguir usando el 100% de la electricidad de fuentes renovables en Telefónica Alemania, Telefónica Brasil, Telefónica España, Telefónica Chile y Telefónica Perú, y alcanzarlo en todas las operaciones de la Compañía en 2030.
- En los principales mercados, Telefónica se compromete a apoyar actividades que mitiguen el cambio climático en cantidad equivalente a sus emisiones operacionales (Alcances 1 y 2) a partir de 2025.
- Reducir un 95% el consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte) en 2030 frente a 2015.

A nivel metodológico, asunciones, limitaciones, fuentes o procesos no se ha realizado ninguna actualización de los objetivos en el año de reporte.

Asimismo, los objetivos de reducción de emisiones de GEI son objetivos absolutos, lo que significa que no incluyen compensaciones mediante absorciones de carbono, créditos de carbono o emisiones evitadas. Esto refuerza el compromiso de lograr reducciones directas y efectivas en las emisiones del Grupo, alineadas con los límites de inventario y la meta de alcanzar cero emisiones netas de carbono de la Compañía.

A través de estos objetivos, Telefónica pretende asegurar un seguimiento continuo de la efectividad de sus políticas y acciones. Los indicadores de desempeño son revisados trimestral y anualmente para ajustar las acciones y ser más ambiciosos si es necesario. Además, los resultados son auditados de forma independiente por una tercera parte.

E1-4_22

Objetivos basados en la ciencia

Los objetivos de reducción de emisiones de Telefónica se definieron a través del método *Absolute Contraction Approach*. Este método tiene en cuenta las reducciones absolutas basadas en vías de descarbonización globales, según el estándar corporativo Net Zero de SBTi en línea con el escenario de 1,5°C del Acuerdo de París.

E1-4_20, E1-4_21

Años base seleccionados

Telefónica ha seleccionado sus años base, 2015 (Alcances 1 y 2) y 2016 (Alcance 3), teniendo en cuenta las mejoras metodológicas, la disponibilidad y la trazabilidad de los datos y la precisión de los cálculos, asegurándose de que son verificables. Por lo tanto, los años bases elegidos se consideran representativos en términos del perfil de GEI típico del Grupo. Las actividades que Telefónica desempeña hoy en día se corresponden con las que llevaba a cabo en los años base. Asimismo, durante estos años no han existido cambios operacionales internos o circunstancias externas que produjesen anomalías en los inventarios de GEI de 2015 y 2016. Por ello, durante el ejercicio de reporte, no se han modificado los años base empleados en la definición de los objetivos de reducción de emisiones.

E1-4_01, E1-4_02, E1-4_04, E1-4_07, E1-4_10, E1-4_13, E1-4_16, E1-4_18, E1-4_25

Proceso para el establecimiento de objetivos y evolución de estos

Los objetivos de reducción de emisiones de GEI establecidos por parte del Grupo permiten asegurar la debida gestión de los IROs materiales identificados relativos al cambio climático. Estos objetivos fueron definidos por los equipos técnicos de Telefónica.

Para definirlos, se tuvieron en cuenta las acciones planificadas por la Compañía tales como la compra de energía renovable, eficiencia energética y su programa con proveedores. Adicionalmente, se consideró el compromiso por parte del Grupo de alcanzar las cero emisiones netas en línea con los compromisos internacionales y mejores prácticas establecidas en iniciativas como RE100 o CDP. En la definición de estos, se empleó el estándar corporativo Net Zero de la iniciativa Science-Based Targets (versión 1.0 de octubre de 2021), compatible con limitar el calentamiento global en 1,5°C.

Una vez fueron definidos y validados a nivel técnico, fueron aprobados por el Consejo de Administración. De esta forma, se asegura la inclusión de estos objetivos en la estrategia global de la Compañía.

Las métricas asociadas fueron verificadas por un tercero independiente, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), salvo el denominador asociado

al tráfico de datos (PetaByte) relativo a la métrica de reducción del consumo de energía, la cual ha sido auditada como parte de la verificación del Informe de Sostenibilidad. A continuación, se presentan los objetivos aprobados, así como su desempeño.

Objetivos de reducción de GEI y desempeño

Métrica	Objetivo	Valor año base	Valor 2024	Evolución
Reducción absoluta de emisiones, Alcances 1+2+3 del Grupo (tCO_2e)[19]	-90% en 2040	4.666.699	2.237.611	52,1%
Compensación de emisiones residuales, Alcances 1+2+3 del Grupo (tCO_2e)	100% en 2040	N/A	37.655	N/A
Reducción absoluta de emisiones, Alcances 1+2 del Grupo (tCO_2e)	-90% en 2030	1.811.155	275.201	84,8%
Reducción absoluta de emisiones, Alcance 3 del Grupo (tCO_2e)	-56% en 2030	2.855.544	1.962.411	31,3%
Uso electricidad renovable en instalaciones propias (%)	100% en 2030	17,2%	89,1%	+71,9 pp
Reducción absoluta de emisiones, Alcances 1+2 de los principales mercados (tCO_2e)[20]	-90% en 2025	1.022.365	50.704	95,0%
Compensación absoluta de emisiones, Alcances 1+2 de los principales mercados clave (tCO_2e)	100% en 2025	N/A	36.355	71,7%
Reducción del consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte).	-95% en 2030	386	38	90,1%

Telefónica continua avanzando hacia su objetivo de cero emisiones netas. En 2024, ha alcanzado una reducción del 84,8% en las emisiones de Alcances 1 y 2, y una disminución del 31,3% en las emisiones de Alcance 3. Este progreso es el resultado principalmente de la implementación de palancas de descarbonización, como el consumo de energía (incluyendo el Plan de Energía Renovable y proyectos de eficiencia energética), la colaboración con proveedores y proyectos de economía circular. Para más detalle sobre el inventario de emisiones, ver tabla Emisiones de GEI por Alcance y previsión futura en la sección 2.9.4.3. Emisiones de GEI.

E1-5

2.9.4.2. Energía

La energía es un recurso esencial para el desarrollo de la actividad de la Compañía. En 2024, más del 95% del consumo anual de Telefónica provenía de la red de telecomunicaciones. Es por esto que para Telefónica es prioritario mantener estable el consumo de energía pese al fuerte incremento de la digitalización de la sociedad y, por tanto, del tráfico de datos que circula por las redes del Grupo.

E1-5_01, E1-5_02, E1-5_05, E1-5_06, E1-5_07, E1-5_08, E1-5_09, E1-5_14, E1-5_15, E1-5_17

Consumo de energía

	Unidad	2024
Total de consumo de energía	MWh	**6.059.374**
Consumo total de energía procedente de fuentes fósiles	MWh	850.950
Consumo de electricidad, calor, vapor o refrigeración comprados o adquiridos a partir de fuentes fósiles	MWh	646.321
Consumo de combustible procedente de fuentes fósiles	MWh	204.629
Consumo total de energía procedente de fuentes renovables	MWh	5.208.424
Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos a partir de fuentes renovables	MWh	5.136.685
Consumo de combustible procedente de fuentes renovables	MWh	64.361
Consumo de energía renovable autogenerada	MWh	7.377
Porcentaje de fuentes fósiles en el consumo total de energía	%	14
Porcentaje de fuentes renovables en el consumo total de energía	%	86

El consumo total de energía se calcula a partir de datos de actividad, incluyendo consumo de combustible en fuentes fijas y móviles, así como el consumo de electricidad en instalaciones propias y de terceros que

[19] Las metodologías y las categorías (Alcances 1, 2 y 3) se definen en la sección 2.9.4.3. Emisiones de GEI. El Alcance 2 en los objetivos siempre se considera según el método de mercado. El año base para Alcances 1 y 2 y eficiencia energética es 2015 y para el Alcance 3 es 2016.
[20] Principales mercados se refiere a: España, Brasil y Alemania.

son las fuentes de emisiones incluidas en el inventario de GEI relativas a energía.

Telefónica forma parte de RE100, iniciativa global y colaborativa de empresas influyentes comprometidas con el 100% de electricidad renovable.

Para cumplir con sus objetivos, se promueve la firma de acuerdos de compra de energía a largo plazo o PPA (Power Purchase Agreement) con suministradores de electricidad, así como la instalación de sistemas de autogeneración fotovoltaica. El consumo eléctrico es 100% renovable en Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Chile y Telefónica del Perú.

E1-6_18, E1-6_19, E1-6_21, E1-6_22, E1-6_23

Tipo de instrumentos contractuales

	2024
Total de instrumentos contractuales utilizados para la compra de derechos de atributos de energía agrupados *(bundled)* y desagregados/no agrupados *(unbundled)* (%)	89%
Instrumentos contractuales agrupados *(bundled)*	
Porcentaje de instrumentos contractuales utilizados para la compra de energía combinados *(bundled)* con atributos sobre la generación de energía (%)	42%
Instrumentos contractuales desagregados *(unbundled)*	
Porcentaje de instrumentos contractuales utilizados para la compra de derechos de atributos de energía desagregada *(unbundled)* (%)	58%

Los instrumentos contractuales considerados para la compra de derechos de atributos de energía agrupados (*bundled*) son: PPAs (22%), certificados de garantía de origen renovable - *green tariff* (13%), electricidad proveniente del mercado libre incentivado brasileño (7%) y autogeneración (0,1%). Por su parte, los instrumentos contractuales considerados para la compra de derechos de atributos de energía desagregados (*unbundled*) corresponden a certificados de garantía de origen renovable (58%).

E1-6, E1-7

2.9.4.3. Emisiones de GEI

Inventario de emisiones de GEI

E1-6_15

Telefónica calcula anualmente la huella de carbono de sus operaciones (Alcances 1 y 2) y de su cadena de valor (Alcance 3), para lo que se emplea la metodología establecida en el estándar corporativo de contabilidad y reporte (edición revisada) del GHG Protocol. El inventario de emisiones sigue las directrices metodológicas con base en los principios de relevancia, integridad, consistencia, transparencia y precisión.

La información incluida en el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Telefónica es la correspondiente al perímetro de reporte de indicadores de sostenibilidad de la Compañía.

Telefónica calcula y reporta estas emisiones en términos de CO_2 equivalente (CO_2e), teniendo en cuenta no solo el dióxido de carbono (CO_2), sino también otros GEI como el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y los hidrofluorocarbonos (HFCs).

La Compañía determina sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) multiplicando los datos de actividad recopilados en cada instalación o unidad de negocio, por factores de emisión de GEI documentados, que se seleccionan y actualizan periódicamente a nivel corporativo.

Seguidamente, se explican los métodos de cálculo específicos, las hipótesis significativas y la fuente de los datos de actividad y factores de emisión utilizados para calcular las emisiones de GEI de los Alcances 1 y 2, así como las emisiones de las categorías significativas del Alcance 3.

Alcance 1 (emisiones directas de GEI): proceden de dos fuentes: consumo de combustible (flota y operaciones) y las emisiones fugitivas de gases fluorados. Los factores de emisión utilizados constan en el GHG Protocol Cross-Sector Tools (2024), del IPCC Sixth Assessment Report (2021) y de las herramientas de reporte de huella de carbono proporcionadas por los ministerios de los distintos países.

Alcance 2 (emisiones indirectas de GEI): proceden de dos fuentes: consumo de electricidad y calefacción urbana. En el caso de electricidad, se calcula por dos métodos: el basado en localización y el basado en mercado. Los factores de emisión utilizados para el método de localización provienen: del informe *IEA Emission Factors* (2024), de la Agencia Internacional de la Energía y de las fuentes oficiales locales como ministerios de energía o medioambiente de cada país. Por otro lado, para los factores de emisión del método de mercado, se emplean las fuentes locales disponibles (por ejemplo, MITECO para España) o los factores residuales del mix eléctrico de la Association Issuing Bodies (AIB).

Alcance 3 (otras emisiones indirectas de GEI): son emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor, tanto aguas arriba como aguas abajo, de

Telefónica, como consecuencia de su actividad, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa.

Telefónica reconoce la importancia de las emisiones de Alcance 3, ya que representan un 88% de sus emisiones totales de GEI.

E1-6_26, E1-6_27

Para identificar las categorías de emisiones indirectas más significativas para Telefónica, que son las que ofrecen más oportunidades de reducción de emisiones, la Compañía realizó en 2021 un análisis de las 15 categorías según el estándar corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor de GHG Protocol.

Este análisis identificó como categorías materiales aquellas que superan el 5% de las emisiones de Alcance 3, tales como: 'Compra de productos y servicios', 'Bienes capitales', 'Actividades relacionadas con el consumo de energía' y 'Uso de productos vendidos'. Estas categorías representan las áreas de mayor impacto en la cadena de valor de Telefónica y, por lo tanto, son las prioritarias en el proceso de reporte y gestión de emisiones. Aunque no superan el umbral del 5%, se reportan también otras emisiones de Alcance 3, ya que se consideran estratégicas para el negocio o relevantes para mejorar la comparabilidad con el sector, como lo son las categorías de 'Viajes de negocios' e 'Inversiones'.

El resto de las categorías de Alcance 3 se excluyen del inventario de GEI de Telefónica, bien porque no son aplicables o se reportan en otros Alcances, o bien porque representan menos del 5% de las emisiones de la cadena de valor. Así pues, estas categorías tienen una menor significancia estratégica en términos de accionar palancas de reducción que ayuden a alcanzar el objetivo de cero emisiones netas. Las categorías excluidas del inventario GEI no superan el 10% de las emisiones totales del Alcance 3, Esto sigue las recomendaciones del GHG Protocol y cumple los criterios del estándar corporativo Net Zero de la iniciativa SBTi.

E1-6_29

La metodología para cuantificar las emisiones de Alcance 3 tiene cumple con las recomendaciones del GHG Protocol (*Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*) y de la guía sectorial de ITU, GeSI, y GSMA *(Guidance for Assessment of Scope 3 Emissions for Operators)*.

- Para el cálculo de las emisiones de compra de productos y servicios y bienes de capital (Cat. 1 y 2), se utiliza el método híbrido definido por el GHG Protocol, en el que se multiplica la intensidad de emisiones de cada proveedor por la cantidad adjudicada al mismo. Se utilizan las cantidades adjudicadas en el ejercicio para las compras realizadas dentro del modelo de compras de Telefónica, por cada proveedor y tipología de compra. La intensidad de emisiones de cada proveedor se calcula en base a las emisiones de GEI de dicho proveedor y sus ingresos, en base a información de emisiones del proveedor o considerando el tipo de compra.

  En el caso de la compra de dispositivos móviles, se utiliza el método específico del proveedor, según el cual se multiplican las unidades de dispositivos adquiridos por las emisiones específicas de las etapas de producción y transporte del Análisis de Ciclo de Vida de cada modelo.

- Las emisiones asociadas con las actividades relacionadas con la energía (Cat. 3) son aquellas asociadas tanto a la extracción y producción de la energía consumida, como a las pérdidas de transmisión y distribución de electricidad y calefacción urbana. La metodología de cálculo se basa en los datos de actividad (cantidad de combustible, electricidad y calefacción urbana utilizados en el año de reporte por las distintas unidades de negocio) y en los factores de emisión aguas arriba y de pérdidas en la distribución, que son específicos de cada país y se obtienen del informe *Lifecycle Upstream Emissions Factors* (2024) de la Agencia Internacional de la Energía y del informe del Departamento de Medio Ambiente del Reino Unido (DEFRA) *2024 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting*.

- Para el cálculo de las emisiones de viajes de negocios (Cat. 6) se utiliza tanto el método basado en la distancia (para los viajes en avión, tren, autobús, coches de alquiler y barco) como el método basado en el gasto (para los viajes en algunos medios de transporte de los que se desconoce el kilometraje). Las fuentes de los factores de emisión utilizados son: el informe del Departamento de Medio Ambiente del Reino Unido (DEFRA) *2024 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting* y las Cuentas de emisiones a la atmósfera por ramas de actividad y Agregados por ramas de actividad del INE (Instituto Nacional de estadística de España).

- Para el cálculo de las emisiones de uso de productos vendidos (Cat. 11) se utilizan dos enfoques:

  1. Para el uso de dispositivos móviles *(smartphones* o tabletas) se calculan multiplicando el número de dispositivos móviles vendidos por las emisiones específicas de la etapa de vida de uso del Análisis de Ciclo de Vida (ACV) de cada dispositivo. Las fuentes de datos de las emisiones son estudios públicos de ACV de los proveedores o datos de la iniciativa Eco Rating.

  2. Las emisiones derivadas del uso de equipos en casa de cliente, como *routers* y decodificadores, se calculan multiplicando el número de dispositivos instalados, por el consumo anual de energía y el factor de emisión de la electricidad específico para cada país. La fuente de los

factores de emisión de electricidad es la misma que se ha explicado en el cálculo de las emisiones de Alcance 2 (método basado en la localización).

- Aunque no están incluidas dentro del objetivo, también se calculan las emisiones asociadas a inversiones (Cat. 15) desde que en 2021 se crease el negocio conjunto VMO2 en Reino Unido. En esta categoría se consideran las emisiones de las sociedades participadas para las que no se tiene el control operacional. Para asegurar la representatividad de las mismas, se analizan los datos económicos asociados a su actividad, de forma que las sociedades participadas que se excluyen no representan en ningún caso más del 5% de estos indicadores de forma agregada. Para el cálculo de las emisiones de la categoría 15, se utiliza el método específico de inversiones, multiplicando las emisiones operacionales de la empresa participada por la participación de Telefónica en la misma. Si no hay datos públicos de emisiones, se utiliza el método de datos medio, multiplicando los ingresos de la empresa participada por un factor EEIO (Environmentally Extended Input-Output) representativo del sector económico de actividad de la empresa participada y por la participación de Telefónica. Este factor proviene de las Cuentas de emisiones a la atmósfera por ramas de actividad y Agregados por ramas de actividad del INE.

E1-6_14

De acuerdo con las mejores prácticas establecidas en el GHG Protocol y los estándares de SBTi, siempre que hay un cambio metodológico o un cambio significativo en las actividades incluidas en los inventarios de GEI que implican un cambio del 5% sobre el total de las emisiones de Alcances 1, 2 y 3, se lleva a cabo un recálculo de los datos históricos, incluido el año base. De esta forma, se promueve la representatividad de los años base empleados para monitorizar el progreso de las emisiones de GEI de Telefónica.

Emisiones de GEI de Telefónica

E1-4_03, E1-4_06, E1-4_12, E1-4_15, E1-6_01, E1-6_02, E1-6_03, E1-6_04, E1-6_05, E1-6_06, E1-6_07, E1-6_08, E1-6_09, E1-6_10, E1-6_11, E1-6_12, E1-6_13, E1-6_17

En 2024, el Grupo Telefónica emitió 2,2 millones tCO_2e, siendo las más relevantes las emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor (Alcance 3) y que supusieron el 88% de la huella de carbono de la Compañía.

Las emisiones indirectas provenientes del consumo eléctrico (Alcance 2) representaron el 7% de las emisiones totales, mientras que las emisiones directas de las actividades controladas por Telefónica (Alcance 1) fueron el 5%.

La siguiente tabla muestra las emisiones GEI totales de Telefónica en 2024, desglosadas por Alcances 1 y 2 y categorías significativas del Alcance 3.

Desglose de las emisiones totales de GEI por sociedad

Emisiones de GEI (tCO_2e)	Grupo Telefónica	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispam	Otras sociedades
Emisiones totales de GEI Alcance 1	**122.874**	18.229	5.774	26.349	67.832	4.690
Emisiones totales de GEI Alcance 2 (método de localización)	**939.452**	165.272	318.051	85.776	358.255	12.098
Emisiones totales de GEI Alcance 2 (método de mercado)	**152.327**	—	352	—	150.664	1.311
Emisiones significativas de GEI Alcance 3	**1.962.411**	644.032	313.696	345.494	590.613	68.575
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	**1.066.137**	366.588	164.181	214.028	279.123	42.216
Cat. 2. Bienes capitales	**208.494**	62.622	27.972	61.432	46.993	9.475
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en los Alcances 1 y 2)	**89.585**	1.899	1.390	6.071	79.528	698
Cat. 6. Viajes de trabajo	**41.418**	5.808	1.693	9.703	8.029	16.186
Cat. 11. Uso de productos vendidos	**556.777**	207.115	118.460	54.261	176.941	0
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 localización + Alcance 3]	**3.024.737**	827.533	637.521	457.619	1.016.700	85.363
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 mercado + Alcance 3]	**2.237.611**	662.261	319.822	371.843	809.109	74.576
Emisiones biogénicas relativas a Alcance 1	**15.816**	—	—	14.918	891	—

Desglose de las emisiones totales de GEI por Alcance y emisiones futuras estimadas

	Retrospectiva			Hitos y años de objetivo	
	Año base y valor				
Emisiones de GEI (tCO_2e)	Año base	Valor año base	2024	2030	% Objetivo anual/año base
Alcance 1[21]	2015	286.201	122.874	105.000	4%
Alcance 2 método de localización	2015	1.869.500	939.452	N/A	N/A
Alcance 2 método de mercado	2015	1.524.954	152.327	76.116	6%
Alcances 1 + 2 método de mercado	2015	1.811.155	275.201	181.116	6%
Alcance 3, categorías significativas	2016	2.855.544	1.962.411	1.256.439	4%
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	2016	1.373.189	1.066.137	N/A	N/A
Cat. 2. Bienes capitales	2016	448.342	208.494	N/A	N/A
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en el Alcances 1 y 2)	2016	244.512	89.585	N/A	N/A
Cat. 6. Viajes de trabajo	2016	93.640	41.418	N/A	N/A
Cat. 11. Uso de productos vendidos	2016	695.861	556.777	N/A	N/A
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 localización + Alcance 3][22]	2015/2016	5.011.245	3.024.737	N/A	N/A
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 mercado + Alcance 3]	2015/2016	4.666.699	2.237.611	1.437.555	5%

En 2024, las emisiones de Alcance 1 fueron ligeramente superiores al año anterior (un 0,3%).

Por su parte, las emisiones de Alcance 2, disminuyeron un 29% respecto al año anterior. Esto se logró gracias a los planes de Eficiencia Energética y Energía Renovable. El consumo de electricidad en instalaciones propias de origen renovable llegó al 89%.

Respecto al año base (2015), las emisiones de Alcance 1 disminuyeron un 57% y las emisiones de Alcance 2 un 90%. Combinadas, las emisiones de Alcances 1 y 2 disminuyeron un 84,8%, lo que supone 1.535.954 tCO_2e menos emitidas a la atmósfera.

El 88% del total de las emisiones del Grupo fueron emisiones de Alcance 3, es decir, emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de Telefónica.

Del total de estas emisiones, el 65% provino de las compras realizadas a la cadena de suministro ('Categoría 1. Compra de productos y servicios' y 'Categoría 2. Bienes de capital'), seguidas del uso de los productos vendidos a los clientes ('Categoría 11. Uso de productos vendidos'), que representó el 28%.

Otras categorías relevantes fueron la 'Categoría 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía' y la 'Categoría 6. Viajes de negocio', que conjuntamente supusieron el 7% restante de las emisiones de la cadena de valor.

Además, Telefónica calcula otras emisiones que considera estratégicas para su negocio como las correspondientes a la 'Categoría 15. Inversiones', que en 2024 han ascendido a 28.441 tCO_2e. En esta categoría, se incluyen las emisiones de VMO2, la *joint venture* creada en Reino Unido en 2021, y de las empresas de compartición de red fija y red móvil, entre otras.

En 2024, las emisiones de Alcance 3 disminuyeron un 31,3% respecto a 2016 (año base) y un 0,4% respecto al ejercicio anterior.

A pesar del descenso, las emisiones de Alcance 3 aumentaron en ciertas categorías significativas.

Concretamente, las emisiones asociadas a las compras subieron un 4%, respecto a 2023, debido tanto al aumento del volumen de compras computadas, como al incremento de nuevos productos, como televisiones, electrodomésticos o videoconsolas en el porfolio de venta del Grupo Telefónica.

A pesar del incremento de estos nuevos productos, la categoría de uso de productos vendidos disminuyó un 4% respecto a 2023, debido a una mayor eficiencia de los equipos en casa de cliente (las emisiones de decodificadores y *routers* se redujeron un 15% respecto al año previo).

Por su parte, las emisiones de los viajes de negocio aumentaron un 21% debido a la recuperación de encuentros presenciales, aunque siguen siendo un 38% inferiores a las emisiones pre-pandemia.

[21] Telefónica no está regulado por mecanismos de comercio de derechos de emisión regulados.

[22] Año base: 2015 para las emisiones de Alcances 1 y 2 y 2016 para las emisiones de Alcance 3.

E1-6_25

Durante el año de reporte el porcentaje de emisiones de Alcance 3 calculadas con datos primarios fue de 72%.

E1-6_30, E1-6_31

Emisiones totales de GEI por ingresos netos

Intensidad GEI/ ingresos	2024
Emisiones totales de GEI (método de localización) por ingresos netos (tCO_2e/€)	0,000073
Emisiones totales de GEI (método de mercado) por ingresos netos (tCO_2e/€)	0,000054

E1-6_32, E1-6_33, E1-6_34

El denominador de la métrica de intensidad de emisiones de GEI es la cifra consolidada de Ventas y prestaciones del Grupo (41.315 millones de euros, véase Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados).

Créditos de carbono

E1-7_20

El objetivo de cero emisiones netas establecido por Telefónica parte de la definición incluida en el estándar corporativo Net Zero de la iniciativa SBTi. Busca reducir las emisiones de carbono en línea con el escenario 1,5°C del Acuerdo de París y neutralizar las emisiones residuales a través de la captura de CO_2 de la atmósfera (con un máximo del 10%).

Siguiendo estas premisas, las emisiones que no se puedan reducir (un máximo de 10% en 2040) se neutralizarán por medio de la cancelación de créditos de carbono. Antes de 2040, se apoyarán actividades fuera de la cadena de valor de Telefónica, que ayuden a la mitigación del cambio climático (BVCM, por sus siglas en inglés), tanto en proyectos que generan créditos de reducción como créditos de eliminación de emisiones de GEI.

E1-7_12

Para ello, se emplean créditos de alta calidad adquiridos en el Mercado Voluntario de Carbono. Los proyectos que generan dichos créditos de carbono deben cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- Proyectos de absorción de carbono, preferiblemente basados en la naturaleza, como reforestación, forestación o restauración de ecosistemas (bosques, humedales, praderas, océanos), utilizando para ello especies vegetales autóctonas.
- Demostración de adicionalidad y de impacto a largo plazo.
- Proyectos con beneficios ambientales y sociales, que contribuyan en la medida de lo posible al cumplimiento de los ODS, que respeten y consideren los derechos de las comunidades locales y las poblaciones indígenas.
- Proyectos certificados con programas de acreditación reconocidos a nivel nacional/internacional y verificados por una tercera parte independiente acreditada.
- Preferiblemente localizados en las geografías en las que Telefónica esté presente, especialmente en territorios con alta tasa de deforestación, como Brasil, Perú o Colombia. De este modo, se contribuye a frenar la deforestación en estas regiones, se apoya la conservación de las reservas existentes de carbono de los bosques y se proporcionan incentivos para apoyar a los pueblos originarios y a las comunidades locales.

E1-7_10, E1-7_15

Desde 2019, Telefónica financia actuaciones de mitigación de cambio climático fuera de su cadena de valor, mediante la compra de créditos de carbono de proyectos basados en la naturaleza. En 2024, se han retirado 37.655 tCO_2e en créditos de carbono, siendo el 100% de los proyectos utilizados, sumideros biogénicos.

E1-7_13, E1-7_14, E1-7_16, E1-7_17

En 2024, el 68% de los créditos de carbono retirados proceden de proyectos de reducción de emisiones (REDD+), siendo los proyectos restantes proyectos de remoción de emisiones (ARR) de sumideros biogénicos.

La siguiente tabla muestra el detalle de los proyectos de mitigación de GEI fuera de la cadena de valor que han sido financiados mediante créditos de carbono.

Créditos de carbono retirados en 2024[23]

	Total	T. Alemania	T. Brasil	T. España	Telefónica S.A.
Total de créditos de carbono retirados (tCO_2e)	**37.655**	4.901	26.350	5.104	1.300
% créditos de carbono de proyectos de eliminación de emisiones	**32%**	100%	22%	5%	100%
% créditos de carbono de proyectos de reducción de emisiones	**68%**	—	78%	95%	—
% créditos de carbono del estándar de calidad Registro Verra	**99%**	100%	100%	95%	85%
% créditos de carbono del estándar de calidad Registro Oficina Española de Cambio Climático (OECC)	**1%**	—	—	5%	15%
% créditos de carbono procedente de proyectos situados en la UE (%)	**1%**	—	—	5%	15%

E1-7_02

Telefónica España cuenta con los créditos del Bosque Telefónica, en Palencia, a través del que se ayuda a recuperar una zona agrícola degradada, transformándola para uso forestal, y de otro proyecto de restauración de un área afectada por un incendio forestal en Caldas de Reis, Galicia, con vegetación autóctona. Asimismo, se han cancelado créditos procedentes de un proyecto que evita la deforestación y degradación no planificadas de una reserva indígena situada al este de la región colombiana del altiplano del Orinoco, en el cinturón de transición entre las sabanas del Orinoco y los bosques amazónicos. Con estos tres proyectos, la operadora compensó el 28% de sus emisiones operacionales (Alcances 1 y 2) en 2024.

Por otro lado, Telefónica Brasil continúa compensando el 100% de las emisiones de Alcances 1 y 2 a través de la compra de créditos de carbono. Los proyectos apoyan iniciativas locales tanto de conservación de ecosistemas que evitan la deforestación en los estados de Rondônia y Amapá, como de reforestación de la selva amazónica con especies autóctonas. Además, promueven el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, al generarles ingresos y desarrollar actividades educativas.

Telefónica Alemania retiró créditos de un proyecto de reforestación en Colombia que promueve la gestión sostenible de los recursos forestales para fomentar la regeneración natural en una cantidad equivalente al 80% de sus emisiones operacionales.

Finalmente, Telefónica S.A. ha contrarrestado el 75% del impacto de las emisiones de Alcances 1 y 2 de sus edificios corporativos, a través de la absorción de una cantidad equivalente de CO_2 de la atmósfera, que ha tenido lugar en un proyecto de reforestación en Colombia y en un proyecto de restauración con masas de castaño, roble y pino en el monte vecinal de San Esteban de Budiño, en España.

E1-7_11, E1-7_19

Uno de los objetivos establecidos para 2025 es compensar las emisiones de los Alcances 1 y 2 de los principales mercados (España, Alemania y Brasil) del Grupo. En 2024, se compensó el 72% para los principales mercados y el 14% a nivel global. El cumplimiento del objetivo intermedio implicará la cancelación de unos 295.000 créditos de carbono entre 2025 y 2030, en función de la previsión de emisiones operacionales de la Compañía. A medio plazo, se dispone de acuerdos que garantizan la disponibilidad de créditos, gracias a una adjudicación multianual y multipaís que se cerró en 2022.

E1-8

2.9.4.4. Precio interno al carbono

E1-8_01, E1-8_02, E1-8_13

El establecimiento de un precio interno al carbono es una de las herramientas más eficaces para internalizar los costes derivados de las emisiones de GEI.

Telefónica cuenta con un precio interno al carbono (precio sombra), que ayuda a orientar la compra de equipos a opciones bajas en carbono. Por ello, para la adquisición de equipos que consumen energía (electricidad y/o combustibles), así como de equipos que contienen gases fluorados, se incorpora este precio sombra al calcular el coste total de oportunidad (TCO - Total Cost of Ownership), lo que permite tener en cuenta no solamente el precio de adquisición, sino también el de la energía consumida y el precio de las emisiones generadas en la vida útil del equipo. Esto ayuda a optar por equipos más eficientes y con menores emisiones a lo largo de su vida útil.

Este precio tendrá un efecto en la reducción de las emisiones de los Alcances 1 y 2. Al tratarse de emisiones futuras a nivel de activo, la cuantificación de las emisiones del año en curso no se considera relevante en comparación a las emisiones correspondientes a la vida útil del activo cubierto por este mecanismo.

E1-8_03

La aplicación del precio sombra se define en la Instrucción Corporativa de Compras Bajas en Carbono, que detalla las categorías de producto para las que es aplicable, siempre que se supere un determinado importe. Así, el precio sombra se aplica a dichos

[23] Los datos relativos a créditos de carbono retirados en el ejercicio 2024 han sido verificados por tercera parte independiente.

procesos de compra de las sociedades del Grupo Telefónica en todas las geografías en las que opera.

E1-8_04, E1-8_05

Para definir este valor, se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los precios del carbono y sus tendencias. Como parte de esta revisión, se analizaron las proyecciones del precio del carbono de la Agencia Internacional de Energía (IEA), los precios de los derechos de emisión de la Unión Europea (EUA), así como las tendencias recogidas en la Carbon Pricing Leadership Coalition. Las fuentes revisadas mostraban rangos de precios entre 50 y 100 USD/tCO_2e.

Posteriormente, se llevó a cabo una comparativa de los precios medios publicados en el cuestionario de cambio climático de CDP, identificando que la media de los precios internos de carbono sombra de las compañías estaba en 28 USD/tCO_2e. Como parte del análisis y con el objetivo de considerar precios reales de carbono, se incorporó la experiencia del Grupo en lo relativo a la compra de créditos de carbono. Para ello, se evaluó el precio de los créditos de carbono adquiridos en el Mercado Voluntario de Carbono (VCM, por sus siglas en inglés) entre 2020 y 2022 y los rangos de precios de los acuerdos de compra de créditos de carbono hasta 2026 de Telefónica.

Teniendo en cuenta las tendencias analizadas, la experiencia interna y la predicción futura de los precios en el VCM, se decidió fijar el precio interno al carbono en 30€/tCO_2e.

2.10. NEIS E5 - Economía circular

Telefónica integra la economía circular en el negocio. Esto permite desvincular el crecimiento de su huella ambiental, al utilizar menos recursos y evitar emisiones indirectas de carbono gracias a la reutilización y el reciclaje.

E5. NEIS 2 - IRO 1

2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades

El impacto material que Telefónica ha identificado en la NEIS E5 - Economía circular tras la evaluación de doble materialidad es el siguiente:

Asuntos de sostenibilidad	Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
	SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
E5_IN01	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Impacto negativo potencial a corto plazo: potencial contaminación del suelo por la generación de lixiviados derivados de una gestión inadecuada de residuos Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x					x

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS E5 - Economía circular tras la evaluación de doble materialidad son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad	Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[2]							
	SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
E5_RI01	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	Riesgo de dependencia: lucro cesante asociado a la interrupción de la cadena de suministro derivada de la falta de equipos electrónicos de operaciones, oficinas y clientes por agotamiento de recursos, conflictos y tensiones geopolíticas como consecuencia de la competencia por recursos naturales	x							
E5_RI02	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	Riesgo de dependencia: incremento de costes y de tiempos de espera en la entrega de productos y servicios, asociados a una alta demanda de recursos, en riesgo de agotamiento, en toda la cadena de valor	x							

[1] Fases anteriores *(Upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios. Fases posteriores *(Downstream)* incluye Comercialización, Uso y Postventa.
[2] Fases anteriores *(Upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios. Fases posteriores *(Downstream)* incluye Comercialización, Uso y Postventa.

Asuntos de sostenibilidad	Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[2]							
	SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
E5_RI03	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Riesgo de impacto: sanciones económicas por incumplimiento regulatorio debido a una inadecuada gestión en materia de residuos (especialmente de aparatos eléctricos y electrónicos)	x		x					x
E5_RI04	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Riesgo de impacto: incremento de costes debido a la necesidad de restaurar el entorno como consecuencia del impacto causado por un almacenamiento inadecuado de residuos en las instalaciones propias			x					
E5_OP01	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	Oportunidad: generación de ahorros por la reutilización de equipos de fijos de cliente (como *routers* o decodificadores) que evita la compra de equipos nuevos	x		x					x
E5_OP02	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Oportunidad: mejora de resultados de negocio por el uso de nuevas tecnologías en los procesos de economía circular (residuos), las cuales mejoran la eficiencia de los procesos de logística inversa e incrementan la trazabilidad de los equipos gracias al uso de la tecnología *blockchain* y *big data* dentro de los procesos internos	x		x					x
E5_OP03	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Oportunidad: generación de ingresos gracias a la venta de residuos para su reciclaje			x					

E5.IRO-1_01

El proceso para identificar impactos, riesgos y oportunidades potenciales relacionados con el uso de recursos y la economía circular se realiza siguiendo la metodología detallada en el capítulo:

2.3. Materialidad

Adicionalmente, para valorar impactos, riesgos y oportunidades específicos, durante las sesiones de análisis e implementación de la herramienta digital de gestión de residuos de Telefónica (GReTel), la Compañía:

- Identificó sus activos y actividades con potencial para generar residuos.
- Tuvo en cuenta la regulación ambiental por país.

Finalmente, también se han utilizado como referencia los datos de residuos recopilados a través de la herramienta GReTel en las operadoras de la Compañía con infraestructura de telecomunicaciones.

E5.IRO-1_02

La información requerida en relación a las consultas realizadas a los diferentes grupos de interés, incluidos los colectivos afectados, se aglutina y reporta en el apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E5-1

2.10.1.1. Políticas

E5.MDR-P_01-06

La información requerida en los MDR-P sobre las políticas adoptadas para gestionar los temas de sostenibilidad se recopila y reporta en el apartado 2.15. Políticas de las Notas de sostenibilidad.

Política Global de Medioambiente y Energía

E5-1_01, E5-1_02

Telefónica tiene el compromiso de proteger el medioambiente mediante la reducción de su huella en el entorno. Esta política incluye los siguientes principios fundamentales:

- El despliegue y operación responsable de la red.
- La prevención de la contaminación.
- El uso eficiente de los recursos y la economía circular.

Asimismo, esta política busca maximizar las oportunidades que ofrece la economía circular mediante:

- La colaboración con proveedores para aplicar medidas de ecoeficiencia en el suministro de equipos y servicios.
- La reducción de la generación de residuos mediante la reutilización y el reciclaje de equipos electrónicos.

- El uso de la digitalización para mejorar la trazabilidad y la logística inversa de los equipos.
- El impulso de servicios y productos digitales que contribuyan a solucionar los retos ambientales globales y locales.

Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

E5-1_01

Esta política establece que los proveedores deben aplicar medidas preventivas para reducir el impacto ambiental derivado de su actividad. Esto incluye todo el ciclo de vida, desde la extracción de materias primas, fabricación, transporte, hasta la gestión de residuos y su destino final.

El proveedor debe promover, en la medida de lo posible y en el contexto de su relación contractual con la Compañía, la reducción del impacto ambiental de sus productos y servicios facilitando la integración de prácticas de ecoeficiencia, como por ejemplo:

- La eficiencia energética.
- La incorporación de materiales menos contaminantes o materiales reciclados.
- Facilitar e impulsar la reutilización, la reparabilidad y la durabilidad de sus productos.

E5-1_02

La política establece que el proveedor deberá comprometerse a aplicar criterios de ecoeficiencia en el desarrollo de su actividad con Telefónica, en especial cuando se trate de recursos escasos, como el agua. Además, deberá reducir al mínimo posible la emisión a la atmósfera de gases contaminantes.

También promueve la reducción de plásticos de un solo uso en los productos suministrados a Telefónica y prioriza su eliminación en cualquier suministro de productos con las marcas de Telefónica (Movistar, Vivo, O2).

E5-2

2.10.1.2. Planes de acción

E5.MDR-A_01-12

Telefónica establece acciones que contribuyen a la consecución del objetivo de ser una empresa Residuo Cero en 2030 y a los compromisos de economía circular integrados en su Política Global de Medioambiente y Energía. Estas medidas incluyen minimizar el impacto de los residuos generados, promover la reutilización y el reciclaje, así como reducir la generación de residuos peligrosos.

Estas son las acciones en las que Telefónica está trabajando para gestionar el impacto negativo (E5_IN01), los riesgos (E5_RI01, E5_RI02, E5_RI03 y E5_RI04) y las oportunidades (E5_OP01, E5_OP02 y E5_OP03) materiales relacionados con la economía circular:

1. Reutilizar equipos fijos de clientes.
2. Reutilizar dispositivos móviles.
3. Priorizar la reutilización de equipos electrónicos de operaciones.
4. Reciclar el 100% de los residuos cuando no es posible su reutilización.

1. Reutilizar equipos fijos de clientes *(routers* y decodificadores)

Esta acción se enfoca en la reutilización de *routers* y decodificadores B2C/B2B que siguen un modelo *device as a service*. Incluye los equipos que la Compañía recoge de clientes y entrega a una empresa de reacondicionamiento para darle una segunda vida.

Dentro del alcance de la iniciativa también se incluye la digitalización de procesos de logística inversa y uso de tecnología *blockchain* (E5_OP02) para incrementar las ratios de reutilización de dispositivos, como, por ejemplo, la iniciativa VICKY.

Este proyecto se desarrolla en todas las operadoras de Telefónica que ofrecen servicios de telefonía fija: España, Brasil, Alemania, Argentina, Chile, Colombia y Perú. Las fases de la cadena de valor involucradas son: el aprovisionamiento (bienes para el desarrollo del negocio), las operaciones (instalación de equipamiento), y la posventa (logística inversa, soporte técnico y reparación).

La reutilización de equipos contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular (E5_RI01 y E5_RI02) a la vez que representa una oportunidad de ahorro económico al evitar la compra de equipos nuevos (E5_OP01).

El resultado esperado para esta acción es la reutilización del 90% de los *routers* y decodificadores entregados para ser reacondicionados al cierre de 2024, por lo que cuenta con un horizonte temporal de corto plazo.

En 2024, la Compañía reutilizó más de 4 millones de *routers* y decodificadores, un 91,4% sobre el total de equipos entregados para ser reacondicionados.

2. Reutilizar dispositivos móviles

Dentro del alcance de esta iniciativa se incluyen los dispositivos móviles de clientes o propiedad de Telefónica que se han obtenido por diferentes canales para darles un segundo uso, ya sea a través de programas de *buyback,* venta de reacondicionados, servicios de reparación, reutilización dentro de los servicios de *renting* o el programa MARA, entre otros.

Esta iniciativa se desarrolla en los mercados en los que se ofrecen servicios de telefonía móvil como es el caso de Alemania, España, Brasil e Hispanoamérica. Las diferentes fases de la cadena de valor involucradas son el aprovisionamiento, productos y servicios, y posventa —logística inversa, soporte técnico y reparación—.

La reutilización de dispositivos contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular (E5_RI01 y E5_RI02) y se trata de acciones con un horizonte temporal a largo plazo con las que se espera reutilizar más de 500.000 móviles para el año 2030. En 2024 se reutilizaron 437.180 dispositivos móviles.

3. Priorizar la reutilización de equipos electrónicos de operaciones

Telefónica ha puesto en marcha programas y plataformas (E5_OP02) para incrementar la vida útil y el reúso de los equipos de red de segunda mano (por ejemplo, el *marketplace* MAIA).

Estos equipos proceden de su infraestructura y de empresas colaboradoras, principalmente en los mercados que cuentan con redes de telecomunicaciones como España, Brasil e Hispanoamérica.

Las fases de la cadena de valor involucradas son las de aprovisionamiento —bienes para el desarrollo del negocio—, operaciones —instalación de infraestructuras de red, cliente y centros de datos— y comercialización —logística y distribución—.

La reutilización de equipos de red es una acción a largo plazo que contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular (E5_RI01 y E5_RI02).

En 2024 se reutilizaron 533.818 equipos de red, una cifra superior al resultado esperado que era mantener un reúso similar al alcanzado el año anterior. Esto se debe al incremento del reúso de equipos entre operadoras del Grupo.

4. Reciclar el 100% de los residuos cuando no es posible su reutilización

Esta iniciativa incluye la entrega de residuos para su reciclaje a gestores autorizados por los organismos competentes y la consolidación de los residuos que se generan dentro de la actividad de la Compañía. En algunos casos, existe la posibilidad de generar ingresos mediante la venta de residuos para su reciclaje (E5_OP03).

La herramienta digital GreTel permite mejorar la trazabilidad de la información de la disposición final de los residuos, de cara a reducir riesgos (E5_RI03 y E5_RI04) e impactos derivados de un tratamiento inadecuado (E5_IN01).

El proyecto se desarrolla en todas las geografías que tienen infraestructura de telecomunicaciones fijas o móviles y se centra en la fase de operaciones —gestión de residuos de la actividad— de la cadena de valor.

Tiene un horizonte temporal a largo plazo con el que se espera reciclar más del 95% de residuos generados. En 2024, se reciclaron el 94% de los residuos.

Medidas correctoras

En relación con las medidas correctoras, no se han identificado impactos negativos reales materiales por lo que no procede divulgar esta información. Gracias a la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), acordes a ISO 14001, en todas las operadoras del Grupo, se dispone de las medidas necesarias para controlar impactos y situaciones de daño a las personas. Operar bajo un SGA certificado permite un control adecuado y el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada una de las operadoras de la Compañía.

Por ello, se asocia directamente con el modelo preventivo de cumplimiento ambiental, integrado en el proceso global de cumplimiento de la Compañía.

Recursos destinados a las acciones de economía circular

De acuerdo a lo reportado en el capítulo 2.8. Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles:

- Telefónica invirtió 612 millones de euros en activos fijos (CapEx) correspondientes a la actividad definida en la Taxonomía 5.5. Compra de los equipos necesarios para la prestación de los servicios de conectividad y televisión. Parte de esta inversión está incluida en el CapEx de Transformación de Red reportado en Capítulo 2.9. NEIS E1 - Cambio climático.
- Además, el Grupo invirtió 27 millones de euros en gastos operativos (OpEx) destinados a la actividad 5.1. Remozo, reparación y mantenimiento de equipos fijos y terminales móviles, definida en la Taxonomía.

SBM-3_08

Efectos financieros de los riesgos y oportunidades de economía circular

Respecto a las oportunidades de economía circular, tal como se reporta en la actividad 5.4. Venta de terminales móviles de segunda mano en el capítulo de Taxonomía, el Grupo registró en 2024 unos ingresos de 46 millones de euros.

2.10.2. Métricas y objetivos

E5-3

2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

E5.MDR-T_01-13

Residuo Cero

Objetivo: reutilizar y reciclar el 100% del total de residuos generados en 2030.

Desempeño en 2024: se reutilizaron y reciclaron el 95% de los residuos generados.

Telefónica tiene marcado como objetivo principal ser una compañía Residuo Cero en 2030. Se trata de un objetivo cuantificable y relativo que abarca todos los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con economía circular.

El objetivo se encuentra alineado con uno de los compromisos principales de la Política Global de Medioambiente y Energía: el uso eficiente de los recursos y la economía circular minimizando el impacto de los residuos, promoviendo la reutilización y el reciclaje y reduciendo la generación de residuos peligrosos.

Alcance

El alcance del objetivo incluye los residuos peligrosos y no peligrosos generados dentro de la actividad de la Compañía y entregados para su reciclado a gestores autorizados por los organismos competentes.

A nivel geográfico su alcance es regional ya que incorpora todas las sociedades que tengan infraestructura de telecomunicaciones fijas o móviles.

En relación con las fases de la cadena de valor implicadas, se encuentra la fase de operaciones en cuanto a la gestión de residuos de la actividad y aguas abajo en la cadena de valor, en los servicios de posventa como la logística inversa de los dispositivos y la gestión de residuos electrónicos de clientes.

Metodologías

Actualmente no existen criterios, estándares o metodologías comunes sobre Residuo Cero que puedan utilizarse como referencia para establecer objetivos basados en pruebas científicas concluyentes.

Por ello, para definir el objetivo, se ha tomado como referencia las definiciones de Residuo Cero planteadas dentro de los documentos sectoriales estratégicos de economía circular de equipos de red y dispositivos móviles de la GSMA. También se encuentra alineado con el plan de acción de economía circular y el concepto de jerarquía de residuos de la Unión Europea, que establece las prioridades y acciones para la protección del medioambiente y el impulso de la economía circular.

La jerarquía de residuos consta en la Directiva Marco de la Unión Europea sobre residuos (2008/98/CE) y en el sistema de categorización de la economía circular de la Comisión Europea. En cuanto al paquete de medidas del plan de acción de economía circular propuesto por la Comisión Europea en 2022, se encuentra en línea con el objetivo de neutralidad climática de la Unión Europea para 2050 en virtud del Pacto Verde europeo.

El objetivo no cuenta con objetivos intermedios establecidos y consiste en un porcentaje calculado sobre los valores del año en curso, por lo que no se aplican valores ni año de referencia. Asimismo, tampoco se han producido cambios en el objetivo ni en las métricas correspondientes o las metodologías de medición.

La información requerida en relación con la participación de los diferentes grupos de interés en la fijación de objetivos se especifica en el capítulo 2.2. Estrategia y modelo de negocio, en el siguiente apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E5-3_01

Ser una compañía Residuo Cero en 2030 permitirá facilitar el retorno de recursos mediante el reúso y el reciclaje, garantizando que los residuos no se incineran o terminan en un vertedero, sino que se transforman en materias primas que son reintroducidas en la cadena de valor.

E5-3_02, E5-3_03

La reutilización de equipos y el reciclaje de materiales incrementan las tasas de uso y el diseño circular al facilitar el retorno de las materias primas a los procesos productivos, facilitando que estos materiales se encuentren a disposición de los fabricantes para que puedan ser utilizados en productos nuevos.

E5-3_04, E5-3_05, E5-3_08

La reutilización y el reciclaje contribuyen al ahorro de materiales y el abastecimiento de recursos renovables al reducir el consumo y evitar la extracción de materia prima virgen, ya que:

- Con la reutilización de los equipos se evita la generación de residuos y emisiones al evitar la compra y fabricación de productos nuevos.
- El reciclaje previene el agotamiento de recursos al transformar los residuos en materias primas.

E5-3_06, E5-3_07, E5-3_09

El objetivo Residuo Cero busca transformar los residuos en recursos gracias a una gestión adecuada. La Compañía prioriza la reutilización y, cuando no es posible, obtiene el valor de los materiales mediante el reciclaje.

Esto contribuye a los niveles de jerarquía de residuos relacionados con la prevención, la reutilización y el reciclaje, limitando la cantidad de residuos destinados a eliminación.

Cada vez que se produce una retirada de residuos, el personal responsable vela para que toda la información sea incorporada en la herramienta digital GReTel. Esto permite obtener y analizar datos en tiempo real del origen y destino de los residuos producidos por la Compañía.

Gracias a este sistema, los responsables pueden conocer el volumen de residuos retirados, elaborar informes, analizar la información y conservar todas las evidencias documentales relativas al correcto cumplimiento de la regulación ambiental en cada país. Esto permite tener una trazabilidad completa del tratamiento de los residuos.

E5-3_13

Todos los compromisos de la Compañía son de carácter voluntario y se establecen para todos los países en los que opera.

E5-4, E5-5

2.10.2.2. Productos y materiales

E5-4_01

Telefónica no cuenta con procesos productivos para la fabricación de equipos por lo que no realiza consumo directo de materiales. Las principales entradas de recursos se derivan de la compra de productos ya manufacturados, principalmente de equipos electrónicos, en particular:

- Equipos fijos de casa cliente, como *routers* y decodificadores.
- Dispositivos móviles.
- Equipos de operaciones, como antenas y otros equipos asociados a la infraestructura de red de telecomunicaciones, incluyendo cables.
- Equipos electrónicos de oficinas.

E5-5

2.10.2.3. Residuos

E5-5_07, E5-5_08, E5-5_09, E5-5_10, E5-5_11, E5-5_15

Indicadores de residuos	Residuos No Peligrosos	Residuos Peligrosos	Total
	2024	2024	2024
Total residuos generados (t)[3]	**53.282**	**5.951**	**59.233**
Total residuos generados (t) + reutilización	64.451	5.951	**70.402**
Residuos no destinados a eliminación (t) (incluye reciclaje, reúso, valorización energética y otros tratamientos)	62.470	5.896	**68.366**
Residuos destinados a eliminación (t) (incluye incineración y vertido)	1.981	55	**2.036**
Desglose por tratamiento			
Equipos reutilizados (t)	11.169	0	**11.169**
Residuos reciclados (t)	50.130	5.262	**55.392**
Residuos valorizados energéticamente (t)	324	520	**843**
Otros tratamientos (t)[4]	847	115	**962**
Residuos incineración (t)	5,6	12	**17,4**
Residuos vertedero (t)	1.975	43	**2.018**

Residuos no reciclados

	2024
Residuos no reciclados (t)	3.841
Residuos no reciclados (%)	6

E5-5_12, E5-5_13, E5-5_14

El mantenimiento de la infraestructura de red es la principal actividad generadora de residuos, superando a los residuos generados en las oficinas o los residuos electrónicos recogidos de los clientes.

La gran mayoría de los residuos que la Compañía produce son cables y equipos electrónicos generados en el proceso de transformación de la red, como consecuencia de la migración del cable de cobre a la fibra óptica.

Por este motivo, los residuos generados contienen principalmente metales como acero, aluminio, hierro o cobre y, en menor medida, materiales de elementos electrónicos como cerámicas, polímeros, fibra de vidrio y materiales que componen los circuitos impresos.

[3] Los datos de residuos generados no incluyen reutilización ya que los equipos reutilizados aún no han finalizado su vida útil.
[4] Otros tratamientos: incluye tratamientos físicos, químicos, biológicos, celda de seguridad y tratamientos intermedios previos al reciclaje.

En 2024 se generaron 59.233 toneladas de residuos, como cables, baterías, papel o residuos electrónicos. De todo ello, se recicló el 94%.

Respecto a los equipos electrónicos recogidos, se reutilizó el 69% evitando de esta manera que se convirtieran en residuos.

Equipos electrónicos (%)

	2024
Equipos reutilizados	69%
Equipos reciclados	30%
Equipos a otros tratamientos y eliminación	1%

E5-5_17

Los datos de residuos se obtienen consolidando los volúmenes reportados directamente por el proveedor de gestión de residuos, por lo que no existen metodologías o hipótesis significativas.

Para los datos relacionados con la reutilización de equipos, la Compañía recoge la información en unidades y aplica un factor de conversión ajustado al peso por unidad de tipología de equipo reutilizado.

Información social

2.11. NEIS S1 - Nuestros empleados

2.11.1. Estrategia

Telefónica considera que el equipo es clave para desarrollar la estrategia de negocio e impulsar el crecimiento. Con su gestión, la Compañía busca favorecer el desarrollo y la motivación de los empleados mediante condiciones laborales adecuadas y un entorno de trabajo inclusivo, seguro y saludable.

S1. NEIS 2 - SBM 2

Intereses y opiniones de los empleados

Los empleados forman parte de uno de los principales grupos de interés de la Compañía, Por ello, Telefónica dispone de canales tanto generales como específicos para recoger sus opiniones e intereses a la vez que respetar y promover sus derechos humanos.

Dichas expectativas se tienen en cuenta en la estrategia y modelo de negocio de la Compañía, tal y como se explica en el siguiente apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Además, para mitigar los impactos negativos tanto reales como potenciales, relacionados con los derechos humanos, los empleados tienen a disposición el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas, tal y como se explica en la fase 6 de la Diligencia debida:

Fase 6. Remediación de efectos adversos

S1. NEIS 2 - SBM 3

Vinculación de los impactos, riesgos y oportunidades con la estrategia y el modelo de negocio

La relación entre la estrategia y el modelo de negocio con los impactos relacionados con los empleados se detalla en el apartado:

2.3.2. Vinculación de los impactos materiales con la estrategia y el modelo de negocio

Tipos de empleados

S1.SBM-3_01, S1.SBM-3_02

Mediante el análisis de doble materialidad elaborado se ha determinado que todos los empleados propios pueden verse afectados por los IROs materiales identificados y están considerados dentro del alcance de divulgación. Esto incluye empleados propios con contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial.

La Compañía tiene personal propio en las diferentes fases de la cadena de valor, desde la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y productos a la instalación de infraestructuras, diseño de nuevos productos y servicios, comercialización y posventa. También dispone de empleados propios en las áreas que facilitan toda la actividad de la Compañía, como Finanzas, Compras, Legal y Personas, entre otras. Para desempeñar las correspondientes funciones, cuenta con diversidad de perfiles, formación y experiencias en sus empleados propios, desde perfiles más técnicos a comerciales y de gestión de negocio.

El personal no asalariado se corresponde con trabajadores por cuenta propia y trabajadores de empresas de trabajo temporal. La contratación de los mismos atiende a necesidades concretas en momentos puntuales, por lo que no se limita a un área específica o una fase concreta de la cadena de valor.

S1.SBM-3_04

La Compañía prioriza las condiciones laborales mediante actividades específicas como programas de empleo estable y de calidad, y la promoción activa de la diversidad y la inclusión en dimensiones como género, raza, edad, orientación sexual y origen. En paralelo, Telefónica fomenta el diálogo social, la libertad de asociación y negociación colectiva para garantizar una representación efectiva de los trabajadores.

Además, promueve la seguridad y salud mediante medidas y campañas para prevenir accidentes y enfermedades laborales y formación en salud física y mental. Estas acciones mejoran el bienestar de los empleados y, por ende, contribuyen a la sostenibilidad del negocio a largo plazo.

Para fomentar un ambiente laboral seguro y libre de violencia, la Compañía se enfoca en prevenir y abordar el acoso laboral. En concreto, ha implementado un procedimiento global que facilita la denuncia confidencial y cuenta con protocolos específicos de actuación ante estas situaciones. También ofrece cursos de sensibilización. Estas acciones son supervisadas a través de comisiones especializadas en cada país.

Por último y como eje central de la estrategia en materia de Personas, Telefónica apuesta por el aprendizaje continuo de todos sus empleados, facilitando el desarrollo de nuevas habilidades en la plantilla mediante un catálogo de actividades formativas que incluyen diferentes tipos de cursos presenciales y *online,* certificaciones y acceso a plataformas de *e-learning.*

La relación laboral establecida con el personal no asalariado es equivalente a la de los trabajadores de la cadena de valor, por lo que no se consideran afectados por los IROs identificados en el análisis de doble materialidad.

S1.SBM-3_05

Como resultado del ejercicio de doble materialidad llevado a cabo en 2024, también se han identificado los riesgos y oportunidades materiales derivados de impactos y dependencias de los trabajadores de la plantilla propia, los cuales se encuentran en la tabla Impactos, riesgos y oportunidades materiales del siguiente apartado en este mismo capítulo.

S1.SBM-3_06, S1.SBM-3_07, S1.SBM-3_08, S1.SBM-3_09, S1.SBM-3_10

El análisis de doble materialidad muestra que no existen empleados dentro de la plantilla que se vean afectados por los planes de transición orientados a reducir los impactos negativos en el medioambiente. Tampoco se presentan casos de trabajo infantil ni trabajo forzoso en las operaciones de la Compañía. Para mayor detalle sobre el resultado del análisis, véase:

2.3.1.3. Resultado del análisis de doble materialidad

S1.SBM-3_11, S1.SBM-3_12

En el ejercicio de doble materialidad, para la identificación de los riesgos se utiliza como principal fuente de información el modelo de Gestión de Riesgos global de Telefónica (ERM, por sus siglas en inglés).

A partir del ejercicio de Gestión de Riesgos (ERM), que se realiza periódicamente en la Compañía, se lleva a cabo el análisis de los riesgos reportados por las empresas del Grupo y su relación con las temáticas de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). El resultado se comparte con las áreas gestoras globales, que lo utilizan como soporte en la identificación y evaluación de sus riesgos propios, de acuerdo con la CSRD.

En este modelo se ha desarrollado una comprensión detallada de cómo ciertos grupos de empleados podrían verse más afectados por riesgos específicos como el riesgo material relacionado con la seguridad y que afecta a determinadas geografías donde se han establecido planes de acción en los que se está trabajando. Esto es debido a las condiciones particulares de seguridad en estos países y a las características de las actividades operativas realizadas por este personal, que incluyen trabajo en el terreno y exposición en zonas de mayor riesgo (S1_RI01).

S1. NEIS 2 - SBM 3

2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades

S1.SBM-3_03

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S1 - Nuestros empleados, tras la evaluación de doble materialidad, son considerados generalizados o sistémicos en los contextos en que opera la empresa y son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	**Subtema**	**Sub-subtema**	**Detalle del impacto**	**Aprovisionamiento**	**Investigación y desarrollo**	**Operaciones**	**Actividades de soporte**	**Productos y servicios**	**Comercialización**	**Uso**	**Postventa**
S1_IN01	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor	Impacto negativo potencial a medio plazo: posibles prácticas discriminatorias de género por parte de la empresa que pueden manifestarse en formas como brecha salarial de género para el mismo trabajo que los hombres y/o falta de oportunidades de ascenso a puestos de liderazgo y toma de decisiones Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías		x	x	x	x	x		x
S1_IN02	Otros derechos laborales	Privacidad	Impacto negativo real: pérdida limitada de control de los datos por acceso indebido a información de empleados, con posible vulneración de la confidencialidad por parte de un número reducido de empleados de la Compañía Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x	x	x		x	

[1] Fases anteriores *(Upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios. Fases posteriores *(Downstream)* incluye Comercialización, Uso y Postventa.

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S1_IP01	Condiciones de trabajo	Empleo seguro Tiempo de trabajo Salarios adecuados Conciliación laboral	Impacto positivo real: mejora de las condiciones de vida y económicas de los empleados propios debido al fomento de empleo de calidad y con unas condiciones de trabajo justas, competitivas y atractivas Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías				x				
S1_IP02	Condiciones de trabajo	Diálogo social Libertad de asociación Negociación colectiva	Impacto positivo real: mejora de las condiciones laborales del personal propio de Telefónica debido a medidas de diálogo social, libertad de asociación y negociación colectiva Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías				x				
S1_IP03	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Impacto positivo real: contribución a un entorno seguro y saludable gracias a la disminución del volumen de accidentes laborales y su gravedad mediante la alta capacitación de los empleados en materia de seguridad y salud, tanto física como mental Alcance: todas las geografías				x				
S1_IP04	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Formación y desarrollo de capacidades	Impacto positivo real: mejora de las capacidades de los empleados y fomento de la retención del talento gracias a la extensa oferta de cursos y programas formativos Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías				x				
S1_IP05	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo	Impacto positivo real: mejora del ambiente y entorno laboral debido a la implementación de medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo Alcance: todas las geografías				x				
S1_IP06	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Diversidad	Impacto positivo real: mejora de la atracción y retención del mejor talento, crecimiento como compañía e impacto positivo en la sociedad gracias a las medidas implementadas de diversidad e inclusión Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías				x				

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S1 - Nuestros empleados tras la evaluación de doble materialidad son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[2]							
			SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S1_RI01	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Riesgo de impacto: afección a la integridad física, financiera y operativa de la empresa debido a la falta de un entorno laboral seguro y saludable que minimice la exposición a accidentes, enfermedades laborales, estrés y otros factores que puedan afectar a la salud física y mental de los empleados		x	x	x	x	x		x
S1_RI02	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Formación y desarrollo de capacidades	Riesgo de dependencia: afectación de la Compañía por la escasez de talento tecnológico global y por las necesidades de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos		x	x	x	x	x		x
S1_RI03	Otros derechos laborales	Privacidad	Riesgo de impacto: multas o sanciones económicas debidas a la pérdida de confidencialidad de los datos personales de empleados como consecuencia de un tratamiento inadecuado de los mismos	x		x	x	x		x	
S1_OP01	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Oportunidad: reducción de costes asociada a la prevención de accidentes y enfermedades laborales por una adecuada implantación de las medidas de seguridad y salud			x	x				

S1-1

2.11.2.1. Políticas

S1.MDR-P_01-06, S1-1_01

Telefónica dispone de un gran número de políticas y normas internas que abordan la gestión o reparación de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con todo el personal propio, sin excepción alguna.

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar los temas de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

S1-1_03, S1-1_04

Política Global de Derechos Humanos

A través de esta política, basada en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las líneas directrices de la OCDE y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros, la Compañía se compromete a respetar los derechos humanos y laborales de sus empleados.

Para llevar a la práctica este compromiso, Telefónica cuenta con un proceso global de diligencia debida. Este proceso se utiliza para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos —potenciales o reales— que se pudieran ocasionar en las personas o el medioambiente a lo largo de la cadena de valor, y se explica en el apartado 2.5. Diligencia debida.

S1-1_05

El enfoque para la participación de los empleados propios se basa en la transparencia, inclusión y mejora continua. Se implementan políticas de comunicación abiertas, y se realizan encuestas regulares para asegurar una participación activa y significativa de los empleados.

S1-1_06

Cualquier empleado puede consultar sobre aspectos relacionados con el código ético y de conducta a través del Canal de Consultas. Además, si un empleado experimenta una vulneración de sus derechos humanos tiene la posibilidad de informarlo, de forma anónima, mediante el Canal de Denuncias. Todas las incidencias reportadas son gestionadas y analizadas de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos, proporcionando una respuesta adecuada y oportuna. Para más detalles sobre el funcionamiento de este canal, véase:

[2] Fases anteriores *(Upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(Downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

S1-1_07

Las políticas de Telefónica se alinean con los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales a través de los siguientes marcos:

- Los Principios Rectores de Empresas y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, implementando prácticas que respetan los derechos humanos, promoviendo condiciones laborales justas y sin discriminación, así como velando por que las operaciones respeten los derechos fundamentales, la igualdad y condiciones laborales dignas para todos los empleados.
- Las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos): promoviendo la responsabilidad empresarial, la transparencia y el respeto por los derechos laborales, con especial énfasis en la igualdad de oportunidades y la seguridad en el trabajo.
- Los convenios de la OIT, promoviendo la protección de los derechos laborales, la negociación colectiva y la eliminación de cualquier forma de discriminación o explotación en el lugar de trabajo.

S1-1_08

La Política Global de Derechos Humanos de Telefónica formaliza el compromiso con los derechos humanos incluyendo la prohibición de trata de seres humanos, el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

S1-1_09

Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo

Establece un marco de compromisos, tanto generales como específicos, que permitan prevenir, disminuir y controlar los riesgos asociados a las actividades propias del negocio, incentivar una cultura de seguridad en la que todas las partes asuman su responsabilidad, que integre la prevención en todos los niveles jerárquicos de la Compañía, y así proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables. Se dispone también de sistemas de gestión de seguridad y salud certificados y alineados con los marcos legales aplicables en cada país.

S1-1_10, S1-1_11, S1-1_12, S1-1_13

Política Global de Igualdad

La Política Global de Igualdad suscribe el compromiso de la Compañía con la igualdad de género y la oposición ante cualquier forma de acoso, priorizando unas condiciones de trabajo que eviten el acoso laboral, sexual y/o por razón de género o sexo.

Política Global de Diversidad e Inclusión

La Política Global de Diversidad e Inclusión establece el compromiso con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio de las personas en todos los ámbitos de la organización, y se posiciona de manera categórica en contra de cualquier conducta o práctica asociada a prejuicios por razón de, entre otros, nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género.

A nivel local, se implementan protocolos de actuación adaptados a la legislación aplicable para abordar casos de acoso laboral, moral, sexual y discriminación. Estos protocolos están diseñados para prevenir y mitigar estas situaciones y para facilitar una respuesta efectiva en caso de que se detecten.

A pesar de no haberse detectado colectivos con especial riesgo de vulnerabilidad, estos estarían cubiertos con la Política Global de Diversidad e Inclusión.

Política Global de Privacidad

Establece las directrices generales que se deben implementar para el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas físicas, incluidos los empleados del Grupo Telefónica, atendiendo, no solamente al necesario cumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes en cada jurisdicción, sino también a estándares homogéneos y uniformes que configuren un planteamiento común y general a todo el Grupo en materia de privacidad.

La Política Global de Privacidad cumple con los principios de licitud, transparencia, compromiso con los derechos de los interesados, seguridad y limitación del plazo de conservación.

S1-2

2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes

S1-2_01

Telefónica está comprometida con la creación de un entorno laboral que fomente la relación y la colaboración activa con los empleados y sus representantes. La información recogida mediante las diferentes vías de relación con los empleados —como encuestas, reuniones y otros canales de información— se analiza y se utiliza específicamente para tomar decisiones y llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de incidencias laborales tanto reales como potenciales. A modo de ejemplo, los resultados de la encuesta anual de empleados se presentan al Comité Ejecutivo de la Compañía.

Para la gestión de las incidencias se cuenta con un sistema formalizado para la identificación, reporte y seguimiento de cualquier caso relacionado con las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores.

S1-2_02

Se recogen las opiniones y sugerencias de los empleados a través de encuestas periódicas, reuniones de *feedback* y canales de comunicación abiertos.

Por otra parte, la información procedente de los representantes de los trabajadores se recoge mediante reuniones periódicas.

S1-2_03

La colaboración con los empleados y con los representantes de los trabajadores se lleva a cabo de forma local y responde a las necesidades de cada negocio y país en el que Telefónica opera. Por esa razón, las fases, tipos de colaboración y frecuencia son diferentes en cada país y/o unidad de negocio. También varían si la colaboración se produce con los empleados propios o con los representantes de los trabajadores.

De forma general, en la colaboración directa con los empleados propios se distingue entre diferentes tipos de colaboración:

- Reuniones de *feedback* donde los empleados pueden expresar sus opiniones y sugerencias. Su periodicidad varía según el negocio/país.
- Encuestas y Cuestionarios para recoger información sobre la satisfacción y las necesidades de los empleados. Se realiza una encuesta global de forma anual.
- Grupos de Trabajo para abordar problemas específicos y desarrollar soluciones. Se trata de reuniones *ad-hoc,* según las necesidades.

En cuanto a la colaboración con los representantes de los trabajadores, se realizan comisiones paritarias, de manera trimestral, anual o mensual dependiendo de la temática y el país/unidad de negocio, donde se aborda el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se realiza seguimiento de los mismos y se comprometen posibles medidas de mejora.

S1-2_04

Para los acuerdos de mayor impacto como los convenios colectivos, el máximo responsable de la Compañía involucrado es el director/a de Recursos Humanos de cada negocio. Para los acuerdos de carácter global, el máximo responsable es el director global de Personas del Grupo Telefónica. Los encargados del seguimiento de las acciones y del día a día son los equipos de Relaciones Laborales de cada negocio.

S1-2_05

Telefónica está comprometida con las normas fundamentales de la OIT, principalmente en lo relativo a la libertad sindical y al derecho a la negociación colectiva en todos los países en los que opera.

Además, reafirma el importante papel que desempeñan los sindicatos en la defensa de los intereses de los trabajadores y reconoce a UNI (Global Union) y al European Works Council (EWC) como socios fundamentales para la gestión de las relaciones laborales internacionales.

Los principales aspectos recogidos en estos acuerdos son el reconocimiento y la ratificación del compromiso con los derechos humanos fundamentales y el respeto a las normas aplicables en materia de seguridad y salud, igualdad, diversidad y medioambiente en el lugar de trabajo. Para impulsar la eficacia de estos acuerdos, se realizan reuniones anuales con UNI y semestrales con el European Works Council (EWC), además de contactos periódicos con ellos. Estos acuerdos permiten a Telefónica conocer mejor las perspectivas de los trabajadores gracias a:

- Contacto directo: las reuniones y consultas periódicas con los representantes sindicales aportan a la Compañía información de primera mano sobre las experiencias y preocupaciones de los trabajadores y le permiten realizar un seguimiento global de posibles incidentes que pudieran surgir en los diferentes países.
- Mejora continua: la naturaleza continua de los Acuerdos Marco Globales ayuda a Telefónica a aprender constantemente de las necesidades y perspectivas cambiantes de los trabajadores y a adaptarse a ellas.

S1-2_06

La evaluación de la eficacia de la relación con los empleados y los representantes de los trabajadores se mide de diferentes formas.

Respecto a los empleados, se mide a través de la encuesta de motivación anual, que permite obtener información sobre su nivel de satisfacción y compromiso y tomar decisiones informadas. La encuesta se responde de forma anónima y las respuestas se analizan por un tercero, para mantener la confidencialidad de los datos.

En el caso de la relación con los representantes de los trabajadores, la eficacia de las diferentes comisiones se evalúa en base a los acuerdos alcanzados tras las negociaciones y la ausencia de conflictos laborales.

Ambos procesos de evaluación siguen un enfoque estructurado, con la recopilación continua de datos sobre los resultados obtenidos.

2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados

S1-3_01

El enfoque general de Telefónica en relación a la reparación de impactos negativos materiales reales que pueden afectar a los empleados es proactivo. Se dispone de un Canal de Denuncias para que los empleados puedan comunicar cualquier incidencia. Las incidencias se analizan de forma exhaustiva, y se

implementan medidas correctivas para abordarlas de manera efectiva.

Para mayor detalle de los procesos, procedimientos y políticas de privacidad y protección de datos, véase:
2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos

Canales para que los empleados expresen sus inquietudes

S1-3_02

Telefónica cuenta con varios canales establecidos por la propia empresa y diseñados para que los empleados puedan expresar sus inquietudes, necesidades y sugerencias de manera accesible:

1. Encuestas de motivación: realizadas periódicamente a nivel global para medir la satisfacción, el compromiso y la percepción de los empleados sobre su entorno de trabajo. Estas encuestas permiten a la Compañía identificar fortalezas y también áreas de mejora en las condiciones laborales y recopilar sugerencias de los empleados. Además, sirven como *input* para conocer la relevancia de los impactos por parte de los empleados dentro del proceso de doble materialidad.

2. Canales de comunicación interna: herramientas de comunicación interna como plataformas digitales, boletines y portales específicos para facilitar el diálogo entre empleados y la Compañía. Estas plataformas permiten a los empleados estar informados y compartir sus necesidades en un espacio abierto y directo.

3. Reuniones con los responsables de equipos: de frecuencia regular y sesiones de retroalimentación entre los líderes y los integrantes de los equipos, fomentando una comunicación abierta para que los empleados expresen sus inquietudes directamente a sus supervisores.

4. Canal de Denuncias: a través del cual los empleados pueden reportar inquietudes relacionadas con el cumplimiento de políticas internas, ética laboral, o cualquier comportamiento que vaya en contra de sus principios. Está disponible de forma anónima y se gestiona preservado la confidencialidad.

5. Comités locales de seguridad y salud e igualdad: Telefónica cuenta con comités internos enfocados en bienestar e igualdad, que contribuyen a la mejora del entorno laboral y la implementación de iniciativas alineadas con las necesidades de los empleados.

6. Red de delegados sindicales y representación de los trabajadores: los empleados pueden expresar sus necesidades a través de los sindicatos o representantes de los trabajadores, quienes se encargan de canalizar inquietudes comunes y negociar con la empresa sobre condiciones laborales y otros temas de interés colectivo.

7. Departamentos de Recursos Humanos: la Compañía dispone de equipos de Recursos Humanos con interlocutores y canales accesibles a todos los empleados para cualquier consulta, solicitud de información, o planteamiento de necesidades sobre temas de desarrollo profesional, beneficios, o condiciones de trabajo.

8. Encuentros con los responsables de la organización: se realizan encuentros periódicos con los más altos responsables de Telefónica donde los empleados pueden plantear preguntas a través de los canales establecidos para ello. Por otro lado, a nivel local, también hay encuentros de este tipo entre las plantillas locales y los máximos responsables de las unidades de negocio en cada país.

9. Buzón de Privacidad para empleados: tiene como objetivo proporcionar un canal directo y accesible a través del cual los empleados puedan comunicar cualquier inquietud, consulta o situación relacionada con el tratamiento de sus datos personales, así como realizar peticiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos.

S1-3_05, S1-3_06, S1-3_07, S1-3_08, S1-3_09

Para mayor detalle sobre la gestión del Canal de Consultas (Negocio Responsable) y del Canal de Denuncias, y la disponibilidad que tienen para todos los empleados, véase:
2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

S1-4

2.11.2.4. Planes de acción

S1.MDR-A_01-12, S1-4_02, S1-4_05

Todas las actuaciones que se indican tienen alcance global aunque cada acción es desarrollada y adaptada por las operadoras en función de las necesidades locales y los contextos normativos específicos. Las actividades desarrolladas se encuadran dentro de las fases de la cadena de valor de actividades de soporte.

Los horizontes temporales de cada iniciativa varían según la naturaleza de la acción y el contexto local con metas definidas a corto, mediano y largo plazo. Estas son evaluadas periódicamente mediante indicadores clave, auditorías internas y encuestas de satisfacción y motivación.

En relación a impactos asociados al personal propio, si se produce algún tipo de incidente se cuenta con un proceso formalizado para la identificación, análisis y seguimiento de cualquier incidente relacionado con las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores, así como para realizar las actuaciones oportunas para reparar la incidencia.

S1-4_01, S1-4_04

La eficacia de las acciones se evalúa mediante la revisión de los indicadores asociados a cada una de ellas.
Más información en la sección de Métricas del presente apartado.

Telefónica cuenta con un Comité Global de Recursos Humanos integrado por los responsables del área de Personas de las principales operadoras y regiones donde opera. Se reúne mensualmente para analizar y realizar seguimiento de cada una de las acciones descritas, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y métricas.

Acciones para mitigar los impactos negativos

La Compañía ha adoptado distintas medidas para mitigar el impacto negativo material sobre igualdad de trato y oportunidades para todos (S1_IN01) en los empleados propios:

- Políticas de inclusión y diversidad, que favorecen la equidad de género, incluyendo protocolos para prevenir el acoso sexual y la discriminación laboral.
- Procesos de selección y promoción equitativos. Para los procesos de selección directiva, la Compañía cuenta con la Comisión de Transparencia, formada por el Presidente y cuatro directivos de primer nivel, y que vela por la presencia de ambos géneros en las ternas finalistas. También se promueve un panel diverso que entreviste a los posibles candidatos.
- Auditorías salariales periódicas para identificar y corregir brechas salariales de género para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, esto es, retribuir igual por trabajos iguales con independencia del género del empleado.
- Programas de desarrollo profesional, para promover el avance de las mujeres en la Compañía.
- Participación en iniciativas externas, como la colaboración con redes globales y programas como el Pacto Mundial de la ONU y Principios de empoderamiento de las Mujeres para compartir mejores prácticas e impulsar la igualdad de género en el sector empresarial.
- Formación en liderazgo inclusivo y campañas de sensibilización.
- Políticas de flexibilidad laboral, conciliación y permisos igualitarios.

El principal indicador para el seguimiento de las medidas para impulsar la igualdad de oportunidades sin discriminación de género es el porcentaje de mujeres directivas.

Telefónica prevé continuar dichas acciones en los próximos años. El resultado esperado es incrementar el número de mujeres en puestos de responsabilidad y reducir la brecha salarial.

Otros derechos laborales: privacidad

En cuanto a las acciones en las que Telefónica está trabajando para gestionar el impacto negativo (S1_IN02), y los riesgos (S1_RI03) materiales en materia de privacidad de los datos de los empleados son:

- Gobernanza global de la privacidad.
- Evaluación de riesgos en materia de privacidad.
- Cooperación continua con áreas de Seguridad.
- Formación y capacitación de empleados.

Puede encontrarse más información relativa a estas acciones en:

2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

Los mismos estándares de protección y confidencialidad se aplican de manera uniforme a todos los datos personales, independientemente de su origen, para conseguir una protección integral, consistente y coherente de la información en todos los niveles.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años. El resultado esperado es fortalecer la gobernanza global de la privacidad y mejorar la gestión de los riesgos asociados a la protección de datos de los empleados.

S1-4_03

Acciones para generar los impactos positivos

Las iniciativas que Telefónica desarrolla para generar impactos positivos para los empleados son:

Condiciones de trabajo

En cuanto al empleo seguro, tiempo de trabajo, salarios adecuados y conciliación laboral (S1_IP01), la Compañía realiza las siguientes acciones:

- Prioriza los contratos indefinidos para garantizar la estabilidad laboral, además de tener programas específicos para jóvenes talentos, como becas y prácticas, cuyo impacto se monitoriza con informes periódicos.
- Revisa periódicamente las tablas salariales e implementa sistemas de clasificación profesional para tener competitividad y equidad. Se ofrecen beneficios adicionales como planes de acciones y anticipos salariales.
- Promueve la desconexión digital a través de acciones adaptadas a las normativas locales, como horarios flexibles, reducciones graduales de la jornada semanal, trabajo híbrido y remoto, y sistemas de registro para regular las horas extras. La Compañía

ofrece permisos extendidos para cuidados familiares y licencias parentales.

Respecto al Diálogo social, Libertad de asociación y Negociación colectiva (S1_IP02), a nivel local hay comisiones paritarias para asegurar el cumplimiento de los convenios colectivos y adaptar las políticas laborales a las necesidades de los empleados. A nivel global existen acuerdos con UNI Global Union y con el European Works Council que establecen un marco para el diálogo y la cooperación continuos con los sindicatos a nivel mundial.

En referencia a la salud y seguridad (S1_IP03) se sigue un enfoque preventivo en salud, seguridad y bienestar laboral, con formación continua, campañas de salud y apoyo psicosocial. Se fomenta el bienestar integral de los empleados y se mantiene un ambiente de trabajo saludable. Además, se supervisan los estándares de seguridad mediante comités y auditorías internas y externas.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es garantizar condiciones de trabajo seguras, equitativas y alineadas con las mejores prácticas laborales, promoviendo la estabilidad del empleo, la conciliación laboral y la competitividad salarial

Igualdad de trato y oportunidades para todos

- En cuanto a la formación y desarrollo de capacidades (S1_IP04), Telefónica se enfoca en el desarrollo profesional de los empleados mediante programas de formación y *reskilling*, que incluyen cursos en tecnologías emergentes, competencias digitales y liderazgo, adaptados a las necesidades locales. La Compañía evalúa el desarrollo de habilidades con herramientas internas de gestión de habilidades y el proceso de Skills Workforce Planning.

- Para prevenir la violencia y el acoso laboral (S1_IP05), la Compañía ha implementado un procedimiento global de denuncia confidencial y protocolos específicos de actuación. Ofrece cursos de sensibilización y supervisa estos planes a través de comisiones especializadas en cada país.

- Para fomentar la diversidad e inclusión (S1_IP06), Telefónica implementa políticas globales de igualdad de género, apoyo a la comunidad LGTBI+ e inclusión de personas de diferentes orígenes, edades y capacidades. Se impulsa el talento femenino con iniciativas a nivel local, como programas de formación y liderazgo femenino, talleres especializados y actividades de sensibilización.

  Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es ofrecer empleo de calidad y unas condiciones de trabajo competitivas y atractivas.

S1-4_06

Acciones en relación con los riesgos y oportunidades materiales

Durante el año fiscal 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones para mitigar los riesgos materiales derivados de los impactos y dependencias relacionados con los empleados propios:

En cuanto al riesgo de salud y seguridad detectado en las operaciones en Ecuador y Chile, debido a incidentes como robos, vandalismo y disturbios (S1_RI01), las operadoras realizan las siguientes acciones:

- Para proteger a empleados e instalaciones, Telefónica dispone de un plan de seguridad física que incluye medidas físicas, electrónicas y procedimentales, así como formaciones.

- Para asegurar la efectividad de estos programas, la Compañía cuenta con sistemas de seguimiento y respuesta ante emergencias como un centro de operaciones de seguridad en Ecuador y en Chile, que funciona 24/7. Los procedimientos de seguridad contemplan una guía de actuación en caso de emergencias ante eventualidades de distinta índole. También se realizan auditorías y evaluaciones de cumplimiento, que permiten identificar y corregir áreas de mejora en las políticas y procedimientos del Grupo.

- Finalmente, existen canales de comunicación claros y participativos, para que los empleados puedan expresar opiniones y mantenerse informados sobre los protocolos de seguridad. Por ejemplo, el teléfono del Centro de Operaciones de Ecuador, para contactar rápidamente con el equipo de Seguridad, o la línea de contacto directo en Chile para que los empleados puedan reportar situaciones de riesgo en tiempo real.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es reducir los incidentes relacionados con robos, vandalismo y disturbios.

Referente al riesgo de dependencia perteneciente al sub-subtema de formación y desarrollo de capacidades (S1_RI02), las acciones que Telefónica lleva a cabo para mitigar el riesgo de escasez de talento tecnológico y necesidad de nuevas habilidades en la plantilla están enmarcadas dentro del proceso de Planificación Estratégica de las Capacidades (Skills Workforce Planning), que identifica las capacidades que tiene en la organización y las que necesita para el crecimiento del negocio. Este proceso permite tomar las decisiones más adecuadas para cerrar la brecha de capacidades mediante:

- Desarrollo interno de capacidades: impulsando programas masivos de *reskilling* y *upskilling* que desarrollen las capacidades críticas para el negocio, al tiempo que mejoran la empleabilidad de los profesionales. En Telefónica Tech también se realizan

programas de certificaciones de los empleados en tecnologías digitales de terceros.

- Atracción del mejor talento, utilizando plataformas digitales, redes sociales, eventos de *networking,* ferias y foros en universidades de especialidad tecnológica. Además, la Compañía refuerza la cantera de talento joven a través de diferentes programas de becas y prácticas.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es reducir la brecha de capacidades en la plantilla y asegurar la disponibilidad del talento necesario para el crecimiento del negocio.

S1-4_07

Las acciones realizadas para aprovechar la oportunidad material identificada en relación a la salud y seguridad están enfocadas a implementar programas integrales de prevención de riesgos y a la formación continua para reducir accidentes y enfermedades laborales. Está previsto continuar con la formación especializada y campañas de concienciación. Se espera que estas iniciativas contribuyan a reducir la tasa de incidentes, mejorar el cumplimiento normativo y fortalecer el bienestar de los empleados.

Prácticas responsables y recursos asignados

S1-4_08

Telefónica considera que sus actividades no contribuyen a generar impactos negativos materiales en sus empleados. Para minimizar los posibles impactos, cuenta con políticas globales de derechos humanos, igualdad, diversidad e inclusión. Asimismo, realiza auditorías internas y externas, y evaluación de riesgos laborales y de derechos humanos. También dispone de canales de denuncia confidenciales y realiza un seguimiento de indicadores como la brecha salarial de género y el porcentaje de mujeres en puestos directivos, así como de las respuestas de la encuesta de motivación. Además, promueve medidas de conciliación laboral, flexibilidad, igualdad de oportunidades y entornos seguros, con correcciones rápidas si se detectan irregularidades.

S1-4_09

La Compañía asigna recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura para gestionar los impactos negativos y positivos, y mitigar riesgos potenciando iniciativas que beneficien a los empleados.

También destina presupuesto a auditorías y mejoras laborales, utilizando herramientas tecnológicas para gestionar incidencias y realizar análisis de datos. Además, existen protocolos y planes de remediación para abordar problemas internos, como brechas salariales o discriminación. Asimismo, Telefónica invierte en la formación de los empleados y colabora con consultores y organismos externos para contribuir al cumplimiento de estándares y mejorar continuamente sus prácticas.

2.11.3. Métricas y objetivos

S1-5

2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales

S1.MDR-T_01-13
S1-5_01, S1-5_02, S1-5_03

Igualdad de trato y oportunidades

La principal métrica que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto negativo material sobre igualdad de trato y oportunidades para todos (S1_IN01) en los empleados propios es:

Representación femenina en puestos directivos
Objetivo: alcanzar un 37% de mujeres en puestos directivos en 2027.

Para avanzar en el cumplimiento del objetivo a 2027, Telefónica ha definido estos objetivos intermedios:

2024: llegar al 33,4%.

2025: alcanzar un 34,6%.

Metodología y alcance

Este indicador se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de diciembre del año correspondiente.

Los directivos del Grupo Telefónica se definen como el colectivo sujeto a un gobierno específico en el Grupo. Su proceso de nombramiento consta de dos fases: primero, la Comisión de Transparencia revisa las propuestas para garantizar que se cumplan las políticas de transparencia e igualdad de género. Luego, la propuesta se valida en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos (CNR).

El año base a partir del cual se miden los avances fue el 2020, donde el valor de referencia fue de 27,4%.

Desempeño en 2024: a cierre de 2024, la presencia de mujeres en posiciones directivas fue del 34%.

Seguimiento

Este indicador es revisado mensualmente. Es un objetivo cuantificable y absoluto y se encuentra alineado con los compromisos principales de las políticas de diversidad e inclusión, así como de la Política Global de Igualdad: garantizar la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio y promover la igualdad de género. Además, el objetivo de representación femenina es un indicador incluido en la financiación bancaria vinculada a indicadores de sostenibilidad.

Privacidad

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto y los riesgos materiales identificados en materia de privacidad (S1_RI03 y S1_IN02) de los datos referentes a sus empleados son:

- Número total de procedimientos abiertos por temas de privacidad/protección de datos con una sanción o reclamación de empleados:
  Desempeño en 2024: 0.

- Número total de multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos que afectan a empleados: sin posibilidad de recurso, dictadas por una autoridad competente, que adquiera firmeza durante el año del reporte:
  Desempeño en 2024: 0.

- Cuantía total de las multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos que afectan a empleados:
  Desempeño en 2024: 0.

Metodología y alcance
La metodología se fundamenta en un proceso estructurado liderado por el área global de Privacidad de Datos (DPO), que tiene como objetivo recabar información clave de las principales operaciones relevantes del Grupo. Este proceso comienza con la solicitud de datos específicos relacionados con métricas y las evidencias que las respaldan. Dichas métricas y evidencias, a su vez, son proporcionadas por las áreas jurídicas y están basadas en los expedientes gestionados por estas, para recopilar información precisa y trazable.

Las métricas están alineadas con los compromisos establecidos en la Política Global de Privacidad y la Política Global de Derechos Humanos, de respeto al derecho a la protección de los datos de carácter personal.

Objetivos
La fijación de objetivos no es aplicable debido a la naturaleza del indicador, que depende de la variabilidad de las sanciones y los procedimientos sancionadores. Estos procesos no siguen un ciclo anual regular, sino que suelen extenderse durante períodos más largos, lo que dificulta su adaptación a intervalos temporales preestablecidos.

Además, los criterios de las autoridades evolucionan y pueden surgir nuevas normativas nacionales, como es el caso de Brasil, Ecuador, o Chile, lo que complica la previsibilidad. Por otro lado, los procesos administrativos y judiciales en los que se localizan los procedimientos sancionadores también introducen una variable adicional que dificulta la fijación de metas concretas.

Condiciones laborales, diversidad y formación y desarrollo de capacidades
En cuanto a los sub-subtemas de empleo seguro, tiempo de trabajo, salarios adecuados, conciliación laboral y salud y seguridad, que están incluidos dentro del subtema de condiciones de trabajo, al igual que para los sub-subtemas de diversidad y de formación y desarrollo de capacidades (S1_IP01, S1_IP04 y S1_IP06), Telefónica utiliza la siguiente métrica:

Satisfacción de los empleados
Objetivo: mantener el employee Net Promoter Score (eNPS) en más de 70 puntos durante el horizonte del plan estratégico 2024-26.

El eNPS mide la satisfacción de los empleados dentro de la organización. En la encuesta, además, se incluyen preguntas relacionadas con el entorno laboral, bienestar, aprendizaje, liderazgo, conciliación, diversidad e inclusión y no discriminación.

Metodología y alcance
En Telefónica este indicador se sigue desde el año 2019 y se calcula a través de una encuesta relacional, preguntando a los empleados si recomendarían a Telefónica como un buen lugar para trabajar. El resultado se obtiene restando al número de promotores (valoraciones de 9 y 10) el de detractores (valoraciones de 1 a 6).

La encuesta se realiza anualmente a todos los empleados que forman parte del Grupo Telefónica.

El objetivo es cuantificable y absoluto y se encuentra alineado con compromisos y valores básicos del Plan de Negocio Responsable en ámbitos como el respeto y la promoción de los derechos humanos, particularmente con el punto relacionado con el compromiso con los empleados, diversidad, inclusión e igualdad.

El año base a partir del cual se miden los avances fue el 2019, donde el valor de referencia fue de 58,4 puntos.

Desempeño en 2024: el eNPS fue de 75 puntos.

Seguimiento
Este indicador es revisado anualmente. Los resultados de esta encuesta sirven para ajustar las acciones, si fuese necesario.

Además, los resultados globales de este indicador se comparten con el Comité Ejecutivo. Los responsables de las unidades de negocios, departamentos y áreas disponen de los resultados agregados de su equipo.

Formación y desarrollo de capacidades
Referente al riesgo de dependencia perteneciente al sub-subtema de formación y desarrollo de capacidades (S1_RI02) se utiliza como meta:

Capacidades en la plantilla
Objetivo: reducir la brecha de capacidades y de perfiles en la plantilla identificadas en el proceso de Skills Workforce Planning.

Metodología y alcance

De forma anual, vinculado al plan estratégico, se realiza un proceso de Planificación Estratégica de las Capacidades (Skills Workforce Planning) para alinear las capacidades de la organización y las que se necesitan para la ejecución del plan. El proceso es global, con foco en las áreas críticas de la Compañía. De este proceso se obtiene un número determinado de perfiles y de capacidades en la plantilla.

El objetivo es cuantificable, absoluto y se adapta a las necesidades identificadas en el plan estratégico.

El año base a partir del cual se miden los avances de este proceso de Skills Workforce Planning fue el 2020.

Desempeño: en el proceso de Skills Workforce Planning para el plan Estratégico 2024-26 se ha identificado una evolución de los perfiles necesarios y una reducción en la cantidad de capacidades requeridas en la plantilla.

Seguimiento

El cierre de la brecha de capacidades se revisa anualmente y los resultados se comparten en el Comité Ejecutivo y con los líderes de cada unidad de negocio, evolucionando favorablemente desde su establecimiento.

Salud y seguridad (S1_RI01)

Objetivo: reducir el número de incidentes de seguridad física de las personas y aumentar el porcentaje de colaboradores que han recibido capacitación en seguridad física.

Metodología y alcance

Los responsables locales de seguridad operativa, vigilancia y protección reportan los indicadores recogidos en el manual global de 'indicadores de seguridad de las personas'.

El objetivo es cuantificable, relativo y se adapta a los planes locales de seguridad.

La línea base para este objetivo es el número de incidentes registrados en el año 2022. Dependiendo del país, el valor base es diferente.

Desempeño: durante el 2024, en Ecuador no se ha registrado ningún incidente de seguridad mientras que en Chile se han producido 3 incidentes relacionados con robos de vehículos.

Seguimiento

Semestralmente, los responsables locales de seguridad operativa, vigilancia y protección monitorearan el nivel de riesgo en la seguridad de las personas. Estos indicadores se reportan a la Dirección Global de Seguridad operativa.

El alcance de este análisis afecta a todas las sociedades del Grupo Telefónica sin perjuicio de las particularidades derivadas de la legislación aplicable a cada una de ellas.

Las métricas de seguridad de las personas deben ser reportadas por el Responsable Local de Seguridad Operativa, Vigilancia y Protección de cada unidad de negocio, incluyendo las incidencias ocurridas a cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de Telefónica.

Seguimiento y gestión de seguridad y salud, diálogo social y prevención del acoso

La eficacia de las acciones implementadas para gestionar el resto de Impactos, Riesgos y Oportunidades (IROs) aquí definidos se mide a través del seguimiento de indicadores asociados a cada una de ellas. Sin embargo, cada operación gestiona sus objetivos, métricas, metodología y seguimiento de manera independiente, en función de su contexto regulatorio y organizacional, lo que da lugar a una gestión descentralizada en lugar de un seguimiento global. En estos casos, cada operación adapta sus medidas y objetivos en función de su contexto regulatorio y organizacional.

Un ejemplo de ello, en materia de seguridad y salud (S1_OP01 y S1_IP03), son las iniciativas locales en Telefónica España, donde se monitorizan indicadores como el índice de frecuencia de accidentes, y en Brasil, donde se miden indicadores de siniestrabilidad. Estos objetivos locales cuentan con metas definidas, plazos establecidos, metodologías específicas y mecanismos de seguimiento. Los indicadores son cuantificables y, dependiendo del caso, pueden ser constantes o relacionales. Además, aplican a todos los trabajadores de cada país y están alineados con los compromisos establecidos en la Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

En cuanto al diálogo social, libertad de asociación y negociación colectiva (S1_IP02), cada país define sus objetivos, estableciendo métricas, metodologías y mecanismos de seguimiento específicos. No obstante, como mínimo, las actuaciones suelen incluir la promoción del diálogo permanente a través de reuniones de comisiones paritarias, negociación de convenios o sus correspondientes prórrogas.

Referente a las medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo (S1_IP05), el objetivo es minimizar situaciones de acoso laboral, sexual o discriminación por razón de género. Por ello se cuenta con una métrica global de número de empleados que realizan el curso de Principios de Negocio Responsable que recoge el compromiso de Telefónica de no tolerar estas situaciones. Se puede ver información del alcance, metodología y seguimiento de la medición de este curso en el siguiente apartado:

2.14.3.3. Formación

Asimismo, se realiza una supervisión y evaluación periódicas a través de la recopilación de datos e informes, permitiendo un seguimiento efectivo del impacto positivo de estas prácticas en las condiciones laborales y en las relaciones entre empleadores y trabajadores. Estas medidas aplican a todos los trabajadores y están alineadas con los compromisos establecidos en los Principios de Negocio Responsable, Política global de Derechos Humanos, así como con los estándares internacionales de derechos laborales.

Desde el establecimiento de todas las metas aquí descritas, los indicadores asociados han evolucionado favorablemente.

Aunque las partes interesadas no participan en el establecimiento de los objetivos, sus opiniones son consideradas a la hora de revisar el desempeño de los mismos y establecer nuevos objetivos.

La información requerida en relación con la participación de los diferentes grupos de interés en la fijación de objetivos se especifica en el siguiente apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

S1-6

2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa

S1-6_01, S1-6_02

Número de empleados por género

Género	2024
Hombre	60.992
Mujer	39.874
Otro	1
No definido	3
Total Empleados	**100.870**

S1-6_04, S1-6_05

Número de empleados por país[3]

País	2024
Brasil	36.200
España	25.086
Argentina	10.221

S1-6_07, S1-6_09

Número de empleados por tipo de contrato

	2024				
	Mujer	Hombre	Otros	No definido	Total
Número de empleados permanentes	39.432	59.995	1	3	**99.431**
Número de empleados temporales	442	997	—	—	**1.439**
Número de empleados de horas no garantizadas	—	—	—	—	**—**

S1-6_11

El número de empleados que han salido de la Compañía en 2024 ha sido de 15.725.

S1-6_12

El porcentaje de rotación en 2024 ha sido de 16%.

S1-6_13, S1-6_16

Se entiende como empleados propios a los trabajadores que tienen una relación laboral directa con alguna de las jurídicas que forman parte del perímetro del Grupo Telefónica y que, en el ejercicio de sus funciones, consolidan un gasto en las cuentas contables de personal de la empresa empleadora.

El número total de empleados se obtiene a partir de la información facilitada por cada una de las unidades de negocio.

S1-6_14, S1-6_15

El número de empleados se reporta como plantilla física, es decir, como número de personas que integran la plantilla. Se facilita la información de la plantilla al final de 2024.

S1-6_17

Véase Nota 26, apartado 'Plantilla de los Estados Financieros Consolidados'.

[3] Países donde el número de trabajadores es superior al 10% del total de la Compañía.

S1-8

2.11.3.3. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

S1-8_01, S1-8_02, S1-8_03, S1-8_06, S1-8_08

	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo Social
Tasa de cobertura	Empleados – Espacio Económico Europeo (EEE) (para los países con >50 empleados que representan >10% total empleados)	Empleados – No EEE (estimación para regiones con >50 empleados que representan >10% total empleados)	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con >50 empleados que representan >10% total empleados)
0-19%			
20-39%			
40-59%		Hispanoamérica	
60-79%	España		
80-100%		Brasil	España

S1-8_07

Telefónica dispone de un acuerdo con el European Works Council (EWC) y con UNI (Global Union), a los que reconoce como socios fundamentales para la gestión de las relaciones laborales internacionales.

S1 - 9

2.11.3.4. Métricas de diversidad

S1-9_01

Durante 2024 el número de mujeres en la Alta Dirección de la Compañía ha sido de 1.

S1-9_02

El porcentaje de mujeres sobre el total de miembros de la Alta Dirección ha sido de 20%.

S1-9_06

La Alta Dirección de Telefónica incluye a los directivos que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

S1-9_03, S1-9_04, S1-9_05

Distribución de empleados por edad

	2024					
	Menores de 30 (total)	Menores de 30 (%)	De 30 a 50 (total)	De 30 a 50 (%)	Mayores de 50 (total)	Mayores de 50 (%)
Número de empleados (personas)	13.301	13%	64.812	64%	22.757	23%

S1-10

2.11.3.5. Salarios adecuados

S1-10_01

Todos los empleados propios de Telefónica perciben un salario por encima del salario mínimo local.

S1-14

2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad

S1-14_01

El porcentaje de empleados cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad de la empresa es de 97% en 2024.

S1-14_02

No se han registrado muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo.

S1-14_03

El número de muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo de otros trabajadores en instalaciones de la Compañía ha sido de 0.

S1-14_04

El número de accidentes de trabajo registrables en 2024 ha sido de 720.

S1-14_05

La tasa de accidentes de trabajo registrables en 2024 ha sido de 3,61 accidentes por cada millón de horas trabajadas.

S1-16

2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)

S1-16_01

La brecha salarial de género en 2024 ha sido de 16,19%.

S1-16_03

La brecha salarial de género se obtiene calculando la diferencia entre la retribución total promedio de los hombres y la retribución total promedio de las mujeres en la organización, sin tener en cuenta otros aspectos que permitan la comparabilidad.

S1-16_02

La relación entre la remuneración anual total del Presidente Ejecutivo (CEO) y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de empleados en 2024 ha sido de 111:1.

S1-16_03

Para el cálculo de la relación entre la remuneración anual del Presidente Ejecutivo y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de asalariados se ha considerado la remuneración total devengada durante el año 2024 por el Presidente Ejecutivo, a estos efectos, la suma de la retribución fija, la retribución variable a corto plazo, el incentivo a largo plazo y los beneficios y considerando los mismos elementos para el conjunto de los empleados activos en el Grupo a 31 de diciembre de 2024. Para considerar las diferencias de poder adquisitivo entre los países donde opera la Compañía, se ha ajustado la mediana de la retribución total de los empleados en cada país con la relación entre el salario mínimo establecido en cada país y el salario mínimo de España. Posteriormente se calcula la media ponderada de todas las medianas para obtener el dato final.

S1-17

2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos

S1-17_01, S1-17_02, S1-17_07

En 2024, se notificaron un total de 62 casos de discriminación, incluido el acoso. Los datos proceden, por un lado, de las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias (un total de 55), que han sido analizadas y se consideran fundadas. Por otro lado, se incorporan también los litigios[4] iniciados por desigualdad/discriminación durante el periodo de referencia (un total de 7).

S1-17_03

El número de denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias en 2024 fue de 992. Debido a que el Canal permite las denuncias anónimas, no se puede diferenciar qué porcentaje del total de denuncias registradas corresponde a empleados propios.

S1-17_04

No se registraron reclamaciones en relación con Telefónica en los Puntos Nacionales de Contacto para las Empresas Multinacionales de la OCDE durante 2024.

S1-17_05, S1-17_06

La valoración económica de los pleitos iniciados durante 2024 por discriminación y/o acoso no es significativa.

S1-17_08, S1-17_09, S1-17_10

Sin perjuicio de lo ya informado anteriormente, no se registraron casos de incidentes graves en materia de derechos humanos durante 2024 en el Canal de Denuncias, en la herramienta interna de reporte de litigios ni en la plataforma ESG RepRisk, de donde se obtienen las acusaciones graves en informes públicos o en medios de comunicación.

[4] Debido a limitaciones técnicas no es posible discriminar si la totalidad de estos litigios están relacionados con empleados propios.

2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor

2.12.1. Estrategia

En Telefónica, se ha llevado a cabo un análisis de la cadena de valor, evaluando sus actividades y agentes con el objetivo de gestionar los IROs relacionados con los trabajadores implicados en ella.

S2. NEIS 2 - SBM 2

Intereses y opiniones de los trabajadores de la cadena de valor

Los trabajadores de la cadena de valor forman parte de uno de los grupos de interés de la Compañía. Por ello, Telefónica dispone de canales tanto generales como específicos para recoger sus opiniones e intereses a la vez que respetar y promover sus derechos humanos. Dichas expectativas se tienen en cuenta en la estrategia y modelo de negocio de la Compañía, tal y como se explica en el apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Además, para mitigar los impactos negativos tanto reales como potenciales, relacionados con los derechos humanos, los trabajadores de la cadena de valor tienen a disposición el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas, tal y como se explica en la fase 6 de la Diligencia debida:

Fase 6. Remediación de efectos adversos

S2. NEIS 2 - SBM 3

Vinculación de los impactos, riesgos y oportunidades con la estrategia y el modelo de negocio

La relación entre la estrategia y el modelo de negocio con los impactos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor se detalla en el apartado:

2.3.2. Vinculación de los impactos materiales con la estrategia y el modelo de negocio

Tipología de trabajadores de la cadena de valor

S2.SBM-3_01, S2.SBM-3_02, S2.SBM-3_03

La Compañía ha identificado los diferentes tipos de trabajadores que pueden verse afectados significativamente en las distintas fases de la cadena de valor:

Fases anteriores *(upstream)*

En esta fase, existen dos tipos: los trabajadores de los proveedores de bienes, como pueden ser los empleados en fábricas de dispositivos (por ejemplo, *routers* y móviles), que podrían estar sujetos a impactos negativos de seguridad y salud (S2_IN03). Y, por otro lado, los trabajadores de proveedores de servicios y obras relacionadas con el despliegue de red, que también pueden verse afectados en esta materia.

Operaciones

Además, también podrían verse afectados los siguientes trabajadores involucrados en el desarrollo de la actividad de la Compañía:

- Empleados propios (véase capítulo NEIS S1).
- Trabajadores de contratas, por ejemplo, trabajadores de mantenimiento y desmantelamiento de red.

Fases posteriores *(downstream)*

En esta fase, los trabajadores de servicio de atención al cliente como los empleados de los *call centers* podrían verse afectados significativamente por los IROs identificados.

Impactos

S2.SBM-3_05

Telefónica cuenta anualmente con en torno a 8.500 proveedores directos que realizan actividades a lo largo de su cadena de valor.

Los impactos negativos materiales identificados (S2_IN01, S2_IN02, S2_IN03 y S2_IN04) están relacionados con casos individuales detectados en algunos proveedores directos e indirectos, por lo que no se pueden considerar incidencias generalizadas o sistémicas.

Estos casos tienden a concentrarse en determinados países/regiones con protecciones sociales legales insuficientes o con una aplicación deficiente de las mismas.

Por ejemplo, en algunos países de Asia o Sudamérica, se han identificado casos de jornadas laborales excesivas (S2_IN01) debido a regulaciones más permisivas.

Además, ciertas actividades presentan riesgos de impactos negativos potenciales inherentes. Por ejemplo, el despliegue de red, que implica trabajar en altura o con electricidad, se considera de alto riesgo, aumentando la

probabilidad de impactos adversos en salud y seguridad (S2_IN03).

S2.SBM-3_06

La Compañía reconoce el papel que desempeña en la generación de impactos positivos (S2_IP01 y S2_IP02) para los distintos tipos de trabajadores de su cadena de valor, mencionados anteriormente. A través de los planes de acción que se desarrollan más adelante (cláusulas contractuales, análisis de potencial riesgo, evaluaciones externas de sostenibilidad y auditorías) no solo se gestionan los impactos negativos, también se fomenta la creación de empleos con condiciones laborales justas, seguras y estables.

La información sobre las acciones que generan impactos positivos está en:

2.12.2.2. Planes de acción

Riesgos

S2.SBM-3_07

También se han identificado los riesgos materiales derivados de impactos y dependencias vinculados a los trabajadores en la cadena de valor.

Los impactos negativos relacionados con las condiciones de trabajo (S2_IN01, S2_IN02 y S2_IN03) podrían suponer riesgos de reputación y sanciones vinculados a las mismas (S2_RI01 y S2_RI02).

Trabajadores en contextos y/o actividades particulares

S2.SBM-3_08

Tras un proceso de análisis de riesgos y *benchmarking* de la cadena de valor y sus trabajadores, Telefónica ha identificado los factores que incrementan el riesgo para ciertos tipos de trabajadores.

En primer lugar, dentro de la cadena de valor se encuentran algunas actividades de riesgo elevado en materia de sostenibilidad. Entre ellas, según el análisis de riesgo interno de Telefónica, se incluyen el despliegue y mantenimiento de red, la producción y el ensamblaje de bienes para el desarrollo del negocio y *call centers*, entre otros.

Por tanto, los trabajadores que estén involucrados en estas actividades están más expuestos a la materialización de dichos impactos.

Como segundo factor, se ha observado que ciertas geografías, países y/o jurisdicciones pueden suponer un alto riesgo potencial para los trabajadores. Por ejemplo, en algunos países de Asia las regulaciones en materia de derechos laborales son más laxas. Por tanto, los trabajadores que se encuentren en estos lugares están más expuestos a la manifestación de estos impactos.

S2.SBM-3_09

Los riesgos materiales relacionados con los trabajadores en la cadena de valor están vinculados directamente a los impactos negativos materiales. Por tanto, la materialización de los riesgos está relacionada con los mismos trabajadores mencionados anteriormente.

S2. NEIS 2 - SBM 3

2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S2 - Trabajadores en la cadena de valor, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S2_IN01	Condiciones de trabajo	Tiempo de trabajo	Impacto negativo real: incremento de las horas extraordinarias en el proveedor por la exigencia de las condiciones acordadas Vinculación: estrategia Alcance: Norteamérica, Sudamérica, Asia y África	x		x	x	x	x		x
S2_IN02	Condiciones de trabajo	Libertad de asociación, incluida la existencia de comités de empresa	Impacto negativo real: tensiones sociales y ambiente laboral tenso debido a una limitación de la libertad de asociación de los trabajadores de la cadena de valor Vinculación: modelo de negocio Alcance: Asia y África	x		x	x	x	x		x

[1] Fases anteriores *(Upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios. Fases posteriores *(Downstream)* incluye Comercialización, Uso y Postventa.

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S2_IN03	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Impacto negativo real: afectación negativa a la salud y seguridad de los trabajadores de la cadena de valor por el incumplimiento de estándares y normativas internacionales de seguridad laboral y salud ocupacional por parte de los proveedores y franquiciados Vinculación: modelo de negocio Alcance: Sudamérica, Asia y África	x		x	x	x	x		x
S2_IN04	Otros derechos laborales	Privacidad	Impacto negativo real: pérdida de control de datos personales y de la confidencialidad de la información de proveedores por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los Principios de Privacidad por parte del Grupo Telefónica Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x	x	x		x	
S2_IP01	Condiciones de trabajo	Empleo seguro Tiempo de trabajo Salarios adecuados Conciliación laboral	Impacto positivo real: mejora de las condiciones de vida y económicas de los trabajadores de la cadena de valor debido al fomento de empleo de calidad y con unas condiciones de trabajo justas, competitivas y atractivas Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías	x	x	x	x	x	x		x
S2_IP02	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Impacto positivo real: contribución a un entorno seguro y saludable para los trabajadores de la cadena de valor Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías	x	x	x	x	x	x		x

Los riesgos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S2 - Trabajadores en la cadena de valor, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[2]							
			SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S2_RI01	Condiciones de trabajo	Empleo seguro	Riesgo de impacto: litigios, multas o sanciones derivadas de malas prácticas laborales en la cadena de suministro de Telefónica	x		x	x	x	x		x
S2_RI02	Condiciones de trabajo	Salud y seguridad	Riesgo de impacto: litigios, multas, sanciones o interrupción de la cadena de suministro derivadas de una falta de cumplimiento de los estándares y regulaciones de seguridad y salud laboral por parte de los proveedores y franquiciados	x		x	x	x	x		x

S2-1

2.12.2.1. Políticas

S2-1_01

El compromiso de Telefónica con los derechos humanos emana de su Política Global de Derechos Humanos y se refleja en todas las políticas mencionadas en 'Otras Políticas' más adelante.

Política Global de Derechos Humanos

A través de esta política, Telefónica se compromete con el respeto y la promoción de los derechos humanos en general y de los trabajadores de la cadena de valor en particular. Concretamente, en su apartado 3.4 (Compromiso con el respeto de los derechos humanos en nuestra cadena de suministro y en nuestras relaciones con socios comerciales), donde se exige que se cumplan los criterios mínimos de negocio responsable.

Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

En lo que respecta a la cadena de valor y sus trabajadores, la Compañía traslada su compromiso con los derechos humanos principalmente a través de su Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, acompañada por otras políticas por temáticas específicas —por ejemplo, en materia de privacidad o seguridad, entre otras— que se explican en detalle en el apartado 'Otras políticas'.

Estas políticas se utilizan como base para gestionar todos los impactos y riesgos materiales identificados y cubren a aquellos trabajadores de los proveedores incluidos en el alcance establecido en la tabla de Políticas en el apartado 2.15.

Otras políticas

S2.MDR-P_01-06

Aunque la política principal para gestionar y abordar los IROs vinculados a los trabajadores de la cadena de valor es la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, Telefónica también emplea las siguientes políticas para facilitar una gestión adecuada y completa de los IROs materiales:

- Política Global de Derechos Humanos.
- Normativa de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo.
- Política Global de Privacidad.
- Política Global de Seguridad.
- Instrucción de riesgos laborales en contratación de obras y servicios ICC001.

La información requerida en los MDR-P sobre las políticas adoptadas para gestionar los temas de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

S2-1_02, S2-1_06

Para llevar a la práctica su compromiso con los derechos humanos y promover la implementación de sus políticas, Telefónica cuenta con un proceso global de diligencia debida. Este proceso se utiliza para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos —potenciales

[2] Fases anteriores *(upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

o reales— que se pudieran ocasionar en las personas o el medioambiente a lo largo de la cadena de valor.

Este proceso, basado en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y otros acuerdos internacionales, está recogido y emana de la Política Global de Derechos Humanos.

En el caso particular de los trabajadores de la cadena de valor, los compromisos se llevan a la práctica principalmente a través de la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro. Esta política actúa como el código de conducta a sus proveedores. En ella, se establece unos criterios mínimos que el proveedor debe cumplir, entre otros aspectos, sobre el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores. Entre ellos, se requiere el respeto de los derechos laborales, como el cumplimiento del horario de trabajo de cada trabajador, la garantía de un entorno de trabajo seguro, la facilitación de la sindicalización y negociación colectiva, entre otros.

S2-1_03, S2-1_04, S2-1_08, S2-1_09

Con el fin de promover el respeto de los derechos de los trabajadores de la cadena de valor, la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro se ha elaborado de acuerdo con las normas internacionales:

- Los Principios Rectores de Empresas y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.
- Las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

El contenido, los compromisos y los requerimientos recogidos en las políticas se han desarrollado a partir de dichas normativas y se aplican a la totalidad de la actividad empresarial de Telefónica. Estas políticas forman la base del proceso de gestión responsable de la cadena de suministro.

Como parte de este proceso, la Compañía lleva a cabo los siguientes planes de acción para identificar, mitigar y evitar la materialización de impactos negativos y, en el caso de que se materialicen, remediarlos.

S2-4

2.12.2.2. Planes de acción

S2-4_01, S2-4_03, S2-4_08

Como parte de su proceso de diligencia debida y de su compromiso con los derechos humanos, Telefónica lleva a cabo las siguientes acciones para prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos y promover los impactos positivos materiales que afectan a los trabajadores de su cadena de valor:

1. Cláusulas contractuales.
2. Análisis de riesgo.
3. Evaluaciones externas de sostenibilidad.
4. Auditorías *in situ*.

La implementación de dichas acciones sigue el proceso descrito en el apartado 2.14.5. Proveedores.

Además, debido a que los riesgos materiales para los trabajadores de la cadena de valor dependen directamente de la materialización de los impactos negativos, dichas acciones también le permiten prevenir y/o mitigar cualquier riesgo que pueda afectar a Telefónica, también teniendo en cuenta que estas acciones podrían llegar a generar oportunidades para la Compañía.

Para evaluar y hacer seguimiento del nivel de madurez de estas acciones, Telefónica utiliza los siguientes dos mecanismos:

- Riesgo básico de sostenibilidad en la cadena de suministro como parte del modelo de riesgos de la Compañía (ERM) donde se hace seguimiento de potenciales impactos en materia de sostenibilidad en la cadena de suministro.
- Evaluaciones de Impacto Global donde se evalúa el nivel de madurez del proceso de debida diligencia de la Compañía, incluyendo las acciones bajo el proceso de gestión de la cadena de suministro.

S2.MDR-A_01-12

1. Cláusulas contractuales

Los IROs materiales se gestionan a través de la inclusión de cláusulas contractuales en las Condiciones Generales para el Suministro de Bienes y Servicios del Grupo Telefónica y en la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro y otros acuerdos con proveedores.

Dichas cláusulas requieren a los proveedores que desarrollen su actividad aplicando estándares éticos similares a los de Telefónica y que aseguren el cumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales.

El 100% de los proveedores incluidos en el Modelo de Compras de Telefónica (MCT) deben aceptar dichas cláusulas y ejercer su actividad empresarial de acuerdo con los criterios mínimos de actuación responsable de Telefónica. Este porcentaje se mide anualmente para hacer seguimiento del progreso del plan de acción. La Compañía tiene previsto seguir requiriendo la aceptación de dichas cláusulas contractuales a los proveedores en los próximos años.

El alcance de este requerimiento abarca las relaciones comerciales con proveedores en todos los mercados en los que opera la Compañía. Esto incluye a proveedores en todas las fases de su cadena de valor.

La aceptación de dichas cláusulas contractuales se lleva a cabo en cada adjudicación como parte del proceso del Modelo de Compras de Telefónica.

Así, todo proveedor de Telefónica debe aceptar en su registro y/o renovación en el sistema de Compras dichas cláusulas.

En caso de que los proveedores incumplan dichas cláusulas contractuales y tras un proceso de colaboración para mejorar la situación, que se explica en más detalle en los planes de acción 3 y 4, estas se podrían utilizar para rescindir la relación contractual con Telefónica.

S2-4_05

2. Análisis de potencial riesgo

Para gestionar los IROs materiales, Telefónica se centra en aquellos proveedores con un potencial alto riesgo en materia de sostenibilidad, considerando factores como el país de origen y el tipo de productos o servicios suministrados. La selección de estos proveedores se realiza a través de un análisis de potencial riesgo al que somete a todos los proveedores adjudicatarios bajo el modelo MCT. La Compañía tiene previsto seguir analizando el potencial riesgo de los proveedores en los próximos años.

Telefónica utiliza el nivel de riesgo potencial resultado de dicho análisis para priorizar sus acciones como parte del proceso de gestión responsable de la cadena de suministro. Y el nivel de riesgo de cada proveedor se usa para seleccionar las medidas más concretas para gestionar posibles impactos dentro de su cadena de valor.

Es decir, para aquellos proveedores que supongan un potencial riesgo más elevado en temas sociales, la Compañía requiere un nivel de exigencia más alto en temas laborales y realiza una labor de gestión más intensa que para aquellos cuyo potencial riesgo es menor.

El alcance de este requerimiento abarca las relaciones comerciales con proveedores dentro del Modelo de Compras en todos los mercados en los que opera, a lo largo de toda la cadena de valor.

Dicho análisis de riesgo de los proveedores se realiza de forma continua para cada adjudicación que se lleve a cabo a través del Modelo de Compras a lo largo del año.

3. Evaluaciones externas de sostenibilidad

Para gestionar los IROs materiales, Telefónica requiere a sus proveedores con un potencial alto riesgo, como resultado del análisis de riesgo explicado anteriormente, que realicen una evaluación externa 360° en base a 15 criterios de sostenibilidad que recogen aspectos éticos, sociales, ambientales y la gestión de su cadena de suministro.

El alcance de este requerimiento abarca las relaciones comerciales con los proveedores de potencial alto riesgo, según el análisis de riesgo interno de la Compañía, en todos sus mercados. Esto incluye a proveedores en todas las fases de la cadena de valor.

La información relativa a proveedores evaluados externamente sobre aspectos de sostenibilidad a través de la plataforma IntegrityNext se detalla en el 'Paso 3. Evaluación de desempeño de los proveedores con potencial alto riesgo' del siguiente apartado 2.14.5. Proveedores.

Las evaluaciones de sostenibilidad de los proveedores se llevan a cabo de manera continua y se mantiene la información de los proveedores actualizada cada año.

La Compañía tiene previsto seguir solicitando a los proveedores con un alto riesgo potencial que completen las evaluaciones en materia de sostenibilidad.

4. Auditorías *in situ*

Para gestionar los IROs materiales, Telefónica verifica también el cumplimiento de los criterios mínimos de negocio responsable que exige a sus proveedores a través de un plan anual de auditorías.

Como parte de este plan, se acuerdan planes de mejora con los proveedores evaluados que no cumplan alguno de los aspectos que puedan suponer un impacto social o ambiental negativo.

El plan anual de auditorías de Telefónica consta de dos programas. El alcance de las auditorías varía en función del programa en el que se realizan.

Las auditorías que se llevan a cabo en el marco del programa Aliados (Allies Programme) se realizan a proveedores de servicios con un riesgo elevado en materia de sostenibilidad. Estas auditorías se realizan principalmente a proveedores directos en los mercados de la Compañía en Europa, Brasil e Hispanoamérica.

Las auditorías que se llevan a cabo a nivel sectorial en el marco de la iniciativa JAC (Joint Alliance for CSR) se dirigen a fabricantes de productos, directos e indirectos, en países con un riesgo elevado en materia de sostenibilidad. Estas auditorías se realizan a proveedores directos e indirectos, principalmente en Asia.

Se proporciona más información sobre las auditorías realizadas en el 'Paso 4. Auditorías a proveedores clave' del apartado:

2.14.5. Proveedores

La Compañía tiene previsto seguir verificando el cumplimiento de los criterios mínimos de negocio responsable que exige a sus proveedores a través de las auditorías.

S2-4_02, S2-4_07

En caso de que se materialicen impactos negativos hacia los trabajadores de la cadena de valor, Telefónica cuenta con los protocolos correspondientes en las

auditorías de JAC y Aliados para proveer y facilitar el remedio adecuado. Dichos protocolos se implementan en el proceso de la auditoría y están disponibles antes, durante y después del mismo.

Telefónica trabaja con el apoyo de terceros independientes, de expertos internos y/o del proveedor mismo para asegurar la eficacia en la aplicación de los protocolos y el cierre de las no conformidades mediante los planes de acción acordados y resultados correspondientes.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo la Compañía aborda las no conformidades:

Gestión de no conformidades de auditorías

Aspecto	No conformidad	Acción correctiva/ remediación
Libertad de asociación	No hay acceso a sindicatos o asociaciones de trabajadores para los empleados de la fábrica.	Garantizar la existencia de algún sindicato y/o asociación de trabajadores, acompañado por una formación sobre el derecho de libertad de asociación que pueden ejercer los trabajadores a través de estos.
Seguridad y salud	Se observó a contratistas en un almacén sin equipamiento de protección personal (EPP) obligatorio.	Incrementar control del uso de EPP para garantizar que todos los empleados utilicen los mismos.
Formación y desarrollo de capacidades	Se identifica a trabajadores que no poseen certificaciones de estudio, formación específica y/o de experiencia laboral de acuerdo con las especificaciones del perfil.	Revisar y actualizar registro de perfiles y competencias de los trabajadores. Proporcionar formación u otra acción para cerrar las brechas de competencia identificadas.
Tiempo de trabajo	No se cuenta con la resolución de aprobación de la autoridad competente según local para que sus empleados trabajen horas extras.	Solicitar el correspondiente permiso a la autoridad competente.
Conciliación laboral	No se promueve entre los trabajadores la desconexión laboral.	Gestionar un plan que promueva la desconexión laboral para los empleados propios.
Privacidad	No se dispone de políticas, normas y procedimiento de seguridad, basados en estándares internacionales tipo ISO/IEC 27000.	Establecer políticas, procedimientos y/o protocolos internos que regulen su modelo de gobierno y/o gestión en materia de protección de datos.

S2-1_09, S2-4_11

Entre estas no conformidades se encuentran también casos de incumplimiento de las siguientes normas internacionales en materia de condiciones laborales y otros derechos laborales materiales (S2_IN01, S2_IN02, S2_IN03 y S2_IN04):

- Los Principios Rectores de Empresas y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.
- Las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

A pesar de que se hayan encontrado dichas no conformidades en las auditorías, no se han registrado casos de incidentes graves en materia de derechos humanos en relación con los trabajadores de la cadena de valor durante 2024.

S2-4_06

A través de su programa anual de auditorías, Telefónica busca gestionar impactos negativos específicos con los proveedores de potencial alto riesgo que evalúa.

El impacto de este proceso de gestión y compromiso se ha incrementado a través de la participación de la Compañía en la iniciativa sectorial Joint Alliance for CSR (JAC). Desde la iniciativa JAC, junto con otras 28 operadoras de telecomunicaciones, aúna esfuerzos para verificar, evaluar y desarrollar la implementación de estándares de sostenibilidad en fábricas de proveedores comunes, fundamentalmente en zonas de riesgo, como Asia, Latinoamérica y Europa del Este. Esto permite a Telefónica evaluar a proveedores más allá del nivel 1, es decir, proveedores indirectos.

Además, se han creado grupos de trabajo específicos en JAC, uno de los cuales se centra en la diligencia debida en la cadena de suministro. En este grupo, la Compañía busca maneras de fomentar la implementación de buenas prácticas a lo largo de la cadena de suministro del sector TIC.

S2-4_04

Como parte de su proceso de gestión responsable de la cadena de suministro, Telefónica ha establecido métricas, como el número de proveedores evaluados en temas de sostenibilidad, que le permiten evaluar la eficacia de sus procesos. El detalle de estas métricas y objetivos se describe en el apartado 2.14.5. Proveedores.

Además, como parte del ERM (Enterprise Risk Management), la Compañía ha incorporado el riesgo básico de sostenibilidad en la cadena de suministro. Dicho sistema le permite evaluar el nivel de madurez de su proceso de gestión de cadena de suministro para valorar si las acciones e iniciativas proveen los resultados esperados para los trabajadores de la cadena de valor.

S2-4_10

Como parte de su Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, Telefónica trabaja para que su actividad propia no contribuya a la materialización de impactos negativos relacionados con condiciones laborales (S2_IN01, S2_IN02, S2_IN03 y S2_IN04) y los riesgos relacionados (S2_RI01 y S2_RI02).

En ella, Telefónica se compromete a actuar con el mayor nivel posible de ética, trasparencia y objetividad para fomentar una cultura de negocio responsable. También, la Compañía trabaja con los proveedores para promover una mejora continua en el cumplimiento de los criterios mínimos de negocio responsable y se reserva el derecho de rescindir la relación contractual con cualquier proveedor que muestre un incumplimiento de estos criterios.

S2-4_12

Para abordar los impactos asociados a los trabajadores de la cadena de valor, al ser una actividad transversal a toda la organización, no hay definidos recursos específicos, sino que se aborda desde las diferentes unidades de la Compañía.

S2-3

2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor

S2-3_01

Telefónica cuenta con:

- diversos canales disponibles para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes, así como
- procesos establecidos para abordar las inquietudes planteadas y, si es necesario, proporcionar o colaborar en la remediación de impactos negativos.

S2-3_02, S2-3_04, S2-3_06

Canales

Tal y como se recoge en la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, en su apartado Canal de negocio responsable, Telefónica ha puesto a disposición de los trabajadores de la cadena de valor el Canal de Consultas y el Canal de Denuncias.

Estos canales se encuentran de forma pública en la web de Telefónica para todos los grupos de interés, incluidos los trabajadores de la cadena de valor.

Canal de Consultas (Negocio Responsable)

El Grupo Telefónica dispone de un Canal de Consultas para que todos los grupos de interés —también trabajadores en la cadena de valor— puedan trasladar directamente a la Compañía consultas relacionadas con cualquier aspecto de los Principios de Negocio Responsable y sus políticas y normativas asociadas, incluidas la Política de Derechos Humanos y la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

Canal de Denuncias

Además, el Grupo Telefónica cuenta con un Sistema Interno de Información, en el que se integra el Canal de Denuncias que Telefónica pone a disposición de todos sus empleados, directivos y administradores de sus sociedades, así como de los terceros, como los trabajadores de la cadena de valor, para que puedan comunicar cualquier información o situación que pueda suponer una presunta irregularidad o acto contrario a la legalidad o a las normas internas.

Para más información sobre las características, incluyendo principios de anonimidad y accesibilidad a estos canales, véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

Procesos

Para más información sobre cómo el Canal de Consultas y el Canal de Denuncias realizan el seguimiento de las cuestiones o denuncias planteadas, garantizan la protección contra represalias para quienes los utilizan y aseguran la eficacia de estos mecanismos, véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

Más allá de los impactos negativos identificados a través de los canales, Telefónica cuenta también con acciones proactivas para identificarlos y abordarlos a través del plan anual de auditorías. Para más información, véase el Plan de Acción '4. Auditorias *in situ*' en el siguiente apartado:

2.12.2.2. Planes de acción

S2-3_03

Para impulsar la accesibilidad y el conocimiento de este mecanismo a lo largo de la cadena de suministro, la Política de Sostenibilidad exige a los proveedores:

- Difusión del Canal de Consultas y del Canal de Denuncias entre trabajadores y subcontratistas: de esta forma, la Compañía busca ampliar el alcance de este mecanismo y facilitar que los trabajadores de sus proveedores directos e indirectos tengan conocimiento de esta vía para reportar posibles incumplimientos.
- Capacitación a los trabajadores y subcontratistas sobre los estándares mínimos sociales y los canales: esto incluye información sobre dónde acceder a los canales y el tipo de información que se puede reportar en línea con los principios de confidencialidad y exhaustividad.
- Establecer procedimientos y normas internas alineadas con la Política de Sostenibilidad en la

Cadena de Suministro: esto implica integrar los requerimientos de la política en sus propios sistemas de gestión, como la existencia de canales, y hacer que sus procesos internos estén alineados con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

S2-3_05

Como parte de su proceso de debida diligencia, Telefónica lleva a cabo de forma periódica evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos. Parte integral de estas evaluaciones consiste en la realización de entrevistas con diversos grupos de interés, incluidos representantes legítimos de los trabajadores de la cadena de valor, en las que se evalúa el conocimiento y la confianza en relación al proceso de debida diligencia de la Compañía, que incluye también estos canales y procesos. Estas entrevistas son realizadas por expertos externos sin la presencia de Telefónica y los resultados finales se agregan/anonimizan con el fin de obtener el mayor nivel de objetividad posible.

S2-2

2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor

S2-2_01

Las perspectivas de los grupos de interés son consideradas en el proceso de diligencia debida de la Compañía. Es decir, en las evaluaciones de impacto globales, en la creación de políticas, en los canales internos y externos, entre otros. A continuación se explicará más en detalle cómo estas perspectivas son tenidas en cuenta.

S2-2_02, S2-2_03

Telefónica no puede llevar a cabo un proceso de colaboración directa con los trabajadores de terceros debido a cuestiones de derecho laboral. Ahora bien, lleva a cabo las siguientes iniciativas para recabar la perspectiva de los trabajadores en la cadena de valor, en diferentes momentos del proceso de gestión de los derechos humanos:

S2-2_07

1. Entrevistas a trabajadores

En el contexto de las auditorías *in situ*, se llevan a cabo entrevistas a trabajadores en las fábricas de los proveedores directos e indirectos. Se realizan para conocer su perspectiva e inquietudes y corroborar la información facilitada por la fábrica.

Además, como parte de la iniciativa sectorial JAC se ha entrevistado a empleados en cada auditoría, también, a través de una encuesta anónima en sus teléfonos móviles.

S2-2_05

2. Acuerdos Marco Globales (GFA)

Además, la Compañía utiliza anualmente los Acuerdos Marco Globales como herramienta para promover los derechos de los trabajadores en la cadena de valor. Telefónica valora el importante papel que desempeñan los sindicatos en la defensa de los intereses de los trabajadores y reconoce a UNI (Global Union) y al EWC (European Works Council) como socios fundamentales para la gestión laboral mundial. Los acuerdos vigentes con UNI y EWC demuestran el compromiso de la Compañía con el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva, y con establecer un marco para el diálogo y la cooperación continuos con los sindicatos a nivel mundial.

Además, Telefónica se compromete a favorecer el cumplimiento de las normas establecidas en dichos acuerdos por parte de sus principales grupos de interés, incluida la cadena de suministro.

Los principales aspectos recogidos en estos acuerdos son el reconocimiento y ratificación del compromiso con los derechos humanos fundamentales y el respeto a las normas aplicables en materia de seguridad y salud, igualdad, diversidad y medioambiente en el lugar de trabajo. Estos acuerdos permiten a la Compañía conocer mejor las perspectivas de los trabajadores gracias a:

- Contacto directo: las reuniones y consultas periódicas de forma continua con los representantes sindicales le aportan información de primera mano sobre las experiencias y preocupaciones de los trabajadores y le permiten realizar un seguimiento global de posibles incidentes que pudieran surgir en los diferentes países.
- Mejora continua: la naturaleza continua de los Acuerdos Marco Globales garantiza que aprenda constantemente de las necesidades y perspectivas cambiantes de los trabajadores y se adapte a ellas.

3. Diálogo con grupos de interés

S2-2_06

Como parte de sus evaluaciones de impacto periódicas, Telefónica busca recoger los puntos de vista de varios grupos de interés a través de portavoces legítimos (por ejemplo, ONGs o socios comerciales) mediante entrevistas a nivel global/local.

Estas entrevistas nutren el análisis gap y los planes de mejora correspondientes que implementa la Compañía para mejorar su proceso de diligencia debida.

Igualmente, a través de estas entrevistas, Telefónica toma en cuenta el nivel de entendimiento y conocimiento de sus grupos de interés sobre las políticas, procesos y canales de la Compañía. Así, busca evaluar el nivel de eficacia de estos procesos de diálogo con los grupos de interés.

Además, participa en foros, asociaciones y espacios *multistakeholder* que le permiten conocer las perspectivas de más grupos de interés de forma continua.

S2-2_04

La responsabilidad operativa de promover la colaboración con los trabajadores de la cadena de valor depende de la temática.

Estas responsabilidades se comparten sobre todo entre la Dirección de Sostenibilidad Global, la Dirección Global de Personas y la Dirección Corporativa de Compras.

Además, la colaboración con cualquier grupo de interés forma parte del Plan de Negocio Responsable que se aprueba en el Comité Ejecutivo de la Compañía y que tiene en última instancia la responsabilidad en estas materias.

S2-5

2.12.3. Métricas y objetivos

2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales

S2-5_01, S2-5_02, S2-5_03

Con el fin de gestionar adecuadamente los IROs materiales relacionados con los empleados en la cadena de valor recogidos al comienzo del capítulo, y monitorizar la evolución de las acciones claves mencionadas, Telefónica ha establecido los objetivos expuestos a continuación.

Estos objetivos se han desarrollado por parte de los expertos internos de la Compañía que se relacionan de forma continua con los trabajadores de la cadena de valor, con sus representantes legítimos o con portavoces creíbles que tienen conocimiento de su situación a través de los canales mencionados en los puntos 1, 2 y 3 del apartado anterior.

Además, a través de esta colaboración continua y el reporte también se hace un seguimiento de estas metas y se identifican posibles mejoras para la Compañía.

S2.MDR-T_01-13

Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

Objetivo: requerir la aceptación de la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro al 100% de los proveedores adjudicatarios durante el año dentro del Modelo de Compras del Grupo Telefónica.

Al aceptar la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, el proveedor se compromete a cumplir con sus cláusulas, incluyendo la obligación de someterse a evaluaciones de sostenibilidad y auditorías in situ a petición de Telefónica. De este modo, la aceptación de la política prepara y facilita la implementación de las acciones '3. Evaluaciones externas de sostenibilidad' y '4. Auditorías *in situ*', mencionadas anteriormente. Por ello, se ha establecido dicho objetivo para medir el alcance del requerimiento en relación con la base de proveedores dentro del Modelo de Compras.

El nivel objetivo es 100% porque son criterios mínimos que deben cumplir todos. Se trata de un objetivo cuantificable y relativo. La unidad de medición es número de proveedor.

El objetivo no tiene año base en el pasado; se mide con carácter anual. El alcance del objetivo de este ejercicio incluye el total proveedores adjudicatarios a través del sistema de compras con impacto en el ejercicio 2024.

Para más información sobre el progreso de este objetivo en 2024, véase la acción '1. Cláusulas contractuales' en el apartado: '2.12.2.2. Planes de acción'.

Riesgo potencial

Objetivo: analizar el potencial riesgo de todos los proveedores gestionados en el Modelo de Compras, en base a la metodología interna de riesgo de Telefónica en materia de sostenibilidad.

Para implementar las acciones '3. Evaluaciones externas de sostenibilidad' y '4. Auditorías *in situ*' de la manera más efectiva posible y cumplir con la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, Telefónica utiliza un enfoque basado en el riesgo. Este enfoque se basa en un proceso de priorización basado en la acción '2. Análisis de potencial riesgo', mencionada anteriormente, que permite priorizar acciones en función de los distintos niveles de riesgo. Así, se dirige a los proveedores con un riesgo potencial más elevado con acciones adaptadas que permitan un enfoque eficiente.

Con este fin, se ha establecido dicho objetivo para medir el alcance del análisis de potencial riesgo interno en relación con la base de proveedores dentro del Modelo de Compras.

El nivel objetivo es 100% ya que establece qué actuaciones se llevarán a cabo para gestionar los IROs materiales relacionados con los trabajadores en la cadena de valor. La unidad de medición es el número de proveedores analizados.

El objetivo no tiene año base en el pasado; se mide con carácter anual. El alcance del objetivo de este ejercicio incluye el total proveedores adjudicatarios a través del sistema de compras con impacto en el ejercicio 2024.

Para más información sobre el progreso de este objetivo en 2024, véase la acción '2. Análisis de potencial riesgo' en el apartado: '2.12.2.2. Planes de acción'.

2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

2.13.1. Estrategia

En este capítulo se describen los mecanismos establecidos en Telefónica para mantener una correcta interlocución con los consumidores y usuarios finales y las políticas y las acciones más relevantes que se desarrollan para abordar los diferentes impactos, riesgos y oportunidades identificados como materiales.

Los dos sub-subtemas identificados como materiales son los siguientes:

- Privacidad de la información de consumidores y usuarios.
- Acceso a los productos y servicios. Dentro de esta temática, por las características del sector en general y de Telefónica en particular, se han definido los siguientes asuntos que son abordados de forma específica en el capítulo:
  - Gestión de la experiencia de cliente, que abarca las acciones para impulsar adecuados sistemas de atención a los consumidores y usuarios.
  - Inclusión digital, que contempla todas las acciones relevantes para facilitar a los clientes el acceso a los servicios digitales.
  - Diseño responsable de productos y servicios, desde donde se abordan temas como la accesibilidad y el control de los riesgos asociados a la inteligencia artificial (IA).
  - Impulso del ecosistema emprendedor, que incluye acciones directamente relacionadas con el fomento del emprendimiento y la innovación.
  - Venta de servicios de ciberseguridad, que permiten a consumidores y usuarios acceder a servicios que les protegen de las amenazas del mundo digital.

S4. NEIS 2 - SBM 2

Intereses y opiniones de consumidores y usuarios finales

Los consumidores y usuarios finales forman parte de uno de los principales grupos de interés de la Compañía. Por ello, Telefónica dispone de canales tanto generales como específicos para recoger sus opiniones e intereses a la vez que respetar y promover sus derechos humanos.

Dichas expectativas se tienen en cuenta en la estrategia y modelo de negocio de la Compañía, tal y como se explica en el apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Además, para mitigar los impactos negativos tanto reales como potenciales, relacionados con los derechos humanos, los consumidores y usuarios finales tienen a disposición el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas, tal y como se explica en la fase 6 de la Diligencia debida:

Fase 6. Remediación de efectos adversos

S4. NEIS 2 - SBM 3

Vinculación de los impactos, riesgos y oportunidades con la estrategia y el modelo de negocio

La relación entre la estrategia y el modelo de negocio con los impactos relacionados con los consumidores y usuarios finales se detallan en el apartado:

2.3.2. Vinculación de los impactos materiales con la estrategia y el modelo de negocio

Tipología de consumidores y usuarios finales

S4.SBM-3_01

Durante el proceso de análisis de materialidad, se han considerado todas las tipologías de consumidores y usuarios, así como aquellos grupos de clientes, que por diferentes particularidades pueden verse más impactados por la actividad de Telefónica.

S4.SBM-3_02

Se han definido dos grandes tipologías de consumidores y usuarios:

- Clientes B2C *(Business to Consumer),* también denominados clientes residenciales. Son personas físicas que adquieren, mediante una relación contractual con Telefónica, el derecho de uso y disfrute de los servicios y productos que ofrece la Compañía.
- Cliente B2B *(Business to Business)* o cliente empresa. Es una persona jurídica que, mediante una relación contractual, adquiere el derecho de uso y disfrute de los servicios y productos que ofrece la Compañía.

S4.SBM-3_03

Dentro de estos dos tipos generales de consumidores, resaltan tres subcategorías especialmente afectadas por los impactos analizados:

- Consumidores y usuarios residentes en zonas rurales, remotas o deprimidas, que por su ubicación geográfica pueden verse impactados por la dificultad de acceder a servicios de comunicaciones de calidad (consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias de las estrategias de comercialización y venta).
- Consumidores y usuarios que disponen de menores recursos económicos y, por tanto, podrían tener dificultades para asumir los costes de los productos y servicios de comunicaciones ofrecidos (consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias de las estrategias de comercialización y venta).
- Consumidores y usuarios con algún tipo de discapacidad o mayores, que podrían tener limitaciones para el acceso o uso de los productos digitales (consumidores o usuarios finales de servicios que puedan afectar negativamente a sus derechos a la no discriminación).

2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades

S4.SBM-3_04, S4.SBM-3_06

Los impactos materiales[1] que Telefónica ha identificado en la NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales, tras la evaluación de doble materialidad, se detallan en la siguiente tabla:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[2]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S4_IN01	Impactos relacionados con la información para consumidores o usuarios finales	Privacidad	Impacto negativo real: pérdida de control de los datos del cliente, con la posible vulneración de su esfera personal y de la confidencialidad de la información por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los Principios de Privacidad por parte de Telefónica Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x	x	x	x	x	x
S4_IN02	Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto negativo potencial a medio plazo: potencial existencia de sesgos en sistemas de Inteligencia Artificial que pueden perpetuar o amplificar las desigualdades existentes, discriminando a ciertos colectivos Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías		x			x	x	x	x
S4_IN03	Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto negativo potencial a medio plazo: posibles perjuicios a consumidores y usuarios finales por no incorporar criterios de sostenibilidad en los productos y servicios Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías		x			x		x	

[1] En particular, los impactos materiales negativos son considerados generalizados o sistémicos en los contextos en que la empresa vende u ofrece productos o servicios.

[2] Fases anteriores *(upstream)* de la cadena de valor incluye las siguientes actividades: Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, y Productos y servicios. Fases posteriores *(downstream)* incluye: Comercialización, Uso y Postventa.

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[2]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S4_IN04	Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto negativo real: aumento de la brecha digital para consumidores y usuarios por la ausencia de acceso a una oferta de servicios digitales accesibles o asequibles, así como por no contar con las habilidades digitales suficientes o por tener acceso a una conectividad deficiente, siendo los colectivos más afectados las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas con pocos recursos económicos y las personas residentes en áreas rurales, deprimidas o remotas Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías			x		x	x		x
S4_IP01	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto positivo real: impulso al desarrollo económico y social de las comunidades locales (principalmente de los clientes de la Compañía) por disponer de acceso a una red de banda ancha fiable, robusta y eficiente Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías			x		x	x	x	x
S4_IP02	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto positivo real: impulso de la inclusión socioeconómica de los consumidores y usuarios con discapacidad y las personas mayores, así como de las personas con bajos recursos, por disponer de una oferta de conectividad y servicios digitales accesible y asequible Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x				x	x	x	x
S4_IP03	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Impacto positivo real: fomento y apoyo al ecosistema emprendedor a través de la inversión constante en centros de incubación para el lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías		x			x			

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales tras la evaluación de doble materialidad son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[3]							
			SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S4_RI01	Impactos relacionados con la información para consumidores o usuarios finales	Privacidad	Riesgo de impacto: multas o sanciones económicas debidas a la pérdida de confidencialidad de datos personales de consumidores y usuarios finales como consecuencia de un tratamiento inadecuado de los mismos	x		x	x	x	x	x	x

[3] Fases anteriores *(upstream)* de la cadena de valor incluye las siguientes actividades: Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, y Productos y servicios. Fases posteriores *(downstream)* incluye: Comercialización, Uso y Postventa.

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del riesgo u oportunidad	Cadena de valor y actividad específica[3]							
			SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del riesgo u oportunidad	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
S4_RI02	Impactos relacionados con la información para consumidores o usuarios finales	Privacidad	Riesgo de impacto: pérdidas económicas por incurrir en la vulneración del derecho a la privacidad de los clientes, bien debido a una brecha de seguridad o por un tratamiento inadecuado	x		x	x	x	x	x	x
S4_RI03	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Riesgo de impacto: pérdida de confianza y/o abandono de los clientes como consecuencia de su insatisfacción en relación al acceso, de calidad o uso de los productos y servicios de la Compañía			x		x	x		x
S4_OP01	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Oportunidad: captura de ingresos de clientes residentes en áreas geográficas rurales o remotas con cobertura de banda ancha móvil y/o fija, donde la conectividad históricamente ha sido deficiente en relación a las áreas urbanas, principalmente en Brasil e Hispam			x		x		x	
S4_OP02	Inclusión social de consumidores o usuarios finales	Acceso a productos y servicios	Oportunidad: captación de cuota de mercado debido a servicios de ciberseguridad							x	

S4.SBM-3_05

Respecto a las actividades que se desarrollan y que pueden impactar positivamente en consumidores y usuarios finales destacan las siguientes:

- Despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha en regiones urbanas y rurales, lo que favorece el desarrollo económico y social de los clientes al acceder a las ventajas que ofrece la sociedad digital (S4_IP01).
- Actividades que se desarrollan para posibilitar la accesibilidad de los productos, servicios y canales de la Compañía, así como la oferta de productos asequibles. Esto permite ayudar a la inclusión de consumidores y usuarios con discapacidad o personas con bajos recursos económicos (S4_IP02).
- Fomento y apoyo al ecosistema emprendedor que se coordina desde la unidad de innovación abierta de Telefónica (Wayra), así como a través de la inversión en centros de incubación, lo que permite impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas de negocio (S4_IP03).

En general, los tipos de consumidores o usuarios finales que se ven o podrían verse afectados positivamente serían todos los clientes de la organización, tanto B2B como B2C y en todas las regiones y países en los que opera la Compañía.

Concretamente, para los impactos relacionados con la inclusión (S4_IP01 y S4_IP02), se pueden resaltar aquellos consumidores especialmente vulnerables por su ubicación, situación económica o de discapacidad.

S4.SBM-3_07

En los diferentes análisis realizados no se ha detectado un conjunto específico de clientes que puedan correr un mayor riesgo de sufrir daños por los productos y servicios que ofrece Telefónica o las actividades que realiza.

Este análisis se ha realizado a través del proceso de doble materialidad donde la sub-temática de seguridad personal de los consumidores y usuarios finales no ha resultado material.

Sin embargo, se han identificado aquellas subcategorías de consumidores que se podrían considerar vulnerables, pero no por estar en riesgo de sufrir daño, sino por las dificultades especiales que puedan tener para acceder a los servicios de comunicaciones que ofrece Telefónica.

S4.SBM-3_08

Respecto a la oportunidad de ampliar el negocio de Telefónica por el despliegue de red en ciertas áreas geográficas (S4_OP01), esta contribuye positivamente al desarrollo socioeconómico de los consumidores y usuarios que viven en estas regiones, ya que pueden hacer uso de servicios de comunicación y con ellos acceder a la información y servicios digitales.

Además, para minimizar el riesgo de acceso a los productos, servicios y canales de la Compañía (S4_RI03), se adaptan para hacerlos más accesibles. Esto facilita el acceso a los servicios de comunicación e Internet a los

colectivos de personas con algún tipo de discapacidad, así como a personas mayores y personas sin discapacidad legalmente reconocida, pero que puedan atravesar una situación de discapacidad temporal o situacional.

También se han tenido en cuenta las potenciales amenazas asociadas a sesgos en los nuevos servicios de inteligencia artificial (S4_IN02), que podrían impactar de manera desigual en algunos grupos sociodemográficos (personas mayores o muy jóvenes, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros). Estos grupos podrían sufrir algún tipo de discriminación si los algoritmos no disponen de suficiente información y se produce una falta de representación en los conjuntos de datos utilizados para el entrenamiento de la IA.

S4-1

2.13.2.1. Políticas

S4.MDR-P_01-06

Las políticas adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los consumidores y usuarios son las siguientes:

- Política Global de Privacidad.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales.
- Reglamento ante Peticiones por parte de Autoridades Competentes.
- Principios de Inteligencia Artificial de Telefónica: código de conducta de la IA.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial.
- Principios de Negocio Responsable.
- Política Global de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad e Inclusión.
- Reglamento de gestión del Canal de Consultas.
- Política y Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información.

La información requerida en los MDR-P sobre las políticas adoptadas para gestionar los temas de sostenibilidad, se recopila y reporta en el apartado de este documento 'Notas de Sostenibilidad', en el capítulo de Políticas:

2.15. Políticas

S4-1_01

Si bien todas las políticas identificadas afectan a la relación con todos los consumidores y usuarios, para los subgrupos específicos que se han identificado previamente, destacan:

- Principios de Negocio Responsable.
- Política Global de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad e Inclusión.

Derechos humanos

S4-1_02

El compromiso de Telefónica en materia de derechos humanos se recoge de forma general en la Política Global de Derechos Humanos. Respecto a las cuestiones identificadas como materiales se puede resaltar:

- La privacidad: asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales con el objetivo de respetar los derechos y libertades fundamentales de las personas y, en particular, el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal.
- La seguridad: proporcionar una infraestructura y unos servicios seguros y fiables, y procurar la protección de los datos evitando su pérdida, modificación, uso indebido o acceso no autorizado.
- El desarrollo y uso responsable de los productos y servicios: poner un cuidado especial en las propuestas de valor, incluyendo las que están basadas en tecnologías avanzadas, incorporando procesos de diligencia debida en diferentes fases de su gestación y aplicación.

La Política Global de Derechos Humanos se basa en los Principios Rectores para Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como otros convenios y compromisos internacionales, tales como: los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales, entre otros.

En el punto 4 de esta misma política, se recoge y explica el proceso de diligencia debida que es el mecanismo recogido en los distintos marcos y convenios internacionales, empleado para la identificación, prevención, mitigación y reparación de los impactos adversos.

S4-1_03

En Telefónica se trabaja para ofrecer productos y servicios que contribuyan a generar un impacto positivo en la vida de las personas. Por este motivo existe un compromiso con la privacidad, la seguridad, la libertad de expresión, el desarrollo y uso responsable de productos y servicios, la protección de los menores y la no discriminación de los consumidores y usuarios finales.

El enfoque general adoptado por la Compañía en relación con el respeto de los derechos humanos de este grupo de interés se recoge de forma específica en la Política Global de Derechos Humanos y en los compromisos que en ella se incluyen.

S4-1_04

Respecto a la colaboración de la Compañía con los consumidores o usuarios finales, se describe de forma más detallada en el apartado siguiente de este mismo capítulo: 2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales.

S4-1_05

Para evaluar el impacto en los derechos humanos de los consumidores y usuarios, en Telefónica se cuenta con un proceso de diligencia debida que permite identificar, valorar, prevenir y mitigar o reparar los impactos negativos que se pudieran causar.

Como enfoque general, para prevenir, mitigar o remediar dichos impactos, se pone a disposición de los grupos de interés el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas. Estos canales permiten manifestar cualquier denuncia o consulta relacionada con los efectos adversos, reales o potenciales, sobre los derechos humanos, que pudieran darse en los consumidores y usuarios, así como otros grupos de interés.

Todas las comunicaciones recibidas son gestionadas de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

S4-1_06

La Política Global de Derechos Humanos se ajusta a los instrumentos internacionalmente reconocidos pertinentes para los consumidores o usuarios finales.

Esta política se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los siguientes convenios y compromisos internacionales de derechos humanos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Los Principios de Libertad de Expresión y Privacidad del Global Network Initiative (GNI).

Estos instrumentos recogen cuál es el rol que deben representar las empresas para el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Telefónica cuenta con la Política Global de Derechos Humanos como documento que formaliza su compromiso con tales derechos y además recoge la manera en la que se gestionan los impactos a través del proceso de diligencia debida, explicado de forma detallada en el punto 4 de dicha política.

S4-1_07

En 2024 no se han notificado en las fases posteriores de la cadena de valor de la Compañía casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a consumidores o usuarios finales.

S4-2

2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales

S4-2_01, S4-2_02, S4-2_03

Es importante resaltar que las perspectivas de los consumidores o usuarios finales sirven de base para la toma de decisiones y las actividades que se desarrollan destinadas a gestionar los impactos materiales.

Se adopta un enfoque proactivo y sistemático para abordar y evitar impactos negativos materiales que puedan afectarles.

Para ello, de manera general, se mantiene un contacto permanente y una colaboración directa con los consumidores y usuarios en las fases de comercialización, uso de los servicios y posventa, a través de los diferentes canales que la Compañía pone a su disposición (canales telefónicos, web y aplicaciones móviles, entre otros).

Además, se realizan estudios de percepción de cliente a través de encuestas periódicas en las operadoras del Grupo Telefónica, que permiten conocer su percepción general sobre el servicio que ofrece. Esta información se distribuye a los principales órganos de decisión de la empresa, siendo un aspecto relevante a la hora de definir la estrategia y el modelo de negocio de la Compañía.

En estas encuestas se pregunta, entre otros temas, sobre la calidad de la red, la oferta comercial, la atención a través de distintos canales de atención o el precio de los servicios. De estas encuestas se extrae el Net Promoter Score (NPS). Este indicador ayuda a conocer

la satisfacción y la confianza de los consumidores con Telefónica, información clave para la definición de acciones que ayuden a identificar y gestionar potenciales impactos.

En relación con la privacidad y la protección de los datos, y a efectos de tener en cuenta las perspectivas de los clientes de la Compañía, la Fundación Telefónica elabora anualmente el Informe Sociedad Digital en España. Este informe ofrece una panorámica sobre el grado de adopción y uso de la tecnología de la sociedad española, y analiza cuestiones clave como las acciones que realizan los usuarios para gestionar su privacidad o qué porcentaje de los consumidores leen detalladamente la política de privacidad de los sitios y aplicaciones en los que son dados de alta.

Respecto a la colaboración directa con asociaciones, esta se desarrolla a lo largo del año a través de una relación directa con algunas de ellas o participando en iniciativas que puedan definir dichas organizaciones, como por ejemplo las relacionadas con asociaciones de personas con discapacidad o con organismos públicos e internacionales para fomentar una IA responsable en la industria y en la sociedad. Estas colaboraciones se describen más adelante en este capítulo.

Es importante resaltar que integrar las perspectivas de los consumidores y usuarios permite a la Compañía disponer de información relevante que oriente las prácticas y acciones dirigidas a abordar los potenciales impactos.

S4-2_03

La relación con los clientes se realiza de forma continua, ya que tienen disponibles permanentemente canales de comunicación con la empresa, ya sean telefónicos o a través de la web y aplicaciones móviles. Además, se realizan encuestas para valorar sus perspectivas a lo largo de todo el año y en todas las regiones en las que opera la Compañía.

Respecto a la privacidad, el foco es establecer mecanismos efectivos de contacto con los afectados, cuando se detecta algún tipo de incidencia. Esto puede incluir la notificación de incidentes a los usuarios, así como ofrecer asistencia personalizada para resolver dudas, o aclaraciones relacionadas con la brecha.

El objetivo es facilitar que el afectado, en caso de solicitarlo, reciba la información adecuada, proporcionando una respuesta integral ante cualquier situación que haya impactado su esfera personal.

Responsabilidad y evaluación de procesos de colaboración

S4-2_04

La responsabilidad operativa sobre los contactos con los consumidores y usuarios depende de la temática.

En general, el control de las encuestas recae en las Direcciones de Calidad y Experiencia de Cliente de cada unidad de negocio, mientras que las Direcciones de Canales de cada operadora del Grupo Telefónica son las responsables de definir y controlar los diferentes canales de comunicación disponibles.

Además, los resultados que se obtienen de los análisis de percepción de cliente y los planes de acción asociados a los mismos se elevan al Comité Ejecutivo de la Compañía, que tiene en última instancia la responsabilidad en estas materias.

S4-2_05

Para evaluar la efectividad de los procesos de relación con los consumidores y considerar su perspectiva, anualmente se define un objetivo del indicador NPS (Net Promoter Score) para el Grupo Telefónica.

Este indicador está incorporado en la remuneración variable de los empleados que tienen reconocido en sus condiciones contractuales una retribución variable en la empresa matriz del Grupo (Telefónica S.A.) y las operadoras de telecomunicaciones en España, Alemania, Brasil e Hispam.

Esto ayuda a promover que las perspectivas y opiniones de los clientes sean consideradas a todos los niveles de la Compañía. Partiendo del objetivo de empresa, se fomenta que Telefónica aborde actividades que tengan como prioridad la mejora de la experiencia y satisfacción de los consumidores y usuarios finales.

S4-2_06

Para comprender las perspectivas de los consumidores vulnerables se realiza la evaluación de impactos en materia de derechos humanos, que forma parte del Proceso de Diligencia Debida. Este se realiza en colaboración con los principales grupos de interés, entre los que se encuentran las perspectivas de los consumidores o usuarios finales.

Además, con el objeto de comprender mejor sus necesidades y poder dar respuesta a posibles impactos materiales, se trabaja con organizaciones que les representan o que colaboran activamente con ellos.

En este sentido, se mantienen relaciones con diferentes asociaciones de personas con discapacidad. Por ejemplo, en España el Grupo colabora con CNSE, Fundación DKV Integralia o Fundación ONCE, entre otras.

Con respecto a esta última, Telefónica es firmante del Convenio INSERTA, que tiene el objetivo de impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad y desarrollar acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

A nivel internacional apoya iniciativas como The Valuable 500, a la cual está adherida junto con otras empresas que trabajan en promover y reforzar la presencia de la discapacidad en la agenda mundial, o a

los 'Principios para impulsar la inclusión digital de las personas con discapacidad' promovidos por la asociación GSMA.

En relación a temas de Inteligencia Artificial, se han alcanzado acuerdos con entidades como la AI Office de la UE, la UNESCO y la GSMA, participando en iniciativas globales que promueven marcos y políticas para la adopción ética de la IA. También participa en los grupos de trabajo y de expertos de IA de la OCDE. Y, a través de la ICC (Cámara de Comercio Internacional de España), se ha participado en el Global Digital Compact de Naciones Unidas. Estas colaboraciones buscan mejorar y mitigar los riesgos y promover el uso responsable de la tecnología en beneficio de todos los consumidores y usuarios, y en particular los más vulnerables.

S4-3

2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales

S4-3_01

El enfoque general de Telefónica en relación a la reparación de impactos negativos materiales que pueden afectar a consumidores y usuarios finales es proactivo. El proceso definido para abordar este tema consta de las siguientes etapas:

- Recepción de la petición: las consultas, comentarios o quejas de los clientes se captan a través de distintos canales que están a su disposición, se identifican y se categorizan.
- Análisis de la información recopilada: se emplean herramientas de análisis para entender el tono, la satisfacción, y las áreas recurrentes de oportunidad. Las opiniones se clasifican y priorizan en función de su gravedad, relevancia y frecuencia, destacando los problemas que requieren atención inmediata.
- Asignación y escalamiento: los temas identificados se dirigen a los equipos o departamentos correspondientes.
- Acción correctiva y proactiva: los equipos responsables desarrollan soluciones o mejoras basadas en la información recibida. En algunos casos, se pueden implementar acciones proactivas para prevenir problemas futuros, como mejoras en los productos o procesos.
- *Close the Loop:* finalmente, se contacta con el cliente nuevamente para informarle sobre las acciones realizadas. En esta ocasión, el cliente confirma que su voz se tiene en cuenta y se valora.

Canales de relación

S4-3_02

Tal y como se recoge en los Principios de Negocio Responsable de Telefónica, en su apartado 'Nuestro compromiso con el cliente', se han puesto a disposición de los consumidores y usuarios canales asistidos y no asistidos que permiten tener un contacto directo con ellos. Estos canales son los siguientes:

Canales comerciales

- Canales telefónicos propios.
- Canales presenciales, a través de tiendas, propias y de terceros.
- Canales digitales propios:
  - Webs comerciales y aplicaciones móviles, como es la aplicación de autogestión 'Mi Movistar' en España e Hispanoamérica.
  - En algunos casos, comunicación a través de redes sociales.
- Servicio de Defensa del Cliente en España, y Ouvidoria, en Brasil. Es un canal propio de segunda instancia que proporciona una revisión del asunto que los clientes previamente hayan presentado a través de las vías ordinarias (canales telefónico, presencial o digital).

Canales para cuestiones de privacidad

Además de los canales generales, para cuestiones relacionadas con privacidad de los datos de consumidores y usuarios, se cuenta con los siguientes medios para presentar consultas, reclamaciones o cualquier inquietud vinculada con el tratamiento de datos:

a) Canales propios de Telefónica:

- Carta, correo electrónico o llamada telefónica a través de los buzones de protección de datos puestos a disposición de los consumidores en los avisos legales y políticas de privacidad de la Compañía.
- Atención personalizada a través de buzones de contacto con los delegados de Protección de Datos de las operaciones de Telefónica.

b) Participación en mecanismos de terceros:

- Sistema de mediación voluntaria con AUTOCONTROL en España, con el que los clientes pueden resolver y dar una respuesta ágil a las reclamaciones relacionadas en materia de protección de datos ante empresas de telecomunicaciones.
- Adhesión al Código de Conducta AUTOCONTROL para el "Tratamiento de datos en la actividad publicitaria", aprobado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y que recoge una vía para resolver de forma más ágil las reclamaciones en materia de protección de datos y publicidad que puedan plantear los ciudadanos.

Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

Adicionalmente, Telefónica cuenta con un Canal de Consultas público en su web institucional, donde todos los grupos de interés, incluidos los consumidores, pueden consultar sobre cualquier aspecto relacionado con los Principios de Negocio Responsable.

Este canal permite el reporte de consultas relacionadas con el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y sus políticas y normativas asociadas, incluida la Política de Derechos Humanos.

Este mecanismo es sometido periódicamente a un proceso de mejora continua basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la legislación asociada a estos temas.

También se pone a disposición de los consumidores el Canal de Denuncias, a través del cual pueden comunicar cualquier posible irregularidad, acto contrario a la legalidad o a las normas internas.

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

Disponibilidad de los canales

S4-3_03

Para mejorar la disponibilidad de estos canales se trabaja en varias líneas:

- Implantación y monitorización de sistemas tecnológicos.
- Diversidad de canales para que el consumidor pueda elegir el medio y el momento más adecuados para contactar. Por ello se han incorporado nuevos canales de adopción popular como redes sociales o sistemas de mensajería como WhatsApp.
- Formación de los agentes de atención para responder a las necesidades de los clientes y estar siempre actualizados.
- Encuestas de satisfacción para evaluar el desempeño de los agentes y del canal que se está utilizando.
- Auditorías para evaluar y certificar el correcto funcionamiento de los canales.

S4-3_04

A través de las encuestas relacionales se obtienen, junto al NPS, otros indicadores que evalúan la satisfacción del cliente con estos canales de atención.

En concreto, se utiliza el Customer Effort Score (CES), métrica que mide la facilidad con la que los consumidores resuelven sus gestiones a través de los canales de atención.

Por otro lado, el Índice de Satisfacción del Cliente (ISC), resultado de la pregunta de satisfacción realizada en las encuestas transaccionales —que se realizan al final de cada contacto—, se utiliza para la gestión/remuneración de los proveedores de servicios de atención.

En relación con las consultas de privacidad, se reciben a través de los canales habilitados y se gestionan conforme a protocolos específicos de seguimiento y respuesta, para que las solicitudes sean atendidas en tiempo y forma. De conformidad con lo dispuesto en este protocolo, una persona es responsable de acceder a los canales de privacidad diariamente, realizando un seguimiento constante de todas las solicitudes que se reciben. Además, cuando las solicitudes implican el ejercicio de algún derecho por parte del interesado, se lleva a cabo un registro detallado de cada uno de estos derechos, incluyendo el tipo de derecho solicitado, la fecha de recepción y la fecha de respuesta, asegurando que se cumpla con los plazos establecidos y que las solicitudes se gestionen de manera adecuada.

De manera adicional, se cuenta con un Dominio de Gestión de Derechos de los Interesados, que todas las empresas del Grupo deben seguir de manera uniforme. Este marco incluye el protocolo a seguir, homogeneizando la forma y el tiempo en que las compañías del Grupo responden a dichas solicitudes.

Por último, destacar que se reporta a los organismos competentes en cada mercado la información, parámetros e indicadores determinados por las regulaciones locales, que incluyen, según la región, informaciones específicas sobre reclamaciones, sobre la calidad o la disponibilidad del servicio prestado.

S4-3_05

Para que el consumidor y usuario conozca la existencia de estos canales, la información sobre cómo contactar con Telefónica está disponible públicamente en la web de la Compañía. Además, se menciona en diversas acciones de comunicación, tanto masivas como personalizadas, y a través de diferentes soportes.

Las encuestas transaccionales, implantadas en las principales operaciones locales (España, Brasil, Alemania e Hispam), que se realizan tras el contacto del cliente para evaluar la satisfacción con la respuesta buscan mejorar el servicio de atención. En ellas, el cliente puede manifestar si ha encontrado dificultad para contactar con la Compañía o si confía en sus canales para plantear sus inquietudes o necesidades.

Respecto a los temas de Privacidad, se ha creado un Centro Global de Transparencia y Centros de Transparencia Locales en cada una de las operaciones. Estos centros han sido diseñados para ofrecer a los interesados acceso directo a información clara, detallada y accesible sobre cómo Telefónica gestiona y trata la información personal de sus clientes. El Centro de Transparencia proporciona a los usuarios la

posibilidad de conocer qué datos se tratan, cómo pueden ejercer sus derechos y qué medidas toma la empresa para asegurarse de que sus prácticas cumplen con las normativas de privacidad y protección de datos, entre otros elementos.

Protección de la confidencialidad

S4-3_06

En Telefónica, se implementan medidas de protección que buscan la confidencialidad y privacidad para el uso del Canal de Denuncias, principal canal para reportar problemas de relevancia que puedan requerir protección especial del denunciante.

Este Canal se rige por los principios de confidencialidad, respeto y fundamento, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución y en la adopción de medidas correctivas, cuando corresponda.

Toda persona que denuncie de buena fe gozará de la debida protección conforme a lo establecido en la normativa aplicable para este Canal.

El Canal de Denuncias se ha diseñado para que el denunciante que desee mantenerse en el anonimato pueda hacerlo con las garantías suficientes. En este sentido, si el denunciante opta libremente por no ocultar su identidad, el informe de resolución de la denuncia procurará no hacer referencia a la identidad del denunciante ni de las partes implicadas, en aras de potenciar la debida confidencialidad.

Las medidas de protección quedan reflejadas en la Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica.

S4-4, S4-5

2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos

Este apartado del capítulo se ha dividido en dos partes, cada una de ellas describiendo los sub-subtemas materiales que han sido identificados en el proceso de materialidad:

a) Privacidad.

b) Acceso a Productos y Servicios.

En cada uno de estos bloques se ha incluido información tanto de las acciones asociadas a los impactos, riesgos y oportunidades que son específicos de cada temática, como las métricas y objetivos definidos.

A) Privacidad

Estas son las acciones en las que Telefónica está trabajando para gestionar el impacto negativo (S4_IN01) y los riesgos (S4_RI01 y S4_RI02) materiales en materia de privacidad:

1. Gobernanza global de la Privacidad.
2. Evaluación de riesgos en materia de privacidad.
3. Cooperación continua con áreas de Seguridad.
4. Centro de Transparencia.
5. Formación y capacitación.

Planes de acción

S4-4_01, S4-4_08, S4.MDR-A_01-12

En Telefónica se desarrollan las siguientes acciones para prevenir, mitigar o remediar los impactos, así como para abordar los riesgos en materia de privacidad de los clientes:

1. Gobernanza global de la Privacidad: se cuenta con equipos especializados en privacidad, encargados de supervisar el cumplimiento de las políticas de protección de datos. Estos equipos operan bajo un Modelo de Gobernanza Global de la Privacidad, que establece el marco estratégico, organizativo y operativo para todas las actividades relacionadas con la protección de datos. Este documento es la referencia para cualquier aspecto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal en Telefónica, y constituye la base sobre la que se sustentan los diferentes procedimientos en esta materia.

A nivel global, se proporcionan Dominios operativos para dotar a todas las sociedades de Telefónica de un estándar uniforme en la protección de la privacidad, que aporte consistencia en la implementación de las políticas de la Compañía en todos los mercados en los que opera. Adicionalmente, Telefónica cuenta con Normas Corporativas Vinculantes (BCR, por sus siglas en inglés) aprobadas por las autoridades de protección de datos europeas. Estas buscan la transferencia legítima y segura de datos personales entre las distintas empresas del Grupo, cumpliendo con los estándares más exigentes en materia de privacidad y protección de datos.

2. Evaluación de riesgos en materia de privacidad: se mantiene un registro detallado de los tratamientos de datos en una plataforma interna desarrollada específicamente para la gestión de la privacidad. Para cada tratamiento, se realiza un análisis de riesgos en privacidad, con el objetivo de evaluar su impacto potencial y establecer las medidas y controles necesarios para mitigar riesgos. A través de esta evaluación, se identifican riesgos, se implementan controles y se realiza un seguimiento continuo para gestionar los impactos en la privacidad de los clientes.

3. Cooperación continua con áreas de Seguridad: se colabora con las áreas de Seguridad, en particular con la Dirección de Seguridad Digital y el Centro de Respuesta de incidentes (CSIRT), puesto que son las áreas encargadas de establecer e implementar medidas para prevenir violaciones de seguridad de datos, identificarlas en el caso de que se produzcan, remediarlas y detener

su impacto. Esta sinergia ayuda a identificar vulnerabilidades en materia de privacidad e implementar los controles técnicos adecuados.

Se han desarrollado protocolos de respuesta a incidentes que involucran de manera colaborativa a la Oficina del DPO y a las áreas de Seguridad. Estos protocolos establecen los pasos a seguir para identificar, evaluar y mitigar incidentes de seguridad. Además, desde la Oficina Global DPO se gestiona un Dominio específico para la gestión de brechas de seguridad, que incluye, entre otras cuestiones, los procedimientos detallados para la coordinación interna en caso de incidentes, protocolos para comunicación de brechas a terceras partes y los procedimientos para la valoración del riesgo.

4. Centro de Transparencia: se ha desarrollado e implementado el Centro de Transparencia, plataforma centralizada que permite a los clientes acceder, gestionar y controlar la información que generan al utilizar los productos y servicios de la Compañía, así como los de sus socios.

5. Formación y capacitación: los equipos de privacidad reciben formación especializada y participan en programas continuos de capacitación para que el personal encargado de la gestión de la privacidad esté siempre actualizado. Además, se llevan a cabo formaciones dirigidas a todos los empleados, con el fin de que comprendan y apliquen los principios fundamentales de la privacidad.

Todas las actuaciones anteriormente indicadas tienen alcance global al haberse implantado un sistema de gestión de la privacidad a nivel global que abarca todas las geografías en las que Telefónica opera y una normativa interna que aplica también globalmente. Las actividades desarrolladas se encuadran dentro de las fases de la cadena de valor de productos y servicios, comercialización, uso y posventa.

El sistema de evaluación de riesgos ya está plenamente implantado en la herramienta interna de cumplimiento y la cooperación continua con áreas de Seguridad se encuentra asimismo totalmente implantada.

Asimismo, se han desarrollado e implementado Centros de Transparencia en todas las operaciones.

En cuanto a la formación y capacitación, se han impartido varios cursos dentro de la ventana formativa global obligatoria en privacidad para empleados a lo largo de 2024, desarrollándose del mismo modo en los próximos ejercicios.

S4-4_02

En relación a impactos asociados a la privacidad, si se produce algún tipo de incidente, la Compañía realiza una evaluación de todos los riesgos asociados, lo que le permite identificar y comprender las posibles repercusiones. Telefónica se enfoca en establecer mecanismos de contacto con los afectados. Esto puede incluir la notificación de incidentes a los usuarios, así como ofrecer asistencia personalizada para resolver dudas o aclaraciones relacionadas con la brecha. Para más detalle en relación a las actuaciones de reparación y cómo esa reparación es efectuada, ver el punto de datos S4-4_07 más abajo.

El seguimiento y monitorización de estas acciones se lleva a cabo a través de diferentes métricas. Más información en la sección de Métricas del presente apartado.

S4-4_03

Como actividad adicional llevada a cabo por la Compañía en materia de privacidad con el objetivo de contribuir positivamente a la mejora de los resultados sociales de los clientes, se puede destacar la aplicación de uno de los principios clave a la hora de diseñar productos: el Digital Privacy Framework (en adelante el DPF).

El DPF es el marco de la estrategia global legal y de privacidad con respecto al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR por sus siglas en inglés) y la normativa ePrivacy sobre productos y sistemas de plataformas de procesamiento de datos. En él se adaptan las pautas de cumplimiento legal de privacidad a una realidad tecnológica para estandarizar y conceptualizar los requisitos funcionales y técnicos de la dinámica de los sistemas de privacidad, y aplicarlos de forma automática y digital en los tratamientos de datos de carácter personal.

Esta digitalización se implementa desde el diseño, y habilita de forma natural el ecosistema de transparencia, es decir, hace posible construir un proceso de privacidad dinámica y automática entre el cliente y los sistemas que llevan a cabo los tratamientos de información personal y el cumplimiento con el GDPR.

Se ha logrado la integración exitosa del DPF a través de la plataforma Kernel en España, Alemania y Brasil, incorporando la privacidad desde el diseño en el desarrollo de los productos, así como en todas las operaciones de procesamiento de datos e inteligencia artificial.

Seguimiento de iniciativas

S4-4_04

Con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluar la eficacia de las actuaciones e iniciativas anteriormente descritas, la Compañía trabaja en las siguientes líneas:

- Auditorías de Privacidad: se realizan en función de lo establecido anualmente en cada Plan de Auditoría para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de protección de datos. Estas auditorías son ejecutadas por el área de Auditoría

Interna. Con ellas, se identifican, en su caso, asuntos y áreas de mejora, y se establecen planes de acción cuya implementación se compromete por parte de las áreas gestoras responsables correspondientes. Auditoría Interna realiza el seguimiento de los planes, auditando, en su caso, su correcta implementación. Adicionalmente, existen otros trabajos en el ámbito de tecnología y ciberseguridad que cubren aspectos de privacidad desde un punto de vista de medidas de seguridad. El proceso del trabajo, la emisión de reportes de Auditoría Interna y el seguimiento de la implementación de los planes de acción comprometidos es homólogo al de las auditorías específicas de privacidad.

- Indicadores de seguimiento: se utilizan indicadores para medir la eficacia de las iniciativas. Estos indicadores permiten monitorizar el progreso de las sociedades del Grupo. Por ejemplo, se evalúan el número de registros de tratamiento levantados, el número de empleados dedicados exclusivamente a privacidad, y el volumen de solicitudes de ejercicio de derechos recibidas y atendidas. Estas métricas ayudan a identificar áreas de mejora.

- Reportes a la Comisión de Auditoría y Control (CAC): la Compañía proporciona informes regulares a la Comisión de Auditoría y Control, quien revisa la efectividad de las políticas y la gestión de riesgos.

S4-4_05

A efectos de determinar qué actuaciones son necesarias en respuesta a un determinado impacto, se ha elaborado un Dominio de gestión de las violaciones de seguridad que detalla el proceso a seguir ante cualquier incidente de seguridad que comprometa datos personales.

Este dominio incluye etapas para la evaluación de la brecha, comenzando con la identificación y contención del incidente, seguida por un análisis exhaustivo para determinar la naturaleza y alcance de la violación.

A partir de esta evaluación, se valora el impacto potencial sobre los interesados y la empresa. Además, se establecen protocolos de notificación que aseguran que los grupos de interés, incluidas las autoridades pertinentes, sean informados de manera oportuna y conforme a la normativa vigente en caso de que sea necesario.

S4-4_06

La Compañía adopta un enfoque proactivo para mitigar los impactos negativos materiales sobre los consumidores o usuarios finales, implementando medidas que abarcan diversas áreas. Por ejemplo, el diseño de productos basado en el principio de privacidad desde el diseño, como ya se ha mencionado.

Otras acciones a destacar son:

- Opengateway: iniciativa del sector de las telecomunicaciones liderada por GSMA que transforma las redes de telecomunicaciones en plataformas *developer-ready*, abriendo todo el poder de la red. Estas capacidades se exponen a través de APIs globales con la privacidad desde el diseño, gestionada por Telefónica para gestionar los datos personales de cara a las autoridades y a sus clientes.

- Retention Manager: Telefónica ha continuado adaptándose a los desafíos y oportunidades que presenta el manejo de grandes volúmenes de datos *(big data)*. Sus políticas de retención de datos en estos entornos se han automatizado este año en su plataforma Kernel y han evolucionado para facilitar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la protección de la privacidad de sus usuarios.

- ePrivacy: Kernel ha permitido la mejora de la gestión de la privacidad digital gracias a sus capacidades de ePrivacy. A diferencia de los enfoques tradicionales que se centran en la privacidad a nivel de dispositivo, Kernel ha implementado un sistema de gestión de privacidad centrado en el cliente, lo que supone un avance en la protección de datos personales digitalizados. Se obtiene una coherencia entre dispositivos, así como un control simplificado que permite que los clientes puedan gestionar sus preferencias de privacidad desde un único punto.

S4-4_07

Se realizan análisis de riesgos sobre los incidentes que incluyen la implementación de medidas mitigadoras para reducir los impactos de posibles incidentes en las personas. Además, se comparte esta información con las autoridades de Protección de Datos siempre que así lo requieran. En caso de notificación a los interesados, además de informarles sobre la brecha, se les proporcionan recomendaciones para mitigar los posibles impactos, como, por ejemplo, el reseteo de contraseña.

S4-4_10

El DPO es una figura independiente encargada del cumplimiento de las normativas de protección de datos. Como responsable en esta materia, coordina las actuaciones necesarias para la gestión de los datos personales en el Grupo. Además, se apoya en el modelo de gobierno del Grupo Telefónica, que establece el marco estratégico, organizativo y operativo para las iniciativas en protección de datos, incluyendo los procedimientos que aseguran el cumplimiento de la normativa.

S4-4_11

Al preparar la información anterior, la empresa ha tenido en cuenta si se han notificado problemas y casos graves en materia de derechos humanos relacionados con sus consumidores o usuarios finales. No aplica la divulgación de los mismos ya que no se ha identificado ninguno en el ejercicio 2024.

S4-4_12

Telefónica cuenta con equipos especializados en privacidad, encargados de supervisar el cumplimiento de sus políticas de protección de datos. Estos equipos operan bajo un Modelo de Gobernanza Global de la Privacidad, que establece el marco estratégico, organizativo y operativo para todas las actividades relacionadas con la protección de datos.

SBM-3_08

Métricas y efectos financieros

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto y los riesgos materiales identificados en materia de privacidad de los datos de sus clientes son:

- Número total de procedimientos abiertos por temas de privacidad/protección de datos con una sanción o reclamación de cliente.
  Desempeño en 2024: 351.
- Número total de multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos: sanciones económicas firmes conforme a la normativa local aplicable, es decir, sin posibilidad de recurso, dictadas por una autoridad competente, que adquiera firmeza durante el año del reporte.
  Desempeño en 2024: 9.
- Cuantía total de las multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos: valor total de las multas firmes definidas en el párrafo anterior.
  Desempeño en 2024: 1.009.252 €.

La metodología se fundamenta en un proceso estructurado liderado por el área global de DPO, que tiene como objetivo recabar información clave de las principales operaciones relevantes del Grupo. Este proceso comienza con la solicitud de datos específicos relacionados con métricas y las evidencias que las respaldan. Dichas métricas y evidencias, a su vez, son proporcionadas por las áreas jurídicas y están basadas en los expedientes gestionados por estas, para recopilar información precisa y trazable.

Objetivos

S4.MDR-T_14-19, S4-5_01, S4-5_02, S4-5_03

La fijación de objetivos no es aplicable debido a la naturaleza del indicador, que depende de la variabilidad de las sanciones y los procedimientos sancionadores. Estos procesos no siguen un ciclo anual regular, sino que suelen extenderse durante períodos más largos, lo que dificulta su adaptación a intervalos temporales preestablecidos.

Además, los criterios de las autoridades evolucionan, y pueden surgir nuevas normativas nacionales, como es el caso de Brasil, Ecuador o Chile, lo que complica la previsibilidad. Por otro lado, los procesos administrativos y judiciales en los que se localizan los procedimientos sancionadores también introducen una variable adicional que dificulta la fijación de metas concretas.

B) Acceso a productos y servicios

Estas son las acciones en las que Telefónica está trabajando para gestionar los impactos negativos (S4_IN02, S4_IN03 y S4_IN04), los riesgos materiales (S4_RI03) y oportunidades (S4_OP01 y S4_OP02) en materia de acceso a productos y servicios:

1. Despliegue de conectividad y cobertura, con atención especial a las zonas rurales.
2. Fomento de la asequibilidad de los servicios básicos de comunicación.
3. Promover el diseño responsable de productos, integrando criterios de accesibilidad y control de la IA en productos y servicios.
4. Mejorar la atención y experiencia de clientes.
5. Desarrollo del negocio de soluciones de ciberseguridad.

Planes de acción

S4-4_01

Para mitigar el daño y evitar la materialización de nuevos impactos asociados a los aspectos identificados sobre inclusión digital (S4_IN04), las acciones que se han tomado son las siguientes:

1. Despliegue de conectividad y cobertura, con atención especial a las zonas rurales.
2. Fomentar la asequibilidad de los servicios básicos de comunicación a través de los Fondos de Servicio Universal.
3. Promover el diseño responsable de productos, desde la vertiente de integrar criterios de accesibilidad en los productos y servicios.

Para los impactos negativos asociados al diseño de productos y servicios (S4_IN03 y S4_IN02) la principal acción adoptada es fomentar el diseño responsable, iniciativa que aborda la integración de criterios éticos y de sostenibilidad en el desarrollo de productos y servicios, así como el control de las soluciones que incorporan inteligencia artificial.

S4-4_08

El riesgo identificado y asociado a la experiencia y confianza de los consumidores (S4_RI03) se aborda de forma general a través de las acciones previamente descritas, ya que todas ellas impactan en la generación de confianza de los consumidores y usuarios finales.

Sin embargo, más específicamente, hay una acción concreta que se desarrolla para tratar este riesgo: la atención y experiencia de clientes. Esta iniciativa que

busca la mejora de la atención que reciben los consumidores.

Para monitorizar la efectividad de esta acción a diario se llevan a cabo encuestas tras el contacto donde se evalúan entre otras la facilidad de la gestión, la satisfacción con la atención y con la solución recibida.

Por otro lado, en las encuestas relacionales junto a la recomendación también se pregunta al cliente por estos términos, respecto de su percepción global de su relación con la Compañía.

S4-4_09

Por último, destacar que algunas de las acciones en las que se trabaja para abordar los impactos o los riesgos también permiten aprovechar las oportunidades materiales que se han identificado asociadas a los temas de inclusión digital, como es el despliegue de conectividad (S4_OP01) que persigue mitigar el daño y evitar la materialización de nuevos impactos en zonas previamente no conectadas o con un servicio mejorable, al tiempo que supone la oportunidad de capturar ingresos en esas zonas.

En resumen, considerando tanto los impactos, riesgos y oportunidades se pueden destacar cinco acciones que ayudan a prevenir y mitigar impactos y riesgos, a la vez que contribuyen a aprovechar las oportunidades que se presentan. Estas acciones son las siguientes:

- Despliegue de conectividad, con atención especial a las zonas rurales.
- Asequibilidad de los servicios básicos de comunicación para que las personas con menos recursos puedan acceder a estos servicios.
- Diseño Responsable de productos y servicios con el objetivo de prevenir posibles perjuicios a los clientes y usuarios finales, debido, por ejemplo, a problemas de accesibilidad o éticos en la aplicación de la inteligencia artificial.
- Atención y experiencia de cliente, para minimizar el riesgo de pérdida de confianza, a través de los procesos de atención y resolución de incidencias.
- Desarrollo del negocio de soluciones de ciberseguridad, para incrementar la confianza y seguridad en el acceso al mundo digital.

S4.MDR-A_01-12

1. Despliegue de conectividad y cobertura

Esta acción trata de fomentar el acceso a los servicios de comunicaciones y la inclusión digital mediante el despliegue de conectividad y cobertura.

Se despliegan las redes fijas y móviles con la ambición de que la mayor cantidad de personas tenga acceso a ellas en todas las regiones. Para lograrlo, se cuenta con planes de ampliación de cobertura e infraestructuras, algunos mediante acuerdos con terceros, para poder dar servicio de banda ancha móvil y de fibra. Al mismo tiempo, se actualizan y amplían las redes a tecnologías de última generación que ofrecen servicios de ultra banda ancha.

Las actividades de despliegue de conectividad se desarrollan en las operadoras de telecomunicaciones de la Compañía (España, Alemania, Brasil e Hispam) y afectan directamente a todos sus clientes.

La apuesta por el cierre de la brecha digital es un proceso continuo, sin un horizonte temporal determinado, dado que los avances de la tecnología permiten adaptar las acciones e incrementar la ambición con el paso del tiempo.

Por este motivo, los planes y acciones asociados al despliegue de conectividad, tanto en áreas urbanas como rurales, se han desarrollado a lo largo de los últimos años y, al ser una actividad continua, se prevé que sigan evolucionando en años sucesivos.

S4-4_02

Precisamente este despliegue de cobertura y conectividad es la principal acción desarrollada para remediar o mitigar el impacto negativo que la brecha digital puede ocasionar (S4_IN04) en aquellos lugares donde la conectividad es limitada o inexistente.

El resto de impactos no se han materializado. Se trabaja para identificar y mitigar los riesgos antes de que puedan generar ningún tipo de afectación en los consumidores y usuarios.

Las acciones desarrolladas para el despliegue de cobertura son evaluadas para valorar su progreso y si están abordando adecuadamente los riesgos e impactos asociados. Para evaluar el despliegue de conectividad, se hace seguimiento de la cobertura y el despliegue de banda ancha móvil de los principales países en los que opera la Compañía.

Los datos cuantitativos de despliegue de conectividad se encuentran detallados en el apartado de objetivos y métricas.

Recursos destinados a las acciones relacionadas con el despliegue de conectividad y cobertura

La inversión en CapEx realizada en 2024 para la mejora de la cobertura de banda ancha relacionada con el acceso a Productos y Servicios está incluida en la inversión de CapEx de transformación de red indicada en el capítulo 2.9. NEIS E1 - Cambio climático. La extensión de la cobertura de banda ancha se realiza con las tecnologías 4G/5G y FTTH que forman parte del concepto de Transformación de Red.

2.9. NEIS E1 - Cambio climático

2. Asequibilidad

La contribución a los Fondos de Servicio Universal trata de garantizar que las personas con menos recursos

dispongan de acceso a las redes a un precio asequible, reduciendo o evitando su exclusión social (S4_IN04).

Para ello, los organismos públicos designados a tal fin en cada país establecen los mecanismos de financiación del coste derivado de la prestación del Servicio Universal y designan a los operadores que lo prestan.

En este marco, Telefónica contribuye a través de estos fondos cuyo objetivo es facilitar la prestación de servicios de conexión fija a todos los usuarios con independencia de su localización geográfica, respetando estándares de calidad y a un precio asequible. La gestión del Fondo se encuentra bajo el control de los organismos públicos designados a tal fin en cada país.

La contribución durante el año 2024 se ha centrado en los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, dentro de las fases de operaciones de productos y servicios y su comercialización.

Como se ha indicado previamente, abordar la brecha digital (S4_IN04) es un proceso continuo, sin un horizonte temporal determinado. Por este motivo, se prevé que la contribución al Fondo de Servicio Universal que se ha desarrollado a lo largo de los últimos años continúe en años sucesivos.

S4-4_02

El Fondo Universal es una herramienta que ayuda a remediar en parte o mitigar el impacto negativo que puede generar en consumidores y usuarios con menos recursos el coste de los servicios (S4_IN04).

Para evaluar el progreso de los Fondos del Servicio Universal, se hace seguimiento de los países en los que se contribuye y las cantidades aportadas año a año.

Los datos cuantitativos del fondo del servicio se encuentran detallados en el apartado de objetivos y métricas. La contribución destinada a los mismos queda reflejada en la cantidad aportada durante el año 2024 por parte de la Compañía en los diferentes mercados.

Recursos destinados a las acciones relacionadas con la asequibilidad
En 2024 Telefónica realizó una contribución a los Fondos de Servicio Universal. La cantidad aportada está detallada en el apartado 'Métricas y objetivos' del presente capítulo.

3. Diseño Responsable

El proyecto de Diseño Responsable busca impulsar la innovación sostenible bajo un marco interno que incorpora, en el desarrollo de los productos y servicios, criterios éticos y de sostenibilidad.

El objetivo es mitigar o prevenir posibles perjuicios o impactos negativos (S4_IN03) a los clientes y usuarios finales, debido, por ejemplo, a problemas de accesibilidad o de sesgos en sistemas que incorporan inteligencia artificial (S4_IN02). Para ello, se trabaja en la evaluación de los productos y/o servicios de la Compañía, analizando si cumplen o no con los requisitos de ética/sostenibilidad establecidos.

El marco de Diseño Responsable se basa en cuatro pilares:

- Evaluar criterios ambientales orientados a reducir el impacto en el medioambiente.
- Evaluar criterios de accesibilidad en los productos, servicios y canales.
- Evaluar criterios de transparencia y derechos digitales que aseguren la responsabilidad en la comunicación con el cliente.
- Evaluar criterios que aseguren un uso ético y responsable de la inteligencia artificial para prevenir impactos negativos en relación con riesgos como la discriminación y los sesgos.

Además, también se imparte formación a los empleados en materia de accesibilidad y de ética e IA, para complementar las actividades de evaluación.

Durante 2024, en el proyecto de Diseño Responsable se han desarrollado dos actividades:

- Actualización del modelo de evaluación de accesibilidad.
- El modelo de gobernanza y control de sistemas con Inteligencia Artificial para prevención de sesgos.

Respecto a la primera, se ha actualizado el marco de evaluación de requisitos de accesibilidad para productos y servicios derivados de la Directiva de Accesibilidad de la Unión Europea. Se trabaja en buscar una experiencia de usuario igualitaria para todos los consumidores y usuarios, mejorando la accesibilidad de los canales de atención y comunicación.

Las actividades de accesibilidad se están desarrollando principalmente en España, Brasil y Alemania.

En cuanto a los aspectos relacionados con la prevención de los sesgos en sistemas de inteligencia artificial (IA), se ha definido un modelo de Gobernanza de la IA donde se establecen una serie de procesos de control que aplican a todo el Grupo Telefónica. En concreto, durante este año se ha priorizado el trabajo con Telefónica España, Brasil, Alemania, Hispam y las unidades globales de Telefónica S.A., Telefónica Tech y Telefónica Innovación Digital.

Se aplican los Principios de Inteligencia Artificial Responsable de Telefónica desde el diseño, y a lo largo de toda la cadena de valor, considerando aspectos como la detección de sesgos, las posibles

discriminaciones negativas, o la transparencia en la definición o evolución de cualquier producto o servicio basado en IA. En este sentido, la Compañía utiliza un enfoque sistemático para determinar las acciones necesarias en respuesta a un impacto material potencial de IA por discriminación negativa, sobre los consumidores o usuarios finales. Este proceso se fundamenta en el modelo de Gobernanza de IA Responsable, que incluye un sistema de registro, revisión y evaluación de riesgos de los casos de uso. Se analiza cada impacto potencial para evitar que este riesgo potencial se materialice en una discriminación con impacto negativo en los consumidores.

Por otro lado, durante este ejercicio se ha reforzado la oferta formativa tanto en accesibilidad como en inteligencia artificial.

En accesibilidad se ha lanzado un curso para toda la plantilla. También se han impartido formaciones específicas a empleados de Telefónica Innovación Digital, S.L., Telefónica, S.A. y Telefónica España. Concretamente se han dado formaciones sobre accesibilidad a responsables de producto, desarrolladores, diseñadores, equipos de Marca y otros perfiles profesionales involucrados en el desarrollo de servicios digitales.

Respecto a IA, durante 2024 se han llevado a cabo formaciones, tanto a nivel global como en los países en los que opera la Compañía sobre el uso responsable de la IA:

- Cursos dirigidos a empleados, en general, para concienciar acerca del uso responsable de la IA y para profundizar en el conocimiento del código de conducta y modelo de gobierno de la Compañía a través de la Universidad Corporativa de Telefónica (Universitas).
- Sesiones de concienciación en las áreas de negocio, con el objetivo de promover una sensibilidad ética y responsable, a la hora de crear productos y servicios con IA.
- Un programa formativo específico para RAI Champions (Responsible Artificial Intelligence Champions), que son los responsables de velar por una IA responsable en cada unidad de negocio.

La implantación de Diseño Responsable está todavía en sus primeras fases, con el objetivo de seguir evolucionando durante los próximos años.

Concretamente, respecto a los sistemas de control de la inteligencia artificial y el desarrollo de la herramienta de registro, está previsto incorporar nuevas funcionalidades como mejoras en los procesos o automatización de la herramienta.

Los planes de formación en IA y accesibilidad se prevén ampliar durante 2025, con nuevas formaciones especializadas en herramientas habilitadoras de los controles técnicos para la detección y mitigación de los riesgos de la IA y accesibilidad de canales digitales.

Respecto al progreso de Diseño Responsable y, más específicamente los temas de accesibilidad y control de la IA, no se han definido indicadores cuantitativos, aunque se están monitorizando y evaluando productos y servicios.

Durante el último año, se han evaluado seis productos estratégicos que representan elementos tecnológicos diferentes —equipamiento de casa de cliente, dispositivos, plataforma de vídeo, aplicaciones móviles, aplicaciones y web—.

Por otro lado, respecto a IA se ha desarrollado un enfoque sistemático para hacer un seguimiento y evaluar la eficacia de las medidas interpuestas para evitar que se materialice el potencial impacto negativo de IA por discriminación negativa.

Este proceso se fundamenta en el modelo de Gobernanza de IA Responsable, que incluye un sistema de registro, revisión y evaluación de riesgos de los casos de uso de la IA.

Se analiza cada impacto potencial a través de esta herramienta de registro, para evitar que este riesgo potencial se materialice en una discriminación con impacto negativo en los consumidores o clientes.

También se hace una supervisión de las actividades de capacitación y concienciación a los empleados sobre accesibilidad y sobre IA Responsable. En concreto, sobre formación especializada en metodologías de detección y mitigación de riesgos por discriminación y sesgos de la IA a los roles designados para implementar el Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial en las diferentes áreas.

4. Atención y experiencia de cliente

Esta iniciativa busca mejorar la atención y experiencia de cliente y minimizar el riesgo de pérdida de confianza, personalizando los procesos de atención (S4_RI03).

Para ello se trabaja en los procesos de atención al cliente, revisando que está satisfecho con la resolución dada en cada una de sus interacciones con los canales de la Compañía. Se valida la atención y el *feedback* recibido para modificar aquello que no funciona o es mejorable.

Para que esto sea posible se han implantado herramientas de escucha del cliente en los principales puntos de contacto con el fin de:

- Levantar los procesos más sensibles en los que actuar de forma inmediata para mejorar la experiencia de cliente.

- Distribuir el *feedback* obtenido a todas las áreas involucradas en la experiencia de cliente.
- Integrar toda la información en una sola plataforma con diferentes capacidades de análisis cuantitativo por múltiples variables, lo que permite profundizar mejor en el análisis de causas raíz.
- Analizar la información de los clientes para entender mejor los puntos fuertes, así como las oportunidades de mejora que guíen los proyectos a partir de esta información.
- Tratar de dar respuesta a la incidencia planteada tras su interacción en alguno de los canales de contacto, y utilizar la información recogida como *input* para priorizar mejoras estructurales en los procesos de la Compañía, evitando que esa incidencia afecte en el futuro a otros clientes.

Estas acciones para mejorar los procesos de atención están ya implantadas y en funcionamiento, con diferente grado de avance, en los negocios de España, Alemania, Brasil y las operaciones de Telefónica en Hispanoamérica.

Además, se prevé que estas acciones para mejorar la experiencia del cliente sigan evolucionando en los próximos años.

Para el seguimiento de la satisfacción y experiencia de los consumidores, se utiliza el indicador Net Promoter Score (NPS). Este indicador lleva midiéndose desde 2017 y ha visto un crecimiento estos años hasta alcanzar en 2024 un valor de 33.

Los datos cuantitativos de NPS se encuentran más detallados en el apartado de objetivos y métricas.

5. Ciberseguridad

Esta acción permite abordar la oportunidad del desarrollo del mercado de los servicios de ciberseguridad (S4_OP02). Dentro de esta acción se han identificado las siguientes actividades:

- Implementación de infraestructura tecnológica: a través de la unidad de negocio Telefónica Tech ofrece los DOC (Digital Operations Center) y una Red Global de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) para prestar servicios de supervisión y operación de Ciberseguridad y *Cloud*. Los equipos de inteligencia de estas unidades proporcionan servicios gestionados a nivel global, ayudando en la identificación, detección, prevención y recuperación de ciberataques. Además, las operaciones incorporan monitorización constante mediante una plataforma centralizada de amenazas y vulnerabilidades, y utilizan tecnologías de inteligencia artificial y de *machine learning* para detectar proactivamente ataques cibernéticos.
- Alianzas estratégicas y colaboraciones con empresas de *software* de seguridad, proveedores de infraestructura *cloud* y soluciones avanzadas de ciberseguridad, y participación en iniciativas y estándares gubernamentales de seguridad, facilitando el cumplimiento de normativas locales e internacionales.
- Seguridad de la Red: las soluciones NaaS (Network as a Service) ofrecen una infraestructura de red escalable y segura. Al implementar las soluciones SASE (Secure Access Service Edge), se promueve la transición de las redes a la nube, impulsando el rendimiento y la seguridad, salvaguardando activos valiosos para los consumidores y usuarios.
- Seguridad desde el diseño: se prioriza la seguridad desde el diseño fomentando la incorporación de los principios de ciberseguridad en cada fase del ciclo de vida del producto, desde la conceptualización hasta la implementación y el mantenimiento, con el objetivo de prevenir perjuicios a los clientes y usuarios finales.
- Formación, capacitación y concienciación en ciberseguridad: se ofrecen cursos y talleres orientados tanto a empresas como a usuarios finales sobre la prevención de ataques cibernéticos y buenas prácticas para proteger datos y dispositivos. Se ha creado contenido educativo para sensibilizar sobre los riesgos y beneficios de la ciberseguridad. Además, se cuenta con consultores expertos que ofrecen recomendaciones y soluciones.

Las actividades de ciberseguridad se llevan a cabo en Telefónica Tech y en las operadoras de telecomunicaciones del Grupo. Se dirigen a todos los clientes, tanto del segmento empresarial como residencial (B2B y B2C).

Telefónica Tech ha establecido unidades comerciales geográficas en España, América, Reino Unido, Irlanda y Europa Central. Además, cuenta con una unidad transversal de servicios de ciberseguridad.

Destacar que la ciberseguridad se ha convertido en una preocupación creciente a medida que la digitalización avanza en todos los sectores de la sociedad. Tanto empresas como consumidores enfrentan un panorama cada vez más complejo de amenazas, que van desde ataques de *ransomware* y robo de datos, hasta vulnerabilidades en dispositivos conectados. Esta situación se intensifica con el aumento del teletrabajo, el comercio electrónico y el uso masivo de servicios en la nube, lo que amplía el área de exposición a riesgos cibernéticos.

Por este motivo, la protección de la información, la privacidad y la integridad de los sistemas digitales es esencial para la continuidad de las operaciones, y para generar confianza en un entorno cada vez más interconectado. Los planes y acciones asociados a la ciberseguridad se han desarrollado a lo largo de 2024, y se prevé que sigan evolucionando en años sucesivos.

Iniciativas adicionales

S4-4_03

Además de los potenciales impactos negativos descritos en las actividades e iniciativas desarrolladas, se ha identificado también que la actividad de la Compañía puede generar impactos positivos que pueden aportar valor a los consumidores y usuarios finales.

Entre las iniciativas desarrolladas con el propósito de generar esta contribución positiva se pueden destacar las siguientes:

- Impulso al desarrollo económico y social de las comunidades locales (principalmente de los clientes) por disponer de acceso a una red que les ayuda a acceder a las ventajas que ofrece la sociedad digital (S4_IP01).
- Impulso de la inclusión socioeconómica de los consumidores y usuarios con discapacidad, así como de las personas con bajos recursos, por disponer de una oferta de conectividad y servicios digitales accesible y asequible (S4_IP02).
- Fomento y apoyo al ecosistema emprendedor, así como a través de la inversión constante en centros de incubación para el lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio (S4_IP03).

En relación con el desarrollo socioeconómico gracias al despliegue de cobertura en las comunidades locales (S4_IP01), la Compañía ha desarrollado nuevos modelos de negocio que ayudan a desplegar red en zonas rurales de baja densidad poblacional o difícil acceso, promoviendo así el acceso universal a los servicios de comunicaciones. Para lograrlo, en ocasiones es necesaria una actuación colaborativa con terceros que faciliten la ampliación de cobertura e infraestructuras.

Además, impulsar la accesibilidad de los productos (S4_IP02) ayuda a que cada vez más personas puedan tener acceso a estos servicios.

Para fomentar el ecosistema de emprendimiento y el desarrollo del negocio (S4_IP03), Telefónica invierte en *startups*, siguiendo criterios de sostenibilidad. Esta actividad depende de una unidad especializada, denominada Wayra, con la que se invierte en *startups* en fase *seed* y *growth* en más de 10 países repartidos principalmente entre Europa y Latinoamérica.

La inversión puede ser directamente en *startups* o a través de los fondos de inversión en los cuales Telefónica es Limited Partners (LP's).

Para promover el impacto positivo del emprendimiento (S4_IP03), un Comité de Inversiones realiza un seguimiento periódico de todas las inversiones y a su vez son analizadas por el departamento de Compliance.

Además, desde febrero de 2024, la Compañía es firmante de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI), lo que implica la integración de objetivos y factores ESG en todas sus decisiones de inversión.

Los datos de seguimiento de las inversiones de la Compañía en 2024 son los siguientes:

- 1.168 *startups* invertidas por Wayra con inversión directa y a través de fondos.
- 948 *startups* invertidas por Wayra directamente.
- 237 *startups* invertidas por Wayra a través de fondos.

Seguimiento de iniciativas

S4-4_04

En términos generales, la efectividad de las iniciativas para mejorar el acceso a productos y servicios se evalúa a través de los análisis de satisfacción y experiencia de los consumidores.

Además del indicador NPS, se cuenta con otras mediciones que monitorizan aspectos relevantes, como la percepción de la calidad de la red de la Compañía y la atención prestada en sus canales.

Algunas de las actividades se monitorizan y evalúan a través de indicadores concretos. Para ello se hace seguimiento de la efectividad de las iniciativas de cobertura de red a través de los indicadores de cobertura móvil y fija de banda ancha, así como del indicador de cobertura de banda ancha móvil en zonas rurales. La asequibilidad se evalúa mediante la cantidad de fondos que se aportan al Servicio Universal. También se hace seguimiento de las evaluaciones de productos que se hacen dentro del marco de Diseño Responsable y de los sistemas que incorporan inteligencia artificial.

S4-4_05

Para determinar las acciones necesarias para responder a los consumidores y usuarios finales, tanto ante una consulta o queja comercial como ante un posible impacto negativo, la Compañía sigue el proceso general de atención y resolución de incidentes descrito previamente.

Este proceso abarca desde la recogida de la consulta del cliente hasta su valoración de la solución proporcionada por la Compañía, incluyendo el análisis y la involucración de las áreas implicadas que responden a las cuestiones planteadas por los clientes.

S4-4_06

Independientemente de la aproximación para dar respuesta a algún tipo de impacto, Telefónica adopta un enfoque proactivo para prevenir los impactos negativos materiales sobre los consumidores o usuarios finales.

Para ello se implementan medidas de evaluación y control como: la iniciativa de Diseño Responsable, el control de los sistemas que incorporan IA, la contribución a fondos que facilitan el acceso de personas con pocos recursos a los servicios básicos de comunicaciones y las acciones de atención a los clientes a través de los canales que el Grupo pone a su disposición.

S4-4_07

Para favorecer que los procesos desarrollados están disponibles y funcionan adecuadamente existen varias vías:

- A través de encuestas que se realizan periódicamente, se valora la gestión de los canales de atención que están a disposición de los clientes, para evaluar si estos canales y la atención prestada están siendo adecuados para los consumidores. Para ello, se usa el indicador de percepción Customer Effort que mide la facilidad con la que los consumidores y usuarios resuelven sus gestiones a través de los canales de la Compañía.
- Por otro lado, en las encuestas transaccionales que se realizan después de cada contacto en los canales de atención, se pregunta al cliente, entre otras cosas, si su consulta ha sido resuelta. De no ser así, tras llevar a cabo la gestión interna para dar respuesta a la consulta, se contacta de nuevo para comunicar la resolución y evaluar su satisfacción con la misma.
- En el resto de canales, cuando el cliente ha contactado para escalar un problema, una vez está resuelto, se contacta nuevamente para informarle sobre las acciones realizadas.

S4-4_10

Para que la actividad del Grupo no genere una incidencia negativa en los consumidores y usuarios, se han definido acciones de prevención asociadas principalmente al desarrollo de modelos de evaluación y control de riesgos, como los que puede generar la IA.

En el marco de Diseño Responsable se evalúan los productos y servicios en su fase de desarrollo o que ya están comercializados, para comprobar su nivel de cumplimiento en cada ámbito de evaluación —responsabilidad con el cliente, inteligencia artificial, accesibilidad y medioambiente— y se otorga una puntuación que indica el nivel madurez de este.

S4-4_12

Los recursos asignados a la gestión de los impactos negativos son los siguientes:

- Para abordar los impactos asociados a la brecha digital, al ser una actividad transversal a toda la organización, no hay definido un recurso específico, sino que se aborda desde las diferentes unidades de la Compañía.
- Respecto a los impactos asociados al Acceso a Productos y Servicios, los recursos se materializan a través del proyecto de Diseño Responsable, liderado por el equipo Global de Sostenibilidad, en coordinación con otras áreas expertas de la organización.
- En relación con la IA, hay un equipo de expertos en esta materia dentro de la unidad de Innovación Digital. Además, se han identificado personas en las áreas de desarrollo de productos y servicios a quienes se les ha designado como *'Champions'* en temas concretos como inteligencia artificial. Estos *Champions* están recibiendo formación especializada para adquirir los conocimientos necesarios en estas disciplinas. Esto les permitirá asesorar a los empleados de sus áreas involucrados en el desarrollo de productos y servicios para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Métricas y objetivos

S4.MDR-T_01-13, S4-5_01, S4-5_02, S4-5_03

Inclusión digital

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto, riesgos y oportunidades identificados en materia de acceso a productos y servicios, y específicamente sobre temas de inclusión digital, son las siguientes:

Para evaluar el despliegue de conectividad, se hace seguimiento:

- Por un lado, de la cobertura de banda ancha, fija y móvil, en los países en los que se opera.
- Por otro lado, de la cobertura de banda ancha móvil en las áreas rurales de los principales países en los que se opera.

Cobertura 4G	**2024**
Grupo	**90,8%**
Alemania	99,9%
Brasil	96,5%
España	98,2%
Hispam	83,7%

Cobertura 5G	**2024**
Alemania	97,2%
Brasil	61,1%
España	90,8%

El despliegue de cobertura 5G en la unidad de negocio Telefónica Hispam se encuentra en una fase incipiente debido a razones exógenas, principalmente la ejecución más tardía de las subastas de espectro por parte de los reguladores nacionales respecto a los reguladores del resto de países donde la Compañía está presente, incluso estando pendiente de ejecución en algunos países.

Unidades inmobiliarias pasadas con fibra hasta el hogar	2024
Grupo	**79.925.100**

Cobertura móvil rural de banda ancha	2024
Alemania	99,4%
Brasil	83,5%
España	95,0%

Respecto a cobertura rural, no ha sido posible proporcionar un dato para Telefónica Hispam debido a la ausencia de referencias comparables por parte de las autoridades competentes en los países integrados en la región. La Compañía está trabajando para poder aportar esa información en cuanto sea posible.

En relación a los fondos del Servicio Universal, se hace seguimiento de los países en los que se contribuye y las cantidades aportadas. En concreto, en 2024, la contribución en todo el Grupo ascendió a 138 millones de euros. La cuantificación del impacto de dicho fondo en la sociedad escapa del control de la Compañía, ya que su gestión corresponde a las diferentes administraciones públicas de los países en los que se produce la contribución.

La cobertura poblacional de banda ancha móvil (4G y 5G) se calcula usando criterios de parametrización nacionales de planificación de red de cobertura en el país en el que aplica. Trata de determinar el porcentaje de la población total del país que puede acceder a los servicios móviles de la operadora para una determinada tecnología. Para el caso del indicador de cobertura específico en áreas rurales, se limitan las áreas sobre las que se calcula el indicador atendiendo a los criterios de 'ruralidad' que especifique cada regulador nacional y se realiza el ejercicio de cálculo sobre estas áreas rurales.

Las unidades inmobiliarias pasadas de FTTH son el número de unidades inmobiliarias de un país que tienen acceso al servicio de FTTH, esto es, que una vez que un cliente pide el alta en el servicio, únicamente hace falta una última actuación de instalación del CPE (Customer Premises Equipment o equipo local de cliente) y, cuando sea necesario, el último tramo de cable desde la caja terminal.

Se han definido metas sobre la penetración y la calidad de las redes de telecomunicaciones, ya que este despliegue ayuda a contribuir al desarrollo socioeconómico, como se ha indicado previamente.

Las metas son relativas a los indicadores de cobertura de banda ancha, fija y móvil, en los países en los que opera la Compañía:

- Banda ancha fija: unidades inmobiliarias (UUII) pasadas con fibra hasta el hogar.
- Banda ancha móvil: porcentaje de cobertura 5G.

Objetivo: alcanzar los 90 millones de unidades inmobiliarias (UUII) con fibra hasta el hogar en 2026. La meta es absoluta y se mide en UUII con fibra hasta el hogar.

Desempeño en 2024: el número de unidades inmobiliarias (UUII) con fibra hasta el hogar alcanzó los 80 millones, frente a los 72 millones de 2023.

El objetivo tiene un alcance global, al incluir las operaciones de España, Brasil, Alemania e Hispanoamérica.

El año base para la meta de despliegue de red de fibra es 2023. En ese momento, se alcanzaron los 72 millones de unidades inmobiliarias con fibra hasta el hogar. El horizonte temporal es 2026 y carece de metas intermedias.

Con respecto al indicador de porcentaje de cobertura 5G, este se refiere al porcentaje de población que tiene posibilidad de disfrutar del servicio 5G en una tecnología de acceso móvil. En particular, el indicador determina el porcentaje de la población total del país que puede acceder a los servicios móviles de la operadora para una determinada tecnología.

Objetivo: alcanzar las siguientes coberturas de la red de 5G SA *(Stand Alone)* en 2026:

- España: 90%
- Brasil: 60%
- Alemania: 99%

Desempeño en 2024: la cobertura de red 5G de Telefónica aumentó hasta el 90,8% en España, 61,1% en Brasil y 97,2% en Alemania. El despliegue de red en 2024 ha permitido cumplir el objetivo con dos años de antelación en España y Brasil.

Las metas locales de despliegue de la red de 5G SA son relativas y se miden en porcentaje sobre el total de población residente en esos países. Se trata de metas de alcance local, aplicables a España, Brasil y Alemania.

El año base es 2023. En ese momento, se alcanzaron porcentajes de cobertura del 87% en España, 48% en

Brasil y 94% en Alemania. El horizonte temporal es 2026 y carece de metas intermedias.

Con relación a ambas metas, las áreas de Estrategia y Planificación de Red locales de la Compañía determinan, con la ayuda de los equipos comerciales, las metas de despliegues de red por acometer en los años siguientes.

Los indicadores de avance hacia el objetivo se evalúan mensualmente. Este seguimiento periódico de las metas ayuda a gestionar su consecución, ya que el análisis del grado de avance permite modificar los métodos si no se está yendo por la senda esperada.

Desde el establecimiento de ambas metas en 2023, los indicadores asociados han evolucionado favorablemente, lo que permite prever su cumplimiento en el horizonte marcado.

La naturaleza de los indicadores de cobertura de red móvil y despliegue de fibra se basan en los modelos de estimación de cobertura de población, tanto de huella móvil como de unidades inmobiliarias de fibra.

Las metas descritas están relacionadas con:

- Los Principios de Negocio Responsable, particularmente con el principio relacionado con el compromiso con los clientes.
- El compromiso plasmado en la Política Global de Derechos Humanos de "impulsar el acceso a la conectividad mediante colaboraciones en iniciativas que promueven la conectividad de zonas remotas o de difícil acceso".

Metodología: las metodologías para la definición de los objetivos y seguimiento de los indicadores de cobertura se desarrollan internamente.

Para el cálculo de las coberturas poblacionales (4G y 5G) se utilizan las herramientas de planificación de red local, que son capaces de indicar el nivel de señal que hay en una determinada zona geográfica. Esta información se cruza con la información de la distribución poblacional por la geografía, y de esta forma puede determinarse el total de población cubierta por cada tecnología (4G o 5G) para un determinado nivel de señal mínimo.

Para las Unidades Inmobiliarias pasadas con FTTH, también se utilizan herramientas de planificación de red local, que indican qué ubicaciones geográficas están cubiertas con FTTH. Esta información se cruza con la de cuántas Unidades Inmobiliarias hay en cada ubicación geográfica y de esta forma puede determinarse el total de Unidades Inmobiliarias pasadas por el servicio FTTH.

Finalmente, cabe indicar que los clientes no participan en la definición de los objetivos.

Satisfacción de los consumidores y usuarios
Para realizar un seguimiento de la satisfacción de los consumidores se usa la métrica NPS.

Este indicador mide la experiencia de los consumidores y usuarios. En Telefónica se sigue desde el año 2017, y se ha fijado como objetivo vinculado a la retribución variable de los empleados de la Compañía que reciben este tipo de retribución, y forma parte del plan estratégico.

El NPS ayuda a valorar la recomendación de los productos y servicios. El cálculo del NPS del Grupo se realiza en base a los resultados obtenidos en cada una de las operaciones (España, Alemania, Brasil e Hispam).

NPS Telefónica

	2024
NPS Grupo	**33**
NPS B2C	27
NPS B2B	51

Se calcula a través de encuestas relacionales, preguntando a los clientes si recomendarían a Telefónica. El resultado se obtiene restando al número de promotores (valoraciones de 9 y 10) el de detractores (valoraciones de 1 a 6).

Estas encuestas se realizan mensualmente tanto a clientes B2C como B2B de las operadoras de telecomunicaciones de España, Brasil, Alemania y la región de Hispanoamérica.

En estos estudios se pregunta sobre la calidad de la red, la oferta comercial, la atención a través de distintos canales, la factura, la recarga y el precio, entre otros asuntos.

De estas encuestas se extrae, entre otros indicadores, el NPS. Posteriormente, cada operación consolida su NPS a nivel país, con el resultado por segmento B2C y B2B y se consolida a nivel Grupo Telefónica para la evaluación frente al objetivo anual.

Objetivo: incrementar el valor del Net Promoter Score (NPS) anualmente.

La evolución del indicador en los últimos años ha sido positiva.

Desempeño en 2024: se cumplió el objetivo previsto de crecimiento frente al dato de 2023. El resultado del año se encuentra indicado en el apartado anterior de métricas.

Metodología del indicador: la metodología para la definición del objetivo y seguimiento se define y desarrolla internamente.

La metodología del NPS se basa en encuestas diarias por vía telefónica, digital y/o presencial que incluye la pregunta de recomendación de la que se obtiene el valor final del indicador.

La medición del NPS es validada internamente y también por parte de un auditor externo que realiza un doble proceso de aseguramiento. Este es razonable sobre el resultado del Grupo Telefónica que incluye las operaciones de España, Alemania y Brasil.

La meta descrita de NPS está relacionada con:

- Los Principios de Negocio Responsable, particularmente con el principio relacionado con el compromiso con los clientes.

Los clientes no participan en la definición de los objetivos. Sin embargo, los resultados de las encuestas de evaluación de satisfacción sí son la fuente para la fijación del objetivo anual. Para ello, se consideran aspectos metodológicos recogidos en el Manual de Calidad del Grupo Telefónica e *inputs* de negocio.

Esta metodología parte de la definición realizada internacionalmente para el indicador NPS, y se ajusta a las características propias de Telefónica para la ponderación por región y segmento. Para ello:

- Se determina el perímetro al que se aplica el cálculo, es decir, los segmentos de clientes, las jurídicas y las marcas comerciales.
- Se definen los ponderadores o la fórmula de cálculo utilizada para consolidar el KPI a nivel Grupo.

Inputs de Negocio, considerando:

- La evolución del indicador de la unidad de negocio de los últimos años.
- El último dato real disponible, y/o la previsión de cierre del año en curso.
- Las iniciativas propias y de la competencia, que los países contemplan en sus planes de acción.
- Análisis de correlaciones del impacto que los procesos evaluados tienen en el indicador, es decir, en qué medida contribuye la red, la oferta, la atención al cliente, el precio, etc. a la evolución del NPS.

Información sobre gobernanza

2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial

G1. NEIS 2 - GOV 1

2.14.1. Gobernanza

G1.GOV-1_01

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es el responsable de aprobar los Principios de Negocio Responsable del Grupo. Estos principios constituyen el código ético y de conducta del Grupo, rigen lo que se dice y se hace en su actividad diaria, tanto cuando se actúa de forma individual como en equipo y constituye, a su vez, la Política de Sostenibilidad.

La Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de la implementación del Plan de Negocio Responsable en sus reuniones mensuales.

Los citados Principios de Negocio Responsable se desarrollan en 10 temáticas, destacando en relación con la cultura empresarial:

(i) La Gestión ética y responsable: en Telefónica se exige a todos sus empleados trabajar de manera ética y responsable, lo que se traduce en patrones comunes de comportamiento basados en un estricto cumplimiento con la legalidad; la tolerancia cero a la corrupción y el soborno; un firme compromiso con la transparencia, la protección de datos y activos empresariales, el no uso de información privilegiada, la competencia leal y el mantenimiento de la neutralidad política.

(ii) La Gestión responsable de la cadena de suministro: Telefónica se compromete a actuar con rigor, objetividad, transparencia y profesionalidad en la relación con sus socios comerciales y proveedores, exigiéndoles que cumplan con los criterios mínimos de negocio responsable del Grupo Telefónica, para que este pueda cumplir con su compromiso de responsabilidad en toda la cadena de valor.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, a través del Chief Compliance Officer, es el área encargada de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía de los principales aspectos del programa de cumplimiento del Grupo Telefónica, entre los que se encuentran las prácticas del Grupo en materia de integridad y de lucha contra la corrupción y el soborno. Asimismo, con carácter trimestral, informa directamente al Consejo de Administración sobre el reporte de actividad del área de la Dirección de Cumplimiento del Grupo Telefónica.

Por otra parte, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar anualmente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de la gestión de las materias relacionadas con sostenibilidad. Asimismo, las áreas gestoras, adicionalmente a la Dirección Global de Sostenibilidad, como Compras, Personas, etc., son encargadas de la gestión sostenible de la cadena de suministro.

En relación con las actividades y compromisos de la empresa con grupos de presión, la Dirección de Regulación, Competencia y Políticas Públicas es el área encargada de informar periódicamente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía sobre esta materia.

Adicionalmente, los presidentes de la Comisión de Auditoría y Control y de Sostenibilidad y Regulación reportan en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones, contribuyendo a que los temas más relevantes en materia de conducta empresarial sean tomados en consideración en las deliberaciones del Consejo de Administración.

Por otra parte, el Consejo de Administración también es el responsable de aprobar, previo informe favorable de las Comisiones correspondientes, políticas corporativas en materias relevantes relacionadas con los Principios de Negocio Responsable y, en particular, con la conducta empresarial, entre otras, la Política Anticorrupción, o la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

El detalle de estas políticas se encuentra en el siguiente apartado de las notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

G1.GOV-1_02

Por lo que respecta a la experiencia de los miembros del Consejo de Administración en cuestiones de conducta empresarial, véase el capítulo 2.4. Gobernanza, donde se informa de que los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. reúnen, en su conjunto, conocimientos y experiencia profesional en distintas materias, ámbitos y sectores relacionados con el Grupo Telefónica.

Adicionalmente, Telefónica ofrece a todos los miembros del Consejo de Administración programas de formación y actualización de conocimientos de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

En concreto, en los últimos años, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo por consultores externos y por equipos internos.

Por otra parte, la Compañía cuenta con un proceso de incorporación de nuevos Consejeros, mediante el cual se pone a disposición de los mismos un *pack* de bienvenida con información relevante sobre esta, a fin de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones el apoyo preciso para adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y de su Grupo, de manera que desde su nombramiento puedan desempeñar activamente sus funciones. Asimismo, con carácter anual, se facilita a los Consejeros el Código Ético de la Compañía (Principios de Negocio Responsable).

2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades

G1.IRO-1

Para los temas relacionados con conducta empresarial se han tenido en cuenta todas las geografías donde opera el Grupo y las operaciones comerciales de la empresa, así como los agentes involucrados en toda la cadena de valor de Telefónica.

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS G1 - Conducta empresarial, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del impacto	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
G1_IN01	Cultura corporativa	-	Impacto negativo potencial a corto plazo: disminución de confianza de la sociedad en la empresa como resultado de potenciales prácticas o comportamientos internos que se perciben como moralmente cuestionables o contrarios a los valores sociales aceptados Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías		x	x	x		x		x
G1_IN02	Compromiso político y actividades de los grupos de presión	-	Impacto negativo potencial a corto plazo: pérdida de confianza por parte de los empleados y de la sociedad en general debido a la potencial realización de actividades de *lobby* que podrían percibirse de forma negativa por las partes interesadas Vinculación: estrategia Alcance: todas las geografías			x		x			
G1_IN03	Corrupción y soborno	Prevención y detección, incluida la formación	Impacto negativo potencial a medio plazo: debilitamiento potencial del estado de derecho y la confianza de las instituciones, menoscabando la integridad, transparencia, el funcionamiento del mercado y crecimiento del entorno empresarial y social debido a posibles medidas poco efectivas para la prevención y detección de corrupción y soborno Alcance: todas las geografías	x	x	x	x	x	x	x	x
G1_IN04	Corrupción y soborno	Casos	Impacto negativo potencial a medio plazo: potencial impacto sobre el desarrollo económico y social de las comunidades locales por casos de corrupción y soborno Alcance: todas las geografías			x	x	x	x		

[1] Fases anteriores *(upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del impacto	Cadena de valor y actividad específica[1]							
			SBM-3_01, SBM-3_04, SBM-3_05, SBM-3_06	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	**Subtema**	**Sub-subtema**	**Detalle del impacto**	**Aprovisionamiento**	**Investigación y desarrollo**	**Operaciones**	**Actividades de soporte**	**Productos y servicios**	**Comercialización**	**Uso**	**Postventa**
G1_IN05	Seguridad de la red y de los datos	Ciberseguridad	Impacto negativo real: robo de información confidencial por la existencia de brechas de seguridad en los sistemas informáticos de la compañía Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x		x			
G1_IN06	Seguridad de la red y de los datos	Ciberseguridad	Impacto negativo potencial a medio plazo: potenciales ciberataques en el uso de productos vendidos por la empresa debido a un diseño inadecuado Vinculación: modelo de negocio Alcance: operadoras con sociedades que diseñan productos		x			x		x	
G1_IN07	Seguridad de la red y de los datos	Seguridad operativa	Impacto negativo real: disminución de la calidad o interrupción de los servicios de comunicaciones de urgencias debido al no cumplimiento de los Planes de Continuidad de Negocio Vinculación: modelo de negocio Alcance: Hispam y España	x		x				x	
G1_IN08	Gestión de la relación con proveedores, incluidas las prácticas de pago		Impacto negativo real: falta de implementación de criterios ESG en el proceso de adjudicación de proveedores o por un incumplimiento por parte de los mismos Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías	x		x					
G1_IP01	Seguridad de la red y de los datos	Ciberseguridad	Impacto positivo real: mejora de la protección de los datos de los clientes gracias a la gestión de la seguridad para garantizar un servicio fiable y de alta calidad Vinculación: modelo de negocio Alcance: todas las geografías		x	x		x	x	x	x

Los riesgos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS G1 - Conducta empresarial, tras la evaluación de doble materialidad, son los siguientes:

Asuntos de sostenibilidad			Descripción y tipología del riesgo	Cadena de valor y actividad específica[2]							
			SBM-3_02, IRO-1_08	SBM-3_03, SBM-3_07							
Código	Subtema	Sub-subtema	Detalle del riesgo	Aprovisionamiento	Investigación y desarrollo	Operaciones	Actividades de soporte	Productos y servicios	Comercialización	Uso	Postventa
G1_RI01	Corrupción y soborno	Prevención y detección, incluida la formación	Riesgo de impacto: deterioro del entorno de control de la Compañía y su cadena de valor debido a la ausencia o insuficiencia de medidas de prevención y detección de la corrupción	x	x	x	x	x	x	x	x
G1_RI02	Corrupción y soborno	Casos	Riesgo de impacto: multas o sanciones por parte de las autoridades competentes debido a la materialización de casos de corrupción y soborno relacionados con la Compañía			x	x	x	x		x
G1_RI03	Seguridad de la red y de los datos	Ciberseguridad	Riesgo de impacto: ciberataque a los sistemas informáticos de Telefónica o de sus proveedores que permiten que personas no autorizadas tengan acceso a información sensible de clientes, trabajadores o de empresas de la cadena de valor	x		x		x			

G1-1

2.14.3. Cultura corporativa

2.14.3.1. Políticas

G1.MDR-P_01-06

La información requerida en los MDR-P sobre las políticas adoptadas para gestionar los temas de sostenibilidad se recopila y reporta en el apartado 2.15. Políticas, de las Notas de sostenibilidad.

G1-1_01

Telefónica trabaja orientada por los valores de integridad, compromiso y transparencia, tanto en la toma de decisiones, como en el desempeño diario y en la forma en la que interactúa con el entorno.

Así, promueve un comportamiento ético y una gestión responsable del negocio a través del establecimiento, desarrollo, promoción y evaluación de una cultura corporativa alineada con factores ESG que muestre su valor empresarial a largo plazo. De hecho, trabaja para que comportamientos, procesos, actividades internas y objetivos sean coherentes con el propósito y los valores de la Compañía. Para lograrlo, el Grupo Telefónica dispone de un código ético y de conducta, los Principios de Negocio Responsable (PNR), que se desarrollan en 10 temáticas:

1. Gestión ética y responsable.
2. Gobierno corporativo y control interno.
3. Respeto y promoción de los derechos humanos y los derechos digitales.
4. Compromiso con el medioambiente.
5. Innovación, desarrollo y uso responsable de la tecnología.
6. Comunicación responsable.
7. Compromiso con el cliente.
8. Compromiso con los empleados.
9. Compromiso con las sociedades en las que opera el Grupo.
10. Gestión responsable de la cadena de suministro.

Además, desde 2002, Telefónica es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), un marco voluntario de las empresas para alinear sus operaciones y estrategias con los 10 principios sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y la lucha contra la corrupción.

[2] Fases anteriores *(upstream)* incluye Aprovisionamiento; Operaciones incluye Investigación y desarrollo, Operaciones, Actividades de soporte, Productos y servicios; Fases posteriores *(downstream)* incluye Comercialización, Uso, Postventa.

Para prevenir el impacto negativo relacionado con la cultura corporativa (G1_IN01) e integrar criterios de sostenibilidad en la gestión y cultura del Grupo, Telefónica realiza de manera continua acciones globales y locales dirigidas a todos los niveles de la organización:

- Regulación: el Grupo Telefónica desarrolla, actualiza y aprueba políticas corporativas en materias relevantes relacionadas con los Principios de Negocio Responsable. El detalle de estas políticas se encuentra en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:
  2.15. Políticas
- Formación y sensibilización: Telefónica forma a sus profesionales en los Principios de Negocio Responsable y Derechos Humanos, lo que se complementa con otras formaciones estratégicas, ya sean *online* o presenciales, que profundizan en los principios mencionados anteriormente.

  Además, la Compañía desarrolla campañas de sensibilización y comunicaciones sobre asuntos clave como la privacidad, la seguridad digital, la ética y la inteligencia artificial (IA), la gestión ambiental, la accesibilidad, la diversidad y el uso responsable de la tecnología.
- Procesos y actividades internas: a través del proyecto Diseño Responsable, el Grupo Telefónica incorpora aspectos éticos, sociales y ambientales en los procesos de desarrollo de productos y servicios. Además, se alinea con otras áreas corporativas, como Red o Servicios Generales, y asesora en la organización de eventos y producciones sostenibles, como la Junta de Accionistas o la generación de contenido de Movistar Plus+.
- Alineamiento con áreas de negocio: la Compañía muestra los potenciales beneficios ambientales que sus productos y servicios generan en los negocios de sus clientes a través del Sello Eco Smart. Además, ofrece productos y servicios con funcionalidades de accesibilidad específicas para personas mayores y con discapacidad, como es el caso de Movistar Plus+ 5S.
- Procesos de control: Telefónica promueve la robustez y la eficiencia de sus procesos de control interno, fomentando la supervisión y adecuada gestión de los indicadores de sostenibilidad.
- Esquema retributivo: en la remuneración variable a corto plazo, un 20% de la valoración del desempeño de los empleados incluye indicadores de sostenibilidad. Asimismo, se incluye un 10% en la remuneración variable a largo plazo, que aplica a los principales directivos.
- Encuesta de satisfacción al empleado: se incorporan preguntas que permiten evaluar la cultura corporativa.

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

G1-1_02

Canal de Consultas (Negocio Responsable)

El Grupo Telefónica dispone de un Canal de Consultas accesible ininterrumpidamente a través de sus webs institucionales y comerciales y traducido a los idiomas de las principales operadoras del Grupo (español, inglés, alemán y portugués), para que todos sus grupos de interés (empleados, socios y proveedores, comunidades afectadas, clientes y/o usuarios finales, entre otros) puedan trasladar directamente a la empresa consultas relacionadas con cualquier aspecto de su código ético y de conducta. Para garantizar su eficacia, la Compañía cuenta con un Canal de Comunicación que permite establecer comunicaciones bidireccionales con las partes interesadas durante todo el proceso de gestión de la consulta.

Todas las comunicaciones recibidas son tratadas internamente conforme a los principios de respeto, confidencialidad, fundamentación y exhaustividad, y se rigen por el Reglamento de Gestión del Canal de Consultas publicado en la web. Los datos personales que contienen las comunicaciones recibidas, ya sean anónimas o identificativas, se tratan conforme a la legislación de privacidad y protección de datos de carácter personal, la Política Global de Privacidad del Grupo Telefónica y al Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales.

Canal de Denuncias

Para detectar, notificar e investigar problemas relacionados con comportamientos ilícitos o comportamientos contrarios al Código de Conducta, el Grupo Telefónica cuenta con un Sistema Interno de Información, en el que se integra el Canal de Denuncias y que constituye el mecanismo preferente que Telefónica pone a disposición de todos sus empleados, directivos y administradores de sus sociedades, así como de los terceros, para que puedan comunicar de forma anónima o personal cualquier información o situación que pueda suponer una presunta irregularidad o acto contrario a la legalidad o a las normas internas.

G1-3_02, G1-3_03

El Consejo de Administración de Telefónica, S. A. ha encomendado la gestión de su Sistema Interno de Información al Chief Compliance Officer, quien desarrolla sus funciones de forma autónoma e independiente, disponiendo de los medios personales y materiales necesarios para ello. El Chief Compliance Officer reporta de forma periódica al Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Control.

G1-3_01

Los principios generales que rigen el Sistema Interno de Información se recogen en la Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica (incluida en la tabla de Políticas). Por su parte, el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información (también incluido en la Tabla de Políticas) aplica a la gestión de todas las comunicaciones que se reciban en el Sistema Interno de Información de Telefónica.

El Canal de Denuncias es accesible de modo permanente (24x7), en diferentes idiomas y por diferentes medios como la página web corporativa y la Intranet de Telefónica, números de teléfono gratuitos y cuentas de correo electrónico específicas. Se pueden realizar comunicaciones tanto verbalmente como por escrito. Además, el Canal permite consultar el estado de la comunicación, añadir información adicional y contactar con el equipo encargado de su análisis. A través de la Encuesta en materia de cumplimiento se mide el conocimiento y la confianza de los empleados en los distintos elementos que componen el Programa de Cumplimiento en Telefónica, entre ellos el Sistema Interno de Información.

La protección de los denunciantes y la prohibición de represalias se encuentra establecida en el apartado 6 de la Política de Gestión del Sistema Interno de Información, en la que se indica expresamente que Telefónica y las demás sociedades de su Grupo, de conformidad con lo previsto en la legislación, no adoptarán y velarán por que no se adopte ninguna forma de represalia, directa o indirecta, incluyendo las amenazas o tentativas de represalias, contra los administradores, directivos, empleados o proveedores que hubieran comunicado de buena fe a través del Sistema de Información cualquier posible actuación irregular o incumplimiento.

2.14.3.3. Formación

G1-1_10

La formación en conducta empresarial del Grupo Telefónica se centra en dos pilares:

Formación en Principios de Negocio Responsable

La Compañía forma anualmente a toda la plantilla, independientemente de su cargo o función, en los Principios de Negocio Responsable (PNR) y Derechos Humanos. El curso es *online*, tiene carácter obligatorio y aborda temáticas como: Gestión ética y responsable; Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los derechos digitales; Compromiso con el medioambiente; Innovación, desarrollo y uso responsable de la tecnología; Comunicación responsable; Compromiso con los clientes, con los empleados y con las sociedades donde opera la Compañía; Gestión responsable de la cadena de suministro; el Canal de Consultas y el Canal de Denuncias.

A los empleados de nueva incorporación, además de presentarles los principios en el *pack* de bienvenida, se les solicita realizar el curso específico de PNR en un plazo máximo de tres meses desde su incorporación. Tanto el curso como los Principios de Negocio Responsable están disponibles en los idiomas principales del Grupo Telefónica: español, inglés, alemán y portugués.

También se realizan campañas de comunicación interna que hacen hincapié en la relevancia de la realización del curso de Principios de Negocio Responsable y Derechos Humanos. Un equipo multidisciplinar formado por los departamentos de Cumplimiento, Personas y ESG lleva a cabo el seguimiento de su cumplimiento.

En 2022 se lanzó la nueva edición del curso de PNR y Derechos Humanos, que tiene una vigencia de tres años. En este periodo se han formado un total de 90.725 empleados.

Formación en materia ESG

Además, con el objetivo de fomentar la cultura en sostenibilidad entre todos los profesionales del Grupo Telefónica, durante el año 2024 estuvieron disponibles, de manera continua, formaciones estratégicas sobre asuntos clave en materia de ESG: gestión ambiental, ética y cumplimiento, accesibilidad, diversidad, ciberseguridad, privacidad, derechos humanos, diseño responsable de productos y servicios, finanzas sostenibles, uso responsable de la tecnología y gestión de la cadena de suministro.

Estas formaciones están a disposición de los empleados en la ESG Academy, un espacio formativo sobre sostenibilidad. El contenido es desarrollado en colaboración con diferentes áreas de la Compañía e incluye cursos *online* internos y externos, *podcasts, webinars*, vídeos, artículos de interés, y páginas web de referencia en materia de sostenibilidad. La ESG Academy también ofrece formaciones en directo a través de Universitas, la Universidad Corporativa de Telefónica.

2.14.4. Cumplimiento

G1-3, G1-4

2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno

G1.MDR-A_01-12, G1-3_01

El compromiso total del Grupo Telefónica con la lucha contra la corrupción y el soborno y, en general, con el cumplimiento normativo, se tradujo el 16 de diciembre de 2015 en la aprobación por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de la creación de un área independiente de cumplimiento normativo, así como el consiguiente nombramiento, en febrero de 2016, del Chief Compliance Officer del Grupo Telefónica, quien reporta directamente al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control. Al igual que su nombramiento, el cese del Chief

Compliance Officer es competencia del Consejo de Administración de Telefónica S.A.

El objetivo que se perseguía no era otro que el de continuar, de forma aún más focalizada, con la implementación de un modelo de cumplimiento o *compliance* en Telefónica; todo ello, sin perjuicio de todas las actividades realizadas hasta dicha fecha por otras áreas de la Compañía para prevenir la corrupción y el soborno (por ejemplo: área de Auditoría Interna, Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) y área Legal).

Función de Cumplimiento

La función de Cumplimiento tiene por objeto la gestión de los entornos preventivo y reactivos relacionados con el cumplimiento de (a) ordenamientos jurídicos positivos y (b) normativa interna de Telefónica, tanto en la corporación como en las líneas operativas (países y negocios), con carácter general y con foco específico en aquellas que resulten de mayor sensibilidad según las circunstancias.

El Chief Compliance Officer reporta periódicamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control los principales aspectos del Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica, que se centran, principalmente, en materia de integridad y de lucha contra la corrupción y el soborno.

Adicionalmente, el Chief Compliance Officer presenta, en la primera sesión de la Comisión de Auditoría y de Control del año, la Memoria Anual de la Función de Cumplimiento del ejercicio finalizado y el Plan de Actuación del área de Cumplimiento previsto para el nuevo ejercicio.

El Estatuto de la Función de Cumplimiento define las líneas principales del Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica, su interacción con los procesos de negocio y con otras áreas y las materias especialmente relevantes.

Sin perjuicio de que la función de Cumplimiento se extiende a la gestión de los entornos de cumplimiento en diferentes materias[3], la preservación de la integridad es de especial sensibilidad y relevancia para toda la organización.

Así, la función de Cumplimiento, de acuerdo con el actual Estatuto de la Función de Cumplimiento, se despliega en dos planos: control preventivo y reacción y respuesta.

Control preventivo

Para generar una cultura de cumplimiento, que despliega su actividad a través de las siguientes funciones:

- **Seguimiento del cumplimiento normativo**: encargada de la coordinación del marco normativo del Grupo. Desempeña un papel clave en el establecimiento de normativas y protocolos encaminados a prevenir comportamientos contrarios a las leyes y reglamentos, con diferente nivel en función de la sensibilidad.

Esta función incluye la coordinación tanto de la publicación de las políticas y normativas de forma permanente en un *site* específico dentro de la Intranet corporativa como de la difusión y comunicación de las nuevas políticas y normativas a través de las herramientas internas con carácter posterior a su aprobación.

Respecto a las políticas y procedimientos implantados en el Grupo Telefónica para luchar contra la corrupción y el soborno, cabe destacar las normativas internas específicas en esta materia, siendo la más relevante la Política Anticorrupción, cuyo contenido está en consonancia con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2004.

La Política Anticorrupción establece, entre otras materias, las pautas de comportamiento que en Telefónica se deben cumplir respecto a la aceptación u ofrecimiento de regalos o invitaciones, prohibiendo cualquier tipo de soborno. En el caso del ofrecimiento de regalos o invitaciones a empleados y funcionarios públicos, este aspecto es desarrollado de forma específica por la Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas.

El marco normativo en materia de integridad se complementa con la Normativa de Conflictos de Interés y la Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina, entre otras.

La Normativa de Conflicto de Interés exige actuar en todo momento, y en especial ante un conflicto de interés para respetar los principios corporativos de lealtad, confidencialidad e integridad. Además, regula aquellas situaciones en las que un interés personal, directo o indirecto de un empleado, influye, podría influir o generar la percepción de poder influir en las decisiones profesionales a adoptar por ese empleado, pudiendo ese interés o beneficio profesional entrar en colisión con los intereses de cualquier empresa del Grupo Telefónica.

G1-3_05

Los administradores y directivos de la Compañía, como responsables de establecer adecuados controles y procedimientos para hacer cumplir la Política

[3] Otras materias tales como: a) sanciones internacionales, b) privacidad y protección de datos de carácter personal, c) relación con competidores, d) seguridad en sus diferentes ámbitos, incluyendo la protección de la información confidencial, e) laboral, f) sostenibilidad y derechos humanos, g) cumplimento de normativa específica del sector, y promesa cliente, h) cumplimiento fiscal, i) cumplimiento de normativa financiera específica: normativa de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, normativa contable, (j) ámbitos regulados en materia de Cumplimiento (de forma específica en el área de Seguros y de Planes y Fondos de Pensiones), (k) inteligencia artificial.

Anticorrupción, certifican, con carácter anual, el conocimiento y compromiso con el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y de dicha Política, así como de las políticas, prácticas y normas que de ellos emanan.

- **Gestión del conocimiento**: implica acciones de formación y concienciación en materias tales como anticorrupción, prevención penal, sanciones y apoyo a otras formaciones de la Compañía.

G1-3_06

Un elemento clave para promover una cultura ética y de integridad en la Compañía es la formación en materia anticorrupción. Esta comprende los siguientes cursos a nivel global:

- Curso sobre la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, incluido en la Ventana Formativa 2022.

G1-1_11

Actividad formativa global obligatoria, con una periodicidad trienal, dirigida a cargos y áreas de la Compañía con un mayor riesgo potencial por su mayor exposición al riesgo de corrupción pública, entre las que se encontrarían, junto a los empleados con categoría de directivo, aquellos empleados pertenecientes a áreas tales como regulación, relaciones institucionales, patrocinios, comercial, grandes clientes, red, fiscal, marketing y/o distribución comercial, recursos humanos, secretaría general, auditoría interna y control interno, entre otras.

- Curso de Principios de Negocio Responsable y Derechos Humanos, incluido en la Ventana Formativa 2022.

Formación global obligatoria dirigida a todos los empleados del Grupo Telefónica que incluye aspectos sobre anticorrupción y soborno, en la sección correspondiente al primer principio 'Gestión ética y responsable'.

2.14.3.3. Formación

- Curso Código ético y de conducta: integridad y lucha contra la corrupción, incluido en la Ventana Formativa 2024, y dirigido a los empleados del Grupo Telefónica en España, Brasil, Hispam, Telxius, Telefónica Tech y las Unidades Globales.

Este curso consta de un módulo inicial destinado a recordar el Código Ético del Grupo Telefónica, los Principios de Negocio Responsable y un segundo módulo dedicado a la normativa en materia anticorrupción, con especial foco en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero.

G1-3_07

Estas formaciones facilitan que el 100% de los cargos que desempeñan sus funciones en áreas de riesgo estén alcanzados por los programas de formación en materia de prevención de la corrupción y el soborno.

A nivel local, en la mayoría de los países en los que está presente el Grupo Telefónica, se imparten otras formaciones específicas sobre anticorrupción y prevención penal. En algunos casos, son presenciales y están dirigidas a determinados colectivos de empleados cuya actividad pueda presentar un riesgo potencial mayor. Cabe mencionar la formación en materia de responsabilidad penal existente en España, Perú, Argentina, Chile y Ecuador.

Asimismo, los nuevos empleados del Grupo Telefónica reciben una formación relativa al Programa de Cumplimiento, que incluye formación sobre las políticas y normativas dirigidas a la lucha contra la corrupción, como parte de su ingreso en el Grupo.

G1-3_08

Por lo que se refiere a los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión, existen formaciones específicas en materia anticorrupción, adaptadas a cada una de las organizaciones.

Otro de los elementos esenciales del programa de cumplimiento es la concienciación. Junto a la publicación de noticias e información actualizada en los canales internos del Grupo, existen diversas iniciativas, tanto a nivel global como local, orientadas a fomentar la cultura de cumplimiento entre los empleados. De entre las acciones desarrolladas en 2024 cabe destacar:

- El Compliance Day, una jornada global de concienciación interna que persigue acercar la función de Cumplimiento al negocio y sensibilizar a los empleados sobre cuestiones de actualidad en el marco del Programa de Cumplimiento. Como parte de esta actividad, la Compañía hace un concurso sobre *compliance,* con 10 preguntas relacionadas con temas de cumplimiento.

- El Programa de reconocimiento Five Stars, desarrollado para promover y reconocer conductas especialmente destacadas por su compromiso con las materias de integridad y sanciones, privacidad y seguridad, a nivel local y global. En 2024 se celebró la VI edición.

- Los 'Cafés de compliance', encuentros informales para acercar la función de Cumplimiento a diferentes áreas del Grupo, reforzando la concienciación sobre la importancia de actuar correctamente ante determinadas situaciones que se pueden presentar en el día a día y recordando las herramientas que Telefónica pone a disposición de sus empleados para luchar contra la corrupción y el soborno.

- Información a terceros en materia de integridad. Desde 2023, con el objetivo de compartir con la cadena de valor del Grupo la principal regulación en materia de integridad y las consecuencias de incumplirla, se envía semestralmente un email con esta información a todos los proveedores adjudicatarios.
- Adicionalmente, en 2024 se lanzó la III Encuesta en materia de Cumplimiento. El objetivo es medir el conocimiento interno y la confianza en los distintos elementos que componen el Programa de Cumplimento en Telefónica, entre ellos el Sistema Interno de Información, y también la percepción en relación con la cultura de ética y cumplimiento del Grupo.

- **Evaluación del riesgo:** como parte de su sistema para prevenir y detectar la corrupción y el soborno, Telefónica realiza una evaluación semestral sobre el riesgo básico de cumplimiento, que forma parte del modelo de gestión de riesgos basado en la guía del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) e implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo. Esto incluye todo lo relativo a prácticas que prevengan la corrupción y el soborno.
- **Consultivo:** este sistema de prevención y detección se completa con la actividad consultiva realizada a través de canales que permiten a los empleados realizar consultas relacionadas con temas de cumplimiento —relativas a la aplicación de la Política Anticorrupción y otras normativas internas desarrolladas en materia de integridad y para la lucha contra la corrupción y el soborno.
- **Terceros:** otra línea está dirigida a la coordinación de todas aquellas iniciativas que estén relacionadas con la implicación por parte de los terceros de la observancia de las normas. En ese sentido, Telefónica considera de máxima importancia que los terceros, con los que interactúa en el marco de determinadas relaciones, cumplan con los correspondientes estándares de ética empresarial.

Así, además de la implementación de determinadas medidas tales como declaraciones responsables y protecciones contractuales, el Grupo ha desarrollado protocolos de valoración de proveedores y socios comerciales desde el punto de vista de cumplimiento. En ellos se valoran riesgos de integridad, básicamente de corrupción y soborno, y su implantación se realiza en un entorno de mejora continua. En ese contexto, los controles de contratación y pagos de Telefónica resultan especialmente relevantes, de ahí la participación de *Compliance* en los mismos.

Reacción y respuesta

- **Reacción** hace referencia a los protocolos de actuación existentes para situaciones de indicios de incumplimiento. Telefónica tiene un Sistema Interno de Información adaptado a la Ley 2/2023, para fomentar el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable, de la legalidad y demás normas internas. El sistema cuenta con los mecanismos oportunos para apoyar la confidencialidad de las comunicaciones y canalizar posibles denuncias.

2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias

G1-1_08

Adicionalmente, más allá del procedimiento de seguimiento de las denuncias de los denunciantes de conformidad con la legislación aplicable por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937, Telefónica regula en su Estatuto sobre la Función de Cumplimiento el procedimiento y las garantías para investigar casos relacionados con la conducta empresarial, incluidos los casos de corrupción y soborno, con prontitud, independencia y objetividad.

- **Respuesta** engloba la remediación de las consecuencias mediante la mitigación de las consecuencias de toda índole asociadas a una posible infracción o a una infracción ya evidenciada, y el aseguramiento de la uniformidad de aplicación de consecuencias por los citados incumplimientos, así como la promoción del reconocimiento a empleados con un comportamiento destacable en cuanto a su compromiso con el cumplimiento.

En efecto, las siguientes sociedades del Grupo Telefónica cuentan con certificaciones en materia de anticorrupción y soborno:

- ISO 37001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, Telefónica del Perú S.A., Telefónica de España, S.A.U, Telefónica Móviles España, S.A.U, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U., y Telefónica Tech Perú S.A.C.
- UNE 19601:2017 sobre Sistema de Gestión del Compliance Penal: Telefónica, S.A., Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., y Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U, renovadas todas ellas en 2023.

G1-4_01, G1-4_02, G1-4_03

En octubre de 2024, Telefónica Venezolana, C.A., Telefónica, S.A. y el Departamento de Justicia de Estados Unidos (Department of Justice, 'DOJ') suscribieron un acuerdo de acusación diferida (Deferred Prosecution Agreement, 'DPA') en relación con un único cargo por infracción de las disposiciones de la FCPA. El

cargo contra Telefónica Venezolana, C.A., se refiere a hechos a ocurridos en torno a los años 2014 y 2015 en relación con una subasta cambiaria convocada por el Gobierno de Venezuela.

Telefónica, S.A. no es parte demandada en este asunto; sin embargo, en su condición de sociedad cabecera del Grupo Telefónica, ha aceptado ciertos términos y condiciones en virtud del DPA.

G1-4_02, SBM-3_08

Los términos del DPA incluyen, entre otros, requerimientos relativos a un plan de cumplimiento corporativo, informes anuales en relación con dicho plan durante el período del DPA, y una sanción pecuniaria de 85.260.000 dólares americanos (aproximadamente 81 millones de euros, véase Nota 29.b de los Estados Financieros Consolidados de 2024). El DOJ ha acordado que en el supuesto de que se cumplan íntegramente todas las obligaciones de conformidad con el DPA, el DOJ planteará, tras la finalización del mismo, su renuncia y eliminación del cargo antes descrito.

G1-5

2.14.4.2. Influencia política y actividades de los grupos de presión

En relación con los principales temas tratados en las actividades de los grupos de presión, Telefónica defiende cinco posturas:

G1-5_09

1. **Crear estructuras de mercado favorables a la inversión.**
   Telefónica apoya la consolidación dentro de los mercados nacionales como primer y principal paso para ganar la escala suficiente para atraer el nivel necesario de inversión. Telefónica apoya la escala en el mercado como la principal herramienta para ofrecer grandes beneficios al bienestar del consumidor, ya que fomentaría actores de red sostenibles capaces de invertir en las redes más avanzadas, seguras y resilientes.

2. **Reducir la regulación obsoleta y excesivamente intrusiva.**
   La posición principal de Telefónica indica que la regulación del mercado de las Telecomunicaciones es obsoleta y excesivamente intrusiva. Telefónica apoya la revisión del actual modelo regulatorio ex ante para minimizar este tipo de regulación, y basar la intervención en la actuación ex post.

3. **Equilibrar el ecosistema digital.**
   Telefónica apoya un ecosistema digital basado en acuerdos comerciales alcanzados mediante negociaciones comerciales. Sin embargo, dado que el mercado en la cadena de valor de Internet no funciona correctamente debido a las grandes asimetrías en el poder de negociación, Telefónica apoya la restauración del equilibrio del poder de negociación a través de un mecanismo de resolución de conflictos entre los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de contenidos y aplicaciones en los casos en que fracasen las negociaciones comerciales.

   También apoya el establecimiento de un marco común para todos los actores del ecosistema digital que defina un conjunto mínimo de obligaciones para equilibrar las relaciones entre todos los actores, especialmente entre los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de infraestructuras en la nube.

4. **Hacer de la política del espectro una palanca de inversión y crecimiento.**
   Telefónica defiende que las atribuciones y asignaciones de espectro son una palanca clave para fomentar la inversión y el crecimiento en todos los países. Telefónica apoya la reforma del marco político del espectro para prevenir la futura escasez de espectro en las bandas baja y media y facilitar que las futuras adjudicaciones no den lugar a resultados ineficientes o a precios y condiciones desproporcionados.

5. **Incluir las redes en la Taxonomía de actividades sostenibles de la UE.**
   La posición principal de Telefónica cuestiona la injustificada falta de reconocimiento de las redes y servicios de telecomunicaciones como actividad taxonómica.

   En este sentido, Telefónica defiende la mejora del tratamiento mediante la inclusión de las redes de telecomunicaciones en la próxima revisión de la Ley Delegada sobre el Clima.

G1-5_10

Para dar transparencia y evitar que estas actividades se perciban de forma negativa, Telefónica S.A. está inscrita en el Registro de Transparencia de la UE (número de registro: 52431421-12).

Desde 2021, Alemania cuenta con la Ley de Registro de Grupos de Presión, que obliga a las empresas y a sus grupos de presión que estén en contacto con políticos a publicar determinada información en relación con sus actividades. En marzo de este año, el Bundestag modificó la ley para ampliar el alcance de las obligaciones de registro. Telefónica Alemania tiene una entrada en el registro y la Compañía actualiza las actividades de *lobby* pertinentes de forma transparente, tal y como se exige (número de registro: R002277).

En España no existe un registro de *lobbies* a nivel nacional. Existe a nivel regional y en instituciones concretas (autoridades reguladoras). Telefónica está inscrita como se detalla:

- C.N.M.C.: Telefónica, S.A. (CNMC RGI).
- Ayuntamiento de Madrid: Telefónica de España.
- Comunidad de Madrid: Telefónica de España.

- Generalitat de Catalunya: Telefónica Soluciones.
- Diputación Foral de Guipúzcoa: Telefónica Soluciones.

Nombramientos en los órganos de administración, gestión y supervisión

G1-5_11

Telefónica cuenta con una normativa de Puertas Giratorias, incluida en el Reglamento Interno de Relaciones con las Entidades Públicas. Esta normativa no permite la contratación como empleados o como parte de los órganos de dirección de personas que hayan ejercido en la Administración competencias directamente relacionadas con las actividades de la Compañía —entendiendo por relación directa aquellos supuestos en los que la persona afectada o el órgano de la Administración del que haya formado parte haya dictado resoluciones o adoptado algún acuerdo en relación con la Compañía— durante los dos años siguientes al ejercicio de dichas competencias directas.

En base a estas previsiones y desde el punto de vista laboral, Telefónica tiene implantado un sistema de control para el cumplimiento de esta normativa.

La Compañía no ha contratado a nadie que trabaje activamente para gobiernos o reguladores en los últimos dos años.

G1-5_01, G1-5_02, G1-5_03, G1-5_06

Telefónica dispone de unos Principios de Negocio Responsable aprobados por el Consejo de Administración, que establecen los posicionamientos de la Compañía en distintos ámbitos, entre ellos, en relación con la neutralidad política.

En ese sentido, Telefónica se mantiene neutral a nivel político. En ningún momento toma posición, directa o indirectamente, a favor o en contra de ningún partido político. No realiza donaciones a partidos políticos ni a organizaciones, públicas o privadas, vinculadas a partidos políticos.

Esto no impide que, cumpliendo con la legalidad vigente, dé a conocer sus puntos de vista en los asuntos que puedan afectar a la gestión y la sostenibilidad de la Compañía a través de actividades de *lobbying* o relacionamiento.

En ese sentido, Telefónica informa de su actividad de *lobbying* o de relacionamiento de forma transparente, en su caso, a través de los diferentes registros existentes con este objetivo. Los registros son gratuitos.

Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación tiene asignadas, entre otras, las siguientes facultades:

- Elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas del Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada, incluyendo, en particular, cuestiones relacionadas con los organismos supervisores y reguladores competentes en el sector de las telecomunicaciones.
- Supervisar y revisar las estrategias y políticas de Negocio Responsable de la Sociedad, que incluyen las materias medioambientales y sociales, velando por que estén orientadas a dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés de la Sociedad y a la creación de valor, y proponer al Consejo de Administración, en su caso, su actualización y modificación.
- Promover una estrategia proactiva de relacionamiento con los grupos de interés —clientes, inversores, proveedores, empleados y sociedad en general—, con el objetivo de definir los asuntos materiales para la Sociedad desde las perspectivas de riesgo y oportunidad.

G1 - 2

2.14.5. Proveedores

2.14.5.1. Gestión responsable

G1-2_02

Telefónica es consciente de que una parte muy importante del impacto social y ambiental de las empresas está relacionado directamente con su cadena de suministro.

La Compañía hace de la sostenibilidad un pilar de la relación con sus proveedores, integrando prácticas responsables en su cadena de suministro.

Asimismo, la colaboración con el proveedor adquiere un valor estratégico, puesto que facilita la alineación con los compromisos adquiridos ante el cliente y el resto de la sociedad.

Para tratar de construir relaciones de confianza con sus proveedores, Telefónica ha desarrollado políticas y procesos sólidos con un triple propósito:

- En primer lugar, gestionar los posibles impactos. Las actuaciones de la Compañía y las de sus proveedores pueden conllevar impactos adversos sobre los derechos humanos y el medioambiente (G1_IN08). Los más relevantes están relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores en la cadena de suministro y las emisiones de carbono de los proveedores.

  Con una gestión responsable de la cadena de suministro, las empresas pueden generar también impactos positivos. Por ejemplo, a través de la implementación de criterios sociales que buscan mejorar la calidad de vida de los trabajadores de la cadena de valor.

- En segundo lugar, identificar posibles riesgos a lo largo de la cadena de suministro para abordarlos de forma eficaz. Entre estos riesgos destacan el posible incumplimiento legislativo que podría desencadenar en sanciones y la pérdida reputacional del Grupo debido a controversias relacionadas con incumplimientos relativos a materias de sostenibilidad por parte de los proveedores. En este sentido, Telefónica considera de máxima importancia que los proveedores con los que interactúa cumplan con los correspondientes estándares de ética empresarial. Semestralmente, los proveedores adjudicatarios reciben una comunicación con la regulación principal del Grupo en materia de integridad y las consecuencias de incumplirla.
- Y, en tercer lugar, colaborar de forma proactiva en temas clave para aprovechar las oportunidades asociadas a la cadena de suministro. Esta colaboración con los proveedores está basada en unas relaciones comerciales éticas y justas, y puede generar oportunidades de crear eficiencias operativas, que se reflejen, por ejemplo, en la reducción del coste de los materiales, la energía y el transporte. También se puede aumentar la productividad laboral, si se garantizan unas condiciones de trabajo decentes en la cadena de suministro.

  El detalle de los IROs relacionados con los trabajadores de la cadena de suministro se puede consultar en el capítulo 2.12 NEIS S2.

Con este triple enfoque, la Compañía intenta ofrecer a sus clientes productos y servicios que no solo tengan un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente, sino que también hayan sido desarrollados teniendo en cuenta aspectos éticos y de sostenibilidad.

La gestión sostenible de la cadena de suministro forma parte del Plan de Negocio Responsable. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa su implantación y realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

Para ello, la Compañía se apoya en un Modelo de Compras (MCT) alineado con sus Principios de Negocio Responsable y con estándares internacionales como la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta de negocio responsable. El Modelo de Compras de Telefónica se rige bajo una normativa corporativa que establece las condiciones y criterios generales para la adquisición de bienes y servicios, así como su ámbito de aplicación y exclusiones al mismo.

A través de los acuerdos negociados bajo el Modelo de Compras de Telefónica, la Compañía adjudicó un volumen de 24.202 millones de euros, a 8.440 proveedores. Ambas cifras se refieren respectivamente al total de las compras MCT adjudicadas y de proveedores con impacto en el ejercicio 2024.

Del volumen adjudicado, el 85% fue a proveedores en ámbito local, entendiendo como tales aquellos con domicilio social en el propio país donde se realiza la compra.

Gestión de la cadena de suministro

Paso 1. Estándares mínimos que cumplir

G1-2_03

Telefónica requiere a sus proveedores la firma de un certificado anticorrupción en la que declaren su compromiso con el cumplimiento de las leyes anticorrupción. Este requisito se aplica en la actualidad al 100% de los proveedores gestionados bajo el Modelo de Compras y gran parte del resto de los proveedores y socios comerciales del Grupo.

Además, bajo el Modelo de Compras, Telefónica requiere a sus proveedores que aseguren el cumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales, así como la protección del medioambiente. Así, el proveedor de Telefónica debe aceptar en su registro y/o renovación en el sistema de compras la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, donde recoge los criterios mínimos de negocio responsable que debe cumplir —afectando así directamente a los empleados de la cadena de suministro—.

La aceptación previa de estas condiciones mínimas hace que los proveedores adjudicatarios adquieran compromisos específicos en relación con los impactos sociales y ambientales recogidos en la normativa de Telefónica.

El detalle de los criterios mínimos de negocio responsable que deben cumplir los proveedores está recogido en el apartado 2.15. Políticas.

Paso 2. Identificación de proveedores con potencial alto riesgo de sostenibilidad

La Compañía realiza una gestión más específica sobre aquellos proveedores más significativos dentro del Modelo de Compras por su potencial nivel de riesgo en materia de sostenibilidad, considerando principalmente factores como el tipo de productos o servicios suministrados, el país de procedencia del proveedor y el impacto en Telefónica.

Para ello, de acuerdo con la metodología de análisis de riesgo de Telefónica, el Grupo analiza el potencial riesgo global de sostenibilidad de sus proveedores.

Teniendo en cuenta este análisis de riesgo global, la Compañía cuenta con 661 proveedores que le suministran productos o servicios identificados como de potencial alto riesgo en el ámbito de la sostenibilidad en 2024. Se considera como tal, aquel proveedor adjudicatario que según la metodología interna de análisis de riesgo a proveedores de Telefónica obtiene

un nivel de potencial alto riesgo tras analizar los factores mencionados anteriormente y se le ha adjudicado un volumen total superior a un millón de euros durante el 2024.

Paso 3. Evaluación de desempeño de los proveedores con potencial alto riesgo

Para identificar los posibles riesgos sobre integridad (corrupción y soborno)/sanciones internacionales, Telefónica contrasta su base de datos de proveedores con la base de datos Watchlist de Dow Jones Risk & Compliance. Refuerza así los procesos ya establecidos para dar cumplimiento a su Política de Anticorrupción y Normativa de Sanciones. Este contraste se produce de forma periódica desde el momento del registro, en su caso, del proveedor en los sistemas de Telefónica.

En el caso de que el contraste con la base de datos Watchlist resultase en información adversa del proveedor en materia de integridad, se realiza un análisis para valorar dicha información y su relevancia a efectos de la contratación en concreto.

Además, Telefónica controla los posibles riesgos asociados a sus proveedores con potencial alto riesgo de sostenibilidad. La plataforma externa de evaluación IntegrityNext realiza una evaluación 360° de dichos proveedores en base a 15 criterios de sostenibilidad que recogen aspectos éticos, sociales, ambientales y la gestión de su cadena de suministro.

Estas evaluaciones permiten identificar aquellos aspectos susceptibles de una mejor gestión por parte de los proveedores y, de forma proactiva, trabajar para evitar o minimizar los potenciales impactos adversos que pudieran provocar en los derechos humanos o el medioambiente.

De los proveedores con potencial alto riesgo identificados inicialmente, 407 están evaluados externamente sobre aspectos de sostenibilidad a través de la plataforma IntegrityNext a cierre de 2024 —se incluye también a aquellos que están en proceso de finalizarla, pendientes del análisis por dicha entidad externa de la información aportada—. Los equipos de compras en los diferentes países pueden consultar directamente en la plataforma de compras los resultados obtenidos.

En casos extremos, cuando el proveedor no muestra su compromiso por subsanar el riesgo identificado (IntegrityNext) o, en el caso de información adversa derivada del contraste con Watchlist de Dow Jones Risk & Compliance, en función del análisis llevado a cabo, se bloquea el negocio adicional (o, en su caso, el existente) con el mismo hasta que demuestre, en su caso, que ha corregido la situación, y/o se hayan llevado a cabo las acciones correspondientes para poder mitigar los riesgos identificados, tal y como está recogido en las condiciones suscritas por ambas partes. Según la información disponible en los sistemas de la Compañía a cierre del periodo de este Informe, 16 proveedores estaban bloqueados por riesgos o incumplimientos en materia de integridad/sanciones internacionales o de sostenibilidad.

Paso 4. Auditorías a proveedores clave

Las evaluaciones de desempeño se complementan con el plan anual de auditorías de Telefónica para verificar el cumplimiento de los aspectos críticos identificados según el tipo de proveedor, los servicios o productos suministrados y los riesgos de cada región o país. Dicho plan incluye auditorías tanto a proveedores directos con los que la Compañía mantiene una relación comercial directa, como de niveles sucesivos.

Estas auditorías se llevan a cabo principalmente a través del programa interno Aliados —a proveedores de servicios— y la iniciativa sectorial Joint Alliance for CSR (JAC) —a fabricantes de productos—. Ambos tipos son realizados por personal propio o entidades auditoras acreditadas e independientes, y aplicando el protocolo establecido según corresponda.

En 2024, la Compañía realizó 20.898 auditorías administrativas o *in situ*. Este número incluye tanto auditorías administrativas que conllevan una verificación documental —por ejemplo, vía correo electrónico o plataforma *online*—, como auditorías *in situ* realizadas en las instalaciones donde realiza su actividad el proveedor. En ellas se verifica el nivel de cumplimiento de los proveedores en aspectos laborales, seguridad y salud en el trabajo, medioambientales, derechos humanos, minerales de zonas en conflicto, seguridad y protección de datos y/o gestión de su propia cadena de suministro.

Las auditorías se completan con los diferentes planes de mejora acordados con los proveedores que no cumplan con alguno de los aspectos que pueda suponer un impacto social o ambiental negativo. A través del acuerdo de dichos planes de mejora, los proveedores asumen su compromiso de remediar los impactos adversos que hayan causado o a los que hayan contribuido.

Algunos ejemplos de no conformidades identificadas en las auditorías, así como los respectivos planes de acción y mejora, se recogen en el plan de acción de auditorías *in situ* en el capítulo:

2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor

Colaboración con proveedores

El modelo de gestión sostenible de Telefónica se complementa, en cada uno de los cuatro pasos, con iniciativas de colaboración con los proveedores. Para ello se apoya en:

- Una comunicación continua a través de diferentes canales, como el boletín Aliados o el Portal del proveedor. En este último, los proveedores y sus

empleados pueden encontrar las políticas globales de Telefónica, así como el canal confidencial para realizar consultas y reclamaciones asociadas al cumplimiento de sus criterios mínimos de negocio responsable.

- Iniciativas sectoriales focalizadas en desarrollar soluciones a nivel de sector —por ejemplo, a través de grupos de trabajo sobre cambio climático, diligencia debida en derechos humanos y economía circular—.
- Formación presencial u *online* a los proveedores, atendiendo las necesidades específicas en cada país y los temas críticos según el servicio que prestan. Entre ellas, destacan las centradas en la descarbonización de la cadena de suministro. El detalle de estas se recoge en las iniciativas de colaboración descritas en el capítulo:
  2.9. NEIS E1 - Cambio climático
- Encuentros o *workshop*s temáticos para la compartición de buenas prácticas.

2.14.6. Seguridad de la red y de los datos

2.14.6.1. Gobernanza

El área global de Seguridad e Inteligencia tiene el respaldo de la Dirección de la Compañía, y reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y la Comisión de Auditoría y Control.

El máximo responsable de seguridad en la Compañía es el director global de Seguridad e Inteligencia (CSO Global). Tiene delegada, por el Consejo de Administración, la autoridad y la responsabilidad de establecer la estrategia global de seguridad. Lidera el desarrollo y monitoriza la implementación del marco normativo de Telefónica y las iniciativas globales de seguridad. El director global de Seguridad e Inteligencia propone en cada empresa del Grupo Telefónica un responsable local de seguridad, que es sometido a la decisión de los correspondientes órganos de administración o gestión del Grupo.

Para el gobierno y coordinación, se celebra una reunión bimestral de seguridad presidida por el director global de Seguridad e Inteligencia. En ella participan los responsables locales de seguridad (CSO locales) y se invita, de manera discrecional, a los responsables corporativos de diferentes áreas de la Compañía —Cumplimiento, Auditoría, Legal, Tecnología y Operaciones, Personas, Sostenibilidad, entre otras—.

También existen subcomités de seguridad locales presididos por los responsables locales de seguridad, que colaboran en la definición de las iniciativas estratégicas y directrices globales y las implantan en cada empresa del Grupo Telefónica.

Además, el área global de Seguridad e Inteligencia promueve e impulsa el Comité Global de Seguridad Digital, en el que participan varios miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía, y el Grupo de Trabajo Global de Continuidad de Negocio.

Telefónica también cuenta con un Consejo Asesor de Seguridad integrado por figuras externas, en el ámbito de la seguridad e inteligencia, con el objetivo de mejorar prácticas, incrementar la eficiencia de las capacidades y procedimientos y elevar la calidad de su estrategia en esta materia.

2.14.6.2. Estrategia

Telefónica entiende la seguridad como un concepto integral que tiene por finalidad preservar los activos, intereses y objetivos estratégicos, garantizando su integridad y protegiéndolos de potenciales amenazas que pudieran dañar su valor, afectar a su confidencialidad, mermar su eficacia o afectar a su operatividad y disponibilidad.

La seguridad integral engloba:

- La seguridad física y operativa (de personas y bienes).
- La seguridad digital.
- La continuidad de negocio.
- La prevención del fraude.
- La seguridad en la cadena de suministro.
- Cualquier otro ámbito o función relevante cuyo objetivo sea la protección corporativa frente a potenciales daños o eventuales pérdidas.

A su vez, la seguridad digital abarca la seguridad de la información y la ciberseguridad, y se aplica en los soportes, los sistemas y las tecnologías y elementos que componen la red.

Para cubrir las necesidades de información de las partes interesadas en materia de seguridad de forma clara, concisa y accesible, existe una sección de 'Seguridad' en el Centro Global de Transparencia disponible en la web pública de Telefónica, que adicionalmente posibilita la comunicación de vulnerabilidades o amenazas que pudiera afectar a la infraestructura tecnológica de Telefónica.

2.14.6.3. Políticas

La información requerida en los MDR-P sobre la Política global de Seguridad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:
2.15. Políticas

2.14.6.4. Planes de acción

El Plan Estratégico Global de Seguridad e Inteligencia se diseña considerando la información relevante en materia de seguridad de las empresas del Grupo Telefónica. Identifica y prioriza las principales líneas de actuación globales en un horizonte temporal de tres años. Se revisa anualmente y se aprueba en la reunión bimestral de seguridad del Grupo Telefónica.

La finalidad del Plan Estratégico es evolucionar la seguridad integral de la Compañía, adaptándola a las soluciones más eficaces y eficientes disponibles para aplicar la economía de escala, contribuyendo así a promover la máxima seguridad para empleados, clientes y proveedores.

2.14.6.5. Métricas y objetivos

Telefónica ha definido la siguiente métrica:

Número de ciberincidentes materiales

Un ciberincidente es material si existe una probabilidad sustancial de que un inversor razonable lo considere relevante a la hora de tomar una decisión de inversión o de voto, o si alterara significativamente la información ya puesta a disposición de los inversores.

Para hacer seguimiento de la efectividad de las medidas destinadas a la seguridad de las redes y los datos, y alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio que garantice la protección de los activos tal como establece la política global de seguridad, Telefónica ha establecido como objetivo tener el menor número de incidentes materiales.

Desempeño en 2024: 0.

Se considerarán los ciberincidentes materiales del año correspondiente al periodo de reporte, en las sociedades en las que Telefónica tenga el control de forma efectiva. Estos ciberincidentes materiales son reportados a las autoridades regulatorias de los mercados de valores en los que cotiza Telefónica, S.A.

Notas de sostenibilidad

2.15. Políticas

MDR-P_01-06

De acuerdo con la normativa interna que regula la elaboración y aprobación de las Normas Internas de Telefónica, las Políticas, Normativas y Reglamentos deben ser revisadas cada dos años por el responsable de cada una de ellas para verificar su contenido y vigencia y, en su caso, identificar oportunidades de mejora o actualización relevantes que requieran de una modificación del texto de la Norma Interna.

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Principios de Negocio Responsable	Todos	Constituye la política de sostenibilidad de la Compañía ya que guía a esta para actuar con integridad, compromiso y transparencia tanto cuando se trabaja de forma individual, como en equipo. Código ético y de conducta que recoge las directrices que sigue la Compañía en todo lo que hace y dice el Grupo Telefónica.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. Estos principios también se dirigen a sus proveedores y socios comerciales, con el objetivo de que se cumplan en toda su cadena de valor a través de su adopción o de unos propios equivalentes.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	La Compañía desarrolla su actividad de acuerdo con la legislación vigente en el ámbito nacional e internacional, velando por incorporar las recomendaciones y mejores prácticas indicadas por sus grupos de interés.	Telefónica se compromete con una gestión ética y de largo plazo. A través de estos Principios se compromete a actuar con integridad, ética y compromiso, para crear relaciones de confianza con todos sus grupos de interés y promover un desarrollo social y ambiental más ético, justo y sostenible.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Diversidad en Relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros	G1_IN01	Asegura que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Sociedad, y favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, discapacidad y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilite la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.	Será objeto de aplicación a la selección de candidatos a Consejero de Telefónica S.A. Será de aplicación también en el nombramiento de los miembros de los Consejos de las sociedades participadas por Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	* Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, y modificado parcialmente en junio de 2020 *Artículo 540.4.c, subapartado 8º de la Ley de Sociedades de Capital.	Telefónica realiza sus mejores esfuerzos para cumplir con las recomendaciones dadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, velando por el riguroso cumplimiento de la legalidad vigente.	Publicada en: - Página web corporativa

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política Global Derechos Humanos	G1_IN01 S1_IN01 S1_IP01 - S1_IP03 S1_IP05, S1_IP06 S1_RI01 S1_OP01 S2_IN01 - S2_IN04 S2_IP01, S2_IP02 S2_RI01, S2_RI02 S4_IN01, S4_IN02, S4_IN04 S4_IP01, S4_IP02 S4_RI01, S4_RI02 S4_OP01	Formaliza el compromiso de Telefónica con los derechos humanos y establece los principios generales necesarios para asegurar este compromiso por parte de sus operaciones. Además, establece un proceso de diligencia debida para identificar, evaluar, prevenir, mitigar y remediar los impactos reales o potenciales que la Compañía pudiera causar.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación de dicho Consejo se encarga de supervisar la implementación del Plan de Negocio Responsable y, por tanto, también de las políticas, acciones y objetivos en materia de derechos humanos.	* Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los siguientes convenios y compromisos internacionales de derechos humanos: ** La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ** El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ** El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, ** Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales, ** Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, ** El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, ** La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ** Los Principios de Libertad de Expresión y Privacidad del Global Network Initiative (GNI).	Para su elaboración se tiene en consideración el *feedback* de las diferentes áreas internas expertas en cada una de las temáticas, las cuales tienen un dialogo continuo con los diferentes grupos de interés considerados como partes afectadas en los diferentes países. El compromiso de Telefónica con el respeto y promoción de los derechos humanos se ha desarrollado en torno a todos los ámbitos de la Compañía: en su relación con empleados, proveedores, clientes y la sociedad en general.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía - Curso de Principios de Negocio Responsable - Informe público específico sobre diligencia debida

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Reglamento de Gestión del Canal de Consultas	G1_IN01 S1_IN02 S1_RI03 S2_IN04 S4_IN01 S4_RI01, S4_RI02	Describe la gestión relativa al funcionamiento del Canal de Consultas de Telefónica, en relación al proceso de recepción, tramitación y registro de las consultas recibidas por parte de cualquier persona o grupo de interés sobre alguna temática relacionada con los Principios de Negocio Responsable.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica S.A. El reglamento es aprobado, revisado y actualizado por la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica S.A.	Los datos personales que pudieran contener las consultas recibidas son tratados conforme a la legislación aplicable vigente en materia de privacidad y protección de datos de carácter personal. El Canal de Consultas cumple con las medidas y garantías de protección de datos y seguridad aplicables a un buzón de consulta de estas características.	El reglamento permite establecer una gestión interna de las consultas transparente para las partes interesadas, conforme a los principios de confidencialidad, respuesta diligente, privacidad y seguridad.	Publicado en: - Página web corporativa - Intranet de normativas de la Compañía
Política Global de Medioambiente y Energía	G1_IN01 E1_IN01 - E1_IN04 E1_IP01, E1_IP02 E1_RI01 - E1_RI04 E1_OP01 - E1_OP04 E5_IN01 E5_RI01 - E5_RI04 E5_OP01 - E5_OP03	Establece los principios que orientan a la Compañía, a nivel global y local, para apoyar y mejorar su desempeño ambiental y energético, a la vez que permite fortalecer el posicionamiento público de Telefónica en la materia, dando respuesta a las demandas de los principales grupos de interés. Asimismo, proporciona un marco común de referencia para el establecimiento de objetivos en aras de lograr los resultados previstos de los Sistemas de Gestión Ambiental y Energéticos implantados en el Grupo Telefónica.	Es de aplicación a todas las empresas del Grupo Telefónica, con independencia de su ubicación geográfica o actividad.	La Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica S.A. y el área GCTIO de Telefónica S.A. lideran la implementación de esta Política, aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica S.A.	ISO 14001 e ISO 50001	La Política Global de Medioambiente y Energía de la Compañía se ha establecido conforme a las normas ISO 14001 e ISO 50001. Esta requiere tanto identificar a las partes interesadas para comprender sus necesidades y expectativas de carácter ambiental, como el compromiso de colaborar con los proveedores, empleados, socios y clientes, promoviendo la eficiencia energética y la reducción de sus emisiones.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro	G1_IN01, G1_IN08 S2_IN01 - S2_IN03 S2_IP01, S2_IP02 S2_RI01, S2_RI02 E5_IN01 E5_RI01 - E5_RI04	Fomenta, establece y mantiene elevados niveles de exigencia de responsabilidad con respecto a los proveedores, promoviendo entre estos el cumplimiento, no solo de estándares de calidad de producto y/o servicio, sino también de estándares sobre los siguientes temas relacionados con la cadena de suministro de Telefónica: cero corrupción y conflictos de interés, respeto por los derechos humanos, cero trabajo infantil, trato justo para los empleados, libertad de asociación, tolerancia cero al trabajo forzado, diversidad, igualdad de género y no discriminación, tolerancia cero a la violencia y acoso en el trabajo, seguridad y salud, mínimo impacto ambiental, gestión de residuos, reducción de plásticos de un solo uso, gestión y reducción de sustancias peligrosas, menos emisiones de carbono, ecoeficiencia, suministro responsable de minerales, privacidad, confidencialidad de la información, libertad de expresión e inteligencia artificial y gestión de su cadena de suministro.	Aplica a las compras de productos y servicios dentro del modelo de compras de todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. Asimismo, hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de Telefónica, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro.	Consejo de Administración de Telefónica S.A. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación de dicho Consejo se encarga de supervisar la implementación del Plan de Negocio Responsable y, por tanto, también de las políticas, acciones y objetivos relacionadas con la sostenibilidad en la cadena de suministro.	Normas internacionales como: * Principios Rectores de Empresas, * Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, * Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, * Convenio de los Derechos del Niño de la ONU, * Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y criterios ISO (International Standards Organization).	Para su elaboración se tiene en consideración el *feedback* de las diferentes áreas internas expertas en cada una de las temáticas, las cuales tienen un diálogo continuo con los diferentes *stakeholders* considerados como partes afectadas en los diferentes países.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía - Sistema de Compras tanto en el registro, como en cada uno de los procesos de licitación, para su aceptación por parte de los proveedores
Política de Gestión de Riesgos	Todos los riesgos	Establece los principios para la identificación, evaluación, gestión y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia del Grupo.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, está basado en el marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).	La gestión eficiente de los riesgos es un componente clave del sistema de control interno y respalda el compromiso de la organización con sus accionistas, clientes y la sociedad en general.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política Global de Seguridad	G1_IN01, G1_IN05 - G1_IN07 G1_RI03 G1_IP01	Establece y regula las disposiciones generales y los principios rectores de las cuestiones de seguridad en Telefónica.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Dirección Global de Seguridad e Inteligencia.	Se respetan los requisitos de seguridad existentes en leyes y regulaciones nacionales e internacionales vigentes en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.	Exigencias regulatorias y expectativas de privacidad y seguridad de los clientes, la sociedad y las organizaciones y entidades públicas gubernamentales.	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía
Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo	G1_IN01 S1_IP03 S1_RI01 S1_OP01	Ratifica la política de la Compañía en materia de Seguridad, Salud y Bienestar de sus empleados, su cadena de suministro y socios. Por ello, establece un marco de compromisos, tanto generales como específicos que permitan prevenir, disminuir y controlar los riesgos asociados a las actividades propias del negocio e incentivar una cultura de seguridad en la que todas las partes asuman su responsabilidad.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.	-	Exigencias regulatorias y expectativas de privacidad y seguridad de los clientes, la sociedad y las organizaciones y entidades públicas gubernamentales.	-
Acuerdo de Desconexión Digital	G1_IN01 S1_IP01	Establece la importancia del derecho de los empleados a desconectar de las plataformas digitales fuera de su horario de trabajo y subraya el compromiso de la empresa con la promoción de hábitos digitales saludables y con el equilibrio entre la vida personal y la profesional.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Política firmada por el Presidente, UNI y sindicatos más representativos.	-	-	-

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Diversidad e Inclusión	G1_IN01 S1_IN01 S1_IP01, S1_IP02, S1_IP04, S1_IP06 S1_RI02 S4_IP02	Manifiesta el firme compromiso de Telefónica con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio de las personas en todos los ámbitos de la Compañía, y posiciona a esta de manera categórica en contra de cualquier conducta o práctica asociada a prejuicios por razón de, entre otros, nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	-	-	-
Política Global de Igualdad	G1_IN01 S1_IN01 S1_IP01, S1_IP04 - S1_IP06 S1_RI02	Establece el compromiso de la Compañía con la implementación y difusión de unas actuaciones mínimas en materia de igualdad de género.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	-	-	-
Manual Sobre el Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Sexual y por Razón de Sexo	G1_IN01 S1_IP05	Establece un procedimiento de actuación ante potenciales situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el entorno laboral.	Aplicable a todas las personas trabajadoras de las compañías del Grupo Telefónica en España.	Firmado por los directores de RR.HH. de las empresas del Grupo en España.	-	-	-
Manual Sobre el Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral o Moral y Bienestar en el Trabajo	G1_IN01 S1_IP05	Establece un procedimiento de actuación ante potenciales situaciones de acoso laboral o moral y de discriminación en el entorno laboral.	Aplicable a todas las personas trabajadoras de las compañías del Grupo Telefónica en España.	Firmado por los directores de RR.HH. de las empresas del Grupo en España.	-	-	-

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Normativa para la Contratación de Exdirectivos y Exempleados del Grupo Telefónica	G1_IN01 S1_IP04 S1_RI02	Establece los criterios que deben seguir las sociedades que integran el Grupo Telefónica en la contratación de Ex-Directivos o Ex-Empleados de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, así como la fijación de las condiciones generales que deben regir, en su caso, la nueva contratación.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	-	-	-
Instrucción Riesgos Laborales en cadena de suministro	G1_IN01 S2_IN03 S2_IP02 S2_RI02	Marca criterios generales para evitar contingencias en materia de prevención de riesgos laborales en la contratación de servicios de terceros.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Dirección Global de Personas.	-	-	-
Política Global de Privacidad	G1_IN01 S1_IN02 S1_RI03 S2_IN04 S4_IN01 S4_RI01, S4_RI02	Establece unas normas de comportamiento común obligatorias para todas las entidades de la Compañía, sentando las bases de una cultura de privacidad basada en los principios de licitud, transparencia, compromiso con los derechos de los interesados, seguridad y limitación del plazo de conservación.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	* Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, * cualquier otra legislación pertinente en materia de protección de datos que sea aplicable en función de la ubicación geográfica de las distintas entidades del grupo empresarial.	-	Publicada en: - Página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales	G1_IN01 S1_IN02 S1_RI03 S2_IN04 S4_IN01 S4_RI01, S4_RI02	Establece el marco estratégico, organizativo y operativo y de gestión aplicable a las diferentes actuaciones en materia de protección de datos. Constituye la referencia para cualquier aspecto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal en Telefónica, siendo la base sobre la que se sustentan los diferentes procedimientos en esta materia. Por lo tanto, se toma como base para la elaboración de políticas, procedimientos, así como para el desarrollo y actualización de toda la Normativa Interna de Protección de Datos. En los procesos de seguimiento del modelo de gobierno, los ajustes necesarios se van acumulando progresivamente hasta que su magnitud o relevancia requieren una revisión o ajuste formal del modelo.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Norma Corporativa aprobada por la dirección de la Oficina DPO de Telefónica S.A.	* Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, * cualquier otra legislación pertinente en materia de protección de datos que sea aplicable en función de la ubicación geográfica de las distintas entidades del Grupo.	-	Resumen en: - Página web corporativa - Centro global de transparencia Publicada en: - Intranet global de la Compañía
Reglamento ante Peticiones por parte de Autoridades Competentes	G1_IN01 S1_IN02 S1_RI03 S2_IN04 S4_IN01 S4_RI01, S4_RI02	Establece los principios y directrices mínimos que deben ser contemplados en los procedimientos internos para cumplir con su deber de cumplimiento y colaboración con las autoridades competentes en relación a: (1) la interceptación legal de las comunicaciones, (2) el suministro de metadatos asociados a las comunicaciones, (3) el bloqueo de sitios web, y/o restricción de determinados contenidos y (4) la suspensión de redes o servicios.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Aprobado por la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica S.A., con el respaldo y colaboración de la Dirección Global de Cumplimiento, Secretaría General, la Dirección de Contencioso y Propiedad Intelectual y la Dirección Global de Seguridad.	Telefónica está sujeta a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera. En relación a este reglamento, Telefónica tiene la obligación legal de responder los requerimientos cursados por las Autoridades Competentes, en el ejercicio legítimo de sus competencias y para el cumplimiento de unos fines determinados.	-	Resumen en: - Página web corporativa Publicada en: - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Principios de Inteligencia Artificial de Telefónica: código de conducta de la IA	G1_IN01 S4_IN02, S4_IN03	Sitúan en el centro a las personas y garantizan el respeto de los derechos humanos en cualquier entorno y proceso en el que se use la inteligencia artificial. Hacen hincapié en la igualdad, la transparencia, la claridad, la privacidad y la seguridad en todos los mercados en los que opera la Compañía.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica y se extienden a toda su cadena de valor a través de socios y proveedores.	Mismo responsable que en los Principios de Negocio Responsable.	* EU AI Act, * recomendaciones de organismos internacionales reconocidos como la OCDE y UNESCO.	-	Publicada en: - Página web corporativa
Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial	G1_IN01 S4_IN02	Desarrolla la estrategia o reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones en materia de inteligencia artificial en el Grupo Telefónica, incluyendo la estructura organizativa necesaria, las relaciones entre los componentes de la estructura y la operacionalización de los procesos.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Chief Compliance Officer.	* EU AI Act.	-	Publicada en: - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Normativa Sobre Comunicación de Información a los Mercados y a Otros Grupos de Interés	G1_IN01	Regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de la comunicación de información económico-financiera, de sostenibilidad y cualquier otra información que la Compañía considere necesario publicar, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante y privilegiada de la Compañía sea conocida por los mercados, inversores y demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información, y en la que se establecen, además, los mecanismos necesarios para realizar una evaluación periódica del funcionamiento de estos procesos y sistemas.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Dependiendo de la información de la que se trate: i) la Comisión de Auditoría y Control conocerá, de forma previa a su publicación, los folletos y la información periódica de la Compañía; ii) el Consejo de Administración formula la información financiera y de sostenibilidad.	Esta norma responde a distintas obligaciones legales de transparencia de la información que se publica.	Responde a distintos intereses: i) obligación de remisión de Información a CNMV y otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros; ii) obligación de publicación de información en la página web de la Compañía, como canal de comunicación oficial para toda la información de interés para inversores, accionistas y otros grupos de interés; iii) comunicación del área de Relaciones con Inversores y la Oficina del Accionista con accionistas, inversores y analistas a través de distintos medios (correo electrónico, *newsletters, road shows*); y iv) presencia en redes sociales para la difusión de información corporativa o de negocio.	Publicada en: - página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto	G1_IN01	Se regulan los principios generales de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante y privilegiada de la Compañía sea conocida por los mercados, por los inversores y por los demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información.	Todas las empresas del Grupo Telefónica.	La supervisión de la aplicación corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y a la Comisión de Auditoría y Control, en el ámbito de sus respectivas competencias, pudiendo proponer al Consejo de Administración actualizaciones de la misma.	Esta política responde a distintas obligaciones legales de transparencia de la información que se publica recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, así como en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	Se cumple con las obligaciones establecidas para la Compañía en relación con: i) la CNMV, así como a otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros; ii) información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, incluyendo a los accionistas.	Publicada en: - página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Clawback	G1_IN01	Política que permite recuperar el exceso de remuneración devengada en caso de reformulación o ajuste de los estados financieros de la Compañía, a aquellos empleados cuyas funciones están recogidas en la norma de la SEC (Executive Officers).	Esta norma es obligatoria para las sociedades emisoras de valores extranjeros en EE.UU. (SEC), y aplica si la reformulación o ajuste se realiza para: i) corregir un error material, independiente de que sea achacable al directivo; ii) que dicho error impacte en el resultado de las métricas financieras del Bono Anual y/o del Incentivo a Largo Plazo; iii) que se haya devengado un monto superior al que hubiera correspondido en los tres ejercicios fiscales anteriores a la exigencia de ajuste o reformulación – Periodo de Recuperación.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	Normativa americana obligatoria para las sociedades emisoras de valores en EE.UU.	Cumplimiento de la normativa aplicable por ser emisores de valores en EE.UU.	La Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica y comunicada a las personas afectadas. Se informa sobre la misma en la información que publica anualmente la Compañía, como en el Informe anual de Retribuciones.
Política Anticorrupción	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Atiende principalmente al necesario cumplimiento de los requerimientos legales anticorrupción; y al desarrollo, entre otros, del principio general de integridad consagrado en los Principios de Actuación Negocio Responsable del Grupo.	Deberá ser observada por todos los Consejeros, directivos y empleados de la Compañía, en cualquiera de los territorios en los que esta está presente, así como por aquellos terceros que intermedien, colaboren o participen en negocios en nombre de la Compañía.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2004. Dar cumplimiento a los requerimientos legales en materia anticorrupción - Foreign Corrupt Practices Act de EE.UU. (FCPA), la Bribery Act de UK (UKBA), las reformas legislativas en materia penal en España y otros países–, en línea con las principales referencias internacionales sobre responsabilidad de las empresas y anticorrupción.	-	Publicada en: - página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política del Estatuto de la Función de Cumplimiento	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Mejora y fortalece los estándares de observancia de las normas de obligado cumplimiento y de las mejores prácticas éticas y empresariales. Establece el Estatuto de la Función de Cumplimiento.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. A estos efectos, se entiende por Grupo Telefónica: Telefónica S.A., y aquellas sociedades en cuyo capital social Telefónica S.A. disponga, de forma directa o indirecta, de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto, o en cuyo órgano de gobierno o administración haya designado o tenga la facultad de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la sociedad de forma efectiva.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	-	-	Publicada en: - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política de Prevención Penal en España	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Busca que los riesgos de comisión de delitos que afectan a las sociedades del Grupo en España estén adecuadamente identificados, documentados, valorados, controlados y mitigados, en un entorno de permanente revisión y actualización y mejora continua. Está compuesta por las normativas, procedimientos y otros controles específicos. Presenta una descripción detallada de los principales componentes del Programa de Prevención Penal de las sociedades del Grupo Telefónica en España.	Todas las empresas del Grupo Telefónica en España, en las que se tiene la mayoría del capital de forma directa o indirecta y en todas aquellas otras en las que, siendo inferior la participación, se disponga del control efectivo sobre la gestión.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	Tras la entrada en vigor de la reforma del Código Penal (CP) operada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, el Grupo Telefónica acometió un proceso, focalizado principalmente en España, de revisión y actualización de sus sistemas de control para garantizar su adecuación a estas nuevas exigencias legales, en particular en atención a lo dispuesto en el artículo 31 bis del CP, extremando las medidas de prevención para evitar la comisión de posibles ilícitos penales en su entorno. Posteriormente, las sucesivas reformas del CP han generado un proceso de revisión continua de dicho entorno de control. En concreto, tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo y, en especial, de los nuevos artículos 31 ter y 31 quáter el entorno ha sido revisado y, con posterioridad, tanto la Fiscalía General del Estado como la jurisprudencia han desarrollado algunas cuestiones en relación con esta materia. Igualmente se ha revisado el entorno de control, tras las modificaciones realizadas al CP a través de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2019, de 21 de febrero.	-	Publicada en: - página web corporativa - Intranet global de la Compañía - sistema de Compras, en cada uno de los procesos de licitación, para su aceptación por parte de los proveedores (de obligado cumplimiento en las jurídicas de España)

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Refuerza y amplia la Política Anticorrupción, dado el relevante papel que el Grupo Telefónica ocupa en el mercado, y habida cuenta su constante interacción con la Administración Pública, en sentido general, y con funcionarios y empleados públicos.	Es de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados del Grupo Telefónica, en cualquiera de los territorios en los que este está presente, así como por aquellos Socios Comerciales que intermedien, colaboren o participen en negocios en nombre de cualquiera de sus Compañías.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	Dar cumplimiento a los requerimientos legales en materia anticorrupción - Foreign Corrupt Practices Act de EE.UU. (FCPA), la Bribery Act de UK (UKBA), las reformas legislativas en materia penal en España y otros países–, en línea con las principales referencias internacionales sobre responsabilidad de las empresas y anticorrupción.	-	Mencionada en: - página web corporativa Publicada en: - Intranet global de la Compañía
Política y Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02 S1_IN02 S1_RI03 S2_IN04 S4_IN01 S4_RI01, S4_RI02	Establece las características y regulación del Sistema Interno de Información, para contar con los mecanismos oportunos para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y denuncias que se remitan a través del mismo, así como la debida protección al informante, al denunciado y a las demás personas involucradas en la comunicación de cualquier conducta que pueda entrar dentro de su ámbito de aplicación.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. A los efectos de la presente norma, se entiende por 'Grupo Telefónica': Telefónica, S.A. y aquellas sociedades en cuyo capital social la Sociedad disponga, de forma directa o indirecta, de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto, o en cuyo órgano de gobierno o administración haya designado o tenga la facultad de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la Sociedad de forma efectiva.	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	Dar cumplimiento a la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, así como a La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.	-	Publicada en: - página web corporativa - Intranet global de la Compañía

Nombre de la política	IROs asociados	Contenido clave de la política	Alcance de la política y sus exclusiones	Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación de la política	Iniciativas de terceros que son respetadas a través de la implementación de la política	Consideración dada a los intereses de los grupos de interés al establecer la política	Disponibilidad de la política
	MDR-P_01	MDR-P_01	MDR-P_02	MDR-P_03	MDR-P_04	MDR-P_05	MDR-P_06
Política Corporativa Sobre el Programa Integral de Disciplina	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Define los principios básicos del sistema disciplinario del Grupo, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso a las sociedades del Grupo en los distintos países en los que operan.	Es de aplicación a todos los empleados del Grupo Telefónica, sin excepción, tiene carácter de mínimos y se establece sin perjuicio de lo establecido, en su caso, en disposiciones legales y reglamentarias, convenios colectivos, pactos colectivos o acuerdos similares en cada uno de los países, así como en la legislación laboral y penal que pudiera resultar de aplicación.	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.	-	-	Mencionada en: - página web corporativa Publicada en: - Intranet global de la Compañía
Normativa De Conflicto De Interés	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Previene y/o, en su caso, mitiga, las situaciones de Conflicto de Interés en que pueda verse incurso un sujeto afectado en el ejercicio de su cargo, partiendo, para ello, de los principios que han de inspirar el desempeño profesional, definiendo el conflicto de interés (real, potencial o aparente), estableciendo directrices y procedimientos a observar y, por último, poniendo a disposición de los empleados ejemplos prácticos que puedan servir de orientación para prevenir y/o identificar potenciales conflictos de interés que puedan surgir en su día a día.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	-	-	Mencionada en: - página web corporativa Publicada en: - Intranet global de la Compañía
Normativa Sobre Sanciones	G1_IN03, G1_IN04 G1_RI01, G1_RI02	Define los principales elementos de control incluidos en el programa de cumplimiento en materia de sanciones internacionales.	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.	Consejo de Administración de Telefónica S.A.	-	-	Publicada en: - Intranet global de la Compañía

2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales

E2. NEIS 2 - IRO 1, E3. NEIS 2 - IRO 1, E4. NEIS 2 - IRO 1

2.16.1. NEIS E2 Contaminación, NEIS E3 Agua y recursos marinos, NEIS E4 Biodiversidad y ecosistemas

La relación entre el clima y la biodiversidad es un elemento clave para mantener la estabilidad climática, proteger el suelo, el aire y el agua. Además del objetivo global de alcanzar cero emisiones netas del Grupo Telefónica, se ha de prestar atención a la salud de los ecosistemas.

Para determinar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades de Telefónica, se ha seguido la metodología de doble materialidad, detallada en el capítulo 2.3. Materialidad. Se han analizado los temas, subtemas y sub-subtemas (asuntos de sostenibilidad) propuestos por la NEIS 1, entre los que se encuentran aquellos relacionados con la contaminación, el agua y los recursos marinos, la biodiversidad y los ecosistemas.

E2.IRO-1_02, E3.IRO-1_02, E4.IRO-1_05, E4.IRO-1_06, E4.IRO-1_07, E4.IRO-1_08

En este mismo capítulo, se recopila y reporta la información requerida en relación con las consultas realizadas a los diferentes grupos de interés, incluidos los colectivos afectados. Asimismo, dentro del capítulo de "Estrategia y modelo de negocio" en el apartado 'Relación y gestión con grupos de interés', se incluye información de la relación existente con todos los grupos de interés de la Compañía.

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E2.IRO-1_03

Los resultados de la evaluación, a escala corporativa, de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza, descritos en detalle a lo largo de este capítulo, sirven como punto de partida para el análisis de doble materialidad. Tras su identificación, evaluación y aplicación del umbral de materialidad, tanto la contaminación del entorno (aire, agua y suelo), el agua y los recursos marinos (consumo y vertido), como la biodiversidad y los ecosistemas, han resultado temas no materiales para el Grupo. Para más información acerca del resultado del análisis de doble materialidad, véase:

2.3. Materialidad

Impactos y dependencias relacionados con la naturaleza

E2.IRO-1_01, E3.IRO-1_01, E4.IRO-1_01

Para la identificación y evaluación de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación, el agua y la biodiversidad, se ha puesto el foco en analizar la relación de Telefónica con la naturaleza. Por eso, se trabaja en el alineamiento con la Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD), iniciativa global que proporciona un marco de trabajo para incorporar la naturaleza en las decisiones empresariales.

El alcance del análisis incluye las operaciones directas y las de la cadena de valor del Grupo Telefónica, tanto en fases anteriores (*upstream),* como en fases posteriores *(downstream).* Esto ha permitido conocer los impactos y dependencias del Grupo sobre los distintos ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos.

En relación con los impactos, se ha utilizado la herramienta 'Sectoral Materiality Tool' de SBTN (Science-Based Targets for Nature), para analizar el grado de contribución de las distintas actividades económicas de la Compañía a los principales impulsores de pérdida de biodiversidad a nivel global (cambio climático, cambios de uso de ecosistemas, contaminación, especies exóticas invasoras y explotación de recursos como el agua), tal y como los define en la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con los resultados, el cómputo global de los impactos es mayor en la cadena de valor que en las operaciones directas de Telefónica.

En las operaciones directas principales de Telefónica (actividades económicas de telecomunicaciones por red, telecomunicaciones inalámbricas y otras actividades de telecomunicaciones), las presiones de cambio climático y cambio de uso de suelo son las de mayor importancia. Esto es debido al consumo energético en la operación de las redes de telecomunicación y a la necesidad de ocupación de espacios para el despliegue de la red (construcción de estaciones base y tendido de cables).

Contribuciones altas a los impulsores de impacto de pérdida de la biodiversidad por parte de las operaciones directas de Telefónica[1]

Impulsores de pérdida de biodiversidad	Presiones	Telecomunicaciones por red	Telecomunicaciones inalámbricas	Otras telecomunicaciones	Programación de televisión y radiodifusión	Gestión de consultoría e instalaciones informáticas
Cambio de uso de ecosistemas	Ecosistemas terrestres	•	•	•		
	Ecosistemas acuáticos continentales					
	Ecosistemas marinos	•				
Explotación de recursos	Uso de agua					
	Uso de otros recursos					
Cambio climático	Emisiones GEI	•	•	•		
Contaminación	Aire (no GEI)					
	Agua					
	Suelo					
	Generación de residuos					
Especies invasoras y otros	Molestias	•				
	Alteraciones/interferencias	•	•	•		

E4.IRO-1_02

Asimismo, se han analizado las dependencias de las actividades económicas del Grupo Telefónica respecto a los servicios ecosistémicos provistos por la naturaleza, tanto para las operaciones directas, como para las de la cadena de valor.

Este análisis, desarrollado con la herramienta ENCORE, del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés), ha concluido que las actividades económicas relacionadas con las telecomunicaciones por red, inalámbricas u otras, son las que presentan mayores dependencias de la naturaleza.

En estos casos, el Grupo depende fundamentalmente de los servicios ecosistémicos de regulación, es decir, de aquellos que ofrecen protección contra la interrupción del proceso de producción, como la protección contra inundaciones y tormentas, el control de la erosión o la regulación climática.

La siguiente tabla muestra el modo en el que las operaciones directas de Telefónica dependen de los servicios ecosistémicos. Solo se reflejan las principales dependencias (clasificadas en ENCORE como medias, altas o muy altas) para las principales actividades económicas de la Compañía.

[1] Se muestran las contribuciones altas a los distintos impulsores de impacto, por parte de las principales actividades económicas del Grupo Telefónica, que suponen el 93% del volumen de negocio de la Compañía.

Principales dependencias de los servicios ecosistémicos por parte de las operaciones directas de Telefónica[2]

Tipo de servicio ecosistémico	Servicios ecosistémicos (incluidos en ENCORE)	Telecomunicaciones por red	Telecomunicaciones inalámbricas	Otras telecomunicaciones	Programación de televisión y radiodifusión	Gestión de consultoría e instalaciones informáticas
Facilitadores del proceso de producción	Calidad del agua					
	Calidad del suelo	•	•			
	Mantenimiento de hábitats reproductivos					
	Ventilación					
	Mantenimiento de cursos de agua					
	Polinización					
Mitigación de impactos directos asociados a un proceso de producción	Biorremediación					
	Dilución por la atmósfera y los ecosistemas					
	Filtración					
	Atenuación de impactos sensoriales					
Aporte de entrada en un proceso de producción	Fibras y otros materiales					
	Energía de origen animal					
	Materiales genéticos					
	Agua subterránea					
	Agua superficial					
	Control de enfermedades					
Protección contra la interrupción del proceso de producción	Amortiguación y atenuación de los flujos de masa	•	•			
	Regulación climática	•	•	•		
	Protección contra inundaciones y tormentas	•	•	•		
	Estabilización de masas y control de la erosión	•	•			
	Control de plagas					

Riesgos y oportunidades vinculados con la naturaleza

E2.IRO-1_01, E3.IRO-1_01, E4.IRO-1_03, E4.IRO-1_04

Tomando como base el análisis de impactos y dependencias, Telefónica ha elaborado un mapa de calor que muestra la importancia de cada actividad económica para la Compañía, considerando su porcentaje en el volumen de negocio total. En 2024, con el apoyo de las herramientas WWF Biodiversity Risk Filter y WWF Water Risk Filter, se llevó a cabo una identificación inicial de los riesgos y oportunidades, relacionados con la naturaleza, de las actividades económicas más relevantes del Grupo Telefónica.

Algunos de los resultados obtenidos han sido matizados de acuerdo con la evaluación específica del trabajo realizada en 2019, que permitió conocer el impacto de las instalaciones del Grupo en la calidad de los hábitats y los servicios ecosistémicos.

A la hora de identificar las amenazas potenciales para Telefónica, derivadas de la dependencia y los impactos sobre la naturaleza, se han considerado tanto los riesgos

[2] Se muestran las dependencias medias, altas o muy altas de los servicios ecosistémicos, por parte de las principales actividades económicas del Grupo Telefónica, que suponen el 93% del volumen de negocio de la Compañía.

físicos, como los riesgos de transición y los riesgos sistémicos relacionados con la naturaleza.

Asimismo, en el proceso de identificación de oportunidades relacionadas con la naturaleza, se han considerado las relacionadas con los resultados empresariales y con los resultados de sostenibilidad.

Un ejemplo de los riesgos identificados y utilizados para el proceso de doble de materialidad ha sido el riesgo de transición regulatorio de sanciones por incumplimiento de la normativa legal ambiental, especialmente si la instalación está localizada en espacios protegidos.

En cuanto a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza, destacan la interrupción de la operación, por daños de eventos extremos no regulados correctamente por los servicios ecosistémicos, los costes de reparación de los activos dañados o la interrupción del servicio e incremento de costes, asociado a una menor disponibilidad de agua, especialmente en zonas con alto estrés hídrico.

Localización de la interacción del Grupo con la naturaleza

E4.IRO-1_14

Para llevar a cabo las operaciones directas y poder ofrecer conectividad a sus clientes, Telefónica necesita redes de telecomunicaciones fijas y móviles, compuestas por activos fijos, entre los que se encuentran más de 130.000 instalaciones no lineales: centrales de telefonía fija y móvil, centros de datos, oficinas, estaciones base, radioenlaces, estaciones de amarre, puntos de presencia (POPs), estudios de televisión o tiendas, entre otros, situados en 12 países.

La Compañía ha analizado los impactos directos de estas infraestructuras en los países donde opera, obteniendo resultados a nivel de instalación y su área de influencia. Para ello, se utilizó un Sistema de Información Geográfica (SIG) que, al cruzar la superficie ocupada por las infraestructuras con distintas capas de información de espacios y especies protegidas, ha permitido conocer el impacto en la calidad de los hábitats y los servicios ecosistémicos. La principal conclusión del estudio fue que el 98% de las instalaciones del Grupo Telefónica se encuentran en hábitats de bajo o muy bajo valor para la biodiversidad, como los entornos urbanos. Telefónica no tiene instalaciones ubicadas en hábitats de muy alto valor. Esto indica que la Compañía tiene un impacto directo poco relevante sobre la biodiversidad.

Para definir el valor ambiental de los hábitats, se utilizó una metodología consistente con el enfoque propuesto por el Biological Diversity Protocol de Natural Capital Coalition y por la Métrica de Biodiversidad de DEFRA, que consideraba la protección del espacio natural, pero también otros criterios como el uso del suelo y la cobertura vegetal, o la presencia de especies amenazadas.

Algunas de las instalaciones del Grupo se encuentran, inevitablemente, localizadas en o cerca de áreas protegidas o áreas importantes para la biodiversidad.

E4.IRO-1_15

Aunque las operaciones directas no contribuyen significativamente a los impulsores de la pérdida de biodiversidad, sí pueden tener un impacto sobre ella. Las principales presiones son el cambio climático y el cambio de uso del suelo, tal como se ha definido previamente.

En relación con el cambio de uso de suelo, la mayoría de las instalaciones de Telefónica analizadas se localizan en zonas urbanas e industriales donde no se produce destrucción ni fragmentación de hábitats. La mayor parte de la superficie afectada por estas instalaciones se encuentra en hábitats con valores bajos o muy bajos para la biodiversidad. En el caso de las instalaciones localizadas en áreas importantes para la biodiversidad, el efecto de la fragmentación de hábitats (disminución de calidad de hábitat por obstáculos para especies animales) es muy limitado. Esto se debe a la geometría no lineal de los emplazamientos y su relativamente pequeño tamaño, en comparación con la totalidad del hábitat, lo que hace que el efecto borde sea poco relevante y atenúe la permeabilidad de las perturbaciones hacia el hábitat superviviente.

Puede haber otros impactos de baja gravedad para la fauna, derivados de las perturbaciones consecuencia del ruido de los equipos de telecomunicaciones, climatización o a la circulación de vehículos de mantenimiento. Asimismo, la construcción de las vías de acceso, necesarias para el despliegue de redes, puede incrementar la permeabilidad del hábitat a especies invasoras, aunque la severidad del impacto es muy reducida, debido a la relación perímetro/superficie de las instalaciones del Grupo.

Jerarquía de mitigación

E4.IRO-1_16

Para la gestión de los impactos sobre la biodiversidad, se aplica la jerarquía de mitigación durante todo el ciclo de vida de la red, lo que permite identificar los impactos previstos, actuar para prevenirlos, minimizarlos y llevar a cabo medidas de restauración que compensen las posibles afecciones o pérdidas.

Como paso previo al despliegue de ciertas instalaciones, Telefónica identifica los impactos ambientales potenciales del despliegue, operación y desmantelamiento de sus redes de telecomunicaciones, a través de los preceptivos procesos de Evaluación de Impacto Ambiental. En este mismo proceso, también se definen medidas para la mitigación de estos.

El modelo elegido para controlar los impactos que producen las actividades de Telefónica sobre el medioambiente es la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), conforme a la norma ISO 14001. Todas las operadoras del Grupo cuentan con un

SGA certificado externamente. Operar bajo un SGA certificado, tiene como objetivo ayudar a mejorar el desempeño ambiental y el control operacional de las actividades de la Compañía, así como a velar por el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada uno de los países. De este modo, se gestionan los aspectos ambientales asociados a la actividad de Telefónica, como la biodiversidad, el agua, la energía y los residuos.

La mayoría de los emplazamientos del Grupo Telefónica, situados en áreas con alto valor para la biodiversidad, son pequeños en extensión. Sin embargo, alineados con su SGA, en todos ellos se implantan acciones de carácter preventivo, para evitar impactos. Algunos ejemplos incluyen la localización de instalaciones en espacios compartidos con otras operadoras para minimizar el uso del suelo, evitar la necesidad de eliminar vegetación y reducir el impacto visual.

En este sentido, Telefónica Brasil diseña proyectos de instalación de estaciones base en los que prioriza que las ubicaciones no estén localizadas en espacios naturales protegidos. A su vez, dispone de una instrucción de trabajo que establece directrices para un control ambiental óptimo, con el fin de mitigar el impacto de las actividades de construcción en su fase inicial.

Para minimizar los impactos no evitables sobre los ecosistemas, la Compañía aplica mejores prácticas, como medidas de insonorización, cuando es necesario. También se implantan medidas de contención de vertidos accidentales, para reducir la intensidad de la contaminación del suelo y del medio hídrico, en caso de un potencial accidente, así como mitigar posibles efectos sobre la vegetación y fauna del entorno.

Telefónica presta especial atención en áreas con alto valor para la biodiversidad. Además, trabaja por implantar medidas de ecoeficiencia, realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura, promover el uso de energía renovable, establecer medidas para reducir el consumo de agua, especialmente en zonas de elevado estrés hídrico, sustituir equipos por otros de bajo consumo o fomentar su reutilización interna. Todo esto permite al Grupo optimizar el consumo de agua, materiales y energía.

Siempre que sea necesario, se implementan medidas correctoras para restaurar zonas degradadas por la exposición a los impactos que no pudieron evitarse al completo o reducirse.

En Colombia, durante 2024 se han llevado a cabo planes de restauración ecológica y geomorfológica en varias zonas afectadas. Esto ha tenido lugar como consecuencia del desmantelamiento de estaciones de telecomunicaciones ubicadas en áreas protegidas, como el caso del Santuario de Flora Galeras y Sumapaz.

Estas actividades, alineadas con lo establecido por la entidad Parques Nacionales Naturales (PNN), comprendieron la recuperación de la geomorfología y de la cubierta vegetal, con carácter posterior al desmantelamiento de la estructura de telecomunicación. Además, el proceso de revegetación se realizó con especies propias del ecosistema de superpáramo, garantizando así que el área protegida se dejó en condiciones óptimas una vez finalizada la actividad de Telefónica en el emplazamiento. Con el fin de reforzar la permanencia en el tiempo, se realiza el seguimiento y monitoreo de todos los proyectos de restauración existentes.

Por otro lado, la estrategia de compensación de Telefónica define que las emisiones de carbono residuales serán absorbidas de la atmósfera, preferentemente a través de soluciones basadas en la naturaleza, como la forestación, la reforestación o la gestión forestal sostenible.
Estas acciones regenerativas buscan generar un doble beneficio para los ecosistemas. El objetivo es ir más allá del carbono, mejorar la biodiversidad y la calidad del agua, y reducir la deforestación y el riesgo de catástrofes naturales.

BP-2_17

2.17. Información requerida por la Ley 11/2018

2.17.1. Tabla de cumplimiento Ley 11/2018

Como se explica en el capítulo 2.1. Bases de preparación. Telefónica ha preparado el presente Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024, de forma que cumpla tanto con lo establecido en la CSRD y las NEIS, como con la Ley 11/2018.

A continuación, se detallan los apartados del presente informe en los que se da respuesta a los contenidos de la Ley 11/2018.

En el apartado 2.17.2 se desglosan los requerimientos cuantitativos de la Ley 11/2018 del ejercicio 2024, presentados comparativamente con el ejercicio 2023.

En función del análisis de materialidad realizado conforme a metodología establecida por las NEIS, determinados requerimientos de la Ley 11/2018 han sido considerados no materiales por la Compañía en el presente ejercicio.

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio, entorno, organización y estructura.	NEIS 2 - SBM 1 NEIS 2 - SBM 2 NEIS 2 - MDR-T E1-1 E1-4 E5-3 S1-5 S2-5 S4-5	2.2. Estrategia y modelo de negocio 2.9.2. Estrategia 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.11.1. Estrategia 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales 2.12.1. Estrategia 2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de IROs materiales 2.13.1. Estrategia 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14.6.5. Métricas y objetivos
	Mercados en los que opera.		
	Objetivos y estrategias.		
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.		
Políticas y resultados de las mismas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1.) Los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos. 2.) Los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	NEIS 2 - GOV 4 NEIS 2 - MDR-P	2.5. Diligencia debida 2.15. Políticas

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Principales riesgos no financieros	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	NEIS 2 - IRO 1 NEIS 2 - SBM 3	2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades 2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades 2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
Cuestiones medioambientales	**Global medioambiente**		
	1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y, en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales (p. ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental).	NEIS 2 - IRO 1 NEIS 2 - SBM 3 NEIS 2 - MDR-A E1-3 E1-4 E5-2	2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.9.3.2. Planes de acción 2.10.1.2. Planes de acción
	Contaminación		
	1.) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medioambiente. 2.) Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	NEIS 2 - MDR-A E1-3 E1-4	2.9.3.2. Planes de acción
	Economía circular		
	Residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	E5-2	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	No material.	N/A
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	No material.	N/A
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	NEIS 2 - MDR-A E5-2	2.10.1.2. Planes de acción
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	E1-3	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Cambio climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	E1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	NEIS 2 - MDR-A E1-3 E1-4 E5-2	2.9.3.2. Planes de acción 2.10.1.2. Planes de acción

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y los medios implementados para tal fin.	NEIS 2 - MDR-T E1-4	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material.	N/A
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	No material.	N/A
Cuestiones sociales y relativas al personal	**Empleo**		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	S1-6 GRI 2-7, 405-1 b.i, ii	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	S1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	S1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	S1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	S1-16	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	S1-16	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	La remuneración media de los Consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	S1-16	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	NEIS 2 - MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	Empleados con discapacidad.	No material.	N/A
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Número de horas de absentismo.	S1-14	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad. Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	S1-14	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Relaciones laborales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	S1-8	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación.	NEIS 2 - MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	S1-13 GRI 404-1 a. ii	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	NEIS 2 - MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	No material.	N/A
Derechos humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos. Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	NEIS 2 - GOV 4	2.5. Diligencia debida
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	S1-17	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.	NEIS 2 - GOV 4 NEIS 2 - MDR-P S1-4 S2-1	2.5. Diligencia debida 2.11.2.4. Planes de acción 2.12.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	No material.	N/A
	La abolición efectiva del trabajo infantil.		

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	G1-3	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	G1-3	Respuesta directa: Por lo que respecta al blanqueo de capitales, la Compañía dispone de controles en materia de pagos como, por ejemplo, procedimientos de diligencia debida sobre proveedores y socios comerciales definidos desde un punto de vista de cumplimiento, o controles sobre pagos a determinados países calificados de alto riesgo. Esto a su vez se complementa con actividades específicamente encaminadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación de cada país, y/o de ciertas regulaciones en esta materia aplicables por el tipo de sociedad o entidad de que se trate (cuando es considerada, por la legislación local, sujeto obligado en esta materia) y/o por tipo de actividad. En ese sentido, de acuerdo con la normativa interna sobre el control de pagos del Grupo Telefónica, la Compañía realiza un seguimiento de la definición de los controles mínimos sobre los pagos para prevenir el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, tanto a nivel Grupo como por jurisdicción y/o tipo de entidad o actividad.
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	G1-3	Respuesta Directa: La contribución de Telefónica a Fundación Telefónica durante el ejercicio 2024 ha sido de 40 millones de euros en total. De ellos, 39 millones fueron en efectivo. Las aportaciones en especie incluyen la cesión del derecho de usufructo temporal y gratuito en favor de Fundación Telefónica sobre el Espacio Escuela 42 y la donación en especie de distintos bienes y derechos por valor de 1 millón de euros. Durante el ejercicio 2023 se realizaron pagos en efectivo por importe de 45,8 millones de euros y aportaciones en especie por un valor de 1 millón de euros. Atam es la asociación de Telefónica cuyo objetivo es apoyar a las personas con discapacidad. Se trata de una organización de apoyo mutuo y colaborativa. Es una entidad constituida hace más de 40 años, sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública. Se configura como un Sistema de Protección Social ante situaciones de discapacidad y/o dependencia. La aportación realizada por Telefónica en 2024 ha sido de 7,2 millones de euros. En el ejercicio 2023 fue de 7,2 millones de euros.
Sociedad	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	NEIS 2 - SBM 1 NEIS 2 - IRO 1	2.2.3. Cómo Telefónica crea valor 2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.		
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	NEIS 2 - SBM 2	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
	Las acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	Respuesta directa: Telefónica colabora con asociaciones y otras organizaciones que impactan directamente en su sector y grupos de interés. Destacando las entidades sectoriales como GSMA, SindiTelebrasil, ETNO y Bitkom, entre otras.

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	G1-2	2.14.5. Proveedores
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	G1-2	2.14.5.1. Gestión responsable 2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	No material.	N/A
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	S4-3	2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados.	GRI 207-4 b. vi, viii	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4 a. iii	Respuesta directa: El total de subvenciones recibidas por Telefónica en 2024 ascendió a 238 millones de euros (87 millones de euros en 2023).[1]
Taxonomía europea de actividades sostenibles		Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 y Reglamentos Delegados relacionados	2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

[1] El dato de 2023 ha sido reexpresado. Incluye el devengo de subvenciones registradas minorando el valor contable de los activos de inmovilizado material asociados (véase Nota 8 de los Estados Financieros Consolidados)

2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018

Cuestiones medioambientales

Economía circular

Tabla 1. Tipología y gestión de residuos

	Residuos No Peligrosos		Residuos Peligrosos		Total	
Indicadores de residuos	**2023**	**2024**[2]	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**[3]
Total residuos generados (t)[4]	**42.180**	**53.282**	**3.576**	**5.951**	**45.756**	**59.233**
Total residuos generados (t) + reutilización	49.211	64.451	3.576	5.951	52.787	70.402
Residuos no destinados a eliminación (t)[5]	48.597	62.470	3.483	5.896	52.080	68.366
Residuos destinados a eliminación (t)[6]	614	1.981	92	55	707	2.036
Desglose por tratamiento						
Equipos reutilizados (t)	7.031	11.169	—	—	7.031	11.169
Residuos reciclados (t)	41.044	50.130	3.293	5.262	44.338	55.392
Residuos valorizados energéticamente (t)	42	324	16	520	58	843
Otros tratamientos (t)[7]	522	847	190	115	711	962
Residuos incineración (t)	0,3	6	8	12	9	17
Residuos vertedero (t)	572	1.975	68	43	640	2.018

Cambio climático

Tabla 2. Evolución del consumo de energía

Consumo de energía	Unidad	2023	2024
Consumo total de energía	MWh	6.011.861	6.059.374
Consumo de electricidad + autogeneración	MWh	5.739.167	5.783.755
Consumo de electricidad renovable	MWh	4.849.439	5.136.685
Autogeneración	MWh	5.929	7.377
Consumo de electricidad no renovable	MWh	883.800	639.693
Combustibles y calefacción urbana	MWh	272.694	275.618
Consumo de biocombustible	MWh	66.410	64.361
Consumo de combustible (no renovable)	MWh	201.173	204.629
Calefacción Urbana (no renovable)	MWh	5.110	6.628
Electricidad proveniente de fuentes renovables en instalaciones propias	%	84	89
Tráfico gestionado total anual	Petabyte	146.074	159.436

[2] La información divulgada para 2024 cuenta con un alcance mayor que los datos reportados en 2023 ya que incluye la categoría de 'otros residuos no peligrosos' (por ejemplo, residuos de construcción y demolición). En caso de utilizar el mismo alcance de 2023, el total de residuos no peligrosos en 2024 hubiera sido de 46.355 toneladas.
[3] La información divulgada para 2024 cuenta con un alcance mayor que los datos reportados en 2023 ya que incluye la categoría de 'otros residuos no peligrosos' (por ejemplo, residuos de construcción y demolición). En caso de utilizar el mismo alcance de 2023, el total de residuos de 2024 hubiera sido de 52.305 toneladas.
[4] Los datos de residuos generados no incluyen reutilización ya que los equipos reutilizados aún no han finalizado su vida útil.
[5] Los residuos no destinados a eliminación divulgados en 2024 cuentan con un alcance diferente a los datos reportados en 2023 ya que consolida valorización energética como consecuencia del criterio establecido en el requisito AR31 de la NEIS E5. En caso de utilizar el mismo alcance de 2023, el total de residuos no destinados a eliminación hubiera sido de 62.245 toneladas.
[6] Los residuos destinados a eliminación divulgados en 2024 cuentan con un alcance diferente a los datos reportados en 2023 ya que no consolida valorización energética como consecuencia del criterio establecido en el requisito AR32 de la NEIS E5. En caso de utilizar el mismo alcance de 2023, el total de residuos destinados a eliminación hubiera sido de 1.127 toneladas.
[7] Otros tratamientos: incluye tratamientos físicos, químicos, biológicos, celda de seguridad y tratamientos intermedios previos al reciclaje.

Tabla 3. Desglose Emisiones de GEI

Alcance	Unidad	2023	2024
Alcance 1	tCO_2e	122.460	122.874
Alcance 2 método de localización	tCO_2e	1.036.537	939.452
Alcance 2 método de mercado	tCO_2e	214.659	152.327
Alcances 1 + 2 método de mercado	tCO_2e	337.119	275.201
Alcance 3, categorías significativas	tCO_2e	1.970.583	1.962.411
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	tCO_2e	1.026.696	1.066.137
Cat. 2. Bienes capitales	tCO_2e	225.403	208.494
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en el Alcances 1 y 2)	tCO_2e	105.225	89.585
Cat. 6. Viajes de trabajo	tCO_2e	34.284	41.418
Cat. 11. Uso de productos vendidos	tCO_2e	578.975	556.777
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 localización + Alcance 3]	tCO_2e	3.129.580	3.024.737
Emisiones totales de GEI [Alcance 1 + Alcance 2 mercado + Alcance 3]	tCO_2e	2.307.702	2.237.611
Emisiones biogénicas	tCO_2e	16.267	15.816
Emisiones evitadas por consumo de energía renovable	tCO_2e	837.520	788.779
Intensidad de emisiones (Alcances 1 + 2 -mercado-/ingresos M€)	tCO_2e / M€	8	7
Intensidad de emisiones (Alcances 1 + 2 + 3 -mercado-/ingresos M€)	tCO_2e / M€	57	54
Intensidad de emisiones (Alcances 1 + 2 + 3 -localización-/ingresos M€)	tCO_2e / M€	77	73

Cuestiones sociales y relativas al personal[8]

Empleo

Tabla 4. Número total y distribución de empleados por género, edad y categoría profesional

	2023	2024
Mujeres	40.341	39.874
Hombres	63.794	60.992
Otro	1	1
No declarado	—	3
Menores de 30	13.602	13.301
De 30 a 50	66.223	64.812
Mayores de 50	24.311	22.757
Ejecutivos	4.474	4.389
Mandos intermedios	9.695	9.442
Otros profesionales	89.967	87.039
Total Grupo	**104.136**	**100.870**

Tabla 5. Número total y distribución de empleados por país

Geografía	2023	2024
Alemania	8.588	8.793
Brasil	35.897	36.200
España	27.777	25.086
Hispanoamérica	30.560	29.489
Argentina	10.697	10.221
Chile	3.769	3.660
Colombia	6.458	5.652
Ecuador	967	968
México	1.747	1.808
Perú	4.547	4.815
Uruguay	672	667
Venezuela	1.703	1.698
Resto	1.314	1.302
Total Grupo	**104.136**	**100.870**

[8] Algunos datos del ejercicio anterior han sido ajustados por cambios en el perímetro de consolidación, actualizaciones con información posterior al reporte y la aplicación retroactiva de cambios metodológicos en conformidad con la nueva normativa de reporte CSRD.

Tabla 6. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

Indefinidos	2023	2024
Mujeres	39.877	39.432
Hombres	62.895	59.995
Otro	1	1
No declarado	0	3

Temporales	2023	2024
Mujeres	464	442
Hombres	899	997
Otro	0	0
No declarado	0	0

Tabla 7. Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial; por género, rango de edad y categoría profesional

Contratos promedio por género[9]

	Mujeres		Hombres		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Contratos indefinidos	39.670	39.290	62.944	60.774	102.615	100.067
Contratos temporales	524	444	984	874	1.509	1.318
Contratos a tiempo parcial	1.323	1.316	483	544	1.805	1.861

Contratos promedio por edad

	Menores de 30		De 30 a 50		Mayores de 50		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Contratos indefinidos	13.240	12.711	65.979	64.713	23.396	22.643	102.615	100.067
Contratos temporales	687	595	768	669	54	54	1.509	1.318
Contratos a tiempo parcial	167	147	1.231	1.207	407	507	1.805	1.861

Contratos promedio por categoría profesional

	Ejecutivos		Mandos intermedios		Otros profesionales		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Contratos indefinidos	4.453	4.401	9.407	9.464	88.755	86.202	102.615	100.067
Contratos temporales	4	4	42	51	1.463	1.262	1.509	1.318
Contratos a tiempo parcial	13	20	69	74	1.723	1.767	1.805	1.861

El cálculo se realiza a través del promedio acumulado del año por tipo de contrato y por tipo de jornada.

[9] El desglose de estos indicadores incluye solo a empleados de géneros masculino y femenino, en línea con reportes anteriores.

Tabla 8. Número de despidos[10] por género, edad y categoría profesional

	2023	2024
Mujeres	2.326	2.517
Hombres	2.706	2.886
Menores de 30	1.559	1.473
De 30 a 50	3.026	3.272
Mayores de 50	447	658
Ejecutivos	154	187
Mandos intermedios	311	335
Otros profesionales	4.567	4.881

Tabla 9. Remuneraciones medias y su evolución desagregados por género, rango de edad y categoría profesional[11]

	2023	2024
Total Grupo	**41.676**	**42.207**
Mujeres	35.905	36.378
Hombres	45.280	45.986
Ejecutivos	136.848	142.168
Mandos intermedios	55.031	56.211
Otros profesionales	35.450	35.581
Menores de 30	19.011	18.659
De 30 a 50	37.458	36.886
Mayores de 50	64.374	66.324

Telefónica, siguiendo con su ejercicio de transparencia de años anteriores, publica resultados teniendo en cuenta todos los conceptos salariales devengados y pagados durante el ejercicio.
La nomenclatura de las categorías profesionales es equivalente a:
- Ejecutivos, es equivalente a nivel directivo y pre-directivo.
- Mandos intermedios, es equivalente a nivel de gestión.
- Otros profesionales, es equivalente a posiciones de no gestión.

Tabla 10. Brecha salarial de género

Total Grupo[12]	2023	2024
Brecha salarial de género	16,14%	16,19%

Cálculo de la brecha salarial de género
Para realizar el cálculo de la brecha salarial de género en cada uno de los países, se ha considerado la remuneración total promedio de los hombres menos la remuneración total promedio de las mujeres, dividido entre la remuneración total promedio de hombres.
La remuneración total promedio incluye todos los conceptos retributivos pagados durante el año que se analiza. Dichos conceptos retributivos son:
- Salario Base Anualizado.
- Remuneración Variable a corto plazo: bonos, comisiones, incentivos comerciales y demás conceptos de retribución variable pagados.
- Beneficios en especie, incluyendo beneficios sociales, acumulados en el año.
- Remuneración Variable a largo plazo: incentivos (acciones) pagados.

El alcance de este análisis considera a todos los empleados activos del Grupo Telefónica al 31 de diciembre del año correspondiente.
En el caso de la brecha salarial de género global, se ha aplicado una media ponderada de las brechas salariales de género de cada país según el número total de empleados de cada uno de ellos.

Tabla 11. Retribución total media de los Consejeros por género

	2023	2024
Mujeres	238.813	227.421
Hombres	1.357.286[13]	1.893.018

Organización del trabajo

Tabla 12. Número de horas de absentismo

	2023	2024
Total Grupo[14]	**160.720**	**216.808**

[10] Despido es la extinción unilateral por decisión de la empresa de un contrato de trabajo no sujeto en su vencimiento a término. El concepto no incluye las bajas incentivadas en el marco de procesos de reestructuración. El desglose de estos indicadores incluye solo a empleados de géneros masculino y femenino, en línea con reportes anteriores.

[11] A efectos de reportar la retribución total promedio de todos los empleados de Telefónica, se han agrupado todas las posiciones ejecutivas de la Compañía bajo una misma categoría 'Ejecutivos', incluyendo en esta a directivos y pre-directivos, dado que el diseño del mix retributivo de ambas (remuneración fija, retribución variable anual, elegibilidad al plan de incentivo a largo plazo y otros conceptos) está alineado a la Política Global de Retribución del Grupo Telefónica. Política que tiene como máximo objetivo impulsar la consecución de los indicadores financieros de negocio, de creación de valor y de sostenibilidad.

La retribución total promedio incluye todos los conceptos salariales pagados durante 2024, según corresponda. Estos conceptos salariales son: salario base total, bonos, comisiones e incentivos comerciales, incentivos a largo plazo y beneficios en especie, incluyendo beneficios sociales, acumulados durante el año.

[12] El dato de brecha salarial de género de 2024 no es comparable al de 2023 por la adición de nuevos factores en el cálculo.

[13] Dato reexpresado por importe de 107.473 euros.

[14] El dato de horas de absentismo de 2023 se ha recalculado considerando días naturales, en alineación con la definición de días perdidos.

Salud y seguridad

Tabla 13. Indicadores de seguridad y salud en el trabajo

	2023	2024
Tasa de días perdidos/gravedad (hombres)	25,69	32,55
Tasa de días perdidos/gravedad (mujeres)	9,93	18,84
Tasa de días perdidos/gravedad TOTAL[15]	**19,78**	**27,20**
Tasa de días perdidos/gravedad (hombres)	25,69	32,55
Tasa de días perdidos/gravedad (mujeres)	9,93	18,84
Tasa de días perdidos/gravedad TOTAL[16]	**19,78**	**27,20**
Tasa de frecuencia de accidentes (hombres)	0,84	0,64
Tasa de frecuencia de accidentes (mujeres)	0,39	0,30
Tasa de frecuencia de accidentes TOTAL[17,18]	**0,67**	**0,51**
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT) (Hombres)	0	2
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT) (Mujeres)	2	0
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT)[19]	**2**	**2**
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales) (Hombres)	0	2
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales) (Mujeres)	2	0
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales)	**2**	**2**
Nº Total de lesiones por accidente laboral registrables (Hombres)	536	390
Nº Total de lesiones por accidente laboral registrables (Mujeres)	148	118

Para mejorar la calidad del dato, se reportan los datos relacionados con enfermedades profesionales en base a dos criterios:
- En base a una definición global, basado en la lista de enfermedades profesionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En base a la legislación, regulación y normas locales, como en años anteriores.

[15] Basado en la lista de enfermedades profesionales de la Organización Internacional del Trabajo. Tasa de días perdidos (gravedad) = (Nº total de días perdidos por accidente de trabajo *in labore* con baja y enfermedad profesional/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000. El dato de 2023 se recalcula para considerar días perdidos naturales.

[16] Basado en la lista de enfermedades profesionales en legislación, regulación, y normas locales. Tasa de días perdidos (gravedad) = (Nº total de días perdidos por accidente de trabajo *in labore* con baja y enfermedad profesional/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000. El dato de 2023 se recalcula para considerar días perdidos naturales.

[17] Tasa de frecuencia de accidentes = (Nº total de accidentes *in labore* con baja/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000.

[18] Telefónica no tiene visibilidad sobre el tipo de enfermedad o de lesión por accidente de trabajo que causa la baja, por cuestiones legislativas y privacidad de datos personales.

[19] Por razones de privacidad recogidas en la legislación de Alemania, Telefónica no recopila información de la incidencia de enfermedades profesionales en esta geografía, considerándose cero a efectos de cálculo de tasas.

Relaciones laborales

Tabla 14. Porcentaje de empleados cubiertos en los acuerdos de negociación colectiva

País	2023	2024
Alemania	86%	86%
Brasil	94%	92%
España	55%	69%
Hispanoamérica	40%	45%
Total Grupo	**66%**	**71%**

El 100% de los trabajadores de Telefónica están amparados por un marco laboral que regula sus condiciones de trabajo.

Formación

Tabla 15. Horas de formación por categoría profesional

	2023	2024
Ejecutivos	78.373	82.357
Mandos intermedios	238.389	374.083
Otros profesionales	2.832.424	2.893.074

Sociedad

Subcontratación y proveedores

Tabla 16. Gestión de Proveedores

Indicadores	2023	2024
Volumen de compras adjudicado (millones de euros)	23.370	24.202
Proveedores adjudicatarios (Nº)	8.462	8.440
Porcentaje de compras adjudicadas localmente (%)	83%	85%
Proveedores con potencial alto riesgo de sostenibilidad identificados en el análisis global (Nº)	687	661
Proveedores con potencial alto riesgo evaluados sobre aspectos de sostenibilidad a través de una plataforma externa de evaluación (Nº)	496	407
Porcentaje de proveedores evaluados por Dow Jones Risk & Compliance (%)	100%	100%
Proveedores bloqueados por riesgos o incumplimientos en materia de integridad/sanciones o de sostenibilidad (Nº)	5	16
Total auditorías a proveedores (Nº)	18.324	20.898

Información fiscal

Tabla 17. Beneficio obtenido país por país

Millones de euros	2023	2024[20]
Alemania	624	673
Argentina	(167)	(1.327)
Brasil	1.063	1.160
Chile	(122)	(563)
Colombia	(100)	(41)
Ecuador	(20)	29
España	(1.264)	816
México	(19)	(8)
Perú	(157)	(872)
Uruguay	148	138
Venezuela	101	212
Otros	(1.899)	(19)
TOTAL	**(1.812)**	**198**

Tabla 18. Beneficio obtenido por regiones

	2023		2024	
Millones de Euros	Contribución por región al resultado antes de impuestos del Grupo consolidado	Impuesto sobre beneficio pagado	Contribución por región al resultado antes de impuestos del Grupo consolidado[21]	Impuesto sobre beneficio pagado[22]
Europa	(640)	439	1.489	188
Brasil	1.063	201	1.160	189
Hispanoamérica	(336)	142	(2.432)	474
Otros	(1.899)	9	(19)	47
TOTAL	**(1.812)**	**790**	**198**	**898**

[20] La contribución por país al resultado antes de impuestos del Grupo consolidado está ajustado por la imputación al ejercicio de los cupones correspondientes a las obligaciones perpetuas subordinadas. Los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica están elaborados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. La normativa contable local aplicable en cada uno de los países en los que el Grupo está presente puede diferir de lo establecido por las NIIF.
La tabla anterior agrupa todas las compañías del Grupo de acuerdo con el país de su domicilio social. Esta agrupación no coincide con la distribución por segmentos del Grupo Telefónica. Los resultados por país incluyen, en su caso, el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Asimismo, los resultados por país excluyen los ingresos por dividendos de filiales del Grupo, así como la variación de la provisión por depreciación de inversiones en empresas del Grupo, que se eliminan en el proceso de consolidación.

[21] Véase nota previa.

[22] Se excluyen en 2024 las devoluciones percibidas de distintas administraciones, y que se corresponden con excesos en los pagos de impuestos de ejercicios anteriores, concretamente se han excluido 216 millones de euros en España y 13 millones en Perú y Chile.
Respecto al 2023, se han excluido 293 millones de euros en España y 43 millones en Perú y Chile.
Las retenciones ingresadas en las distintas administraciones se han imputado a la jurisdicción que efectivamente soporta las mismas.

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Telefónica, S.A. por encargo de los administradores:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Telefónica, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del capítulo 2.17.1 del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el capítulo 2.1 adjunto, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el capítulo 2.3 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
   - El cumplimiento de las NEIS.
   - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el capítulo 2.8 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del verificador de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Telefónica, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del capítulo 2.17.1 del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Telefónica, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el capítulo 2.3. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;

- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;

- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y

- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el capítulo 2.8 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el capítulo 2.3, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Vanesa González Prieto

27 de febrero de 2025

Riesgos

Riesgos

3.1. Modelo de Gestión de Riesgos

3.2. Perfil de Riesgos

3.3. Factores de riesgo

3.1. Modelo de Gestión de Riesgos

3.1.1. Introducción y marcos de referencia

Telefónica dispone de un Modelo de Gestión de Riesgos basado en COSO[1] (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway). El mismo se encuentra implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y los responsables de la Compañía, en su ámbito de actuación, realizan la oportuna identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los principales riesgos.

Este modelo, inspirado en las mejores prácticas, facilita la priorización y el desarrollo de actuaciones coordinadas frente a los riesgos, tanto desde una perspectiva global del Grupo, como específica en sus principales operaciones.

Los Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica establecen de forma específica que:

"Establecemos controles adecuados para evaluar y gestionar todos los riesgos relevantes para la Compañía"

Extracto de los Principios de Negocio Responsable de Telefónica

En este sentido, la Compañía dispone de una **Política de Gestión de Riesgos,** aprobada por el Consejo de Administración, y un **Procedimiento de Gestión de Riesgos del Grupo Telefónica,** basados ambos en la experiencia, las mejores prácticas y las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo; contribuyendo así a la mejora continua en el desempeño de los negocios.

3.1.2. Riesgos y estrategia

La gestión de riesgos de Telefónica se encuentra integrada en el proceso de planificación y está alineada con la estrategia de la Compañía, en línea con los requisitos de COSO ERM 2017.

Marco COSO ERM

[1] Marco COSO ERM, Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance, publicado en septiembre de 2017 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). COSO es una de las referencias más importantes sobre control interno, gestión de riesgos empresariales y disuasión del fraude.

"Se vinculan los principales riesgos a los objetivos estratégicos de la Compañía"

1.2. Estrategia

Algunos de los riesgos más directamente relacionados con la estrategia de la Compañía se refieren principalmente a la evolución de la competencia y la consolidación del mercado, a los movimientos de fusiones y adquisiciones, a la cadena de suministro, a los constantes cambios tecnológicos y nuevos usos de la inteligencia artificial, así como a los cambios en las preferencias del cliente que se producen en el sector.

3.1.3. Gobierno de la Gestión de Riesgos

Tanto en los Principios de Negocio Responsable como en la Política de Gestión de Riesgos anteriormente mencionados, se establece que toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión de riesgos. De cara a la coordinación de estas actividades, la Política de Gestión de Riesgos establece los siguientes roles:

Gobierno de la Gestión de Riesgos

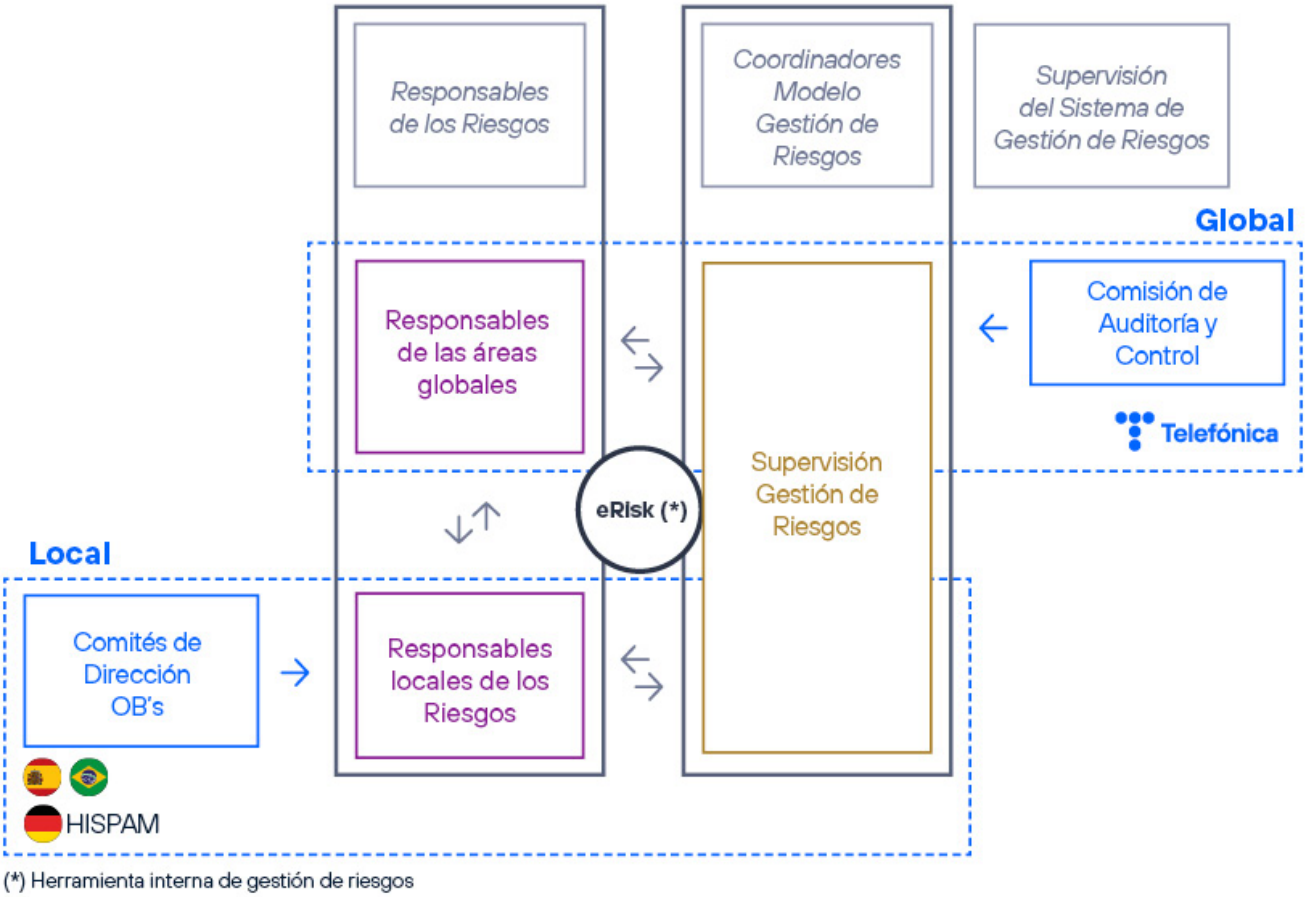

(*) Herramienta interna de gestión de riesgos

Supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control (CAC) tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- **Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo** (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción).

- **Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos.**

A su vez, la Comisión de Auditoría y Control informa periódicamente sobre estas cuestiones al Consejo de Administración.

Responsables de los riesgos

Los responsables (propietarios) de los riesgos participan activamente en la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Para ello, a cada uno de los riesgos identificados se le asignará un gestor (normalmente directivo) con responsabilidad total sobre el riesgo y su gestión, elaborando un plan para su mitigación y realizando un seguimiento efectivo de su evolución.

Específicamente, con respecto a los riesgos fiscales, la Dirección Fiscal del Grupo realiza la función de control fiscal a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo con los principios definidos en la Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

Más información en la Política de Gestión de Riesgos alojada en nuestra Web corporativa.

3.1.4. Tolerancia o apetito al riesgo

La Compañía cuenta con un **nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable** establecido a nivel corporativo; entendiendo por estos conceptos la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, **se definen umbrales de tolerancia** para todos los riesgos, incluyendo los fiscales, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo como para las principales compañías que lo componen.
- En el caso de los riesgos relacionados con el cumplimiento, la corrupción y el soborno, se establece un nivel de **tolerancia cero.**

3.1.5. Proceso de Gestión de Riesgos

El proceso de Gestión de Riesgos toma como referencia la estrategia y objetivos de la Compañía, como base para la identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a su consecución. Este proceso se realiza en las principales operaciones del Grupo dos veces al año. Asimismo, se contempla un proceso de reporte de urgencia, en el caso de que los gestores tengan conocimiento de un nuevo riesgo o de algún cambio significativo en un riesgo existente.

El proceso consta de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación:

Proceso de Gestión de Riesgos

Identificación de los riesgos

Los riesgos son identificados por los gestores atendiendo tanto a los factores que los causan como a los efectos que puedan tener en la consecución de los objetivos.

En esta identificación de riesgos se consideran tanto aquellos riesgos asociados al plan estratégico como los potenciales 'riesgos emergentes', entendiéndose por tales riesgos los que eventualmente pudieran tener un impacto adverso en el desempeño futuro, si bien su resultado y horizonte temporal es incierto y difícil de predecir.

Evaluación de los riesgos

El objetivo de la evaluación de riesgos es dar un orden de magnitud o relevancia de los mismos, considerando tanto su eventual impacto como su probabilidad de ocurrencia.

A efectos del impacto, se consideran tanto el **impacto económico** (cuantificado –siempre que sea posible– en términos de *cash flow* operativo, considerando EBITDA más CAPEX) como el **impacto en ESG**, así como su potencial **impacto en cumplimiento.**

Evaluación de riesgos

Asimismo, se consideran otros factores adicionales cualitativos como son la proximidad, la tendencia histórica, el nivel de aseguramiento o control y la perspectiva futura de los mismos.

Respuesta y planes de actuación frente a los riesgos

El Modelo de Gestión de Riesgos contempla procedimientos para dar respuesta a los riesgos generalmente a través de planes de mitigación.

A continuación se describen los distintos tipos de respuesta al riesgo:

Respuesta al riesgo

En relación con los mecanismos de respuesta ante los riesgos, en el caso de los riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación con los riegos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Asimismo, para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

Seguimiento y reporte

De acuerdo con la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de seguimiento y respuesta ante los mismos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en algunas compañías a nivel local.

Seguimiento y reporte

3.1.6. Perspectivas del Modelo de Gestión de riesgos

Para disponer de un modelo integral, orientado a las necesidades y la propia configuración del Grupo, el Modelo de Telefónica considera una **evaluación de riesgos a través de dos perspectivas complementarias:**

Perspectivas del Modelo de Riesgos

Enfoque Top-Down / Bottom-Up

TOP-DOWN

Esta evaluación se basa en el **análisis transversal** de aquellos asuntos considerados relevantes y comunes a la mayoría de las empresas del Grupo, complementa al enfoque Bottom - Up, disponiendo así de una visión global de los principales riesgos de la Compañía en su conjunto.

BOTTOM-UP

Este enfoque se basa en el concepto de **Autoevaluación (Risk Self-Assessment o RSA),** según el cual los gestores son los responsables de identificar y describir los riesgos específicos de su área, así como de evaluarlos y definir la respuesta a los mismos.

3.1.7. Interdependencia de riesgos y análisis de escenarios

Adicional a la evaluación individual de cada uno de los riesgos, el Grupo Telefónica considera la interdependencia de los riesgos. Es decir, si un riesgo se materializa este puede impactar en otros riesgos del modelo, aumentando así su criticidad. En este sentido se realiza junto con las áreas gestoras de los riesgos un análisis del nivel de correlación existente entre los riesgos del modelo.

A modo de ejemplo, se puede señalar la relación existente entre los riesgos de ciberseguridad, cadena de suministro o cumplimiento con el entorno económico y político, acrecentada a través de los conflictos bélicos e incertidumbre geopolítica.

Adicionalmente, permite realizar análisis de sensibilidad o test de stress aumentando, en diversos grados, la interdependencia entre los riesgos del modelo ante situaciones adversas (Ej.; resiliencia operativa, ciberseguridad, ESG, etcétera).

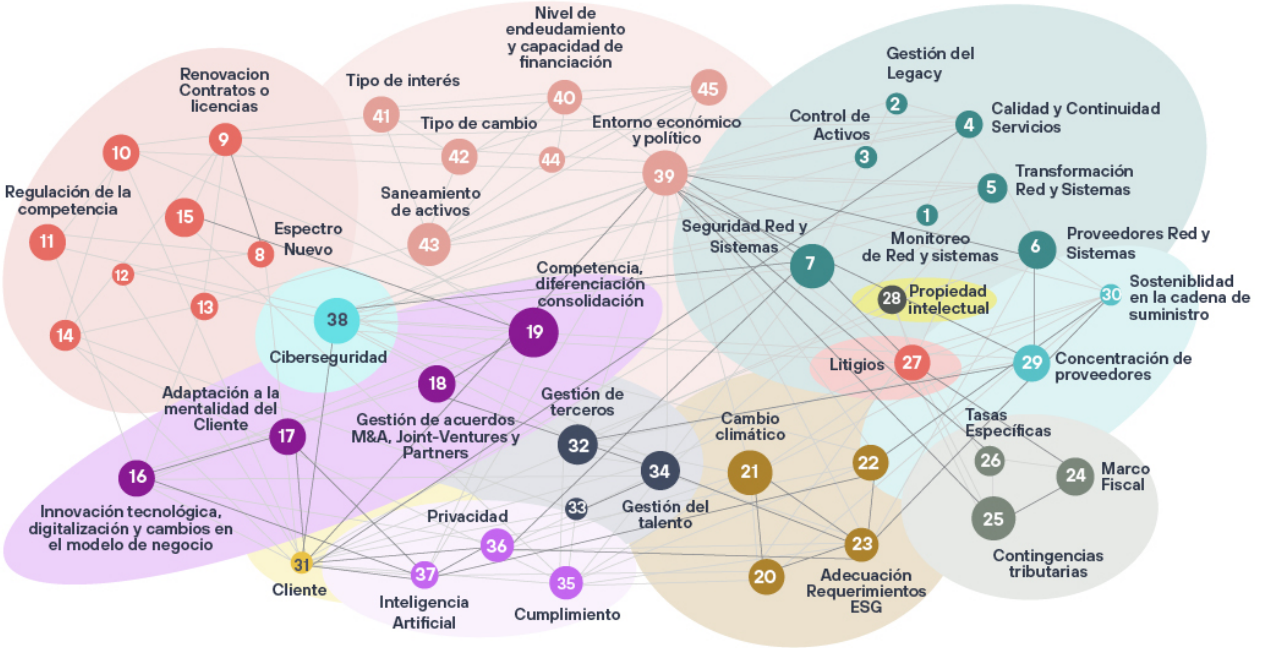

3.1.8. Cultura de riesgos

De acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión de Riesgos de Telefónica, uno de los principios básicos que orientan esta actividad es "formar e implicar a los empleados en la cultura de gestión de los riesgos, alentándoles a identificar riesgos y participar activamente en su mitigación".

En este sentido, desde Telefónica se promueven las siguientes acciones:

Comunicación

Con el objetivo de difundir los principios y valores que deben regir la gestión de riesgos, se llevan a cabo campañas de concienciación a través de los diferentes canales de comunicación de la Compañía.

Formación

Se desarrollan diversas acciones formativas entre las que se incluyen cursos *online* y videos sobre gestión de riesgos disponibles para los empleados de la Compañía, así como sesiones formativas de riesgos en la Comisión de Auditoría y Control.

"Se desarrollan talleres formativos y campañas de comunicación global para reforzar la cultura de Gestión de Riesgos en la Compañía"

3.1.9. Digitalización de la gestión de riesgos

Con el objetivo de gestionar y supervisar los riesgos, Telefónica cuenta con una herramienta interna de Gestión de Riesgos (eRisk) y un Cuadro de Mando Integral que facilitan el reporte, análisis, evaluación y gestión de la información de riesgos en el Grupo Telefónica. Estas herramientas son comunes para todas las compañías del Grupo que reportan riesgos y sus principales funcionalidades son las siguientes:

"Se desarrollan mejoras continuas en las herramientas de gestión de riesgos para mejorar o ampliar sus funcionalidades"

3.2. Perfil de Riesgos

Tomando como referencia los objetivos identificados en el Plan Estratégico de la Compañía, se identifican aquellos riesgos que pudieran afectar a la consecución de dichos objetivos.

Adicionalmente, se consideran aquellos riesgos emergentes que pudieran tener impacto en el desarrollo de la Compañía o del sector a largo plazo, así como los riesgos relacionados con aspectos ESG.

Sobre los riesgos identificados, se realiza una evaluación de impacto y probabilidad, lo que facilita su priorización y la definición de los planes de respuesta ante los mismos, procurando la necesaria coordinación entre iniciativas globales y locales.

A partir de esto, se elabora el mapa de riesgos de la Compañía, que se presenta dos veces al año en la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica SA, partiendo de los correspondientes mapas de riesgos aprobados en los Comités de Dirección de las sociedades del Grupo y considerando asimismo el input recibido de las áreas globales para su evaluación final y posterior publicación.

Esquema general de Riesgos

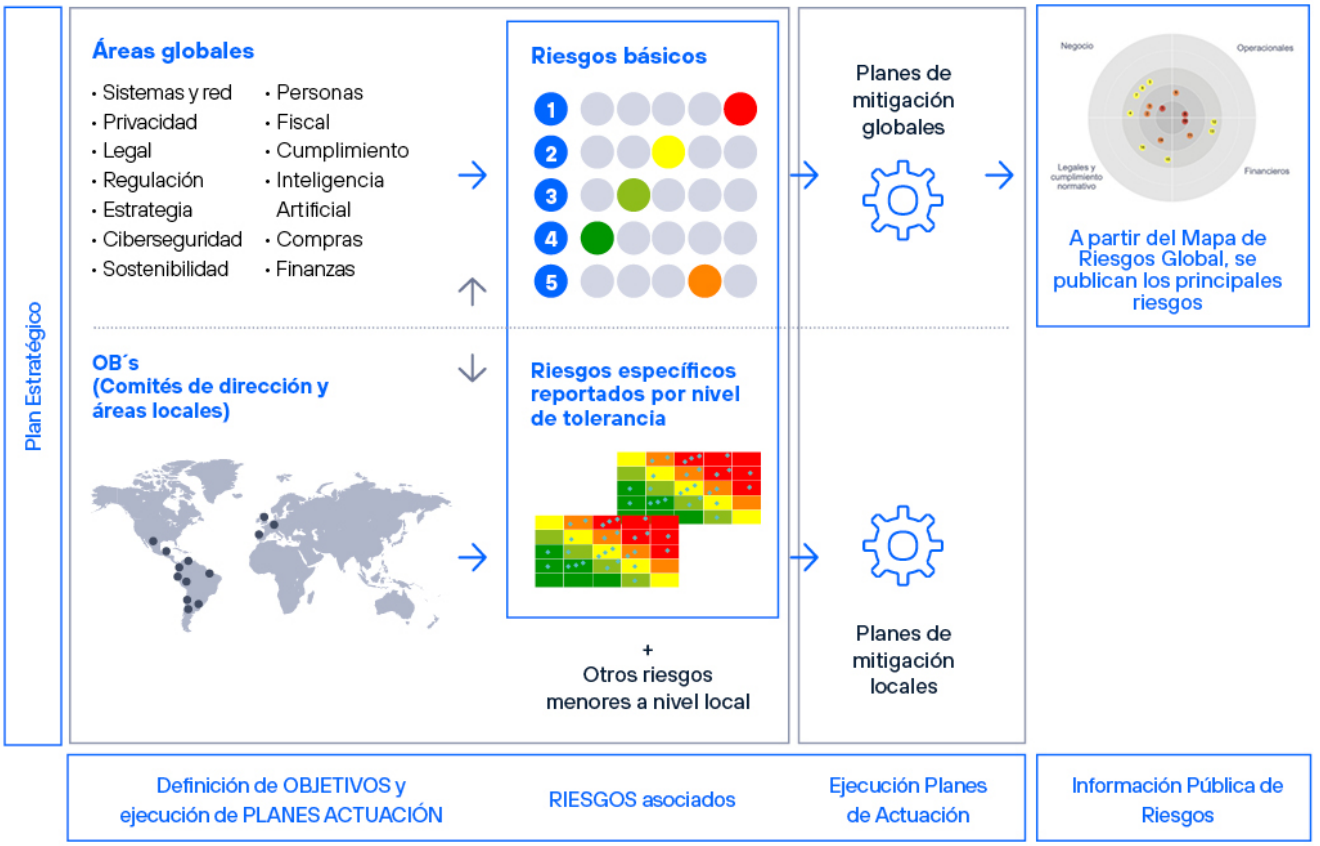

3.2.1. Catálogo de riesgos de Telefónica

De cara a facilitar a los gestores de la Compañía el proceso de identificación de los riesgos, el Grupo Telefónica dispone de un catálogo general de riesgos (o taxonomía), que permite homogeneizar y consolidar la información y atender los requerimientos de reporte interno y externo sobre los principales riesgos.

El catálogo de riesgos de Telefónica considera cuatro **categorías** de riesgos:

	Negocio Riesgos relacionados con el sector y especialmente con la estrategia de la Compañía, como son la evolución de la competencia y la consolidación del mercado, el marco regulatorio, la cadena de suministro, la innovación tecnológica, la inteligencia artificial, la privacidad de datos, la gestión del talento, la adaptación a las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales, así como riesgos reputacionales.
	Operacionales Riesgos relacionados con la ciberseguridad; el cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores que pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que pueden causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad; riesgos relacionados con el cliente; con las personas, así como la gestión operativa.
	Financieros Riesgos derivados de movimientos adversos del entorno económico o de las variables financieras, y de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos, hacer líquidos sus activos y tener capacidad de financiación para llevar a cabo el plan de negocio, incluyendo los temas fiscales.
	Legales y de cumplimiento normativo Riesgos relacionados con los litigios y el cumplimiento normativo, incluyendo la legislación contra la corrupción; así como el cumplimiento de las obligaciones legales y de los propios objetivos de la Compañía en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).

Dicho catálogo se actualiza periódicamente teniendo en cuenta el contexto dinámico actual y las nuevas sinergias surgidas entre los riesgos, observándose una relevancia creciente de aquellos riesgos relacionados con los intangibles y de trascendencia global, como son los aspectos de Sostenibilidad (ESG) y otros temas, tales como el entorno geopolítico, los problemas en la cadena de suministro, los cambios tecnológicos y nuevos usos de la inteligencia artificial.

3.2.2. Principales riesgos y oportunidades desde la perspectiva ESG

En el contexto de la sostenibilidad y por la naturaleza del negocio, estamos expuestos a varios tipos de riesgos y oportunidades de Sostenibilidad. Para la identificación y evaluación se ha seguido un proceso dentro del ejercicio de doble materialidad de 2024. Además, en cada uno de los estándares materiales se describen los riesgos materiales y la gestión de estos.

2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades

3.2.3. Observatorio de Riesgos

Con el fin de actualizar periódicamente el catálogo general de riesgos de la Compañía e identificar posibles riesgos emergentes, Telefónica lleva a cabo de forma continuada, a través del observatorio de riesgos, las siguientes actividades:

	Análisis del **contexto global** y **tendencias** en materia de riesgos.
	Análisis de **referentes externos** (informes de riesgos de organismos o consultoras internacionales) y **benchmarking** de las principales compañías del sector telco y digital.
	Participación en **foros de expertos** de riesgos y reuniones con responsables de riesgos de las empresas del Ibex 35.

3.2.4. Riesgos emergentes

En el proceso de **identificación de nuevos riesgos**, consideramos también los **riesgos emergentes.**

Se entiende por riesgos emergentes aquellos temas identificados recientemente y que se espera que puedan tener un impacto adverso en el desarrollo futuro

de la Compañía o en el sector a largo plazo, si bien su resultado y horizonte temporal es todavía incierto y difícil de predecir.

Como **riesgos emergentes a considerar en un escenario a largo plazo**, caben resaltar los siguientes:

Ciberdelincuencia y/o ciberespionaje	**Uso inadecuado de la Inteligencia Artificial**	**Desinformación y Difusión de Información Falsa o Inexacta**

- **Ciberdelincuencia y/o ciber-espionaje:**

Descripción: El valor de la propiedad intelectual de las grandes compañías y la relevancia de los servicios que prestan a la sociedad, unido a las tensiones geopolíticas existentes, ponen en juego actores tanto estatales como independientes que cuentan con un elevado nivel de financiación. Los recursos económicos de los que disponen los cibercriminales redundan en la proliferación de herramientas digitales avanzadas que usan tecnologías como la inteligencia artificial y el machine learning, posibilitando la realización de ciberataques más sofisticados y automatizados que pueden suponer un incremento de las acciones de ciberdelincuencia en general, incluyendo el ciber-espionaje.

Impacto: Puede llegar a ocasionar un perjuicio al funcionamiento de las operaciones del Grupo, a su imagen y/o a su negocio, pero también puede impactar en clientes del Grupo o en terceras partes, incluyendo el robo de datos y propiedad intelectual.

Acciones de mitigación: La estrategia del Grupo Telefónica, basada en la anticipación como primer pilar, dispone de medidas ya adoptadas para proteger, identificar, detectar, mitigar y neutralizar acciones antes de que tengan lugar o como detección temprana, según se describe en el Centro Global de Transparencia disponible en la web pública de Telefónica. Para hacer seguimiento de estas amenazas se realizan tareas de anticipación como la monitorización continua de los activos para detectar vulnerabilidades y análisis de las amenazas y la actividad de los actores para generar ciberinteligencia. En el caso de que las medidas adoptadas no evitasen totalmente el daño en los sistemas o los datos, existen sistemas de copias de respaldo diseñados para la recuperación total o parcial de la información, así como programas y coberturas de seguros que incluyen los ciberriesgos, tal y como se indica en el apartado "Riesgos operacionales - La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y está expuesta a riesgos de ciberseguridad" del capítulo 3.3 Factores de Riesgo.

- **Uso inadecuado de la Inteligencia Artificial:**

Descripción: Riesgos asociados a fallos en sistemas basados en IA y asociados al cumplimiento. La utilización de sistemas de IA para la gestión de redes, servicio al cliente o seguridad podría generar problemas si los sistemas fallan o proporcionan resultados inexactos o no se interpretan correctamente. Asimismo, una implantación de sistemas de IA que no cumpla correctamente la nueva normativa de IA y los principios de IA de Telefónica puede generar cuestiones regulatorias con las autoridades y reputacionales con nuestros clientes. Por último, también se pueden generar potenciales riesgos asociados a la privacidad, seguridad y la propiedad Intelectual propia y de terceros.

Impacto: la ausencia de controles en los diferentes contextos de riesgos asociados a la inteligencia artificial conlleva la posibilidad de generar un daño reputacional del Grupo, así como la pérdida de confianza de los clientes y usuarios. Todo ello repercutiría de forma negativa en el negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Acciones de mitigación: los diferentes contextos se gestionarán desde el ciclo de mejora continua de los análisis de riesgos realizados considerando la privacidad, la propiedad intelectual, la seguridad, los derechos fundamentales, el medioambiente y la sociedad en su conjunto. Todo ello desde un modelo interno de gobernanza que se aplica sobre el desarrollo, adquisición, comercialización y utilización de sistemas de Inteligencia Artificial en Telefónica.

- **Desinformación y difusión de información falsa o inexacta:**

Descripción: este riesgo se refiere a la proliferación y difusión de información incorrecta o engañosa, ya sea deliberada o no, a través de diversas plataformas de generación de contenidos. La desinformación comprende todos los tipos de difusión de información falsa o inexacta, esto es: la difusión de información completamente inventada y sin base en la realidad (contenidos falsos), la información que se hace pasar como proveniente de una fuente confiable cuando en realidad no lo es (impostor), la información que ha sido

alterada de manera engañosa para cambiar su significado original (manipulada), además de la información creada ad-hoc con la intención de engañar deliberadamente al público (fabricada).

Impacto: la desinformación puede afectar negativamente a la percepción pública de la Compañía, erosionando la confianza de los clientes e inversores, incluidos los potenciales, y otras partes interesadas en nuestra marca y/o nuestros servicios. Adicionalmente, la desinformación puede llevar a una toma de decisiones incorrecta por parte de nuestros inversores, generar incertidumbre en el mercado y afectar negativamente a nuestra posición financiera y operativa. Además, la gestión de la desinformación requiere recursos significativos para monitorear, identificar y contrarrestar contenidos falsos, lo que podría hacer que la Compañía incurra en costes adicionales.

Acciones de mitigación:

La difusión accidental de información inexacta y aquella otra que tiene como principal objetivo engañar y se propaga con el fin de causar graves perjuicios son un desafío pasado, presente y futuro y precisan para ser contrarrestadas de una acción basada en la cooperación reforzada por parte de las distintas Direcciones de la compañía en contacto directo con plataformas de propagación de contenidos. Desde la Dirección de Comunicación de Telefónica se persevera en el firme compromiso con las mejores prácticas para suministrar información suficiente, veraz y confiable y, además, para evitar que su propia actividad pueda provocar consecuencias negativas aplicando políticas permanentes para contrarrestar la desinformación y robustecer un posicionamiento público ético y riguroso. Estos procedimientos empleados se atienen en todo momento a las recomendaciones a tal efecto tanto de la Asamblea General como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para que las respuestas a la difusión de desinformación promuevan y protejan en todo momento la libertad de expresión de las personas y la libertad de buscar, recibir y difundir información, tal y como establecen el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el apartado 1 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Dirección de Comunicación refuerza asimismo su apuesta por la creación de un espacio cívico y un panorama mediático plurales, con procedimientos multifacéticos para mitigar la desinformación maximizando la transparencia, generando confianza en la gobernanza de la compañía y sus grupos de interés y facilitando el debate y el diálogo permanente con los medios de comunicación. Fomentar las habilidades de pensamiento crítico es otra de las palancas estratégicas disponibles para identificar, combatir y disipar la propagación de falsedades, sea cual sea su motivación. Asimismo, se promueve la responsabilidad permanente de trabajar para involucrar a los medios de comunicación en el diseño de políticas y otros esfuerzos responsables, para contrarrestar la desinformación y promover los más altos estándares de profesionalidad, con un diálogo y una disponibilidad inalterables. La Dirección de Comunicación cimenta su plan de acción en un sólido régimen de información pública disponible, con recursos suficientes en todos los lugares en los que opera y en todos los idiomas y contextos pertinentes, monitorizando los contenidos que se difunden sobre la Compañía a nivel global con los recursos técnicos y humanos idóneos y desarrollando o evolucionando los canales para que el público solicite o contraste cualquier información necesaria para su legítima actividad.

3.2.5. Riesgos materializados

La Compañía realiza un seguimiento de los riesgos materializados. La estrategia y la gestión de las actividades del Grupo Telefónica tienden a minimizar el impacto de los riesgos materializados, así como a compensar los efectos negativos de algunos asuntos con el comportamiento favorable de otros.

Durante este año, los eventos geopolíticos, como la guerra entre Rusia y Ucrania, el conflicto armado y la inestabilidad política en Oriente Medio, entre otros factores, han afectado a diversas áreas y operativa de la Compañía, señalándose los aspectos más importantes y su impacto dentro de la sección 3.3 Factores de Riesgo.

En este sentido, y conforme a la normativa contable vigente, el Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, la necesidad de incluir modificaciones en el valor contable de sus fondos de comercio, impuestos diferidos u otros activos como activos intangibles e inmovilizado material. En el caso del fondo de comercio, la posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina, y tal cálculo requiere suposiciones y juicios significativos. En el ejercicio 2024 se han registrado pérdidas por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material por importe de 1.274 millones de euros en Argentina y pérdidas por deterioro del fondo de comercio por importe de 866 millones de euros, correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de Chile (397 millones de euros), Perú (226 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Be-terna (51 millones de euros). Asimismo, en Perú se han registrado en 2024 pérdidas por deterioro de activos intangibles por importe de 54 millones de euros y perdidas por deterioro del fondo de comercio asociado al negocio de fibra óptica (34 millones de euros) así como una reversión de activos por bases imponibles negativas por importe de 91 millones de euros. Adicionalmente, tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea (la compañía mayorista de fibra

óptica de Perú) al cierre de 2024, se ha registrado una corrección por deterioro de inmovilizado material por importe de 108 millones de euros, así como una reversión de activos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros (véase Notas 2, 6, 7, 8, 25 y 30).

Adicionalmente, Telefónica podría no recuperar los activos por impuestos diferidos del estado de situación financiera para compensar futuros beneficios tributables. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende de la capacidad del Grupo para generar beneficios tributables en el período en el que dichos activos por impuestos diferidos siguen siendo deducibles. Si Telefónica creyera que no va a ser capaz de utilizar sus activos por impuestos diferidos durante dicho período, sería necesario registrar un deterioro en la cuenta de resultados, que no tendría impacto en caja.

En el futuro pueden producirse nuevos saneamientos contables de fondos de comercio, impuestos diferidos u otros activos que podrían afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

3.2.6. Principales riesgos

Los riesgos del Grupo Telefónica son priorizados en base a su nivel de criticidad, que se obtiene a partir de la combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad para cada uno de los mismos.

De cara al reporte público, Telefónica agrupa sus principales riesgos en las cuatro categorías descritas anteriormente, presentando los factores de riesgo en orden descendente de importancia dentro de cada categoría, en línea con los requerimientos de ESMA (European Securities and Markets Authority).

El detalle sobre los principales riesgos informados por la Compañía se incluye en el siguiente apartado.

Principales riesgos

1. Consolidación del mercado y competencia
2. Cadena de suministro
3. Escasez de talento tecnológico y necesidades de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos
4. Títulos habilitantes: licencias y espectro
5. Cambios tecnológicos
6. Privacidad
7. Adaptación a demandas de clientes y estándares sociales
8. Ciberseguridad
9. Cambio climático, catástrofes naturales y, otros factores pueden provocar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad
10. Entorno económico y político
11. Saneamiento contable de activos
12. Nivel de endeudamiento y capacidad de financiación
13. Tipos de cambio y tipos de interés
14. Litigios y reclamaciones de carácter fiscal
15. Cumplimiento de expectativas, objetivos y regulación ESG
16. Cumplimiento legislación contra corrupción

3.3. Factores de riesgo

La actividad del Grupo Telefónica se ve condicionada tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a sus resultados y/o a los flujos de caja, se describen a continuación y deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros consolidados.

Actualmente, el Grupo Telefónica ha considerado estos riesgos materiales, específicos y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada en Telefónica. No obstante, el Grupo Telefónica está sometido a otros riesgos que, una vez ha evaluado la especificidad e importancia de los mismos, en función de la evaluación de su probabilidad de ocurrencia y de la potencial magnitud de su impacto, no se han incluido en esta sección. La evaluación del potencial impacto de los riesgos es cuantitativa y cualitativa, considerando, entre otras cuestiones, potenciales impactos económicos, de cumplimiento, reputacionales y ambientales, sociales y de gobernanza ("ESG").

Los riesgos se presentan en esta sección agrupados en cuatro categorías: de negocio, operacionales, financieros, y legales y de cumplimiento normativo. Estas categorías no se presentan por orden de importancia. Sin embargo, dentro de cada categoría, los factores de riesgo están presentados en orden descendente de importancia, según lo determinado por Telefónica a la fecha de este documento. Telefónica puede cambiar su visión sobre la importancia relativa de los mismos en cualquier momento, especialmente si surgen nuevos eventos internos o externos.

Riesgos relativos al Negocio

La posición competitiva de Telefónica en algunos mercados podría verse afectada por la evolución de la competencia y la consolidación del mercado.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos por lo que existe el riesgo de que el Grupo no sea capaz de comercializar sus productos y servicios de manera eficiente o de reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores. Ello podría tener como consecuencia el incumplimiento de sus objetivos de crecimiento y retención de clientes, y podría poner en riesgo sus ingresos y rentabilidad futuros.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas comerciales, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de dichas autoridades podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

La entrada de nuevos competidores en los mercados principales (aprovechando la regulación asimétrica y las obligaciones mayoristas para los operadores tradicionales), la concentración del mercado mediante fusiones de otros actores (por ejemplo, MasOrange en España, Vodafone/Three en el Reino Unido) o cambios de control en competidores clave (por ejemplo, Vodafone – Zegona en España), podría reconfigurar los mercados. Esto podría afectar la posición competitiva relativa de Telefónica, impactando la evolución potencial de los ingresos y la cuota de mercado, especialmente si los nuevos participantes siguen estrategias agresivas de captación de clientes. Además, los nuevos participantes podrían decidir acelerar el despliegue de la red (por ejemplo, 5G) con el objetivo de diferenciarse en los mercados, lo que podría conducir a una mayor competencia en infraestructura.

Hoy en día, la mayoría de los operadores de telecomunicaciones, como Telefónica, incluyen en su cartera servicios que van más allá de los servicios básicos de conectividad, aunque el peso de estos servicios es relativamente menor. La dinámica competitiva de los servicios digitales es diferente, ya que estos mercados están dominados por actores over-the-top (OTT) especializados y por las grandes empresas tecnológicas, que aprovechan las ventajas económicas de ser plataformas globales y de sus fuertes marcas comerciales.

Si Telefónica no fuera capaz de afrontar exitosamente estos desafíos, asegurando una oferta de productos y servicios de tecnologías de vanguardia y manteniendo su competitividad frente a otros competidores actuales o futuros, se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La Compañía podría verse afectada por perturbaciones en la cadena de suministro o restricciones al comercio a nivel internacional, así como por la dependencia de su red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura

de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar las operaciones de Telefónica. En el caso de que se produjeran prácticas que no cumplan con los estándares aceptables o que no cumplan con las expectativas de desempeño de Telefónica (incluyendo retrasos en la finalización de proyectos o entregas, ejecuciones de baja calidad, desviaciones de costes, suministro limitado debido a la falta de stock o prácticas inapropiadas), esto podría dañar la reputación de Telefónica o afectar negativamente a su negocio, situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja. Además, en determinados países, Telefónica puede estar expuesta a contingencias laborales en relación con los empleados de dichos proveedores.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales móviles (uno de ellos situado en China) y siete proveedores de infraestructura de red (dos de ellos situados en China), que aunaban el 85% y 83%, respectivamente, del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas por el Grupo en 2024 a proveedores de terminales móviles y proveedores de infraestructura de red. Uno de los proveedores de terminales móviles (no situado en China) representaba un 46% del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas en 2024 a proveedores de terminales móviles.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Telefónica contaba con aproximadamente 100 proveedores de tecnología de la información (TI) que aunaban el 80% del importe total de las adjudicaciones de compras de TI realizadas en 2024, siete de los cuales representaban el 30% de las compras en dicho ámbito y periodo.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en los plazos acordados o tales productos y servicios no cumplen con los requerimientos del Grupo, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

En este sentido, la posible adopción de medidas proteccionistas en ciertas partes del mundo, incluyendo los nuevos términos arancelarios impuestos por las grandes economías, la adopción de confinamientos u otras medidas restrictivas como resultado de cualquier crisis o pandemia, así como las derivadas de acontecimientos geopolíticas como la guerra entre Rusia y Ucrania, el conflicto armado y la inestabilidad política en Oriente Medio, entre otros, podrían provocar disrupciones en las cadenas de suministro globales o afectar de forma negativa sobre algunos de los proveedores de Telefónica y otros operadores del sector. Todo ello podría incrementar los precios para Telefónica y, en última instancia, encarecer nuestros servicios a clientes, y se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los riesgos de seguridad nacional también pueden limitar la capacidad de Telefónica de utilizar determinados proveedores y obligar a incurrir en costes adicionales. Varios países de la UE han impuesto restricciones al uso de proveedores de telecomunicaciones considerados de alto riesgo para la infraestructura de red 5G, como algunos proveedores chinos. En Alemania, Telefónica y otros operadores de redes móviles han firmado contratos de derecho público con el Ministerio del Interior alemán que obligan a los operadores de redes móviles a dejar de utilizar todos los componentes críticos fabricados por proveedores chinos en sus redes principales 5G para finales de 2026. Los operadores también están obligados a sustituir las funciones críticas de los sistemas de gestión de redes 5G de dichos proveedores en las redes de acceso y transporte de la red móvil 5G por soluciones técnicas de otros fabricantes para finales de 2029. Esto requiere la cooperación de los proveedores, que deben proporcionar interfaces abiertas para controlar los elementos de red.

La industria de semiconductores en particular se enfrenta a diversos retos como consecuencia principalmente de problemas de suministro a nivel global, que a su vez están afectando a múltiples sectores (entre ellos el tecnológico), por retrasos en las entregas e incrementos de precios, que podrían afectar al Grupo Telefónica u otros agentes relevantes para su negocio, incluyendo sus clientes, proveedores y socios. Desde 2021 el Grupo Telefónica ha llevado a cabo un seguimiento específico y se han desarrollado planes de acción con respecto a los desafíos en la cadena de suministro resultantes del conflicto bélico en Ucrania, así como a la posible interrupción del uso de algunos proveedores como resultado de las tensiones entre Estados Unidos y China. Aunque la cadena de suministro ha resistido, en general, en los últimos años, a pesar de las diversas tensiones que afectan la industria de semiconductores y de materias primas, esto puede cambiar en el futuro.

La imposición de restricciones al comercio y cualquier perturbación en la cadena de suministro, como la relativa al transporte internacional, puede resultar en costes más altos y márgenes inferiores o afectar a la capacidad del Grupo Telefónica para ofrecer sus productos y servicios y podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Además, en la venta de servicios digitales, el Grupo Telefónica integra regularmente los servicios digitales que ofrece con tecnologías de terceros. De forma similar a las relaciones más tradicionales con proveedores, estas integraciones someten al Grupo Telefónica al riesgo de fallos de estos terceros y al coste de supervisar continuamente a estos socios estratégicos para garantizar que mantienen los niveles adecuados de acreditación y que las tecnologías que proporcionan

siguen siendo seguras y están actualizadas. Cualquier fallo de los terceros o de las tecnologías que proporcionan podría afectar negativamente a los servicios digitales ofrecidos por el Grupo Telefónica, y los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo podrían verse afectados negativamente como consecuencia de ello.

Telefónica podría verse afectada por la escasez de talento tecnológico global y por las necesidades de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos, lo que pueden limitar la competitividad del Grupo.

La necesidad cambiante de nuevas habilidades en la plantilla debido a las continuas disrupciones tecnológicas y la escasez de talento tecnológico en el mercado plantean riesgos significativos que pueden afectar a la competitividad del Grupo.

El éxito en la ejecución del plan estratégico de Telefónica y nuestra capacidad para competir eficazmente ahora y en el futuro dependen en gran medida del talento clave de la Compañía, así como de una plantilla altamente cualificada.

Los perfiles con experiencia en el sector tecnológico están muy demandados y hay una alta competencia por el talento a nivel mundial. La falta de talento y de las habilidades necesarias en el Grupo puede ralentizar la innovación y adaptación a los rápidos cambios del sector, impactando en las oportunidades comerciales y en la calidad de los servicios prestados.

Pese a que tomamos medidas para gestionar estos riesgos, entre ellas, fomentar una cultura de aprendizaje continuo mediante ambiciosos programas de capacitación y desarrollo de capacidades en los empleados, motivar y retener el talento clave del Grupo, y redefinir nuestra cultura corporativa para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la compañía a largo plazo, no puede garantizarse que dichas medidas sean suficientes.

Si el Grupo no consigue atraer y retener a los talentos tecnológicos, esto podría afectar negativamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo requiere de concesiones y licencias para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es un recurso escaso y costoso.

Muchas de las actividades del Grupo (como la prestación de servicios telefónicos, la televisión de pago, la instalación y explotación de redes de telecomunicaciones, el uso del espectro, etc.) requieren licencias, concesiones o autorizaciones de las autoridades gubernamentales, que suelen exigir que el Grupo satisfaga ciertas obligaciones, entre ellas niveles de calidad, servicio y condiciones de cobertura mínimos especificados. En el caso de producirse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las licencias, podrían resultar consecuencias tales como sanciones económicas u otras que, pudieran afectar a la continuidad del negocio. Además, en determinadas jurisdicciones, pueden ser modificadas las concesiones de las licencias antes de concluir el vencimiento, o la imposición de nuevas obligaciones en el momento de la renovación o incluso la no renovación de las licencias.

Asimismo, el Grupo Telefónica necesita el suficiente y adecuado espectro para ofrecer sus servicios. La intención del Grupo es mantener la capacidad de espectro actual y, si es posible, ampliarlo, a través de la participación del Grupo en las subastas de espectro que se espera que tengan lugar en los próximos años, lo que requerirá posibles salidas de efectivo para obtener un espectro adicional o para cumplir con los requisitos de cobertura asociados con algunas de estas licencias. Aunque Telefónica considera que su capacidad actual de espectro es suficiente en todas las regiones donde opera, la no obtención o retención, por parte del Grupo, de una capacidad de espectro suficiente o apropiada en éstas jurisdicciones en el futuro o su incapacidad para asumir los costes relacionados, podría tener un impacto adverso en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes y en su capacidad para lanzar y proporcionar nuevos servicios, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Cualquiera de las cuestiones anteriores, así como cuestiones adicionales mencionadas a continuación, podrían tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Acceso a nuevas concesiones/licencias de espectro.

En España, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (actualmente Ministerio para la Trasformación Digital y de la Función Pública), aprobó en junio de 2023, una modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, (CNAF), permitiendo la posibilidad de que se pongan a disposición 450 MHz en la banda de 26 GHz para autoprestación de empresas, industrias y organizaciones que operan en un sector específico, que podrían desplegar redes privadas para apoyar sus necesidades de conectividad (verticales). Esto podría suponer una mayor competencia en el segmento de redes privadas de empresas.

En el Reino Unido, tras la autorización de la fusión entre Vodafone UK y ThreeUK, la Oficina de Comunicaciones (Ofcom) ha confirmado que celebrará la subasta de las bandas de 26 GHz y 40 GHz en el tercer trimestre de 2025.

En América Latina se prevén los siguientes procesos de subasta de espectro para 5G en 2025: en Perú, el pasado 4 de julio de 2024, se ha aprobado una ley que permitirá al Ministerio de Transportes y comunicaciones

(MTC) avanzar en el proceso de reordenamiento de la banda de 3,5 GHz para que esta sea utilizada para la prestación de servicios 5G y asignar espectro 5G sin lanzar un proceso de licitación pública, en tanto no se presente una situación de falta de espectro disponible para cubrir la demanda de todos los operadores interesados. No se cuenta con información concreta de cuando el MTC podría avanzar en el proceso de reordenamiento y asignación de espectro de la banda de 3,5 GHz. Por otro lado, el 20 de septiembre de 2023, tras la presentación por un empleado de un documento falso sobre su grado académico, Telefónica del Perú ha sido inhabilitada para contratar con el Estado peruano, conforme a lo resuelto por el supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE), por un período de 36 meses, esto es, está impedida de solicitar nuevas concesiones de espectro o participar o ser contratada o subcontratada en cualquier licitación convocada por el Estado. Telefónica del Perú ha recurrido la resolución sancionadora, y dicho empleado ha sido despedido y denunciado penalmente, antes de que participara en la ejecución del contrato público. En cualquier caso, Telefónica del Perú cuenta con concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y espectro 4G y 5G (incluso en la misma banda 3,5 GHz, adquirida de una licitación previa) con vigencia que excede el periodo de inhabilitación. Asimismo, esta inhabilitación no afecta a las renovaciones de sus licencias. y se espera que esto no impida a Telefónica del Perú acceder a espectro adicional para la prestación de servicios 5G a través del proceso de reordenamiento previsto en la ley del 4 de julio de 2024.

En Brasil, la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) está llevando a cabo una consulta pública (hasta el 7 de abril de 2025) sobre un calendario a largo plazo para las subastas de espectro. Esta propuesta incluye frecuencias en múltiples bandas para adjudicaciones a corto (2026-2028), medio (2029-2032) y largo plazo (2032-2036). Con respecto a 700 MHz en la banda de 6 GHz (6425-7125 MHz), ANATEL planea someter a consulta las reglas para la adjudicación antes del segundo semestre de 2025 y celebrar la adjudicación para 2026. Además, el 31 de enero de 2025, ANATEL concluyó la Consulta Pública sobre la Propuesta de Subasta de espectro en la banda 700 MHz, que involucra el espectro que fue devuelto por el proveedor Winity en 2023. De acuerdo con la propuesta, se ofrecerían lotes regionales, con prioridad de participación a los proveedores que aún no cuentan con autorizaciones de espectro en la banda de 700 MHz, y solo si no hay interés por parte de estos proveedores, los proveedores establecidos podrán adquirir espectro. Se espera que la subasta tenga lugar en el segundo semestre de 2025.

Licencias existentes: procesos de renovación y modificación de las condiciones de explotación de los servicios.

En Alemania, Bundesnetzagentur (BNetzA) publicó, en mayo de 2024, un proyecto de decisión sobre la extensión del plazo de vigencia de las licencias de espectro de 800 MHz, 1800 MHz y 2,6 GHz, que expirarán parcialmente a finales de 2025. El proyecto de decisión prevé que los derechos de uso de frecuencias existentes en los rangos de frecuencias mencionados se prorroguen durante un periodo transitorio de cinco años. Se espera que BNetzA adopte una decisión final en el primer trimestre de 2025. La ampliación debe ir acompañada de obligaciones para un mayor despliegue de las redes móviles, en particular en las zonas rurales y a lo largo de las rutas de transporte. También existe la obligación de negociar con los OMV la compra de servicios móviles al por mayor, así como la obligación de negociar la itinerancia nacional y un uso cooperativo y compartido de frecuencias por debajo de 1 GHz con 1&1 Mobilfunk GmbH ("1&1"). Por último, se impondría la obligación de mantener los acuerdos de arrendamiento de espectro existentes entre los operadores de red. Como parte de un segundo conjunto de acciones, se espera un marco procedimental más amplio para la utilización a partir de 2031, incluidos los derechos de uso y las nuevas gamas de frecuencias que expiran en 2033 o que pasen a estar disponibles para las comunicaciones móviles en los próximos años. La decisión sobre este conjunto de acciones está prevista para 2028.

En el Reino Unido, las licencias de espectro móvil son generalmente indefinidas, y están sujetas a una tasa anual tras un periodo fijo (normalmente de 20 años) desde la subasta inicial. En 2033, Ofcom deberá fijar las tasas del espectro para las bandas de 800 MHz y 2,6 GHz. VMO2 actualmente posee espectro en estas dos bandas.

En relación con Latinoamérica:

En Brasil, ANATEL aprobó, el 8 de febrero de 2021, la Resolución 741/2021 mediante la que se regula la transición del régimen de concesión a un nuevo modelo de autorización para la prestación de servicios de telefonía fija conmutado (STFC). El 16 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil, ANATEL, el Tribunal Federal de Cuentas de Brasil y el Ministerio de Comunicaciones brasileño firmaron un Acuerdo sobre los términos y condiciones para la adaptación de los contratos de concesión STFC a un instrumento de autorización (el Acuerdo de Autocomposición). El Acuerdo de Autocomposición incluye varias condiciones clave: (i) Telefônica Brasil está obligada a realizar inversiones específicas en los términos establecidos en el acuerdo; y (ii) Telefónica Brasil debe mantener la prestación de servicios de telefonía fija, en ciertas localidades sin competencia adecuada, dentro del área de concesión hasta el 31 de diciembre de 2028; y (iii) todos los procedimientos administrativos y judiciales pendientes relacionados con la concesión en ANATEL o en los tribunales deben ser resueltos, y Telefónica Brasil debe retirar cualquier caso presentado contra el regulador; y (iv) Telefônica Brasil debe comprometerse a cumplir las promesas de interés público durante un máximo de diez años como parte del proceso de adaptación. La finalización de la migración al régimen de autorización está condicionada a la firma de un contrato unificado con ANATEL, compilando todas las licencias anteriores

en un solo título, lo que se espera que ocurra en el primer trimestre de 2025.

ANATEL acordó la prórroga de las autorizaciones vigentes en la banda de 850 MHz hasta noviembre de 2028, las de 900/1800 MHz entre 2031 y 2025 (dependiendo de la región), y las de 2100 MHz hasta 2038. Adicionalmente, la Resolución de ANATEL n° 757/2022 pretende llevar a cabo, respectivamente, una acción de refarming consistente en la promoción de cambios en la disposición de canales de las subbandas de 850 MHz (2028) y 900/1800 MHz (2032). Ciertos requisitos específicos impuestos para estas renovaciones, incluidos los relacionados con los criterios y obligaciones de valoración, aún están siendo revisados por el Tribunal Federal de Cuentas.

En Perú, se obtuvo laudo favorable en el proceso de arbitraje iniciado por Telefónica del Perú, para impugnar la decisión adoptada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), por la cual se denegaba la renovación de las concesiones para la prestación de servicios de telefonía fija, válidas hasta el 2027. El laudo reconoce que la metodología aplicada para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la concesión no era conforme con lo establecido en el contrato de concesión, por lo que MTC ha iniciado una nueva evaluación de la solicitud de renovación gradual de dichas concesiones por el periodo 2027-2032. En cualquier caso, Telefónica del Perú S.A.A. es titular de otras concesiones para la prestación de servicios de telefonía fija que le permiten prestar estos servicios más allá del 2027. Asimismo, ha solicitado la renovación de la banda de 1900 MHz para todo Perú, excepto Lima y Callao, que expiró en 2018, así como de otras concesiones para prestar servicios de telecomunicaciones, cuya decisión por el MTC se encuentra pendiente. No obstante, las concesiones se mantienen vigentes mientras los procedimientos están en curso.

En Ecuador, el contrato de concesión que autoriza la provisión de servicios de telecomunicación por Telefónica e incluye las licencias de espectro (25 MHz en la banda de 850 MHz y 60 MHz en la banda de 1900 MHz), vigente hasta noviembre de 2023, fue prorrogado en varias ocasiones, estando la última prórroga autorizada hasta el 15 de mayo del 2025, en las mismas condiciones que el contrato original, mediante la suscripción de una adenda y mediante pagos provisionales y aplicables a los nuevos derechos de concesión. Al cierre del 2024, el proceso de negociación para renovar la concesión por un período de 15 años fue suspendido por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) debido a que requiere contar con dictámenes favorables del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en relación con los términos y condiciones acordados para la renovación. Una vez se emita el dictamen del MEF esperamos que se reanuden las negociaciones.

Durante 2024, la inversión consolidada del Grupo en adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 157 millones de euros, principalmente por la adquisición de espectro en Colombia (183 millones de euros en 2023, principalmente por la adquisición de espectro en Argentina). En el caso de que se renueven las licencias descritas o se realicen nuevas adquisiciones de espectro, supondría realizar inversiones adicionales por parte de Telefónica.

En el Anexo VI de los Estados Financieros Consolidados 2024, se puede encontrar más información sobre determinadas cuestiones regulatorias clave que afectan al Grupo Telefónica y a las concesiones y licencias del Grupo Telefónica.

Telefónica opera en un sector caracterizado por los rápidos cambios tecnológicos y podría no anticiparse o adaptarse a dichos cambios o no seleccionar las inversiones más adecuadas ante dichos cambios.

El ritmo de la innovación y la capacidad de Telefónica para mantenerse al día con sus competidores es un tema crítico en un sector tan afectado por la tecnología como las telecomunicaciones. En este sentido, serán necesarias inversiones adicionales significativas en nuevas infraestructuras de red de alta capacidad que permitan ofrecer las prestaciones que demandarán los nuevos servicios, a través del desarrollo de tecnologías como el 5G o la fibra.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Asimismo, la explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMVs (Operadores Móviles Virtuales), las compañías de Internet, tecnológicas o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos o provocar una actualización del modelo de negocio de Telefónica. En este sentido, los ingresos del negocio tradicional de voz se han reducido en los últimos años, mientras que se incrementan los ingresos de servicios de conectividad (internet, fijo y móvil). Asimismo, evolucionando y diversificando sus fuentes de ingresos mitigando así parte de este riesgo, Telefónica ofrece nuevos servicios digitales, como Internet de las Cosas (IoT), ciberseguridad, servicios en la nube, big data e Inteligencia Artificial, entre otros. Si bien estos servicios tienen aún un peso sustancialmente menor sobre el total ingresos de la compañía, estos ingresos suponen más del 40% de los ingresos B2B en 2024 y crecieron a doble dígito respecto de 2023.

Adicionalmente, el mundo de las telecomunicaciones está evolucionando hacia un modelo de redes y servicios programables. Este tipo de redes puede ser utilizado por programadores de una forma completamente nueva y

diferente a como había sido en el pasado. Como primer gran paso la GSMA (Global System for Mobile Communications) está liderando la iniciativa Open Gateway para la exposición estandarizada de APIs (Application Programming Interface) a los desarrolladores. Este es un mercado totalmente nuevo en el que las empresas de telecomunicaciones deben ser capaces de desarrollar no solo servicios atractivos sino nuevas habilidades para poder ser exitosas.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las redes tipo FTTx (Fiber to the Home), que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra con altas prestaciones. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra, implica elevadas inversiones. En España se ha apagado en 2024 la red minorista de cobre con más del 90% de las centrales iniciales ya apagadas. Debido a requerimientos regulatorios, las restantes centrales serán apagadas para mayo de 2025.

A 31 de diciembre de 2024, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó 30,8 millones de unidades inmobiliarias. Existe una creciente demanda de los servicios que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. La Compañía está continuamente buscando coinversiones a través de Telefónica Infra, pero es posible que no pueda identificar socios adecuados.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder adecuadamente a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio del Grupo Telefónica. Mientras la automatización y otros procesos digitales pueden llevar a ahorros de costes significativos e incrementos en la eficiencia, existen riesgos significativos asociados a dicha transformación de procesos. Cualquier fallo del Grupo Telefónica en el desarrollo o implementación de los sistemas informáticos que respondan adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto negativo en la información y/o la situación financiera, los negocios, los resultados operativos y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios descritos anteriormente obligan a Telefónica a invertir continuamente en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores. Cualquier inversión de este tipo puede reducir los beneficios y los márgenes y podría no llevar al desarrollo o comercialización de nuevos productos o servicios exitosos. Para contextualizar el esfuerzo en I+D del Grupo, el gasto total en 2024 fue de 647 millones de euros (741 millones de euros en 2023), que representan un 1,6% de las Ventas y Prestaciones de Servicio del Grupo (un 1,8% en 2023). Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La inversión en CapEx realizada por el Grupo Telefónica en el 2024 asciende a 5.475 millones (5.579 millones de euros en 2023).

Si la Compañía no fuera capaz de anticipar y adaptarse a los cambios y tendencias del sector, o seleccionar adecuadamente las inversiones a realizar, ello podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La estrategia del Grupo Telefónica, enfocada en impulsar nuevos negocios digitales y la provisión de servicios basados en datos, implica una exposición a los riesgos e incertidumbres derivados de la regulación de privacidad de datos.

El Grupo Telefónica incluye, dentro de su catálogo comercial, una variedad de productos y servicios digitales cuya prestación implica el tratamiento de gran cantidad de información y datos. Esto supone una enorme responsabilidad, a la vez que incrementa los desafíos relacionados con el cumplimiento de una fuerte y creciente regulación en materia de privacidad y protección de datos en toda la huella del Grupo Telefónica que podría llegar a frenar la innovación tecnológica que le caracteriza y por la que apuesta el Grupo. Del mismo modo, los esfuerzos del Grupo por promover la innovación pueden dar lugar a un potencial aumento de los riesgos en privacidad y, en su caso, costes de incumplimiento.

Telefónica está sujeta al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de abril de 2016, Reglamento General de Protección de datos (RGPD), que es considerado por el Grupo como un estándar de cumplimiento en todas sus operaciones, incluso más allá de la Unión Europea. Adicionalmente, la Unión Europea ha iniciado una estrategia legislativa de datos que busca convertir a dicho territorio en un espacio líder de la sociedad basada en datos, permitiendo que los mismos fluyan libremente en todo el territorio y entre diferentes sectores. Por ello, se espera que nuevas obligaciones regulatorias sean impuestas para los operadores.

En dicho ámbito, por lo demás, en la Unión Europea continúa desde 2017 el texto de la propuesta del futuro Reglamento Europeo sobre el respeto a la vida privada y la protección de los datos personales en las comunicaciones electrónicas (Reglamento e-Privacy) y por el que se derogaría la Directiva 2002/58/CE;

propuesta que, en el caso de aprobarse, podría eventualmente establecer normas adicionales y más restrictivas que las existentes en el RGPD con el consiguiente aumento de los riesgos y costes que ello podría suponer para Telefónica. Derivado del estancamiento de las discusiones sobre la propuesta del Reglamento e-Privacy la Comisión Europea está estudiando diferentes alternativas normativas en la materia lo que incrementa la incertidumbre respecto del marco regulatorio aplicable en el futuro, que puede afectar negativamente al desarrollo de nuevos productos innovadores.

Por otra parte, considerando que el Grupo Telefónica opera sus negocios en un ámbito global, es frecuente la realización de transferencias internacionales de los datos personales de sus clientes, usuarios, proveedores, empleados y otros interesados hacia países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que no hayan sido declarados con un nivel adecuado de protección de datos por parte de la Comisión Europea, ya sea directamente o por medio de terceros. En ese contexto, es especialmente relevante disponer los controles y mecanismos, tanto jurídicos como técnicos, necesarios para que dichas transferencias internacionales de datos se realicen acorde al RGPD, en un entorno marcado por la incertidumbre en esta cuestión sobre las medidas más adecuadas y efectivas para mitigar esos riesgos.

Con relación a la transferencia internacional de datos a los Estados Unidos, el 10 de julio de 2023, la Comisión Europea adoptó la decisión de adecuación del Marco de Privacidad en la transferencia de Datos UE-EE.UU. La decisión de adecuación concluye que los Estados Unidos garantizan un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos desde la UE a las empresas estadounidenses que participan en el Marco de Privacidad de Datos UE-EEUU. No obstante, esta decisión de adecuación sigue pudiendo ser impugnada como ocurrió con las anteriores decisiones, por los activistas de la privacidad.

Telefónica está sujeta a normativas de privacidad de datos similares al RGPD en países no pertenecientes a la UE en los que opera, incluidos Reino Unido, Brasil, Ecuador, Chile y Perú, lo que aumenta los riesgos y costes de cumplimiento en estos países. Por ejemplo, desde su salida formal de la Unión Europea ("Brexit"), el Reino Unido ha implementado su propio marco de protección de datos, que es un reflejo en gran medida del RGPD. Los esfuerzos legislativos subsiguientes para simplificar el cumplimiento para las empresas en el Reino Unido (y, por lo tanto, reducir la protección de datos), aunque sin éxito hasta la fecha, han aumentado los riesgos de privacidad de datos para las empresas de la UE que, como Telefónica, se relacionan regularmente con socios del Reino Unido. Cualquier cambio potencial de este tipo en el marco de privacidad de datos aplicable requiere una supervisión permanente por parte de Telefónica para mitigar los riesgos de cumplimiento y de transferencia transfronteriza de datos.

Para limitar los riesgos derivados de las transferencias internacionales de datos personales entre empresas del Grupo Telefónica, la Agencia Española de Protección de datos aprobó el 8 de marzo de 2024, las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica (BCRs) siguiendo el procedimiento de cooperación entre autoridades europeas. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estas normas sean suficientes para asegurar el cumplimiento de los requerimientos en cada una de las jurisdicciones en las que el Grupo Telefónica opera.

La protección de datos requiere un cuidadoso diseño de los productos y servicios así como disponer de robustos procedimientos y normativas internas que faciliten su adecuación a los cambios regulatorios llegado el momento, cuestiones que representan un creciente desafío. El defecto en el mantenimiento de la debida seguridad de los datos y en el cumplimiento de todos los requisitos legales podrían suponer la imposición de sanciones significativas, un daño a la reputación del Grupo y la pérdida de la confianza de los clientes y usuarios.

La reputación de Telefónica depende en gran medida de la confianza digital que es capaz de generar entre sus clientes y los demás grupos de interés. En este sentido, además de las consecuencias reputacionales que tiene esta materia, en la Unión Europea, los incumplimientos muy graves del RGPD pueden suponer la imposición de multas administrativas de hasta la mayor cuantía entre 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior. Por otra parte, hay que mencionar que la Propuesta de Reglamento ePrivacy ya citada o cualquier otra alternativa regulatoria similar también prevé sanciones similares a las previstas en el RGPD.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica puede no anticiparse o adaptarse de forma oportuna a la continua evolución de las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales, lo que podría afectar adversamente a sus negocios y a la reputación de la Compañía.

Para mantener y mejorar la posición en el mercado frente a los competidores es vital que Telefónica (i) se anticipe y adapte a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes, y (ii) evite actuaciones o políticas comerciales que generen una percepción negativa sobre el Grupo o los productos y servicios

ofrecidos, o puedan tener o ser percibidos de tener un impacto social negativo. Adicionalmente al posible daño reputacional en Telefónica, tales acciones también podrían dar lugar a multas y sanciones.

Para responder a las demandas cambiantes de los clientes, Telefónica necesita adaptar tanto (i) sus redes de comunicación como (ii) su oferta de servicios digitales.

Las redes, que históricamente se habían orientado a la transmisión de voz, han evolucionando hacia unas redes de datos cada vez más flexibles, dinámicas y seguras, sustituyendo, por ejemplo, las antiguas redes de telecomunicaciones de cobre por tecnologías más novedosas como la fibra, que facilitan absorber el exponencial crecimiento del volumen de datos que demandan los clientes.

Con relación a los servicios digitales, los clientes requieren una experiencia cada vez más digital y personalizada, así como una continua evolución de nuestra oferta de productos y servicios. En este sentido, se están desarrollando servicios relativamente nuevos como "Living Apps", el "Coche Conectado", "Smart Cities", "Smart Agriculture", "Smart Metering", "Solar 360" y "Perplexity" (servicio de motor de respuesta impulsado por Inteligencia Artificial) que facilitan determinados aspectos de la vida digital de los clientes, así como soluciones para una mayor automatización en la atención comercial y en la provisión de nuestros servicios, a través de nuevas apps y plataformas online que facilitan el acceso a servicios y contenidos como, por ejemplo, las nuevas plataformas de vídeo que ofrecen tanto televisión de pago tradicional, como Video on Demand o acceso multidispositivo. Adicionalmente, Telefónica ha lanzado aplicaciones de atención al cliente (Mi Movistar en España, Me Vivo en Brazil, My O2 en el Reino Unido) y se ha desarrollado un asistente virtual, Aura, con el objetivo de incrementar la accesibilidad de los productos y servicios que ofrece. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estos y otros esfuerzos tengan éxito.

En el desarrollo de todas estas iniciativas es también necesario tener en cuenta varios factores: por un lado, existe una demanda social y regulatoria creciente para que las empresas se comporten de una manera socialmente responsable, y por otro, los clientes del Grupo se relacionan cada vez más a través de canales de comunicación online como las redes sociales donde expresan esta demanda. La capacidad de Telefónica para atraer y retener clientes depende de su percepción sobre la reputación y el comportamiento del Grupo. Los riesgos asociados a un potencial daño en la reputación de Telefónica se han vuelto más relevantes, especialmente por el impacto que puede generar la publicación de noticias a través de redes sociales.

Si Telefónica no pudiera anticiparse o adaptarse a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes o evitar actuaciones inadecuadas, la reputación podría verse afectada negativamente o por otro lado podría tener un efecto negativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica.

Riesgos operacionales

La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y está expuesta a riesgos de ciberseguridad.

Las operaciones de Telefónica, así como los productos y servicios que provee, dependen de sistemas y plataformas de tecnología de la información susceptibles de recibir ciberataques. Si tienen éxito, estos ataques pueden impedir la eficaz provisión, operación y comercialización de nuestros productos y servicios, además de afectar al uso por parte de los clientes. Por ello, los riesgos derivados de la ciberseguridad forman parte de los riesgos más relevantes para el Grupo.

Las empresas de telecomunicaciones de todo el mundo, incluida Telefónica, se enfrentan a un incremento continuo de las amenazas de ciberseguridad. Estas empresas y sus clientes son cada vez más digitales, procesando y almacenando información valiosa de forma electrónica, apoyándose en servicios en la nube proporcionados por terceros, permitiendo el acceso remoto y el teletrabajo de empleados y colaboradores, y expandiendo los entornos de IOT. Todo lo anterior complica la gestión de la seguridad, obligando a las empresas a revisar los controles de seguridad más allá del perímetro tradicional de la red corporativa. Al mismo tiempo, los ciber atacantes, incluidos tanto actores estatales como independientes están adquiriendo un alto grado de sofisticación, contando con altos niveles de financiación y armados con herramientas digitales avanzadas que usan tecnologías como la inteligencia artificial y el machine learning. Las amenazas incluyen el acceso no autorizado a los sistemas, la instalación de virus informáticos o software malicioso, y fallos de seguridad en la cadena de suministro, con el objetivo de apropiarse indebidamente de información sensible o perjudicar el funcionamiento de las operaciones del Grupo, lo que puede dar lugar a penalizaciones regulatorias. Además, persisten las amenazas de seguridad tradicionales, como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles, junto con la posibilidad de que los empleados del Grupo o los colaboradores puedan filtrar información y/o realizar actos que afecten a sus redes o información interna. Adicionalmente, el Grupo Telefónica tiene presentes los posibles riesgos de ciberseguridad derivados de los

distintos conflictos internacionales, y monitoriza los ciberataques que puedan afectar a su infraestructura.

En los últimos tres años, el Grupo ha sufrido varios tipos de incidentes de ciberseguridad que han incluido: intentos de intrusión (directos o a través de phishing), explotación de vulnerabilidades y de credenciales corporativas comprometidas; ataque de denegación de servicio (DDoS – Distributed Denial of Service), mediante volúmenes masivos de tráfico desde Internet que saturan el servicio; y acciones maliciosas para llevar a cabo fraude en los servicios prestados por Telefónica. En alguno de estos incidentes se han sustraído datos personales de clientes y empleados. Hasta la fecha, ninguno de esos incidentes ha tenido consecuencias materiales significativas, para el Grupo Telefónica, pero esto puede cambiar en el futuro.

El desarrollo y mantenimiento de sistemas para prevenir y detectar ciberataques es costoso y requiere de una supervisión y actualización continuas para abordar la creciente sofisticación de los ciberataques. En respuesta a estos riesgos Telefónica ha adoptado técnicas y organizativas según establece su estrategia de seguridad digital, tales como la detección temprana de vulnerabilidades, el control de acceso, la revisión de registros de seguridad en componentes críticos, la segregación de red, el despliegue de 'cortafuegos', controles de seguridad en la cadena de suministro, sistemas de prevención de intrusiones, detección de virus, procedimientos de respuesta y recuperación ante incidentes, y copias de respaldo. Sin embargo, Telefónica no puede garantizar que dichas medidas sean suficientes para evitar o mitigar completamente este tipo de incidentes. El Grupo Telefónica tiene en vigor pólizas de seguros que pretenden cubrir ciertas pérdidas financieras derivadas de este tipo de incidentes. Sin embargo, debido a la potencial severidad e incertidumbre sobre la evolución de este tipo de eventos, dichas pólizas podrían no cubrir en su totalidad.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que puede causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad o afectar de algún modo al negocio del Grupo.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo, como los fallos del sistema, falta de suministro eléctrico, fallos de red, fallos de hardware o software o la sustracción de elementos de red, puede dañar nuestras infraestructuras y afectar a la calidad o causar la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica. Por ejemplo, a finales de octubre de 2024, las inundaciones récord y como consecuencia, los cortes de energía en Valencia, España, resultantes de una depresión aislada en niveles altos, causaron graves daños a la infraestructura de Telefónica. Los servicios fijos y móviles se vieron afectados, y ciertos municipios (104 en el peor momento) perdieron todas las comunicaciones. Las reparaciones de la infraestructura dañada requirieron hasta 10 días. Las operaciones de Telefónica también se han visto afectadas por cortes de energía en ciertos países de Hispanoamérica debido a sequías e inundaciones

Además, los cambios en los patrones de temperatura y precipitaciones asociados al cambio climático pueden incrementar el consumo energético de las redes de telecomunicaciones o provocar la interrupción del servicio debido a olas de temperaturas extremas, inundaciones o fenómenos meteorológicos extremos. Estos cambios pueden provocar incrementos en el precio de la electricidad debido, por ejemplo, a la reducción de la generación hidráulica como consecuencia de sequías recurrentes. Adicionalmente, como consecuencia de los compromisos para reducir el cambio climático pueden establecerse nuevos impuestos al dióxido de carbono que afecten directa o indirectamente al Grupo, lo que puede repercutir negativamente en los resultados de las operaciones del Grupo. Telefónica analiza estos riesgos siguiendo directrices establecidas en la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa o CSRD, por sus siglas en inglés y las recomendaciones de Task force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Los fallos de red, las interrupciones del servicio, la pérdida de calidad o los riesgos relativos al cambio climático pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica o podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y / o los flujos de efectivo del Grupo.

Riesgos financieros

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero se expone a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países como la incertidumbre económica, las presiones inflacionistas, la rápida normalización de la política monetaria, las variaciones en los tipos de cambio o en el riesgo soberano, así como las crecientes tensiones geopolíticas pueden afectar negativamente al negocio de Telefónica, a la situación financiera, a la gestión de la deuda, a los flujos de caja y a los resultados de

operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

En los últimos años sucesivos shocks han abierto un periodo caracterizado por una extraordinaria incertidumbre y por la concurrencia simultánea de múltiples perturbaciones negativas. Las presiones inflacionistas originadas por los cuellos de botella asociados a la rápida recuperación de la pandemia junto con los incrementos de los precios de las materias primas, dio lugar a una respuesta contundente de los bancos centrales (subida de los tipos de interés y retiro de liquidez del sistema) y una pérdida del poder adquisitivo significativa de los consumidores. Asimismo, a estas presiones inflacionistas también han contribuido las mayores demandas salariales que se vienen apreciando recientemente a nivel internacional, como reflejo tanto de la fortaleza de los mercados de trabajo, especialmente los de las principales economías desarrolladas, y de la prevalencia (aunque en menor medida que en el pasado) de los mecanismos de indexación salarial.

Aunque las presiones inflacionistas se atenuaron en 2024, hay indicios recientes de que el avance se está estancando en algunos países en los que opera el Grupo, o incluso revirtiendo, como en Brasil. La presión sobre los precios y los tipos de interés relativamente altos persisten en muchos países. Acontecimientos geopolíticos como la guerra entre Rusia y Ucrania, el conflicto armado y la inestabilidad política en Oriente Medio o la posible imposición de aranceles por parte de las principales economías, plantean riesgos para la dinámica de la inflación, los tipos de interés y los tipos de cambio.

Asimismo, existe el riesgo de que la disminución de la liquidez global y los tipos elevados puedan generar una mayor volatilidad financiera que dé lugar a nuevos episodios de estrés, especialmente si la inflación resulta ser más persistente de lo esperado. Asimismo, una relajación monetaria prematura por parte de los bancos centrales podría dar lugar a rebrotes inflacionarios que podrían generar un nuevo periodo de estanflación como en los años setenta.

Hacia delante, los elementos que podrían empeorar los efectos de la situación actual serían: escalamiento de los conflictos armados y las posibles disrupciones que puedan tener en el suministro energético y de bienes y los posibles incrementos adicionales de los precios de las materias primas, con un potencial desanclaje de las expectativas de inflación y con un aumento de salarios superior al esperado, prolongando y amplificando el escenario de inflación-recesión. Como consecuencia de lo anterior, se espera que el crecimiento económico siga siendo débil en el corto plazo, con el riesgo de recesión en algunas geografías.

Hasta el momento, los principales países europeos en los que opera el Grupo Telefónica se han visto afectados por los conflictos geopolíticos en curso principalmente a través del canal de precios (encarecimiento de las materias primas, insumos intermedios y costes salariales entre otros), ya que su exposición comercial y financiera directa es limitada. Sin embargo, en Europa sigue preocupando la dependencia energética ante eventuales episodios de desabastecimiento de gas y la costosa transición energética. Latinoamérica podría verse afectada por una menor demanda externa asociada a la ralentización del crecimiento global, por el deterioro de los términos de intercambio y por unas condiciones financieras más exigentes que podrían llegar a cuestionar la sostenibilidad de la deuda en algunos países.

A 31 de diciembre de 2024, la contribución de cada segmento a los activos totales del Grupo Telefónica fue la siguiente: Telefónica España 25,7% (26,0% a 31 de diciembre de 2023), VMO2 7,6% (7,5% a 31 de diciembre de 2023), Telefónica Alemania 17,7% (17,8% a 31 de diciembre de 2023), Telefônica Brasil 22,2% (25,0% a 31 de diciembre de 2023) y Telefónica Hispam 14,1% (14,4% a 31 de diciembre de 2023). Parte de los activos del Grupo se encuentran en países que no tienen la consideración de calificación crediticia de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina (vendida en Febrero de 2025), Ecuador y Venezuela). Asimismo, Venezuela y Argentina se consideran países con economía hiperinflacionaria en 2024 y 2023.

En 2024, la contribución de cada segmento al importe neto de la cifra de negocios del Grupo Telefónica fue la siguiente (no incluye VMO2 que se registra por puesta en equivalencia y por tanto no contribuye al importe neto de la cifra de negocios consolidado): Telefónica España 31,0% (31,1% en 2023), Telefónica Alemania 20,6% (21,2% en 2023), Telefónica Brasil 23,3% (23,7% en 2023) y Telefónica Hispam 21,9% (20,6% en 2023).

Los principales riesgos por geografías se detallan a continuación:

En Europa existen varios riesgos de carácter económico y político. En primer lugar, la evolución de los conflictos armados, que supone una amenaza para las perspectivas de crecimiento e inflación. Cualquier empeoramiento en el suministro de gas, petróleo, alimentos u otros bienes debido a disrupciones en la cadena de suminstro repercutiría negativamente en sus precios, con el consiguiente impacto en la renta disponible de tanto hogares como empresas. A medio plazo, esto podría traducirse en subidas salariales, un aumento persistente de la inflación y un endurecimiento aún mayor de la política monetaria. Cualquiera de los factores anteriores podría repercutir negativamente en el coste de la financiación del sector privado, incluida Telefónica, y podría desencadenar episodios de tensión financiera.

Adicionalmente, también existe un riesgo de fragmentación financiera en la zona euro, lo que significa

que los tipos de interés pueden reaccionar de forma diferente en los distintos países de la zona euro, dando lugar a diferencias en los rendimientos de los bonos emitidos por los países más endeudados (como España) y los emitidos por los países con un menor nivel de deuda, lo que dificultaría el acceso al crédito para los primeros.

Por último, Europa se enfrenta a tres importantes riesgos a largo plazo; en primer lugar, el riesgo de que Europa se quede rezagada en la carrera tecnológica global. En particular, debido tanto a su dependencia de varias materias primas críticas, indispensables para sectores clave, que deben importarse de otras regiones como su retraso en la innovación tecnológica. En segundo lugar, un entorno normativo gravoso en la Unión Europea supone una importante amenaza para las empresas, ya que limita el crecimiento y merma la competitividad, con respecto a otras empresas radicadas en países y regiones donde la normativa es relativamente menos compleja, extensa o restrictiva. En tercer lugar, factores demográficos como la disminución de las tasas de natalidad o el envejecimiento poblacional pueden repercutir negativamente en la población activa y en las perspectivas de crecimiento a largo plazo de la región.

En relación con el riesgo político, las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 han permitido que el bloque central mantenga la mayoría, aunque partidos nacionalistas y populistas lograron avances significativos. Está por ver si la mayor fragmentación parlamentaria obstaculiza la gobernabilidad y continuidad de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética, así como otros aspectos de la gobernanza de la región.

- *España:* existen varios focos locales de riesgo; el primero, el riesgo de que los elevados precios de las materias primas y/o de la aparición de presiones salariales, puedan prolongar el episodio inflacionario con un impacto más profundo en la renta de los hogares. En segundo lugar, nuevos retrasos o la existencia de fallos de diseño en el desembolso de los Fondos Europeos Next Generation (NGEU) podrían limitar su efecto final sobre el nivel del PIB y el empleo. Asimismo, al ser uno de los países más abiertos al exterior desde el punto de vista comercial y estar prácticamente entre los diez países del mundo más emisores y receptores de capital, España podría verse afectada negativamente por el aumento del proteccionismo y de las restricciones comerciales. Por último, el impacto de unos tipos de interés más altos a largo plazo podría ser el origen de estrés financiero por el elevado endeudamiento público y provocar una eventual corrección del mercado inmobiliario. En el largo plazo el reto es el aumentar el crecimiento del PIB potencial mediante mejoras de la productividad y la inversión y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- *Alemania*: el riesgo de desabastecimiento energético ha disminuido recientemente debido a la respuesta de Europa en términos de diversificación de fuentes de energía y a la rápida construcción de plantas regasificadoras en el país. No obstante, no es posible descartar que vuelvan a surgir problemas con el suministro energético. Las fuentes alternativas de importación de gas podrían ser limitadas, el consumo podría ser superior debido, por ejemplo, a un invierno inusualmente frio o la competencia por el gas procedente de otros países podría aumentar. Por otro lado, preocupa que un crecimiento de los salarios mayor al previsto y/o el incremento del coste de los insumos redunden en una inflación más persistente y en una menor competitividad de la industria. En cuanto al medio-largo plazo, existe el riesgo de que se prolonguen o intensifiquen las tensiones geopolíticas, se reduzca el comercio internacional, o incremente la competencia a los productos alemanes con el consiguiente impacto en el crecimiento potencial del país, dependiente de las exportaciones. Además, tras las elecciones federales alemanas, el reto es formar una mayoría estable que pueda afrontar los principales desafíos a los que se enfrenta el país, especialmente en lo que se refiere a las necesidades de inversión. Con todo, los retos a largo plazo se mantienen vigentes, como el envejecimiento de la población.
- *Reino Unido*: una inflación más persistente de lo esperado podría lastrar el consumo y deprimir el crecimiento económico. En concreto, preocupa que la dinámica actual de crecimiento salarial pueda provocar un nuevo aumento de los precios de bienes y servicios, impidiendo que las tasas de inflación se normalicen por completo. Por otro lado, aunque la economía británica tiene escasos vínculos comerciales directos con Rusia y Ucrania, es vulnerable a la evolución del mercado mundial de energía ya que es la segunda economía europea con un mayor peso del gas en la matriz energética. Por último, la salida formal de la Unión Europea del Reino Unido el pasado 31 de diciembre de 2020 (Brexit) ha creado nuevas barreras al comercio de bienes y servicios y a la movilidad e intercambios transfronterizos que continuará implicando un ajuste económico en el medio plazo.

En Latinoamérica, el riesgo cambiario, excepto en Venezuela, es actualmente moderado para el Grupo Telefónica, aunque puede aumentar en el futuro. El fin del ciclo electoral y las rápidas acciones de los bancos centrales para contener la inflación limitarían, al menos parcialmente, el impacto de los riesgos externos (tensiones comerciales a nivel global, volatilidad en los precios de las materias primas, dudas sobre el crecimiento global, tensionamiento en la política monetaria americana y los desequilibrios financieros en China) e internos (gestionar la normalización monetaria y un posible deterioro fiscal subyacente), aunque no hay seguridad de que así sea.

- *Brasil:* la sostenibilidad fiscal y un mayor intervencionismo económico siguen siendo el principal riesgo interno. Aunque la administración ha anunciado nuevas medidas para curvar el gasto público; la reforma fiscal destinada a simplificar el sistema tributario indirecto y promover un crecimiento económico más fuerte y sostenible; y la Moody's ha mejorado el rating del país, la volatilidad en torno a la política fiscal ha aumentado. Además, las expectativas de inflación han seguido deteriorándose tras el mal comportamiento del real brasileño en un contexto de volatilidad fiscal, allanando el camino para nuevas subidas de tipo de interés y aumentando el riesgo de una desaceleración económica más pronunciada.

- *Chile, Colombia, Perú y Ecuador* están expuestos no sólo a cambios en la economía global por su vulnerabilidad y exposición a movimientos abruptos en los precios de las materias primas, sino también a un endurecimiento inesperado de las condiciones financieras globales. En el lado doméstico, la inestabilidad política existente y la posibilidad de que se produzcan nuevas revueltas sociales y el resurgimiento del populismo, podrían tener un impacto negativo tanto en el corto como en el medio plazo. En este sentido, medidas que resulten en un crecimiento excesivo del gasto público que ponga en peligro el equilibrio fiscal podrían repercutir negativamente en la calificación crediticia soberana de los países, deteriorando aún más las condiciones de financiación locales. Si la inflación fuera más persistente de lo esperado, limitaría la capacidad de respuesta de los bancos centrales frente a una caída abrupta de los niveles de actividad y, también podría incrementar el riesgo de inestabilidad financiera. La incertidumbre política disminuyó en Chile tras el rechazo del nuevo proyecto de Constitución en diciembre de 2023, aunque el mantenimiento del estatus quo inicial pueda llevar a conflictos sociales. Las elecciones presidenciales se celebrarán en noviembre de 2025 y la segunda vuelta podría tener lugar en diciembre de 2025. También en Colombia, ya que ahora se espera que las reformas estructurales promovidas por el gobierno sean más amigables para el mercado debido al debilitamiento de la coalición gubernamental. Mientras en Perú, el Gobierno logró reducir las protestas sociales contra su toma de posesión aunque su administración sigue siendo políticamente débil. En Ecuador, las elecciones presidenciales y legislativas se celebraron en febrero de 2025, en un contexto de desafíos sociales y económicos sin precedentes, así como de conflictos armados entre el gobierno y varios grupos del crimen organizado. En abril de 2025 se celebrará una segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

Como se ha comentado anteriormente, los países en los que opera el Grupo se enfrentan, en general, a importantes incertidumbres económicas y, en algunos casos, también a incertidumbres políticas. El empeoramiento del entorno económico y político en cualquiera de los países en los que opera Telefónica puede afectar de forma adversa y significativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados de las operaciones y/o a los flujos de caja del Grupo.

El Grupo registra y podría registrar en el futuro un saneamiento contable de fondos de comercio, de las inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia y de los impuestos diferidos u otros activos.

Conforme a la normativa contable vigente, el Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, la necesidad de incluir modificaciones en el valor contable de sus fondos de comercio (que, a 31 de diciembre de 2024, representaban el 16,4% de los activos totales del Grupo), impuestos diferidos (que, a 31 de diciembre de 2024, representaban el 6,6% de los activos totales del Grupo) u otros activos como activos intangibles (que representaban el 9,8% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2024) e inmovilizado material (que representaba el 21,3% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2024). En el caso del fondo de comercio, la posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina, y tal cálculo requiere suposiciones y juicios significativos. En el ejercicio 2024 se han registrado pérdidas por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material por importe de 1.274 millones de euros en Argentina y pérdidas por deterioro del fondo de comercio por importe de 866 millones de euros, correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de Chile (397 millones de euros), Perú (226 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Be-terna (51 millones de euros). Asimismo, en Perú se han registrado en 2024 pérdidas por deterioro de activos intangibles por importe de 54 millones de euros y perdidas por deterioro del fondo de comercio asociado al negocio de fibra óptica (34 millones de euros) así como una reversión de activos por bases imponibles negativas por importe de 91 millones de euros. Adicionalmente, tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea (la compañía mayorista de fibra óptica de Perú) al cierre de 2024, se ha registrado una corrección por deterioro de inmovilizado material por importe de 108 millones de euros, así como una reversión de activos por impuestos diferidos por importe de 13 millones de euros (véase Notas 2, 6, 7, 8, 25 y 30). En el ejercicio 2023 se registraron pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio de Telefónica Ecuador por un total de 58 millones de euros. Además, VMO2 empresa conjunta al 50:50 con Liberty Global en el Reino Unido, registró en 2023 un deterioro de su fondo de comercio por valor de 3.572 millones de euros, con un impacto negativo de

1.786 millones de euros en "participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia" de la cuenta de resultados consolidada del Grupo en 2023.

Adicionalmente, Telefónica podría no recuperar los activos por impuestos diferidos del estado de situación financiera para compensar futuros beneficios tributables. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende de la capacidad del Grupo para generar beneficios tributables en el período en el que dichos activos por impuestos diferidos siguen siendo deducibles. Si Telefónica creyera que no va a ser capaz de utilizar sus activos por impuestos diferidos durante dicho período, sería necesario registrar un deterioro en la cuenta de resultados, que no tendría impacto en caja.

En el futuro pueden producirse nuevos saneamientos contables de fondos de comercio, impuestos diferidos u otros activos que podrían afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo se enfrenta a riesgos relacionados con su nivel de endeudamiento financiero, capacidad de financiación y capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, y la expansión del negocio en los países en los que opera el Grupo, podrían precisar de una financiación sustancial.

El Grupo Telefónica es un emisor de deuda relevante y frecuente en los mercados de capitales. A 31 de diciembre de 2024, la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 38.782 millones de euros (37.061 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) y la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 27.161 millones de euros (27.349 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). A 31 de diciembre de 2024, el vencimiento medio de la deuda era de 11,3 años (11,6 años a 31 de diciembre de 2023) incluyendo las líneas de crédito disponibles y comprometidas.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa de obtener ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido, por ejemplo, a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por posibles subidas de tipos de interés como por disminuciones en la oferta de crédito, el aumento de la incertidumbre política y comercial global y la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la reputación, solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía. A 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de la deuda financiera bruta en los siguientes 12 meses ascendían a 5.590 millones de euros y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2026 ascendían a 2.607 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos 12 meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 11.017 millones de euros (de los cuáles 10.634 millones de euros tenían un vencimiento superior a 12 meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de las líneas de crédito no dispuestas, el 3.5% de las cuales, a 31 de diciembre de 2024, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría afectar adversamente a la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Por último, cualquier rebaja en las calificaciones crediticias del Grupo podría conducir a un aumento de sus costes de endeudamiento y también podría limitar su capacidad de acceder a los mercados de crédito.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de interés o a los tipos de cambio de divisa extranjera.

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan: (i) a los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación); (ii) al valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo; y (iii) a los gastos financieros y pagos de principal de los instrumentos financieros vinculados a la inflación,

considerando como riesgo de interés al riesgo de variación de las tasas de inflación.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2024, el 83% de la deuda financiera neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por períodos de más de un año. El coste efectivo de los pagos de intereses relacionados con la deuda de los últimos 12 meses excluyendo arrendamientos fue 3,32%, comparado con 3,80% a 31 de diciembre de 2023. Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2024: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un incremento de los costes financieros de 41 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 41 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha de deuda financiera neta.

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada. Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas ganancias por tipo de cambio de 42 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y una apreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una apreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 42 millones de euros a 31 de diciembre de 2024. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024 e incluyendo los derivados financieros contratados.

En 2024, la evolución de los tipos de cambio (sin considerar el efecto de los países hiperinflacionarios) tuvo un impacto negativo en el crecimiento interanual de las ventas y del EBITDA restando 2,2 puntos porcentuales y 2,9 puntos porcentuales respectivamente (en 2023 tuvo un impacto positivo de 0,2 puntos porcentuales al crecimiento interanual de las ventas y sin impacto a nivel de EBITDA). Asimismo, las diferencias de conversión generadas en 2024 impactaron negativamente en el patrimonio del Grupo en 959 millones de euros (impacto positivo de 37 millones de euros en 2023).

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Riesgos legales y de cumplimiento normativo

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo operan en sectores altamente regulados y son parte y pueden ser parte en el futuro en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible.

El Grupo Telefónica está sujeto a revisiones, exámenes y auditorías periódicas por parte de las autoridades fiscales con respecto a los impuestos en las jurisdicciones en las que opera y es parte y puede ser parte en el futuro en determinadas reclamaciones fiscales. En particular, el Grupo Telefónica es actualmente parte en determinados procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación con el ICMS (impuesto brasileño que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil mantenía provisiones por contingencias tributarias por importe de 314 millones de euros y provisiones por contingencias regulatorias por importe de 179 millones de euros. Además, Telefónica Brasil se enfrenta a posibles contingencias fiscales y regulatorias no provisionadas (véase Nota 24 c)-Otras Provisiones y Nota 25-Litigios Fiscales de Telefónica Brasil, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024). Además, el Grupo realiza estimaciones de las obligaciones fiscales que considera razonables, pero si una autoridad tributaria no está de acuerdo, podría enfrentarse a una responsabilidad fiscal adicional, incluyendo intereses y sanciones. No puede haber garantías de que cualquier pago relacionado con tales

contingencias o que exceda nuestras estimaciones no tenga un efecto adverso importante en los negocios del Grupo, los resultados, la situación financiera y/o los flujos de caja. Adicionalmente a los litigios más significativos indicados, puede consultarse un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones en la Nota 25 y 29 de las Cuentas Anuales Consolidadas. El detalle de las provisiones por litigios, sanciones fiscales y reclamaciones en Brasil puede consultarse en la Nota 24 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Asimismo, el Grupo Telefónica es parte en determinados litigios en Perú relativos a determinados impuestos sobre la renta de ejercicios anteriores respecto de los cuales a Telefónica se le han notificado las resoluciones judiciales que resuelven los procesos contencioso-administrativos con resultado desfavorable para el Grupo, lo que requerirá el pago de los impuestos correspondientes a ejercicios anteriores. Al finalizar los trámites pertinentes, la Administración Tributaria, mediante un acto administrativo, Aún no se ha determinado definitivamente el importe de la obligación de pago. El saldo de la provisión por litigios fiscales a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.739 millones de soles peruanos (aproximadamente 700 millones de euros a dicha fecha).

Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de éstos u otros litigios o contenciosos, presentes o futuros, podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

El mayor escrutinio y las expectativas cambiantes de los grupos de interés, las obligaciones legales y el cumplimiento de los propios objetivos del Grupo Telefónica en materia ESG, exponen al Grupo Telefónica a diversos riesgos.

El Grupo Telefónica puede no adaptarse o cumplir con las expectativas cada vez más exigentes de analistas, inversores, clientes y otros grupos de interés, así como con los nuevos requerimientos regulatorios de información, en materia ESG. Además, las expectativas y los requerimientos pueden diferir de una región a otra, ya que pueden basarse en criterios de cálculo u otros criterios divergentes y pueden experimentar cambios importantes, ya que aún se encuentran en una fase emergente.

Además, la divulgación de información del Grupo Telefónica sobre sus objetivos e iniciativas en materia ESG en reportes públicos y otras comunicaciones (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de CO_2), le expone al riesgo de no alcanzar dichos objetivos e iniciativas.

Aunque el Grupo Telefónica está trabajando para adecuarse a los nuevos requerimientos de información en materia ESG, en la consecución de sus objetivos, y en adecuarse a las expectativas de sus grupos de interés en estas materias, si la Compañía no es capaz de cumplir con dichas expectativas no aborda adecuadamente la cuestiones ESG o no logra alcanzar los objetivos reportados (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de CO_2), la reputación del Grupo Telefónica, su negocio, situación financiera, los resultados de sus operaciones y/o sus flujos de caja podrían verse afectadas de forma material y negativamente.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos contra la corrupción de las jurisdicciones donde opera en el mundo y, en determinadas circunstancias, con leyes y reglamentos contra la corrupción con efecto extraterritorial, tales como la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010. Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben, entre otras conductas, ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida o no mantener libros y registros precisos y registrar adecuadamente las transacciones.

En este sentido, debido a la naturaleza de su actividad, el Grupo Telefónica ve incrementada su exposición a este riesgo, lo que acrecienta la probabilidad de ocurrencia del mismo. En particular, cabe destacar la continua interacción con funcionarios y Administraciones Públicas en los frentes institucional y regulatorio (se trata de una actividad regulada en diferentes órdenes), operacional (en el despliegue de su red, está sujeta a la obtención de múltiples permisos de actividad) y comercial (presta servicios directa e indirectamente a las Administraciones Públicas). Más aún, Telefónica es una compañía multinacional sujeta a la autoridad de diferentes reguladores y al cumplimiento de diversas normativas, nacionales o extraterritoriales, civiles o penales, a veces con competencias compartidas, por lo que resulta muy difícil cuantificar los eventuales impactos de cualquier incumplimiento, teniendo en cuenta que en dicha cuantificación debe considerarse, no sólo la cuantía económica de las sanciones, sino también la potencial afectación negativa de las mismas al negocio, a la reputación y/o marca, e incluso, llegado el caso, a la capacidad para contratar con las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, las operaciones del Grupo Telefónica pueden estar sujetas, o de alguna manera afectadas por programas de sanciones económicas y otras restricciones comerciales ("sanciones"), tales como aquellas gestionadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del

Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC) y Reino Unido. Las sanciones restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, territorios, individuos y entidades, y puede imponer determinadas restricciones comerciales, entre ellas, restricciones a la exportación e importación de determinados bienes y servicios. En este contexto, la prestación de servicios y suministro de bienes por parte de una multinacional de telecomunicaciones, como el Grupo Telefónica, de forma directa e indirecta, en múltiples países, requiere la aplicación de un alto grado de diligencia para prevenir el incumplimiento de sanciones. Dada la naturaleza de su actividad, la exposición del Grupo Telefónica a dichas sanciones es especialmente destacable.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa relativa a sanciones anteriormente mencionadas, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o, igualmente, infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones), y por tanto el Grupo, sus filiales o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. En esta línea, Telefónica viene cooperando con autoridades gubernamentales en relación con la aplicación de las leyes contra la corrupción. Por ejemplo, algunas compañías del Grupo han sido objeto de investigaciones y cargos por corrupción en el pasado, una de las cuales ha dado lugar recientemente al pago de una multa (véase Nota 29 b)-Otras Contingencias, de las Cuentas Anuales Consolidadas).

El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y sanciones podría dar lugar a sanciones económicas adicionales, a la resolución de contratos públicos, a revocar autorizaciones y licencias, y podrían tener un efecto negativo material en la reputación, o tener un efecto adverso en los negocios del Grupo, su situación financiera, y los resultados operativos y/o los flujos de caja.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe Anual de Gobierno Corporativo

4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2024 y 2025

4.2. Estructura de la Propiedad

4.3. Junta General de Accionistas

4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración

4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés

4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

4.8. Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

4.9. Otras Informaciones de interés

4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2024 y 2025

4.1.1. Sistema de Gobierno Corporativo

Los principios fundamentales del sistema de gobierno corporativo de Telefónica están contenidos en sus Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, y en determinadas Políticas relacionadas con esta materia, destacando, entre otras, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, la Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, la Política de Remuneraciones de los Consejeros y la Política de Negocio Responsable. Estas normas determinan los principios de actuación del Consejo de Administración, regulan su organización y funcionamiento y fijan las normas de conducta de sus miembros.

Los principios que inspiran el sistema de gobierno corporativo de Telefónica, son:

a. la maximización del valor de la Compañía en interés de los grupos de interés,

b. el papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad, y

c. la transparencia informativa en las relaciones con sus grupos de interés, entre otros, los empleados, los accionistas, los inversores y los clientes.

A este respecto, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar: (i) que el equipo de gestión de la Compañía persigue la creación de valor para los accionistas, (ii) que este equipo de gestión se encuentra bajo su efectiva supervisión, (iii) que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles, y (iv) que ningún accionista recibe un trato de privilegio frente a los demás.

4.1.2. Mejora continua del Gobierno Corporativo

Telefónica tiene el firme compromiso de mejorar de manera continua su marco de gobierno corporativo, incrementando, potenciando y consolidando las mejores prácticas en esta materia.

A tal fin, la Compañía analiza y revisa de forma constante sus estructuras de gobierno corporativo y el grado de cumplimiento de las principales recomendaciones existentes en materia de buen gobierno, considerando en todo momento posibles iniciativas de mejora en el corto y medio plazo, y teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula de gobierno que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor sostenible.

En este contexto, Telefónica ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones y medidas:

i) la implementación de las nuevas recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público y nombramiento por parte del Consejo de Administración de un verificador de la Información sobre Sostenibilidad de la Compañía, en anticipación al Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad;

ii) la renovación progresiva del Consejo de Administración mediante el nombramiento de nuevos Consejeros que poseen los conocimientos, la experiencia y el bagaje profesional necesarios para contribuir al éxito del proyecto del Grupo Telefónica en los próximos años y hacer frente a los retos que se presentarán en el sector de las telecomunicaciones, así como la reorganización de diversos cargos dentro del Consejo de Administración, incluyendo el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo, de Dña. María Luisa García Blanco, como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, de D. Peter Löscher, como Consejero Independiente Coordinador, así como

el nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como nuevo Consejero Dominical, a instancias de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI);

iii) la implementación continua del Programa de formación a todos los miembros del Consejo de Administración, en aquellas materias que se han considerado convenientes; y

iv) la actualización de parte de las normas y políticas internas de la Compañía, en aquellas cuestiones que así lo han requerido.

Se expone, a continuación, el detalle de las cuestiones indicadas en los párrafos anteriores:

> Nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público

En el ejercicio 2024, se han adoptado importantes mejoras de gobierno corporativo en el ámbito de la auditoría y la sostenibilidad. En particular, la Compañía ha tomado en consideración las nuevas recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público, elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Entre otras mejoras, ello ha supuesto la revisión del contenido del Informe anual sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, en el ámbito de la sostenibilidad, el Consejo de Administración, anticipándose al Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, (que modificará el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, y que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE), en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, acordó el 11 de diciembre de 2024 el nombramiento del verificador de la Información sobre Sostenibilidad de la Compañía, para el referido ejercicio.

> Cambios relacionados con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Tras la vacante producida en el seno del Consejo como consecuencia de la renuncia voluntaria presentada por la Consejera Independiente Dña. Carmen García de Andrés, por motivos personales y con la finalidad de facilitar la renovación del órgano de administración de la Compañía, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó el 8 de mayo de 2024 el nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como nuevo Consejero Dominical, a instancias de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Asimismo, a la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y de que algunos de los accionistas relevantes habían expresado la conveniencia de emprender una nueva etapa en la presidencia ejecutiva, el 18 de enero de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica, acordó, tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno: (i) la renovación ordenada de la presidencia de la Compañía, para adecuarla a su nueva estructura accionarial; y (ii) el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole igualmente Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y delegándole todas las facultades delegables, en sustitución del hasta entonces Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, quien presentó su dimisión en esa misma reunión.

Por otro lado, la Guía Técnica CNMV 1/2019 sobre comisiones de nombramiento y retribuciones establece que en aquellas compañías en las que exista un consejero independiente coordinador, se recomienda que dicha persona sea miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno o, en otro caso, que dicha Comisión mantenga un contacto habitual con él. En este sentido, el 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher (Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno), en sustitución de D. José Javier Echenique Landiríbar.

Asimismo, el 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución de D. José Javier Echenique Landiríbar, acordó designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión. Este nombramiento no solo refuerza el compromiso de la Compañía en diversidad de género, sino que también subraya la importancia de los criterios esenciales de mérito y capacidad de todos los procesos de selección llevados a cabo en Telefónica.

> Programas de formación e información

Telefónica ofrece a todos los miembros del Consejo de Administración programas de formación y actualización de conocimientos de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2024, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo por consultores externos y por equipos internos relacionadas, entre otros, con las siguientes cuestiones:

- Inteligencia Artificial (IA):

  - Sesión formativa sobre IA desde una perspectiva técnica, el día 3 de marzo de 2024.
  - Sesión formativa sobre IA desde una perspectiva jurídica, los días 5 de marzo de y 6 de mayo de 2024.
  - Sesión formativa sobre el mercado y los retos de la IA, el día 19 de marzo de 2024.
  - Sesión formativa sobre las tendencias en materia de IA, el día 29 de mayo de 2024.
- Gestión de Riesgos: Sesión formativa sobre el Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo Telefónica, los días 29 de julio y 10 de diciembre de 2024.
- Sostenibilidad: Sesión formativa sobre la normativa en el ámbito de sostenibilidad e interoperabilidad de los diferentes estándares que aplican al Grupo Telefónica, el día 24 de septiembre de 2024.
- Conocimiento del mercado brasileño y de Telefónica Brasil (Vivo), en São Paulo (Brasil), en noviembre de 2024, con ocasión de la celebración de un Consejo de Administración Estratégico Offsite.

Por otra parte, cuando se produce la incorporación de nuevos Consejeros, Telefónica pone a su disposición la información relevante de la Compañía a fin de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones el apoyo preciso para adquirir el conocimiento necesario de la Compañía y de su Grupo, de manera que desde su nombramiento puedan desempeñar activa y eficazmente sus funciones.

Entre la documentación que se facilita a los nuevos Consejeros, destacan: (i) la normativa societaria básica (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, y Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Asimismo, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, y la Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de voto); (ii) el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (RIC), en el que se establecen una serie de obligaciones de comunicación y de restricciones a la realización de operaciones con valores emitidos por sociedades del Grupo Telefónica; y (iii) el Calendario previsto de sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo.

Asimismo, se organizan sesiones internas con los representantes de las áreas más relevantes para que conozcan el detalle y el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, según corresponda.

> Actualización de Políticas y Normativas Corporativas

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración ha aprobado, entre otras, las siguientes Políticas y Normativas Corporativas: (i) la actualización de la Política del Marco Normativo y Organizativo de Telefónica; (ii) la actualización de la Política Global de Privacidad; y (iii) una nueva Política Global de Medioambiente y Energía.

4.1.3. Principales aspectos del Consejo de Administración

A la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. está integrado por 14 miembros, existiendo una vacante tras el fallecimiento del Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador D. José Javier Echenique Landiríbar el 15 de diciembre de 2024.

A continuación, se detalla la actual composición del Consejo de Administración y la de cada una de sus Comisiones:

		Consejo de Administración				Comisiones del Consejo			
Nombre	**Cargo**	**Ejecutivo**	**Dominical**	**Indepen-diente**	**Otro Externo**	**Comisión Delegada**	**Auditoría y Control**	**Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno**	**Sostenibilidad y Regulación**
D. Marc Thomas Murtra Millar [1]	Presidente	x				P			
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente		x			VP			
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente		x			VP			V
D.Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)	x				V			
Dª María Luisa García Blanco [2]	Vocal			x			P	V	V
D. Peter Löscher [3]	Vocal			x		V	V	P	
D. Carlos Ocaña Orbis [4]	Vocal		x			V	V		
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal			x				V	
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal				x	V		V	P
D. Alejandro Reynal Ample	Vocal			x					
D. Francisco José Riberas Mera	Vocal			x					
Dª María Rotondo Urcola	Vocal			x			V		V
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal			x		V			
Dª Solange Sobral Targa	Vocal			x					V

P	**Presidente**
VP	**Vicepresidente**
V	**Vocal**

1 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 18 de enero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación a D. Marc Thomas Murtra Millar, como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en sustitución de D. José María Álvarez-Pallete López.

2 La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, acordó designar a la Consejera Independiente DªMaría Luisa García Blanco como Presidenta de dicha Comisión.

3 La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de Telefónica, S.A., en su reunión de 20 de febrero de 2024, acordó nombrar a D. Peter Löscher como Presidente de la Comisión, en sustitución de D. José Javier Echenique Landiríbar, que permaneció como Vocal de dicha Comisión hasta el 15 de diciembre de 2024. Por otra parte, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

4 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., *en su reunión de 8 de mayo de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejero de Telefónica, S.A. con la categoría de Consejero Dominical, y a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a D. Carlos Ocaña Orbis, para cubrir la vacante producida por la renuncia de Dª Carmen García de Andrés. Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión de 8 de mayo de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Auditoría y Control a D. Carlos Ocaña Orbis.*

A continuación, se detallan algunos aspectos sobre la diversidad en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

% de Consejeros con los siguientes conocimientos y habilidades

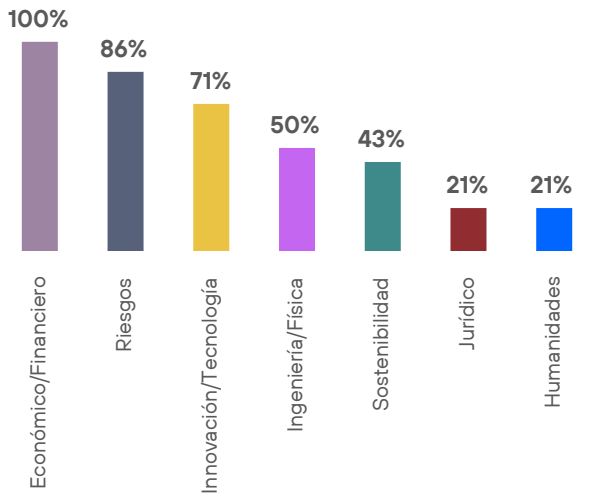

% de Consejeros con experiencia profesional en los siguientes sectores

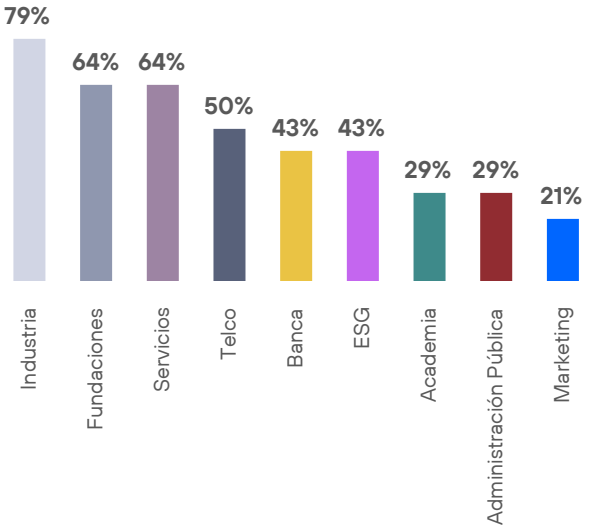

Nacionalidad

Española		11
Austriaca		1
Brasileña		2

Asimismo, se detalla la asistencia individualizada de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y de cada una de sus Comisiones durante el año 2024.

Asistencia a la reuniones del Consejo y de sus Comisiones en 2024

		Comisiones del Consejo			
Nombre	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Auditoría y Control	Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Sostenibilidad y Regulación
D. José María Álvarez-Pallete López	15/15	17/17			
D. Isidro Fainé Casas	14/15	17/17			
D. José María Abril Pérez	15/15	17/17			10/10
D.Ángel Vilá Boix	15/15	17/17			
Dª María Luisa García Blanco	15/15		14/14	12/12	10/10
D. Peter Löscher	15/15	16/17	13/14	12/12	
D. Carlos Ocaña Orbis	9/9		9/9		
Dª Verónica Pascual Boé	15/15			12/12	
D. Francisco Javier de Paz Mancho	15/15	17/17		12/12	10/10
D. Alejandro Reynal Ample	14/15				
D. Francisco José Riberas Mera	12/15				
Dª María Rotondo Urcola	15/15		14/14		10/10
Dª Claudia Sender Ramírez	15/15	16/17			
Dª Solange Sobral Targa	15/15				10/10

Nota. El cuadro detalla las asistencias de los Consejeros que han asistido personalmente a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones, no computándose a estos efectos las asistencias de los Consejeros mediante representación.

El **número total de sesiones** celebradas por el **Consejo de Administración y las Comisiones de la Compañía en el ejercicio 2024** ha ascendido **a más de 60**, lo que muestra la intensa actividad de dichos órganos y el fuerte compromiso de los Consejeros con sus deberes de dedicación y entrega.

4.2. Estructura de la Propiedad

4.2.1. Capital social

A 31 de diciembre de 2024, el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.670.161.554 euros y se encontraba dividido en 5.670.161.554 acciones ordinarias, de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas. Todas las acciones de la Compañía tienen las mismas características, derechos y obligaciones.

El 13 de mayo de 2024, se inscribió la escritura de reducción de capital social, por importe de 80.296.591 euros, en la que se amortizaron 80.296.591 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Tras dicha reducción, el capital social quedó fijado en 5.670.161.554.

Las acciones de Telefónica, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice Ibex 35) y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York y Lima (en estas dos Bolsas a través de American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía).

A 31 de diciembre de 2024, el número total de accionistas de Telefónica, S.A. ascendía a 1 millón, y la distribución por categorías de inversores era la siguiente:

Categoría de inversor	% del Capital Social
Institucional Doméstico	33 %
Institucional Extranjero	38 %
Minorista	29 %

Autocartera

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, aprobó el Marco General de la Operativa Discrecional de Autocartera de Telefónica, S.A., conforme a lo dispuesto en los artículos 16.2 y 17.6 del Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores de Telefónica (el RIC).

El referido Marco General recoge los principios de actuación discrecional para la gestión de la autocartera, observando y respetando lo establecido en el mencionado Reglamento, en particular en cuanto a las restricciones de precio, volumen y tiempo de las operaciones.

A fecha de cierre del ejercicio 2024, el número de acciones directas en autocartera era de 26.874.751 (0,47 del capital social).

En cuanto a las variaciones de autocartera habidas durante el ejercicio, ver la Nota 17 (Patrimonio Neto) de las Cuentas Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2024.

Asimismo, y en relación con el mandato vigente de la Junta General al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó renovar la anterior autorización concedida por la propia Junta General el día 8 de junio de 2018, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales-, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que esta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) *Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.*

C) *Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto V de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 8 de junio de 2018."*

Autorización para aumentar el capital social

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, y además de la ya señalada para adquirir acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2020, acordó delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de la Junta General, en la cantidad nominal máxima de 2.596.065.843 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2024, el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.596.065.843 euros.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2020, delegó a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía, la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos simples, canjeables, y/o convertibles y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de los indicados valores podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. Los valores emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho (incluyendo, entre otros, participaciones preferentes), tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Esta delegación también comprende warrants u otros instrumentos análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de instrumentos que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de

la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de cada emisión.

Asimismo, bajo el referido acuerdo de delegación, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. acordó autorizar al Consejo de Administración para garantizar, en nombre de la Compañía, la emisión de los referidos instrumentos emitidos por las compañías pertenecientes a su grupo de sociedades, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto

En cuanto a la existencia de restricciones a la transmisibilidad de los valores y/o al derecho de voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista, se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente o por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, puedan emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social o interés de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición, sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará un consenso suficiente entre todos los accionistas, puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento de dicho requisito.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. no ha acordado adoptar ninguna medida de neutralización frente a una oferta pública de adquisición al amparo de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

Por otro lado, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y el artículo 18 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre inversiones exteriores, que exigen autorización previa para las inversiones extranjeras en España en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, exceptuándose la autorización en dos supuestos: (a) adquisiciones de menos del 5% del capital social siempre que no permitan la participación en el órgano de administración y (b) adquisiciones entre el 5% y el 10% del capital social siempre que el inversor renuncie en escritura pública ante la Administración a no ejercer ni ceder a terceros sus derechos de voto y a formar parte de cualesquiera órganos de administración societarios.

Asimismo, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 7.bis.1 de la referida Ley 19/2003, que somete a autorización previa la inversión extranjera que implique la adquisición de una participación igual o superior al 10% del capital social (o cualquiera que conlleve la adquisición del control total o parcial) cuando afecte a sectores estratégicos tales como: infraestructuras críticas de telecomunicaciones, tratamiento o almacenamiento de datos, tecnologías críticas y de doble uso de telecomunicaciones, inteligencia artificial,

robótica, ciberseguridad, sectores con acceso a información sensible, etc. El artículo 7.bis.3 de dicha Ley somete a autorización previa las inversiones extranjeras por igual porcentaje o efecto sobre el control de la sociedad cuando, entre otros casos, el inversor extranjero esté controlado directa o indirectamente por el gobierno de un tercer país.

En ambos casos, las operaciones de inversión llevadas a cabo sin la preceptiva autorización previa carecen de validez y efectos jurídicos en tanto que no se produzca su legalización, de forma que, hasta que se obtenga la necesaria autorización, no cabe el ejercicio de los derechos económicos ni políticos del inversor extranjero.

4.2.2. Accionistas Significativos

De acuerdo con la información existente en la Compañía, no existe ninguna persona física o jurídica que directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerza o pueda ejercer control sobre Telefónica, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha de formulación de este Informe, existen, sin embargo, determinados accionistas que son titulares de participaciones que pueden considerarse significativas, en el sentido del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y que son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (*)	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Criteria Caixa, S.A.U. (**)	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(***)	4,93	0,00	0,00	0,00	4,93
Public Investment Fund (****)	0,00	9,97	0,00	0,00	9,97
BlackRock, Inc. (*****)	0,00	3,09	0,00	1,20	4,29

(*)Según información facilitada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
(**) Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.
(***) Según información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que son propiedad de BBVA, a 31 de diciembre de 2024, se incrementaría en un 0,231% sin derechos de voto del capital social de la Compañía.
(****) Según la información facilitada por Public Investment Fund a la CNMV el 6 de febrero de 2025, la participación indirecta de Public Investment Fund se realiza a través de Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company y esta, a su vez, controlada por Public Investment Fund).
(*****) Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV el 25 de noviembre de 2024.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Public Investment Fund	Green Bridge Investment Company SCS	9,97	0,00	9,97
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	3,09	1,20	4,29

Se hace constar que Telefónica no conoce la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria (relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario) entre los titulares de participaciones significativas en su capital social.

Asimismo, se describen a continuación las relaciones comerciales, contractuales o societarias existentes entre los titulares de participaciones significativas y Telefónica, S.A. y/o su Grupo de empresas (a excepción de las poco significativas o surgidas en el curso ordinario de los negocios):

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con CaixaBank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefônica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Telefónica Factoring Chile, S.A. (indirectamente a través de Telefónica Factoring España, S.A.) y Telefónica Factoring Ecuador, S.A. (indirectamente a través de TFP, S.A.C.).
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.L.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Contractual	Acuerdo marco de colaboración comercial suscrito con Telefónica Digital España, S.L.U. con el fin de determinar las bases sobre las que se desarrollará, sujeto a la firma de un acuerdo local, la comercialización de productos de financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en Argentina, Colombia y Perú.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Contractual	Convenio de Colaboración financiera suscrito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con condiciones especiales para el colectivo de Empleados, Jubilados y Prejubilados del Grupo Telefónica.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Acuerdo de *joint venture* suscrito entre Telefónica Innovación Digital, S.L.U. (antes denominada Telefónica Digital España, S.L.U.) y la sociedad filial del Grupo BBVA denominada Compañía Chilena de Inversiones, S.L., relativo a la constitución de una sociedad participada en Colombia para la comercialización de productos de financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en dicho país. Con fecha 5 de enero de 2021 se constituye esta sociedad al 50% entre dichas compañías, con la denominación social de Movistar Consumer Finance Colombia, S.A.S.

Igualmente, se indican a continuación las relaciones y/o cargos que tienen algunos de los Consejeros de Telefónica, S.A. con sus accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	Criteria Caixa, S.A.U.	Es Presidente de Criteria Caixa, S.A.U.

Observaciones
D. José María Abril Pérez Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Criteria Caixa, S.A.U.

4.2.3. Participación accionarial de los Consejeros

A 31 de diciembre de 2024, el porcentaje total de derechos de voto (atribuidos a las acciones y a los instrumentos financieros) en poder del Consejo de Administración era de 0,41%.

4.3. Junta General de Accionistas

4.3.1. Derechos de los accionistas

Los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a todos sus titulares idénticos derechos. No hay acciones sin voto o con voto plural o voto por lealtad, ni privilegios en el reparto del dividendo, ni quórum ni mayorías reforzadas distintas de las establecidas legalmente.

No está previsto que la Junta General de Accionistas tenga que aprobar decisiones que entrañen una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, distintas de las establecidas por Ley.

Se recogen en este apartado algunos de los principales derechos de los accionistas de la Compañía.

Derecho de Información

La Junta General de Accionistas es convocada con la antelación mínima exigida por la ley mediante anuncio publicado en, al menos: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) la página web corporativa de la Compañía.

El anuncio publicado en la página web corporativa de la Compañía se mantiene accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración puede publicar anuncios en otros medios de comunicación, si lo considera oportuno, para asegurar la difusión pública y efectiva de la convocatoria.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el Orden del Día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página web de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas pueden obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a esta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior, o acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas, estos podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca del informe del auditor. En caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme a los dos párrafos anteriores, en la forma y dentro de los plazos establecidos por la ley, salvo en los casos en que: (i) esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales, o su publicidad perjudique a la Compañía o a las sociedades vinculadas; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el Orden del Día ni, en el caso del párrafo segundo de este apartado (Derecho de Información), a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de

Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas; y (iii) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias. La excepción prevista en el inciso (i) anterior no procederá cuando la información hubiese sido solicitada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Las contestaciones a los accionistas que asistan remotamente a la Junta General de Accionistas por vía telemática y simultánea y ejerciten su derecho de información a través de dicho procedimiento se facilitarán, cuando proceda, durante la propia reunión, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General y derecho a presentar nueva propuesta de acuerdos

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Adicionalmente, y en los términos previstos en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibir la Compañía conforme a lo legalmente establecido.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la Compañía o por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En los documentos en los que conste la representación para la Junta General de Accionistas se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha en que se confiere la representación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta General de Accionistas, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta General de Accionistas no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Se hace constar que en el anuncio de convocatoria de la pasada Junta General Ordinaria se preveía expresamente que salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas a un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de voto y adopción de acuerdos

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, es decir, que las propuestas de acuerdos quedarán aprobadas cuando el número de votos a favor de cada propuesta sea mayor que el número de votos en contra de la misma (cualquiera que sea el número de votos en blanco y abstenciones) sin perjuicio de los quórums reforzados de votación que se establezcan en la ley y en los Estatutos Sociales.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los requisitos de quórum y las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada ley. En particular, si la Junta General de Accionistas se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la emisión de obligaciones, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se ajustará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

WEB Corporativa

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. al apartado Información para accionistas e inversores, en el que se incluye no sólo toda la información exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

4.3.2. Diálogo con los accionistas

El Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dedican varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía (tanto los accionistas particulares como los accionistas e inversores institucionales) para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones. Se establece, además, de manera expresa, que el Consejo de Administración, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario. Las actuaciones de la Compañía en este ámbito tienen como objetivo, con base en el criterio último de transparencia, la distribución de toda la información

pública generada por la Compañía, haciéndola accesible a todos sus accionistas de forma simultánea y no discriminatoria, atendiendo a sus necesidades de información, y garantizando que la información publicada se adapta a los criterios de calidad, claridad y veracidad.

Asimismo, y en este contexto, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la Política de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, cuya segunda y tercera edición fueron aprobadas igualmente por el Consejo en sus sesiones de 4 de noviembre de 2019 y de 16 de diciembre de 2020, respectivamente, para recoger las novedades y últimas tendencias en esta materia. En la última edición de 16 de diciembre de 2020 se modificó el nombre de dicha Política, que ha pasado a denominarse Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto de Telefónica, S.A.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en la referida Política, el Consejo de Administración de Telefónica es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, respetuosos con las normas contra el abuso de mercado y que dispensen un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Así, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales, y de los mercados en general, y, en particular, su derecho de información, en el marco de la defensa del interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

a) Transparencia y veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa mediante su difusión a través de los canales de información y comunicación previstos en la citada Política, que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

b) La información publicada será redactada de forma clara y deberá ser veraz, correcta y completa en todos sus aspectos relevantes y acorde con las exigencias legales que resulten de aplicación, de forma que proporcione razonablemente una imagen fiel de la situación financiera y no financiera, de los resultados y del propio negocio de la Compañía en todos sus aspectos relevantes.

c) La información será sometida a un sistema de control interno por un Comité de Coordinación y Control, y a supervisión por parte de la dirección de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración y el Auditor Externo.

d) Promoción de la implicación de los accionistas e inversores institucionales en la Compañía, facilitando en particular el acceso a la información relativa al ejercicio de sus derechos por los accionistas, esencialmente de asistencia y voto en la Junta General.

e) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, con el fin de conjugar una comunicación rápida y eficaz y la economía de medios.

f) Cumplimiento de la legislación vigente, en particular, del Reglamento de Abuso de Mercado, y de la normativa interna de la Compañía, especialmente del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

Telefónica difunde al mercado y comunica a sus accionistas e inversores institucionales y a sus demás grupos de interés, su información a través de diversos canales:

- **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales de carácter internacional.**

La Compañía remite a la CNMV toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódico, así como la información corporativa establecida en la ley.

Del mismo modo, la Compañía remite a otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros en todos los mercados en los que están admitidas a cotización sus acciones, todas y cada una de las comunicaciones que, a estos efectos, haya registrado ante la CNMV. La información enviada a la CNMV adquiere difusión pública en su página web de manera inmediata y a continuación se publica también en la página web de la Compañía.

En este contexto, Telefónica publica principalmente la siguiente información financiera, no financiera y corporativa: i) Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante; ii) Información trimestral sobre resultados; iii) Información semestral sobre resultados; iv) Información anual (Cuentas Anuales e Informe de gestión, que incluye el Estado de Información no Financiera (Información sobre Sostenibilidad), el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, junto con el Informe de Auditor

Externo); y iv) Folletos Informativos Anuales (entre ellos, el Documento de Registro Universal, que se presenta con carácter anual ante la CNMV, o el Informe 20-F, que se presenta en la *Securities and Exchange Commission* (SEC) en Estados Unidos).

- **Página web corporativa de Telefónica.**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Compañía dispone de una página web corporativa, canal de comunicación de carácter oficial, para atender el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información, y para difundir la información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, favoreciendo la transparencia, inmediatez y el posterior acceso a la información. La información se publica simultáneamente en español e inglés, prevaleciendo la versión en español en caso de discrepancia.

Asimismo, la página web corporativa de Telefónica permite acceder a, entre otra, la siguiente información: i) Información General acerca de la Compañía; ii) Información financiera; iii) Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante efectuadas por la Compañía; iv) Información de la acción; v) Información en materia de gobierno corporativo; vi) Información no financiera- ESG; vii) Deuda y Ratings; y viii) Información específica para accionistas (sección "Zona Accionistas" de la página web corporativa) que está enfocada para accionistas minoritarios.

En particular, las presentaciones de resultados anuales, semestrales y trimestrales, así como otro tipo de presentaciones de carácter institucional o de carácter económico financiero que sean relevantes, son objeto de publicación a través de la página web corporativa de Telefónica.

Asimismo, Telefónica realiza también *webcast* y *conference calls* de retransmisión en *streaming* de las presentaciones de resultados trimestrales y de otras comunicaciones relevantes para el mercado, que permite acceder a ellas a los accionistas, inversores, analistas y a toda aquella persona que así lo desee.

Igualmente, son objeto de publicación en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, promoviendo la participación informada y el ejercicio de los derechos de información y participación.

- **Junta General de Accionistas**

Como ya se ha señalado en párrafos precedentes, el Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los principios de gobierno corporativo de la Compañía.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen a su disposición la Oficina del Accionista, con objeto de resolver las cuestiones que puedan plantear y atender e informar a aquéllos que deseen hacer uso de la palabra.

Por su parte, la Secretaría General de la Compañía, con el apoyo del Área de Relaciones con Inversores, *People* y Sostenibilidad, es la responsable de mantener un contacto y diálogo permanente con los asesores de voto o *proxy advisors*, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y proporcionándoles las aclaraciones que estimen precisas, a los efectos de que sus recomendaciones de voto se puedan fundar en un conocimiento real de la Compañía y sus circunstancias.

Asimismo, Telefónica hace un seguimiento permanente de las políticas y recomendaciones de dichos asesores de voto, así como de los avances y tendencias internacionales en materia de gobierno corporativo, y valora las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de la Compañía y de su entorno y, en todo caso, la normativa que le resulte aplicable.

- **Relaciones con los accionistas, inversores institucionales y analistas financieros**

La Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de Voto de Telefónica, S.A. establece que la Compañía debe informar, comunicar y atender correctamente a sus accionistas e inversores, con transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información. Así, Telefónica se comunica directamente con sus accionistas, inversores institucionales y analistas financieros a través del área de Relaciones con Inversores, que incluye la Oficina del Accionista.

Por tanto, Relaciones con Inversores es la encargada y responsable de cualquier contacto con accionistas, inversores institucionales y analistas financieros, canalizándose a través de ella cualquier comunicación que se realice, tanto de forma oral como escrita, solicitando la participación de otras áreas del Grupo Telefónica que puedan tener competencia en las materias que sean objeto de consulta, como Secretaría General, *People* o Sostenibilidad. Asimismo, el departamento de Relaciones con Inversores del Grupo coordinará la comunicación de las distintas filiales con el mercado con el fin de asegurar que esta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

a) Relaciones con Inversores

Se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas y sugerencias de los inversores institucionales y analistas financieros a través de:

- Una dirección de correo electrónico (ir@telefonica.com).
- Un teléfono de contacto (+34 91 482 87 00) y una dirección de correo postal (Distrito Telefónica - Edificio Central Pl 2ª C/Ronda de la Comunicación s/ n 28050 Madrid).
- Adicionalmente, para informar detalladamente sobre la evolución, la estrategia, los resultados de la Compañía y responder a las preguntas de los analistas e inversores institucionales, se organizan reuniones informativas o *roadshows* en las principales plazas financieras a nivel mundial. Estas reuniones se mantienen tanto por parte de Relaciones con Inversores como por el equipo gestor de Telefónica, siendo en formato presencial, híbrido o virtual.

Durante 2024 se ha mantenido contacto con aproximadamente 500 inversores institucionales, asistiéndose a 27 *roadshows* y conferencias sectoriales o generales organizadas por bancos de inversión, tanto presenciales como virtuales.

La asistencia a foros y conferencias del sector de telecomunicaciones o generalistas de Europa/ Latinoamérica y en materia ambiental, social y de gobernanza (*Environmental, Social and Governance* o ESG), destaca también como un canal natural más de comunicación de Telefónica con inversores institucionales. Así, durante 2024, Telefónica ha estado presente en 19 conferencias sectoriales o generales organizadas por bancos.

Asimismo, se realizan presentaciones y encuentros con analistas e inversores institucionales que profundizan en temas estratégicos de la Compañía, que complementan la información publicada, y que pueden resultar necesarios o convenientes para facilitar la comunicación y la creación de valor a largo plazo.

En este contexto, y desde hace unos años, Telefónica cuenta con un Programa de *Engagement* con los principales inversores de la Compañía, informando de manera transparente y continuada acerca de, entre otros temas, la estrategia de negocio, el desempeño financiero, el gobierno corporativo (composición del Consejo de Administración y prácticas de Buen Gobierno), la remuneración y la sostenibilidad. En este programa participan, además del área de Relaciones con Inversores, otras áreas del Grupo Telefónica que tienen competencia en las materias que son objeto de consulta, como Secretaría General, *People* o Sostenibilidad. En este sentido, la Compañía está comprometida con sus inversores, entre otros muchos aspectos, en lo relativo a ESG, y realiza periódicamente llamadas telefónicas, *roadshows* y reuniones presenciales en Londres, París y USA, o en formato virtual.

Con todas estas medidas se coordina y gestiona la comunicación con el mercado para asegurar que esta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

La comunicación con inversores institucionales, analistas y accionistas no podrá tener lugar durante los períodos previos a la publicación de resultados del Grupo o de las filiales que están sujetas a normas de los mercados de valores.

b) Oficina del Accionista

Desde la Oficina del Accionista, Telefónica asegura una comunicación transparente, ágil y fluida con sus accionistas, facilitando la misma información en tiempo y forma que a los accionistas institucionales.

La Compañía presta a todos ellos un servicio de envío de comunicaciones consistente en la remisión de emails con información de interés de la Compañía, comunicaciones de información privilegiada o relevante, noticias, resultados trimestrales (vídeos, infografía, etcétera), *newsletter* mensual, revista *Acción Telefónica, poadcasts, blogs,* información bursátil, entre otros, para fomentar la transparencia y comunicación entre la Compañía y sus accionistas. Dicha información se envía a los accionistas que solicitan este servicio y se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el apartado "Zona Accionistas" de la página web corporativa.

La revista trimestral "Acción Telefónica", incluye información de carácter financiero, operativo y de sostenibilidad, además de un resumen explicativo de los resultados financieros, reportajes de actualidad y las campañas exclusivas para accionistas a las que se puede acceder. Está disponible en formato digital, en la "Zona Accionistas", además de poder visualizarse en dispositivos IOS y Android instalando la app correspondiente.

También se distribuye entre los accionistas inscritos al servicio de comunicaciones, la newsletter mensual que contiene información bursátil, novedades, avances tecnológicos, noticias, vídeos, ofertas, promociones, visitas culturales, próximos eventos, patrocinios, reconocimientos, blogs, podcast, etcétera.

En la web "Zona Accionistas", queda incluido el "Área Ofertas Accionistas", donde los accionistas pueden registrarse para disfrutar de más de 400 descuentos en diversos productos y servicios de diferentes marcas reconocidas. Estas ofertas van desde viajes hasta

formación y cultura, pasando por salud, deportes, entre otros.

Asimismo, existe un apartado de actualidad que incluye los *podcasts* más escuchados y los blogs de actualidad más interesantes, ambos publicados por la Compañía.

Durante 2024 se ha mantenido la oferta de cursos de formación gratuitos para accionistas sobre las materias más destacadas del momento, permitiéndoles a estos mejorar sus conocimientos del mundo digital y financiero y dándoles acceso a eventos culturales y deportivos patrocinados por la Compañía.

Adicionalmente, la Oficina del Accionista realiza encuentros periódicos con accionistas en las distintas provincias españolas con mayor número de accionistas, informando de la estrategia de la Compañía y de los últimos resultados publicados, ofreciendo así un trato personalizado al accionista y cumpliendo con los requisitos de transparencia para ofrecer la misma información al accionista particular que al institucional. En estas reuniones se establece una comunicación bidireccional entre la Compañía y su accionariado, en la que se pueden intercambiar puntos de vista. Durante 2024 se han realizado 2 reuniones presenciales en las Bolsas de Barcelona y Bilbao, analizando los resultados y el plan estratégico de la Compañía para los próximos años. Asimismo se han realizado 2 encuentros virtuales con accionistas que se alojan en la web "Zona Accionistas" para su visualización.

Durante todo el año se mantiene una comunicación personal, vía telefónica, electrónica, postal y virtual, con el accionista, especialmente con ocasión de la presentación de resultados y de las principales comunicaciones de información privilegiada o relevante, tales como distribución de dividendos, convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas, operaciones corporativas, etcétera.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar el diálogo entre la Compañía y sus accionistas, se podrán celebrar periódicamente Asambleas Informativas en las que participen los accionistas, en los términos que se establezcan, para tratar y abordar cuestiones de actualidad del Grupo Telefónica y que se consideren de especial atractivo e interés para este colectivo. Dichas cuestiones podrán versar sobre novedades regulatorias en el ámbito de las sociedades cotizadas, aspectos relacionados con la marcha del negocio u otras materias.

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se amplían los canales de comunicación con el accionista para facilitar la participación en la misma. Se puede contactar directamente con la Oficina del Accionista a través de un formulario alojado en el *microsite* específico de la Junta. A través de este medio, el accionista realiza consultas con relación a los puntos del orden del día, el envío de la documentación relativa a los mismos, así como la operativa para participar en la Junta General de Accionistas, bien asistiendo personalmente o delegando su representación, con un apartado de preguntas frecuentes y un asistente virtual para facilitar la información y video explicativo de participación en la Junta, así como información de los canales de comunicación con la Oficina del Accionista: teléfono gratuito y correo electrónico.

Los canales de contacto con la Oficina del Accionista de Telefónica son:

- Teléfono de información gratuito (900 111 004) operativo de 9 a 19 h de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Este *call center* es atendido por personal cualificado especialista en el sector económico-financiero. Se facilita información acerca de las comunicaciones de información privilegiada o relevante que publica la Compañía, incluyendo política de dividendos, resultados, operaciones corporativas, entre otras.
- Correo electrónico (accionistas@telefonica.com) donde se atienden consultas y sugerencias de los accionistas de la Compañía. Este canal de comunicación es atendido tanto en español como en inglés.
- Correo postal.

  Distrito Telefónica, Edificio Central Pl. 2ª Ronda de la Comunicación s/n Madrid 20850, España.
- Sección específica para accionistas ("Zona Accionistas") en la página web corporativa.

Por otro lado, la Oficina del Accionista recoge y gestiona durante todo el año las sugerencias y peticiones de los accionistas con relación a otras áreas del Grupo Telefónica tales como atención al cliente, facturación y comercial, entre otros, configurándose así como medio para acercar la Compañía al accionista.

Se señalan, a continuación, las actividades de *engagement* realizadas en el ejercicio:

- 4 encuentros virtuales y presenciales y cerca de 200 comunicaciones telemáticas (Revista trimestral, newsletter mensual, comunicaciones Junta Accionistas, información relevante y de interés cultural e informativo para el accionista y call center).
- Más de 17.000 accionistas contactados.

- **Redes sociales.**

Por otro lado, los perfiles de Telefónica en redes sociales: Linkedin, X (Twitter), YouTube, Instagram, Facebook y Tik Tok, se han convertido en un canal de comunicación de información corporativa, de negocio, de eventos o conferencias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada, la Compañía podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la comunicación de información privilegiada y otra información relevante, así como en las restantes normas internas de la Compañía.

- **Medios de comunicación.**

La Compañía valora, en función de las circunstancias, y en cada ocasión, la conveniencia de convocar a los medios de comunicación con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación, en su caso, del equipo gestor de Telefónica, para informar a dichos medios sobre la marcha de la Compañía y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada y otra información relevante que no haya sido previamente hecha pública y la paridad de trato de los accionistas.

4.3.3. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas 2024

Asistencia y celebración

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 12 de abril de 2024 tuvo lugar en las oficinas de Telefónica, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, dando la posibilidad a los asistentes de participar por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Para promover la participación del mayor número posible de accionistas y contribuir a la gestión sostenible del evento, la Compañía habilitó en el sitio web mecanismos para que los accionistas (o sus representantes) pudieran asistir remotamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, y al igual que en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Compañía celebradas desde 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 se retransmitió en directo en la web corporativa de Telefónica, lo cual permitió que los accionistas no presentes, inversores y personas interesadas en general, estuvieran completamente informados de los resultados y de los temas tratados.

Quórum y datos de asistencia

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 el quórum ascendió al 62,13%. El desglose del quórum fue el siguiente:

Datos de asistencia					
			% voto a distancia		
Fecha Junta General	% de presencia física	% en represen-tación	Voto electróni-co	Otros	Total
12/04/2024	0,11%	56,16%	0,47%	5,39%	62,13%
De los que Capital Flotante:	0,01%	34,94%	0,47%	0,20%	35,62%

Resultados de las votaciones

Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por mayoría, siendo el porcentaje de votos a favor del 98,07% en promedio.

El siguiente cuadro resume los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 y los resultados de las votaciones:

Punto del Orden del Día	Resumen de la propuesta	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Resultado de la votación
I.1	Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2023.	3.437.015.105 (99,5598%)	2.522.292 (0,0731%)	12.675.295 (0,3672%)	***Aprobada***
I.2	Aprobación del Estado de Información no Financiera.	3.436.870.182 (99,5556%)	2.732.423 (0,0791%)	12.610.087 (0,3653%)	***Aprobada***
I.3	Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.	3.427.424.990 (99,2820%)	12.217.824 (0,3539%)	12.569.878 (0,3641%)	***Aprobada***
II.	Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado.	3.437.110.183 (99,5625%)	7.711.867 (0,2234%)	7.390.642 (0,2141%)	***Aprobada***
III.	Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024.	3.435.760.266 (99,5234%)	3.954.990 (0,1146%)	12.497.436 (0,3620%)	***Aprobada***
IV.1	Reelección de D. Isidro Fainé Casas como Consejero Dominical.	3.395.444.038 (98,3556%)	43.079.736 (1,2479%)	13.688.918 (0,3965%)	***Aprobada***
IV.2	Reelección de D. José Javier Echenique Landiríbar como Consejero Independiente.	3.388.121.825 (98,1435%)	51.432.389 (1,4898%)	12.658.478 (0,3667%)	***Aprobada***
IV.3	Reelección de D. Peter Löscher como Consejero Independiente.	3.388.981.343 (98,1684%)	51.007.871 (1,4775%)	12.223.478 (0,3541%)	***Aprobada***
IV.4	Reelección de Dª Verónica María Pascual Boé como Consejera Independiente.	3.404.562.649 (98,6197%)	33.456.130 (0,9691%)	14.193.913 (0,4112%)	***Aprobada***
IV.5	Reelección de Dª Claudia Sender Ramírez como Consejera Independiente.	3.420.944.293 (99,0943%)	17.106.410 (0,4955%)	14.161.989 (0,4102%)	***Aprobada***
IV.6	Ratificación y nombramiento de Dª Solange Sobral Targa como Consejera Independiente.	3.423.516.977 (99,1688%)	14.444.662 (0,4184%)	14.251.053 (0,4128%)	***Aprobada***
IV.7	Ratificación y nombramiento de D. Alejandro Reynal Ample como Consejero Independiente.	3.426.365.723 (99,2513%)	13.005.606 (0,3767%)	12.841.363 (0,3720%)	***Aprobada***
V.	Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.	3.436.904.701 (99,5566%)	7.099.187 (0,2056%)	8.208.804 (0,2378%)	***Aprobada***
VI.	Retribución al accionista mediante distribución de dividendos.	3.443.742.424 (99,7546%)	4.701.198 (0,1362%)	3.769.070 (0,1092%)	***Aprobada***
VII.	Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo.	3.158.964.225 (91,5055%)	59.153.032 (1,7135%)	234.095.435 (6,7810%)	***Aprobada***
VIII.	Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.	3.439.276.134 (99,6253%)	4.003.491 (0,1160%)	8.933.067 (0,2588%)	***Aprobada***
IX.	Votación consultiva del Informe Anual 2023 sobre Remuneraciones de los Consejeros.	3.054.800.652 (88,4882%)	142.710.948 (4,1339%)	254.701.092 (7,3779%)	***Aprobada***
*Propuesta fuera del Orden del Día: cese del Consejero Delegado.		61.001 (0,0018%)	3.435.276.066 (99,5094%)	16.875.625 (0,4888%)	***Rechazada***

Los textos íntegros de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 pueden consultarse en la página web corporativa de la Compañía y en la página web de la CNMV (Comunicación de Otra Información Relevante remitida el 8 de marzo de 2024).

Comunicación con accionistas

Durante 2024, y especialmente con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Telefónica siguió fortaleciendo la comunicación, atención y relación con sus accionistas e inversores:

– Línea de atención telefónica (900 111 004 Atención al Accionista):

- 17.923 consultas atendidas durante 2024.
- 6.864 consultas en el período de la Junta General de Accionistas.

– Buzón de accionistas:

- 27.094 correos electrónicos gestionados durante 2024.
- 9.759 correos en el período de la Junta General de Accionistas.

4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración

4.4.1. Consejo de Administración

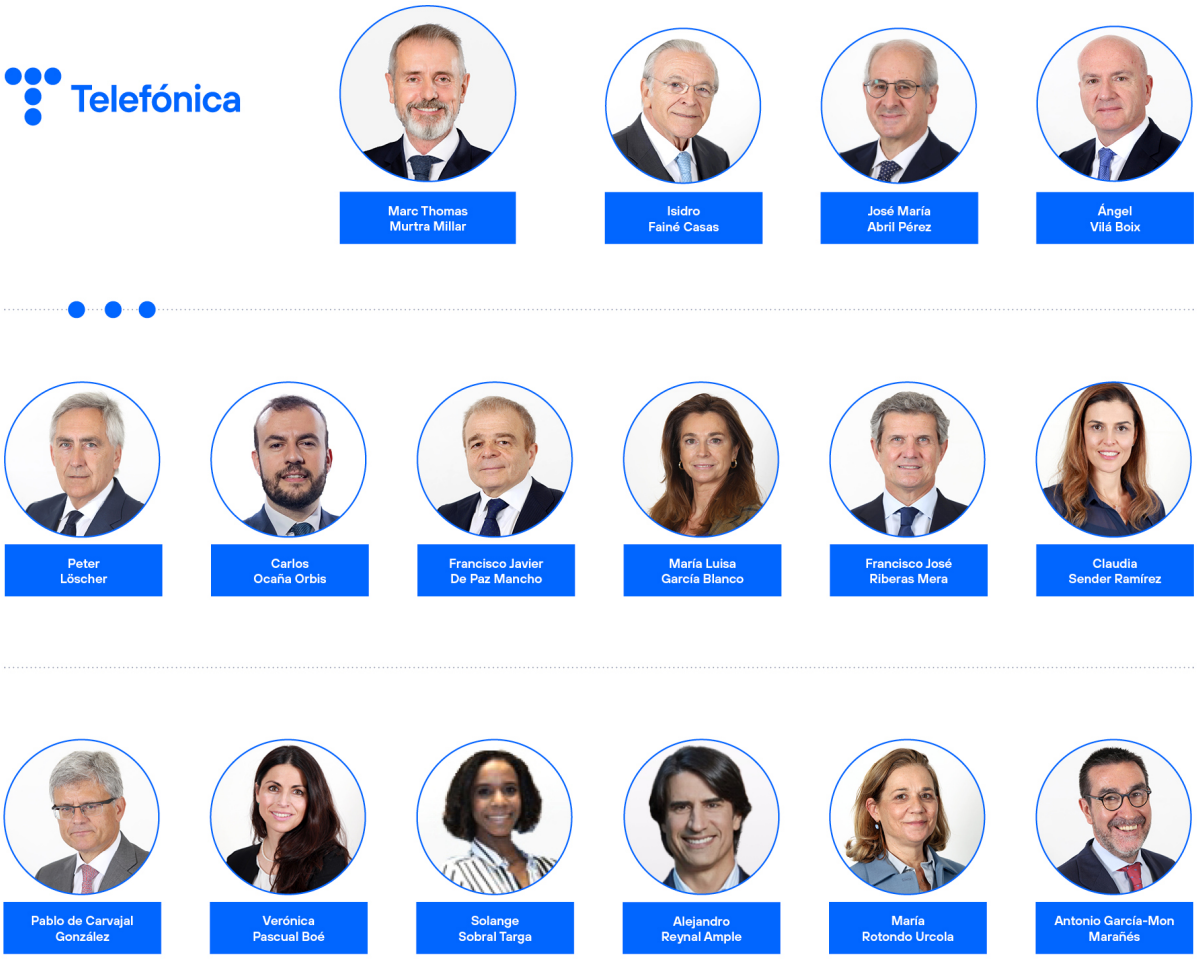

Estructura del Consejo de Administración (dimensión, composición, diversidad, procedimiento de selección de Consejeros)

Dimensión

A 31 de diciembre de 2024, y a la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración estaba y está integrado por 14 miembros.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con cuatro Comisiones (la Comisión Delegada y tres Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de sus Consejeros.

Composición por categoría de Consejero

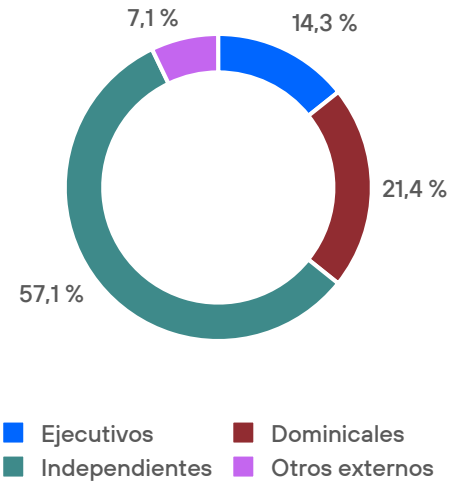

- Consejeros Ejecutivos 2/14
- Consejeros Independientes 8/14

  Los Consejeros Independientes representan el 57,1% del Consejo de Administración, lo que da un alto grado de cumplimiento a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, que requieren que el órgano de administración esté constituido por una amplia mayoría de Consejeros externos y que el número de Consejeros independientes represente al menos la mitad del total de Consejeros. Se hace constar que dichas recomendaciones fueron incorporadas de forma expresa en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, en su modificación llevada a cabo el 16 de diciembre de 2020.
- Consejeros Dominicales 3/14
- Consejeros Otros Externos 1/14

Diversidad

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros. Dicha política fue actualizada: i) con fecha 13 de diciembre de 2017, con el fin de incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y ii) con fecha 16 de diciembre de 2020, al objeto de adaptar dicha Política a la normativa aplicable y, en concreto, a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuya reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020.

Esta Política asegura que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en este de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Conforme a lo dispuesto en la referida Política, la selección de candidatos a Consejero en Telefónica sigue los siguientes principios:

1. Se busca que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes, procurando asimismo que los Consejeros Independientes tengan un peso adecuado en el Consejo de Administración.

En particular, y con ocasión del nombramiento por cooptación de D. Carlos Ocaña Orbis (candidato propuesto por el accionista significativo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)) como Consejero Dominical de la Sociedad el 8 de mayo de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se ha buscado una composición equilibrada del Consejo de Administración. Dicho nombramiento refleja la permeabilidad del capital social y de los accionistas significativos de Telefónica, así como la actual estructura accionarial de la Compañía.

2. El Consejo de Administración vela por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no

adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y ambiental, iv) disfrute de la máxima independencia, y v) permita atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir los miembros de las distintas Comisiones internas de supervisión del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad promueve el objetivo de presencia de Consejeras, así como de medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad.

El Consejo de Administración evalúa periódicamente el grado de cumplimiento y la eficacia de esta Política y, en especial, el porcentaje de Consejeras existente en cada momento.

3. Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se parte de un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración. Dicho análisis es llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y previo informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

En este sentido, el 18 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó la renovación ordenada de la Presidencia de la Sociedad, para adecuarla a su nueva estructura accionarial. Por tanto, acordó aprobar el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, tras un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración. Su perfil y trayectoria profesional figura en el apartado relativo a la "Trayectoria profesional del Consejo de Administración".

4. En caso de reelección o ratificación de Consejeros, el informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contiene una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto, así como de su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente.

5. El informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publica al convocar la Junta General de Accionistas a la que se somete la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Por otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procuran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Compañía deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos (tanto financieros como no financieros), y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

Por otro lado, y por lo que se refiere a la diversidad de género, tras la renuncia voluntaria presentada por Dña. Carmen García de Andrés como Consejera Independiente, por motivos personales y con la finalidad de facilitar la renovación del órgano de administración de la Compañía, el porcentaje que representan las mujeres Consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración es actualmente de un 35,71%. En este sentido, la Compañía sigue trabajando para incorporar a mujeres que reúnan el perfil profesional requerido para así incrementar la diversidad de genero en el Consejo de Administración, alcanzando una presencia equilibrada de mujeres y hombres, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras y poder dar cumplimiento a las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia de igualdad a nivel internacional.

Así, en el año 2018, el Consejo de Administración de la Compañía nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª María Luisa García Blanco como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 8 de junio de 2018.

Por su parte, en el año 2019, el Consejo de Administración de la Compañía nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª Claudia Sender Ramírez y a Dª Verónica Pascual Boé como Consejeras Independientes de Telefónica. Dichos nombramientos fueron ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de junio de 2020, en la que a su vez ambas fueron nombradas Consejeras por el plazo estatutario de 4 años.

Asimismo, en el año 2021, el Consejo de Administración de la Compañía nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª María Rotondo Urcola como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 8 de abril de 2022, en la que fue nombrada Consejera por el plazo estatutario de 4 años.

Por último, en el ejercicio 2023, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a Dª Solange Sobral Targa como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de abril de 2024, en la que fue nombrada Consejera por el plazo estatutario de 4 años.

Igualmente, debe señalarse que los mismos criterios y principios que la Compañía aplica en el proceso de selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración son aplicados igualmente para la designación de los Consejeros que forman parte de las distintas Comisiones del Consejo de Administración de la Compañía, así como, en lo que atañe a la diversidad de género, a la designación de Altas Directivas, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Compañía.

En este sentido, el 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. ha acordado designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco como Presidenta de dicha Comisión.

Por último, y en cuanto a la evaluación del desempeño, el Consejo de Administración realiza una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Compañía, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora. Dicha evaluación se lleva a cabo cada 3 años, con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En este sentido, y tal como se indica al final de este apartado bajo el título "Evaluación del Consejo y de sus Comisiones",para el proceso de evaluación del ejercicio 2023 se contó con el apoyo, como asesor externo, de la Consultora Egon Zehnder.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa.

Procedimiento de selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros

Selección y nombramiento

Como ya se ha señalado, los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. En concreto, en la Junta General de Accionistas de 8 de abril de 2022 se fijó el número de miembros del Consejo de Administración en quince de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales. Sin embargo, actualmente existe una vacante en el Consejo de Administración, tras el fallecimiento del Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador, D. José Javier Echenique Landiríbar.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. En todo caso, las propuestas deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias requeridas en el Consejo de Administración, definiendo las

funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

En cuanto a esto último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo. A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto, así como de su capacidad para continuar desempeñándolo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, los conocimientos, la formación y experiencia profesional, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En relación con ello, y como ya se ha señalado, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para incorporar las últimas exigencias normativas y, en concreto, adaptarla a lo dispuesto por las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de diversidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de diversidad del Consejo y selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estime oportuno. Además, el Consejo de Administración evaluará periódicamente el grado de cumplimiento y la eficacia de la Política y, en especial, el porcentaje de Consejeras existentes en cada momento, y se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción detallada de la Política, así como de los objetivos fijados al respecto y los resultados obtenidos. Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno podrá proponer al Consejo de Administración las actualizaciones y propuestas de mejora de la Política que considere convenientes.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración a la inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, deberá explicar en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración, de manera suficiente, las razones de su cese o, en el caso de Consejeros no Ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

Asimismo, conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, en su caso, y en función de las circunstancias, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Obligación de los Consejeros de informar a la Compañía sobre situaciones que puedan perjudicar a su crédito o reputación

En particular, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, en cuyo caso los Consejeros deberán informar asimismo de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este párrafo, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, las medidas a adoptar, entre ellas, la petición de dimisión de dicho Consejero, que éste deberá aceptar, o la propuesta de cese a la siguiente Junta General. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo establecen ningún límite a la edad de los Consejeros.

Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de este Informe

D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR

Presidente Ejecutivo

Consejero Ejecutivo

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española y Británica. Nacido en 1972 en Blackburn, Lancashire, Reino Unido.

Estudios: Licenciado en Ingeniería Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (ETSEIB) de la Universidad Politécnica de Cataluña. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Leonard School of Business de la Universidad de Nueva York.

Experiencia: Inició su carrera profesional en la industria nuclear en British Nuclear Fuels Ltd en el Reino Unido, y continuó su carrera profesional en la consultora de estrategia DiamondCluster, donde trabajó para grandes empresas tecnológicas. Ha dedicado varios años a la función pública, donde fue especialista en Estrategia Digital, Transformación Digital y Public-Private Partnerships. En este cometido, desarrolló la labor de director general de Red.es, así como la de jefe de Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España. Asimismo, ha sido Socio Director de Closa Investment Bankers, así como director de CREA Inversión, y cuenta con amplio conocimiento del sector tecnológico. Asimismo, fue Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Indra desde mayo de 2021 hasta enero de 2025 y Consejero Independiente en Ebro Foods, S.A. desde enero de 2022 hasta enero de 2025.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Presidente de la Fundación Telefónica, Presidente de VMED O2 UK Ltd, Vicepresidente Primero de la Fundación Profuturo y Patrono de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa".

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Presidente).

D. ISIDRO FAINÉ CASAS

Vicepresidente

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 1994.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1942 en Manresa, España.

Estudios: Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, ISMP en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard y Diplomado en Alta Dirección por el IESE. Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Real Academia Europea de Doctores.

Experiencia: Inició su carrera profesional en banca como Director de Inversiones en el Banco Atlántico, en 1964, para posteriormente, en 1969, incorporarse como Director General del Banco de Asunción en Paraguay. Regresó a Barcelona para ocupar diferentes cargos de responsabilidad en varias entidades financieras: Director de Personal de Banca Riva y García (1973), Consejero y Director General de Banca Jover (1974) y Director General de Banco Unión (1978). En 1982 se incorporó a "la Caixa" como Subdirector General, ocupando diversos cargos de responsabilidad. En 1991 fue nombrado Director General Adjunto Ejecutivo y en 1999, Director General de la entidad, cuya presidencia asumió en 2007 hasta 2014. Fue Presidente de CaixaBank desde 2011 hasta su renuncia como miembro del Consejo de Administración en 2016. Asimismo, fue Presidente de Naturgy Energy Group, S.A. desde 2016 hasta 2018 cuando fue nombrado Presidente de Honor. Fue Consejero de Suez, S.A. desde 2014 hasta 2020.

Otros cargos relevantes: Es Presidente y miembro de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente del Consejo de Administración de Inmo Criteria Caixa, S.A.U.; Asesor Especial del Consejo de "The Bank of East Asia Limited"; Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y del World Savings Bank Institute (WSBI); Vicepresidente de European Savings Banks Group (ESBG); Presidente del Consejo Social y Filantrópico de WSBI-ESBG; Presidente de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE) y del Capítulo Español del Club de Roma; Vicepresidente de la Real Academia de las Ciencias Económicas y Financieras, y Fundador del Círculo Financiero; Presidente de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) y del Patronato de la Fundación Instituto de Investigación "la Caixa" y Presidente de honor de Naturgy Energy Group, S.A. Asimismo, es Vicepresidente

Primero del Consejo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vicepresidente).

D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ

Vicepresidente

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 2007.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1952 en Burgos, España.

Estudios: Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto, y Profesor, durante nueve años, en dicha universidad.

Experiencia: Entre los años 1975 y 1982, fue Director Financiero de la Sociedad Anónima de Alimentación (SAAL). Desde esa fecha, y hasta su incorporación al Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, ocupó el cargo de Director Financiero de Sancel-Scott Iberica. En 1985, ingresó en Banco Bilbao como Director de Inversión de Banca Corporativa. Posteriormente, de enero a abril de 1993, fue Coordinador Ejecutivo de Banco Español de Crédito, S.A. En el año 1998, fue nombrado Director General del Grupo Industrial, y en el año 1999, miembro del Comité de Dirección del Grupo BBV. Ha sido Consejero, entre otras sociedades, de Repsol, Iberia y Corporación IBV, Ibermática, S.A. y Vicepresidente de Bolsas y Mercados Españoles (BME). En el año 2002, fue nombrado Director General de Banca Mayorista y de Inversiones y Miembro del Comité Directivo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Consejero de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vicepresidente) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

D. ÁNGEL VILÁ BOIX

Consejero Delegado

Consejero Ejecutivo

Se incorporó al Consejo en 2017.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1964 en Barcelona, España.

Estudios: Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universitat Politècnica de Catalunya en Barcelona, y MBA por la Columbia Business School, donde estudió con una beca Fulbright La Caixa.

Experiencia: Se incorporó a Telefónica en 1997, asumiendo sucesivamente los cargos de Controller del Grupo, de CFO de Telefónica Internacional, de Director de Desarrollo Corporativo, y de Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo. En 2015 fue nombrado Director General de Estrategia y Finanzas. Antes de su incorporación a Telefónica, desarrolló su carrera profesional en Citigroup, McKinsey&Co, Ferrovial y Planeta. En el sector financiero, fue miembro del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y del Advisory Panel de Macquarie MEIF Infrastructure Fund.

En el sector TMT (Technology, Media and Telecom), fue Presidente de Telefónica Contenidos, Vicepresidente de Telco Spa (Italia), y miembro del Consejo de Endemol, de Digital +, de Atento, de Telefónica Czech, de CTC Chile, de Indra SSI y de Terra Lycos.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Patrono de Fundación Telefónica, Consejero de VMED O2 UK Ltd y Consejero de Mediobanca SpA.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica España y de Telefónica Tech.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal).

Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2018.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1965 en Córdoba, España.

Estudios: Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (España).

Experiencia: Abogado del Estado (promoción de 1992) en excedencia desde octubre de 2013. Fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos, y Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos. Agente del Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Coordinadora - Jefe de la Delegación de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en Ginebra (2002-2013). Asimismo, destacan las siguientes actividades: Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte (SEIASA DEL NORTE), y de su Comisión de Auditoría y Control (1999-2010); Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) (2010-2013); Consejera de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (ACUANORTE) (2009-2012) y de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs) (2012-2013); y Actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en Uruguay (2006), Colombia (2007 y 2008), Chile (2009) y Guatemala (2010). Presidenta del Comité de Expertos de 65YMAS.COM (2020-2023).

Otros cargos relevantes: Socia Fundadora de Salama García Blanco, siendo las principales áreas de actividad del despacho: administrativo y constitucional, asesoramiento y defensa técnica de entidades de crédito, procesal civil y mercantil, y arbitraje (Árbitro en la Corte Española de Arbitraje, en la Corte de Arbitraje de Madrid y en la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje - CIMA-); Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de CIMA. Consejera de Ibercaja Banco, S.A.; Vocal de las Comisiones de Estrategia, de Nombramientos y Retribuciones de Ibercaja Banco, S.A. Presidenta del Comité de Expertos de Mujer de 65YMAS.COM.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Auditoría y Control (Presidenta), Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

D. PETER LÖSCHER

Vocal y Consejero Independiente Coordinador

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2016.

Nacionalidad: Austriaca. Nacido en 1957 en Villach, Austria.

Estudios: Licenciado en Economía en la Universidad de Economía de Viena, y en Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. MBA en la Universidad de Economía de Viena, y Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava.

Experiencia: Ex-Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG y Ex-Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza). Ex-Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG. Con anterioridad, fue Presidente de Global Human Health, miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc., Consejero Delegado de GE Healthcare Bio-Sciences, miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de GE, Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc. Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis y Hoechst. Asimismo, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens.

Otros cargos relevantes: Actualmente es miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips, Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza), Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. y miembro no-ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC, Qatar. Asimismo, es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur y miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái).

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Presidente del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding AG.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal), Comisión de Auditoría y Control (Vocal) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Presidente).

D. CARLOS OCAÑA ORBIS

Vocal

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 2024.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1980 en Madrid, España.

Estudios: Licenciado en Economía, con especialidad en Análisis Económico por la Universidad Complutense de Madrid (España). Asimismo, cuenta con un Programa de Dirección General (PDG) por el IESE Business School, Universidad de Navarra y un Programa Fronteras de la Innovación y el Emprendimiento por el MIT, Escuela de Administración y Dirección de Empresas.

Experiencia: Inició su carrera profesional en 2003 como Consultor en Economistas 2004, para posteriormente asumir el cargo de Jefe de Gabinete Adjunto y Asesor de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno desde 2004 hasta 2008. Fue Director General del Gabinete del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 2008 a 2011 y miembro del Consejo de Administración de Paradores y de Red.es desde 2008 hasta 2011. Asimismo, fue Consultor Externo en GLG desde 2012 hasta 2014. Igualmente, ha sido monitor del PDG del IESE en 2013, profesor de Entorno Económico del Máster en Economía de la Universidad de Vigo entre 2013 y 2017 y profesor de Economía del Máster Internacional en Asuntos Públicos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo entre 2016 y 2018.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Adjunto al Director General del Real Madrid CF (desde 2012), miembro del Consejo Asesor del Instituto Hermes (desde 2023), miembro del Consejo Rector de la Escuela Universitaria Real Madrid (desde 2023), miembro del Comité de Estrategia del Grupo PRISA y Codirector y profesor del Máster en Transformación Digital y Tecnologías Aplicadas al Deporte de la Escuela Universitaria Real Madrid (desde 2021). Asimismo, es Secretario de la Asociación Mundial de Clubes "World Football Club Asociation" (desde 2019), miembro del Consejo Asesor del Observatorio ADEI (Google) (desde 2018) y miembro del Comité de Vigilancia de la Fundación Foro de Foros (desde 2015). Igualmente, es profesor de Estrategia y Modelo de Negocio en el MBA de la Universidad Europea (desde 2013).

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal) y Comisión de Auditoría y Control (Vocal).

Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2019.

Nacionalidad: Española y francesa. Nacida en 1979 en Barcelona, España.

Estudios: Licenciada en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Máster en Administración de Empresas en el Collège des Ingénieurs de Paris y Executive Master in Positive Leadership and Strategy (EXMPLS) en el IE Business School. Estudios de postgrado en INSEAD, Stanford, Harvard Business School y Global Eisenhower Fellow 2024.

Experiencia: Es una emprendedora que ha liderado durante 18 años un Grupo de empresas vinculadas a la transformación digital que encabezaba ASTI Mobile Robotics Group, basada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos. Desde 2021, ASTI Mobile Robotics Group se integró en ABB Robotics y pasó a ocupar el puesto de Gerente Global de Robótica Móvil Autónoma hasta 2023. Inició su carrera profesional a nivel internacional en el Departamento de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del Grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004, se incorporó a la compañía familiar ASTI, habiendo ocupado diferentes puestos en la Dirección de dicha compañía (Dirección Técnica y Comercial). A finales de 2006, ocupó su Dirección General y, en 2008, optó por la adquisición de la citada compañía. Con anterioridad, ha desempeñado diversos cargos, destacando: Promotora y Fundadora de Digital Innovation Hub de Burgos, de DIHBU (2018); Presidenta del Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León (2016-2018); Presidenta de la Comisión de Industria 4.0 y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento de AMETIC (2016-2018); Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Calidad del Sistema Universitario (2015-2016); Miembro del Consejo Asesor de EAE Business School (2015-2016); Miembro del Consejo Rector de APD Castilla y León (2014-2015); Miembro de la Junta Directiva de Empresa Familiar Castilla y León (2001-2013).

Otros cargos relevantes: Es Presidenta de Fundación ASTI Tecnología y Talento, Presidenta de la Fundación Endeavor España, Consejera de General del Alquiler de Maquinaria, S.A., Consejera de Marsi Bionics y Consejera de Viscofan, S.A. Lidera ALBP Corp. Miembro de la red global de líderes Eisenhower Fellowship (Global Eisenhower Fellow 2024).

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es Consejera de Telefónica Audiovisual Digital y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal).

D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO

Vocal

Consejero Otro Externo

Se incorporó al Consejo en 2007.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1958 en Valladolid, España.

Estudios: Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas del IESE (Universidad de Navarra).

Experiencia: Desde 2016 y hasta 2021, ha sido Presidente de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. Desde 2018 hasta 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles de Argentina, S.A. Desde 2020 hasta 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Pegaso PCS, S.A. de C.V. (México). Desde 2016 hasta 2020, ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles México, S.A. Desde 2014 hasta 2016, ha sido Presidente de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U. Desde 2006 hasta 2014, ha sido Vocal del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras. Desde 2008 hasta 2018, ha sido Consejero de Telefónica Argentina, S.A. Desde 2008 hasta 2012, ha sido Presidente de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U. Desde 2004 a 2007, ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA. Asimismo, ha sido Adjunto al Presidente y Director de Estrategia Corporativa del Grupo Panrico Donuts, Director General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio y Turismo, Secretario General de la Unión de Consumidores de España (UCE), Consejero Delegado de la Revista Ciudadano, y Secretario General de las Juventudes Socialistas y Miembro de la Ejecutiva del PSOE. También ha desempeñado los siguientes cargos y responsabilidades: Consejero de Túnel del Cadí, Presidente de la Patronal Pan y Bollería Marca (COE), Consejero de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), Consejero del Grupo Pan rico, Presidente del Observatorio de la Distribución Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo, Miembro del Consejo Económico y Social y de su Comisión Permanente, y Consejero de Tabacalera, S.A.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es Consejero de Telefônica Brasil, S.A. y de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. Asimismo, es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica España y de Telefónica Hispanoamérica.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal), Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Presidente).

D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE

Vocal

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2023.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1973 en Valencia, España.

Estudios: Licenciado con maestría en Ingeniería Mecánica del Instituto de Tecnología de Georgia. Posteriormente, obtuvo un MBA en la Escuela de Negocios de Harvard.

Experiencia: Inició su carrera profesional ocupando distintos puestos directivos estratégicos en Telefónica y The Coca-Cola Company. Ha trabajado en Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Tiene una trayectoria comprobada y próspera en la transformación empresarial en empresas multimillonarias. Fue Presidente y CEO de Apple Leisure Group (ALG), un grupo de viajes de placer y gestión de complejos turísticos de lujo con más de 38.000 empleados en 14 países, propiedad de Hyatt Hotels Corporation, participando activamente en su adquisición en agosto de 2021. Antes de ALG, durante 8 años fue CEO de Atento, una empresa de servicios de gestión de relaciones con clientes y externalización de procesos de negocio. En Atento lideró la transición estratégica de Telefónica a Bain Capital en 2012 y en el año 2014 condujo exitosamente a la compañía hacia una OPV ante la NYSE.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Presidente y CEO de Four Seasons, compañía a la que se unió en 2022 tras una extensa carrera internacional en las industrias globales de viajes y hostelería, servicios empresariales y telecomunicaciones.

D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA

Vocal

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2017.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1964 en Madrid, España.

Estudios: Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Experiencia: Comenzó su carrera profesional ocupando diferentes posiciones en el Grupo Gonvarri, como Director de Desarrollo Corporativo y posteriormente como Consejero Delegado. En 1997 creó Gestamp Automoción y, desde entonces, ha sido su Presidente Ejecutivo conformando con el tiempo lo que hoy es el Grupo Gestamp.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Presidente Ejecutivo de Gestamp Automoción. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de CIE Automotive y de Wallbox, N.V. Además, forma parte de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo Gestamp y de sociedades del holding familiar Acek, entre las que se incluyen sociedades de los Grupos Gonvarri, Acek Energías Renovables, e Inmobiliaria Acek. Asimismo, es Presidente de SERNAUTO (Asociación Española de Proveedores de Automoción) y la Fundación Gestamp.

Dª MARÍA ROTONDO URCOLA

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2021.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1964 en Madrid, España.

Estudios: Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha recibido formación complementaria en diversas Instituciones como ESG Academy/Foretica, IESE, IC-A, EEC, IMD, NYU, Harvard, Boston College, entre otros.

Experiencia: En cuanto a su experiencia profesional, durante sus últimos 10 años en el Banco Santander (2006-2016), fue Responsable Global del Sector de Telecomunicaciones, Media y Tecnología dentro del área de Banca de Inversión. Anteriormente (1989-2006), en Santander Investment Sociedad de Valores y Bolsa, fue Analista de inversiones especializada en varios sectores, en particular, en el sector de telecomunicaciones, Macroeconomista, y Directora de Análisis Europa. Anteriormente, trabajó dos años en Nueva York en Extebank y en Spain-US Chamber of Commerce. Asimismo, ha sido Consejera independiente de Indra (2017-2021).

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Consejera independiente de CACEIS Bank Spain, de Santander CACEIS Latam Holdo, de Libertas 7 y de Resiter, S.A. en Chile. Desde 2016 está vinculada a IE University, en consejo asesor y actualmente es Co-Directora y profesora en el Programa Ejecutivo de Sostenibilidad. Asimismo, imparte también clases en BME desde 2014, en el Máster de Relaciones con Inversores, además de ser conferenciante en diversos foros y continuar con sus actividades de Asesoramiento/Mentoring. Asimismo, es miembro del consejo asesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Nebrija.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Auditoría y Control (Vocal) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2019.

Nacionalidad: Brasileña. Nacida en 1974 en São Paulo, Brasil.

Estudios: Licenciada en Ingeniería Química por la Escuela Politécnica de la Universidad de São Paulo y Máster en Administración de Empresas (MBA) en Harvard Business School en Boston.

Experiencia: Ha desempeñado diversos cargos, entre otras, en las siguientes entidades: (i) Consejera de Metalúrgica Gerdau, S.A. (2021-2023); (ii) Consejera de Yduqs University, antiguamente conocida como Estácio (2019-2021); (iii) Latam Airlines Group: Vicepresidenta de Clientes (2017-2019), CEO de LATAM Brasil (2013-2017), Vicepresidenta LATAM Brasil (2011-2013); (iv) en Whirlpool, S.A.: Vicepresidenta de Marketing (2009-2011), Directora Divisional de Marketing (2007-2009), y Gerente de Planificación Estratégica (2005-2007); y (v) en Bain & Company Brasil: Consultora especializada en Estrategia (1998-2005).

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Consejera de Holcim Ltd (desde 2019); Consejera de Gerdau, S.A. (desde 2019); Consejera de Amigos do Bem (desde 2017), ONG brasileña dedicada a la erradicación de la pobreza en la zona Noroeste de Brasil; de Hospital Israelí Albert Einstein y de Ensina Brasil; y Consejera de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A. (desde 2021).

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica Tech y de Telefónica Hispanoamérica.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal).

Dª SOLANGE SOBRAL TARGA

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2023.

Nacionalidad: Brasileña. Nacida en 1972 en Cafelândia, São Paulo (Brasil).

Estudios: Licenciada en Ciencias de la Computación por la Universidad de Federal de São Carlos (Brasil), ha cursado un Máster en Ciencias de la Computación por la Universidade Estadual de Campinas (Brasil).

Experiencia: Cuenta con una amplia experiencia en desarrollo de negocios digitales y liderazgo de equipos multidisciplinarios, actuando actualmente como agente de transformación digital para marcas especialmente valiosas en el mundo. Fue miembro del Comité de Diversidad e Inclusión del Banco Itaú desde mayo de 2021 hasta octubre de 2023.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Socio y Vicepresidente de CI&T, encargada de su expansión en EMEA, participando activamente en la adquisición e integración de Somo, una agencia líder en la entrega de productos y soluciones digitales para las principales marcas globales. Desde 2021 forma parte de distintos Consejos de Administración, siendo Consejera Independiente en Unidas en Brasil desde febrero de 2021 a junio de 2022. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de WCD Brasil desde abril de 2022, así como de las Cámaras Brasileñas en el Reino Unido desde septiembre de 2023. Asimismo, en 2023 se convirtió en consejera de Bienal de São Paulo.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es Consejera Independiente de Telefónica Brasil, S.A. (VIVO), siendo miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Calidad desde entonces y miembro del Comité Consultivo de Seguridad Digital desde noviembre de 2023.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

Funciones y Funcionamiento del Consejo de Administración

Funciones Generales del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

El Consejo de Administración no puede delegar aquellas facultades que la ley o los Estatutos Sociales reserven a su exclusivo conocimiento, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control, ni las delegadas a su favor por la Junta General de Accionistas salvo que expresamente se hubiera autorizado la subdelegación.

En concreto, el Consejo de Administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:

a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los Directivos que hubiera designado.

b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

d) Su propia organización y funcionamiento.

e) La formulación de las Cuentas Anuales y su presentación a la Junta General.

f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.

g) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.

h) El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

i) Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

j) La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

k) La política relativa a las acciones propias.

l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

m) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y la política de dividendos.

n) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

o) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio Reglamento.

p) La aprobación de la política de comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, incluyendo la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.

q) La aprobación de la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros.

r) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.

s) La definición de la estructura de su Grupo de sociedades.

t) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

u) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como

cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

v) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones vinculadas en los términos establecidos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá delegar la aprobación de las operaciones entre sociedades que formen parte de su Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, determinado conforme a las reglas de cálculo previstas en la Ley.

En cualquier caso, cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, debiendo ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Distribución de cargos y funciones

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha implantado una estructura de gobierno corporativo que garantiza que cumple sus funciones y responsabilidades de manera efectiva.

Esta estructura se configura, básicamente, de la siguiente manera:

- **Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)**

El Presidente del Consejo de Administración tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Dicho cargo fue desempeñado por D. José María Álvarez-Pallete López durante el ejercicio 2024 y hasta el 18 de enero de 2025. En la actualidad, el Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A. es D. Marc Thomas Murtra Millar.

En cuanto al Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4 establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable. Además de la citada delegación de facultades, el Presidente de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.

- **Consejero Delegado (Chief Operating Officer)**

El Consejero Delegado (Chief Operating Officer), D. Ángel Vilá Boix, tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración. Además de la citada delegación de facultades, el Consejero Delegado de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.

- **Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director)**

El Consejero Independiente Coordinador desempeña, entre otras, las siguientes funciones y cometidos:

a) Coordina la labor de los Consejeros Externos en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, se hace eco de las preocupaciones de dichos Consejeros, y los reúne cuando lo estima conveniente.

b) Solicita del Presidente del Consejo la convocatoria del Consejo de Administración cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.

c) Solicita la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración ya convocadas.

d) Dirige la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

e) Preside el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes.

f) Mantiene contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

g) Coordina el plan de sucesión del Presidente.

D. José Javier Echenique Landiríbar fue Consejero Independiente Coordinador hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento. El 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, acordó,

con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

- **Secretario General y del Consejo de Administración**

El Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo de Carvajal González, auxilia al Presidente del Consejo en el desarrollo de sus funciones y vela por el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración y dar fe de los acuerdos del mismo.

Asimismo, el Secretario del Consejo cuida de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, de su conformidad con los Estatutos Sociales, con los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, y de que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y vigentes en cada momento.

El Secretario del Consejo es, además, el Secretario General de la Sociedad. D. Pablo de Carvajal González y es también el Director Global de Regulación de Telefónica y Responsable del área de Seguridad.

El Consejo de Administración cuenta también con un Vicesecretario, D. Antonio García-Mon Marañés, que asiste al Secretario y le sustituye en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad. El Sr. García-Mon es, además, Vicesecretario General y Director de los Servicios Jurídicos Corporativos.

Ni el Secretario ni el Vicesecretario del Consejo tienen la condición de Consejeros.

- **Comisiones del Consejo de Administración**

A 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración contaba y cuenta con una Comisión Delegada y con tres Comisiones consultivas o de control, cuya composición, funciones y competencias se describen con detalle más adelante.

Funcionamiento del Consejo de Administración

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración de Telefónica ha celebrado 15 reuniones, con una duración media de entre tres horas y cuatro horas, en función de los temas tratados. Asimismo, es de destacar que de estas reuniones, una de ellas corresponde a la sesión estratégica que el Consejo de Administración celebra para analizar anualmente la estrategia de la Compañía y su incidencia en el negocio que desarrolla el Grupo Telefónica.

Las reuniones del Consejo de Administración se han celebrado en formato mixto, dando fe el Secretario del Consejo de Administración en todas ellas, de la identidad de todos los asistentes.

La facultad de convocar el Consejo de Administración y de formar, en su caso, el Orden del Día de sus reuniones, corresponde al Presidente del Consejo de Administración, quien deberá, no obstante, convocarlo cuando así se lo soliciten tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.

El Consejo de Administración también podrá ser convocado por al menos un tercio de sus miembros indicando el Orden del Día, si, previa petición al Presidente del Consejo de Administración, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran un calendario de las sesiones a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el

Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, así como los ponentes que se considere oportuno, para la exposición de asuntos de su competencia, en función de las materias a tratar previstas en el Orden del Día de cada sesión. En este sentido, antes del comienzo del punto del orden del día que corresponda, el Presidente solicita la incorporación de los ponentes a participar en dicho punto. Los ponentes exponen la información oportuna y atienden a las preguntas planteadas, pero en ningún caso ni los ponentes ni ningún otro invitado a las reuniones participan en las deliberaciones, no afectando a la independencia ni a la libertad de formación de criterio de los Consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 25) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

Por otro lado, el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros en ejercicio. Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo de Administración incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta, correo electrónico, o cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente del Consejo de Administración (artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, y artículo 34.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo que se refiere a los acuerdos, se adoptarán en todo caso por mayoría absoluta de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración exijan para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros.

Comisiones del Consejo

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo se prevé la existencia de una Comisión Delegada del Consejo de Administración, con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración (excepto las legales o estatutariamente indelegables), así como la existencia de una Comisión de Auditoría y Control y de una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

De igual manera, el Reglamento faculta al Consejo de Administración para constituir una o varias comisiones consultivas o de control, adicionales a las mencionadas anteriormente, a las que se encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía, o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje. Dichas comisiones elevan al Consejo de Administración las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento este les haya encomendado.

A 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de formulación este Informe, el Consejo de Administración contaba y cuenta con una Comisión Delegada y con tres Comisiones consultivas o de control (la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación), cuya composición, funciones y competencias se describen a continuación.

Por otro lado, las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024 se han celebrado en formato mixto, es decir, con la asistencia presencial y telemática de los Consejeros. En todas estas reuniones, el Secretario de cada Comisión ha dado fe de la identidad de todos los asistentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración de los asuntos tratados por las Comisiones, con el fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias. A este respecto, el Presidente de cada una de las Comisiones da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la respectiva Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Por lo demás, y al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades (que, en el caso de la Comisión de Auditoría y Control se denomina Informe Anual sobre la actividad, y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se denomina Informe de Funcionamiento) que contienen el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión Delegada

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones (salvo aquellas legal, estatutaria o reglamentariamente indelegables) en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que la Comisión Delegada cuente al menos con dos Consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

A la fecha de formulación de este Informe, la Comisión Delegada está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	Independiente

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada 15 días. Durante el año 2024 ha celebrado 17 sesiones, de una media de dos horas y treinta minutos de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a

la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus reuniones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.c) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos (los cuales han sido ratificados por el Consejo de Administración de la Compañía) en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización, Open Gateway, Conectividad avanzada en el Hogar (HAC), Telefónica Open Innovation, Servicios Digitales, Negocio B2C y B2B, etcétera), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias de mercado.

- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (entre otros, modificaciones normativas y subastas de espectro).

- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

- Seguimiento de la acción y de su evolución.

Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento. En particular, se regula la composición, las competencias y el funcionamiento de la citada Comisión. La versión vigente del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control está disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Información para Accionistas e Inversores, en la sección de Gobierno Corporativo, Normativa interna de la Compañía.

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros en su conjunto y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Durante el ejercicio 2024, la composición de la Comisión de Auditoría y Control ha sido modificada para adecuarla a los cambios que se han producido en la composición del Consejo de Administración, así como consecuencia de la rotación obligatoria del Presidente cada 4 años prevista en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

A la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Auditoría y Control está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
Dª María Luisa García Blanco	Presidente	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
Dª María Rotondo Urcola	Vocal	Independiente

Asimismo, se hace constar que D. José Javier Echenique Landiríbar ostentaba el cargo de Presidente y Miembro de la Comisión de Auditoría y Control hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

El 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control acordó designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.

Por otro lado, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría son Consejeros Independientes y todos ellos poseen formación financiera y han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular:

a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

d) Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales);

e) Revisar el informe anual de actividades;

f) Recibir información periódica de sus actividades, de la ejecución del plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; y

g) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, revisará el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. No obstante, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

6) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando en particular por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción), así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará o determinará, al menos:

a) los tipos de riesgo, financieros (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad;

b) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles;

c) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y

d) los sistemas de control interno e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

7) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:

a) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se

identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad;

b) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y

c) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

8) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo.

9) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

10) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 9) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

11) Preservar la independencia del Auditor de Cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (i) en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurarse de que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

12) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

13) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

14) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

15) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de esta Comisión.

16) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el

Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente, siempre que (a) se trate de sociedades íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, o (b) la asunción de dichas funciones haya sido aprobada por unanimidad por la junta de accionistas de la sociedad dependiente.

Lo dispuesto en los apartados 2), 9) y 10) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable

En virtud de lo señalado en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica tiene atribuida la función de velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control debe explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance y poner a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

Mecanismos establecidos para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica (artículo 39), el Consejo de Administración ha establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, como parte de sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo y artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control), ha establecido y mantiene las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control recibe anualmente del auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe se pronuncia, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, sus trabajos y actuaciones se desarrollan y desempeñan conforme a estrictos criterios, normas de independencia y compliance. En particular, en los contratos suscritos por Telefónica, S.A. con las agencias de calificación, se incluyen cláusulas en las que se reconoce la independencia de la agencia de calificación y su derecho a determinar, aplicar y modificar libremente las metodologías de calificación, a su entera discreción.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control debe preservar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (i) en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurarse de que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 22), la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el auditor externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo informa, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, el auditor de cuentas mantiene anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por las normativas española, europea y estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía cuenta siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, del Reglamento Europeo y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de la remuneración al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En consecuencia, la Compañía ha implementado, en la práctica, las previsiones legales en esta materia conforme a lo señalado en los párrafos anteriores.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.

- El Presidente de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

Dicha información será accesible a través de la correspondiente aplicación informática, habilitada por la Compañía para la llevanza de la documentación relacionada con esta Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente. En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

En este sentido, y por lo que se refiere a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniendo una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo. Asimismo, los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para

llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Durante el año 2024, la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado 14 sesiones, de una media de dos horas de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier Consejero, empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2024 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera y no financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión que incluye el Estado de Información no Financiera, relativos a 2023, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las Entidades de Interés Público (EIPs) del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría, y Medidas Alternativas de Rendimiento, incluidas en la Información Financiera de la Compañía); ii) revisión de otras cuestiones financieras y no financieras (los resultados del test de *impairment* del ejercicio 2023 y análisis preliminares de 2024, revisión de aspectos financieros contables de operaciones corporativas, principales riesgos fiscales, perspectivas macroeconómicas, y operaciones de inversión en entidades domiciliadas en territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales); iii) revisión de los folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación - acciones y deuda-); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y fiscales y modificaciones en la normativa contable.

- En materia de Operaciones con partes vinculadas, destacan, entre otras, las siguientes: i) elaboración del Informe 2023 de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas y del Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la aprobación de operaciones vinculadas durante el ejercicio 2023 ; ii) conclusiones del área de Auditoría Interna en relación con la revisión del proceso de obtención y seguimiento de las operaciones vinculadas a través del denominado Informe de supervisión del proceso de operaciones vinculadas; iii) elaboración de Acuerdos marco sobre determinadas líneas de operaciones con el Grupo SEPI y con el resto de organismos y entidades pertenecientes a la Administración General del Estado Español y al Sector Público Estatal (Resto AGE); y iv) Renovación de los Acuerdos marco sobre operaciones y asesoramiento financiero realizadas con el Grupo BBVA, y sobre determinadas líneas de operaciones con el Grupo SEPI y con el Resto AGE. Asimismo, la Comisión elevó al Consejo de Administración los informes de operaciones con partes vinculadas (patrocinios, donaciones u otras operaciones similares con entidades vinculadas a Telefónica, S.A.) para su aprobación individualizada por el Consejo de Administración, al no formar parte del curso ordinario de la actividad del Grupo Telefónica.

- En materia de auditoría interna y control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales y globales y sobre requerimientos regulatorios; ii) análisis de la Memoria Anual de Actividades 2023 de la Dirección de Auditoría Interna así como del Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna 2024; iii) presentación de los resultados de la revisión de los indicadores de la información financiera y no financiera, incluida en la retribución de los empleados del Grupo Telefónica para el ejercicio 2023; iv) revisión de los Sistemas de Control Interno de la

Compañía y de las mencionadas EIPs; y v) revisión del Sistema de Gestión de Riesgos.

- En materia de cumplimiento, las actividades realizadas por el área de *Compliance*, que incluye, entre otras, el reporte de la actividad del Sistema Interno de Información (SII) (canal de denuncias) del Grupo Telefónica, el seguimiento de investigaciones de especial relevancia, y el seguimiento del Proyecto de simplificación del marco normativo del Grupo Telefónica. Asimismo, presentaciones específicas sobre aspectos o iniciativas puntuales del Programa de Cumplimiento de la Compañía.

- En relación con el auditor externo: i) aprobación de la propuesta de honorarios a percibir por PwC como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024, por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios vinculados a la auditoría; ii) aprobación de trabajos distintos a los de auditoría de cuentas; iii) informe sobre la independencia del auditor externo; y iv) evaluación de la función del auditor externo. Asimismo, la Comisión aprobó iniciar los trabajos para la celebración del proceso de selección de un nuevo Auditor de Cuentas y Verificador de la Información sobre Sostenibilidad de Telefónica, S.A. y de su Grupo consolidado para el periodo 2027-2029.

- En materia de sostenibilidad, la Comisión ha revisado, entre otros, la información no financiera elaborada por la Compañía conforme a la normativa vigente, los procesos de reporte de la Compañía (en concreto, el proceso de doble materialidad llevado a cabo por Telefónica, S.A.), y el proceso de análisis y gestión de riesgos. Asimismo, la Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento como Verificador de la Información sobre Sostenibilidad de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2024 a PwC.

- Otras cuestiones de interés, entre las cuales, destacan las siguientes: i) elaboración del Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; ii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; iii) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión (en concreto, sobre Inteligencia Artificial, novedades de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, Modelo de Gestión de Riesgos, etc); iv) elaboración del Informe de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control; v) estatus de los litigios del Grupo Telefónica; vi) los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio 2023 y el Plan de Acción correspondiente; y vii) evaluación de la función de la Dirección de Auditoría Interna.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de junio de 2019, aprobó el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de Telefónica, S.A., que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, para adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno modificado en junio de 2020 (al igual que el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

El artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, regulan la citada Comisión en los términos que se recogen en los apartados siguientes. La versión vigente del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Información para Accionistas e Inversores, en la sección de Gobierno Corporativo, Normativa interna de la Compañía.

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes. Asimismo, el Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director) deberá ser miembro de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se designarán procurando que tengan en su conjunto los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

A la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo

El Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador, D. José Javier Echenique Landiríbar, ostentaba el cargo de Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

En ese sentido, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5) Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.

6) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.

7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.

8) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador de entre los Consejeros independientes.

9) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración y sus Comisiones, incluyendo el desempeño y aportación de cada Consejero, así como la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, bajo la dirección del Consejero Independiente Coordinador, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

10) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.

11) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo.

13) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los Altos Directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.

14) Comprobar la observancia y revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.

15) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

16) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

17) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Sociedad vigentes en cada momento, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

18) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

19) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de esta Comisión.

20) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

21) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el Reglamento del Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, o, en su caso, el secretario de la misma, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

Dicha información será accesible a través de la correspondiente aplicación informática, habilitada por la Compañía para la llevanza de la documentación relacionada con esta Comisión.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre, y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente. Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Durante el año 2024 ha celebrado 12 sesiones, de una media de dos horas de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, la Comisión se reunirá con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida.

La Comisión tendrá un Secretario (que normalmente será el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración) y la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establecerá un Plan de trabajo anual.

Las reuniones deben ser planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la Comisión, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de

Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2024 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales o por normativa interna de Telefónica, S.A. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

a) Propuestas y/o informes de nombramientos relacionados con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones.

   En su reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, la Comisión aprobó por unanimidad designar como Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a D. Peter Löscher, en sustitución de D. José Javier Echenique Landiríbar, que permaneció como Vocal de dicha Comisión hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

   Asimismo, y en relación con las propuestas a someter a la Junta General Ordinaria de la Compañía de 2024, la Comisión, en su reunión de 7 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

   (i) Informar favorablemente la reelección, por un nuevo período de cuatro años, del Consejero D. Isidro Fainé Casas, con la categoría de Consejero Dominical.

   (ii) Proponer la reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, de los Consejeros D. José Javier Echenique Landiríbar, D. Peter Löscher, Dª Verónica Pascual Boé, y de Dª Claudia Sender Ramírez, con la categoría de Consejeros Independientes.

   (iii) Proponer la ratificación de los nombramientos por cooptación como Consejeros de la Compañía, acordados por el Consejo de Administración, nombrándolos Consejeros por un plazo de cuatro años, de Dª Solange Sobral Targa y de D. Alejandro Reynal Ample, con la categoría de Consejeros Independientes.

   Para las referidas propuestas de reelección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha considerado y evaluado las funciones desempeñadas y la dedicación prestada por los citados Consejeros durante el ejercicio de su cargo, concluyendo, en todos los casos, que el trabajo de dichos Consejeros ha sido desempeñado de manera satisfactoria, eficaz y diligente, y que su dedicación efectiva al cargo ha sido adecuada.

   Por otra parte, en su reunión celebrada el 7 de mayo de 2024, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la renuncia voluntaria presentada a su cargo de Consejera de Telefónica, S.A. por Dª Carmen García de Andrés, y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

   En consecuencia, y a fin de cubrir la vacante reseñada anteriormente, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Dominical, y a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de D. Carlos Ocaña Orbis, respondiendo a la petición formal presentada por la SEPI en su condición de accionista de la Compañía. Asimismo, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración del nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como Vocal de la Comisión Delegada y como Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.

b) Propuestas de nombramiento de Consejeros o Administradores en órganos de decisión de Sociedades Filiales o Participadas del Grupo Telefónica.

c) Propuestas de nombramiento relacionados con Altos Directivos y con la estructura organizativa del Grupo Telefónica.

d) El régimen retributivo de los Consejeros y Altos Directivos y Empleados del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable).

e) Planes de Acciones de Telefónica, S.A.

f) Proceso de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A.

g) Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al año 2023.

h) Elaboración del Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno 2023.

Comisión de Sostenibilidad y Regulación

La Comisión de Sostenibilidad y Regulación se encuentra regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que integra la anterior Comisión de Sostenibilidad y Calidad y la de Regulación y Asuntos Institucionales, modificado el 13 de diciembre de 2023, con la finalidad de mejorar la sistematización del reparto competencial entre las Comisiones.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación es nombrado de entre sus miembros.

A la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Otro Externo
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª María Rotondo Urcola	Vocal	Independiente
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	Independiente

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos de sostenibilidad y de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo.

2) Servir de cauce de comunicación e información en materia de sostenibilidad y en materia regulatoria, en el sector de las telecomunicaciones o en cualquier otro sector relevante para los negocios de la Sociedad o del Grupo, facilitando dicha comunicación entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Sociedad o para cualquiera de las empresas del Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada, incluyendo, en particular, cuestiones relacionadas con los organismos supervisores y reguladores competentes en el sector de las telecomunicaciones.

3) Supervisar y revisar las estrategias y políticas de Política de Negocio Responsable de la Sociedad, que incluyen las materias medioambientales y sociales, velando por que estén orientadas a dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés de la Sociedad y a la creación de valor, y proponer al Consejo de Administración, en su caso, su actualización y modificación.

4) Promover una estrategia proactiva de relacionamiento con nuestros grupos de interés - clientes, inversores, proveedores, empleados y sociedad en general-, con el objetivo de definir los asuntos materiales para la Sociedad desde las perspectivas de riesgo y oportunidad.

5) Supervisar los análisis de impacto ligados a la estrategia de Negocio Responsable y la reputación, tanto desde el punto de vista del negocio como desde el punto de vista de impacto en la sociedad, y en particular los Derechos Humanos y el Medioambiente, así como las modificaciones legales, recomendaciones y mejores prácticas empresariales, con posible influencia significativa para el Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad y reputación.

6) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo y deban ser aprobados por éste.

7) Analizar, impulsar y supervisar los objetivos, planes de actuación y prácticas del Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales, entre los que se incluyen aspectos como comportamiento éticos, derechos humanos, medioambiente y cambio climático, gestión responsable de la cadena de suministro, confianza digital y uso responsable de la tecnología, talento y diversidad, responsabilidad con el cliente, productos y servicios éticos y sostenibles y conectividad inclusiva, así como otras temáticas que se identifiquen como riesgos u oportunidades para la Sociedad en materia de sostenibilidad; y supervisar el cumplimiento de las mejores prácticas de sostenibilidad, medioambientales y sociales a través de – entre otros - índices de calidad, ESG, de medición de la reputación y de sostenibilidad, y en su caso, proponer recomendaciones para mejorar la gestión del Grupo Telefónica en estos ámbitos.

8) Velar por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores con transparencia frente a sus grupos de interés.

9) Informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad y sobre el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información sobre sostenibilidad (o información no financiera), conforme a los estándares internacionales de referencia.

10) En relación con los indicadores no financieros en materia de sostenibilidad de la retribución variable de los Consejeros y Altos Directivos, conocer e informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno sobre estos indicadores, a los efectos de facilitar su mejor contribución a la estrategia empresarial de sostenibilidad y a los intereses a largo plazo en esta materia de la Sociedad y del Grupo.

11) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o su Presidente.

En relación con estas funciones, y por lo que se refiere a las cuestiones de sostenibilidad, Telefónica quiere ser un actor relevante en las comunidades en las que opera, internalizando en su estrategia y forma de operar los impactos de sus actividades en la sociedad y en el medioambiente. Su propósito, en este ámbito, es hacer el mundo más humano, conectando la vida de las personas, lo que implica que siempre está atenta a cómo puede contribuir a generar un impacto positivo a través de sus productos y servicios, intentando minimizar cualquier impacto negativo que sus actividades pudiesen causar. Se trata de ser una Compañía ética y responsable, y la estrategia y gobernanza de Telefónica reflejan esa preocupación.

Los Principios de Negocio Responsable y el Plan de Negocio Responsable del Grupo conforman respectivamente el marco ético y la hoja de ruta en materia de sostenibilidad, y ambos son aprobados por el Consejo de Administración, así como las políticas más relevantes del Grupo en esta materia (ver en el Informe de Sostenibilidad 2024). Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa la implementación del citado Plan de Negocio Responsable en sus reuniones mensuales.

El Plan de Negocio Responsable del Grupo detalla objetivos y proyectos en torno a la gestión de la Compañía en materia de sostenibilidad, lo que incluye, entre otros, el respeto de los Derechos Humanos, la responsabilidad con el cliente, los compromisos en materia de privacidad, la libertad de expresión e información, la seguridad, la gestión ética de la inteligencia artificial, la gestión responsable de la tecnología, la gestión sostenible de la cadena de suministro, la estrategia de cambio climático y medioambiente, la promoción de la diversidad, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados así como la estrategia de negocio enfocada a generar productos y servicios que contribuyan a tratar los grandes retos sociales y medioambientales de la sociedad (innovación sostenible).

Algunos de los objetivos más relevantes del Plan de Negocio Responsable se tienen en cuenta para la determinación de la remuneración variable de los empleados de la Compañía.

El detalle completo de la estructura de gobernanza en materia de sostenibilidad puede consultarse en el capítulo 2.4. Gobernanza del Informe de Sostenibilidad 2024.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Sostenibilidad y Regulación del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2024 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión por normativa interna de Telefónica, S.A. Así, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- En materia de Sostenibilidad: i) análisis de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, ii) seguimiento de los principales indicadores de Experiencia de Cliente por parte de dichas empresas, y iii) análisis de los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (finanzas sostenibles, cadena de suministro, privacidad y ciberseguridad, riesgos en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG), gestión del talento y diversidad, derechos humanos, medioambiente y cambio climático, y posicionamiento en los principales ratings de ESG), incluyendo los Planes de Negocio Responsable en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG) y el Estado de Información no Financiera (Información sobre Sostenibilidad) con el correspondiente análisis del proceso de doble materialidad llevado a cabo por Telefónica, S.A. Asimismo, la propuesta de nombramiento del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2024.
- En materia de regulación, los asuntos regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global, por regiones (Europa y Latinoamérica) y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los

documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan. Asimismo, actualización sobre las autorizaciones regulatorias de operaciones corporativas.

– En materia de Patrocinios y Mecenazgo, seguimiento continuado de la Política de Patrocinios y Mecenazgo, la cartera global de Patrocinios del Grupo Telefónica, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección Global de Patrocinios de Telefónica, S.A.

– En materia de Relaciones Institucionales de la Compañía, los hitos institucionales más relevantes del Grupo Telefónica.

Evaluación del Consejo y de sus Comisiones

Con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas. Además, cada tres años dicha evaluación se lleva a cabo con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 fueron realizadas de forma interna por la Compañía, sin el apoyo de un asesor externo; para la evaluación correspondiente al ejercicio 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, contó el apoyo de la Consultora Egon Zehnder como asesor externo; y la evaluación correspondiente al ejercicio 2024 ha sido realizada de forma interna por la Compañía, sin el apoyo de un asesor externo.

En concreto, y respecto al ejercicio 2024, a la finalización del mismo se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario para llevar a cabo el proceso de evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes apartados:

- Consejo de Administración: Composición, Funcionamiento y Competencias, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación i) de cada Consejero al Consejo de Administración, ii) del Presidente del Consejo, iii) del Consejero Independiente Coordinador, y iv) de la Secretaría del Consejo.

- Comisiones del Consejo de Administración: Composición, Funcionamiento y Competencias, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación i) de los Presidentes de las Comisiones, y ii) de la Secretaría de las Comisiones.

- Derechos y Deberes de los Consejeros.

- *Stakeholders* y Junta General de Accionistas.

- Sugerencias y Comentarios.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2025, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, concluyéndose que, en líneas generales, los aspectos relacionados con el Consejo de Administración, Comisiones y Junta General habían sido altamente valorados y que se consideraban óptimos e idóneos en su conjunto.

No obstante, como consecuencia de dicha evaluación, y con el fin de seguir impulsando la mejora del sistema de gobernanza de la Compañía, se identificaron determinadas áreas para optimizar, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, estableció, en su sesión de 29 de enero de 2025, un Plan de Acción para la implantación de las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Por lo que respecta a los asuntos comprendidos en los Órdenes del Día de las reuniones, se valorará introducir, cuando se estime oportuno, más asuntos relacionados con (i) el negocio (clientes, ofertas, transformación digital), (ii) la estrategia de la Compañía a largo plazo y (iii) el desarrollo estratégico vinculado a los cambios tecnológicos, así como, en su caso, programar alguna sesión adicional cuando sea estime conveniente.

- Seguir ofreciendo a los miembros del Consejo programas de formación y actualización de conocimiento de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

- Por último, continuar trabajando en la optimización del proceso de puesta a disposición de los Consejeros de la documentación de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, para que su entrega sea facilitada, cuando sea posible, con mayor y suficiente antelación.

4.4.2. Equipo directivo

Se muestra a continuación su composición a la fecha de formulación de este Informe.

EQUIPO DIRECTIVO DE TELEFÓNICA

4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés

4.5.1. Operaciones vinculadas

- **Procedimiento y órganos competentes para la aprobación con partes vinculadas e intragrupo**

Como ya se ha señalado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, consistiendo básicamente dicha modificación en adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la Ley 5/2021). En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración se adaptó a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021 en el régimen de operaciones vinculadas aplicable a las sociedades cotizadas.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su citada reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, aprobó, en coordinación con la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración, modificar parcialmente el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, para incorporar los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Tras la citada modificación, el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones vinculadas en los términos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá delegar la aprobación de las operaciones entre sociedades que formen parte de su Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, determinado conforme a las reglas de cálculo previstas en la Ley.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 29.f) del Reglamento del Consejo de Administración:

Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones o transacciones que se autoricen por la Sociedad en los términos previstos en el régimen sobre operaciones vinculadas establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración establece, en relación con el régimen sobre operaciones vinculadas, lo siguiente:

1. *El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realice con Consejeros, con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas en los términos dispuestos en la ley, siempre que, conforme a la legislación vigente, tengan la consideración de operaciones vinculadas, y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Dicha competencia es indelegable, salvo en los casos y en los términos previstos en la ley y en el artículo 5.4 del presente Reglamento.*

2. *En relación con la adopción del acuerdo de aprobación de operaciones vinculadas cuya competencia corresponda al Consejo de Administración y no haya sido delegada, el Consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de conformidad con lo previsto en la ley.*

3. *En el supuesto de que el Consejo de Administración delegue la aprobación de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en la ley y en el artículo 5.4 del presente Reglamento, el propio Consejo de Administración establecerá en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que intervendrá la Comisión de Auditoría y Control, para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables. La aprobación de dichas operaciones no requerirá informe previo de la Comisión de Auditoría y Control.*

4. *En relación con las operaciones vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros independientes.*

Igualmente, el artículo 4, apartado xiv), del vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control establece, entre las competencias de esta Comisión, la siguiente:

Informar sobre las operaciones con partes vinculadas, que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

En relación con lo anterior, y en el marco de la referida regulación, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, establecer una delegación genérica para la aprobación de todas las operaciones vinculadas que así lo permitan, es decir:

a. Operaciones intragrupo (sociedades sujetas a un potencial conflicto de interés) que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y

b. Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas generales, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.

Dicha delegación se realizó en los órganos o en las personas que, con arreglo al esquema de apoderamientos general en vigor en cada momento y a las normas internas de contratación de Telefónica, S.A. y de las demás sociedades de su Grupo que resulten aplicables, y de acuerdo a las funciones que desarrollen en el Grupo Telefónica (como por ejemplo financieras, servicios de telecomunicaciones y todas las derivadas del negocio ordinario del Grupo), tengan atribuidas las facultades para su ejecución.

La aprobación de las operaciones vinculadas a que se refiere el citado acuerdo de delegación del Consejo de Administración, no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo, no obstante, dichas operaciones ser informadas semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración, con el objeto de que se verifique la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

Durante el ejercicio 2024, ni Telefónica, S.A. ni ninguna sociedad de su Grupo ha realizado operaciones con ningún miembro del Consejo de Administración ni con ningún miembro de la Alta Dirección distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, a excepción de lo indicado en el párrafo siguiente en lo que se refiere a las operaciones realizadas con partes vinculadas.

No obstante lo anterior, las operaciones significativas y relevantes realizadas por sociedades del Grupo Telefónica con partes vinculadas se recogen en la Nota 11 (Partes Vinculadas) y en la Nota 10 (Empresas asociadas y negocios conjuntos) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2024, así como en el apartado D del Anexo Estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.5.2. Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas significativos de la Sociedad son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

  Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

  Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la

Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones o transacciones que se autoricen por la Sociedad en los términos previstos en el régimen sobre operaciones vinculadas establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo (régimen descrito en el apartado 4.5.1. anterior).

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 37 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, siempre que, conforme a la legislación vigente, tengan la consideración de operaciones vinculadas, y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Dicha competencia es indelegable, salvo en los casos y en los términos previstos en la ley y en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme ya se ha detallado en el apartado 4.5.1 anterior.
- Respecto a los directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores, actualizado el 6 de mayo de 2020, establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el personal directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los directivos o empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que se regirán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Compañía, a la mayor brevedad, mediante el sistema informático que Telefónica tiene establecido a estos efectos, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera del Grupo Telefónica, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo con: (a) intermediarios financieros que operen con el Grupo Telefónica; (b) inversores profesionales o institucionales que tengan una relación significativa con el Grupo Telefónica; (c) proveedores de equipos o de material significativos; o (d) proveedores de servicios profesionales o Asesores Externos.

Telefónica, S.A. es la única sociedad del Grupo Telefónica que cotiza en España, por lo que no es necesario tener definidos los mecanismos concretos que se aplicarían para resolver posibles conflictos de interés con filiales cotizadas en España.

De acuerdo con la información proporcionada en los apartados anteriores, se hace constar, asimismo, que Telefónica, S.A. no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

Véase el Apartado 3 (Riesgos) del Informe de Gestión Consolidado 2024 de Telefónica, S.A.

4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

4.7.1. Entorno de control

Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

El Consejo de Administración de Telefónica tiene la responsabilidad última de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno de información de la Compañía, incluyendo la del sistema de control interno sobre la información financiera (o, indistintamente "SCIIF").

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión. Entre sus competencias destacan, entre otras, las siguientes:

i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la Ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii. Supervisar la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular:

   a. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

   b. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;

   c. Proponer el presupuesto de ese servicio;

   d. Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales);

   e. Revisar el informe anual de actividades;

   f. Recibir información periódica de sus actividades, de la ejecución del plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; y

   g. Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iii. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar:

a. El correcto diseño y la operatividad de los controles sobre el desglose y los procedimientos de elaboración de la información financiera, debiendo revelar cualquier información material sobre dicho proceso de reporte del Grupo.

b. El entorno de control interno sobre el reporte financiero, con el objetivo de proporcionar, frente a terceros, un aseguramiento razonable en cuanto a la confiabilidad en el proceso de reporte y en el procedimiento de elaboración de la información financiera de acuerdo con la normativa contable.

c. Cualquier cambio significativo que afecte materialmente al sistema de control interno sobre el proceso de reporte de la información financiera ocurrido durante el período anual de evaluación.

d. El cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

iv. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, revisará el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

v. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. No obstante, en aquellos supuestos en que el Auditor de Cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta General el parecer de dicha Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

vi. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando en particular por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción), así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas y materiales de diseño u operatividad de los controles sobre el proceso de reporte de la información financiera detectados en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual identificará o determinará, al menos:

a. Los distintos tipos de riesgo, financieros (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad.

b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la Sociedad lo estime apropiado;

c. El nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes u otros riesgos fuera de balance.

vii. Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:

a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afectan a la Sociedad;

b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y

c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

viii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas,

proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo.

ix. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

x. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto ix anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

xi. Preservar la independencia del Auditor de Cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (a) en caso de renuncia del Auditor de Cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (b) velar que la retribución del Auditor de Cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (c) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (d) asegurarse de que el Auditor de Cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (e) asegurarse de que la Sociedad y el Auditor de Cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

xii. Analizar e informar sobre las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

xiii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

xiv. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

xv. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de la Comisión de Auditoría y Control.

xvi. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Como ya se ha indicado anteriormente, se establece que el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Lo dispuesto en los apartados anteriores, se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. Durante el ejercicio 2024 se han celebrado 14 sesiones.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre la información financiera (SCIIF), siendo el área de Finanzas y Control una pieza clave, como responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

Para el desempeño de sus funciones de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna, la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a la Comisión de Auditoría y Control en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado a través de las siguientes vías de actuación principales:

- Revisión de la Normativa Interna del Grupo Telefónica que coordina Compliance, desde un punto de vista de análisis del correcto diseño de los controles generales a nivel de la entidad.
- Coordinación y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Auditoría Continua.
- Revisiones o auditorías específicas sobre los procesos de la Compañía. Entre estas actividades se incluyen, al menos, las siguientes:

    a. Evaluación del control interno sobre el reporte financiero, requerida por la Ley Sarbanes-Oxley, de 2002, a las empresas cotizadas en los Estados Unidos de América, que sirve para dar cobertura también a la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) para empresas cotizadas en España, con un enfoque de aseguramiento razonable;

    b. Auditorías sobre la eficiencia y efectividad del diseño y ejecución de los controles en los procesos, incluyendo los de elaboración y reporte de la información no financiera y de sostenibilidad, así como la evaluación de su sistema de control interno (SCIIS) y la evaluación de los procesos relacionados con partes vinculadas; y

    c. Otras auditorías sobre riesgos específicos, incluyendo Entidades de Interés Público, y revisiones de cumplimiento en todo el Grupo Telefónica en función de la periodicidad establecida en los planes anuales de Auditoría Interna.

- Evaluación del entorno de control interno a través de auditorías específicas sobre las aplicaciones y las infraestructuras tecnológicas usadas para el despliegue de productos y servicios, tanto para clientes internos como externos. Ello con el foco en el modelo de gobierno, tanto en el despliegue de las nuevas tecnologías, como de nuevos requerimientos regulatorios, todo ello con afectación potencial a los riesgos de seguridad de red y sistemas, ciberseguridad y privacidad.
- Auditorías de Sostenibilidad, relacionadas con factores medioambientales, sociales y de gobernanza.
- Procedimientos de auditoría sobre aspectos de fraude para la evaluación de sus impactos sobre los sistemas de gobierno, el diseño u operatividad del control interno y la gestión de riesgos.
- Revisión de las disputas por saldos y transacciones entre empresas del Grupo cuando se han agotado las vías administrativas (arbitrajes).
- Realización de otras auditorías o revisiones específicas, de interés para el Consejo de Administración o la alta dirección de la Compañía.
- Revisión de denuncias cuando éstas puedan tener impacto relevante en los sistemas de gobierno, control interno y Gestión de Riesgos de la Compañía.

El sistema de supervisión del control interno se complementa con las funciones que están asignadas al área de *Compliance*. Dicha área, que igualmente se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía y reporta a la Comisión de Auditoría y Control, es la encargada de desarrollar el Programa de Cumplimiento de la Compañía, incluyendo funciones de prevención, reacción y respuesta, y, asimismo, la competente para realizar las siguientes funciones:

- Coordinación y revisión de la consistencia del Marco Normativo interno del Grupo Telefónica, incentivando el desarrollo y la supervisión de normas de reforzamiento del control interno, y promoviendo, a su vez, acciones que favorezcan la actualización y comunicación de éstas de conformidad con lo establecido en la Normativa de elaboración y organización del marco normativo de Telefónica.

- Supervisión de controles sobre salidas de fondos.[1]

- Responsabilidad sobre el denominado "Sistema Interno de Información", incluyendo las investigaciones derivadas de las informaciones incorporadas a dicho Sistema; y, realización de investigaciones cuando concurran razones o indicios suficientes para concluir que se podría haber cometido una potencial infracción.

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la Información financiera.

El área de People realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos en el marco de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Sistema de Información Financiero-Contable (indistintamente "SIFC" o "SCIIF") en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, disponibles en la Intranet de Telefónica, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad del Grupo Telefónica**, que establece los principios generales del Sistema de Información Financiero-Contable y del Sistema de Control de la Información de Sostenibilidad del Grupo, así como considera los requerimientos de información periódica de la Compañía, incluyendo los procesos y sistemas de control tanto de la información financiera como de sostenibilidad, así como los mecanismos para la evaluación o verificación periódica del funcionamiento de dichos procesos y sistemas.

- **Manual de Políticas Contables,** que recoge la normativa contable aplicable al reporte y a la elaboración de la información financiera consolidada de las compañías del Grupo Telefónica. El Manual de Políticas Contables está basado en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en concreto en el conjunto de normas e interpretaciones vigentes publicadas por el IASB[2] en cada momento.

- **Instrucciones de reporte,** que establecen los procedimientos y el calendario anual a seguir por las sociedades del Grupo Telefónica en el reporte mensual de la información financiero-contable y la auditoría externa para cumplir con las obligaciones legales y de información del Grupo Telefónica, incluyendo los aspectos relacionados con la evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo, tanto por parte de Auditoría Interna como del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se preparan instrucciones de reporte específicas para las sociedades en las que el Grupo Telefónica participa a través de un acuerdo de control conjunto (negocios y operaciones conjuntas) y para las principales compañías sobre las que ejerce una influencia significativa.

- **Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica,** que se actualiza, al menos, anualmente y establece las instrucciones específicas de cumplimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y de la información financiera consolidada intermedia.

- **Plan Contable Corporativo (PCC),** que incluye tanto la relación de cuentas como su contenido y los movimientos contables correspondientes. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en la contabilidad de las sociedades del Grupo Telefónica.

- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo,** de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo.

[1] En el caso de Telefónica Brasil, la supervisión de los controles sobre salida de fondos se realiza por el área de Finanzas.
[2] International Accounting Standard Board.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó los Principios de Negocio Responsable que aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo) e incluyen compromisos en materia de privacidad y seguridad, cumplimiento y transparencia fiscal, medioambiente, comunicación responsable y protección de accionistas minoritarios, entre otros.

Los Principios de Negocio Responsable emanan de tres valores básicos: la integridad, el compromiso y la transparencia, valores esenciales para fomentar la relación de confianza que Telefónica quiere tener con sus grupos de interés.

Con respecto a la información financiera, se establecen los siguientes principios:

- Transparencia de la información: proporcionamos, de inmediato y sin discriminar, toda la información relevante. Somos conscientes de la importancia para todos nuestros grupos de interés de compartir información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.

- Información privilegiada: nos abstenemos de utilizar, en beneficio propio o de terceros información privilegiada, salvaguardando la confidencialidad y estableciendo los controles y procesos legalmente requeridos por los Organismos Supervisores de los Mercados de Valores en todas las actuaciones relacionados con dichos mercados.

Los Principios de Negocio Responsable se encuentran disponibles para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos dentro del Grupo Telefónica. Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados. En el caso de los empleados de nueva incorporación, además de facilitarles los Principios de Negocio Responsable como parte de la documentación entregada durante su proceso de alta, se les ofrece formación específica sobre la materia para llevar a cabo en un plazo máximo de 3 meses desde su incorporación.

A este respecto, Telefónica cuenta con una Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina que tiene por objeto definir los principios básicos del sistema disciplinario del Grupo y que prevé que todos los empleados han de recibir un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario, sin perjuicio de y con absoluto respeto a la legislación y demás normativa que resulte aplicable en cada caso a las sociedades del Grupo en los distintos países en los que opera.

Asimismo, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG), en colaboración con las Áreas de Secretaría General, Servicios Jurídicos, área de People, Auditoría Interna, Compras y Supply Chain Management (SCM), Cumplimiento, Seguridad, Consumidor Global, Estrategia, Finanzas, Comunicación, Data & Analytics, Privacidad, Tecnología e Información, Inspección Corporativa, Fiscal, Fundación Telefónica, Telefónica Tech y Telefónica Infra, así como otras sociedades y filiales que generan y gestionan la sostenibilidad, realizan el seguimiento del Plan de Negocio Responsable aprobado por el Consejo de Administración, reportando al Comité Ejecutivo y a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, a través del responsable de Sostenibilidad. Esta misma operativa se aplica también al ejercicio de, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, proponiendo iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable del Grupo.

- Analizar cualquier aspecto que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable o las políticas asociadas.

- Promover una estrategia proactiva de colaboración con los grupos de interés (clientes, inversores, proveedores, y empleados, entre otros).

- Coordinar y alinear la elaboración, seguimiento y supervisión de los diferentes proyectos de sostenibilidad.

- Realizar el seguimiento de los objetivos relacionados con las diferentes temáticas de sostenibilidad: responsabilidad con el cliente, privacidad, seguridad, diversidad, inclusión y bienestar de los empleados, respeto de los derechos humanos y debida diligencia, cadena de suministro responsable, cambio climático y energía, economía circular, productos y servicios sostenibles, cumplimiento y gestión del Canal de Denuncias, entre otros.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el

oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Telefónica cuenta, además, con el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

Asimismo, y como se detalla a continuación, Telefónica dispone de un Canal de Denuncias.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra la de "establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo".

El Grupo Telefónica dispone de un Sistema Interno de Información, en el que se integra el Canal de Denuncias, adaptado a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El Canal de Denuncias se rige por la Política y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica en junio de 2023.

El canal de denuncias es el mecanismo preferente que Telefónica pone a disposición de todos los empleados, directivos y administradores de las sociedades del Grupo así como de los terceros que se relacionen con las mismas y, en particular, de proveedores y contratistas, accionistas, voluntarios, becarios y trabajadores en periodos de formación para que puedan comunicar cualquier información relacionada con alguna sociedad del Grupo y que pueda suponer: (i) una posible irregularidad o acto contrario a los Principios de Negocio Responsable o a cualquier otra normativa interna de aplicación; (ii) una eventual irregularidad relativa a temas contables, cuestiones relativas a auditoría y/o aspectos relacionados con el control interno sobre el reporte financiero, a las que se refiere la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América y demás normativa aplicable a dichas materias; o (iii) una posible irregularidad o acto contrario a la legalidad, incluidas aquellas conductas que pueda constituir una infracción penal o administrativa grave o muy grave, así como una infracción del derecho de la Unión Europea, en relación con las actividades sujetas a dicho ordenamiento.

El Consejo de Administración de Telefónica ha encomendado la gestión de su Sistema Interno de Información al Chief Compliance Officer, el cual, en su condición de responsable del Sistema, desarrolla sus funciones de forma autónoma e independiente y dispone de los medios personales y materiales para ello. El Chief Compliance Officer informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica de la actividad relacionada con el Canal de Denuncias. Adicionalmente, en las sociedades cotizadas, su Comisión de Auditoría y Control, recibirá las denuncias relativas a asuntos relacionados con aspectos contables, cuestiones de auditoría, los controles internos sobre la información financiera y/o todas aquellas cuestiones relativas a las que se refiere la Ley Sarbanes-Oxley, incluyendo cualquier fraude, material o no, que afecte a la Dirección, y que afecten a cualquier sociedad del Grupo, así como el resultado, en estos casos, de la gestión que se derive de la propia investigación, o auditoría, en su caso.

En toda investigación se garantizará a las personas denunciantes la confidencialidad de los datos aportados a través del Sistema Interno de Información y los derechos a la intimidad, al honor, y a la presunción de inocencia de las personas investigadas. El denunciante que desee mantenerse en el anonimato podrá hacerlo. En dicho caso, las comunicaciones o denuncias anónimas recibidas serán tratadas respetando las garantías establecidas en la Política y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información. Cualquier acción encaminada a impedir que un empleado realice una comunicación o denuncia será sancionada de acuerdo con el régimen laboral y disciplinario aplicable.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Desde el Área de Consolidación y Políticas Contables se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etcétera), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada.

También se publican noticias y Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos de aplicación que puedan surgir en esta materia.

El Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión del área de People, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

Adicionalmente, cabe reseñar que, con base en la relevancia de las novedades en materia contable, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude (cuando es posible y/o necesario) a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo cuenta con la Universidad Corporativa Universitas Telefónica, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad Corporativa de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

4.7.2. Evaluación de Riesgos de la Información Financiera

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El SCIIF fue desarrollado por el Grupo de acuerdo con los estándares internacionales de control interno establecidos por COSO (*Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commision*), en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013, que establece cinco componentes en los que deben sustentarse la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno:

- Establecer un ambiente de control interno efectivo, enfatizando la cultura organizacional, la integridad y los valores éticos.
- Evaluar los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera.
- Diseñar e implementar los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados, asegurando que las acciones se alineen con los objetivos de la Organización en materia de reporte financiero.
- Establecer los circuitos de información y comunicación adecuados para apoyar los procesos efectivos de toma de decisiones y control, incluyendo los relativos a la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema.
- Monitorizar dichos controles para asegurar su efectivo diseño y operatividad, así como la validez de su efectividad en el tiempo.

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero del Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más relevantes, basado tanto en la evaluación de riesgos como en la materialidad de Grupo, denominado Modelo de Definición de Alcances, y que forma parte de la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica. Este modelo, fundamentado tanto en el principio de importancia relativa como en la evaluación de riesgos relativos al reporte financiero a nivel Grupo, se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas. Mediante el mismo, se seleccionan los epígrafes significativos, a nivel consolidado, de dichas sociedades, de manera que se obtenga un alcance suficiente para sustentar la evaluación del SCIIF del Grupo. Posteriormente, se identifican los procesos relevantes que generan la información financiera para dichos epígrafes o cuentas.

Identificados los procesos relevantes, se procede a realizar un entendimiento de aquellos que tienen un impacto más relevante en los epígrafes significativos, para revisar, en primera instancia, la efectividad del diseño de sus estructuras de control interno, y en una segunda fase, la operatividad de los controles clave que abordan los principales riesgos u 'objetivos de control de la información financiera' asociados (también denominados premisas o aserciones financieras). Dado que la evaluación del control interno sobre el reporte financiero del Grupo se realiza con efectos de la fecha de cierre de cada ejercicio, durante el año, y hasta dicha fecha, se llevan a cabo los correspondientes contrastes de los resultados obtenidos por el Modelo de Definición de Alcances.

El citado procedimiento de identificación y revisión de los controles clave cubre los objetivos de la información

financiera (también denominados premisas financieras) de exactitud, valoración, completitud, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación, desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de los controles clave, destinados a abordar las mencionadas premisas financieras de los epígrafes significativos y sus procesos relevantes en el alcance, se realiza de forma anual, verificándose que no se han producido hechos que determinen una modificación de éste a la fecha de cierre del ejercicio.

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías junto con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

Tal y como se indicó anteriormente, Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo de Gestión de Riesgos basado en COSO (*Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*). El mismo se encuentra implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y los responsables de la Compañía, en su ámbito de actuación, realizan la oportuna identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los principales riesgos. La gestión de riesgos de Telefónica, incluyendo los relativos a la información financiera, se encuentra integrada en el proceso de planificación y está alineada con la estrategia de la Compañía, en línea con los requisitos de COSO ERM 2017, *Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance*.

El Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso anterior, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica.

4.7.3. Actividades de Control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 29 de marzo de 2023, una actualización de la Normativa de Comunicación e Información a los Mercados (NCIM) para reflejar, entre otras cuestiones, el tratamiento de la información financiera y la información sobre sostenibilidad a los efectos de Comunicación e Información a los Mercados. Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de la comunicación de información económico-financiera, de sostenibilidad y cualquier otra información que la Compañía considere necesario publicar, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante o privilegiada de la Compañía sea conocida por los mercados, inversores y demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información, y en la que se establecen, además, los mecanismos necesarios para realizar una evaluación periódica del funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Adicionalmente, con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables (englobada dentro de la Dirección de Finanzas y Control) de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración y aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el período.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o *Chief Executive Officers* y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación anual declarando que, los estados financieros presentados representan fielmente en todos sus aspectos relevantes el patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones, y la situación de los recursos obtenidos y aplicados, a la fecha y para el período cubierto por dicha información.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones de reporte y auditoría externa (en el caso de auditoría externa a efectos de información sobre calendarios e informes a emitir) alineadas con el enfoque de evaluación del control interno sobre el reporte financiero de Auditoría Interna; en las que se incluye el contenido, los procedimientos y el calendario a seguir por las áreas y las sociedades del Grupo Telefónica y entidades en las que se participa a través de un acuerdo de control conjunto (negocios y operaciones conjuntas) o entidades materiales en las que se ejerce una influencia significativa, y por sus auditores externos, en el reporte de la información financiero–contable y de los resultados de los procesos de auditoría.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de las unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su Plan Anual de Auditoría, entre otras actuaciones, establece planes de trabajo para evaluar el SCIIF del Grupo Telefónica, en línea con lo indicado anteriormente.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Política Global de Seguridad de Telefónica considera un concepto integral que engloba la seguridad física y operativa (de personas y bienes), la seguridad digital, la continuidad del negocio, la seguridad en la cadena de suministro y la prevención del fraude comercial. Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad, se define un Marco normativo global de seguridad corporativa que tendrá en cuenta los análisis de amenazas y riesgos, así como el establecimiento de controles preventivos, de detección y correctivos, en las actividades orientadas a identificar, proteger, detectar, responder y recuperar.

El Director Global de Seguridad e Inteligencia lidera el desarrollo y monitoriza la implementación del marco normativo y las iniciativas globales de seguridad. Para más información consultar la sección de Seguridad del Centro Global de Transparencia de Telefónica.

La Dirección Global de Tecnología e Información del Grupo Telefónica es la responsable de la estrategia tecnológica tanto de la red como de los sistemas de tecnología de la información (TI) para los mercados en los que opera el Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, así como su evolución y asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo. Dentro de sus diversas funciones están la definición de sistemas y redes que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo. Para las operadoras de Hispanoamérica, esas mismas funciones son asumidas y llevadas a cabo por la Dirección de Redes y Sistemas regional pero siempre apoyándose en las directrices marcadas desde la Dirección Global de Tecnología e Información.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna, en base al alcance establecido en cada Plan Anual de Auditoría, ejecuta determinados procedimientos para verificar la efectividad de diseño y operatividad, así como la eficiencia del entorno de control interno definido, para asegurar que se cumplen con todas las políticas y normativas del Grupo en materia de Seguridad, Tratamiento y Protección de Datos, con foco en el modelo de gobierno y la integridad y exactitud de la información, revisando en los trabajos de auditoría la efectividad de las estructuras de control interno definidas e implementadas, tanto en su diseño como en su operación, y en base al alcance establecido.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte de este se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la Compañía, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo pueden variar entre las tres siguientes, las cuales, dependiendo del caso, pueden ser complementarias entre sí:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente**: certificaciones del tipo ISAE 3402, SSAE 18, SOC o análogas, en sus diferentes tipologías.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad y/o del Grupo Telefónica.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos subcontratados, con el alcance establecido en su Plan Anual de Auditoría, en su caso.

Cuando Telefónica o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de Compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis consideradas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs (*Key Performance Indicators* o Indicadores Clave de Desempeño), propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo. En materia de Seguridad contamos con requisitos para nuestros proveedores e identificamos y hacemos seguimiento de los riesgos asociados a la prestación de un servicio/ producto (para más información consultar la sección de Seguridad en la Cadena de Suministro del Centro Global de Transparencia de Telefónica).

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere determinados niveles de aprobación.

4.7.4. Información y Comunicación

Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la elaboración y reporte de la información financiera consolidada.

Así, dicha área publica noticias y Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que mantiene siempre actualizado. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y de la información financiera consolidada mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un Manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento para todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporte para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica, en un portal integrado de Contabilidad y Reporting. En dicho portal, además del Manual digitalizado, se puede acceder al histórico de Boletines NIIF, así como el Manual de Reporting con sus formularios y todos los detalles del plan de cuentas corporativo. Todas las comunicaciones de actualización en materia de contabilidad y reporting se hacen a través de esta herramienta, que se engloba dentro del proyecto de transformación digital del Grupo.

Asimismo, el Área de Políticas Contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo, así como para compartir mejores prácticas entre las compañías del Grupo.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporte financiero-contable, facilitado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de sus notas explicativas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un sistema de TI, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

4.7.5. Supervisión del funcionamiento del Sistema

Actividades de supervisión y resultados de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio. Procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación establece el alcance y comunica sus resultados definiendo la entidad un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y consideración de su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión y control de riesgos, así como discutir, en su caso, con los Auditores de Cuentas las deficiencias significativas o debilidades materiales del sistema de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) detectadas en el desarrollo tanto de la auditoría integrada ejecutada por el Auditor de Cuentas, como de la evaluación del control interno sobre el reporte financiero del Grupo al cierre de cada ejercicio anual, llevada a cabo por Auditoría Interna.

En línea con lo establecido previamente, Telefónica dispone de una Política Corporativa de Control Interno, donde se establece que el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, realiza la supervisión del sistema de control interno, con el apoyo de Auditoría Interna del Grupo Telefónica. En dicha Política se define el control interno "como el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Compañía diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, la información y al cumplimiento". Con el propósito de ayudar al logro de sus objetivos, la Compañía cuenta con un modelo de control interno definido de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Asimismo, existe una Política de Organización de Auditoría Interna, la cual incluye aspectos sobre la organización y el funcionamiento de esta área, incluyendo su estatuto. Conforme se establece tanto en la anterior Política como en la propia Política Corporativa de Control Interno, "Auditoría Interna es el área en Telefónica encargada de confirmar, a través de la evidencia oportuna, el adecuado funcionamiento de las estructuras de control interno y de gestión de riesgos y, en su caso, detectar las posibles ineficiencias o incumplimientos del sistema de control que el Grupo establece a través de sus procesos". A este respecto, Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, y se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a dicha Comisión en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, a través de las vías indicadas anteriormente en 4.7.1.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y a este respecto, dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), Telefónica, S.A., como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta asimismo a los requerimientos

normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que regulan a las sociedades cotizadas en dicho mercado. Entre dichos requerimientos, se encuentra la antes mencionada Ley Sarbanes-Oxley, de 2002, y en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre la información financiera (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense. Para el cumplimiento de dicho requerimiento, y tal y como se expuso anteriormente, el Grupo Telefónica cuenta con una Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), siendo el área de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su efectividad a la fecha de cierre del ejercicio, con un enfoque de aseguramiento razonable, de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Adicionalmente, y también de acuerdo con lo establecido en la Sección 404 de dicha ley, el Auditor Externo emite su opinión independiente de aseguramiento razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Revisión de procesos y controles específicos

En función de los resultados obtenidos tras la aplicación del Modelo de Definición de Alcances, se realiza una revisión directa de los procesos y controles clave asociados a los epígrafes y compañías en alcance. Para ello, se aplica la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo, la cual, está alineada con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Tal y como se indicó anteriormente, el Modelo de Definición de Alcances está fundamentado tanto en el principio de importancia relativa (materialidad) como en la evaluación de riesgos relativos a los procesos de reporte financiero del Grupo Telefónica. A partir de la aplicación de este modelo se procede a la identificación de los epígrafes financieros relevantes por compañía del perímetro de consolidación.

Una vez identificados los epígrafes y compañías en el alcance de la evaluación, la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos económico-financieros relevantes asociados a los epígrafes significativos, de manera que se alcance una cobertura razonable para la evaluación del SCIIF del Grupo, considerado como un todo.

- Como parte de los procedimientos de definición de alcance, también se identifican los sistemas y herramientas de TI e infraestructuras tecnológicas asociadas a dichos procesos económico-financieros en alcance ("procesos tecnológicos"). Adicionalmente, como parte de la evaluación de los riesgos y de los procedimientos anteriores, también se consideran aquellos aspectos de ciberseguridad que pudieran tener un impacto relevante en el SCIIF a los efectos de concluir sobre su inclusión en el alcance de la Evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo, considerado como un todo.

- Se identifican los riesgos significativos y los riesgos inherentes altos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.

- Se ejecutan recorridos (o *walkthroughs*) de los procesos económico-financieros y procesos tecnológicos en el alcance de la evaluación, consideraciones transacciones realizadas, lo que permite evaluar el diseño de los controles asociados a estos procesos, e identificando los controles clave que abordan los riesgos específicos y premisas financieras asociadas a estos procesos.

- Adicionalmente, se evalúa la operatividad de las actividades de control que previamente han sido calificadas como clave y su diseño evaluado como efectivo. Para ello, se aplican las correspondientes pruebas de evaluación, en base a la naturaleza, oportunidad y alcance que determina tanto la periodicidad como la calificación de riesgo del control clave.

- En caso de identificarse deficiencias de control y/u oportunidades de mejora durante los procedimientos de evaluación del SCIIF, éstas se comunican a la Dirección mediante las correspondientes conclusiones reportadas por Auditoría Interna, previo análisis de su impacto, tanto a nivel individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica. A los efectos de dicha evaluación, se toman en consideración los controles compensatorios existentes, que mitigan los riesgos de las deficiencias identificadas que no hayan podido ser remediadas al cierre del ejercicio.

- En su caso, se ejecutan los procedimientos de auditoría necesarios relacionados con aquellas investigaciones de hechos denunciados a través del Sistema Interno de Información, en las que puedan existir efectos en el correcto diseño u operatividad del SCIIF.

- Auditoría Interna comunica tanto a la Dirección como a la Comisión de Auditoría y Control aquellas deficiencias significativas o debilidades materiales del sistema de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) identificadas, en su caso, como resultado de su evaluación del control interno sobre el reporte financiero, así como, consiguientemente, el diseño y el estatus de la implementación de los correspondientes planes de acción, que son objeto de seguimiento periódico por la Comisión de Auditoría y Control.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales de tecnologías de la información ("ITGC") de los sistemas de TI (aplicaciones y herramientas de TI) que soportan los procesos económico-financieros en el alcance de la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) son evaluados al menos anualmente, también en base a la mencionada metodología de evaluación.

La revisión de los ITGC de los sistemas de TI y sus infraestructuras tecnológicas (bases de datos y sistemas operativos) tiene como objetivo evaluar la efectividad del diseño y la operatividad de los controles clave relativos a (i) la gestión de cambios a programas, que incluye la autorización de los cambios implementados en producción y soportados por sus correspondientes pruebas de usuario ("UAT" por sus siglas en inglés), asegurando una adecuada segregación de funciones y de entornos; como (ii) el acceso lógico, que comprende el control de credenciales y perfiles, así como la segregación de funciones y la monitorización de actividades críticas en los aplicaciones y herramientas de TI y sus respectivas infraestructuras tecnológicas que los soportan (bases de datos y sistemas operativos); y (iii) otros controles generales de TI que soportan la correcta operación de los sistemas y herramientas de TI (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, gestión del parcheado de seguridad, gestión de tareas programadas y su monitorización, así como las actividades de gestión de incidencias). Adicionalmente, se realizan las correspondientes pruebas de auditoría del control interno sobre los aspectos de ciberseguridad que han sido considerados dentro del alcance de la evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo.

Cuestionarios de Autoevaluación

Adicionalmente, las sociedades dependientes del Grupo que no se encuentran dentro del alcance directo de la Evaluación Anual del SCIIF ejecutada por Auditoría Interna, reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente representadas por los responsables locales de su SCIIF en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y/o Directores de Finanzas, o cargos funcionales equivalentes). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas muestralmente por las unidades de Auditoría Interna correspondientes.

Procedimiento de detección y gestión de debilidades.

Como ya se ha indicado anteriormente, el área de Auditoría Interna tiene encomendado, entre otras funciones, el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera (SCIIF).

El área de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción diseñados y comprometidos para su mitigación y del grado de implantación de estos. Esto incluye, en su caso, la comunicación de deficiencias significativas y debilidades materiales de control interno que se hayan podido identificar en el proceso de evaluación del SCIIF, así como el seguimiento de la implementación de los planes de acción vinculados a las mismas.

Por otra parte, el Auditor de Cuentas también participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de sus informes de auditoría y del resto de los trabajos por ellos realizados, entre los que se encuentran los realizados para auditar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero del Grupo. Al igual que Auditoría Interna, el Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas y debilidades materiales identificadas, en su caso, en el desarrollo de su auditoría integrada, la cual incluye la auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF). Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, en paralelo a Auditoría Interna, el Auditor de Cuentas también reporta, de forma independiente, a dicha Comisión los resultados de la fase preliminar y final de su auditoría del SCIIF.

Planes de acción

En el caso de que se detecten deficiencias de control y/ u oportunidades de mejora como resultado de la

evaluación del SCIIF del Grupo Telefónica, en función del alcance establecido, los gestores responsables de los controles comunican a Auditoría Interna los planes de acción comprometidos para la resolución de las deficiencias de control identificadas y/o consideración de las oportunidades de mejora recomendadas, así como los plazos previstos para su implantación. Estos planes de acción tienen como objetivos fundamentales:

- Remediar las deficiencias del control identificadas en la evaluación anual del SCIIF, de forma que las actividades de control estén diseñadas y operen de forma efectiva, o en su defecto, el riesgo generado quede sustancialmente mitigado.

- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora en la eficiencia de los procesos; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

Conclusión de la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) al 31 de diciembre de 2024.

Auditoría Interna ha llevado a cabo su evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) al 31 de diciembre de 2024. Para realizar esta evaluación, se consideraron las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013. Con base en la evaluación realizada, se concluyó que al 31 de diciembre de 2024 el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica era efectivo conforme a lo establecido en dichas directrices.

4.7.6. Informe del Auditor Externo

Tal y como se indicó anteriormente, el Grupo ha sometido a una revisión de aseguramiento razonable, por parte del Auditor Externo, tanto la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013, como la presente descripción sobre el SCIIF del Grupo Telefónica, incluida en este Informe de Gestión Consolidado, incluyéndose su informe a continuación.

Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Telefónica S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y de la descripción sobre el mismo adjunta e incluida en el apartado 4.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2024. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control-Integrated Framework*", en su último marco publicado en 2013.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de Telefónica, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Telefónica, S.A., basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC)1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, Telefónica, S.A. mantenía, al 31 de diciembre de 2024, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la dirección de Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control – Integrated Framework*", en su último marco publicado en 2013.

Asimismo, la descripción del SCIIF adjunta e incluida en el apartado 4.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 12 de junio de 2013, y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Vanesa González Prieto

27 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/00264

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

4.8. Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo

Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas (establecido por la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)

Salvo que se indique lo contrario, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones contenidas en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, los datos son a 31 de diciembre de 2024.

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No.

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/05/2024	5.670.161.554	5.670.161.554	5.670.161.554

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
Nombre o denominación social del accionista	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Criteria Caixa, S.A.U.	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,93	0,00	0,00	0,00	4,93
Public Investment Fund	0,00	4,97	0,00	0,00	4,97
BlackRock, Inc.	0,00	3,09	0,00	1,20	4,29

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	3,09	1,20	4,29
Public Investment Fund	Green Bridge Investment Company SCS	4,97	0,00	4,97

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. José María Álvarez-Pallete López	0,05 %	0,00 %	0,06 %	0,00 %	0,11 %	0,00 %	0,00 %
D. Isidro Fainé Casas	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %
D. José María Abril Pérez	0,01 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,00 %
D. Ángel Vilá Boix	0,02 %	0,00 %	0,04 %	0,00 %	0,06 %	0,00 %	0,00 %
Dª María Luisa García Blanco	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
D. Peter Löscher	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
D. Francisco Javier de Paz Mancho	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
D. Francisco José Riberas Mera	0,00 %	0,21 %	0,00 %	0,00 %	0,21 %	0,00 %	0,00 %
Dª María Rotondo Urcola	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración
0,41%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	0,01 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %
Dª María Luisa García Blanco	Otros accionistas de la sociedad	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
D. Francisco José Riberas Mera	Otros accionistas de la sociedad	0,21 %	0,00 %	0,21 %	0,00 %

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración
25,33%

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí.

Intervinientes del pacto parasocial:

Telefónica, S.A.

Prosegur Global Alarmas Row, S.L./ Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

% de capital social afectado:

0,87%

Breve descripción del pacto:

El 28 de febrero de 2020, y en el marco de la operación por la que Telefónica de Contenidos, S.A. adquirió el 50% del capital social de Prosegur Alarmas España, S.L. a Prosegur Global Alarmas Row, S.L., se entregaron a esta última, como pago del precio de dicha operación, 49.545.262 acciones de Telefónica, S.A. (las Acciones).

Ese mismo día, Telefónica, S.A., Prosegur Global Alarmas Row, S.L., como accionista, y Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., como garante, firmaron un contrato por el que Prosegur Global Alarmas Row, S.L. se comprometió, entre otras obligaciones, a asumir ciertas restricciones sobre la transmisibilidad de las Acciones que le habían sido entregadas (el Pacto Parasocial).

En concreto, el Pacto Parasocial restringía la libre transmisión de las Acciones durante un período de nueve meses a contar desde su firma y contiene una serie de pactos que regulan la transmisión de las Acciones transcurrido ese plazo inicial.

Dicho pacto fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como 'Otra Información Relevante' en fecha 28 de febrero de 2020, incluyendo la transcripción de las cláusulas relevantes incluidas en el contrato relativas a las restricciones a la transmisibilidad y a la venta ordenada de las Acciones.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, Prosegur Global Alarmas Row, S.L. transmitió a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (compañía del Grupo Prosegur) 39.545.262 Acciones. Como consecuencia de la transmisión y de lo dispuesto en la Cláusula 2.3 del Pacto Parasocial, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. suscribió un acuerdo de adhesión al Pacto Parasocial, quedando obligada en su condición de garante y de accionista.

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene:

-

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
26.874.751	—	0,47 %

(*) A través de:

--

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	64,07 %

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea:

Sí.

B. Junta General

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
			% voto a distancia		
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
08/04/2022	0,08%	56,26%	0,75%	1,49%	58,58%
De los que Capital Flotante:	0,01%	37,35%	0,75%	0,16%	38,27%
31/03/2023	0,10%	54,84%	0,46%	2,75%	58,15%
De los que Capital Flotante:	0,02%	38,07%	0,46%	0,49%	39,04%
12/04/2024	0,11%	56,16%	0,47%	5,39%	62,13%
De los que Capital Flotante:	0,01%	34,94%	0,47%	0,20%	35,62%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí.

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300

Número de acciones necesarias para votar a distancia	300

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la Junta general:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijados por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Repre-sentante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombra-miento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	—	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	23/04/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ángel Vilá Boix	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2017	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª María Luisa García Blanco	—	Independiente	Consejero	25/04/2018	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Carlos Ocaña Orbis	—	Dominical	Consejero	08/05/2024	08/05/2024	Cooptación
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Verónica Pascual Boé	—	Independiente	Consejero	18/12/2019	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	Otro Externo	Consejero	19/12/2007	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Alejandro Reynal Ample	—	Independiente	Consejero	13/12/2023	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco José Riberas Mera	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	23/04/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª María Rotondo Urcola	—	Independiente	Consejero	29/09/2021	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Claudia Sender Ramírez	—	Independiente	Consejero	18/12/2019	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Solange Sobral Targa	—	Independiente	Consejero	13/12/2023	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros	14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Dª Carmen García de Andrés	Independiente	23/04/2021	07/05/2024	Comisión de Auditoría y Control / Comisión de Sostenibilidad y Regulación	Sí

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Estudió igualmente Ciencias Económicas en la Université Libre de Bruselas. Cuenta con un International Management Programme (IMP) por IPADE Business School (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa). Obtuvo además un Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó su actividad profesional en Arthur Young Auditores en 1987, antes de incorporarse a Benito & Monjardín/Kidder, Peabody & Co. en 1988. En 1995 ingresó en la Compañía Valenciana de Cementos Portland (CEMEX) como responsable del departamento de Relaciones con Inversores y Estudios. En 1996 fue nombrado Director Financiero para España, y en 1998, Director General de Administración y Finanzas del Grupo CEMEX en Indonesia y miembro del Consejo de Administración de CEMEX Asia Ltd. Se incorporó al Grupo Telefónica en febrero de 1999 como Director General de Finanzas de Telefónica Internacional, S.A.U., y en septiembre de ese mismo año pasó a ocupar el cargo de Director General de Finanzas Corporativas en Telefónica, S.A. En julio de 2002 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Telefónica Internacional, S.A.U.; en julio de 2006, Director General de Telefónica Latinoamérica; y en marzo de 2009, Presidente de Telefónica Latinoamérica. En septiembre de 2011 pasó a ocupar el cargo de Presidente Ejecutivo de Telefónica Europa. Y en septiembre de 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Telefónica, S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde julio de 2006 y Presidente Ejecutivo de Telefónica S.A. desde el 8 de abril de 2016, hasta el 18 de enero de 2025.
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)	El perfil de D. Ángel Vilá Boix aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,29 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	El perfil de D. José María Abril Pérez aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	El perfil de D. Isidro Fainé Casas aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Carlos Ocaña Orbis	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	El perfil de D. Carlos Ocaña Orbis aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	21,43 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dª María Luisa García Blanco	El perfil de Dª María Luisa García Blanco aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Peter Löscher	El perfil de D. Peter Löscher aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Verónica Pascual Boé	El perfil de Dª Verónica Pascual Boé aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Alejandro Reynal Ample	El perfil de D. Alejandro Reynal Ample aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Francisco José Riberas Mera	El perfil de D. Francisco José Riberas Mera aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª María Rotondo Urcola	El perfil de Dª María Rotondo Urcola aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Claudia Sender Ramírez	El perfil de Dª Claudia Sender Ramírez aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Solange Sobral Targa	El perfil de Dª Solange Sobral Targa aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	57,14 %

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

--

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

--

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
D. Francisco Javier de Paz Mancho	D. Francisco Javier de Paz Mancho fue designado Consejero de Telefónica, S.A. en el año 2007, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital ("no podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) Quienes hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años"), y habiendo transcurrido 12 años desde su nombramiento, fue recalificado de Consejero Independiente a Consejero 'Otro Externo'.	Telefónica, S.A.	El perfil de D. Francisco Javier de Paz Mancho aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,14 %

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
—	—	—	—

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00 %	0,00%
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00 %	0,00%
Independientes	5	6	5	5	62,50%	60,00%	55,56 %	55,56%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00 %	0,00%
Total:	5	6	5	5	35,71%	40,00%	33,33 %	33,33%

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
D. José María Álvarez-Pallete López	VMED O2 UK Ltd.	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria "la Caixa"	Presidente
	Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
	Inmo Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Presidente
	World Savings Banks Institute (WSBI)	Presidente
	European Savings Banks Group (ESBG)	Vicepresidente
	Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE)	Presidente
	Capítulo Español del Club de Roma	Presidente
	Real Academia de las Ciencias Económicas y Financieras (RACEF)	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Vicepresidente primero
D. José María Abril Pérez	Arteche Lantegi Elkartea, S.A.	Consejero
D. Ángel Vilá Boix	VMED O2 UK Ltd.	Consejero
	Mediobanca, SpA	Consejero
Dª María Luisa García Blanco	Ibercaja Banco, S.A.	Consejero
D. Peter Löscher	Royal Philips N.V.	Consejero
	Telefónica Deutschland Holding, AG (Grupo Telefónica)	Presidente
	Thyssen-Bornemisza Group AG	Consejero
	Doha Venture Capital LLC	Consejero
	CaixaBank, S.A.	Consejero

Dª Verónica Pascual Boé	General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (GAM)	Consejero
	Albp. Corp. S.L.U.	Administrador Único
	ALBP SCR	Administrador Único
	ALBP Real Estate	Administrador Único
	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Marsi Bionics	Consejero
	Viscofan	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Brasil, S.A. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Aldesa	Consejero
D. Alejandro Reynal Ample	Four Seasons	Presidente - Consejero Delegado
D. Francisco José Riberas Mera	Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.	Representante de Consejero
	Gestamp Automoción, S.A.	Presidente
	Sociedades del Grupo Gestamp Automoción	Consejero
	Holding Gonvarri, S. L.	Secretario Consejero
	Sociedades del Grupo Gonvarri	Consejero
	Acek Energías Renovables, S.L.	Administrador Solidario
	Sociedades del Grupo Acek Energías Renovables	Consejero
	Inmobiliaria Acek, S.L.	Administrador Solidario
	Sociedades del Grupo Inmobiliaria Acek	Consejero
	CIE Automotive, S.A.	Consejero
	Otras sociedades participadas por Acek, Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.	Consejero
	Orilla Asset Management, S.L.	Presidente - Consejero Delegado
	Q-Energy Tenencia y Gestión III, SCR, S.A.	Consejero
	Wallbox, N.V.	Consejero
	Otras sociedades participadas por Orilla Asset Management, S.L.	Consejero
Dª María Rotondo Urcola	Caceis Bank Spain, S.A.U.	Consejero
	Libertas 7	Consejero
	Santander Caceis Latam Holding 1, S.L.	Consejero
	Resiter, S.A.	Consejero
Dª Claudia Sender Ramírez	Holcim Ltd.	Consejero
	Gerdau, S.A.	Consejero
	Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A.	Consejero
	Sociedad Beneficiente Hospital Israelí Albert Einstein	Consejero
	Amigos do Bem	Consejero
	Sociedad Beneficiente Ensina Brasil	Consejero
Dª Solange Sobral Targa	Telefónica Brasil, S.A. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Somo Custom Ltd.	Consejero

Se indican a continuación qué cargos de los señalados en el cuadro anterior se encuentran retribuidos:

D. Isidro Fainé Casas: Presidente de Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente de Inmo Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente de Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA); y Vicepresidente primero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. José María Abril Pérez: Consejero de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
D. Ángel Vilá Boix: Consejero de Mediobanca, SpA.
Dª María Luisa García Blanco: Consejera de Ibercaja Banco, S.A.
D. Peter Löscher: Consejero de Royal Philips N.V.; Presidente de Telefónica Deutschland Holding, AG; Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG; Consejero de Doha Venture Capital LLC; y Consejero de CaixaBank, S.A.
Dª Verónica Pascual Boé: Consejera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (GAM); Consejera de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. y Consejera de Viscofan.
D. Francisco Javier de Paz Mancho: Consejero de Telefónica Brasil, S.A; Consejero de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U; y Consejero de Aldesa.
D. Alejandro Reynal Ample: Presidente y Consejero Delegado de Four Seasons.
D. Francisco José Riberas Mera: Representante de Consejero de Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.; Presidente de Gestamp Automoción, S.A.; Consejero de Sociedades del Grupo Gestamp Automoción; Presidente y Consejero Delegado de Orilla Asset Management, S.L.; y Consejero de Wallbox, N.V.
Dª María Rotondo Urcola: Consejera de Caceis Bank Spain, S.A.U.; Consejera de Libertas 7; Consejera de Santander Caceis Latam Holding 1, S.L.; y Consejera de Resiter, S.A.
Dª Claudia Sender Ramírez: Consejera de Holcim Ltd; Consejera de Gerdau, S.A.; y Consejera de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A.
Dª Solange Sobral Targa: Consejera de Telefónica Brasil, S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

D. José María Abril Pérez: Asesor de Madlane Bay, S.L.
Dª María Luisa García Blanco: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica España; Socio de Salama García Blanco Abogados; y Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA).
Dª Verónica Pascual Boé: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech.
D. Francisco Javier de Paz Mancho: Miembro de los Consejos Asesores de Telefónica España y de Telefónica Hispanoamérica.
Dª María Rotondo Urcola: Co-Directora y profesora de IE University; Profesora en BME y Mentora.
Dª Claudia Sender Ramírez: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica.
Dª Solange Sobral Targa: Socio y vicepresidente de CI&T UK Ltd.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	20.664
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	2.915
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	22.989
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	317

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Pablo de Carvajal González	Secretario General y del Consejo, Director Global de Regulación y Responsable del área de Seguridad
Dª Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control y Responsable de Hispanoamérica
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad
D. Mark Evans	Director de Estrategia y Desarrollo
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20 %

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	15.074

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

No.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo de administración.

Sí.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Delegada	17
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control	14
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	13
Número de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	15
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	91,11 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	15
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %

C. 1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

No.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y

consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

-

C.1.29 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

No.

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Pablo de Carvajal González	—

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No.

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí.

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.172	564	1.736
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe trabajos de auditoría (en %)	24,87	3,24	7,85

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

No.

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8
Número de ejercicios auditados por la firma actual de Auditoría/Número de ejercicios que la Sociedad o su Grupo han sido auditados (en %)	19,05	24,24

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí.

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno detallan el régimen de funcionamiento de estas Comisiones.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 25) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	9
Tipo de beneficiario	
Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados	

Descripción del Acuerdo: Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos D. José María Álvarez-Pallete López (Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025) y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la

antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si, más allá de los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	No

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25,00%
% de consejeros dominicales	37,50%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	12,50%

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª María Rotondo Urcola	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia
D. Peter Löscher
D. Carlos Ocaña Orbis
Dª María Luisa García Blanco
Dª María Rotondo Urcola
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo
19/02/2020

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	25,00%

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Otro Externo
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª María Rotondo Urcola	Vocal	Independiente
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2024 Número %	Ejercicio 2023 Número %	Ejercicio 2022 Número %	Ejercicio 2021 Número %
Comisión Delegada	1 (12,50%)	1 (12,50%)	0	0
Comisión de Auditoría y Control	2 (50,00%)	3 (60,00%)	2 (50,00%)	2 (50,00%)
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	2 (50,00%)	2 (40,00%)	1 (20,00%)	1 (20,00%)
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	3 (60,00%)	4 (66,67%)	N/A	N/A

D. Operaciones vinculadas y Operaciones intragrupo

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que lo ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	300	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(2)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	2.539	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(3)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	17.606	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(4)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	268.710	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(5)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	349.085	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(6)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	38.560	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(7)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	11.882	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(8)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	146.029	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(9)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	62.850	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(10)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Telefónica, S.A.	6.910.571	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(11)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	1.164	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(12)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	4.555	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(13)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	10	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(14)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	30.108	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A

(15)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	209	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(16)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	88.100	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(17)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	12.162	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(18)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	240	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(19)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	10.172	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(20)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	4,93	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	31.825	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(21)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	91.577	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(22)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	161.470	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(23)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	48.886	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(24)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	118.238	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(25)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	790.975	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(26)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	4,93	Resto de empresas del Grupo Telefónica	12	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(27)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	2,51	Resto de empresas del Grupo Telefónica	139.036	Consejo de Administración	Consejero Dominical CaixaBank	N/A
(28)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	2,51	Resto de empresas del Grupo Telefónica	2.608	Consejo de Administración	Consejero Dominical CaixaBank	N/A
(29)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	2,51	Resto de empresas del Grupo Telefónica	14.014	Consejo de Administración	Consejero Dominical CaixaBank	N/A
(30)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	2,51	Resto de empresas del Grupo Telefónica	29.330	Consejo de Administración	Consejero Dominical CaixaBank	N/A

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	**Naturaleza de la relación**	**Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación**
(1)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Servicios exteriores (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(2)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos Financieros (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(3)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos financieros (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).

(4)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de activo (valor en Balance. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(5)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(6)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros derechos de cobro (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(7)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras deudas financieras (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(8)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de pasivo (valor en Balance. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(9)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras obligaciones de pago (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(10)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos financieros derivados (valor nocional vigente a 31/12/2024. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(11)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Aprovisionamientos (gastos cuenta de resultados. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(12)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Servicios exteriores (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(13)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos por arrendamientos (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(14)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos financieros (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(15)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros gastos(ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(16)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos por prestación de servicios (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(17)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos por ventas de mercaderías (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(18)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros ingresos (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(19)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Clientes y deudores comerciales (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(20)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de activo (valor en Balance. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(21)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(22)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras deudas financieras (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(23)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de pasivo (valor en Balance. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(24)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Garantías y avales recibidos (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(25)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos financieros derivados (valor nocional vigente a 31/12/2024. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(26)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras operaciones (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(27)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	Contractual	Aprovisionamientos (gastos cuenta de resultados. Ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(28)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	Contractual	Gastos por arrendamientos (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(29)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	Contractual	Gastos financieros (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(30)	CaixaBank y/o Empresas del Grupo CaixaBank	Contractual	Altas de derechos de uso (ver Nota 10, apartado 4.9 IAGC formato libre).

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

G. Grado de seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos Sociales establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a 3 años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos Sociales dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los 3 años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85% de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social o interés de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará un consenso suficiente entre todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento de dicho requisito.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatuarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la

debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y partes interesadas. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85% de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medioambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

14. Que el Consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de administración; y,

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de

administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple parcialmente

La Compañía cumple con la primera parte de la recomendación. Por otra parte, y en relación con el número de consejeras, hasta mayo de 2024, como consecuencia de la renuncia voluntaria presentada por Dña. Carmen García de Andrés como Consejera Independiente, la Compañía cumplía con la recomendación en relación a que el número de consejeras supusiese, al menos, el 40 % de los miembros del Consejo de Administración. Aunque actualmente el número de mujeres consejeras representa un 35,71 %, la Compañía mantiene su compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades. Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno al objeto de facilitar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía. Para seguir avanzando en este ámbito, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno evalúa perfiles para cubrir nuevas vacantes en el Consejo de Administración con arreglo a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, favoreciendo la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En conclusión, el proceso de renovación del Consejo de Administración de la Compañía ha sido diseñado y está siendo implementado de forma progresiva para asegurar la continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica. En este sentido, en la selección de nuevos candidatos para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, la Compañía seguirá buscando mujeres que reúnan el perfil profesional requerido para así incrementar la diversidad de género en el Consejo de Administración.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplicable

21. Que el Consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el Consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo

antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;

mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple

38. Que el Consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el Consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo, -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas, se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Asimismo, el Consejo considera que la carga de trabajo que tiene la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, por tanto, sus miembros, es razonable y no hace conveniente, por el momento, dividirla en dos Comisiones distintas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

Explique

1. Las comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Reglamentos específicos de cada una de ellas. Asimismo, ambas Comisiones no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables, sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, está integrada por tres Consejeros Independientes y uno con la categoría de 'Otro Externo'.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Control debe contar con una mayoría de consejeros independientes, también superando el mínimo de dos que exige la ley. En la práctica, esta Comisión está integrada por tres Consejeros Independientes y uno con la categoría de "Dominical".

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con una Comisión Consultiva (Comisión de Sostenibilidad y Regulación), que tiene atribuidas otras funciones muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión. Dicha Comisión tiene atribuidas algunas de las funciones señaladas en las Recomendaciones 53 y 54 siguientes.

La Comisión de Sostenibilidad y Regulación está expresamente regulada en el Reglamento del Consejo de Administración, aunque de forma algo menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias. No obstante, a esta Comisión Consultiva no legalmente obligatoria le resulta de aplicación, en la práctica, las normas de funcionamiento previstas en las letras a), c), d) y e) de esta Recomendación 52.

Se ha considerado que en la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, al tener competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, no resulta imprescindible que sea presidida por un Consejero independiente, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirla, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

Por lo demás, destacar que todas las Comisiones del Consejo están compuestas por mayoría de Consejeros independientes.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión

especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los Derechos Humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Explique

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos D. José María Álvarez-Pallete López (Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025) y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada

anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

4.9. Otras Informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de Julio de 2010.

- Nota 1 al Apartado 4.2.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo y al Apartado A.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con la última comunicación remitida por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 25 de noviembre de 2024, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., Blackrock HK Holdco Limited, BlackRock Lux Finco S.a.r.l., BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Investment Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc.,BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

6.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

7.- BlackRock, Inc.,BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc.

8.- BlackRock, Inc.,BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

9.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock International Holdings, L.P.,BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock (Netherlands) B.V., BlackRock Asset Management Deutschland AG.

10.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock Canada Holdings UCL, BlackRock Asset Management Canada Limited.

11.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Capital Holdings, Inc., BlackRock Advisors, LLC.

12.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

13.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

14.- BlackRock, Inc., BlackRock Finance, Inc., Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC, Amethyst Intermediate, LLC, Aperio Holdings, LLC, Aperio Group, LLC.

- Nota 2 al Apartado A.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

La información relativa a las participaciones significativas ha sido proporcionada:

(i) Según información facilitada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

(ii) Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.

(iii) Según información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que son propiedad de BBVA, a 31 de diciembre de 2024, se incrementaría en un 0,231% sin derechos de voto del capital social de la Compañía.

(iv) Según la información facilitada por Public Investment Fund a la CNMV el 6 de febrero de 2025, Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company (STC) y esta, a su vez, controlada por Public Investment Fund), ostenta una participación del 9,97%.

(v) Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV el 25 de noviembre de 2024.

-Nota 3 al Apartado A.3. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

En aquellos casos en los que el porcentaje total de derechos de voto no coincide con la suma de las participaciones directas e indirectas es consecuencia del redondeo de los decimales.

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (25,33%) es el resultado de sumar el porcentaje total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración (0,41%) y el porcentaje total de derechos de voto de los accionistas significativos de la Compañía representados en el Consejo de Administración: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (10,00%), representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. Carlos Ocaña Orbis, Criteria Caixa, S.A.U. (9,99%) representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. Isidro Fainé Casas, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (4,93%), representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. José María Abril Pérez.

-Nota 4 al Apartado C.1.2 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

D. Marc Thomas Murtra Millar fue nombrado por cooptación Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en sustitución de D. José María Álvarez-Pallete López, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 18 de enero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno,

D. José Javier Echenique Landiríbar fue Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento. Asimismo, hasta dicha fecha, se hace constar que el

Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador D. José Javier Echenique Landiríbar ostentaba adicionalmente los cargos de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

Asimismo, el 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución de D. José Javier Echenique Landiríbar, acordó designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.

-Nota 5 al Apartado C.1.11 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se indican a continuación otros cargos desempeñados por los Consejeros de la Compañía (distintos a los solicitados en el apartado C.1.11):

A 31 de diciembre de 2024, D. José María Álvarez-Pallete López era miembro del Consejo Asesor de Seat, S.A. Además, era Presidente de la Fundación Telefónica, S.A., de la Fundación Profuturo y de la Asociación GSMA y es Patrono de las siguientes fundaciones: (i) Fundación Bancaria "La Caixa"; (ii) Fundación Inocente, Inocente; y (iii) Fundación Amigos de la Alhambra. Asimismo, es Doctor "Honoris Causa" por la Universidad CEU San Pablo.

D. Isidro Fainé Casas es Presidente de la Fundación Instituto de Investigación "La Caixa" y de las Cajas de Ahorro (Funcas). Además, es Presidente de Honor de Naturgy Energy Group, S.A. Asesor Especial del Consejo de "The Bank of East Asia".

D. Ángel Vilá Boix es Patrono de la Fundación Telefónica y miembro de los Consejos Asesores de Telefónica España y Telefónica Tech.

D. Peter Löscher es Miembro Emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur, Miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi y Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái).

D. Carlos Ocaña Orbis es adjunto al Director General del Real Madrid CF, miembro del Consejo Asesor del Instituto Hermes, miembro del Consejo Rector de la Escuela Universitaria Real Madrid, miembro del Comité de Estrategia del Grupo PRISA y Codirector y profesor del Máster en Transformación Digital y Tecnologías Aplicadas al Deporte de la Escuela Universitaria Real Madrid. Asimismo, es Secretario de la Asociación Mundial de Clubes "World Football Club Association", miembro del Consejo Asesor del Observatorio ADEI y miembro del Comité de Vigilancia de la Fundación Foro de Foros. Asimismo, es profesor de Estrategia y Modelo de Negocio en el MBA de la Universidad Europea.

Dña. Verónica Pascual Boé es Presidenta de la Fundación Asti Talent and Technology y Presidente de la Fundación Endeavor.

D. Francisco Javier de Paz Mancho es Patrono de la Fundación Atenea.

D. Francisco José Riberas Mera es Presidente de: (i) Sernauto (Asociación Española de Proveedores de Automoción); (ii) Fundación Gestamp; y (iii) Fundación Orilla; y es representante de Patrono de las siguientes fundaciones: (i) Fundación Consejo España-Estados Unidos; (ii) Fundación Consejo España-India; (iii) Fundación Consejo España-China; (iv) Fundacion Consejo España-Japón y (v) Fundación Endeavor. Asimismo, es Patrono de la Fundación FAD Juventud.

Dña. María Rotondo Urcola es miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Nebrija.

- Nota 6 al Apartado C.1.12 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y a estos efectos deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

-Nota 7 al Apartado C.1.14 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

En la remuneración total de la Alta Dirección se incluye el importe correspondiente a las acciones brutas que percibieron en 2024 los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía a la finalización de (Primer Ciclo) (2021-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.

-Nota 8 al Apartado C.1.21 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85% de los miembros del Consejo de Administración.

-Nota 9 al Apartado C.2.1 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se hace constar que D. José Javier Echenique Landiríbar ostentaba el cargo de Vocal de la Comisión Delegada, Presidente y Miembro de la Comisión de Auditoría y Control y Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

En ese sentido, el 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control acordó designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.

- Nota 10 al Apartado D.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

BBVA y/o Grupo BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y/o las sociedades que formen parte de su grupo.

CaixaBank y/o Grupo CaixaBank: CaixaBank, S.A. y/o las sociedades que formen parte de su grupo.

Se indica N/A en los supuestos en los que no se ha efectuado ninguna propuesta a la Junta al haber sido la operación aprobada por el Consejo de Administración.

El porcentaje de participación de CaixaBank, S.A. es el que dicha entidad tenía en la Sociedad el 12 de abril de 2024, fecha a partir de la cual las operaciones realizadas con CaixaBank, S.A. y/o las sociedades que formaban parte de su Grupo dejaron de tener la consideración de operaciones vinculadas.

El importe de las operaciones se ha determinado conforme al valor contable, de forma consistente con la información que se recoge en la nota 11 (Partes Vinculadas) de los Estados Financieros Consolidados de Telefónica correspondientes al ejercicio 2024. Sin perjuicio de lo anterior, Telefónica monitoriza el importe agregado de las operaciones vinculadas, valorándolas conforme a los criterios establecidos por CNMV a los efectos de cumplir con el régimen de comunicación de operaciones vinculadas reguladas en el Capítulo VII bis del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Nota 11 al Apartado D.3. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 12 al Apartado D.4. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 13 al Apartado D.5. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 14 al Apartado G del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Se hace constar que en las Recomendaciones 2, 10, 11, 19, 20, 23 y 28 se ha indicado que no son aplicables ya que la situación a la que hacen referencia dichas Recomendaciones no se han verificado durante el ejercicio 2024.

- Nota 15 Detalle de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Contratos de Financiación:

Con fecha 15 de marzo de 2018, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con National Westminster Bank plc como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 5.500 millones de euros.

Con fecha 13 de enero de 2022, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de modificación a la referida financiación sindicada con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras, por un importe total máximo de 5.500 millones de euros, ligada a objetivos de sostenibilidad: reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) e incremento de mujeres en puestos ejecutivos. Con posterioridad, el 13 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó la extensión de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada por un importe de hasta 5.500 millones de euros por un año adicional (con vencimiento el 13 de enero de 2030). Adicionalmente se firman dos opciones de extensión de un año adicional cada una de ellas, a petición de Telefónica, S.A., hasta un vencimiento máximo en 2032.

Asimismo, el 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank

Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener la mayoría de los derechos de voto, poder designar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, o tener control sobre las políticas financieras y operativas de la Compañía.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas -órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2025.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No.

Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones

5.2. Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones

Introducción al Informe

La presente sección 5.1, y la sección 5.2 constituyen el mencionado Informe, que se debe preparar y someter a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo. Conforme a lo establecido en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dicho Informe forma parte del Informe de Gestión de la Compañía. Este Informe se mantendrá accesible en la página web de la Compañía y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por el periodo legalmente establecido.

El presente Informe consta fundamentalmente de dos secciones:

- En primer lugar, se describe un resumen de nuestra Política de Remuneraciones de los Consejeros (la Política de Remuneraciones) aplicable en 2025, aprobada en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de marzo de 2023, con el 92,66% de los votos emitidos (se puede acceder a esta Política en el siguiente link: https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/politica-remuneraciones-consejeros-telefonica.pdf).
- En segundo lugar, contiene la descripción de cómo se ha aplicado la Política de Remuneraciones de los Consejeros durante el ejercicio 2024.

A continuación, se expone el contexto sobre cuya base se han tomado determinadas decisiones, relacionadas con la Política de Remuneraciones y su aplicación, y que han sido consideradas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (CNRBG) y por el Consejo de Administración de la Compañía.

Telefónica en 2024

Resultados financieros

Telefónica ha presentado unos sólidos resultados en 2024 que no sólo dan cumplimiento a su estrategia, sino que han superado las expectativas de mercado. A continuación se indican algunos de los principales hitos conseguidos relacionados con los objetivos establecidos en la retribución variable:

Flujo de Caja Libre	Acelera su crecimiento y alcanza los 2.634 millones de euros en 2024, un 14,1% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior.
EBITDA	Crecimiento rentable y sostenible, del +1,2% ajustado, debido principalmente al incremento de ingresos y la generación constante de eficiencias y al proceso de transformación llevado a cabo por la Compañía durante los últimos años.
Ingresos	Crecimiento del +1,6%, El aumento de los ingresos se ha apoyado en los ingresos de servicios (+2,5%), apalancado en el sólido comportamiento de los ingresos B2B (+4,8%), siendo Telefónica Tech motor diferencial de crecimiento.

Además, se pueden destacar otros factores como la disminución de la intensidad del capital invertido por lo que el ratio CapEx sobre ingresos se ha situado en un 12,9% en 2024, cumpliendo asimismo con el objetivo establecido para el año. Además, el margen de caja, medido como EBITDA menos CapEx ajustado mejora en 0,3 puntos porcentuales hasta el 19,3%, mostrando la mejora del apalancamiento operativo de la Compañía.

Compromiso con nuestros accionistas

El desempeño consistente en la ejecución de la estrategia, junto a la sólida evolución del negocio, se ha traducido en un buen comportamiento de la acción y ha permitido continuar con la política de reparto de dividendos. En este sentido, Telefónica ha confirmado la remuneración al accionista correspondiente a 2024, consistente en un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción pagadero en dos tramos: diciembre de 2024 (0,15 euros) y junio de 2025 (0,15 euros).

Gracias a ello, el Retorno Total para el Accionista de Telefónica ("TSR") en el año 2024 asciende a +19,87%, en línea tanto con el del sector como de sus principales mercados. Durante los últimos tres años (2022-2024) el TSR ha ascendido al 33,6%, significativamente mejor que el TSR del sector que asciende a +14,1% (por debajo del TSR del Ibex-35 que ha ascendido al +50,6%), y por

encima tanto de la mediana como del percentil 75 del grupo de comparación utilizado en el Plan de Incentivo a Largo Plazo que ha sido del 4,58% y del 26,88%, respectivamente.

Compromiso con nuestros clientes

Telefónica ha mantenido una sólida posición en los mercados y crecimiento de los accesos de valor, un 11% en FTTH (fibra hasta el hogar), y un 2% en contrato móvil, mientras se continúa acelerando en el despliegue de 5G. Además, se ha mejorado en agilidad, eficiencia, inteligencia, calidad y sostenibilidad de la red (proceso "zero-touch" e IA). Esto se ha puesto de manifiesto en la mejora de la fidelidad de los clientes medido a través de los siguientes indicadores:

- Net Promoter Score (NPS) situado en 33 (+2 p.p. vs. 2023), el máximo histórico en determinadas geografías.
- Reducción de la tasa de abandono de clientes convergentes ("churn"). En España este indicador es el más bajo desde 2013.

Además, en España destaca el crecimiento interanual simultaneo de todos los accesos estratégicos en 2024 por primera vez desde 2018, y un ingreso medio por cliente convergente (ARPU) por encima de los 90 euros.

Compromiso con la sostenibilidad

En 2024, Telefónica continuó reduciendo emisiones en línea con su compromiso de ser neta cero en 2040. Desde 2015, la compañía ha reducido sus emisiones en un 52% en los 3 alcances. La Compañía está en el buen camino para alcanzar el 100% de energía renovable en 2030, alcanzando un nivel del 89% en 2024.

Compromiso con el impacto social y la transparencia

En el área social, Telefónica ha avanzado en diversidad con un 34% de mujeres en puestos ejecutivos, logrando un sólido progreso hacia su objetivo del 37% en 2027. También durante el trimestre, Telefónica ha sido incluida en el 'FT Diversity Leader' por sexto año consecutivo, y ha obtenido una puntuación de 81/100 en el último informe de EcoVadis, situando a la Compañía en el percentil 99 de entre todas las empresas evaluadas (en torno a 130.000). Por último, en cuanto a gobernanza, Telefónica ha participado activamente en el desarrollo del código de conducta de la Oficina de Inteligencia Artificial y se ha unido al Pacto de IA de la Unión Europea para el desarrollo de una IA confiable y segura. Además, el pasado mes de octubre la Compañía obtuvo el máximo galardón en la categoría Reporting y Transparencia de los Premios Reuters a la Sostenibilidad 2024.

Nuevo liderazgo

Por otra parte, el Consejo de Administración acordó el 18 de enero de 2025 la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete López como Presidente Ejecutivo y el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo por cooptación y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad. Por lo que se refiere al presente Informe, y la información facilitada a través del mismo hay que considerar que se refleja el detalle de la remuneración del anterior Presidente Ejecutivo en los apartados relativos a 2024, y la del nuevo Presidente Ejecutivo en los apartados correspondientes al ejercicio 2025.

Aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos en 2024

A continuación se resumen las principales características de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos correspondiente a 2024:

- **Componentes fijos de la remuneración** (Retribución Fija, Retribuciones en Especie y Plan de Pensiones): se han mantenido sin cambios respecto al año anterior, sin perjuicio de pequeñas diferencias en la valoración de las rentas en especie.
- **Retribución Variable a Corto Plazo**: las métricas y pesos relativos establecidos para el 2024 fueron Flujo de Caja Libre (30%), Ingresos Operativos (25%), EBITDA (25%) y objetivos no financieros - ESG (20%).

  El coeficiente de pago ponderado ha ascendido al 78,38% del importe máximo, como consecuencia de que el grado de consecución de los objetivos financieros en su conjunto ha estado en torno al nivel target. Además, el grado de consecución de los objetivos no financieros - ESG ha superado los niveles target.
- **Retribución Variable a Largo Plazo**: el 31 de diciembre de 2024 finalizó el periodo de medición de objetivos del Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021. El 50% del incentivo estaba sujeto al TSR relativo, el 40% al Flujo de Caja Libre generado en cada uno de los años del periodo de medición y el 10% a la Neutralización de Emisiones de CO_2 Alcances 1+2. Debido al buen comportamiento de la acción y los dividendos abonados durante el periodo 2022-2024, el TSR de Telefónica ha ascendido al 33,6%. Este porcentaje sitúa a Telefónica en cuarta posición dentro del grupo de comparación, lo que ha permitido que el pago vinculado al objetivo de TSR relativo haya ascendido al 100%.

  Además, se ha alcanzado tanto (i) el objetivo de Flujo de Caja Libre, que permitirá a la Compañía continuar con la senda de reducción de deuda y mejora de opcionalidad, como (ii) el objetivo de Neutralización de

Emisiones, en línea con los compromisos adquiridos por la Compañía en materia de emisiones de carbono. De esta forma, el coeficiente de pago ponderado de la Retribución Variable a Largo Plazo ha ascendido a un 100%.

Si se consideran todos los conceptos anteriores, y se comparan con los del año 2023, la remuneración de los Consejeros Ejecutivos se ha incrementado un 3%.

Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos en 2025

La Política de Remuneraciones a aplicar en 2025 sigue una línea continuista con la que se ha aplicado en 2024. El diseño de la Retribución Variable a Corto y Largo Plazo busca incentivar la consecución de las prioridades estratégicas de la Compañía, además de la creación de valor para el accionista y el resto de sus grupos de interés.

El sistema retributivo aplicable a D. Marc Thomas Murtra Millar, como Presidente Ejecutivo, será el previsto en la Política de Remuneraciones de Consejeros de Telefónica aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023. Se indica a continuación un cuadro con el resumen de la política aplicable en 2025:

	Retribución Fija (RF)		**Retribución Variable a Corto Plazo (RVCP)**		**Retribución Variable a Largo Plazo (RVLP)**	
Importe *(en miles de euros)*	Presidente Ejecutivo • 1.923 €	Consejero Delegado: • 1.600 €	Presidente Ejecutivo: • Target: 180% RF • Máx: 233,1% RF	Consejero Delegado: • Target: 150% RF • Máx: 194,25% RF	Presidente Ejecutivo: • Target: 200% RF • Máx: 240% RF	Consejero Delegado: • Target: 180% RF • Máx: 216% RF
Objetivos			• Flujo de Caja Libre (30%). • EBITDA (25%). • Ingresos Operativos (25%). • NPS (10%). • Reducción de Emisiones GHG (5%). • Mujeres en posiciones directivas (5%). El % de pago máximo de cada objetivo es del 125%, salvo el Flujo de Caja Libre que puede llegar al 140%.		• TSR relativo (50%). • Flujo de Caja Libre (40%). • Neutralización de Emisiones CO_2 (5%). • Mujeres en posiciones directivas (5%). El % de pago máximo de cada objetivo es del 100%, salvo el Flujo de Caja Libre que puede llegar al 150%.	
Características básicas	Se mantiene la cuantía para el nuevo Presidente Ejecutivo, que permanece inalterada desde 2013.	Sin cambios desde su nombramiento como tal.	• En metálico. • Todos los objetivos son cuantitativos, 80% de ellos financieros. • Cláusulas malus y clawback. • RVCP máxima por debajo de lo establecido en la Política.		• En acciones. • 3 años de periodo de medición. • 2 años de periodo de retención mínimo de acciones. • Cláusulas malus y clawback. • RVLP máxima por debajo de lo establecido en la Política.	

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de determinadas retribuciones en especie, aportaciones a planes de pensiones para empleados de Telefónica o aportaciones al plan de previsión social de directivos.

En la sección 5.1.4 del Informe se detalla información al respecto.

5.1.1. Principios de la Política de Remuneraciones

La estrategia retributiva de Telefónica tiene como eje principal atraer, retener y motivar a los profesionales de la Compañía, a fin de que esta pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco altamente competitivo y globalizado en el que desarrolla su actividad, estableciendo las medidas y prácticas que resulten más apropiadas para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principios de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

		Consejeros Ejecutivos	Consejeros no Ejecutivos
Creación de valor	La Política está alineada con el compromiso de crecimiento, eficiencia y creación de valor a largo plazo sostenible para los grupos de interés *(stakeholders)* de Telefónica.	•	
Vinculación entre remuneración y resultados	Una parte significativa de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos tiene carácter variable y su percepción está vinculada a la consecución de objetivos financieros, de negocio, de creación de valor y objetivos no financieros, incluyendo objetivos ESG. Estos objetivos predeterminados, concretos y cuantificables están alineados con la estrategia de la Compañía.	•	
Flexibilidad	La retribución variable no está garantizada y es suficientemente flexible de tal manera que sea posible no abonar este componente.	•	
Competitividad	Con el fin de contar con los mejores profesionales, el paquete retributivo, tanto por su estructura como por su cuantía global, resultará competitivo frente al de las entidades comparables a escala internacional.	•	•
Buen Gobierno	A la hora de determinar la remuneración de los Consejeros, la Compañía considera la evolución de la normativa, las mejores prácticas, recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales, en materia de retribuciones de Consejeros de sociedades cotizadas.	•	•
Fair Pay	Se remunera de forma adecuada la valía profesional, capacidades, experiencia, responsabilidad asumida y resultados alcanzados. La Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos se encuentra alineada con la del resto de empleados, compartiendo los mismos principios y criterios de actuación, e incorporando los elementos incluidos en el paquete retributivo del colectivo de directivos de Telefónica. La Política es coherente con la cultura inclusiva de Telefónica, donde existe el compromiso de incorporar la gestión de la diversidad y la inclusión como un elemento clave para conectar talento y crecer como compañía.	•	•
Idoneidad	Los importes se consideran adecuados para retribuir la cualificación, dedicación y responsabilidad de los Consejeros, garantizando la debida fidelidad y vinculación con la Compañía, sin llegar a comprometer la independencia de los Consejeros no Ejecutivos.		•
Transparencia	El nivel de transparencia en materia de retribuciones está en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo con el objetivo de generar confianza entre los grupos de interés (*stakeholders)*, entre ellos los accionistas y los inversores.	•	•

5.1.2. Nuestras prácticas retributivas

Consejeros Ejecutivos

- Vinculación del pago de la retribución a los resultados de la Compañía *(pay for performance)*.
- El peso de las métricas financieras a las que se vincula la Retribución Variable representa al menos el 80%.
- Planes de Incentivo a Largo Plazo:
  - Periodo de medición de objetivos mínimo de 3 años.
  - Principalmente en acciones.
  - Vinculado a métricas alineadas con los objetivos estratégicos a largo plazo de Telefónica.
  - Inclusión de objetivos vinculados a ESG.
  - Obligación de retención de un 100% de las acciones entregadas durante un periodo de 24 meses, y extensión a 3 años mientras no se haya alcanzado el número de acciones sujeto al compromiso de tenencia permanente de acciones.
- Cláusulas de recuperación ("*clawback*") concretas y homogéneas, que aplican sobre cualquier elemento de retribución variable, complementadas por una Política de Recuperación, que regula de forma clara y detallada el derecho de la Compañía a recuperar las remuneraciones variables satisfechas durante el plazo general de *clawback* de tres años.
- Compromiso de tenencia permanente de acciones por un valor equivalente a dos veces la retribución fija.
- Se considera, como parte del proceso de evaluación de la retribución variable, la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.
- Asesoramiento externo recurrente a efectos de considerar las prácticas de mercado como un elemento más a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones sobre el diseño de la Política de Remuneraciones.
- No se garantiza el abono de ninguna retribución variable y no se refleja la posibilidad de conceder remuneraciones extraordinarias.
- La Política es coherente con el compromiso asumido por Telefónica de incorporar la gestión de la diversidad y la inclusión como un elemento clave para conectar talento y crecer como compañía. En este sentido, los profesionales de Telefónica son remunerados en función de su valía profesional, capacidades, experiencia, responsabilidad asumida y resultados alcanzados.

Consejeros no Ejecutivos

- Se retribuye de acuerdo con las responsabilidades y funciones asumidas por cada Consejero, pero sin que se llegue a comprometer su independencia.
- No participan en fórmulas de remuneraciones o sistemas vinculados al rendimiento de la Compañía o al desempeño personal.
- No perciben su remuneración mediante la entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones ni derechos retributivos vinculados al valor de éstas.
- No participan de los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

5.1.3. Política de Remuneraciones de Telefónica aplicable en 2025

Tal y como se ha detallado en la Introducción al Informe, durante 2025 será de aplicación la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2023, con el 92,66% de los votos emitidos. Esta Política mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de Telefónica.

Se puede acceder a esta Política en la web corporativa: https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/politica-remuneraciones-consejeros-telefonica.pdf

5.1.4. Remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2025

- La Retribución Fija del nuevo Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, es la prevista en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que resultó aplicable a D. José María Álvarez-Pallete López hasta la fecha de su cese, y que permanecía invariable desde el año 2013. En el caso del Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix, su importe permanece sin cambios desde su nombramiento en 2017.
- La retribución variable sujeta a resultados es significativa respecto a la retribución total (79% para el Presidente Ejecutivo y 77% para el Consejero Delegado).
- Las métricas y los niveles de cumplimiento de la retribución variable están alineados con los principales ejes de la estrategia de Telefónica.
- El valor máximo de las acciones asignadas al Segundo ciclo (2025-2027) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 es inferior al límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones.
- El esquema y los niveles de aportación (como porcentaje del salario regulador) del Plan de Pensiones de los Consejeros Ejecutivos están alineados con las condiciones que se aplican al resto de empleados de Telefónica en España.
- Telefónica cuenta con una Política de Recuperación ("*Executive Officer Compensation Recoupment Policy*"), que regula de forma clara y detallada el derecho de la Compañía a recuperar las remuneraciones variables satisfechas durante el plazo general de *clawback* de tres años.

Tal y como se ha indicado anteriormente, a la fecha de formulación de este Informe, los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. son D. Marc Thomas Murtra Millar, Presidente Ejecutivo, y D. Ángel Vilá Boix, Consejero Delegado (*Chief Operating Officer - C.O.O.*).

Pay for performance y mix retributivo

El sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica se caracteriza por su competitividad y exigencia. La retribución variable, diseñada para incentivar la consecución de los objetivos de la Compañía, tanto a corto plazo como a largo plazo, constituye uno de los pilares fundamentales de dicho sistema.

En este sentido, la estrategia de Telefónica a largo plazo está basada en tres ejes fundamentales a los que se vincula la remuneración variable de todo el equipo humano de Telefónica:

i. Crecimiento, en forma de Ingresos Operativos y Retorno Total para el Accionista;

ii. Eficiencia, a través de la mejora del EBITDA, la generación de Flujo de Caja Libre y la reducción de emisiones GHG, a través del consumo eficiente de recursos naturales o la economía circular;

iii. Confianza. Telefónica es una compañía comprometida con la sostenibilidad. Por ello, se ponderan factores como la confianza del cliente (NPS), la confianza de la sociedad y la igualdad de género (% de mujeres directivas) o la contribución a la lucha contra el cambio climático (neutralización de emisiones GHG).

En consecuencia, la obtención de la retribución variable tanto a corto como a largo plazo está vinculada a la consecución de objetivos financieros y operativos de negocio y de sostenibilidad (ESG).

Todos los objetivos son predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con los objetivos estratégicos de Telefónica, y son fijados y evaluados estrictamente por la CNRBG, que además realiza un seguimiento de los mismos, para garantizar su alineamiento con los intereses sociales de Telefónica.

Desde el punto de vista del mix retributivo, el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos está apalancado principalmente en la retribución variable, de tal manera que la mayor parte de la remuneración total se percibe únicamente si se cumplen los objetivos establecidos en la retribución variable a corto y largo plazo. Esta estructura retributiva es coherente con el principio de *pay for performance*.

En consecuencia, los Consejeros Ejecutivos pueden no percibir importe alguno en concepto de retribución variable en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento. El porcentaje de retribución variable a corto y largo plazo es significativo en relación con la retribución total.

A continuación, se presenta el mix retributivo de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica atendiendo a un escenario de cumplimento de objetivos *target**:

Presidente Ejecutivo

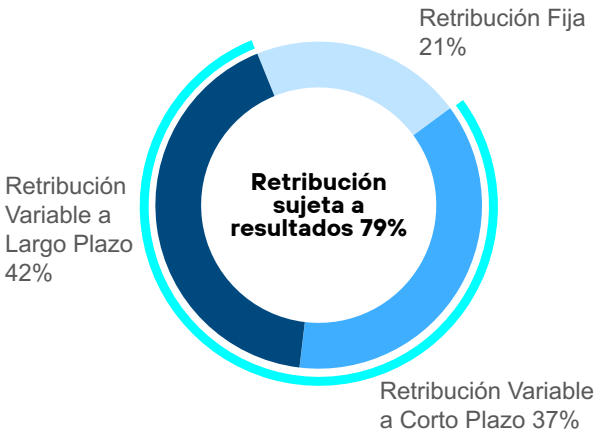

Consejero Delegado

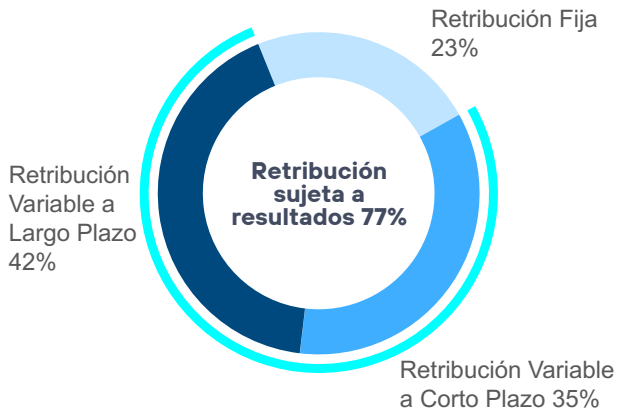

* En el gráfico no se han tenido en cuenta las retribuciones en especie, aportaciones a planes de pensiones para empleados de Telefónica o aportaciones al plan de previsión social de directivos.

Grupo de comparación

A la hora de establecer el paquete retributivo en 2025, la CNRBG realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros. Como parte de este proceso se llevan a cabo análisis retributivos de competitividad externa y se considera, asimismo, la política retributiva de los Directivos y de los empleados de la organización.

Para realizar los análisis de competitividad externa, bajo el marco establecido en la Política de Remuneraciones, se prevé proponer un mercado de referencia establecido en función de una serie de criterios objetivos, en los términos que se indican a continuación:

1. **Número de compañías suficiente** para obtener resultados representativos y estadísticamente fiables y sólidos.
2. **Dimensión** (facturación, volumen de activos, capitalización bursátil y número de empleados) y complejidad del negocio. Para cada una de las compañías seleccionadas, los datos de dimensión de cada una de las variables citadas tienen que estar dentro de unos rangos predeterminados.
3. **Distribución geográfica**: se han considerado únicamente compañías incluidas en el Stoxx All Europe 100, Ibex-35 y compañías europeas del sector de telecomunicaciones.
4. **Alcance geográfico**: compañías con presencia internacional.
5. **Distribución sectorial**: muestra multisectorial con una distribución homogénea, evitando la sobreponderación de sectores muy distintos a Telefónica.

Teniendo en cuenta estos criterios, el grupo de comparación estaría compuesto por 20 compañías europeas con presencia internacional. Las geografías más representadas serán aquellas en las que la presencia de Telefónica en términos de negocio es más elevada. En consecuencia, el país que aportará un número mayor de compañías al grupo de comparación será España. Además, garantizará que el sector de las telecomunicaciones sea el que tenga mayor peso relativo dentro del grupo.

Considerando este grupo de comparación, la retribución total del Presidente Ejecutivo en un escenario target de cumplimiento de objetivos, se encontraría entre la mediana y el percentil 75 del grupo de comparación.

Componentes del paquete retributivo en 2025

Los elementos que componen el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas son similares a los del ejercicio 2024:

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Propósito:

Recompensar el desempeño de funciones ejecutivas de forma coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y nivel de desempeño dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento, y dotando de independencia económica suficiente para equilibrar la importancia de otros elementos retributivos.

Importe:

	Importe	Δ vs 2024
Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)	1.923.100 euros	Sin cambios desde el año 2013 (es la misma remuneración que venía percibiendo el anterior Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López).
Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix)	1.600.000 euros	Sin cambios desde el año 2017 (año en el que el Sr. Vilá fue nombrado Consejero Delegado).

Funcionamiento:

La Retribución Fija bruta anual se abona mensualmente en metálico. Esta retribución es establecida por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, y puede ser revisada anualmente en función de los criterios aprobados en cada momento por la CNRBG.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO

Propósito:

Recompensar la consecución de una combinación de objetivos financieros, operativos de negocio, y objetivos no financieros, incluyendo objetivos ESG, predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con los objetivos estratégicos de Telefónica.

Importe:

	Importe Target (% de la RF)	Importe Máximo (% de la RF)	Δ vs 2024
Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)	180%	233,1 %	Sin variación
Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix)	150%	194,25%	Sin variación

El Importe Máximo en 2025 será del 129,5% del Importe Target, dentro del nivel máximo establecido en la Política de Remuneraciones.

Este Importe Máximo se podría alcanzar en caso de sobrecumplimiento del objetivo de Flujo de Caja Libre, siempre que además se cumpla con el objetivo target de EBITDA.

Funcionamiento:

Para el ejercicio 2025, la CNRBG ha revisado los objetivos, las métricas y las escalas de logro a utilizar con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la estrategia de la Compañía.

Como resultado, el Consejo de Administración ha aprobado, previa propuesta de la CNRBG, las mismas métricas que se establecieron en 2024, ya que miden de forma cuantitativa las citadas prioridades estratégicas de Telefónica.

Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una escala de logro para cada una de las métricas que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo. En caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos, se percibirá el Importe Target de la Retribución Variable a Corto Plazo y, en el caso de cumplimiento máximo de objetivos, se percibirá el Importe Máximo de la Retribución Variable a Corto Plazo.

A continuación, se facilita un mayor detalle sobre las escalas de logro de cada uno de los objetivos y cómo alcanzar el citado máximo:

Métricas	Ponderación (%)	Niveles de pago (% sobre *target*)			% de pago máximo ponderado
		Mínimo	Target	Máximo	
Objetivos financieros (80%)					
Flujo de Caja Libre	30 %	50 %	100 %	140 %	42,00 %
EBITDA	25 %	50 %	100 %	125 %	31,25 %
Ingresos Operativos	25 %	50 %	100 %	125 %	31,25 %
Objetivos ESG (20%)					
NPS	10 %	50 %	100 %	125 %	12,50 %
Igualdad de Género - % de mujeres en posiciones directivas	5 %	50 %	100 %	125 %	6,25 %
Cambio Climático - Emisiones GHG	5 %	50 %	100 %	125 %	6,25 %
	100 %				**129,50 %**

Para el cálculo del importe de la Retribución Variable a Corto Plazo, la CNRBG considerará, en primer lugar, el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos de forma individual y, posteriormente, el grado de consecución global de los objetivos en su conjunto. A tal efecto, se aplicarán las normas y procedimientos internos de evaluación de objetivos, establecidos por la Compañía para sus directivos. En esta función de evaluación, la CNRBG cuenta con el soporte de la Comisión de Auditoría y Control, que facilita información sobre los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía (PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.) y el auditor interno. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado.

A este respecto, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo.

La Retribución Variable a Corto Plazo se abona íntegramente en metálico, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto. Esta retribución no se abona hasta que la CNRBG y la Comisión de Auditoría y Control lleven a cabo las actuaciones descritas anteriormente durante el primer trimestre del año siguiente, en línea con la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

C. RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Propósito:

Fomentar el compromiso de los Consejeros Ejecutivos y de los Directivos con la Compañía y su estrategia, vinculando la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de objetivos estratégicos, de forma que esté alineada con las mejores prácticas en materia de remuneraciones. A su vez, con los Planes de Incentivo a Largo Plazo, la Compañía busca ofrecer un paquete retributivo competitivo que contribuya a retener a los Directivos que ocupan puestos clave de la organización.

Descripción de los incentivos asignados de Retribuciones Variables a Largo Plazo en vigor en 2025:

Los ciclos en vigor en 2025 derivados de planes de incentivo a largo plazo son los siguientes:

	Periodo de medición	**Número de acciones asignadas para un cumplimiento del 100%** (Valor de las acciones asignadas como % Retribución Fija)	
		Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)	**Consejero Delegado** (D. Ángel Vilá Boix)
Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021			
Tercer ciclo	2023-2025	N.A.	831.000 (180%)
Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024			
Primer ciclo	2024-2026	N.A.	760.000 (180%)
Segundo ciclo	2025-2027	916.000 (200%)	686.000 (180%)

D. José María Álvarez-Pallete López, como Presidente Ejecutivo de Telefónica hasta el 18 de enero de 2025 mantiene su derecho sobre la parte proporcional del incentivo correspondiente al Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y al Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028.

El número de acciones asignadas en cada uno de los ciclos es significativamente inferior al límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones así como al límite establecido en las respectivas Juntas Generales de Accionistas que aprobaron cada uno de los Planes.

Funcionamiento del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028:

En la Junta General de Accionistas de 2024 se aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a Directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. que, cumpliendo con los requisitos establecidos al efecto en cada momento, sean invitados a participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco (5) años y se divide en tres (3) ciclos, independientes entre sí, de tres (3) años de duración cada uno de ellos (Primer ciclo 2024-2026, Segundo ciclo 2025-2027 y Tercer ciclo 2026-2028).

El número de acciones a entregar al finalizar en cada uno de los ciclos dependerá del número de acciones asignadas y del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

Las características del Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 se describen en el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al año 2023, siendo las métricas, ponderaciones y niveles de pago idénticos a los descritos a continuación para el Segundo ciclo (2025-2027).

Las métricas que se han establecido para el Segundo ciclo (2025-2027) del Plan de Incentivo a Largo Plazo son las siguientes:

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
TSR Relativo	50 %	Percentil 75 o superior	100 %
		Mediana	30 %
		Por debajo de mediana	0%
Flujo de Caja Libre[1]	40 %	115% de cumplimiento	150 %
		100% de cumplimiento	100 %
		92% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 92% de cumplimiento	0%
Neutralización de Emisiones de CO_2 Alcances 1+2[2]	5 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%
Igualdad de Género - presencia de mujeres en posiciones directivas	5 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%

[1] Además de un 115% de cumplimiento, será necesario que se cumpla el 100% del objetivo de Flujo de Caja Libre en cada uno de los ejercicios del periodo (2025-2027).
[2] Adicionalmente, para que se abone el incentivo es necesario alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones.

TSR Relativo (50%)

Definición: La rentabilidad de la acción teniendo en cuenta la variación acumulada del valor de la acción de Telefónica, incluyendo los dividendos y demás conceptos similares percibidos por el accionista durante el ciclo correspondiente.

Determinación del grado de cumplimiento: Se mide la evolución del TSR de la acción de Telefónica desde el comienzo del ciclo (2025), hasta el final del mismo (2027), con relación a los TSR's alcanzados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación. Las compañías incluidas en el grupo de comparación se relacionan a continuación: Vodafone Group, America Movil, Deutsche Telekom, BT Group, Orange, Telecom Italia, Telenor, TeliaSonera, Swisscom, Koninklijke KPN, TIM Brasil, Proximus, Millicom y Liberty Global.

Escala de logro: El número de acciones a entregar asociadas al cumplimiento de este objetivo oscilará entre el 15% del número de acciones teóricas target asignadas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación (por debajo de este umbral no se abonará el incentivo), y el 50% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.

Flujo de Caja Libre (40%)

Definición: Flujo de generación de caja libre.

Determinación del grado de cumplimiento: Se mide el nivel de Flujo de Caja Libre generado por el Grupo Telefónica durante cada año, comparándolo con el valor fijado en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para cada ejercicio, considerándose el grado de cumplimiento final de Flujo de Caja Libre, el promedio de los resultados parciales anuales obtenidos y aprobados por la CNRBG.

Escala de logro:

La escala de logro para el Segundo ciclo será la siguiente:

i. Umbral mínimo del 92% de cumplimiento, por debajo del cual no se abona incentivo y cuyo cumplimiento supone la entrega del 20% de las acciones teóricas target asignadas.

ii. Nivel *target* del 100% de cumplimiento, que supone la entrega del 40% de las acciones teóricas target asignadas.

iii. Nivel máximo del 115% de cumplimiento, que supondría la entrega de un 20% adicional a las acciones teóricas target asignadas, y que será aplicable siempre que se cumpla el 100% del objetivo de Flujo de Caja Libre en cada uno de los ejercicios que componen este Segundo ciclo (2025-2027), asegurando de esta manera la continuidad en la generación de caja a la vez que se incentiva el sobrecumplimiento.

Neutralización de Emisiones de CO_2 (5%)

Definición: Nivel de Neutralización/compensación de las Emisiones de CO2 del Grupo Telefónica al finalizar cada ciclo del Plan, siendo necesario adicionalmente para que se abone esta parte del incentivo alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones de Alcance 1 + 2, en línea con el escenario 1,5°C del Acuerdo de París (SBTi). Todo ello encaminado a alcanzar las cero emisiones netas en 2040 y neutralizar las emisiones de Alcance 1+2 a partir del año 2025 en sus principales mercados.

Las emisiones de Alcance 1+2 consisten en emisiones directas e indirectas de CO2 procedentes de nuestra actividad diaria debido al consumo de combustible, las fugas de gases refrigerantes y el uso de electricidad.

La Neutralización/compensación de emisiones es la compra de créditos de carbono para absorber o reducir emisiones de CO2 de la atmósfera.

Conforme al Plan de Acción Climática de Telefónica, y las recomendaciones de SBTi, se admitirán también créditos de carbono de reducción de emisiones de la deforestación y degradación, con el objetivo de contribuir a frenar la deforestación en determinadas regiones donde Telefónica tiene operaciones.

Los créditos de carbono consisten en la compra de certificados de CO2 en el mercado voluntario. Estos créditos se generan por proyectos que absorben o reducen la emisión de CO2 a la atmósfera, que deben contar con certificaciones respecto a estándares internacionales de la más alta calidad y en la medida de lo posible tener beneficios sociales aparejados. Esta información es verificada anualmente por un auditor externo.

Determinación del grado de cumplimiento: La neutralización/compensación de emisiones se calcula como la proporción entre la cantidad de créditos de carbono retirados en nombre de la Compañía y las emisiones de Alcance 1+2.

El nivel de emisiones directas e indirectas de CO2 procedentes de la actividad diaria de Telefónica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Emisión } CO_2 = \text{Dato de Actividad x Factor de Emisión}$$

Donde:

- Dato de Actividad: Cantidad de energía, combustible, gas, etcétera consumida por la Compañía durante el año.
- Factor de Emisión: Cantidad de CO_2 que se emite a la atmósfera por el consumo de cada unidad de actividad.

Para la electricidad se utiliza el factor de emisión que proporcionan fuentes oficiales (Unión Europea, Ministerios, CNMC, etcétera) y para los combustibles se utilizan los factores de emisión del *GHG Protocol* e *IPCC (Panel Intergubernamental de cambio climático de la ONU)*.

Escala de logro: El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, ha determinado una escala de logro que incluye un umbral mínimo del 90% de cumplimiento, por debajo del cual no se abonará incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 2,5% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo del 100% de cumplimiento, que supondrá la entrega del 5% de las acciones teóricas asignadas. Adicionalmente, será necesario alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones de Alcance 1 + 2, en línea con el escenario 1,5°C del Acuerdo de París (SBTi) para que se abone esta parte del incentivo.

% de Mujeres en posiciones Directivas (5%)

Definición: Porcentaje de mujeres en puestos directivos en el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2027, medido como el número de mujeres en posiciones directivas comparándolo con el total de posiciones directivas en Telefónica.

Determinación del grado de cumplimiento: Se compara el porcentaje de mujeres en posiciones directivas con el porcentaje objetivo fijado por el Consejo de Administración para 2027.

Escala de logro: El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, ha determinado una escala de logro que incluye un umbral mínimo del 90% de cumplimiento, por debajo del cual no se abonará incentivo y cuyo cumplimiento supondrá la entrega del 2,5% de las acciones teóricas asignadas, y un nivel máximo del 100% de cumplimiento, que supondrá la entrega del 5% de las acciones teóricas asignadas.

La CNRBG realizará un seguimiento anual de los objetivos, y una vez finalizado cada uno de los ciclos del Plan, se determinará el grado de consecución. En esta labor de evaluación, la CNRBG contará con el soporte de la Comisión de Auditoría y Control, que facilitará información sobre los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, que habrán sido en primer término analizados por la propia Comisión de Auditoría y Control. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la CNRBG también considerará cualquier riesgo asociado.

Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se eliminarán aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que puedan introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo en la propuesta de Retribución Variable a Largo Plazo.

En todo caso, el 100% de las acciones que se entreguen al amparo del Plan a los Consejeros Ejecutivos estarán sometidas a un periodo de retención de dos años, que aumentará a tres años en caso de que no se cumpla el compromiso de tenencia permanente de acciones.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que los Consejeros Ejecutivos necesiten enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNRBG, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Funcionamiento del Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025:

Las características principales de este ciclo se describen en el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al año 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se indican las métricas, ponderaciones y niveles de pago dependiendo del nivel de cumplimiento correspondientes a este ciclo:

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
TSR Relativo[1]	50 %	Percentil 75 o superior	100 %
		Mediana	30 %
		Por debajo de mediana	0%
Flujo de Caja Libre	40 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%
Neutralización de Emisiones de CO_2 Alcances 1+2 en 2025[2]	10 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%

[1] Grupo de comparación: Vodafone Group, America Movil, Deutsche Telekom, BT Group, Orange, Telecom Italia, Telenor, TeliaSonera, Swisscom, Koninklijke KPN, TIM Brasil, Proximus, Millicom, Liberty Global.
[2] Adicionalmente, para que se abone el incentivo es necesario alcanzar un nivel mínimo de reducción de emisiones.

Implicaciones de un cambio de control en las Retribuciones Variables a Largo Plazo:

En el caso de producirse un cambio de control en Telefónica, los ciclos que se encuentren en curso en 2025 serán objeto de liquidación anticipada de forma proporcional, entregándose a los Partícipes, cuando proceda, las acciones, o bien en su importe equivalente en efectivo, considerándose a estos efectos el precio de cierre de la última sesión bursátil del mes inmediato anterior a la fecha en la que se produzca el cambio de control.

El incentivo a liquidar se prorrateará por el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del ciclo que corresponda, y se ajustará en función del cumplimiento de los objetivos en la fecha del cambio de control.

D. PLAN DE PENSIONES PARA EMPLEADOS DE TELEFÓNICA

Aportaciones:

El Plan de Pensiones de los Consejeros Ejecutivos sigue el mismo esquema que en los últimos años, que será adaptado a la situación del Presidente Ejecutivo, manteniendo las condiciones que se describen más adelante, que son idénticas a las que se aplican para el resto de la plantilla de Telefónica en España:

- Presidente Ejecutivo: 4,51% del salario regulador, más un 2,2% de aportación obligatoria realizada por el Presidente Ejecutivo, hasta alcanzar el límite máximo anual que la Ley establezca en cada momento.
- Consejero Delegado: 4,51% del salario regulador, más un 2,2% de aportación obligatoria realizada por el Consejero Delegado, hasta alcanzar el límite máximo anual que la Ley establezca en cada momento.

Funcionamiento:

Se trata de un plan de aportación definida, conforme a lo establecido en los respectivos contratos, que cubre las contingencias siguientes: jubilación; fallecimiento del partícipe; fallecimiento del beneficiario; incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez; y dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

La prestación consiste en el derecho económico que corresponde a los beneficiarios como consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las contingencias cubiertas por este Plan de Pensiones. Se cuantificará conforme al número de unidades de cuenta que le correspondan a cada partícipe en función de las cantidades aportadas al Plan de Pensiones y se valorarán a los efectos de su abono conforme al valor de la unidad de cuenta del día hábil anterior a la fecha en que se haga efectiva la prestación.

Asimismo, el partícipe podrá hacer efectivos sus derechos consolidados, en su totalidad o en parte, con carácter excepcional, en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

El Plan de Pensiones se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones Fonditel B, Fondo de Pensiones, gestionado por Fonditel Pensiones, EGFP, S.A.

Durante el ejercicio 2025 la normativa podría modificar los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los planes de pensiones. En este sentido, y si eso ocurriera, tal y como se venía realizando, se tiene suscrito un seguro colectivo *unit link* en el que se canaliza el exceso de aportación sobre los límites fiscales anuales recogidos en la legislación.

Este seguro *unit link*, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, cubre las mismas contingencias que el Plan de Pensiones y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

En el caso del Presidente Ejecutivo, si no pudieran realizarse aportaciones a las fórmulas de previsión social anteriores, Telefónica realizará las aportaciones por los importes acordados a una o varias pólizas de seguro de vida y ahorro o instrumentos financieros equivalentes.

E. RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

Los Consejeros Ejecutivos perciben, como remuneración en especie, además del seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez descrito anteriormente, un seguro de salud general y de cobertura dental y tienen asignado un vehículo de Compañía, todo ello en línea con la política general aplicable a los Directivos de la Compañía.

Asimismo, Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para

este tipo de seguros. Dicha póliza también se extiende a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

Cláusulas de recuperación de la retribución variable

Telefónica cuenta con una Política de Recuperación ("Executive Officer Compensation Recoupment Policy"), que regula de forma clara y detallada el derecho de la Compañía a recuperar las remuneraciones variables satisfechas durante el plazo general de clawback de tres años.

La Política de Remuneraciones que se sometió a votación de la Junta General de Accionistas en 2023 homogeneizó las cláusulas de recuperación aplicables a toda la retribución variable, estableciendo que el Consejo de Administración valorará, previo informe de la CNRBG, si procede (i) la cancelación total o parcial de la retribución variable que se encuentre pendiente de abono, y/o (ii) la recuperación total o parcial de cualquier elemento de retribución variable dentro de los treinta y seis (36) meses posteriores al abono de la misma ("*clawback*"), cuando se den determinadas circunstancias excepcionales que afecten a los resultados de la Sociedad, o que deriven de una conducta inapropiada del Consejero Ejecutivo.

Adicionalmente, este régimen se ha complementado y desarrollado por una Política de Recuperación (*Executive Officer Compensation Recoupment Policy*) aprobada por el Consejo de Administración en 2023, a propuesta de la CNRBG, con la que Telefónica consolida su compromiso con las mejores prácticas en materia de remuneración a nivel internacional y da cumplimiento de los requisitos de cotización exigidos a los emisores de valores extranjeros que cotizan en la Bolsa de Nueva York, así como a lo dispuesto en la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor "Dodd-Frank", de Estados Unidos de América (*U.S. Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*).

En relación con las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso, hay que considerar que la CNRBG:

- Tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable ante circunstancias de este tipo.
- Valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar incluso la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

A estos efectos, se considerarán como circunstancias excepcionales que serán objeto de valoración por parte del Consejo de Administración, entre otras, y a modo de ejemplo, las siguientes:

- Reformulación de los estados financieros de la Compañía no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- En caso de que el Consejero Ejecutivo haya sido sancionado por un incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que le resulte de aplicación, o bien por incumplimiento grave de la normativa que le sea igualmente aplicable.
- En cualquier caso, cuando se ponga de manifiesto que la liquidación del elemento de retribución variable que se trate se ha producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Compañía, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados.
- Cuando el auditor externo de la Compañía introduzca salvedades en su informe que minoren los resultados tomados en consideración para determinar el importe de la retribución variable a abonar.

Posibles pagos en caso de cese

Los contratos suscritos con los Consejeros Ejecutivos son de carácter indefinido e incluyen un pacto de no concurrencia. Dicho pacto supone que, una vez extinguido el correspondiente contrato y durante la vigencia del pacto (dos años tras la finalización del contrato por cualquier causa), los Consejeros Ejecutivos no podrán prestar servicios ni directa ni indirectamente, ni por cuenta propia o ajena, ni por sí, ni por terceros, a empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a la de Telefónica.

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 (la "Política 2023") contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución. En su aplicación, el contrato mercantil del nuevo Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, suscrito en enero de 2025 establece una compensación económica por cese de un importe igual a las referidas dos anualidades. Cada anualidad comprende la última Retribución Fija y la media aritmética de las dos últimas Retribuciones Variables Anuales percibidas según contrato.

En lo que respecta a las condiciones relacionadas con la extinción del contrato mercantil del Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, la Política 2023 establece el mantenimiento de las condiciones de su contrato previo, que prevé una compensación económica por cese que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo.

Estas mismas condiciones eran aplicables al anterior Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López a quien, como consecuencia de su cese, se le abonó en enero de 2025 una compensación económica por cese de 23.525.668 euros brutos.

Por otra parte, los Consejeros Ejecutivos participan en un Plan de Previsión Social de Directivos que cubre las contingencias de jubilación, jubilación anticipada, incapacidad laboral permanente en los grados de incapacidad total o absoluta o gran invalidez y fallecimiento y cuya aportación anual equivale al 35% de la Retribución Fija, tras deducir las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones para empleados de Telefónica descrito en la letra D anterior.

El vehículo de instrumentación de este Plan aprobado en 2006 es un seguro colectivo de vida en la modalidad de unit link concertado con una entidad aseguradora, y el importe de la prestación de esta garantía será equivalente a la provisión matemática que corresponda al asegurado en la fecha en la que el tomador comunique y acredite a la aseguradora el acceso a alguna de las situaciones cubiertas por el Plan.

No se contempla actualmente la consolidación de derechos a favor de los Consejeros Ejecutivos. Si hubiese cualquier modificación legal al respecto, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, podrá llevar a cabo las adaptaciones oportunas.

Así, conforme al cambio operado en la vigente Política 2023, la percepción de la compensación por cese anteriormente referida (y no solo la correspondiente al cese en la relación laboral como hasta entonces) es incompatible con el reconocimiento de derecho económico alguno relacionado con el Plan de Previsión Social de Directivos.

En este sentido, el contrato mercantil suscrito en enero de 2025 con el nuevo Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, prevé expresamente que, en caso de percibir la referida compensación económica por cese, no se le reconocerá ningún derecho económico derivado de este Plan.

Los contratos suscritos en vigencia de anteriores Políticas de Remuneraciones de los Consejeros, como es el caso del suscrito con el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, no contienen la incompatibilidad señalada.

Esta misma circunstancia se da en el contrato suscrito con el anterior Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López. El tratamiento de esta discrepancia entre el contrato suscrito y la Política 2023 está siendo objeto de dictamen en Derecho por lo que está pendiente de determinación a la fecha de este informe.

Aunque no se prevén cambios en el funcionamiento del Plan de Previsión Social de Directivos, en caso de que se introdujeran modificaciones al mismo, éstas deberán ser acordadas por el Consejo de Administración. La modificación que se produzca deberá ser motivada y propuesta por la CNRBG, y, en su caso, se informará convenientemente de los motivos de dicha modificación en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos

Los contratos que en la actualidad regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos son de naturaleza mercantil e incluyen las cláusulas que en la práctica acostumbran a incluirse en este tipo de contratos. Dichos contratos han sido propuestos por la CNRBG y aprobados por el Consejo de Administración. Los contratos del anterior Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado no han sufrido modificaciones significativas durante el ejercicio 2024. El contrato de D. Marc Thomas Murtra Millar como Presidente Ejecutivo ha sido aprobado en enero de 2025, con ocasión de su nombramiento como tal.

Además de las condiciones de indemnización expuestas en el punto anterior, a continuación se describen de forma resumida las principales condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos:

- Duración: Indefinida
- Preaviso: Se recoge la obligación de preavisar en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo, disponiéndose que deberá comunicar su decisión unilateral por escrito y con una antelación mínima de tres meses, salvo casos de fuerza mayor. En el supuesto de que incumpliera tal obligación, deberá abonar a la Compañía una cantidad equivalente a la Retribución Fija correspondiente al período de preaviso incumplido.
- Exclusividad: El contrato establece la prohibición, durante su vigencia, de celebrar -directamente o mediante persona interpuesta- otros contratos laborales, mercantiles o civiles con otras empresas o entidades que desarrollen actividades de análoga naturaleza a las de Telefónica.
- Pacto de no concurrencia: Declara compatible su relación con el desempeño de otros puestos representativos, de administración y gestión y con otras situaciones profesionales que pueda atender en otras entidades dentro de Telefónica, o en cualesquiera otras entidades ajenas a la Compañía con conocimiento expreso de la CNRBG y del Consejo de Administración.

  Por el contrario, declara incompatible, durante la vigencia del pacto (dos (2) años tras la finalización del contrato por cualquier causa), la prestación de servicios directa e indirectamente, por cuenta propia o ajena, por sí, por terceros, a empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a la de Telefónica.

- Confidencialidad: Durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, se establece un deber de confidencialidad respecto de las informaciones, datos y cualquier tipo de documentos de carácter reservado y confidencial que conozca y a los que haya tenido acceso, como consecuencia del ejercicio de su cargo.
- Cumplimiento del sistema normativo: Se incluye la obligación de observancia de las reglas y obligaciones establecidas en el régimen normativo de Telefónica, que se encuentran, entre otras normas, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Telefónica.

Compromiso de tenencia permanente de acciones

Tal y como establece la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Consejeros Ejecutivos deberán mantener (directa o indirectamente) un número de acciones (incluyendo las entregadas como remuneración) equivalente a dos (2) anualidades de Retribución Fija bruta, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas.

Para alcanzar dicho objetivo se establece un periodo de cinco años, a contar desde el 1 de enero de 2019 o, en el caso del Presidente Ejecutivo, al haber sido nombrado con posterioridad al 1 de enero de 2019, desde su nombramiento (18 de enero de 2025). El Consejo de Administración/la CNRBG pueden aprobar un plazo superior en caso de concurrir circunstancias excepcionales.

	Requerimiento de tenencia de acciones
Presidente Ejecutivo	200% Retribución Fija bruta
Consejero Delegado	200% Retribución Fija bruta

Mientras no se haya alcanzado el número de acciones sujeto a este compromiso, las acciones que el Consejero Ejecutivo reciba al amparo de cualquier elemento de retribución variable estarán sometidas a un periodo de retención mínimo de 3 años, elevando por tanto el grado de compromiso del Consejero Ejecutivo.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que los Consejeros Ejecutivos necesiten enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNRBG, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

La verificación de este compromiso se realizará por la CNRBG, que, entre otras cuestiones, considerará aspectos como el precio de la acción a tener en cuenta o la periodicidad con la que se revisará el compromiso de tenencia.

A 31 de diciembre de 2024, el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, era titular de 1.088.504 acciones de Telefónica y por tanto el Consejero Delegado cumple con el requisito de tenencia de acciones.

5.1.5. Remuneración de los Consejeros en su condición de tales en 2025

La retribución de los Consejeros en su condición de tales permanece sin cambios desde el año 2012.

D. Marc Thomas Murtra Millar ha renunciado al cobro de los importes que le corresponderían como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, esto es, 240.000 euros y 80.000 euros, respectivamente.

La remuneración que corresponde a los Consejeros en su condición de tales se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los criterios y conceptos retributivos indicados a continuación, dentro del límite máximo a tal efecto determinado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por los Consejeros en su condición de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al Consejo de Administración la propuesta de distribución de su importe entre los distintos conceptos y entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

En relación con el ejercicio 2025, y tras el correspondiente análisis, en función de la información de mercado disponible, la CNRBG ha propuesto al Consejo de Administración no incrementar la retribución fija de los Consejeros, salvo por lo que se indica más adelante en relación con el Consejero Independiente Coordinador (*Lead Independent Director*). Esta retribución permanece sin cambios desde el año 2012.

	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente (**)	240.000 euros	80.000 euros	22.400 euros
Vicepresidente	200.000 euros	80.000 euros	-
Vocal Dominical	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros
Vocal Independiente	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros
Otro Externo	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

(**) A este respecto, D. Marc Thomas Murtra Millar ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Los Consejeros Ejecutivos podrán renunciar a percibir dichas asignaciones.

Además, los Consejeros no Ejecutivos perciben la remuneración que les corresponde por pertenecer a determinados órganos de administración de algunas sociedades filiales y participadas de Telefónica.

Asimismo, y dada la relevancia de la función desempeñada por el Consejero Independiente Coordinador (*Lead Independent Director*), a propuesta de la CNRBG, el Consejo de Administración ha acordado asignar una remuneración adicional de 80.000 euros, por el ejercicio de dicho cargo.

5.1.6. Aplicación de la Política de Remuneraciones en 2024

Resumen de la Política de Remuneraciones vigente en 2024 y resultados de la votación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2023

La remuneración correspondiente al ejercicio 2024 ha seguido los términos de la Política de Remuneraciones aprobada con carácter vinculante por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 Novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento, ni se ha aplicado ninguna excepción temporal a la misma.

A este respecto, la remuneración obtenida en 2024 por los Consejeros Ejecutivos y los Consejeros en su condición de tales ha estado compuesta por los elementos descritos en la actual Política de Remuneraciones vigente en 2025.

Como se ha indicado anteriormente, el 18 de enero de 2025 el Consejo de Administración de Telefónica acordó la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica. Por tanto, el Sr. Álvarez-Pallete desempeñó el cargo de Presidente Ejecutivo durante todo el año 2024 y, en su virtud, las referencias al Presidente Ejecutivo en esta sección relativa a la aplicación de la Política de Remuneraciones de 2024 están referidas a D. José María Álvarez-Pallete.

La descripción detallada del sistema retributivo de los Consejeros en 2024 se incluyó en la sección 5.1.4 del Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente a 2023. Dicho Informe fue aprobado por el 88,49% de los votos emitidos a favor, con un 4,13% de votos emitidos en contra y un 7,38% de abstenciones.

Remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2024

- **La Retribución Fija del Presidente Ejecutivo Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López) en 2024 siguió siendo la misma desde el año 2013, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente en el año 2016. En el caso del Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix, su importe permanece sin cambios desde su nombramiento en 2017.**
- **La Retribución Variable a Corto Plazo obtenida por los Consejeros Ejecutivos ha ascendido al 78,38% del importe máximo.**
- **El coeficiente de pago ponderado del Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021 ha sido del 100%. Este porcentaje se explica por el buen comportamiento del Flujo de Caja Libre y del Retorno Total para el Accionista de Telefónica (TSR) en el periodo 2022-2024, que se ha situado en cuarto lugar respecto de las compañías incluidas en el grupo de comparación. Además, Telefónica ha cumplido con su objetivo vinculado a la Neutralización de Emisiones.**
- **La retribución total devengada por los Consejeros Ejecutivos se encuentra por debajo de la retribución máxima establecida en la Política de Remuneraciones. En comparación con el año 2023, se ha incrementado en un 3%.**

A continuación se detalla la evolución de los principales elementos retributivos de los consejeros ejecutivos en los últimos ejercicios:

Cuantías en miles de Euros		2023	2024
Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López)	Retribución Fija	1.923 €	1.923 €
	Retribución Variable a Corto Plazo (% pago)	107,4 %	101,5 %
	Retribución Variable a Largo Plazo (% pago)	89,5 %	100 %
	Retribución Total[1]	**9.226 €**	**9.534 €**
Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix)	Retribución Fija	1.600 €	1.600 €
	Retribución Variable a Corto Plazo (% pago)	107,4 %	101,5 %
	Retribución Variable a Largo Plazo (% pago)	89,5 %	100 %
	Retribución Total[1]	**6.882 €**	**7.102 €**

[1] Se incluyen también la Retribución en Especie y las aportaciones al plan de pensiones. El importe de la RVLP corresponde al número de acciones entregadas valoradas en la fecha de finalización del periodo de medición de objetivos de cada uno de los ciclos correspondientes.

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López): 1.923.100 euros.

En el caso del Presidente Ejecutivo, el importe de Retribución Fija correspondiente a 2024 es igual al percibido desde el año 2013, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente en el año 2016.

Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix): 1.600.000 euros.

Esta remuneración es idéntica a la que se fijó en el momento que el Sr. Vilá fue nombrado Consejero Delegado de la Compañía el 26 de julio de 2017.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO

Presidente Ejecutivo Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López): 3.513.504 euros.

Calculado como la multiplicación de la remuneración fija (1.923.100 euros) por el Importe Máximo (233,1%) por el coeficiente de pago ponderado (78,38%).

Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix): 2.436.000 euros.

Calculado como la multiplicación de la remuneración fija (1.600.000 euros) por el Importe Máximo (194,25%) por el coeficiente de pago ponderado (78,38%).

Para el ejercicio 2024 el Consejo de Administración aprobó, previa propuesta de la CNRBG, aquellas métricas cuantificables y medibles que mejor reflejan las palancas de creación de valor del Grupo Telefónica con el objetivo de garantizar el cumplimiento de su estrategia

Estas métricas y su peso relativo son las siguientes:

MÉTRICA	DEFINICIÓN Y FORMA DE MEDICIÓN	PONDERACIÓN
OBJETIVOS FINANCIEROS		**80%**
Flujo de Caja Libre	Es el importe de caja generado por las operaciones a lo largo del año y se calcula como el acumulado de los fondos cobrados a los clientes menos los pagos necesarios para desarrollar las operaciones e invertir en los activos, incluyendo por tanto pago a proveedores, empleados, así como por espectro, tasas, impuestos e intereses de la deuda.	30%
EBITDA	EBITDA es el Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones. Es una métrica clave para evaluar el rendimiento operativo, ya que permite analizar la capacidad de la empresa para generar beneficios a partir de sus operaciones principales, excluyendo los efectos de la estructura de capital, políticas fiscales y prácticas contables relacionadas con la depreciación y amortización	25%
INGRESOS OPERATIVOS	Se corresponde con los ingresos de los servicios, ingresos generados a partir de la actividad principal de la Compañía, ingresos por venta de terminales y otros ingresos por operaciones.	25%
OBJETIVOS NO FINANCIEROS - ESG		**20%**
CONFIANZA DEL CLIENTE (NPS)	NPS es una de las métricas utilizadas para medir la experiencia de nuestros clientes. Calcula cuál es su predisposición para recomendar nuestros servicios o productos. Se construye a partir de la respuesta a la pregunta: ¿con qué probabilidad recomendarías los servicios de Movistar/O2/Vivo a un familiar, amigo o colega? (En una escala de 1 a 10, 1 significa que no recomendaría; y 10 significa que sí recomendaría). Las valoraciones entre 9 y 10 se consideran promotores, y entre 1 y 6 se consideran detractores: **NPS = % Promotores - % Detractores**	10%
CAMBIO CLIMÁTICO (Emisiones de Gases de Efecto Invernadero)	Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) es la métrica utilizada para medir nuestro impacto ambiental. Se mide a través de emisiones directas e indirectas de CO2, procedentes de la actividad diaria de Telefónica. Emisión CO2 = Dato de Actividad x Factor de Emisión - Dato de actividad: Cantidad de energía, combustible, gas, etcétera consumida por la Compañía - Factor de Emisión: Cantidad de CO2 que se emite a la atmósfera por el consumo de cada unidad de actividad. Para la electricidad se utiliza el factor de emisión que nos proporcionan fuentes oficiales (Unión Europea, Ministerios, CNMC, etcétera) y para los combustibles se utilizan los factores de emisión del GHG Protocol e IPCC (Panel Intergubernamental de cambio climático de la ONU). Se usan factores de emisión constantes para la retribución anual a fin de evitar variaciones por causas ajenas a la Compañía.	5%
IGUALDAD DE GÉNERO (% Mujeres Ejecutivas)	El % de Mujeres Directivas del Grupo Telefónica es la métrica utilizada para medir el objetivo relativo a la Igualdad de Género. Se mide sobre el colectivo total de Ejecutivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre. El colectivo de directivos se define de acuerdo con los criterios y procesos establecidos por el área de Personas a nivel Corporación. Previo a la validación de la CNRBG, se cuenta con un Comité de Transparencia y Diversidad, del que forman parte el Presidente y 4 miembros del Comité Ejecutivo, donde se validan, con carácter mensual, las propuestas de nombramientos de este colectivo, para asegurar el cumplimiento de las medidas y políticas establecidas en materia de transparencia e igualdad de género.	5%

A lo largo del año la CNRBG ha realizado un seguimiento de dichos objetivos establecidos para la Retribución Variable a Corto Plazo de 2024, pagadera en 2025.

La evaluación final de los citados objetivos se ha realizado sobre la base de los resultados auditados correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo con el siguiente proceso:

1. Los resultados del ejercicio 2024 así como el grado de consecución de los objetivos han sido analizados, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, sobre la base de los resultados auditados por PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2. Tras dicho análisis, la CNRBG estableció una propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo al Consejo de Administración. La Comisión también ha considerado la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable.

3. Por último, el Consejo de Administración ha aprobado la propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo de la CNRBG. Como resultado de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración ha acordado abonar a los Consejeros Ejecutivos en el primer trimestre de 2025 las cantidades recogidas a continuación, con base en el siguiente grado de consecución de los objetivos:

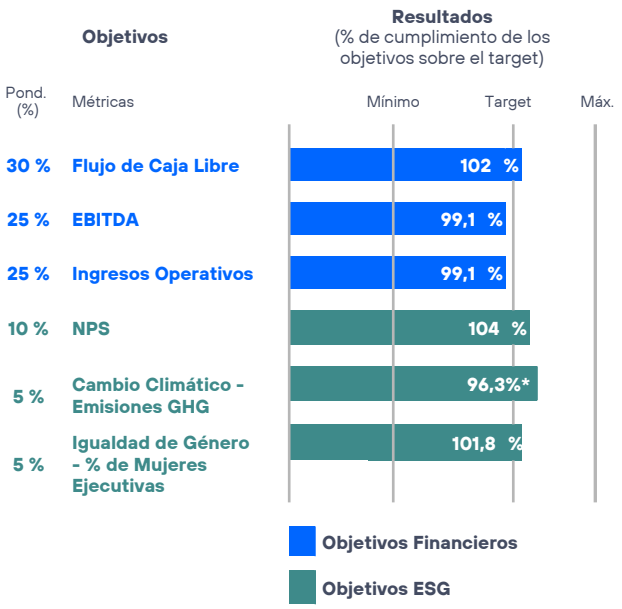

*El KPI de cambio climático de Emisiones GHG tiene una curva de pago inversa, de manera que cumplimientos por debajo del 100% (nivel de emisiones menor al del objetivo) es positivo, y da lugar a *payouts* por encima del 100%.

Una vez aplicadas las escalas de logro de cada uno de los objetivos, se ha determinado un 100% de coeficiente de pago ponderado sobre el Importe Target, que se corresponde con 3.513.504 euros para el Presidente Ejecutivo (78,38% del Importe Máximo) y 2.436.000 euros para el Consejero Delegado (78,38%% del Importe Máximo). La Retribución Variable a Corto Plazo target ascendía al 180% de la Retribución Fija Anual para D. José María Álvarez-Pallete López y de un 150% de la Retribución Fija Anual para D. Ángel Vilá Boix.

C. RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021. Devengo del Segundo ciclo (2022-2024).

La Junta General de Accionistas de 2021 aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a Directivos de Telefónica que, cumpliendo con los requisitos establecidos al efecto en cada momento, fueron invitados a participar en el mismo, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A.

El 31 de diciembre de 2024 finalizó el periodo de medición de los objetivos del Segundo ciclo del Plan. El número de acciones teóricas asignadas en caso del cumplimiento del 100% de los objetivos de TSR, Flujo de Caja Libre y Neutralización de emisiones de CO2, que correspondería a los Consejeros Ejecutivos, fue el siguiente:

- Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López): 995.000 acciones.
- Consejero Delegado (Ángel Vilá Boix): 745.000 acciones.

Para determinar el número concreto de acciones a entregar al finalizar el citado ciclo, la CNRBG ha analizado el grado de cumplimiento de cada uno de los tres objetivos.

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a devengar (%)
TSR Relativo*	50 %	Percentil 75 o superior	100 %
		Mediana	30 %
		Por debajo de mediana	0%
Flujo de Caja Libre	40 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%
Neutralización de emisiones de CO_2	10 %	100% de cumplimiento	100 %
		90% de cumplimiento	50 %
		Por debajo del 90% de cumplimiento	0%

*Grupo de Comparación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Koninklijke KPN, Millicom, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, Tim Brasil y Liberty Global.

En relación con el TSR Relativo, cuya ponderación es del 50%, Kepler ha facilitado a la CNRBG el cálculo del TSR Relativo de Telefónica desde el comienzo del ciclo (2022) hasta el final del mismo (2024), con relación con los TSR's alcanzados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica que a efectos del Plan constituyen el grupo de comparación.

El TSR de Telefónica en el periodo ha sido del 33,6%, situándose en cuarta posición en el grupo de comparación, esto es, por encima del percentil 75 siguiendo la escala de logro establecida. Por tanto, se ha generado el derecho a percibir el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento del objetivo de TSR Relativo.

En relación con el Flujo de Caja Libre, cuya ponderación es del 40%, la Dirección de Planificación y Control preparó un informe en relación con el Flujo de Caja Libre generado por el Grupo Telefónica en cada uno de los años del periodo de medición de objetivos (2022, 2023 y 2024), sobre la base de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía, comparándolo con el valor fijado en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

Se ha considerado como grado de cumplimiento final el promedio de los resultados parciales anuales obtenidos y aprobados por la CNRBG.

La CNRBG ha ido realizando un seguimiento anual del Flujo de Caja Libre, y una vez analizado el informe de la Dirección de Planificación y Control, ha determinado el grado de consecución. En esta función de evaluación, la CNRBG ha contado con el soporte de la Comisión de Auditoría y Control, que facilita información sobre los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía.

A este respecto, el grado de cumplimiento anual del Flujo de Caja Libre ha sido del 108,5% (año 2022), 106,9% (año 2023) y 102% (año 2024). Por tanto, el coeficiente de pago vinculado al Flujo de Caja Libre ha sido del 100%.

En relación con el objetivo de Neutralización/ compensación de emisiones de CO2, cuya ponderación es del 10% restante, y que mide también la reducción de emisiones de Alcance 1 + 2, en línea con el escenario 1,5°C del Acuerdo de París (SBTi), y con el objetivo marcado por la Compañía de alcanzar las cero emisiones netas en 2040 y neutralizar las emisiones de Alcance 1+2 a partir del año 2025 en nuestros principales mercados, la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad preparó un informe relativo a la Neutralización/ compensación de emisiones de CO2 a 31 de diciembre de 2024, sobre la base de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía.

La CNRBG ha ido realizando un seguimiento periódico del nivel de Neutralización/compensación de emisiones de CO2, y una vez analizado el informe de la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, ha determinado el grado de consecución. En esta función de evaluación, la CNRBG ha contado con el soporte de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y de la Comisión de Auditoría y Control.

A este respecto, se ha cumplido con el umbral mínimo de reducción de emisiones de CO2 que activa la posibilidad de evaluar el grado de cumplimiento del objetivo de Neutralización/compensación de emisiones de CO2 en los diferentes mercados, que en este ejercicio se ha situado un 72% por encima del nivel target y, por tanto, el coeficiente de pago vinculado la Neutralización de emisiones de CO2 ha sido del 100%.

Teniendo en cuenta los resultados del TSR Relativo, del Flujo de Caja Libre y de la Neutralización de emisiones de CO2, el coeficiente de pago ponderado ha ascendido a un 100% (745.000 acciones para el Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix). Este incentivo se entregará a lo largo del mes de marzo de 2025, una vez se hayan formulado y auditado las cuentas del ejercicio 2024, tal y como establece la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

En el caso de D. José María Álvarez-Pallete López debido al cese como Presidente Ejecutivo no recibirá la entrega en acciones correspondientes a este ciclo sino que recibirá una liquidación equivalente en efectivo. Por tanto, no le aplicará el período de retención de 2 años.

En el caso del Consejero Delegado, estas acciones estarán sujetas a un periodo de retención de dos años, que podrá incrementarse hasta tres en caso de que el Consejero Ejecutivo no cumpla con el compromiso de tenencia permanente de acciones.

Métricas	Pago (%)	Ponderación (%)	Pago ponderado (%)
TSR Relativo	100 %	50,0 %	50 %
Flujo de Caja Libre	100 %	40,0 %	40 %
Neutralización de emisiones de CO2	100 %	10,0 %	10 %
TOTAL			**100 %**

Por otro lado, tal y como se detalló en la sección C) del apartado 5.1.6 del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año pasado, en marzo de 2024 se liquidó el Primer ciclo 2021-2023 del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, cuyo periodo de medición comprendía el periodo 2021-2023 y el incentivo estaba vinculado al TSR Relativo al Flujo de Caja Libre y a la Neutralización de Emisiones de CO2. A este respecto, teniendo en cuenta que el coeficiente ponderado de pago fue del 89,45%, se abonaron 978.583 acciones al Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete

López, y 732.596 acciones al Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix.

De acuerdo con las instrucciones que la CNMV ha manifestado a Telefónica, las citadas acciones, valoradas considerando la fecha de entrega, son las que se incluyen como "consolidadas" en el Anexo Estadístico como remuneración devengada en 2024.

D. PLAN DE PENSIONES PARA EMPLEADOS DE TELEFÓNICA

Aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones Fonditel B, Fondo de Pensiones en 2024:

- Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López): 7.574 euros.
- Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix): 6.721 euros.

Aportaciones realizadas en 2024 al seguro *unit link*, relacionado con el Plan de pensiones, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros:

- Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López): 124.543 euros.
- Consejero Delegado (D. Ángel Vilá Boix): 65.439 euros.

El Plan de Pensiones de los Consejeros Ejecutivos sigue el mismo esquema y se encuentra alineado con el Plan de Pensiones de los empleados de Telefónica en cuanto a sus condiciones y a los porcentajes de aportación.

	Aportación (% salario regulador)	Plan de Pensiones *Fonditel*	+	Póliza de Seguro Unit-link	Total
Presidente Ejecutivo (D. José María Álvarez-Pallete López)	6,87%	7.574€	+	124.543€	**132.117€**
Consejero Delegado (D. Ángel Vila Boix)	4,51%	6.721€	+	65.439€	**72.170€**

Los porcentajes de aportación se encuentran alineados con el plan de pensiones de los empleados de Telefónica.

El importe de los derechos consolidados, a 31 de diciembre de 2024, era el siguiente:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 395.807 euros (de los que 186.854 euros corresponden a los derechos generados en el Plan de Pensiones de Telefónica Internacional y el resto al Plan de Pensiones de Telefónica).
- D. Ángel Vilá Boix: 420.370 euros (de los que 25.087 euros corresponden a los derechos generados en el Plan de Pensiones de Telefónica España y el resto al Plan de Pensiones de Telefónica).

La provisión matemática del seguro *unit link* a 31 de diciembre 2024 era la siguiente:

- D. José María Álvarez- Pallete López: 1.409.934 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 688.447 euros.

Se hace constar que la evolución de fondos acumulados reflejados responde tanto a las aportaciones realizadas como a la revalorización de los mismos.

Se puede consultar información adicional sobre las características del Plan de Pensiones para empleados en la sección 5.1.4.D) del presente Informe.

E. RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

A continuación se incluyen las prestaciones asistenciales que los Consejeros Ejecutivos han percibido en 2024 así como el coste de las mismas:

- D. José María Álvarez- Pallete López: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 6.207 euros y seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 41.708 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 6.207 euros, seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 33.328 euros y la cesión de uso de vehículo por un importe de 21.176 euros.

Adicionalmente, Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros.

F. PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE DIRECTIVOS

Las aportaciones realizadas en 2024 al plan de previsión social han sido las siguientes:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 540.968 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 487.840 euros.

Las expectativas de derecho a 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 12.851.400 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 10.138.339 euros.

Otra información adicional:

- *Malus* y *clawback*: estas cláusulas no han sido aplicadas durante el ejercicio 2024.
- Durante el ejercicio 2024 los Consejeros Ejecutivos no han percibido ni devengado pagos por cese anticipado o terminación del contrato de Consejeros,

ni retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos, garantías, ni remuneraciones procedentes de otras sociedades del Grupo o en virtud de los pagos que realice Telefónica a una tercera entidad en la que los Consejeros presten servicios o cualquier otro concepto retributivo distinto de los señalados anteriormente.

- Las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos en 2024 son idénticas a las descritas en el apartado 5.1.4 del presente Informe.

Remuneración de los Consejeros en su condición de tales

La remuneración que corresponde a los Consejeros en su condición de tales ha seguido un esquema idéntico al descrito en la sección 5.1.5. del presente Informe y al que se aplicó en ejercicios anteriores.

A este respecto, y como ya se había señalado en la sección 5.1.5 del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2023, D. José María Álvarez-Pallete López renunció en el año 2024 al cobro de 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada.

Además, los Consejeros no Ejecutivos han percibido la remuneración que les corresponde por pertenecer a determinados órganos de administración de algunas sociedades filiales y participadas de Telefónica.

A continuación, y en lo que se refiere al ejercicio 2024, se detalla, en concreto, la pertenencia de los Consejeros a Órganos de Administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica y a Consejos Asesores:

- Dª María Luisa García Blanco: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.
- Dª Verónica Pascual Boé: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y Consejera de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.
- D. Francisco Javier de Paz Mancho: Consejero de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U., Consejero de Telefónica Brasil, S.A., miembro del Consejo Asesor de Telefónica España, y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica.
- Dª Claudia Sender Ramírez: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica.
- D. Peter Löscher: Presidente de Telefónica Deutschland Holding, AG.
- Dª Solange Sobral Targa: Consejera de Telefónica Brasil, S.A.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración agregada por conceptos en 2024 ha sido la siguiente:

	2024	2023
Asignación fija por pertenencia al Consejo, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control	2.538.667 €	2.604.801 €
Dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control	194.000 €	267.000 €
Remuneraciones por pertenencia a determinados Órganos de Administración de algunas sociedades filiales de Telefónica	1.092.315 €	1.141.102 €

Durante el ejercicio 2024 los Consejeros en su condición de tales no han devengado pagos por cese anticipado o terminación del contrato, ni retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos, garantías, ni remuneraciones en virtud de los pagos que realice Telefónica a una tercera entidad en la que los Consejeros presten servicios o cualquier otro concepto retributivo distinto de los señalados anteriormente.

Los importes individualizados por consejero se detallan en el Anexo Estadístico a este Informe.

5.1.7. Proceso de determinación de la Política de Remuneraciones y órganos de la Compañía que intervienen

La CNRBG, cuyas responsabilidades y funciones vienen establecidas en los artículos 40 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento del Consejo de Administración y 4 del Reglamento de la CNRBG, juega un rol principal en la definición de la Política de Remuneraciones del Grupo Telefónica y en el desarrollo y concreción de sus elementos, debiendo ser las principales decisiones aprobadas por el Consejo de Administración.

El mandato de la CNRBG en el ámbito de las remuneraciones consiste en revisar y actualizar permanentemente el régimen retributivo de los Consejeros y Altos Directivos y en diseñar nuevos planes de remuneración que logren atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, alineando sus intereses con los objetivos estratégicos de la Compañía.

Adicionalmente, otros órganos y asesores externos participan en el proceso de determinación de la Política de Remuneraciones.

A continuación, se incluyen las funciones que desempeñan los distintos órganos de la Compañía involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones y sus condiciones, así como

una referencia a la involucración de asesores externos en esta materia:

	Determinación y diseño de los elementos retributivos	Aplicación de la retribución variable	Análisis de la competitividad externa de la remuneración
Junta General de Accionistas	Aprueba la Política de Remuneraciones al menos cada tres años como punto separado del orden del día. Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales. Aprueba los sistemas de remuneración variable de los Consejeros que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Voto consultivo sobre el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, donde se detallan las retribuciones devengadas durante el ejercicio.	Voto consultivo sobre el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, donde se detallan las retribuciones devengadas durante el ejercicio.	
Consejo de Administración	Consejeros en su condición de tales: aprueba la distribución entre distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas. Consejeros Ejecutivos: aprueba la remuneración fija y las condiciones principales del sistema de retribución variable a corto plazo y a largo plazo. Aprueba las adaptaciones o actualizaciones de la Política de Remuneraciones. Aprueba los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos. Aprueba el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros para ser sometido a voto consultivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.	Aprueba el diseño, importes *target*, grado de consecución de los objetivos e importes de incentivo a abonar, en su caso, tanto de la retribución variable a corto plazo como de la retribución variable a largo plazo a los Consejeros Ejecutivos, a partir de la propuesta de la CNRBG. Aprueba el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros para ser sometido a voto consultivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Evalúa si procede la aplicación de las cláusulas de recuperación (*clawback)*.	Es informado sobre los análisis y estudios retributivos de los Consejeros realizados por la CNRBG.
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejeros en su condición de tales: propone al Consejo de Administración la distribución entre los distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas. Revisa la retribución de los Consejeros de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos. Consejeros Ejecutivos: • Propone al Consejo de Administración la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos considerando, entre otros factores, el nivel de responsabilidad y el liderazgo dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento, y dotando de independencia económica suficiente para equilibrar la importancia de otros elementos retributivos. • Revisa anualmente las condiciones de la retribución variable, incluyendo la estructura, los niveles máximos de remuneración, los objetivos establecidos y el peso de cada uno de ellos, atendiendo a la estrategia de la Compañía, las necesidades y la situación del negocio. Estas condiciones son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. • Propone al Consejo de Administración los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos. • Propone al Consejo de Administración el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y, cuando proceda, la Política de Remuneraciones. A la hora de llevar a cabo estas actuaciones, la CNRBG valora el voto de los accionistas en la Junta General a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio anterior.	Propone al Consejo de Administración los objetivos al inicio de cada periodo de medición. Evalúa el cumplimiento de los objetivos tras finalizar el periodo de medición. De cara a que el abono de la retribución variable quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo los objetivos establecidos, tal y como se establece en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno, esta evaluación se realiza sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, los cuales son analizados, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, así como del grado de consecución de los objetivos. A este respecto, con la finalidad de garantizar que la retribución variable guarda relación efectiva con el desempeño profesional de los beneficiarios, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. Remite un informe al Consejo, cuando corresponda, sobre la procedencia o no de la aplicación de las cláusulas de recuperación (*clawback)*. Propone al Consejo de Administración la retribución variable a abonar a los Consejeros Ejecutivos. En dicha propuesta también considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable. Propone al Consejo de Administración el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y, cuando proceda, la Política de Remuneraciones.	Realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros. Como parte de este proceso se llevan a cabo análisis retributivos de competitividad externa y se considera, asimismo, la política retributiva de los Directivos y del resto de empleados de la organización. Los criterios para realizar estos análisis han sido descritos en la sección 5.1.4 anterior.
Comisión de Auditoría y Control		Analiza los resultados auditados por el auditor externo e interno para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la retribución variable.	

	Determinación y diseño de los elementos retributivos	Aplicación de la retribución variable	Análisis de la competitividad externa de la remuneración
Dirección de Planificación y Control, Dirección de Ética Corporativa y Sostenibilidad y Dirección de Personas		Preparan informes en relación con el grado de consecución de los objetivos operativos, financieros y no financieros, sobre la base de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía.	
Secretaría General	Elabora la documentación formal relativa a la Política de Remuneraciones a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración, a la Comisión Delegada y/o a las Comisiones Consultivas o de Control. Prepara, junto con la Dirección de Personas, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Prepara, junto con la Dirección de Personas, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	
Dirección de Personas	Elabora las propuestas correspondientes de diseño de la Política de Remuneraciones aplicable a los Consejeros Ejecutivos. Prepara, junto con Secretaría General, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Prepara, junto con Secretaría General, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros
Asesores externos durante el año 2024	Towers Watson asesoró en la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2024. Por su parte, el despacho de abogados Garrigues ha participado en la revisión del citado Informe.	Mercer-Kepler analiza trimestralmente el nivel de cumplimiento del Retorno Total al Accionista (*Total Shareholder Return* - TSR) de Telefónica de cada uno de los ciclos vivos del plan de acciones.	Towers Watson asesora en el análisis de la comparativa, en relación con el mercado, del paquete retributivo de Consejeros y Alta Dirección.

5.1.8. Trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Conforme a los artículos 40 de los Estatutos sociales, 23 del Reglamento del Consejo de Administración y 1 del Reglamento de la CNRBG, la Comisión estará formada por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración, debiendo ser Consejeros externos o no ejecutivos, y la mayoría de ellos Consejeros independientes. Asimismo, el Consejero Independiente Coordinador deberá ser miembro de la Comisión. Por último, se establece que el Presidente de esta Comisión será, en todo caso, un Consejero independiente.

A 31 de diciembre de 2024, la composición de la CNRBG es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Fecha de Nombramiento
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente	17 de abril de 2020 (como Vocal) 20 de febrero de 2024 (fecha de nombramiento como Presidente)
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2019
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo	8 de abril de 2016
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal	Independiente	13 de diciembre de 2023

Asimismo, se hace constar que el Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador D. José Javier Echenique Landiríbar ostentaba el cargo de Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

La CNRBG sigue la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019, así como el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, en su versión revisada publicada el 20 de junio de 2020.

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de aprobación del presente Informe, las actuaciones más relevantes realizadas por la CNRBG han sido las siguientes:

Año 2024:

- Elaboración de un Plan de Trabajo Anual para 2025, a fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente por la Comisión.
- Propuestas y/o Informes de nombramientos y reelecciones relacionadas con el Consejo de Administración y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.
- Análisis de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, así como otras cuestiones vinculadas con la plantilla.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2023.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados al Primer ciclo (2021-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
- Análisis de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2024.
- Análisis de la retribución total de los miembros del Comité Ejecutivo para el ejercicio 2024.
- Propuesta de fijación y seguimiento de los objetivos ligados a la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2024.
- Propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, para su posterior elevación al Consejo de Administración.
- Análisis de los resultados de la evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, que contó con el apoyo de la Consultora Egon Zehnder como asesor externo.

Año 2025:

- Análisis de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2025.
- Informe al Consejo de Administración respecto al cese de D. José María Álvarez-Pallete López, y propuesta de las condiciones relacionadas con dicho cese, y al nombramiento como Consejero Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de D. Marc Thomas Murtra Millar.
- Propuesta del nuevo contrato a suscribir con D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo.
- Propuesta sobre el nombramiento del Consejero D. Peter Löscher como Consejero Independiente Coordinador.
- Análisis de los resultados de la evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados a la Retribución Variable a Corto Plazo de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2024.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados al Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2025) aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
- Propuesta de fijación de los objetivos ligados a la Retribución Variable a Corto Plazo de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2025.
- Propuesta de fijación de los objetivos ligados al Segundo ciclo (2025-2027) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024.
- Propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2024, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en 2025.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Por otra parte, señalar que la CNRBG puede solicitar al Consejo de Administración, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. A este respecto, Towers Watson asesoró en la elaboración del presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Igualmente, el despacho de abogados Garrigues ha participado en la revisión de este.

5.1.9. Alineación del sistema retributivo con el perfil de riesgo y con los resultados sostenibles y a largo plazo

La Política de Remuneraciones de Telefónica cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Compañía:

Adopción de medidas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la Compañía

- La CNRBG supervisa el examen, análisis y aplicación de la política retributiva de los profesionales cuyas actividades pueden tener una repercusión material sobre el perfil de riesgos de la entidad.
- No existen retribuciones variables garantizadas.
- El abono de la retribución variable únicamente se produce con posterioridad a la fecha de formulación de las correspondientes cuentas anuales, tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos operativos y financieros.
- La CNRBG considera, como parte del proceso de evaluación de la retribución variable, la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.
- El diseño de los Planes de Incentivo a Largo plazo con ciclos de tres años de duración cada uno, produce una interrelación de los resultados de cada año, actuando por lo tanto como catalizador de alineamiento con los intereses a largo plazo de la Compañía y de una toma de decisiones prudente.
- La CNRBG tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable ante determinadas circunstancias. La información en detalle a este respecto puede consultarse en el apartado 5.1.6 del presente Informe.
- La Comisión de Auditoría y Control de la Compañía participa en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la Retribución Variable a Corto Plazo de los Consejeros Ejecutivos, mediante la verificación de los datos económicos-financieros y no financieros que puedan formar parte de los objetivos establecidos en dicha remuneración, ya que es preciso que, en primer lugar, esta Comisión verifique previamente los resultados de la Compañía, como base para el cálculo de los correspondientes objetivos.
- La CNRBG está formada por 4 miembros, dos de los cuales también son miembros de la Comisión de Auditoría y Control. La presencia cruzada de Consejeros en estas dos Comisiones asegura la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas Comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.
- De acuerdo con la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, tiene la facultad de acordar la posible revaluación o modificación de las retribuciones vinculadas a resultados en el caso de producirse cambios internos o externos significativos que evidencien la necesidad de revisarlas.
- En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los Consejeros, en línea con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica recoge, un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de lealtad, y de evitar situaciones de conflicto de interés. Por otro lado, el Reglamento de la CNRBG establece que una de sus funciones es velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

Coherencia con la estrategia de la Compañía y los resultados sostenibles y a largo plazo

El Diseño de la política retributiva coherente con la estrategia de la Compañía y orientada a la obtención de los resultados a largo plazo:

La remuneración total de los Consejeros Ejecutivos y de la Alta Dirección se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) una Retribución Fija, (ii) una Retribución Variable a Corto Plazo y (iii) una Retribución Variable a Largo Plazo. Para los Consejeros Ejecutivos, en condiciones normales este elemento a largo plazo tiene un peso en la fecha de concesión no inferior al 30% de la remuneración total en un escenario de cumplimiento de objetivos estándar (fijo + variable a corto plazo + variable a largo plazo).

Los planes de Retribución Variable a Largo Plazo se inscriben en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía. Esta retribución se concede y se abona en forma de acciones sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los Directivos estén alineados con los de los accionistas. Además, son ciclos solapados que, como norma general, se encadenan de manera indefinida manteniendo un foco permanente en el concepto de largo plazo en todas las decisiones.

Además, dos de los miembros de la CNRBG también son miembros de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. La presencia cruzada de Consejeros en estas dos Comisiones asegura la toma en consideración de la sostenibilidad en el ámbito de las remuneraciones.

5.1.10. Remuneraciones de los miembros de la Alta Dirección (no Consejeros)

Véase el Anexo II (Retribución al Consejo y a la Alta Dirección) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica correspondientes al ejercicio 2024.

5.2. Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones

Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas (establecido por la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas cotizadas)

Salvo que se indique lo contrario, los datos son a 31 de diciembre de 2024.

B. Resumen Global de cómo se aplicó la Política de Retribuciones durante el ejercicio cerrado

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la Junta General al Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	3.452.212.692	60,03 %

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	142.710.948	4,13 %
Votos a favor	3.054.800.652	88,49 %
Votos en blanco	—	— %
Abstenciones	254.701.092	7,38 %

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los Consejeros

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2024
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 15/12/2024
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	Consejero Dominical	Desde 08/05/2024 hasta 31/12/2024
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Dª CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 07/05/2024

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	0	0	0	1.923	3.514	0	0	0	5.437	5.641
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	200	0	80	0	0	0	0	0	280	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	200	10	91	0	0	0	0	0	301	301
D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	200	27	114	0	0	0	0	0	341	338
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	0	0	0	1.600	2.436	0	0	0	4.036	4.178
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	120	38	34	0	0	0	0	0	192	198
D. PETER LÖSCHER	120	26	114	0	0	0	0	0	260	258
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	80	8	61	0	0	0	0	0	149	0
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	120	12	11	0	0	0	0	0	143	142
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	120	25	114	0	0	0	0	0	259	278
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	120	0	0	0	0	0	0	0	120	0
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	120	0	0	0	0	0	0	0	120	120
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	120	25	22	0	0	0	0	0	167	166
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	120	1	80	0	0	0	0	0	201	162
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	120	10	11	0	0	0	0	0	141	0
Dª CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS	40	12	7	0	0	0	0	0	59	189

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	Performance Share Plan (PSP) 2021-2023 (Primer Ciclo)	1.094.000	1.094.000	0	0	978.583	978.583	4,12	4.030	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2022-2024 (Segundo Ciclo)	995.000	995.000	0	0	0	0	0	0	0	995.000	995.000
	Performance Share Plan (PSP) 2023-2025 (Tercer Ciclo)	1.110.000	1.110.000	0	0	0	0	0	0	0	1.110.000	1.110.000
	Performance Share Plan (PSP) 2024-2026 (Primer Ciclo)	0	0	1.015.000	1.015.000	0	0	0	0	0	1.015.000	1.015.000
	Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados (GESP) 2022-2024	589	589	0	0	589	589	4,09	2	0	0	0

D. ÁNGEL VILÁ BOIX	Performance Share Plan (PSP) 2021-2023 (Primer Ciclo)	819.000	819.000	0	0	732.596	732.596	4,12	3.017	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2022-2024 (Segundo Ciclo)	745.000	745.000	0	0	0	0	0	0	0	745.000	745.000
	Performance Share Plan (PSP) 2023-2025 (Tercer Ciclo)	831.000	831.000	0	0	0	0	0	0	0	831.000	831.000
	Performance Share Plan (PSP) 2024-2026 (Primer Ciclo)	0	0	760.000	760.000	0	0	0	0	0	760.000	760.000
	Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados (GESP) 2022-2024	589	589	0	0	589	589	4,09	2	0	0	0

Observaciones:

De acuerdo con las instrucciones que la CNMV ha manifestado a Telefónica:

- Se incluyen como "consolidadas" las acciones entregadas en marzo de 2024 derivadas del primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, cuyo periodo de medición comprendía el periodo 2021-2023. Estas acciones se han valorado considerando la fecha de entrega.
- Las acciones derivadas del segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, a pesar de que su periodo de medición comprendía el periodo 2022-2024, y que el 100% serán entregadas en el mes de marzo de 2025, se deben entender como no consolidadas ni vencidas al finalizar el ejercicio 2024.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)
D. José María Álvarez-Pallete López	132
D. Ángel Vilá Boix	72

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
D. José María Álvarez-Pallete López	132	132	541	541	1.619	1.372	12.851	11.359
D. Ángel Vilá Boix	72	72	488	488	1.084	934	10.138	8.902

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Prima Seguro Médico	6
D. José María Álvarez-Pallete López	Prima Seguro de Vida	42
D. Ángel Vilá Boix	Prima Seguro Médico	6
D. Ángel Vilá Boix	Prima Seguro de Vida	33
D. Ángel Vilá Boix	Vehículo	21

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	90	0	0	0	0	0	0	88	178	178
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	88	88	88
D. PETER LÖSCHER	126	0	0	0	0	0	0	0	126	119
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	90	0	0	0	0	0	0	65	155	117
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	173	0	0	0	0	0	0	155	328	333
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	0	0	0	0	0	0	0	133	133	133
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	86	0	0	0	0	0	0	0	86	0
Dª CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
D. José María Álvarez-Pallete López	0	0	0	0	187	174	0	0
D. Ángel Vilá Boix	0	0	0	0	25	23	0	0

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	5.437	4.032	132	48	9.649	0	0	0	0	0	9.649
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	280	0	0	0	280	0	0	0	0	0	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	301	0	0	0	301	0	0	0	0	0	301
D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	341	0	0	0	341	178	0	0	0	178	519
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	4.036	3.019	72	61	7.188	0	0	0	0	0	7.188
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	192	0	0	0	192	88	0	0	0	88	280
D. PETER LÖSCHER	260	0	0	0	260	126	0	0	0	126	386
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	149	0	0	0	149	0	0	0	0	0	149
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	143	0	0	0	143	155	0	0	0	155	298
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	259	0	0	0	259	328	0	0	0	328	587
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	120	0	0	0	120	0	0	0	0	0	120
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	120	0	0	0	120	0	0	0	0	0	120
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	167	0	0	0	167	0	0	0	0	0	167
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	201	0	0	0	201	133	0	0	0	133	334
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	141	0	0	0	141	86	0	0	0	86	227
Dª CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS	59	0	0	0	59	0	0	0	0	0	59
TOTAL	12.206	7.051	204	109	19.570	1.094	0	0	0	1.094	20.664

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

OBSERVACIONES A LAS VARIACIONES 2024/2023:

- El incremento de la retribución total de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ángel Vilá Boix en 2024 es de un 3%, considerando la retribución fija y las retribuciones cuyo periodo de medición de objetivos finalizó en los ejercicios 2023 y 2024, sin perjuicio de que su abono se haya producido en los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente.

- La variación que se muestra en la presentación de la información del 2024 respecto al 2023, y que consta en la siguiente tabla responde al criterio comunicado por la CNMV a Telefónica en relación con el reporte de las cantidades de Retribución Variable a Largo Plazo. En este sentido, la CNMV considera que se deben informar como instrumentos financieros consolidados las acciones entregadas en el ejercicio en curso, sin perjuicio de que el periodo de medición de objetivos haya finalizado en el ejercicio anterior. Por lo tanto, en la remuneración de 2023 se están incluyendo como instrumentos financieros consolidados las acciones de la Retribución Variable a Largo Plazo cuyo ciclo tenía un periodo de medición 2020-2022, en lugar del ciclo con periodo de medición 2021-2023, y en la remuneración de 2024 se están incluyendo como instrumentos financieros consolidados las acciones de la Retribución Variable a Largo Plazo cuyo ciclo tenía un periodo de medición 2021-2023. A este respecto, debe destacarse que el ciclo 2020-2022 fue particular en la medida en que el valor de concesión del incentivo fue un 50% inferior al de un ciclo estándar. Adicionalmente, el coeficiente de pago del citado ciclo ascendió al 50%. Por lo tanto, el número bruto de acciones finalmente entregadas en el ciclo 2020-2022 ascendió a un 25% de lo que sería un incentivo máximo estándar.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020
CONSEJEROS EJECUTIVOS									
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	9.649	52,67	6.320	-6,88	6.787	-22,21	8.725	68,01	5.193
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	7.188	53,59	4.680	-6,42	5.001	-24,52	6.626	71,17	3.871
CONSEJEROS EXTERNOS									
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	301	0,00	301	0,33	300	-0,66	302	0,67	300
D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	519	0,58	516	0,00	516	4,24	495	-0,60	498
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	280	-2,10	286	0,35	285	31,94	216	31,71	164
D. PETER LÖSCHER	386	2,39	377	0,27	376	7,12	351	33,46	263
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	149	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	298	15,06	259	30,81	198	40,43	141	0,71	140
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	587	-3,93	611	1,16	604	5,59	572	1,78	562
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	120	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	167	0,60	166	2,47	162	362,86	35	0,00	0
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	334	13,22	295	2,43	288	45,45	198	40,43	141
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	227	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS	59	-68,78	189	1,61	186	14,11	163	-1.81	166
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD	557	-	-1.473	-	2.960	-75,53	12.095	368,25	2.583
REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS EMPLEADOS	58	-15,94	69	27,78	54	-12,90	62	31,91	47

D. Otras Informaciones de Interés

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2025.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Otra información

Otra información

6.1. Liquidez y recursos de capital

6.2. Acciones propias

6.3. Acontecimientos posteriores

6.4. Información sobre el período medio de pago de las compañías españolas

6.5. Glosario

6.1. Liquidez y recursos de capital

Financiación

Durante el ejercicio 2024, Telefónica obtuvo financiación (sin considerar la refinanciación de papel comercial y préstamos bancarios a corto plazo) por un valor de 3.868 millones de euros en el Grupo y 2.657 millones de euros en VMO2 (la JV en Reino Unido con Liberty Global plc). La actividad de financiación de Telefónica se centra en mantener una sólida posición de liquidez, así como en refinanciar y mantener unos vencimientos de la deuda elevados.

Las principales operaciones de financiación de 2024 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

			Nominal (millones)			
Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Divisa	Euros	Moneda de emisión	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN (1)	24/01/2024	24/01/2032	1.000	1.000	EUR	3,698 %
Bono EMTN (1)	24/01/2024	24/01/2036	750	750	EUR	4,055 %

(1) Bonos sostenibles (véase Nota 29. d)

Las principales operaciones en el mercado bancario en 2024 han sido las siguientes:

- La segunda opción de extensión de un año de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada de Telefónica, S.A. hasta 5.500 millones de euros, se ejecutó el 13 de enero de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2029.
- El 31 de julio de 2024, Telefónica, S.A. dispuso 150 millones de euros del préstamo bilateral firmado el 27 de marzo de 2024 con vencimiento el 31 de julio de 2034.
- El 31 de octubre de 2024, Telefónica, S.A. dispuso 140 millones de euros del préstamo bilateral firmado el 9 de octubre de 2024 con vencimiento el 31 de octubre de 2031.
- El 4 de diciembre de 2024 se ejecutó la primera opción de extensión del crédito sindicado de Telxius Telecom, S.A. de 145 millones de euros, extendiendo la fecha de vencimiento al 4 de diciembre de 2029. Este contrato tiene dos opciones de extensión anuales a petición de Telxius Telecom, S.A, hasta un vencimiento máximo en 2030.
- El 16 de diciembre de 2024, Telefónica, S.A. dispuso 100 millones de euros del préstamo bilateral firmado el 21 de noviembre de 2024 con vencimiento el 16 de diciembre de 2031.
- La segunda opción de extensión de un año del crédito sindicado de Bluevía Fibra S.L.U. de 360 millones de euros se ejecutó el 20 de diciembre de 2024, extendiendo la fecha de vencimiento al 20 de diciembre de 2029.

Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2024, la liquidez de Telefónica asciende a 20.868 millones de euros, que incluye: las líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por 11.017 millones de euros (de los cuales 10.634 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses); efectivo y equivalentes de efectivo y ciertas partidas de activos financieros a corto plazo.

En las Notas 17, 18 y 19 de los estados financieros consolidados se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, la información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 26 de los estados financieros consolidados se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro como consecuencia de compromisos por compras y prestación de servicios relacionados con la actividad principal de la Compañía, así como de arrendamientos de bajo valor y a corto plazo, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito. Estos procedimientos incluyen:

- Modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a los mismos.
- Herramientas de gestión que permiten segmentar estrategias de admisión por producto, canal, geografía y tipo de cliente.
- Monitorización continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de cobranza internos y externos orientados a incrementar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de crédito.

La valoración del riesgo de crédito comercial está integrada en los procesos operativos del día a día, orientando tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión a lo largo del ciclo de vida del cliente.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2024, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de 'BBB perspectiva estable' por Fitch, 'BBB- perspectiva estable' por Standard & Poor's y 'Baa3 perspectiva estable' por Moody's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias de largo plazo por parte de ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones de rating tuvieron lugar en 2020, cuando S&P revisó la perspectiva del rating 'BBB' de 'estable' a 'negativa' el 1 de abril de 2020 y, posteriormente, el 20 de noviembre de 2020, revisó la calificación crediticia y perspectiva de 'BBB con perspectiva negativa' a 'BBB- con perspectiva estable'. El 7 de noviembre de 2016, Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de 'Baa2 con perspectiva negativa' a 'Baa3 con perspectiva estable' y el 5 de septiembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de 'BBB+ con perspectiva estable' a 'BBB con perspectiva estable'.

En 2024, entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia destaca la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la oferta pública de adquisición de acciones de Telefónica Deutschland, lo que refuerza la estrategia de Telefónica de centrarse en sus principales mercados geográficos y su firme apuesta por el mercado alemán, uno de los mercados de telecomunicaciones más atractivos y estables de Europa. La oferta también contribuye a simplificar la estructura del Grupo y aumenta los flujos de caja en euros generados en el Grupo.

También Telefónica ha realizado un proceso de simplificación de su plantilla que le permite capturar ahorros a futuro y con impacto positivo en generación de caja desde 2024. Telefónica España ha alcanzado un acuerdo con Vodafone España para el establecimiento de una sociedad conjunta, cuyo objeto es la comercialización de una red FTTH en favor de sus socios.

Además, Telefónica mantiene una sólida posición de liquidez y una política de financiación conservadora, destacando el importante ejercicio de refinanciación realizado en los últimos años, en un entorno de tipos

históricamente bajos para extender la vida media de la deuda y suavizar el perfil de vencimientos.

Política de dividendos

Telefónica establece la política de remuneración al accionista teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores.

En marzo de 2017, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió definir los periodos de pago de sus dividendos, de tal forma que, a partir de ese momento, el pago del dividendo en el segundo trimestre tendrá lugar en el mes de junio y el pago del dividendo en el cuarto trimestre tendrá lugar en el mes de diciembre, en ambos casos no más tarde del tercer viernes del mes correspondiente.

En febrero de 2022 se anunció la política para 2022, que consiste en el pago de un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción, pagadero en diciembre de 2022 (0,15 euros por acción) y en junio de 2023 (0,15 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó tanto la propuesta del scrip dividend ejecutado en junio de 2022, como el dividendo en efectivo pagado en diciembre de 2022.

En febrero de 2023 se anunció la política para 2023, que consiste en el pago de un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción, pagadero en diciembre de 2023 (0,15 euros por acción) y en junio de 2024 (0,15 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 aprobó las propuestas de pago de dividendo en efectivo pagados en junio y en diciembre de 2023.

En febrero de 2024 se anunció la política para 2024, que consiste en el pago de un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción, pagadero en diciembre de 2024 (0,15 euros por acción) y en junio de 2025 (0,15 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 aprobó las propuestas de pago de dividendo en efectivo pagados en junio y en diciembre de 2024..

6.2. Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como el caso del canje de acciones con KPN), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción o la entrega de acciones propias como contrapartida a la adquisición de una participación en otra compañía (como el acuerdo con Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.).

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Para más información véase la Nota 17.h) 'Instrumentos de patrimonio propios' de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

6.3. Acontecimientos posteriores

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 31 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

6.4. Información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas

La información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas se describen en la Nota 22, "*Información sobre el periodo medio de pago a proveedores". Disposición adicional tercera, "Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"* de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

6.5. Glosario

A continuación, se presentan las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Informe de Gestión:

"Accesos" se refiere a cualquier conexión o cualquier servicio de telecomunicaciones ofrecido por Telefónica. Un cliente puede contratar múltiples servicios, por lo que contabilizamos el número de accesos o servicios contratados por el cliente. Por ejemplo, un cliente que tiene una línea de telefonía fija y un servicio de banda ancha, representa dos accesos en lugar de uno.

"Accesos de Telefonía Fija" incluye accesos de la red telefónica pública conmutada, o PSTN, líneas telefónicas de uso público, líneas y circuitos RDSI (servicios integrados de red digital),fixed wireless y de voz sobre IP.

"Accesos de Internet y Datos/Accesos de Banda Ancha Fija (BAF)" incluye accesos de banda ancha minorista (accesos ADSL, accesos VDSL, satélite, fibra óptica y circuitos de más de 2 Mbps), banda estrecha (servicio de Internet a través de las líneas PSTN) y los circuitos restantes de clientes finales que no son de banda ancha. El ADSL desnudo permite a los clientes suscribirse a una conexión de banda ancha sin pagar cuota mensual de línea fija.

"Accesos Móviles". Los accesos a la red móvil son de voz y/o datos (incluyendo la conectividad). Los accesos móviles se clasifican en accesos de contrato, prepago e IoT.

"Accesos mayoristas" se refiere al acceso que les proveemos a otras compañías, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Actividad comercial" incluye las altas de accesos, la sustitución o canje de equipos celulares, migraciones y bajas de accesos.

"ARPU" son los ingresos del servicio móvil de un período específico dividido entre los accesos medios minorista (teniendo en cuenta los clientes medios iniciales y los clientes medios finales del período), dividido entre el número de meses de ese período.

"ARPU de Datos" son los ingresos de datos de un periodo específico dividido entre los accesos medios minorista (teniendo en cuenta los clientes medios iniciales y los clientes medios finales del período), dividido entre el número de meses de ese período.

"Amazon Web Services (AWS)" es una plataforma de servicios de nube que te ofrece potencia de cómputo, almacenamiento de bases de datos, entrega de contenido y otra funcionalidad para ayudar a tu negocio a escalar y crecer; además de ser mucho más segura que un servidor físico.

"Banda Ancha Móvil" incluye **Internet móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que también se utilizan para realizar llamadas de voz, como por ejemplo son los smartphones) e incluye **Conectividad móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que complementan a la banda ancha fija, tales como 'PC Cards /dongles', que permiten la descarga en movimiento de grandes cantidades de datos).

"Bucle local" es el circuito físico que conecta el punto de terminación de red en las dependencias del abonado a la red de distribución principal o instalación equivalente de la red pública de telefonía fija.

"B2B" se refiere al segmento empresas.

"B2C" se refiere a clientes del segmento minorista.

"CATV" (o Televisión por Antena Comunitaria) es un sistema de televisión que se ofrece a través de señales de radiofrecuencia que se transmiten a los televisores por medio de redes de fibra óptica o cables coaxiales.

"Churn" indica el número de desconexiones sobre los accesos medios del periodo dividido entre el número de meses de dicho periodo.

"Cloud computing" es un servicio o informática en la nube, el cual permite ofrecer servicios informáticos en Internet. Es un servicio mediante el cual los recursos compartidos, *software* e información se proporcionan a los ordenadores y a otros dispositivos como una utilidad en la Red (normalmente Internet).

"Cloud Phone" es una aplicación que permite transferir archivos entre dos smartphones de manera sencilla.

"Coche conectado" o vehículo conectado es un vehículo que está equipado con acceso a Internet y generalmente a una red de área local inalámbrica o por satélite.

"Convergente" son productos combinados que ofrecen más de un servicio por el mismo precio.

"Cuota de Mercado" se refiere al porcentaje que representa el número de accesos finales del operador con respecto al mercado total existente en su área de concesión.

"DTH" (por sus siglas en inglés de Direct-To-Home o directo al hogar) es un tipo de tecnología de acceso para la distribución del servicio de TV.

"FTTH" (Fibra Óptica Al Hogar o según sus siglas en inglés (Fiber To The Home), es una tecnología de telecomunicaciones que consiste en la utilización de cableado de fibra óptica y sistemas de distribución ópticos para la provisión de servicios de Internet, y IPTV a hogares, negocios y empresas.

"FTTP" (Fibra hasta las instalaciones) se refiere al equipo utilizado en despliegues de acceso de fibra donde las fibras se extienden el camino a las instalaciones del usuario final y el equipo está diseñado y optimizado para su uso en aplicaciones residenciales.

"FTTx" es un término genérico para designar cualquier acceso de banda ancha sobre fibra óptica que sustituya total o parcialmente el cobre del bucle de acceso.

"5G", una tecnología aún en desarrollo, que es la sucesora de la red de telefonía móvil 4G, cuya misión es agilizar la experiencia de navegación y descarga en Internet.

"Ganancia Neta/Pérdida Neta" es la diferencia entre la base de accesos al cierre de un período y al comienzo de dicho período.

"GHz" significa Gigahercios.

"Ingresos" se refiere a las ventas netas y a los ingresos provenientes de la prestación de los servicios.

"Ingresos de Interconexión" son los ingresos recibidos de los otros operadores que utilizan nuestras redes para terminar sus llamadas o mensajes, o conectar con nuestros clientes.

"Ingresos de Datos" incluye los ingresos procedentes de servicios de datos móviles como la conectividad móvil e Internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y SMS/MMS.

"Ingresos del servicio" se refiere a los ingresos menos los ingresos por venta de terminales móviles. Los ingresos del servicio se relacionan principalmente con los servicios de telecomunicaciones, especialmente los ingresos de voz y datos (SMS y tráfico de datos de descarga y los ingresos de carga) consumidos por nuestros clientes.

"Inteligencia artificial (IA)" es la inteligencia llevada a cabo por máquinas.

"Internet of Things" o IoT por sus siglas en inglés, se refiere a tecnologías que permiten conectar dispositivos, tanto móviles como fijos, con otros dispositivos con la misma capacidad.

"IPTV" (Internet Protocol Television o televisión con protocolo de internet) son sistemas de distribución por subscripción de señales de televisión o vídeo usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.

"ISDN" son las siglas en inglés de Integrated Services Digital Network. **ISDN** es un formato común para transmitir información por vía de una conexión digital de alta velocidad.

"LTE" significa Long Term Evolution o tecnología de acceso móvil 4G.

"Mb", significa Megabytes.

"MHz", significa Megahercios.

"**MMS**" o "Multimedia Messaging Service" es un estándar de mensajería que permite a los teléfonos móviles enviar y recibir contenidos multimedia, incorporando sonido, video o fotos.

"OMV", un operador móvil virtual, es un operador de telefonía móvil que presta servicios móviles a través de otro operador de red móvil. Un OMV paga una cuantía al operador de red móvil por el uso de la infraestructura para facilitar la cobertura a sus clientes.

"OTT" o **"servicio de televisión over the top"** son servicios a través de Internet (como televisión).

"Paquetes" son productos combinados que combinan servicios fijos (línea fija, banda ancha y televisión) y servicios móviles.

"p.p." se refiere a puntos porcentuales

"PSTN" significa red telefónica pública conmutada.

"SIM" significa módulo de identidad de abonado, una tarjeta inteligente extraíble utilizado en teléfonos móviles, módems USB, etcétera para identificar al usuario en la red.

"Smart WiFi" es una aplicación a través de la cual puedes autogestionar y controlar tu WiFi y los dispositivos conectados desde el móvil.

"SMS", o **"Short Messaging Service",** es un sistema de mensajes cortos por la red móvil.

"STB" (por sus siglas en inglés Set-top box): dispositivo que recibe y decodifica la señal de televisión analógica o digital (DTV), para luego ser mostrada en un dispositivo de televisión.

"Tarifa de terminación Fija" (FTR) es una tarifa establecida para le red fija, cuando un cliente realiza una llamada a otro cliente de otro operador de red.

"Tarifa de terminación Móvil" que es el cargo por minuto o SMS pagado por un operador de red de telecomunicaciones a otro operador, cuando un cliente realiza una llamada a otro operador de red.

"Tbps" significa Terabytes por segundo.

"TIC", o **Tecnologías de la Información y la Comunicación,** son el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido,...).

"Trackers", o rastreadores es un servidor especial que contiene la información necesaria para que los usuarios se conecten con otros usuarios.

"Tráfico de voz" significa minutos de voz utilizados por nuestros clientes durantdfsdfsdfsde un período determinado, tanto de salida como, de entrada.

"Tráfico de datos" incluye todo el tráfico de los servicios de acceso a Internet, de mensajería (SMS, MMS) y de conectividad que es transportado por las redes de Telefónica.

"TV de Pago" incluye televisión por cable, por satélite, y televisión a través de protocolo de Internet (IPTV).

"UBB" o "Ultra Banda ancha", es una conexión de fibra con un minimo de velocidad descarga de 100 mbps y un minimo de velocidad de subida de 50 bps.

"VMO2" se refiere a VMED O2 UK Limited, nuestra empresa conjunta 50:50 con Liberty Global plc en el Reino Unido, o al segmento operativo VMO2 del Grupo, según lo requiera el contexto.

"VoIP" significa voz sobre IP (protocolo de Internet).

"VPN" (Virtual Private Network), es una tecnología de red de ordenadores que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet.

Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M-6164, Folio 21, Tomo 12.534, Inscripción 1359ª, del Libro de Sociedades, CIF: A-28/015865 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid.

PABLO DE CARVAJAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

HAGO CONSTAR:

Que las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo, y Memoria) y el Informe de Gestión de Telefónica, S.A., correspondientes al Ejercicio del año 2024, han sido formulados por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía adoptado válidamente en el día de hoy.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con el artículo 37.1.3º del Código de Comercio, los Administradores que forman parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. han firmado dichos documentos en la presente hoja, última de los referidos documentos.

Veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

Secretario del Consejo de Administración

D. Marc Thomas Murtra Millar

D. Isidro Fainé Casas

D. José María Abril Pérez

D. Ángel Vilá Boix

D. Ángel Vilá Boix

Dª Carmen García de Andrés

Dª María Luisa García Blanco

D. Peter Löscher

Dª Verónica Pascual Boé

D. Francisco Javier de Paz Mancho

D. Alejandro Reynal Ample

D. Francisco José Riberas Mera

Dª María Rotondo Urcola

Dª Claudia Sender Ramírez

Dª Solange Sobral Targa

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los Consejeros de Telefónica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. correspondientes al Ejercicio 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A., y que el Informe de Gestión Individual, contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Telefónica, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Madrid, a 26 de febrero de 2025

D. Marc Thomas Murtra Millar
Presidente

D. Isidro Fainé Casas
Vicepresidente

D. José María Abril Pérez
Vicepresidente

D. Ángel Vilá Boix
Consejero Delegado

Dª María Luisa García Blanco
Consejera

D. Peter Löscher
Consejero

D. Carlos Ocaña Orbis
Consejero

Dª Verónica Pascual Boé
Consejera

Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M 6164, Folio 21, Tomo 12.534, Inscripción 1359ª, del Libro de Sociedades, CIF. A-28/015865 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid.

D. Francisco Javier de Paz Mancho
Consejero

D. Alejandro Reynal Ample
Consejero

D. Francisco José Riberas Mera
Consejero

Dª María Rotondo Urcola
Consejera

Dª Claudia Sender Ramírez
Consejera

Dª Solange Sobral Targa
Consejera

Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M-6164, Folio 21, Tomo 12.534, Inscripción 1359ª, del Libro de Sociedades, CIF. A 28/015865 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid.

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con el punto 1.1 del Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980, de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, se incluye a continuación la información requerida para los documentos de registro de valores participativos establecida en el Anexo 1 del citado Reglamento Delegado, complementaria a la ya incluida en la tabla de referencias, habiéndose incluido en el punto 1.3 siguiente la declaración a la que se hace referencia en el punto 1.2 del Anexo 2.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del Documento de Registro.

Dña. Laura Abasolo García de Baquedano, Directora General de Finanzas y Control y D. Pablo de Carvajal González, Secretario General y del Consejo, y Director Global de Regulación de Telefónica, S.A., asumen la responsabilidad de la totalidad del presente Documento de Registro Universal.

Dña. Laura Abasolo García de Baquedano y D. Pablo de Carvajal González tienen poderes suficientes para representar al emisor de los valores, Telefónica, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, en fecha 14 de septiembre de 2017, con el número 4.030 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25.212, Libro 0, Folio 200, Sección 8, Hoja M-6164, inscripción 1.879, y escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, en fecha 21 de febrero de 2018, con el número 752 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25.212, Libro 0, Folio 206, Sección 8, hoja M-6164, inscripción 1.890, respectivamente. Dichos poderes están vigentes a la fecha de este Documento de Registro Universal.

1.2. Declaración de las personas responsables del documento de registro sobre la información ofrecida en el documento de registro.

Dña. Laura Abasolo García de Baquedano y D. Pablo de Carvajal González, como responsables del contenido del presente Documento de Registro Universal, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro Universal es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente.

Se deja constancia de que:

- El presente Documento de Registro Universal ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129.
- La CNMV solo aprueba el presente Documento de Registro Universal en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del emisor al que se refiere este Documento de Registro Universal.

El presente Documento de Registro tiene carácter de Universal y podrá utilizarse para los fines de una oferta pública de valores o de admisión de valores a cotización en un mercado regulado, completado en su caso con las modificaciones oportunas, y sendas notas sobre valores y de síntesis aprobadas de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129.

2. AUDITORES LEGALES

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).

Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios 2024, 2023 y 2022 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Torre PWC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España, empresa que figura inscrita en el ROAC con el número S –0242.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, indíquense los detalles si son importantes.

Para el periodo cubierto por la información financiera histórica (2024, 2023 y 2022) PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

3.1. Lugar y número de registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI);

Telefónica figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 12.534, Folio 21, Hoja M-6164, inscripción 1.359 del Libro de Sociedades y está provista del código de identificación fiscal A-28015865.

El identificador de entidad jurídica (LEI) de Telefónica es 549300EEJH4FEPDBBR25.

3.2. Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la que opera, país de constitución, dirección, número de teléfono y sitio web del emisor;

Telefónica es una sociedad mercantil anónima, de nacionalidad española, que tiene su domicilio social en Madrid, Gran Vía número 28 (Código Postal 28013). Los teléfonos de contacto para accionistas e inversores son los siguientes:

- Relaciones con Inversores: +34 91 482 87 00
- Oficina del Accionista: 900 111 004

Telefónica tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás normativa complementaria.

La página web corporativa de Telefónica es www.telefonica.com. La información disponible en la página web corporativa de Telefónica no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV, salvo la que se haya incorporado por referencia al mismo y que se encuentra incluida en el apartado "Nota explicativa al contenido de este documento".

Puede consultarse el Anexo VI "Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024 y los "Factores de Riesgo ligados al Emisor" para obtener los principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica.

4. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL

4.1. Actividades principales.

4.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, incluyendo las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;

Negocio móvil

Telefónica ofrece productos y servicios móviles para sus clientes de gran público y empresas. Aunque los productos pueden variar entre los diferentes países, los principales son los siguientes:

- **Servicio de voz móvil**: Principal producto de Telefónica en todos sus mercados es el de telefonía de voz móvil.
- **Servicios de valor añadido**: Nuestros clientes en la mayoría de los mercados, tienen acceso a una gran variedad de funciones adicionales de llamadas móviles, incluyendo mensajes de voz, llamada en espera, desvío de llamadas y llamadas de tres vías.
- **Servicios de datos e internet móvil**: Los servicios de datos ofrecidos actualmente incluyen servicios de mensajes cortos o "SMS", servicios de mensajes multimedia o "MMS"; los cuales permiten a nuestros clientes enviar y recibir mensajes con imágenes, fotografías, sonidos y videos. De igual manera nuestros clientes pueden recibir información seleccionada, como noticias, resultados deportivos e información de la bolsa de valores. Telefónica también proporciona conectividad móvil y acceso a internet. A través del acceso a internet móvil, los clientes son capaces de

enviar y recibir correos electrónicos, navegar por internet, descargar juegos, comprar bienes y servicios a través de transacciones en el comercio móvil y utilizar otros softwares de servicios de Telefónica.

- **Servicios mayoristas**: Telefónica tiene acuerdos de uso de red con distintos OMVs en varios países.
- **Servicios corporativos**: Telefónica proporciona soluciones de negocios, incluyendo infraestructuras móviles en oficinas, redes privadas y portales para clientes corporativos que proporciona facturación en línea flexible.
- **Roaming**: Los acuerdos de roaming permiten a los clientes de Telefónica utilizar sus dispositivos móviles cuando están fuera de su territorio de servicio, incluyendo el ámbito internacional.
- **Fixed Wireless**: Telefónica proporciona servicios de telefonía fija a través de la red móvil en Brasil, Venezuela, Perú, México y Ecuador.
- **Trunking and paging**: Telefónica ofrece servicios móviles digitales para grupos cerrados de usuarios y servicios de localización en España y en la mayoría de las regiones donde opera en Latinoamérica.

Negocio fijo

Los principales servicios de negocio fijo que ofrece Telefónica en Europa y América Latina son:

- **Servicios de comunicación fija tradicional**: los principales servicios de comunicación fija tradicional incluye líneas PSTN, accesos ISDN, servicios de telefonía pública, servicios de comunicación local, larga distancia internacional, comunicación fijo a móvil; servicios de comunicaciones corporativas, servicios de valor añadido suplementarios (incluyendo llamada en espera, desvío de llamadas, mensajes de voz y texto, servicios avanzados de correos de voz y facilidades para llamadas de conferencia); video llamadas, servicios de valor añadido orientado a empresas, servicios de red inteligente, alquiler y venta de equipos y terminales y servicios de información telefónica.
- **Servicios multimedia de internet y banda ancha**: los principales servicios incluyen servicios de proveedor de internet, servicios de portales y redes, servicios de acceso de banda ancha a gran público y mayoristas a través de ADSL, acceso a internet a través de banda estrecha y otras tecnologías. Telefónica también ofrece internet de alta velocidad a través fibra óptica al hogar (FTTH) en algunos mercados (principalmente en España, Brasil y Chile, y a través de VMO2, en el Reino Unido) y servicios VDSL (principalmente en España y Alemania). Telefónica también ofrece, en algunos mercados, servicios de voz sobre internet "VoIP".
- **Servicios de datos y soluciones de empresas**: incluye principalmente líneas arrendadas, redes virtuales privadas o "VPN", servicios de fibra óptica, servicios de alojamiento y aplicaciones, incluyendo alojamiento web, alojamiento gestionado, distribución de contenido y aplicaciones y servicios de seguridad; servicio de consultoría y outsourcing, incluyendo gestión de redes o "CGP", servicios de escritorio y servicios de integración de profesional y de sistemas.
- **Servicios mayoristas para operadores de telecomunicaciones**: incluye principalmente servicios domésticos de interconexión, servicios mayoristas internacional; despliegue de líneas arrendadas para otros operadores de redes, y arrendamiento bucle local dentro del marco de la regulación. También incluye servicios de flujo de bits, alquiler mayorista de línea de accesos y conductos alquilados para el despliegue de fibra de otros operadores y otros acuerdos para proporcionar acceso mayorista a nuestra infraestructura fija.

Servicios Digitales

- **Servicios de Video/TV**: Servicios de TV interactiva en alta definición (HD) o Ultra alta definición (UHD), con varias tecnologías disponibles (IPTV, DTH, CATV y OTT) y sobre varios tipos de redes (fibra, satélite, cable o redes móviles), para disfrutar en una variedad de dispositivos (TV con STBs, SmartTVs, PCs, Smartphones, Tablets y streamers etcétera) y con posibilidad de "multiroom" para que los clientes puedan disfrutar de estas funcionalidades en diferentes ubicaciones o dispositivos simultáneamente. El servicio permite acceder a contenidos de TV lineal con funcionalidades avanzadas como "RestartTV" (comenzar desde el inicio), "Last_7_Days" (grabaciones de los últimos 7 días), "cPvR" (grabaciones en la nube) y "Down to Play" (descarga del contenido en el dispositivo), así como acceso al catálogo de contenidos bajo demanda ("Video on Demand" o VoD), con sus modalidades "Supcription VoD" (SVoD) o "Pago por ver" (TvoD), además de las integraciones con terceros como Netflix, Amazon , Disney +, YouTube y Max entre otros. Adicionalmente, Telefónica ofrece contenidos accesibles en varios idiomas (versión original o traducidos al español o portugués) con o sin subtítulos, audio-descripción y lengua de signos, gracias al servicio "Movistar + 5S". que pretende contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en todo el país.

- **IoT (Internet of Things o Internet de las Cosas)**: El portafolio de Telefónica Global IoT incluye:
  - **Smart Connectivity**: servicios de conectividad para máquinas, gestionados principalmente a través de la plataforma Kite.
  - **Smart Services**: soluciones extremo a extremo que incluyen "dispositivo + conectividad + aplicación". Estas soluciones del segmento B2B están principalmente dirigidas a i) la gestión de la movilidad tanto de vehículos, otros activos y/o personas, ii) soluciones tecnológicas para el segmento minorista, iii) la gestión eficiente del consumo de energía y consumo de agua.
- **Servicios de seguridad:** Telefónica ofrece soluciones integrales de ciberseguridad, que incluyen integración de sistemas de seguridad (despliegue de hardware/software de seguridad), gestión de amenazas y riesgos, seguridad de redes y nube, protección gestionada y móvil, control de identidad y acceso, servicios profesionales y soluciones antivirus para B2B y B2C.
- **Servicios de Cloud**: Telefónica ofrece un amplia gama de servicios en la Nube. La propuesta de valor incluye: (i) servicios de IaaS: Centro de Datos Virtual, que facilita la migración de aplicaciones existentes a la nube y a hiperescaladores (como AWS, Microsoft Azure y Google Cloud Platform) para desarrollar nuevas aplicaciones en la nube pública; (ii) comunicaciones unificadas y aplicaciones de centro de contacto en la Nube; (iii) redes en la Nube; (iv) aplicaciones SaaS, productividad (Microsoft Office 365), dominios, presencia web y marketing en línea; y (v) Plataformas como servicio (SAP, Oracle).
- **Publicidad (Advertising)**: portafolio de canales de marketing que terceras marcas pueden utilizar para darse a conocer y adquirir clientes. Canales tradicionales como la mensajería como SMS/MMS son utilizados junto a nuevos canales como pantallas programáticas y conectividad patrocinada. Todo basado en datos de nuestros clientes para poder mandar el mensaje al destinatario correcto y para hacer un análisis de marca post campaña.
- ***Big data***: incluye las familias de productos y servicios diseñados para ayudar la toma de decisiones basada en datos del cliente con la ayuda de inteligencia artificial. Hay 3 subgrupos: (i) "business insights", provee información para la toma de decisiones basada en productos analíticos avanzados desarrollados a partir de datos generados en nuestras redes y sistemas; (ii) "consultancy and analytics", incluye servicios profesionales, expertos en estrategia, ingeniería de datos y ciencia de datos; y (iii) "tools and infrastructure", que provee tecnología avanzada para gestión, almacenamiento y explotación de datos.
- **Experiencia de Cliente**: Se refiere a la experiencia digital omnicanal guiando al cliente de Telefónica a lo largo de su ciclo de vida, adaptando la experiencia digital a las necesidades de cada momento utilizando capacidades de personalización, con tres pilares fundamentales:
  - Digitalizar a los clientes de Telefónica, convirtiendo nuestros canales digitales en el principal punto de contacto de los clientes de Telefónica con la Compañía en todos nuestros principales mercados.
  - Maximizar el compromiso del cliente con el canal digital con el objetivo de proporcionar una experiencia de cliente excepcional para aumentar el valor de fidelización del cliente.
  - Proporcionar herramientas para que las filiales operativas de Telefónica puedan crear experiencias digitales personalizadas de forma autónoma de una manera rápida ("time-to-market"), fiable y escalable.
- **Aura**: es un ecosistema de inteligencia artificial ("IA") diseñado para mejorar la comunicación entre el Grupo Telefónica y sus clientes a través de canales cognitivos. Su objetivo es atender las necesidades de los clientes y proporcionarles información relevante relacionada con la compañía, potencialmente en cualquier ámbito en el que Telefónica ofrezca servicios, como responder a preguntas sobre servicios de telecomunicaciones, ofrecer propuestas de servicios financieros o hacer recomendaciones sobre ofertas de televisión o conexión. Para fomentar la relación con los clientes, Aura ofrece la creación de bots conversacionales y otras interfaces que utilizan capacidades de lenguaje natural, utilizando su propia infraestructura, con un enfoque de datos privado y transparente por diseño.
- **Movistar Home ("MH")**: Telefónica lanzó el 18 de octubre de 2018 en España Movistar Home, un nuevo dispositivo diseñado en torno a la funcionalidad de Aura y dirigido a los clientes de Movistar y TV de pago del Grupo. Movistar Home está diseñado para reforzar la posición de Telefónica al permitir servicios y experiencias altamente convergentes que diferencien al Grupo de sus competidores. Movistar Home tiene como objetivo proporcionar a los

clientes del Grupo una experiencia de televisión mejorada en IPTV, una mayor funcionalidad de teléfono fijo (que permite videoconferencias), el paquete de hogar inteligente del Grupo y juegos, además de servicios de terceros

- **Open Gateway**: Iniciativa liderada por GSMA en el sector de las telecomunicaciones cuyo objetivo es transformar las redes de comunicaciones en plataformas digitales programables proporcionando las mismas API a todos los operadores. Las API se despliegan en el marco de la norma CAMARA (para la prestación de servicios) y TM Forum (para la operación, administración y gestión). Las API pueden comercializarse a través de socios de canal que facilitan el acceso a los desarrolladores, incluidos "hiperescaladores", agregadores e integradores.

- **Living Apps:** Una plataforma que permite a Telefónica y a sus partners crear experiencias relevantes para el hogar en Telefónica TV. La visión es ir más allá del consumo de contenidos televisivos, llevando los servicios de Telefónica a la pantalla principal del hogar, convirtiendo el hábito de ver la televisión en una experiencia interactiva y abriendo el ecosistema del hogar a socios seleccionados. Los principales objetivos son generar ingresos para Telefónica, añadir valor a los clientes y explorar nuevos modelos de negocio con los partners.

- **Smart Wifi:** Una plataforma avanzada de conectividad doméstica y palanca clave en la estrategia de conectividad premium, que permite capacidades clave como la gestión inteligente de la conectividad Wi-Fi o la protección de la navegación web (Conexión Segura).

- **NT:** programa de micro recompensas lanzado en España a través de "Tokens", cuyo objetivo es recompensar a los clientes por tener comportamientos más digitales. Los tokens generados por el uso de los canales digitales, productos y servicios se pueden canjear por un catálogo de productos de la Compañía.

- **Solar 360:** En marzo de 2022 Repsol y Telefónica España crearon una joint venture para desarrollar el negocio de autoconsumo solar. La nueva compañía comenzó a operar en junio de 2022 lanzando Solar360, ofreciendo una solución integral de autoconsumo a clientes particulares, comunidades de vecinos y empresas, pymes y grandes empresas, mediante la instalación de placas solares. La oferta se personalizará para cada tipología de cliente según su nivel y hábitos de consumo, buscando maximizar el ahorro en su factura eléctrica actual. Incluirá una aplicación móvil para el control de la instalación y la optimización continua del gasto energético, financiación personalizada para cada tipo de consumidor y otros servicios de valor añadido vinculados a la instalación de paneles solares.

- **Phoenix:** Una plataforma de venta digital que permite a los clientes recibir una oferta personalizada para renovar su dispositivo y tramitar la compra en un proceso de pago sencillo y totalmente digital. Cuando los clientes son elegibles para renovar su dispositivo o expandir su ecosistema de dispositivos con Telefónica, se envía una oferta personalizada a través de los canales de comunicación habituales (SMS, MMS, RCS, correo electrónico, aplicación Novum/Digital Experience). Una vez que el cliente elige entre la cartera propuesta seleccionada, se pueden elegir una serie de opciones de pago y logística para completar una conveniente renovación del dispositivo en "pocos clics".

El desglose de las ventas y prestación de servicios figura en la Nota 26 "Ingresos y gastos – ventas y prestación de servicios" y en la Nota 4 "Información financiera por segmentos" de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024 y en el capítulo 1.10 Evolución de nuestros negocios del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

4.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan introducido y, en la medida en que se haya revelado públicamente su desarrollo, fase en que este se encuentra.

En el ejercicio 2024, destacan las siguientes novedades:

- En **Telefónica España,** a lo largo del ejercicio se han desarrollado cambios en el portfolio de la marca Movistar con el objetivo de adaptar sus tarifas a las necesidades de sus clientes, fundamentalmente asociadas a incremento de GB incluidos en las tarifas móviles convergentes y no convergentes, así como la inclusión en las tarifas convergentes de segundas líneas con datos desde 5GB hasta 50GB en el caso de la tarifa ilimitado. Además de los cambios en la oferta principal, recogemos algunas de las novedades que se han incorporado a lo largo de este año:

  - Marzo: se igualan los precios de BAF de 600Mbps y 1Gbp entre Zona Libre y Zona Regulada, lo que supone un ahorro de 10€ en Zona Regulada. La BAF de 300Mbps se ofrece solo en Zona Libre.

  - Abril: el servicio de FTTR (Fiber to the Room) cubre todo el territorio nacional. Este servicio se lanzó en diciembre de 2023 estando disponible solo en las provincias de Madrid y Barcelona. A lo largo del 1Q24 amplió su disponibilidad hasta alcanzar el 100% del país.

- Junio: mejora de la oferta en precio y prestaciones para segundas residencias con el lanzamiento del nuevo servicio Fibra Adicional, que proporciona conectividad de altas prestaciones en una segunda residencia a los clientes de miMovistar. Este servicio cuenta con tres opciones de velocidad de la fibra, adaptadas a las necesidades y usos del cliente.
- En el último trimestre del ejercicio 2024 e inicios del 2025, se han mejorado los contenidos incluidos en TV añadiendo Apple TV en el paquete de Ficción Total y los canales de BBC Historia, BBC Drama, BBC Food y BBC Top Gear en Movistar Plus+, y todo por el mismo precio.
- En enero 2025 se lanza la nueva IA Perplexity Pro, por 24,2€ incluye 1 licencia disponible para 5 direcciones de correo diferentes. Se ofrece a toda la planta de clientes que, como oferta de lanzamiento, pueden disfrutarla gratis durante 12 meses.
- En la marca O2 también se han realizado cambios a lo largo del año buscando, igualmente, adaptarse a las necesidades de sus clientes y siguiendo una estrategia de "más por lo mismo". Como novedad, destacar que, en agosto, se incluyó Movistar Plus + en la tarifa de mayor valor.
- Por otro lado, en el segmento de empresas, destacar que Telefónica se ha visto beneficiada por el impacto de los Fondos Europeos Next Generation, tanto a través de adjudicaciones directas para despliegue de infraestructuras (Planes UNICO), como de forma indirecta por la prestación de servicios a empresas que han confiado en Telefónica para avanzar en sus procesos de digitalización y lo han hecho utilizando ayudas procedentes de estos fondos. Señalar en este punto que el segmento B2B ha reorientado parte de su estrategia hacia el desarrollo de servicios que cubran esas necesidades resultando, por ejemplo, en un fuerte desarrollo del servicio de TI a lo largo del año.
- Otras mejoras de Telefónica Empresas en su propuesta para empresas incluyen el acuerdo de colaboración con Microsoft para facilitar la adopción de los Copilot+PCs, dispositivos Windows con IA integrada. Esta colaboración permitirá a las empresas españolas modernizar sus puestos de trabajo y mejorar su productividad mediante soluciones digitales avanzadas.
- Asimismo, Telefónica Empresas lanzó una innovadora funcionalidad de Network Slicing en su servicio Movistar Intranet, convirtiéndose en el primer operador en España en ofrecer esta tecnología a empresas y administraciones públicas. Esta funcionalidad permite a los dispositivos móviles corporativos acceder a redes privadas virtuales (VPN) de forma segura y con altas prestaciones, incluso en situaciones de congestión de red. Para ello hace uso de las APIs de Calidad de Servicio desarrolladas para la estrategia Open Gateway.
- En el ámbito de Pymes, se lanzó la sede 5G dentro del servicio convergente de voz Fusión Digital, para cubrir todos aquellos emplazamientos sin cobertura de fibra. Asimismo, destaca la participación en el programa de KIT Consulting, lanzando al mercado consultorías para todas las líneas de negocio recogidas en el programa (Ciberseguridad, Procesos, Datos, IA y transformación 360). Por último, destacar el lanzamiento de la solución de PC Seguro, que incluye un equipo+seguridad+gestión del dispositivo, para dar respuesta al programa de KIT DIGITAL segmento 3 (pequeñas empresas o microempresas que tengan entre 0 y menos de 3 empleados).

- Durante el ejercicio 2024, **VMO2** ha continuado ofreciendo servicios de banda ancha con tecnología XGS-PON (Fibra) alcanzando 6,4 millones de hogares gracias a la colaboración con NexFibre, empresa participada por Telefónica, Liberty Global e Infravía. VMO2 continúa apostando por su principal propuesta de consumo convergente, Volt, aprovechando las capacidades conjuntas al combinar la banda ancha de alta velocidad de Virgin Media con la red móvil de Telefónica O2. A 31 de diciembre 2024, Volt contó con 1,9 millones de clientes que contrataron el paquete. Los clientes de Volt muestran una mayor fidelidad y satisfacción, respaldadas por beneficios de banda ancha y el doble de datos móviles.

- Durante 2024, **Telefónica Alemania** simplificó su portafolio de tarifas móviles con el objetivo de ofrecer mayor claridad y mejor equilibrio entre precio y valor para los clientes. En julio de 2024, Telefónica Alemania lanzó una nueva tarifa en el segmento premium de su portfolio diseñada para usuarios con un consumo de datos elevado, aunque sin llegar a ser "ilimitada". Esta tarifa se presentó a un precio competitivo y atractivo. Más adelante, en noviembre de 2024, se presentó un portfolio renovado, reduciendo el número de tarifas de 11 a 6 con el objetivo de ofrecer un servicio y una relación calidad-precio excelentes a sus clientes; esta nueva oferta competitiva y atractiva ofrece mayores volúmenes de datos apoyándose en el buen comportamiento de la calidad de red de O2. También se introdujeron beneficios especiales y promociones dirigidas a públicos específicos, como jóvenes, adultos mayores y autónomos. En el segmento prepago, la compañía actualizó su portfolio en mayo de 2024 incrementando la cantidad de datos disponibles en todos sus paquetes (S, M y L) a un precio ligeramente superior. Esta mejora está

disponible para nuevos clientes, mientras que los existentes pueden optar por la migración voluntaria. En el negocio fijo, el portafolio "O2 Home" continuó creciendo durante 2024 gracias a la creciente demanda de tecnologías de alta velocidad. En mayo de 2024, O2 ajustó los precios de su servicio de fibra óptica (FTTH), reduciendo el precio para velocidades de hasta 250 Mbit/s, equiparándolos con las tarifas de cable, DSL y FMS.

- En el ejercicio 2024, la propuesta de valor que ofrece **Telefónica Brasil** se fortalece con un amplio portafolio de servicios, destacando los que se describen a continuación:
  - Fintech: Vivo Pay es una plataforma 100% digital de Telefónica Brasil que consolida las soluciones financieras de Vivo, incluyendo préstamos personales, seguros, prestaciones de desempleo, y soluciones de pago instantáneo, entre otros. Telefónica Brasil trabajaba Vivo Pay con el banco BTG, hasta septiembre de 2024, cuando el Banco Central de Brasil aprobó la solicitud de autorización para operar Vivo Pay Sociedade de Crédito S.A. como una compañía de crédito directo que espera aumentar la eficiencia de los servicios financieros de Vivo.
  - Energía: GUD Energía es una joint venture creada en 2024 para capturar las oportunidades generadas por la apertura del libre mercado con foco en la venta de soluciones personalizadas de energía renovable en todo Brasil, ayudando a los consumidores a reducir el importe de las facturas de energía.
  - Seguridad: Vivo Modo Seguro, centrado en aumentar la seguridad digital de nuestros clientes. Incluye servicios como bloqueo de llamadas spam, seguro de telefonía móvil y consejos sobre cómo identificar fraudes y estafas.
  - Vivo Gaming: En enero de 2024 Vivo lanzó Vivo Fibra Gamer, producto dedicado a la experiencia de juego online,con velocidades de hasta 1 Gbps y acceso a software que reduce el tiempo de respuesta entre la computadora y los servidores de juegos y los sitios web. Aparte, en enero de 2025, Vivo lanzó Vivo Cloud Gaming by Blacknut, un servicio en la nube que ofrece acceso a más de 500 juegos para jugar en diferentes dispositivos, como smartphones, tablets, portátiles o Smart TV, sin necesidad de una consola específica.
  - Casa Inteligente: en 2024 Vivo lanzó su servicio de monitoreo del hogar, con el que ofrece cámaras a los consumidores para que puedan ver, en tiempo real, imágenes de su hogar a través de la aplicación Vivo Casa Inteligente.

- En **Telefónica Hispam** en el ejercicio 2024 destaca, diferenciándolo por países:
  - En **Telefónica Perú** en el ejercicio 2024 se llevó a cabo el relanzamiento de Movistar Total con una oferta de un producto diferencial y más flexible. En pospago el foco fue en clientes de alto valor para contrarrestar el aumento de portabilidad del mercado. En banda ancha fija, el foco ha sido el crecimiento sólido de planta FTTH que da una mejor experiencia en datos. En TV presentamos lanzamiento de IPTV que nos permite mejorar la captación y se realizó la reconfiguración de la oferta de TV para hacerla más eficiente en descuentos dando crecimiento a los ingresos.
  - En **Telefónica Chile** en 2024 la estrategia continúo siendo liderar el mercado de fibra óptica, y sostener el negocio de IPTV permitiendo consolidar el posicionamiento en el negocio hogar, junto con continuar el despliegue de red 5G con foco en calidad de servicio Móvil mejorando la experiencia cliente, asimismo acelerar la rentabilización del negocio eficientando el uso de recursos para maximizar el FCF de la compañía.
  - En **Telefónica México,** durante el 2024 fortalecimos la oferta de captación con ajuste en precios y beneficios, además continuamos acelerando la portabilidad prepago en todos nuestros canales, mejorando la productividad y calidad.
  - En **Telefónica Colombia**, en el primer trimestre de 2024, Movistar, Tigo y Claro comenzaron a comercializar la red 5G, mientras que WOM lanzó una oferta multilínea con descuentos por portabilidad de dos líneas o más. En el segundo semestre, Movistar presentó su oferta pospago "Sin Fin", que permite continuar navegando a una velocidad reducida una vez agotado el límite de datos. A lo largo del año, se introdujeron ofertas bundle que incluyen plataformas de streaming, mientras los principales operadores (Claro, Tigo y WOM) mantuvieron una fuerte competencia en el segmento de portabilidad Pospago, con planes de entrada desde $42.9 y 60 GB, que incluían meses gratis y descuentos adicionales, además de promociones exclusivas según el operador donante. En el segmento Prepago, se mantuvo la estrategia habitual de premiar la lealtad del cliente con obsequios, recursos adicionales (hasta 4x1 en GB) y bonos, con un enfoque especial en ofertas a través del Canal Online.

4.2. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad empresarial del emisor

Desde el 31 de diciembre de 2024, han tenido lugar los siguientes acontecimientos importantes:

- El 10 de enero de 2025, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG canceló anticipadamente la línea de crédito sindicada sostenible vinculada de 750 millones de euros firmada el 17 de diciembre de 2019 y vencimiento original en 2026.
- El 13 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó la extensión de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada por un importe de hasta 5.500 millones de euros por un año adicional (extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2030). Adicionalmente se firman dos opciones de extensión de un año adicional cada una de ellas, permitiendo a Telefónica, S.A., extender el vencimiento del crédito sindicado al 13 de enero de 2032.
- El 15 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó un préstamo bilateral de 125 millones de euros con vencimiento el 15 de enero de 2035. A la fecha, este préstamo bilateral no estaba dispuesto.
- El 16 de enero de 2025, Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Emisiones, S.A.U. realizó bajo el Programa EMTN una nueva emisión de Bonos garantizados por Telefónica, S.A. por importe de 1.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento el 23 de enero de 2034, tiene un cupón anual del 3,724%, emitido a la par. El desembolso y cierre tuvo lugar el 23 de enero de 2025.
- El 17 de enero de 2025, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.250 millones de euros, las cuales fueron emitidas el 17 de enero de 2017. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 18 de enero de 2025, a la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y de que algunos de sus accionistas relevantes expresaron la conveniencia de emprender una nueva etapa en la presidencia ejecutiva, el Consejo de Administración de Telefónica, se reunió en dicha fecha para valorar la situación, bajo la presidencia de D. José María Álvarez-Pallete, adoptando, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los siguientes acuerdos:
  - Acordar la renovación ordenada de la presidencia de la Sociedad, para adecuarla a su nueva estructura accionarial.
  - Aprobar la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica y solicitarle, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la dimisión de su cargo de Consejero. El señor Álvarez-Pallete, atendiendo dicha solicitud, presentó su dimisión como Consejero, que fue aceptada por el Consejo de Administración.
  - A efectos de garantizar un adecuado relevo en la presidencia ejecutiva de la Sociedad, aprobar el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole igualmente Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y delegándole todas las facultades delegables de este, para su ejercicio con carácter solidario. El señor Murtra aceptó su nombramiento como Presidente Ejecutivo de Telefónica en esta misma fecha.
- El 29 de enero de 2025 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno nombrar Consejero Independiente Coordinador a D. Peter Löscher. Igualmente, en la misma fecha, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. acordó designar a la Consejera Independiente Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.
- El 14 de febrero de 2025, el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. ("Telefónica del Perú"), con la finalidad de lograr una reestructuración ordenada de los pasivos de dicha compañía, acordó el acogimiento de Telefónica del Perú al Procedimiento Concursal Ordinario establecido en la normativa peruana (Ley General del Sistema Concursal). El acogimiento de Telefónica del Perú a dicho procedimiento concursal está orientado a la reestructuración financiera y de sus operaciones dentro de lo que establece el marco legal concursal aplicable. Así, la protección del marco concursal, establecido por la Ley General del Sistema Concursal, permitirá a Telefónica del Perú reestructurar sus pasivos en forma ordenada y con el concurso de sus acreedores. Al efecto de habilitar el acogimiento, Telefónica Hispanoamérica ha concedido un crédito mercantil hasta por 1.549 millones de soles (aproximadamente 394 millones de euros a un tipo de cambio medio estimado de 3.93 PEN/EUR), sujeto a estricta condicionalidad y con vencimiento a dieciocho meses, para atender exclusivamente las necesidades operativas de caja de Telefónica del Perú. Como es de público conocimiento, la situación financiera de Telefónica del Perú se ha visto muy

negativamente afectada por contingencias fiscales de más de 20 años de antigüedad, así como por decisiones administrativas que han colocado a la compañía en una posición de desventaja competitiva en un entorno de mercado particularmente desafiante. En relación con las antes referidas contingencias fiscales, Telefónica mantiene abierto a la fecha un arbitraje ante el CIADI. Como ha informado anteriormente al mercado, Telefónica reitera que los pasivos de Telefónica del Perú no se encuentran garantizados por ninguna otra entidad del Grupo Telefónica. Telefónica seguirá explorando alternativas estratégicas respecto de su inversión en Telefónica del Perú. La solicitud de acogerse al Procedimiento Concursal Ordinario se presentó el 24 de febrero de 2025 ante el Instituto Nacional de Competencia y Propiedad Intelectual (INDECOPI).

- El 24 de febrero de 2025, TLH Holdco, S.L.U., filial 100% propiedad de Telefónica, vendió la totalidad de las acciones que ostentaba en Telefónica Móviles Argentina S.A., representativas del 99.999625% de su capital social y de la totalidad del capital social de su operación en Argentina a Telecom Argentina S.A. El precio total por el 100% de las acciones transmitidas asciende a 1.245 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente, 1.189 millones de euros al tipo de cambio de la transacción). La firma y cierre de la transacción tuvo lugar simultáneamente. El valor contable de los activos netos de Telefónica Móviles Argentina a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.175 millones de euros (véase Nota 2 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024). Como consecuencia de la transacción, el Grupo reclasificará a resultados de 2025 las diferencias de conversión negativas acumuladas correspondientes a Telefónica Móviles Argentina, que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 1.107 millones de euros (Nota 17.f de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024).

- El 26 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los siguientes acuerdos: relacionados con el Consejo de Administración: (i) nombrar, por cooptación, a D. Olayan Alwetaid como Consejero Dominical del Consejo de Administración de Telefónica, a propuesta del accionista Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group, llenando la vacante existente en el Consejo de Administración tras el fallecimiento del Vicepresidente, D. José Javier Echenique Landiríbar; (ii) aceptar la renuncia voluntaria presentada por D. Francisco José Riberas Meras a su cargo de Consejero de Telefónica, con el objeto de permitir que la Compañía continúe con el proceso ordenado de renovación de su Consejo de Administración, teniendo en cuenta que su actual mandato como Consejero de la compañía habría expirado el 23 de abril de 2025; (iii) para cubrir la vacante antes mencionada, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar, por cooptación, a Dña. Ana María Sala Andrés como Consejera Independiente del Consejo de Administración de Telefónica; y (iv) nombrar al Consejero D. Carlos Ocaña Orbis como Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica. En relación con las Comisiones: (i) nombrar a Dña. María Luisa García Blanco como Vocal de la Comisión Delegada; (ii) nombrar a D. Carlos Ocaña Orbis como Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; y (iii) nombrar a Dña. Ana María Sala Andrés como Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, en sustitución de Dña. María Luisa García Blanco.

- El 27 de febrero de 2025, Telefónica registró el informe anual en formato 20-F correspondiente al ejercicio 2024, ante la States Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos.

- El 28 de febrero de 2025, Telefónica informó que, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes y cumplidas el resto de condiciones pactadas, se procedió al cierre de la transacción entre Telefónica España Filiales, S.A.U. (Telefónica España) y Vodafone ONO, S.A.U. (Vodafone España) para el establecimiento de una sociedad conjunta, Compañía Mayorista de Fibra, S.L.), cuyo objeto social es la comercialización de una red de fibra hasta el hogar (FTTH) en favor de sus socios, Telefónica España y Vodafone España, para que estos puedan prestar, a su vez, servicios minoristas y mayoristas de acceso de banda ancha. El comienzo de operaciones de la Compañía tuvo lugar el 1 de marzo de 2025 con una red de fibra hasta el hogar (FTTH) que cubre aproximadamente 3,65 millones de unidades inmobiliarias, y que representan aproximadamente un 12% de la red nacional de Telefónica de España. El capital de la Compañía quedó repartido entre el Grupo Telefónica (63%) y Vodafone España (37%). La participación del 63% del Grupo Telefónica se estructura a través de Telefónica España y Telefónica Infra con una participación del 38% y 25%, respectivamente.

- El 6 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los siguientes acuerdos: (i) aprobar la resolución del contrato suscrito con D. Ángel Vilá Boix como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, y solicitarle, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la dimisión de su cargo de Consejero. El Sr. Vilá, atendiendo dicha solicitud, presentó su dimisión como Consejero que se aceptó por el Consejo de Administración. El Sr. Vilá permanecerá como Consejero del Consejo de Administración de VMED O2 UK, Limited, y se propondrá su nombramiento como miembro del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, S.A.; (ii) aprobar el nombramiento por cooptación de D. Emilio Gayo Rodríguez, hasta ese día

Presidente de Telefónica España, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole igualmente Consejero Delegado (Chief Operating Officer) y delegándole las mismas facultades que tenía delegadas el anterior Consejero Delegado. Asimismo, aprobar su nombramiento como Vocal de la Comisión Delegada. D. Borja Ochoa asumirá el cargo de Presidente de Telefónica España.; (iii) proponer la designación de D. Javier de Paz Mancho como Presidente de la sociedad filial Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (Movistar Plus+) y a D. Daniel Domenjó como CEO de dicha compañía; (iv) nombrar a Dña. Sofía Collado como CEO de Telefónica Tech; (v) nombrar a D. Sebas Muriel como *Chief Digital Officer* (CDO) de Telefónica, S.A.; y (v) nombrar a Dña. Ana Porto como Directora Global de Comunicación de Telefónica, S.A.

- Igualmente, el 6 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas el día 10 de abril de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum legalmente necesario, aquella no hubiera podido celebrarse en primera convocatoria que se realizó para el día 9 de abril de 2024 a la misma hora.

- El 12 de marzo de 2025 Telefónica Hispanoamérica, S.A. alcanzó un acuerdo para la venta a Millicom Spain, S.L. de la totalidad de las acciones que ostenta en Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, representativas del 67,5% de su capital social. El precio total por las acciones representativas del 67,5% del capital social de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC cuya transmisión se acordó, asciende a 400 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente, 368 millones de euros al tipo de cambio actual) y estará sujeto a los ajustes de precio habituales en este tipo de transacciones. El cierre de la transacción está sujeto a determinadas condiciones de cierre, incluyendo la obtención de las pertinentes aprobaciones regulatorias y a acuerdos con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia y a acuerdos con Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

- El 10 de abril de 2025 la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada en segunda convocatoria, aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Compañía había acordado someter a su deliberación y decisión.

- Así mismo, tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., el mismo 10 de abril de 2025, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos relacionados con la ratificación y nombramiento de Consejeros aprobados en la mencionada Junta:

  - Reelegir a D. Marc Thomas Murtra Millar como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

  - Reelegir a D. Emilio Gayo Rodríguez como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Delegada.

  - Reelegir a D. Carlos Ocaña Orbis como Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

  - Que los Consejeros ratificados y nombrados por la Junta General de Accionistas que forman parte de alguna de las restantes Comisiones del Consejo de Administración, esto es D. Carlos Ocaña Orbis y Dª Ana María Sala Andrés, continúen siendo miembros de las mismas. Así, (i) el Sr. Ocaña de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; y (ii) la Sra. Sala Andrés de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

- Igualmente, el 10 de abril de 2025, Telefónica, comunicó que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada en dicha fecha, acordó el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago durante 2025 de la cantidad fija de 0,30 euros brutos, pagadera en dos tramos, a cada una de las acciones existentes de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en las siguientes fechas de pago: (i) el primer pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 19 de junio de 2025; (ii) el segundo pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 18 de diciembre de 2025. Sobre los importes brutos se practicarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

- El 13 de abril de 2025 Telefónica Hispanoamérica, S.A., filial 100% propiedad de Telefónica ("Telefónica Hispam"), vendió la totalidad de las acciones que ostenta en Telefónica del Perú S.A.A ("Telefónica del Perú"), representativas aproximadamente del 99,3% de su capital social, a Integra Tec International Inc. ("Integra"). Adicionalmente, como parte y en el marco de la misma transacción, Telefónica Hispam vendió a la misma entidad compradora los créditos financieros frente a Telefónica del Perú derivados del contrato de crédito mercantil de fecha 14 de febrero de 2025 mencionado en la comunicación de Otra Información Relevante de la misma fecha, con número de registro 32602

(el "Crédito"). Como parte del acuerdo, ambas partes acordaron mantener a disposición de Telefónica del Perú el importe total del Crédito no dispuesto, desembolsos que serán realizados en parte por Telefónica Hispam y en parte por Integra. Integra se comprometió a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones dirigida a la totalidad de los accionistas minoritarios de Telefónica del Perú, titulares de, aproximadamente, un 0,7% de su capital social, de conformidad con la normativa peruana del mercado de valores. La firma y cierre de la transacción tuvo lugar simultáneamente. El precio de la compraventa de las acciones y del Crédito fue de aproximadamente 3,7 millones de soles peruanos (aproximadamente, 900 mil euros al tipo de cambio de la transacción), el cual se determinó considerando la situación de Telefónica del Perú y el contexto del acuerdo alcanzado. En este sentido, por lo que se refiere a la solicitud presentada por Telefónica del Perú de acogimiento voluntario a un Procedimiento Concursal Ordinario, se informa que, a fecha de esta transacción, dicho proceso seguía su curso, estando pendiente de aprobación por INDECOPI. Esta operación se enmarca dentro de la política de gestión de cartera de activos del Grupo Telefónica, y está alineada con su estrategia de reducir gradualmente la exposición a Hispanoamérica.

En la Nota 2 "Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados", dentro de apartado de "Comparación de la información y principales variaciones en el perímetro de consolidación" de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica referidas al ejercicio 2024, se describen los principales acontecimientos, así como los respectivos impactos contables, que han tenido lugar en el desarrollo de la actividad del Grupo durante los ejercicios 2023 y 2024.

4.3. Estrategia y objetivos

Descripción de la estrategia empresarial del emisor y de sus objetivos, tanto de carácter financiero como de otro tipo (en su caso). Esta descripción tendrá en cuenta los futuros retos y perspectivas del emisor.

En 2024, el Grupo Telefónica enfrentó los impactos negativos por los movimientos de divisas. Los resultados se vieron impactados negativamente por la depreciación de las monedas en los países latinoamericanos en los que opera el Grupo, en particular el real brasileño. La contribución de los países hiperinflacionarios al crecimiento fue positiva durante el año 2024.

El Grupo continuó con su enfoque estratégico en la transformación de la red, y las eficiencias de la simplificación operativa continuó impulsando el crecimiento. En cuanto al CapEx, el Grupo siguió centrándose en el despliegue de 5G en varios segmentos.

El buen desempeño de los ingresos B2C fue el resultado de las propuestas de valor y las marcas solidas del Grupo en todos los mercados, lo que compensó el impacto negativo de las divisas. Los ingresos mayoristas y otros disminuyen interanualmente impactados principalmente por la reducción a la mitad de las tarifas de interconexión en España desde principios del año 2024 y los cambios en el modelo de negocio relacionados con 1&1 en Telefónica Alemania.

En 2024 se lograron eficiencias en costes como consecuencia del Plan de Despidos Colectivos adoptado por determinadas empresas de Telefónica España en 2023.

En 2025, esperamos que continúen los impactos negativos de los movimientos de los tipos de cambio en América Latina y esperamos que continúe también la intensa competencia en todos sus mercados.

La Compañía ha tomado varias medidas para abordar estas y otras tendencias recientes y enfrentar incertidumbres futuras, tales como:

- En primer lugar, si bien Telefónica tiene una larga trayectoria generando eficiencias de costes, todavía nos queda un largo camino por recorrer en términos de digitalización y automatización de los canales de venta y atención al cliente, mejoras de procesos y modernización y racionalización de la red, como el cambio de cobre a fibra y el apagado de tecnologías legadas. En 2024 Telefónica, ha entrado en acuerdos de precio de compra de energía (PPA) a largo plazo "hedging" para afrontar los mayores precios de energía. Telefónica tiene la intención de incrementar el nivel de "hedging" en el 2025 con respecto a 2024.

- En segundo lugar, esperamos que ciertos aumentos de precios de venta continúen el próximo año, cubriendo parcialmente la inflación en varios mercados, así como cualquier tensión derivada de los nuevos términos arancelarios para el comercio global. Aun así, Telefónica cree que el gasto en telecomunicaciones resistirá los aumentos de precios mientras la digitalización y las comunicaciones digitales sigan siendo importantes para los clientes de Telefónica. Sin embargo, algunos de los mercados en los que Telefónica está presente se han reconfigurado recientemente (por ejemplo, España o el Reino Unido), debido a nuevos participantes, consolidación o cambios en el control de los competidores existentes, lo que aumenta los riesgos de una posible guerra de precios, especialmente en ofertas de conectividad básica y "low-cost". Con la intención de compensar estos riesgos

potenciales y proteger los márgenes, Telefónica continúa gestionando sus costes operativos (por ejemplo incrementar el nivel de "hedging" de los costes de energía) y en general, centrándose en la eficiencia de costes en general.

- En tercer lugar, Telefónica se enfrenta a una intensa competencia en los mercados en los que opera, a través de la entrada de nuevos competidores (ya sean nuevas compañías de telecomunicaciones o proveedores de Servicios OTT), fusiones de operadores en ciertos mercados (por ejemplo, la fusión acordada de los operadores móviles Vodafone UK y Three UK en el Reino Unido y la fusión de Orange y Más Móvil en España) y otros cambios en la dinámica competitiva en los diferentes mercados de Latinoamérica (por ejemplo ofertas agresivas de captación de clientes, con datos ilimitados y descuentos en determinados servicios). Para combatir esta competencia, Telefónica se centra en ofrecer los mejores productos y servicios a sus clientes, seguir invirtiendo en mejoras de su red y diversificar su mix de ingresos con negocios adyacentes. Estos esfuerzos incluyen:

  - Telefónica Empresas continúa avanzando en su propuesta para empresas. El desarrollo positivo en este apartado incluye el acuerdo de colaboración con Microsoft para facilitar la adopción de los Copilot+PCs, dispositivos Windows con IA integrada. Esta colaboración permitirá a las empresas españolas modernizar sus puestos de trabajo y mejorar su productividad mediante soluciones digitales avanzadas;

  - Fintech: Vivo Pay es una plataforma 100% digital de Telefónica Brasil que consolida las soluciones financieras de Vivo, incluyendo préstamos personales, seguros, prestaciones de desempleo y soluciones de pago instantáneo, entre otros. Telefónica Brasil trabajaba Vivo Pay con el banco BTG, hasta septiembre de 2024, cuando el Banco Central de Brasil aprobó la solicitud de autorización para operar Vivo Pay Sociedade de Crédito S.A. como una compañía de crédito directo, que espera aumentar la eficiencia de los servicios financieros de Vivo; y

  - Energía: GUD Energía es una joint venture creada en 2024 para capturar las oportunidades generadas por la apertura del libre mercado con foco en la venta de soluciones personalizadas de energía renovable en todo Brasil, ayudando a los consumidores a reducir el importe de las facturas de energía

Para obtener información adicional sobre la estrategia de la Compañía puede consultarse la información contenida en el Capítulo 2.2 Estrategia y modelo de negocio del Informe de Gestión Consolidado 2024.

4.4. Inversiones

4.4.1. Inversiones significativas del emisor durante cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro.

El detalle de las inversiones en inmovilizado material e inmaterial por líneas de actividad a 31 de diciembre es el siguiente:

	2024	
Datos no auditados	Diciembre	
(Millones de euros)	Intangible	Material
España	519	1.052
Alemania	435	706
Brasil	498	1.085
Hispam	272	729
Otros y eliminaciones	76	103
Total Grupo	**1.800**	**3.675**

El desglose de las inversiones en inmovilizado material y activos intangibles por segmentos en el ejercicio 2024 es el siguiente:

(Millones de euros)	2024					
	España	Alemania	Brasil	Hispam	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Inmovilizado Material	**1.052**	**706**	**1.085**	**729**	**103**	**3.675**
Construcciones	—	4	10	2	4	20
Instalaciones técnicas y maquinaria	295	619	19	64	44	1.041
Inm. Material en curso	749	71	1.034	584	41	2.479
Otros inmovilizados	8	12	22	79	14	135
Intangibles	**519**	**435**	**498**	**272**	**76**	**1.800**
Concesiones y Licencias	25	—	4	128	—	157
Otros intangibles (*)	494	435	494	144	76	1.643
Total Grupo	**1.571**	**1.141**	**1.583**	**1.001**	**179**	**5.475**
Peso especifico	**28,7 %**	**20,8 %**	**28,9 %**	**18,3 %**	**3,3 %**	100,0 %

(*) Dentro de este epígrafe se incluyen principalmente aplicaciones informáticas y otros activos intangibles en curso.

El detalle de las inversiones en inmovilizado material y activos intangibles por segmentos y principales países para cada uno de los periodos sería el siguiente:

(Millones de euros)	2024(*)	2023(*)	2022	Var.	Var.
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	2024-2023	2023-2022
España	1.571	1.607	1.550	(2,3) %	3,7 %
Alemania	1.141	1.133	1.209	0,7 %	(6,3) %
Brasil	1.583	1.671	1.795	(5,3) %	(6,9) %
Hispam	1.001	938	1.058	6,8 %	(11,4) %
Argentina	216	221	214	(2,1) %	3,3 %
Chile	142	195	253	(26,9) %	(23,2) %
Perú	166	141	147	17,5 %	(3,6) %
Colombia	201	125	261	60,3 %	(52,0) %
Mexico	41	55	53	(25,7) %	3,5 %
Venezuela	50	15	15	237,7 %	(3,6) %
Ecuador	84	71	45	18,7 %	58,1 %
Uruguay	45	60	29	(25,6) %	106,5 %
Otros y eliminaciones	56	54	41	2,9 %	33,2 %
Otros y eliminaciones	179	230	207	(21,9) %	11,0 %
Total Grupo	**5.475**	**5.579**	**5.819**	**(1,9) %**	**(4,1) %**

(*) El total incluye las correspondientes a compañías mantenidas para la venta.

Puede consultarse la Nota 6 "Intangibles" y la Nota 8 "Inmovilizado material" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024, 2023 y 2022 para obtener un mayor detalle de las principales inversiones en cada uno de estos periodos.

A la fecha de registro del presente documento, no se ha producido una variación muy significativa en el inmovilizado material y activos intangibles en relación al cierre a 31 de diciembre de 2024, a excepción de los correspondientes a Argentina, dado que la compañía Telefónica Móviles Argentina fue vendida con fecha 24 de febrero de 2025.

Respecto de los fondos de comercio del Grupo puede consultarse la Nota 7 "Fondo de comercio" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024, 2023 y 2022 para obtener un detalle de los principales fondos de comercio en cada uno de estos periodos.

Respecto de las nuevas combinaciones de negocio puede consultarse la Nota 5 "Combinaciones de negocio" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024, 2023 y 2022 para obtener un detalle de las principales inversiones realizadas en cada uno de estos periodos.

Adicionalmente, los activos relacionados con los contratos de arrendamientos pueden consultarse en la Nota 9 "Derechos de uso" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024, 2023 y 2022.

Por ultimo, los derechos de emisión de eventos deportivos pueden consultarse en la Nota 13 "Existencias" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024, 2023 y 2022, figurando el detalle del compromiso adquirido en la nota 29 c).

En la nota 28 "Detalle de flujos de caja" se detalla los pagos relacionados con inversiones materiales e intangibles, que ascendieron en 2024 a 5.790 millones de euros, así como los pagos de espectro financiado con y sin interés explicito que ascendieron en 2024 a 90 millones de euros y 120 millones de euros, respectivamente. Asimismo, también se detallan los pagos relacionados con inversiones financieras.

En relación con las empresas asociadas y negocios conjuntos (cuyo CapEx no está incluido en las tablas superiores ya que incluye exclusivamente la compañías consolidadas por integración global), es destacable por un lado la inversión realizada en Capex por VMO2 que asciende en 2024 a 2.580 millones de euros (1.290 millones de euros correspondientes al 50% asignable a la participación de Telefónica). Por otro lado, las inversiones llevadas a cabo por las nuevas compañías de fibra en las que el Grupo mantiene una participación no de control y que por tanto se registran por puesta en equivalencia, no forman parte del CapEx del Grupo.

4.4.2. Inversiones importantes del emisor que estén en curso o en relación con las cuales se hayan asumido compromisos firmes, incluida la distribución geográfica de esas inversiones y el método de financiación;

En relación con las altas de inmovilizado material en curso en 2024 (véase detalle en el apartado 4.4.1. del presente Documento de Registro) destacan las inversiones en:

- Telefónica España, donde se mantiene el fuerte impulso en el desarrollo de redes NGN (FTTH y 5G);
- VMED 02 UK, donde las inversiones se concentran en el despliegue de 5G y fibra;
- Telefónica Alemania, donde las inversiones están asociadas al despliegue 5G y Fibra, y potenciando el aumento de cobertura rural y de aceleración de la capacidad en zonas urbanas según lo previsto;
- Telefónica Brasil, donde la inversión se destina a la mejora de cobertura de la red móvil, y al despliegue de FTTH y de 5G;
- Telefónica Hispanoamérica, donde la inversión se destina fundamentalmente al despliegue de 4G y 5G en Chile, Argentina (compañía que fue vendida con fecha 24 de febrero de 2025) y Uruguay, así como la mejora y desarrollo de las redes de fibra.

A fecha de registro del presente Documento de Registro Universal no hay compromisos adicionales a los mencionados en este apartado y en la Nota 6 "Intangibles", Nota 10 "Empresas Asociadas y Negocios Conjuntos"; y Nota 29 c) "Compromisos" de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024.

En relación con el método de financiación de las inversiones indicadas véase el apartado 7.1 "Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en el punto 4.4.2." del presente Documento de Registro Universal.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La actual estructura organizativa del Grupo Telefónica, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, VMO2, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispam (integrado por las operadoras del Grupo en Colombia, México, Venezuela, Ecuador, Argentina (compañía vendida en febrero de 2025), Chile, Perú (compañía vendida en abril de 2025), y Uruguay).

A la fecha de registro del presente documento, mostramos a continuación el organigrama que describe la citada estructura.

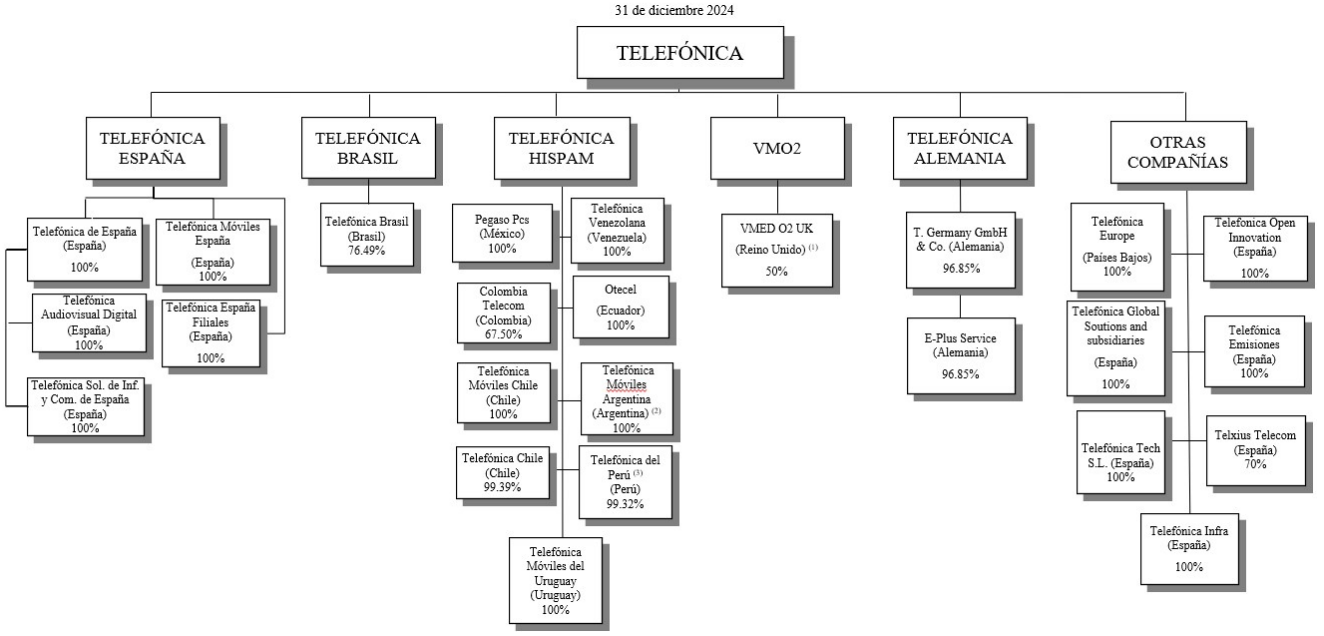

(1) Inversión contabilizada por el método de puesta en equivalencia.
(2) El 24 de febrero de 2025, se vendió la totalidad de las acciones en Telefónica Móviles Argentina S.A.
(3) El 13 de abril de 2025, se vendió la totalidad de las acciones en Telefónica del Perú S.A.A.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El gasto total de I+D del Grupo fue de 647 millones de euros en el ejercicio 2024 (741 millones y 656 millones de euros en los ejercicios 2023 y 2022), Reduciéndose un 12,6% respecto de 2023. Estos gastos a su vez representaron el 1,6%, 1,8% y 1,6% de los ingresos consolidados en el ejercicio 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE"). Véase el apartado 1.1 "Contexto" del Informe de Gestión Consolidado dentro de las Cuentas Anuales Consolidadas referidas al ejercicio 2024, para un mayor detalle de nuestra estrategia basada en el equilibrio entre innovación interna, dedicada a nuestro negocio core, e innovación abierta.

7. RECURSOS DE CAPITAL

Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en el punto 4.4.2.

Los flujos de caja obtenidos de la explotación constituyen la principal fuente de liquidez para financiar las operaciones derivadas del negocio, CapEx, las inversiones, licencias, pagos por intereses y principal de la deuda financiera, dividendos, otras retribuciones al accionista y pagos por prejubilaciones. La Compañía también acude a la financiación externa, en la que se incluye una multiplicidad de instrumentos financieros, especialmente obligaciones y bonos, obligaciones perpetuas subordinadas, así como préstamos de instituciones financieras.

8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad no ha publicado una previsión o estimación de beneficios referida a un período aún no concluido.

9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

- **9.1 Consejo de Administración y Alta Dirección**

En relación con la información relativa al Consejo de Administración de Telefónica véase el Informe de Gestión Consolidado: Capítulo 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo, apartado 4.4. Estructura organizativa de los Órganos

de Administración. Consejo de Administración. Adicionalmente, véase apartado 11.1 del presente Documento de Registro Universal, y en relación a los cambios en la composición del Consejo de Administración véase la información contenida en el apartado 4.2 del presente Documento de Registro Universal, en concreto a los acontecimientos acaecidos el 18 de enero, 29 de enero, 26 de febrero y el 6 de marzo de 2025.

En este sentido, se incluye el Currículum Vitae de los siguientes miembros del Consejo de Administración no incluidos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo:

- **D. Emilio Gayo Rodríguez**

Nacido en 1965 en Madrid, España.

Licenciado en Ingeniería de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por el IESE Business School.

Fue ingeniero de ATT Network Systems, Consultor y Manager de Bain & Company, CEO Fundador de Educocio, S.A. y Socio de Europraxis Consulting. De 2004 a finales de 2006, fue Director General de Operaciones Internacionales en Telefónica Móviles. Desde 2006, fue Director de Desarrollo Móvil en Telefónica Internacional hasta junio de 2010 que es nombrado Director de Desarrollo de Negocio, Estrategia y Regulación en Telefónica Latam. En junio de 2011, es nombrado Director de Gran Público en Telefónica de España y en 2013 toma la responsabilidad de la Dirección de Marketing y Servicios Comerciales Gran Público y Empresas. Igualmente, fue Presidente de Telefónica de España desde 2018 hasta 2025.

- **D. Olayan M. Alwetaid**

Nacido En Arabia Saudi, el 26 de abril de 1976.

El Sr. Olayan Alwetaid es Consejero Delegado de stc Group desde marzo de 2021.

A lo largo de su carrera en stc Group, ha desempeñado varias funciones cruciales, entre ellas la de Vicepresidente Primero de la Unidad de Negocio Consumer y Consejero Delegado de stc Bahrain. También ha presidido varios de los Consejos de Administración de filiales de stc.

Bajo su dirección, stc group consolidó su posición como operador prominente de telecomunicaciones en la región de MENA (Oriente Medio y Norte de África) y emergió como una fuerza dinámica en el ámbito digital. El Sr. Alwetaid sigue impulsando la expansión de la empresa en sectores adyacentes, como las grandes apuestas en Fintech, Internet de las Cosas, ciberseguridad, Inteligencia Artificial y centros de datos. Esta expansión, complementada con varias operaciones inorgánicas, incluida la adquisición de una participación en el Grupo Telefónica, supone un cambio significativo con respecto a los confines tradicionales del sector de las telecomunicaciones.

El Sr. Alwetaid es licenciado en Ingeniería Eléctrica por la King Fahd University of Petroleum and Minerals, siendo la base de su experiencia profesional. Su influencia internacional es evidente a través de sus cargos de Presidente del Consejo de Telecomunicaciones de SAMENA, miembro del Consejo de la GSMA, miembro del Consejo de King Abdulaziz City for Science and Technology y miembro del Consejo de Saudi Tadawul Group.

- **Dña. Ana María Sala Andrés**

Nacida en Terrassa (Barcelona), el 12 de abril de 1967.

Licenciada en Derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona. Asimismo, ha cursado un Máster en Derecho Comparado en la Universidad Autónoma de Barcelona, y un LL.M. en la University of California at Berkeley en Estados Unidos. Doctora en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Profesora Asistente en la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona y Directora de Estudios de Derecho en la Universidad Virtual UOC de Barcelona.

Se incorporó a Cortés Abogados en 2005 y es socia del despacho desde 2014. Asimismo, es actualmente Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. y del Consejo de Administración de Sacyr, S.A.

Amplia experiencia en la práctica corporativa, operaciones de fusiones y adquisiciones de compañías, en el área contractual, y en la participación en arbitrajes nacionales e internacionales. Desarrolla su práctica profesional en el ámbito nacional e internacional. Ha asesorado, en especial, sobre gobierno corporativo y sostenibilidad a sociedades cotizadas y no cotizadas españolas, ha participado en la reestructuración y refinanciación de grupos societarios nacionales e internacionales. Asimismo, ha asesorado a Family Offices en el desarrollo de sus actividades, ha

participado en OPVs y OPAs, y tiene una dilatada práctica en arbitrajes internacionales. Autora de libros y publicaciones de Derecho Mercantil.

Adicionalmente, a fecha de la inscripción del presente Documento de Registro Universal, y respecto de las principales actividades que los miembros del Consejo de Administración desarrollan al margen de Telefónica no incluidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024, cabe destacar que:

Nombre	Cargo	Principales actividades al margen de Telefónica, S.A.
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado (Chief Operating Officer – COO)	-
D. Olayan M. Alwetaid	Consejero Dominical	• CEO de Saudi Telecom Company (STC group)
Dª María Luisa García Blanco	Consejera Independiente	• Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Más Sénior desde febrero de 2025
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Consejero Otro Externo	• Presidente de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.
Dª Ana María Sala Andrés	Consejera Independiente	• Socia del Despacho Cortés Abogados. • Secretaria del Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. • Secretaria del Consejo de Administración de Sacyr, S.A.

Se relaciona a continuación la Alta Dirección de Telefónica y el Director de Auditoría Interna, a fecha de la inscripción del presente Documento de Registro Universal:

Nombre	Cargo	Fecha de Nombramiento
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente Ejecutivo	2025
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado (Chief Operating Officer – COO)	2025
D. Pablo de Carvajal González	Secretario General y del Consejo de Administración y Director Global de Regulación	2018
Dª Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control	2017
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad	2019
D. Juan Azcue Vich	Director de Estrategia y Desarrollo	2025
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa	2016

La dirección profesional de todos los miembros de la Alta Dirección de Telefónica es, a estos efectos, Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, Madrid (28050).

A continuación, se incluye un breve Currículum Vitae de cada uno de los miembros de la Alta Dirección de Telefónica, excluyendo los Consejeros ejecutivos cuyos Currículums se incluyen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo:

- **D. Pablo de Carvajal González**

Nacido el 30 de agosto de 1963. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Derecho Europeo por la Universidad Libre de Bruselas.

Desde el 31 de enero de 2018 es Secretario General y del Consejo y Director Global de Regulación de Telefónica, S.A.

Trabajó como Letrado Asesor de "La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." (1988-1989). En abril de 1991 aprueba las oposiciones a Abogado del Estado, puesto que ejerce en distintos destinos hasta su excedencia en 1999, año en el que pasa a dirigir la Asesoría Jurídica de Jazz Telecom, S.A. En marzo de 2000 ocupa la Secretaría del Consejo y la Dirección de Asesoría Jurídica de YACOM INTERNET FACTORY, S.A. El 1 de junio de 2001 es nombrado Secretario General y del Consejo de Telefónica de España y en abril de 2013 ocupa, además, el puesto de Director de Operadores y Regulación en dicha compañía.

- **Dª Laura Abasolo García de Baquedano**

Nacida en Bilbao en 1972.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, especialidad de Finanzas. Posee un MBA en "International Business" por la Escuela Noruega de Económicas y Administración de Empresas.

Comienza su carrera profesional en Goldman Sachs International en Londres, en la división de "Investment Banking", participando en proyectos de compraventa de acciones y otras transacciones financieras en el mercado español y europeo.

En 1999 se incorpora al Grupo Telefónica como Directora de Control de Terra Networks, S.A., siendo promocionada a Vicepresidente Senior y miembro de su Comité Ejecutivo en el año 2003. Se une al equipo de Telefónica, S.A. en 2005 como Subdirectora General de Control de Gestión, y en diciembre de 2007 es nombrada Directora de Planificación, Presupuestos y Control de Telefónica, S.A. En marzo 2014 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A. En 2016, amplía sus responsabilidades dentro del área de Finanzas -Consolidación, Fiscal y Políticas Contables- y en julio de 2017 es nombrada CFCO para el Grupo Telefónica. Es Directora del área de Compras y Cadena de Suministro desde noviembre de 2019, desde febrero de 2020 lidera también la dirección de Desarrollo Corporativo hasta septiembre de 2021, y es responsable de Hispanoamérica desde noviembre de 2019 hasta marzo de 2025.

Es miembro del Consejo de Administración de la *Joint Venture* VMO2 desde junio de 2021 y de su Comisión de Auditoría. En junio de 2021 es nombrada miembro del Consejo Asesor de Telefónica de España y del Consejo Asesor de Telefónica HispAm, y es miembro también del Patronato de la Fundación Telefónica desde diciembre de 2017.

Ha sido miembro del "Supervisory Board" de Telefónica Deutschland, A.G. desde 2015 y Presidenta del mismo desde mayo de 2018 hasta marzo de 2020, y formado parte de su Comisión de Remuneraciones y de su Comisión de Auditoría desde 2015 hasta abril de 2019. También ha sido miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica Chile, S.A. desde 2016 hasta mayo de 2017. Desde 2016 hasta junio de 2018, fue Consejera Independiente de Acerinox, S.A. y Presidenta de su Comisión de Auditoría y Control.

A nivel particular es miembro del patronato de la Fundación Lealtad.

- **D. Eduardo Navarro de Carvalho**

Nacido el 30 de enero de 1963. Licenciado en Ingeniería Metalúrgico por la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil.

Es actualmente Director de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Telefónica S.A.

Anteriormente, fue Presidente y CEO de Telefónica Brasil | Vivo. Antes de eso tuvo responsabilidades globales en el Grupo Telefónica, actuando como *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO) y como Director Global de Estrategia y Desarrollo de Negocios. También fue Director de Planificación Estratégica y Asuntos Regulatorios de Telefónica Internacional.

Se incorporó a Telefónica en 1999, como Vicepresidente de Estrategia Corporativa y Asuntos Regulatorios de Telefónica Brasil. Antes de unirse al Grupo Telefónica, fue consultor de McKinsey & Co., donde realizó proyectos en las industrias de Telecomunicaciones e Infraestructura en América Latina, Europa y África. Inició su carrera como ingeniero, en la operación brasileña del grupo siderúrgico ARBED.

- **D. Juan Azcue Vich**

Nacido el 19 de Agosto de 1974. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Es actualmente Director de Estrategia y Desarrollo de Telefónica S.A.

Inició su carrera en la oficina de Madrid de KPMG en 1999, primero en el área de auditoría y posteriormente en el equipo de Corporate Finance.

En 2004 ingresó en el equipo de Fusiones y Adquisiciones de Telefonica SA, donde participó en la ejecución de transacciones históricas como la compra de O2, la privatización de Cesky Telecom o la adquisición del 50% de VIVO.

En 2019 asumió la dirección de dicha área, y desde entonces lideró la ejecución de transacciones estratégicas como la fusión de O2 con Virgin Media en Reino Unido o la venta del negocio de torres de Telxius.

- **D. Juan Francisco Gallego Arrechea**

Nacido el 17 de abril de 1966. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Es Director de Auditoría Interna y Riesgos desde mayo de 2016.

Ingresó en el Grupo Telefónica en junio del año 2000, como Director de Consolidación, asumiendo en 2009 las funciones de Chief Accounting Officer, participando como Consejero o Administrador Único en diversas compañías del Grupo. Ha participado como ponente y miembro de equipos de trabajo en distintos másteres, seminarios y cursos relacionados con su experiencia en auditoría, riesgos, consolidación y práctica contable organizados por reguladores, instituciones privadas y universidades.

En la actualidad es Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos de España.

Anteriormente a su ingreso en el Grupo Telefónica, inició su carrera profesional en Arthur Andersen, donde se especializó en auditoría y consultoría financiera de grupos empresariales.

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad: (i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de inscripción del presente Documento de Registro Universal, (ii) está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o de directivo, con quiebra, suspensión de pagos, liquidación o empresa sometida a administración judicial en los cinco años anteriores a la fecha de inscripción del presente Documento de Registro Universal, y (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante, por lo menos, los últimos cinco años.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

9.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y la alta dirección.

Se hace constar que, a fecha de registro del presente Documento, la Compañía no ha tenido conocimiento de la existencia de ningún conflicto de interés entre los deberes para con el emisor de los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo de la Sociedad y sus intereses privados y/o otros deberes.

Al margen de los Consejeros que tienen la condición de dominicales, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo de la Sociedad ha sido designada para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, o proveedores.

En relación con las eventuales restricciones acordadas sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en valores de Telefónica, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados Valores de la Compañía indica que las citadas personas se abstendrán de realizar operaciones sobre "Valores Afectados" en los siguientes periodos:

- En los treinta días naturales anteriores a la fecha en la que esté previsto que la Sociedad publique sus Cuentas Anuales e Informes Financieros semestrales o anuales y demás presentaciones de resultados.
- Durante aquellos periodos de tiempo en que estén afectados por alguna operación confidencial o por concurrir otras causas que lo justifiquen.

A pesar de lo anterior, podrán, con carácter excepcional, solicitar al Comité del Reglamento Interno de Conducta autorización para la realización de operaciones durante esos periodos.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos Sociales establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros. Dichas acciones no podrán ser transmitidas durante el ejercicio de su cargo. No

obstante, estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración aprobado el 29 de enero de 1997 y modificado por última vez el 13 de diciembre de 2023 señala en su artículo 29 apartados d) y e) las siguientes obligaciones que deberán cumplir los Consejeros de la Compañía:

- Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.
- Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

10. REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES

Importes totales provisionados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

El detalle de las provisiones o acumulados por estos conceptos puede consultarse en la Nota 24 "Provisiones" así como en el Anexo II "Retribución al Consejo y a la Alta Dirección" de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, así como en el anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, apartado C.1.13 y en el anexo estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2024, en el punto C.1 a) iii).

El importe de los derechos acumulados por los miembros de la Alta Dirección en materia de pensiones (en miles de euros) a 31 de diciembre de 2024 ascendía a aproximadamente 14.425.

11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

11.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado ese cargo

Nombre	Cargos ejercidos en Telefónica, S.A.	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha última reelección	Fecha expiración mandato
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente del Consejo de Administración Presidente Ejecutivo	Ejecutivo	18-01-2025	10-04-2025	10-04-2029
D. Isidro Fainé Casas (1)	Vicepresidente	Dominical	26-01-1994	12-04-2024	12-04-2028
D. José María Abril Pérez (2)	Vicepresidente	Dominical	25-07-2007	08-04-2022	08-04-2026
D. Carlos Ocaña Orbis (3)	Vicepresidente	Dominical	08-05-2024	10-04-2025	10-04-2029
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado	Ejecutivo	06-03-2025	10-04-2025	10-04-2029
D. Peter Löscher	Consejero	Independiente	08-04-2016	12-04-2024	12-04-2028
D. Olayan M. Alwetaid (4)	Consejero	Dominical	26-02-2025	10-04-2025	10-04-2029
Dª. María Luisa García Blanco	Consejera	Independiente	25-04-2018	08-04-2022	08-04-2026
Dª. Verónica Pascual Boé	Consejera	Independiente	18-12-2019	12-04-2024	12-04-2028
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Consejero	Otro Externo	19-12-2007	08-04-2022	08-04-2026
D. Alejandro Reynal Ample	Consejero	Independiente	13-12-2023	12-04-2024	12-04-2028
Dª. María Rotondo Urcola	Consejera	Independiente	29-09-2021	08-04-2022	08-04-2026
Dª. Ana María Sala Andrés	Consejera	Independiente	26-02-2025	10-04-2025	10-04-2029
Dª. Claudia Sender Ramirez	Consejera	Independiente	18-12-2019	12-04-2024	12-04-2028
Dª. Solange Sobral Targa	Consejera	Independiente	13-12-2023	12-04-2024	12-04-2028

(1) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Criteria Caixa, S.A.U.
(2) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
(3) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
(4) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group.

11.2 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de sus integrantes y un resumen de su reglamento interno.

El detalle de la composición, competencias y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración puede consultarse en Informe Anual de Gobierno Corporativo, apartado 4.4 Estructura organizativa del los Órganos de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
Dª Verónica Pascual Boé	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Otro Externo

11.3 Posibles efectos importantes sobre la gobernanza corporativa, incluidos los futuros cambios en la composición del consejo de administración y de los comités (en la medida en que ya hayan sido designados por el consejo o la junta de accionistas).

Se hace constar que, a fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 18 de enero de 2025 acordó la renovación ordenada de la presidencia de la Compañía, aprobando la resolución del contrato de D. José María Álvarez-Pallete y el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2025 adoptó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los siguientes acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración de la Compañía: (i) nombrar Consejero Independiente de Telefónica, S.A. a D. Olayan Alwetaid; (ii) aceptar la renuncia voluntaria de D. Francisco José Riberas Mera de su cargo de Consejero de Telefónica, S.A.; (iii) nombrar Consejera Independiente de Telefónica, S.A. a Dña. Ana María Sala Andrés; y (iv) nombrar al Consejero D. Carlos Ocaña Orbis, Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica.

En la misma fecha, se adoptaron los siguientes cambios en relación con las comisiones del Consejo de Administración: (i) nombrar Vocal de la Comisión Delegada a Dña. María Luisa García Blanco; (ii) nombrar Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a D. Carlos Ocaña Orbis; y (iii) nombrar Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación a Dña. Ana María Sala Andrés, en sustitución de Dña. María Luisa García Blanco.

Igualmente, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión de 6 de marzo de 2025 adoptó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó, en relación con la composición del Consejo de Administración de la Compañía, nombrar Consejero Delegado de Telefónica, S.A. al Sr. Emilio Gayo Rodríguez en sustitución del Sr. Ángel Vilá Boix. Así mismo, se aprobó su nombramiento como Vocal de la Comisión Delegada.

Así mismo, tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., el 10 de abril de 2025, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos relacionados con la ratificación y nombramiento de Consejeros aprobados en la mencionada Junta: (i) reelegir a D. Marc Thomas Murtra Millar como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada; (ii) reelegir a D. Emilio Gayo Rodríguez como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Delegada; (iii) reelegir a D. Carlos Ocaña Orbis como Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada; y (iv) que los Consejeros ratificados y nombrados por la Junta General de Accionistas que forman parte de alguna de las restantes Comisiones del Consejo de Administración, esto es D. Carlos Ocaña Orbis y Dª Ana María Sala Andrés, continúen siendo miembros de las mismas. Así, (a) el Sr. Ocaña de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; y (b) la Sra. Sala Andrés de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

12. EMPLEADOS

12.1 Participaciones y Opciones sobre acciones.

Según los datos que obran en poder de la Compañía, a fecha de registro de este Documento, el número total de acciones de Telefónica de las que los Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, asciende a (0,042% del capital social).

Nombre	Titularidad directa	Titularidad indirecta	Nº. Acciones Poseídas	% Capital Social
D. Marc Thomas Murtra Millar	0	0	0	0,000
D. Isidro Fainé Casas(1)	699.461	0	699.461	0,012
D. José María Abril Pérez(2)	374.529	466.378	840.907	0,015
D. Carlos Ocaña Orbis(3)	0	0	0	0,000
D. Emilio Gayo Rodríguez	514.134	0	514.134	0,009
D. Peter Löscher	179.453	0	179.453	0,003
D. Olayan M. Alwetaid(4)	0	0	0	0,000
Dª. María Luisa García Blanco(5)	0	37.127	37.127	0,001
Dª. Verónica Pascual Boé	0	0	0	0,000
D. Francisco Javier de Paz Mancho	80.270	0	80.270	0,001
D. Alejandro Reynal Ample	0	0	0	0,000
Dª. María Rotondo Urcola	63.380	0	63.380	0,001
Dª. Ana María Sala Andrés	0	0	0	0,000
Dª. Claudia Sender Ramírez	0	0	0	0,000
Dª. Solange Sobral Targa	0	0	0	0,000
TOTAL	**1.911.227**	**503.505**	**2.414.732**	**0,042**

(1) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Criteria Caixa, S.A.U.
(2) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
(3) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
(4) Nombre o denominación del accionista a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group.
(5) Participación indirecta titularidad del cónyuge.

A continuación se detallan los miembros del Consejo de Administración que poseen derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre	Nº derechos ligados a acciones de la Compañía	% de derechos de voto
D. Marc Thomas Murtra Millar	916.000	0,016
D. Emilio Gayo Rodríguez	1.264.000	0,022
TOTAL	**1.264.000**	**0,038**

Los derechos sobre acciones de la Compañía indicados, corresponden a acciones asignadas en el marco de planes de incentivos a largo plazo del denominado Performance Share Plan ("PSP") dirigido a directivos del Grupo Telefónica incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A., en concreto a las asignadas en el tercer ciclo (2023-2026) del Plan 2021-2026 aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de abril de 2021 y las asignadas en el primer ciclo (2024-2027) y en el segundo ciclo (2025-2028) del Plan 2024-2029 aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2024.

Según los datos que obran en poder de la Compañía, el número total de acciones de Telefónica de las que son actualmente propietarios a título individual, directa o indirectamente, otros miembros del Equipo Directivo asciende a 1.722.885 (0,030% del capital social).

Nombre	Titularidad Directa	Titularidad indirecta	Nº Acciones poseídas	% Capital Social
D. Pablo de Carvajal González	310.807	0	310.807	0,005
Dª Laura Abasolo García de Baquedano	639.045	0	639.045	0,011
D. Juan Azcue Vich	82.162	0	82.162	0,001
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	131.122	0	131.122	0,002
D. Eduardo Navarro de Carvalho	559.749	0	559.749	0,010
TOTAL	**1.722.885**	**0**	**1.722.885**	**0,030**

13. ACCIONISTAS PRINCIPALES

13.1 Personas ajenas a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tengan un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor.

De acuerdo con la última información disponible a fecha de registro de este Documento, suministrada por los accionistas significativos de Telefónica, sus participaciones se describen a continuación.

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (1)	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Criteria Caixa, S.A.U. (2)	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
Public Investment Fund (3)	0,00	9,97	0,00	0,00	9,97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (4)	4,93	0,00	0,00	0,00	4,93
BlackRock, Inc. (5)	0,00	3,09	0,00	1,20	4,29

(1) Según información facilitada por Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
(2) Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.
(3) Según la información facilitada por Public Investment Fund a la CNMV el 6 de febrero de 2025, la participación indirecta de Public Investment Fund se realiza a través de Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company (STC) y esta, a su vez, controlada por Public Investment Fund).
(4) Según información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que son propiedad de BBVA, a 31 de diciembre de 2024, se incrementaría en un 0,231% sin derechos de voto del capital social de la Compañía.
(5) Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV el 25 de noviembre de 2024.

13.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

Todas las acciones de Telefónica otorgan los mismos derechos políticos y económicos a todos sus titulares.

13.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declárese si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero y de quién se trata, y descríbase el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa del mismo.

De acuerdo con la información existente en la Compañía, no existe ninguna persona física o jurídica que directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerza control sobre Telefónica, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

13.4 Descripción de todo acuerdo, conocido por el emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

De acuerdo con la información existente en la Compañía, no existe ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha ulterior, dar lugar a un cambio en el control del emisor.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A la fecha de registro del presente documento, y con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han producido transacciones significativas con partes vinculadas distintas a la operativa habitual de la Compañía. Todas las operaciones con partes vinculadas se realizan a precios de mercado.

Las principales operaciones realizadas con los accionistas significativos de la Compañía y con empresas asociadas durante los ejercicios 2024, 2023 y 2022 se describen en la Nota 11 "Partes Vinculadas" y en la Nota 10 "Empresas asociadas y negocios conjuntos" de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, 2023 y 2022.

Respecto de los ingresos y gastos de explotación con los negocios conjuntos, destacan en 2024 las transacciones con VMO2. Como se explica en la nota 29 c) a la fecha de cierre de la operación, Telefónica, Liberty Global y ciertas sociedades pertenecientes al grupo corporativo de cada una de ellas suscribieron con VMED O2 UK Limited y ciertas sociedades pertenecientes al grupo de VMED O2 UK Limited ciertos servicios de manera transitoria o continuada y acuerdos de protección de datos. Asimismo, y durante un periodo de tiempo limitado, VMED O2 UK Limited (o ciertas sociedades de su grupo) también prestarán servicios transicionales determinados a algunas compañías concretas pertenecientes al grupo de Telefónica y de Liberty Global. Adicionalmente a los Servicios a VMED O2 UK Limited, las operadoras móviles del Grupo Telefónica y VMED O2 UK Limited mantendrán sus relaciones comerciales a efectos de proveer servicios de roaming recíprocamente para sus respectivos clientes. Asimismo, a fecha de cierre de la operación, Telefónica suscribió con VMED O2 UK Limited ciertos contratos de licencia de marca (las "Licencias de Marca de VMED O2 UK Limited"). En virtud de las Licencias de Marca de VMED O2 UK Limited, el Grupo Telefónica ha licenciado el uso de las marcas Telefónica y O2 a VMED O2 UK Limited.

Respecto de los ingresos y gastos de explotación con empresas asociadas, destacan las operaciones realizadas con las compañías de fibra participadas minoritariamente por Telefónica, incluyéndose prestaciones de servicios mayoristas de conectividad y servicios de despliegue de red de fibra óptica y otros servicios asociados.

15. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR

15.1 Información financiera histórica.

15.1.1 Estados financieros consolidados.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2024, 2023 y 2022 junto con los informes de auditoria se encuentran depositados en la CNMV y están disponibles en la página web de esa Comisión, www.cnmv.es, y en la de la Compañía, www.telefonica.com.

15.1.2 Antigüedad de la información financiera.

El último año de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente Documento de Registro Universal.

15.2 Auditoría de la información financiera histórica anual

15.2.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, 2023 y 2022 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Torre PWC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España, empresa que figura inscrita en el ROAC con el número S –0242.

15.2.2 Otra información no auditada.

En el presente Documento de Registro Universal, el Grupo incluye determinada información financiera que no se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados.

El Informe de Gestión no ha sido auditado pero ha sido revisado por el auditor externo con el alcance que se manifiesta en su informe de auditoría.

15.3 Política de dividendos

Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, ajustado si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

El importe de los dividendos de la Compañía se puede consultar el epígrafe b) de la Nota 17 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024. También se puede consultar la información sobre los instrumentos de patrimonio propios en el epígrafe g) de la Nota 17 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

En relación con los dividendos satisfechos en el ejercicio 2024, la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 0,30 euros brutos, pagadero en dos tramos. El 20 de junio de 2024 se pagó un dividendo en efectivo de 0,15 euros por acción por un importe total de 846 millones de euros, y el 19 de diciembre del 2024 se pagó un dividendo en efectivo de 0,15 euros por acción por un total de 847 millones de euros.

Por otro lado, se ha aprobado en la Junta General de Accionistas de Telefónica de 10 de abril de 2025, el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago durante 2025 de la cantidad fija de 0,30 euros brutos, pagadera en dos tramos, a cada una de las acciones existentes de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en las siguientes fechas de pago: (i) el primer pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 19 de junio de 2025; (ii) el segundo pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 18 de diciembre de 2025. Sobre los importes brutos se practicarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

15.4 Procedimientos judiciales y de arbitraje

De acuerdo con la situación de los litigios en curso, y en relación a la descripción de los principales litigios, véanse (i) la Nota 24. Provisiones, c) Otras Provisiones; (ii) la Nota 25. Situación fiscal: Inspecciones, litigios fiscales y ejercicios abiertos a inspección; y (iii) en la Nota 29. Otra información. a) Procedimientos judiciales y de arbitraje de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024.

A fecha de inscripción del presente Documento de Registro Universal, han acontecido las siguientes actuaciones:

- En relación con el Arbitraje CIADI Telefónica, S.A. vs República de Colombia. El 14 de marzo de 2025 se constituyó el Tribunal.

15.5 Cambio significativo en la posición financiera del emisor

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del grupo que se haya producido desde el fin de último período financiero del que se hayan publicado estados financieros auditados o información financiera intermedia, o proporciónese la oportuna declaración negativa.

Desde la publicación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, el 27 de febrero de 2025, no se ha realizado ninguna operación de financiación que suponga un cambio significativo en la posición financiera de Telefónica, S.A. excepto la descrita en el apartado 4.2.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

16.1 Capital social.

16.1.1 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

No hay.

16.1.2 Historial del capital social, resultando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

A 31 de diciembre de 2021, el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.779.048.020 euros, y se encontraba dividido en 5.779.048.020 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 8 de abril de 2022 acordó ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en dicha fecha bajo el punto VI. de su orden del día. El capital social de Telefónica, S.A. se redujo en la cifra de 139.275.057 euros, mediante la amortización de 139.275.057 acciones propias en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción quedó fijado en 5.639.772.963 euros, correspondientes a 5.639.772.963 acciones de un euro de valor nominal cada una. El 22 de abril de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital social.

El 24 de junio de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de ampliación de capital liberada por importe de 135.464.591 euros, en la que se emitieron 135.464.591 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas con cargo a reservas, todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación el capital social quedó fijado en 5.775.237.554 euros.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.775.237.554 euros, y se encontraba dividido en 5.775.237.554 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2023 acordó ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en dicha fecha bajo el punto IV. de su orden del día. El capital social de Telefónica, S.A. se redujo en la cifra de 24.779.409 euros, mediante la amortización de 24.779.409 acciones propias en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción quedó fijado en 5.750.458.145 euros, correspondientes a 5.750.458.145 acciones de un euro de valor nominal cada una. El 17 de abril de 2023 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital social.

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.750.458.145 euros, y se encontraba dividido en 5.750.458.145 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 12 de abril de 2024 acordó ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en dicha fecha día bajo el punto V. de su orden del día. El capital social de Telefónica, S.A. se redujo en la cifra de 80.296.591 euros, mediante la amortización de 80.296.591 acciones propias en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción quedó fijado en 5.670.161.554 euros, correspondientes a 5.670.161.554 acciones de un euro de valor nominal cada una. La reducción de capital se elevó a público el 22 de abril de 2024. El 13 de mayo de 2024 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de reducción de capital.

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.670.161.554 euros, y se encontraba dividido en 5.670.161.554 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

A fecha del presente Documento de Registro Universal, el capital social de Telefónica está fijado en 5.670.161.554 euros, y se encuentra dividido en 5.670.161.554 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, encontrándose pendiente de inscripción en el Registro Mercantil la reducción de capital indicada. Todas las acciones de la Compañía tienen las mismas características, derechos y obligaciones.

Las acciones de Telefónica, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del Índice selectivo IBEX 35) y en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las bolsas de Nueva York y Lima (en estas dos bolsas a través de American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía).

16.2 Escritura de constitución y estatutos

16.2.1 Registro y número de inscripción, si procede, y breve descripción de los objetivos y fines del emisor e indicación de dónde pueden encontrarse en los estatutos y la escritura de constitución actualizados.

Telefónica figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 12.534, Folio 21, Hoja M-6164, inscripción 1.359 del Libro de Sociedades.

Sin perjuicio de su obtención o consulta en el Registro Mercantil de Madrid, cualquier persona interesada puede consultar los Estatutos Sociales de la Compañía en la página web de la misma: https://www.telefonica.com

16.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en el emisor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitirse a conjuntamente, sea por separados o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros, cuyas acciones no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85% de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85% de los miembros del Consejo de Administración.

17. DOCUMENTOS DISPONIBLES

Los Estatutos Sociales vigentes de Telefónica están a disposición del público en el Registro Mercantil de Madrid, en el domicilio social de la Compañía, y además pueden ser consultados en la página web de la Compañía en la siguiente dirección: https://www.telefonica.com

La escritura de constitución de Telefónica puede consultarse en el Registro Mercantil de Madrid.

Firma de las personas responsables de la información del Documento de Registro Universal.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Documento de Registro Universal, firman en Madrid, a 22 de abril de 2025.

Dª Laura Abasolo García de Baquedano
Directora General de Finanzas y Control.

D. Pablo de Carvajal González
Secretario General y del Consejo, y Director Global de Regulación.